

Revista

ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL

Estudios de Lingüística del Español 36 (2015)

Volumen monográfico: **Censuras, exclusiones y silencios en la historia de la lingüística hispánica**

Coordinadores y editores: M^a Luisa Calero Vaquera y Carlos Subirats Rüggeberg

© *Estudios de Lingüística del Español* 2015. Reservados todos los derechos.

ISSN: 1139-8736

<http://www.infoling.org/elies/>

Estudios de Lingüística del Español (ISSN: 1139-8736) es una revista especializada en temas relacionados con la lingüística hispánica.

Estudios de Lingüística del Español (ELiEs) publica un volumen al año.

El envío de contribuciones para la revista ELiEs se debe realizar por correo-e dentro de los plazos establecidos en las correspondientes peticiones de contribuciones, que se anuncian en la lista de distribución *Infoling* (<http://www.infoling.org>).

La información necesaria para el envío de originales se encuentra en la página de *Normas de edición* de la web de ELiEs, en <http://infoling.org/elies/?p=normas-edicion>.

En su versión en línea, que se encuentra en <http://www.infoling.org/elies>, *Estudios de Lingüística del Español* se publica conjuntamente con *Infoling Revista*, un boletín informativo permanentemente actualizado, que recoge las reseñas y la información sobre publicaciones, congresos, ofertas de trabajo, etc., que se difunden en *Infoling* por correo-e y en las redes sociales.

ELiEs se edita con la ayuda de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Estudios de Lingüística del Español está indizada en las siguientes bases de datos: Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC, 2ª edición 2011/12), Dialnet, DOAJ Directory of Open Acces Journals, Dulcinea, European Reference Index for the Humanities (ERIH), Intute, Latindex, Matriu d'Informació per a l'Anàlisi de Revistes (MIAR), SCOPUS, Zeitschriftendatenbank (ZBD).

© *Estudios de Lingüística del Español* 2015. Reservados todos los derechos.

ISSN: 1139-8736

<http://www.infoling.org/elies/>

Equipo editorial

Dirección

Carlos Subirats Rüggeberg (Universidad Autónoma de Barcelona)

María Luisa Calero Vaquera (Universidad de Córdoba, España)

Desarrollo y programación

Marc Ortega Gil (Universidad Autónoma de Barcelona)

Comité científico

Alexandra Álvarez (Universidad de los Andes, Venezuela)

Valerio Báez San José (Universidad Carlos III)

Paola Bentivoglio (Universidad Central de Venezuela)

Yvette Bürki (Universität Bern)

Teresa Cabré (Universitat Pompeu Fabra)

Miguel Casas Gómez (Universidad de Cádiz)

Luis Cortés (Universidad de Almería)

Mar Cruz Piñol (Universidad de Barcelona)

Adolfo Elizaincín (Universidad de la República, Montevideo)

Miguel Ángel Esparza (Universidad Rey Juan Carlos)

Rosa Espinosa Elorza (Universidad de Valladolid)

Milagros Fernández Pérez (Universidad de Santiago de Compostela)

Marie-Claude L'Homme (Université de Montréal)

Covadonga López Alonso (Universidad Complutense de Madrid)

Juan de Dios Luque (Universidad de Granada)

Francisco A. Marcos Marín (University of Texas San Antonio)

Salvio Martín Menéndez (Universidad de Buenos Aires / CONICET)

Emma Martinell (Universidad de Barcelona)

Hans-Josef Niederehe (Universität Trier)

Ramón Sarmiento (Universidad Rey Juan Carlos)

Maite Taboada (Simon Fraser University, Canadá)

José del Valle (City University of New York)

Alba Valencia (Universidad de Chile)

Isabel Verdaguer (Universidad de Barcelona)

Gerd Wotjak (Universität Leipzig)

Comité de edición

Julia Bernd (International Computer Science Institute)

Paloma Garrido Íñigo (Universidad Rey Juan Carlos)

Matthias Raab (Universidad de Barcelona)

Laura Romero (Universidad de Barcelona)

Estudios de Lingüística del Español 36 (2015)
VOLUMEN MONOGRÁFICO: **CENSURAS, EXCLUSIONES Y SILENCIOS**
EN LA HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA
Coordinadores y editores: M^a Luisa Calero Vaquera y Carlos Subirats Rüggeberg

PÓRTICO

CALERO VAQUERA, MARÍA LUISA Y CARLOS SUBIRATS RÜGGEBERG. *La “vía negativa” de la historiografía lingüística: censuras, exclusiones y silencios en la tradición hispánica* 3

I. EL FOCO EN EL NIVEL HISTÓRICO

1. TOSCANO Y GARCÍA, GUILLERMO. *“Antes que mentir exclusividad que no siento”. Saberes lingüísticos e instituciones reguladoras en Delfina Molina y Vedia* 25

2. MAUX-PIOVANO, MARIE-HELENE. *Quand la persécution crée le linguiste...* 57

3. HASSLER, GERDA. *Ramón Campos Pérez: un teórico del lenguaje dejado en el olvido* 73

4. SÁEZ RIVERA, DANIEL M. *Un gramático, ortógrafo, lexicógrafo, poeta, periodista, traductor y cervantista olvidado de principios del siglo XIX: Manuel Lozano Pérez Ramajo* 95

II. EL FOCO EN EL NIVEL HISTORIOGRÁFICO

5. SUBIRATS RÜGGEBERG, CARLOS. *¿Qué hace una lengua como el español en una Academia como ésta? La institucionalización del atraso en la lingüística española* 161

6. PEREA SILLER, FRANCISCO JAVIER. *Esteban de Garibay y la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana* 177

7. FUERTES GUTIÉRREZ, MARA. *Lo que se sabe de Hervás: ideas lingüísticas, errores y revitalización de su figura en el marco de la historiografía lingüística* 197

8. SAN VICENTE, FÉLIX Y HUGO E. LOMBARDINI. *Dos obras publicadas e inmediatamente olvidadas: las gramáticas de español para italianos de Gennaro Sisti (1742) y de José Martínez de Valdepeñas (¿1785?)* 235

9. MARTÍNEZ LINARES, M^a ANTONIA. *El magisterio perdido de Eduardo Benot* 277

10. DOMÍNGUEZ REY, ANTONIO. *La correlación ontológica del lenguaje en Ángel Amor Ruibal (precursor lingüístico del siglo XX)* 335

11. GARCÍA GONZÁLEZ, CRISTINA. *La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios* 359

12. LABORDA GIL, XAVIER. *La conciencia filosófica de la lingüística* 383

13. LÓPEZ DE LIZAGA, JOSÉ LUIS. *Pedir, exigir, ordenar, coaccionar. Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla* 411
14. MÉNDEZ GUERRERO, BEATRIZ Y LAURA CAMARGO FERNÁNDEZ. *La larga ausencia del silencio en la historia de la lingüística hispánica* 431

III. EL FOCO EN EL NIVEL METALINGÜÍSTICO

15. RODRÍGUEZ BARCIA, SUSANA Y FERNANDO RAMALLO. *De masones, sodomitas, herejes y comunistas: las minorías en la historia de la lexicografía monolingüe española* 449
16. SILVA-VILLAR, LUIS Y SUSANA SILVA VILLAR. *Pérez Hervás: borrado del mapa, y del Espasa* 485
17. SARRAZIN, SOPHIE. *Censura e ideología lingüística en las gramáticas académicas: de los “autores nuevos” (GRAE 1870) a los “Vicios de dicción” (GRAE 1880)* 497
18. GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ JESÚS Y ALFONSO ZAMORANO AGUILAR. *Contribución al estudio de las fuentes de la GRAE de 1917* 511
19. BARRIOS, GRACIELA. *Política lingüística y dictadura militar en Uruguay (1973-1985): los informes institucionales sobre la situación lingüística fronteriza* 527
20. LEPINETTE, BRIGITTE. *Censure et traduction. Pourquoi deux traducteurs espagnols d’un texte de Dumarsais et d’un autre de Condillac ont-ils procédé à des ‘aménagements’ idéologiques dans leurs sources?* 559

PÓRTICO

La “vía negativa” de la historiografía lingüística: censuras, exclusiones y silencios en la tradición hispánica*

María Luisa Calero Vaquera
Universidad de Córdoba
mlcalero@uco.es

Carlos Subirats Rüggeberg
Universidad Autónoma de Barcelona
carlos.subirats@gmail.com

La historia de la lingüística no es un río manso ni de aguas transparentes. Tampoco su cauce se nos muestra acogiendo una corriente desbrozada, al igual que su curso a veces dibuja inesperados meandros. En consecuencia, la función del historiógrafo de la lingüística debería asemejarse a la de un explorador apasionado e inconformista, impertinente casi, que, lejos de detenerse en la descripción de las apariencias, se aventura a ir más allá de la superficie, intentando avistar el fondo fluvial para trasladarnos la realidad –tal vez insospechada– que se esconde bajo la lámina de agua, identificando qué obstáculos impiden su circulación natural tierra abajo en su camino hacia el océano, o qué extraños agentes han condicionado la caprichosa geometría de su curso. Esta es la idea que, de forma menos alegórica, ha expresado Pierre Swiggers:

[...] el historiógrafo de la lingüística no solamente tiene que investigar y estudiar, a través de textos descriptivos y teóricos, “ideas” lingüísticas en su contexto social, cultural y político-económico, sino que el historiógrafo tiene que reflexionar también sobre el (posible) condicionamiento de estas ideas, y tiene que rastrear problemas que se desbordan del cuadro de investigación directo [...] (Swiggers 2004: 115).

El carácter novedoso que queremos imprimir a los contenidos de este nuevo volumen de *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)* 36 (2015) se corresponde con nuestra intención de centrarnos exclusivamente en esos –más reales que posibles– “condicionamientos” de las ideas lingüísticas surgidas a lo largo de la tradición hispánica; de ahí el título escogido para este número monográfico: “CENSURAS, EXCLUSIONES Y SILENCIOS EN LA HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA”, que pretende (empezar a) conformar algo así como una historia de la lingüística hispánica “vuelta del revés”, extrapolando a nuestro campo las expresivas palabras de Marcelino Menéndez y Pelayo (2003 [1880-82]: Advertencias preliminares) o, si se prefiere la metáfora de Michel Foucault (1979 [1969]: 14), “el negativo de la lectura histórica”. Con esas miras, nuestra idea primigenia fue recopilar un selecto número de trabajos que, en el flujo de la historiografía lingüística, navegaran con su brújula apuntando en aquella dirección exploratoria, rayana en lo indiscreto, y desde luego llevando a bordo tales premisas metodológicas. Pretendíamos, así, comenzar la redacción de una bitácora que supusiera un acercamiento más equilibrado y, por tanto, más ajustado a la realidad histórica de la lingüística española e hispánica, que, como cualquier otra crónica científica, se ha visto

* Este trabajo se inserta en el marco del Proyecto I+D “Modelos y representaciones metateóricas en la historia de la lingüística” [código: FFI2012-35802], del que es responsable Carmen Galán, y subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el FEDER.

con frecuencia condicionada por factores externos (ya sean de cariz político, religioso, cultural...) no siempre visibles o bien diagnosticados, sino más bien con una presencia subliminal, factores que han llegado a alterar el curso esperable de los hechos. Queríamos sacar a la luz determinados casos en los que, como muestra, un acto social de censura, de prohibición, de imposición, de exclusión, una amenaza más o menos velada, generalmente desde el ejercicio del poder establecido, pero también desde el ámbito privado, hubieran podido influir decisivamente en el curso de la historia de la lingüística, contribuyendo así a modelar la tradición que, con potentes luces pero también con inquietantes sombras, hemos recibido en herencia. Y así, con fecha 1 de noviembre de 2013, publicamos en el portal *Infoling* una petición de contribuciones para que los especialistas interesados nos hicieran llegar sus propuestas, dentro de ese perfil temático.

En dicha convocatoria, y a modo de sugerencia, proporcionábamos una serie de ejemplos de líneas de investigación hacia las que orientar los trabajos, pero también apuntábamos la posibilidad de que los propios interesados, en un fructífero diálogo editorial, sugirieran nuevas líneas, siempre acordes con los objetivos prioritarios del volumen. Entre las propuestas temáticas que, por nuestra parte, ofrecíamos, figuraban: a) el papel de la Inquisición española como freno o rémora para el desarrollo del pensamiento lingüístico; b) la censura de determinadas obras de la tradición filosófica y lingüística francesa de los siglos XVIII y XIX, con el consiguiente impacto en el retraso de nuestra historia lingüística; c) la influencia del fundamentalismo religioso en las nuevas doctrinas sobre el origen del lenguaje en el mundo hispánico durante el siglo XIX; d) autores silenciados por el carácter radicalmente innovador de su pensamiento y/o por sus ideas liberales o democráticas; e) la discriminación de la producción de las mujeres en la historia de la filología y la lingüística hispánicas; f) los vínculos de la filología o la lingüística oficial con las monarquías absolutistas o los regímenes políticos dictatoriales; g) la presión de la ideología autoritaria como lastre para la innovación del pensamiento lingüístico hispánico.

Vencidos los plazos, nuestro llamamiento encontró una acogida más que satisfactoria con relación a nuestras previsiones. Hasta el punto que los contenidos de las propuestas recibidas (la mayoría de las cuales son las que aquí se recogen, una vez salvados los filtros científicos pertinentes) desbordaban aquel primer marco temático orientativo, dejándolo a la postre muy raquítrico y –también hay que reconocerlo– escasamente imaginativo. En efecto, los veinte trabajos escogidos no solo ampliaban la lista de posibles cuestiones historiográficas sobre las que discurrir sino que, en su variopinta casuística, nos tentaban a ensayar una tipología de las variadas formas que han ido adoptando las censuras, las exclusiones y los silencios impuestos a lo largo de la tradición lingüística hispánica, con la posibilidad de distinguir niveles de acercamiento al objeto de estudio. Con toda la provisionalidad y las debidas precauciones que cualquier nueva categorización requiere, esbozamos ahora una repartición de los diferentes capítulos del volumen, teniendo en cuenta el plano hacia el que enfoquemos nuestro interés:

- (i) El nivel histórico, es decir, cuando el “acto censorio” –valga aquí como expresión genérica– se centra en las situaciones y en los contextos socioculturales en los que se produce el “hecho lingüístico”;
- (ii) El nivel historiográfico, esto es, cuando la propia censura anida en el proceso de descripción, análisis e interpretación que los especialistas ulteriores han realizado de aquellos “hechos lingüísticos” ubicados en un determinado contexto histórico;

este plano se corresponde con el objetivo primero del historiador de la lingüística, que consiste en “reconstruir el ideario lingüístico y su desarrollo a través del análisis de textos situados en su contexto” (Gómez Asencio, Montoro y Swiggers 2014: 269).

- (iii) El nivel metalingüístico, i.e., cuando la censura se aloja en los propios textos que discurren sobre las lenguas (gramáticas, diccionarios, informes, traducciones, etc.), plasmándose en ellos más o menos sutilmente una ideología –censora y represora– determinada, o suponiendo un “acto censorio” concreto sobre otros textos.

Aun siendo conscientes de la simplificación que un ordenamiento de este tipo supone, por los riesgos de distorsión que entraña separar como compartimentos estancos cada uno de esos niveles (cuando en realidad pueden actuar como vasos comunicantes, como se verá), trataremos de encajar cada uno de los capítulos del libro en una de esas categorías previas, insistimos, en función del plano que consideremos más relevante, hacia el que enfocaremos nuestra atención.

1. El foco en el nivel histórico

“Yo soy yo y mi circunstancia,
y si no la salvo a ella no me salvo yo”
(José Ortega y Gasset)

De la existencia de este apartado se deduce fácilmente la relevancia que en la técnica de nuestra disciplina prestamos a la consideración de los contextos históricos, es decir, las coordenadas espacio-temporales en las que se producen los “hechos lingüísticos”. Siguiendo los principios que configuran la obra de M. Foucault, *La arqueología del saber* (1979 [1969]), suscribimos su rechazo de la visión sustancialista de la historia, puesto que la existencia de los hechos –incluimos los lingüísticos– depende en gran medida de las circunstancias que los han rodeado y de las relaciones que los han constituido históricamente. Sobre esta base teórica, queda sobradamente justificada la presencia de este primer nivel en nuestra clasificación.

Las circunstancias históricas han sido, precisamente, el primero y más poderoso de los múltiples factores que durante siglos han condicionado la producción intelectual (y lingüística) de las mujeres: es la razón que nos lleva a incluir en este apartado inicial, y dentro del mismo como capítulo inaugural, el de Guillermo Toscano y García sobre Delfina Molina y Vedia. Sobra decir que el plano histórico no ha sido el único agente responsable de la profunda castración que el hecho implica para el pensamiento occidental: la historia de las mujeres es el ejemplo prototípico donde más crudamente se muestran los devastadores efectos de la confluencia de los tres niveles señalados – histórico, historiográfico y metalingüístico– en su triple función excluyente, silenciadora y censora con respecto a la inventiva y la creatividad humanas, en este caso aplicada por el simple motivo de haber nacido con unos atributos físicos determinados. Aun así, es innegable que ha existido –aunque soterradamente– una constante actividad intelectual por parte de las mujeres a lo largo de la historia, al menos de la historia occidental, como demuestran para el caso español los repertorios bibliográficos de Nicolás Antonio: nos referimos a su *Gynaeceum Hispanae Minervae*, incluido como apéndice en su *Bibliotheca Hispana nova* (1783 [1672]) y más modernamente Serrano Sanz (1903). Solo en los dos o tres últimos decenios ha comenzado un interés más concreto por desvelar el verdadero papel desempeñado por las mujeres tanto en el desarrollo de las teorías lingüísticas como en la historia de la codificación de los

idiomas en la cultura occidental; como pionero botón de muestra citaremos el monográfico coordinado por Wendy Ayres-Bennett en 1994 sobre la *Grammaire des Dames*, quien honradamente confesaba cierta decepción en su intento de hallar “mujeres gramáticas” en la tradición europea:

Partout en Europe on remarque la même situation: malgré l’existence de quelques cas isolés de femmes exceptionnelles [...] on observe une pénurie de femmes grammairiennes et le manque d’importance de leurs études (Ayres-Bennet 1994: 5).

Sí, en cambio, algunas sustanciosas líneas de investigación le fueron sugeridas por el par terminológico *women ~ grammar*: así, el análisis de obras lingüísticas destinadas específicamente a la enseñanza de las mujeres desde el Renacimiento europeo (muy abundantes en suelo francés), que en ese volumen se recoge. Por lo que toca al mundo hispánico, un rastreo suficiente del aporte de las mujeres al pensamiento lingüístico está aún por hacer, cuanto más un rastreo metódico y conjunto. El trabajo de **Guillermo Toscano y García** sobre la figura y la obra de la poeta, lingüista y doctora en química Delfina Molina y Vedia (1879-1961) (cap. 1) viene a aportar unas valiosas páginas a esa necesaria reconstrucción de una faceta inédita de la historiografía lingüística y a hacer justicia, de paso, a una figura singular de la historia cultural argentina. Una activa lingüista hasta ahora desatendida por la crítica historiográfica –o, más bien, atendida solo en otros aspectos irrelevantes– pese a su valiente labor de oposición (teórica y argumentada) al monopolio de la autoridad científica establecida en su época y en su país. Tal monopolio, representado por el Instituto de Filología y, más adelante, también por la Academia Argentina de Letras, fue considerado por esta lingüista como un modo de colonialismo cultural, en su abierta denuncia de “los dispositivos ideológicos que funcionan como soporte de las posiciones defendidas por los filólogos españoles en Buenos Aires”, en palabras de Toscano. Desde esa “periferia del campo científico, de sus instituciones consagradas y de los saberes legitimados” Delfina Molina montará todo un dispositivo de actuación paralelo (y aquí reside gran parte de su singularidad) para llevar adelante su programa, que no es sino un espacio de reflexión sobre las peculiaridades de la lengua de los argentinos y, al tiempo, una eficaz propuesta de planificación lingüística (la cual, para su difusión, aprovechó incluso las nuevas tecnologías de la época): la fundación de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (1935) y la organización del Primer Congreso Americano de la Lengua (1939) son dos de las más sólidas actuaciones que, en esa línea, debemos a la iniciativa personal de Delfina Molina. Sus artículos sobre temas de lengua, la mayoría de ellos recopilados en su libro *Cuestiones lingüísticas de América* (1936), entran de lleno en el debate de la “lengua nacional” que se desarrolla en su contexto más inmediato (ver Glözman y Lauria 2012); en esa polémica se posiciona como una defensora convencida de que, siendo la lengua la expresión del espíritu, el español peninsular y el español de Argentina son dos lenguas diferentes: de ahí su firme rechazo al “mal velado propósito de la hegemonía espiritual y lingüística bajo el meridiano de Madrid” y de ahí su continua búsqueda para los argentinos de “un [idioma] español [...] que no nos sofoque el alma”. El “abordaje femenino de los hechos de lengua”, como método que la misma Delfina Molina se atribuye en su argumentación científica, nos da nuevas pistas sobre esta sugestiva autora, cuya “desplazada” voz es aquí rescatada y puesta en su justo lugar por Guillermo Toscano.

Aunque en menor escala, las censuras y las actitudes sectarias hacia “el diferente” emanadas del tándem ‘poder político’~ ‘poder religioso’ han sido también una constante

a lo largo de la historia de España. Coincidiendo con el mismo año de su nacimiento como nación (1492), los Reyes Católicos decretan la expulsión de los judíos, a la que poco más de un siglo después seguiría la de los moriscos (1609-1613), ordenada esta vez por Felipe III. Son los dos hitos más conocidos de todo un rosario de actos punitivos contra el de pensamiento y conducta discordantes, que jalonan nuestra historia de los últimos cinco siglos, en la que desempeñó un papel estelar la Inquisición española (o Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, fundada en 1478 por los Reyes Católicos para mantener la ortodoxia católica en sus dominios, y abolida *de facto* en 1834). La obra de Marcelino Menéndez y Pelayo *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-82) es el más documentado testimonio histórico y crítico –desde la perspectiva católica– de la existencia de esa nutrida lista de “heresiarcas” españoles (“erasmistas y protestantes, iluminados y hechiceros, judaizantes y moriscos, jansenistas y enciclopedistas”). Otras monografías posteriores (por ejemplo, la clásica de Llorens 2006 [1954]) tratan con detalle algunos de los períodos de migraciones masivas de intelectuales, forzadas por los motivos antedichos, y aun al día de hoy los especialistas no parecen haber agotado el análisis de tan lamentables episodios (así, Boeglin 2014), que a la larga han venido a empobrecer el panorama sociocultural del orbe hispánico.

En tal contexto histórico de opresión religiosa y de coacción política proliferan los nombres de disidentes –especialmente protestantes– que, desde el siglo XVI, fueron obligados a abandonar su propio país. No son pocos los que, en tal situación, supieron hacer de la necesidad virtud y optaron por ganarse la vida impartiendo clases de español, redactando gramáticas, editando y traduciendo obras literarias en los respectivos países europeos de acogida. La nómina se inicia, en plena Contrarreforma católica, con el fraile jerónimo Antonio del Corro (1527-1591) y continúa con el toledano Juan de Luna (1575-1644), uno más de aquellos ciudadanos españoles acuciados por la Inquisición (en su caso, expulsado en 1612) debido a sus “extravíos” ideológicos. Su figura es aquí (cap. 2) reivindicada por **Marie-Hélène Maux-Piovano** como “protolingüista”, como uno de los precursores de la enseñanza de la lengua española en Francia, como autor que fue de un manual de gramática para extranjeros, el *Arte breve y compendiosa...* (1616, 1623), de varios diálogos didácticos y de una edición del *Lazarillo* (1620). Y todo ello pese a que su formación no parecía destinarle a estos menesteres pedagógicos y metalingüísticos, por lo cual es calificado por Maux-Piovano como un “grammairien de circonstance”, aunque innovador: “On peut donc affirmer qu’il n’y aurait pas eu d’ouvrages métalinguistiques ou didactiques sans le contexte particulier dans lequel il vécut”. Explicación que da sentido al acertado título de este trabajo: “Quand la persécution fait le linguiste...”

La historia continuará repitiéndose en los años (y aun en los siglos) siguientes. De algunos de estos exiliados (Carlos Rodríguez Matritense o Marcos Fernández en el XVII; Félix Antonio de Alvarado y Pedro Pineda en el XVIII, conocido como “siglo de las luces”) contamos con información sistemática gracias a los trabajos de Sáez Rivera (2014, por ejemplo). Ya en el siglo XIX, la llamada “década ominosa” (1823-1833) fue especialmente aciaga para los discrepantes: con la restauración del absolutismo de Fernando VII se desencadena la feroz persecución contra los liberales, por lo que volveremos a ver las consiguientes oleadas de intelectuales huidos o expulsados por sus ideas progresistas y reformistas, especialmente a Francia e Inglaterra, como será el caso de Juan Calderón, Antonio Alcalá Galiano o Vicente Salvá, por citar solo algunos de los nombres más conocidos por los historiadores de la lingüística. Estos exiliados

continuaron cultivando la enseñanza del español, la crítica literaria, la edición textual, etc. como un medio decente para poder subsistir en tierra extraña:

El exilio voluntario o forzado a que, por motivos políticos o religiosos, se vieron obligadas algunas de estas personas, lejos de suponer un fracaso personal representó una fuente de estímulo y de enriquecimiento intelectual, al facilitarles el contacto con nuevas teorías e ideas cuya influencia se refleja en sus publicaciones (Gallardo 2003).

Unos años antes, en la transición del siglo XVIII al XIX, se estaban produciendo en el país vecino del norte las profundas transformaciones sociales cuyas más evidentes consecuencias políticas fueron la abolición de la monarquía y la proclamación de la primera República francesa, dando lugar al inicio de la época contemporánea. Estos radicales cambios no fueron sino el lógico efecto de los movimientos culturales e intelectuales que desde fines del siglo XVII se venían produciendo en algunos países de Europa: es lo que se denomina “la Ilustración” o “Siglo de las luces”, por su declarado objetivo de disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón, las cuales permitirían combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía. Los principios de la Ilustración fueron calando en todos los aspectos económicos, políticos y sociales de la época, en el mundo occidental –incluido el continente americano–; también en la manera de enfocar las cuestiones lingüísticas: las nuevas formas de concebir la relación entre lenguaje y pensamiento, con la progresiva disminución del papel asignado a las ideas innatas hasta su total eliminación (= “sensualismo”); las hipótesis sobre el origen del lenguaje, que daban en negar la intervención divina; la creencia en una gramática universal, que simbólicamente igualaba la dignidad de todas las lenguas –y, por tanto, de sus hablantes–; el incremento de los métodos prácticos en la enseñanza gramatical, centrada ahora más en la experiencia, los ejercicios y la “rutina” que en el aprendizaje de unas cuantas reglas deductivas y apriorísticas, etc. Estas nuevas doctrinas que llegaban de Francia ponían en jaque un orden lingüístico establecido, reflejo de un orden social establecido, por lo que las alianzas entre el poder político y el poder religioso no tardaron en (re)producirse, una vez más, para levantar barreras frente a los peligros que nos llegaban del exterior. Aun así, la penetración de la cultura francesa en suelo español fue un hecho imparable, que se colaba por cualquier rendija pese a la vigilancia de las autoridades políticas y religiosas (Defourneaux 1973 [1963]). De igual modo, las nuevas teorías lingüísticas, los nuevos sistemas y programas de enseñanza, etc. iban permeando los discursos sobre el lenguaje y las lenguas que se escuchaban en las tertulias literarias, o se leían en las reseñas bibliográficas de la prensa periódica, o se publicaban en manuales o ensayos de gramática (Lépinette 2008); también las traducciones de las obras tanto de los enciclopedistas como de los ideólogos franceses iban siendo cada vez más demandadas por un público ávido de nuevos aires libertadores.

En este momento histórico se encuadra el capítulo (3) que **Gerda Haßler** dedica a Ramón Campos Pérez (1755?-1808), “un teórico del lenguaje dejado en el olvido”, autor que no solo había recibido la influencia de la corriente sensualista francesa sino que la había llevado a sus extremos más radicales: quizá de ahí el castigo recibido de sus coetáneos –procesamiento por la Inquisición, acusación de herejía, encarcelamiento, exilio, confiscación de bienes– y su posterior descuido por la crítica historiográfica. Sorprende el carácter multifacético y polígrafo de este autor, quien, como sus maestros franceses (Étienne Bonnot de Condillac, Antoine-Louis-Claude Destutt...), escribe sobre casi todo: sobre lógica, filosofía del lenguaje, economía, sociología... con ese

prurito tan propio de los ideólogos de pretender reducir todas las ciencias a una serie de parámetros comunes e interrelacionados. Y hay que apuntar, por último, un dato que no es infrecuente en la época, y que nos parece significativo para los propósitos de este volumen: Campos no llega a mencionar en sus escritos el nombre de su mentor, Condillac, ni de otros filósofos franceses en los que se inspira, silencios que Gerda Haßler explica por la prohibición que pesaba ya sobre el *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme* (1775), que había sido incluido por la Inquisición en el *Índice de libros prohibidos* en 1789.

Aunque nacido unos pocos años más tarde que Ramón Campos, también Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831) coincidió en vida con él, a lo largo de más de tres décadas de aquella revuelta época de entresiglos. Unas circunstancias que, por lo que vamos comprobando, no parecen ajenas a la suerte que ambos autores (con sus respectivas obras) corrieron, de ahí nuestra decisión de incluirlos en este apartado, donde el foco de atención apunta al momento histórico en que se produce el “hecho lingüístico”. Ramajo fue también, como Ramón Campos, un personaje de “vida y obra multiformes” –según **Daniel M. Sáez Rivera** (cap. 4)–, interesado por cualquier faceta literaria: la gramática, la poesía, el periodismo, la traducción y la crítica, en especial, la obra de Cervantes. Como en tantos otros casos registrados en aquel período convulso de la historia española, su condición de clérigo liberal le acarreó problemas con las élites políticas y eclesiásticas, de modo que se vio convertido en “viajero voluntario y forzado por España, Europa y África”, habiendo sido desterrado a Melilla en 1815 por Fernando VII. Demuestra su vena satírica en su “fuerte crítica a frailes, monjas y a la misma Semana Santa que realiza en la *Apología del asno* [1837], donde también se burla de la Real Academia Española”. Sáez Rivera se propone recuperar la figura de Ramajo, a quien igualmente califica de “(proto)lingüista”, dado el olvido en el que se encuentra la mayor parte de su obra –solo se publicó en Leipzig, 1806, su manual para enseñar español a alemanes, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache*–, que equipara en calidad con la de otros coetáneos (Antonio Capmany o Diego Clemencín) a los que la crítica posterior trató con mejor fortuna, y al que considera un valioso antecedente de Vicente Salvá. Asegura Sáez Rivera que parte de ese olvido en el que yace la memoria de Ramajo se puede deber a que el grueso de su obra lingüística quedó inédita, archivados sus manuscritos en el Museo Lázaro Galdiano bajo el impreciso título de *Varios de literatura*. Entre ellos, unos apuntes gramaticales en los que declara su independencia de criterio con respecto a la Real Academia Española es especial objeto del minucioso trabajo descriptivo de Sáez Rivera, pues “es ahí donde se encuentra el núcleo de la obra de tema lingüístico de Ramajo y de su carácter polémico”.

2. El foco en el nivel historiográfico

“El mapa no es el territorio”
(Alfred Korzybski)

Desde este ángulo se pueden considerar aquellos casos en los que la “censura” surge en algún momento del proceso de descripción, análisis e interpretación que la crítica posterior ha realizado de aquellos “hechos lingüísticos” ubicados en un determinado contexto histórico. Es, podríamos decir, el plano crucial en el que se sitúa el historiador de la lingüística y desde el cual asume la responsabilidad de su tarea: la reconstrucción de la historia de las ideas lingüísticas a partir de la interpretación de los discursos en los que aquellas se plasman (teniendo siempre en cuenta, como se dijo, los contextos en que

se producen). Y es una posición crucial porque, como dejó bien claro M. Foucault en su ya citado ensayo sobre los métodos del análisis histórico, los conjuntos de signos que forman los discursos no son simples unidades significantes que remiten directamente a contenidos o a representaciones mentales, sino “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan” (1979 [1969]: 81); de donde se desprende que los sistemas de pensamiento están regidos por reglas que van más allá de las dictadas por la gramática y la lógica, reglas que operan en la mente de los sujetos y que van perfilando un sistema de posibilidades conceptuales, cuya magnitud final viene determinada por unas coordenadas espacio-temporales concretas. Teoría que en cierta medida coincide con la célebre premisa del pensador polaco Alfred Korzybski (1933): “un mapa no es el territorio”, que equivale a decir, en el marco de su demoledora crítica al sistema de pensamiento aristotélico, que las palabras no son las cosas que representan (y ni siquiera las imágenes, como pretendió mostrar René Magritte en su serie de cuadros *La trahison des images*, 1928-1929, cuya inscripción más recordada es “Ceci n’est pas une pipe”). En suma, el discurso del historiador (también el del historiador de la lingüística) no es solo un producto verbal sino también una “producción” o “construcción” discursiva, al encontrarse mediatizada por la propia cultura del investigador, por su propia manera de percibir y entender el mundo: “el lenguaje está íntimamente ligado con nuestros hábitos de pensamiento” (Sapir 1971 [1921]: 247). Ser consciente de ello ya es un primer paso hacia el ejercicio crítico ideal del historiador/historiógrafo (también de la lingüística).

En íntima vinculación con lo anterior se encuentran las condiciones de posibilidad que hacen que en determinado momento histórico/historiográfico surjan unos enunciados y no otros, lo que ha hecho reflexionar a Swiggers –en la senda de Foucault– sobre la “vía negativa” de nuestra disciplina:

[...] la historiografía de la lingüística debería también pensar la historia “en negativo”, es decir, practicar una visión de la historia *vía negativa*. Hay que preguntarse por qué algunos “descubrimientos”, algunos “hallazgos” no se han hecho en tal momento, aunque las condiciones favorables estaban todas presentes. Y hay que preguntarse sobre algunas “lagunas”, o ausencias, en tal momento de la historia, de conceptos o de técnicas particulares (Swiggers 2004: 137-138).

Sobre estas premisas pivota el trabajo de **Carlos Subirats Rüggeberg** (cap. 5), quien reflexiona sobre las causas del permanente atraso de la lingüística española frente a la de otras sociedades y, al tiempo, reclama “la construcción de una nueva lingüística hispánica al margen de los poderes oficiales de la cultura española”. Como icono y símbolo de estos “poderes oficiales”, el autor dirige su acerada crítica a la Real Academia Española, institución que, debiendo ejercer un papel de referencia para el trabajo de lingüistas y filólogos, por el contrario “ha capitulado como núcleo de innovación intelectual, científica y tecnológica en la lingüística hispánica”. Ve en el ideario que sustenta la filología oficial (“el uso de la lengua española como un instrumento de dominación”, su “obsesión normativista”, etc.) la principal rémora para el avance de la lingüística española, la cual –a su entender– requiere una diagnosis de los problemas y necesidades más acuciantes como remedio inicial de su actual postración: en este sentido, Subirats identifica algunas “disfunciones” en ella vigentes y propone como alternativa, por ejemplo, una didáctica de la lengua basada en la capacidad de comunicación y en la expresión clara, más que en la imposición de normas; o bien, dada la importancia de la terminología en una lengua “de traducción” como es la española, demanda precisamente una mayor atención institucional a su reforma terminológica. Lamenta, por último, la marginación que por parte de esta

filología oficial e institucional han sufrido en el último siglo lingüistas de la talla de Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal o María Moliner, grandes figuras de nuestra disciplina que más bien “hubieran tenido que ser la fuerza propulsora del progreso y la modernización de la lingüística hispánica”.

En efecto, en la crónica de la lingüística hispánica abundan las muestras de autores cuya producción no ha sido justamente valorada por la historiografía oficial, o ha sido finalmente apreciada –en su totalidad o de forma parcial– pero no cuando correspondía, o bien no ha llegado aún el reconocimiento a (parte de) su obra. Este último es el caso de Esteban de Garibay (1533-1600), hijo de una época y de una sociedad en cuyo entramado ideológico la cuestión de los orígenes de la lengua española desempeñaba un papel central. **Francisco Javier Perea Siller** argumenta (cap. 6) que la teoría lingüística de Garibay queda lejos de ser descrita satisfactoriamente si se atiende solo, como se ha venido haciendo, a su encendida defensa del euskera como primera lengua de la Península Ibérica. Es cierto que esta teoría es la más conocida de Garibay, pero no es la única; para demostrarlo, se presenta aquí otra hipótesis de lengua primitiva que, según Perea, “ha pasado en buena medida desapercibida para sus exegetas”, aunque había sido ya expuesta en su obra *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España* (1571): la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana, que defiende una importante presencia de la lengua hebrea y caldea en el período prerromano de la Península.

Más compleja se presentan las causas de la (insuficiente) valoración que los historiadores de la lingüística han realizado de la obra del erudito Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809). **Mara Fuertes Gutiérrez** ha tratado de diagnosticar, en “Lo que se sabe de Hervás: ideas lingüísticas, errores y revitalización de su figura en el marco de la historiografía lingüística” (cap. 7), las causas del desajuste informativo que desde el siglo XIX ha venido circulando entre los especialistas acerca de esta relevante figura de la ilustración española, así como las deficientes interpretaciones de sus teorías, lo que –piensa la autora– ha desembocado en el “deterioro” tanto de su persona como de su obra lingüística. Como “factores intrínsecos” (que en gran medida se encuadran en lo que aquí denominamos el “plano historiográfico”) señala el desconocimiento y la interpretación incorrecta de los logros de Hervás: (i) por la desatención que los estudiosos han prestado a las fuentes primarias, (ii) por los prejuicios sobre la posible influencia de la religión católica en la doctrina lingüística del jesuita, o (iii) por la falsa atribución a Hervás de un interés más etnográfico que lingüístico, como ya había denunciado Eugenio Coseriu en “Lo que se dice de Hervás” (1978). Y como “factores extrínsecos” (circunstancias que tienen que ver con el contexto externo en el que Hervás desempeñó su trabajo, esto es, el “plano histórico”) apunta los siguientes: (i) la escasa difusión temprana de sus trabajos, tal vez por no haber ejercido ningún papel político o cultural destacado a lo largo de su vida ni haber tenido participación activa en debates culturales de la época, ni en España ni en Italia, donde también vivió; (ii) la falta de discípulos directos, que podrían haber dado difusión y continuidad a su producción lingüística; y (iii) la ausencia de una contextualización previa de sus trabajos, por parte del propio Hervás, lo que desembocará en la posterior interpretación errónea de su obra, a la que ya se ha aludido.

Las razones del mayor o menor éxito de un autor, o de una determinada obra en la crítica historiográfica, a veces pueden quedar ocultas a la lente del historiador. Si hasta ahora se nos han dado, por los autores de los correspondientes capítulos, posibles

explicaciones al sentido o la orientación de tal o cual discurso interpretativo, en esta ocasión (cap. 8) no sucede así. Contamos con un par de nombres del siglo XVIII, Gennaro Sisti y José Martínez de Valdepeñas, autores de sendas gramáticas de español para italianos, “dos ediciones únicas, de rarísima presencia en bibliotecas”, que fueron inmediatamente olvidadas por la posteridad; **Félix San Vicente** y **Hugo E. Lombardini** no llegan a ofrecer razones claras de ese olvido (aunque sospechan que las plazas de publicación pudieron haber desempeñado algún papel), pese al interés gramaticográfico que encuentran en ambas obras: la *Traduzione dal francese del nuovo metodo di Porto Reale. Con cui agevolmente s'insegna la lingua spagnuola* (Nápoles, 1742), inspirada en la *Nouvelle Methode* (1660) de Claude Lancelot para aprender español; y la *Grammatica della lingua spagnuola* (Génova, ¿1785?), que toma como fuente la primera edición de la *Gramática* académica (1771). Dos curiosos tratados del siglo XVIII (“considerado hasta ahora como un siglo con escasa presencia de obras originales”), de los que “no se halla mención, ni entre las obras de ese tipo posteriores, ni en ningún catálogo o texto crítico” y que, gracias a su descubrimiento y al minucioso análisis de sus contenidos realizado por los profesores San Vicente y Lombardini, servirán para la reconstrucción de la tradición gramatical de obras de español destinadas a italófonos.

En “El magisterio perdido de Eduardo Benot [1822-1907]” (cap. 9) **M^a Antonia Martínez Linares** reflexiona sobre el caso del político liberal, escritor, matemático, filólogo, lingüista y lexicógrafo gaditano, diferente a los hasta aquí vistos. Reconoce que ha sido solo en las últimas décadas cuando en nuestro país –no en el caso de Hispanoamérica, añadimos nosotros; vid. Zamorano 2005– se ha tasado en su justa medida el valor de sus ideas lingüísticas, impregnadas de sorprendente modernidad y precursoras de no pocas teorías sintácticas actuales: se trata, pues, de un ejemplo claro de aquellos en los que el reconocimiento a los méritos de una obra (y de una imponente obra, además) llega tarde de parte de la historiografía canónica, lo que se compadece mal con el hecho de que, a diferencia de otros casos ya vistos, el magisterio y la competencia de Eduardo Benot nunca fueron puestos en tela de juicio entre sus contemporáneos, como tampoco fue perseguida o denigrada su figura, sino más bien lo contrario: recuérdese que, entre otros muchos cargos políticos, llegó a ser ministro de Fomento durante la Primera República (solo después del golpe de Pavía en 1874, que puso fin a la Primera República, se exilió en Lisboa); o que, en su faceta intelectual, ingresó con todos los honores en la Real Academia de la Lengua en 1887, llegando a formar parte de su Comisión de Gramática, donde tan poca huella dejó –al menos aparentemente–. Con buen criterio la autora no entra en el debate planteado por algunos sobre si “los estudios gramaticales del español podrían haber seguido un rumbo distinto si los planteamientos de Benot hubieran tenido continuidad”, disputa que tacha de “pura especulación”. No obstante, concede lo siguiente:

[...] sí se puede pensar que, al menos, no habríamos tenido que esperar tantos años para ‘descubrir’, a partir de otras fuentes, una unidad ‘clave’ en los estudios sintácticos como el ‘enunciado’, con lo que ese ‘descubrimiento’ conlleva de apertura al componente pragmático (Martínez Linares: cap. 9).

Por lo que se refiere a los posibles motivos que explicarían el “olvido” temporal de su obra lingüística, Martínez Linares aventura que entre ellos podrían estar la propia “riqueza” de su teoría gramatical, “lo novedoso de sus planteamientos” y, posiblemente, “la forma, no siempre afortunada, en que se expusieron”. Y como factor añadido, la autora tiene muy en cuenta el contexto científico de la época, al entender que las

doctrinas de Benot “surgieron en un momento en que la ‘comunidad lingüística’ se servía de otros modelos que imponían cierta rigidez conceptual, cierta ceguera selectiva para asimilar lo que las propuestas de Benot tenían realmente de nuevo y de progreso”.

Un caso que guarda semejanzas con el anterior es el representado por el filósofo, lingüista y teólogo gallego Ángel Amor Ruibal (1869-1930), de quien se ocupa **Antonio Domínguez Rey** (cap. 10). Con cierta repercusión en el ámbito filosófico por ser el creador de la corriente denominada “correlacionismo”, la obra filológica y lingüística de Amor Ruibal ha quedado, en cambio, al margen de la historiografía canónica pese a ser un autor que, bien relacionado con los círculos filológicos alemanes de la época, “publicó casi dos mil páginas de Filología comparada entre los años 1900 y 1904-1905” y a pesar de que, según su comentarista, en él ya se encuentran en germen “los fundamentos de la Lingüística del siglo XX, desde el estructuralismo, funcionalismo y generativismo hasta la gramática textual”. Una doble interpretación propone Antonio Domínguez para este inexplicable olvido de la colosal producción lingüística y, especialmente, filológica de Amor Ruibal: por una parte, su “distanciamiento de fondo” con el todopoderoso Ramón Menéndez Pidal, que es “quien pudiera haber dado a conocer esta obra en el medio adecuado”; y, por otra, su abierta actitud crítica hacia las diferentes concepciones lingüísticas de sus contemporáneos, ya fueran latinistas, helenistas, hebraístas, gramáticos o académicos ilustres: talante, al parecer, imperdonable en el ambiente científico de nuestro país. La recuperación reciente de su obra (así, *Los problemas fundamentales de la Filología comparada*, 2005 [1904-1905], ed. facsímil, 2 vols.) por parte del Consello da Cultura Galega, así como la celebración de reuniones científicas sobre su figura y su legado (por ej., Torres Queiruga *et al.* 2009) han servido para la reparación de este largo abandono, si bien Domínguez Rey considera que la obra lingüística de Amor Ruibal aún “espera la atención crítica que nunca tuvo en el medio historiográfico”.

Hay ocasiones en que la exclusión, el silencio o la censura se muestra más como una predilección por una corriente científica que por otra, sin que haya manifiestas razones de encono o animadversión hacia el autor o la escuela que resultan marginados: así, a veces, en la lingüística oficial pueden quedar relegadas a un segundo plano las versiones “autóctonas” de una determinada corriente –pese a su rendimiento e interés para los hablantes de esa misma lengua a la que se aplica y adapta la teoría en cuestión–, debido a la preferencia por teorías foráneas de menor alcance explicativo. Es lo que se deduce del trabajo de **Cristina García González**, quien reflexiona sobre “La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios” (cap. 11): tras la paciente revisión de un corpus de 48 diccionarios de lingüística –de tradición hispánica y no hispánica– y 21 manuales de lingüística universitarios –solo españoles– concluye, con razonable decepción, que “la presencia [en esos textos] del funcionalismo español es insignificante e inapreciable”, lo que interpreta como “un claro silencio en la historia de la lingüística hispánica, sorprendente en tanto que estamos ante un lingüista y una escuela cuya obra científica ha asentado las bases de los estudios hispánicos”. La causa explicativa de dicho mutismo reside, según la autora, en que “el funcionalismo español [a pesar de su peso en la historia de la lingüística española] no supone un ejemplo prototípico de las teorías funcionales” y, lo que resulta más incomprensible, que la lingüística española oficial, a la luz de los datos extraídos del corpus hispánico, parece valorar más (más que lo propio) las versiones funcionalistas de autores extranjeros, como Simon C. Dik, Michel A. K. Halliday o André Martinet, con sus respectivas escuelas.

Puede también suceder que los diseñadores de los programas de enseñanza (oficial o no) opten por incluir (o no) entre sus contenidos los presupuestos de una u otra escuela de pensamiento, generalmente por motivos no explícitos, con el consiguiente abandono de otras perspectivas que completarían la necesaria visión de conjunto en el abordaje científico y contrastado de los problemas. Es el asunto traído aquí por **Xavier Laborda Gil**, en “La conciencia filosófica de la lingüística” (cap. 12), donde se critica la predilección de la lingüística axiomática por la “filosofía analítica del lenguaje ideal”, que se ofrece casi en exclusiva a los estudiantes cuando no es sino una más de las diversas corrientes de la filosofía del lenguaje del siglo XX (en este caso representada por Kerry A. Fodor, Jerrold J. Katz y John R. Searle), “lo que ha supuesto un malentendido y una exclusión”, además de un claro favoritismo hacia la cultura anglosajona:

El malentendido consiste en identificar como filosofía del lenguaje una sola corriente. Con esa delimitación excluyente se ha menoscabado la perspectiva histórica y la atención a una faceta tan relevante como la interacción social (Laborda: cap. 12).

Laborda se refiere en concreto a los programas de enseñanza universitarios (antiguas licenciaturas y nuevos grados oficiales) ofertados en España, donde la presencia dominante de la filosofía del lenguaje ideal –difundida a través de la obra de José Hierro Sánchez-Pescador y de sus discípulos– ha supuesto el eclipse de otras corrientes de pensamiento tan dignas como la “filosofía del lenguaje ordinario”, la hermenéutica o el pragmatismo. El autor del artículo, para corregir esos sesgos, aboga aquí por una “filosofía del lenguaje integradora”, “abierta a multiplicidad de corrientes, a la historicidad, a la diversidad del canon y a una praxis crítica”: “un modelo renovador e integral de la filosofía del lenguaje” que, en el caso concreto del mundo hispánico, pasaría por la recuperación de obras como las de José Ferrater Mora (*Indagaciones sobre el lenguaje*, 1970) y Emilio Lledó (*Filosofía y lenguaje*, 1970), las cuales “representan la vivacidad del pensamiento y del debate filosófico”, además de acogerse a un tipo de filosofía del lenguaje donde la lingüística desempeña un papel sustancial. En definitiva, en la obra de esos autores españoles –una vez más, la inteligente reivindicación de lo propio– se puede hallar la filosofía del lenguaje “integradora y comprensiva” que el profesor Laborda demanda.

También en la línea de relación interactiva “filosofía y lenguaje” se encarta el trabajo de **José Luis López de Lizaga** con el título “Pedir, exigir, ordenar, coaccionar. Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla” (cap. 13): un detallado análisis de la controversia habida entre el filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas y el filósofo norteamericano John R. Searle sobre la teoría de los actos de habla, familiar para los versados en filosofía y menos conocida entre los lingüistas (e historiadores de la lingüística). Parece oportuno, pues, traer aquí conceptos como los de “pretensiones de validez” para comprobar cómo ambos filósofos mantienen un rotundo desacuerdo acerca de su estatuto, como elemento constitutivo (o no) de los actos de habla. Y, en el seno de este debate, llegamos a comprobar cómo “algunas dificultades de la taxonomía de los actos de habla propuesta por Searle refuerzan inesperadamente las tesis de Habermas”, a juicio de López de Lizaga. Este artículo supone asimismo una reflexión metateórica indirecta sobre el acto de “censura” como un acto ilocutivo más (junto a los de “pedir, exigir, ordenar y coaccionar”), por su remisión a la intención del “hablante” y por la transformación que origina en las relaciones entre los “interlocutores”.

Por último, como un último ejemplo de la exclusión que de la lingüística imperante sufren ciertos campos de estudio, **Beatriz Méndez Guerrero** y **Laura Camargo Fernández** escriben sobre “La larga ausencia del silencio en la historia de la lingüística hispánica” (cap. 14), una reflexión muy apropiada para un volumen de estas características. Las autoras denuncian que el “silencio”, como categoría y como signo comunicativo no verbal, ha sido tardía e insuficientemente estudiado a lo largo de la historia de la lingüística hispánica, a diferencia de otras sociedades –sobre todo la anglosajona– que llevan ya tiempo integrándolo con normalidad en sus líneas de investigación, como un aspecto fundamental y constitutivo de la actividad comunicativa. Se explican aquí las razones tipológicas, metodológicas, sociales y culturales que han provocado que se obviara el estudio del silencio en el dominio lingüístico: entre ellas, “el desarrollo tardío de la pragmática en el ámbito hispánico” y “la propia idiosincrasia de los actos silenciosos”, al encerrar estos una gran multiplicidad de significados.

3. El foco en el nivel metalingüístico

“Observa tus pensamientos, se convertirán en tus palabras.
Observa tus palabras, se convertirán en tus acciones [...]”
(Mahatma Gandhi)

En este último apartado incluimos aquellos casos de censuras, exclusiones o silencios en los que el texto a través del cual tales actos se expresan es el elemento que adquiere el papel protagonista: el contexto histórico o la interpretación posterior de los hechos quedan ahora desenfocados, dejados en un segundo plano. Desde esta perspectiva, conviene anotar que hace ya tiempo se vienen estudiando los mecanismos y el modo como las ideologías se plasman, más o menos sutilmente, en los propios textos que discurren sobre las lenguas (sobre todo en diccionarios, pero también en gramáticas, ortografías, informes lingüísticos, etc.) o que operan sobre otros textos lingüísticos (traducciones, etc.). Es este un hecho de tal alcance epistemológico que los investigadores han llegado, incluso, a proponer nuevas disciplinas especializadas (Etnolexicografía, Etnogramática, Etnortografía, etc.) (Calero 2010), las cuales, en el marco de la llamada Glotopolítica (Guespin y Marcellesi 1986), se ocuparían de analizar las marcas ideológicas presentes en los diferentes tipos de obras de carácter (meta)lingüístico.

El capítulo de **Susana Rodríguez Barcia** y **Fernando Ramallo**, “De masones, sodomitas, herejes y comunistas: las minorías en la historia de la lexicografía monolingüe española” (cap. 15), se centra precisamente en ese corpus lexicográfico para tratar de demostrar cómo a través de su historia se pueden identificar “ideologías dominantes que han proyectado una cosmovisión relativamente homogénea en el marco cultural hispánico al mismo tiempo que han silenciado y/o minimizado orientaciones ideológicas disidentes”, como son algunas minorías societarias (por ejemplo, la masonería), las minorías sexuales (homosexualidad, u otras prácticas sexuales tradicionalmente condenadas), las minorías religiosas (religiones diferentes al catolicismo) y algunas minorías políticas (anarquismo, comunismo y socialismo). El trabajo ofrece un detallado análisis de las estrategias que los lexicógrafos han empleado a lo largo de la tradición para “ocultar, desacreditar y vejar a los grupos situados al margen de las ideologías dominantes”. Se revela así el diccionario como recipiente y producto de una determinada cultura pero también como “productor” de cultura y de ideología, en su condición de “instrumento que construye, proyecta y consolida una

determinada forma de ver el mundo”, como cualquier otro discurso histórico (recuérdese, una vez más, la hipótesis de Foucault). Por otra parte, se aplica aquí, a los textos lexicográficos, un concepto cardinal del análisis crítico del discurso: el de “modalidad”, relacionado con la subjetividad en el lenguaje y con la expresividad, en concreto, con la actitud del emisor ante lo enunciado y su interlocutor. De los numerosos ámbitos de matices semánticos que puede expresar la modalidad (certeza, probabilidad, creencia, obligación, seguridad, permiso, deseo, duda, valoración, afectividad, etc.), los autores defienden –y demuestran– que lo habitual es que en los diccionarios analizados predominen la modalidad epistémica, la valorativa y la deóntica, por lo que respecta al tratamiento de las minorías y de la “otredad”.

Un ejemplo extremo de cómo un determinado texto –en este caso también de carácter lexicográfico: la *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* (Madrid, Espasa Calpe, 1908-1933)– puede servir de eficaz arma para borrar y silenciar durante décadas el rastro de un autor *non grato*, lo encontramos en el trabajo de **Luis Silva-Villar** y **Susana Silva Villar**, “Pérez Hervás: borrado del mapa, y del *Espasa*” (cap. 16). En opinión de estos autores, el escritor, traductor y lexicógrafo José Pérez Hervás (1880-¿?), “ha sido víctima de un forzado olvido, achacable a un intento de borrado y ocultación de su persona por parte de la influyente industria editorial de las primeras décadas del s. XX, y del que alevosamente fue cómplice el poder político dominante tras la guerra civil española”. El origen del conflicto se remonta a la denuncia que Pérez Hervás, redactor de la citada *Enciclopedia* desde 1917 y director artístico de la misma en el período 1919-1934, había presentado contra la empresa editorial por piratería intelectual, lo que desencadenó, a su vez, la denuncia de la propia editorial contra Pérez Hervás por chantaje, y a partir de ahí la eliminación fulminante de su nombre, sus artículos y colaboraciones en el cuerpo enciclopédico. Los autores, Luis y Susana Silva Villar, descubrieron casualmente esta censura textual gracias a sus búsquedas en Google Books, que les reveló la existencia de una entrada biobibliográfica dedicada a José Pérez Hervás, en concreto en el tomo 43 (1921) de la *Enciclopedia*, entrada inexistente en otras ediciones que los Silva Villar habían consultado previamente. La acusación que aquí se hace es, pues, doble: por un lado, la mutilación que sufrieron los artículos de/sobre Pérez Hervás en la *Enciclopedia*, lo que “oscureció su prestigio como literato y ensombreció su importante contribución a la finalización del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés (1902-1931)”; por otro lado, la falsedad del propio discurso de la editorial Espasa, al quedar probado lo siguiente:

[...] la existencia de dos *Espasas*, una histórica (antes de la guerra civil) y otra modificada, lo que supone faltar a la verdad desde el momento en que la propia enciclopedia se jacta en su propaganda de no haber modificado ‘jamás’ el cuerpo histórico de la obra (70 tomos más diez apéndices) y de haber actualizado la información solo a través de suplementos (Silva-Villar y Silva Villar: cap. 16).

Concluyen, pues, los autores que “queda aún pendiente una reparación al daño infligido” a Pérez Hervás, lo que se vería en parte resarcido con su vuelta a las páginas de la enciclopedia de donde le expulsaron.

Si hay en la historia de la lingüística hispánica unos textos citados, transcritos, parafraseados (cuando no plagiados), anotados, comentados, interpretados, acatados... y a la vez enmendados o censurados hasta la saciedad, estos son los que desde su fundación en 1713 han salido de los talleres de la Real Academia Española, la institución normativa por excelencia del mundo hispanohablante. Un ejemplo reciente

de crítica global sobre los resultados de su quehacer lingüístico (de la RAE especialmente, pero también de sus colaboradoras Academias hispanoamericanas), sobre la carga ideológica que siguen encerrando sus obras (en particular los diccionarios), sobre las debilidades e incoherencias que subyacen a sus métodos de trabajo, sobre la sesgada orientación de su política lingüística, incluso sobre la competencia científica de sus miembros, etc., lo encontramos en la obra colectiva de Senz y Alberte 2011; sobre las críticas que se han vertido en particular contra la labor lexicográfica de la RAE, puede también consultarse el reciente libro de Jiménez Ríos 2013. Por su parte, el trabajo de **Sophie Sarrazin** “Censura e ideología lingüística en las gramáticas académicas: de los ‘autores nuevos’ (GRAE 1870) a los ‘Vicios de dicción’ (GRAE 1880)” (cap. 17) se enmarca en las críticas sobre la producción gramatical de la RAE, no menos abundantes que las lexicográficas. En concreto, la autora se centra en dos casos de censuras formuladas por la institución en sus gramáticas respectivas de 1870 y 1880: (i) una de carácter doctrinal, que pretendía desacreditar la nueva gramática filosófica francesa (los “autores nuevos”) que estaba ya penetrando en la España de la época; y (ii) otra de índole idiomática, enfocada hacia el habla: la invectiva contra los que la RAE comienza a llamar desde 1880 “vicios de dicción”, nuevo capítulo que pretendía proscribir una serie de usos lingüísticos (“barbarismos”, “solecismos”, “cacofonías”, “anfibologías”, “monotonía y pobreza”) y que, en definitiva, constituían una reprobación de los galicismos. Denuncia Sophie Sarrazin la ideología y actitudes que subyacen a ambas censuras: (i) el “autoritarismo”, reflejado en “el tono agresivo, sarcástico y despreciativo que [la RAE] emplea en sus descalificaciones; los juicios arbitrarios; la autoridad que se auto-conceden los académicos a partir de la GRAE 1870; y el desplazamiento de las cuestiones gramaticales hacia el terreno moral”; y (ii) el “patriotismo lingüístico”, transformado en un ataque contra la gramática filosófica que nos llegaba de Francia, así como en la censura idiomática contra los extranjerismos –y en especial, los usos galicistas– que asoma en el capítulo “Vicios de dicción”. Y en su intento de motivar esta acérrima actitud crítica de la Academia contra los elementos foráneos, que de paso muestra un inusitado reforzamiento de su misión normativa y censora, Sophie Sarrazin lanza la hipótesis siguiente:

[...] la influencia ejercida por la gramática histórico-comparada (que estaba llegando entonces a España) es la responsable del cambio de actitud de los académicos a partir de 1870, cuyas censuras pueden leerse como frutos de una misma base ideológica, que recoge principios puestos en circulación [...] por esa nueva corriente lingüística: la decadencia de las lenguas, al combinarse con la tesis darwinista de la competencia entre especies, difunde la idea de que el contacto interlingüístico constituye un factor de desnaturalización y por lo tanto de desintegración y muerte de la lengua dominada en provecho de una lengua dominante (Sarrazin: cap. 17).

Y de ahí deriva, según la autora, “la necesidad y justificación de tomar rotundas medidas que protejan a la lengua castellana de elementos extraños”. Una hipótesis creíble, coherente y muy bien argumentada.

Parece que, a la inversa, las obras de la RAE –lexicográficas y gramaticales sobre todo– a lo largo de sus sucesivas ediciones han bebido de múltiples fuentes, habiendo aprovechado material de otros autores sin que tal proceder haya sido reconocido de modo expreso por la corporación académica, como exigen el rigor científico y la cortesía más elemental. El caso estudiado por **José Jesús Gómez Asencio** y **Alfonso**

Zamorano Aguilar en “Contribución al estudio de las fuentes de la *GRAE* de 1917” (cap. 18) viene a aportar nuevos datos a la polémica cuestión. Con el objetivo prioritario de determinar las desconocidas fuentes de la gramática académica de 1917, se analiza un artículo del filólogo Julio Cejador y Frauca (1864-1927) publicado en la revista *Nuevo mundo* el 10 de mayo de 1918 con el título “Robo en la Academia Española”, y donde Cejador, “en un tono crítico, desabrido, duro y a veces sarcástico”, acusa a la Academia de “plagiar” su obra *La lengua de Cervantes* (1905), y de servirse en particular de sus ideas sintácticas para la redacción de la *Gramática* de 1917. Tras un pormenorizado estudio contrastivo entre los textos de la *GRAE* 1911, 1917 y Cejador 1905, concluyen Gómez Asencio y Zamorano que la Corporación “ni copió literalmente ni lo copió todo”, aunque no desechan la posibilidad de que la *GRAE* de 1917 se sirviera en ocasiones de la citada obra de Cejador, “pues de forma muy clara se ven paralelismos en el terreno de la subordinación y la tipología de oración compuesta o en el concepto de ‘función’ en gramática”. No obstante, tampoco descartan que la Academia para la redacción de estos puntos acudiera a otros notables gramáticos de la época, grandes innovadores en el capítulo de la sintaxis, como Luciano Gisbert y Hoël o Eduardo Benot. Merece la pena transcribir el siguiente párrafo:

La RAE se inspiró en Cejador, pero en absoluto hasta el punto y en el grado que este –ciertamente enojado– refiere: eso parece comprobado. Igualmente parece comprobado que razón no le faltaba para el enojo: en efecto, la Academia omitió mencionarlo, casi seguro que deliberadamente y como consecuencia de un modo de proceder bastante común en la tradición gramatical española en general, adoptado por la RAE a partir de la edición de su *Gramática* de 1858 y con vigencia en la Corporación hasta el momento presente (Gómez Asencio y Zamorano: cap. 18).

Los autores reprueban, pues, de paso el proceder actual de la Academia, con su injustificable perseverancia en la omisión de fuentes, y observan, al respecto, la existencia de dos etapas en la tradición de las gramáticas de la RAE: “una primera, más respetuosa con (parte de) sus fuentes, corre entre 1771 (1ª edición) y 1854 (5ª ed.): Nebrija, Jiménez Patón, Correas en los textos del XVIII; Salvá y Bello en los del XIX. La segunda etapa, en la que la mención de las fuentes desaparece, va desde 1858 (6ª ed.) al día de hoy”. Lo que, curiosamente –añadimos nosotros– supone ir contracorriente, pues pocos años antes de ese cambio de actitud de la RAE, en 1847, se había promulgado en España la primera ley que se puede considerar reguladora de los derechos de autor.

Como en el caso de los textos de la RAE, también la ideología se puede filtrar, con más o menos descaro, en otros tipos de escritos institucionales y normativos, como son los que estudia **Graciela Barrios** en su trabajo sobre “Política lingüística y dictadura militar en Uruguay (1973-1985): los informes institucionales sobre la situación lingüística fronteriza” (cap. 19). Los materiales analizados –artículos periodísticos que transcriben los debates de un congreso de inspectores de educación primaria (1978) y sendos informes del Ministerio de Educación y Cultura (1980) y de la Academia Nacional de Letras (1982) de ese país– son muestras claras de programas de planificación lingüística, dado que en los tres casos se trata de discursos que evalúan el escenario de bilingüismo existente en la zona nororiental de Uruguay, limítrofe con Brasil, y, de resultas, lanzan determinadas propuestas educativas. La autora pone en evidencia las ideas nacionalistas y puristas que dejan traslucir tales informes, en los que (i) se representa a Uruguay como una nación amenazada (en su identidad política,

cultural y lingüística) por la poderosa presencia luso-brasileña en esa franja, (ii) se minusvalora, frente al español, el portugués fronterizo (o “portuñol”) vinculándolo incluso con “trastornos del lenguaje y deformaciones idiomáticas”, y (iii) se rechazan soluciones educativas realistas, encaminadas a la protección del bilingüismo español-portugués. Todos ellos son argumentos y decisiones que las citadas entidades aportaron en su día para justificar y aplicar su uniformadora política monolingüe, en la que se ensalzaba e imponía la lengua española como rasgo diferenciador de los uruguayos ante la temida presión del portugués, haciendo caso omiso a los estudios científicos de los expertos (José Pedro Rona, Adolfo Elizaincín, etc.) que avisaban alto y claro de los conflictos identitarios que una enseñanza monolingüe provoca en territorios manifiestamente bilingües. Con aquella ofensiva soberanista emprendida por las instituciones oficiales sin duda se intentaba legitimar ideológica y políticamente el régimen militar entonces imperante en Uruguay; sin embargo, como advierte sagazmente Graciela Barrios, “resultaría arriesgado restringir las ideologías nacionalistas y puristas a los contextos de quiebre institucional” pues aquellas “se manifiestan de múltiples maneras y en los más diversos contextos; en las decisiones políticas y en los comportamientos cotidianos, incluso en contextos más abiertos a reconocer la diversidad como recurso”.

Por último, la manipulación (ideológica) de los textos originales en el acto de traducir de una lengua a otra no es algo que extrañe a quienes conocen la historia de la lingüística hispánica de los años finales del XVIII y las primeras décadas del XIX. Y este comportamiento impostor se explica, en parte, por la celosa guardia que los censores mantenían sobre la bibliografía foránea: especialmente los textos franceses que se traducían, sospechosos siempre de transmitir doctrinas atentatorias contra la fe y la moral católicas, eran revisados concienzudamente por la Inquisición. Defourneaux (1973 [1963]: 72, n. 57) cita, por ejemplo, el precoz edicto inquisitorial de 20 de junio de 1777 por el que se ordena que “han de borrarse las citas de Voltaire, Rousseau y Locke”; más adelante llegarán prohibiciones expresas sobre la lectura –y traducción, en consecuencia– de obras como la *Encyclopédie* (1751-1772) o el *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme* (1775) de Condillac, incluidas ambas en los *Índices de libros prohibidos* a partir de 1789. La situación se verá agravada por la alianza eclesiástica con el Consejo de Castilla, que también terminará controlando la introducción de libros extranjeros en territorio español, sobre todo para evitar el contagio de la sublevación popular y los trágicos sucesos ocurridos durante la Revolución francesa. Sobre “Censura y traducción” versa justamente el trabajo de **Brigitte Lépinette**, que se acompaña de un expresivo subtítulo en forma de pregunta: “Pourquoi deux traducteurs espagnols d'un texte de Dumarsais et d'un autre de Condillac ont-ils procédé à des ‘aménagement’ idéologiques dans leurs sources?” (cap. 20). En este artículo la autora analiza las respectivas traducciones al español de dos lógicas de autoría francesa, a las que en principio no afectaba prohibición alguna: la de César Ch. Dumarsais 1769 –realizada por J. Miguel Alea en 1800– y la de É. B. de Condillac 1775 –debida a Valentín de Foronda en 1794–, “dans lesquelles les traducteurs ont effectué des aménagements supposant des changements idéologiques parfois non anodins”. Brigitte Lépinette, tras ahondar en las causas y en las modalidades de dichos “arreglos” textuales, concluye que, en el caso de la traducción de la *Logique* de Dumarsais realizada por Alea, este tratará de modernizar algunas ideas (todavía cercanas al cartesianismo) del enciclopedista francés, puesto que habían transcurrido más de treinta años desde la publicación del texto fuente; y en el caso de la traducción de la lógica de Condillac llevada a cabo por Foronda, el resultado es una versión falta de

homogeneidad ideológica, al pretender conjugar la doctrina ortodoxa inherente a la religión con los principios empiristas del filósofo francés. En ambos casos las exigencias pedagógicas fueron determinantes para la alteración del texto original, como sucedió tantas otras veces en las adaptaciones de obras destinadas a la enseñanza, en un intento de despojarlas de cualquier muestra de radicalidad. Pero la pregunta clave que se hace la autora es si en estas traducciones se puede hablar de “ocultación” o de “(auto)censura”; y su respuesta es claramente negativa (“on ne peut donc pas parler d’occultation ou de censure dans ces logiques mais seulement de transformation et de réutilisation libres d’un texte source”), si bien concede que estos casos son “formes *insidieuses* de transformation d’un texte”. Pero al menos estos cambios textuales – reconoce Lépinette– sirvieron para burlar la censura del Tribunal de la Inquisición, evitando así la inclusión de las citadas traducciones en el *Índice de libros prohibidos*.

Epílogo

Hasta aquí el capítulo que pretende servir de pórtico a todos los que aparecen indexados más abajo (cuadro 1) de acuerdo con los principios organizadores que hemos justificado al inicio y que nos han permitido esbozar una tipología provisional de las censuras, las exclusiones y los silencios en la tradición lingüística hispánica, en función del plano (histórico, historiográfico o metalingüístico) hacia el que se dirija el interés. Esta iniciativa editorial ha pretendido ser, desde su concepción, una fragmentaria y modesta –pero ilusionada– vía para saldar largas deudas contraídas con algunos/as lingüistas (o protolingüistas) de nuestra tradición que se vieron hostigados, limitados o anulados en vida por un contexto histórico desfavorable, muchos de ellos personajes incómodos para el *establishment*: de ahí que su producción intelectual se haya visto infravalorada por un injusto mecanismo de contagio. También aquí encuentran desagravio algunas valiosas corrientes lingüísticas o determinadas obras que, en ocasiones sin motivo aparente, han sufrido marginación u olvido por parte de la historiografía canónica, que construye su discurso al tiempo que lo llena de contenido ideológico. Hemos tratado, en efecto, de desvelar manipulaciones ideológicas, que unas veces conllevan manipulaciones textuales, otras generan discursos que aspiran a legitimar intereses políticos ocultos y, por último, dan lugar a censuras que se alojan más o menos abiertamente en textos de carácter (meta)lingüístico (diccionarios, gramáticas, informes sobre lenguas, traducciones...). En suma, a través de esta “vía negativa” adoptada al considerar los hechos, hemos pretendido sacar a la luz algunos episodios de la lingüística que pudo haber sido y no fue, revisar un tipo de discurso historiográfico que ha elevado ciertos *documentos* –y no otros– a la categoría de *monumentos* (Foucault 1979 [1969]: 11), poner el foco en los condicionamientos y entresijos que subyacen a la lingüística “oficial”, la políticamente correcta, a veces arbitraria en sus programas cuando no sesgada en sus planteamientos; y en esta tarea delatora creemos haber dejado en evidencia (con la sabia complicidad de los autores responsables de cada capítulo) tanto a los oscuros poderes como a la crítica miope, que en fatal alianza han venido a menguar y empobrecer nuestra historia, y no sólo la lingüística. Y todo ello vehiculado a través de los cauces metodológicos de la *metahistoriografía* lingüística –o “teorización sobre la relación entre el historiógrafo, su objeto y la propia actividad historiográfica” (Swiggers 2004: 116)–, puesto que aquí en última instancia se ofrece una reflexión metateórica sobre el modo de presentar los hechos que conforman la disciplina historiográfica.

Los editores/coordinadores de este volumen (que, por descontado, no hubiera sido posible sin la generosa colaboración de las y los colegas que respondieron con inteligencia a nuestra convocatoria) nos daríamos por satisfechos solo con que sus páginas convencieran al lector de que la historiografía lingüística hispánica sigue carente de nuevos enfoques de mayor alcance explicativo, pese al notable adelanto conseguido en el último cuarto de siglo. Confiamos en que esta obra coral llegue a aportar su minúsculo grano de arena en ese sentido y, por qué no, sirva de acicate a otros historiógrafos para continuar esta navegación por la cara oculta de la lingüística hispánica, hasta lograr su cartografía global. Historiógrafos que han de estar provistos, ante todo, de una mirada curiosa y entremetida que les lleve a indagar más allá de las apariencias; y, después, cautelosos con el discurso interpretativo –el propio y el ajeno– acerca de los hechos descritos, porque, como advierte Korzybski (2015 [1951]: 23), “todo nuestro conocimiento básico y más profundo debe ser, y no puede ser, más que hipotético, dado que aquello que vemos, escuchamos, sentimos, decimos, o inferimos, no es nunca *eso*, sino únicamente nuestras abstracciones humanas *sobre ‘eso’*”.

Referencias bibliográficas

Antonio, Nicolás. 1783 [1672]. *Bibliotheca Hispana nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia*. Madrid: Joaquín Ibarra, 2 vols. [Apéndice: *Gynaeceum Hispanae Minervae*, t. II, pp. 343-353].

Ayres-Bennett, Wendy. 1994. Avant-propos. *Histoire Épistémologie Langage* 16/II (*La grammaire des dames*): 5-7.

Boeglin, Michel, ed. 2014. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIIe-XXIe siècles). Exilios y memorias en el mundo ibérico (siglos XII-XXI): Espagne, Amériques et Afrique hispanophones*. Bruxelles: P. I. E. Peter Lang.

Calero Vaquera, M^a Luisa. 2010. Ideología y discurso lingüístico: la Etnortografía como subdisciplina de la Glotopolítica. *Boletín de Filología* (Universidad de Chile) XLV.2: 31-48.

Coseriu, Eugenio. 1978. Lo que se dice de Hervás. *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 35-58.

Defourneaux, Marcelin. 1973 [1963]. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.

Foucault, Michel. 1979 [1969]. *La arqueología del saber*. Trad. de Aurelio Garzón del Camino. México: Siglo veintiuno, 6^a ed.

Gallardo Barbarroja, Matilde. 2003. *Introducción y desarrollo del español en el sistema universitario inglés durante el siglo XIX*. Vol. 20 de *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*.

<<http://elies.rediris.es/elies20/>> [fecha de consulta: 14/11/2014].

Glozman, Mara; Lauria, Daniela. 2012. *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*. Buenos Aires: Cabiria, Biblioteca Nacional.

Gómez Asencio, José J.; Montoro del Arco, Esteban; Swiggers, Pierre. 2014. Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística. En M^a L. Calero, A. Zamorano, F. J. Perea, M^a del C. García Manga y M. Martínez-Atienza, eds. *Métodos y*

resultados actuales en Historiografía de la Lingüística. Münster: Nodus, vol. I, pp. 268-301.

Guespin, Louis; Marcellesi, Jean-Baptiste. 1986. Pour la glottopolitique. *Langages* 83: 5-34.

Jiménez Ríos, Enrique. 2013. *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. La Coruña: Universidad de La Coruña.

Korzybski, Alfred. 1933. *Science and sanity: an introduction to non-aristotelian systems and general semantics*. Lakeville, Conn.: International Non-aristotelian Library Publishing Co.

Korzybski, Alfred. 2015 [1951]. El papel del lenguaje en los procesos perceptivos. Trad. de Isabel Caro. Trabajo original publicado en Robert R. Blake y Glenn V. Ramsey, eds. *Perception: An approach to personality*. New York: The Ronald Press Company.

<<http://esgs.free.fr/es/art/ak3.htm>> [fecha de consulta: 09/01/2015].

Lépinette, Brigitte. 2008. La penetración del modelo gramatical ‘general’ de tipo escolar en España. Sus orígenes franceses (final del siglo XVIII y principios del XIX). *Historiographia Linguistica* XXX.3: 305-341.

Lloréns, Vicente. 2006 [1954]. *Liberales y románticos: una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. Valencia: Castalia.

Menéndez y Pelayo, Marcelino. 2003 [1880-82]. *Historia de los heterodoxos españoles*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (Edición digital basada en la de Madrid: La Editorial Católica, 1978).

<<http://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-de-los-heterodoxos-espanoles/>> [fecha de consulta: 15/12/2014].

Torres Queiruga, Andrés; Domínguez Rey, Antonio; Cano López, Pablo, coords. 2009. *Amor Ruibal Filólogo*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014. Visiones críticas de una España alternativa en los gramáticos heterodoxos del español en Europa: de Antonio del Corro a Pedro Pineda. En M. Boeglin, ed. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIIe-XXIe siècles). Exilios y memorias en el mundo ibérico (siglos XII-XXI): Espagne, Amériques et Afrique hispanophones*. Bruxelles: P. I. E. Peter Lang, pp. 75-92.

Sapir, Edward. 1971 [1921]. *El lenguaje. Introducción al estudio del habla*. Trad. de Margit y Antonio Alatorre. México: Fondo de Cultura Económica.

Senz, Silvia; Alberte, Montserrat, eds. 2011. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina.

Serrano Sanz, Manuel. 1903. *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*. Madrid: Establecimiento tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra, 4 vols. (Ed. facsimil: Madrid, Eds. Atlas, 1975, BAE, vols. 268-271).

Swiggers, Pierre. 2004. Modelos, métodos y problemas en la historiografía de la lingüística. En C. Corrales et alii, eds. *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística*. Madrid: Arco/Libros, vol. I, pp. 113-146.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2005. Historia de la gramática española en América (I). Uruguay. A propósito de Francisco Gámez Marín (1868-1932). *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* (Concepción, Chile) 43.2, II Sem.: 85-118.

Cuadro 1. Hacia una tipología de las censuras, exclusiones y silencios en la tradición lingüística hispánica

| | |
|---|---|
| I. EL FOCO EN EL NIVEL HISTÓRICO: cuando la censura reside en las situaciones y los contextos en que se produce el “hecho lingüístico” | 1. <i>“Antes que mentir exclusividad que no siento”. Saberes lingüísticos e instituciones reguladoras en Delfina Molina y Vedia</i> Guillermo Toscano y García |
| | 2. <i>Quand la persécution fait le linguiste...</i> Marie-Hélène Maux-Piovano |
| | 3. <i>Ramón Campos Pérez: un teórico del lenguaje dejado en el olvido</i> Gerda Hassler |
| | 4. <i>Un gramático, ortógrafo, lexicógrafo, poeta, periodista, traductor y cervantista olvidado de principios del siglo XIX: Manuel Lozano Pérez Ramajo</i> Daniel M. Sáez Rivera |
| II. EL FOCO EN EL NIVEL HISTORIOGRÁFICO: cuando la censura anida en la descripción, análisis e interpretación que los especialistas posteriores han realizado de aquellos “hechos lingüísticos” ubicados en un determinado contexto histórico | 5. <i>¿Qué hace una lengua como el español en una Academia como ésta? La institucionalización del atraso en la lingüística española</i> Carlos Subirats Rüggeberg |
| | 6. <i>Esteban de Garibay y la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana</i> Francisco Javier Perea Siller |
| | 7. <i>Lo que se sabe de Hervás: ideas lingüísticas, errores y revitalización de su figura en el marco de la historiografía lingüística</i> Mara Fuertes Gutiérrez |
| | 8. <i>Dos obras publicadas e inmediatamente olvidadas: las gramáticas de español para italianos de Gennaro Sisti (1742) y de José Martínez de Valdepeñas (¿1785?)</i> Félix San Vicente, Hugo E. Lombardini |
| | 9. <i>El magisterio perdido de Eduardo Benot</i> M ^a Antonia Martínez Linares |
| | 10. <i>La correlación ontológica del lenguaje en Ángel Amor Ruibal (precursor lingüístico del siglo XX)</i> Antonio Domínguez Rey |
| | 11. <i>La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios</i> Cristina García González |
| | 12. <i>La conciencia filosófica de la lingüística</i> Xavier Laborda Gil |
| | 13. <i>Pedir, exigir, ordenar, coaccionar. Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla</i> José Luis López de Lizaga |
| | 14. <i>La larga ausencia del silencio en la historia de la lingüística hispánica</i> Beatriz Méndez Guerrero, Laura Camargo Fernández |
| III. EL FOCO EN EL NIVEL METALINGÜÍSTICO: cuando la censura se aloja en los propios textos de tema lingüístico (diccionarios, gramáticas, informes, traducciones, etc.), plasmándose en ellos una ideología (censora y represora) determinada, o suponiendo un “acto censorio” concreto sobre otros textos | 15. <i>De masones, sodomitas, herejes y comunistas: las minorías en la historia de la lexicografía monolingüe española</i> Susana Rodríguez Barcia, Fernando Ramallo |
| | 16. <i>Pérez Hervás: borrado del mapa, y del Espasa</i> Luis Silva-Villar, Susana Silva Villar |
| | 17. <i>Censura e ideología lingüística en las gramáticas académicas: de los “autores nuevos” (GRAE 1870) a los “Vicios de dicción” (GRAE 1880)</i> Sophie Sarrazin |
| | 18. <i>Contribución al estudio de las fuentes de la GRAE de 1917</i> José Jesús Gómez Asencio, Alfonso Zamorano Aguilar |
| | 19. <i>Política lingüística y dictadura militar en Uruguay (1973-1985): los informes institucionales sobre la situación lingüística fronteriza</i> Graciela Barrios |
| | 20. <i>Censure et traduction. Pourquoi deux traducteurs espagnols d’un texte de Dumarsais et d’un autre de Condillac ont-ils procédé à des ‘aménagements’ idéologiques dans leurs sources?</i> Brigitte Lépinette |

“Antes que mentir exclusividad que no siento”. Saberes lingüísticos e instituciones reguladoras en Delfina Molina y Vedia

Guillermo Toscano y García

Instituto de Lingüística, Universidad de Buenos Aires

gtoscano@filo.uba.ar

Resumen

En este artículo analizamos la actividad de Delfina Molina y Vedia (1879-1961), lingüista argentina que se desempeñó durante las décadas del treinta y cuarenta del siglo pasado. Para ello, reconstruimos en primer lugar los aspectos más relevantes de su biografía, y analizamos luego su actividad específica en el campo de los debates y regulaciones lingüísticas: sus primeras reflexiones en *Delfineas* (1933), la creación de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos y del boletín *Por nuestro idioma* (1935) y su más importante trabajo sobre estos temas: *Cuestiones lingüísticas de América* (1936). Como buscaremos demostrar, las intervenciones de Delfina Molina y Vedia, formuladas desde la periferia de un campo científico ocupado contemporáneamente por el Instituto de Filología, son relevantes al menos en tres sentidos: en tanto consiguen enunciar una novedosa perspectiva estilística del lenguaje, por los específicos procedimientos argumentativos mediante los que llevan a cabo esa tarea, y por la denuncia que realizan de los dispositivos ideológicos subyacentes a los saberes detentados por los filólogos españoles a cargo del Instituto.

Palabras claves: Delfina Molina y Vedia, Amado Alonso, Américo Castro, Instituto de Filología, historia de la lingüística en la Argentina.

Abstract

This paper analyzes the activity of Delfina Molina y Vedia (1879-1961), an Argentine linguist who developed her work in the 1930s and 1940s. First, the most relevant aspects of her biography are reconstructed. Then, her actions are scrutinized in the field of language discussions and regulation: her early thoughts in *Delfineas* (1933), the establishment of the Argentine Society of Linguistic Studies and the newsletter *Por nuestro idioma* (1935), and her main work: *Cuestiones lingüísticas de América* (1936). Molina y Vedia's contributions from the margins of a scientific field taken at the time by the Institute of Philology are relevant in at least three senses: they advocate a novel stylistic perspective on language, they use task-specific argumentative strategies, and they lay bare the ideological devices underlying the knowledge upheld by the Spanish philologists who ran the Institute.

Keywords: Delfina Molina y Vedia, Amado Alonso, Américo Castro, Institute of Philology, History of Linguistics in Argentina.

1. Introducción

La creación en 1922 del Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires supone, como ha sido frecuentemente señalado por la crítica del período (Weber de Kurlat 1975, Barrenechea y Lois 1989, Toscano y García 2011, Romanos 2013), la institucionalización de los estudios filológicos y lingüísticos en la Argentina. Al respecto, se ha destacado que el Instituto contribuye a la emergencia y consolidación de un campo científico, y que en ese proceso juegan un papel fundamental sus primeros directores, los filólogos españoles designados por Ramón Menéndez Pidal, responsable del Centro de Estudios Históricos, desde su inauguración y hasta 1946: Américo Castro (1923), Agustín Millares Carlo (1924), Manuel de Montolío (1925) y Amado Alonso (1927-1946).

Ese proceso de conformación de un campo científico entraña, entre otras operaciones, el establecimiento de nuevos protocolos de legitimación para sus agentes. Así lo ha señalado Bourdieu (2000: 12):

El campo científico, como sistema de relaciones objetivas entre posiciones adquiridas (en las luchas anteriores), es el lugar (es decir, el espacio de juego) de una lucha competitiva que tiene por desafío *específico* el monopolio de la *autoridad científica*, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social, o, si se prefiere, el monopolio de la competencia científica que es socialmente reconocida a un agente determinado, entendida en el sentido de capacidad de hablar e intervenir legítimamente (es decir, de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia.

Al crearse el Instituto de Filología se produce entonces una redefinición de las condiciones a partir de las cuales se reconoce esa “capacidad de hablar e intervenir legítimamente en materia de ciencia”: la posesión de un título universitario específico, la formación en prestigiosas instituciones universitarias (europeas), la relación con centros de investigación reconocidos o las publicaciones en medios especializados son algunos de estos nuevos requisitos que deben cumplir quienes aspiren a intervenir de manera socialmente válida en cuestiones lingüísticas y filológicas. En este sentido, y siguiendo a Bourdieu, puede medirse el éxito de los filólogos españoles considerando únicamente este hecho: esto es, que consiguen modificar la lógica del campo y establecer su propia biografía académica como medida de capacidad científica. Una consecuencia significativa de ese éxito es el hecho de que estos filólogos consiguen, como parte de ese mismo proceso, desplazar hacia la periferia del campo a quienes podrían disputarles (o les disputaron sin más) el monopolio de la autoridad científica.

Así, y en paralelo a las investigaciones que, en los últimos años, han buscado reconstruir minuciosamente la actividad del Instituto durante sus primeros años (Toscano y García 2009, 2013b), hemos intentado también dar cuenta de esas figuras desalojadas por la actividad del Instituto durante sus primeros años. Así, en un trabajo anterior (Toscano y García 2013a) examinamos las posiciones de Arturo Costa Álvarez y Vicente Rossi, dos de los más importantes críticos que tuvo el Instituto hasta la década del cuarenta. Avanzando en la misma línea, en este trabajo nos centramos en Delfina Molina y Vedia, quien a pesar de ser posiblemente la única mujer lingüista no académica del período no ha recibido, hasta aquí, atención alguna por parte de la crítica. El estudio de la producción de estas figuras expulsadas del centro del recién institucionalizado campo de los estudios filológicos y lingüísticos es importante para la

historiografía lingüística por tres razones de distinta índole. En primer lugar, porque estos discursos marginales consiguen enunciar posiciones teóricas que en muchos casos anticipan o complementan las de la “alta teoría”; en el caso de Delfina, según veremos, se trata de la incorporación de una perspectiva estilística del lenguaje. En segundo lugar, porque el camino que recorren para ello, en tanto se aleja de los procedimientos codificados por la ciencia autorizada del período, apelan a recursos que son inéditos en la historia de la argumentación lingüística. Hay en estos autores una muy distinta lógica de la investigación científica: otro tipo de aproximación a la evidencia, otro manejo de los datos y otro tipo de recursos argumentativos, que en el caso de Delfina recurrentemente remiten, según explicita, a su condición femenina. Por último, en tanto ubicados en la periferia, estos agentes pueden asumir posiciones más comprometidas, y denunciar por ello la lógica de funcionamiento del campo del que han sido excluidos. En el caso de Delfina, buscará revelar, recurrentemente, los dispositivos ideológicos que funcionan como soporte de las posiciones defendidas por los filólogos españoles en Buenos Aires, es decir, procurará poner en evidencia el carácter claramente hegemónico de esos saberes pretendidamente neutrales.

En lo que sigue, presentamos en primer lugar algunos aspectos biográficos de Delfina Molina y Vedia, para centrarnos luego en el primer texto que dedica a cuestiones lingüísticas, aparecido en *Delfineas* (1933). A continuación, presentamos los dos espacios institucionales más importantes que Delfina crea: la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos y el boletín *Por nuestro idioma*. Finalmente, nos detenemos de manera extendida en el análisis de *Cuestiones lingüísticas de América*, su más importante trabajo sobre la materia.

2. Una biografía singular

Delfina Molina y Vedia nació en Buenos Aires el 7 de marzo de 1879; fue la cuarta de los diez hijos que tuvo el matrimonio de Octavio Molina y Manuela de Vedia.¹ Pese a pertenecer a una tradicional familia acomodada de la ciudad, su padre “cultivó un espíritu liberal que influyó decididamente en sus hijos, en particular en Delfina, quien pudo desplegar actividades consideradas como ‘no apropiadas’ para las mujeres de su condición social” (Bana de Schor y Borches 2013). Así, Delfina completó el bachillerato como alumna libre en dos años y medio; lo hizo en el Colegio Central de Buenos Aires, donde poco después, en 1903, egresarían las primeras alumnas regulares (Bana de Schor y Borches 2013).

En 1900, ingresa a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires; fue la primera mujer inscripta para cursar una carrera en esa Facultad (Molina y Vedia 1942). Seis años después “obtuvo su título de Doctora en Química, constituyéndose en la primera egresada mujer de nuestra Facultad, 35 años después de la primera camada de graduados del Departamento de Ciencias Exactas, todos ellos ingenieros” (Barberis 2009: 1).

Tras graduarse, Delfina comenzó a desempeñarse como docente en el recién creado Liceo Nacional de Señoritas N° 1: dictaba química, física, botánica y mineralogía, pero también, debido a la falta de profesores, instrucción cívica e historia argentina. En 1909 comenzó a trabajar en la Escuela Normal de Maestras N° 6, creada sobre la base del Anexo a la Escuela Normal de Profesoras N° 1; años más tarde, unificó sus cursos en la Escuela Normal N° 10 (Bana de Schor y Borches 2013). En 1917 obtuvo el título de

Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias y Letras, lo que le permitió concentrar su actividad docente en la enseñanza de la lengua materna (Pinillos Iglesias 1999: 35).

Se casó con René Bastianini, uno de los más importantes gramáticos escolares del período (García Folgado y Toscano y García 2013), vicerrector del Instituto Nacional del Profesorado y rector del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, con quien tuvo tres hijos: Laura, René y Carlos Octavio.

Participó de numerosas asociaciones y organizaciones profesionales, en muchos casos como la primera mujer en integrarlas: la Sociedad Científica Argentina o el Ateneo Hispano Americano, por ejemplo. Bana de Schor y Borches (2013) destacan que en 1910 fue adherente y vocal de la sección Ciencias del Primer Congreso Femenino Internacional, realizado en Buenos Aires entre el 18 y el 23 de mayo de 1910, celebrando el Centenario.²

Tuvo además una continuada actividad artística: publicó los libros de poesía *Por gracia de amor* (1923) y *Delfineas* (1933); en el ámbito de la plástica, con el seudónimo de “Juan de Adentro” publicó en 1913 y 1914 unos folletos en los que criticaba los respectivos Salones Anuales de Artes Plásticas, pero también expuso una muestra de sus pinturas en el Club Argentino de Mujeres (Pinillos Iglesias 1999). También, según señalan Bana de Schor y Borches (2013), estudió y practicó el canto: “en Buenos Aires se presentó en un concierto de beneficencia organizado por el Conservatorio en el antiguo Teatro de la Ópera”; alrededor de 1913 “dio una audición en el Instituto Popular de Conferencias de *La Prensa*, acompañándose ella misma en el piano”, y en 1920 se presentó en el Salón Teatro. También fundó una Sociedad de Cantantes que organizó algunos conciertos, aunque duró poco tiempo.³

Publicó numerosos artículos en gran parte de la prensa periódica y las revistas culturales de la época: *La Nación*, *Caras y Caretas*, *Plus Ultra*, *El hogar*, *Atlántida*, *Nosotros* (1ª época) y *Renacimiento* (Pinillos Iglesias 1999), además de los que destinó al boletín *Por nuestro idioma*, órgano de difusión de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos, sobre los que volveremos más adelante. Su preocupación por cuestiones lingüísticas, que surge como veremos a comienzos de la década del treinta, continúa durante prácticamente todo el resto de su vida; así, “aún en octubre de 1956, con 77 de edad, dio una conferencia insistiendo en los fueros del ‘idioma argentino’, titulada: ‘No hemos echado a perder el castellano’” (Pinillos Iglesias 1999: 302).

Murió el 22 de enero de 1961, con 82 años, ya viuda y enferma de Parkinson.

3. Los primeros abordajes

Delfina publica en 1933 *Delfineas*, su segundo libro de poesía: según declara (1933: 20), se trata de su trabajo preferido: “Publicaré otras, juntaré trabajos dispersos, pero esta es y será mi obra dilecta”.⁴ Se trata, incluso para los estándares de la época, de un libro de madurez: su autora tiene 53 o 54 años al momento de la aparición del libro.

Delfineas es, desde el punto de vista de los formatos genéricos, un texto particular. Está organizado en tres partes: un largo “Prefacio”, al que sigue un grupo de poemas y finalmente una serie de textos en los que Delfina comenta sus propios poemas pero donde además incursiona sobre distintos temas, entre ellos los lingüísticos.

En el "Prefacio", Delfina presenta el libro que sigue, y explicita además algunos de sus criterios estéticos. Así, comienza señalando que los poemas allí reunidos "no responden a escuela alguna determinada", para tomar luego posición en el debate entre tradición y vanguardia. Al respecto, se pronuncia a favor de "lo tradicional" toda vez que "va contra lo nuevo vacío de significado, sin verdadera vida entrañada"; pero también del vanguardismo, que "me seduce [...] cuando, consciente del precio de la tradición, va contra lo gastado y decrépito" (1933: 7). Y luego, abiertamente, homologa su incapacidad para afiliarse a una de estas corrientes contrapuestas a una incapacidad (propia) más general, la de cultivar una única disciplina: "mal podría acomodarme a tal o cual escuela, cuando ni siquiera pude [...] concretarme a cultivar la literatura únicamente, prefiriendo ser aprendiz [...] en todo lo que me interesa, antes que mentir exclusividad que no siento" (1933: 9).

Esta colocación distanciada respecto de las posiciones en juego en los debates contemporáneos, pero también de los formatos genéricos y hasta de las fronteras y mutuas exclusiones entre las disciplinas artísticas, es para Delfina una consecuencia inevitable de su condición femenina (1933: 10): "Este sentido de la polaridad, o aptitud de conciliar lo contradictorio o antagónico es condición eminente, pero muy eminentemente femenina".

Una perspectiva de este tipo supone, sin embargo y al mismo tiempo, un posicionamiento desfavorable para quien lo adopta, en especial si se trata de alguien que participa de los campos científico o artístico; Delfina señala que "las mujeres que escriben o se dedican al arte en cualquiera de sus formas o a la ciencia", siendo "mucho menos aptas para la lucha por la vida y para colmo más desinteresadas, menos vanidosas" tienen sin embargo que "competir en evidente situación de inferioridad" (1933: 14).

Pero no solo las posiciones estéticas son consecuencia, para Delfina, de su condición femenina; el libro todo queda puesto bajo esa condición de género, que de forma explícita adquiere un lugar prominente (1933: 9):

Mi íntimo propósito es expresar un alma de mujer anhelosa de perfección, y más concretamente, un alma de mujer argentina, que alguna conciencia siente de su feminidad y de su argentinidad, en el ambiente en que le ha tocado vivir. Ambiente de estudio, de cultura, de simpatía hacia sus semejantes y de amor al bien.

Finalmente, el "Prefacio" pasa a presentar las poesías, "a efecto de prestarle mayor alcance o sentido para quienes deseen comprenderlo sin esfuerzo alguno" (1933: 17). La preocupación por ofrecer una exégesis de sus propios poemas es clara en el "Prefacio" pero también en otros mecanismos que Delfina diseña para guiar y orientar la lectura, como un sistema de marcas gráficas que indican cuáles son los poemas que la autora considera mejores; o las notas finales que, como anticipamos, funcionan a modo de comentario sobre la propia obra (1933: 20):

Para no alargar en demasía el "Prefacio" añadiré que ha señalado con asteriscos y guiones en el índice las poesías que estimo mejor logradas o más íntimas, con el fin de ahorrarles fatiga a aquellos de mis lectores que no simpatizando particularmente conmigo, deseen evitarse compulsas trabajosas o quizás inciertas. Y además, siempre con el propósito de facilitar la lectura y comprensión de las

mismas, he añadido al final unas breves notas precedidas por consideraciones acerca del idioma y otros puntos que reputo esenciales.

En efecto, los “Comentarios” que siguen a los poemas buscan precisar su valor y significado. Estos, normalmente, aparecen con el mismo título que el poema, para facilitar su correlación, aunque no todos los poemas encuentran su comentario. Cerrando este grupo de comentarios, hay uno aparentemente libre, en el sentido de que no se vincula de forma directa con ningún poema, titulado “El idioma en España y en América”: la primera incursión de Delfina en el terreno de los debates lingüísticos del período, dos años antes de la fundación de la Sociedad de Estudios Lingüísticos de la que nos ocuparemos en la próxima sección.

En este texto iniciático, Delfina propone algunas de las hipótesis que desarrollará más extensamente en *Por nuestro idioma* y en *Cuestiones lingüísticas de América* (1936): en particular, su demostración de que el español de América y el de España son distintos, y que las causas de esas diferencias son de naturaleza espiritual.

El punto de partida es el reconocimiento de un “hecho”: “el de la disconformidad de un pueblo, o de varios pueblos, con el propio idioma” (1933: 106). Esa disconformidad, que es la de los americanos con la lengua heredada de España, encuentra en este texto una explicación histórica, cuya clave interpretativa, sin embargo, no es de naturaleza fundamentalmente distinta que la propuesta por Américo Castro para dar cuenta de la historia del español americano. Como ha señalado Portolés (1986), Castro, a diferencia de Menéndez Pidal, busca explicar el cambio lingüístico a partir de causas espirituales; todavía más, para Castro el lenguaje constituye “un reflejo de la vida social”, al punto de que “se justifican variaciones en el lenguaje por las que haya en la sociedad” (1986: 102).

El prisma a través del cual Delfina observa y explica la diacronía y el cambio es de naturaleza similar, como surge del siguiente fragmento (1933: 106):

España llevaba una vida hermética con relación a sus vecinos, rica de carácter en su aislamiento, hasta que se lanzó a la conquista de estas tierras.

Aquí en el enorme suelo, teatro de su heroica hazaña [...], España volcó sus hombres, su noble y recia sangre, pero sin comprender la inmensidad del nuevo ámbito y sin hacerlo suyo, en el sentido espiritual de esta palabra.

[...] El ámbito se impuso. No es el momento de desenvolver un tema que requeriría varios volúmenes, baste decir que a poco andar, después de la influencia española reciben estas comarcas las variadísimas influencias de extranjeros de todas partes del mundo, y que el alma de América, curiosa y elástica como la de un niño, se halla con un idioma formado ya, y que no responde a sus íntimos anhelos de expresión. No solo porque es rígido, carente de la suave y dócil textura ansiada en sus formas y en su acento, sino porque además lleva consigo una historia y tradición que en muy poco, por no decir en nada, concuerdan con su propio origen y su propia historia.

¡Qué mundos no se abren ante los ojos de quien intenta descifrar el misterio del alma en lucha con el propio idioma!... Lucha en la que se funden, la rebelión aborigen y el sometimiento a la sangre heredada, rechazo y simpatía, antagonismo, rayano en odio, y a la vez amor! (Y cuando se dice idioma se dice espíritu y recíprocamente.)

Esta afirmación de que existe una diferencia esencial, de naturaleza espiritual, distingue y opone la mirada de Delfina respecto de las de los filólogos españoles en Buenos Aires; lo notable es que los supuestos de los que se deriva esa conclusión son, no obstante, los mismos. Así, en un texto también de 1933 en el que rechaza una mirada positivista, Alonso señala que "la lengua no es un organismo [...] ni tiene en sí condiciones de existencia ajenas a la intervención de los hablantes"; una lengua, agrega, "es lo que sus habitantes hicieron de ella, es lo que están haciendo, será lo que hagan de ella" (1933: 143). Para Alonso, como para Delfina, las lenguas son el resultado del espíritu de un pueblo; son los sujetos los que les imprimen sus rasgos característicos. Pero mientras que Delfina adopta esta premisa como punto de partida para derivar la esencial diferencia (espiritual y lingüística) entre América y Europa, Alonso lo hace para concluir la esencial unidad de la lengua en Hispanoamérica (1933: 148):

En la América nuestra es evidente el mismo movimiento reconstructor y unificador. En Chile, la mayor parte de los localismos dialectales que Andrés Bello denunció hace ochenta años, han sido abandonados por las personas de cultura media. Y en todas las otras naciones americanas, en la Argentina también, se sigue con seguridad un progresivo acercamiento del habla oral de las ciudades al tipo literario de la lengua. Y esto, de toda evidencia, tiende a la unificación.

Para Alonso, que sigue en este punto las enseñanzas de Menéndez Pidal, la dinámica básica de la distribución social de la lengua supone que, mientras que la lengua vulgar tiende a la dispersión y a la diferenciación, la culta tiene un objetivo de unidad, un efecto de contención y anulación de las diferencias en virtud de un ideal literario y lingüístico común. Delfina niega también explícitamente este argumento unificador, y lo hace en este caso en abierta polémica con Alonso (1933: 109):

No creemos, como sostiene en alguno de sus trabajos Amado Alonso (y dicho sea con la consideración que nos merece), que los buenos escritores de aquí y de allá se confundan y que sean solo los malos los que señalan hondas diferencias.

La semejanza que él advierte, no está en el idioma, mas sí en el plano de la cultura, en el rango estético, que lo mismo o quizás más acercan nuestra literatura a la escandinava o rusa, y desde luego mucho más a la francesa o italiana.

No, el asunto es otro. [...] ¿Por qué no aceptar, lo que es claro como la luz del día, que somos diferentes? ¿Y puede la lengua ser la misma cuando el espíritu es distinto? Evidentemente no.

Para Delfina, cualquier uso lingüístico, también los literarios, se monta sobre una diferencia espiritual esencial; de allí que la lengua americana y española sean necesariamente diversas. De esta concepción general, Delfina deriva dos afirmaciones que sientan posición en las disputas políticas sobre el español de América. En primer lugar, la necesidad de objetar la facultad española de legislar sobre cuestiones lingüísticas y literarias. En este punto, Delfina retoma una polémica que había tenido lugar unos años antes, cuando desde el periódico vanguardista *Martín Fierro* se rechaza la afirmación de Guillermo de Torre de que Madrid era el meridiano intelectual de América. Para la autora, Madrid no puede, lógicamente, constituirse en árbitro ni guía idiomático porque su espíritu se aleja en esencia del americano: "¿Es deseable que no exista diferencia y que aceptemos lo del 'Meridiano intelectual pasando por Madrid'? No es deseable, como no es deseable ninguna cosa imposible" (1933: 108).

En segundo lugar, de la brecha lingüística emanada de la diferencia espiritual Delfina deriva una consideración valorativa. Esto es, que el español de España es insuficiente, y por lo tanto peor, para expresar la identidad americana. Delfina enumera las que constituyen, entiende, deficiencias de esa lengua: “Aparte de que abundan las palabras duras para expresar sentimientos dulces, para estos no existen matices”; “en lo que atañe a sentimientos o calidad de los mismos, la pobreza es indiscutible”, también para “todo lo que importe abstracción”. Y sigue: “falta de verbos y abundancia de palabras largas, que en poesía conspiran contra la musicalidad en forma fastidiosísima” (1933: 110).

Estas deficiencias llevarían, para Delfina, a una nueva búsqueda espiritual: “Como el espíritu busca algo menos recortado y anguloso, menos material, algo en fin más fluyente y dinámico, con circunloquios, orillando escollos vase formando su expresión adecuada” (1933: 110). La enumeración concluye en una casi afirmación de superioridad espiritual americana: “Lo que es seguro es que los españoles abominan de este espíritu de tolerancia y de este humanitarismo del que nosotros nos jactamos” (1933: 111); “Y hay otra virtud en que sobrepasamos a los europeos y en particular a los españoles y es en amor a la naturaleza” (1933: 111-112).

El resultado de ese proceso espiritual es una diferencia que los españoles, entre ellos los filólogos, en un movimiento contradictorio a la vez niegan y censuran; una vez más, Delfina polemiza abiertamente con los representantes de ese saber técnico y modernizador que están desde hace ya una década a cargo del Instituto de Filología (1933: 111):

Los españoles que han venido aquí de visita nos han reprochado el empobrecimiento del idioma. Recuerdo habérselo oído decir, entre otros, a Américo Castro. Y es que en efecto, nos sobran palabras que no necesitamos, y en cambio nos faltan, las que no nos han dado, y que sí necesitamos.

En este texto inicial, Delfina define algunas de las premisas que orientarán su reflexión lingüística durante los próximos años: la confrontación explícita y el directo rechazo de las posiciones defendidas por los filólogos españoles en Buenos Aires, la afirmación de que la lengua es la expresión del espíritu, de que existe una diferencia esencial entre el espíritu americano y el europeo, y la necesaria conclusión de que la lengua es distinta en América y España. Como veremos a continuación, durante los años siguientes buscará ampliar y profundizar estas posiciones, tanto en el desarrollo de su propia obra ensayística como mediante la creación de instituciones que pudieran funcionar como su instrumento de difusión.

4. La Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos y el boletín *Por nuestro idioma*

4.1. La Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SADEL)

En contraste con otros críticos de la actividad del Instituto de Filología, Delfina sí pretende articular su actividad en una dimensión institucional. Así, mientras que Arturo Costa Álvarez y Vicente Rossi, por ejemplo, actúan desde un espacio individual y desvinculado del centro del campo científico, Delfina busca crear instituciones paralelas al Instituto (y a la Academia Argentina de Letras, creada en 1931) desde las que intervenir en los debates y regulaciones lingüísticas contemporáneos.

En este marco, durante 1935 comienza las gestiones tendientes a la creación de lo que será pocos meses después la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SADEL, en

adelante): es, posiblemente, la primera sociedad profesional del área que se funda en el país. Así, el 26 de septiembre de ese año Delfina se erige como Presidenta de la Comisión Directiva Organizadora de esa futura institución; poco después, esta Comisión comienza a publicar lo que será durante los años siguientes el órgano de difusión de la Sociedad, el boletín bimestral *Por nuestro idioma*.

El 30 de noviembre de ese año se reúne en los salones del diario *La Razón* "un numeroso y calificado grupo de simpatizantes con los fines de la S.A.D.E.L., integrado por miembros del magisterio, del profesorado y de las letras argentinas" (1936, 3: 4); unos días más tarde, el 5 de diciembre de 1935, queda constituida la primera Junta de la SADEL, cuya composición es la siguiente (1936, 3, 4):

Presidenta: Delfina Molina y Vedia de Bastianini.

Vicepresidente 1º: Jorge Luis Borges.

Vicepresidenta 2a.: María Inés Mendoza de Rodríguez.

Secretaria: Rogelia Lozano.

Prosecretarios: Justa Gallardo de Salazar Pringles, Eduardo Mota del Campillo y Lindolfo Dozo Lebeaud.

Tesorero: Manuel Cutrín.

Protesorera: M. R. Maurice de Mota del Campillo.

Vocales: Manuel Ugarte, Héctor Pedro Blomberg, Augusto González Castro, Ilka Krupkin, Pedro Miguel Obligado, Fermín Estrella Gutiérrez, Josefina Molinelli Wells de Ruiz.

Vocales Suplentes: Eduardo Acevedo Díaz, Paulina Escardó, Florencio Garrigós, Allena Luce, Irene Rojas de Rojas.

Comisión Revisora de Cuentas: Florencio D. Jaime, Ataliva Herrera y Marcelo Escalada.

Jurado: Contralmirante Carlos Daireux, Rómulo Martini y Augusto Cortina.

Se indica que la Sociedad tiene también "delegados en el interior del país": Alfredo R. Bufano, Oscar Manito, Laura I. de López, Andrés F. Bianchi, Josefina Acosta y Romilda P. de Mendióroz (1936, 3: 3); la misión de estos agentes es "conseguirnos por amistad suscriptores" pero también "fundar o preparar el ambiente, para filiales, en el interior del país" (1936, 5: 1).

Las figuras que congrega esta primera Junta de la SADEL conforman un espectro variopinto; quienes lo integran tienen, sin embargo, en común su colocación excéntrica respecto del campo científico de la lingüística y la filología de la época. Destaca, entre todas ellas, la de Jorge L. Borges, quien sin embargo no vuelve a aparecer en las juntas electas posteriormente; su presencia a mediados de la década del treinta es previsible si se considera el progresivo desplazamiento que el escritor argentino había, por esa época, adoptado respecto de los saberes entonces considerados científicos (Degiovanni y Toscano y García 2010). Entre los restantes miembros de la Junta, destaca entre la previsible presencia de escritores y "hombres de letras" la nutrida participación de mujeres vinculadas a la docencia (por ejemplo, María Inés Mendoza de Rodríguez, Josefina Molinelli Wells de Ruiz y Paulina Escardó).

Los objetivos de la SADEL se expresan periódicamente en el boletín; su formulación no es única, pero en lo fundamental se mantienen los que se indican al cumplirse tres años de la edición de *Por nuestro idioma* (1938, 18: 1):

Propósitos de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos

1° Desarrollar e impulsar toda clase de estudios idiomáticos.

2° Estudiar los métodos en la enseñanza de la lengua castellana en el país.

(Y como más importante de todos:)

3° Estudiar el carácter argentino y en general americano, de la lengua, (para saber en qué estriban las concordancias y las diferencias con el español de España), a fin de acrecentar en el pueblo su conciencia idiomática, consolidando las peculiaridades del lenguaje culto, y en especial modo cuando éstas coincidan con el lenguaje culto de otros países de habla española.⁵

En 1938, la Sociedad elige nuevamente a sus autoridades. El 16 de agosto de ese año se integra una nueva Junta, cuyo nuevo presidente es Pedro Miguel Obligado, y Delfina se convierte en la primera vocal titular (1938, 18: 4); también se mantendrá al frente de *Por nuestro idioma* durante los años siguientes.

4.2. El boletín *Por nuestro idioma*

El boletín *Por nuestro idioma* presenta su primer número en octubre de 1935. De frecuencia bimestral, se publicarán regularmente al menos seis números por año durante sus primeros diez años de existencia, hasta 1945.⁶ A lo largo de todo este período, mantiene su formato: ocho páginas en dos hojas acaballadas, en las que en se presentan, además de los textos, reproducciones de obras debidas a artistas plásticos argentinos o americanos (por ejemplo: durante los tres primeros números se reproducen grabados de las obras expuestas en el Salón Anual de Primavera, cedidos por la Dirección Nacional de Bellas Artes). Es frecuente, además, que se presenten fotografías, por ejemplo de los especialistas cuya opinión se introduce o comenta; también poemas o (menos frecuentemente) fragmentos en prosa, siempre de autores americanos. La sección “Bibliografía”, dedicada al comentario de textos relacionados con temas lingüísticos y literarios, aparece igualmente en casi todos los números.

No todos los números mantienen la misma estructura en cuanto a sus secciones. Sin embargo, resulta habitual que en tapa se presenta algún artículo de carácter general (debido a “La Dirección”, esto es, a Delfina) y se incluyen a continuación en el interior artículos dedicados a temas más específicos. El espectro temático coincide con los objetivos definidos por la SADEL: los “estudios idiomáticos” son el tipo de texto más usual, y este grupo incluye tanto los debidos a Delfina como numerosos artículos sobre cuestiones lexicográficas; normalmente a cargo de filólogos no profesionales que hacen explícito este carácter ya desde su título: “Curiosidades idiomáticas”, por ejemplo, o los frecuentes “Pasatiempos lexicográficos” que publica Eusebio R. Castex. Los artículos, sin embargo, no siempre aparecen firmados; en algunas ocasiones se indican solo las iniciales de sus autores.

Como hemos señalado, y volveremos a ver, es frecuente que Delfina utilice su sección en *Por nuestro idioma* para discutir de manera abierta con los integrantes del Instituto de Filología. No obstante, es también usual que las páginas del boletín presenten, sin cuestionarlos o incluso ofreciéndolos como una reflexión válida, fragmentos de textos debidos a los especialistas del Instituto. Por ejemplo, en el número 3 (1935) se incluyen unas reflexiones de Henríquez Ureña con el título “Del aporte aborigen al idioma español”; en el 14 (1938), junto a los textos de Castex aparece un fragmento extraído de la traducción que Amado Alonso y Ángel Rosenblat habían llevado a cabo de los *Estudios sobre el español de Nuevo México*, de Aurelio M. Espinosa, en 1931. Todavía

más, es común que aparezcan semblanzas, muchas veces acompañadas de fotografías, de los filólogos del Instituto; es el caso de Amado Alonso (1938, 18), Pedro Henríquez Ureña (1938, 19), Ángel Rosenblat (1939, 22) o Eleuterio Tiscornia (1939, 23).⁷

Entre los contenidos abordados por el boletín, algunos son recurrentes; es el caso, por ejemplo, de la discusión sobre la enseñanza escolar de la lengua materna (“Objeciones a los programas de Castellano”, número 15 de 1938; en ese mismo número “Los argentinismos en la escuela”; en el número 19 de 1938, “La dignificación de nuestro idioma y la reforma escolar de la provincia de Buenos Aires”). En lo que sigue, centraremos nuestra atención en dos temas que involucran activamente a la SADEL: el de la intervención en los debates públicos sobre la lengua, incluyendo el del uso de la lengua en los medios de comunicación; y el de la creación de (nuevas) instancias de intervención institucional en las políticas de regulación lingüística.

4.2.1. Tecnologías de la palabra: la lengua en los medios de comunicación masiva

Si un rasgo caracteriza a la SADEL, es su conciencia de que los debates y discusiones sobre la lengua ya no pueden darse solo en el terreno de la palabra escrita. Así, a partir de 1938 y durante los años siguientes, la Sociedad gestiona un espacio radiofónico a través del que difunde buena parte de los tópicos que aparecen en *Por nuestro idioma*. Así se anuncia en el número 19 del boletín (1938: 3) el lanzamiento de “Audiciones radiotelefónicas de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos que se propalarán por Radio del Estado, L R A, los viernes, a partir del primer viernes de noviembre de 1938, a las 20 horas y 20 minutos”. La lista incluye los temas tratados hasta entonces por la SADEL a través de su boletín: “Primer Congreso Americano de la Lengua”, “La unidad de la lengua según su genio americano”, “En torno al casticismo”, “Voces araucanas”, “La palabra gesto”, “Lo que vi en Estados Unidos”, “Comentarios sobre Ascasubi”, “El gaucho en la obra de Benito Lynch”, “El lenguaje de nuestros alumnos secundarios”, “Las preposiciones”, “El boletín ‘Por nuestro idioma’ y su orientación”, “Cómo hablan los alumnos de la escuela primaria”, “Religión y costumbres de los indios onas”, “Recordando al ilustre autor de ‘Tierra purpúrea’”, “José Hernández en su faz familiar”, “La poesía de asunto indígena en la América española”, “‘Santos Vega’, de Rafael Obligado”, “Leyendas araucanas” y “Estanislao del Campo” (1938, 19: 3).

La actividad de la SADEL, no obstante, no se restringe a utilizar las nuevas tecnologías de la palabra como espacio de difusión de sus ideas lingüísticas; también aspira a convertirse en un interlocutor reconocido en el debate acerca de variedad de lengua que debía utilizarse en el relativamente reciente espacio de la radiodifusión.

En 1938, la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos lleva a cabo una encuesta sobre los servicios de radiodifusión; la respuesta que brinda la Academia Argentina de Letras recibe una dura crítica por parte de Delfina Molina y Vedia en las páginas de *Por nuestra lengua*. La autora critica, en primer lugar, que la Academia proponga combatir el yeísmo pero aceptar el voseo; su posición, que expresa la de la SADEL, es que “la legitimación de los rasgos típicos del habla culta argentina, ‘yeísmo’ y ‘seseo’, traería aparejada un florecimiento espiritual que desgraciadamente hasta hoy se ha visto comprometido por mal comprendidas prohibiciones”. Y concluye:

En el próximo Congreso Americano de la Lengua [...] nos proponemos abundar con lujo de ejemplos y razones, a fin de conseguir que se sancione en forma

oficial, lo que por suerte ya está sancionado por el uso de las personas cultas, al fin de cuentas, la autoridad máxima en punto a lenguaje (1938, 19: 3).

La contienda que Delfina y la SADEL instauran con la Academia Argentina de Letras tiene, en la evaluación que el boletín de la Sociedad hace cinco años más tarde, un resultado favorable. Así por ejemplo, un artículo de 1943, “Alborada idiomática”, aborda la regulación del uso de la lengua en los medios y, al tiempo que reconoce y celebra un cambio en la valoración de los rasgos dialectales del español de la Argentina, hace un balance positivo de la intervención sostenida de la SADEL y su boletín, a cuya acción atribuye en gran medida el giro logrado en esta cuestión. Más específicamente, indica:

Creemos, dicho sea sin jactancia, que la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos ha coadyuvado en este feliz resurgimiento, como quizás ninguna otra fuerza institucional o privada, no solo por su prédica constante por medio de este Boletín, sino por las sesiones públicas semanales con las que se ha obtenido un éxito muy halagüeño, y por medidas importantísimas, como la no recomendación del fonema “ll” castizo por parte de la Dirección de Correos y Telégrafo en los exámenes de locutores. Medida esta última que se debe EXCLUSIVAMENTE a la actuación de la S. A. D. E. L. (44, 1943: 1).

Tal resultado positivo constituye, para Delfina, una evidencia contundente de que el derecho de arbitraje en la regulación lingüística está fuertemente ligado a la creación de poderosos espacios institucionales, que excedan los límites y capacidades de la SADEL: esa es la tarea que la Sociedad emprende durante los últimos años de la década del treinta y los primeros de la del cuarenta.

4.2.2. Nuevos espacios institucionales: el Primer Congreso Americano de la Lengua y la Academia Americana de la Lengua

Si la fundación de la SADEL supone un paso decisivo en la creación de instituciones que, para Delfina, tengan injerencia en los debates en el espacio público de la lengua, tres años después el proyecto avanza hacia una nueva forma de institucionalización; en el número 18 de 1938, *Por nuestra lengua* comunica la realización del “Primer Congreso Americano de la Lengua”, promovido y organizado por la SADEL. El anuncio es el siguiente (1938, 18: 3):

La Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos realizará en el año próximo uno de sus más trascendentales proyectos; el Congreso Americano de la Lengua a reunirse en Buenos Aires en su primera sesión por el mes de mayo, para luego hacerlo periódicamente en las otras capitales centro y sudamericanas, a fin de conciliar las peculiaridades locales, propendiendo a la máxima unidad posible entre todos los países de habla española.

Invitamos a las instituciones y en general a los estudiosos para que nos envíen trabajos atinentes a la lengua en América.

En el número siguiente (1938, 19: 2) se indican los ejes temáticos del Congreso: “La unidad de la lengua española en América”, “Americanismos locales y continentales; comprendiendo refranes, modismos y léxico en general”; y “El problema ortológico del punto de vista de la unidad de la lengua, etc.”

La lista se amplía en el número siguiente, donde también se presenta una justificación de la necesidad del Congreso (1939, 20: 2):

Piense en la desorientación en que nos movemos con respecto a si debemos o no legitimar nuestros rasgos propios, trátase del "yeísmo", "seseo", "voseo", u otras peculiaridades del castellano en la Argentina.

Recuerde las contestaciones a la reciente encuesta de Correos y Telégrafos, donde pudo palpase dicha desorientación, y propenda por todos los medios a su alcance a mejorar tal estado de cosas.

Primer Congreso Americano de la Lengua

- Secciones
- 1ª Problemas de la pronunciación en la Argentina y en los países americanos de habla española.
 - 2ª Evolución de voces americanas o españolas.
 - 3ª Locuciones, giros, refranes, modismos, etc.
 - 4ª Enseñanza del idioma.
 - 5ª Estética de la lengua (poesía, crítica, estilística).

En el número siguiente, se indica que las secciones listadas "no impedirán que se consideren otros asuntos atinentes al idioma"; también el mecanismo para la evaluación de ponencias: "Los trabajos deberán constar de un sumario sucinto y de conclusiones que puedan someterse a votación. Han de estar escritos a máquina o con letra muy clara" (21, 1939: 3).

A partir del número 21 (1939) comienza a presentarse la nómina de trabajos recibidos y aceptados: se trata en muchos casos de autores y temas frecuentados por el boletín (como "La encuesta de Correos y Telégrafos a propósito de la lengua", de Delfina), pero también otros de autores que no habían publicado nunca en *Por nuestro idioma*, como "Semasiología del lenguaje", de Juan Herrera; o "El idioma de los argentinos", de Leónidas Barletta. La lista se amplía en el número 22, donde también se informa:

Entre las adhesiones, contamos con la del Ministro Plenipotenciario de Cuba en la Argentina, Dr. Dn. Ramiro Hernández Portela, que representará a su país por designación de la Sociedad de Artistas Unidos de La Habana; el Dr. Félix F. Palavicini, embajador de Méjico en representación de su país; del ministro de Colombia Dr. Ricardo Uribe Escobar; cónsules del Paraguay, Bolivia, etc., filólogos argentinos y extranjeros (1939, 22: 4).

En el número 23 (1939) se publica la nómina definitiva de participantes: un elenco heterogéneo en el que figuran algunos conocidos filólogos como Rodolfo Oroz, buena parte de los colaboradores habituales de *Por nuestro idioma* y una serie de participantes internacionales, mayormente americanos.

La fecha inicialmente prevista para el Congreso se modifica, y tiene lugar finalmente durante las dos últimas semanas de septiembre de 1939, en el Consejo Deliberante porteño; gran parte de las comunicaciones allí presentadas será publicada gradualmente en *Por nuestro idioma*. Si bien es difícil medir el impacto que tuvo el encuentro, es posible asumir que fue exitoso para sus organizadores, quienes en el número 28 (1940) anuncian la realización, en septiembre de ese mismo año, de un Segundo Congreso, que hasta donde sabemos no alcanzará a tener lugar.

No obstante, la conciencia de que es necesario avanzar en la creación de instituciones alternativas que disputen a las existentes el poder de intervención y regulación lingüístico se mantiene, y Delfina y la SADEL comienzan, a partir del número 40 de *Por nuestro idioma*, una nueva forma de acción colectiva sobre la lengua, responsable en este caso de la elaboración del “Vocabulario de la lengua culta hablada de Buenos Aires”. En sesiones normalmente mensuales y abiertas, un grupo de personas (previsiblemente, entre ellos buena parte de los integrantes de la SADEL) somete a consideración y votación directa un grupo de formas dialectales, para concluir cuáles pertenecen, si pertenecen, al español culto de Buenos Aires. Así, por ejemplo (1943, 44: 1):

Sesión del 21 de octubre de 1942

Personas presentes: 38

Resultados de las votaciones:

[...]

votos

| | |
|----------------------------|----|
| Un POLÍGLOTA | 35 |
| íd. <i>POLIGLOTO</i> | 2 |
| íd. <i>POLÍGLOTO</i> | 0 |
| íd. <i>POLIGLOTA</i> | 1 |

Esta práctica institucional o parainstitucional deriva más o menos previsiblemente en la postulación de la necesidad de una Academia Americana de la Lengua. *Por nuestro idioma* la formula en su número 45 (1943). La argumentación se conforma como un compendio de las ideas lingüísticas sostenidas durante 8 años por la asociación: así, el texto recuerda que, desde el Primer Congreso Americano de la Lengua, distintos especialistas vienen señalando “la necesidad imperiosa de crear una Academia americana que se ocupase de todo lo concerniente al español que hablamos, y que como es muy sabido no es precisamente idéntico al de Madrid”. Todavía más, señala que existe un “anhelo público” de que se cree esta Academia, que vendría a superar por ejemplo la limitación del *Diccionario* de la Real Academia, que según se declara “no satisface las necesidades del hombre del Nuevo Mundo”; y propone como modelo alternativo el trabajo de Augusto Malaret, un “Diccionario de americanismos” publicado de forma incompleta en el *Boletín de la Academia Argentina de Letras*: “Si el gobierno argentino, u otro de habla española, auspiciara la creación de la Academia Americana de la Lengua don Augusto Malaret debería ser su presidente por derecho propio”.

El artículo recalca, sin embargo, que “no es solo el léxico lo que interesa a la S. A. D. E. L., la gramática requiere a gritos adaptarse a la realidad americana”: el ejemplo es que “El *tú* y el *vosotros* están casi completamente abolidos”. En cuanto a la pronunciación, se critica la recomendación del Consejo Nacional de Educación para “imponer el fonema ‘ll’ que no existe en nuestra habla”.

El artículo concluye, finalmente, recomendando:

Un organismo formado por las personas más capacitadas podría perfectamente constituirse con la amistosa cooperación de todos los representantes de los países americanos de habla española, que piensen como pensamos nosotros que América debe poseer su léxico, su gramática, en mucha parte concordante con la española y en otra parte no (1943, 45: 1).

Diez años después de enunciada en *Delfineas*, la conciencia de Delfina Molina y Vedia de que las singularidades espiritual y lingüística debían encontrar sus propias y específicas instituciones regulatorias halla su formulación.

5. Cuestiones lingüísticas de América

Como anticipamos, en 1937 Delfina Molina y Vedia publica el que será su primer y único trabajo exclusivamente centrado en temas de lengua: *Cuestiones lingüísticas de América*. En lo sustancial, se trata de una compilación de once artículos publicados previamente en *Por nuestro idioma*, que revisten en algunos casos ampliaciones o modificaciones significativas. El texto que encabeza y da título al libro, “Cuestiones lingüísticas de América”, constituye una polémica explícita con las posiciones expresadas por Américo Castro, primer director del Instituto de Filología e integrante del Centro de Estudios Históricos de Madrid. Nos referimos a continuación al trabajo de Castro, para luego detenernos en la respuesta de Delfina y en los demás artículos que componen su libro.

5.1. El texto de Américo Castro

En 1935, Américo Castro publica en la revista *Tierra Firme*, editada por el Centro de Estudios Históricos, dos artículos que, según hemos mostrado anteriormente (Toscano y García 2006), representan antecedentes directos de su trabajo de más largo aliento centrado en el español de la Argentina: *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico* (1941). Se trata de la reseña de un libro de Amado Alonso (sucesor, recordemos, de Castro al frente del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires desde 1927), *El problema de la lengua en América* (1935). En ocasión de comentar el libro de Alonso, Castro decide republicar, sin variantes según declara,⁸ “unos artículos míos, publicados en *El Sol*, de Madrid, el 22 y el 25 de septiembre de 1927”. El motivo de la reedición es que, para Castro, sus observaciones de ocho años antes “de una parte completan, y de otras son completadas por el libro de Amado Alonso”, al que, por lo demás, pronostica que está llamado a ejercer gran influencia en la comunidad hispanohablante y a servir de orientación a quienes se interesen en “los difíciles problemas de nuestra vida como comunidad idiomática” (1935: 177).

En esta nota que coloca antecediendo a esta nueva presentación de sus artículos de 1927, Castro caracteriza el estado de la discusión que lo había ocupado al menos entre 1923 y 1927, la de la existencia de una “lengua nacional” en la Argentina (y que volverá a ocuparlo en su libro de 1941). Sus trabajos de entonces, sostiene, se refieren a “un hecho pasado, y nadie, que yo sepa, escribe hoy en serio sobre la posibilidad de que el ‘lunfardo’ se convierta en el idioma de la gran nación argentina” (1935: 177).

Su artículo comienza replanteando el problema de la existencia de una lengua nacional argentina en términos que recuperan la idea de “absurdo” de su nota del mismo año en *La Nación*: “La primera impresión es que se trata de una tontería sin sentido” (1935: 177). Su punto de partida es que en la Argentina, lo mismo que en el resto de Hispanoamérica, la lengua hablada y escrita es el castellano o español, “con particularidades locales o regionales en cuanto a la pronunciación o léxico, según acontece en Vigo, Cádiz o Barcelona” (1935: 177-178). Sin embargo, según afirma, en Buenos Aires se insiste de forma infrecuente en la enfatización de la diferencia; una “aspiración a una lengua nacional argentina” (1935: 178). El artículo, entonces, se

propone analizar los motivos que llevan a los argentinos a esta reivindicación; la advertencia de Castro en 1935 de que su trabajo complementa el de Alonso es acertada, toda vez que el centro de su intervención será, en este caso, el análisis únicamente histórico y social del problema lingüístico. Castro abandona, en este artículo, toda pretensión de rigurosidad filológica y se entrega por completo a la interpretación histórica.

Castro inicia su análisis del origen de la voluntad de algunos intelectuales y escritores argentinos de poseer una lengua nacional con una remisión al siglo XIX argentino. Así, indica la existencia, en la Argentina de ese siglo, de un deseo de independencia absoluta, cultural y lingüística, respecto de España. Su referencia inicial es a Sarmiento, a quien sitúa en el origen de un linaje que contiene, entre otras figuras, la de Lucien Abeille, quien, para Castro, suma a la voluntad independentista una cuota de complejo de inferioridad y otra de ignorancia.

Contra ese estado de ignorancia y furor nacionalista del siglo XIX, en lo que va del siglo siguiente Castro registra la moderación del debate y de las posiciones más radicales, al mismo tiempo que observa una tendencia a la corrección lingüística a favor de una norma que, cuidadosamente, define como “panhispánica” (1935: 179) y que tiene su modelo en la lengua literaria de los escritores mejores. En ese plano superior del espíritu, la literatura, Castro encuentra un estado de homogeneidad lingüística que, sin embargo, no tiene su correlato en la lengua popular. Recuperando su distinción entre “dos planos del lenguaje: el del habla cuidada para el escrito o el discurso, y el de la conversación íntima, que a veces se refleja en la literatura cómica o costumbrista” (1935: 180), Castro observa que el normal equilibrio entre ambos se encuentra, en el caso de Buenos Aires, descompensado a favor de la lengua vulgar. Adelantando una de las tesis que serán el centro de su argumentación en *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico* (del mismo modo que la de Alonso en *El problema de la lengua en América*), lo característico de esta región es que “Lo vulgar goza en El Plata de una violencia en ocasiones irrefrenable” (1935: 180).

Esta es la clave sobre la que Castro montará su interpretación de la cuestión lingüística en la Argentina –en Buenos Aires, en rigor. Esta le permitirá establecer una común hipótesis explicativa de la realidad histórica de España y América: para Castro, la particular energía del vulgo porteño es, también, una herencia claramente española: “Vulgar –masa, plebe– fue lo más fecundo y enérgico de la tradición española” (1935: 180). Para Castro, el origen del desvío lingüístico en la Argentina se ubica en el arraigo del habla campesina, vulgar, de los conquistadores en el territorio conquistado; una lengua inculta que, al no ser compensada y contenida por la acción normalizadora de la ciudad, se desarrolló libremente en el país. La lengua de los conquistadores bárbaros, una vez establecida en el siglo XVI, no fue sustituida por otra, ya que el bárbaro, “entregado a sí mismo, luego de anclar en un vocablo o expresión, carece de elasticidad para reemplazarlos o dotarlos meramente de un sustituto. El sinónimo se hace imposible” (1935: 180). Este es el origen (histórico) del arcaísmo americano, uno de los rasgos característicos de la lengua en la Argentina según lo propone Castro.

Fenómenos como el mencionado arcaísmo, o como la proscripción lingüística, son, entonces, signos de barbarie y retraso; deben, en consecuencia, ser combatidos por la escuela. Aquí Castro indica cómo en la Argentina la escuela se esfuerza, y debe esforzarse, por corregir los modos populares en función de la norma culta. Repasa a

continuación los que considera vulgarismos de pronunciación, en primer lugar (cambio de acento en las vocales concurrentes, caída de "d" intervocálica, sustitución de "t" por "d" en final de palabra y yeísmo); en relación con la gramática, censura el uso del futuro perifrástico en lugar del indicativo: la perífrasis de futuro, señala, es un "giro pesado y empalagoso, que, a su vez, es un desarrollo vulgar, muy explicable lingüísticamente" (1935: 183). En cuanto al voseo, no lo conceptúa como un problema particularmente destacado: "El tuteo es allá voseo, aunque al escribir se emplee el *tú*, incluso en las cartas íntimas; en la conversación sólo algunas familias aristocráticas usan *tú tienes*, y no *vos tenés*" (1935: 183).

Mucha más preocupación demuestra, en cambio, frente a lo que percibe como la renuencia porteña a utilizar ciertas palabras "sin despertar la ironía o pasar por afectado" (1935: 183): como es evidente, la única representación lingüística posible para Castro es la de la lengua literaria, aspiración superior y nunca justificada, y por lo tanto cualquier otra idea socialmente establecida acerca del lenguaje es signo de empobrecimiento y debe ser denunciada y combatida. Esta situación, aclara, no se aplica a quien escribe, en especial a los buenos escritores; y se aplica menos a las mujeres que a los hombres, todavía.

La reivindicación del particularismo resulta así asociada nuevamente a una suerte de complejo de inferioridad, que pretende, en función de una suerte de lógica compensatoria, consagrar en el plano simbólico una diferencia que no existe en el de lo material. Desde este punto de vista, la estrategia argumentativa de Castro consiste en profundizar la interpretación histórica para mostrar que la lengua que se reivindica como cifra de lo nacional está doblemente determinada por lo extranjero y lo bárbaro.

También la cuestión inmigratoria es para Castro, una clave en la interpretación de las diferencias del español porteño. Cita, en este sentido, el censo nacional de 1914, que señala que el 30% de la población estaba formado por extranjeros. En particular, destaca el crecimiento de la inmigración italiana, de los eslavos judíos, "que hablan su yidich; los sirios y quién sabe qué otras razas" (1935: 185). Paralelamente al caos racial y la mezcla de lenguas, Castro detecta el surgimiento, a lo largo del siglo XIX, del lunfardo, una "jerga" inicialmente conformada por elementos dialectales italianos y propia de los delincuentes; lo mismo que el "cocoliche", un "argot" hispanoitaliano practicado a orillas del Plata por algunas clases bajas" (1935: 185). Esos detritus lingüísticos, afirma Castro, son adoptados por los escolares y amplios círculos de escritores, y son para algunos "el pedestal sobre el que ha de alzarse el futuro gran idioma de los argentinos, reflejo de su alma" (1935: 185-186).

En este sentido, la crítica de Castro se dirige, en primer lugar, a los escritores costumbristas que, desde fines del XIX y durante las primeras décadas del XX, utilizan el lunfardo y el cocoliche en su producción literaria: Fray Mocho, Félix Lima y Last Reason. Castro censura y se burla del intento de construir un sentido de la grandeza nacional en esta lengua; critica el tango, al compadrito y, en general, los intentos de conseguir en el plano lingüístico lo que no se consigue en el material: "En el extático contemplar de esas bellezas porteñas, pensando que la cadencia del tango es cosa jamás vista ni oída, con cúbica mentalidad de aldeano, creen algunos poder reemplazar todo el trabajo que dejan sin hacer a favor de su patria en el campo, en la fábrica, en el laboratorio, en la universidad, en el libro fuerte y novedoso" (1935: 187).

Las pretensiones de los “lunfardófilos” se originan, entonces, en un “apresurado afán nacionalista”; en resumen, se trata de que fuera del plano del español panhispánico, escrito y hablado por unos cien millones de personas, en la Argentina existe un complejo de inferioridad; mientras que las razones objetivas obligan al país a recibirlo todo del extranjero, por una suerte de mecanismo de compensación se pone en el idioma un deseo de diferenciación que permita afirmar una singularidad que no tiene correlato objetivo. En este proceso, dice, “el idioma se torna fin y no medio” (1935: 188); en otros términos, se confunde el objetivo y se intenta obtener en el plano lingüístico una independencia que debe, no obstante, conseguirse en el de la “realidad”.

Se trata, así, del cierre de un proceso de conceptualización que había iniciado a comienzos de la década del veinte: en la explicación del particularismo lingüístico porteño Castro reformula sus posiciones iniciales sobre la relación entre lengua y sociedad; a partir de aquí, y definitivamente, la acción transformadora se deberá producir, necesariamente, en el plano de la última. En los párrafos con los que finaliza su artículo hace explícito este pasaje de lo lingüístico a lo histórico:

He aquí el estado de la cuestión, que nos preocupa en la medida que inquieta a los argentinos mismos. Cualquier problema lingüístico es siempre un punto crucial de la psicología individual y de la colectiva. Las fuerzas morales que dirigen la cultura argentina pueden contrarrestar esa invasión de bárbara ñoñez, ante todo, inculcando la idea de que la nacionalidad no afecta en modo alguno los asuntos idiomáticos: puede haber esclavitud con idioma diverso, y altiva independencia con habla idéntica. Pensar otra cosa es perder el tiempo en puerilidades provincianas (1935: 190).

Cierra así una valoración fuertemente crítica del reclamo particularista: el sintagma “bárbara ñoñez” que se le aplica apunta a denostar en clave civilizadora y de una inteligencia que se presenta como superior los reclamos de diferenciación. Si, finalmente, la lengua es el punto de intersección entre el individuo y la sociedad, el éxito de los planteos independentistas será también el de las posiciones barbarizantes e incultas –y, sobre todo, determinadas originalmente por Europa.

5.2. La respuesta: *Cuestiones lingüísticas de América*

Las posiciones expresadas por Castro en su artículo obtienen respuesta inmediata por parte de Delfina Molina y Vedia; inicialmente, en el segundo número de *Por nuestro idioma*, publicado a fines de 1935. Al año siguiente, como anticipamos, Delfina reúne en *Cuestiones lingüísticas de América*, su principal obra sobre temas de lengua, una serie de trabajos aparecidos hasta entonces en el boletín de la SADE. La elección del título es significativa, toda vez que se apropia del utilizado originalmente por Castro (“Cuestiones lingüísticas en América”), modificando sin embargo la preposición. La preeminencia atribuida por Delfina a este trabajo se evidencia en que opta por él para dar título al libro y también en la colocación privilegiada que le concede, al comienzo de los once ensayos que conforman el libro.

“Cuestiones lingüísticas de América” comienza registrando la creciente voluntad española de constituirse en una referencia cultural para sus antiguas colonias; un proceso de regeneración científica española que ha sido largamente estudiado (Sánchez Ron 1988, por ejemplo) y en el que desempeñan un papel decisivo la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y el Centro de Estudios

Históricos. Delfina encuentra en la figura de Miguel de Unamuno uno de los antecedentes de esta preocupación española por lo americano; sin embargo, señala que su posición constituye "una excepción" y la opone a valoraciones de lo americano fuertemente negativas como la de Pío Baroja (sobre quien volverá en otro ensayo del libro, "Pío Baroja y su retractación"; véase luego) y, más extendidamente, a la de "otros españoles en general" (1936: 6).

Ahora bien: rápidamente, Delfina reconoce detrás de ese interés una voluntad hegemónica que su artículo se propone desarticular y discutir:

No desconocemos el interés con que en revistas y publicaciones se ventilan asuntos de América, pero desgraciadamente el mal velado propósito de la hegemonía espiritual y lingüística bajo el meridiano de Madrid, nubla el paisaje de la concordia (1936: 6).

La referencia al meridiano y a la polémica en *Martín Fierro*, en la que ya nos hemos detenido, busca resaltar los antecedentes históricos de esa voluntad hegemónica y poner la acción de los filólogos españoles en Buenos Aires en una serie que es la del control ideológico, científico y cultural.

A continuación, su texto hace explícito el objeto de la polémica: "Veamos, lo que en el N° 2 de la revista "Tierra Firme", el conocido filólogo don Américo Castro publica con el título que encabeza estas líneas". El objetivo central de su escrito es, según entiende, "crearnos **leyenda adversa**",⁹ razón por la cual se propone "analizarlo someramente" (1936: 6).

El procedimiento analítico consiste en la transcripción y glosa del artículo de Castro; Delfina cita largos fragmentos de texto a través de los cuales va reconstruyendo las posiciones del español; en particular, su postulación de que existe en la Argentina una voluntad específica y excepcional de poseer una lengua propia.

Delfina comienza su crítica de lo que constituye, según hemos señalado, el centro de las posiciones de los filólogos españoles en Buenos Aires, Alonso y Castro en particular, confrontando la afirmación de que allí existe una separación extrema entre lengua culta y lengua vulgar, y que esta última es dominante. Como en su texto de 1933, Delfina niega de plano la existencia de tal separación, que como hemos visto es la base conceptual del texto de Castro que reseñamos (1936: 8):

Han dado ahora los filólogos, en presentarnos un **chisme**, de escasa, por no decir ninguna aplicación, me refiero al pretendido divorcio del habla popular y de la lengua literaria. Según el cual **chisme**, en la Argentina se produce un fenómeno que no ha sido jamás observado en ninguna parte del mundo, y es que el habla del pueblo o familiar no tiene atinencia alguna con la lengua literaria.

Como anticipamos, su estrategia argumentativa se despliega a partir de procedimientos que se alejan, en algún punto, de lo que la ciencia filológica del período ha comenzado a definir como metodológicamente válido. Así, para "ilustrar la polémica con ejemplos" (1936: 8), ofrece uno que la tiene como protagonista: señala que a menudo se le señala que "escribe como habla", que "su prosa es prosa hablada", que "leer algo suyo es verla, y es oírle hablar" (1936: 9).

Más significativo, sin embargo, que el recurso a un procedimiento cuestionado ya por los protocolos de legitimación científica de la época,¹⁰ es la conciencia que Delfina exhibe de que su ubicación es periférica respecto del campo científico pero debido a su condición femenina: “Se me objetará que yo como mujer de letras, bien pudiera ser que no existiese para estos señores filólogos, y que por lo tanto el hecho que señalo no signifique nada”. Esa doble colocación (mujer y de letras) tiene todavía, en un texto de mediados de la década del treinta, que ser justificada porque su validez está por demostrarse; así, continúa afirmando que “Pero si yo no cuento (y lo doy de barato), ahí están otros escritores argentinos, los mismos que él [Castro] cita, casi todos escriben como hablan” (1936: 9).

La posición de Delfina busca no solo rechazar la hipótesis castrista sino además elevar ese presunto déficit a un rasgo distintivo y positivo del español rioplatense. Para Delfina, en la Argentina existe una tendencia más afincada a “escribir como se habla”; el fenómeno ocurre también “en otras manifestaciones artísticas, plásticas o musicales”, donde se imponen “la sencillez, discreción y menor empaque” (1936: 9). Esos valores estéticos, sin embargo, son mal vistos por los españoles, quienes consideran a los argentinos “Demasiado sencillos, demasiado inocentes” (1936: 10).

Al combatir la tesis del desarreglo entre lengua culta y lengua vulgar, Delfina se enfrenta a una de las hipótesis que, siguiendo a Menéndez Pidal, habían recurrentemente esgrimido para explicar las razones del cambio diacrónico los filólogos españoles en Buenos Aires; según estos, la evolución histórica de las lenguas mostraba que el cambio lingüístico se produce cuando los sectores cultos pierden el control de la norma. Así, para evitar la romanización del español, los intelectuales debían proceder a controlar y rectificar el desvío, con lo que contribuirían a la cohesión y unidad del español en España y América. Delfina no solo rechaza esta tesis, sino que defiende precisamente la posición contraria:

La esperanza de que la lengua literaria, modifique a la popular, cuando el proceso es aquí, y ha sido en todas partes del mundo, un proceso inverso, aunque de influencias recíprocas ¡claro!, esta esperanza, repetimos, es el reducto en que los españoles se encastillan con sus últimas piezas de combate (1936: 10).

Para Delfina, consistentemente con los juicios que había anticipado en su texto de 1933, las diferencias que se registran en el español rioplatense son de orden espiritual, y se originan en “una modalidad psicológica, que nos lleva a evitar lo perentorio, enfático y lapidario”; en otros términos, se debe a que “ansiamos resquicios por donde puedan filtrarse posibilidades de cualquier orden” (1933: 11).

Para sustentar su tesis, Delfina procede a reinterpretar los ejemplos ofrecidos como evidencia por Castro en su artículo. El método utilizado, en este caso, se aproxima fuertemente a los desplegados por Alonso en sus primeros trabajos (contemporáneos) de estilística léxica del español de Buenos Aires. En efecto, en uno de los más tempranos ejercicios de análisis estilístico, Alonso había propuesto que formas en apariencia referencialmente idéntica podían tener diferentes significados estilísticos; y que la teoría dialectológica de la época no podía dar cuenta de estos significados, por lo que era necesario ampliarla hacia una teoría de los valores no referenciales:

¿Son efectivamente equivalentes entre sí? Atendiendo al concepto expresado, único valor que hasta ahora ha tenido en cuenta nuestra dialectología, parece

seguro que sí; pero atendiendo a valores estilísticos –o afectivos, modales, expresivos, tipos de frase, etc.–, quizás se pudieran determinar matices de contenido. Esta es tarea sólo realizable sobre el terreno; nada pueden orientarnos sobre esto ni la literatura regionalista ni las observaciones de vocabulistas o dialectólogos, porque, como ellos oponían en cada caso la forma mental unificada en *así*, no sospecharon que *ansí* y *ansina* (o *así* y *asina*) pudieran referirse a diferentes contenidos de orden estilístico (Alonso 1930: 416).

Así, al analizar las razones por las que en la Argentina se utiliza el futuro perifrástico criticado por Castro, Molina y Vedia señala que en la variedad argentina el futuro simple se utiliza “cuando queremos significar resolución”, mientras que el perifrástico cuando desea evitarse una afirmación categórica (1936: 11).¹¹ En relación con otros ejemplos léxicos mencionados por Castro, para Delfina es falso por ejemplo que en la Argentina no se diga *hierba* sino *pasto*; en sintonía, nuevamente, con las afirmaciones que aunque desde otros dispositivos disciplinares y tradiciones teóricas propone sin embargo en la misma línea Amado Alonso, Delfina ilustra las colocaciones y valores estilísticos asociados a “pasto” (“lo que sirve de alimento al ganado”) y “hierba” (“Nadie dice aquí, ‘pastos medicinales’, y sí ‘hierbas medicinales’”; “El ‘orégano’, la ‘albahaca’, la ‘menta’, etc., son hierbas, y no pasto”): su conclusión prueba, para ella, que “no pecaríamos por carencia frente a los españoles” (1936: 12).¹²

Desde la periferia del campo científico, de sus instituciones consagradas y de los saberes legitimados, Delfina puede enunciar uno de los principios centrales de la lingüística del período (es decir, que la lengua codifica diferencias, y que estas diferencias, valores, comportan diferencias de significación); sin embargo, el tipo de disputa en que estas afirmaciones normalmente se postulan no le permiten integrarlo en un dispositivo teórico. O, todavía más, se convierten en una evidencia del valor *singular* del español de la Argentina (y no de una característica de todas las lenguas): “Y como salta a la vista en los ejemplos que hemos analizado existe una orientación suavizante y eufónica en nuestro sentido de la lengua que muy contrariamente a lo que afirma Castro tiene mucho de particular”.

El artículo avanza desplegando los valores asociados a las formas examinadas por Castro, para demostrar que en el español de la Argentina tienen significaciones específicas: “Don Américo Castro sostiene que no decimos ‘ahora’ y sí solo ‘ya’, pero no es así” (1936: 21), afirma mediante ejemplo y procede a describir los distintos contextos y significaciones que cada una de esas formas adquiere en el español de la Argentina. Esta acumulación de evidencia empírica le permite finalmente a Delfina realizar una generalización teórica que excede el plano léxico: así, nuevamente postula una concepción estilística del lenguaje al afirmar que “los asuntos del léxico por regla general se plantean torcidamente, como si las palabras pudiesen quedar en formas inertes, y sin relaciones afectivas, rítmicas o intencionales variadísimas, en el conjunto de la expresión hablada o escrita”, un fenómeno que según entiende no pueden registrar los filólogos, quienes “suelen carecer de instinto psicológico, y sobre todo de sentido estético (1936: 22).

Para Delfina, el español de España y el de América pueden coincidir “semánticamente”, pero se diferencian en otro conjunto de significados (afectivos, etc.): como señalamos antes, es la base de una teoría de la significación que distingue entre significados referenciales y estilísticos; una tradición que, en el marco de la teoría, reconoce su

antecedente más indudable en la distinción de Bally (1905, 1909, 1910, 1913) entre una significación lógica y una expresiva, subjetiva o afectiva; y que, en el ámbito de la lingüística hispánica, tiene su más claro y definido continuador y divulgador en la obra de Amado Alonso (Portolés 1986, Toscano y García 2011).

En la siguiente sección del trabajo, Delfina objeta las acusaciones de Castro de que Buenos Aires sea “Lunfardópolis”, esto es, de que el “lunfardo”, “lenguaje de los delincuentes”, se halle extendido en el habla corriente. Argumenta al respecto que “en todos los países del mundo, inclusive España”, existe una jerga del delito; curiosamente, fustiga también a aquellos que, como Castro, “so pretexto de combatir plebeyismos, sientan cátedra de vicios idiomáticos”, finalmente hacen más por “la divulgación de tales voces y giros, que pudieran hacerlo todos los arrabaleros y ladrones juntos de Buenos Aires” (1936: 23-24). Finalmente, y con un ejemplo que otra vez remite a la experiencia directa, Delfina desmiente también que el “lunfardo” sea la lengua de las clases bajas: “por la circunstancia de vivir próxima a un conventillo, cuyos fondos dan frente a la torrecilla donde paso buena parte de mis horas, tengo ocasión de oír frecuentemente conversaciones y disputas, las cuales se desarrollan en un idioma punto menos que perfecto” (1936: 25).

La sección final de este primer artículo se extiende en el reconocimiento (y la reivindicación) de la distancia cultural, espiritual, entre América y España, que ya había sido enunciada reiteradamente por la autora: “entre argentinos o americanos, y españoles, existen mayores incompatibilidades que entre argentinos o americanos, y polacos, rusos, italianos, norteamericanos o franceses”; “Nuestro espíritu es otro, y no como se ha dicho y repetido hasta el hartazgo por razones económicas nos hemos independizado de España, cuanto por razones de espíritu y de lengua” (1936: 26).

Esa “disconformidad entre nuestro espíritu y la lengua heredada” se traduce, para Delfina,

[...] en mil hechos incontrovertibles, empezando por las guerras de la independencia y concluyendo por las solapadas guerras lingüísticas de reconquista que soportamos estoicamente a diario, y de la que da prueba fehaciente este mismo escrito de Castro aparecido en “Tierra firme”, que ahora terminamos de comentar” (1936: 26).

Como otros críticos del Instituto de Filología, en particular Vicente Rossi (Toscano y García 2013a),¹³ Delfina procura desmontar los dispositivos ideológicos, o de colonialismo cultural, que entiende existen detrás de un saber que se presenta como novedoso y neutral. Así, por ejemplo, se detiene incluso en el título de la publicación donde aparece el texto de Castro: “el prurito de dominación que a ellos les mueve, está a la vista. No hay más que detenerse a pensar: ¿qué significa ‘Tierra firme’?” (1936: 27).

“Cuestiones lingüísticas de América” es, indudablemente, el texto medular de este libro, aquel donde Delfina enuncia sus principales posiciones; los diez trabajos que siguen normalmente complementan, amplían o precisan los temas aquí presentados. En algunas ocasiones, los artículos abordan problemas puntuales, referidos a la relación geopolítica entre España y América; es el caso de “¿Panamericanismo o Ibero-americanismo?”, en el que Delfina discute acerca de lo que “conviene” más a los americanos, si el panamericanismo o el ibero-americanismo; concluye que “Lo que a España y a América, conviene, es el panamericanismo y no el ibero-americanismo” (1936: 33); su

argumento es "No es que pretendemos deshispanizar a América. Pero sí es que pretendemos americanizar a España" (1936: 33).

El siguiente ensayo, "Unidad y diversidad de la lengua española", se propone inicialmente también como un comentario acerca de un artículo centrado en cuestiones de lengua, el que S. L. Milard Rosenberg publica en el *Boletín* de la Real Academia Española; un trabajo que, "salvo algunos adarques de obsecuencia infundada (quizás los requeridos para que se le abrieran aquellas puertas), toca con delicadeza y tino la debatida cuestión de la unidad y diversidad de la lengua castellana" (1936: 37). El texto comentado se vincula con una disputa acerca de cuál variedad lingüística debe usar "las empresas de Hollywood" dedicadas a "hacer películas en español, pues ninguna se hubiese metido en gastos para surtir de películas nada más que a la Península Ibérica" (1936: 39): la posición de Delfina, que sigue la de Rosenberg, es que debe optarse por la variedad menos minoritaria, esto es, aquella que incorpore los rasgos propios del español americano.

"El pudor en el lenguaje de los argentinos", cuarto trabajo del libro, aborda otra vez un tema de lengua como expresión del espíritu social, de lo que Delfina considera la psicología de un pueblo. En este artículo la autora avanza en el análisis de lo que considera un rasgo central del español de la Argentina (1936: 47):

Entre nosotros, aquí en la Argentina, lo de hacer gala de variedad o riqueza de léxico, es algo que no ocurre sino por excepción.

Antes que lucirlo, más bien, opuestamente, se disimula el conocimiento del vocabulario, haciéndose gala de indigencia.

A fin de ilustrar este sentido del pudor extremo, Delfina introduce otra vez una escena casi costumbrista, que sin embargo tiene una potente fuerza expresiva para dar cuenta de esa psicología que Delfina postula como nacional (1936: 48):

El hecho nos trae a la memoria una escena alusiva al caso.

Una joven porteña, muy aficionada a la música, desesperaba a su profesor de piano, oponiéndose a transar con el "staccato", donde el juego de la muñeca al mover las manos convenientemente para realizarlo antojábasele chocante impudicia.

—¿Por qué se encapricha en no hacerlo?

—No quiero coquetear. —Le arguyó ella.

El "pudor" que se registra es, para la autora, un rasgo negativo en tanto supone una disminución de la capacidad de innovar en materia de lengua (1936: 49):

Dos fuerzas concordantes y poderosísimas se suman, pues en el mismo sentido para reprimir el impulso creador retrayendo el espíritu de la exteriorización condigna.

Dos fuerzas que se oponen al florecimiento de la lengua en la Argentina: disconformidad y pudor.

Las razones de esta moderación se encuentran, según Delfina, en los discursos correctivos de los gramáticos normativos; tema sobre el que se extenderá en uno de los ensayos a continuación.

“Pío Baroja y su retractación” es también un texto polémico; a diferencia de lo que sucede con Castro, en este caso, sin embargo, la estrategia de Delfina es proceder mediante una generalización y asumir que se trata de una posición ya no de Baroja sino de los españoles en general sobre lo americano. Es decir, para Delfina la afirmación de Pío Baroja (“América, el continente estúpido por excelencia”), “palpita sinceridad”, y lo único sorprendente es “que lo dijera, enterados como estamos de lo que ellos cuidan aquí sus conveniencias editoriales”. En relación con este tema, alejado ya del debate lingüístico, la autora adopta nuevamente el criterio de las diferencias irreconciliables y profundiza su perspectiva diferenciadora: el artículo busca demostrar que lo que Baroja lexicaliza como *estupidez* es pura y radical diferencia:

Acepte Baroja que diferimos en nuestro modo de pensar y de sentir, que nos hallamos diversamente orientados, con un escaso peso de tradición a la vez que un enorme juvenil empuje de esperanzas, y ya no le pareceremos tan rematadamente burros como pensó. Como que, en efecto, no lo somos (1936: 60).

“Del aporte aborígen al idioma español” vuelve sobre cuestiones de lengua: su punto de partida, una vez más, es el comentario de un texto, en este caso el que Henríquez Ureña publica en la *Revista de Filología Española* sobre la presencia de voces indígenas americanas en el español general. Como habíamos registrado para *Por nuestro idioma*, se verifica también aquí esa mezcla de respeto y distancia frente al especialista (“el eminente sabio Dn. Ramón Menéndez Pidal, si no el mayor de todos, uno de los más altos valores lingüísticos de Europa, que es decir del mundo”). En el caso de Henríquez Ureña, esta consideración le permite colocarlo como en árbitro de un debate; así, Delfina refiere una discusión que tiene “con un asturiano, radicado entre nosotros”, sobre el origen de la palabra *yapa*, que “según él, era española” (1936: 61); zanja la discusión el hecho de que Henríquez Ureña la computa como una voz de origen quechua. Si bien el moderno saber filológico sirve aquí para resolver una controversia, hay que notar sin embargo que quien lo encarna es un dominicano, no un español.

“Algo realizable. La unidad de la lengua según su genio americano” es otro de los ensayos destacados del libro. Aquí Delfina se ocupa de un nuevo debate contemporáneo, vinculado también a la expansión de la industria editorial y los medios de comunicación: el que se produce, en España y América, respecto de “la **unificación de la lengua**”.¹⁴ El objetivo de Delfina es, una vez más, mostrar que ciertas posiciones que se pretenden científicas encubren, en verdad, una naturaleza básicamente económica (1936: 65):

Pero lo cierto es que so capa de interés mundial, filólogos, librereros, y periodistas de toda laya utilizan el tema para cubrir con manto expectable, intenciones mucho menos expectables, como ser logreríos, negocios editoriales, y aprovechadas picardías, de quienes sólo persiguen el medro personal, importándoseles un ardite del bien público.

Delfina reconoce, no obstante, que puede ser que haya quienes “contemplan con elevado espíritu la cuestión” (1936: 65), por lo que procede de todas formas a discutirla en su validez histórica. Al respecto, señala que “en América se ha obtenido por natural evolución una unidad lingüística mucho más grande que la alcanzada en España por los propios españoles” (1936: 65-66); una unidad que, significativamente, incluye a los países no hispanohablantes: “Un brasilero, un argentino y un norteamericano congenian

más entre sí, que respectivamente congenian con un portugués, español o inglés" (1936: 67).

Para Delfina, la comunidad de lengua se debe, básicamente, a comunidad de espíritu; por esa razón no la hay entre España y Argentina, ni entre los países coloniales y sus antiguas colonias americanas, pero sí entre los países americanos, *incluso si hablan lenguas distintas*: "Unidos en la historia por haber luchado como hermanos durante la época de la independencia, nos hallamos además unidos por lazos de solidaridad etnográfica y lingüística, verdaderamente únicos en el mundo" (1936: 67).

De esta forma, si se registran regularidades en el español americano se deberían, no por ejemplo a condiciones específicas de las lenguas o a factores internos, sino a la comunidad espiritual que se observa entre estos países (1936: 70):

Obsérvese un hecho significativo entre otros: el voseo que se generaliza aún en los países más alejados e incomunicados en tiempos de la conquista como Méjico y la Argentina por ejemplo.

¿No probaría este hecho que existe un sentido del idioma adoptado a las modalidades de la vida y del suelo americanos que es el mismo en Centro América, Méjico, Uruguay, Chile, Argentina, Paraguay, Ecuador, Colombia, Bolivia, Venezuela, Cuba, Puerto Rico, etc.?
Creemos que sí.

Nuevamente en este caso, como Vicente Rossi, Delfina se inscribe en una suerte de americanismo *sui generis*, en tanto, a diferencia de otros americanismos del período, tiende a soslayar antes que a acentuar las diferencias lingüísticas entre los países americanos (incluyendo a los de habla portuguesa e inglesa); y, al revés, a mostrar que la distancia espiritual puede generar más incompreensión que la lengua común (1936: 67):

Un brasilero, un argentino y un norteamericano congenian más entre sí, que respectivamente congenian con un portugués, español o inglés. Aún suponiendo que desconozcan las lenguas recíprocas en el primer caso, y que en el último por el contrario, las posean unos y otros a la perfección.

En "Desenredando la madeja", octavo de los artículos que integran el libro, Delfina sienta posición en otro debate recurrente del período: el de cuál es o debe ser la base del español de la Argentina, aceptado que el español de España no sirva debido a su distancia espiritual con las nuevas naciones. Así, examina (y rechaza) las respuestas que se han ofrecido a este interrogante en los últimos tiempos: por una parte, la de "quienes, como Lorenzo Filho, director del Instituto de Educación de Río Janeiro, desean a América bilingüe, hablando español y portugués";¹⁵ la de "quienes, autoctonistas, apoyan lo aborigen y anhelan restaurar el uso de todas las palabras y expresiones diaguitas, lules, calchaquíes, comechingones, acalianas, huarpes, ranqueles, etc." (1936: 72); la de "quien, como Rossi, preconiza la lengua rioplatense, en sus "Folletos lenguaraces" introduciendo algunos cambios ortográficos, y ateniéndose al espíritu rural en las fuentes de Martín Fierro; la de "quien, como Xul Solar, inventa un idioma propio, con abundancia de prefijos y sufijos" (1936: 73).

Molina y Vedia, en cambio, se distancia de estas opciones extremas, y propone una alternativa no solo menos radical sino más consistente con sus opiniones anteriores: un

español culto que exprese, en sus rasgos específicos, la peculiar configuración espiritual de los argentinos (1936: 74):

Hay quienes, por fin, más sensatos ansían afianzar y depurar la lengua en uso entre personas cultas y preconizan un español, que sin dejar de serlo, refleje nuestro espíritu nacional, un español con otro carácter que el español de España, un español más flexible y con mayor matiz, y sobre todo más fluente y dinámico, un español en fin que no nos sofoque el alma.

“Es tiempo de reaccionar” continúa algunos de los tópicos ya desarrollados, en particular el rechazo de la hegemonía española en materia de lengua. Lo particular de este trabajo es la aparición de un recurso, la analogía, del que se hace un uso sin embargo inesperado para los estándares de la argumentación científica de la época. Así, para ilustrar la relación en materia idiomática entre España y América, Delfina señala (1936: 75-76):

Aparte de que el idioma castellano se hable en América por mucho más crecido número de personas y con muchísima mayor unidad que en España, existen poderosas razones psicológicas, para que esta abandone sus viejos propósitos de predominio, y se aproxime a nosotros, no como patrona o dueña y señora, y sí como amiga o madre comprensiva.

Aunque sea un poco trivial, sirvámonos de este ejemplo: El niño no puede, ni debe vivir la vida del hombre maduro. En cambio el padre o abuelo, revive sí en sus hijos o nietos su propia vida.

[...] Aunque la comparación, lo repetimos, sea un tanto pueril, ya que España, no es en todo más madura que la Argentina, como en instituciones o políticamente (ni pueden, como es obvio, asimilarse en forma estricta nuestras recíprocas posiciones, a las del padre o la madre y el hijo), dentro de sus limitaciones puede servir esta comparación como fundamento o apoyo para nuestras razones.

Delfina recupera una tradición literaria e idiomática que la acerca a la reivindicada por ejemplo por Borges (1927):¹⁶ sin embargo, y en contraste con este, lo que destaca en esa tradición literaria no es (al menos, no principalmente) su estilo, sino sus ideas sobre el lenguaje (1936: 79):

Echeverría, Gutiérrez, Alberdi, Sarmiento, Gorriti; Lucio Vicente, y Vicente Fidel López; Juan A. García, Joaquín V. González, Miguel Cané, los generales Paz y Lamadrid [...], y tantos otros, aquellos que precisamente necesitamos meditar y conocer a fondo yacen en el olvido, mientras otros extranjeros muy respetables pero infinitamente menos provechosos se examinan y estudian con lujo de preocupación.

¿Qué profesor de historia por ejemplo en nuestra enseñanza secundaria o universitaria se detiene en los cuatro primeramente citados en lo atinente a su posición idiomática la que tan profunda y primordialmente influyó en la formación de nuestro carácter nacional?

[...]

Y es que vivimos sugestionados por la equivocada prédica hispánica que explota la tendencia nuestra de menospreciar lo propio para admirar lo ajeno.

De los dos últimos ensayos, “El argentino maniatado dentro de la lengua” busca elucidar cuáles son las razones que actúan como freno a la posibilidad argentina de encontrar una lengua que se acomode definitivamente a su particular sensibilidad

espiritual. Observa, significativamente, que los discursos normativistas, correctivos, “de quienes en nombre de un casticismo retrógrado, nos han zarandeado con prohibiciones reiteradas sistemáticamente” (1936: 81), contribuyen a crear una suerte de inseguridad lingüística en los hablantes del país. La alusión, que parece remitir a figuras como las de Ricardo Monner Sans (Lidgett 2013), no tiene en este texto una encarnación puntual: Delfina se refiere a posiciones impersonales (“La palabra ‘novedoso’, que se pretende excluir como neologismo inútil”; 1936: 82) o a “un distinguido profesor” (1936: 82) cuya censura del verbo “transar” examina y rebate. Para ello, una vez más, el procedimiento consiste en tomar aquellas voces reprobadas (“novedoso” o “transar”, por ejemplo) y mostrar que tienen una significación específica en el español rioplatense. “Tradición idiomática en la Argentina”, trabajo que cierra el libro, avanza en la búsqueda de los antecedentes históricos que funcionen como cita de autoridad para las posiciones que Delfina enuncia; también en este caso Molina y Vedia se aproxima a otros críticos del Instituto de Filología, que habían intentado validar sus posiciones en una serie de antecedentes prestigiosos; es el caso de Arturo Costa Álvarez con Alberdi, Sarmiento, Echeverría y Gutiérrez (Toscano y García 2013a), los mismos autores cuyas ideas aquí Delfina recupera y glosa, y que se caracterizan por defender, en distinto grado, posturas de diferenciación e independencia lingüística.

Tras concluir la presentación de estos autores, el artículo (y el libro) concluye propugnando una suerte de americanismo cultural y lingüístico bajo un programa de educación multilingüe (1936: 93):

Sería ventajoso para todos los pueblos de América el conocimiento del español, inglés y portugués, a fin de estrechar las relaciones amistosas ya existentes, y de constituir una “Sociedad de las Naciones Americanas” a la cual se sometieran en arbitraje las cuestiones de límites u otras que amenacen la paz del continente, así como las que tengan que ver con el intercambio espiritual y comercial.

En lo atingente a la lengua convendría establecer un congreso periódico internacional con los representantes más conspicuos en asuntos filológicos de cada país a objeto de conciliar diferencias, y unificar en lo posible el idioma español acentuando su espíritu americano. Este congreso podría ser anual y llevarse a cabo alternativamente en cada una de las capitales de los diversos países según lo establecieran los propios congresales.

Es un programa singular: por una parte, el multilingüismo como correlato del americanismo parece una rareza en los discursos americanistas de las primeras décadas del siglo; por otra, la declaración de que deben crearse instituciones americanas que actúen en el plano de la regulación lingüística distingue a Delfina frente a los demás críticos del Instituto y anticipa el programa de acción que, como hemos visto, llevará a cabo durante los siguientes años la SADEL.

6. Conclusiones

Como hemos visto, la producción de Delfina Molina y Vedia destaca por su singularidad en el contexto de una tradición de debates y polémicas sobre la lengua hablada en el país. Enunciadas contemporáneamente al período durante el que el Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires se consolida como el más importante ámbito de investigación lingüística (y, a partir de la desaparición del Centro de Estudios Históricos, el más importante centro mundial dedicado a la filología hispánica), buscan discutir las ideas lingüísticas de los filólogos españoles, para lo cual

deben, previamente, crear los mecanismos que les permitan ser enunciadas. Así, mientras que Delfina se asemeja a los otros dos principales críticos del Instituto de Filología, Arturo Costa Álvarez y Vicente Rossi, en su rechazo de la competencia científica de los integrantes del Instituto y en la denuncia de los soportes ideológicos que sus saberes “modernos” pretenden negar, se diferencia de ellos en un aspecto fundamental, esto es, en la conciencia de que es necesario crear espacios y soportes institucionales que den difusión a esas posiciones críticas y compitan con los ya consagrados, pero en particular con el Instituto de Filología y la Academia Argentina de Letras, en la lucha por el monopolio de la autoridad científica.

Hemos buscado demostrar también que el estudio de las figuras desplazadas del centro del campo científico es una tarea fundamental para la historiografía lingüística. Si se piensa, con Bourdieu y según hemos visto, al desarrollo histórico de una disciplina científica como una constante disputa cuyo éxito es la “capacidad de hablar e intervenir legítimamente (es decir, de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia”, entonces estas figuras desplazadas del centro del campo, y en tal sentido perdedoras en esa batalla, tienen un valor paradójico: contemporáneamente, su existencia asegura la dinámica del campo; en el devenir histórico, su desaparición en el recuento de los historiadores de la disciplina constituiría una demostración en sí misma de que las leyes del campo han funcionado. Si se acepta lo anterior, entonces la recuperación que actualmente lleva a cabo la historiografía lingüística de estas figuras marginales puede contribuir también a un mejor entendimiento de los complejos procesos que llevan a la formulación de los “grandes” saberes teóricos.

Así, en el caso de Delfina, hemos visto que sus intervenciones durante las décadas del treinta acompañan y hasta anticipan algunos de los aportes que esos especialistas prestigiosos, y en particular Amado Alonso, impondrán como nuevos saberes científicos: específicamente, el establecimiento de una teoría estilística del lenguaje. Lo hace, sin embargo, trazando una clara diferencia con los formatos codificados por la ciencia del período, esto es, apelando a otro tipo de argumentación científica, una impregnada por lo que Delfina define como su abordaje femenino de los hechos de lengua, que implica un distinto manejo de la evidencia (los datos) y una particular retórica a través de la que presenta sus posiciones. Normalmente, Molina y Vedia introduce estas posiciones como una acumulación de juicios (hasta de impresiones) y no como construcción gradual de un sistema teórico organizado y coherente, tal como el que Alonso conseguirá formular durante su estancia en la Argentina y como, en términos más generales, se constituye durante el período en medida de evaluación de la producción científica. Incluso si este fuera su único valor (es decir: al contrastar con los protocolos y formatos consagrados, su desaparición es una evidencia del modo en que esos protocolos y formatos se imponen históricamente), la consideración historiográfica quedaría, según hemos dicho, justificada. Lo que hemos buscado demostrar, sin embargo, es todavía más: al actuar desde un lugar marginal, periférico, Delfina puede denunciar aquello que, como las pretensiones hegemónicas del hispanismo del período, las autoridades científicas buscaban ocultar o negar apelando a un modelo de ciencia “neutral”. Recuperar estas voces desplazadas es, entonces, (re)introducir variables fundamentales en el modo en que pensamos el desarrollo histórico de la ciencia lingüística.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Molina y Vedia de Bastianini, Delfina. *Por gracia de amor*. 1923. Buenos Aires: L. J. Rosso.

Molina y Vedia de Bastianini, Delfina. *Delfíneas*. 1933. Buenos Aires: García Santos.

Molina y Vedia de Bastianini, Delfina. *Cuestiones lingüísticas de América*. 1936. Buenos Aires: Librería del Colegio.

Molina y Vedia de Bastianini, Delfina. *A redrotiempo (memorias)*. 1942. Buenos Aires: Editorial Peluffo.

Por nuestro idioma. Revista de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos. 1935-1949?

Fuentes secundarias

Alonso, Amado. 1930. Problemas de dialectología hispanoamericana. Nueve estudios complementarios. En A. M. Espinosa. *Estudios sobre el español de Nuevo México*. Buenos Aires: Instituto de Filología, Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, pp. 337-469.

Alonso, Amado. 1933. El porvenir de nuestra lengua. *Sur* 8: 141-150.

Alonso, Amado. 1935. *El problema de la lengua en América*. Madrid: Espasa Calpe.

Alonso, Amado. 1940a. De cómo se cumplirá el influjo argentino en la lengua general. *La Nación*. 11 de agosto de 1940: 2.

Alonso, Amado. 1940b. La Argentina en la dirección inmediata del idioma. *La Nación*. 4 de agosto de 1940: 1.

Bally, Charles. 1905. *Précis de stylistique*. Genève: Eggiman.

Bally, Charles. 1909. *Traité de stylistique française*. Heidelberg & Paris: C. Winter.

Bally, Charles. 1910. *L'étude systématique des moyens d'expression*. Genève: Eggiman.

Bally, Charles. 1913. *Le langage et la vie*. Genève: Klincksieck.

Bana de Schor, Beatriz y Carlos Borches. 2013. Una presencia femenina inadvertida en la Facultad de Ciencias Exactas durante los primeros años del siglo XX. Comunicación presentada en el "VII Encuentro Nacional y IV Latinoamericano de la Universidad como objeto de investigación". San Luis: Universidad Nacional de San Luis. 29 al 31 de agosto de 2013.

Barberis, Susana. 2009. Las primeras químicas. *La ménsula* III.8: 1-5.

Barrancos, Dora. ²2010. *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Barrenechea, Ana María y Élide Lois. 1989. El exilio y la investigación lingüística en la Argentina. *Cuadernos Hispanoamericanos* 473/474: 79-91.

Borges, Jorge Luis. 1927. Sobre el idioma de los argentinos. *La Prensa*, 24 de septiembre de 1927: 21.

Bourdieu, Pierre. 2000. *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Castro, Américo. 1935. Cuestiones lingüísticas en América. *Tierra Firme* 2: 177-190.
- Castro, Américo. 1941. *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico*. Buenos Aires: Losada.
- Costa Álvarez, Arturo. 1922. *Nuestra lengua*. Buenos Aires: Sociedad Editorial Argentina.
- Degiovanni, Fernando y Guillermo E. Toscano y García. 2010. Las alarmas del doctor Américo Castro: institucionalización filológica y autoridad disciplinaria. *Variaciones Borges* 30: 3-42.
- Degiovanni, Fernando y Guillermo E. Toscano y García. 2010. Disputas de origen: Américo Castro y la institucionalización de la filología en la Argentina. *Nueva Revista de Filología Hispánica* LVIII.1: 191-213.
- García Folgado, María José y Guillermo Toscano y García. 2013. Gramática y enseñanza en la Argentina del Centenario: René Bastianini (1916). Comunicación presentada en el IX Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Córdoba. Universidad de Córdoba. 11 al 13 de octubre de 2013.
- Hilton, Ronald. 1950. *Who's Who in Latin America: Part V, Argentina, Paraguay and Uruguay*. Stanford: Stanford University Press.
- Lidgett, Esteban. 2013. Apuntes sobre el problema de la lengua nacional en la gramática escolar argentina. En D. Lauría y M. Glozman, eds. *Lengua, historia y sociedad. Apuntes desde diversas perspectivas de investigación lingüística*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Lingüística. Mendoza: Editorial FFyL-UNCuyo y SAL, pp. 33-43.
- Pinillos Iglesias, María de las Nieves. 1999. *Delfina. La enamorada de Unamuno*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Romanos, Melchora. 2013. El Instituto de Filología "Dr. Amado Alonso" en sus noventa años. *Ínsula* 793-794: 38-42.
- Rossi, Vicente. 1939. *Filología i Filolorjía. Confabulación Antiarjentinista. Elementos para la Gramatica Nacional Rioplatense*. Córdoba: Casa Editora Imprenta Argentina.
- Sánchez Ron, José Manuel, coord. 1988. *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después, 1907-1987*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas.
- Toscano y García, Guillermo. 2006. *Entre la lengua y la historia. Posiciones de Américo Castro frente a la variedad argentina del español*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Tesis de maestría inédita.
- Toscano y García, Guillermo. 2009. Materiales para una historia del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires (1920-1926). *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* VII.13: 113-135.
- Toscano y García, Guillermo. 2013a. Linguistics and Language Change in Argentina in the First Half of the 20th Century. En J. del Valle, ed. *A Political History of Spanish. The Making of a Language*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 212-228.
- Toscano y García, Guillermo. 2013b. Materiales para una historia del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires (1927-1946). *Filología* XLV: 143-172.

Weber de Kurlat, Frida. 1975. Para la historia del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas 'Amado Alonso'. AA. VV. *Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Amado Alonso"*. Buenos Aires: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino S.A., pp. 1-11.

Notas

- ¹ En *A redrotiempo* (1942), Delfina Molina y Vedia presenta su autobiografía; en esta semblanza seguimos los datos vertidos en este texto y, fundamentalmente, en el de Bana de Schor y Borches (2013), al que remitimos para un desarrollo exhaustivo de la dimensión biográfica. Pueden encontrarse también referencias en Pinillos Iglesias 1999 o en publicaciones de la época como la de Hilton (1950).
- ² Para una relación exhaustiva sobre el papel de las mujeres en el desarrollo de la ciencia y en la Argentina, y un análisis de su inserción institucional, véase Barrancos (2010).
- ³ Al respecto, señalan Bana de Schor y Borches: "Tenía registro de soprano y se presentó en una audición privada con intención de representar el papel de Dalila en la ópera de Saint Saëns, pero al tomar conocimiento su marido se generó un conflicto familiar, ya que fue a ver al empresario para que no se concretara su contratación. De acuerdo con el Código Civil de 1871 la mujer al casarse quedaba a cargo de su esposo, quien actuaba como representante en los actos jurídicos y administrador de su patrimonio (salvo que se pactara expresamente la administración de sus bienes por la mujer al contraer enlace), por lo que era necesario el consentimiento de su cónyuge para que Delfina firmara un contrato".
- ⁴ En todos los casos, ajustamos la ortografía a la norma actual. Sin embargo, no modificamos las que constituyen posibles erratas o faltas a la normativa vigente.
- ⁵ En 1940, por ejemplo, un suelto en las páginas de *Por nuestro idioma* recuerda los objetivos del boletín: "Tiene esta hoja una bandera: Intensificar la afición por el idioma en sus múltiples aspectos, propender a su purificación y belleza, y dignificar el habla americana, legitimando sus rasgos cultos" (1940, 28: 4).
- ⁶ Hasta donde hemos podido averiguar, ningún repositorio institucional conserva una colección completa de *Por nuestro idioma*. La colección parcial más completa que se conserva es la de la Academia Argentina de Letras, que hemos consultado para la preparación de este artículo: allí, el último número disponible es el 56, de enero-febrero de 1945.
- ⁷ Lo anterior no excluye, como hemos indicado, la dimensión polémica: así, por ejemplo, el número 23 (1939) presenta una semblanza de Eleuterio Tiscornia, integrante del Instituto de Filología, al mismo tiempo que, desde otro texto, "Contestando al Dr. Ángel Rosenblat", Delfina disiente con este filólogo respecto de las diferencias entre el español argentino y el peninsular.
- ⁸ Con la excepción, indica, de la sustitución por iniciales del nombre de algunos escritores, "muy dignos de estima, y con quienes no tengo hoy el menor deseo de renovar polémicas" (1935: 177).
- ⁹ En este y en todos los demás casos, los destacados pertenecen al original.
- ¹⁰ Lo anterior, sin embargo, no debe ser entendido en un sentido absoluto. Así, por ejemplo, en un trabajo en el que estudia las dislocaciones acentuales en el español de la Argentina, Amado Alonso (1930: 330) indica que "en una visita a las estancias de Azul" ha podido verificar que el fenómeno de la dislocación ocurre primordialmente en el ámbito rural y entre individuos no alfabetizados.
- ¹¹ Como es frecuente en los debates de la época, el análisis lingüístico deja paso inmediato a la psicología social, y así Delfina concluye, usando un registro del mismo tipo que Castro incluso si la valoración es inversa, que "no es menos cierto, que si impresionamos a los españoles como irresolutos o blandos, ellos a su vez nos impresionan como cortantes, e inútilmente perentorios y atropelladores" (1936: 11).

-
- ¹² La demostración adquiere, por exceso, un sentido humorístico: la siguiente sección del texto se titula “Chaqueta, calcetín, agasajo, homenajear, y otras yerbas cosechadas en predio ajeno por Don Américo Castro” (1936: 15).
- ¹³ En un texto que dedica a los filólogos españoles en Buenos Aires, Rossi se refiere a la fundación del Instituto de Filología como una “segunda «reconquista», para que el sainete *virreinal* vuelva al cartel oficialmente”. La discusión acude, en este caso, a todo el campo léxico de la batalla y remite a la necesidad de una nueva guerra de independencia, que permita esta vez liberarse de la sumisión académica y científica española: en esta batalla, para los españoles el “campo de operaciones es la historiación; la única arma, el artero garrote de «la *lengua*»”. Los agentes de esta intervención son “los reconquistadores de esta hora, «nuestros hombres sabios», refugiados en instituciones educacionales, culturales i publicitarias”; como entonces, “la *epopeya* se desarrolla en Buenos Aires”, pero ahora en un nuevo “Alminar virreinal”, el Instituto de Filología (1939: 61; la ortografía reformada es de Rossi). Como se observa, en el fragmento arriba citado Delfina retoma la metáfora bélica construida por Rossi.
- ¹⁴ Y que (pre)ocupará también a los filólogos españoles: véanse Alonso 1940a y 1940b.
- ¹⁵ El desacuerdo en este caso no es total: declara Delfina que la idea, “que se agitó algo en nuestro ambiente, con motivo de la creación en Buenos Aires de cursos de portugués en los institutos del Profesorado y de Lenguas Vivas”, no le resulta “nada desdeñable” (1936: 72).
- ¹⁶ En “El idioma de los argentinos”, Borges (1927: 21) afirma: “Mejor lo hicieron nuestros mayores. El tono de su escritura fue el de su voz; su boca no fue la contradicción de su mano. Fueron argentinos con dignidad: su decirse criollos, no fue una arrogancia orillera ni un malhumor. Escribieron el dialecto usual de sus días: ni recaer en españoles ni degenerar en malevos fue su apetencia. Pienso en Esteban Echeverría, en Domingo Faustino Sarmiento, en Vicente Fidel López, en Lucio V. Mansilla, en Eduardo Wilde. Dijeron bien en argentino: cosa en desuso. No precisaron disfrazarse de otros ni dragonear de recién venidos, para escribir”.

Quand la persécution fait le linguiste...

Marie-Hélène Maux-Piovano
Université de Strasbourg
oyambre@orange.fr

Résumé

Dans le cadre du numéro monographique des revues *Estudios de Lingüística del Español* dont le thème est *Censuras, exclusiones y silencios en la historia de la lingüística hispánica*, nous souhaiterions évoquer la figure d'un des précurseurs de l'enseignement de l'espagnol en France au moment où celui-ci s'érige en tant que discipline autonome, au début du XVII^e siècle. Il s'agit de Juan de Luna, protestant espagnol qui dut quitter l'Espagne vers 1612 pour se réfugier en France, avant que les circonstances politiques ne deviennent défavorables de l'autre côté des Pyrénées et qu'il ne se réfugie en Angleterre. Nous nous situons dans une perspective particulière par rapport à la problématique proposée : c'est précisément parce qu'il a été persécuté que Juan de Luna s'est découvert une vocation de maître de langue espagnole et a publié plusieurs ouvrages didactiques. En premier lieu il a rédigé une grammaire de l'espagnol à usage des étrangers dans trois versions différentes, toutes trois intitulées *Arte Breve y Compendiosa* [...], publiées en 1616 à Paris pour les deux premières et en 1623 à Londres pour la troisième. Il est ensuite l'auteur de plusieurs dialogues didactiques, treize au total, et enfin d'une édition du *Lazarillo de Tormes* (1620) qui n'entrent pas directement dans cette étude. Nous revenons sur l'exil de Juan de Luna et sur ses causes, en nous appuyant sur les données biographiques qui ont été établies dès la fin du XIX^e siècle et tout au long du siècle dernier. Nous rappelons ensuite la bibliographie de l'auteur, la publication des ouvrages didactiques et métalinguistiques se faisant au gré de ses pérégrinations géographiques, avant d'analyser les éléments qui peuvent être considérés comme originaux et novateurs dans l'exposé linguistique du grammairien improvisé.

Mots-clé : manuels d'Espagnol Langue Etrangère, Juan de Luna, XVII^e siècle, intertextualité, histoire de la didactique.

Resumen

En el marco del número monográfico de la revista *Estudios de Lingüística del Español* sobre la temática *Censuras, exclusiones y silencios en la historia de la lingüística hispánica*, nos proponemos evocar a uno de los precursores de la enseñanza del español en Francia en la época en la que se vuelve disciplina autónoma, a principios del siglo XVII. Trataremos de Juan de Luna, protestante español que huyó de España hacia 1612 para refugiarse en Francia antes de que el contexto religioso y político de su país de acogida le obligara a marcharse a Inglaterra. Nos situamos en una perspectiva particular con respecto a la problemática general: en efecto, fue porque lo persiguieron por lo que Juan de Luna se descubrió una vocación de maestro de lengua y publicó varias obras gramático-didácticas. Primero redactó una gramática del español para los franceses en tres versiones diferentes, las tres tituladas *Arte Breve y Compendiosa* [...]. Las dos

primeras se publicaron en París y la tercera en Londres. Luego dio a la imprenta varios diálogos didácticos y finalmente en 1620 editó el *Lazarillo de Tormes*. Estas últimas publicaciones no entran directamente en nuestro estudio. En este artículo se vuelve a estudiar el exilio de Juan de Luna y sus causas, apoyándose en los datos biográficos que se establecieron a partir del siglo XIX y a lo largo del siglo XX. Se recapitula luego la bibliografía del autor, quien publicó sus diferentes obras según sus peregrinaciones geográficas. Finalmente, se analizan los elementos que se pueden considerar como originales e innovadores en el discurso metalingüístico de este gramático improvisado.

Palabras claves: manuales de ELE, Juan de Luna, siglo XVII, intertextualidad, historia de la didáctica.

Abstract

The present article, written in the context of a monograph on the theme of *Censuras, exclusiones y silencios en la historia de la lingüística hispánica*, published by the reviews *Estudios de Lingüística del Español*, focusses on one of the precursors of Spanish teaching in France at the time when it emerged as a discipline in its own right, namely the beginning of the XVII century. The reference is to Juan de Luna, a Spanish protestant, who had to leave Spain around 1612 to take refuge in France before the political climate became unfavorable on the other side of the Pyrenees, obliging him to flee to England. The subject is approached from a particular standpoint; one which posits that it was precisely because he was persecuted that Juan de Luna discovered his vocation to serve as a Spanish teacher and published several didactic works. First of all, he wrote a Spanish grammar for foreigners in three different versions, all three entitled *Arte Breve y Compendiosa* [...], published in 1616 in Paris for the first two and in 1623 in London for the third. He then authored several didactic dialogues, thirteen in all, and finally an edition of *Lazarillo de Tormes* (1620), none of which are the direct object of this study. Starting with Juan de Luna's exile and its causes, the study draws on biographical data established from the end of the XIX century and built up throughout the last century. The focus then shifts to the author's bibliography and the publication of didactic and metalinguistic works in the course of his travels. Finally, there is an analysis of those elements, which can be considered original and innovative in the linguistic theory of the self-taught grammarian.

Keywords: Spanish grammar, teaching Spanish, 17th century, Intertextuality, History of didactics.

0. Introduction

Cet article s'inscrit dans une thématique monographique qui vise à préciser l'histoire des idées linguistiques hispaniques en s'intéressant au contexte qui les a vues émerger. Mais alors que ce contexte est plutôt considéré sous un angle négatif puisqu'on se propose de considérer en quoi il a été un frein à l'innovation ou à sa diffusion, nous allons quant à nous essayer de montrer comment une situation politique et religieuse hostile peut paradoxalement susciter des vocations, si on ose le dire ainsi, et révéler chez un individu qui ne semblait pas prédestiné à la diffusion des idées linguistiques des talents de grammairien et de pédagogue. L'objet de notre étude est Juan de Luna, qui vécut à la fin du XVIème et au début du XVIIème siècle. Nous nous situons donc au

début de l'histoire des idées linguistiques de la langue espagnole, ce qui constitue une seconde particularité de notre contribution. Cet Espagnol chassé de la péninsule par l'Inquisition a toujours eu une place dans les anthologies de littérature parce qu'il avait publié en France une version corrigée du *Lazarillo* de 1554, auquel il avait donné une suite, très différente de l'anonyme de 1555 qui narrait les aventures de Lázaro métamorphosé en thon. C'est ce prolongement du premier roman picaresque qui lui a permis de ne jamais tomber complètement dans l'oubli. Cependant, les vicissitudes de son existence l'ont amené dans un premier temps à se faire maître de langue avant d'en arriver à la publication d'ouvrages visant à diffuser la langue espagnole, qu'il s'agisse d'ouvrages métalinguistiques (de type grammatical) ou de dialogues didactiques. Nous allons dans un premier temps revenir sur la biographie souvent lacunaire du personnage afin de rappeler les éléments qui permettent d'établir son protestantisme avant de nous pencher sur ses différentes publications et sur son exposé de la langue espagnole.

1. Juan de Luna, espagnol et protestant persécuté : de Tolède à Londres

Juan de Luna est avant tout un Espagnol du XVII^e siècle qui s'établit d'abord en France puis en Angleterre. Il appartient donc à la communauté des immigrés péninsulaires dont on pourrait se demander s'ils constituaient ou non une diaspora. Les causes de l'immigration espagnole vers différents pays européens aux XVI^e et XVII^e siècles furent diverses, et les maîtres de langue en constituent curieusement des exemples assez représentatifs. Parmi eux, il est intéressant de constater que la question religieuse est fondamentale pour expliquer les causes de cette émigration, qu'il s'agisse de défendre la foi catholique en se mettant au service de la Sainte Ligue, comme ce fut le cas d'Ambrosio de Salazar qui resta en France après la dissolution du parti catholique mené par les Guise, ou précisément de Juan de Luna dont la foi protestante est désormais démontrée depuis plus d'un siècle. Dans un premier temps, nous voudrions rappeler les éléments qui ont permis d'établir l'appartenance de Juan de Luna à l'église réformée, d'autant que celle-ci a été niée jusqu'à une date relativement récente par certains universitaires comme Joseph Laurenti par exemple.

1.1. Le protestantisme de Juan de Luna

Dès 1848, le romaniste autrichien Ferdinand Wolf, qui s'intéresse à Juan de Luna, constate dans un article publié dans le *Jahrbüchern der Literatur* la violence de la charge contre l'Inquisition de la suite du *Lazarillo*. Il suggère que ce ne pouvait qu'être le fait d'un Espagnol qui avait définitivement quitté son pays et il se demande alors si les causes de cet exil sont politiques ou religieuses, si tant est que l'on puisse établir une frontière entre ces deux domaines intrinsèquement liés au XVII^e siècle. C'est Eduard Boehmer qui retranscrit la citation de Wolf (Boehmer 1904 : 423), dans un article sur lequel nous reviendrons.

Chronologiquement, Menéndez Pelayo est le deuxième à évoquer la question religieuse à propos de Juan de Luna, dont il traite dans la partie XVIII du chapitre X du livre IV de son *Historia de los heterodoxos* (1880). Le chapitre aborde le thème des « protestantes españolas fuera de España en los siglos XVI y XVII » et le titre de la partie XVIII pose directement la question « ¿Fue protestante el intérprete Juan de Luna, continuador del *Lazarillo de Tormes* ? ». La formulation même fait que l'on s'attend à une réponse affirmative, alors qu'elle est en fin de compte négative. Menéndez y Pelayo se fonde sur deux arguments qui paraissent rétrospectivement contestables. D'une part, Luna ne s'en prendrait jamais à la doctrine catholique dans sa *Segunda Parte*, et d'autre part le texte serait exempt de la « fraseología de la secta », caractérisée par un « saborcillo místico y

evangélico » (Menéndez Pelayo 1880 : 520), entendons par là une rhétorique et un style qui seraient typiquement protestants. Menéndez Pelayo préfère supposer que Juan de Luna avait fui l'Espagne pour atteinte aux bonnes mœurs ou par simple esprit aventurier. Ces affirmations seront largement exploitées tout au long du XXe siècle par les critiques qui, pour des raisons qui sont pour nous obscures, souhaiteront nier le protestantisme de Juan de Luna. Retenons que dès 1880, la question de l'appartenance religieuse de Luna est directement posée.

Selon l'état actuel de nos connaissances, il faut attendre 1904 pour que la question soit à nouveau abordée. Eduard Boehmer publie dans l'article cité précédemment du *Zeitschrift für Vergleichende Literaturgeschichte* une mise au point aussi claire que complète sur la vie de Juan de Luna et sur ses convictions religieuses. Son point de départ est une très longue citation de Menéndez Pelayo (environ un tiers de ce que celui-ci expose dans l'*Historia de los heterodoxos*). Mais ces recherches restent relativement méconnues, et ce n'est qu'en 1960 que Marcel Bataillon mentionne dans le *Bulletin Hispanique* l'existence de cet article, sobrement intitulé « Juan de Luna », qui allait pouvoir servir de base à de nouvelles études. En effet, Boehmer avait réuni des documents de première main sur la vie de celui qui est encore nommé par antonomase « le continuateur de la *Vida de Lazarillo de Tormes* ».

Dans la recension de 1960, Marcel Bataillon donne quelques précieux renseignements complémentaires sur la vie de Juan de Luna sur lesquels nous reviendrons. En dehors de ceux-ci, il n'exploite pas les indications fournies par Boehmer, et ce travail d'étude et de reproduction de documents de première main sera effectué par Sabina Collet-Sedola et publié dans le *Bulletin Hispanique* en 1977.

Le protestantisme de Juan de Luna est donc établi sur la base de documents officiels et l'affirmation de l'auteur de *l'Arte Breve* dans son édition hispano-anglaise de 1623 prend tout son sens, lorsqu'il demande à son dédicataire le Duc de Lennox sa protection puisqu'il n'est qu'un « forastero que ha dexado su patria, parientes y hazienda por una justa y legítima causa [...] » (Luna 1623 : A4 recto).

1.2. Les protecteurs de Juan de Luna

On peut chercher une confirmation du protestantisme de Juan de Luna en examinant les noms de ceux qui lui accordèrent leur protection et qui sont souvent les dédicataires de ses publications. En France, on trouve des membres de deux familles influentes dans le royaume ayant des rapports avec le protestantisme. La première de ces familles est la celle des Bourbon-Soissons. En effet, les deux *Arte Breve* françaises sont dédiées à la « *Illustrißissima, y excellentissima Señora, Doña Anna de Montasié, Condessa de Soison* ». Anne de Montasier, souvent écrit Montafier (1577-1644), était la femme de Charles de Bourbon, lui-même demi-frère du Prince de Condé, chef du parti protestant. Il aurait souhaité épouser Catherine, sœur d'Henri de Navarre, et protestante convaincue, mais celui-ci s'y opposa. C'est à l'origine un prince catholique qui rejoignit dans un premier temps la Sainte Ligue avant de s'opposer aux Guise en appuyant Henri de Navarre. Après l'assassinat de celui-ci (devenu Henri IV), il fit partie des adversaires déclarés de Marie de Médicis qui assurait la régence de Louis XIII et il était opposé aux mariages espagnols par lesquels Richelieu voulait unir Louis XIII avec l'aînée des infantes espagnoles, Anne d'Autriche, et la sœur du roi, Élisabeth, avec l'Infant Philippe, qui deviendra Philippe IV. La mort de Charles en 1612 laissa à sa veuve, dédicataire des deux *Arte Breve* français, la liberté d'assouplir les positions de la famille

(Lambin 2003 : 373). Hélène Simon nous rappelle qu' « en 1615, le jeune roi a recours aux bons offices de la Comtesse, sa cousine, pour tenter de persuader Condé de l'accompagner en Guyenne, aux devants de l'Infante » (Simon 1969 : 222). Le choix de la dédicataire s'explique donc parfaitement : Luna pouvait être fidèle à ses convictions politico-religieuses tout en espérant une bonne publicité pour un ouvrage de circonstances, qui tablait sur l'arrivée d'une princesse espagnole à la Cour de France pour trouver son public. Les *Dialogos* de 1619 sont dédiés au seul fils d'Anne de Montasié et de Charles de Bourbon, Louis de Bourbon (1604-1641). Il mourut avant sa mère. C'était un personnage relativement ambigu et le fait que Luna lui dédie ses *Dialogos* en 1619 ne semble guère s'expliquer que par le lien familial. La dédicace est singulièrement brève (à peine deux pages, moins de 150 mots) et ne développe que le besoin où se trouve l'auteur de trouver protection auprès d'un prince puissant.

L'année suivante, en 1620, Luna se place sous la protection d'une autre grande famille, celle des Rohan. La dédicataire de la *Segunda parte del Lazarillo*, Henriette de Rohan (1577-1624), était la sœur aînée d'Anne de Rohan, marraine de sa fille Anne née en janvier 1618. Elle était surnommée « La Bossue », était disgracieuse mais passait pour avoir de l'esprit. La famille des Rohan-Parthenay s'est illustrée par sa défense active de la foi protestante, qu'il suffise pour notre propos de citer le rôle de Catherine de Parthenay (« la mère des Rohan ») pendant le siège de La Rochelle et Benjamin de Rohan, duc de Soubise, frère d'Henriette et d'Anne, qui commandait les troupes huguenotes du Poitou, d'Anjou et de Bretagne pendant les guerres de religion. Quelles que soient les causes de cette nouvelle protection, tout concourt à suggérer que l'attitude protestante de Luna se radicalise, un an avant son départ pour l'Angleterre. La dernière publication d'un ouvrage de Luna en France est la réédition des *Dialogos Familiares* en 1621, pour laquelle Cioranescu indique comme dédicataire « Anne de Rohan, Duchesse de Montbazon » (Cioranescu 1983 : 146 note). Cette indication ne correspond pas à celle de l'exemplaire décrit par le BICRES, qui reprend la dédicace à Louis de Bourbon. Existe-t-il une autre édition ? Cioranescu ne donnant pas la notice complète, nous ne pouvons que suggérer qu'une telle dédicace conforterait notre hypothèse d'une radicalisation de Luna avant sa fuite en Angleterre.

Ce que nous savons des protecteurs anglais de Juan de Luna est bien entendu moins révélateur, l'Angleterre étant anglicane. On peut dire que le nouvel immigré se place sous la protection de familles très en vue, proches de la couronne. Nous citerons un noble écossais, qui était aussi écrivain, Robert Carr (ou Kerr) of Ancram (1578-1654) auquel est dédiée la traduction de la *Seconde Partie...* du *Lazarillo de Tormes*, publiée en 1622. Malgré une vie agitée, il sut se maintenir bien en cour presque jusqu'à la fin de sa vie, où il tomba en disgrâce.

La traduction anglaise du *Lazarillo...* comporte au préalable une dédicace à plusieurs membres de la maison d'Oxford, à l'égard desquels Luna se dit très reconnaissant : Robert Stanley, Anne Carre, William et la Comtesse Elizabeth, sans qu'il soit possible de comprendre l'intérêt d'une telle accumulation de noms.

Quant à la grammaire (la troisième édition de l'*Arte Breve*), elle est dédiée « al illvstrissimo y excelentissimo Señor Don Lvys Stewart, Duque de Lenox, Señor de Aubigny, Conde de Richmond, y Baron de Stterington en Ingalaterra ; Señor de Darnley, Tarbolton y Methuen, Gran Camarero, y Almirante de Escocia : Cauallero de la Orden de la Liga, Maordomo [sic] del Rey y uno de los mas horrados [sic] de su

Consejo. » Il s'agit de Louis (ou Ludovic) Stuart, duc de Lennox, Comte de Richmond depuis 1613 et qui sera fait duc de Richmond en 1623, un an avant sa mort. La dédicace de Luna est de toute évidence antérieure à l'obtention du titre. Il était proche de la famille royale, James VI l'ayant pris sous sa protection à la mort de son père Esmé Stuart en 1583 et l'ayant fait éduquer à la cour.

Pour ce qui nous intéresse, la liste des protecteurs de Luna en Angleterre tend surtout à montrer que Luna a rapidement obtenu une reconnaissance sociale dans son nouveau pays d'accueil.

1.3. Les pérégrinations géographiques

Chassé d'Espagne par l'Inquisition, Luna trouve refuge en France. Quelle est la date exacte de son arrivée? E. Boehmer propose 1612, en se fondant sur le texte d'une demande de subvention adressée en 1626 à la communauté flamande de Londres dans laquelle il affirme avoir quitté l'Espagne depuis 14 ans (Boehmer 1904 : 427, note 4). Cette date, bien que probable, demeure hypothétique.

En revanche, grâce à l'extrait de *Tous les Synodes nationaux des églises réformées de France* (Aymon 1710 : 28) que reproduit Collet Sedola (1977 : 147-148), nous pouvons établir une date certaine : en 1614, Luna, qui était déjà en France depuis quelque temps, s'est rendu au Synode National des Eglises Réformées de France de Tonneins, célébré du 2 mai au 3 juin 1614. Il était accompagné d'un compatriote, Laurens Fernandez, et le document mentionne « leur Abjuration de la Moinerie & de tout le Papisme » et leur « Conversion ». Tous deux étaient porteurs d'une lettre de recommandation de l'Eglise Réformée de Montauban, qui apparaît donc comme le premier lieu de résidence de Luna en France (ou un des premiers). Juan de Luna obtint une subvention de 20 écus pour se rendre en Hollande, où il voulait « se retirer ». Cette nouvelle émigration n'eut pas lieu, et Boehmer suggère qu'il y a renoncé à cause du mariage de Louis XIII avec Anne d'Autriche, fille de Philippe III, l'arrivée d'une princesse espagnole à la Cour lui permettant de gagner sa vie en enseignant sa langue maternelle, « auch Luna fand dort als Sprachlehrer zu tun » (Boehmer 1904 : 428).

Dans les années qui suivent, les différents ouvrages qu'il publie prouvent sa résidence en France. M. Bataillon indique qu'il épouse Marguerite Rouchau, dont il a une fille prénommée Anne, qui sera baptisée au Temple de Charenton par M. Durant « le parrain étant le comte d'Orval (fils de Sully) et la marraine Anne de Rohan, la plus jeune sœur du duc Henri » (Bataillon 1960 : 340). Comme preuve, Collet Sedola reproduit l'extrait de baptême, en date du 7 janvier 1618, extrait du tome 21 du *Bulletin Historique et Littéraire* de la Société de l'Histoire du Protestantisme Français (1872 : 277).

E. Boehmer suggère que c'est en 1621 que Luna quitte la France, à la suite de la déclaration de Niort qui amenèrent de nombreux protestants français à partir en Angleterre. En effet, par cette déclaration, faite à Niort le 27 mai 1621 et enregistrée à Paris le 7 juin de la même année, Louis XIII ordonne à tous les Protestants de désavouer l'assemblée de La Rochelle.

Une fois en Angleterre, Luna fait paraître à Londres dès 1622 une traduction anglaise de son *Lazarillo de Tormes*, et la même année James Wadsworth inclut les cinq premiers dialogues de Luna dans sa traduction anglaise de la *Grammaire Espagnolle* d'Oudin. Boehmer conclut de la demande de subvention adressée en 1626 à la communauté

flamande de Londres qu'à partir de 1623 Luna est prêcheur protestant pour la communauté espagnole à la Mercers Chapel, dans le quartier de Cheapside de Londres (Boehmer 1904 : 429). Cette demande de subvention est probablement le document authentique le plus riche en données biographiques. Luna y affirme avoir quitté l'Espagne quatorze ans auparavant (soit en 1612) pour pouvoir pratiquer sa foi, ce qui l'amena à l'Académie protestante de Montauban. Il indique également qu'il y a trois ans (donc, depuis 1623) qu'il prêche « tous les Dimanches en chipsede en Mercers Chapel ».

Eduard Boehmer (1904 : 430) cite également un document de 1626 dans lequel un certain Alexander, pasteur (« Diener am Wort ») de l'Eglise italienne, et Luna, enseignant (« Lehrer ») de la communauté espagnole demandent à réunir leurs deux congrégations, avec l'accord de l'archevêque de Canterbury dont la seule préoccupation est que les autres communautés étrangères ne s'y opposent pas. On peut remarquer qu'en 1626 ce Luna était reconnu socialement comme enseignant et non comme ministre du culte protestant. Cela signifierait-il qu'il avait cessé de prêcher à la Mercer's Chapel ? La question reste ouverte.

Les tout derniers documents évoqués par Boehmer et reproduits par Collet-Sedola concernent le mariage de deux des enfants de Luna (en 1635) et le baptême d'un petit-fils. Ils proviennent du registre de l'Eglise wallonne de Londres.

La consultation de ces documents donne des indications précises sur les motifs qui ont poussé Juan de Luna à abandonner sa patrie et montre que la foi de l'auteur de l'*Arte Breve* dans la religion réformée ne s'est jamais démentie.

2. Juan de Luna, « linguiste »

C'est donc bien le contexte politique et religieux qui a chassé Juan de Luna de sa patrie et la nécessité de survivre l'a conduit, comme dit un de ses collègues, Ambrosio de Salazar, à « vendre » sa langue maternelle comme si c'était une marchandise quelconque, à tel point qu'il considère que ses élèves la gardent en otage (« Y ellos tiran de my mi lengua por rehenes » [Salazar 1614 : n.p.]). Comme il est courant au début du XVII^{ème} siècle, les étrangers trouvent d'abord à s'employer comme maîtres de langue, ce qui les amène rapidement à la publication d'ouvrages en relation avec l'enseignement. On peut donc affirmer qu'il n'y aurait pas eu d'ouvrages métalinguistiques ou didactiques sans le contexte particulier dans lequel ils vécurent. Nous voudrions tout d'abord récapituler par ordre chronologique les différentes publications de Juan de Luna qui nous permettent de l'inclure dans la catégorie de ce que nous pourrions appeler les « protolinguistes ».

2.1. Les publications de Juan de Luna

Les deux premiers ouvrages, qu'il publie à Paris, appartiennent au genre grammatical.

Luna, Juan de. 1616. *Arte breve y compendiosa para aprehender à leer, pronunciar, escrevir y hablar la lengua española. Compuesta por Juan de Luna, Español, Castellano, natural de Toledo. Dirigido à la Illustrissima, y excellentissima Señora, Doña Anna de Montasié, Condessa de Soison [sic]*. Paris: en casa de Estevan Perrin, en la calle del Carmen, a la imagen de San Juan.

Luna, Juan de. 1616. *Arte breve y compendiosa para aprender a leer, pronunciar, escrevir y hablar la lengua Española Compuesta por Juan de Luna, Español, Castellano. Dirigido à la Illustrissima, y excellentissima Señora Doña Anna de Montasier, Condessa de Soisson. Corregida, y enmendada por el mesmo autor en esta segunda Impreßion, Briefve et abreegee methode pour apprendre à lire, prononcer, escrire & parler la langue Espagnolle, COMPOSEE PAR JEAN DE LUNE, Espagnol Castillan, dedie à Madame la Comtesse de Soyssons.* Paris : chez Nicolas Bourdin, en face du Palais, au coin de la rue traversante, visa vis [sic] des Augustins, au B, rouge [sic].

Toujours porté par son intérêt didactique et par le souci de disposer de matériel sur lequel il pourrait appuyer ses leçons, il fait paraître trois ans plus tard un recueil de dialogues, qui a été beaucoup plus étudié que les grammaires depuis que R. Foulché-Delbosc les avait réédités dans la *Revue Hispanique* en 1919. Sur un total de 12 dialogues, seuls 5 sont de la plume de Luna. Les 7 autres sont de l'Anglais John Minsheu, et Luna dit en introduction qu'il s'agit de dialogues « hechos en Londres por vn Castellano », et que leur seul défaut est d'être écrits dans une langue très erronée.

Luna, Juan de. 1619. *Dialogos familiares en los qvales se contienen los discursos, modos de hablar, proberuios, y palabras Españolas mas Comunes : muy vtiles y proechosos [sic] para los que quieren aprender la lengua Castellana. Compuesto, y corregidos por J. de Luna, Cast. Interprete de la lengua Española. Dirigos [sic] al Illustrissimo, Alto, y Poderississimo Principe, Don Luys de Borbon, Conde de Soesnon [sic].* En Paris: en casa de Miguel Daniel, en la isla del Palacio, en el Rey David.

Pour le seul XVII^{ème} siècle, le BICRES répertorie trois rééditions, à Paris et Bruxelles.

La troisième publication française de Juan de Luna (si l'on compte les deux *Arte Breve* comme un seul ouvrage), est une édition corrigée du *Lazarillo de Tormes*, suivie d'une *Seconde partie*, toujours reliée dans le même volume. L'édition princeps est la suivante:

Luna, Juan de. 1620. *Vida de Lazarillo de Tormes. Corregida, y enmendada.* Por I. de Lvna Castellano [sic]. Interprete de la lengua Española. En Paris: En casa Rolet Bovtonné, en el Palacio, en el corredor de los presos; cerca de la Chancilleria.

Puis, relié dans le même volume et disposant d'une couverture propre, où sont répétés le nom de l'auteur, la dédicataire et le lieu et la date d'édition :

Luna, Juan de. 1620. *Segunda parte del Lazarillo. Sacada de las Cronicas antiguas de Toledo* Por I. de Lvna Castellano. Interprete de la lengua Española. Dirigido a la illustrißima Princesa Doña Henriette de Rohan. En Paris : En casa Rolet Bovtonné, en el Palacio, en el corredor de los presos; cerca de la Chancilleria.

Le succès de cet ouvrage est incontestable. Pour le XVII^{ème} siècle, on compte dix rééditions (Laurenti 2000 : 499-504). Toutes sauf deux indiquent comme lieu d'édition Paris, et les deux autres Zaragoza (1620 et 1652), bien que Morel-Fatio suggère déjà en 1895 qu'il s'agit probablement d'une fausse indication destinée à mieux faire vendre, et que ces deux éditions étaient très vraisemblablement sorties de presses parisiennes (Morel-Fatio 1895 : 132).

Une autre preuve du succès de l'édition corrigée du *Lazarillo* et de sa suite est sa traduction pour le public anglais ; elle paraît dès 1622, soit probablement à l'arrivée de son auteur à Londres.

Luna, Juan de. 1622. *The pursuit of the Historie of Lazarillo de Tormes*. Gathered ovt of the Ancient Chronicles of Toledo. By Juan de Lvna. And now done into English, and Set Forth by the Same Author. London : Printed by B. Alsop for T. Walkey.

D'après Monique Joly dans l'*Histoire de la littérature espagnole* de Canavaggio, il y a eu sept éditions de la version hispano-anglaise (Canavaggio 1993 : 542).

A peine un an après, en 1623, la troisième version de l'*Arte Breve*, cette fois destinée au public anglais puisque Luna vit désormais à Londres, voit le jour. C'est une adaptation augmentée des deux manuels français:

Luna, Juan de. 1623. *Arte breve y compendiosa para aprender a leer, escrevir, pronunciar y hablar la lengua Española. Compuesta por Iuan de Luna, Español, Castellano, Intérprete della en Londres*. Empressa en Londres por Iuan Guillermo, 1623. *A short and compendious art for to learne to reade, write, pronounce and speake the Spanish Tongue. Composed by Iohn de Luna of Castile, Interpreter of the Spanish Tongue in London*. London: Printed by William Jones.

Il y a lieu de penser que c'est le dernier ouvrage original de Juan de Luna. Il faut cependant signaler une traduction en français (toujours en vis-à-vis du texte espagnol) de son *Lazarillo* corrigé, toujours suivi de la *Segunda Parte*. Elle est publiée à Paris en 1660, chez Arnould Cotinet. A cette date, on peut douter que Luna soit encore en vie, même si cela n'est pas absolument impossible.

Luna, Juan de. 1660. *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades. La vie de Lazarille de Tormes, et de ses infortunes et adversitez. Reueue et corrigée par H. de Lvne natif de Castille. Interprete de la Langue Espagnole. Et traduite en François par L.S.D.* A Paris: Arnould Cotinet, rue des Carmes, au Petit Jesus.

Puis, relié dans le même volume, sans répétition du nom de l'auteur ni aucune indication bibliographique :

Seconde partie de la vie de Lazarille de Tormes, Tirée des vieilles Chroniques de Toledo. Segunda parte del Lazarillo. Sacada de las Coronicas antiguas de Toledo.

Le nom du traducteur n'est pas cité, seules les initiales LSD sont données sur la couverture. En outre, le lieu de publication laisse perplexe. On a tendance à penser que l'éditeur français a voulu tirer parti du succès jamais démenti du *Lazarillo de Tormes*. De plus, nous trouvons curieux que la même année, l'éditeur Louis Chamhourcy fasse paraître une grammaire qui allie les travaux d'Oudin et de Luna, suivie des dialogues de Luna.

Oudin, Antoine ; Luna, Juan de. 1660. *Novvelle grammaire Espagnolle. Reduite à dix Chapitres, qui contiennent sommairement & fort exactement, avec vne methode*

admirable, tout ce qui peut estre nécessaire pour apprendre facilement & promptement la Langue. Avec les Dialogues familiers de I. de Lvna, traduits d'Espagnol en François par l'Auteur. A Paris: Chez Lovis Chamhovdry, au Palais, vis à vis Sainte Chapelle, à l'Image S. Louis.

On ne peut s'empêcher de penser que 1660 est l'année du mariage de Louis XIV avec Marie-Thérèse d'Autriche, circonstance particulièrement favorable pour la vente d'ouvrages visant à promouvoir l'espagnol.

En conclusion, nous pouvons dire que, si les publications de Luna ne sont pas très nombreuses, il a en revanche su tirer le plus grand parti des trois ouvrages fondamentaux qu'il a écrits : une grammaire, des dialogues et un texte « narratif » qui prend appui sur un genre littéraire très en vogue au XVII^{ème} siècle dans toute l'Europe et qui passait pour un des symboles de la littérature espagnole. C'est là l'œuvre de notre « linguiste », que rien ne semblait prédestiner à cette carrière et qui a pourtant apporté une pierre, certes modeste, à l'histoire des idées linguistiques espagnoles. C'est ce que nous allons examiner maintenant.

2.2. Les idées linguistiques de Juan de Luna

Les idées linguistiques de Juan de Luna au sens strict se font jour dans les trois éditions de sa grammaire. Les ouvrages étant succincts (même si l'édition anglaise est remarquablement augmentée), il n'y a pas d'apports fondamentaux. Nous allons cependant essayer de montrer en quoi ce grammairien de circonstance a parfois su se montrer original, voire novateur. Nous n'oublions naturellement pas que toute description d'une langue est tributaire de celles qui l'ont précédée et que les ouvrages grammaticaux s'adressant à un public étranger ne se caractérisent pas par la richesse de leur exposé théorique. Mais c'est peut-être en cela que l'on peut relever des éléments novateurs : l'auteur pallie ses lacunes scientifiques en analysant le système linguistique tel qu'il le manie, et on fait parfois de surprenantes découvertes.

2.2.1. Innovations dans l'exposé phonétique

En matière de description phonétique la perspective de Juan de Luna change radicalement entre les deux éditions françaises et l'édition anglaise. En effet, dans le manuel destiné aux Anglais, l'auteur s'inspire jusqu'au plagiat de l'*Orthographia y Pronunciacion Castellana* publiée en 1578 par Juan López de Velasco. Ce n'est donc pas dans la grammaire anglaise que l'on trouvera des éléments originaux, la dette envers un ouvrage précédent étant trop importante.

Les deux éditions françaises, bien que très succinctes, fondent leur exposé sur une perspective contrastive entre l'espagnol et le français, langue maternelle du public destinataire. On trouve également, de façon ponctuelle, quelques remarques articulatoires embryonnaires. La confrontation des descriptions de Luna avec ce que les études linguistiques nous apprennent du système phonétique de l'espagnol au début du XVII^{ème} siècle permet de mettre en lumière les apports éventuels du grammairien.

D'une façon générale, on peut affirmer que les observations empiriques qu'il propose dans les grammaires françaises sont plus fiables pour ses élèves que celles de l'édition anglaise, qui reprennent un auteur antérieur de quarante ans qui copie lui-même des sources encore plus anciennes (Antonio de Torquemada et Alejo Vanegas de Busto).

Nous allons examiner quels sont les sons pour lesquels on peut considérer que Luna apporte des données intéressantes, si minimes soient-elles.

Il convient tout d'abord de rappeler que ces descriptions phonétiques se fondent sur la confusion entre le graphème et le phonème.

Pour les graphèmes B et V (sans oublier le U « consonne »), les deux éditions françaises précisent bien qu'ils correspondent à un son unique ; cependant, il n'est pas décrit. Cela est en accord avec les conclusions d'Amado Alonso, qui propose quant à lui la coexistence précoce de deux variantes combinatoires, [b], occlusive bilabiale sonore et [β], fricative bilabiale sonore. Certaines erreurs d'orthographe de Luna (par exemple « vagero ») indiquent bien que lui-même réalisait les deux graphèmes de la même façon ; il est d'autant plus surprenant de constater que dans l'édition anglaise il oppose une labiodentale à une labiale ; la consultation non critique de sources anciennes est toujours néfaste.

En revanche, pour ce qui est du Ç et du Z, c'est dans la troisième édition que l'on trouve une idée novatrice, bien qu'elle soit contredite dans un second temps par la copie non critique de López de Velasco. Alors que les deux éditions françaises proposent d'assimiler la réalisation phonétique du Ç et du Z au [s] français, le troisième *Arte Breve* énonce, en copiant l'*Orthographia...* de López de Velasco (1582: 73) :

La ç con zedilla se pronuncia con la extremidad anterior de la lengua puesta entre los dientes, y que entre ella, y ellos salga algún aliento, y espíritu, como abraçar (Luna 1623: B2 verso et B3 verso).

Malgré les réserves d'Amado Alonso (Alonso 1969 : 91-92), il nous semble difficile de ne pas voir ici la description d'une interdentale, ce qui correspondrait aux analyses de Lapesa qui affirme « la igualación en /θ/ fue completa en la península a finales del primer tercio el siglo XVII » (Lapesa 1981: 374). Ainsi, lorsque Luna se départit de ses sources archaïques et ne se laisse pas aller à des simplifications abusives, on peut penser qu'il donne une description fidèle de certains aspects du système phonétique de l'espagnol de son époque.

Il y a cependant un cas où l'utilisation partielle de López de Velasco, parce qu'elle est tronquée, permet à Luna d'émettre une hypothèse que l'on peut considérer comme valable si on met en relation les exposés des trois *Arte Breve*. Nous avons dit que la technique descriptive de Luna dans les deux éditions françaises consistait à rechercher le son du français le plus approchant. Pour la description phonétique des trois graphèmes G (+E ou I), J, X il propose, quand il se réfère au J, « se pronuncia cassi como vn ch. en Frances, como ajo » (*Arte Breve* 1616a : 9). Comment l'interpréter ? Quel son se prononce « presque » comme une fricative postalvéolaire sourde ? On est tenté de penser à la fricative palatale sourde /ç/ (ich-laut allemand) pour laquelle il suffit de reculer le point d'articulation du /ʃ/. Cette hypothèse est formulée par Lapesa mais pour une époque antérieure à celle de Juan de Luna :

[...] la necesidad de evitar la confusión con las sibilantes alveolares (*quijo, vigitar, relisión*, §91.4) hizo que las prepalatales retrajeran su articulación hacia la parte posterior de la boca : el grado inicial de este proceso está reflejado en grafías *mexior, dexiara, moxiere* [...], registradas en Lima en una carta de 1559 y que parecen corresponder a una pronunciación mediopalatal sorda, como la de

la *ch* allemande en *ich, gleiche*; [...]. En España la velarización llegó a ser completa [...]. La pronunciación velar hubo de contender con la palatal durante mucho tiempo [...]. Al acabar el primer tercio del siglo XVII la /x/ se había impuesto por completo (Lapesa 1981: 378-379).

La deuxième édition et sa description articulatoire approximative (« prononciasse de la garganta, como la g ») (Luna 1616b : 16-17) ne permet ni de confirmer ni d'infirmar cette hypothèse.

En revanche, la troisième édition décrit la réalisation du G (et il renvoie à cette description pour le J, comme il a été dit) en prenant appui sur López de Velasco mais en supprimant cette fois des éléments qui semblent pourtant fondamentaux. Luna écrit :

[...] delante e, i, se pronuncia con el medio de la lengua inclinada al principio del paladar, y no apegada a el, ni a los dientes de manera que pueda salir el aliento y espíritu, como Religion (Luna 1623 : non paginé).

Mais l'emprunt n'est pas complet ; en effet, López de Velasco précise :

Formase esta voz con el medio de la lengua, inclinada al principio del paladar no apegada a el, como para formar una c. sin cedilla, que se forma allí : ni arrimada a los dientes, que es como los estrágeros la pronuncian : sino al paladar, de manera que pueda salir el espíritu y aliento cõ que se haze : ni tampoco muy metida en la garganta, porque suena allí la, x. con quien tiene mucha semejanza en el sonido [...] (López de Velasco 1582 : 115).

La partie de la remarque de López de Velasco que Luna a supprimée dit que le point d'articulation du son correspondant au graphème G est le même que celui du [k]. Cela nous semble très intéressant, puisque cela indique qu'il s'agit d'une vélaire. Pourquoi Luna, si prompt à copier son modèle, y-a-t-il renoncé ? On peut suggérer que cela ne correspondait pas à son idiolecte. Notre hypothèse est que ce choix confirme la description de la première édition française, et qu'il voulait effectivement décrire la médiopalatale /ç/. Nous suggérons que pour une fois Luna résiste à son modèle, qu'il prend en quelque sorte conscience que la copie non critique de López de Velasco l'amène à se conformer à des descriptions qui ne correspondent pas à ses observations personnelles et à sa pratique de la langue.

Nous venons d'essayer de mettre en lumière certains éléments, certes mineurs, mais qui prouvent la pertinence des idées de Juan de Luna quand il tente de décrire le système phonétique de sa langue maternelle à un public non-hispanophone dans le but de lui apprendre à parler espagnol. De la même façon, l'exposé morphologique laisse parfois entrevoir des éléments originaux, dus à la réflexion personnelle de l'auteur. Nous allons essayer d'en analyser les principaux. Il convient de rappeler au préalable que Luna effectue des choix pour son exposé, qui reste de toute façon rudimentaire, et que nous ne pourrions donc relever que des données ponctuelles.

2.2.2. Eléments originaux dans l'exposé morphologique

Comme il était d'usage à l'époque, l'exposé grammatical se fonde sur les parties du discours. Les deux éditions françaises en proposent six : le nom, l'adverbe, l'article, la préposition (orthographiée dans les deux cas « proposicion »), la conjonction et le verbe. L'édition anglaise supprime la préposition sans justification. Quoi qu'il en soit, la

première édition regroupe les parties du discours en deux chapitres : le nom et le verbe. Luna est très clair à ce propos, puisqu'il écrit avant le chapitre intitulé « del nombre » : « En este Capitulo tratare, de las cinco partes primeras, en el otro del veruo. » (Luna 1616a : 12).

Dans cet exposé morphologique, on peut relever quelques éléments originaux, qui ne sont cependant pas très nombreux comme on peut le supposer. Il faut en arriver au pronom pour trouver des suggestions modernes et peu conservatrices. Précisons tout d'abord que Luna entend par « pronoms » les pronoms personnels, même s'il n'utilise pas l'adjectif. Pour lui, au nominatif, il s'agit de *yo, tu, el, nosotros, vosotros, ellos*. Il se montre donc résolument moderne dans les propositions qu'il fait pour les deux premières personnes du pluriel et pour la troisième personne du singulier. Pour le premier cas, il donne *nosotros* et *vosotros*, ce qui correspond à l'usage du premier tiers du XVII^e siècle, mais se démarque des exposés de la plupart des grammairiens contemporains qui ne se départissent pas du *nos* et du *vos* de la *Gramática* de Nebrija de 1492, même s'ils le doublent parfois du *nosotros* et du *vosotros* (Viejo Sánchez 2001 : 996). Pour la troisième personne du singulier, c'est la forme *el* qui est retenue comme nominatif, alors que de nombreux grammairiens de l'époque proposent *aquel* quand ils ne considèrent pas tout simplement que le pronom que nous appelons personnel et qu'ils classaient souvent comme « primitif » ne possède pas de nominatif à la troisième personne. On peut donc considérer la liste des nominatifs des « pronoms » proposée par Luna comme particulièrement novatrice. On regrette simplement que Luna n'arrive pas au bout de sa logique et que dans l'exposé des paradigmes de conjugaison, il en revienne aux pratiques les plus traditionnelles en introduisant *aquel* et *aquellos* comme pronom sujet à la troisième personne.

La question de l'attribution d'un nominatif au pronom 3^{ème} personne a des conséquences sur le choix des formes proposées pour les autres cas. En effet, jusqu'à la moitié du XVII^e siècle, c'est le pronom *si* qui est retenu dans les grammaires d'espagnol pour francophones. C'est l'option que retient Luna dans les deux éditions françaises. Mais dans l'édition anglaise, il introduit le pronom *el*, et c'est cette proposition qui constitue une avancée réelle.

On trouve également quelques éléments novateurs dans les parties consacrées à l'article. Les définitions des trois éditions adoptent des critères fonctionnels, plus ou moins nombreux. Il n'y a là rien d'original. De la même façon Luna s'appuie également sur la déclinaison, ce qui est habituel à l'époque ; mais il se distingue par l'usage qu'il fait de cette dernière dans les éditions parisiennes. Celles-ci donnent les paradigmes de « déclinaisons », sans nommer les cas et en fonction de la préposition *a* ou *de* : *El / del / al* etc. On voit qu'il s'agit en réalité de l'article sous sa forme simple puis des articles contractés, formés par une préposition et l'article. Au masculin pluriel, au féminin singulier et pluriel et au neutre, c'est la simple juxtaposition préposition/article qui est relevée. L'originalité de Luna réside certainement dans la réduction à ces trois formes, qu'il ne nomme pas. Même si elles sont introduites par le verbe « declinarsse » (« y se declinan como se siguen [sic] » (Luna 1616a : 16), ce verbe semble ici recouvrir la notion de variation au sens large, et non celle de la variation par cas. C'est donc une innovation par rapport à la simple déclinaison du nom, dont l'article porte la marque casuelle, telle qu'on la trouve chez Oudin ou Texeda par exemple.

Le verbe et donc la conjugaison est toujours considéré comme la partie du discours la plus complexe et la plus importante pour la description de l'espagnol. Juan de Luna ne déroge pas à la règle ; il lui accorde même une place que l'on pourrait presque qualifier de disproportionnée. Sur les 45 pages que la première édition consacre à la grammaire, 27 traitent du verbe ; 64 sur 100 étaient prévues dans la deuxième (qui est défectueuse). Dans l'édition anglaise le verbe occupe les trois-quarts de l'ouvrage. Malgré les déclarations de ses collègues qui se targuent eux aussi de l'attention qu'ils ont portée au verbe, Luna est certainement le grammairien pour étrangers qui accorde le plus d'importance à cette classe de mots.

Luna se distingue tout d'abord pour le choix du verbe-type, dont l'évolution au cours des trois éditions peut illustrer l'évolution et le progrès de sa pensée linguistique. La première édition propose *amar*, *leer* et *oír*, la deuxième *amar*, *aprender* et *dormir* et la troisième *amar*, *comer* et *subir*. Luna est tributaire de l'héritage latin probablement à travers les *Introductiones* de Nebrija qui donnent *amo* / *doceo* / *lego* / *audio* comme verbes-types, ce qui l'amène à choisir *amar* / *leer* / *oír* dans la *Gramática* de 1492. La seconde édition parisienne de l'*Arte Breve* apparaît comme un état intermédiaire puisque *dormir* n'est pas un verbe régulier. On voit un net progrès dans les choix effectués, l'édition anglaise aboutissant finalement à des exemples ne présentant pas d'irrégularité.

L'analyse de l'exposé du verbe montre que Luna réduit l'appareil théorique dans le sens de l'efficacité, par exemple par la suppression de toutes les formes périphrastiques. C'est ce qui l'amène à supprimer le mode « optatif » dans les trois éditions. Cette réduction à quatre modes est originale car la plupart des grammaires de l'époque en comptabilisent cinq, puisqu'elles maintiennent le subjonctif et l'optatif qu'elles ont pourtant beaucoup de mal à différencier, à juste titre. Josefa Dorta Luis, dont les recherches portent sur le mode et le temps dans la tradition grammaticale espagnole, indique qu'entre 1492 et 1660 presque tous les auteurs de grammaires espagnoles répertorient à la fois l'optatif et le subjonctif et pour cette période elle ne note aucun cas de suppression de l'optatif (Dorta Luis 1987 : 10-13).

Un élément qui a des racines anciennes mais qui est plutôt rare dans les grammaires du XVII^e siècle, et peut par là même être considéré comme original, est l'extension du critère d'opposition aspectuelle *perfecto* / *imperfecto* au futur, alors qu'il est considéré comme normal pour les temps du passé. Certes, Nebrija le fait déjà apparaître dans les *Introductiones* de 1523, sous la forme de « Futurum imperfectum » (*amabo*) et « futurum perfectum » (*amavero*) et il est repris par l'anonyme de 1555. Notons au passage que Nebrija ne reprend pas cette idée dans la *Gramática de la lengua castellana* et qu'elle est absente de l'édition de 1481, ce qui nous amène au passage à émettre l'hypothèse que Luna disposait de l'édition de 1523, ou qu'en tout cas il n'aurait pas utilisé la première.

Mais l'opposition que fait Luna dans ses paradigmes de conjugaison du « futuro imperfecto » (*amare*) et du « futuro perfecto » (*haure amado*), et ceci dans les trois ouvrages, est remarquablement efficace du point de vue sémantique, même s'il n'est pas le seul à la proposer. Cela lui permet en outre de classer le futur antérieur à l'indicatif, alors qu'il sera régulièrement classé au subjonctif jusqu'au début du XVIII^e siècle. Il est probable que le choix de Luna de ne pas faire précéder les formes verbales qu'il classe au subjonctif d'un mot introducteur, comme il était d'usage chez ses

contemporains, lui permet d'éviter certaines confusions et de pas considérer comme subjonctives des formes indicatives. Quelques remarques ponctuelles dans les trois ouvrages montrent d'ailleurs que cette suppression a donné lieu à une réflexion préalable de la part du grammairien.

Enfin, en ce qui concerne le verbe, on peut considérer comme un bon exemple de l'originalité de Luna et de ses intuitions novatrices en matière d'idées linguistiques l'introduction du gérondif et du participe (celui-ci uniquement dans l'édition anglaise) sous l'étiquette « infinitif ». En fin de compte le grammairien regroupe les modes quasi-nominaux, le premier d'entre eux, l'infinitif, se subdivisant en trois temps, et cette classification est particulièrement novatrice même si elle n'est qu'ébauchée.

Conclusion

Comme nous le disions dans l'introduction, la perspective que nous avons adoptée en choisissant de nous pencher sur le personnage de Juan de Luna se démarque de la problématique générale de ce numéro monographique. Dans le cas de notre protestant tolédan, c'est la persécution religieuse qui a fait naître un linguiste au sens large du terme. D'abord maître de langue pour des raisons financières évidentes, la rédaction des trois éditions de son manuel grammatical de l'espagnol à usage des étrangers l'a obligé à réfléchir sur sa langue maternelle et sur son système. Tout cela ne fait naturellement pas de lui un grand théoricien : mais nous avons tenté de montrer qu'il sait se montrer inventif et innovant, et tout apport à l'histoire des idées linguistiques est à prendre en considération.

Références bibliographiques

- Alonso, Amado. 1967-1969. *De la pronunciación medieval a la moderna en español, ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa*. Madrid : Gredos.
- Aymon, Jean. 1710. *Tous les Synodes nationaux des églises réformées de France, auxquels on a joint des mandemens roiaux et plusieurs lettres politiques sur ces matières synodales*. La Haye : Ch. Delo.
- Bataillon, Marcel. 1960. La Celestina y Lazarillos. Edición, prólogo y notas por Martín de Riquer. *BHi* LXII : 339-340.
- Bøehmer, Eduard. 1904. Juan de Luna. *Zeitschifte für Vergleichende Literaturgeschichte* 15.6 : 423-430.
- Canavaggio, Jean, dir. 1993. *Histoire de la littérature espagnole. Tome 1. Moyen Âge-XVIème-XVIIème siècles*. Paris : Fayard.
- Cioranescu, Alexandre. 1983. *Le Masque et la Visage. Du baroque espagnol au classicisme français*. Genève : Droz.
- Collet-Sedola, Sabina. 1977. Juan de Luna et la première édition de l'Arte Breve. *B.Hi* LXXIX.1-2 : 147-154.
- Dorta Luis, Josefa. 1987. *Modos y tiempos en la tradición gramatical hispánica : desde Nebrija hasta Bello (1492-1860)*. Tenerife : Universidad de la Laguna.
- Esparza Torres, Miguel Ángel. 2008. *Bibliografía temática de historiografía lingüística española. Fuentes Secundarias*. Tome 1. Hambourg : Helmut Buske.

- Lambin, Rosine. 2003. *Femmes de paix : la coexistence religieuse et les dames de la noblesse en France 1520-1630*. Paris : L'Harmattan.
- Lapesa, Rafael. 1981. *Historia de la lengua española*. Madrid : Gredos.
- Laurenti, Joseph L. 2000. *Catálogo bibliográfico de la literatura picaresca*. Kassel : Reichenberger.
- Lopez de Velasco, Juan. 1578. *Orthographia y Pronunciacion Castellana*. Burgos.
- Luna, Juan de. 1616a. *Arte breve y compendiosa para aprehender à leer, pronunciar, escrevir y hablar la lengua española. Compuesta por Juan de Luna, Español, Castellano, natural de Toledo. Dirigido à la Illustrissima, y excellentissima Señora, Doña Anna de Montasié, Condessa de Soison [sic]*. Paris: en casa de Estevan Perrin, en la calle del Carmen, a la imagen de San Juan.
- Luna, Juan de. 1616b. *Arte breve y compendiosa para aprender a leer, pronunciar, escrevir y hablar la lengua Española Compuesta por Juan de Luna, Español, Castellano. Dirigido à la Illustrissima, y excellentissima Señora Doña Anna de Montasier, Condessa de Soisson. Corregida, y enmendada por el mesmo autor en esta segunda Imprefion, Briefve et abreegee methode pour apprendre à lire, prononcer, escrire & parler la langue Espagnolle, COMPOSEE PAR JEAN DE LUNE, Espagnol Castillan, dedie à Madame la Comtesse de Soyssons*. Paris : chez Nicolas Bourdin, en face du Palais, au coin de la rue traversante, visa vis [sic] des Augustins, au B, rouge [sic].
- Luna, Juan de. 1623. *Arte breve y compendiosa para aprender a leer, escrevir, pronunciar y hablar la lengua Española. Compuesta por Iuan de Luna, Español, Castellano, Intérprete della en Londres. Empresa en Londres por Iuan Guillermo, 1623. A short and compendious art for to learne to reade, write, pronounce and speake the Spanish Tongue. Composed by Iohn de Luna of Castile, Interpreter of the Spanish Tongue in London*. London: Printed by William Jones.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. 1880. *Historia de los heterodoxos españoles II*. Madrid: Librería Católica de San José.
- Morel-Fatio, Alfred. 1895. *Etudes sur l'Espagne*. Paris : E. Bouillon.
- Salazar, Ambrosio de. 1614. *Espexo general de la gramatica en dialogos, para saber la natural y perfecta pronunciacion de la lengua Castellana [...]*. Rouen : chez Adrien Morront, dans l'estre nostre Dame, près les Changes.
- Simon, Hélène ; Pelorson, Jean-Marc. 1969. Une mise au point sur l'Arte Breve de Juan de Luna. *B.Hi LXXI.1-2* : 218-230.
- Viejo Sánchez, María Luisa. 2001. La formación de la teoría gramatical sobre el pronombre personal en las gramáticas del Siglo de Oro. *Actas del segundo Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, León, 2-5 de marzo de 1999. Madrid : Arco Libros, 995-1002.

Ramón Campos Pérez: un teórico del lenguaje dejado en el olvido

Gerda Haßler

Universität Potsdam

hassler@uni-potsdam.de

Resumen

Ramón Campos fue un autor muy influenciado por la corriente sensualista del pensamiento lingüístico francés, el que había incluso llevado a sus extremos más radicales. Para él, la abstracción se llevaba a cabo por medio de las palabras, del lenguaje articulado, sin intervención del pensamiento. Los nombres adjetivos son en su origen sustantivos. La memoria y la formación de las ideas generales son efectos del don de la palabra, y de ningún modo operaciones del pensamiento. El lenguaje de acción no es suficiente para la operación de la abstracción. La tendencia del pensamiento hacia la concretización hace cundir las abstracciones. Ninguna palabra dependiente o referencial es palabra primitiva. Estas ideas se reafirman también en el contexto de su obra *De la desigualdad personal en la sociedad civil* donde sirven de base para una nueva ética de la comunicación. Estudiaré el concepto de ‘el don de la palabra’, que en este contexto es el instrumento único de la abstracción o descomposición, capaz de partir el pensamiento en dos facultades o potencias diferentes, ‘imaginación’ y ‘memoria’.

Palabras claves: lenguaje y abstracción, sordomudos, filosofía sensualista, lenguaje de signos, lengua hablada.

Abstract

Ramón Campos was very much influenced by the sensationist views current in French linguistic theory and developed these further, even to the point of drawing radical conclusions. In his opinion, abstraction is solely possible by using words. According to his ideas, articulated spoken language is the essential prerequisite for higher thought processes. Furthermore, the adjectives that name characteristics are derived from nouns. Memory and the formation of general ideas are the result of the “gift of the word” and by no means are actions of the human mind. Sign language, which was accepted in French linguistic theory as a precursor of spoken language, is not enough for carrying out abstractions. The tendency of thought to concretise contributes to the dissemination of abstractions. No dependent or referential word can be understood as the original word. He also developed these ideas in his treatise *De la desigualdad personal en la sociedad civil* (‘On personal inequality in civil society’), where they became the basis of a new ethics of communication. This paper intends to explore the concept of the “gift of the word”, which according to Campos is the only instrument of abstraction and analysis. Applying this concept, human thought can be divided into two capacities or powers: imagination and memory.

Keywords: language and abstraction, deaf-mutes, sensualist philosophy, sign language, spoken language.

1. La vida del autor desconocido

Con mucha razón se le llama a Ramón Campos Pérez (1755?-1808) un autor desconocido (Haßler 2008) porque su nombre no aparece entre los de los grandes autores del final del siglo XVIII y del inicio del siglo XIX, a pesar de que haya dejado sus huellas en varios ámbitos del saber: parte de la lógica (*Sistema de lógica*, 1791) y de la filosofía del lenguaje (*El don de la palabra en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento*, 1804), y de que contribuyó también a la ciencia de la economía y de la sociedad (*La economía reducida a principios exáctos, claros y sencillos*, 1797; *De la desigualdad personal en la sociedad civil*, escrito en 1799). Todos sus trabajos están fundados en la ilustración europea¹ y pueden considerarse como resultados de la creación de un polígrafo rezagado, impedido de escribir más por las circunstancias de su vida.

La historiografía de la lingüística no tenía para Ramón Campos Pérez más que rótulos clisados. Ramón Campos Pérez se presenta sobre todo como seguidor del *escolasticismo nominalista* y su personal aportación a través de su obra quedaría sintetizada en su teoría del lenguaje, en la que sostendría que la palabra es un don concedido por Dios. A excepción de un artículo remarcable de Alain Guy (1980), los historiógrafos no han prestado atención a su pensamiento filosófico.² En España parece haber producido cierto efecto, sobre todo, por la clasificación que hizo Marcelino Menéndez y Pelayo (1856-1912) respecto a Campos considerándolo un propagador del pensamiento enciclopédico y sensualista del siglo XVIII, contribuyendo así a su olvido.³ Aunque Campos había, sin duda, asimilado sugerencias de la ilustración francesa, la originalidad y perseverancia de este pensador incómodo y enigmático merecen atención. Aparte de Alain Guy, llaman la atención sobre Campos también otros autores españoles, como Alfonso Galindo Hervás (2000), quienes subrayan su importancia como teórico de la sociedad civil. Cuatro ediciones de su obra *De la desigualdad personal en la sociedad civil* (1823, 1838, 1989, 2000) atestiguan el interés por sus ideas sobre las relaciones entre diferentes clases sociales. Analizaremos también brevemente la aportación de Campos a estas áreas, pero nos centraremos en su importancia desconocida para la teoría del lenguaje.

Ramón Campos nació hacia 1755 en el rico pueblo mediterráneo de Burriana, en la provincia de Castellón de la Plana. Cursó estudios en el Colegio San Fulgencio de Murcia y a los veinte años enseñaba filosofía en el seminario de esta ciudad. Siendo profesor en este seminario, vivió los primeros problemas con la Inquisición a propósito de su postura sobre la infalibilidad papal. Sus esfuerzos por obtener una cátedra de física en los *Reales Estudios de San Isidro* de Madrid indican sus inclinaciones hacia las ciencias naturales, pero no pudo ver cumplidos sus deseos por haber sido denunciado a la Inquisición con motivo de sus manifestaciones heterodoxas. Por ello, fue objeto de una investigación muy larga, cuyos resultados se hicieron públicos siete años más tarde. Pero todo eso no le impidió publicar su primera obra, *Sistema de lógica*, en 1791 en Madrid con autorización oficial (Campos 1791). Enviado al extranjero por la Inquisición y yendo de paso por Galicia, un tribunal lo acusó otra vez por sus manifestaciones afrancesadas, escandalosas, heréticas y blasfemas (Guy 1980: 14-15). Pero incluso su condena a la cárcel y la confiscación de sus bienes en 1795 no pudieron impedir la aparición de otro libro suyo en 1797, en Madrid, con el título *La economía reducida a principios exactos, claros y sencillos* (Campos 1797), esta vez sin licencia oficial. El procedimiento inquisitorial abierto en 1793 no parece que abocase a ninguna

parte, pero ignoramos los motivos exactos de su encarcelamiento en Madrid y Málaga entre 1797 y 1802, que, en todo caso, estaban relacionados con los azares políticos del momento (Mas Galvañ 2010: 218).

Tres años después de su encarcelación intentó pedir una atenuación de su condena al primer ministro liberal Marciano Luis de Urquijo (1768-1817) y quiso realizar, a través de una intervención personal en la corte ilustrada, la publicación de un manuscrito escrito en la cárcel sobre la desigualdad de los hombres. En la respuesta negativa que recibió, se indicaron explícitamente las controversias que tal escrito podría provocar. Urquijo envió el manuscrito dirigido a él personalmente al archivo y le denegó todo valor científico, aparte de que no podía pensarse en escribir sobre tal materia. Después de haber cumplido su condena y a pesar de que Manuel Godoy (1767-1851) estaba a su favor, no le devolvieron inmediatamente a Campos el manuscrito, que quedó sin publicar durante su vida.⁴

En sus estudios científicos ulteriores, Ramón Campos escogió un tema menos peligroso: la capacidad lingüística humana y su influjo en los procesos cognitivos. En 1804 apareció su trabajo *El don de la palabra, en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento o Teórica de los principios y efectos de todos los idiomas posibles* (Campos 1804). El texto de esta obra, obviamente, era conocido en el ámbito de los seguidores españoles del movimiento ideologista. Traspasaba también, según los ideólogos, los límites de lo tolerable por la radicalización del principio sensualista y nominalista. José Miguel Alea (1743-?) ya había criticado a Ramón Campos en las *Variedades de ciencias, literatura y artes* en 1803 y después de la publicación de *El don de la palabra* le dedicó algunas reseñas (Alea 1804-05).

En los últimos años se pierden las huellas de Ramón Campos. Se sabe que participó inmediatamente en la resistencia armada contra Napoleón Bonaparte (1769-1821) y que murió en 1808 cerca de la ciudad Belmonte (provincia de Cuenca). La vida de un *ilustrado* tan ligado a la cultura francesa y tachado de *afrancesado* terminó entonces combatiendo contra las tropas napoleónicas, cerca de la ciudad natal de Fray Luis de León (1527-1591) y en medio de la región que vio las aventuras de Don Quijote.

2. La primera obra de Ramón Campos: el *Sistema de lógica* (1791)

El *Sistema de lógica* apareció cuando ya había empezado la recepción del sensualismo inglés y francés en España. Los propagadores de la ideología en España se consideraron a sí mismos iniciadores de un modo de pensar y sus textos debían ser –según su intención– textos de referencia para una nueva tradición. Una traducción española publicada de los *Elementos de ideología* de Antoine-Louis-Claude Destutt de Tracy (1754-1836) está introducida por las siguientes palabras:

Contra las sombras es menester la luz: contra las falsas luces otras luces mayores. Pero apagar todas las luces, o, lo que es lo mismo, proscribir una ciencia entera, y quedarse en tinieblas, es dar más fuerza a las ilusiones, y acrecentar sus progresos y sus influencias (Destutt de Tracy 1826: 24).⁵

No se trata aquí de un simple juego de metáforas que comparan la luz con el saber y la razón humana, las tinieblas con la superstición y las ilusiones. Se plantea, por el contrario, el problema de la continuidad del pensamiento de la Ilustración que en los escritos españoles anti-ilustrados se identifica con el nombre de *falsa filosofía*. En la

España del siglo XVIII, el sensualismo es el movimiento filosófico que más se acerca al nuevo espíritu de los tiempos (Abellán 1981: 512). Se trata de encontrar un fundamento teórico que haga posible la fundación de la ciencia natural y la explicación de los principios por la realidad de lo dado, y no la realidad por los principios. La fundación y la denominación de ideas complejas no son para los sensualistas obra de la naturaleza sino que dependen de una imposición voluntaria, que funda su carácter arbitrario y particular de cada lengua. Como ya se sabe, la recepción del sensualismo en España empieza con su versión lockiana, a cuya difusión contribuyó el *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia* de Luis Antonio Verney (1713-1792). Este texto de referencia, mediador entre culturas diferentes, apareció en lengua portuguesa en 1746 (Verney 1746), año de la primera edición del *Ensayo sobre el origen de los conocimientos humanos* de Etienne Bonnot de Condillac (1714-1780), que ya representa un sensualismo más coherente.⁶ En *El verdadero método* el ataque a la tradición se hace sobre la base de una nueva postura ante el problema del conocimiento, en especial en lo que se refiere al origen de las ideas (cf. Verney 1760).

Mediante sus traducciones de obras de Condillac (1784a, 1784b, 1794), autores como Bernardo María de Calzada (1751-1825), Lope Núñez de Peralveja y Valentín de Foronda (1751-1821) pasaron por ser los más eficaces difusores del sensualismo. La figura central del movimiento ilustrado en España, Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), profesa una lógica sensualista en la que se identifican las ideas con las palabras. Se impone aquí la idea de Condillac de que el arte de pensar ha coincidido de tal manera con el arte de hablar que vienen a ser virtualmente lo mismo. Con esta idea Condillac inició su *Lengua de los cálculos*, publicada póstumamente en 1798 (traducción española Condillac 1805).⁷ Si una ciencia no es otra cosa que una lengua bien construida, lo primero que debe hacer un pensador riguroso es determinar el sentido de las palabras con que se representan las ideas.

Mientras que los continuadores de la Ilustración pusieron su esperanza en la observación de hechos positivos y la perfección de la lengua, fueron sus adversarios quienes se dieron cuenta de los peligros filosóficos del sensualismo lingüístico. Juan Pablo Forner (1756-1797) escribe en sus *Discursos filosoficos sobre el hombre*:

Atribuyendo como atribuye [Condillac] al uso de los signos arbitrarios los progresos del entendimiento desde la imaginación en adelante, queda en pié la dificultad. Los brutos no pueden formar signos arbitrarios para el uso; consiguientemente no pueden pasar de la imaginación: está bien. Pero si las cinco facultades hasta la imaginación residen en la substancia racional del hombre, la qual por medio de los signos, no solo las perfecciona, sino que las aumenta, ¿que especie de substancia será aquella en que residen dentro de los brutos las mismas cinco facultades? Denme signos arbitrarios, diría Baile, en los brutos, y racionarán como los hombres (Forner 1787: 196).

Pero Forner ya ve una posibilidad de integrar la filosofía sensualista de este *siglo de superficialidad* en una *verdadera ilustración*. Es éste el camino escogido por los ideólogos cuando revalorizaron la actividad interior del hombre:

Si separara Condillac la sensación de la percepción, y atribuyera aquella y no esta, a los brutos, uniéndola á la imaginación, reminiscencia y apetito, su teoría sería admirable (Forner 1787: 196).

De esta manera los pensadores hispanos fueron estimulados a conciliar el sensualismo psicológico con doctrinas tradicionales.

Aunque Ramón Campos había tratado temas lingüísticos como punto principal, solamente en su obra de 1804, estas cuestiones habían ocupado un lugar central en su pensamiento anterior. El *Sistema de lógica* (1791) es un manual práctico que resume la teoría sensualista del conocimiento de Condillac, en la cual se transmite también su doctrina sobre el origen del lenguaje. Utilizando e incluso traduciendo las ideas de Condillac, Campos no menciona el nombre de éste ni de otros filósofos. Se puede explicar esta manera de utilizar y no citar a Condillac por la prohibición del *Cours d'études* por parte de la Inquisición en 1789.

El *Sistema de lógica* de Campos no se puede comparar con las pretensiones teóricas de la discusión lógica en España del siglo XVIII, que se representan sobre todo en la *Lógica moderna* (1747) de Andrés Piquer (1711-1772). Campos intentó crear un instrumento práctico para el justo pensamiento y atribuye un papel importante al análisis de las ideas por el lenguaje. En este sentido sus reflexiones se parecen a las de los ideólogos y serían poco originales si el *Sistema de lógica* no hubiera sido publicado en 1791, antes del nacimiento del grupo de los ideólogos y mucho antes de la publicación de los manuales de ideología. En cierta manera, Campos había anticipado la continuidad de ideas ilustradas en condiciones comparables, pero más extremas en el rechazo de la Revolución Francesa y en la atribución de la responsabilidad de ella a los ilustrados.

Siguiendo su modelo francés, Campos había deducido todos los conocimientos humanos de las sensaciones: “no sabemos sino porque sentimos” (Campos 1791: 6). Atribuye el despertar de las facultades humanas a las necesidades sin las cuales el hombre “vegetaría y moriría en el seno de la insensibilidad y de la ignorancia” (Campos 1791: 2). Al mismo tiempo había afirmado una reconocibilidad de las cosas no en relación a su naturaleza, sino al sujeto que reconoce. De esta afirmación resulta un escepticismo ante las generalizaciones y abstracciones que se agravó en su obra lingüística.

Ya en el *Sistema de lógica* Campos (1791: 18-23) describe la manifestación de nuestras ideas a otros. Subraya primero el carácter lineal del lenguaje:

Las partes del pensamiento están todas juntas en el ánimo; pero al declararlas, es preciso lo hagamos sucesivamente, lo qual sería imposible sin el language de accionado ó palabras (Campos 1791: 18).

Según Campos, el lenguaje sirve para la descomposición del pensamiento. En este análisis descomponemos un discurso en sus partes principales, cada parte en otras subalternas, éstas en cláusulas, las cláusulas en oraciones, las oraciones en palabras.

En el segundo capítulo de su lógica, Campos repite la opinión conocida de Condillac sobre el *langage d'action* y su desarrollo hasta el lenguaje articulado humano. Subraya la función del lenguaje como instrumento de la cognición que apoya al hombre incluso en procesos de pensamiento no destinados a la comunicación:

Igualmente nos servimos del language quando pensamos á nuestras solas ó nos damos cuenta de nuestros pensamientos. Sin el auxilio de las palabras podríamos,

no hay duda, pensar y combinar las ideas. Pero sin palabras, las combinaciones y pensamientos quedarían muy reducidos, y aun imposibles de comprender en siendo algo complicados. Son las palabras á las ideas lo que los números á las cantidades; y así como no siendo estas muy sencillas, nos es imposible discurrir sobre ideas un poco compuestas. [...] sin las palabras no se pueden descomponer las ideas complexas, ni componer ó reunir fixamente las simples. Tal es la necesidad del language (Campos 1791: 19-20).

Campos describe en su lógica el origen del lenguaje hablado y lo relaciona con las capacidades cognitivas de los hombres. No conociendo ellos las cosas sino por el exterior, debieron señalar con una misma voz todas las cosas que se parecían por defuera. Compara este proceso con los del comportamiento comunicativo de los niños, que “extienden el mismo nombre a todas las cosas que se semejan: llaman por ejemplo *Jazmin* á cualquier perro que ven en la calle, porque así se llama el que tienen en casa” (Campos 1791: 22).

En los primeros tiempos las cosas se determinaron por géneros y diferencias, con poca observación y con comodidad. Nuestras palabras, como consecuencia de este proceso de su invención, están muy distantes de señalar todas las partes de las cosas y, por lo tanto, debe haber mucha variedad según los tiempos y las naciones:

Nuestras palabras, pues, están muy distantes de señalar todas las partes de las cosas, y en ello debe haber mucha variedad segun los tiempos y naciones. Cada idioma tiene su particular coleccion de diferencias, y su particular sentido en las palabras: y suponer dos idiomas iguales en este punto, es suponer dos naciones que hayan observado con una perfecta igualdad. De aquí es que las opiniones, dudas, y questões deben variar de una lengua á otra, de un tiempo á otro, y aun de una persona á otra, y lo que es mas en una misma persona á diferentes tiempos; y no podremos hallar dos personas de iguales opiniones, ni una persona en tiempos distintos (Campos 1791: 23-24).

Con esta conclusión Campos expresa un relativismo lingüístico radical que excede las teorías de Locke y de Condillac, que habían supuesto diferencias en las lenguas que corresponden a diferencias en su pensamiento, pero habían admitido una convención social en la asignación de signos a ideas. Campos, por el contrario, supone una arbitrariedad completa de los signos lingüísticos. Se fijan las ideas con las palabras, y casi se identifican, en términos, que no podemos separarlas, ni discurrir sobre las unas sin discurrir sobre las otras. Según sean, pues, las partes comprendidas en las palabras, así serán las relaciones que percibamos entre ellas, y entre las ideas por consiguiente; esto es decir que conforme sean las palabras, así serán las cuestiones, dudas y opiniones de los hombres (Campos 1791: 24-25).

Cada lengua tiene sus particularidades, y entre los caracteres de una nación y de una provincia y la lengua respectiva se constata una interacción, y finalmente incluso *la opinión que se llama pública* (Campos 1791: 25) parece estar determinada lingüísticamente. Esta opinión es el fundamento de un determinismo de la sociedad y de la seducción de los ciudadanos por el lenguaje. Esto explica los diferentes genios de las lenguas, íntimamente ligados a los caracteres de las naciones:

Por mas que los idiomas se mezclen, no podemos concebir que dos naciones lleguen á hablar una lengua cuyas palabras se correspondan exâctamente,

compreendiendo unas y otras la misma colección de ideas parciales. De donde se colige, que todas las naciones difieren en sus opiniones, y que cada una tiene una porción de ellas que le es peculiar. Esta porción de opiniones es lo que, hablando con exactitud, compone el carácter nacional (Campos 1791: 25).

De la estrecha relación entre las lenguas y el pensamiento, Campos deduce la imposibilidad de una traducción perfectamente fiel de un idioma a otro: “tanto mas imposible, quanto ni aun se verifica la perfecta correspondencia de un mismo idioma en diferentes Provincias, ni acaso entre dos personas de un mismo país y tiempo” (Campos 1791: 26). A la diversa significación de una misma lengua, Campos atribuye la variedad en el carácter de diferentes provincias de un mismo idioma.

Las palabras que fijan las ideas garantizan la exactitud del pensamiento y conducen a los hombres a hacer juicios correctos. Siguiendo a Condillac, Campos supone que el sistema de conocimientos, cuya imagen es la lengua, guardaría la misma distribución: la lengua sería una historia filosófica de los conocimientos. Bastaría el aprenderla para adquirir las ideas en el mismo orden en que se formaron (Campos 1791: 30). Pero la decadencia de las lenguas durante los siglos ha logrado un estado en el cual sería necesaria una reforma fundamental para evitar controversias perpetuas. El comercio, mezclando las naciones, confundió los idiomas, alteró su genio, y las desfiguró hasta hacer imposible la invención del significado exacto de las palabras en la derivación.

Campos (1791: 37) ataca sobre todo a los filósofos que disimulan trivialidades con palabras misteriosas y herméticas. Las ciencias modernas podrían hacer progresos solamente cuando renueven paso a paso su vocabulario (Campos 1791: 36). Campos trata de los remedios de una mejora de la lengua en el tercer capítulo de su lógica. Como ya había escrito Condillac, Campos ve el ideal en una lengua con analogía perfecta, en la cual las mismas nociones reciben las mismas denominaciones.

Es notable la atención de Campos hacia los efectos del lenguaje, que exigen cierta actitud ética en su uso. El lenguaje puede presentarnos la misma cosa o acción como heroica o humilde, estimable o despreciable, y así influenciar en nuestros pensamientos de manera positiva o negativa. La retórica que utiliza esta posibilidad del lenguaje puede ser un arte peligroso, y es la responsabilidad del hablante utilizar el lenguaje de una manera provechosa para la razón y la filosofía:

Una misma acción puede parecerse heroica ó humilde, estimable ó digna de desprecio, según el lenguaje con que se refiere; lo qual no pudiera ser sin depender de él esta contrariedad de opiniones. En tales principios se funda la elocuencia, ó el arte de persuadir y mover los ánimos: arte peligroso y poco amigo de razón y de Filosofía (Campos 1791: 28).

A pesar de estas ideas importantes para la práctica de la comunicación, después de la publicación de una traducción española de la lógica de Condillac en 1784 (Condillac 1784), la lógica de Ramón Campos asumió el papel de un resumen simplificador que explícitamente evitaba inconsecuencias.

El *Sistema de lógica* de Campos no contiene capítulos sobre tipos de conclusiones lógicas y otros asuntos que normalmente aparecen en libros sobre lógica, sino que se limita a la exposición de la teoría sensualista sobre el origen de los conocimientos y la interacción de ellos con el lenguaje. Según Campos, todos los conocimientos humanos

se reducen a historia, metafísica y física. Los materiales de los dos primeros son nuestras ideas y la relación que tienen con sus objetos (Campos 1791: 45-46).

El sensualismo de Campos, inspirado en Condillac, admite un principio que lo aleja del materialismo: el sentido interior:

En una palabra: los materiales para la Metafísica y Física se hallan, explorando nuestras ideas ó *sentido interior*, y las sensaciones ó *sentido exterior*. Ambos sentidos deben consultarse con el mayor cuidado, si queremos que sean sólidos los materiales de los sistemas (Campos 1791: 47).

Retomando una idea de Condillac, Campos avisa a los hombres del peligro de los sistemas mal contruidos. Para la construcción de un sistema serían necesarias una suma atención y la exacta resolución de cada sentimiento en todas sus partes. Menciona también un uso de la palabra *sistemáticos* para designar a los hombres “que ven en las cosas mas de lo que hay” (Campos 1751: 47).

Campos atribuye –también siguiendo a Condillac– una importancia muy grande para la exactitud de los juicios humanos a la analogía, cuya perfección exige un análisis de todas las partes del pensamiento: “Quando las analogías no tienen esta perfeccion, y en vez de identidad hay solo semejanza, el discurso no pasa de conjetura, mas ó menos fundada” (Campos 1791: 59). Acercándose al final de su obra repite la constatación de Condillac de que los sistemas filosóficos serían perfectos si las lenguas estuvieran bien formadas: “Si las lenguas estuvieran bien formadas, serían otros métodos matemáticos, y no hubieran tenido los Filósofos las dificultades que tienen en reconocerlo y definirlo” (Campos 1751: 61).

3. La defensa de la civilización y del progreso en *De la desigualdad personal en la sociedad civil* (1799)

La recepción de las ideas de Condillac en el contexto de la lógica no contradice la influencia de otros autores en Campos. La ilustración española estaba caracterizada por un fuerte eclecticismo que presidía también los programas de estudio del seminario murciano durante los años de formación de Campos. Viajando por el continente había adquirido conocimientos en varias áreas y de las obras de los pensadores más sobresalientes. En el prólogo de su obra *La economía reducida a principios exâctos, claros y sencillos* declara que la materia de este libro no es suya, sino la de Adam Smith (1723-1790), cuya teoría quiso refundir y vulgarizar (Campos 1797: Prólogo [2]).

La obra *De la desigualdad personal en la sociedad civil* fue escrita en 1799 durante su encarcelamiento en Málaga, y publicada por primera vez en París, en 1823, quince años después de la muerte de su autor. En 1800 Campos dirigía una carta al rey, suplicando se le redujese el tiempo de su condena en Málaga, pues habiendo concluido el manuscrito, y tratando de imprimirlo, necesitaba “por razón de su originalidad conferenciarlo de antemano con los literatos de la Corte; cuya diligencia no puede practicarse si no es personalmente” (Mas Galvañ 2010: 219). En una nota marginal a la súplica de Campos se puede leer lo siguiente: “dígamele que no convienen obras que den lugar a tales disputas, y que dexé esto” (Mas Galvañ 2010: 220). Campos repitió varias veces la tentativa de pedir su salida de la cárcel, pero sus esfuerzos resultaron vanos. En sus cartas puso de manifiesto su voluntad de cambiar y de mejorar el manuscrito.

Su obra *De la desigualdad personal en la sociedad civil* constituye una defensa de la civilización y del progreso en la cual manifiesta una afinidad con las ideas ilustradas escocesas, especialmente con las presentes en las obras de Adam Ferguson (1723-1816) y Adam Smith (Galindo Hervás 2000: 2). Los ilustrados escoceses no solo consideraban erróneas las teorías contractualistas, sino que remitían los orígenes de la sociedad a la propia naturaleza humana. También la obra de Campos sobre la desigualdad puede considerarse como un rechazo de las posturas contractualistas y, sobre todo, de la crítica de la civilización presente en el *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad* de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778). Es posible que el tratado de Rousseau haya sido decisivo para el título *De la desigualdad personal en la sociedad civil*. Campos, quien no suponía nada de innato en su teoría de los conocimientos basada en Condillac, tomó la sociabilidad como innata, siendo superfluo cualquier recurso a un contrato que la procure (cf. Campos 2000: 71; Galindo Hervás 2000: 2). Campos pretende complementar con esta obra el estudio emprendido en la *Economía* mediante el desarrollo de una Política. Entiende esta política como el conjunto de reglas que deben presidir el trato debido a las personas en función de su pertenencia a los diversos grupos y estatus.

Campos tiene el objetivo de proporcionar un análisis de la sociedad civil y de la conducta social. Como el individuo no es autónomo y su carácter moral le exige la relación con los otros, la preocupación por el rol ético que debe desempeñar el individuo en la sociedad civil es evidente en todas las páginas de la obra, por ejemplo:

El flujo por armonizar con los de nuestra especie, y el flujo porque nos hagan caso subordinan el individuo a la comunidad. Y esta sola ojeada es suficiente para comprender que en la organización del hombre la naturaleza no intentó formar un ente aislado, independiente, inconexo, desprendido de los demás, y bastante a solas para sí, sino un dependiente de familia, un miembro de cuerpo, una parte de un todo mayor (Campos 2000: capítulo VI).

La desigualdad entre los hombres constituye, según Campos, un motor del progreso. Es un fundamento natural que justifica una división de las sociedades y sus individuos, lo que constituye la tesis antropológica en la que hace reposar la etiología del progreso (Galindo Hervás 2000: 3). El vínculo entre desigualdad y progreso también debe comprenderse a partir del elogio de la división del trabajo. Quizá por eso, Campos no llega a cuestionar la división estamental de la sociedad española de la época:

Inténtase probar en el siguiente escrito que desde el salvaje hasta el hombre culto, desde el mendigo hasta el magnate, hay una gradación progresiva de moralidad y racionalidad, de suerte que la dignidad y el valor intrínseco del individuo no es uno mismo en estas distintas clases. Y que las distinciones políticas correspondientes a las diferencias naturales de cuna, haberes, sexo y oficio, son la máquina que la naturaleza emplea para cultivar y mejorar la especie (Campos 2000: Introducción [IV]).

Campos discute, entre otras, las causas de la desigualdad y la proporción de la moralidad y de la racionalidad con la cultura. Refuta la doctrina de que el interés propio y el deber coinciden en tales términos, que es una conveniencia en este mundo el ser uno bueno. De esta refutación infiere que el hombre es agente moral en tanto que es racional; es decir, en cuanto que se gobierna por las fuerzas morales de honor, amor,

vergüenza, y para conducirse no atiende tanto a su pasión o poderío como al rostro o pensamiento imparcial de sus semejantes. El hombre es racional mientras se atempera menos al interés propio que al interés ajeno.

Según Campos, la raíz de la desigualdad, o de la superioridad del derecho de trato, está en el acatamiento espontáneo del inferior. De esta suerte, la naturaleza ha establecido una dependencia recíproca entre el superior y sus inferiores. Hace muy sabiamente que éste no pueda exigir un derecho que sería en vano querer forzarlo, porque por más que se haga, en el momento en que los inferiores dejan de acatarlo, queda el superior vendido (Campos [1799] 1838: 251).

No introduce observaciones lingüísticas en este contexto, pero el nominalismo radical de Ramón Campos se encuentra también en su escrito teórico sobre la desigualdad, en el cual incluye deliberaciones sobre efectos morales y religiosos de los signos. Podía entenderse en un sentido anti-religioso lo que escribió en una digresión titulada *Del efecto de la solemnización del traje en los Clérigos y Religiosos*, acerca del efecto de los signos, entendidos en un sentido general (Campos [1799] 1838: 122-130). En un principio, los eclesiásticos llevaban la misma ropa que los seculares. Pero luego que se reglamentó el claustro, pareció mal que los monjes siguiesen la moda en el vestido, mas retuvieron siempre un mismo estilo de ropa. Y habiéndose mudado enteramente con el tiempo la de los seculares, los monjes quedaron con un traje singular que exterioriza la profesión. Este traje sirve de signo, pero su relación con lo designado es arbitraria. Aunque alguno de estos eclesiásticos sea tan desahogado e irreligioso como quiera, el hábito le pregona recogido y religioso: aun conociéndole su maldad, hay que tenerle consideración por razón del hábito.

También se refiere en general a toda solemnización de la lengua, porque las palabras que se solemnizan son ya un distintivo que tiene el mismo efecto que el de la ropa. Cuando el idioma de los oficios de la Iglesia era el común, el auditorio reparaba en la devoción y propiedad con que oficiaban los ministros, y reparando en ello, los seguía y acataba. Ahora que habiéndose mudado la lengua del país, y los oficios han seguido naturalmente en lo mismo en que se establecieron, el auditorio, como no la entiende, no se siente unido a los ministros, ni tampoco puede acompañarlos, como se hacía antes:

También cuando las palabras *eucaristía*, *hipóstasis*, *misterio*, *iglesia*, *sagrado*, *presbítero*, *diácono*, *contricción*, *canónigo*, *obispo*, *idolatría*, etc., etc., eran palabras de vulgar etimología, cuya composición y significado propio y original todos conocían, cualquiera se imponía en la religión casi sin estudio. Ahora el vocabulario eclesiástico necesita de mucho estudio, y por tanto el vulgo conoce muy poco la religión. Así mismo, como los explicadores de la doctrina no podían hablar de ella sin ser entendidos de los oyentes, tenían que ser hombres de suficiencia y de buen celo. Pero ahora la ignorancia y la negligencia pueden encubrirse fácilmente con dos docenas de palabras cuya explicación, de puro ardua, no es regular la pida el vulgo (Campos [1799] 1838: 125).

Cuanto más se aleja la lengua de la analogía entre las formas y las significaciones, y llega a ser arbitraria, tanto más ve Campos en ella un manejar de los signos desatados de la realidad. La solemnización del idioma y del traje distinto, a pesar de tener un excelente origen y de convenir quizá para otros fines, tiene tendencia a relajarse gradualmente tanto entre los ministros como entre sus feligreses. Al paso que la cultura

vaya desterrando el aprendizaje de las lenguas muertas, se irá relajando más el misterio de la religión y su fervor en los creyentes, a no ser que se haga alguna reforma.

El concepto de las derivaciones de palabras no arbitrarias, sino motivadas espontánea y naturalmente, distinguía a Campos de sus modelos franceses. Según él, una lengua no logra superioridad a la hora de influir en el conocimiento por su arbitrariedad, sino por comparaciones especialmente provechosas sobre las cuales se basa la analogía de la lengua. En el contexto de la discusión lingüística en la España del siglo XVIII, este concepto funcional de la arbitrariedad del signo no parece excepcional, aunque ya no había paralelismo en teorías influenciadas por la *idéologie* (Haßler 1990: 146-150).

4. La continuación del pensamiento lingüístico de Campos en *El don de la palabra*

Campos extrema sus posiciones nominalistas y sensualistas en *El don de la palabra* (1804), obra que primero había entendido como introducción a un estudio comparativo en el cual quería cotejar el español y el inglés, pero que finalmente trata problemas de un alcance mucho más amplio: explica por qué las lenguas modernas se prestan mejor al progreso de los conocimientos (Campos 1804: 52-58 y 72-85), repite ideas muy corrientes en el siglo XVIII sobre la evaluación del chino y de las lenguas nórdicas, discute criterios de una comparación evaluativa, como la armonía, la riqueza y el orden de las palabras. Siguiendo modelos existentes, trata las partes de la oración y sus modificaciones en el discurso.

La obra apareció en un tiempo de tolerancia relativa frente a ideas provenientes de Francia. El rey Carlos IV (1788-1808) había aconsejado a su hijo Fernando traducir el *Cours d'études* de Condillac a pesar de la prohibición de la Inquisición. Entretanto habían aparecido los dos primeros volúmenes de los *Elementos de ideología* (*Eléments d'Idéologie*) de Destutt de Tracy. Campos escoge el volumen sobre la gramática *Grammaire* como modelo para la exposición y el método de su trabajo, evitando la mención de Destutt y observando la prohibición por la Inquisición. También en su crítica a Condillac, Campos sigue el modelo de los ideólogos. Pero cuando exige más consecuencia en la aplicación del modelo sensualista, traspassa sus modelos franceses.

Ramón Campos establece la hipótesis de que el pensamiento humano por su naturaleza no sería capaz de abstracciones y generalizaciones porque siempre depende de impresiones recibidas por los sentidos.⁸ Así uno no puede imaginar un color sin darle bulto. Los matemáticos han tenido que dejar a la línea una anchura infinitamente pequeña y a la superficie una profundidad también infinitésima (Campos 1804: 22-23). Las palabras de la lengua, las considera como la base sobre la cual una separación de las características de los objetos es posible, y con esta también la generalización y la abstracción:

Del mismo modo que las cualidades están ligadas o identificadas con sus objetos, así lo están en el pensamiento las palabras con sus ideas o significados. La palabra es, digámoslo así, la basa a que adhiere la idea; y desde que el pensamiento ase y almacena las palabras que representan cualidades desprendidas de sus objetos, es ya tan dueño de estas cualidades, como lo es de las palabras. El don pues de la palabra es el instrumento único de la abstracción o descomposición, partiéndose por su medio el pensamiento en dos facultades o potencias diferentes, *imaginación* y *memoria*. La imaginación es el pensamiento de las cualidades como unidas con sus objetos, y el pensamiento de los objetos acompañados de sus

cualidades, y haciendo con ella una sola pieza; la memoria es el pensamiento de los objetos o de las cualidades no en concreto cual ellos son, sino como pegados o adherentes a las palabras, y tomando, por decirlo así, la forma de éstas; quiere decir, separados o reunidos según que la palabra los separa o los reúne (Campos 1804: 39).

Las *palabras* como el único remedio de la abstracción, generalización y del análisis están tan estrechamente ligadas con las significaciones (*ideas o significados*) como las *calidades* con sus *objetos* (Campos 1804: 39). Los signos lingüísticos como entidades perceptibles reemplazan a los objetos en los procesos superiores del pensamiento, que no serían posibles sin los signos.

Para esta función de las palabras Campos da una explicación histórica de la aparición de los adjetivos. En lo primordial de las lenguas, antes de conocerse los ligamentos del discurso, las preposiciones y los nombres adjetivos, es un medio natural calificar un nombre sustantivo con otro sustantivo. En cualquier idioma era uno dueño de decir, por ejemplo, *del lindo que es un Adonis, del forzudo que es un Sansón, del sabio que es un Salomón; del muy alto que es un gigante*. Este debe ser más bien el estilo primordial. En aquel período no pudo haber adjetivos, sino apodos concretos. Los nombres adjetivos *verde, bueno, malo*, etc., deben ser en lo primordial nombres propios de individuos u objetos que representen estas cualidades; y muriéndose el individuo, o borrándose de la memoria el origen del apodo, por ejemplo, por mudarse la tribu salvaje del país donde estuviese el objeto llamado *verde*, etc., el apodo deja de representar un individuo, y representa tan sólo una cualidad, pasando así a lo abstracto, lo que en su origen fue concreto, y a lo general lo que en su origen era individual.

Este proceso es muy visible en las cifras, que no se podrían pensar sin las palabras correspondientes. Campos critica en este contexto la constatación de Charles Marie de la Condamine (1701-1774), adoptada por Condillac, de que una palabra de ocho sílabas era el número *dos* en cierto pueblo de salvajes: sería el nombre concreto de las cosas numeradas, declinando en su número dual, y quizá en algún caso muy complicado de éste. Para haber separado de los nombres una terminación tan larga, era preciso que los nombres radicales fuesen más largos de lo que es posible (Campos 1804: 48).

Asimismo, Campos explica de la misma manera el desarrollo de las palabras que expresan relaciones entre palabras o funciones gramaticales. Serían en su origen nombres concretos cuyo sentido se habría extendido por el uso:

La misma clase de contracción a que se acaba de atribuir la separación o la abstracción de los nombres numerales, pudo dar origen a la desmembración o abstracción de aquel género de palabras dependenciales o referenciales como *por, para, con, sin, como tras, sobre, de*, etc., que los gramáticos llaman *confusa, impropia y falsamente preposiciones y adverbios*. Unas de éstas salen del remate de las declinaciones; otras son en su origen nombres concretos, cuyo sentido se extiende por multiplicarse naturalmente las aplicaciones hasta denotar cierta referencia en general. *Si, no, poco, mucho* pueden ser desmembramientos de verbos afirmativos, negativos, de palabras diminutivas o aumentativas. *Poco*, en inglés, se dice *pequeño: less y full* que significan *menos y lleno* son los remates de las palabras de privación y de abundancia. En vez de nadie, se dice en inglés *no cuerpo*; en vez de *tan* se dice *así* (Campos 1804: 48-49).

La crítica de Campos al nominalismo incoherente va más lejos, cuando ataca la definición de la identidad de la personalidad humana como el sentir-se a sí mismo. Esta definición fue dada por Condillac, y Campos se dirige contra ella con argumentos lingüísticos y le reprocha la inconsecuencia en la aplicación del principio sensualista. También los significados de los pronombres *yo, tu, él* son abstracciones, en estos casos de los agentes de los verbos. El ser del hombre como agente racional y moral consistiría no en la sensación de su 'yo', sino en *una porción de instintos característicos*:

El Abate Condillac porfía que el ser uno persona consiste en percibir ó sentir su *yo*, es decir, en sentir-se. Segun esto, el ser persona *tu*, consistirá en sentirte, el serlo aquel, consistira en sentirse &c. Parece increíble que el escritor que mas ha predicado contra el realizamiento de las abstracciones, haya incurrido en una tanta inconseqüencia. Digase que el significado de *yo, tu* &c. es denotar que la accion ó suceso del verbo á que se arriman estos pronombres parte ó dimana del sugeto que por generalizacion se llama *yo, tu* &c. y que el sentido ó significado de *me, mi, te, ti* &c. es denotar que la accion ó suceso del verbo se encamina al mismo sugeto que por generalizacion se llama *me, mi* &c. y todo lo demas es un juguete de palabras. El ser el hombre persona, esto es, agente racional y moral, consiste en una porcion de instintos característicos bien explicados en otra parte (Campos 1804: 32-33).

Según Campos, el origen de los pronombres no puede encontrarse en el principio de las lenguas porque carecen de analogía. Los nombres primordiales guardarían más que ningún otro la regularidad en sus terminaciones numerales. No sucede así con los pronombres en plural: el plural de *yo*, de guardar regularidad en su formación, sería *yos* o *yoes*, y el plural de *tú* sería *tus* o *túes*. Esta heterogeneidad en los pronombres personales cuadra con no tener origen primordial (Campos 1804: 30).

También en el aprendizaje individual de una lengua, los pronombres encierran problemas por sus cualidades deícticas. El niño no puede entender que el nombre *yo* se aplique a diferentes personas en dependencia del hablante, tampoco le es comprensible que una persona pueda ser llamada *yo, tú* y *él*, según su posición en el diálogo. Sería entonces mejor utilizar palabras que designaran claramente las personas denominadas:

No en balde los pronombres personales, principalmente el *yo* y el *mí*, que son los más importantes por ser de los del negocio de uno mismo, son las palabras que más se resisten a los niños. Porque, mirándolo bien, ¿qué idea del *yo, mí, me, tú, te, ti, él, ella*, etc. se ha de hacer un niño si ve que su padre es *yo*, su madre se llama en tanto *yo*, en tanto *me*, y en tanto *mí*, y que todos los demás que hablan son a la vez *yoes* y *míes*? En boca ajena la madre es *ella*, la criada es *ella*, y todas las que entran son *ella*. ¿Cómo ha de comprender en meses este laberinto? Con muchísima razón pues hay que hablarles en concreto a los niños, denotándose sus padres por *papá* y *mamá*; y todo niño que no es un papagayo, y empieza a mostrar trascendencia, cuando quiere algo para sí, repugna mucho decir *yo* o para *mí*, no sea que venga otro *yo* u otro *mí* y lo coja, y usa de su nombre propio, diciendo *para Juan, para Fulanito* (Campos 1804: 30).

Las observaciones de Campos acerca de la lengua española son, en algunos casos, remarcables y no se encuentran en las gramáticas de la época. Así, por ejemplo, no se limita a describir el presente, el pasado y el futuro en los verbos, sino que discute

también la función de los adverbios temporales y menciona la perífrasis *estar + gerundio*:

Las primeras modificaciones que ocurren en los verbos son las correspondientes al tiempo presente, al pasado y al venidero, es decir, al ser el suceso presente, acaecido o por acaecer, como *anda, anduvo, andará*. Pero hay varios grados así en lo presente como en lo pasado y en lo por venir. No es lo mismo decir *descanso* que *estoy descansando*; ni aun esto tiene tanta fuerza como *estoy descansando ahora*. El que buscando a un artesano lo encuentra sin trabajar, puede preguntarle: *¿trabjará vmd. v. gr. de carpintero?*, y el otro puede responder que sí, con arreglo a la lengua castellana, aunque haga tiempo que carezca de obra. Y teniéndola aquella temporada, aunque en el momento esté sin trabajar, puede responder con verdad, *estoy trabajando ahora*. La palabra del presente que es *ahora*, es una palabra genérica que denota la presencia del tiempo indefinidamente, y es aplicable al día, a la semana, al mes, al año, a la edad, al siglo, y aun a la eternidad. Se dice bien *ahora en este día, ahora en este año, edad, siglo*; y al ser eterno le toca decir: *ahora en la eternidad* (Campos 1804: 5-6).

Compara las lenguas muertas con las vivas, y descubre diferentes ventajas y desventajas en ellas. Tan claro como es que las lenguas muertas se aventajan por la energía, lo es también que las vivas se aventajan por lo reflexivo. Las lenguas muertas, partiendo menos del pensamiento, remedan más la naturaleza y se acercan a la pintura: las lenguas modernas, partiendo del pensamiento, desmenuzan las ideas y se acercan a la escritura. Las lenguas muertas son lenguas para poetas y para errores: las lenguas modernas son lenguas para filósofos. De nacer, pues, en un periodo de las lenguas a nacer en otro, va mucha diferencia para el entendimiento humano (Campos 1804: 54-55).

Del influjo de las lenguas en el pensamiento resulta una gran responsabilidad para su uso. Pero hay también una influencia de las lenguas de la cual uno no puede escapar. Campos constata, resumiendo la discusión lingüística del siglo XVIII, que coincide generalmente en el influjo de las lenguas en el modo de pensar y de opinar, pero nadie ha especificado todavía la naturaleza de este influjo. Según Campos, el influjo de las lenguas en el pensamiento es una cosa natural e inevitable. Es debido a la fuerza analizadora de las lenguas y a su íntima ligazón con las cosas en el pensamiento. Discute las diferencias de las lenguas y su influjo en las ideas de los hablantes, utilizando ejemplos ingleses:

Por lo que hace a la manera de pensar, bien se ve en lo que va expuesto que el pensamiento toma naturalmente la forma del lenguaje como la superficie baja de los fluidos toma los ángulos y sinuosidades del terreno por donde corren. El influjo de las lenguas en las opiniones procede de dos principios: el uno es, que la separación de las ideas no la hace el pensamiento sino las palabras; y el otro es que las palabras se casan tanto con las cosas en el pensamiento, como lo están en la naturaleza las cualidades con sus objetos. De aquí sucede que a aquellos cuyo idioma separa cosas que no están separadas en el idioma ajeno, les chocan las expresiones de éste en aquel particular. Vaya un ejemplo: los carreteros en Inglaterra llevan sobre el vestido una camisa de lienzo basto; es propiamente una camisa, pero en inglés tiene nombre totalmente distinto. Pues si un español, ignorando la diferencia, le da el propio nombre de camisa, los ingleses se ríen tanto de oírlo llamar así, como el español la primera vez que la ve puesta encima

del vestido. El no chocarles pues a los ingleses el estilo de ponerse sobre todo la tal camisa, depende de tener un nombre diferente que la hace no parecer camisa. También el parir de la mujer y el de cada animal doméstico tiene en inglés distinto nombre, explicando el suceso del parir, no por la afección o lance de la madre, sino por relación a los hijos. Pues si un español aplica a cualquiera animal doméstico el nombre del parto de la mujer, hace reír a los ingleses. Pudieran traerse otros muchos ejemplos. Pero estos dos son suficientes para comprender, que no siendo iguales los idiomas, cada cual presenta las cosas bajo un aspecto particular; y si éste se varía, disuena tanto al individuo como el trocarle la ropa, y los estilos del país (Campos 1804: 58-59).

5. La controversia entre Alea y Campos

La analogía entre las ideas de Condillac y de algunos autores españoles se podría explicar en términos de recepción, reconstruyendo una serie de textos que parte de los grandes autores del sensualismo dieciochesco y que incluye a los *ideólogos* españoles así como a los de otros países. En España, las tendencias contradictorias en el desarrollo de las teorías sensualistas del lenguaje se manifiestan en la controversia entre Ramón Campos y José Miguel Alea.⁹

Alea era un colaborador de la administración afrancesada bajo José Bonaparte y dirigió la *Gazeta de Madrid*. Divulgó la obra científica de Buffon en su libro *Vida del conde de Buffon* (1797) y tradujo al castellano *Paul et Virginie* de Bernardin de Saint Pierre (1798). Fue también traductor-adaptador de César Chesneau Du Marsais (1676-1756) con su *Colección española de las obras gramaticales, con aplicaciones y ejemplos correspondientes a la elocución castellana* (1800-1801) y uno de los patrocinadores de las *Variedades de ciencias, literatura y artes*. Se exilió al final de la guerra contra Napoleón. En Francia, al cabo de unos años, fue nombrado profesor del Colegio Real de Marsella y de la Escuela Especial de Comercio.

Campos entró sobre todo en contacto con Alea porque éste era director del Colegio de Sordomudos de Madrid. El método de enseñar a los sordomudos, elaborado por el Abbé Charles-Michel de l'Épée (1712-1789) y Roch-Ambroise Cucurron Sicard (1742-822), fue adoptado por Alea. Este método constituía en establecer una relación entre los signos utilizados por los sordomudos y el francés escrito, y en asimilar la lengua de sus signos a la sintaxis del francés. Eso contradecía el uso de la lengua de los signos desarrollada por los sordomudos mismos. Alea orientó el Colegio de Sordomudos hacia el método francés, pero resultó una mezcla de los signos metódicos y de los signos naturales de los niños. ¿Por qué la Sociedad de los Amigos del País favoreció el método francés y abandonó la tradición española, que había sido pionera en este campo? El libro *Reduction de las letras y Arte de enseñar á ablar los Mudos* (1620) de Juan de Pablo Bonet (1573-1633) era escaso en esa época, sin embargo Alea lo había mencionado. Según Plann (1997: 119), que se apoya en una declaración de Godoy, también la *Escuela española de sordomudos* (1795) de Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) era muy difundida en España. Entonces, no era el desconocimiento de la tradición española lo que condujo a su sustitución por la francesa, sino la opinión de que los franceses habían perfeccionado la educación de los sordomudos. La situación económica del país y la convicción de la utilidad de los resultados de la ilustración francesa eran el contexto de la decisión de enseñar a los sordomudos según el modelo francés.

En esta situación encargaron a Alea la traducción del libro de Sicard sobre la educación de los sordomudos (Plann 1997: 132), quien ya había publicado traducciones de Du Marsais e invitado al público a comunicar sus comentarios y críticas (cf. Alea 1801). Recibió una carta de un habitante de Sevilla que publicó en la *Gazeta de Madrid* con su respuesta. Además publicó un tratado sobre una cuestión lingüística que le había preocupado muchísimo en las *Variedades de ciencias, literatura y artes*: la relación entre el lenguaje y el pensamiento. Alea comulgaba con la opinión de que la observación de hombres no instruidos, como salvajes y niños sordomudos, podría ayudar a esclarecer esta relación. Dos personas habían provocado el tratado de Alea: el ideólogo francés Destutt de Tracy, quien opinaba que no habría ideas abstractas sin signos artificiales, y Campos. Ramón Campos le había dado el manuscrito de un trabajo –el que publicó más tarde bajo el título *El don de la palabra*– en el cual estudiaba las capacidades cognitivas de hombres nacidos sordos. Justificó por una argumentación sensualista que sin el lenguaje sería imposible instilar ideas abstractas en la cognición humana.

Alea estaba convencido de que esa cuestión no se podía resolver sino más que de una manera empírica. De un modo recatado y sin mención de su adversario, Alea da a pensar ya en 1803, en una nota, que la experiencia de la enseñanza práctica en las escuelas contradice estas afirmaciones. Tomó cuatro niños, sordos desde su nacimiento, y les enseñó la articulación según el método de Bonet. Relata que sus sujetos de experimentación aprendieron rápidamente a leer y a escribir. No menciona su capacidad de hablar y hay que suponer que en el campo de la articulación su experimento era menos exitoso. Pero después de este trabajo empírico, su convicción de que los sordomudos eran tan capaces de hacer una abstracción como los oyentes resultó consolidada (Plann 1997: 135-139). Incluso antes de la instrucción, los sordomudos tendrían ideas compuestas y abstractas.

Alea había pensado, al parecer, haber enmudecido a Ramón Campos por su crítica pública de un trabajo todavía no publicado. Pero Campos dio sus opiniones a la luz y publicó su obra *El don de la palabra en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento ó teórica de los principios y efectos de todos los idiomas posibles* en 1804. Alea se apresuró a refutar los argumentos de Campos, quien había opinado que la formación de ideas generales y de la memoria no eran el resultado del pensamiento sino el efecto del “don de la palabra”.

Para Campos, la palabra “es el instrumento único de la abstracción y descomposición”, “la base a que adhiere la idea; y desde que el pensamiento ase y almacena las palabras que representan qualidades desprendidas de sus objetos” (Campos 1804: 39). Desde este punto de vista, Campos ataca a Condillac, para quien “el ser una persona consiste en percibir o sentir su *yo*, es decir en sentir-se” (Campos 1804: 32). Argumenta en su contra que “el significado de *yo, tu &c* es denotar que la acción o suceso del verbo a que se arriman estos pronombres parte o dimana del sugeto que por generalización se llama *yo, tu &c*. [...] El ser el hombre persona, esto es, agente racional y moral, consiste en una porción de instintos característicos [...]” (Campos 1804: 33). A esta posición extrema, Alea opone un sensualismo moderado, inspirándose en Locke y en su dualismo entre sensación y reflexión, es decir, al fin y al cabo, entre lenguaje y pensamiento. Reduce el lenguaje a una función secundaria y declara que todos los

hombres, sean sordos u oyentes, están dotados de una capacidad lingüística que puede manifestarse en el lenguaje hablado o en signos:

[...] el language sea de acción o sea articulado, sirve para dar cuerpo, hablando metafóricamente, á las ideas; estas ideas se reciben ó engastan en estos signos y especialmente en los articulados; los sonidos articulados de una lengua ya formada y rica de términos abstractos son ocasión para el pensamiento de mil ideas nuevas que no tendría sin ellos; pero no se sigue de aquí que el pensamiento humano, así en el que oye como en el sordo-mudo, sea incapaz absolutamente de toda abstracción sin el auxilio de los signos instituidos (Alea 1804: 39).

Al contrario de muchas tentativas de los ideólogos franceses, el análisis cognitivo del lenguaje propuesto por Campos no había excluido el aspecto histórico. Campos escribe en su *Lógica*:

El sistema de conocimientos cuya imagen es la lengua, guardaría la misma distribución: la lengua sería una historia filosófica de los conocimientos; y bastaría el aprenderla para adquirir las ideas en el mismo orden en que se formaron (Campos 1791: 30).

La controversia entre Alea y Campos se desarrolla en un ámbito que parece de poca importancia para la explicación de la relación entre el lenguaje y el pensamiento, pero que era uno de los temas centrales tratados por los ideólogos. En un capítulo de su obra, Campos había afirmado que los sordos no son capaces de hacer una abstracción. El lenguaje que aprendan los sordos no puede serles lenguaje representador, sino tan sólo excitador, como lo es el lenguaje de acción. Dice que el lenguaje es para los sordos un movimiento de labios, con la inferioridad de ser menos enérgico por razón de su mucha pausa. El lenguaje enseñado a los sordos, según Campos, no les da la capacidad de analizar su pensamiento ni les ayuda a pensar:

Si el lenguaje de figuras desmenuza las palabras no puede reunir el pensamiento, y si no las desmenuza, no puede partir el pensamiento de las cualidades y de sus objetos. Infiriéndose de aquí que, despojada del sonido la palabra, no es posible infundir ninguna idea abstracta ni general en el entendimiento humano; y que las escuelas ostentosas para los sordos de nacimiento son unos institutos más loables por la intención que por la utilidad, pues a vueltas de enseñarles trabajosísimamente a mal leer, mal hablar y mal escribir, se les da, en vez del lenguaje enérgico que les inspira la naturaleza, un lenguaje flojo y pausado, que bien que los mejora para el comercio de la vida, no por eso da más ejercicio a su pensamiento, ni más extensión a su discurso (Campos 1804: 94-95).

Después de la aparición de *El don de la palabra* de Campos, Alea subraya en sus reseñas críticas el método empírico que le era común con Campos. Está de acuerdo con él en que las palabras conducen a muchas ideas abstractas nuevas. Pero, según Alea, Campos ha generalizado y exagerado demasiado este principio diciendo que las ideas abstractas y generales no serían posibles sin palabras (Alea 1804/05: 39-42). La función verdadera de la lengua consiste en *dar cuerpo* (Alea 1804/05: 39) al pensamiento. El pensamiento mismo ya estaría formado antes de su expresión lingüística. Es la presencia del pensamiento la que da ocasión al hombre de utilizar el lenguaje (Alea 1804/05: 108).

Las formulaciones de Campos sobre las palabras como base de la abstracción y generalización, que contribuyeron a la reducción del ser humano a los instintos, las rechaza Alea con la referencia a la dualidad del lenguaje y del pensamiento. Pero no pone en duda la actualidad de la discusión sobre el papel del lenguaje en relación con el pensamiento (Alea 1804/05: 101) y subraya, siguiendo a Destutt de Tracy (Alea 1803: 103f y Alea 1804/05: 43), la importancia de ensayos y experiencias para las ciencias.

Las diferencias de opinión entre Campos y Alea conciernen también a otras materias y eran muy profundas. Antes de escribir *El don de la palabra*, Campos había sido encarcelado y no tenía experiencia en la educación de los sordomudos. Mientras que Campos veía diferencias entre el valor de los individuos, Alea focalizaba lo común de la especie humana. Mientras que Campos consideraba a los africanos como escoria de la humanidad, Alea afirmó que solamente la ignorancia de las leyes de la naturaleza podía llegar a la conclusión de que la gente negra no formaba parte de la humanidad (cf. Pfann 1997: 142-143).

6. Conclusión

En el contexto de su exposición sobre el ser del hombre, en un trabajo lingüístico que se entendía como una provocación, Campos ya había indicado otro trabajo en el cual se había pronunciado más detalladamente sobre esta materia. Se trata de su escrito entonces no publicado y que solamente en 1823, a finales del Trienio Liberal, fue editado con el título *De la desigualdad personal en la sociedad civil* por Rodríguez Burón, amigo de Campos. La indicación de su escrito sobre la desigualdad en un contexto lingüístico significa que Campos podía concebir su obra, a pesar de todos los obstáculos, de una manera enciclopédica.

En su escrito sobre la desigualdad, Campos había afirmado incluso que la posición destacada del hombre era el resultado de la lengua. Su explicación fisiológica del ser humano y la extensión del principio nominalista eran la causa de la evaluación negativa de Menéndez y Pelayo, según la cual, Campos no merece atención en la historia de las ideas.

En su tratamiento de la desigualdad, Campos tiene en cuenta el *Discurso sobre el origen de la desigualdad* (*Discours sur l'origine de l'inégalité*, 1755) de Jean-Jacques Rousseau así como el hecho de que Lorenzo Hervás y Panduro había sido encarcelado por el tratamiento igualatorio de este tema en su *Historia de la vida del hombre* (1790). De manera distinta a otros ensayos que continuaban las ideas de la ilustración del inicio del siglo XIX, las reflexiones de Campos carecen de ilusión. El abismo entre el ser humano y la razón no se puede superar por acciones humanas, el hombre está determinado por tendencias que no admiten influencias. La libertad de acción existe solamente al nivel del uso de los signos, que, por otro lado, tiene que seguir las convenciones. Afirma con claridad, en este contexto, la calidad del signo y la presión para adaptarse a los modelos exteriores. Caracteriza también la adquisición de la lengua por el niño como parte de esta adaptación. Para acciones que cambian el mundo, según Campos, hay un obstáculo que no se puede superar: independientemente de las discusiones filosóficas, es imposible cambiar el mecanismo y las características de los gérmenes, según los cuales, se desarrollan plantas, animales y seres dotados de razón. (Guy 1980: 37). La naturaleza triunfaría sobre todas las tentativas razonables y volvería a su corriente como un río.

Referencias bibliográficas

Abellán, José Luis. 1981. *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo III: *Del barroco a la ilustración*. Madrid: Espasa-Calpe.

Abellán, José Luis. 1984. *Historia crítica del pensamiento español*. Tomo IV: *Liberalismo y romanticismo. 1808-1874*. Madrid: Espasa-Calpe.

Abellán, José Luis; Luis Martínez Gómez. 1977. *El pensamiento español de Séneca a Zubiri*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Alea, José Miguel. 1801. *Colección española de las obras gramaticales de Cesar Du-Marsais, con aplicaciones y exemplos correspondientes a la elocución castellana*, por D. Jose Miguel Aléa, destinado á la Real Biblioteca para el exâmen y arreglo de la literatura Inglesa, Bibliotecario del Real establecimiento de Clínica, y últimamente comisionado por S.M. para el estudio de la Ichtiología. Tomo II. Madrid: Imprenta de Aznar.

Alea, José Miguel. 1803. De la necesidad de estudiar los principios del lenguaje, expuestos en una gramática general, y aplicados a la lengua materna. *Variedades de ciencias, literatura y artes. Obra periódica*. Madrid: García, vol. 1. 101-117.

Alea, José Miguel. 1804-05. Crítica: El don de la palabra en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento [...]. Por Don Ramón Campos. *Variedades de ciencia, literatura y artes. Obra periódica*. Madrid: García, vol. 3. 1804: 340-355; vol. 4. 1804: 36-49, 95-108, 219-235; anejo 2, vol. 1. 1805: 278-294.

Campos, Ramón. 1791. *Sistema de lógica*. Madrid: Ibarra.

Campos, Ramón. 1797. *La economía reducida a principios exâctos, claros y sencillos*. Madrid: Benito Cano.

Campos, Ramón. 1804. *El don de la palabra en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento, ó teórica de los principios y efectos de todos los idiomas posibles*. Madrid: Gomez Fuentenebro y Compañía.

Campos, Ramón. 1823. *De la desigualdad personal en la sociedad civil*. Paris: Tournachon-Molin.

Campos, Ramón. 1838. *De la desigualdad personal en la sociedad civil*. Barcelona: Manuel Sanrí.

Campos, Ramón. 1989. *De la desigualdad personal en la sociedad civil*. Introducción y notas de Cayetano Mas Galván. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Campos, Ramón. 2000. *De la desigualdad personal en la sociedad civil*. Edición a cargo de Cayetano Mas Galván. València: Institució Alfons el Magnànim.

Checa Beltrán, José. 1991. Opiniones dieciochescas sobre la traducción como elemento enriquecedor o deformador de la propia lengua. En M. L. Donaire y F. Lafarga, eds. *Traducción y Adaptación Cultural: España-Francia*. Oviedo: Universidad, pp. 593-602.

Chevalier, Jean-Claude. 1968. *Histoire de la syntaxe. La naissance de la notion de complément dans la grammaire française (1530-1750)*. Paris, Genève: Droz.

- Chevalier, Jean-Claude; Encrevé, Pierre. 1984. *Vers une histoire sociale de la linguistique*. [= *Langue française*. 63].
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1784a. *La lógica, o los primeros elementos del arte de pensar* [...]. Traducida por D. Bernardo Maria de Calzada. Madrid: Ibarra.
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1784b. *Lecciones preliminares del curso de estudios*. Trad. por D. Lope Núñez de Peralveja. Madrid: s.n.
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1794. *Lógica de Condillac*. Puesta en diálogo por D. Valentín de Foronda. Madrid: s.n.
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1805. *La lengua de los cálculos*. Trad. por la Marquesa de Espeja. Madrid: s.n.
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1947-51. *Oeuvres philosophiques*. Texte établi et présenté par Georges Le Roy. Paris: Presses Universitaires de France. 3 vols. (Corpus Général des Philosophes Français).
- Destutt de Tracy, Antoine Louis Claude. 1821a. *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los elementos de ideología del senador Destutt-Tracy. Formado por el presbítero Don Juan Justo García*. Madrid: Imprenta de Don Mateo Repullés.
- Destutt de Tracy, Antoine Louis Claude. 1821b. *Principios lógicos ó colección de hechos relativos a la inteligencia humana*, traducido al español por el C.J.A.F.V. Barcelona: s.n.
- Destutt de Tracy, Antoine Louis Claude. 1822. *Gramática general*. Traducida por Juan Angel Caamaño. Madrid: s.n.
- Destutt de Tracy, Antoine Louis Claude. 1824-1826. *Éléments d'idéologie*. Paris: Lévi.
- Destutt de Tracy, Antoine Louis Claude. 1826. *Elementos de ideología*, incluidos en diez y ocho lecciones, e ilustrados con notas críticas, por el catedrático D. Mariano S***. Paris: s.n.
- Domergue, Lucienne. 1988. Ramon Campos ou les tribulations d'un philosophe espagnol des Lumières. *Philosophie* (XII-XIII-XIV). Université de Toulouse-le-Mirail, I: 163-170.
- Domergue, Lucienne / Marie Lafranque. 1980. La Revista Blanca et les philosophes français du XVIIIe siècle. Anarchisme et 'Lumière'. L'Equipe de philosophie ibérique et ibéro-américaine (C.N.R.S.), ed. *Pensée hispanique et philosophie française des lumières*. Toulouse: Publications de l'Université Toulouse-Le Mirail, Série A, Tome 45: 101-174.
- Droixhe, Daniel. 1978. *La linguistique et l'appel de l'histoire (1600-1800). Rationalisme et révolutions positivistes*. Genève: Librairie Droz.
- Forner, Juan Pablo. 1787. *Discursos filosoficos sobre el hombre*. Madrid: Imprenta Real.
- Gambarara, Daniele; Stefano Gensini; Antonino Pennisi, eds. 1996. *Language Philosophies and the Language Sciences. A Historical Perspective in Honour of Lia Formigari*. Münster: Nodus Publikationen.
- Galindo Hervás, Alfonso. 2000. *Ramón Campos, teórico de la sociedad civil*. Introducción a la edición facsímil de *De la desigualdad* [...] por la Biblioteca Virtual

Saavedra Fajardo de pensamiento político hispánico, dirigida por José Luis Villacañas. <<http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/NOTAS/RES0064.pdf>>

Guy, Alain. 1980. Ramón Campos, disciple de Condillac. *Pensée hispanique et philosophie française des lumières*. Toulouse: Publications de l'Université de Toulouse-Le Mirail. Série A, tome 45: 13-54.

Guy, Alain. 1983. José de Jesús Muñoz Capilla, interprète du sensualisme mitigé, au début du XIX^e siècle. *Philosophie*. Toulouse: Publications de l'Université de Toulouse-Le Mirail. IX: 45-57.

Haßler, Gerda. 1990. Sprachtheoretische Fragen als Gegenstand der spanischen Aufklärung. En U. Ricken, ed. *Sprachtheorie und Weltanschauung in der europäischen Aufklärung. Zur Geschichte der Sprachtheorien des 18. Jahrhunderts und ihrer europäischen Rezeption nach der Französischen Revolution*. Berlin: Akademie-Verlag, pp. 141-177.

Haßler, Gerda. 2005. La reflexión sobre el lenguaje en España entre la tradición e innovación dieciochescas. En C. von Tschilschke y A. Gelz, eds. *Literatura – Cultura – Media – Lengua*. Frankfurt a. M. et al.: Peter Lang, pp. 121-132 (Europäische Aufklärung in Literatur und Sprache 17).

Haßler, Gerda. 2008. El 'don de la palabra' y la ética de la comunicación de Ramón Campos Pérez. En B. Lépinette, M. J. Martínez Alcalde y E. Casanova, eds. *Historiografía Lingüística Hispanica*. València: Universitat de València, pp. 213-229. (Quaderns de filologia de la Universitat de Valencia. Estudis Lingüístics XIII).

Haßler, Gerda; Neis, Cordula. 2009. *Lexikon sprachtheoretischer Grundbegriffe des 17. und 18. Jahrhunderts*. Berlin: De Gruyter.

Haßler, Gerda; Schmitter, Peter (Hrsg.). 1999. *Sprachdiskussion und Beschreibung von Sprachen im 17. und 18. Jahrhundert*. Münster: Nodus.

Herr, Richard. 1964. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar.

Lázaro Carreter, Fernando. 1985. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. (1949). Prólogo de Manuel Brea Claramonte. Barcelona: Crítica.

Mas Galvañ, Cayetano. 2010. Un nuevo manuscrito de *De la desigualdad personal en la sociedad civil*, de Ramón Campos. *Revista de historia moderna* 28: 217-232.

Menéndez y Pelayo, Marcelino. 1880. *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: Aguilar.

Piquer, Andrés. 1747. *Lógica moderna, ó arte de hallar la verdad y perficionar la razón*. Valencia: J. García.

Plann, Susan, 1997. *A Silent Minority: Deaf Education in Spain, 1550-1835*. Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press.

Ricken Ulrich, ed. 1990. *Sprachtheorie und Weltanschauung in der europäischen Aufklärung. Zur Geschichte der Sprachtheorien des 18. Jahrhunderts und ihrer europäischen Rezeption nach der Französischen Revolution*. Berlin: Akademie-Verlag.

Rodríguez Aranda, Luis. 1962. *El desarrollo de la razón en la cultura española*. Madrid: Aguilar.

Schlieben-Lange, Brigitte et al., eds. 1989- 1994. *Europäische Sprachwissenschaft um 1800. Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der „idéologie“*. Münster: Nodus Publikationen, 4 vols.

Verney, Luis Antonio. 1746. *Verdadero método de estudiar, para ser útil à Republica, e à Igreja: proporcionado ao estile, e necessidade de Portugal*. Valensa [Nápoles]: Antonio Balle.

Verney, Luis Antonio. 1760. *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia*. Madrid: Joachin Ibarra.

Volck-Duffy, Elisabeth. 1991. Die Rezeption der „Idéologues“ in Spanien zwischen 1800 und 1830. Bedeutende Vorläufer für die zentrale Rezeption der vierziger und fünfziger Jahre. En B. Schlieben-Lange, ed. *Sprachwissenschaft um 1800 Methodologische und historiographische Beiträge zum Umkreis der „idéologie“*, vol. 2. Münster: Nodus, pp. 241-256.

Notas

- ¹ Sobre las teorías lingüísticas de la ilustración europea cf. Chevalier 1968, Chevalier / Encrevé 1984, Droixhe 1978, Gambarara / Gensini / Pennisi 1996, Haßler / Neis 2009, Lázaro Carreter 1985, Ricken 1990, Schlieben-Lange et al. 1989-1994.
- ² Ver también el artículo de Guy (1983) sobre otro sensualista problemático, José de Jesús Muñoz Capilla.
- ³ Menéndez y Pelayo 1880: 288-289 (Libro VI, cap. III: El enciclopedismo en España durante el siglo XVIII, Parte IV: Propagación y desarrollo de la filosofía sensualista). Para la clasificación de Ramón Campos, ver también Herr 1964: 59 y 213 (Parte I: La Ilustración, cap. III: Las Luces penetran en España, cap. III); Rodríguez Aranda 1962: 181-183 (cap. XIII: El problema del conocimiento); Abellán / Martínez Gómez 1977: 268; Abellán 1981: 520; Abellán 1984; Haßler / Schmitter 1999; Haßler 2005; Haßler 2008; Haßler / Neis 2009. La *Revista Blanca* cita a Campos varias veces (sobre el contexto de esta revista ver Domergue / Lafranque 1980).
- ⁴ Los documentos sobre el encarcelamiento y la persecución de Ramón Campos sobre los cuales ha trabajado, sobre todo, Lucienne Domergue (Institut Hispanique de la Universidad Toulouse-Le Mirail, cf. Domergue 1988) se encuentran en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.
- ⁵ La obra de Destutt se llama Destutt de Tracy 1824-26. Otras traducciones de las obras de Destutt son Destutt de Tracy 1821a, 1821b, 1822.
- ⁶ Para las obras de Condillac, cf. Condillac 1947-1951.
- ⁷ Sobre las tareas de la traducción en el siglo XVIII, cf. Checa Beltrán 1991.
- ⁸ Campos 1804: Cap. II: Que el pensamiento por su naturaleza es incapaz de abstracciones y de toda idea general.
- ⁹ Campos 1804: 87-96. Para la controversia entre Alea y Campos, ver también Rodríguez Aranda 1972, Volck-Duffy 1991, Haßler 2008.

Un gramático, ortógrafo, lexicógrafo, poeta, periodista, traductor y cervantista olvidado de principios del siglo XIX: Manuel Lozano Pérez Ramajo*

Daniel M. Sáez Rivera
Universidad Complutense de Madrid
dansaez@filol.ucm.es

In memoriam Juan Rivera, librepensador,
maestro de lengua y de libertades,
paseador hispánico por el extranjero,
a quien le hubiera gustado leer estas líneas

Resumen

La actividad múltiple de Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831), clérigo liberal nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca), formado en la Universidad de Alcalá (1789-1791), viajero voluntario y forzado por España, Europa y África, gramático, ortógrafo, lexicógrafo, cervantista y traductor, pero también poeta y periodista o gacetillero, ha sido tradicionalmente poco atendida dentro de la historiografía lingüística. Apenas su manual para enseñar español a alemanes, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache* (Leipzig: Schwickert, 1806), ha sido considerado, pero queda totalmente sin estudiar el manuscrito autógrafo *Varios de Literatura, de Don Manuel Lozano Pérez Ramajo* [c. 1825], depositado en la biblioteca del Museo Lázaro Galdiano, y que incluye un *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825*, una gramática esquemática del español, un ensayo sobre la españolización de nombres extranjeros, un *Suplemento a los sinónimos de Huerta*, unos apuntes gramaticales, otros del *Quijote* y una traducción de los *Nouveaux dialogues des morts* (1683) de Fontenelle con un interesante prefacio que explica la teoría de traducción de Ramajo. En este trabajo se presentan la figura multiforme de Ramajo y su varia obra, se estudia en particular el manuscrito de *Varios de literatura* y su peculiaridad crítica con la Academia, y se pone todo en relación con la vida y la obra de otras figuras coetáneas mejor conocidas con las que tuvo trato y muestra parecidos, como Diego Clemencín, Antonio Capmany y Francisco Sánchez-Barbero.

Palabras claves: historiografía lingüística, historia de la gramática, historia de la ortografía, Real Academia Española, liberalismo.

Abstract

The various activity by Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831), liberal clergyman born in Ciudad Rodrigo (Salamanca), trained in Alcalá's University (1789-1791), free and forced traveler through Spain, Europe and Africa, grammarien, orthographer, lexicographer, Cervantist and translator, but also poet and journalist, has not traditionally attended in the Historiographaphy of Spanish Linguistics. His textbook for teaching Spanish to Germans, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache* (Leipzig: Schwickert, 1806), is his only piece of work somewhat studied, but it remains unstudied

his autographic manuscript *Varios de Literatura, de Don Manuel Lozano Pérez Ramajo* [c. 1825], kept in the library of the Lázaro Galdiano Museum. This ms. contains: a *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825*, an outline grammar of Spanish, an essay on the adaptation of foreign nouns to Spanish, a *Suplemento a los sinónimos de Huerta*, some notes on grammar and on *Don Quichotte* and a translation of the *Nouveaux dialogues des morts* (1683) by Fontenelle, with an interesting preface which contains Ramajo's translation theory. This work aims to introduce the various life and work of Ramajo, the *Varios de literatura* manuscript is especially considered and Ramajo's idiosyncratic critical point of view regarding the Spanish Royal Academy. All this is framed in contrast with the life and work of better known contemporary authors acquainted by Ramajo, such as Diego Clemencín, Antonio Capmany and Francisco Sánchez-Barbero

Keywords: linguistic historiography, history of grammar, history of orthography, Spanish Royal Academy, liberalism.

1. Introducción: el olvido del liberal Ramajo y su recuperación actual

La actividad múltiple de Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831), clérigo nacido en Ciudad Rodrigo, formado en la Universidad de Alcalá (1789-1791), viajero voluntario y forzado por España, Europa y África, gramático, ortógrafo, lexicógrafo, cervantista y traductor, pero también poeta y periodista o gacetillero, ha sido tradicionalmente poco atendida dentro de la historiografía lingüística.

Apenas su manual para enseñar español a alemanes, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache* (Leipzig: Schwickert, 1806), se recoge en la bibliografía BICRES-IV de Esparza/Niederehe (2012, nº 143) y en la lista al fin de Sánchez Pérez (1992: 448). Este además lo reseña, pero brevemente y sin mucho acierto, como uno de “los acérrimos defensores del predominio de la gramática” (Sánchez Pérez 1992: 181), sin reparar ya en el título mismo de la obra que señala la naturaleza teórico-práctica de la obra, y probablemente sin siquiera haber leído con calma la “Advertencia” preliminar en la que se señala la preferencia por la práctica (sobre todo a través de la traducción), con la concesión de tener que introducirla después de la gramática por la falta del conocimiento gramatical general que suelen tener los lectores. De igual modo lo consigna más recientemente Corvo Sánchez (2011), aunque también de forma muy sucinta, al indicar que el manual sigue “en mayor o menor medida la forma de trabajar del siglo anterior” (Corvo Sánchez 2011: 181), igualmente sin percatarse que en realidad adelanta tendencias posteriores como la importancia dada a los esquemas comunicativos o a la traducción interlineal. El libro parece quedar, pese a su calidad, injustamente olvidado en la propia tradición alemana, pues no se reedita (tenemos noticia de que Ramajo anduvo por Dresde, probablemente vinculado al servicio diplomático o a los diplomáticos, quizá como capellán, desde 1800 hasta al menos la publicación de su manual, por lo que no pudo cuidar él mismo su reedición en Alemania), y ni siquiera lo recoge Voigt (1998) en su sucinta historia de la enseñanza del español en Alemania, ni Ceballos (2009: 219-288) lo menciona en su recuento sobre la historia de la enseñanza del español en Alemania en el siglo XIX.

Tampoco parece haber sido conocido este manual coetáneamente en España, con frecuencia muy desconectada de la tradición foránea de gramática española para

extranjeros. Sin embargo, el *Theoretisch-Praktische Lehre*, aparte de los adelantos pedagógicos que presenta, muestra una gran capacidad descriptiva del español en su variedades diatópicas, diastráticas, diafásicas y sobre todo diacrónicas que anuncia logros posteriores de Salvá (ver Sáez Rivera, en prensa).

Parte del olvido en el que ha caído la figura de Ramajo se puede deber a la multiplicidad de nombres con que aparecen firmadas sus obras, o lo citan otros autores, de ahí también que no se pudieran conectar como obra de una misma persona los diversos escritos ortográficos, gramaticales, lexicográficos, cervantistas y de teoría de la traducción, así como poéticos y periodísticos de Ramajo (ver 2). Otro motivo de olvido de esta figura reside en que el resto de su obra gramatical, pero también ortográfica y lexicográfica o de crítica cervantina, quedó manuscrita, recopilada en un manuscrito autógrafa guardado en el Museo Lázaro Galdiano (Yeves 1988: 225-226) con el título de *Varios de literatura*, que incluye además una traducción del francés de los *Nouveaux dialogues des morts* de Fontenelle. Tal manuscrito contiene, así pues, un *Tratado sobre el Acento de la Lengua Castellana remitido a la Real Academia en Julio de 1825* (en el que critica la ortografía académica de 1815, con una nueva propuesta gráfica que –en contestación del Secretario de la Academia, Francisco Antonio González (condiscípulo de Ramajo al que dirige también una carta personal)– la Docta Casa dice que tendrá presente –al igual que otra similar de Clemencín–. También incluye el manuscrito un tratado de gramática, que contiene algunas notas diacrónicas (como en su manual de español para alemanes), una gramática española con detalladas tablas de conjugación de verbos, un tratado sobre la españolización de nombres extranjeros, un suplemento a los sinónimos de Huerta, unos apuntes del *Quijote* en forma de anotación de algunos pasajes de la obra cervantina (que señalan de nuevo coincidencia por tanto con Clemencín), pero sobre todo unos apuntes gramaticales en los que declara su independencia con respecto a la Real Academia Española (ya en su manual alemán consideraba la Academia una de las fuentes posibles como “autoridad” para la ortografía, pero solo después de etimología y uso). El contenido de este manuscrito va a ser especial objeto del presente artículo, pues es ahí donde se encuentra el núcleo de la obra de tema lingüístico de Ramajo y de su carácter polémico (ver descripción del manuscrito en apéndice).

Más razones para la postergación de Ramajo, y de que no pudiera dar a la imprenta sus obras de tema lingüístico, pueden radicar en su ideología política liberal, que se condice con su carácter librepensador también en materia de lengua. Dentro de este movimiento político liberal, Ramajo editó junto a su amigo Sánchez Barbero el periódico *El Conciso* (Robledo 2003), que en su primera etapa en Cádiz (1810-1813) daba cuenta de las sesiones de las Cortes de Cádiz e introducía numerosas composiciones satíricas en poesía y en prosa (muchas probablemente de la pluma de Ramajo). Para su labor en este periódico, Ramajo pudo trasladar su experiencia como redactor durante la Regencia en la misma *Gaceta del Gobierno* (Sevilla, 1809-1810) (Gómez Imaz 2008 [1910]: 75, 156), en la que había entrado como redactor el 1 de junio 1808, “con destino á la traducción de las noticias alemanas y de otros idiomas” (Pérez-Guzmán 1903: 134). Allí coincidió brevemente con Capmany, que fue director del periódico oficial hasta el 28 de julio, cuando lo sustituyó Isidoro Antillon (Pérez-Guzmán 1903: 134). La *Gaceta* se interrumpió de 23-I-1810 a 1-1-1811, cuando reaparece en Cádiz como *Gaceta de la Regencia de España é Indias*, adonde se habían trasladado todos los redactores de la *Gaceta de Gobierno*, incluido por supuesto Ramajo, a las órdenes de Clemencín como director (Pérez-Guzmán 1903: 135-136). Después La *Gaceta de la Regencia* se traslada

a Madrid, donde aparece ya el 3 de junio de 1813 (Pérez-Guzmán 1903: 137), arrastrando con ella de nuevo a los redactores; el 12 de mayo de 1814 la publicación periódica oficial retoma el nombre de *Gaceta de Madrid* (Pérez-Guzmán 1903: 138). Con el regreso del Deseado (mas a la larga indeseable) Fernando VII, cayó Ramajo en desgracia, pues firma algunas de las poesías de *Mis ratos ociosos* desde la cárcel de corte en Madrid en 1815, aunque se le mantuvo el puesto de redactor en la *Gaceta* y con ello el sueldo, tras la acusación de conspiración en diciembre de 1814 y la orden de destierro (Pérez-Guzmán 1903: 144). Ese año fue trasladado al presidio de Melilla junto con Sánchez Barbero (Fuertes 2009: 83), corriendo afortunadamente mejor suerte que su amigo de *El Conciso*,¹ que muere en 1819, año en el que en cambio Ramajo fecha en *Varios de poesía* algunas poesías ambientadas en Melilla.² Más tarde en Madrid, dentro del Trienio Liberal que arranca el mismo 1 de enero de 1820 con el pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan, Ramajo es ya redactor primero (Pérez-Guzmán 1903: 147-148), nombrado director el 12 de noviembre de 1822, curiosamente por ser ahora muy “afecto á Palacio [...] por haber escrito, para censurar los excesos que se cometían contra el Rey, los opúsculos y papeles políticos titulados *Primera epístola*, *Sermón á algunos Zurriaguistas* y *La sociedad de Pekín*” (Pérez-Guzmán 1903: 150). Según Rittwagen (19??b), el hecho de que Ramajo escribiera esta sátira en defensa del mismo Rey que lo había desterrado revela la “magnanimidad de Ramajo”, pero también, en nuestra opinión, la independencia de criterio de Ramajo, que le impide casarse con tirios o con troyanos y le hace manifestar siempre una opinión propia, personal y nunca partidista.³ En todo caso, como había perdido la vista en el ojo derecho en 1821, y se estaba quedando ciego, no toma posesión como director, y se jubila con un sueldo que, por intercesión del mismo Fernando VII, alcanza los 22.000 reales, adjudicándole como destino sedentario la administración de Correos de Cartagena (Pérez-Guzmán 1903: 150), desde donde firma alguna de las composiciones poéticas recogidas en *Varios de poesía*. Según Pérez Guzmán (1904: 154), con la entrada del duque de Angulema se le vuelve a encargar la dirección de la *Gaceta* a Ramajo, que se debería encontrar a la sazón en Sevilla, donde se trasladó la redacción, pero este la rechazó y los redactores continuaron viaje a Cádiz, donde llegaron Andrés, Serralde, Navarro, Merino y Adán.

Tras el paréntesis del Trienio Liberal (1820-1823), tenemos noticia otra vez de Ramajo, según los lugares donde firma las composiciones de *Varios de poesía*, de su estancia en Montauban en 1825 y en 1826, pero también en Cantalapiedra (Salamanca), en una especie de exilio interior desde el cual confiesa haber redactado el plan de reforma del acento. Luego veremos que estas estancias en el extranjero y en otro pueblo cercano al suyo propio de Ciudad Rodrigo pueden estar conectadas a su relación con la familia Onís, formada por diplomáticos y escritores en los siglos XVIII y XIX, y por bibliotecarios y filólogos, como el gran Federico de Onís, en el XX (Beltrán de Heredia y Onís 1986).

Correlacionada con tal ideología liberal, que entronca con el jansenismo a la española, es la fuerte crítica a frailes, monjas y a la misma Semana Santa que realiza en la *Apología del asno*, donde también se burla de la Real Academia Española, de su mismo director y en especial de su diccionario (ver 4).

Aparte del interés intrínseco que puede despertar la figura del peculiar personaje que es Ramajo, merece la pena sacar su obra del olvido en el que se encuentra como contrapunto al discurso oficial de la Real Academia, que también poseía sus más fervientes y fervorosos defensores en la época, tal como Antonio Balbina Lozano. El

dicho Balbina era gaditano, opositor a la Real Escuela de San Telmo (sita en Sevilla), profesor de ortografía en el Seminario “de dicha ciudad”, humilde maestro de primeras letras en la villa de Huelva, y como tal autor de un *Diálogo ortográfico* que quedó manuscrito, en el que intentaba divulgar los preceptos académicos –sobre todo en materia de ortografía y pronunciación– entre su público escolar onubense, mostrando una devoción extrema por la RAE, a la que llama en repetidas ocasiones “mi madre, la Real Academia”, en términos análogos a los que emplea para dirigirse a la Virgen del Carmen como “mi madre Maria Santissima del Carmen” (cf. Pons Rodríguez/Sáez Rivera 2012: 217).

Una vez establecido un canon en los estudios historiográficos (cf. Escavy Zamora 2005), podemos aplicar la práctica derridiana de la deconstrucción (Derrida 1967: 25; Powell 1998: 104-105), por la cual el resaltar el margen historiográfico que es Ramajo nos permite en contraste entender mejor el núcleo, centro o cuerpo del canon, en este caso sobre todo las obras académicas coetáneas. Adentrarnos en áreas poco exploradas de los estudios historiográficos se hace posible también en la actualidad por la ventaja que suponen herramientas como los catálogos colectivos en línea, así el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB),⁴ que nos ha facilitado por ejemplo encontrar el manuscrito de *Varios de Literatura* guardado en la Biblioteca Lázaro Galdiano, y cuyo catálogo se había volcado en el CCPB por iniciativa del director de la Biblioteca, lo cual facilita la investigación y difusión de sus fondos. Igualmente PARES (Portal de Archivos Españoles)⁵ es un recurso utilísimo que nos ha permitido ponernos sobre la pista de algunos de los sucesos biográficos de Ramajo (como podremos ver en 2) y la Bayerische Staatsbibliothek tiene digitalizados gran parte de sus fondos, de modo que la *Theoretisch-Praktische Lehre* está accesible en línea,⁶ aparte de que KVK (Karlsruhe Virtueller Katalog)⁷ también nos ha permitido detectar información bibliográfica valiosísima.

2. Biobibliografía: todo Ramajo es uno y diverso, o la vida y obra multiformes de Manuel Lozano Pérez Ramajo

Una de las dificultades con las que nos enfrentamos al abordar la vida y la obra de Manuel Lozano Pérez Ramajo, esto es, su biobibliografía, es la variedad de formas con la que aparecen firmadas sus obras o la diversa manera por la que hacen referencia a él los diversos estudiosos que de él se han ocupado, como ya hemos apuntado en la introducción. En todo caso, tal variedad de denominaciones refleja lo ramificado de su sendero y tareas vitales y lo multiforme de su obra como polígrafo. Ramajo, como firma con más frecuencia y probablemente como prefería ser conocido (de ahí que así lo llamemos nosotros, aunque las referencias bibliográficas las señalaremos por Pérez Ramajo), aparece citado en las fuentes como Manuel Ramajo, Manuel Pérez Ramajo, Inmanuel Pérez Ramajo (con el nombre propio alemanizado, en la portada de la *Theoretisch-Praktische Lehre*), Manuel Lozano Pérez Ramajo,⁸ Manuel (o José) Pérez Sobrino y Ramajo,⁹ erróneamente como López Ramajo¹⁰ y firmó también con los seudónimos de Manuel Ojamar (Ramajo al revés), Un Asnólogo Aprendiz de Poeta o el Aprendiz de Poeta, y con la abreviatura R...o.

Todos estos nombres corresponden en todo caso a un solo hombre, nuestro Ramajo, nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca) en 1772 (Ossorio y Bernard (1903: 238), y del que tenemos noticias que estudió en la Universidad de Alcalá de Henares hacia 1790 y 1791, en concreto Teología, siendo sus profesores Antonio Garfías (curso 1789-1790) y Manuel Peña (curso 1790-1791).¹¹ En Alcalá coincidió con Francisco Antonio González

como estudiante, también sacerdote pero políticamente opuesto como ardiente realista, luego Secretario de la Real Academia, al que remitiría su Plan de Reforma del Acento, y que llegaría a catedrático de árabe y hebreo en la citada universidad complutense (Zamora Vicente 1999: 224).

De la misma generación que Diego Clemencín, con el que compartía el interés por el *Quijote* y por la ortografía, al contrario que este nunca llegó a académico, quedando por tanto marginado de la institución a la que de todos modos apela y a la que quizá le hubiera gustado pertenecer. En cuanto al momento de su muerte, esta llega en 1831 (cf. Ossorio y Bernard 1903: 368), en la misma década que su condiscípulo en Alcalá, Francisco Antonio González, cuya muerte acaece en 1833 (Zamora Vicente 199: 224), y que Clemencín, una víctima más de la epidemia de cólera de 1834 (Zamora Vicente 1999: 156). El mismo Fernando VII también murió en 1833 (Escavy Zamora ed. 2012: 16).

Aunque no tenemos prueba documental de que estudiara en la Universidad de Salamanca es probable que lo hiciera antes de asistir a Alcalá, como fue el caso de su amigo Francisco Sánchez Barbero, según la reseña biográfica que escribió Ramajo y que se recoge al frente de las “Noticias biográficas y juicios críticos” sobre Sánchez Barbero publicadas en la colección de los *Poetas líricos del siglo XVIII*, recopilada por Leopoldo Augusto de Cueto para la Biblioteca de Autores Españoles entre 1869 y 1875 (aunque nosotros citamos por la reedición posterior de Cueto 1952).¹² De todos modos Ramajo se encuentra en la órbita intelectual de la Escuela Poética de Salamanca, tanto él como Sánchez Barbero, en cuanto segunda generación de la escuela, tras el magisterio de Meléndez Valdés y José Iglesias de la Casa, al que Ramajo cita en su manual de español para alemanes,¹³ y a los que, según Ramajo (*apud* Cueto 1952: 551), Sánchez Barbero “buscó, y presentó sus primeros ensayos [poéticos], que no desaprobaron, ántes bien le alentaron á proseguir, dirigiéndole con sus consejos”, proceder y respuesta que quizá se pudo extender al mismo Ramajo.

Como se está comprobando, son muchas las similitudes de Ramajo con Francisco Sánchez Barbero: ambos nacen en la provincia de Salamanca, uno en Ciudad Rodrigo en 1772 y el otro en Moríñigo, un poco antes, más concretamente en el año de 1864 (Cueto 1952: 551). Asimismo, al igual que Ramajo, Sánchez Barbero fue un buen humanista, así como poeta castellano y latino (para Ramajo sobre todo esto último, *apud* Cueto 1952: 553), de ahí que publicara unos *Principios de retórica y poética* (Madrid: Real Arbitrio de Beneficiencia, 1805), según la detallada información bibliográfica que proporciona el mismo Ramajo (*apud* Cueto 1952: 552).¹⁴ No ha de extrañar, pues, la larga y sin duda entrañable amistad de los dos salmantinos, que los unió tanto en lo bueno, placentero e intelectual como en la comunión liberal de ideas y publicaciones periódicas que se castigó con idénticos pesares y destierros, pues Ramajo acompañó a su querido amigo Sánchez Barbero en el exilio en Melilla en 1815, ambos desterrados por Fernando VII debido a sus ideas liberales (Cueto 1952: 551, n. 1; Fuertes 2009: 83). Tanta era la amistad y la admiración de Ramajo por Sánchez Barbero, una especie de hermano mayor intelectual, que recopiló las poesías inéditas de su amigo y luego se las entregó a Mesonero Romanos, que a su vez se las transfirió a Cueto, el cual así pudo publicar las poesías inéditas de Sánchez Barbero en la colección de la BAE (1869-1875) (cf. Cueto 1952: 541-641). Esa misma monomanía recopilatoria en forma de manuscrito la aplicaría después Ramajo a su propia obra, aunque con la mala fortuna posterior de haber quedado en gran parte inédita, como veremos más tarde.

Siendo por tanto de ideología liberal (Robledo 2003: 71), Ramajo estuvo presente en el Cádiz de las Cortes y de la Constitución de 1812 como coordinador del periódico *El Conciso* (Cádiz, 1810-1813, Madrid, 1814), junto con Sánchez Barbero, claro está. Asimismo colaboró en la *Gaceta del Gobierno* con sede en Sevilla (1809-1810) (Gómez Imaz 2008 [1910]: 75, 156) y más tarde en Madrid (c. 1823), como señalamos en la introducción. En Cádiz hubo de coincidir Ramajo inevitablemente con Diego Clemencín, que como él fue redactor de la *Gaceta oficial de la Regencia* (Battaner 2008: 14), en lo que es otro paralelismo vital o simetría del destino entre el académico murciano comentador del *Quijote*, pero también gramático y ortógrafo, y el clérigo, poeta, polígrafo y políglota salmantino. Esta faceta periodística, política y satírica de Ramajo había sido hasta hace poco la más conocida, hasta el punto de que por ello aparece en uno de los Episodios Nacionales de Galdós, en concreto en *Memorias de un cortesano de 1815* (1875), y codo con codo textual con Bartolomé José Gallardo, lo que es indicativo del cariz ideológico e intelectual (pero también la hasta ahora no justipreciada talla histórica) de Ramajo:

–No olvidará usted los méritos y servicios de Gallardo. Fue el que estampó en letras de molde ‘que los obispos debían echar bendiciones con los pies, colgados de una cuerda’. Ahora recuerdo también que Ramajo, redactor de *El Conciso*, amenazó al Rey con la venida de Carlos IV si no juraba la Constitución (Pérez Galdós 2002 [1875]: 25).

En cuanto al fuerte carácter de Ramajo, por la independencia irónica de los inteligentes, y su profesión (también de fe), no extraña que Menéndez Pelayo (1948: 48) lo tildara de “clérigo zumbón”, y Comenge (1909: 379), en calificativos más numerosos y precisos, como “clérigo avinagrado y cariacontecido, misántropo y burlón”, debido quizá a los dardos envenenados que lanzaba como poeta de fuerte vena satírica.

Por último acerca de la vida de Ramajo, queríamos llamar la atención sobre la naturaleza viajera del personaje, primero *motu proprio* y después forzada. Así, por noticias encontradas en *Varios de poesía*,¹⁵ recopilación autógrafa de sus propias poesías, es probable su vinculación o cercanía al servicio diplomático, de modo que aparece presente en Dresde c. 1800 (hecho que explica que pudiera publicar en Leipzig la *Theoretisch-Praktische Lehre*) y en Petersburgo en 1803 (en donde firma la composición 100),¹⁶ aparte de que menciona a personas del círculo diplomático como Carolina de Onís, a la que dedica una composición.¹⁷ Tal vinculación con la familia Onís, estirpe de diplomáticos, no debería extrañarnos, como políglota con dominio del latín en el que escribe composiciones poéticas, y del alemán y el francés, idiomas que traduce. Esta rama de los Onís procede de Cantalapiedra, donde Ramajo terminaría sus días, quizá acogido por la familia Onís (fijémonos que Ramajo no vuelve a su patria chica de Ciudad Rodrigo, un pueblo mucho más grande y con gran importancia eclesial en la época; de nuevo hay aquí paralelismos con Clemencín, que en 1823 se retiró a la ciudad de Murcia en la que nació, cf. Zamora Vicente 1999: 156). Es hipótesis probable que Ramajo fuera capellán personal de la misma familia, de ahí que acompañara a los Onís en sus viajes y embajadas, por ejemplo a Luis de Onís cuando fue enviado a Sajonia en 1792 (un año después de las noticias que tenemos de Ramajo como estudiante en Alcalá), como puede que no resulte casual que Luis de Onís esté presente en Montauban hacia 1826 (Beltrán de Heredia 1986: 75-76), como el mismo Ramajo.

En todo caso, nuestro clérigo salmantino vuelve transitoriamente a España hacia 1801,¹⁸ en 1805 debió de andar por París¹⁹ y quizá apresuró su vuelta a España ante la invasión francesa, de modo que en 1808 ya debía de estar en Madrid, pues en los comentarios propios a su poema satírico contra la Constitución de Bayona, impreso que incorpora pegado en una hoja a la colección automanuscrita de *Varios de poesía*,²⁰ escribe lo siguiente:

Al volver los franceses á Madrid en Diciembre de 1808 temí alguna persecucion, con tanto mas fundamento quanto que por medio de una francesa, mi conocida, supe no ignorarse en casa del Embajador frances quien era el autor de este juguete. Por fortuna que en Enero de 1809 me fugué de Madrid para Cádiz, evitando así cualquier sorpresa.

Más tarde, la intensa vivencia del Cádiz de las Cortes y experiencias esperanzadoras conexas se cortan por el penoso suceso del exilio a Melilla en 1815, en el cual Ramajo y Sánchez Barbero hubieron de ser algunos de los damnificados por el “Manifiesto de los Persas” de 1814, que lanzó la caza de brujas ideológica de Fernando VII. Allí compartieron espacio y similar destino con figuras tan destacadas de la política, la cultura y la literatura como Argüelles, Calatrava y Martínez de la Rosa, según se puede deducir del manuscrito de *Diario de expediciones africanas* que escribió el mismo Ramajo.²¹ De vuelta a España, pese al sorprendente favor real con el que contó, al final del periodo liberal probablemente pensó adecuado poner de por medio los Pirineos, de modo que algunas composiciones de *Varios de poesía* aparecen firmadas desde Montauban (Francia) en 1826, así la composición denominada Porra: “Montauban Enero 1825”; allí debió de coincidir con Luis de Onís, y probablemente también con el hermano de Luis, Eugenio, que a la ciudad del sur de Francia se había retirado tras la invasión napoleónica y donde casó con una francesa (Beltrán de Heredia y Onís 1986: 24). De este autoexilio exterior, probablemente ya viejo y cansado, y medio ciego, pasaría al exilio interior de Cantalapiedra, donde debió de compilar varios manuscritos, sobre todo de sus obras, y desde donde firma en 1825 varias composiciones poéticas de *Varios de poesía*. De entre estas podemos destacar la que dedica “A la tertulia de Cantalapiedra”, el único alivio intelectual que debía de tener el pobre Ramajo en el aislamiento rural y provinciano de un lugar de Salamanca, por mucho que fuera la villa seno de los Onís. Es probable que ahí mismo se acabara la vida itinerante de Ramajo en 1831; al menos no volvemos a tener noticias biográficas o bibliográficas suyas de otro lugar tras 1828, cuando está fechado el manuscrito de *Varios de poesía* o *Mis ratos ociosos y disparates de Ramajo*. En 1828 están también fechadas dos composiciones desde Cádiz, así que es probable que del puerto gaditano partiera a más amables tierras, o también que se subiera allí a la barca de Caronte, a no ser que el manuscrito sea posterior y recopilado en Cantalapiedra, el caso más probable.

Con estas múltiples habilidades lingüísticas, literarias y políticas, la metalingüística y gramatical dio como fruto aislado impreso el manual de español para alemanes ya mencionado, pero también algunas obras y reflexiones manuscritas recogidas en el manuscrito *Varios de Literatura*. En todo caso, la fecunda y diversa obra de Ramajo como polígrafo se puede dividir en varios campos:

1) *Obras lingüísticas*

Aparte de la publicación en Alemania de *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache*

[‘Enseñanza teórico-práctica de la lengua española con la traducción interlineal de los ejemplos y diálogos’] (Leipzig: Schwickert, 1806),²² el mismo Pérez Ramajo, con la citada manía recolectora y estando algo pagado de sí mismo, recogió una serie de estudios propios de tema lingüístico en el manuscrito, probablemente autógrafo, denominado *Varios de Literatura, de Don Manuel Lozano Pérez Ramajo* [c. 1825], el cual se encuentra depositado en la biblioteca del Museo Lázaro Galdiano (Yeves 1988: 324-325).²³ Tal manuscrito posee diverso contenido ortográfico, gramatical y lexicográfico que se puede ver detallado en la ficha de descripción del apéndice, pero que resumimos siguiendo a Yeves:

- *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825*
- [Tratado sobre la gramática]
- [Tratado sobre la españolización de nombres extranjeros]
- *Suplemento a los sinonimos de Huerta*
- [Apuntes gramaticales]
- [Apuntes del Quijote]

2) Traducciones

La relación de Ramajo con el alemán no solo se muestra en la *Theoretisch-Praktische Lehre*, sino con su traducción al alemán de *La Comedia Nueva o el Café* de Leandro Fernández de Moratín como *Das neue Lustspiel oder: Das Kaffeehaus* (Dresde: Heinrich Gerlach, 1800), que firmó Ramajo bajo el seudónimo o anagrama de Manuel Ojamar –o sea, Ramajo al revés– (Harztenbusch 1904: 17, 97). Ambas obras de Ramajo están vinculadas por el hecho de que, al tratarse de una versión en páginas enfrentadas español-alemán,²⁴ probablemente estuviera destinada a la enseñanza del español, lo que explica que la versión fuera muy literal, crítica de Augusto Bobé en su edición de 1825 de las *Obras* de Moratín (pp. i-ii); la literalidad se puede explicar con que debería ayudar a entender mejor el texto original en español. Además, en el diálogo V al fin de la *Theoretisch-Praktische Lehre*, recomienda Ramajo la lectura de las comedias de Moratín, por lo que lo presenta como una autoridad lingüística (Pérez Ramajo 1806: 226).

A esta pieza traductora se puede añadir la traducción de la obra *La guerre des Dieux* (1796) de Évariste Parny, con el título *La ley de gracia triunfante y guerra de los dioses: traducción libre en verso ibérico-ortodoxo por el cristiano poeta Ludovico Garamanta* (En la Imprenta del Misal Romano, 1820), que le atribuye Harztenbusch (1904: 55) a Ramajo. En cambio, Aguilar Piñal (1995, 4523, vol. VIII) le asigna la traducción al Abate Marchena, lo que en todo caso indica la catadura ideológica de liberalismo radical de la que hacían gala tanto el clérigo Ramajo como el famoso abate traductor del *De Rerum Natura* de Lucrecio. Fuera o no Ramajo el traductor de Parny, conocía perfectamente el francés, de lo cual es prueba la traducción manuscrita de los *Nouveaux dialogues des morts* de Bernard le Bouyer de Fontenelle, con el título “Diálogos de Mr. de Fontenelle. Traducidos al castellano del original francés de la edición de Amsterdam de 1742 por don Manuel Lozano Pérez Ramajo” en el manuscrito misceláneo de *Varios de Literatura* (Museo Lázaro Galdiano), que arrancan con un prefacio que contiene la teoría traductológica de Ramajo (ver 3.3).

3) Poesía

Por último, las poesías al fin de *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Sprache. Leipzig. 1806* (ver en anexo ficha descriptiva del libro), firmadas con la abreviatura "R...o" (Ramajo), según una práctica habitual en él, incluso en los preliminares del mismo libro, no son flor de un día y veleidades de un gramático aficionado a la poesía, sino todo lo contrario: Ramajo era un fecundo y frecuente poeta de práctica cotidiana, que de vez en cuando se aplicaba a los estudios gramaticales. De ello es prueba una recopilación manuscrita y autógrafa de sus poesías de la que solo hemos podido localizar el volumen III, lo cual indica que quedan otros dos por localizar: *Varias poesías de Dn. Manuel Perez Ramajo. Tomo 3.º Disparates de Ramajo o mis ratos ociosos* [ms., 303 págs.] [1828] (Univ. CEU). Aparte de las numerosas poesías de *El Conciso*, que debían de ser muchas de su pluma, llegó a la imprenta su obra más afamada, la *Apología de los Asnos compuesta en renglones así como versos por un Asnólogo aprendiz de poeta* (Asnópolis: Rebusnópolis. 18349) y *Elogio del rebuzno ó sea Apéndice á la Apología de los asnos* (Rebusnópolis. 18349), firmadas con los pseudónimos Un Asnólogo Aprendiz de Poeta o el Aprendiz de Poeta, y con burlescos pies de imprenta que ocultan el pie de imprenta verdadero, según supone Palau (1948, 13899): Madrid, Agustín Álvarez, 1829. La obrilla hubo de tener cierto éxito, con reimpressiones y reediciones posteriores en 1837, 1868 y 1878, todo de nuevo según Palau (1948, 13899). Destaca la edición de 1837, con el título *El Asno ilustrado o sea la apología del asno*, bajo el seudónimo de J. J. Zeper Demicasa, por la incorporación de 172 glosas ("notas e ilustraciones") junto a los dos poemas satírico-morales de Manuel Lozano Pérez Ramajo, siendo las glosas en realidad obra del también clérigo, político y escritor navarro, amigo de Ramajo, José Joaquín Pérez Necochea, "extensísimas glosas en las que [Pérez Necochea] da muestra de su enorme erudición sobre literatura antigua y contemporánea suya, cuyos autores cita con textos, títulos y páginas" (Estornés Zubizarreta, s. a.).

3. Ramajo, azote de la Real Academia Española: críticas a la Ortografía, el Diccionario y la Gramática académicos

Ya en *Theoretisch-Spanische Lehre* apunta Ramajo maneras críticas contra la Real Academia Española a colación de la ortografía (Pérez Ramajo 1806: 194). Así, tras definir la ortografía como la parte de la enseñanza del lenguaje que enseña a proporcionar a las palabras su sonido recto y a escribir correctamente y según el uso lingüístico (Pérez Ramajo 1806: 194), Ramajo minusvalora implícitamente la labor realizada y realizable a este respecto por la Academia al señalar que "Nosotros los españoles nos hemos, no obstante, molestado poco en perfeccionar y simplificar nuestra ortografía: nos queda, pues, aún mucho por hacer, y nunca alcanzaremos su perfección probablemente —como se efectúa para todas las lenguas—".²⁵ Poco impacto parece haber tenido para él la *Ortografía de la lengua castellana* (1741) de la Real Academia Española y sus ediciones posteriores.

A continuación, presenta Ramajo los tres criterios que según él guían la ortografía española: etimología, uso y autoridad (similares pero no idénticos a los tres de la Academia: pronunciación, uso y etimología, cf. Esteve Serrano 1982: 70-72). Respecto a estos tres criterios, Ramajo se muestra pesimista: "[I]a etimología es con frecuencia menospreciada; el uso cambia constantemente, y la autoridad no todo el mundo la sigue".²⁶ Esta autoridad que no todo el mundo sigue no es otra que la Academia, lo cual

no quita que sea menospreciada: Ramajo matiza que acerca de no seguir autoridad “los alemanes saben más que nosotros los españoles, pues si bien nosotros no todos seguimos la autoridad de nuestra Academia de la Lengua Castellana, tampoco la menospreciamos: nuestras palabras están generalmente mejor fijadas que las alemanas”,²⁷ en ese *nosotros* de no seguidores académicos claramente Ramajo se incluye. Ramajo es por ello un testimonio de que el predicamento de la Academia en esa época no era absoluto e incondicional.

De esos tres pilares de la ortografía española, Ramajo destaca como principal el segundo, el uso, como el más importante para los españoles, lo cual es un problema para los extranjeros que son el público de esta gramática, pues resulta difícil hacerse con el uso, y más viviendo en el extranjero (cf. Pérez Ramajo 1806: 194). En ese caso de vivir en el extranjero, Ramajo propone leer “las mejores obras y los clásicos” (“die Besten Werke und Klassiker”), aunque tampoco son garantía absoluta para reconocer las mejores voces y expresiones, pues ¿quién dice hoy “Desfacer tuertos – la vuestra fermosura etcétera?” (Pérez Ramajo 1806: 194). Esto es, aunque Ramajo no emplea exactamente la palabra “arcaísmo”, se trata de arcaísmos que uno podría encontrar, por ejemplo, en el *Quijote*. Como de hecho era frecuente aprender español mediante lecturas de clásicos en forma de crestomatías o libros de lectura (el mismo Ramajo proporciona unas lecturas poéticas al final de su obra, con autores clásicos como fray Luis de León y Lope de Vega), no es de extrañar que Ramajo empedre su gramática para alemanes de numerosas observaciones diacrónicas para orientar mejor al aprendiz alemán de español, gustoso de las lecturas de los clásicos (cf. Sáez Rivera, en prensa). En todo caso, termina Ramajo este apartado introductorio sobre la ortografía señalando que los extranjeros pueden, pues, familiarizarse con las expresiones y la lengua a través de los buenos libros, si no aprehenden inmediatamente la ortografía al completo. Al proponer la lectura de buenos libros, repite opiniones similares de Ambrosio de Salazar en *Espejo de la gramática en diálogos* (1614), con un par de siglos aproximadamente de diferencia (cf. Sáez Rivera 2008: 228-229).

El hecho de que Ramajo incluya un apartado sobre ortografía en una gramática para extranjeros no debe sorprender, pues era una costumbre en este género gramatical ya desde el siglo XVIII y más aún en el XIX (cf. Sáez Rivera 2011, 2014), no solo obsesión personal. Dentro de ese interés por la ortografía, Ramajo destaca –eso sí– por su originalidad al no seguir ciegamente a la RAE. Dado su interés por el acento, destaca también que no empiezan sus consejos ortográficos por la ortografía de las letras, sino directamente por el acento (tras la introducción ya comentada, “§. II. Von dem Accent un dem richtigen Ton der Wörter”, Pérez Ramajo 1806: 199).

En *Theoretisch-Praktische Lehre* adelanta ya algunas de sus ideas sobre el acento (Pérez Ramajo 1806: 194-199). Siguiendo una visión tradicional del acento, impregnada de las lenguas clásicas como el latín, considera todavía la diferencia entre sílabas cortas/largas (que equivale *grosso modo* a átonas/tónicas), y siguiendo una visión contrastiva implícita con otras lenguas que conocería su público alemán (como el francés), Ramajo comienza aclarando que solo existe un acento en español: el agudo, y explica que cada palabra solo puede tener un acento, pero que no todas las palabras lo tienen (Pérez Ramajo 1806: 194-195); aunque no lo explicita, parece que se refiere al acento gráfico, dentro de su deseo de simplificación gráfica.

Las reglas que proporciona Ramajo para reconocer el correcto sonido de cada palabra son en principio nueve, aunque enumera 10, saltando por errata de la 7 a la 9 (Pérez Ramajo 1806: 195-197), las siguientes (Ramajo primero plantea la regla y luego las excepciones):

- 1) Los monosílabos son de por sí largos y no requieren acento (se presupone gráfico) sobre la sílaba, como *con, por, sus, das, des, lo, al, mas*, etc. Excepción: lo que hoy llamamos acento diacrítico, esto es, el que sirve para distinguir unos monosílabos homónimos de otros: *sé/se, dé/de, qué/que, él/el, sí/si, mí/mi, tú/tu*, y las conjunciones *é, ó, ú*, así como la preposición *á*.
- 2) Los monosílabos que terminan en dos vocales, la última de las cuales es siempre larga: *fie, leo, sea, fio, pio, nao, tea, lio, dia*, pero *fió, vió, pió, lió, fuí, fué*.
- 3) Cada palabra, tenga las sílabas que tenga, y termine en vocal, tiene la penúltima sílaba larga y no necesita por tanto acento (gráfico): *tome, esta, ame, juzque, pinto, este, brillo, tribu, fili, puedo, tiento, torpe, ella, sastre* (2 sílabas); *amara, penetro, celebre, limite, animo, trabajo, estado, culpable, tesoro, arrastra, humilde* (3 sílabas); *exercito, vaticino, considero, atesoro, solcito, cortesano, enramada, admirable, continente* (polisílaba). Excepción: Si otra sílaba, y no la penúltima, es larga, lleva acento gráfico: *tomé, está, amé, juzgué, pintó, esté, brilló; amára, penetró, celebré, limité, animó, trabajó, célebre, límite, ánimo, época, ímpetu, alelí, vaticinó, consideró, atesoró, solicitó, exercitó, solcito, ejército, catástrofe, católico* [sic], *quádrupedo* [sic], *utilísimo, hermosísimo, primorosísimo*.
- 4) Las palabras que terminan en las combinaciones vocálicas *ae, ao, ea, eo, ao, oe, oo*, así como *ia* en los verbos, no se acentúan (gráficamente), pues la primera vocal es larga: *idea, atrae, correa, sarao, acarro, deseo, canoa, corroe, Feixoo, seria*. Excepción: si la sílaba penúltima o la última vocal es larga, se marca el acento: *deseó, acarreó, férreo, empóreo, héroe*.
- 5) En aquellas palabras que terminan en *ia, ie, io, ua, uo, ue* y *gue*, se consideran las dos vocales cortas, al formar diptongo, y por ello no se acentúan: *vario, glorio, varia, odio, delirio, continuo, codicio, elogio, ingenio, continua, deliria, codicia, progenie, deliquio, imperio, prudencia, ceremonia, reverencia, emisferio, vaticinio, averigue, continencia, vigilancia, ministerio, patrimonio*. Excepción: Si una de las dos vocales es larga, se acentúa: *varió, glorió, cubrió, poesía, porfía, odió, continúo, codició, delirió, elogió, ingenió, continúa, poderío, desafío, desafié, continué, reditúe, reditúa, melancolía, filosofía, armonía, fantasía*.
- 6) En las palabras en las que se pone *-s* o *-es* para formar el plural en nominativo plural, o en los verbos la misma *-s*, se mantiene el sonido y la misma regla sobre el acento, siendo la única excepción *carácter* (en plural *caractéres*): *tomes, estas, tribus, amaras, celebres, tesoros, exercitas, vaticinas, consideras, atesoras, amarémos, amarás, límites, épocas, alelíes, ímpetus, ejército, etereos, héroes, continuos, continuas, progenies, imperios, patrimonios, emisferios, varios, glorias, ceremonias, poesías, porfías, continuas, effectúas, continúes, desafíes, poderíos, melancolías*, etc. Otra excepción: los verbos a los que se adjuntan uno (*me, te, se, le, lo, la, los, las*) o dos (*melo, selo, senos*), etc., aunque mantienen el mismo sonido, se marca el acento sobre la sílaba larga. Así, *oye, da, persuade, dixo, teniendo, tomen*, pero *óyeme, dáselo, persuádele, díxonos, teniéndolo, tómense*.

- 7) Las personas de los verbos que terminan en *ia* no necesitan ningún acento (como antes se ha dicho, en concreto para la regla 4), porque *ia* se considera larga de por sí: *amaria, temia, dividia, dividiría, temeria*, etc. La excepción se produce cuando se termina la palabra en tres vocales, en las que *i* debe marcarse con acento: *leía, oía, contribuía, veía, imbuía*.
- 8) Las palabras que terminan en *ay, oy* o *ey* no necesitan acentuarse, pues estas sílabas se consideran largas: *ley, rey, buey, estoy, convoy, fray, hay*.
- 9) Las palabras que terminan en *ui* no llevan acento porque son de todas formas largas, a no ser que el acento deba recaer en la *i*, como en *distribuí, imbuí*, etc.

Se puede considerar como regla 10 la regla sobre las palabras que terminan en consonante (Pérez Ramajo 1806: 197-199). Así, Ramajo comenta que las consonantes en las que terminan las palabras españolas son *d, l, n, r, s, z* y *x*, así como *b, c, g, m* en varias palabras extranjeras. Todas estas terminaciones se toman como largas, y no necesitan acentuarse, con las siguientes excepciones (Pérez Ramajo 1806: 197-198):

- *b, c, g, m*: *Jacob, Abacuc, Agag, Amsterdam*.
- *d*: *dad, Ciudad, mitad, considerad, fidelidad, sed, coged, retened, reconoced; id, salid, permitid, ardid, contribuid, Aod* (solo en palabras extranjeras); *salud, atahud, juventud, ingratitud*.
- *l*: *al, real, cristal, virginal, hospital, pedernal, el, papel, quartel, laurel, lebrel, tropel, cartel, vil, marfil, sutil, tamboril, albañil, sol, caracol, parasol, arrebol, Saul, azul*.
- *n*: *dan, afan, cordovan, perillan, ademan, ten, desden, bayben, sarten, parabien, ruin, clarin, mastin, espadin, jazmin, con, cañon, blason, corazon, nacion, un, segun, betun, algun, ningun*.
- *r*: *dar, telar, tutelar, preservar, considerar, ser, pertenecer, menester, alquiler, rosicler, ir, salir, introducir, pervertir*.
- *s*: *das, demas, ademas, mas, Tomas, des, cipres, despues, cortes, trabes, desinteres, anis, tos, Jesus*.
- *z*: *paz, audaz, capaz, rapaz, incapaz, alxedrez, tez, sandez, doblez, almirer, feliz, perdiz, terliz, infeliz, coz, arroz, atroz, hoz, arcabuz, avestruz, luz, testuz*.
- *x*: *carcax, relo, box, almoradux*.

Las excepciones las formarían aquellas palabras que terminen en estas sílabas y sean cortas, por lo que deben llevar la tilde en la sílaba larga (Pérez Ramajo 1806: 198-199):

- *b, c, g, m*: estas son todas largas.
- *d*: *áspid, huésped, césped*.
- *l*: *útil, fértil, débil, árbol, ángel, difícil, inverisimil* [*sic, i. e. inverosímil*]
- *n*: *jóven, márgen, númen, volúmen, imágen, origen*; en los verbos se acentúan o no las siguientes formas terminadas en *n*:
 - *amaban, temían, salían; áman, témen, sàlen* [*sic*]: estos no se acentúan con frecuencia.
 - *amáron, temiéron, saliéron; amarán, temerán, saldrán; ámen, téman, salgán*, estas tres últimas formas nunca se acentúan; *amarían, temerían, saldrían*, tampoco; *amáran, temiéran*,

saliéran, amásen, temiésen, saliésen, los tres últimos no se acentúan; *amáren, temiéren, saliéren*, tampoco nunca.

- r: *néctar, alcázar, azúcar, almíbar, carácter*; todos los infinitivos de los verbos, que acaban en *ar, er, ir* tienen la sílaba final larga sin necesidad de marcarla gráficamente.
- s: *Cárlos, dósis, ménos, miéntras, apénas, entónces, ántes*; los verbos tienen el acento de la siguiente manera: *ámas, témes, sáles, amémos, temémos, salímos*, con frecuencia sin acento; *améis, teméis, salís*; *amábas, temías, salías*, con frecuencia sin acento; *amábamos, temíamos, salíamos, amábais, temías, salíais, amáras, temerás, saldrás, amarémos, temerémos, saldrémos, amaréis, temeréis, saldréis, ámes, témas, sálgas* (estos tres últimos sin acento); *amaríamos, temeríamos, saldríamos, amaríais, temeríais, saldríais, amáras, temiéras, saliéras, amáremos, temiéramos, saliéramos, amárais, temiérais, saliérais, amases, temieses, salieses, amásemos, temiésemos, saliésemos, amáseis, temiéseis, saliéseis, amáres, salières, amáremos, temiéremos, saliéremos, amáreis, temiéreis, saliéreis*.
 - 1.^a advertencia (repite el contenido de la regla 6): si se añaden uno o dos pronombres, todas las personas deben llevar acento, como en *témenlo, sálense, temíaslo, amémoslo*, etc.
 - 2.^a advertencia (repite el contenido de la regla 7): si se juntan en un verbo tres vocales o más, se debe marcar el acento gráfico, como en *imbuíais, contribuían, veían, veíais, contribuíamos, veíamos, excluíamos, huíamos*.
 - Según Ramajo, esta es la regla correcta del acento en los verbos, pero no ha podido seguirla siempre en este manual porque prefería que los principales aprendieron antes a pronunciar correctamente que a escribir el acento gráfico (aquí sí lo explicita, cf. Pérez Ramajo 1806: 199).
- z: *lápiz, Cádiz*, etc., como también los patronímicos *Pérez, Sánchez, López, Díaz, González*, que sin embargo muchas veces aparecen acentuados.
- x: *fénix*, etc.

Hasta aquí las reglas ortográficas para el acento en Pérez Ramajo (1806), donde el autor por fecha de publicación no pudo aún incorporar (ni criticar) la octava edición de la *Ortografía de la lengua castellana* de la Academia, la de 1815, a la que tantos dardos dedicaría posteriormente y que tantos cambios introdujo, pero no tanto en materia de acento, ya que, tras la reforma de la tercera edición de la *ORAE* (RAE 1763: 108-121), la doctrina académica en el punto de la acentuación no se retocó hasta la *GRAE* de 1870 y la de 1880, en las secciones de materia ortográfica (Esteve Serrano 1982: 435-438; 445-449). Ello explica no solo que esta parte sobre el acento en la gramática de Ramajo muestre visiones teóricas similares a las académicas coetáneas, al conceptualizar la naturaleza del acento como primariamente cuantitativa y no de intensidad, sino que se propongan *grosso modo* las mismas reglas ortográficas, e incluso en idéntico orden expositivo, empezando por los monosílabos, siguiendo con las palabras acabadas en vocal y pasando luego a las que acaban en consonante.

Esos dardos se concretan en el *TRATADO sobre el Acento de la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825* que ocupa las hojas 4r-38v del manuscrito de *Varios de Literatura* de la Fundación Lázaro Galdiano, el cual, aparte de una serie de preliminares, incluye un “Plan ortografico del Acento” (pp. [1]-36) y unas “Observaciones sobre el Plan ortográfico del Acento, y sobre el Cap. II. de la Parte 2.^a de la Ortogr. de la Leng. Castell. de la edicion de 1815, y remitidas á la R.¹ Academia Española” (pp. 37-56). Como se ve, Ramajo no considera la novena edición de la *Ortografía* académica, la de 1820, que en realidad no modifica la de 1815, pues se trata de una mera reimpresión (cf. RAE 1815: 76-90; RAE 1820: 76-90).

En la “Advertencia” (pp. a-b) inicial al tratado explica Ramajo cómo, dónde, cuándo y por qué se ha aplicado a esta propuesta gráfica. Así, en primer lugar el salmantino comenta que llevaba tiempo reflexionando sobre cómo realizar “una reforma útil en el Acento de la Lengua Castellana, de modo que desapareciese la incertidumbre y la confusión en esta materia” (p. a), al menos desde principios del siglo XIX, cuando publica su *Theoretisch-Praktische Lehre* en el que ya hay algunas propuestas al respecto. Esta confusión ortográfica la achaca Ramajo en cierto modo a la RAE, de cuya ortografía afirma sin contemplaciones que “presenta este punto [la Ortografía] del modo mas indeterminado y confuso” (p. a), aunque concede que la obra académica le ha sido muy útil “para las comparaciones, combinaciones y aclaraciones que era preciso hacer, si habia de tenerse un resultado fijo y seguro”.

Como ya hemos señalado, Ramajo confiesa que este plan es fruto de sus ociosidades (por no decir soberanos aburrimientos) en Cantalapiedra:

En mis ratos ociosos me dedique en esta villa á este trabajo tan arduo como fastidioso, y despues de multitud de observaciones, investigaciones y comparaciones forme un Plan ortográfico del Acento en un pliego de papel marquilla; y de este modo lo remití a la R[éal] Academia española [p. a].

Pese a nuestras pesquisas en el archivo de la RAE, ahí no se encuentra la versión del plan en papel marquilla, esto es, más o menos en tamaño folio,²⁸ como sí están las tablas de conjugación de los apuntes gramaticales, en una hoja de unos 50 cm por cada lado. Localizar esta versión en mayor tamaño que el del manuscrito de *Varios de literatura*, de 15,7 x 10,7 cm hubiera sido útil para trazar la historia crítica del texto, aunque de todos modos la copia personal de *Varios de literatura* parece la definitiva, pues se añaden algunos comentarios y correcciones respecto al plan original, como luego veremos.

También es de lamentar no haber conservado el plan en su formato original porque se hubiera podido comprobar mejor la intención de presentarlo de esa manera que Ramajo explica a continuación:

Su forma en el referido papel presentaba un Plan ó Mapa, mediante el cual se tenia de un golpe de vista cuanto pudiera desearse; y podía servir para saber inmed[iatamen]^{te} de cualquier dificultad en las sílabas que se dudase llevar acento; así como en un Mapa puede buscarse una capital, una ciudad, un puerto, así en este Plan ó Mapa, mediante el encabezamiento de los párrafos podía buscarse cualquier término ó vocablo, a fin de saber al punto si debía llevar acento, ó escribirse sin él (Pérez Ramajo 1825: a-b).

La analogía de Ramajo del plan ortográfico con un mapa es tremendamente interesante. En primer lugar, supone un desplazamiento de los métodos taxonómicos típicamente biológicos que inspiran el pensamiento lingüístico del siglo XVIII (*cf.* Foucault 1968) a los cartográficos, tras una era de largos viajes que se potencia aún más en el siglo XIX, con un mayor perfeccionamiento de la cartografía unida a la mejora de los métodos de impresión (Crone 2000). Se genera así un procedimiento sinóptico (o panóptico, por retomar otra palabra de obsesión foucaultiana, *cf.* Foucault 1976) que podría haber tenido una gran fortuna represora o normativa. En segundo lugar, remite a una metáfora de la ciencia como cartografía de la realidad que permea el debate epistemológico moderno sobre Lingüística, y la imposibilidad de crear un mapa o una teoría lingüística que pueda dar cuenta de todos los aspectos del objeto de estudio (*cf.* López Serena 2006), un mapa de escala 1:1 como aquel sobre el que bromea Borges en “Del rigor en la ciencia”, el famoso cuento de *Historia universal de la infamia*, que cuenta la historia de un mapa de un imperio que tiene el mismo y desastroso tamaño del imperio (Borges 1971 [1935]: 136).

Tras esta “Advertencia”, el mismo Ramajo recoge el intercambio de cartas que hubo con la Academia: las dos cartas que envía el salmantino a través de un particular (que iba a Madrid) para Francisco Antonio González, una como Secretario de la Docta Casa y otra personal como antiguo condiscípulo suyo en Alcalá, así como la respuesta única de González a ambas cartas, comunicando la acogida por la Academia de la propuesta de Ramajo.²⁹ El hecho de que este remitiera dos cartas no debe extrañarnos, pues era procedimiento habitual en la época enviar propuestas a la Academia a través de un académico conocido, para asegurarse de que el envío no caía en saco roto, perdido en el marasmo de múltiples apelaciones realizadas a la Academia.³⁰

En la primera carta, Ramajo se dirige a González como “V. S.” (*vuestra señoría o usía*)³¹ y comienza señalando que se toma la libertad de remitir adjunto su plan ortográfico del acento y las observaciones sobre el capítulo II del acento en la *Ortografía de la lengua castellana* de 1815, sin más guía y objeto que “los progresos en la perfeccion ó sea menor imperfeccion de nuestro idioma” (Pérez Ramajo 1825: b). A continuación confiesa su opinión de creer “haber fijado enteramente en este Plan la acentuacion de todas las voces castellanas con reglas sucintas, claras y muy perceptibles” (p. c), y advierte: “pero no todas son conformes á las que enseña la Academia”. Por todo ello se dirige a González como secretario a fin de que lo presente a la Academia, de modo que esta lo examine y analice para resolver “lo que tuviere por conveniente”.

En la segunda carta, Ramajo escribe en el encabezamiento “Sr. D. Fran.^{co} Ant Gonzalez” y se dirige a él como “Estimado condiscípulo:” y siempre mediante “V.” (equivalente a “usted”) que denota una relación de conocimiento y amistad, pero no en exceso. Repite que envía adjuntos los documentos ortográficos, añadiendo: “todo ello resultado de multitud de comparaciones y combinaciones de varios años, recopiladas ahora en la época de mi ociosidad” (Pérez Ramajo 1825: d). También coincide esta carta en señalar la perfección del plan y su falta de conformidad con los presupuestos académicos, y matiza o precisa su petición de revisión, que la debería llevar a cabo “algun Académico, pero Académico de mucha sorna y de mucha paciencia, pues la materia es fastidiosa hasta dejarlo de sobra”. Concreta, además, que la propuesta debe ser examinada no solo en sus partes sino en totalidad, razón por la cual el plan “le he formado en un pliego a manera de mapa, evitando así el hojear, volver atras &c, que es

mayor impertinencia” (Pérez Ramajo 1825: d). Solicita a continuación Ramajo a González que le informe del parecer de la Academia, especialmente de las dificultades que pudiera encontrar la Docta Casa para poder incorporar las críticas a su propuesta y mejorarla (Pérez Ramajo 1825: e). Continúa Ramajo confesando que ha actuado con rigor, pero que es menor al que realmente observa, con lo que critica fuertemente a la Academia indicando los numerosos puntos erróneos que encuentra en la *ORAE* (1815); el pasaje no tiene desperdicio y merece ser aquí consignado:

Verá V. en las Observ[acione]s sobre la Ortografía que la censuro con rigor; pero allí nada digo de lo mucho que pudiera manifestar. A V. en particular diré que en la tal Ortografía hubo la mayor incuria y negligencia. Solo en el Prólogo hay mas de 30 faltas de acentuacion; y en el todo de la obra pasan de 130 sin las 7 de la fe de erratas: ya ve V. que todo esto no es una friolera en una pequeña obra, dada a luz por la Academia, y en donde la mayor parte de las faltas son contra las mismas reglas que enseña.

Como se ve, Ramajo denuncia que los usos escritos³² de la misma *ORAE* no coinciden con los usos prescritos, tras lo cual se despide de su compañero de estudios: “Consérvese V. bueno &c.”

González responde el 30 de julio de 1825 en carta personal al “Sr. D.n Manuel Pérez Ramajo” dirigiéndose a él en los más amables y correctos términos, como “Mi estimado condiscípulo” y siempre de “V.” (o sea, “usted”). En la carta González señala que “en Junta ántes de ayer” tuvo la satisfacción de leer el Plan y las Observaciones de Ramajo, con la siguiente acogida:

Agradó sobremanera, tanto mas cuanto conviene V. en la mayor parte con lo que presentó hace algun tiempo [inserto interlínea: sobre el mismo asunto] el S.^r Clemencin. Se acordó pues que unas y otras se tengan á la vista cuando se haga otra edicion de la Ortografía, y que por mí como Secretario se recuerde al tiempo oportuno para nombrar una comision que examine los trabajos de V. y de d[ic]ho Señor; y que los redacte para que recayga luego la aprobacion del Cuerpo, y salga á luz la obra con tan justa mejora. Determinó asimismo la Academia se diesen á V. las mas espresivas gracias por su celo &c. (Pérez Ramajo 1825: f-g).

Termina González indicando a Ramajo que si requiere “oficio por separado” lo puede hacer inmediatamente (lo que nos confirma que esta es una contestación personal, no como Secretario) y se despida celebrando “saber de la existencia de V.”. Con esta contestación por “carta particular” Ramajo se da por satisfecho, al saber que la Academia está enterada de su propuesta y finaliza añadiendo que “tenia hechas varias observaciones sobre faltas del Diccion[ari]o de la Academia; pero no las remitia por no tenerlas todas a mano” (Pérez Ramajo 1825: g).

Las informaciones que proporciona González sobre la recepción de la propuesta de Ramajo son parcialmente correctas: el 28 de julio de 1825 leyó los escritos remitidos por Ramajo, según consta en el libro 20 de actas en el archivo académico:

Nota.

El Jueves 28 de Julio de 1825 por no haber asistido mas que los S.^{res} anotados al margen [al margen izquierdo: Navarrete. / Bucareli./ Arriaza. / Caicedo /

Gonzalez.] no se juntó la Academia, y se continuó la lectura de artículos del Diccionario hasta Sello.

En seguida se leyeron unas observaciones sobre el plan ortográfico del acento que remitía D.ⁿ Manuel Perez Ramajo autor asi de aquellas como este, y concluido el tiempo / prescrito se suspendió la lectura para continuarla en otra junta de que certifico.

[Rúbrica]

Ahora bien, como se observa, la reunión no contó como Junta al faltar *quorum* y no se terminó la lectura ese día, por lo que González respondió quizá antes de tiempo para apaciguar lo antes posible a su vehemente compañero de estudios. En el 4 de agosto de 1825 sigue sin haber *quorum*, pero se termina de leer la propuesta y se decide tener en cuenta:

Nota

El Jueves 4 de Agosto de 1825 no se juntó la Academia por no haber asistido mas q[ue]. Los S.^{res} espresados al margen. [Al margen izquierdo: Navarrete. / Bucareli. / Arriaza. / Caicedo. / Gonzalez.]

Se continuó la lectura del plan ortográfico y de las observaciones sobre el mismo hasta su conclusión. La Academia le oyó con gusto, y acordó que se den gracias al autor, y q[ue]. asi el plan como las observaciones se unan á otros trabajos q[ue]. sobre esta materia conserva la Acad[emi.]^a para q[ue]. unidos se reconozcan / y tengan presentes en la 1.^a edición q[ue]. se haga de la Ortografía.

Se continuó la lectura de artículos del Dicc[ionari].^o hasta Hacer semblante de que certifico.

[Rúbrica]

La propuesta de Clemencín de la que habla González en su carta, y que debería formar parte de los “trabajos q[ue]. Sobre esta materia conserva la Acad[emi.]^a” se menciona en el acta académica de 18 de mayo de 1815.³³ Según el acta de 17 de mayo de 1808, Clemencín formaba parte de la Junta de Ortografía junto con Cabrera, Romanillos, Conde y Peña, por lo que no extraña que hiciera la propuesta mencionada sobre el acento. En su comentario al *Quijote*, también realizaría el sabio murciano apreciaciones ortográficas (Escavy Zamora ed. 2012: 28-31). López Ruiz y Aranda Muñoz (1948: 25) mencionan este discurso ortográfico, pero no parece constar copia en los archivos académicos; en todo caso, su propuesta sería probablemente similar a la contenida en las póstumas *Lecciones de gramática y ortografía castellanas* (1842), cuya edición moderna en facsímil ha preparado y prologado Escavy Zamora (Clemencín 2012); como estas lecciones estaban vinculadas a la labor en la juventud de Clemencín como preceptor de la condesa-duquesa de Benavente y el duque de Osuna (Escavy Zamora ed. 2012: 20), reproducen al fin y al cabo ideas muy anteriores, que habrían sido concebidas en la época que nos ocupa o serían muy similares a estas.

Parece que ambas propuestas, tanto la de Ramajo como la de Clemencín, hubieron de ser tenidas en cuenta en la novena edición de la *Ortografía* (1826), aunque más bien como mero acicate para la mera reimpresión de la *Ortografía* según la plana y renglón de 1820, hasta el punto de que se presenta también como novena edición, de modo que en realidad no se introdujo ninguna modificación sobre los acentos (*cf.* RAE 1815: 76-

90; 1820: 76-90; 1826: 76-90). Más interesante resulta que paralelamente se produce una edición “pirata” de la Ortografía académica en Londres en 1825, por y para los exiliados liberales en la capital inglesa, con el título completo de *Ortografía de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española. Décima Edición. Conforme en todo á la última de la misma Academia*. Londres: Imprenta española de M. Calero. No. 17, Frederick Place, Goswell Road.³⁴

En todo caso, la propuesta de Ramajo en *Varios de literatura* no es muy distinta de la presentada en *Theoretisch-Praktische Lehre* y tampoco se aparta grandemente de la doctrina académica, más allá de presentarse originalmente a manera de cuadro sinóptico en papel marquilla (como una especie de cartilla), de definir explícitamente conceptos, seguir un orden expositivo más claro y realizar una formulación más precisa, explícita y sin contradicciones o imprecisiones, al contrario de la Academia.

El *Tratado sobre el Acento de la lengua Castellana remitido á la Real Academia Español en Julio de 1825* de Ramajo se divide en dos partes principales:

- 1) “Plan ortografico del Acento.” (pp. [1]-36)
- 2) “Observaciones sobre el Plan ortográfico del Acento, y sobre el Cap. II. de la Parte 2.^a de la Ortogr. de la Leng. Castell. de la edicion de 1815, y remitidas á la R.^l Academia Española.” (pp. 37-56)

La estructura interior de ambas partes resulta similar, tras unas “Advertencias preliminares” para el “Plan ortográfico” (etiquetadas como “§I”) una serie de secciones a las que especularmente en las “Observaciones...”, tras una introducción, se van realizando comentarios, puntualizaciones y críticas concretas a la Academia.

Para mejor comprensión del plan de Ramajo, presentamos a continuación los títulos de las secciones (que él llama “párrafos”) y luego nos dedicaremos a explicar su contenido y señalar las “Observaciones” que se aplican correspondientemente:

- §. I. Advertencias preliminares (pp. [1]-4)
- §. II. De los monosílabos, acabados en consonante, ó en una ó mas vocales (pp. 5-7)
- §. III. De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en consonante (pp. 8-11)
- §. IV. De las dicciones de mas de una sílaba, cuando acaban en una sola vocal (pp. 12-14)
- §. V. De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en dos ó mas vocales (pp. 15-17)
- §. VI. De las dicciones de dos ó mas sílabas, en las que es necesario poner acento en una de dos vocales juntas que no son finales y De los Adverbios acabados en mente (pp. 18-19)
- §. VII. Seccion 2.^a del §. VI. Del acento en los Adverbios acabados en mente (p. 20)
- §. VIII. De las dicciones, en que se unen dos, tres y aun mas vocales, de las que una necesita acento, como secuela del §. VI (pp. 21-24)
- §. IX. De la acentuación en las inflexiones de los Verbos (pp. 25-31)
 - Seccion 1.^a. De los Monosílabos con inflexion (pp. 26-27)
 - Seccion 2.^a De las dicciones de dos ó mas sílabas de los Verbos con inflexion (pp. 28-31)

§. X. De los Verbos con incremento de partículas enclíticas (pp. 32-36)

En las “Advertencia preliminares” (pp. [1]-4) se aclaran y definen los conceptos con los que se va a trabajar en el resto del plan. Así, se diferencia claramente entre el *acento* como elemento gráfico que indica donde recae el acento fónico, el cual se define como intensidad (donde “carga la pronunciación”), pero se califica como tono (marca “sílabas *aguda*”) o longitud (sílabas “*larga*”), esto es:

1.^a = Acento es aquella nota ó señal, que se pone sobre alguna sílaba, con el objeto de indicar que sobre ella carga la pronunciación, y ser por consiguiente sílaba *aguda* ó *larga* (Pérez Ramajo 1825: 1)

La definición es más rica que la del manual en alemán porque se introduce el concepto de tono agudo junto al de longitud.³⁵ Sigue de todos modos coincidiendo esta nueva propuesta de Ramajo con la antigua impresa en Leipzig al indicar que hay un solo acento, agudo o largo, con el añadido de que el circunflejo lo ha desechado ya la Academia (Pérez Ramajo 1825: 1), de hecho ya en la *ORAE* de 1741, donde se indica que “*se ha de usar de la virgulilla, que de la izquierda sube á la derecha*, por ser la mas fácil de escribir, ó formarse, y de la que se sirven los Latinos para demostrar el acento agudo [cursiva en el original]” (RAE 1741: 246). Repite también con respecto a la otra propuesta que “[n]o en todas las dicciones es necesario el acento, ni tampoco hay dicciones que lleven mas de un acento” (Pérez Ramajo 1825: 1). Añade aquí Ramajo una llamada de atención sobre la necesidad de saber gramática y la posición del acento fónico para ser consciente del uso del acento, siendo el primer factor un factor especialmente director en su propuesta gráfica. Para ello, según Ramajo, se deben tener presente nueve factores, de la *a* a la *i* (Pérez Ramajo 1825: 2-4), que etiquetamos con una denominación (que ponemos en cursiva cuando no la emplea el autor original):

- a) El *número de sílabas de la palabra*, pudiendo ser de una sílaba (monosílaba), de dos (disílabas) o de tres o más sílabas.
- b) La *terminación*, en el sentido de si “las dicciones acaban ó en consonante, ó en una vocal, ó bien en dos y aun tres vocales”, con la observación de que “[e]n dos consonantes solo acaban algunos Patronímicos, ó términos extranjeros” (Pérez Ramajo 1825: 2). Como caso especial, y por ello anotado, se presenta “*entreoia*” como “dicción que acaba en cuatro vocales” (Pérez Ramajo 1825: 2), compuesto de “*entre*” y “*oir*”.
- c) Los *encuentros vocálicos*: dos vocales en una sola sílaba, formando por ello *diptongo*, o bien tres vocales igualmente en una sola sílaba, en forma de *triptongo*.
- d) La *morfología*, al poder ser las palabras “simples, derivadas, compuestas, de inflexión, ó de incremento con partículas enclíticas”³⁶ (Pérez Ramajo 1825: 2), según características que se especifican en los puntos siguientes (*e, f, g, h*).
- e) Se considerarán “indistintas” las voces clasificadas como “simples, derivadas y compuestas”, en el sentido de que la estructura morfológica no cuenta para la acentuación, sino solo la letra final (Pérez Ramajo 1806: 3).
- f) “Las dicciones de *inflexión*” son el nombre (que incluye implícitamente, claro está, al adjetivo) y el verbo, variando el primero en caso y número, y el segundo en modo, persona y tiempo.
- g) Las “[d]icciones de incremento con partículas enclíticas” las define Ramajo como “aquellas, á cuya final se agrega alguna ó algunas otras sílabas; y solo tienen lugar en los Verbos” (Pérez Ramajo 1825: 3).

h) Las “partículas enclíticas” son los pronombres “me, te, se, nos, os, le, lo, la, les, los, las”, pudiendo “concurrir dos y á veces tres juntas como dame, dásela, castíguese-mele”, aparte de que también se pueden construir en lo que hoy llamamos futuros analíticos: “antiguamente también se usaron los Verbos he, ha, han, como en darselehan” (Pérez Ramajo 1825: 3), observación diacrónica que también se localiza en Pérez Ramajo (1806: 135).

i) Los “vocablos que se llaman esdrújulos” son aquellos de tres o más sílabas que, independientemente de que acaben en consonante o en vocal, “tienen breves las dos últimas sílabas”, por lo que se deduce que la anterior a la antepenúltima es larga, en el sentido de que recae en ella el acento fónico y gráfico. Ramajo termina aclarando que estas dos últimas sílabas suelen tener la combinación consonante + vocal (CV), aunque a veces pueden entrar los grupos consonánticos “br, y tr, como en célebre, barómetro, pentámetro & quíntuplo” (Pérez Ramajo 1825: 4).

Termina Ramajo la sección I con una nota en la que advierte que las reglas que siguen después se aplican a todas las palabras (él emplea la palabra “dicciones”) de la lengua castellana, “exceptuando únicamente las inflexiones de los Verbos en la segunda Persona de Singular de los Tiempos (nó en el Imperativo) y en las primeras, segundas y terceras del Plural, para las cuales se ha hecho un párrafo aparte” (Pérez Ramajo 1825: 4). Concluye Ramajo señalando que para averiguar si un vocablo lleva o no acento (en el sentido de ‘tilde’), basta atender a “su letra final” y a la sección correspondiente donde se enseñe la regla de “aquella final” (Pérez Ramajo 1825: 4).

Antes de pasar a desgranar cada una de estas reglas, vamos a comparar estas “Advertencias preliminares” con la introducción a las “Observaciones sobre el Plan ortográfico...” (pp. 37-38), y con la observación a la sección primera del Plan, que son precisamente las “Advertencias preliminares”.

Así, en esta introducción se exponen claramente las intenciones ortográficas de Ramajo, que son las siguientes:

Estinguir enteramente de las voces de nuestra Lengua Castellana el signo del Acento, ó minorar estos en lo posible, debería ser el objeto principal de una buena reforma; pero siendo ya casi imposible lo primero, é inasequible lo segundo sin acumular excepciones ni evitar la confusión, solo resta hallar el medio de fixar en un todo reglas determinadas, sucintas, claras y perceptibles que sirvan de guía principal é infalible en la acentuacion, aunque sea á costa de aumentar el número de los Acentos (Pérez Ramajo 1825: 37).

Con tal objeto se ha realizado el plan, y para ello Ramajo ha “procurado observar, calcular y combinar muy detenidamente las voces de la Lengua Castellana, á fin de sacar un resultado seguro, claro y fijo, fundándolo en la naturaleza misma de las sílabas y atendiendo muy principalmente á aquellas, sobre que carga la pronunciacion” (Pérez Ramajo 1825: 38). Sigue Ramajo justificando por qué ha presentado el plan “en grande”, esto es, en un papel marquilla, siendo por la siguiente razón: “por seguir cierto método analítico y claro, confirmando con multitud de ejemplos las reglas que presenta” (Pérez Ramajo 1825: 38), aunque se ofrece a reducirlo a una tercera parte, o menos, “si la Academia tuviere à bien adoptarle”.

La introducción termina señalando que, como el Plan no sigue en varios puntos a la Academia, “no será acaso superfluo indicar aquí algunas observaciones tanto sobre este Plan, como sobre las reglas que se enseñan en la mencionada ortografía” (Pérez Ramajo 1825: 38). Pero acerca de la sección primera hay poco que observar: “Nada contiene este párrafo que no sea conforme á lo que la R[ea]¹. Academia enseña en su Ortografía”.

Volviendo al Plan, la segunda sección versa “De los monosílabos, acabados en consonante, ó en una ó mas vocales” (pp. 5-7), constando de dos reglas.

La primera indica que no hay que acentuar “los monosílabos acabados en consonante, ó en una ó mas vocales, á no ser que sobre la última cargue la pronunciacion, ni aunque á la consonante final precedan dos vocales” (Pérez Ramajo 1825: 5). Por la larga lista de ejemplos, la excepción es “Vió, dio” (Pérez Ramajo 1825: 5), a la que se une otras dos excepciones clasificadas como tales:

1) “Excepcion 1.^a”: los monosílabos con tilde que hoy llamamos diacrítica (“aquellos monosílabos, en los que se ha introducido el uso del acento para distinguirlos de otras iguales dicciones de diferente significacion”), a lo que se unen “algunos Pretéritos Perfectos de Indicativo [comenta Ramajo en nota que en realidad todos, algo que no había incluido en el plan original] y su Imperativo acabados en e, i” (Pérez Ramajo 1825: 5). A continuación se inserta una lista comparativa de monosílabos con y sin tilde en el que destaca la propuesta original de Ramajo para “No” vs. “nó”, entre otras analizadas luego en las observaciones:

De, preposicion: dé, imperativo de Dar.

Dó, adverbio, usado por donde.

El, artículo: él, pronombre personal.

Mi, adjetivo: mí, pronombre personal.

No, simple negación: nó, adverbio negativo.

Que, relativo y partícula: qué, pronombre interrogativo, ó de admiracion.

Si, partícula condicional: sí, pronombre personal, y adverbio afirmativo.

Tu, adjetivo: tú, pronombre personal.

Dé, imperativo de Dar: dí, imperativo de Decir, y pretérito perfecto de Dar.

Sé, imperativo de Ser.

Vé, imperativo de [tachado: Ve] Ir: ví, Pretér[ito]. De Ver.

Há suele tambien usarse en las espresiones de: tiempo há que &.

2) “Excepcion 2.^a”: se acentúan gráficamente las conjunciones, “é, ó, ú”, la preposición “á” y la “ó” de admiración o exclamación. Se ejemplifican todos los casos con una sola oración, probablemente para dar facilidades mnemotécnicas: “Juan é Ignacio á la ida ó á la vuelta han de ver á Madrid ú otro lugar inmediato” (Pérez Ramajo 1825: 6-7). Aparte, en una nota típicamente ramajiana, el salmantino comenta su verdadera opinión al respecto: “(b) En carta posterior al Secretario de la Real Academia que se debia dar un puntapié a los acentos á, é, ó, ú. De nada sirven” (Pérez Ramajo 1825: 6). La carta no se conserva en los archivos académicos.

La segunda regla sigue una mediación morfológica: los monosílabos a los que se añade “inflexion” (más bien el morfema de plural) y pasan por ello a ser disílabos no se marcan con acento “por suponerse larga la vocal radical” (Pérez Ramajo 1825: 7). Sobre los monosílabos a los que se adjunta un clítico, remite aquí Ramajo a la sección correspondiente.

En las “Observaciones sobre el §. II” (pp. 39-40) se explican las novedades introducidas, que son más bien de detalle y de deducciones de usos escritos de la Academia, como bien comenta el mismo Ramajo:

Las reglas espuestas [sic] en este [tachado: Plan] § son las mismas que enseña la R[ea]l. Academia en su Ortografía; pero aquí se hallan mas especificadas y algo aumentadas (Pérez Ramajo 1825: 39).

Las novedades que Ramajo señala introducir son las siguientes:

- 1) Acentuación de la primera persona del pretérito perfecto que sea monosílaba, “sobre lo cual la R[ea]l. Academia nada ha fijado en su Ortografía”, realizando un uso escrito que cae en contradicciones, “puesto que se ve en su Ortografía pág. 58 l. 8 ví, y en la 79 lin. 13 vi.” (Pérez Ramajo 1825: 39).
- 2) Acentuación de la segunda persona monosílaba del imperativo, sobre lo que la Academia tampoco da uso prescrito, pero realiza uso escrito: “en su Ortografía pag. 80. Lin. 5. Se pone sé como Imperativo de Ser” (Pérez Ramajo 1825: 39).
- 3) Acentuación gráfica de sí y nó como adverbios de afirmación y de negación, respectivamente, y del ó exclamativo-admirativo.
- 4) Tilde en *há* (“Tiempo há que le ví”), y añade Ramajo: “y aun pudiera adoptar la Academia ponerlo en só y en dó” (Pérez Ramajo 1825: 40), por lo que la propuesta del salmantino podía haber sido aún más avanzada.

De retorno al “Plan ortográfico del acento” nos encontramos con la sección III “De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en consonante” (pp. 8-11), con tres reglas.

La primera de las reglas de la sección empieza poco original pero inmediatamente se añaden nuevas propuestas. Así, se propone que las palabras de dos o más sílabas que acaben en consonante no se acentúen, “por considerarse ya la última como aguda ó larga”, con la excepción de los nombres patronímicos o apellidos (sobre los que se comenta en la tercera regla) y con la aclaración de que la “inflexion nada hace variar” (Pérez Ramajo 1825: 8). Esta regla se complementa con la siguiente (segunda de la sección), que indica que “si la pronunciacion cargare sobre otra sílaba que no sea la última, sobre aquella deberá ponerse acento” (Pérez Ramajo 1825: 8), exceptuando de nuevo los patronímicos. En los ejemplos aclaratorios se incluyen solo palabras agudas para ilustrar la primera regla (*Abad, Capaz, Alguacil, Facistol, Atropellar, Aguijonear, Particularidad*, etc.), y tanto palabras llanas como esdrújulas para aclarar la segunda regla (*Ágil, cráter, Lúnes, Tibio, Exámen, Énfasis, hipótesis, Aristóteles*, etc.), y se propone la excepción de que aunque en los plurales debe seguirse las mismas reglas destaca el caso diferente de *caractéres* de *carácter* (Pérez Ramajo 1825: 9).

La segunda regla afecta a los *pluralia tantum*, esto es, “[l]os acabados en s, que parezcan ser de inflexion, por ser adverbiales ó Plurales sin Singular” (Pérez Ramajo 1825: 9), que según Ramajo deben seguir las reglas a y b de la primera sección y llevar por ello tilde en la penúltima sílaba, a no ser que sean esdrújulos, caso en el que llevan tilde en la antepenúltima sílaba. Los ejemplos resultan especialmente aclaratorios en esta formulación de la regla un poco confusa: “Bófes, láres, lláres, mánes, púches, /

Albricias, caléndas, complétas, exéquias, / Livianos, maítines, Penátes. / Alicátes, angarillas: / Trébedes, vísporas, víveres, Matemáticas” (Pérez Ramajo 1825: 10).

Por último en la sección, la tercera regla concierne a los nombres patronímicos, que según Ramajo deben seguir las reglas generales, a no ser que terminen en *-s* o en *-z* (terminaciones muy usuales de apellidos en español, por cierto), los cuales “siguen reglas inversas, es decir. / Los acabados en s y en z, siendo breve la sílaba final, no llevarán acento, pero le tendrán si fuere larga” (Pérez Ramajo 1825: 10), de modo que se marcarían con tilde los apellidos agudos (como *Alós*, *Cortés*, *Muñoz*, *Ortiz*, etc.) y los esdrújulos (como *Cárdenas*, *Dávalos* o *Álvarez*).

La crítica de Ramajo a la Academia respecto a esta sección, conforme se aclara en “Observaciones sobre el §. III” (pp. 40-41) se centra en la vaguedad e indeterminación de las reglas dadas por la Academia:

Las reglas expuestas en el Plan acerca de las voces acabadas en consonante se hallan dadas por la Academia en su Ortografía, pero vaga é indeterminadamente; por ej. en la pag. 80. lin. 9 dice: “En la anteúltima se acentuarán como en estas voces arbol, vírgen, martir, crísis, alférez.” Bien se ve que esto no es una regla sino una mera insinuación sin apoyo que pueda servir de guía.

Lo mismo sucede, cuando en la pag. 89. lin. 19 dice: “En la antepenúltima también se acentuarán, como en régimen, Júpiter, Aristóteles, énfasis, éstasis, Génesis.”

Frente a estas imprecisiones académicas defiende Ramajo su plan como que “determina y fija estas reglas en todas las clases de pronunciación de voces acabadas en consonante, y lo hace solo con dos reglas concisas, claras e inteligibles” (Pérez Ramajo 1825: 41). Reflexiona además Ramajo que a lo mejor a la Academia le costaría aceptar la segunda regla sobre los *pluralia tantum*, “pero si han de tenerse reglas fijas, seguras, claras y con las menos excepciones posibles, no podrá dejarse de admitir esta regla” (Pérez Ramajo 1825: 41), y propone que, como en realidad esta regla es una matización de la número 1ª, debería aparecer fundida con esta si la Academia adoptara su plan.

Cierra Ramajo esta observación indicando que la regla sobre los patronímicos también abunda y mejora una regla académica que solo hablaba de los acabados en *-z*, mientras que él añade las necesarias aclaraciones sobre los acabados en *-s*, pues, [p]or las reglas de la Academia nunca se sabría si era Valdes, ó Valdés, Ordaz ú Ordáz” (Pérez Ramajo 1825: 42).

Se dejan los monosílabos para empezar a adentrarnos en los polisílabos en “§. IV. De las dicciones de mas de una sílaba, cuando acaban en una sola vocal” (pp. 12-14), con una sola regla muy sencilla desglosada en dos puntos:

1º (a) Las dicciones de mas de una sílaba, cuando acaban en una sola vocal, no deben acentuar, por considerarse esta como breve, y como aguda ó larga la penúltima. La inflexión nada hace variar.

(b) Pero si la pronunciación cargare sobre otra sílaba que no sea la penúltima, sobre aquella hay que poner acento (Pérez Ramajo 1825: 12).

Esto es, las llanas terminadas en vocal no se acentúan (son al fin y al cabo el patrón más frecuente en español), pero las agudas terminadas en vocal y las esdrújulas sí. La copiosa ejemplificación lo aclara, con ejemplos como “Alma, bebo, come, drama,

droga, esta” (Pérez Ramajo 1825: 12) o como “Animó, ánimo, célebre, celebré, cálculo, / calculó, círculo, circuló, crítico, criticó” (Pérez Ramajo 1825: 13).

Las críticas de Ramajo sobre el punto análogo en la *ORAE* (1815) radica en la imprecisión de los usos escritos, frente a la claridad y concisión de su propuesta: “Las dos reglas bien sucintas de este párrafo abrazan cuantas se dan en la Ortografía, con la diferencia que en este Plan estan claras y concisas, sin fijar y aun confusas” (Pérez Ramajo 1825: 42). Tras lo cual se dedica a dar ejemplos concretos de esos dislates académicos, indicando con precisión donde está la imprecisión, y normalmente proponiendo mejoras; merece la pena transcribir los pasajes en cuestión:

En efecto no puede ser regla fija sino confusa y sin apoyo el decir: “En la última sílaba se acentúan las voces, allá, café, dejó, Perú, Bercebú” (ortogr. pag. 82 lin. 1). Esto es meramente indicar y no fijar; insinuar y no determinar; advertir y no dar punto de apoyo que sirva de guía segura.

Puede decirse lo mismo de otra insinuación hecha en la pág. 82. lin. 3. “Y generalmente las primeras y terceras personas de Singular del Pretérito y Futuro de Indicativo de los Verbos, como amé, conocí, amó, amaré, conoceré, amará, conocerá,” pues además de no ser sino una mera indicación, tampoco es exacta esta idea, y bien se manifiesta su poca seguridad en la palabra generalmente. En efecto, para alguna mayor claridad debía expresarse que se trataba de los Verbos Regulares, pues en quise, quiso, contraje, contrajo, contravine, contravino &c no tiene lugar la insinuación.

En la pág. 82. lin. 12 se dice: “Y en la misma se acentuarán los compuestos de Verbo y Pronombre, que con el incremento de este pasaren á ser esdrújulos, sin atender á la circunstancia de no estar acentuados en el simple, v. gr. mírame, óyeme, sépase.” tan que en realidad sea esto cierto, es explicarlo solo por ejemplo y no por reglas fijas. Además que esta insinuación pertenece á la regla vaga, dada una línea antes en la misma pág. en los ejemplos cámara, cántico &c.

En la pág. 81. lin. 20 dice: “Esceptuarse de esta regla las personas de los pretéritos perfectos y futuros de indicativo de los verbos, á que se añade algun pronombre, como encogíme, cogíte, halléle, hablaráme, escapóse, enseñóme, daréte, quitaránse, comeránlo; las cuales se acentuarán en la penúltima conservando el acento que tienen en el simple”.

Esta insinuación está fundada en los ejemplos; y para que hubiese sido exacta debió expresarse que se trataba de los Verbos Regulares, cuando su última sílaba acaba en vocal acentuada, pues que no comprende á los Irregulares, súpola, dispúsola, contravínele &c.

En la pág. 82. lin. 20 se advierte que en la cuarta sílaba acentuarán los esdrújulos compuestos de un verbo y dos Pronombres, como búscamelo &c, y se olvida de enseñar la acentuación de los Verbos con tres incrementos, v. gr. castíguesemele.

Nótese que las observaciones son más detalladas que la sección correspondiente de las reglas del Plan.

Siguiendo con los polisílabos, se ocupa Ramajo en la sección quinta “De las dicciones de dos ó mas sílabas, cuando acaban en dos ó mas vocales” (pp. 15-17), con dos reglas que siguen el mismo espíritu de la regla anterior, como se puede ver a continuación:

1.º (a) Las dicciones de dos sílabas [infraescrito: disílabas], cuando acabaren en dos vocales, o en tres, siendo la primera u, no se acentuarán por considerarse como larga la primera vocal.

(b) Pero si la pronunciación cargare sobre la última vocal, se acentuará esa.

[ejemplos]

2.º (a) Las dicciones de dos ó mas sílabas cuando acaben en dos vocales, y las precede aun otra sílaba, no deben acentuarse, por considerarse ya como diptongo la unión de las dos vocales últimas, ó como larga la sílaba anterior á ellas.

(b) Pero si cargare la pronunciación sobre alguna de las dos últimas vocales, sobre ella debe ponerse acento, [tachado: no siendo la última y, pues en tal caso no se acentúa a no ser en el verbo estóy.]

(c) Y si la dición acabare en tres vocales se acentuará la segunda, y las tres vocales formaran tres sílabas, á no ser que una de ellas sea u, precediéndole g.

[ejemplos] (Pérez Ramajo 1825: 15-17).

Con la usualmente abundante ejemplificación de Ramajo podemos aclarar estas poniéndolas en términos más modernos: no se acentúan las palabras llanas con hiato en el cual el acento fónico recae en el primer componente del hiato, como ocurre en *Brea, cae, Lee, Pua, tia, tio, Veo, vea, guía* o *guay*; en cambio, si el acento recae en el último componente del hiato, sí se pone tilde: *Fió, fié, frío, frié, lió, lié, leí, hui* (aunque en la actualidad no se pone tilde por considerarse diptongos, la pronunciación más frecuente en América, frente a la pronunciación hiática preferida en España: cf. RAE/ASALE 2010: 235-238). Para los disílabos, se pone tilde en las agudas terminadas en diptongo (*Aguó, agüé, Varió, vició, Deslié, Resfríe, esceptué...*), y en el primer componente de hiatos de palabras por ello llanas (*Esceptúe, pléo, corróo, resfrío, Bilbáo, saráo, himenéo...*), así como en hiatos de vocal cerrada tónica y vocales abiertas antes o después (*Caía, leía, veía, entreoía...*), pero también en un triptongo (*Paraguáy*).

De nuevo, las “Observaciones sobre el §. V” (pp. 45-53) van a ser mucho más largas que la regla misma del Plan, en este caso las observaciones de mayor extensión de todas las realizadas por Ramajo debido a que, como se ocupan del punto en el que el salmantino prevé mayor resistencia, más exhaustiva y contundente debe ser la argumentación en la que se denuncia de nueva la vaguedad, imprecisión, dispersión y confusión instaurados en los preceptos académicos:

Este párrafo podrá ser el que mas obstáculos podrá adoptar el Plan ortográfico del Acento; pero si han de fijarse de una vez y de un modo claro los Acentos, sin contentarse con reglas vagas, indeterminadas, esparramadas y confusas, será preciso adoptar toda la doctrina que aquí se enseña (Pérez Ramajo 1825: 45).

De esta manera, Ramajo se presenta como un aclarador y ordenador de la doctrina académica, habiendo deseado quizá haber formado parte de la Docta Casa, en la que podría haber puesto orden lingüístico. Por ejemplo, admite que la regla 1b es la misma que la académica, “pero en este Plan queda todo especificado y aclarado de un modo sucinto” (Pérez Ramajo 1825: 43), lo cual ilustra con la confusa regla académica y una propuesta de corrección, esto es, Ramajo actúa corrigiendo puntualmente como si formara parte del cuerpo académico:

Dícese en la Ortografía. pág. 83. lin. 18: “Las voces que terminan en dos vocales, y se componen solo de dos sílabas, no deben acentuarse en la primera, cuando en ella cargare la pronunciación, por ser esta la que comunmente tienen en castellano, como nao, brea, sea &c.”

Esta regla cierta está confusa; para que estuviera clara, debió espresarse así: Las voces que terminan en dos vocales, que formen dos sílabas &c. Así es como se especifica en el Plan, pues que no espresándolo con esta claridad pertenecerían á esta regla agu, fragüe, mutuo, ardua, heroe, serie &c, disílabos que terminan en dos vocales, y se componen solo de dos sílabas (Pérez Ramajo 1825: 45-46).

La lectura detalladísima que ha hecho Ramajo de la *ORAE* (1815), la misma que solo se puede hacer reverencialmente de los textos canónicos, en las que busca la revelación de todas las cábalas posibles, le lleva a conceder que la Academia reconoce bien su error porque añade una matización:

La Academia reconoció muy bien esto, porque inmediatamente añade pág. 84, lin. 4: “Siguen esta misma regla aquellas voces que acaban en ia, ie, io, ua, ue, uo, que por pronunciarse estas como diptongo quedan en la clase de voces de dos sílabas” (Pérez Ramajo 1825: 46).

Pero Ramajo sigue a la carga, respondiendo a esta matización académica con quejas en interrogación retórica de las inconsecuencias académicas, considerando que los hiatos con vocal abierta se pronuncian como diptongo (tendencia que hoy se produce en América, de ahí que *teatro* acabe diptongando en [tia.tro] en países como México):

Si esta razon es de alguna fuerza como efectivamente lo es; y poderosísima ¿porque no ha de suceder lo mismo con los acabados en oe y en ea como heroe, línea? A que estas cortas escepciones? Sin embargo, la Academia quiere que sea héroe (pág. 87. lin. 9[]) y línea (id. 11).

¿Y qué razon puede haber para que no entren en esta misma clase las voces de tres ó mas sílabas (supuesto ya el sólido fundamento de formar diptongo las dos vocales finales) en los acabados en ea, eo, como cesarea, eterea, momentaneo, purpureo, espontaneo, Mediterraneo &c? Realmente son voces, cuyas dos últimas vocales se pronuncian como diptongo, y por tanto no deben acentuarse, que es lo que se enseña en el Plan, y parece ser propio de la naturaleza de la acentuacion (Pérez Ramajo 1825: 46-47).

En fin, respecto a la acentuación de los encuentros vocálicos, Ramajo opina que en la *ORAE* “no se halla mas que indicaciones ó reglas sin apoyo sólido, siendo así que con una sola regla sucinta quedaria todo muy claro y perceptible” (Pérez Ramajo 1825: 49), la cual sería la siguiente:

Las voces de dos ó mas silabas, cuando acaben en dos ó mas vocales, no se acentuarán, á no ser que cargue la pronunciacion sobre una de ellas, y entónces será esta acentuada (Pérez Ramajo 1825: 47-48).

Según Ramajo, insiste, a esta regla se podrían reducir todos los confusos preceptos académicos al respecto, aunque realiza dos concesiones: 1) que la Academia tendría que abandonar las reglas ortográficas que había propuesto hasta ese momento, “pero este sacrificio atraeria la utilidad de fijar de una vez los Acentos de un modo claro, conciso é inteligible” (Pérez Ramajo 1825: 48); 2) que con su regla de Ramajo aumentaría el número de acentos (recordemos que en la introducción al Plan se desea reducir el número de tildes), “pero quedaria bien recompensado este aumento con la grandísima ventaja de tener en ellos ya una guia segura y perceptible” (Pérez Ramajo 1825: 48).

Continúa Ramajo aduciendo reglas perfectibles de la Academia, unas veces señalando sus errores:³⁷

En la Ortografía se dice (pág. 85 lin. 20) “se acentuarán tambien como en los nombres y verbos acabados en ee, ia, io, ua, ue, uo, v. gr. provée, filosofía, desvía, envíe, desafío, ganzúa, reditúe, graduó”.

Superflua sería esta regla, supuesta la anterior que abarca todo; y ademas que no es regla sino mera indicacion confirmada con ejemplos; y en todo caso podia haberse añadido: ó en la última, como envié, desafió, graduó; pero esto no seria mas que advertir, indicar, insinuar, y nó dar reglas.

Tampoco se halla una razon para que sea provée, y no sea tambien provéo, corréo, decáe, corróa, corróe que la Academia quiere (pág. 86. ult.) que sean proveo, decae, corroa, corro, corroe (Pérez Ramajo 1825: 48-49).

Otras veces propone el clérigo salmantino correcciones a partir del propio espíritu académico, simplemente resolviendo sus contradicciones:

En la pág. 86. lin. 4 dice: “Se esceptúan las primeras y terceras personas de Singular de los Pretéritos imperfectos de indicativo y Sujuntivo que acaban en ia, como yo convenía [*sic*], aquel convenia, yo tomaria, aquel tomaria, en los cuales no se acentúa la penúltima vocal, por ser siempre larga, y esta clase de voces muy numerosa.

Esta es ya una regla fija, ó mas bien una escepcion clara, sólida y perceptible; pero estriva en el fundamento de ser numerosas las voces de esta clase. Si esta razon tiene solidez, fácil es minorar el Acento en la Lengua Castellana. Tan numerosas son las voces en ia, como en e del Futuro Imperfecto; y si vale aquel motivo para ia, debe valer esta regla para e.

Regla: Siendo muy numerosas las voces que acaban en e acentuada de los Futuros Imperfectos, de los Verbos, se suprimirá el Acento, el cual se pondrá en los Pretéritos Imperfectos y Futuros de Sujuntivo para distinguirlos del Futuro Imperfecto de Indicativo (Pérez Ramajo 1825: 49-51).

Aunque Ramajo propone correcciones y mejoras en las reglas, también es consciente de los problemas nuevos que pueden acarrear. Por ejemplo, respecto a la regla anterior comenta lo siguiente, donde no quita que pese a todo siga defendiendo su Plan, que parece seguir la “navaja de Ockham”, muy acorde con su formación teológica: *Entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem*:

He aquí una regla que minoraria muchísimo el número de acentos; pero dando reglas por este estilo no habrá uniformidad, método ni orden en el grado, en que debe haberlos; y sin adoptar el Plan jamas podrá evitarse la confusion, ni se tendrá apoyo seguro en la materia. Acentúese toda vocal final, cuando sobre ella cargare la pronunciacion, [tachado: cuando] aunque se hallen dos, tres, ó cuatro juntas: acentúese aquella sobre que cargare, y se tiene una regla general clara, sucinta y perceptible (Pérez Ramajo 1825: 51).

Termina Ramajo estas observaciones de nuevo con una cita de la *ORAE* (1815) con sus debidas apostillas, que indican lo superfluo, confuso y plagado de excesivas excepciones de la formulación de las reglas académicas, sobre la que de nuevo el salmantino propone correcciones y mejoras:

En la pág. 86. lin. 13 se dice: “Asimismo se exceptúan las voces que fueren de tres ó mas sílabas, y acabaren en dos vocales, que se pronuncian juntas, formando diptongo, las cuales no se acentuarán en la penúltima por ser siempre larga, v. gr. las en ia, ie, io, como experiencia, concordia, enturbie, disturbio, imperio, y en ue, uo, como Nicaragua, desagüe, desagua.”

Esta regla es excelente, natural y clara; pero tambien superflua [tachado: y poco natural] y solo dirigida a mayor confusion y a multiplicar el n.º de los acentos, la excepcion, que luego se hace en la pág. 87. lin. 10 con las voces acabadas en ea, eo. Es preciso repetirlo. ¿A qué tantas excepciones que confunden cuando con una sola regla queda todo fijo y claro para los disílabos, trisílabos &c? O no han de tenerse reglas fijas y continuarse en confusiones, ó es preciso admitir la no-acentuacion en las sílabas anteriores á los acabados en dos ó mas vocales, cuando estas no llevan acento, diciendo:

Mutuo, linea, heroe, serie, limpio, arduo.

Residuo, continuo, disturbio, concordia, enturbie.

Cesarea, sufraganeo, cutaneo, Mediterraneo.

Continúo, continuó, enturbié &c.

Medéa, sonrío, sonrío, sonrío, sonrío, impío.

Valúo, valuó &c, recreó, recreó.

Esto es lo que dicta la naturaleza de las sílabas, y de la pronunciacion. De modo que fijadas estas reglas habrá voces que en un sentido lleven acento y en otro no le necesiten, á saber:

Sé, séa, séa, séan.

Sea, seas, sea, seamos, seais, sean.

Vé, váya, íd, váyan.

Veo, ves, ve, vemos, veis, ven.

En todo caso, si la Academia estuviere por las excepciones de los acabados en ia, y en eo, ea, pudieran dejarse, pero tales excepciones son superfluas, si han de minorarse las reglas fijas, que aclaren esta confusa materia de la acentuacion.

Si se dijere que el ia acentuado aumentaría mucho el número de acentos, sépase que no sería tan grande como á primera vista puede aparecer, pues en la conjugacion entera no se aumentan mas que dos acentos, porque otros muchos quedan suprimidos por esigir su naturaleza ir sin él, v. gr.

Daba, dabas, daba, dabamos, dabais, daban (Pérez Ramajo 1825: 50-52).

Frente a estas extensas observaciones, Ramajo va a ser mucho más parco respecto al resto de secciones de su Plan, que comentará conjuntamente, por lo que nos aplicamos a presentar a continuación tales secciones, tras lo cual volveremos a las observaciones.

Así pues, continúa el salmantino la cuestión ortográfica de las vocales e introduce otras en las dos siguientes partes (lo que él llama “párrafos”) del plan: “§. VI. De las dicciones de dos ó mas sílabas, en las que es necesario poner acento en una de dos vocales juntas que no son finales y De los Adverbios acabados en mente” (pp. 18-19) y “§. VII. Seccion 2.ª del §. VI. Del acento en los Adverbios acabados en mente” (p. 20).

Sobre los encuentros vocálicos en mitad de dicción proporciona Ramajo dos reglas, la primera con dos puntos y una nota:

1º (a) Cuando concurren dos vocales juntas en medio de diccion, y es necesario poner acento sobre una, deberá hacerse sobre aquella en que carga la pronunciacion, pues no es posible fijar reglas para todos los casos: sin embargo

(b) La sílaba au tiene el acento sobre la a = eo sobre la o = eu sobre la e = ie sobre la é = oi sobre la o = ua sobre la a = ue sobre la e

[ejemplos]

Nota. Debe advertirse que estas reglas son también generales a los Verbos, pero no cuando admiten incremento, y que una de sus dos vocales juntas lleve ya por sí acento fijo: v. g. Continúese, exceptúalo, varíelas, deslíese.

2º En las demás uniones de vocales no hay otra regla fija que la de atender a la letra sobre que carga la pronunciación y acentuarla.

[ejemplos] (Pérez Ramajo 1825: 18-19).

Por los ejemplos nos queda claro que, aunque Ramajo no emplee el término *diptongo*, se refiere en la regla primera a la acentuación de tales encuentros vocálicos, dando la regla actual de que la tilde recae en la vocal abierta (*Cáustico, Farmacéutico, Estiercoles, Coito, Acuático, Cuébano...*), pero también a hiatos de vocales abiertas (*Ideólogo, Poético, Alcohólico...*). En la regla segunda encontramos también tanto diptongos con la tilde en la vocal abierta (*Asiático, triángulo, Periódico...*) como hiatos con vocal cerrada tónica (*Simoníaco, demoníaco, Iliada, Priamo, Período*).

Relacionada precisamente con esta última regla de la sección VI, se plantea la siguiente sobre los adverbios en *-mente*, sobre los que se proporciona una regla similar a la actual: “Los Adverbios acabados en *mente* y que necesitan acento por ser propio de su Adjetivo inmediato, de que se derivan, le conservan en la misma letra” (Pérez Ramajo 1825: 20), con ejemplos como *Fértil, fértilmente; Estéril, estérilmente; Cándido, cándidamente; Sólido, sólidamente*, etc.

El “párrafo” siguiente se plantea también como continuación de otro anterior: “§. VIII. De las dicciones, en que se unen dos, tres y aun más vocales, de las que una necesita acento, como secuela del §. VI” (pp. 21-24). Empieza aquí Ramajo recordando que en la sección VI se había fijado que “para saber el uso de la acentuación cuando concurren dos ó más vocales juntas, no hay otra regla fija que la de atender a la vocal, sobre que carga la pronunciación y acentuar aquella” (Pérez Ramajo 1825: 21). Pero Ramajo ve necesario especificar todas las combinaciones vocálicas cuando se añade un “incremento” pronominal, de las cuales presenta una lista completa, la mayor parte de las veces con la debida ejemplificación (que nosotros suprimimos), excepto en los casos en blanco de *aa, ou, uu*: aa, ae, ai, ao, au, ay, ea, ee, eo, ei, eu, ey, ia, ie, io, oa, oe, oo, oi, oy, ou, ua, ue, ui, uo, uu, eai, eei, eia, iai,iei, oai, oia, uia, uie, uai, uei, uio, aiai, eiai, oiai, uiai, eoia, eoiai (Pérez Ramajo 1825: 21-24).

La siguiente sección, “§. IX. De la acentuación en las inflexiones de los Verbos” (pp. 25-27) es más compleja pues, tras una introducción, se desglosa en dos subsecciones: “Sección 1ª. De los Monosílabos con inflexión” (pp. 26-27) y “Sección 2ª. De las dicciones de dos ó más sílabas de los Verbos con inflexión” (pp. 28-31).

La introducción consiste en una “Advertencia” (Pérez Ramajo 1825: 25) desglosada en tres puntos:

Advertencia 1ª = El infinitivo de los Verbos, los Participios, el Gerundio, y las primeras Personas de los tiempos en Singular (en el Imperativo la segunda) siguen las reglas generales de la acentuación.

2.^a Todas las dicciones de la primera Persona de Singular de los tiempos (en el Imperativo la segunda) acaban en una ó mas vocales; en el Imperativo tambien en cons[onan]^{te}

Ama, teme, tomo, pedia, pedi, probaré

Sentiria, sacare, diere, varío, varíe

Tantéo, pelée, tanteé, graduó, [tachado: graduó]

Gradué, reia, entreoia &c.

3.^a = La penúltima sílaba de la primera Persona de Singular de los tiempos en las dicciones de dos ó mas sílabas (en el Imperativo la segunda Persona) es la Guia principal para la acentuacion de las inflexiones, aun cuando dicha sílaba varie de letra, ó se le aumente otra.

Por tanto, vemos como en las reglas de acentuación de Ramajo se produce una fuerte mediación morfológica, mucho mayor que en la actualidad. Tal mediación morfológica, que requiere el conocimiento de la gramática, como bien señalaba Ramajo en la advertencia al comienzo de su Plan, se detalla en las dos subsecciones de esta sección, así en la primera:

Seccion 1^a.

De los Monosílabos con inflexión

1.^o Si la primera Persona de Singular de los tiempos fuere monosílaba, acabada en una vocal con acento (véase §. II. N.^o 1 y la Escepcion) le consrvará en sus inflexiones, á no ser que agregándose otra vocal pase á esta el acento.

Dí, díste, dio, dímos, dístesis, dieron.

Ví, víste, vió, vímos, vísteis, viéron.

2.^o Si la primera Persona del Singular (la segunda en el Imperativo) fuere monosílaba, acabada en [supraescrito y tachado: consonante ó] una vocal sin acento, por considerarse ya como larga (§. II. N.^o 1.^o) continuarán sin él [tachado: en] las inflexiones, á no ser que sobre otra sílaba cargue luego la pronunciacion, en cuyo caso se acentuará esta.

He, has, ha, hemos, habéis, han.

De, des, de, demos, deis, den.

[tachado: Haz, haga, haría, hagan]

3.^o = Si la primera Persona del Singular fuere monosílaba, acabada en dos vocales sin acento, por considerarse como diptongo, no le tendrá tampoco en las inflexiones aun cuando la dos vocales lleguen á mudarse en una.

Voy, vas, va, vamos, vais, van

Doy, das, da, damos, dais, dan.

Soy, eres, es, somos, sois, son.

4.^o Si la segunda Persona del Imperativo acabare en consonante sin acento, porque ya se considera como larga, á no ser que cargue la pronunciacion sobre otra sílaba, en cuyo caso se acentuará esta.

Pon, ponga, pongamos, pongáis, pongan.

Sal, salga, salgamos, salís, salgan.

5.^o = Si la segunda Persona del Imperativo acabare en vocal con acento, continuará este en la misma sílaba en las inflexiones (á no ser que sobre otra cargue luego la pronunciacion), aunque varíe la letra.

Sé, sea, seámos, séd, séan.

Vé, váya, va[tachado: yá]mos, íd, váyan.

Dí, díga, digamos, decíd, dígan.

[tachado: *excrucior*] (Pérez Ramajo 1825: 26-27).

E igualmente en la segunda:

Sección 2.^a

De las dicciones de dos ó mas sílabas de los Verbos con inflexión

1.º = (a) Si la primera Persona del Singular del Verbo, esto es del tiempo, tuviera la anteúltima sílaba larga sin acento, continuará sin él en la inflexión aunque su vocal se mude en otra.

(b) Pero si en alguna de las inflexiones cargare la pronunciación sobre otra sílaba, se acentuará esta.

Ejemplos de la 1.^a clase

Amaba, amabas, amaba, amábamos amabais, amaban.
Diere, dieres, diere, dieremos, diereis, dieren.

Ejemplos de la 2.^a clase

Amo, amas, ama, amámos, amáis, aman.
Pido, pides, pide, pedímos, pedís, piden.
Pongo, pones, pone, ponémos, ponés, ponen.
Caygo, caes, cae, caémos, caés, caen.
Oygo, oyes, oye, oímos, oís, oyen.

2.º (a) Si la primera Persona del Singular del tiempo acabare en una vocal con acento, se conservará este en las inflexiones, aunque la vocal se mude.

(b) Pero si se le agregare otra vocal, y sobre esta cargare la pronunciación, pasa á ella el acento.

Ejemplos de la 1.^a clase

Amé, amáste, amó, amámos, amástes, amáron.
Tomé, tomáste, tomó, tomámos, tomástes, tomáron.

Ejemplos de la 2.^a clase

Perdí, perdiste, perdió, perdímos, perdistes, perdieron.
Oí, oíste, oyó, oímos, oístes, oyéron.

3.º (a) Si la primera persona de Singular [infraescrito: ó la 2.^a del Imperativo] acabare en dos ó mas vocales, de las que una ya lleve acento, le conservará en las inflexiones. Pero si cargare la pronunciación, en alguna de las inflexiones sobre la otra vocal, á ella se mudará el acento, aunque varíe de letra.

(b) = Los acabados en ia tendrán siempre acento sobre la i [supraescrito: y le conservan], á no ser que el ia sea imperativo, pues en tal caso puede variarse el acento; v. g. varíai, varíei, variád, varíeni.

Ejemplos de la 1.^a clase

Relée, reléo, releéd, reléan.
Gradúa, graduó, graduád.
Retrae, retráyan, retraéd, retráyan.
Provea, proveas, provea, proveámos, proveáis, proveán.
Tantée / Aféo / Releí / Varíe / Varié / Corróo / Corroí / Gradúe /
Gradué / Graduó / Graduó / Imbuí.

Ejemplos de la 2.^a clase

Daría, darías, daría, daríamos, daríais, darían.

Releía, releías, releía, releíamos, releíais, releían.
Atribuía, atribuías, atribuía, atribuíamos, atribuíais, atribuían.

4.º Si la primera Persona del tiempo (que en el imperativo es la segunda) fuere disílaba acabada en dos vocales sin acento (véase §. V. 1º. A) continuará [supraescrito: el tiempo] sin él en las inflexiones, á no ser que cargue luego la pronunciaci^on sobre otra, en cuyo caso [tachado: pasa á] esta se acentuará.

Vea, veas, vea, veamos, veais, vean.
Cae, cayga, caed, caygan.

5.º Si la Primera Persona, acabada en oy, llevase acento [tachado: véase §. V. 2. B], deberán acentuarse todas sus inflexiones en la misma sílaba, aunque se mude la letra.

Estoy, estas, esta, estamos, estais, estan (Pérez Ramajo 1825: 28-31).

Por último la sección décima se ocupa “De los Verbos con incremento de partículas enclíticas.” (pp. 32-36), con una introducción con aclaración de conceptos, seguida de dos secciones con sus propios apartados:

§. X

De los Verbos con incremento de partículas enclíticas

Advert. 1ª. Las reglas que van á darse comprenden á todos los Modos, tiempos y Personas, sin escepcion.

2ª. Los Verbos admiten uno, dos y aun tres incrementos (véase §. I. h), pero tres apénas se usan.

3ª = Las letras en que acaban los Verbos son a, e, i, o, d, l [supraescrito: n], r, z.

Sección 1.ª

De los monosílabos con incremento

(a) Los monosílabos con un incremento no se acentúan, á no ser que por sí mismos lleven ya el acento.

Dadle, vanse, salte, verla, dasle, vese.
Tenlo, dannos, darse, base, hazlo.
Díles, véte, séo, víose, díole.
[tachado: Darle]

(b) Los monosílabos con dos ó tres incrementos, se acentuarán sobre la sílaba, en que cargue la pronunciaci^on, que es la anterior al primer incremento.

Dársela, dáselo, póntelo, ténselo.
Dánmelo, vertelo, házsela, dárselo.
Dínoslo, déselo, vísela, víoseme, díonoslo.
Víosela, dárselohan.
Téntelo.

Sección 2.ª

De los Verbos de dos ó mas sílabas con incremento de partículas enclíticas

(a) Las dicciones de dos ó mas sílabas con un incremento, si acabaren en d, n, z, del imperativo, o r del infinitivo, no se acentuarán.

Tomadlos, pedidle, poneros, tenednos.
Cogedle, partirse, sacadla, deshazlo.
Atacarle, disponedlos, detenerse, minorarle.

- Presentarnos, conservarlo, destruirlo.
 Recuperarlo, inhabilitarse.
 Particularizarnos, inhabilitaros.
- (b) Las dicciones de dos ó mas sílabas con un incremento, cuando por sí mismos tienen ya acento, le conservan en la misma sílaba, aunque agregándose otra nueva vocal, pasará á esta el acento.
 Pedíle, quitóla, tomóse, sentólos.
 Pidióle, partióso [*sic*], temiónos, sintióle.
 Atacóle, amaréla, destruyóse, consumióse.
 Pedíala, pidieronle, creyeronlo.
 Recuperóse, inhabilitaránnos,
 Particularizaríase, imposibilitáronme.
- (c) Las dicciones de dos ó mas sílabas con un incremento, cuando por sí mismas no llevan acento (véase §. Iv. [tachado: 2]1ª) le admiten sobre la sílaba en que carga la pronunciacion, y que es la antepenúltima.
 Dándome, témola, ámase, tómolos,
 Sácasle, véase, témenle, cógenla.
 Tomándole, amábala, consérvanlos.
 Constrúyese, contádose, pidiéndoles.
 Recuperándonos, inhabilitábale.
 Particularízase, imposibilitárase.
- (d) Las dicciones de dos ó mas sílabas con dos ó tres incrementos, si acabaren en r del infinitivo, ó en d, z, n del Superlativo se acentuarán en la sílaba de la r, d, z, n.
 Tomárselo, pedirsele, sacádnosle, tenedsela.
 [Supraescrito: Disponselo] Pintárselo, pedirsenos, desházselo.
 Arregládselo, ponderársela, contársele.
 Recuperádselo, inhabilitádsela.
 Particularizárselo, imposibilitádsela.
- (e) Las dicciones de dos ó mas sílabas con dos [tachado: ó tres] incrementos, cuando por sí mismas van acentuadas, conservan el acento en la misma sílaba, pasando este á otra vocal nueva si se le agregare.
 Pedísela, temióselo, quitómelos, pidiónosla.
 Atacósele, consiguíósele, tomaréselos.
 Teníasela, leíaselo, desdijéronselo.
 Recuperósele, inhabilitarásela,
 Particularizánselo, imposibilitósele.
- (f) Las dicciones de dos ó mas sílabas con dos ó tres incrementos, cuando por sí mismas no tienen acento, le admiten en la sílaba en que carga la pronunciacion, y que es la penúltima de la dicción simple.
 Dándoseme, tómoselos, sácotele, dígoselo.
 Sácanmela, pónganmelas, tírentelo.
 Amábasele, consérvanselos, construyésela.
 Contádosenos, tomádoselos, despidién[*supraescrito: do*]sele.
 Recuperábaselos, inhabilitáraseles.
 Particularízasele, imposibilitánnoslo.
 Castíguesele.

(Pérez Ramajo 1806: 32-36).

Acerca de todas estas secciones (de la sexta a la décima), Ramajo tiene poco que añadir, por lo que concentra sus comentarios en “Observaciones sobre los §. VI, VII, VIII y IX” (pp. 54-56), que también se ocupan del X.

Estas últimas observaciones arrancan con una nota en la que se señala otra diferencia entre esta copia de su Plan y el plan original en papel marquilla: “(1) En el Plan remitido á la Academia solo iban 9 párrafos; pues el VI y el VIII de esta copia formaban el VI en dos Secciones” (Pérez Ramajo 1925: 54). Tras ello se indica que “los párrafos VI, VII y VIII” contienen una doctrina acorde con la Academia, mientras que “[l]as reglas del §. IX estriban en la naturaleza de las sílabas, y su pronunciacion; pero no estan conformes con la doctrina enseñada prácticamente en la Gramática de la Lengua Castellana” (Pérez Ramajo 1825: 54). La falta de conformidad se aclara de la siguiente manera:

Si la primera Persona de Singular del Tiempo de los Verbos (la segunda en el Imperativo) es la guia para las inflexiones, como efectivamente debe serlo, su sílaba radical, ya larga con acento ó sin él, debe tambien continuar invariable respecto del acento, miéntras no cargue la pronunciacion sobre otra sílaba. Bajo este sólido principio, y que parece propio de la naturaleza de las sílabas, se han espuesto las reglas del Plan, y bajo tan segura base se ponen los ejemplos:

He, has, ha, hemos, habéis, han.

Pon, ponga, poned, pongan.

Amo, amas, ama, amámos, amáis, aman.

Diere, dieres, diere, dieremos, diereis, dieren.

Amara, amaras, amara, amaramos, amarais, amaran.

Amaba, amabas, amaba, amabamos, amabais, amaban.

Amé, amáste, amó, amámos, amásteis, amáron.

Pedía, pedías, pedía, pedíamos, pedíais, pedían.

Pedí, pedíste, pidió, pedímos, pedísteis, pidiéron.

Y como queda dicho solo se aumentan dos acentos siguiendo esta regla, que fija la acentuacion en este punto (Pérez Ramajo 1825: 55).

Termina por fin Ramajo defendiendo que la adopción por la Real Academia de su Plan como la única manera de fijar de una vez la acentuación a través de las bondades de su método (que enumera), y por último señala que el último párrafo (el X) es conforme a la Academia, lo que también es indicativo de que realmente su propuesta no es tan distinta a la académica. Cedamos la palabra por última vez al mismo Ramajo:

Adoptando la Academia este Plan quedará[tachado: n] ya de una vez fijada la acentuacion de las voces de la Lengua Castellana; pero si se opusiese á sus reglas, pudiera manifestar las dificultades que encuentra, y tal vez se vencerían, aunque fuese á costa de escepciones; mas entónces no presentaría como este Plan un método analítico, claro, sucinto, inteligible, sin confusion, y que contuviera pocas reglas ya fijas y seguras.

El § X es conforme á la doctrina de la Academia (Pérez Ramajo 1825: 56).

En fin, toda esta crítica a la Academia se justifica con la incendiaria declaración de independencia de criterio lingüístico que realiza Ramajo en el mismo manuscrito de *Varios de Literatura*, dentro de lo que Yeves (1988: 324) denomina “Apuntes gramaticales”. Por su interés transcribo el texto al completo:

Ha dicho un escritor de nuestros tiempos / “Ningun cuerpo literario tiene jurisdiccion / soberana en tales materias (gramaticales). La / república de las letras es el único estado en que / jamas se ha reconocido el imperio de un solo / hombre ó corporacion.”

Estas proposiciones nos parecen encerrar en / sí las siguientes:

Inútil es para mí el Dicc[ionari]º de la Lengua Cas- / tellana = Considero superfluas la Gramática y Or- / tografía de la Academia = Yo usaré de frases, vo- / cablos y acentos segun mi gusto y no segun / el de otros. = El Dicc[ionari]º es un libro curioso / pero no hace fe, no me sirve de autoridad; / y yo diré y escribiré bujero, indepiendencia [sic] / síncero, análisis, anedocta &&, aunque / la R[éal]. Academia enseñe que sea agujero, in / dependencia, análisis, anécdota && = Yo / quiero usar de les, como Acusativo de / plural, aunque su Gramática se empeñe / en que les solo es Dativo = Yo quiero usar / de vocablos que no sean castizos [corrección de *castillos*], y jamas / me atendré a lo que enseña aquella corpo- / racion, cuya autoridad es para mí de nin- / gun valor. Escribiré y hablaré como me a- / [h. 133r] comode: yo me pasaré de, aunque en caste- / llano se diga: me pasaré sin: yo me ocupa- / ré de, aunque todos digan ocuparse en: yo / explotaré, aunque otros beneficien, labo- / reen minas, y hablaré s’il me plait de explotadores por mineros; yo importaré / la peste, cuando me acomode; y á mí / nadie me contendrá en introducir voca- / blos nuevos aunque sean superfluos por / [tachado: que los] tenerlos muy castizos; y cada / español es libre de hacer lo mismo, ha- / blar y escribir segun se le antoje, pues / just[amen]te. ningun cuerpo literario tiene / jurisdic[cio]n soberana capaz de contener / me en hablar y escribir como me diere / la gana; y si algun tonto dixere que / sin sujecion ó leyes gramaticales [surpraescrito: ni a un] se ar- / mará un guirigay y un batiburrillo ininteligible, [interlínea: porque resuelva cual ó cual termino es el bueno,] mas vale que suceda esto / que verme yo precisado á reconocer lo / que una corporacion haya decidido [h. 133v].

Esta falta de consideración por la Academia como principal rector de lo correcto en español, explica también que en el *Suplemento a los sinonimos de Huerta* del mismo manuscrito (sobre este suplemento, ver apartado 3), no aparece mencionada la Academia en el artículo “62- Correccion-Exactitud”:³⁸

62- Correccion-Exactitud.

Ambos son relativos al modo de hablar y escribir y designan igualmente alguna coregular [sic] y de que se cuyda bien.

La correccion consiste en la escrupulosa observacion de las reglas de la Gramática y de los usos de la lengua. La exactitud depende de la exposicion fiel de todas las ideas necesarias al objeto que se propone.

La correccion recae sobre las palabras y las frases: la exactitud sobre los hechos y las cosas.

El autor que mas correctamente haya escrito, si le traducen literalmente, podrá ser muy incorrecto en la version hecha: lo que está escrito exactamente en una lengua, si se traduce bien, será exacto en todos los idiomas: la correccion nace de las reglas que son de convencion y variables de una lengua á otra, y aun de un tiempo á otro en una misma lengua: la exactitud nace de la verdad, la cual es una y absoluta.

Pasa Ramajo de la indiferencia al ataque en la *Apología del asno...*, en la que arrecian las críticas al diccionario de la Academia (que aparece citada como una de las

autoridades en la tabla de autores citados) y a un académico en particular (“R. C.”: probablemente Ramón Cabrera, que había sido nombrado director de la Academia el 29 de marzo de 1814, según el acta correspondiente), al que tilda de Asno en la primera nota burlesca que el mismo Ramajo añade a su poema (Ramajo [1829a]: 47). El poema mismo arranca con una cita irónica (marcada en cursiva) del propio diccionario académico, conforme se explica luego en la nota (1):

Yo canto el Asno; y al nombrar al Asno
Nadie se asuste, pues por Asno entiendo
Cuadrúpedo animal bien conocido
Según los sabios del hispano suelo,
Que le definen de este modo raro
Y bien estraño, aunque sí añadiendo,
Domésticos haberlos y salvajes.
Y es muy creíble, pues lo dicen ellos (1).

He aquí la nota erudito-cómica al completo, con tanta zumba como el propio poema, tan marca de la casa satírica Ramajo:

(1) En 1812, principié en Cadiz esta Apología, y en aquella época, toda una Academia de la lengua castellana, compuesta de sabios, de personajes, de magistrados, de obispos, canónigos y literatos de toda clase, ignoraba qué cosa era Asno; pues en su Diccionario le definían así: “Asno, s. m. Animal cuadrúpedo bien conocido. Los hay domésticos y salvajes. Asiaus.” Al fin, ya después á la primera impresión de su Diccionario, supieron lo que era Asno, difiniéndole con sus pelos y señales. Varias veces había yo echado en cara á algunos Académicos su ignorancia sobre los Asnos. Vendí á D. R. C. mi Diccionario, en el cual había yo hecho observaciones al margen; y vi con asombro que el señor C. había sido nombrado Académico honorario. Era de conjeturar que participando á la Academia mis apuntes, catre los cuales se hallaba el del Asno, fué premiado con el título de honorario de la Academia. Esta sospecha, bien fundada, excita mi amor propio hasta persuadirme de que á no ser por mí, no se sabría aun en España lo que era Asno; y en adelante, á mí, á mí se deberá, también el conocer cuanto valen los Asnos.

¡Y cuánto valgo yo, pues he sabido
Emplear tantos años, tanto esmero
Por dar á conocer á mis paisanos
Cuanto valen hoy día los jumentos!

No ha de extrañar que en el “Índice de las cosas notables que contiene este libro”, en forma de diccionario burlesco, se sentencia *sub voce Asno* que “La Academia de la lengua castellana no ha sabido lo que es Asno hasta bien entrado el siglo XIX.” (Ramajo [1829a]: 98).

Como se ve, las críticas de Ramajo a la Academia se concentran esta vez en el Diccionario, algunas de las cuales podrían derivar de las notas críticas que tenía tomadas (de las que habla en su carta personal al Secretario académico González). Así, acerca del *onocentauro* sobre la que versa la nota 49, se menciona que no incluye esta voz el Diccionario de la Academia: “El Diccion. de la Acad. de la Leng. Castell. no le cita; verdad es que en una versión antigua tampoco se le da este nombre” (Pérez Ramajo [1829a]: 85). Esta omisión se puede interpretar como una carencia del diccionario

académico, y por tanto como una crítica más de Ramajo. En cambio, más sutil es la crítica en Pérez Ramajo ([1829a]: 96), en la última nota del poema, en que se critica la manera de celebrarse procesiones en la época, así la del Corpus, en la que salen las tarascas que él personalmente desprecia, por lo que en el siguiente pasaje Ramajo habla irónicamente:

Mamarrachos, respetados hasta de nuestros sabios Académicos de la leng. castell., que en su Dicción, dicen: “Tarasca, figura de sierpe que sacaban delante de la procesión del *Corpus*, que representa místicamente el vencimiento glorioso de N. S. Jesu Cristo por su sagrada muerte y pasión del monstruoso Leviathan.”

En fin, podemos enlazar la obra de Ramajo con otra literaria y otra gráfica incardinadas dentro de la sátira asnal e intelectual. La literaria es las *Memorias de la insigne Academia Asnal* (1788) de Primo Feliciano Martínez de Ballesteros, de la que da cuenta García de la Concha (2014: 141-142) en su historia del Real Academia Española, mientras que la gráfica no es otra que los mismos *Caprichos* de Goya en los que la serie sobre asnos (números 37 a 42),³⁹ lo que García de la Concha (2014: 141-142) llama la “Academia de los Asnos”, supone el correlato visual perfecto de la obra de Ramajo, al estar centrada en la educación deficiente de la época así como en la figura de Godoy (Moreno Gallego 2010: 18).

Si se vacía con detalle *El Conciso* es probable que se encuentran más críticas a la Academia, pero eso lo dejamos para otra ocasión.

4. Tradición y originalidad en Ramajo: gramática, lexicografía, teoría y práctica de la traducción, la adaptación de los extranjerismos, cervantismo

4.1. Gramática

Aunque Ramajo se muestra muy crítico con la Academia, sobre todo con la Ortografía y con el Diccionario, no lo es tanto con la Gramática, con la cual presenta de hecho algunas o muchas coincidencias, pues tanto en la *Theoretisch-Praktische Lehre* como en la gramática esquemática de *Varios de literatura* parece seguir muy de cerca la gramática académica. Por ejemplo, considera igualmente las mismas nueve partes del discurso o de la oración, a saber: nombre, artículo, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección, como las *GRAE* de 1771 y 1796, pero también como Salvá (cf. Gómez Asencio 1981: 96-97). Siguiendo una tendencia de la gramática para extranjeros que arranca del siglo XVIII (Sáez Rivera 2011, 2014c), Ramajo tiene en cuenta inevitablemente a la Real Academia Española como fuente en su *Theoretisch-Praktische Lehre* (1816) tanto en la ortografía como en la gramática, por mucho que critique a la Docta Casa. No obstante, sí destaca frente a los gramáticos extranjeros o en el extranjero normalmente en que apenas son críticos con la Academia.

Teniendo como fuente más probablemente la *GRAE* (1771) que la *GRAE* (1796), que se publicó quizá pillándole ya en el extranjero, Ramajo se muestra tanto leísta como laísta (cf. Sáez Rivera, en prensa), por lo que aún no adopta el rechazo por el laísmo que asume la Academia en la cuarta edición de la Gramática, la de 1796 (cf. Gómez Asencio 1989). Se nota no obstante el toque Ramajo en la presentación de una tabla de conjugaciones regulares e irregulares en papel marquilla, que aparece en *Varios de Literatura* en dos versiones, una más completa y otra que parece un borrador.

Por otra parte, Ramajo adelanta particularidades o avances de la gramática de Salvá. Por

ejemplo, tanto en la *Theoretisch-Praktische Lehre* (Pérez Ramajo 1806) como en los “Apuntes gramaticales” (Pérez Ramajo 1825) abundan las notas diacrónicas, para diferenciar perfectamente el habla literaria y arcaizante de la moderna, más cercana comunicativamente y más actual en el tiempo. Así, en Pérez Ramajo (1806: 161) se indica que las formas *sodes, solíades, sentídes, amábades, amáredes* son arcaicas frente a las actuales *sois, solíais, sentis, amábais, amáreis*, observaciones en las que se adelanta a la precisión de Salvá en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1.^a ed. 1831)⁴⁰ de que las formas en *-ades* son formas anteriores al XVI (ed. Lliteras 1988: 733):

**Verzeichniß einiger Bildungen der Temporum die nur in äl-
ten Schriften zu finden sind, und verschiedener Wörter,
die nur in der Poesie gebraucht werden.**

**I.) Die zweyte Person des Pluralis hatte sonst *de* anstatt
des jetzigen *i*, oder vor dem *i*.**

| | |
|--|--|
| <p><i>fodes, ihr seyd</i> <i>solíades, ihr pflegtet,</i> <i>sentídes, ihr empfindet,</i> <i>amábades, ihr liebtet,</i> <i>amáredes, ihr werdet lieben,</i></p> | <p>anstatt <i>sois.</i> • • <i>solíais.</i> • • <i>sentis.</i> • • <i>amábais.</i> • • <i>amáreis.</i></p> |
|--|--|

Este tipo de observaciones se amplían y ordenan mejor en *Varios de Literatura* donde, en un cuadro aclaratorio a la tabla sinóptica o panóptica de la conjugación verbal del español, se comentan tanto las antiguas desinencias de las segundas personas del plural, como la carencia del incremento y antiguamente en *so, do, vo* y diversas alternancias morfológicas o morfofonológicas en la raíz de los verbos que según Ramajo ya están caducas:

[Cuadro infra 2:]

Nota 2.^a = Los Verbos [tachado: irregulares] tenían en lo antiguo en las segundas personas de Plural otro modo de conjugarse en las terminaciones de las segundas personas del Plural, poniendo de, en lugar de i.

Amades por amais = Amabades, por amabais = Amastedes [*sic*] por amasteis = amarédes por amareís = Amédes por ameis = Amaredes, por amarais = amariades por amariáis = Amasedes por amaseis, amáredes por amareis. Lo mismo en temer y Partir = Sodes por soys = Habedes por habeis = Sentides por sentís.

Nota 3.^a Los que hoy terminan en i o en y en la 1.^a persona de singular del Pres. de Indic. carecían de ella en la misma persona, y terminaban en o = So por soy = Do por doy = vo, por voy.

Nota 4.^a Muchos de los que ahora acaban en go y ga en algunas personas solían carecer de la g, y se decía: cayo por caygo = caya por caiga = oyo por oygo = trayo, traya por traygo, trayon = Valo, vala por valgo, valga.

Nota 5.^a Los que hoy tienen u en sus radicales tenían en su lugar ó: cubrió por cubrió = copo por cupo = ovo por hubo = morio por murio = dormió por durmio = poso por puso = sopo por supo.

Obsérvese que Ramajo se equivoca en hacer derivar *amasteis* de *Amastedes* (en lugar de *amastes*), al creer que todos los diptongos finales de las segundas personas del plural en la lengua actual derivan de antiguas formas con *-d-* intervocálica.

Por supuesto estas formas estarían desfasadas o serían arcaizantes con respecto a la norma que describe Ramajo, que es la de las “personas inteligentes”, a las que señala como criterio normativo en diferentes pasajes de *Varios de literatura*. En ello también coincide con Salvá o actúa como precursor de este, que pretendía describir el uso de “las

personas doctas” (Calero Vaquera 1986: 20). La misma visión primariamente descriptiva de la lengua parece igualmente informar tanto a Salvá como antes a Ramajo. Ello se puede poner en conexión con que Salvá era en París librero que en su *Librería hispano-americana* (1830-1849) vendía literatura española, pero también materiales de español como lengua extranjera (Reig 1972: 152), tradición que debía de conocer bien y que es probable que le influyera en sus concepciones gramaticales en cuanto a tratarse ya de gramáticas particulares de lenguas (cf. Sáez Rivera, en prensa). En algunos casos algunas piezas de esta serie gramatical eran ya gramáticas de corpus con un gran detalle descriptivo de las construcciones sintácticas, como es el caso de la también injustamente olvidada *Grammatica et Syntaxis linguae Hispanicae... Gramatica y Sintaxe de la Lengua Española-Castillana...* (Núremberg, 1711) del maestro de lenguas Matías Kramer, una obra impresionante en tres volúmenes, de alrededor de las 1000 páginas, de las cuales aproximadamente 600 se ocupan de la sintaxis con una nutrida ejemplificación extraída de la literatura clásica española (cf. Subirats 1994, Sáez Rivera 2008: 977-1033).

Esta misma dialéctica entre tradición y novedad se produce también en la *Theoretish-Praktische Lehre* (Pérez Ramajo 1806), que sigue inercias previas del siglo anterior como la tendencia a los manuales compendiosos y la importancia conferida a la gramática y a la traducción, pero a la vez piensa que la práctica es más importante que la teoría gramatical y adelanta intenciones comunicativas que luego se desarrollarán en el método Ollendorff (cf. Sáez Rivera, en prensa).

4.2. Lexicografía

Frente a sus críticas al diccionario académico, Ramajo se presenta como seguidor y continuador del primer diccionario de sinónimos de la lengua española, el *Examen de la posibilidad de fixar la significacion de los Sinónimos de la lengua castellana* (Viena: Ignacio Albé, 1789), de José López de la Huerta.⁴¹ Por tanto, al igual que este, Ramajo opina que con dificultad existen sinónimos absolutos, de modo que conviene señalar las leves diferencias entre las parejas de sinónimos aplicadas a una misma idea, e igualmente el clérigo salmantino debió de realizar la recopilación por pura diversión.⁴² El hecho de plantearse esta sección de *Varios de literatura* como un “suplemento” implica admiración a Huerta, a cuya obra se remite con frecuencia y exactitud en este suplemento, aunque no a la primera edición, sino a la tercera, corregida, aumentada y presentada en dos volúmenes (Valencia: Josef Estévan y hermanos, 1807).

La macroestructura del suplemento está formado por 152 entradas numeradas (con la errata de que 125 aparece dos veces, de modo que a partir del segundo 125 la numeración es incorrecta), pero no todas desarrolladas en microestructura (esto es, muchas están en blanco, solamente consisten en el par o trío de sinónimos: “141.- Enemigo-Adversario-Antagonista” o “147.- Firmeza-Constancia”). No parece haber más orden que el numérico y falta homogeneidad gráfica en las entradas (alternancia de punto, guion, raya baja o igual tras cada número, por ejemplo), fruto de ser un manuscrito, además inconcluso, que no ha pasado por el proceso gráfico regularizador de la imprenta. Por la caja de escritura a lápiz, en la que se marcan a lápiz los renglones, y algunos tachones parece un cuaderno en el que Ramajo iba anotando en los ratos libres pares o tríos de sinónimos con sus leves diferencias, habiendo solo en algunos casos anotado las palabras para desarrollarlas en otro rato libre.

No podemos dar cuenta aquí de todos los artículos, pero si podemos comentar los que nos parecen en este momento más interesantes.

Así, la ideología de Ramajo y su capacidad crítica hacia el poder asoman en algunos de los artículos, como el que dedica al par deber-obligación, que termina con un recordatorio moral a los eclesiásticos como él mismo y con una puntilla a los políticos que podemos compartir en la actualidad, quizá por ser un defecto universal de los que se dedican a la política, como es el menoscabo en sus obligaciones y la negligencia en su deber:

2 = Deber = Obligacion.

El Deber indica alguna cosa algo mas fuerte para la conciencia que la obligacion, y como procedente de la ley: la virtud nos conduce á su cumplimiento.

La Obligacion indica alguna cosa mas absoluta para la práctica; y el buen parecer, el qué dirán y los respetos humanos exigen su cumplimiento.

Es deber de un Consejero asistir al tribunal á cumplir su cargo; y es obligacion suya asistir de manto talar.

Se dispensa facilmente de una obligacion. Se falta á un Deber.

Es un Deber del eclesiastico el vestir modestamente; y obligacion el ir de negro ó de hábitos.

A los políticos cuesta ménos ser negligente en su Deber que el olvidar la mas pequeña de sus obligaciones.

El amplio interés lingüístico de Ramajo se muestra en su matización acerca de signo-señal, que indica sus ideas lingüísticas sobre el concepto de *signo* y la importancia que confiere a las lenguas de signos o señas de los sordomudos:

78.- Signo-Señal.

El signo da á conocer, y a veces es natural: la señal advierte; y siempre es arbitraria.

Los movimientos del rostro son comunmente signos de lo que pasa en el corazon: la campanada es señal que llama al canónigo á la iglesia.

Con los mudos y sordos se explica uno con signos; y se conviene en cierta señal para entenderse con los que están lejos.

La capacidad de observación gramatical de Ramajo se muestra también en esta obra lexicográfica, así en sus disquisiciones sobre la diferencia entre *a pesar*, *contra* y *no obstante*, que revelan la gramaticalización de “A pesar” como locución prepositiva (especialmente marcada por la univerbación gráfica) y de “no obstante” como marcador, en el que según la competencia que manifiesta Ramajo ya no hay concordancia con el sintagma nominal que lo sigue (“no obstante las protestas”) ni se inserta la preposición “de”.⁴³

133. A pesar de [supraescrito: contra-]-No obstante.

Los tres indican, entre el sujeto y el complemento de su relacion, oposiciones diferent[emen]^{te} caracterizadas.

Contra indica una de contrariedad formal, ya sea respecto de la opinion, ó de la conducta. El hombre de bien no habla contra la verdad, ni el político contra las opiniones comunes. Aunque una accion no sea contra la ley, no dexa de ser pecado, si es contra la conciencia.

Apesar de expresa una oposicion de resistencia sostenida, ya por el hecho, ya por otros medios, pero sin efecto por parte del que se opone, enunciado por el

complemento de esta preposición. Apesar de sus cuidados y de sus precauciones el hombre no evita su destino. El alma del filósofo queda libre a pesar de los asaltos de la muchedumbre; y la razón le ilustra apesar de las tinieblas que la preocupación esparce en rededor suyo.

No obstante no indica sino una oposición ligera por parte del complemento, y de la que parece no hacerse caso. La fuerza ha hecho y hará el derecho de las potencias, no obstante las protexas [*sic*] de los débiles. El malvado no respeta los templos, en los que comete crímenes, no obstante la santidad del lugar.

También documentamos en este suplemento el operador discursivo *en efecto* definido con tremendo acierto como que sirve “para oponer la realidad a la apariencia”⁴⁴ y delimitado en su uso frente al adverbio *efectivamente*. Este uso descrito contrasta con el propio uso escrito de Ramajo, en cuya obra al completo alternan *en efecto* y *con efecto*, pues el marcador todavía no se había gramaticalizado (*cf.* Espinosa Elorza, *en prensa*, sobre la alternancia *en efecto/efectivamente* en la época). El artículo en concreto es el siguiente:

34- Efectivamente-En efecto.

La diferencia entre los dos está:

1.º en que en efecto es de mas uso en el estilo noble; y efectivamente, en la conversación:

2.º en que efectivamente sirve solo para apoyar una proposición por medio de alguna prueba; y en efecto sirve además para oponer la realidad á la apariencia. Se dice pues: es virtuoso en apariencia, pero vicioso en efecto.

Se puede observar en esta entrada del Suplemento la sensibilidad que poseía Ramajo para las diferencias de estilo o discursivas.

4.3. Teoría y práctica de traducción

A los múltiples intereses de Ramajo se une también la práctica y teoría de la traducción (esta expresada en los textos liminares o textos de sus traducciones, a saber, los prólogos o prefacios y las notas). En ello coincide con una gran figura de la teoría traductológica de la época como es Antonio de Capmany,⁴⁵ que fue jefe suyo como director de la *Gaceta de Gobierno*, recordemos (Pérez-Guzmán 1903: 134). El transitar entre varias lenguas (básicamente el castellano, el alemán y el francés, aparte del latín), le llevará a reflexionar sobre cuál es la mejor manera de adaptar los extranjerismos al castellano, en particular los nombres propios, acerca de lo cual se encuentran diversas notas en *Varios de literatura* (v. 3.4).

Era tal el interés de Ramajo por la traducción que, de hecho, su primera publicación fue su versión de *La comedia nueva* de Moratín bajo el pseudónimo anagramático de Manuel Ojamar (Fernández de Moratín 1800). Esta versión de la obra de un autor al que Ramajo admiraba es bastante respetuosa con el original (lo que ya hemos visto que se criticó después), fidelidad quizá en parte debida al respeto que Ramajo debía profesar por Moratín hijo, de modo que la traducción probablemente tuviera más la función de facilitar el entendimiento del original en español que fungir como texto autónomo, legible por sí mismo. En las páginas pares se presenta el texto original en español y en letra redonda, mientras que en las páginas impares se imprime la traducción de Ramajo en letra gótica o *Fraktur*. En esta traducción se cumple además la preferencia que luego, en el prefacio a su traducción manuscrita de los *Nouveaux dialogues des morts* de Fontenelle, expresaría Ramajo por las traducciones enfrentadas que permiten el control

de la bondad de la traducción propuesta mediante cotejo con el original, lo que presupone un destinatario en algún o bastante grado bilingüe.

Aunque *La Comedia nueva o El Café / Das neue Lustspiel, oder: Das Kaffeehaus* carece de prólogo que indique las intenciones o concepciones traductoras, sí ofrece algunas notas aclaratorias al pie de página. Junto a notas que constituyen meras aclaraciones léxicas, textuales o enciclopédicas de poco interés, destacan dos apostillas por desvelar la impotencia del traductor, en este caso Ramajo, para traducir ciertas estructuras. El primer obstáculo con el que topa Ojamar/Ramajo es una sarta de expresiones coloquiales y fraseológicas que es incapaz de traducir. Su impotencia la señala indicando en un caso que nos encontramos ante una “expresión” o “Ausdruck”, una construcción lexicalizada y por tanto de significado no composicional, para la que ciertamente resulta difícil encontrar una buena equivalencia más allá de la solución que Ramajo propone que es la perífrasis (la expresión ‘simplemente puede ser descrita’), y en otro caso directamente confiesa desesperado que la construcción, en la que a la fraseología subyace el juego verbal, “¡es intraducible!”:

Ant[onio]. Ah si. Ese es aquel Bulle-bulle, que hace gestos a las Comicas, y les tira dulces á la silla; y va todos los días á saber, quien dio cuchillada; *) [al pie: **Dieses ist ein Madrider Parterre: Ausdruck, welcher nur umschrieben werden kann**] y desde que se levanta hasta que se acuesta, no cesa de hablar de la temporada del Verano, la chupa del Sobresaliente, y las partes de por medio. **) [**ist unübersetzbar!**] (Fernández de Moratín/[Pérez Ramajo] 1800: 8).⁴⁶

El trabucamiento lingüístico de uno de los personajes (“decio” por “dijo”) también despierta la desesperación de Ramajo, que de nuevo se ve impotente, confesando que no existe manera de proporcionar una traducción fiel, de modo que realiza una traducción adocenada en la que suprime el error del personaje en el horizontal, con lo que se pierde un calculado efecto cómico, claramente pretendido por el dramaturgo español:

[Mariquita] [...] Bien decio yo que era imposible que. *) [nota al pie: Hier war es hier und da unmöglich treu zu übersetzen!– [Se sienta.] = p. 123: **Ach ich sagte es wöhl, es wäre unmöglich, daß – (setzt sich.)**] [Fernández de Moratín 1800: 122].

Más explícito acerca de la labor traductora realizada se muestra el gramático y ortógrafo salmantino, a la vez que traductor, en su versión manuscrita de los *Nouveaux dialogues des morts* de Fontenelle como “Dialogos de Mr. de Fontenelle. Traducidos al Castellano del original frances de la edicion de Amsterdam de 1742”. Con su habitual precisión y honestidad bibliográfica, Ramajo proporciona referencia suficiente del original traducido (Amsterdam, 1742),⁴⁷ pero que no tiene la bondad filológica como fuente de ser la primera edición (en este caso 1683) o la última que supiéramos que controlara el autor, pudiendo haber introducido modificaciones. Pero además añade dos liminares al comienzo de su traducción: un “Prefacio” (Pérez Ramajo 1825: h. 139 r y v) y unas reflexiones traductológicas bajo el título de “El Traductor español” (Pérez Ramajo 1825: h. 142 r). Por su interés y dificultad de acceso (al ser textos manuscritos) proporcionamos a continuación ambas piezas preliminares, empezando por el “Prefacio”:

Prefacio

Puedo asegurar con verdad, aunque corra el riesgo de no ser creído, que al hacer esta recopilacion de mis diferentes Obras, estuve muy inclinado á hacer en ellas cortes considerables, particularmente de las primeras producciones de mi juventud. Un gusto mas formado que el de aquel tiempo, me habria hecho, sino tan severo como lo son los lectores, á lo ménos casi tanto como lo puede ser un Autor que se juzga á sí mismo. Me parece, en efecto, que aquellos que resumen sus Obras en tiempo, en que ya no piensan hacer otra nuevas, deberian hacer eleccion entre ellas para no dexar á la posteridad, si pretenden llevar tan léjos sus miras, más que lo que es digno de ella, y lo mas propio para honrar su nombre. Mas valdria eso que el aumentar sus Colecciones con cosas medianas, que han aguardado á presentarse al público quando se hallan baxo la proteccion de aquellas, cuya fortuna está hecha.

Sin embargo, yo no he puesto en execucion mis animosos designios; no he sido dueño de hacerlo. Esta edicion es solo para los intereses del Librero y de ningun modo para el mio. Ha querido así remediar el perjuicio que le atraen un gran número de ediciones contrahechas, y publicar una que las haga caer. No ha sido, pues, posible hacer en esta algunos cortes, pues entónces hubiera pasado por defectuosa. El Público no sufre que le quiten lo que una vez tiene en posesion; tal vez tambien su malignidad se vería afligida, perdiendo objetos en que se ejercitarse. Podrá muy bien despreciar, olvidar lo que se le dé de mas, pero quiere tener el gusto de ello; y si este demasiado atrae la desgracia de los demas, eso es lo que nada le importa [h. 139 r].

Por estas razones no he suprimido las Cartas de Caballero de Iter..., las cuales luego que aparecieron se entremetieron como resbalándose despues de los Diálogos de los Muertos y de la Pluralidad de Mundos, y las cuales yo jamas he confesado por mias. Su historia seria poco agradable y muy indiferente al Público; puesque las ha tenido por mias y aun tenido como tales baxo mi nombre, téngalas todavia. Bien quisiera que su severidad no recayese mas que sobre ellas.

Esta Edicion es, pues, tal vez mas que demasiado completa. Confieso que en ella he hecho entrar voluntariamente algunas Piezas nuevas, que he creído [tachado: no] ser [tachado: in]dignas de nuestros dias. Se han ido juntando tambien mios algunos pequeños retazos que yo habria descuidado y despreciado, aunque no fuese mas que á causa de su poca extension; pues este cuydado de ir juntándolo todo tan exâctamente me parece muy pequeño, aunque muy natural. Pero el grande objeto ha sido hacer una Edicion diferente de todas las demas. Hubiera podido, no obstante, aumentarla todavia mas; pero no he dexado de poner algunos límites al amor paternal y á mi condescendencia por los intereses del Librero [h. 139 v].

Por lo aquí establecido, se deduce que muchas de las obras incluidas en *Varios de literatura* son obras de juventud, pero no esta, y Ramajo escribe como si su versión fuera a ser (o hubiera sido) publicada, de lo que no tenemos constancia que así efectivamente fuera.

El otro texto al frente de los *Dialogos* de Fontenelle es la nota siguiente (Pérez Ramajo 1825: 142 r):

El Traductor Español.

El ocio de una prision me determinó á poner en Castellano los célebres Diálogos de los Muertos de Luciano, traducidos del frances. A pesar de que en ella los leí y releí muchas veces, todavia conozco, despues de hecha la traduccion, que necesitaba limarse en algunas expresiones, y en otras des-francesizar un poco. Sin embargo de tener el tiempo superfluo para traducir con lentitud y reflexion, no me valí de toda la necesaria; ni hice, como debia, poner el texto frances á un lado y á otro [tachado: el original] la traduccion, que es el medio único de que el lector conozca la exactitud de la version, y se ponga de descubierta á los ojos del público: esta costumbre que algunos han usado, es, por desgracia, poco general, sin embargo de que siempre seria muy útil; pero siempre habrá mucho temor en seguirla, porque el traductor se expone entónces demasiado. Quando se presenta una traduccion lisa y moronda, no puede el lector ir conociendo paso á paso sus defectos: solo siendo estos muy graves, podrá dudar de la inexactitud de la obra. “Quando veis una traduccion, decia Voltaire, estad seguros de que solo veis una mala copia de un bello cuadro.” Y con efecto, todo el que se dedica á esta clase de trabajo, conoce fácilmente cuantos embarazos hay para explicar el sentido de ciertas expresiones en el mismo estilo y con las mismas gracias o circunstancias del original.

En el texto se señala esta traducción como manera de sobrellevar su estancia en prisión, suponemos que básicamente su estancia en la cárcel de corte (Madrid) en 1815 y su posterior exilio a Melilla. Aquí se lamenta de haberle faltado reflexión, porque tiempo sí tenía, para hacer una buena traducción, y también de que no ha podido presentar una versión bilingüe que permite el control por el lector de los posibles errores del traductor, lo que también lo expone (así las críticas que recibió Ramajo por el exceso de literalidad de su traducción de *La comedia nueva* de Moratín). El método seguido es el de una comprensión profunda del texto, tras haber leído y releído el texto, a lo que seguiría un borrador que se iría corrigiendo, tratando sobre todo de buscar la expresión castiza y alejarse en el fraseo del texto del original, “desfrancizándolo”. Ello contrasta con el hecho de que Ramajo se mostraba más cercano al texto fuente en su traducción al alemán de *La comedia nueva*.

Sobre el cuerpo del texto en sí, y los títulos de estos diálogos de muertos dentro de la más pura, divertida y crítica tradición lucianesca, que tuvo especial fortuna en la Francia del siglo XVIII,⁴⁸ ver la descripción del manuscrito de *Varios de literatura* que proporcionamos en apéndice. No obstante, queremos llamar la atención sobre el “Dialogo VI: Hernan Cortes y Motezuma” (h. 212v-214v) de entre los diálogos de los muertos modernos por el sorprendente parecido que muestra con el “Dialogo Onzeno, Entre Herman Cortès, Motezuma, y sus Americanos. Dialogue Onzieme, Entre Herman Cortès, Motezuma, & ses Americains” de Sobrino (1708: 201-212). Tal parecido solo se puede explicar porque el propio Sobrino tuviera como fuente los diálogos de Fontenelle, por lo que de nuevo el gramático español se inspira en fuentes ajenas para sus diálogos, que en su mayor parte arrancan de los diálogos de Oudin (1608), pero a través de una edición de 1675 (*cf.* Sáez Rivera 2002, ed.).

4.4. La adaptación de los extranjerismos

El trato y el trasvase que establece entre varias lenguas llevó sin duda a Ramajo a plantearse una cuestión candente en las ideas lingüísticas de la época en España: cómo

proceder en la adaptación de los extranjerismos al castellano, en el caso de Ramajo sobre todo al transitar del alemán al español, aunque denunciará la mediación que a veces realiza el francés, según un impulso casticista y antigalicista muy de la época que también insufla en Capmany y que arranca del siglo XVIII, “época siempre tópicamente representada como la de la gran invasión de francesismos” (Álvarez de Miranda: 1052).⁴⁹ Por tanto, no nos deben extrañar los apuntes al respecto recogidos en *Varios de literatura* y que Yeves (1988: 324) denomina con bastante acierto “Tratado sobre la españolización de nombres extranjeros” (Pérez Ramajo 1825: h. 50 r-51 v), aunque quizá lo de “tratado” implique una precisión, estructuración y extensión que este ensayo de Ramajo sobre el tema no parece llegar a alcanzar.

Así, en primer lugar se plantea el problema de la adaptación de los “nombres alemanes originales”, en el sentido de los nombres propios de lugar o topónimos, acerca de lo cual en la escritura adopta la opción de lo que Virgilio Moya (2000) denomina *transferencia*, esto es, el mantenimiento de la misma grafía:

Parece que sería conveniente tomar los nombres [tachado: extran] alema / nes originales y con sus mismas letras, bien entendido que se trata / de los nuevos que nos lleguen, porque respecto de los que ya / estan en uso, aprobado por los Sabios, no debe admitirse apela / cion.

Esta regla debería comprender hasta las letras mismas del ori / ginal cuando los escribimos, porque en esto por seguir una regla / del Castellano, cometemos una falta [tachado: grande a Analogia] que desfigura / en tal manera el vocablo que puede darle sentido contrario. La / W. alemana no puede menos de conservarse, porque escrito con V. / que en Aleman se pronuncia como F, desnaturalizaria la palabra. / Decimos en Castellano que antes de G. se escribe m y no n; pero / siendo la n un signo de Genitivo en Plural, si escribimos Wei / ssembenz &c, se destruye el vocablo aleman. Judenburg, Marienbourg [¿?] Alten / burg Könisberg Kompststug [¿?] [h. 50 r].

En cambio, en la pronunciación prefiere la adaptación según el “uso que introduzcan los inteligentes” (las mismas personas doctas que marcarán la piedra de toque normativa para Salvá, como ya hemos señalado). Propone por tanto una pronunciación aproximada, interpretando las letras a la española (el famoso “fetichismo de la letra” del que hablaba Rosenblat 1963), de este modo *g* como fricativa velar sorda, y *ie* como un diptongo, en lugar de una /i:/ como sería propio en alemán:

En cuanto á la pronunciacion de los terminos alemanes pa / rece regular atenerse al uso que introduzcan los inteligentes, aun / que yerren, por ex. se dice las obras de Gessner, aunque / en realidad su pronunciacion debia ser Guesner. Si se dice / obras de Wieland, pronunciado como está, y en uso así / por los inteligentes, no deberá pronunciarse Wi...land, que / es como debia ser [h. 50r].

Critica en cambio Ramajo que se siga la pronunciación de topónimos a la francesa (conforme hoy hacemos con nombres propios alemanes que pronunciamos a la inglesa, como por ejemplo ocurre con el Michael del famoso escritor infantil-juvenil Michael Ende):

Nada mas comun que atenernos [supraescrito: en] a la pronunciacion de / los términos alemanes a la que le des dan los franceses, y yo no / hallo razon alguna para ello; si ellos hacen de Kray y / Klenau, Hanau, &&[supraescrito: Dessau] Kré, Kleno, Lando,[supraescrito: Hanau- Dessau] nosotros pare / cemos esclavos

suyos sin atrevernos a decir Kray, Klenau &c. / que es la pronunciacion alemana [h. 50r].

La tan habitual vena crítica de Ramajo se extiende a la adaptación fónica y escrita de los topónimos franceses, acerca de la cual el salmantino se queja de que, aunque ya a veces se ha adaptado correctamente *-a* por *-e* (como *Sena* por *Seine*), se debería hacer igualmente con otros casos, e igualmente Ramajo no entiende algunas adaptaciones de topónimos como *Bourges* > *Burges*, *Bruges* > *Brujas*, *Terre Neuve* > *Terranova*:

Por lo que toca á la pronunciacion y escritura de los tér-/ minos franceses, hemos andando [*sic*] también vagueando sin deter-/ minar un modo de admitirlos al Castellano. Es verdad que por lo / respectivo a los acabados en e, ya hemos dado la terminación / castellano a, como el Sena, el Loira & Narbonne, Peronne, / Bayonne, [¿?], / Vienne, Carcassone, Angouleme, Boulogne, / Brienne, Brena / y aun esta que podía ser regla, tiene [tachado: muchas] excepciones, Beaucaire, Betrayre [¿?] &c.

No se entreve la razon de haber hecho de Bourges, Bur- / ges, y de Bruges, Brujas, ni tampoco de terre neuve, terra / [Tachado: Hay términos] / nova.

Tales dubitaciones las califica Ramajo de incuria, nos acusa a los españoles de haber “estado vagueando al respecto” (con lo que implícitamente parece pedir una normalización desde arriba como la que podía haber hecho la Academia en la época). Así por ejemplo denuncia que para los topónimos de provincias, ríos y ciudades de Francia que comienzan con “Saint” / “St.” se podía haber dado fácil regla fija de adaptación a “San”/ “S.” (más algunas adaptaciones particulares como “Sant Omer” > “Santomer”). En cambio para los apellidos y nombres de calles, frente a la oscilación entre traducirlos o no, propone una solución mixta: traducir el genérico (“duc” > “duque”, “rue” > “calle”), pero mantener el resto como transferencia. En cuanto a la pronunciación, apela otra vez al uso culto, esto es, a como “los pronuncien los inteligentes”:

Al cabo, siéndonos conocidos ya casi todos los términos de / las provi[ncia]^s, ríos, ciudades &c de Francia, será preciso conservarlos / del modo en que se hayan admitidos, pero traduciremos los / nombres que tengan significación de algún santo ó de otra cosa? / Hasta en esto hemos estado vagueando, y era justamente en lo / que podía haberse hecho regla fija. Saint-Amando, S. Amand, / St. Denis, San Dionisio, St. Godar, S. Goardo, St. Paul, S. Pol./ Sant Omer, Santomer, St. Quintin, S.? Esto en cuando [*sic*] a / los pueblos; y que sucede respecto de los apellidos, nombres de / calles & sucede que traducimos unas veces, y otras nó, sin saber a / que atenernos. Traducir un apellido, nombre de calle, plaza que / parece irregular, le duc de St. Michel, yo diría el duque de St. / Michel, rue de la Victoire, calle de la Victoire, Mr. de / St Amand, yo no diría, Mr. de S. Amando.

Y que haremos respecto de la pronunciacion? No ha sino atenernos al modo en que los pronuncien los inteligentes [h50v].

En la hoja siguiente presenta Ramajo su teoría sobre la adaptación de los términos extranjeros, que clasifica en tres tipos, los siguientes (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r):

* A tres clases se reducen los términos que nos vienen del Extranjero.

1.º Términos de nuevos inventos, para los que aun no [supraescrito: le] tenemos en nuestro / idioma.

2.º Términos que ya tenemos, y que se pretende introducir otros / nuevos que significan lo mismo.

3.ª Vocablos real y verdaderamente extranjeros, como son los apellidos, / los nombres de reynos, provincias, ciudades, ríos, lagos, montes &c.

Acerca del primer caso de adaptación de neologismos para los que ya tenemos denominación en español, aunque Ramajo no utiliza exactamente la acuñación *neologismo superfluo*, eso es lo que opina para el caso de palabras que vienen del francés o del latín.⁵⁰

Cuando se quiere introducir un vocablo nuevo, teniendo ya otro del mismo significante en castellano, se dirá que se intenta enriquecer la lengua, pero este género de riquezas parece muy superfluo. ¿Porque hemos de francesar o latinizar cuando ya tengamos el mismo vocablo por otro estilo y con la misma fuerza y significación?... ¿Por qué valernos de importación, exportación, explotar &c si tenemos sus equivalentes en castellano? (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Si el vocablo español fuera “torpe”, no tiene inconveniente Ramajo en acoger extranjerismos, sobre todo “si son buenos y bien significativos”, como proponía Cervantes a través del Quijote con *regüeldo* sustituido por *eructo* (en un pasaje que después tiene anotado Ramajo en sus apuntes de la obra de Cervantes, v. 3.5), y en todo caso adaptando la terminación.

Al cabo, si aun conservamos vocablos torpes como Cervantes / llama al regoldar y regüeldo, podremos afinarlos, remplazándolos / con otros tomados del extranjero; pero si son buenos y bien signi- / ficativos, parece que no hay razon para despreciar los nuestros / sustituyéndolos por otros; y en caso de admitirlos, buena será adap- / tarlos a la terminacion castellana (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Acerca de los *neologismos necesarios* (de nuevo sin utilizar esta denominación), como pueden ser las denominaciones de descubrimientos técnicos y médicos de la época, Ramajo no hace otra cosa que rendirse, aunque de nuevo con la necesaria adaptación morfológica correcta:

Los vocablos de inventos hechos por otra nación piden que se castellanizen en lo posible; y no siendo esto fácil, exigen con- / servarse [tachado: se conserven] del modo que se nos vendan. Y si el tiempo viniere [tachado: llegase] / de castellanizar mejor alguno de estos vocablos, debe hacerse la / corrección, y fixarlos mejor. Nos vino de Francia la vacina; ves pues nos atuvimos á vacuna, vacunar, mas análogos á la índole / de nuestra lengua.

Litografía, Estatilegia &c&c admiten que se adapten al habla castella- / na, y sin conservar toda la etimología griega (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Sobre los nombres propios ya había departido Ramajo en el apunte de la hoja anterior, pero aquí da una doctrina más coherente y estructurada, con lo que empieza subrayando que no es un punto de fácil aclaración y repite que hasta ese momento nadie se ha planteado realmente cómo “admitirlos”: “En cuanto al tercer punto, no será tan fácil aclararle. / Los nombres de Apellidos, sitios & extranjeros entran en España / sin que hasta ahora se haya pensado en fixar el modo de admitirlos” (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r).

Distingue a este respecto tres tipos: 1) los que ya están admitidos en el uso culto, por “los inteligentes”, ante los cuales no cabe ir contracorriente; 2) acerca de los vocablos de nueva introducción se pregunta retóricamente que habría que fijarse alguna regla sobre cómo escribirlos y pronunciarlos; 3) las palabras extranjeras de diversas lenguas que llegan al español a través del francés (lo que Ramajo llama la “aduana de París”),⁵¹ como suele ocurrir con los nombres del alemán, lo cual ya hemos visto que Ramajo condena. A saber:

No debe tratarse de los que ya estén admitidos y en uso general, aprobado por los inteligentes. A estos se los debe dexar correr / como andan, sin accion retroactiva.

En cuanto á los que apenas se han oído, ó se oyen de nue- / vo, no pudiera fixarse alguna regla? Y esta regla debería ex- / tenderse al modo de escribirlos y al de pronunciarlos.

Es para repetirse que el acaso nos ha ido introduciendo los terminos extrangeros, y multitud de ellos se han tomado en la / aduana de Paris, sin procurar nosotros acudir á los originales, lo / cual sucede muy comunmente en los terminos alemanes.

Que guia hemos tenido en los vocablos alemanes? Ninguna. / De Bremen y Dresden [supraescrito: Baden] hemos hecho Brema y Dresde, [supraescrito: Bade], porque / de la aduana de Paris los sacamos Breme y Dresde (Pérez Ramajo 1825: h. 51 r y v).

Las reglas de adaptación que plantea Ramajo son *burg* > *burgo*, *berg* > *verga*, *ingen*, *ing* > *inga*, *land* > *landia*, como se puede comprobar a continuación:

Solo hallo ya como una regla los que acabamos en burgo / y berga, sin que pueda entrever porque unos han de acabar / en o y otros en a, cuando vemos que estas terminaciones que / vienen de los antiguos vocablos etruscos Berg y Purgh, se / encuentran en el aleman con la significacion masculina, berg / monte, burg, pueblo, burgo, castillo, y nosotros hemos querido darles [tachado: signifi] terminaciones de masculino al uno y de fe- / menino en otro. Pero al cabo està ya así determinado por el uso, / y en los Diccionarios, y debemos tener esto por una regla, asi / como los en ingen a los en ing los hacemos inga a los en Land / landia (Pérez Ramajo 1825: h. 51 v).

Por último, denuncia Ramajo varios casos concretos de topónimos alemanes transmitidos a través del francés, como “Zwey-brücken” > “Deux-ponts” > “Dospuentes”, o “Bayern” > “Baviere” > “Baviera”, pero en cambio “Strasbourg (burgo de calzada) / Salzburg (burgo de la sal), Weissenbourg (burgo de los orfelinos)” conservados como transferencias (Pérez Ramajo 1825: h. 51 v), y se burla de las adaptaciones tradicionales de topónimos en las que se desdibuja el topónimo original, así “Escafusa” por “Schaffhausen (casa de ovejas)” (que los franceses han deformado también algo, aunque menos, en “Schafhouse”), o “Ginebra” por “Genf” / “Genève”, o “Maguncia” (según Ramajo al menos “tomado del latín”) por “Maynz”, así como “Colonia” por “Cölln”, también tomado del latín.

4.5. Apuntes del *Quijote*

Ya en el diálogo V de la *Theoretish-Praktische Lehre* se defendía que los mejores libros españoles para aprender castellano eran los diálogos familiares (como estos) para los principiantes (*cf.* Sáez Rivera 2005), pues los libros y autores clásicos son ininteligibles para los que no están bien instruidos en español, y así el *Quijote* además posee

“multitud de términos, que en el día se usan ya de diferentes modo” (Pérez Ramajo 1806: 226). De hecho, aunque sin dar la fuente exacta, previamente en el texto había puesto como ejemplo de arcaísmo “*desfacen entuertos*”, que aparece en uno de los pasajes más conocidos del Quijote, aunque sin indicar la fuente, que debía de ser de hecho conocida y por ello sin necesidad de aclaración (Pérez Ramajo 1806: 226).

Sin llegar a la erudición y conocimiento del texto cervantino que tuvo Clemencín, Ramajo refleja el mismo interés de la época (y de la Academia) por *El ingenioso hidalgo*. De ahí que, aparte de las alusiones citadas en el manual de español para alemanes, recopile unas notas sobre el *Quijote* en el manuscrito de *Varios de literatura*, lo que Yeves (1988: 322) llama “Apuntes del *Quijote*”. A primera vista, las anotaciones manuscritas parecen meros traslados de pasajes quijotescos,⁵² pero si uno repara en los subrayados, se observa una operación implícita de comentario, pues se subrayan varios aspectos en concreto, la mayoría lingüísticos y uno literario.

Los lingüísticos son ejemplos de estructuras sobre cuya corrección debía de tener duda Ramajo y cuya presencia en el texto cervantino probablemente le proporcionaba aval normativo. Sería el caso de *adonde* con verbos estativos (por ejemplo, “Y adonde está, Sr. mio su merced”), o ejemplos de leísmo (“Parte II del Quixote = Bastaros debiera, ve / llacos, haber mudado las perlas de los ojos de mi / Señora Dulcinea en aquellas alcoroqueñas, y sus / cabellos de oro purísimo en cerdas de cola de buey / bermejo; y finalmente todas sus facciones de / buenas en malas, sin que le tocarades en el olor & pag. 51.”) y laísmo (aunque no se subraye: “Pag. 46 = Y que no volviere a su presencia sin haber primero hablado de su parte á su / señora, pidiéndola fuese servida de dexarse ver de su cautivo caballero, y se / dignase de echarle su bendición para que / pudiese esperar por ella felicisimos sucesos.”). En este último ejemplo se muestra también la observación sobre construcción literaria en la que repara Ramajo: se subrayan las eses y la consonante dental *d* (en otros ejemplos también la dental *t*, o la lateral *l*). El subrayado debería significar para Ramajo la existencia totalmente intencional de la figura retórica de la aliteración, por lo que se le atribuye a Cervantes una gran conciencia estilística. En algún otro caso, Ramajo parece más bien que anota uno de sus incómodos arcaísmos que detecta en el *Quijote*, en este caso el relativo *quien* con referencia plural: “Pag. 179 = No corre parejas con las Orionas, / con las Mastrajareas, con las Madasimas, / ni con otras de este jaez, de quien estan lle- / nas las historias.”

También le sirve Cervantes a Ramajo para reflexionar sobre el léxico y el uso, de modo que registra el famoso pasaje sobre la selección léxica entre *erutar* y *regoldar*, en el que ya se ha apoyado en su reflexión sobre la adaptación de los extranjerismos y que además se condice con la fina sensibilidad lingüística de Ramajo por los matices, más en aparentes sinónimos, y parece hacerse eco también de la importancia del uso y del vulgo como difusores de innovaciones lingüísticas y piedras de toque normativo:

Pag. 231 = Al regoldar dice erutar; y á los / regueldos erutaciones; y cuando algunos no entiendan estos términos, importa poco, / que el uso los irá introduciendo con el / tiempo, que con facilidad se extiendan; y / esto es enriquecer la lengua, sobre quien // tiene poder el vulgo y el uso.

Y habia dicho antes: “Erutar, Sancho, quiere / decir regoldar; y este es uno de lo[s] mas torpes vocablos que tiene la lengua Castellana, aunque / es muy significativo; y así la gente curiosa / se ha acogido al Latin, y al regoldar... (arriba).

La última anotación de Ramajo del *Quijote* rastrea la opinión que tenía Cervantes de un tema que le interesaba al clérigo salmantino: la traducción:

Pag. 348... Me parece que el traducir de una lengua en otra, como no sea de las reynas de las lenguas Griega y Latina, es como quien mira los tapices flamencos por el rebes, que aunque se ven las figuras, son llenas de hilos, que // las obscurecen, y no se ven con la lisura / y tez de la haz; y el traducir de lenguas fáciles, / ni arguye ingenio, ni elocucion, como no le / arguye el que traslada, ni el que copia un papel / de otro papel; y no por esto quiero inferir que / no sea loable el ejercicio del traducir, porque / en otras cosas peores se podría ocupar el hombre, y que menos provecho le traxesen (Luego ex- / ceptúa a Figueroa en su *Pastor Fido* y a Jauri- / gue [*sic*] en su *Aminta*...) “donde fácilmente ponen / en duda cual es la traducción o cual el original”.

Por último, no podía faltar alguna referencia a la inmortal y paródica obra cervantina en la más burlesca de las composiciones de Ramajo: la *Apología del asno*. Así pues, la obra ramajiana incluye en uno de sus preliminares un “Epígrafe del Quijote en boca de Sancho Panza” ([Pérez Ramajo]: [1829]: [2]), lo cual sirve, aparte de como homenaje, como indicio de que nos encontramos ante la misma clave juguetona e irónica de Cervantes. Aparte, se cita a Cervantes en las notas paródicas del texto ([Pérez Ramajo]: [1829]: 72), y se señala la similitud entre Sileno y Sancho ([Pérez Ramajo]: [1829]: 92).

5. Conclusión: la rehabilitación de Ramajo y la historia por hacer de los críticos a la Real Academia Española

La recuperación de la figura de Ramajo como (proto)lingüista ya se ha emprendido en Sáez Rivera (en prensa) y se ha pretendido continuar en el presente trabajo. El siguiente paso debería ser la edición de sus manuscritos ortográficos y gramaticales (más urgente que la reedición del *Theoretish-Praktische Lehre*, accesible en red) para ponerlos a más fácil disposición del público interesado. A este respecto, editar textos poco conocidos resulta muy importante de nuevo para explorar los márgenes del canon historiográfico e incluso abrir (o al menos reformar o considerar) tal núcleo canónico (*cf.* Sáez Rivera 2007). Como se comprobó en Sáez Rivera (2006) –y se puede mantener aún algunos años después–, se editan y reeditan constantemente unos pocos textos emblemáticos de la historia de la lingüística hispánica, así la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Nebrija, mientras se abandonan a su suerte, a la suerte de su archivo o biblioteca depositarios, a otros muchos que también pueden alojar interés, aunque al menos la digitalización de múltiples fondos archivísticos y bibliotecarios está facilitando el acceso a numerosos textos hasta ahora más recónditos en su localización o consulta.

Tal rehabilitación o recuperación de Ramajo se justifica si lo comparamos con otros personajes coetáneos, de la misma generación ilustrada y liberal, con cuya talla se puede comparar al clérigo salmantino sin desdoro o menoscabo en la comparación. Se trata a veces de personalidades que han tenido mayor fortuna crítica, como es el caso de Diego Clemencín o Antonio de Capmany, o de amigos en cuya labor poética y humanista convendría igualmente ahondar para también hacer sus méritos públicos a la luz de la historia de la literatura, de la retórica y de la lingüística, caso de Francisco Sánchez Barbero. El interés por Ramajo se acrecienta cuando se repara en que asimismo actúa como precursor o antecedente de la figura gigantesca, revolucionaria e imprescindible de Vicente Salvá. Y asimismo comparar a Ramajo con otros autores coetáneos o posteriores que son parte del canon historiográfico nos permite entenderlos mejor.

Por último, podemos enfocar las críticas de Ramajo a la Academia como un episodio más en la historia de las críticas a la Real Academia Española, que aún queda por hacer, de la que ya tenemos algunos retazos o fragmentos, muchos de los cuales se aportan en este mismo volumen. Esa historia de los críticos antiacadémicos (a veces por no haber sido admitidos en la Academia, o quizá simplemente por no formar parte de ella, como es el caso de Ramajo) corre paralela a la de la institución criticada, así las burlas y los aspavientos antiacadémicos que realizó Luis Salazar y Castro a poco de la fundación de la Academia en 1713 y que tan bien ha estudiado Fernando González Ollé (1992). Pero igualmente de esa misma época data una figura menos conocida, la de Pedro Pineda, maestro de lengua española en Inglaterra en la primera mitad del siglo XVIII y obsesivo antiacadémico, antiborbónico y anticatólico en su obra diversa sobre lengua española (cf. Steiner 1970: 75, Sáez Rivera 2014c: 89-92).

En los tiempos convulsos en España, Europa y América de comienzos del siglo XIX, este tipo de críticas se exacerban, y la Academia es una especie de estafermo o muñeco giratorio como en las justas medievales y renacentistas, que no hace más que recibir golpes de todas partes y de todos los cuños ideológicos y políticos, bailando como un pelele o ridículo como el payaso de las bofetadas. Battaner (2004: 7) expresa tal situación de la Academia con justeza, exactitud y elocuencia: “La RAE, institución de origen borbónico propia del despotismo ilustrado, sufre en estos años alfilerazos de todos los partidos, tanto bonapartistas como liberales y absolutistas”. Pero la misma autora subraya cómo consigue salir del brete la institución: “sin embargo, la Academia se defiende bien y logra sortear a los que la asaetea por estos años, desde el mismo Madrid o desde Cádiz” (Battaner 2004: 7). Prueba de esa buena cintura es cómo lidia la Docta Casa con las críticas explícitas y comunicadas de Ramajo: las acoge en su seno, y algo de repercusión tienen en las labores académicas, aunque quizá no tanta como hubiera deseado el elemento crítico. De esta manera, González contesta como Secretario Académico a su antiguo condiscípulo complutense, calmándolo al comunicarle que sus críticas han sido transmitidas a los miembros de la institución y acogidas con agrado, pero la repercusión es mínima: quizá acelerar la reimpresión de la *Ortografía de la lengua castellana* en 1826, pero poco más. Queda por averiguar si el director de la Academia por esa época, Ramón Cabrera, supo que Ramajo se mofaba de él y de sus compañeros de Academia en la *Apología del asno...*, y qué cara (probablemente de disgusto) pondría. Asimismo, hay todavía muchos episodios críticos con la Academia pendientes de encontrar y estudiar, hasta llegar a la actualidad, con las sanas arremetidas de José del Valle (por ejemplo Valle 2007) y los dos volúmenes coordinados por Senz/Alberte (2011), donde para nuestros intereses destaca el trabajo de Díaz Salgado (2011).

Pese a las injerencias políticas interinas de algunos gobiernos lamentables de la historia de España, siendo uno de esos momentos precisamente los comienzos del siglo XIX con los desmanes fernandinos (cf. García de la Concha 2014: 162-164), que también desbandaron vitalmente a Ramajo, resalta que la Academia se mantiene (ya entonces) como una institución plural políticamente y al fin y al cabo respetada enormemente. Prueba de ello es la reedición de la ortografía académica en Londres en 1825 (cf. RAE 1825), obra de exiliados liberales y dirigida al mismo público.

Las numerosas críticas que ha recibido, recibe y recibirá la Academia resultan en todo caso indicativas del prestigio que esta posee y del respeto que le profesa el público

español, y son el contrapeso inevitable del eximio lugar que ocupa en el imaginario colectivo lingüístico hispánico y correlativas con su importancia insoslayable.

Referencias bibliográficas

1. Fuentes primarias (obra de Ramajo)

a. Impresos

Fernández De Moratín, Leandro. 1800. *La Comedia nueva o El Café. Comedia en dos Actos. Das neue Lustspiel, oder: Das Kaffeehaus. Ein Schauspiel in zwey Aufzügen* (trad. de Manuel Ojamar [Manuel Lozano Pérez Ramajo]). Dresden: Heinrich Gerlach. [Madrid, BN, T/2456; T/18554].

Pérez Ramajo, Inmanuel [=Manuel Lozano]. 1806. *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache mit der wörtlichen interlinearen Uebersetzung der Beyspiele und Gespräche*. Leipzig: Schwickert. [Ejemplares: München, BSB, L.lat.f. 336; Madrid BN, 3/16132.]

[Pérez Ramajo, Manuel Lozano]. 18349. [1829a]. *Apología de los asnos, compuesta en renglones asi como versos por un Asnólogo aprendiz de poeta*. Asnópolis [Madrid: Agustín Álvarez].

[Pérez Ramajo, Manuel Lozano]. 18349. [1829b]: *Elogio del rebuzno, ó sea apendice a la apología de los asnos*. Rebusnópolis [Madrid: Agustín Álvarez].

b. Manuscritos y mecanoscritos

Pérez Ramajo, Manuel Lozano. 1825. *Varios de Literatura, manuscritos, de Don Manuel Lozano Perez Ramajo* [Copia: Madrid, Biblioteca Lázaro Galdiano. Sign. M 17-10; Inventario 15406].

Pérez Ramajo, Manuel Lozano. 1828. *Varias poesías de Dn. Manuel Perez Ramajo. Tomo 3.º: Disparates de Ramajo ó Mis ratos ociosos* [Copia: Madrid, Universidad San Pablo CEU, Fondo Gil Munilla, sign. GM/328].

Rittwagen, Guillermo (transcriptor). 19?? *Melilla en 1816. Diario del éxodo de los Sres. Argüelles, Calatrava, Martínez de la Rosa y otros patricios a los presidios de África y del Cautiverio de los Sres. Calatrava, Pérez Sobrino y Ramajo y Sánchez Barbero. Redactado por D. José [sic] José Pérez-Sobrino y Ramajo* [portada manuscrita y mecanoscrito; copia: Madrid, BN, Afr. GFC 54 10].

2. Fuentes secundarias (literatura crítica, otras obras de la época)

Aguilar Piñal, Francisco. 1995. *Biblioteca de autores del siglo XVIII*. T. VIII. Madrid: CSIC.

Álvarez de Miranda, Pedro. 2004. El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy. En Rafael Cano Aguilar, coord. *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 1037-1064.

Andries, Lise. 2013. Querelles et dialogues des morts au XVIIIe siècle. *Littératures classiques* 81:2: 131-146.

- Auroux, Sylvain. 1994. *La révolution technologique de la grammatisation*. Paris: Pierre Mardaga.
- Beltrán de Heredia y Onís, Pablo. 1986. *Los Onís, una secular familia salmantina*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
- Besse, Henri. 2001. Comenius et sa “méthode d’enseignement graduée”. *Langue Française* 131: 7-22.
- Borges, Jorge Luis. 1971 [1935]. *Historia universal de la infamia*. Madrid: Alianza.
- Briz, Antonio; Pons, Salvador; Portolés, José, coords. 2008. *Diccionario de partículas discursivas del español*: www.dpde.es [Consulta: 28/11/2014].
- Brumme, Jenny. 1997. *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wesen, Norm und Sprachveränderungen*. Münster: Nodus.
- Bruña Cuevas, Manuel. 1999. Las mejoras aportadas a la traducción por el diccionario de Capmany (1805). En Francisco Lafarga Maduell, *La traducción en España (1750-1830). Lengua, literatura y cultura*. [Lleida]: Edicions de la Universitat de Lleida, pp. 99-110.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920): de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Gredos.
- Ceballos Viro, Álvaro. 2009. *Ediciones alemanas en español (1850-1900)*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Chevalier, Jean-Claude. 1968. *Histoire de la syntaxe. Naissance de la notion de complément dans la grammaire française (1530-1750)*. Genève: Librairie Droz.
- Clemencín Viñas, Diego. 2012 [1842]. *Lecciones de gramática y ortografía castellana* (estudio introductorio de Ricardo Escavy Zamora). Murcia: Universidad de Murcia.
- Comenge, Rafael. 1909. *Antología de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García.
- Company, Concepción. 2007. *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*. México: UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial; Academia Mexicana de la Lengua.
- Corvo Sánchez, María José. 2011. El foco alemán: gramáticas y otros libros para extranjeros (1700-1835). En José Jesús Gómez Asencio, ed. *El castellano y su codificación gramatical. Vol. III. De 1700 a 1835*. [Burgos]: Instituto Castellano-Leonés de la Lengua, pp. 327-345.
- Crone, G. R. 2000. *Historia de los mapas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Cueto, Leopoldo Augusto. 1952 [1869-1875]. *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Atlas.
- Derrida, Jacques. 1967. *De la grammatologie*. Paris: Les Editions de Minuit.
- Díaz Salgado, Luis. 2011. Historia crítica y rosa de la Real Academia Española. En Silvia Senz y Montserrat Alberte, eds. *El dardo en la Academia: Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. I, Barcelona: Melusina, pp. 21-156.
- Escavy Zamora, Ricardo. 2005. El canon y la historiografía lingüística. En C. Corrales et al., eds. *Nuevas aportaciones a la Historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco/Libros, vol. I, pp. 439-452.

Esparza, Miguel Ángel; Niederehe, Hans-Josef. 2012. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES): Desde el año 1801 hasta el año 1860*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins Publishing Company [BICRES-IV].

Espinosa Elorza, Rosa María. En prensa. La sintaxis de la época de la constitución de Cádiz (1750-1850). En *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2011)*.

Esteve Serrano, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad, Secretariado de Publicaciones.

Estornés Zubizarreta, Idoia [s.a.]. José Joaquín Pérez Necochea. *Auñamendi Eusko Entziklopedia*

<<http://www.euskomedia.org/aunamendi/124057>> [Consulta: 16/11/2014].

Foucault, Michel. 1968. *Las palabras y las cosas*. México: Siglo Veintiuno.

Foucault, Michel. 1976. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo Veintiuno de España.

Fuertes, Mónica. 2009. Un poeta satírico en el exilio: Francisco Sánchez Barbero (1764-1819). En *Actas del X Congreso. Romanticismo y exilio. Romanticismos 10*. Centro Internacional de Estudios sobre el Romanticismo Hispánico “Ermanno Caldera”, pp. 81-91.

<http://www.cervantesvirtual.com/portal/romanticismo/actas_pdf/romanticismo_10/fuertes.pdf> [Consulta: 16/11/2014].

Garachana Camarero, Mar. 1998. La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*. En M.^a Antonia Martín Zorraquino y Estrella Montolio Durán, coords. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco/Libros, pp. 193-212.

Garachana Camarero, Mar. 2014. Gramática e historia textual en la evolución de los marcadores discursivos: el caso de *no obstante*. *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 30.3: 959-984.

García de la Concha, Víctor. 2014. *La Real Academia Española. Vida e Historia*. Barcelona: Espasa.

Girón Alconchel, José Luis. 1996. Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro. *Boletín de la Real Academia Española* LXXV: 285-308.

Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*. Salamanca: Universidad.

Gómez Asencio, José Jesús. 1989. Gramáticos para todos los gustos: leístas, laístas y loístas. En Julio Borrego Nieto *et al.*, eds. *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*, vol. II. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 375-388.

Gómez Imaz, Manuel. 2008 [1910]. *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces; Editorial Renacimiento.

González Ollé, Fernando. 1992. Defensa y modernización del castellano: Salazar y Castro frente a la Academia Española. En Manuel Ariza, coord. *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1. Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española: Pabellón de España, pp. 165-198.

<<http://www.cervantesvirtual.com/obra/defensa-y-nodernizacin-del-castellano-salazar-y-castro-frente-a-la-academia-espaola-0/>> [Consulta: 28/11/2014].

- Goya, Francisco de. 2010. *Caprichos: colección de ochenta estampas grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya*. Madrid: Ediciones Guillermo Blázquez Editor.
- Hartzenbusch, Juan Eugenio. 1904. *Unos cuantos seudónimos de escritores españoles*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- López de la Huerta, José. 1789. *Examen de la posibilidad de fixar la significacion de los Sinónimos de la lengua castellana*. Viena: Ignacio Albé.
- López Ruiz, Antonio; Aranda Muñoz, Eusebio. 1948. *D. Diego Clemencín (1765-1834): ensayo bio-bibliográfico* (pról. de Ángel Valbuena Prat). Murcia: Suc. De Nogués.
- López Serena, Araceli. 2006. La edición como construcción del objeto del estudio: El ejemplo de los corpus orales. En Lola Pons Rodríguez, ed. *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 301-334.
- Martín Gaité, Carmen. 1972. *Usos amorosos del dieciocho en España*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. 1948. *Historia de los heterodoxos españoles: VI. Heterodoxia en el siglo XIX*. Madrid: CSIC.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. 1952-1953. *Biblioteca de traductores españoles*, vol. III. Santander: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Edición Nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo; 56).
- Merrill, Judith Senior. 1962. The Presentation of Case and Declension in Early Spanish Grammars. *Zeitschrift für romanische Philologie* 78: 162-171.
- Moreno Gallego, Valentín. 2010. Goya en estado puro: *Los Caprichos*. En Francisco de Goya, *Caprichos: colección de ochenta estampas grabadas al aguafuerte por Don Francisco de Goya*. Madrid: Ediciones Guillermo Blázquez Editor, pp. 9-22.
- Moya, Virgilio. 2000. *La traducción de los nombres propios*. Madrid: Cátedra.
- Ossorio y Bernard, Manuel. 1903. *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid: s. n.
- Palau y Dulcet, Antonio. 1948. *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona: Antonio Palau Dulcet.
- Pérez Galdós, Benito. 2002 [1875]. *Memorias de un cortesano de 1815*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez de Guzmán; Gallo, Juan. 1902. *Bosquejo histórico-documental de la Gaceta de Madrid*. Madrid: Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- Pons Rodríguez, Lola. 2010. Los marcadores del discurso en la historia del español. En Oscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa, coords. *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros, pp. 525-616.
- Pons Rodríguez, Lola; Sáez Rivera, Daniel M. 2012. La enseñanza escolar de la lengua española en Andalucía en los umbrales del XIX: introducción al *Diálogo ortográfico* de A. Balbina Lozano. *Cuadernos Dieciochistas* 13: 111-146.
- Powell, Jim. 1998. *Postmodernism for beginners* (ilustraciones de Joe Lee). New York: Writers And Readers.
- Regueiro Rodríguez, María Luisa. 2010. *La sinonimia*. Madrid: Arco/Libros.

Reig, Carola. 1972. *Vicente Salvá, un valenciano de prestigio internacional*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo.

Rittwagen, Guillermo. 19??a. *Sobre Manuscritos Marroquies* [mecanoscrito].

Rittwagen, Guillermo. 19??b. *[Notas y preliminares al Diario de las expediciones africanas de Manuel Pérez Ramajo]* [mecanoscrito y manuscrito].

RAE = Real Academia Española. 1763. *Ortografía de la lengua castellana* (tercera impresión, corregida y aumentada). Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.

RAE = Real Academia Española. 1815. *Ortografía de la lengua castellana* (octava edición notablemente reformada y corregida). Madrid: Imprenta Real [apud María José Martínez Alcalde, comp. *Textos clásicos sobre la historia de la ortografía castellana*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1999 [CD-ROM].

RAE = Real Academia Española. 1820. *Ortografía de la lengua castellana* (novena edición notablemente reformada y corregida). Madrid: Imprenta Real.

RAE = Real Academia Española. 1825. *Ortografía de la lengua castellana* (décima edición, conforme en todo a la última de la misma Academia). Londres: Imprenta española de M. Calero.

RAE = Real Academia Española. 1826. *Ortografía de la lengua castellana* (novena edición notablemente reformada y corregida). Madrid: Imprenta Real.

RAE / ASALE = Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Robledo, Ricardo. 2003. Tradición e Ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales. En Ricardo Robledo *et al.*, eds. *Orígenes del liberalismo: Universidad, política, economía*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 49-80.

Rodríguez Sánchez de León, María. 1989. Los *Principios de retórica y poética* de Francisco Sánchez Barbero (1764-1819) en el contexto de la preceptiva de la época. AIH, Actas X, pp. 1439-1450.

<<http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/115846/1/S%C3%A1nchez%20Barbero.pdf>> [Consulta: 01/12/2014].

Rosenblat, Ángel. 1963. *Fetichismo de la letra*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.

Sáez Rivera, Daniel M. 2005a. La explotación pedagógica del diálogo escolar en la didáctica del español (ss. XVI-XIX). En M.^a Auxiliadora Castillo Carballo *et al.*, eds. *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad*. Actas del XV Congreso Internacional de ASELE. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 792-798.

<http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/15/15_0790.pdf> [Consulta: 01/12/2014].

Sáez Rivera, Daniel M. 2006. Crítica textual, historiografía lingüística e historia de la lengua: *propr(r)io-mismo* a partir de la *Nouvelle grammaire espagnole* de Francisco Sobrino. En Lola Pons Rodríguez, ed. *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, pp. 267-302.

Sáez Rivera, Daniel M. 2008. *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.

<<http://www.ucm.es/BUCM/tesis/fil/ucm-t30253.pdf>> [Consulta: 01/12/2014].

Sáez Rivera, Daniel M. 2009. [Reseña/artículo de:] Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, eds. *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico: fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros (Colección *Bibliotheca Philologica*), 2007. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 13: 263-270.

Sáez Rivera, Daniel M. 2011. Los libros de gramática del español en el siglo XVIII: estructura y tipología textual. En José J. Gómez Asencio, dir. *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. El siglo XVIII: de 1700 a 1835*. [Burgos:] Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 549-570.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014a. Procesos de lexicalización / gramaticalización en la historia de *usía* en español. En José Luis Girón Alconchel y Daniel M. Sáez Rivera, eds. *Procesos de gramaticalización en la historia del español*. Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, pp. 159-186.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014b. Visiones críticas de una España alternativa en los gramáticos heterodoxos del español en Europa: de Antonio del Corro a Pedro Pineda. En Michel Boeglin, ed. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIe-XXe siècles). Exilios y memorias en el mundo ibérico (siglos XII-XXI): Espagne, Amériques et Afrique hispanophones*. Bruxelles: P. I. E. Peter Lang, pp. 75-92.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014c. Notas sobre la gramática para la enseñanza del español en el ámbito germánico en el siglo XIX. En María Luisa Calero, Alfonso Zamorano, F. Javier Perea, M^a del Carmen García Manga y María Martínez-Atienza, eds. *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen, vol 2, pp. 653-663.

Sáez Rivera, Daniel M. En prensa. Un manual olvidado de español para alemanes: *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache* (Leipzig, 1806) de Manuel Pérez Ramajo. *Janua*.

Salvá, Vicente. 1988 [1831-1847]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (estudio y ed. de Margarita Llisteras), 2 vols. Madrid: Arco/Libros.

Sánchez Pérez, Aquilino. 1992. *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*. Madrid: SGEL.

Senz, Silvia; Alberte, Montserrat, eds. 2011. *El dardo en la Academia: Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, 2 vols.

Sobrino, Francisco; Alvarado, Félix A. de. 2002. *Diálogos nuevos (1708) de Francisco Sobrino y Diálogo decimoquinto (1718) de Félix Antonio de Alvarado* (ed. e introd. de Daniel M. Sáez Rivera).

<<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/Index.htm>> [Consulta: 17/11/2014].

Steiner, R. J. 1970. *Two Centuries of Spanish and English Bilingual Lexicography, 1590-1800*. The Hague / Paris: Mouton de Gruyter.

Subirats, Carlos. 1994. Grammar and lexicon in traditional grammar: The work of Matthias Kramer and Johann Joachim Becher. *Historiographia Linguistica* 21.3: 297-350.

Valle, José del, ed. 2007. *La lengua, ¿patria común?: ideas e ideologías del español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.

Voigt, Burkhard. 1998. Zur Geschichte des Spanischunterrichts in Deutschland. En Burkhard Voigt, ed. *Spanischunterricht heute. Beiträge zur spanischen Fachdidaktik*. Bonn: Romanistischer Verlag, pp. 23-53.

Yeves, Juan Antonio. 1988. *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano*. T. I. Madrid: Ollero & Ramos / Fundación Lázaro Galdiano.

Zamora Vicente, Alonso. 1999. *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.

Apéndice: ficha de descripción bibliográfica de *Varios de literatura* de Ramajo

Pérez Ramajo, Manuel Lozano: *Varios de Literatura, manuscritos, de Don Manuel Lozano Perez Ramajo*. [c. 1825]

214 h., 1 h. en blanco; 157 x 107 mm. y otros

I) *Yndice* (h. 2r)

II) *[Estudios y tratados de gramática.]*

1) *TRATADO sobre el Acento de la la lengua Castellana remitido a la Real Academia Española en Julio de 1825* (h. 4r-38v)

p. 1: *Portadilla*: TRATADO / sobre / el Acento de la lengua Castellana / remitido / á la Real Academia Espanola / en Julio de 1825. / [Viñetas] / Cantalapiedra / 1825. / = = = = =

[p. 2]: *En blanco*.

p. a-b: Advertencia

p. b-c: Carta *remitida* en Cantalapiedra 20 de Julio de 1825 = Manuel Perez Ramajo = Sr. Secretario de la R[eal] Academia

p. c: “Siendo Secretario de la Academia D. Francisco Antonio González, condiscipulo mio en la Universidad de Alcalá de Henares, le escribí otra carta particular, y es la siguiente.”

p. c-f: Carta

p. f-[g]: Carta: Madrid 30 de Julio de 1825 = Sr. Dn. Manuel Perez Ramajo =

p. [1]-36: Plan ortográfico del Acento.

p. 37-56: Observaciones sobre el Plan ortográfico del Acento, y sobre el Cap. II. de la Parte 2.^a de la Ortogr. de la Leng. Castell. de la edicion de 1815, y remitidas á la R.^l Academia Española.

2) *[Tratado sobre la gramática]* (h. 42r-49r, y 52 r)

I. [Introducción: definición de gramática y de sus partes; partes del discurso, número, caso, género]

II. Del Artículo

III. Del Nombre Sustantivo

IV. Del Nombre Adjetivo

V. De la formación de los Adjetivos

VI. De los Nombres Numerales

VII. De los Pronombres

VIII. De la Declinacion del Pronombre

TABLA de los Verbos Regulares é Irregulares de la Lengua Castellana [en el reverso: “Plan remitido à la Academia”]

- 3) [Tratado sobre la españolización de nombres extranjeros] (h. 50r-51v)
- 4) [Tabla de los verbos regulares e irregulares del español] (h. 52 r)
- 5) SUPLEMENTO a los sinonimos de Huerta (h. 53r-125r)
- 6) [Apuntes gramaticales] (h. 133r-134r)
- 7) [Apuntes del Quijote] (h. 135r-136v)

III) LE BOUVIER DE FONTENELLE, Bernard: *DIALOGOS de Mr. de Fontenelle. Traducidos al Castellano del original frances de la edicion de Amsterdam de 1742 por Don Manuel Lozano Perez Ramajo.*

- 1) Prefacio (h. 139 r y v)
- 2) A LUCIANO, *En los Campos Eliseos* (h. 140r-141r)
- 3) [Nota de] *El Traductor Español* (h. 142 r)
- 4) *DIALOGOS de los Muertos antiguos* (h. 146r-155v)
 - Diálogo I. Alexandro y Phriné (h. 146r-147v)
 - Diálogo II. Milon y Smindiride (h. 148r-149r)
 - Diálogo III. Dido y Stratónice (h. 149v-150v)
 - Diálogo IV. Anacreon y Aristóteles (h. 151r-152v)
 - Diálogo V. Homero y Esopo (h. 153r-154r)
 - Diálogo VI. Athenais é Icasia (h. 154v-155v)
- 5) *DIALOGOS de los Muertos antiguos con los Modernos* (h. 156r-167v)
 - Diálogo I. Augusto y Pedro Aretin (h. 156r-158r)
 - Diálogo II. Laura y Safo (h. 158v-159v)
 - Diálogo III. Socrates y Montaña (h. 160r-161v)
 - Diálogo IV. El emperador Adriano y Margarita de Austria (h. 162r-164v)
 - Diálogo V. Erasítrato y Herve (h. 165r-166r)
 - Diálogo VI. Berenice y Cosmo II. C. de Médicis (h. 166v-167v)
- 6) *DIALOGOS DE LOS MUERTOS MODERNOS* (h. 168r-178v)
 - Diálogo I. Ana de Bretaña y Maria de Inglaterra (h. 168r-170r)
 - Diálogo II. Carlos V y Erasmo (h. 170v-172r)
 - Diálogo III. Isabel de Inglaterra y el duque de Alenzon (h. 172v-173r)
 - Diálogo IV. Guillelmo de Cabestan y Alberto Federico de Brandenburgo (h. 173v-174v)
 - Diálogo V. Ana Sorel y Roxelana (h. 175r-176v)
 - Diálogo VI. Juana I de Nápoles y Anselmo (h. 177r-178v)
- 7) *DIALOGOS DE LOS MUERTOS ANTIGUOS* (h. 179r-189v)
 - Diálogo I. Herostrato y Demetrio de Falero (h. 179r-180r)
 - Diálogo II. Callirea y Paulina (h. 180v-182r)
 - Diálogo III. Candaulo y Giges (h. 182v-184r)
 - Diálogo IV. Elena y Fulvia (h. 184v-185v)
 - Diálogo V. Parmenisco y Teócrito de Chio (h. 186r-188r)
 - Diálogo VI. Bruto y Faustina (h. 188v-189v)
- 8) *Dialogos de los Muertos Antiguos con los Modernos* (h. 190r-204r)
 - Diálogo I. Seneca y Escarroni (h. 190v-192r)
 - Diálogo II. Artemisa y Raymundo Lulio (h. 192v-194r)
 - Diálogo III. Apicio y Galileo (h. 194v-196r)

- Diálogo IV. Platon y Margarita de Escocia (h. 196v-198v)
Diálogo V. Straton y Rafael de Urbino (h. 199r-201r)
Diálogo VI. Lucrecia y Barbara Plomberge (h. 201v-203r)
9) *DIALOGOS de los Muertos Modernos* (h. 203v-214v.)
Diálogo I. Soliman y Julieta de Gonzaga (h. 203v-204v)
Diálogo II. Paracelso y Moliere (h. 205r-207r)
Diálogo III. Maria Stuart y David Riccio (h. 207v-208v)
Diálogo IV. El 3.º falso Demetrio y Descartes (h. 209r-210v)
Diálogo V. La duquesa de Valentinois y Ana Bolena (h. 211r-212r)
Diálogo VI: Hernan Cortes y Motezuma (h. 212v-214v)

Copia: Madrid, Biblioteca Lázaro Galdiano. Sign. M 17-10; Inventario 15406. – Enc. hol. -- Exlibris de Antonio Cánovas del Castillo.

Bibliografía: Yeves (1988, n. 226).

Notas

* Este trabajo se inscribe en el proyecto *Procesos de Gramaticalización en la Historia del Español (IV): gramaticalización y textualización*, o sea, *Programas4*, proyecto nacional dirigido por el Prof. José Luis Girón Alconchel y financiado por el ahora denominado Ministerio de Economía y Competitividad, donde consta con el número de referencia FFI2012-31427. Nos puso sobre la pista de Ramajo la estancia de investigación realizada en la Ludwig-Maximilians-Universität (Munich) bajo la tutela del Prof. Andreas Dufter durante la primavera de 2012, gracias a una beca concedida por el DAAD (Deutscher-Akademischer-Austauschdienst) que nos permitió consultar los fondos de la Bayerische Staats Bibliothek (BSB), en la que se custodia un ejemplar de la gramática de español en alemán de Ramajo. Aparte de agradecer esta financiación, aprovechamos esta nota para dar las gracias al personal de la Biblioteca Lázaro Galdiano, y en especial a su director Juan Antonio Yeves, por su inestimable ayuda y crecida amabilidad durante el desarrollo de la investigación que desemboca en este artículo y que en gran parte se ha desarrollado entre los muros de tal biblioteca. El agradecimiento se extiende en los mismos términos a Elvira Fernández del Pozo, archivera de la Real Academia Española, al personal del Archivo Histórico Nacional y del Archivo Díaz Escovar (Málaga), así como a los bibliotecarios de la Universidad San Pablo CEU, instituciones en las que igualmente se ha localizado y consultado información valiosísima para esta investigación.

¹ Tras la expedición en el 25 de abril de 1814 del decreto gubernamental por el que se prohibía otra publicación de periódicos distintos de la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*, *El Conciso* dejó de publicarse el 7 de mayo de 1814 (Pérez-Guzmán 1903: 141).

² Sobre su estancia en Melilla se conserva un manuscrito en el Archivo Díaz Escovar de Málaga, del cual existe una copia a máquina por Guillermo Rittwagen en la Biblioteca Nacional de Madrid (ver nota 21).

³ En el manuscrito de *Varios de poesía* se insertan interesantes informaciones sobre la última época de Ramajo como redactor de la *Gaceta* en Madrid (a falta de paginación clara, citamos por el número de composición, dado que estas se encuentran minuciosamente numeradas): 1) Composición 25: “Al Sr. D.n Santiago de Usoz oficial mayor de la Primera Secretaria de Estado”: [Al fin:] “(1) En 1823, siendo yo primer Redactor de la *Gaceta* de Gobierno en Madrid”; 2) Composición 26: “A mis compañeros de la Redacción de *Gaceta*, siendo yo primer Redactor, y estando malo de los ojos”; 3) Composición 45, nota a “A Reynoso y á citaremos, (1)” [...] [Al pie:] “(1) Redactores de la *Gaceta* de Madrid, 1827”.

⁴ <<http://pares.mcu.es/>>

⁵ <http://ccpb_opac.mcu.es/cgi-brs/CCPB/abnetopac/O9027/IDf7787d0f/NT1?ACC=101>

- ⁶ <<http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb10587861-5>>
- ⁷ <http://www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk_en.html>
- ⁸ Así en la portada del ms. *Varios de Literatura*, alfabetizado erróneamente en el catálogo de Yeves (1988: 324) como “Lozano Pérez Ramajo, Manuel”, y no “Pérez Ramajo, Manuel Lozano”, como sería de recibo. El error, natural por la multiplicidad de nombres en juego para una misma persona, lo había cometido ya Ossorio y Bernard (1903: 238, 368), que primero recoge a Ramajo en su diccionario de periodistas del XIX como “Lozano Pérez Ramajo, Manuel”, señalando 1831 como la fecha de su muerte, y luego otra vez como “Pérez Ramajo, Manuel Lozano”, indicando 1772 como la fecha de su nacimiento, sin percartarse de que son la misma persona.
- ⁹ En los materiales de Guillermo Rittwagen sobre el diario de Ramajo en Melilla que se encuentran en la Biblioteca Nacional de España (ver infra, n. 21).
- ¹⁰ Tal error lo cometen Menéndez Pelayo (1948: 48) y Comenge (1909: 379).
- ¹¹ Según la documentación localizada mediante PARES en el Archivo Histórico Nacional y que luego consultamos *in situ*: dos certificados de estudios expedidos por los profesores de Ramajo en la Universidad de Alcalá que nos señalan a Manuel Ramajo o Manuel Pérez Ramajo como natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Los números de expediente son los siguientes, según la aplicación informática: ES.28079.AHN /1.2.9.5.2.1.1.1// UNIVERSIDADES, 493, Exp.83 y ES.28079.AHN/1.2.9.5.2.1.1.1// UNIVERSIDADES, 490, Exp.129; para la consulta en el AHN basta con la información tras las dos barras.
- ¹² Acerca de los estudios de Sánchez Barbero comenta Ramajo lo siguiente, que nos puede dar una idea de su propia formación: “A la edad de doce años fué á estudiar á la universidad de Salamanca, y admitido, en el año de 1779, en el seminario conciliar de aquella ciudad, á la época de la abertura de este establecimiento, estudió en él los principios de retórica y poética, después de la lengua latina, y con su aplicación adquirió cabal inteligencia de los buenos modelos de la antigüedad, eligiendo entre nuestros autores los que mas de cerca siguieron á aquellos. [...] En 1788, llegado ya al término de su carrera teológica, y sin embargo de no haber desagradado en el ejercicio para el grado de bachiller, que recibió, como el de filosofía, por la universidad, se resolvió á abandonar una profesión poco conforme á su índole y sentimientos” (*apud* Cueto 1952: 551).
- ¹³ Al final del *Theoretisch-Praktische Lehre* se inserta una breve antología poética que incluye las siguientes composiciones de Iglesias: la que empieza “Hablando de cierta historia / A un necio se preguntó.” (Pérez Ramajo 1806: 230) y la “Letrilla” que arranca “Ves aquel Señor Graduado / Roxa borla, blanco guante,” (Pérez Ramajo 1806: 231-232).
- ¹⁴ Sobre los *Principios de retórica y poética* de Francisco Sánchez Barbero, cf. Rodríguez Sánchez de León (1989).
- ¹⁵ Así, a raíz de la Composición 35 se habla de “De Monseñor Forrenti / Protonotario apostólico de Su Señoría, residente en Dresde. 1800” y en nota de la composición 36 Ramajo comenta en primera persona: “(1) Yo habia estado en Tánger en 1795 y 96. La casa consular era nueva y hermosísima.”
- ¹⁶ De esta estancia pueden ser que arranquen sus apreciaciones sobre la ciudad de los zares en las notas a su *Apología del asno*: “Los Rusos tienen una especie de saturnales de mas de ocho días en la pascua de Resurrección. En la gran plaza del teatro de Petersburgo se ponen muchas tiendas de teatrillos, y varios juegos orientales, como el del columpio. El pueblo, en aquellos días, en nada piensa sino en divertirse, comer, beber, jugar y cantar. Llevan música á estos juegos, y desde luengas tierras concurren á Petersburgo, solo para estos días, los ambulantes titiriteros italianos, y los que andan con monas, osos, perros, etc.” (Pérez Ramajo [1829a]: 95).
- ¹⁷ *Carolina de Onís y Navarro-Pinillos*, nacida en Cádiz, hija de Narciso de Onís González, oficial de la Marina de guerra, muerto en la batalla de Trafalgar en 1805, y de Elvira Navarro Pinillos, dama gaditana, fue autora teatral de obras como *El marido según las circunstancias: comedia nueva*

(<http://www.mcncbiografias.com/app-bio/do/show?key=onis-carolina-de>). Se casó en Cantalapiedra el 11 de diciembre de 1816 con su primo *Mauricio Carlos de Onís y Mercklein* (Dresde, 17 de septiembre de 1790-Madrid, 24 de noviembre de 1861), diplomático y político español, al igual que su padre Luis de Onís y González-Vara López y Gómez. Este Mauricio de Onís escribió *Españoles alerta: observaciones imparciales acerca del estado crítico en que se halla España, se hace también una reseña sobre la política estrangera ... se indican algunos medios que pueden contribuir ... a la unión de los españoles, bajo el trono de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II y la regencia de su augusta madre* (Cádiz: 1840). Su padre, Luis de Onís, en 1780 viajó a Dresde como agregado a la Corte Electoral de Sajonia, junto con su tío *José de Onís López y González*, plenipotenciario y enviado extraordinario del rey; durante su misión diplomática como secretario de la legación y encargado de negocios en Sajonia, visitó las cortes de Berlín y Viena, y debió de conocer a Federika Christina von Mercklein, con la que se casó y tuvo a Mauricio. Después de su misión en Alemania, Luis de Onís destacó por su negociación con Estados Unidos, que dio lugar al Tratado Adams-Onís de venta de las Floridas, de lo cual dio cuenta en *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados-Unidos de América, que dieron motivo al tratado de 1819* (Madrid, 1820); el tratado se recoge en Beltrán de Heredia y Onís (1986: 67-72). Su tío *José de Onís López y González* (Cantalapiedra, Salamanca, 11 de mayo de 1726-Cantalapiedra, Salamanca, 6 de noviembre de 1802), diplomático español plenipotenciario en Dresde, fue nombrado en 1792 por Carlos IV jefe de misión diplomática en Rusia, en tiempos de Catalina la Grande. Estuvo casado con *Manuela de Onís González-Vara*, quien narró (según Beltrán de Heredia y Onís 1986: 13 al alimón con su marido), en *Diario del Viaje de Cantalapiedra a San Petersburgo*, el viaje desde su pueblo salmantino a Rusia, su estancia en la corte y su viaje de retorno, siendo posible que coincidiera con Ramajo, que también pasó por San Petersburgo en esa época, pero no como acompañante (al menos según el manuscrito que forma parte del fondo del archivo familiar: tal archivo estaba en 1986, según Rafael Beltrán de Heredia [1986: 14-15], en posesión de Marcelo Carlos de Onís, pero, tras la muerte de este, lo tendrá probablemente su hijo Carlos, según comunicación personal electrónica de un miembro actual de la familia Onís que prefiere quedar en el anonimato, al que le agradezco la información y haberme comunicado una transcripción del manuscrito). En la documentación en el AHN sobre el Negociado de Sajonia es probable que se localice alguna noticia sobre Ramajo, pero la tarea de buscar esta aguja en el pajar documental se deja para otra ocasión; de momento, en las calas que se han hecho poco se ha encontrado, ya que, al tratarse de documentación oficial, de frecuentes temas pecuniarios y de alta política, son raras las referencias a la órbita más personal y cotidiana en la que debió de moverse Ramajo; probablemente haya mayor fortuna en el archivo de la familia Onís, cuya consulta resulta ahora muy complicada, y al cual aún no hemos podido acceder.

- ¹⁸ En la composición 4 del manuscrito *Varios de poesía* se lee la siguiente dedicatoria: “MALBORUGH. / A mi Sr.a D. Ignacia Gomez Salmon creyendo segura nuestra partida de Dresde á Madrid. 1800”, con la siguiente nota al fin de la composición: “El viage se verificó al año y medio, y solo con permiso para ir á España. La eternidad [palabra con que termina el poema] duro 17 meses.” Ramajo dedica con frecuencia composiciones a damas, siendo quizá un tipo de abate mundano, cortejo de señoras, que se puede encontrar retratado en Carmen Martín Gaité (1972).
- ¹⁹ Por lo que comenta en las notas a la Apología del asno: “Estando yo en París en 1805, leí un gran cartelón que anunciaba, en la plaza de Toros, una gran fiesta.” (Pérez Ramajo [1829a]: 88).
- ²⁰ Se trata de “LA CONSTITUCION /DE ESPANA, / Puesta en canciones de música conocida, / para que pueda cantarse al piano/ al órgano, al violín, al bajo, á la gui- / tarra, á la flauta, á los timbales, / al harpa, á la bandurria, á / la pandereta, al tamboril, / al pandero, á la zampoña / y / á todo género de instrumentos campestres / Por un aprendiz de Poeta. / De la cuarta impresion, a la que / se añadieron cuatro Zorongos / ó decretos del Rey intruso. / Año de 1810”, en contra de la napoleónica Constitución de Bayona de 1808, carta magna consultable en la siguiente dirección de Internet: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_bcc1812/w/rec/4130.pdf. Como es cuarta impresión, vamos a ver que la composición de este poema hubo de ser anterior, y también debió de circular manuscrito y de boca en boca.
- ²¹ El manuscrito se encuentra en el Archivo Díaz Escovar de Málaga, caja 236 (8.7). Guillermo Rittwagen preparó una edición cuyos materiales se encuentran en la Biblioteca Nacional en Madrid: una transcripción a máquina del texto, acompañado de una serie de estudios preparatorios e introductorios, más unas notas manuscritas (ver bibliografía).

- ²² Hemos trabajado con los ejemplares de Múnich, Bayerische Staatsbibliothek, signatura L.lat.f. 336, y Madrid, Biblioteca Nacional de España, signatura 3/16132. La obra la recoge *BICRES-IV*, ficha 143. El ejemplar de Múnich está digitalizado y accesible en la siguiente dirección web, ya presentada: <<http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb10587861-5>>
- ²³ Los datos concretos de signatura, conforme se recoge en Yeves (1988: 324) son “M 17-10; Inventario 15406; Ms. 545”. Según el propio José Antonio Yeves, hoy director de la Biblioteca Lázaro Galdiano, el número realmente importante es el de inventario (15406), pues otras claves, como la signatura topográfica, han cambiado y pueden volver a cambiar (en este caso de “M 17-10”) a “M6-1-28”.
- ²⁴ El dato lo sacamos de diversas fichas catalográficas localizadas mediante KVK (Karlsruhe Virtueller Katalog): http://www.ubka.uni-karlsruhe.de/kvk_en.html. A través de tal catálogo se pueden localizar ejemplares (que no hemos podido ver) en Berlín, Ratisbona, Weimar, Erfurt, Estrasburgo, etc.
- ²⁵ Trad. propia de “Wir Spanier haben uns zwar viel Mühe gegeben, um unsere Orthographie zu verbessern und zu vereinfachen: es bleibt uns aber noch viel zu thun übrig; und wir werden ihre Vollkommenheit vermuthlich –wie es bey allen Sprachen geschiehet- nie erlangen” (Pérez Ramajo 1806: 194).
- ²⁶ Trad. propia: “Die Etymologie wird oft verachtet; der Gebrauch beständig verändert, und der Autorität nicht allemal gefolgt” (Pérez Ramajo 1806: 194).
- ²⁷ Trad. propia: “das letztere wissen die Deutschen besser als wir Spanier, denn ob wir schon nicht allemal der Autorität unserer Academie der Castilianischen Sprache folgen, so verachten wir sie auch nicht: unsere Wörter sin überhaupt besser bestimmt als die Deutschen” (Pérez Ramajo 1806: 194).
- ²⁸ Según el diccionario usual de la Academia de 1822: “El que se hace de medio entre el de marca mayor y el común. *Charta media forma*” (*apud* RAE, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, 2001, s. v. *papel*).
- ²⁹ Ninguna de estas cartas se conserva en el archivo académico, de ahí la importancia de su conservación en *Varios de literatura*.
- ³⁰ Comunicación personal de Elvira Fernández del Pozo, archivera de la Real Academia Española.
- ³¹ Sobre la evolución de *vuestra señoría* y *usía* y las personas con que se debía este tratamiento, cf. Sáez Rivera (2014a).
- ³² Seguimos la diferencia que establece Girón Alconchel (1996) entre usos descritos, usos prescritos y usos escritos en gramática y obras análogas: esto es, que no es lo mismo lo que la gramática dice que se suele decir (*uso descrito*), lo que dice que hay que decir (*uso prescrito*) y lo que realmente emplea (*uso escrito*).
- ³³ “El S.^{or} Clemencín leyó un discurso muy erudito sobre el metodo que debe seguirse para la correccion y mejora de la ortografía castellana, en el que con el mayor acierto se prescriben, reglas oportunas y seguras para la puntuación de las voces y uso de los acentos: y la Academia habiéndose oido con toda satisfaccion y dado gracias á dicho S.^{or} Académico, determinó que se tenga presente para otra edicion nueva de la ortografía”. Según los libros de actas de la RAE, Clemencín pidió ser admitido como académico el 6 de diciembre de 1804, el 20 de diciembre de 1814 es nombrado Académico Honorario y el 20 de diciembre de 1805 Académico Supernumerario, y por fin Académico de Número el 22 de marzo de 1814 (ver también Zamora Vicente 1999: 156).
- ³⁴ Hemos visto el ejemplar de Madrid, BNE, sign. 3/161102.
- ³⁵ Mientras que la distinción de tono parece trasladar el sistema acentual del griego antiguo, la longitud traslada el sistema cuantitativo del latín.
- ³⁶ A partir de esta cita, todos los subrayados están en la fuente original.
- ³⁷ Hay que tener cuidado en este punto con el ms. de *Varios de literatura* porque la pág. 50 está colocada antes que la 49. En la transcripción restituí el orden correcto.

-
- ³⁸ Al no estar esta parte del manuscrito misceláneo ni paginada ni foliada, citamos por el número de artículo, que facilita la consulta del *locus* bibliográfico.
- ³⁹ Sobre el contenido crítico del “minibloque asnal”, ver Moreno Gallego (2010: 18-19).
- ⁴⁰ La fecha que se consigna, erróneamente, en la edición de París es no obstante 1830 (Calero Vaquera 1986: 20), lo que lleva a frecuentes confusiones en la mejor bibliografía crítica.
- ⁴¹ Se puede consultar el ejemplar custodiado en la BNE a través del siguiente enlace de la Biblioteca Digital Hispánica: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104144&page=1>>
- ⁴² Así, Huerta (1789: III-IV) aclara en el primer párrafo de la introducción a su obra lo siguiente, que merece la pena citar para entender mejor las intenciones de este y de Ramajo al respecto: “Este análisis de algunos sinónimos de la lengua castellana, es puramente fruto de una mera diversion, á que me inclinó la curiosidad de ver si se podia imitar en nuestra lengua lo que algunos escritores franceses han pretendido hacer en la suya, esto es, fixar la exácta y peculiar significacion de cada una de aquellas voces, que el uso, y aun la autoridad, han aplicado hasta ahora á las mismas ideas, pero que, exâminadas con todo rigor, explican la idea comun, o con diferentes relaciones, ó descubriendo en ella otras ideas accesorias que la modifican, de modo que, si no varian siempre el riguroso sentido, á lo ménos dan diferente energía y exâctitud á la frase, y por consiguiente no se pueden usar indistintamente una por otra con igual propiedad en todos los casos”. Un buen estado de la cuestión sobre la sinonimia y el debate sinonimia absoluta posible-imposible, lo ofrece Regueiro Rodríguez (2010), que se inclina por afirmar que la sinonimia absoluta es posible, por ejemplo en el campo de la ciencia, con casos como *hematíes-glóbulos rojos*.
- ⁴³ Sobre la gramaticalización de “no obstante”, ver Garachana (1998, 2014). Los siglos XVIII y XIX son especialmente importantes en la renovación y gramaticalización de marcadores del discurso, *cf.* Pons Rodríguez (2010).
- ⁴⁴ Definición perfectamente deducible de otras actuales como la elaborada por Ana Llopis en el *Diccionario de partículas discursivas* (Briz *et al.* 2008, *s.v. en efecto*): “Presenta el miembro del discurso al que afecta como una confirmación deliberada de lo expresado antes o de lo supuesto a partir del contexto, o como una prueba de ello. Se proporciona así un mayor grado de validez o de fuerza argumentativa al contenido transmitido, sobre el que ahora se insiste.”
- ⁴⁵ Capmany, nacido en 1742 y muerto en 1813 (por tanto, de una generación anterior a Ramajo), publicó en 1786 el *Arte de traducir el idioma francés al castellano* (Madrid: Antonio Sancha) (Bruña Cuevas 1999: 99, 108), que sin duda debió de conocer Ramajo.
- ⁴⁶ Con negrita marcamos aquí el paso a empleo de letra gótica, lo que permite además resaltar lo más destacado del pasaje.
- ⁴⁷ Sin embargo, no hemos podido localizar esta edición de la obra de Fontenelle, aunque ciertamente la obra original se editó varias veces en Amsterdam durante el siglo XVIII, según Worldcat y KVK.
- ⁴⁸ La fortuna de los diálogos de muertos en el siglo XVIII (que incluye escritores tan conocidos e ilustres como el mismo Voltaire) toma como modelo precisamente los *Nouveaux dialogues de mortes* (1683) de Fontenelle, pero también los *Dialogues des morts composés pour l'éducation de Monseigneur le duc de Bourgogne* (1692-1696) (Andries 2013).
- ⁴⁹ Lo de “tópicamente” es una precisión muy adecuada de Pedro Álvarez de Miranda, porque, pese a la impresión de invasión de galicismos, paralela a la de la llegada de los Borbones al trono, falta un estudio a fondo al respecto, como bien señala el mismo Álvarez de Miranda (2004: 1052).
- ⁵⁰ En realidad en muchos casos se trata de ambas cosas, pues muchos latinismos son inducidos o mediados por el francés (*cf.* Álvarez de Miranda 2004: 1040-1042).
- ⁵¹ Álvarez de Miranda (2004: 1054) proporciona más ejemplos de esta mediación francesa del préstamo internacional.

⁵² Aunque Ramajo cita los pasajes con precisión, por número de página, no indica qué edición está utilizando. Hemos hecho algunas calas en las principales ediciones del *Quijote* en circulación en la época, sobre todo la de Joaquín Ibarra para la Academia en 1780, pero no hemos logrado encontrar de momento coincidencia entre esos números de página y una edición concreta.

¿Qué hace una lengua como el español en una Academia como ésta? La institucionalización del atraso en la lingüística española¹

Carlos Subirats Rüggeberg
Universidad Autónoma de Barcelona
carlos.subirats@gmail.com

Resumen

El objetivo de este artículo es tratar de encontrar el origen de la ideología que permea la filología *oficial* española y precisar cómo dicha ideología ha determinado tanto el atraso de la lingüística como su tergiversación historiográfica. Para ello, se analizan las raíces autoritarias de la hispanística con objeto de precisar su influjo en el desarrollo de la filología. En el marco de este análisis, se revisa la obsesión normativista de la Real Academia Española (RAE) –como expresión máxima de su tradición impositiva– y cómo la oficialización de su normativismo ha impedido el desarrollo de la lingüística, la lingüística computacional, la normalización terminológica del español o la modernización de la enseñanza del español como lengua primera. Asimismo, se denuncia la complicidad de la Universidad española, que con su cobarde silencio ejerce de correa de transmisión del anacronismo *oficial*, consolidando la institucionalización del atraso en la lingüística. Finalmente, se analiza la tergiversación historiográfica *oficial*, la cual se ha fundamentado en la política de silencios y exclusiones de los grandes innovadores de la lingüística hispánica, como p. ej., Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal, María Moliner, etc., que han quedado ocultos bajo la mediocridad gramatical y lexicográfica de la RAE y sus epígonos.

Abstract

This paper tries to find the origin of the ideology behind the *official* Spanish philology. It also tries to determine how this ideology has caused not only the lack of development in linguistics but also its historiographical distortion. To this end, the authoritarian roots of Hispanic studies are analyzed to identify their influence on Spanish philology. Within this context, the normative obsession of the *Real Academia Española (RAE)*, a reflection of the institution's imposing tradition, is revised. The institutionalization of the *RAE's* normative approach has hampered the development of theoretical linguistics, computational linguistics, terminological standardization in Spanish and teaching Spanish as a first language. Likewise, the complicity of the Spanish universities is denounced. Their coward silence acts as an instrument of the institutional anachronism and consolidates the lack of development in linguistics. Finally, the official distortion of historiography is analyzed. This distortion has been based upon the policy of silence and exclusion exerted on outstanding pioneers of Spanish linguistics such as Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal and María Moliner, among others. They have remained unseen under the grammatical and lexicographic mediocrity of the *RAE* and its followers.

1. La disfuncionalidad de la filología oficial

Los fundamentos ideológicos de la filología oficial española se han construido sobre las rémoras del período imperial, de tal modo que uno de los aspectos que ha marcado su desarrollo de forma determinante ha sido el dogma de la superioridad moral y lingüística de España sobre América, postulado que ha sido utilizado para legitimar el uso de la lengua española como un instrumento de dominación. Es cierto que el discurso supremacista ha constituido el fundamento ideológico de la gran mayoría de las potencias coloniales, pero lo que resulta particularmente característico del caso español es que esta ideología se haya mantenido hasta el siglo XXI y constituya, incluso en la actualidad, el ideario que sustenta el discurso de la filología oficial y configura sus actuaciones en las excolonias de América. La racionalización de la ideología de la Real Academia Española (RAE), buque insignia de esta filología, se ha manifestado tradicionalmente a través de su obsesión normativista, cuya retórica ha enmascarado sus aspectos más intolerantes, con objeto de encubrir su verdadero objetivo, es decir, la utilización de la lengua española como un instrumento político. De hecho, tras el lema “limpia, fija y da esplendor” –o su versión actualizada prácticamente idéntica “unifica, limpia y fija”– se ha solapado el dogma lingüístico que ha proporcionado las bases ideológicas para legitimar las imposiciones lingüísticas oficiales.² Centrar la reflexión sobre la lengua española en la (in)adecuación de sus variantes a unas normas lingüísticas arbitrarias, en un momento en el que el español no sólo está normalizado, sino que está regido además por complejas dinámicas globales que nada tienen que ver con los dictámenes autoritarios de instituciones anacrónicas como la Academia, sólo se puede explicar desde una perspectiva ideológica como un medio para utilizar la lengua con objeto de controlar las estrategias sociales que permiten consolidar los intereses de los sectores económicos dominantes (del Valle 2007, Arnoux 2008). Incluso la financiación de la RAE, sus actividades, así como la selección de sus miembros, se siguen llevando a cabo al margen de cualquiera de los procesos competitivos de evaluación y selección a los que está sometida toda la comunidad universitaria –tanto docente como investigadora–, precisamente porque su organización no responde a las necesidades de una institución académica o científica, sino a las de una entidad de carácter político.

El poder que se le ha otorgado estatalmente a la RAE, poder que ha alentado el florecimiento de las redes clientelares que han ido medrando a su alrededor, ha contribuido a la degradación de múltiples espacios –tanto docentes como científicos– relacionados con la lingüística española. Así p. ej., los planes de estudio universitarios de lingüística han sufrido en muchos casos la imposición estatalizada de programas obsoletos, basados en los anacrónicos métodos de la filología oficial, que se han impuesto gracias a la connivencia de clanes universitarios científicamente irresponsables,³ lo cual ha contribuido a agravar el atraso de la lingüística española, tanto en sus aspectos teóricos como aplicados. El poder destructivo de la filología oficial no se ha circunscrito, sin embargo, a la enseñanza universitaria, sino que se ha propagado a aspectos aparentemente tan alejados de su ámbito de influencia como la enseñanza de la lengua en la educación secundaria y el bachillerato, mediante la imposición de programas oficiales obligatorios de alcance nacional. La enseñanza de la lengua en estos niveles debería ser el resultado de una reflexión sobre los procesos discursivos que construyen los significados tanto en la lengua oral como escrita. En lugar de ello, la didáctica oficial ha engendrado una enseñanza opresiva, basada en el purismo y el normativismo lingüísticos, lo cual ha obstaculizado el avance de una docencia centrada en el desarrollo de la capacidad de comunicarse y expresarse con

claridad tanto a nivel oral como escrito, puesto que el normativismo no tiene ninguna incidencia central en la consecución de una comunicación efectiva. Los programas oficiales han implantado a la fuerza una didáctica que se ha convertido en un ejercicio de introyección de normas lingüísticas represivas, que se han entremezclado a su vez con conceptos lingüísticos absolutamente irreconciliables con el normativismo, puesto que la lingüística puede tener un objetivo explicativo y descriptivo, pero nunca normativo. Por ello, en lugar de fomentar el desarrollo de la capacidad de comunicación oral y escrita, la clase de lengua coarta la comunicación, en la medida en que promueve el temor al lenguaje y contribuye a hacer sentir la lengua como una barrera. Lo único que se consigue con ello es inculcar actitudes y conductas de supeditación.

Partiendo de planteamientos tan altaneros como ridículos, cuyo objetivo real es imponer a la mayoría americana la variante lingüística de la minoría peninsular, a la filología oficial le ha resultado imposible desarrollar una capacidad de percepción mínimamente realista –qué decir, lúcida– de las necesidades de la lengua española en la actualidad, ya sea en relación con la influencia de los nuevos medios globales de comunicación electrónica o con el impacto de la ciencia y la tecnología en la evolución del léxico de especialidad, por citar tan sólo algunas de las cuestiones que han ido adquirido una importancia crucial. Desde una posición tan distante de la realidad lingüística, ni la RAE ni sus adláteres han sabido ni siquiera esbozar cuáles son los retos fundamentales del español y, mucho menos aún, precisar cuáles son las intervenciones prioritarias para afrontarlos. No se ha sabido valorar, por ejemplo, el hecho de que, actualmente, la lengua española no es una lengua de reflexión, sino una lengua de traducción, puesto que la gran mayoría de las novedades científicas, tecnológicas e, incluso, humanísticas no se publican en español, sino en otras lenguas, fundamentalmente en inglés, y su reintroducción en los países de habla hispana se efectúa a partir de traducciones. Por ese motivo, la terminología ha adquirido una importancia crucial, aunque, como señala Cabré (2006), “el trabajo terminológico en lengua española es [...] un enjambre de iniciativas puntuales sin criterios unificados, ni criterios metodológicos, ni criterios lingüísticos”. La alarmante situación que denuncia Cabré se ve agravada, como subraya Pozzi (2011) en un extenso artículo a la vez sugerente y demoledor, por el hecho de que la RAE –desde su arrogante cruzada léxica– ha ignorado la variación geográfica de la terminología, lo cual ha contribuido a crear un caos terminológico en el mundo hispánico, que ha provocado, como denuncia Pozzi (2011: 344), que sea “prácticamente imposible establecer la equivalencia interlingüística de los términos en otra variedad del español”. En su vocación irreprimiblemente despótica, ante una problemática tan acuciante para la consolidación del léxico terminológico, la única preocupación de la Academia ha sido tratar de imponer el término español peninsular, a pesar de la esterilidad de prácticas de este tipo, así como su falta de legitimidad para imponerlas (Pozzi 2011). La propuesta de Cabré (2006) para tratar de solucionar esta problemática es la creación de un organismo centralizado que coordine las actividades terminológicas de la lengua española:

[...] falta por encima de todo *un organismo (centralizado o en red) que coordine las actividades terminológicas de la lengua española*,⁴ que proponga los criterios prioritarios de formación de nuevos términos en español y que canalice a través de otros organismos la normalización de la nueva terminología. Sólo si existe un organismo de este tipo, las numerosas iniciativas en curso se ubicarán en una actividad estructurada que dará lugar a una terminología española genuina, sin renunciar al préstamo, armónica en sus propuestas y sistemática en sus canales de difusión.

Esta iniciativa no se ha podido llevar a la práctica, porque la institución que, por sus características, hubiera tenido que contribuir a la creación de este organismo, es decir, la RAE, no ha sido capaz de hacerlo, fundamentalmente, por dos motivos. En primer lugar, porque la RAE no es un centro de investigación, sino una agencia sui generis de subcontratación temporal de servicios lingüísticos externos para la realización de tareas editoriales puntuales, como p. ej., la redacción de su última gramática.⁵ En segundo lugar, porque dada su fijación autoritaria, la normalización terminológica del español que hubiera impulsado la Academia se hubiera limitado a la mera imposición de las soluciones terminológicas peninsulares, lo cual, como resulta innecesario decir, no hubiera aportado una solución real a los problemas actuales de la terminología hispánica. Llegados a este punto, la respuesta a la pregunta de Pozzi (2011: 360) sobre “por qué hemos permitido que la terminología del español evolucione sin control” habría que buscarla en el silencio mayoritario de la universidad española con respecto a la disfuncionalidad lingüística y tecnológica de la Academia, que está dilapidando enormes sumas de dinero público para realizar proyectos lexicográficos mediocres para los que la iniciativa privada ha demostrado ser muchísimo más eficaz –p. ej., Moliner (1973), *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1997, 2012) o Seco et al. (1999)–, mientras que es incapaz de organizar justamente aquellos proyectos que no puede llevar a cabo la iniciativa privada, por ejemplo, la reforma terminológica del español.

La obstaculización del avance de la lingüística ha contado en demasiados casos con el apoyo de la Universidad española, una institución quebrada, que encubre su vacío intelectual tras una estructura jerárquica caciquil, que ha cercenado de hecho la libertad de cátedra, convirtiéndola en una mera categoría jurídica convenientemente administrada por clanes y mafias departamentales. De hecho, la Universidad española es una institución *disfuncional en términos puramente capitalistas*, puesto que ni siquiera está subordinada a los intereses del mundo corporativo o empresarial. Es precisamente por dicha disfuncionalidad por lo que una de las críticas mejor fundamentadas sobre el fracaso de la Universidad como motor del desarrollo intelectual, científico y tecnológico, titulada *Una Universidad al servicio de la sociedad*, ha sido publicada por el Círculo de Empresarios, al que incluso las mentes más retorcidas tendrían graves dificultades para tachar de extremista o anarquista, especialmente, teniendo en cuenta cuáles son sus objetivos:

El Círculo de Empresarios tiene como principal objetivo el estudio, la divulgación y promoción de la función de la libre empresa en el marco de la economía de mercado, como factor esencial de progreso económico y social, al servicio del bien común y en beneficio de quienes en la empresa trabajan, de los inversores, de los proveedores, de los clientes y de los consumidores.⁶

La respuesta por parte de la Universidad a este informe y a otras críticas sobre su degradación ha sido siempre la misma: el silencio. La incapacidad de la Universidad para dar respuestas a su estrepitoso fracaso se suple con la retórica hueca que se utiliza en las inauguraciones de cursos académicos, con las pomposas declaraciones que se reservan para los medios de comunicación o los discursos en los que se repite cínicamente la importancia de la calidad de la docencia y la excelencia investigadora.

El atraso institucionalizado de la filología oficial se ha atrincherado tras una narración, cuyo rasgo fundamental ha sido solemnizar la mediocridad y silenciar la innovación. Como ha señalado Eduardo Subirats (2009: 85), “en una cultura como la hispánica,

constituida a partir de exclusiones radicales y permanentes censuras [...] *las ausencias canónicas siempre resultan más significativas que las glorificadas presencias que las ocultan.*”⁷ Siguiendo esta pauta, la filología oficial ha adaptado su relato historiográfico a la medida de su limitada inteligencia, por lo que personalidades tan originales e innovadoras de los siglos XIX y XX como Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal o María Moliner, por poner sólo algunos ejemplos, han sido relegados a epifenómenos en una arquitectura cuyo centro ocupa invariablemente la magnificada mediocridad gramatical y lexicográfica de la RAE⁸ y sus epígonos.

La obra lingüística de Benot (1822-1907) rompió con el tradicionalismo gramatical de su época, que estaba centrado en un enfoque atomístico, caracterizado por tomar las partes de la oración como punto de partida para abordar el estudio de la gramática. En contraposición con este planteamiento, Benot desarrolló un modelo gramatical basado en el estudio de las combinaciones de palabras desde una perspectiva funcional (Sarmiento 2001, Mesa 1985, Wigdorsky 1995, Martínez Linares 2001, Hurtado Valero 2002):

Tal vez la rutina gramatical, por falta de adaptación, no pueda ver fácilmente que *el análisis atomístico de los elementos del lenguaje no da razón del habla humana*⁹ (Benot 1900: vol. III, 8).

Benot integró además el análisis de las combinaciones de palabras en su teoría de la gramática, como un medio para estudiar el habla humana:

Las entidades elocutivas [que constituyen los nombres propios de los objetos, ó de sus actos ó estados, etc.] se forman con palabras. *La combinación es, pues, la esencia para hablar.* A la combinación incumbe el expresar lo individual: ya en la frase, ya en la oración. Y á la cláusula, exteriorizar lo que tenemos que decir de lo individual. El hablar depende, pues, de dos principios: de que las palabras tienen un valor por sí; de que este valor es limitable y restringible por medio de la combinación. De consiguiente, *combinar es lo importante y fundamental en gramática*¹⁰ (Benot 1900: vol. I, 37-38).

Aunque la teoría del signo tiene una gran importancia en la obra de Benot, él no realizó un análisis de la conceptualización tal como se había llevado a cabo en la gramática filosófica¹¹ –tradición en la que se podría integrar su obra–, sino que se centró en el estudio de cómo se particulariza el significado de la palabra en una construcción gramatical con la participación de otras palabras, estudiando cómo se saca a “las palabras de su generalidad limitando con otras palabras su extensión”, es decir, buscando los fundamentos sintácticos de la construcción del significado:

El hombre, con sus limitadas facultades, no podría hablar si para cada objeto y para cada una de sus mudanzas hubiese querido tener una palabra especial [...]. Únicamente un sistema de pocos signos podía suplir al infinito de palabras necesario, en otro caso, para hablar del infinito de los objetos y del infinito de sus estados, actos, influjos y modificaciones. Ahora bien: ¿Cómo son esos signos? ¿Cuál es ese sistema? [...]. En ninguna lengua del mundo lo individual tiene nombre hecho. Las palabras son todas términos generales que no pueden mirarse como el nombre propio de ningún objeto en particular. ¿Qué es, pues, hablar? *Hablar es sacar á las palabras de su generalidad limitando con otras palabras su extensión* [...]. *La palabra, limitada, circumscripta, determinada por la palabra, se particulariza, se singulariza,*¹² y hasta se individualiza de tal

modo, que puede ya ser el representante de cada uno de los seres que pueblan el universo, de sus estados, actos y modificaciones características, especiales ó personales (Benot 1900: vol. I, 31 y 33).

Este planteamiento tan innovador, que combina el estudio de las construcciones gramaticales y el significado desde un punto de vista funcional, sentó las bases de la modernización de la gramática española. De hecho, la teoría gramatical de Benot hubiera dado lugar a una escuela lingüística moderna, innovadora e independiente en España, motivo real de una condena al silencio de su obra hasta el extremo de convertirla en una ausencia canónica de la historiografía lingüística oficial. Una de sus contribuciones lingüísticas más importantes, *Arquitectura de las lenguas* (1900) –una obra de tres volúmenes, que tiene una extensión de 1.793 páginas–, en la que Benot expuso su teoría lingüística y la aplicó al estudio de la gramática española, nunca se reeditó en España, aunque sí lo fue en Buenos Aires por la editorial Araujo en 1943. Asimismo, otra de sus obras fundamentales, *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, se publicó póstumamente en Madrid 1910 y tuvo una segunda edición en 1921, pero tardó setenta años hasta ver una nueva edición en España,¹³ aunque, en Buenos Aires, tuvo dos reediciones en 1941 y 1949, en Ediciones Anaconda.

Ángel Amor Ruibal (1869-1930) realizó una de las obras más importantes del comparativismo filológico y lingüístico de principios del siglo XX en España. Su obra, como señala Domínguez Rey (2013: 4 y 1), “reinterpreta en España las transformaciones gnoseológicas y lingüísticas que operaban en Europa a finales del siglo XIX y las propone con intuición renovadora a comienzos del XX”, de forma tal que sus planteamientos sitúan al lenguaje “en el centro de la cognición [...] sintetizando el aporte histórico y filológico del comparatismo y proyectándolo en relación con la psicología y la antropología”.¹⁴ Esta obra gozó de un amplio reconocimiento en Europa, aunque sus concepciones innovadoras sobre el origen del lenguaje chocaron frontalmente con el tradicionalismo católico español, que ha simultaneado la imposición beligerante del oscurantismo con su irrefrenable pasión por conchabarse con el poder político de turno. Por todo ello, Amor Ruibal fue borrado de la historia oficial de la lingüística y pasó a engrosar las filas de la tradición silenciada.

Ser una mujer inteligente en la España de Franco y atreverse a realizar una obra lexicográfica innovadora, que rompió con la carencia de ideas de la lexicografía académica, fue el gran “delito” de María Moliner: su *Diccionario de uso del español* (DUE) no sólo fue un trabajo radicalmente regenerador desde el punto de vista lexicográfico, sino que fue además un gran éxito editorial. Entre uno de los múltiples aspectos innovadores de su *Diccionario* cabe destacar la utilización de ejemplos de uso para ilustrar el significado de cada una de las acepciones de las entradas, una práctica que tuvo tal éxito que fue adoptada posteriormente por otros grandes diccionarios, como p. ej., *Clave. Diccionario de uso del español actual* (1997, 2012) o el *Diccionario del español actual* de Seco et al. (1999). La anécdota –bastante extendida–¹⁵ según la cual María Moliner se habría inspirado en el *Learner's Dictionary* para realizar su diccionario trivializa injustamente un aspecto crucial de su obra: el hecho de que su diccionario marcó un punto de inflexión en la lexicografía española, fundamentalmente porque desplazó al diccionario de la RAE como único punto de referencia, lo cual le permitió a esta lingüista y lexicógrafa desprenderse del principal lastre heredado de la praxis de la lexicografía oficial: su incapacidad para incorporar las innovaciones surgidas en la lingüística y la lexicografía (Díaz Hormigo 1999; Casas y Penadés

1998). Fue esta actitud radicalmente innovadora la que le permitió a María Moliner integrar en el DUE un diccionario semasiológico, en el que las definiciones semánticas de cada acepción estaban ligadas a ejemplos de uso –como en un diccionario de construcción y régimen–, con un diccionario onomasiológico, que incluía sinónimos y unidades léxicas conceptualmente relacionados a las entradas. Así, el DUE desarrolló un nuevo concepto de diccionario, que integraba el diccionario semasiológico, el de construcciones y el onomasiológico. Además de ello, el DUE incorporó una parte muy importante del léxico de locuciones del español, un aspecto que había quedado relegado a un segundo plano en la lexicografía española anterior y, muy especialmente, en la oficial. La utilización de ejemplos de uso asociados a las acepciones de las entradas del DUE fue una consecuencia de la importancia que habían adquirido en la lingüística y la lexicografía las construcciones sintácticas para la determinación del significado de las unidades léxicas, ya que se partía de la base de que el comportamiento sintáctico de un verbo estaba determinado por su significado y que, por tanto, las distintas construcciones en las que podía aparecer estaban asociadas a sus diferentes acepciones. La documentación de acepciones con construcciones sintácticas del DUE entroncaba con la mejor tradición de la lexicografía hispánica, concretamente, con el *Diccionario de construcción y régimen* (1886-1893) de José Rufino Cuervo. Como diccionario onomasiológico, el DUE recogió la tradición de obras como el *Diccionario ideológico* de Julio Casares (1942), el *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología* (1899) de Eduardo Benot o el *Diccionario de sinónimos* (1958) de Samuel Gili Gaya.

Siguiendo su habitual política de silencios y exclusiones, los centinelas de la mediocridad oficial le negaron el reconocimiento institucional que sobradamente merecía la autora del mejor diccionario del español del siglo XX. El sillón vacío de María Moliner quedará para siempre como un símbolo del machismo y el revanchismo académicos, y constituirá un hito difícilmente superable en los anales de su indignidad institucional. Curiosamente, de las miles de fichas que redactó María Moliner para realizar su *Diccionario*, sólo muy pocas se conservan en la actualidad, ya que se perdieron inexplicablemente en los sótanos de la sede madrileña de la RAE (Pardo Lancina 2000), posiblemente un acto fallido que revela la verdadera actitud de la RAE con respecto al DUE y a su autora...

Las censuras canónicas de la caverna filológica, que hemos ilustrado con algunos ejemplos, han tenido un efecto devastador en la lingüística española, en la medida en que han ido borrando de la historiografía oficial las huellas de aquellas obras que, justamente por su carácter innovador, hubieran tenido que ser la fuerza propulsora del progreso y la modernización de la lingüística hispánica. La censura de las autoras y autores que no se han sometido al imperativo de la mediocridad oficial ha entorpecido la consolidación de una tradición que se hubiera tenido que enriquecer de todas sus contribuciones, especialmente de las que han sido víctimas de la “represalia nacional del silencio”, como la caracterizó Juan Goytisolo para referirse a la censura de la obra de Blanco White en España. Las censuras oficiales dificultarán además la actividad historiográfica futura, si quiere liberarse realmente de la lacra de este sistema de purgas y exclusiones, puesto que tendrá que llevar a cabo la recuperación de una *tradición lingüística silenciada*. El estudio y la integración de la tradición silenciada en una nueva historiografía inclusiva –en contraposición con la historiografía oficial excluyente– no podrá tener, por supuesto, una incidencia retroactiva en la evolución de la lingüística hispánica, pero permitirá por lo menos analizar las censuras oficiales en función de la

adecuación o inadecuación de las distintas obras a la mediocridad institucionalizada o a su nivel de seguidismo con respecto a los credos oficiales tanto políticos como religiosos.

Aunque en este artículo le estemos dedicando tanto espacio a este conglomerado al que hemos denominado filología oficial, es muy importante no perder de vista su enorme debilidad intelectual, puesto que su poder no reside precisamente en su capacidad científica, sino únicamente en su potestad de exclusión de todos aquellos planteamientos, actuaciones y propuestas que cuestionan directa o indirectamente la oficialización del atraso institucionalizado. La gran victoria de estos nuevos inquisidores filológicos consiste en su capacidad para entorpecer la modernización de la lingüística en España como única forma de salvaguardar su ignorancia. En este lamentable espacio cultural español, queda pendiente la realización de una nueva historiografía –al margen de represalias y exclusiones–, que realice un análisis detallado de la tradición lingüística silenciada, así como de las causas por las que ha sido censurada. En el marco de este nuevo proyecto historiográfico, se tendrá que estudiar, entre otros aspectos, (1) la importancia de la Inquisición y la persecución de las fuentes inspiradoras de la gramática filosófica –especialmente, en los siglos XVIII y principios del XIX¹⁶ y su repercusión en el entorpecimiento del desarrollo de estas nuevas teorías gramaticales en España, (2) la actuación represiva de la Iglesia católica durante el siglo XIX y su censura de las teorías sobre el origen del lenguaje, (3) el papel del normativismo y el neocolonialismo lingüístico en relación con los países de América como motor indirecto del atraso de la lingüística española y (4) la función de la universidad como correa de transmisión de las falsificaciones oficiales que han ayudado a perpetuar dicho atraso.

2. La filología oficial tras la dictadura de Franco

La llamada *transición*, es decir, el periodo de cambio político que se abrió en España tras el fin de la dictadura franquista (1939-1975), desencadenó un proceso de creación de un nuevo estado democrático con una voluntad de integración política y económica con los países más industrializados de Europa. La transición política española fue un periodo histórico privilegiado, que presagiaba cambios esperanzadores en un país que había vivido durante casi cuatro décadas bajo una dictadura nacionalcatólica. En el marco de estos cambios, España tuvo que improvisar apresuradamente una nueva imagen de sí misma, que evocara una actitud abierta, emprendedora y liberal, aspectos que contrastaban radicalmente con la imagen de atraso y autoritarismo, que arrastraba todavía de su pasado más reciente. Tras la euforia que provocó inicialmente la transición, se empezó a poner de manifiesto que una de las características principales del cambio político español fue precisamente que no puso en cuestión justamente aquellos aspectos que se proponía transformar. Mientras, por un lado, se iba implantando un sistema político de factura democrática, por otro, se iba reemplazando la maquinaria represiva del franquismo con nuevos sistemas de censura, que impedían que se analizaran los principios ideológicos que fundamentaron la dictadura, que se revisara la herencia del autoritarismo que se instauró en ella o, incluso, que se hiciera un análisis del papel de la Iglesia católica en su apoyo incondicional al franquismo (Eduardo Subirats 2010). Y fueron justamente los aspectos censurados que no se pusieron en cuestión durante la transición, los que se volvieron a reproducir en el nuevo régimen democrático.

La RAE no fue ajena al proceso de apertura política que tuvo lugar en España, pero tampoco lo fue a las nuevas estrategias de censura de la democracia. Mientras, por un lado, suavizaba los aspectos más intolerantes de su discurso sobre el normativismo y el monocentrismo, por otro, iba coartando cualquier tipo de reflexión crítica sobre los aspectos ideológicos que habían legitimado su política lingüística. Así, no sólo no se debatió, sino que ni siquiera se mencionó el apoyo ideológico de la filología oficial a la creación del dogma de la Hispanidad y, asimismo, se silenció cualquier tipo de reflexión crítica acerca de la política de dominación lingüística sobre los países hispanohablantes de América. En realidad, la RAE simplemente enmascaró los aspectos más opresivos de su programa normativista y eurocentrista, presionada, por un lado, por los cambios políticos de la transición y, por otro, por el desprestigio del normativismo y el monocentrismo, fundamentalmente, a la luz de los avances de la sociolingüística y de los estudios sobre la variación lingüística. Pero a pesar de estos cambios en su estrategia retórica, la RAE siguió manteniendo el núcleo fundamental de los planteamientos ideológicos que legitimaban las bases de su tradicional estrategia de actuación.

En su nueva retórica, el antiguo autoritarismo normativista se convirtió en una mera labor descriptiva, cuyo objetivo era únicamente sancionar “democráticamente” los usos lingüísticos previamente aceptados por una comunidad lingüística integrada por todos los hablantes del español. De este modo, la Academia abandonaba su actitud autoritaria, al menos en apariencia, y asumía una función meramente “notarial”. Sin embargo, este cambio aparente planteaba serios problemas, ante todo porque analizar y estudiar la diversidad lingüística en el mundo hispánico no puede hacerse con una institución anacrónica como la RAE, que mantiene además unos vínculos neocoloniales con sus academias satélites,¹⁷ sino que requiere modernos centros de investigación lingüística, sometidos a las leyes de competitividad del mundo científico y capaces de cooperar con Universidades, centros de investigación universitarios o empresariales, y cuya producción científica pueda tener una incidencia en el ámbito de la ingeniería lingüística.

Por otro lado, la deslegitimación del modelo monocentrista y eurocéntrico –que es el que había sustentado la imposición de la norma académica– junto con la presión ejercida por las normas pluricéntricas del español internacional, que integran características lingüísticas de distinta procedencia y dan prioridad a una norma de aceptación internacional, independientemente del dictado académico (Bravo 2008, 2011), obligaron a la RAE a abandonar su modelo monocéntrico, que identificaba la lengua española con una variedad del español europeo, concretamente, con el español hablado en la capital de España. También en este aspecto, la RAE realizó una propuesta –supuestamente más abierta e inclusiva–, en la que quería dar cabida a las distintas variedades del español tanto americano como europeo. Así surge el denominado modelo panhispánico, en el cual la norma lingüística se fundamenta en los “aspectos compartidos” por la mayor parte de las comunidades hispanohablantes. Este nuevo modelo pretende construir un nuevo espacio lingüístico, en el que se desvincula la norma de una variante ligada a una zona geográfica específica y se fundamenta en las características compartidas por las distintas variedades del español. Sin embargo, este “español común” surge como una nueva construcción ideológica sobre la comunidad lingüística hispanohablante, que ejerce la misma función que el modelo monocéntrico anterior, ya que se usa de hecho para consolidar la posición hegemónica de la filología oficial –con la RAE a la cabeza– y ejercer el control lingüístico dentro del mundo hispánico (Subirats 2011, Paffey 2012: 103). De este modo, este nuevo panhispanismo

se erige como un fundamento ideológico del nuevo neocolonialismo lingüístico con respecto a la América hispanohablante.

El reciclaje del monocentrismo y su posterior reconversión al modelo panhispánico nos recuerda inevitablemente la reformulación, que se realizó en la España democrática, del planteamiento providencialista y mesiánico del “Descubrimiento” que hizo el franquismo. Tras suprimir algunos aspectos inconvenientes, como el componente de alternativa antagónica al nuevo poder imperial –representado en aquel momento por Estados Unidos– y debidamente convertido en una visión supeditada al nuevo poder hegemónico, la España democrática lo manufacturó en los fastos del Quinto Centenario para reivindicar su nueva posición en una Europa tecnocrática y postmoderna (Juan-Navarro 2006).

En la retórica del nuevo autoritarismo académico, el español internacional no sólo no se considera una opción en relación con el cambalache panhispánico, sino que ni siquiera se hace referencia a él, a no ser para denigrar su existencia o cuestionar su utilidad. El español internacional está centrado en las normas americanas, sin dar protagonismo a ningún país específico, promueve la integración de estándares (Bravo 2008, 2011) y, por tanto, no propone la imposición de una variedad concreta ni el control de la estandarización a partir de construcciones ideológicas como el “español común”. El problema fundamental del español internacional para la filología oficial es que se ha configurado como una lengua de consenso, organizada en función del nivel de aceptación del público al que va destinado y, por tanto, carece de sentido para su proyecto, cuyo objetivo fundamental es la utilización de la lengua como un instrumento de dominación.

A la luz de la evolución que ha sufrido tanto el normativismo como el monocentrismo, podemos constatar que los únicos cambios que ha podido llevar a cabo la RAE han sido meras reformulaciones de los discursos que sustentan su programa político, con objeto de adaptarlos superficialmente al contexto político, cultural o científico del momento (Zimmermann 2010). Teniendo en cuenta el potencial cultural y económico de una lengua como el español que, al menos, en cuanto a su número de hablantes, constituye la segunda lengua del Planeta (Lewis et al. 2013), sólo superada por el mandarín, la pregunta que se nos plantea es cómo es posible que una institución estatal, que supuestamente debería ocuparse de la lengua española, sea en realidad una entidad disfuncional que ha capitulado como núcleo de innovación intelectual, científica y tecnológica en la lingüística hispánica. Y nos preguntamos también cómo es posible que el mundo académico haya mantenido una actitud de connivencia con una institución tan ineficaz como la Real Academia Española. Las respuestas a estas preguntas se podrían buscar en las relaciones de la filología y la hispanística de España con los dogmas de la Hispanidad, los cuales están íntimamente asociados “al surgimiento de un nacionalismo centralista y reaccionario a finales del siglo XIX y al fracaso en la construcción del Estado liberal” (Juan-Navarro 2006: 393). Los antecedentes más inmediatos de la Hispanidad, como señala Juan-Navarro, “se encuentran en la búsqueda de la esencia de lo español y su identificación con un modelo autoritario [...]”, unido “a la reafirmación de principios que se pensaban centrales al éxito del imperio español: *jerarquía, autoridad, centralismo, cruzada católica e intolerancia*”.¹⁸

En términos generales, la incapacidad crítica de la hispanística le ha impedido desarrollar modelos progresistas para analizar la cultura hispánica, lo cual, a su vez, le

ha llevado a recurrir a los planteamientos ideológicos de la España imperial, autoritaria y antiesclarecida, que hunden sus raíces en el poder de las monarquías absolutistas y la contrarreforma de la iglesia católica, instituciones que vieron en las causas progresistas defendidas por el Esclarecimiento un peligro para mantener su poder (Britt 2011), apoyado en la concentración de la riqueza y el autoritarismo, en contraposición con el modelo anglosajón de los primeros colonos de EE.UU, que se basó fundamentalmente en el reparto de la propiedad y el voto democrático.

La filología, como disciplina indisociablemente unida a la hispanística, ha absorbido a través de ella los dogmas de la Hispanidad y, por ello, un análisis crítico de la hispanística nos podría dar las claves para comprender el origen de los aspectos ideológicos que encontramos en la filología oficial. Los rasgos de la hispanística tal como han sido analizados por Eduardo Subirats (2009) nos ofrecen una visión crítica esclarecedora, cuyos aspectos fundamentales reproducimos a continuación. En primer lugar, se ha caracterizado por el ocultamiento de los primeros renacimientos científicos y artísticos de las culturas ibéricas, que, como señaló Américo Castro, coincidieron con el auge del Islam y la cultura judía en España, así como por la ocultación de su profunda influencia en España. En segundo lugar, ha silenciado la destrucción del humanismo renacentista español en el siglo XVI y no ha realizado una verdadera crítica de la represión del Esclarecimiento en España. En tercer lugar, otra de sus características ha sido la falsificación de la historia colonial y postcolonial hispanoamericana, incluso en su misma denominación, puesto que oficialmente se denomina “descubrimiento”, a lo que no fue sino la conquista y destrucción de las culturas autóctonas americanas. Y, en cuarto y último lugar, otro de los rasgos fundamentales de esa hispanística ha sido la inexistencia de una crítica coherente al proyecto nacionalcatólico de 1936 y a sus inspiradores intelectuales de la llamada Generación del 98, que constituyó la ideología que cimentó el golpe de estado que culminó en la Guerra civil y casi cuarenta años de dictadura. Como señala Eduardo Subirats (2009), existen algunas excepciones a este paradigma que acabamos de señalar, entre las que cabría destacar la obra de Américo Castro, quien desarrolló un análisis historiográfico desde un punto de vista radicalmente distinto. Sin embargo, Castro escribió su obra desde su exilio en EE.UU y su aportación ha sido ignorada, criticada, cuando no directamente censurada en España.

Si analizamos ahora las características fundamentales de la filología española oficial a la luz de la crítica a la hispanística de E. Subirats (2009), podremos entender el origen de los aspectos más retrógrados de la filología oficial así como de la institucionalización de su atraso. El legado de esa hispanística a la filología oficial puede resumirse en tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, la filología ha silenciado el papel represivo de la Inquisición y su persecución de las teorías filosóficas que fundamentaron la gramática general o filosófica,¹⁹ lo cual relegó a España a una posición marginal en el desarrollo de esta nueva teoría lingüística en el siglo XVIII y principios del XIX. Asimismo, la filología ha encubierto la actuación represiva de la iglesia católica en el desarrollo de la lingüística histórica en España durante el siglo XIX, hasta el extremo de haber aplicado la ley del silencio a un autor, como Amor Ruibal, que consiguió realizar una contribución importante en el ámbito de la lingüística comparativa española y europea. En segundo lugar, la filología ha recurrido al dogma de la España imperial refundido por Ramiro de Maeztu, el fundador intelectual del movimiento fascista y nacionalcatólico, cuya ideología no se puso en cuestión ni siquiera durante la transición política española después de la dictadura (Juan-Navarro 2006; Eduardo Subirats 2009), con objeto de legitimar el prejuicio de la superioridad moral y lingüística de España

sobre Hispanoamérica. De este principio de superioridad ha surgido la ideología del purismo y el normativismo lingüísticos, y su posterior reformulación en el denominado modelo panhispánico, cuyo verdadero objetivo es proporcionar el marco ideológico para seguir imponiendo la norma lingüística con todas las repercusiones políticas y económicas que ello tiene para los intereses españoles. Las consecuencias del purismo y el normativismo lingüístico han sido, entre otras, el desprecio por la diversidad lingüística tanto ibérica como americana. En tercer lugar, el efecto de la utilización de planteamientos ideológicos heredados de la hispanística para llevar a cabo actividades científicas ha sido devastador, ya que la filología oficial ha fallado tanto desde el punto de vista teórico, silenciando la innovación lingüística, como desde el punto de vista aplicado, impidiendo directamente –o boicoteando a través de sus redes clientelares– el desarrollo de aplicaciones de la lingüística, por ejemplo, la reforma terminológica del español.

La lingüística española seguirá arrastrando las rémoras de la filología oficial mientras no explore las raíces de sus orígenes y realice además un análisis crítico de sus fundamentos ideológicos. En el marco de una estructura jerarquizada, autoritaria y corrupta (Subirats 2002), en la que las políticas de hechos consumados han secuestrado en la práctica la libertad, sería imposible realizar una crítica de estas características, especialmente teniendo en cuenta que la reflexión crítica afecta directamente a núcleos de poder vinculados además con privilegios económicos. Sin embargo, sólo este análisis crítico podrá establecer las bases para la construcción de una nueva lingüística hispánica al margen de los poderes oficiales de la cultura española.

Referencias bibliográficas

- Amor Ruibal, Ángel. [1904-1905] 2005. *Los problemas fundamentales de la filología comparada*, 2 vols. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Arnoux, Elvira Narvaja de. 2008. *La lengua es la patria, nuestra lengua es mestiza y el español es americano*. Desplazamientos significativos en el III Congreso de la Lengua Española (2004). En S. Hofmann, ed. *Más allá de la nación. Medios, espacios comunicativos y nuevas comunidades imaginadas*. Berlin: Edition Tranvía / Verlag Walter Frei, pp. 17-39.
- Benot, Eduardo. [s.a. 1900]. *Arquitectura de las lenguas*, 3 vols. Madrid: Juan Muñoz Sánchez.
- Benot, Eduardo. 1899. *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología*. Madrid: M. Núñez Samper.
- Benot, Eduardo. 1910. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Sucesores de Hernando.
- Bravo García, Eva. 2008. *El español internacional*. Madrid: Arco Libros.
- Bravo García, Eva. 2011. El español internacional: valoración actual y usos específicos. En Y. Congosto y E. Méndez, eds. *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 49-71.
- Britt Arredondo, Christopher. 2011. Reivindicación del esclarecimiento. En C. Britt y E. Subirats, eds. *Esclarecimiento en una edad de destrucción, El Viejo Topo* (Cuaderno especial) 282/283, pp. 60-64.

- Cabré, M. Teresa. 2006. La terminología del español: organización, normalización y perspectivas. En *Concillium. Estudios de traducción, lingüística y filología dedicados a Valentín García Yebra*. Madrid: Arco/Libros, pp. 721-733.
- Calero Vaquera, M^a Luisa. 2009. La recepción del análisis (lógico y gramatical) en manuales escolares españoles del XVIII: deudas y silencios. En J. M^a García Martín y V. Gaviño Rodríguez, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 77-106.
- Casas Gómez, Miguel; Penadés Martínez, Inmaculada, eds. 1998. *Estudios sobre el "Diccionario de uso" de María Moliner*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Círculo de Empresarios. 2007. *Una Universidad al servicio de la sociedad*. <http://www.circulodeempresarios.org/sites/default/files/publicaciones/2009/06/11_2.pdf>
- Cramer, Kathryn. 2004. Reseña del Diccionario de la Real Academia Española: a propósito de la lexicografía en la era posmoderna. *Estudios de Lingüística del Español* 31. <http://elies.rediris.es/miscelanea/misce_8/cramer.html>
- Cuervo, José Rufino. 1886-1893. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, 2 vols. París: A. Roger y F. Chernoviz.
- Defourneaux, Marcelin. [1963] 1973. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.
- Del Valle, José. 2007. La RAE y el español total. ¿Esfera pública o comunidad discursiva? En José del Valle, ed. *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 81-96.
- Del Valle, José. 2010. La construcción del hispanismo trasatlántico: lecciones de una polémica mexicana sobre el idioma. En Julio Ortega, ed. *Nuevos hispanismos interdisciplinarios y trasatlánticos*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 227-238.
- Díaz Hormigo, María T. 1999. Reseña de M. Casas e I. Penadés, eds. *Estudios sobre el "Diccionario de uso" de María Moliner*. En *Infoling* 9.4.1999. <<http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=ind9904&L=infoling&F=&S=&P=2647>>
- Domínguez Rey, Alfonso. 2013. Reseña de Ángel Amor Ruibal, *Los problemas fundamentales de la filología comparada*. En *Infoling* 2.21.2013. <<http://infoling.org/informacion/Review170.html>>
- García Márquez, Gabriel. 1981. La mujer que escribió un diccionario. En *El País* 10.2.1981. <http://elpais.com/diario/1981/02/10/opinion/350607617_850215.html>
- Hurtado Valero, Pedro M. 2002. *Eduardo Benot: una aventura gramatical*. Madrid: Verbum.
- Juan-Navarro, Santiago. 2006. *Una sola fe en una sola lengua: la Hispanidad como coartada ideológica en el pensamiento reaccionario español*. *Hispania* 89.2: 392-399.
- Lara, Luis Fernando. 2007. Por una reconstrucción de la idea de la lengua española. En J. del Valle, ed. *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 163-181.
- Lewis, M. Paul; Simons, Gary F.; Fennig, Charles D., eds. 2013. *Ethnologue: Languages of the World*. Dallas, Texas: SIL International.

<<http://www.ethnologue.com>>

López García, Ángel. 2009. Balbuceos decimonónicos de la psicolingüística. En J. M^a García Martín y V. Gaviño Rodríguez, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 393-425.

Maldonado, Concepción. 2012. *Diccionario clave*. Madrid: Grupo Editorial SM.

Martínez Linares, M^a Antonia. 2001. *Sobre las "partes de la oración" y el enfoque sintáctico funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Mesa, Joaquín. 1985. Arte de hablar y pragmática. Notas sobre el pensamiento lingüístico de Eduardo Benot (1822-1907). *Historiographia Linguistica* 22.1-2: 91-121.

Moliner, María. 1975. *Diccionario de uso del español*, 2 vols. Madrid: Gredos.

Moreno Cabrera, Juan C. 2011. *Unifica, limpia y fija*. La RAE y los mitos del nacionalismo lingüístico español. En S. Senz y M. Alberte, eds. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. I. Barcelona: Melusina, pp. 157-314.

Paffey, Darren. 2012. *Language Ideologies and the Globalization of 'Standard' Spanish*. London: Bloomsbury Publishing.

Pardo Lancina, Víctor. 2000. Memoria de María Moliner. El sillón vacío de la Academia. *Trébede* 36: 23-31.

Pozzi, María. 2011. Terminología y normalización en las academias de la lengua española. En S. Senz y M. Alberte. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*, vol. II. Barcelona: Melusina, pp. 301-365.

Sarmiento, Ramón. 2001. Introducción. En Eduardo Benot. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Barcelona: Anthropos, pp. vii-xlix.

Seco, Manuel; Andrés, Olimpia; Ramos, Gabino. 1999. *Diccionario del español actual*, 2 vols. Madrid: Aguilar.

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2002. Intransiciones lingüísticas. En Eduardo Subirats, ed. *Intransiciones. Crítica de la cultura española*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, pp. 157-173.

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2007. La lingüística en España. En Luis Martín-Estudillo, Francisco Ocampo y Nicholas Spadaccini, eds. *Hispanic Issues On Line* 2: 169-178.
<<http://hispanicissues.umn.edu/assets/pdf/18-HIOL-2-16.pdf>>

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2010. La teoría conceptual de la metáfora de Gómez Hermosilla. En C. Assunção, G. Fernandes y M. Loureiro, eds. *Ideias Linguísticas na Península Ibérica*. Münster: Nodus Publikationen, pp. 826-834.

Subirats Rüggeberg, Carlos. 2011. Gramática del desastre. En C. Britt y E. Subirats, eds. *Esclarecimiento en una edad de destrucción, El Viejo Topo* (Cuaderno especial) 282/283: pp. 90-94.

Subirats, Eduardo. 2009. *Las poéticas colonizadas de América Latina*. Guanajuato (México): Universidad de Guanajuato.

Subirats, Eduardo. 2010. El rapto de la memoria. *Revista Valenciana. Estudios de Filosofía y Letras* 3.5: 11-35.

Süselbeck, Kirsten. 2011. “Una estirpe, una lengua y un destino”. *Das Sprachideal der ‘Academias de la Lengua Española’ (1959-1998)*. Frankfurt a. M.: Vervuert.

Swiggers, Pierre. 2011. La gramática general y filosófica francesa y su recepción en España. En J. J. Gómez Asencio, ed. *El castellano y su codificación gramatical III. De 1700 a 1835*. Burgos: Instituto castellano-leonés de la lengua, pp. 53-98.

Wigdorsky, Leopoldo. 1995. Eduardo Benot (1822-1907): A forerunner of modern thinking in linguistics. En K. R. Jankowsky, ed. *History of Linguistics 1993. Papers from the Sixth International Conference on the History of the Language Sciences (ICHoLS VI)*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, pp. 221-232.

Zimmermann, Klaus. 2008. La invención de la norma estándar para limitar la variación lingüística y su cuestionamiento actual en términos de pluricentrismo (mundo hispánico). En Jürgen Erfurt y Gabriele Budach, eds. *Standardisation et déstandardisation. Le français et l’espagnol au XXe siècle / Estandarización y desestandarización. El francés y el español en el siglo XX*. Frankfurt a. M.: Peter Lang, pp. 187-207.

Zimmermann, Klaus. 2010. La hispanofonía, la lingüística hispánica y las Academias de la Lengua: propuestas para una nueva cultura lingüística. En Julio Ortega, ed. *Nuevos hispanismos interdisciplinarios y trasatlánticos*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 43-59.

Zimmermann, Klaus. 2012. Diccionarios, identidad e ideología lingüística. Una reseña y evaluación comparativa del *Diccionario del español de México* y del *Diccionario de mexicanismos*. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 19.1: 167-181.

Notas

¹ Este artículo fue publicado por primera vez en Klaus Zimmermann, ed. 2014. *Prácticas y políticas lingüísticas. Nuevas variedades, normas, actitudes y perspectivas*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert. Quisiera darle las gracias a la editorial Iberoamericana / Vervuert por haberme dado permiso para su publicación en la red. También quiero darles las gracias a María Luisa Calero y a Eduardo Subirats, con quienes he podido discutir múltiples aspectos relacionados con este artículo. Por supuesto, las opiniones expuestas en este artículo son exclusivas de su autor. Quisiera dedicar este artículo a L.

² Cf. el análisis sobre el mito de la autoridad lingüística de las academias de Moreno Cabrera (2011) y el estudio sobre la norma estándar y el pluricentrismo de Zimmermann (2008).

³ Para un análisis de la degradación de la Universidad española, véase Subirats (2002 y 2007) y Círculo de Empresarios (2007).

⁴ El subrayado es nuestro.

⁵ Nos referimos a la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE (2009). ¿Acaso se le podría asignar un calificativo distinto de “plagiaria” a una obra en la que, en sus casi 4.000 páginas, no aparece *absolutamente ninguna referencia bibliográfica*? No habiendo podido

dar con una respuesta realmente convincente a esta pregunta, he preferido no incluirla en las Referencias bibliográficas de este artículo.

- ⁶ <<http://www.circulodeempresarios.org/es/quienes-somos/bienvenida-de-la-presidente>>, consulta del 25.1.2013.
- ⁷ El subrayado es nuestro.
- ⁸ Cf. Subirats (2000, 2007) y Cramer (2004).
- ⁹ El subrayado es nuestro.
- ¹⁰ El subrayado es nuestro.
- ¹¹ La teoría sobre la conceptualización desarrollada por la gramática filosófica tenía características similares a las teorías de la categorización basada en ejemplares de la psicología cognitiva (Subirats 2010: 827).
- ¹² El subrayado es nuestro.
- ¹³ Nos referimos a Eduardo Benot [1991]: *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, edición facsímil. Introducción de Ramón Sarmiento. Barcelona: Anthropos.
- ¹⁴ Cf. también López García (2009).
- ¹⁵ A modo de ejemplo ilustrativo, véase por ejemplo García Márquez (1981).
- ¹⁶ Cf. Calero (2009: 73) sobre la censura gubernamental a la introducción de libros extranjeros y la censura eclesiástica a través de los Índices de libros prohibidos por la Inquisición después de la Revolución Francesa, que obligaron a los lingüistas a silenciar los nombres de los inspiradores de las nuevas ideas gramaticales. No obstante, como señala también Calero (comunicación personal), a pesar de esta vigilancia inquisitorial, las teorías de los gramáticos-filósofos franceses se convirtieron en una avalancha intelectual que no se pudo contener y entró en España por todos los puertos en los que llegaban cargamentos de libros franceses, especialmente, en Cádiz (Defourneaux 1973).
- ¹⁷ A este respecto, es interesante observar (del Valle 2010) la opinión del escritor y periodista mexicano Martín Luis Guzmán –citado por Süselbeck (2011: 35)–, quien, en 1959, señalaba que “siendo México un país independiente de España, su academia no debía existir como un apéndice colonial de la Academia Española”. Asimismo, Guzmán en 1951 consideraba la actitud sumisa de los miembros de las Academias correspondientes como una “deformación profesional” y “una especie de delectación morbosa en la subordinación, en la sumisión” (Süselbeck 2011: 36). Lo que proponía Guzmán –como señala Süselbeck– no era una ruptura con la RAE, sino “un procedimiento digno y práctico para llegar a una verdadera asociación o confederación de academias [...], incluida la Academia Española.” Asimismo, es interesante analizar las palabras de Puente y Apezechea de 1873, puesto que reflejan la voluntad opresiva de la RAE, en la medida en que expresan abiertamente que con la creación de las Academias correspondientes, la RAE quería conseguir “lo que por las armas y aún para la misma diplomacia [era] ya completamente imposible” (Süselbeck 2011: 373).
- ¹⁸ El subrayado es nuestro.
- ¹⁹ Swiggers (2011: 87) señala a este respecto que “la recepción de la gramática general [o filosófica] en España fue un proceso tardío [...]”.

Esteban de Garibay y la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana¹

Francisco Javier Perea Siller

Universidad de Córdoba

fe1pesif@uco.es

Y por la bondad de Dios, de quien proceden todos los bienes, a muchos he sacado de tinieblas, a unos de grandes, y a otros de no tantas, y a otros librado de ruina y declinación de sus honras, enderezando el blanco a su Divina Magestad, que me ha de medir con la medida que yo diere a los prójimos [...] (Garibay 1999: 292).

Resumen

El cronista Esteban de Garibay (1533-1599) se conoce en la historiografía lingüística por la contribución de sus ideas al desarrollo de la tradición apologista vasca (Zubiaur 1989; Anchustegui 2011). Sin embargo, su obra *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España*, publicada en 1571, también supone el reforzamiento de una hipótesis de lengua primitiva en España poco conocida, como es la hebrea. Junto a la defensa del euskera como primera lengua de la Península Ibérica, descubrimos en Garibay una amplia argumentación que pretende ofrecer una visión de la España primitiva donde lo semítico hebreo y caldeo tuvo una enorme relevancia. En este sentido, hay que hacer mención de sus relaciones con la sociedad conversa toledana, de su importante labor como genealogista y de su manuscrito titulado *Nobleza y estado de las Grandezas de España*. En este artículo, estudiamos en la obra de Garibay su forma de conjugar la hipótesis vasca y la hebrea o caldea y el tratamiento de las fuentes posibles que utiliza.

Palabras claves: Esteban de Garibay, historiografía lingüística, euskera, hebreo, Toledo.

Abstract

The chronicler Esteban de Garibay (1533-1599) is known in Historiography of Linguistics because of his contribution to the development of the apologist Basque tradition (Zubiaur 1989; Anchustegui 2011). However his book *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España*, published in 1571, also involves the strengthening of a hypothesis about the primitive language of Spain which is relatively unknown, i.e. the theory of Hebrew. Together with his defense of Basque as first language of the Iberian Peninsula, we find a broad argumentation that intends to show a view of the ancient Spain where the Semitic element, Hebrew or Chaldean, had an important role. In this sense, we have to remember Garibay's relationship with Toledan *converso* population and also his work as genealogist and his manuscript entitled *Nobleza y estado de las Grandezas de*

España. In this paper I study the way in which Garibay's work brings together Basque hypothesis with Hebrew and Chaldean theories, as well as the treatment of the possible sources.

Keywords: Esteban de Garibay, Historiography of Linguistics, Basque, Hebrew, Toledo.

1. Introducción

La historiografía lingüística ha estudiado la figura de Esteban de Garibay (1533-1599) como uno de los principales apologistas vascos. En su obra principal, *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España* (Amberes, 1571), a partir del mito de Túbal como primer poblador de la península Ibérica, defendió la teoría del euskera como lengua primigenia de España, así como la idea de que los vascos son descendientes de aquellos primeros pobladores.² Sin embargo, la teoría lingüística de Garibay está lejos de ser descrita de forma suficiente si se atiende únicamente a la apologética vasca. En este artículo vamos a desarrollar otra línea de interés en las obras de este autor que ha pasado en buena medida desapercibida para sus exegetas: se trata de la fundamentación que su obra procura a otra hipótesis de lengua primitiva presente en la España del siglo XVI, aquella que defiende una importante presencia de la lengua hebrea y caldea en la Península en los primeros tiempos.

Como marco general para entender las especulaciones de Garibay y otros autores del periodo, hay que señalar que todavía en esta época la investigación sobre el origen de las lenguas nacionales se apoya, más que en los testimonios de autores clásicos grecolatinos, en determinados textos de la Biblia desarrollados en la Antigüedad y la Edad Media. En concreto, encontramos tres mitos que en España fundamentan la mayor parte de las teorías (Perea 2012): el mito de Babel y las setenta y dos lenguas resultantes, como explicación de la diversidad lingüística; el mito de Túbal, nieto de Noé, como primer habitante de la España primitiva; y, en tercer lugar, el mito de la venida masiva de hebreos a la Península que se asociaba a los acontecimientos acaecidos en Judea en el 587 a.C.: la destrucción del Templo de Jerusalén y la deportación ordenada por Nabucodonosor. Los tres relatos encuentran su acomodo en la formulación realizada por Garibay para explicar el pasado lingüístico de la península Ibérica.

2. El tubalismo vasco y la estela arameizante

2.1. La idea de que el euskera debía de ser la lengua más antigua de la Península era conocida desde el siglo XV y se generaliza a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, como muestran las obras de Pablo de Santa María, Marineo Sículo, Domingo Valtanas y Martín de Viciano, de manera que cuando autores como Juan de Valdés proponen otra hipótesis deben negar primero la tesis del vasco (Perea 2005).

Garibay, como es sabido, vincula la hipótesis del euskera primitivo con la venida a España del patriarca Túbal. Al igual que propusiera Jiménez de Rada, el autor mondragonés sitúa la llegada del patriarca por el Norte, y su asentamiento en la zona que discurre desde Navarra hasta Cantabria, aceptando la venida por Cataluña, que había defendido Beuter.³ En el Libro IV, cap. I, señala que Túbal llegó desde Armenia a

Cataluña. Tras remontar el Ebro, funda las poblaciones de Tudela y Tafalla, bajo cuyos nombres se había defendido la presencia de Túbal desde la Edad Media. Después se asentó en las montañas navarras, en defensa de lo cual ofrece argumentos geo-económicos recogidos por Cirot (1933: 345) y resumidos por Zubiaur (1989: 114). Nos interesan, sin embargo, los argumentos lingüísticos, según los cuales se acumulan los nombres de ríos, montes y poblaciones que presentan cierta cercanía con otros tantos situados en la región de Armenia, de donde el de Mondragón concluye que Túbal procedía:

[...] con la natural afición que a su patria de Armenia trahian ponían a las montañas de Cantabria los nombres de los montes y casas de Armenia, de lo cual hasta nuestros tiempos permanecen [...] casi sin corrupción alguna (1628 [1571]: 73).⁴

En el somero análisis que ofrece Tovar del libro de Garibay, advierte que para el de Mondragón la lengua cántabra es cercana a la de Armenia, “que él confunde con la aramea” (1989: 50). En efecto, afirma Garibay que “la lengua Cántabra [...] con la de Armenia, a la qual llama Aramea, frisa algo” (1628 [1571]: 78). La supuesta *confusión* tiene un valor fundamental en la argumentación de Garibay, como intentaremos demostrar por medio del análisis de las relaciones de intertextualidad entre su texto y los de algunos de sus contemporáneos.

2.2. Se puede considerar la vinculación entre lo armenio y lo arameo como una herencia de la fabulación elaborada por Giovanni Nanni, también conocido como Annio de Viterbo. El dominico italiano había publicado en 1498, en Venecia y Roma, unos *Commentaria super opera auctorum diversorum de antiquitatibus loquentium* que se presentaban como la traducción y comentario de diversos textos de autores antiguos, descubiertos por el mismo Annio, que planteaban la existencia, en Europa, de restos de una civilización muy anterior a la helénica. Annio planteaba lazos históricos entre la descendencia de Noé y los personajes de origen grecolatino a los que las crónicas medievales atribuían la fundación de las naciones europeas, todo ello con una precisión desconocida hasta entonces, que sirvió de fundamentación a numerosas especulaciones sobre el origen de las lenguas nacionales a lo largo del siglo XVI.

El interés de esta obra estriba en que el antihelenismo del autor (Tigerstedt 1964) hace virar los orígenes históricos de las naciones más allá de los griegos, hacia la civilización hebrea,⁵ y la especulación sobre los orígenes lingüísticos pasa por una moldeable lengua *aramaea*. Así, los primeros habitantes de la zona de Armenia y Escitia se presentan, en su obra, como los descendientes de Noé, nacidos antes del Diluvio, y hablantes de arameo antes de la confusión babilónica. Fueron estos los primeros habitantes de la España primitiva:

Los Iberos y los Arameos son los Escitas del Caspio, a los que los Persas llaman Sagas. Los Persas del Caspio son llamados Corsos por los Sagas, como aparece en el quinto libro de Plinio. A éstos los Persas y los Hebreos llaman Corso y Quore. Los griegos pronuncian Curnun y Cyrum. Por esa razón, los Iberos llaman a Sagunto Sage; pero los Persas Corsos fueron los primeros que habitaron Córcega, a la que los griegos llaman Curnum. Así pues, de estas primeras colonias proceden los habitantes de todas las islas: Sicilia, Córcega, Cerdeña, hasta las Baleares, y al mismo tiempo toda Hispania trajo su descendencia de ellas.⁶

La interpretación hebrea y aramea de topónimos españoles se extiende a lo largo de la obra de Annio. Un ejemplo que se hará famoso en la posteridad es el análisis que propone del nombre *Bética*:

Ahora hablemos del rey Beto, por el cual la Bética está en España. Digamos algo breve. Dicen los talmudistas que también conocieron la lengua latina que Betum debe escribirse con el diptongo /ae/, Baetum, lo cual los hebreos y sirios dicen propiamente Behin, es decir, lugar de mi vida, como también san Jerónimo está de acuerdo sobre la interpretación hebrea. Por lo demás, interpretan que Beto es denominado por los arameos lugar de mi vida feliz. Pues la Hispania Bética es un huerto de delicias, y por Homero ha sido llamada Campos Elisios hasta las profundidades del Océano [...]. Así pues, por Beto [...], la Bética es considerada una especie de Hispania *beática*, y Betis el río que fluye hasta el océano. Lo dice Séneca en *Medea*.⁷

2.3. Las falsificaciones de Annio de Viterbo están en el fondo de las historiografías fundacionales de las distintas naciones europeas de la época. También en España obtuvo numerosos seguidores.⁸ Nos fijamos en dos de ellos que vincularon la tesis tubálica a la lengua aramea, para lo cual niegan explícitamente la hipótesis del tubalismo vasco en la que se situará después Garibay, que, por su parte, tendrá que responder a sus propuestas.

2.3.1. El cronista real Florián de Ocampo, en su obra *Los cinco libros de la Cronica general de España* (1545), defiende la teoría del Túbal como primer poblador de la España primitiva, que opone explícitamente a la hipótesis, más extendida, de que la lengua que el patriarca trajo era el euskera. Túbal hablaba caldeo, y no euskera. Para demostrarlo, sigue una metodología topoetimológica de raíces medievales, pero renovada en la obra de Annio. Algunos ejemplos bastarán. Sobre *Setúbal*, en Portugal, lleva a cabo la siguiente explicación etimológica:

[...] y para su confirmacion suelen dezir que tal palabra de Setubal fue nombre compuesto de dos vocablos caldeos, el uno “Seth”, que significa postura y asiento, y el otro vocablo “Tubal”, apellido propio del governador sobredicho (1545: 16b).

Otras fundaciones de Túbal que demuestran que su lengua era el caldeo son Taraçoa o Tarazona, “que significa segun lengua de Armenios y Caldeos, de quienes estos eran naturales, ayuntamiento de pastores”, topónimo del que había realizado la misma etimología Annio; y Tafalla, “la qual dixeron primero Tuballa, con otra que agora Tudela [...], que se dixo primeramente Tubella” (1545: 17a).

2.3.2. Pero Anton Beuter también se opone al tubalismo vasco en favor del arameo primitivo. Profesor de hebreo y Sagrada Escritura en Valencia, es autor de unas importantes *Annotationes decem ad sacram Scripturam* (Valencia, 1547). Como historiador, se le debe la *Primera parte de la Crónica general de toda España, y especialmente del Reino de Valencia* (Valencia, 1546), en la que incorpora algunas interesantes adiciones al mito tubálico que serán tenidas en cuenta por Garibay. Así por ejemplo, señala interesadamente la llegada de Túbal por Cataluña (Ciro 1933: 344 y Tovar 1980: 22-23). Sobre la lengua vasca y el territorio que ocupó, indica, como era ya argumento común, que los romanos no llegaron a dominar la zona, “conservando hasta hoy la lengua que antes tuvieron”. Sin embargo, esta lengua no debe confundirse con la de Túbal:

No crea yo ser aquella la lengua española que usaron los hijos de Tubal, primeros pobladores de España después del diluvio, porque ni es aramea, como hablaban antes del diluvio, ni es caldea, ni se parece con ellas (1604: 173).⁹

Comprobamos que, en la estela de Annio, Beuter rechaza la primogenitura española del vasco en función de su falta de parecido con las lenguas *aramaea* o *chaldaea*. La necesidad de parecido se exigiría como requisito para reivindicarse como descendiente de la lengua hebrea, en el pensamiento de que esta era la primera de todas; o, al menos, para ocupar un puesto honorable entre las setenta y dos lenguas babilónicas.

2.4. Desde la consideración de estos autores comprendemos que la supuesta confusión de Garibay entre Armenia y lo arameo constituye, en realidad, una estrategia de vinculación entre el nuevo discurso que propone, dignificador de la lengua vasca, y los anteriores de Annio, Ocampo y Beuter, inclinados hacia la hipótesis caldeísta. Así, cuando Beuter niega el carácter tubálico del euskera, Garibay responderá que la lengua cántabra frisa en algo con la aramea, y que el autor valenciano no conoce ni la lengua aramea, ni la caldea, ni la vasca.¹⁰

El mito de Babel y las setenta y dos lenguas resultantes están en el fondo de la asimilación de los adjetivos *armenio* / *arameo* común a todos los autores tratados. En el caso de Garibay, la vinculación con el arameo y el euskera tiene la funcionalidad de situar a la última entre las lenguas babilónicas: “La venida de Túbal a España, aviendo sido doze años despues de la confusion de lenguas, forçosamente vernia con una dellas” (1628 [1571]: 78).¹¹ Tal asimilación, euskera / caldeo, no era nueva, pues hay que recordar que la anónima *Gramática de la lengua española* de Lovaina (1559) ya la había defendido:

Quatro son, i mui diferentes entre si, los lenguajes, en que hoi dia se habla en toda España. Al primer lenguaje llaman Vascuenze, que es la lengua de Viscaia, de la Provincia, i de Navarra; tiene su origen esta lengua, i reconosce por madre a la lengua Caldea, segund dizen los dotos que la entienden: es mui notorio (como parexe a los mas graves varones) que esta es la mas antigua lengua entre todas las otras, que se hablan por toda España en este tiempo (1966 [1559]: 5).

3. La reinvención de Sefarad

Los exegetas de la obra de Garibay han analizado los esfuerzos del mondragonés en la argumentación del tubalismo vasco. Por nuestra parte, hemos comprobado el peso de lo arameo en la tradición tubálica que se venía forjando en España desde mediados del siglo XVI. Nos encontramos con que Garibay, salvando la teoría de un Túbal hablante de euskera, se extiende también en el registro de topónimos de ascendencia aramea / caldea, a la vez que forja una explicación histórica inédita en la historiografía española. El libro IV, cap. XIV del *Compendio Historial* lleva por título:

De Hispán duodécimo Rey de España, y la opinión de haber tomado del España su nombre, y de los deferentes que en las lenguas Hebrea, Chaldea, Siria, Griega, y Latina tiene, y de la nueva opinión, que el primer poblador de España fue Sepharad, y muerte de Hispán (1628 [1571]: 88).

El capítulo mezcla elementos tradicionales desde la Edad Media, como la existencia de un personaje llamado Hispán, pero su interés se centra especialmente en un elemento

nuevo: el personaje Sefarad, que sirve para introducir el tema de la lengua caldea y hebrea en la Península. El mondragonés se refiere a la teoría de Benito Arias Montano, a quien conoció en Amberes cuando preparaba la famosa *Biblia Políglota*, y con el que tuvo la ocasión de conversar sobre la población primitiva de la Península. Es de Montano de quien toma la idea de que el primer habitante de España no fue Túbal sino Sefarad. Escribe Garibay:

El Doctor Benito Arias Montano, de la Orden de Santiago, natural de Sevilla, varon muy doto, y universal en letras Theologas y liberales, y lenguas en los comentarios que escribe sobre la Santa Escritura, y en otros libros pertenecientes a la mesma facultad, especialmente sobre el profeta Abdias, declarando el verso que dize en latin *Transmigratio Hierusalem, quae in Bosphoro est*, como vee, que en el Testamento Viejo, España se llama Sepharad en lengua Hebrea, es de nueva opinion, sobre el primer poblador de España despues del dilubio, pareciendole no aver sido Tubal, nieto de Noe, sino algun otro sucesor propinquo de los descendientes de Noe, llamado Sepharad. Para fundar esta nueva opinion, escribe, que en la sagrada Escritura las Provincias principales del mundo tienen sus nombres de aquellos varones antiguos que primeramente entraron a poblarlas, despues de la division de las lenguas [...] (1628 [1571]: 88b-89a).

La estrategia de Garibay es mezclar las explicaciones de dos textos montanianos: el comentario del versículo 20 del profeta Abdías, inserto en *De duodecim prophetas* (que el biblista imprimió en Amberes el mismo año que Garibay publicó su obra, esto es, en 1571), y el *Phaleg*, uno de los tratados pertenecientes al suplemento de la Biblia políglota que se imprimieron en 1572.¹² Además, el de Mondragón comete ciertos errores muy rentables desde el punto de vista argumentativo. Uno de ellos será vincular el personaje Sefarad con las lenguas semíticas:

[Montano] no se determina a escribir a qual de los tres hijos de Noe pertenezca la primogenitura de Sepharad [...], pero parecele que fue hijo, o descendiente proximo de Sen, o de Cham, antes que de Iaphet, inclinandose a ello, por tener el nombre de Sepharad mas afinidad con las lenguas Chaldea, y Cananea, y Egypcia, y Africana que los descendientes de Sen y Cham poblaron, que no con la de las regiones que los sucesores de Iaphet poblaron (1628 [1571]: 89ab).

Frente a la afirmación de Garibay, el *Phaleg* de Montano defiende la descendencia de Sefarad no de Sem o Cam, sino de Jafet, padre de los europeos en la tradición historiográfica antigua y, por tanto, portador de más prestigio. Sitúa en esta familia catorce pueblos, algunos descendientes directos de Jafet, y otros descendientes de sus seis hijos. Uno de ellos, Túbal, es rechazado como origen de los españoles.¹³ Y en esta familia sitúa a dos nuevos personajes, Sefarad y Sarfat, aunque no sabe a quién atribuir la paternidad, si a algún hijo de Jafet, o a alguno de sus descendientes, entre los que se inclina por Tarsis.¹⁴

Frente a Montano, la adscripción de Sefarad que propone Garibay está dirigida a apoyar sus argumentos lingüísticos: este personaje bíblico tenía que ser descendiente de Sem o Cam, ya que, para el cronista vasco, hablaba caldeo. Así quedaba la puerta abierta a un Túbal hablante de euskera. Garibay insiste sobre Sefarad, para ampliar otros tópicos necesarios en su argumentación: el lugar de su llegada a España y la lengua que traería:

Tratando yo con el mesmo Autor sobre esta materia, y preguntado, por donde conjeturava que la venida suya a España pudiera ser, tiene por opinion, que por las

tierras de Africa, atravesando el estrecho que ay entre Gibraltar, y Tanger, y que la tierra primera, que segun esto, toparon, siendo la de Andaluzia, començaron a poblarla. Esto quiere comprobar con algunos nombres de montes, y rios, y pueblos de la mesma region, como son, Gadir, Calpe, Avila, Bethis, Gades e Hispalis, que originalmente son diciones Chaldeas, y tienen significaciones Hebreas (1628 [1571]: 89b).¹⁵

Otro tópic, fundamental en la argumentación de Garibay es el tiempo de la venida de este Sefarad. Es ahora cuando se revela que la intención del autor vasco es situar la venida de los caldeos a España a un tiempo muy posterior a la llegada de Túbal, en un periodo ya histórico aunque lejano en el tiempo: la venida de hebreos en tiempos del rey asirio Nabucodonosor:

Esta es la suma de la opinion del Dotor Arias Montano, como los letores la veran mas copiosa cuando Dios mediante, se publicaren sus obras: pero a demas [sic] de aver resultado estos nombres de la venida a España de los Chaldeos, y Iudios, y Persas con Nabucadnezer, Principe de los Chaldeos Babylonios [...], afirma que Tubal, hijo de Iaphet, y nieto de Noe, fue el que despues de la confusion de las lenguas, vino a poblar a España (1628 [1571]: 90a).¹⁶

Es importante insistir en que Garibay tergiversa los textos de Arias Montano. El biblista, por una parte, niega la tradicional vinculación de Túbal con España; y, por otra, no relaciona la cronología de la población postdiluviana de Sefarad / España y la estancia en la Península Ibérica de Nabucodonosor.

Este último acontecimiento se basa en los textos bíblicos, y toma como centro la histórica invasión y destrucción del templo de Jerusalén por parte del rey asirio, en el año 587 a.C. Nabucodonosor deportó a los israelitas a todos los lugares del imperio. Una *amplificatio* de la tradición hebrea desde el siglo XV identificó esta deportación con la profecía que se contiene en el pasaje bíblico de Abdías 20, de manera que Sefarad aparece como destino de hebreos en tiempos de Nabucodonosor (Ayaso 2000; Perea 2000). Garibay desarrolla esta misma tradición, en la que vincula el origen de los judíos en España con aquellos acontecimientos. En efecto, el título del capítulo siguiente resume la cuestión con materiales conocidos:

De la destruycion de la santa ciudad de Ierusalem por Nabucadnezer, Principe de los Babylonios Chaldeos, y fin de la quarta edad del mundo y socorros que de España fueron a Tiro contra este Principe y venida suya a ella con Chaldeos y Persas y Iudios, y nombres Chaldeos que en España se hallan, y fundación de las ciudades de Sevilla y Cordova, Toledo, y de otros pueblos del contorno de Toledo, y principio de las synagogas de España (1628 [1571]: 106a).

Según Garibay, después de que Nabucodonosor destruyera Jerusalén, cercó la ciudad de Tiro, “patria originaria de los Fenices, habitantes de España”. Los habitantes de la ciudad sitiada pidieron ayuda y favores a los naturales suyos habitantes en España y Carthago, y en otras regiones, como Florián lo refiere largo” (107b). Por este favor, Nabucodonosor atacó el Norte de África y el Sur de España.

Garibay toma la mayor parte del relato sobre Nabucodonosor explícitamente de Florián de Ocampo (vid. L. II, cap. 22, del *Compendio Historial*), aunque, lo que en Ocampo es únicamente un hecho de historia sin trascendencia en el orden lingüístico, en Garibay

constituye el fundamento de las etimologías caldeas que en el capítulo anterior había atribuido a Montano. Ocampo, de hecho, no señala que los ejércitos de Nabucodonosor fundaran ciudades ni permanecieran en Andalucía. En cambio, Garibay (p. 108ab) afirma que de las gentes venidas con Nabucodonosor hubo una porción que se quedó. De ahí vienen los nombres caldeos de las poblaciones, ríos y montes que son los mismos que había citado en la página 89b, arriba citada, al hablar de Montano.

Las topoetimologías caldeas, fenicias y hebreas, bastante indiferenciadas por otra parte, sirven al cronista vasco para demostrar su hipótesis sobre la lengua de los llegados con Nabucodonosor, contradiciendo incluso propuestas etimológicas de Ocampo, y multiplicando los étimos caldeos en el sur peninsular. Así, por ejemplo, si *Cádiz* tenía etimología fenicia para Ocampo, Garibay la propone como caldea. Además de *Cádiz* encontramos *Hispalis* (proveniente del caldeo, con el significado de ‘llanura’), *Calpe* (= ‘división’), *Avila* (= ‘término’) y *Bethis*.

La amplia especulación lingüística e histórica de Garibay presenta una funcionalidad muy clara, que consiste en poner un límite *ante quem* de la venida de caldeos a España.¹⁷ sirve para refutar las teorías de Annio, Ocampo y Beuter, que identificaban la lengua de Túbal con una lengua semítica, fuera arameo o caldeo. El de Mondragón salva el tubalismo vasco mediante la teoría de Arias Montano sobre el personaje Sefarad, que sin embargo es desarrollada en una nueva dirección. Asimismo, hemos comprobado que Garibay se extiende ampliamente en la demostración de etimologías caldeas que tienen como finalidad sustentar la teoría que se denominará hebraico-nabucodonosoriana. Comprobaremos ahora hasta qué punto lo hizo y por qué.

4. Garibay y Toledo

4.1. En el *Compendio historial* se da el hecho paradójico de que la presencia caldea en la España primitiva se documenta más ampliamente que en las fuentes que le sirven de base. El expositor de la hipótesis del euskera primitivo se extiende asimismo en las etimologías semíticas de la Península. Por una parte, aumenta la cantidad de topónimos de esta lengua sobre el número que había establecido Florián de Ocampo; por otra, desarrolla determinados aspectos lingüísticos del discurso de Arias Montano. Hace años que Caro (1988: 24) señaló el interés del mondragonés por una teorización histórica que defendiera los intereses fundamentales de la población toledana de origen hebreo. La publicación, en 1999, del manuscrito autobiográfico que se conservaba en el tomo XI de las *Grandezas de España* confirma las sospechas. En estas memorias, Garibay relata que su padre había tenido un estrecho contacto comercial con la ciudad castellana, pasando algunas temporadas en ella (1999: 122). Conoce bien a los que serán los suegros de Esteban en su segundo matrimonio, en 1574, con Luisa de Montoya (1999: 130). En esta ciudad pasó Garibay gran parte de su vida. Por otra parte, también se documenta una estrecha relación con conversos toledanos, algunos de ellos familiares de doña Luisa.¹⁸ Es en Toledo donde aumenta su actividad como genealogista. En el pasaje de esta obra que encabeza nuestro artículo se muestra que la labor de Garibay como genealogista vino muy bien a este colectivo, para las pruebas en las que había que declarar la genealogía.¹⁹

Desde estas consideraciones, se entiende que ya en el *Compendio Historial* se desarrollara ampliamente el tema de la población de Toledo y localidades de alrededor por parte de los hebreos que Nabucodonosor trajo cautivos. Acertó Caro Baroja al

hablar de una “teoría hebraico-nabucodonosoriana”, que vinculó con Arias Montano.²⁰ En efecto, Garibay remite al hebraísta como autoridad explícita:

Estas gentes passaron hasta la Provincia de Carpetania, en la qual fundaron en la ribera del Tajo en un cerro alto bien fuerte a natura una población, que en su lengua Hebrea llamaron Tholedoth, que significa generaciones, resultando este nombre, por aver concurrido a su poblacion y fundacion de todas las generaciones de los diez tribus de Israel, y desta mesma opinion es el Dotor Benito Arias Montano (1628 [1571]: 109b-110a).

En el comentario a Abdías, Arias Montano se había referido, en efecto, a la fundación de Toledo por los judíos:

Narran que en el tiempo en que el primer templo sagrado de Jerusalén fue destruido por los asirios, muchos judíos fueron llevados a Hispania por Piro, entonces capitán que guiaba el imperio asirio, a quienes se concedió que se asentaran en dos lugares: uno, por una parte, de nombre *Lucina*, ciudadela de la provincia bética muy poblada por entonces, que ahora se llama Lucena; la cual no está lejos de esa región de la Iliberritana, la antigua Lucentia, que ahora pensamos que es Sesa; el otro lugar es Toledo, nombre de la regia ciudad de los carpetanos.²¹

Explica Montano, como recoge Garibay, que el nombre de Toledo significa ‘generaciones’ y ‘familias’, por la alta distinción de las familias judías que allí se asentaron.²² El biblista declara seguir textos hebreos antiguos y comentarios al segundo libro de los Reyes en que aparecen citadas otras ciudades como Escalona y Maqueda, situadas en los alrededores de Toledo, cuyos nombres provenían supuestamente de otras ciudades de Oriente Medio.²³ Y, en efecto, el tópico de las poblaciones de origen hebreo en los alrededores de Toledo se remonta a mediados del siglo XV, cuando la población hebrea vio incrementada la presión social ejercida por la sociedad cristiana. Fue entonces cuando exegetas como Isaac Abrabanel y Shelomoh ibn Verga interpretan Abd 20 a la luz de la deportación ordenada por Nabucodonosor. El primero había escrito en su comentario en hebreo al *Libro de los Reyes*:

Pirro es quien trajo a España habitantes de Jerusalén pertenecientes a las tribus de Judá, Benjamín, Simón, levitas y sacerdotes [...]. Los condujo al reino de España a través del mar en naves, estableciéndolos en dos provincias. Una es la provincia llamada hoy Andalucía, en una ciudad que en aquellos días era una gran metrópoli judía y que los judíos denominaron Lucena, nombre que se ha conservado hasta el día de hoy [...]. La segunda provincia fue la tierra de Toletula. Puede que los judíos dieran a la ciudad el nombre de Toletula a raíz del trajín (*tiltul*) que tuvieron desde Jerusalén hasta allí [...]. Asimismo pienso que a otra ciudad contigua a Toletula denominaron Maqueda por la ciudad de Maqueda que existe en la Tierra de Israel. Y a otra ciudad más, cercana a Toletula, llamaron Escalona según la Ascalón de la Tierra de Israel [...]. No cabe duda de que en aquellos días dieron al resto de las ciudades próximas a Toletula también nombres de ciudades de Israel, mas con el correr del tiempo estos nombres se perdieron y se cambiaron, conservándose hasta el día de hoy tan sólo tres como testimonio del resto (apud Beinart 1993: 17).

En el texto exegético se comprueba una clara intención de citar lugares concretos de población judía en la España coetánea. Ello responde a una función retórica de

autodefensa de la ola de persecuciones sufridas por este pueblo desde 1391, que acabaron con la expulsión definitiva en 1492. Los judíos pensaron que el argumento bíblico sería la mejor salvaguarda. El discurso histórico, entonces, se convierte una vez más en un instrumento de legitimación de un estatus que se tambalea, incluso llegando a la falsificación.²⁴

4.2. La tradición a la que remiten Arias Montano y Garibay sobre las poblaciones fundadas por los antiguos hebreos se transmitió desde la Edad Media en la misma medida en que se incrementaba la persecución a los últimos judíos, que conoció su continuidad después en la discriminación de los conversos por parte de las leyes civiles y eclesiásticas. De ahí que la teoría hebraico-nabucodonosoriana que Caro-Garibay fundan en Arias Montano reconoce otras fuentes orales y escritas que es posible rastrear en la historia local toledana de la primera mitad del siglo XVI. Solo en el análisis de estas nuevas relaciones de intertextualidad adquieren su valor el texto historiográfico de Garibay. Por otra parte, la heterogeneidad de las fuentes necesarias para llevar a cabo el análisis reclama un lugar de la historiografía lingüística en la historia de las ideas.

En un valioso estudio de Renoux-Caron (2008), se muestra que el paralelismo topográfico entre los alrededores de Toledo y los de Jerusalén se desarrolla en su máxima expresión en el libro de Rodrigo de Yepes *Historia de la muerte y glorioso martirio del Santo Inocente de La Guardia* (Madrid, 1583). Por su parte, Rodríguez Barral (2009: 224) ha señalado que el origen de esta idea debe remontarse a la obra manuscrita *Memoria del Santo Niño de La Guardia* (1544), del Licenciado Damián de las Vegas (transcrita en Fita 1887), que debió de influir en la redacción de Yepes. En dicha *Memoria* se narran los supuestos acontecimientos del crimen ritual de un niño toledano, perpetrado por cinco judíos y seis conversos en 1490. Se pretendía emular la pasión de Cristo en todos sus pasos, por lo que, según el proceso inquisitorial, se procedió a raptar a un niño, trasladarlo a La Guardia, martirizarlo y crucificarlo. También incluía el plan realizar un conjuro, para lo cual se necesitaba extraer al niño el corazón y conseguir una hostia consagrada, de lo que se ocupó uno de los conversos, sacristán de la localidad citada. Cuando fueron descubiertos los hechos, la hostia se conservó como reliquia en el monasterio de Santo Tomás de Ávila, pero el corazón y el resto del cuerpo del niño desaparecieron milagrosamente. Los sucesos alcanzaron gran popularidad no solo en las localidades de Toledo. Tras el proceso, el 14 de noviembre de 1491 la Inquisición hizo pública la sentencia condenatoria en las ciudades de Castilla y Aragón. La cueva de La Guardia que supuestamente albergó el cadáver se convirtió en la ermita del Santo Niño, que visitaran sucesivamente Fernando el Católico, Carlos V y Felipe II, entre otros personajes ilustres. No cabe duda que la publicidad que obtuvo el caso formó parte de la estrategia propagandística de los adversarios de la población judía, primero, y conversa, después. Todavía en el siglo XVII la memoria de los hechos se mantendría viva, cuando Lope de Vega, a la sazón familiar de la Inquisición, decide escribir su pieza teatral *El Niño Inocente de La Guardia* (Glaser 1955).²⁵

En lo que nos interesa, en la *Memoria* de Damián de las Vegas se encuentra un pasaje en el que se revela el motivo para realizar el crimen precisamente en la localidad de La Guardia:

[...] procuraron con mayor diligencia hacerlo muy de veras y muy conforme á la pasión de christo; y buscan por castilla lugar conveniente y que en el asiento ó aparejo representase á jerusalén. Y parece ser que no hallaron lugar mas á su

propósito que fué esta villa de la guardia; y en aquel montezico, donde están agora los palacios, ó cuevas que se dicen del inocente (Fita 1887: 139).

Se nombra la búsqueda del paralelismo entre Toledo y Jerusalén, aunque no se declara explícitamente que el motivo resida en la geografía comparada y la toponimia. Para Rodríguez Barral (2009: 224-5), es Rodrigo de Yepes, en 1583, quien desarrolla los argumentos en los que se muestra la cercanía entre los topónimos cercanos a Jerusalén y determinadas localidades de los alrededores de Toledo. Sin embargo, encontramos otros autores que se sitúan entre Vegas y Yepes, que llevan a cabo esta ampliación toponímica, como son, en primer lugar, Pedro de Alcocer, en su *Hystoria, o descripcion de la Imperial cibdad de Toledo. Con todas las cosas acontecidas en ella, desde su principio y fundacion* (Toledo, Juan Ferrer, 1554); y en segundo lugar, las obras ya conocidas de Arias Montano y Esteban de Garibay, en 1571. En nuestra opinión, lo que revela la *Memoria* es que los hechos acaecidos a finales del siglo XV (al menos, las circunstancias del proceso) formaron parte de la leyenda popular hasta el momento en que estos autores del XVI escriben sus obras. Y el paralelismo toponímico es una parte fundamental del relato, como se revela a partir de la *Memoria* de 1544.

Probablemente, la fuente escrita más importante para estas ideas de Garibay sea Pedro de Alcocer, en su obra citada. En términos ya conocidos, Alcocer había dedicado el Libro I, cap. X a la llegada de los judíos y su asentamiento en Toledo. Recoge la leyenda de la edificación de Santa María la Blanca, segunda sinagoga después del Templo de Jerusalén, para la cual trajeron tierra de la Ciudad Santa. Y a continuación, escribe:

[...] por aver venido estos Hebreos a España, tantos años antes de la passion de nuestro señor Iesu Christo: y por no aver consentido en ella, por si, ni por sus embaxadores, que en Hierusalen tenia, fueron libres y francos de un cierto tributo que todos los otros Hebreos, dispersos pagavan a sus señores: y [...] pusieron nombre a ciertos lugares que estan en torno desta ciudad, llamados: Maqueda, Escalona, Noves que viene de Nobe: y Yepes, que viene de Yope, y Açeça, y Collis aquilae, que es el cerro del Aguila, de que en la escriptura sancta se hace mencion: que estan casi la misma distancia de Hierusalen (1554: XIVb).

Por su parte, Garibay recoge las mismas poblaciones que algunas tradiciones habían señalado como judías:

Estas tribus de Israel, no solo fundaron la ciudad de Toledo, constituyéndola por cabeza de sus poblaciones en España, mas aun en su territorio fabricaron y erigieron otras poblaciones con los nombres de sus proprias patrias, y naturaleza (1628 [1571]: 110b).

Las poblaciones que nombra Garibay son Escalona, Maqueda, Noves (de Nove), Yepes (de Yope), Aceca, “y en otros muchos que en su circunferencia fundaron”, todas ellas poblaciones con topónimos muy parecidos en Oriente Medio. Nótese que, al igual que Alcocer, Garibay ofrece el étimo origen tan solo de Noves y Yepes, lo cual puede sugerir que Alcocer sea la fuente del cronista vasco.

Se puede comprobar que el paralelismo entre las poblaciones de Toledo y de los alrededores de Jerusalén se documenta desde textos debidos a judíos españoles desde el siglo XV. Apoyados en los relatos bíblicos de la deportación decretada por

Nabucodonosor y en la profecía de Abdías, la existencia de estos topónimos habían servido de argumento frente a la acusación de deicidio a todos los hebreos, puesto que la presencia de judíos en España era anterior a la crucifixión. Nótese que las topoetimologías se utilizan en la misma dirección argumentativa en los discursos de Pedro de Alcocer, Arias Montano y Esteban de Garibay.²⁶ Frente a ellos, las mismas topoetimologías sirven para dotar de coherencia al relato del crimen ritual del Niño de la Guardia, que en las versiones del proceso, de Damián de las Vegas y de Rodrigo de Yepes, también recorren el siglo XVI. Con ello, se comprueba hasta qué punto estaba viva en el imaginario popular la relación de estas poblaciones castellanas con las de Tierra Santa.

4.3. Las referencias al origen hebreo de Toledo no terminan en el *Compendio Historial*. Años más tarde Garibay dejaría inédito un extenso manuscrito titulado *Nobleza y estado de las Grandezas de España*, o también *Origen de las dignidades seculares de España*, autógrafo que se conserva en la *Colección Garibay* de la Academia de la Historia. Se trata de un “libro distinto de los pasados en que se escribe con grandes documentos la fundación de la Imperial ciudad de Toledo, cabeça de las Españas... con otras cosas notables suyas”. El manuscrito vuelve a referirse a Nabucodonosor, y su llegada a España “donde sus gentes poblaron diversas poblaciones, en especial los chaldeos a Sevilla, y los Persas a Cordoba, y los Israelitas [tachado: Iudios] a Toledo” (178r). También repasa diversos lugares de la capital de nombre supuestamente hebreo, que ya habían aparecido en el *Compendio Historial*: Zocodover, Alcaná, la puerta de la Visagra... Después subraya la importancia de algunos varones hebreos que dio la ciudad, como Abraham ben Ezra, “Moysen Quimhis” y sus hijos, cuyas obras “andan entre los hebreos y en las manos de los christianos que profesan la lengua hebrea”.²⁷ Finalmente, ofrece una lista bastante amplia de pueblos de origen hebraico, que los judíos fueron fundando a lo largo del tiempo (179r). También traza paralelismos entre Toledo y las poblaciones judías circunstantes, y Jerusalén con sus pueblos vecinos.

5. Discusión: Garibay en la historiografía lingüística

El enfoque que hemos adoptado entronca con la necesidad de la historiografía lingüística de abrirse a los datos que proporcionan los contextos socioculturales en los que los discursos lingüísticos circularon. Se trata de seguir la indicación de Fernández Pérez cuando afirma:

La Historia de la Lingüística ha de ser historia de las ideas que contenga ingredientes suficientes de historia humana como para entender el éxito, la difusión o el influjo de algunas contribuciones, frente al olvido, la desatención, el fracaso o el limitado impacto de otras (2007: 531).

Junto a esta premisa, también asumimos que la historia de la lingüística se debe presentar como un objeto de estudio de valor intrínseco, y no como presentación introductoria de los antecedentes de disciplinas actuales o de estados de conocimiento del presente. Creemos que esta perspectiva puede ser muy útil en la relectura de la obra de Esteban de Garibay, quien verdaderamente ocupa un lugar de privilegio en la historia de la lingüística española, tanto por la respuesta que ofreció a sus predecesores como por la influencia que ejerció en sus contemporáneos. La conjunción de los datos ofrecidos por los textos y las coordenadas sociales en las que hemos situado su discurso revela un papel complejo en la historia de las ideas lingüísticas españolas.

En lo que respecta a la apologética vasca, señalaba Caro (1972: 175) que con Garibay estamos ante “el primer historiador que adujo pruebas de cierto peso para defender la tesis vasco-ibérica o vasco-iberista”. Por su parte, Tovar ha señalado que “Garibay inicia el argumento de la toponimia para probar los orígenes orientales de la lengua vasca” (1980: 49). Sin embargo, hemos comprobado que Garibay no hace sino adoptar esta metodología de toponimia comparada a partir de los textos de los historiadores Annio, Ocampo y Beuter, que escribieron en una dirección bien distinta. El tubalismo vasco se pone en relación con la toponimia y lengua de Armenia a través de estos autores que sostienen la hipótesis del caldeo como lengua primitiva de España.

El apologismo vasco se verá influido por este orientalismo de Garibay, como es palpable en Andrés de Poza, en *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas* (Bilbao, 1587). En esta obra se afirma de los vascos “que vinieron de Armenia, y de los campos de Sanaar” (1587: 14b); y poco antes había dicho que “En nuestra España allende la lengua Hebrea y general del mundo, luego entrò la Vascongada como puramente babilónica” (13b). Poza concede el carácter de lengua primera de España al hebreo, a la vez que sitúa como descendiente de ella al vasco, como lengua nacida en Babel. Quizá por esta solución, distinta de la de Garibay, señala numerosas topotimologías del hebreo y el siriaco en España (Perea 2005: 107-9).

Pero el papel de Esteban de Garibay en la historiografía lingüística debe también atender a la cuestión del origen de la lengua hebrea en España. Parece claro que hay que entender que la teoría hebraico-nabucodonosoriana que elabora el mondragonés enlaza con los intereses del grupo social de los conversos toledanos, como ya sugirió Caro Baroja. Hemos intentado mostrar que el trasfondo de la teoría va mucho más allá de los textos de Arias Montano aún inéditos cuando se publicó el *Compendio Historial*, puesto que Garibay llevó al extremo las opiniones del biblista. Es este el motivo por el que tanto Cirot (1933: 353) como Zubiaur (1989: 119)²⁸ toman a Montano como expositor de las etimologías caldeas que le atribuye el cronista vasco, sin un conocimiento de los textos del biblista. Hemos comprobado la existencia de otros lugares donde Garibay se pudo inspirar a la hora de tejer su argumentación.

Con el reconocimiento o sin él de la originalidad de Garibay en la elaboración de la teoría, lo cierto es que fue su obra el engranaje que impulsó en la segunda mitad del siglo XVI y en los principios de la centuria siguiente la hipótesis del hebreo como lengua principal de las antiguas españolas. Así se ha puesto de manifiesto en las investigaciones sobre los diccionarios de Bartolomé Valverde, Francisco del Rosal y Sebastián de Covarrubias.²⁹ De los tres autores, quizá el más reservado sea el segundo, por la influencia que ejerce sobre su obra Bernardo de Aldrete, que se comprueba en entradas como en *Ávila*, *Yepes* o *Escalona*. Así lo señalamos en Perea (2005: 140-1). Sin embargo, alguna de las entradas de su *Alfabeto segundo* no dejan lugar a dudas sobre la tendencia generalizada a señalar orígenes hebreos, también presente en el lexicógrafo cordobés:

[...] como los Hebreos y Caldeos fueron en un tiempo poderosos en España (ora sea en la entrada de Nabucodonosor en España, o de otro Príncipe Hebreo; de que mas largo trata el Dr. Alderete lib. 3. c. 4. 5. y 6.) con la memoria y amor de su celebrada patria Babel, ò babilon, a Fundaciones y Lugares quisieron dar este apellido, de donde quedó Villa babilu o fafila; otra dicha Babilu fuente; y quizás Abyla como Babylla; pues Toledo, Zamora, Toro y otras, tienen también nombre Hebreo (s.v. *Villafafila*).

Así pues, las ideas lingüísticas de Garibay se insertan en la complejidad de las coordenadas ideológicas de una época en la que los orígenes de las lenguas adquieren un lugar primordial. En los años que hemos estudiado, desde Annio de Viterbo a principios de siglo hasta la publicación del *Compendio Historial* en 1571, aún no se ha puesto en duda el origen latino de la lengua española; sin embargo, el periodo previo a la romanización continúa siendo objeto primordial de la especulación lingüística. Salta a la vista la funcionalidad social o política que todas estas construcciones históricas pretenden obtener, y la facilidad con que se vinculan unas y otras en un intento de armonizarlas.

En el caso de Esteban de Garibay, por una parte, defiende la primogenitura del euskera, y por tanto argumenta contra quienes habían sostenido la teoría del caldeo primitivo. Sin embargo, seducido por la moda de lo hebreo, se apoya en los argumentos toponomásticos de la hipótesis caldeísta. Por otra parte, como resultado de intereses personales y sociales, reelabora los textos de la hipótesis semítica, con el resultado de que recoge y aumenta las etimologías caldeas de la Península, y crea para ellas un contexto (pseudo)histórico inédito: un patriarca Sefarad que se vincula a la venida masiva de hebreos en tiempos de Nabucodonosor. De esta forma, el papel de Esteban de Garibay en el desarrollo de las ideas lingüísticas en España está lejos de limitarse a ser uno de los primeros apologetas de la lengua vasca.

Referencias bibliográficas

Primarias

Alcocer, Pedro de. 1554. *Hystoria, o descripción de la Imperial cibdad de Toledo*. Pedro Ferrer. Ed. facsimilar, Madrid, 1973.

Annius Viterbiensis, Johannes. 1512. *Antiquitatum variarum volumina XVII*. Parisiis: Prensas Ascensiana, Venundantur ab Joanne Parvo et Jodoco Badio.

Arias Montano, Benito. 1571. *Commentaria in duodecim prophetas*. Antuerpiae: ex officina Christophori Plantini.

Arias Montano, Benito. 1593. *Phaleg, sive de Gentium sedibus primis, Orbisque terrarum situ*, en *Antiquitatum Iudaicarum Libri IX*. Lugduni Batavorum: ex officina Plantiniana, apud Franciscum Raphelengium.

Arias Montano, Benito. 2013. *Antigüedades hebraicas. Tratados exegéticos de la Biblia Regia: "Antiquitatum Iudaicarum Libri IX": "Apparatus Sacer"*. Ed. de L. Gómez Canseco y S. Fernández López. Huelva: Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones.

Beuter, Pero Antón. 1604. *Primera parte de la Coronica general de toda España, y especialmente del Reyno de Valencia*. Valencia: en casa de Pedro Patricio Mey, a costa de Baltasar Simon.

Garibay y Zamalloa, Esteban de. 1628 [1571]. *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España*. Barcelona: Sebastián de Cormellas.

Garibay y Zamalloa, Esteban de. *Post 1571*. “Libro distinto de los pasados / En que se escribe con grandes documentos, la fundacion de la Imperial ciudad de Toledo, cabeça delas Españas, y las de muchos pueblos de sus comarcas, con otras cosas notables suyas”. Ms. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid. signatura 9 / 2109, pp. 177-202.

Garibay y Zamalloa, Esteban de. 1999. *Discurso de mi vida*. Ed., introd. y notas de J. Moya. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Gramática de la Lengua vulgar de España. 1559. Lovaina: Bartolomeus Gravius. Ed. facsímil de R. Balbín y R. Roldán. Madrid, 1966.

Ocampo, Florián de. 1578. *Los cinco libros de la Coronica general de España*. Alcala: En casa de Iuan Iñiguez de Lequerica, a costa de Diego Martinez.

Poza, Andrés de. 1587. *De la antigua lengua, poblaciones, y comarcas de las Españas en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria. Compuesto por el Licenciado Andrés de Poça natural de la ciudad de Orduña y auogado en el muy noble y leal Señorío de Vizcaya*. Bilbao: Mathias Mares.

Rosal, Francisco del [s.f.]. *Alfabeto Segundo. De el origen y razon de Nombres Propios de Lugares, Personas y Apellidos de Linajes*. Manuscrito de la Biblioteca y Hemeroteca Municipal de Córdoba, signatura 32-3-13. Publicado como *El origen de los nombres*. Estudio introductorio, índices y anotaciones de A. J. Mialdea Baena. Córdoba: Plurabelle & Berenice, 2006.

Secundarias

Anchustegui, Esteban. 2011. El universo identitario de Esteban de Garibay y Zamalloa. *INGENIUM. Revista de historia del pensamiento moderno* 5: 29-53. <http://dx.doi.org/10.5209/rev_INGE.2011.n5.36218>

Ayaso, José Ramón. 2000. Antigüedad y excelencia de la diáspora judía en la Península Ibérica. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo* 49: 233-259.

Bahner, Werner. 1966. *La Lingüística española del Siglo de Oro*. Madrid: Ciencia Nueva.

Beinart, Haim. 1993². *Los judíos en España*. Madrid: Ed. MAPFRE.

Blázquez Miguel, Juan. 1989. *Toledot. Historia del Toledo judío*. Toledo: Arcano.

Calero Vaquera, M^a Luisa. 2011. *Apud grammaticos...*: Observaciones lingüísticas en el *Tesoro* de Covarrubias. *Académica. Boletín de la Real Academia Conquense de Artes y Letras* 6: 161-191.

Caro, Julio. 1972. *Los vascos y la historia a través de Garibay (ensayo de biografía antropológica)*. San Sebastián: Txertoa.

Caro, Julio. 1988. *Toledo*. Barcelona: Ediciones Destino.

Caro, Julio. 1992. *Las falsificaciones de la historia (en relación con la de España)*. Barcelona: Seix Barral.

Cirot, Georges. 1932-35. Le ‘Compendio Historial’ de Garibay. *Bulletin Hispanique* 34: 223-234; 35: 337-356; 36: 149-158.

- Demonet, Marie-Lucie. 1992. *Les voix du signe. Nature et origine du langage à la Renaissance (1480-1580)*. Paris: Champion.
- Estévez, Juan Antonio. 1993. Algo más sobre los orígenes míticos de Hispania. *Habis* 24: 207-217.
- Fernández Pérez, Milagros. 2007. Métodos de enseñanza para el aprendizaje de la historia de la lingüística. En J. Dorta, C. Corrales y D. Corbella, eds. *Historiografía de la Lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros, pp. 527-45.
- Fita Colomé, Fidel S.J. 1887. Memoria del Santo Niño de La Guardia, escrita en 1544. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 11: 135-60.
- Glaser, Edward. 1955. Lope de Vega's El niño inocente de la Guardia. *Bulletin of Hispanic Studies* 32: 140-153.
- Netanyahu, Benzion. 1999. *Los orígenes de la Inquisición Española*. Barcelona: Crítica.
- Perea Siller, Francisco Javier. 2000. Benito Arias Montano y la identificación de *Sefarad*: exégesis poligráfica de *Abdías 20*. *Helmántica* 51/154: 199-218.
- Perea Siller, Francisco Javier. 2002. El léxico hebreo en algunos diccionarios etimológicos de los siglos XVI y XVII. *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)* 1: 270-280.
- Perea Siller, Francisco Javier. 2005. *La lengua primitiva de España en el Renacimiento. La hipótesis hebrea y caldea*. Granada: Granada Lingüística.
- Perea Siller, Francisco Javier. 2012. La historia de la lengua española en la reflexión renacentista. *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades* 27: 69-77.
- Perea Siller, Francisco Javier y Pozuelo, Bartolomé. 2006. El *Phaleg* en su entorno: la concepción montañana de la Geografía e Historia primitivas. En J. M. Maestre Maestre et al., eds. *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*. Mérida: Editora Regional de Extremadura e Instituto de Estudios Humanísticos, vol. I, pp. 335-348.
- Pérez Vilatela, Luciano. 1993. La onomástica de los reyes de España en Annio de Viterbo y su influencia. En J. M. Maestre Maestre y J. Pascual Barea, coords. *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Actas del I Simposio sobre humanismo y pervivencia del mundo clásico (Alcañiz, 8-11 de mayo de 1990)*. Cádiz: Instituto de Estudios Turolenses (C.S.I.C.) / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, vol. I, 2, pp. 807-819.
- Reyre, Dominique. 1995. Cuando Covarrubias arrimaba el hebreo a su castellano. *Criticón* 69: 5-20.
- Renoux-Caron. 2008. Une Terre sainte espagnole? Topographie et toponymie de la région de Tolède dans la Historia de la muerte y glorioso martirio del Santo Inocente de la Guardia (1583) du hiéronymite Rodrigo de Yepes. En F. Delpech, coord. *L'imaginaire du territoire: représentations fabuleuses des lieux et de l'espace péninsulaires en Espagne et au Portugal (XVe-XVIIe siècles)*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 171-191.

Rodríguez Barral, Paulino. 2009. *La imagen del judío en la España medieval: el conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Tigerstedt, E. N. 1964. Joannes Annius and 'Graecia Mendax'. En C. Henderson, ed. *Classical and medieval Renaissance Studies in honor of B. L. Ullman*. Rome: Edizioni di storia e letteratura, pp. 293-310.

Tovar, Antonio. 1980. *Mitología e ideología sobre la lengua vasca*. Madrid: Alianza Editorial.

Zubiaur, José Ramón. 1989. *Las ideas lingüísticas vascas en el siglo XVI*. Donostia: Mundaiz.

Notas

- ¹ Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación HAR2012-35752, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- ² En una obra pionera de la historiografía lingüística, Bahner (1966) dedicó algunas páginas a la hipótesis del euskera primitivo de este autor. También Tovar (1980: 48-50). Otros estudios más específicos se deben a Cirot (1933), Caro Baroja (1972), Zubiaur (1989) y Anchustegui (2011).
- ³ Como veremos, Beuter había querido que Túbal se asentara en primer lugar en Cataluña. Garibay escribe su *Compendio Historial* teniendo en cuenta la obra del valenciano, a quien se opone en alguna ocasión en relación con el dominio etimológico (cfr. Cirot, 1933: 350 y 352).
- ⁴ Vid. Cirot (1933: 346), Tovar (1980: 49) y Zubiaur (1989: 115-118).
- ⁵ Como ha escrito Demonet: "L'apport essentiel d'Annius consiste donc dans la relation Bible-Occident établie grâce à la personne de Noé assimilée à Janus; le principe de correspondance des dieux, couramment appliqué dans l'Antiquité, est ici transféré à la superposition entre les personnages bibliques et les dieux de l'Antiquité; il s'agit de superposition et non de transition; derrière Janus, il faut lire Noé; derrière les faux noms antiques, lire l'onomastique biblique" (1992: 108).
- ⁶ El texto original dice: "Sunt autem Iberi & Aramei Scythae Caspii: quos Persae Sagas appellant: Perse vero sub Caspiis Corsi a sagis appellant: ut in quinto naturalis historiae Plinius tradit. Quos vero Persae & Hebraei proferunt Corsum & Quorem: Greci pronunciant Cynnum & Cyrum. Quare Iberi Sage Saguntum: Perse vero Corsi Primi incolere Corsicam: quam Graeci vocant Cynnum. Ex his igitur coloniis primis omnes insule Sicilia: Corsica: Sardinia: usque Baleares: simul & tota Hispania genus traxit" (1512: LXXXVI-LXXXVII). Las traducciones del latín a lo largo del artículo son nuestras, salvo indicación contraria.
- ⁷ El texto original dice: "Nunc de rege Beto: a quo Betica hispania est: aliquid breve dicamus. Aiunt Talmudistae qui etiam latinam linguam noverunt Betum per diphtongon /ae/ Baetum debere scribi: quod hebraei & Syri proprie behin dicunt: id est locus vitae meae: ut etiam divus Hieronymus consentit de interpretatione Hebraica. Caeterum Betus interpretantur ab Arameis dici locum vitae foelicis. Est enim Hispania Betica delitiarum hortus: & ab Homero Campus Elisius usque in angustias oceani gadium [sic] dictus [... Se emplean más testimonios clásicos] A Beto ergo od est vitae meae foelici duce: Betica quasi beatifica Hispania & Betis fluvius in oceanum fluens dictus est: dicentem Senecam in Medea" (CXXXIV.-CXXXII).
- ⁸ Autores como Caro (1992: cap. II), Estévez (1993) y Pérez Vilatela (1993) sitúan en esta estela a Antonio de Nebrija, Marineo Sículo, Florián de Ocampo, Pedro Ortiz, Juan de Rihuela, Lorenzo de Padilla, Pero Antón Beuter y nuestro Esteban de Garibay, entre otros.

- ⁹ Beuter tiene interés en contender contra los vascófilos, como se muestra al señalar que la lengua vasca actual no es una lengua pura, sino que hay “diversas maneras de hablar en Vizcaya, Álava, Guipuzcoa y Ruchonia que dezimos Navarra, que vienen a parecer casi lenguas estrañas” (1604: 173). Ya se fijó en este pasaje Tovar (1980: 23).
- ¹⁰ *Compendio Historial*, L. IV, cap. 4 (1628 [1571]: 91). Cfr. a este respecto Cirot (1933: 350).
- ¹¹ En conjunción con este argumento se sitúa el de la *perfección* de la lengua, para lo cual recurre Garibay a la historia de Psamético, en la que se pone a prueba a dos bebés para conocer qué idioma es el que se hablaría si no se les enseñara ninguno: “De grande consideracion y misterio es esta lengua, ver, que alomenos en España, todos los niños desde su natiuidad, traen esta lengua y misterio, porque las primeras palabras que hablan son tayta, que assi llaman al padre, y mama, que asi llaman a la madre: nombres por cierto de la lengua de Cantabria, en la qual al padre llaman Ayta y a la madre Ama” (1628 [1571]: 77).
- ¹² La *Biblia de Jerusalén* traduce el versículo bíblico como sigue: “Los deportados, este ejército de los hijos de Israel, poseerán Canaán hasta Sarepta, y los deportados de Jerusalén, que están en Sefarad, poseerán las ciudades del Négueb”. El comentario a *In Abdias* 20 se edita y analiza en Perea (2000). En cuanto al *Phaleg*, utilizamos la edición de 1593. Sus ideas lingüísticas se tratan en Perea (2005: 70-76) y Perea y Pozuelo (2006). También contamos con reproducción facsímil, edición y traducción española del último en 2013.
- ¹³ La explicación que propone para el personaje Túbal se desarrolla en el capítulo VII del *Phaleg*, donde parece vincular al personaje con el Lacio. Más adelante, en una tabla recapitulatoria, escribe: “Los iberos que Pomponio sitúa al Norte, hacia la Meótide, con el nombre levemente cambiado como resultado de la pérdida de la aspiración y el paso de la *l* a su afin *r*; colonias salidas de entre estos hiberos ocuparon Hispania y la llamaron “Hiberia” y a sí mismos “hiberos”; de ahí la creencia constante entre los españoles de que Túbal fue el primer poblador de esa región; pero nosotros hemos expresado en otra parte nuestra discrepancia al respecto” (1593: 24).
- ¹⁴ De Sefarad, escribe: “HESPÉRIDES. Estos, al ocupar Hispania, la llamaron Hespérida. Con este nombre llaman siempre los griegos a esta región” (1593: 24b). Esta es la explicación etimológica que Montano había desarrollado en el comentario *In Abdias*.
- ¹⁵ Nótese que Florián de Ocampo había comentado algunos de estos nombres con el mismo origen semítico. Le conviene a Garibay dejar intacta la interpretación de estos topónimos del sur peninsular.
- ¹⁶ Un pasaje semejante afirma: “Tubal, segun queda mostrado: començo sus poblaciones primeras por las partes y regiones de Cantabria, que assi Sepharad las vino a hazer por las partes de la Andaluzia” (1628 [1571]: 90a).
- ¹⁷ Un pasaje clave es el siguiente: “la qual [Hispalis] es poblacion desta gente Chaldea, hecha en memoria y postero documento de la venida suya a España, y a esto añade mayor fuerza, no constar, que antes deste tiempo jamas hubiessen venido Chaldeos a España” (1628 [1571]: 108b-109a).
- ¹⁸ En su edición del *Discurso*, Moya (1999: 33, n. 78) cita algunos de sus apellidos, como Franco, Santa María, De León y Montoya, sobre los que añade que “quizá no se ajustan a la nomenclatura de *cristianos viejos*”.
- ¹⁹ No hay que olvidar la importancia de los genealogistas en una época en la que se exigen cada vez más las pruebas de limpieza de sangre. Garibay pudo amañar las pruebas de Alonso de Montoya, su cuñado, a quien ayudó a colocar como secretario del Tribunal de la Inquisición en Llerena, en 1586 (Garibay 1999: 228 y 286). Como genealogista, a Garibay se le deben una amplia obra de la que solo se publicaron las *Ilustraciones genealogicas de los catholicos Reyes de las Españas y de los... de Francia y de los Emperadores de Constantinopla, hasta... Philipe el II y sus... hijos, las mesmas hasta sus Altezas de muchos Sanctos confesores de la Iglesia Catholica Romana* (Madrid, 1596).
- ²⁰ Escribe Caro (1972: 307): “La teoría histórica ‘hebraico-nabucodonosoriana’ enlaza al punto con ciertas especulaciones acerca de la toponimia de Castilla la Nueva sobre todo, que hace repetir una y otra vez a los eruditos, que Toledo es vocablo hebraico, así como lo son otros de la zona”.

-
- ²¹ El texto original dice: “Narrant enim quo tempore sacrum Ierosolymorum fanum ab Assyriis primum dirutum est multos ex ea gente in Hispaniam, a Piro quodam duce, qui Assyriorum imperium observabat, fuisse traductos, qui duobus primum locis consedissee dicuntur: alteri quidem nomen Lucina, frequentissimo illis seculis in Baetica provintia oppido, quod nos vel Lucenam nunc dictam; vel, quae non longe ab hac in Illiberritana regione est, Lucentiam olim, nunc Sesam esse arbitramur: alteri vero Toledo regiae Carpentanorum urbi nomen fuit” (1571: 463-4). Las opiniones de Montano sobre la población hebrea de Toledo se analiza ampliamente en Perea (2000).
- ²² Escribe el bibliista: “putant quod in ea urbe Iudaicarum familiarum distinctio maxime fuerint observata. Id ipsum autem Tholedoth nomen significat generationes sive familias” (1571: 464).
- ²³ Declara Montano: “Atque ab iis qui ea loca incoluere Iudaeis nomina quibusdam vicinis oppidis, ex relictorum in Syria locorum desiderio, aut etiam similitudine indidisse, ut Ascaloniae, & Maquedae & aliis. Haec ex illorum antiquis receptionibus, & ex commentariis in posteriorem regum librum habuimus” (1571: 464).
- ²⁴ La misma funcionalidad adquiere la correspondencia apócrifa entre los jefes de las sinagogas de Toledo y Jerusalén en tiempos de Jesucristo, para consultar la consideración de este como Mesías, en la que los toledanos aconsejaban respetar su vida. Blázquez (1989: 21, n. 8) recoge una de estas cartas apócrifas entre Toledo y Jerusalén.
- ²⁵ La acusación misma y el proceso han sido interpretados por Netayahu (1999: 987-989) como un plan fraguado por la Inquisición para provocar la firma del decreto de expulsión de los judíos en marzo de 1492. No se puede olvidar que los sucesos narrados en el proceso presentan significativos parecidos con los relatos de crímenes rituales y hechicerías realizados por judíos que aparecían en el coetáneo *Fortalitium fidei*, de Alonso de Espina, una de las obras de polémica antijudía más mordaces que se escribieron en la España medieval. En esta línea, Rodríguez Barral traza los antecedentes del tema del crimen ritual perpetrado por judíos, que se remonta al mismo Flavio Josefo, pero que encuentra en la España medieval varios casos semejantes.
- ²⁶ Años más tarde, Arias Montano volverá sobre estos topónimos en el tratado *De optimo imperio*, que data de 1583. Vid. Perea (2005: 79).
- ²⁷ *Grandezas*, X, fols. 189v-190r. También se fija en este pasaje Caro (1972: 311).
- ²⁸ En cuanto a Caro (1992: 94), primero afirma que Garibay “En sus afirmaciones toponímicas a veces se hace eco de otras, como, por ejemplo, las de Arias Montano, con el que debió tener amistad”. Más adelante se muestra cauto el eminente antropólogo: “le llega la hora a Nabucodonosor, referencia a la fundación de Toledo por los israelitas, que se apoya con argumentos toponímicos, algunos de los cuales dice que mantenía el citado Arias Montano”.
- ²⁹ Véanse, por ejemplo, los trabajos de Lida (1970), Reyre (1997), Perea (2002), Calero Vaquera (2011).

Lo que se sabe de Hervás: ideas lingüísticas, errores y revitalización de su figura en el marco de la historiografía lingüística*

Mara Fuertes Gutiérrez
Leeds Beckett University (Reino Unido)
m.fuertes-gutierrez@leedsbeckett.ac.uk

Resumen

Los trabajos del ex jesuita conquense don Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) constituyen una aportación esencial a la historiografía lingüística ilustrada. De manera global, sus obras dedicadas al estudio de lenguaje y las lenguas pueden clasificarse en tres bloques temáticos: 1) tratados sobre el origen del lenguaje y el desarrollo de la facultad del habla, 2) tratados sobre el origen y la evolución de las lenguas a lo largo del tiempo y las relaciones entre ellas y 3) materiales para el estudio de los dos tópicos anteriores. El análisis de las aportaciones del abate al conocimiento de estas cuestiones revela determinados hallazgos notables, sobre todo con relación a la descripción de las lenguas del mundo y al establecimiento de familias lingüísticas; además, destaca el empleo por parte de Hervás y Panduro de una metodología innovadora, cuya aplicación le permite alcanzar varias conclusiones originales. Sin embargo, ciertas causas intrínsecas y extrínsecas provocan que los trabajos de Hervás y Panduro carezcan, hasta épocas recientes, de estudios exhaustivos, detallados y hasta cierto punto objetivos acerca de sus ideas lingüísticas, aunque desde hace un tiempo determinados autores se preocupan por revitalizar la figura de don Lorenzo.

Palabras claves: Lorenzo Hervás y Panduro, lingüística ilustrada, ideas lingüísticas, malinterpretación, revitalización.

Abstract

The works of the ex-Jesuit Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) represent one of the most relevant contributions to 18th-century Linguistics. In particular, his linguistic texts can be classified into three strands: 1) treatises discussing the origin of language and the development of speech, 2) treatises covering the origin and evolution of languages across time and their relationships and 3) materials developed to study the former topics. The analysis of Hervás' contributions to these themes shows the implementation of an innovative method which allowed him to achieve several original findings linked mainly to the description of the languages of the world and their distribution in linguistic families. However, despite the significance of his conclusions, traditionally Hervás' works haven't been exhaustively scrutinized, due to several intrinsic and extrinsic reasons, hence it is common to come across errors and inaccuracies on the works that mention his contributions to the history of linguistics and science; only recently several scholars have tried to restore Hervás' role in the history of linguistics.

Keywords: Lorenzo Hervás y Panduro, 18th-century linguistics, linguistic ideas, oversight, vindication.

0. Introducción

La obra del ex jesuita don Lorenzo Hervás y Panduro (Horcajo de Santiago, Cuenca, 10 de mayo de 1735-Roma, 24 de agosto de 1809) representa una de las contribuciones más destacadas al estudio del lenguaje y las lenguas a lo largo del siglo XVIII: por una parte, se ocupa de las principales cuestiones teóricas debatidas de manera recurrente por sus contemporáneos, entre otras el origen del lenguaje, la búsqueda de la lengua primitiva que da origen al resto o la determinación de la naturaleza del signo lingüístico; por otra parte, Hervás y Panduro elabora una de las descripciones más detalladas de las lenguas del mundo en su época, mediante la cual logra además establecer las relaciones genéticas existentes entre algunas de ellas y, como consecuencia, clasificarlas en familias lingüísticas. Asimismo, para llevar a cabo sus investigaciones, diseña una metodología novedosa que le ayuda a alcanzar determinadas conclusiones innovadoras con relación a ambos tópicos. Sin embargo, los autores posteriores apenas muestran interés por conocer de modo exhaustivo las propuestas hervasianas, de manera que, hasta una época reciente, se documentan de manera frecuente ciertas imprecisiones y errores acerca de los escritos del abate en los tratados sobre historia de la lingüística o de la ciencia que lo mencionan.

De este modo, conviene acometer la revisión detallada y actualizada de los escritos del conyuense a partir de los mencionados bloques temáticos, para recopilar sus aportaciones principales a la disciplina, especificar el alcance de las mismas en su contexto y así situar y valorar con exactitud su figura en el ámbito de la historiografía lingüística; también, cabe rastrear el origen de determinadas malinterpretaciones aparecidas en los estudios posteriores, para analizar los posibles motivos causantes de las mismas y contribuir a que dichas inexactitudes dejen de reproducirse en el futuro.

1. El autor y su obra

1.1. Esbozo biográfico de Lorenzo Hervás y Panduro

La vida del abate Lorenzo Hervás y Panduro (Horcajo de Santiago, Cuenca, 10 de mayo de 1735-Roma, 24 de agosto de 1809) y el desarrollo de su actividad intelectual se encuentran marcados por uno de los acontecimientos más destacados acaecidos a lo largo de la centuria ilustrada: la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús de los dominios españoles en 1767. Hasta entonces, desde su ingreso en la orden en 1760, la principal ocupación del conyuense había sido la enseñanza de diversas materias en varios colegios de la Compañía dentro de la provincia jesuítica de Toledo, pero su traslado forzoso a Italia le obligó a abandonar esta tarea y le permitió, en cambio, dedicarse a la investigación de diversas materias. En concreto, tras la expulsión, Hervás se estableció en Forlì y, más adelante, entre 1773 y 1774, en Cesena, donde residió alrededor de diez años e inició sus estudios lingüísticos, como apunta Delgado (2003: 17): el abate supo aprovechar las condiciones tan favorables que se dieron en aquel momento y lugar para el estudio de las lenguas del mundo, al reunirse en Italia un número considerable de ex jesuitas conocedores de las mismas, sobre todo los misioneros procedentes de todas las partes del mundo tras las sucesivas expulsiones y la posterior supresión de la Compañía. Después, decidió mudarse a Roma; allí tuvo además la oportunidad de conocer la labor de los impulsores de la primera escuela de sordomudos de la ciudad, así como de consultar la documentación conservada en los archivos romanos de la congregación *de Propaganda Fide* y de conversar con frecuencia con los alumnos del colegio que dicha congregación poseía allí, donde se

acogía y se educaba a jóvenes de todo el mundo, a los que preguntó en varias ocasiones sobre las lenguas de sus países de origen.

A pesar de que se encontraba cómodo en Roma, como él mismo declaraba en algunas de las cartas que escribía a sus familiares (*cf.*, por ejemplo, Biblioteca Nacional de España –BNE en adelante–, Ms. 22996: fol. 2), decidió aprovechar la oportunidad de volver a España concedida a los jesuitas mediante la Real Orden de 11 de marzo de 1798, debido quizá a la inestabilidad política de la zona en aquel momento. Así, residió unos meses en Barcelona y Valencia y por fin se trasladó a Horcajo de Santiago, lugar en el que fijó su residencia desde entonces hasta 1801, cuando se decretó el segundo destierro de los jesuitas: en abril de 1801 el padre Hervás ya se encontraba en Cartagena y, tras una larga espera, por fin llegó a Roma el 17 de agosto de 1802, donde residió hasta su muerte, pues pese a la nueva autorización concedida por el Real Decreto de 15 de noviembre de 1808, en esta ocasión el abate rechazó volver a su país.

1.2. Escritos lingüísticos de Hervás y Panduro

La obra de Hervás y Panduro se compone de alrededor de sesenta volúmenes publicados sobre diversas materias del conocimiento, a los que hay que añadir ciertos textos hervasianos que aparecieron en trabajos de otros autores más determinados manuscritos y borradores conservados en bibliotecas europeas y varios documentos que se han extraviado. En particular, su obra lingüística impresa la inauguran los cinco últimos tratados de su enciclopedia italiana *Idea dell'Universo*, editada en 21 volúmenes en italiano. No hay duda de que los contenidos de los volúmenes del 17 al 21, los dedicados a las lenguas, se complementan mutuamente, es más, puede asegurarse que dichos contenidos responden a un esquema único diseñado por Hervás para la exposición de la historia de las lenguas, pues todos comparten las mismas fuentes y ciertos objetivos, como el interés por el establecimiento de familias lingüísticas a través de diversos mecanismos. Con probabilidad Hervás trabajó a la vez en la elaboración de todos estos estudios y los concibió como un todo unitario, aunque por cuestiones editoriales o de otro tipo se publicaran de manera escalonada (*cf.* Coseriu 1975-1976: 117). Conviene aclarar, no obstante, que la materia tratada en el volumen 19, titulado *Aritmetica di quasi tutte le nazioni conosciute y Divisione del tempo fra le nazioni Orientali* (1786), sobrepasa los límites de la lingüística.

En particular, el principal objetivo del volumen 17, *Catalogo delle Lingue* (1784), del cual existe también una edición independiente de 1785, se concreta en enumerar y clasificar las lenguas habladas en el mundo, con especial atención a su localización geográfica y su parentesco; con posterioridad, el abate decide traducir su obra al español y se edita el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas, y numeración, división, y clases de éstas, según la diversidad de sus idiomas y dialectos* (1800-1805), que, más que una traducción, representa una ampliación extensa e inacabada de dicha obra, tal y como demuestra Coseriu (1978b: 56-57); además, este trabajo sufre un cambio temático a partir del volumen 3 para acometer el estudio de las naciones que habitaron el continente europeo tras la dispersión babilónica. El volumen 18, *Trattato dell'Origine, formazione meccanismo, ed armonia degl'Idiomi* (1785), se propone, tal y como se indica en el título, explicar los orígenes y la formación de los idiomas.

Respecto a la redacción de los dos últimos volúmenes, cabe señalar que responden al interés hervasiano de presentar los materiales empleados para llevar a cabo sus estudios comparativos y clasificar las lenguas en familias: en el volumen 20, el *Vocabolario*

Poligloto (1787), se publica una selección en ciento cincuenta y seis lenguas de sesenta y tres voces básicas que, según su criterio, muestran una tasa baja o nula de préstamo entre los idiomas, de manera que le sirve para establecer afinidades lingüísticas a partir del léxico (Hervás y Panduro 1787a: 44); en el volumen 21, el *Saggio Pratico delle Lingue* (1787), se edita el padrenuestro en más de trescientas lenguas, acompañado de su traducción literal; Hervás considera que, por su extensión y por la posibilidad de obtener muestras con facilidad, constituye el texto adecuado para poder comparar con garantías el artificio gramatical de las lenguas (cf. Calvo 1991: 115). Además, el conquisador entronca así con una tradición que se remonta al Renacimiento consistente en coleccionar padrenuestritos en múltiples lenguas (cf. Hervás y Panduro 1787b: 54, donde el propio erudito enumera algunos de sus antecedentes en este campo).

Además de estos tratados relacionados con la enciclopedia, Hervás publica también otro texto dedicado a cuestiones lingüísticas, titulado *Escuela española de Sordomudos, ó arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español* (1795, 2 vols.), cuyo objetivo reside en proporcionar a los maestros de sordomudos un método para enseñar a estos la lengua española y también en completar sus ideas lingüísticas sobre ciertos temas. Asimismo, varias bibliotecas conservan determinadas obras manuscritas del abate asociadas a las lenguas, en particular una *Gramática de la lengua italiana* (1797), custodiada en la Biblioteca Nacional de España (Ms. 7831), y otras obras menores, proyectos y obras inacabadas (cf. Archivio di Stato de Roma, Ms. 229, int. 14). También, Hervás y Panduro, en su tratado titulado *Biblioteca jesuítico-española de escritores, que han florecido [por en-] siete lustros* (conservada manuscrita en Azpeitia, Biblioteca del Santuario de Loyola, Escritos 6/1: 80), en la entrada correspondiente a él mismo, cita dos textos lingüísticos dentro del apartado de los manuscritos que se encuentran en proceso de elaboración: en primer lugar, se refiere a un manuscrito titulado *Biblioteca de los escritores de gramáticas y vocabularios de lenguas exóticas*, del cual no se conservan más datos; en segundo lugar, apunta que “[...] el autor tiene más de cuarenta gramáticas de lenguas exóticas, parte de ellas en italiano y parte en español”. Esta afirmación, más las promesas realizadas por Hervás en varias de sus obras (por ejemplo, en Hervás y Panduro 1784: 2 o 1787a: 242), llevaron a pensar a varios autores que el ex jesuita había redactado cuarenta gramáticas. Además, cuando trata de ciertas lenguas en sus textos, señala en ocasiones que tiene previsto publicar un compendio gramatical (o *Elementi Grammaticali*) de dicha lengua. Sin embargo, como ya precisó Coseriu (1978b: 45-46) el abate nunca terminó este proyecto y

[...] a su muerte (1809) quedaron entre sus manuscritos una serie de gramáticas por él “escritas” (es decir, elaboradas sobre la base de informaciones y notas recibidas de otros), copiadas, compendiadas, extractadas, esbozadas o sólo proyectadas, algunas ya pasadas en limpio y otras, las más, sólo en borradores, y que, en total, son, en efecto, unas cuarenta. [...]

Estas se conservan en varios manuscritos custodiados en bibliotecas romanas, junto a otros materiales pertenecientes a don Lorenzo (cf. Batllori 1966: 201-274). Por último, cabe destacar que Hervás y Panduro también redactó varias obras dedicadas a la escritura, ninguna de ellas publicada en vida del autor y en la actualidad conservadas en la Biblioteca Nacional de España (Manuscritos 7807, 7808, 8496, 8497 y 8498).

Si se observa la obra lingüística hervasiana de manera global, resulta posible afirmar que los escritos lingüísticos del abate participan de la tendencia dieciochesca consistente en la observación del lenguaje y las lenguas desde una perspectiva histórica, que deriva,

tanto en el caso de los eruditos ilustrados como en el caso hervasiano, en intentos de reconstrucción del pasado lingüístico de los pueblos. En concreto, los trabajos lingüísticos del abate relacionados de manera estructural o temática con su enciclopedia *Idea dell'Universo* pueden vincularse con algunos de los principales tópicos lingüísticos estudiados durante el siglo XVIII y su conjunción con el historicismo: 1) Tratados sobre el origen del lenguaje y el desarrollo de la facultad del habla (*Origine, Formazione, Meccanismo, ed Armonia degl'Idiomi*); 2) Tratados sobre el origen y la evolución de las lenguas a lo largo del tiempo y sus relaciones entre ellas (*Catalogo delle Lingue, Catálogo de las Lenguas*) y 3) Materiales para el estudio de los tópicos 1 y 2 (*Vocabolario Poligloto, Saggio Pratico delle Lingue* y gramáticas exóticas).

Además, Hervás y Panduro considera que sus estudios sobre la historia de la escritura (BNE, Mss. 7807 y 7808) o sobre cuestiones paleográficas (BNE, Mss. 8496, 8497 y 8498) constituyen en su conjunto un complemento que refuerza las conclusiones de sus tratados sobre lenguas, de manera que pueden incluirse dentro del tercer grupo; también, aunque *Escuela española de Sordomudos* (Hervás y Panduro 1795) no forma parte de los textos hervasianos vinculados de manera directa o indirecta con *Idea dell'Universo*, puede añadirse a los documentos que componen el grupo 1, ya que el propio abate declara que su trato con sordomudos y sus reflexiones sobre esta condición le sirven para establecer supuestos acertados –desde su punto de vista– sobre el desarrollo de las capacidades lingüísticas humanas (cf. por ejemplo Hervás y Panduro 1795: 67, vol. 1). En cambio, la *Gramática de la lengua italiana* –el otro escrito conservado de aquellos considerados independientes, desde el punto de vista temático, de *Idea dell'Universo*– encajaría mejor en el grupo de escritos sobre la historia y las relaciones entre las lenguas (2), pues recuérdese que se trata de una gramática contrastiva italo-española.

2. Marco doctrinal y métodos de investigación en la obra de Hervás

2.1. Fundamentos de la teoría lingüística hervasiana

2.1.1. Relación entre las lenguas y las naciones que las hablan

En la obra lingüística de Hervás y Panduro figuran de manera habitual referencias a los vínculos existentes entre las lenguas y las naciones que las hablan, patente incluso en algunos títulos, por ejemplo *Catálogo de las Lenguas de las naciones conocidas*, pero, sobre todo, en las alusiones permanentes a la utilidad de las lenguas para conocer la historia de las naciones. En concreto, de acuerdo con los datos que el ex jesuita aporta, se deduce que los principales distintivos de una nación son los rasgos físicos, las costumbres –incluida la religión–, el calendario y la aritmética que utiliza y, además, la lengua y la escritura (cf. por ejemplo Hervás y Panduro 1800-1805: 3-10, vol. 1); entre ellos, la mayor fiabilidad para distinguir naciones la proporcionan las costumbres, la figura corporal y las lenguas, ya que como anota Val (1986: 1233)

[...] además de acompañar al hombre desde su origen, comparten una característica esencial: son propiedades que dependen de la misma naturaleza del ser humano. En este sentido, pues, no son creaciones de los hombres sino manifestaciones de su naturaleza humana. De ahí la denominación que les da de “medios naturales” (Cf. también Brea y Sarmiento 1990: 18-19).

Así, la idea de nación manejada por Hervás se aproxima a términos como *pueblo*, *etnia* o *comunidad*; se trata, por tanto, de un concepto aislado e independiente de divisiones políticas y administrativas, como explican Val (1986: 1232), Calvo (1991: 77-78 y 82) y

Delgado (2003: 60). Los tres autores también coinciden al señalar que se trata de una idea esbozada por Leibniz y desarrollada por Hervás (cf. Val 1987: 100; Calvo 1991: 83 y Delgado 2003: 63-64). Además, el abate considera que la historia de las lenguas y la historia de las naciones actuales se reinician en el mismo momento y comparten su origen; en concreto, su nacimiento se produce durante el episodio babilónico, cuando Dios asigna a cada familia una lengua ininteligible para las demás y le ordena poblar una parte determinada del mundo. Por ello, la afinidad entre lenguas verificada mediante la aplicación de ciertos recursos comparativos constituye una prueba infalible del origen común de las naciones que las hablan (cf. Hervás y Panduro 1800-1805: 75-76, vol. 1). Según esta teoría, cada nación primitiva posee una lengua distinta, de modo que “al número de naciones del linaje humano le corresponde el número de lenguas” (Hervás y Panduro 1800-1805: 3, vol. 1).

Sin embargo, Calvo (1991: 77) postula que para el conuense “[...] nación no equivale a lengua determinada, contra lo que pudiera parecer hoy [...]”. Esta conjetura resulta acertada si se suprime el matiz histórico de la teoría expuesta: nación, según Hervás, equivale a lengua en sus orígenes, pero con el paso del tiempo se producen escisiones entre ambas, ya que como consecuencia de los contactos, las migraciones y las invasiones tanto las lenguas como las naciones se mezclan con otras y, en ocasiones, algunas se pierden. Pero en la práctica, como advierte Coseriu (1978b: 43, n. 21), las dos nociones se mezclan, aunque se aluda a la situación actual del mundo, y se confunden. En definitiva, el abate, en sus estudios lingüísticos, equipara ambas ideas con mucha frecuencia: por ejemplo, en una tabla clasificatoria sobre la situación lingüística de las misiones del río Marañón, una de las columnas se encabeza con el título “Lingue, o Nazioni” (Hervás y Panduro 1784: 58-59, n. a).

2.1.2. Tenacidad lingüística de las naciones frente al cambio lingüístico

Las ideas de Hervás y Panduro acerca de la tenacidad de las naciones por conservar su lengua constituyen una de las bases fundamentales en las que se asientan sus estudios genealógicos: se trata de la proclividad a la falta de cambios en la pronunciación, en el artificio gramatical y en el léxico manifiesta en las lenguas, a no ser que intervengan determinadas circunstancias externas; el mantenimiento natural de tales elementos los convierte en medios ideales para distinguir unas *lenguas matrices* de otras.

Sin embargo, don Lorenzo debe admitir que la situación lingüística del mundo ha cambiado desde el episodio babilónico, como se percibe al observar la distribución de lenguas existente en su época, ya que al lado de las lenguas denominadas matrices encuentra dialectos derivados de ellas. La causa esencial que genera la alteración de las lenguas matrices reside en la necesidad de mostrar realidades nuevas que cada etnia descubre a partir de los movimientos migratorios humanos que se producen a lo largo de la historia, cuya consecuencia se plasma en la formación de dialectos (cf. Hervás y Panduro 1785: 55-63, 1787a: 146 1800-1805: 81-83, 377, vol. 2 y 240-241, vol. 5).

No obstante, don Lorenzo acota con claridad la circunscripción de este tipo de cambios. Respecto a la pronunciación, el abate asegura que las lenguas nunca pierden ningún acento, aunque sí pueden asimilar nuevos (cf. Hervás y Panduro 1784: 188-189, 1785: 84, 161 y 1787a: 40). En cuanto al artificio gramatical, se mantiene inmutable, aunque puede perfeccionarse a través de distintos instrumentos, entre ellos los mecanismos morfológicos indicados para aumentar el vocabulario de los idiomas; por lo que atañe al léxico, una lengua siempre conserva sus palabras de uso común aunque reciba

numerosos préstamos (*cf.* Hervás y Panduro 1785: 162-163; 1787b: 115 y 1800-1805: 21-22, vol. 1).

Por tanto, los rasgos anteriores enumerados constituyen los elementos más fiables para establecer relaciones de parentesco entre las lenguas, por su resistencia a la variación: si se toman dos o más idiomas y se comprueba que guardan afinidad entre ellos mediante su comparación a partir del aislamiento de los aspectos considerados inmunes al cambio, entonces puede deducirse que las lenguas tomadas en consideración proceden de la misma lengua matriz. En definitiva, este constituye el principio metodológico fundamental de los trabajos del abate relativos a la comparación de lenguas, aunque determinados condicionantes impiden la aplicación íntegra de este sistema.

Por otra parte, junto a las modificaciones que afectan a las lenguas descritas hasta el momento, debe advertirse que algunos idiomas sufren cambios más profundos que pueden concluir con el reemplazo de este por otro diferente. Estas alteraciones también se encuentran vinculadas con los desplazamientos de flujos de población y los contactos de un pueblo con otro, aunque en este caso las relaciones entre ambos se llevan a cabo de manera violenta por la invasión de una etnia a otra, que además trata de imponer su lengua (Hervás y Panduro 1800-1805: 76, vol. 1; *cf.* *asimismo* 1785: 18; 1800-1805: 17-18, vol. 2 y 117, vol. 3, entre otros lugares). Obsérvese, sin embargo, la siguiente cita:

[...] Es indudable, y prácticamente evidente, que las naciones conquistadas que, abandonando el idioma nativo, han recibido y hablan el del conquistador, conservan siempre de aquel algunas palabras, no pocos modos de explicarse que llamamos idiotismos, y principalmente con tenacidad el acento vocal con que hablan su primitivo idioma [...] (Hervás y Panduro 1800-1805: 247, vol. 5).

Hay que resaltar la conexión de las ideas hervasianas relativas a la conservación de ciertos elementos de una lengua –aunque esta desaparezca– con la teoría del sustrato desarrollada durante el siglo XIX por Graziadio Isaia Ascoli (1829-1907). Coseriu (1978a) estudia con profundidad este aspecto de la obra del conense y sugiere que de la lectura de los textos de Hervás y Panduro se deduce que el autor maneja el concepto de sustrato, aunque no alcance a definirlo de manera explícita; otros investigadores, entre ellos Tovar (1987: 27), Tonfoni (1988: 376) y Calvo (1991: 96-100), se manifiestan también a favor de esta hipótesis, para lo cual se apoyan en las múltiples anotaciones al respecto contenidas en las obras del abate, semejantes a la cita anterior (*cf.* Hervás y Panduro 1800-1805: 17, 20, vol. 1; *cf.* *asimismo* 1787a: 153 y 1800-1805: 21-22, vol. 1, 117, vol. 3 y 212-215, 231-232, vol. 6). No obstante, conviene aclarar *asimismo* que la mayoría de las conclusiones establecidas por Hervás y Panduro a partir del manejo de este concepto resultan equivocadas. En cualquier caso, Coseriu (1978a: 530) se pregunta: “Hat Ascoli in der Wißbegier [*sic*, en la actualidad *Wissbegier*] seiner Jugend Hervás gelesen? Unwahrscheinlich ist es nicht”, aunque los textos del lingüista italiano carecen de pruebas empíricas que demuestren esta influencia.

2.1.3. Artificio gramatical

De los tres rasgos distintivos de las lenguas apuntados por Hervás y Panduro, el significado de *artificio gramatical* presenta cierta opacidad en los textos redactados por el erudito; el problema esencial se halla en que Hervás y Panduro obvia definir esta noción –la cual constituye uno de los núcleos en torno a los que se organizan sus estudios comparativos así como un elemento trascendental en el diseño de la

metodología de trabajo que utiliza—, de manera que deben aislarse los contextos en los que el conguense emplea el término para tratar de precisar su sentido. Al desarrollar este rastreo, se encuentran anotaciones en los documentos hervasianos que incitan al establecimiento de interpretaciones heterogéneas del concepto de *artificio gramatical*, por ejemplo:

[...] Las lenguas diversas, quando se escriben, presentan al lector dos distintivos característicos de su diversidad, que son las palabras, y el artificio gramatical con que estas se ordenan para formar el discurso [...] (Hervás y Panduro 1800-1805: 11, vol. 1; *cf.* asimismo 1785: 78; 1787b: 19, 20, 53, 56; 1795: 97-100, vol. 1; 1800-1805: 23-25, vol. 1 y 241, vol. 2, entre otros.)

[...] Del artificio de estas apenas he dado idea, pues para empezar á darla con la debida extension y claridad, necesitaria escribir largos tratados, en que con ejemplos se pusiera á la vista la varia y artificial formacion de las partes de la oracion en los idiomas, el diferente orden que tienen en el raciocinio y la gran diversidad que exíste en los elementos alfabeticos y en la pronunciacion de las palabras. (Hervás y Panduro 1795: 126-127, vol. 1; *cf.* asimismo 1785: 151, 1800-1805: 244, vol. 5)

Según estas afirmaciones, el abate parece manejar dos ideas diferentes de artificio, ya reseñadas por algunos historiadores de la lingüística contemporáneos interesados por el estudio de los trabajos de don Lorenzo (*cf.* por ejemplo Val Álvaro 1986: 1235-1237 y 1987: 101-107, Brea y Sarmiento 1990: 23-24 o Calvo 1991: 89-90): por una parte, de acuerdo con la cita extractada en la columna izquierda, se refiere a la sintaxis, como postula Lázaro Carreter (1985 [1949]: 126), y de modo más concreto al orden de palabras; esta primera concepción permite asimismo realizar una aproximación más abstracta a la noción hervasiana de artificio y considerar que el abate lo interpreta como “la manière dont une langue classe et lie les idées pour former le discours [...]” (Haßler 1989: 149). Por otra, las palabras transcritas en la columna derecha sugieren que el artificio debe relacionarse además con la morfología de las lenguas e incluso con la pronunciación y el alfabeto. Algunos casos prácticos avalan también esta última interpretación: por ejemplo, el erudito comenta determinados fenómenos morfológicos cuando describe en sus obras los artificios gramaticales del persa (Hervás y Panduro 1787a: 71-78) o del latín y el español (Hervás y Panduro 1789-1799, vol. 2: 103) o garantiza la afinidad del artificio de dos lenguas a partir de la comparación de las flexiones nominal y verbal, como sucede con el griego y el gótico (Hervás y Panduro 1785: 105); asimismo, el conguense menciona algunos aspectos relativos a la fonética manchú al resumir su artificio (Hervás y Panduro 1800-1805, vol. 2: 217).

Por tanto, parecen acertadas las interpretaciones del significado que Hervás y Panduro otorga al concepto de *artificio gramatical* de Val Álvaro (1986: 1235-1237 y 1987: 101-107) o Brea y Sarmiento (1990: 24), quienes apuntan que el abate entiende por artificio “la descripción de la morfología de las partes de la oración, el orden de palabras o sintaxis, los sistemas de escritura o alfabetos y la pronunciación [...]”, de manera que “[...] el término artificio engloba el estudio de [...] la gramática o el sistema de las

lenguas en sentido amplio” (Breva y Sarmiento 1990: 24). No obstante, a pesar del acierto de esta concepción globalizadora del artificio gramatical, conviene señalar que en los tratados hervasianos los contextos de aparición más frecuentes de este sintagma son aquellos en los que se relaciona con cuestiones morfosintácticas y sobre todo con el orden de palabras –lo cual justifica la interpretación parcial de la noción llevada a cabo por Lázaro (1985 [1949]: 124)–.

Cabría preguntarse por los fundamentos que permiten al abate compatibilizar sin caer en contradicciones una idea de artificio referente al orden de palabras y otra más amplia que engloba al conjunto de la gramática. Un argumento a favor sería que en realidad Hervás y Panduro utiliza la voz *artificio* con el significado propio y habitual de la palabra en su época, según el cual don Lorenzo entendería que se trata de “[...] el primor, el modo, el arte con que está hecha alguna cosa”, de acuerdo con la primera acepción del término en el *Diccionario de Autoridades* (cf. Real Academia Española 1726-1739: 426, vol. 1, 1.^a col.). De este modo, el abate habría transformado el vocablo *artificio* en un término metalingüístico a partir de la mera aplicación a las lenguas de su sentido cotidiano. Por tanto, el ex jesuita emplearía la voz para aludir al ‘modo con el que está hecha’ cualquiera de las partes de la gramática o para referirse al arte de esta en general en función del contexto. Obsérvese además la relación entre el vocablo *arte* alusivo a la gramática con el término *artificio* ‘construcción del arte’.

Además, Hervás asigna al artificio la facultad de organizar las ideas de los hablantes (cf. Hervás y Panduro 1800-1805, vol. 1: 23-25; cf. asimismo, entre otros lugares, 1785: 151), idea que contribuye a afianzar la tesis hervasiana sobre su perdurabilidad, pues la introducción de uno nuevo tendría ciertas repercusiones extralingüísticas graves; pero la consecuencia más relevante de la asunción de esta teoría reside en su impacto en la concepción del abate acerca de las relaciones entre la lengua y el pensamiento, pues según las ideas expuestas ambos han de considerarse inseparables (cf. Haßler 1989: 149-150, quien recuerda que las mismas hipótesis se defienden a lo largo del siglo XVIII a partir del desarrollo de la noción de *genio lingüístico*). Por otra parte, al defender esta teoría, podría pensarse que Hervás y Panduro anticiparía la hipótesis relativista que desarrolla con posterioridad W. von Humboldt a partir de la denominada *innere Sprachform* (‘forma interior del lenguaje’), como apuntan Val (1987: 107) o Calvo (1991: 91) entre otros.

2.2. El método lingüístico de Hervás y Panduro

2.2.1. Cuestiones generales

Las teorías hervasianas acerca de interacción entre la tenacidad de las naciones por conservar su lengua y el cambio lingüístico sirven a su autor para diseñar un método de establecimiento de familias lingüísticas basado en el cotejo de los rasgos distintivos de las lenguas –la pronunciación, el artificio gramatical y el léxico–, en especial de aquellos aspectos de cada nivel que el abate considera inmunes a las alteraciones, y así localizar las afinidades genéticas existentes entre los idiomas. No obstante, Hervás y Panduro sabe que en determinadas ocasiones las semejanzas entre lenguas se explican por circunstancias ajenas a su procedencia común, ya que los contactos mantenidos por los hablantes provocan el intercambio de vocablos propios de cada sistema comunicativo y la evolución extrínseca de cada idioma puede deformarlos y esconder sus raíces.

Por ello, el erudito concede una relevancia diferente a los parecidos lingüísticos según la permeabilidad al cambio de los rasgos contrastados; el orden jerárquico propuesto por el ex jesuita se aprecia sobre todo cuando difieren los resultados de la confrontación correspondiente a varios niveles de análisis lingüístico entre dos idiomas, ya que entonces don Lorenzo emite su juicio acerca del origen común o distinto de las lenguas examinadas según las partes que coinciden y aquellas que en cambio resultan divergentes. De este modo, puede fijarse un elenco de vínculos posibles entre las lenguas a partir de la similitud de uno o más de sus rasgos característicos. Conviene advertir que el abate nunca expone de manera ordenada estas cuestiones; sin embargo, la revisión de sus escritos, en particular de aquellos fragmentos en los que resuelve casos concretos, permiten resumir sus ideas sobre ellas en la Tabla 1, en la cual *x* representa un tipo de pronunciación, artificio gramatical o léxico e *y* una clase distinta:

Tabla 1: Relaciones posibles entre las lenguas según la afinidad de sus distintivos característicos

| | PRONUNC. | ART. GRAM. | LÉXICO | RELACIÓN(ES) POSIBLE(S) |
|----------|----------|------------|--------|--|
| Lengua A | x | x | x | <i>Las lenguas A y B están emparentadas</i> |
| Lengua B | x | x | x | |
| EJEMPLO | | | | Raguseo / dálmata |
| Lengua A | x | x | x | <i>Las lenguas A y B están emparentadas;</i> 1) una de ambas ha adquirido numerosos préstamos y/o 2) puede encontrarse en la fase inicial de sustitución por otra |
| Lengua B | x | x | y | |
| EJEMPLO | | | | 1) Dialectos teutónicos 2) Araucano de Chiloé |
| Lengua A | x | x | x | <i>Las lenguas A y B pueden estar emparentadas;</i> una de ambas se encuentra en la última fase de sustitución por otra de una familia distinta |
| Lengua B | x | y | y | |
| EJEMPLO | | | | [Hervás no aporta ninguno en sus tratados] |
| Lengua A | x | x | x | <i>Las lenguas A y B están emparentadas;</i> sus hablantes poseyeron lenguas nativas de familias diferentes |
| Lengua B | y | x | x | |
| EJEMPLO | | | | Español / Francés |
| Lengua A | x | x | x | <i>Las lenguas A y B están emparentadas;</i> la pronunciación puede haberse corrompido y el léxico puede ser prestado |
| Lengua B | y | x | y | |
| EJEMPLO | | | | Dialectos italianos entre sí |
| Lengua A | x | x | x | <i>Las lenguas A y B no están emparentadas;</i> su léxico se asemeja por contactos comerciales o científicos |
| Lengua B | y | y | x | |
| EJEMPLO | | | | Lulé / Vilela |

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, según los datos reflejados en la tabla, la identidad del artificio gramatical de dos lenguas constituye para Hervás y Panduro el índice más fiable de certificación del origen común de ambas, ya que es el rasgo menos tendente a la corrupción; además, el erudito combina el empleo de este instrumento con la realización de cotejos léxicos,

pues también supone que ciertos términos poseen una tasa de préstamo baja o nula en situaciones de contacto sin violencia entre pueblos. En cambio, el abate rechaza en principio el uso de la pronunciación de los idiomas con fines comparativos, pues asegura que aunque su examen contrastivo resultaría suficiente para determinar que dos lenguas proceden del mismo tronco, cree que su análisis supone un esfuerzo desmesurado para los investigadores (*cf.* Hervás y Panduro 1800-1805: 22-23, vol. 1).

Pero a pesar de la prioridad que Hervás y Panduro otorga al cotejo tanto del vocabulario básico como del artificio gramatical para fijar relaciones de parentesco entre idiomas, se observa que el abanico de recursos empleados por el abate en la práctica con la misma finalidad resulta más amplio: en múltiples ocasiones carece de datos fiables acerca de los dos elementos lingüísticos que prefiere para desarrollar esta clase de estudios o su información sobre ellos resulta insuficiente y acude a otros procedimientos, algunos de ellos extralingüísticos, como los rasgos físicos, las costumbres o las tradiciones para determinar el origen común de dos lenguas. Hervás y Panduro opera también por analogía al estudiar algunas familias lingüísticas, pues el conquisense presupone que las lenguas siguen un proceso evolutivo idéntico, así que extrapola determinados comportamientos observados en un idioma a otros que conoce con menor detalle.

En cuanto al orden seleccionado por el erudito para presentar sus observaciones, debe resaltarse su sometimiento a la geografía, a pesar de que el propio abate reconoce cierta incompatibilidad entre este procedimiento y su intención de tratar de manera paralela aquellos idiomas pertenecientes a la misma familia, ya que implica la necesidad de repetir la información en varias ocasiones (Hervás y Panduro 1787a: 23-24 y 1787b: 58 o Hervás y Panduro 1800-1805, vol. 2: 44-53). En todos sus tratados dedicados a la comparación de lenguas, Hervás y Panduro inicia su recorrido en América del Sur, prosigue en América del Norte, después se ocupa de las lenguas de las islas del Océano Pacífico, a continuación se detiene en las asiáticas, tras ellas estudia los idiomas de Europa y concluye con los comentarios sobre las lenguas de África. Por lo que atañe a los glotónimos, parece que don Lorenzo intenta respetar los que se utilizan de manera habitual, que además suelen coincidir con los empleados por los misioneros o los viajeros que exploran algunos territorios. También sucede que con frecuencia el abate se sirve del mismo vocablo como etnónimo, gentilicio y glotónimo.

2.2.2. Las fuentes de Hervás y Panduro

La importancia concedida por el abate a la recogida de información sobre el léxico y la gramática de las lenguas se debe a que comprende la necesidad de manejar datos fiables para garantizar la credibilidad de sus estudios. Tal relevancia se manifiesta, entre otros factores, en el tesón hervasiano por renovar las noticias expuestas en sus textos de manera permanente mediante la búsqueda inagotable de documentación actualizada; las consecuencias de esta actitud se manifiestan sobre todo en la ampliación excepcional de los contenidos del *Catálogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784) al traducirlo al español.

Respecto a los documentos impresos que don Lorenzo emplea para redactar sus obras, el abate se preocupa, como puede suponerse, por reunir el mayor número posible de tratados que versan sobre una o varias lenguas incluidas en sus estudios, con el objetivo de extraer de ellos la información que le interesa. Además, el conquisense se nutre con frecuencia de la información acerca de los idiomas denominados exóticos localizada en los libros y diarios de viaje publicados en su época y las anteriores, así como de textos

acerca de otras materias, sobre todo escritos religiosos o también tratados que contienen información epigráfica.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos hervasianos por reunir el mayor número posible de tratados gramaticales (en sentido amplio) y de otro tipo, el ex jesuita descubre la escasez de textos de temática lingüística disponibles para cumplir sus propósitos; entonces recurre a un procedimiento alternativo para obtener la información que necesita, consistente en consultar “[...] á los que hablaban ó entendían los muchísimos lenguages de que nada se ha impreso. [...]” (Hervás y Panduro 1800-1805: 73, vol. 1). Así, la carencia de volúmenes lingüísticos, padecida por el abate con especial intensidad cuando comienza a interesarse por el origen y la evolución del lenguaje y las lenguas, podría considerarse la promotora del inicio de sus contactos con los misioneros, casi siempre jesuitas, con quienes el conquisante coincide en Italia tras el extrañamiento sufrido por la Compañía de Jesús. De este modo, establece una red de contactos que perdura hasta el regreso del erudito a su patria.

En seguida tales consultas pasan a ocupar un lugar preeminente en el sistema de acopio de materiales utilizado por el conquisante, ya que Hervás y Panduro logra apreciar el valor científico que tiene disponer de informantes orales para llevar a cabo sus trabajos. De acuerdo con los datos proporcionados por Hervás y Panduro en sus textos impresos y con la documentación hallada entre sus papeles custodiados en varias bibliotecas italianas, se aprecia que las colaboraciones recibidas por el erudito de todos sus ayudantes responden a una tipología variada, si bien puede clasificarse según su naturaleza: 1) Remisión de materiales inéditos; 2) Contestación a una encuesta lingüística prediseñada; 3) Confección de materiales ex profeso; 4) Información oral; 5) Contactos epistolares y 6) Papel de intermediarios. La estrategia más innovadora entre las anteriores es la encuesta lingüística utilizada por Hervás y Panduro para recopilar la información acerca del léxico básico y los padrenuestros incluidos en sus tratados sobre el vocabulario y el artificio gramatical de las lenguas (Hervás y Panduro 1787a y 1787b) –y también, en menor medida, acerca de las voces que presenta en su obra sobre la aritmética de las naciones (Hervás y Panduro 1786), menos relevante desde el punto de vista lingüístico–. Consiste en el envío a sus informantes de una plantilla con la siguiente estructura: suele aparecer encabezada por una fórmula que reza “Si desiderano in lingua [x] con caratteri latini i seguenti nomi, ed il Padre Nostro” (o una petición semejante) y a continuación figura en italiano el elenco de vocablos seleccionado por don Lorenzo para componer el *Vocabolario Poligloto* (1787a); en ocasiones el abate también solicita los numerales de algunas lenguas. Varios de los informes que sus colaboradores le devolvieron rellenos se custodian en la actualidad en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús y en la Biblioteca Apostólica Vaticana, lo cual permite cotejarlos con la información inserta en los últimos volúmenes de *Idea dell'Universo* (Hervás y Panduro 1787a y 1787b) y apreciar el grado de aprovechamiento de cada uno de ellos por el ex jesuita. La inserción de las fuentes en sus tratados resulta diversa: en ocasiones, don Lorenzo incluye de manera literal los contenidos de varias de las cartas que recibe, es decir, otorga a estos documentos el mismo tratamiento que a una fuente escrita impresa, si bien el procedimiento habitual consiste en su ampliación o cotejo con otros datos, si dispone de ellos.

3. Aportaciones de Hervás y Panduro al conocimiento de los orígenes remotos del lenguaje y las lenguas

3.1. El debate sobre el origen del lenguaje y cuestiones adyacentes

La centuria ilustrada se considera una de las épocas más fructíferas en cuanto al examen del origen del lenguaje, pues el debate acerca del mismo constituye uno de los centros en torno al cual se organizan múltiples reflexiones lingüísticas llevadas a cabo entonces y su estudio se complementa con el tratamiento de otras cuestiones que en parte derivan de él. En cuanto a las observaciones hervasianas sobre este tópico, cabe destacar que las sagradas escrituras constituyen la base epistemológica de las mismas, mientras que su punto de partida experimental reside en el reconocimiento de las particularidades de las lenguas existentes en el mundo y la comparación entre ellas; así, se separa de una parte de los proyectos de sus antecesores, que pretenden resolver ciertas incógnitas atinentes a las relaciones entre el lenguaje y el pensamiento, la naturaleza humana o la sociedad mediante la especulación acerca del origen del lenguaje. En cambio, el abate se muestra interesado por la diversidad lingüística y sus teorías sobre el nacimiento del lenguaje deben ponerse sobre todo en relación con ella, si bien en ocasiones se llevan a cabo algunas conjeturas de otro tipo (cf. Tonfoni 1988: 371 y Delgado 2003: 48-49). Se ocupa, por tanto, de intentar averiguar por qué, quién y de qué modo se originan las lenguas existentes en el mundo a partir tanto de la interpretación de las sagradas escrituras como de los datos obtenidos de manera experimental.

Estas diferencias de planteamientos se explican con facilidad: Hervás aborda las cuestiones relativas al origen del lenguaje en una época tardía, en la que los argumentos se encuentran desgastados y apenas se realizan aportaciones originales. Sin embargo, el método comparativo comienza a aplicarse con cierta regularidad y cada vez se conocen con mayor precisión las familias lingüísticas, de modo que algunos eruditos, entre ellos el abate conquense, procuran aprovechar ambos factores para tratar de descubrir los orígenes remotos de las lenguas. De hecho, Haßler (1999a: 312) liga la obra lingüística del ex jesuita con la del grupo de tratadistas participantes en el debate dieciochesco, encabezado por Herder, que busca ya la solución al problema de los orígenes en la comparación lingüística (cf. asimismo Piras 1990: 109).

Hervás y Panduro enuncia en forma de máximas sus teorías principales acerca de los orígenes del lenguaje y las lenguas en el primero de los discursos que preceden a su tratado titulado *Saggio Pratico delle Lingue* (1787b). La inclusión de tales sentencias y los intentos del abate por argumentarlas en este último volumen de *Idea dell'Universo* puede entenderse como un deseo del ex jesuita de clausurar los contenidos lingüísticos de su enciclopedia con una síntesis de los resultados concluyentes de sus investigaciones. Con posterioridad, el conquense retoma el análisis de la génesis lingüística en *Escuela española de Sordomudos* (1795), donde aporta datos nuevos y matiza algunas de sus opiniones, si bien las hipótesis esenciales plasmadas en el *Saggio Pratico* se mantienen. Por tanto, dichas máximas pueden considerarse una recopilación acreditada del parecer de don Lorenzo sobre este punto:

Figura 1. Máximas atingentes al origen del lenguaje establecidas por Hervás

- ART. I.** **M** *Assime relative alla storia sacra, e profana, che si deducono dall' esame delle lingue.*
- Massima I.** *La ragione insegna, che procedendo d' un solo stipite tutti gli uomini, uno solo dovette essere sul principio il loro idioma.*
- Massima II.** *Nessuno di quanti idiomi si conoscono, può in buona filosofia credersi effetto di umana industria.*
- Massima III.** *Dalla lingua infusa a' primi uomini non possono provenire i diversissimi idiomi, che nel mondo si conoscono.*
- Massima IV.** *La sostanziale diversità degl' idiomi nella sintassi addimosta essere vana l' opinione degli Autori, che li credono derivati dall' Ebreo.*
- Massima V.** *La sostanziale diversità degl' idiomi nelle parole, e nella sintassi addimosta essere accaduta la memorabile confusione delle lingue.*
- Massima VI.** *La diversità delle pronunzie [o sia degli alfabeti] prova, che nella confusione delle lingue Iddio confuse ancora l' accento, con cui si parlava il primo idioma infuso.*
- Massima VII.** *L' alterazione dell' artificio degl' idiomi fu alquanto, ma non diametralmente contraria all' ordine de' mentali discorsi.*
- Massima VIII.** *Se nella confusione delle lingue sia sparito il primo idioma infuso.*
- Massima IX.** *Sul numero delle lingue.*

Fuente: Hervás y Panduro (1787b: 7)

Se observa que las máximas remiten a diversas cuestiones discutidas en el ámbito de los estudios ilustrados acerca del origen del lenguaje: la primera alude a la situación lingüística prebabélica, la segunda a la infusión divina de las lenguas acaecida en Babel, la tercera y la cuarta defienden la teoría poligenética acerca del surgimiento de los idiomas, la quinta y la sexta se refieren a la confusión lingüística y la octava a la identidad de la lengua primitiva hablada por los hombres con anterioridad al episodio babélico.

Como cabe esperar, Hervás considera que el episodio babélico aporta las claves principales para comprender estas cuestiones, así que lo emplea como guía para llevar a cabo sus investigaciones sobre este tópico. A lo largo de su obra, se encuentran numerosas glosas de la información contenida en Génesis 1, 11 y, de acuerdo con la interpretación del abate, la *confusio linguarum* se produce en dos fases: en primer lugar, Dios provoca que los hombres olviden el idioma que hablaban hasta entonces; en segundo lugar, el creador otorga una lengua nueva a cada stirpe. Así, el Ser supremo logra bloquear la comunicación entre los seres humanos, acción que tiene como efecto que cada familia emigre a un lugar distinto y se pueble la tierra. Respecto a las fuentes concretas empleadas por el abate para explicar el suceso, Delgado (2003: 29) asegura que “[...] posiblemente tenía a mano la *Turris Babel* (1679) de Athanasius Kircher [(1601-1680)] [...]”, compañero de orden del conquense y estudioso brillante de lenguas. Don Lorenzo da muestras de que conoce con profundidad la obra del alemán, a quien cita con frecuencia, así que resulta posible pensar que la lectura del texto kircheriano sobre la confusión lingüística inspirara a Hervás.

Sin embargo, como investigador, el abate se propone demostrar de manera científica la autenticidad de las noticias que se leen en la Biblia (*cf.* García de Paredes 1964: 39 entre otros) y determina abordar el estudio del origen del lenguaje y las lenguas desde varias perspectivas complementarias que confirmen la veracidad del acaecimiento del episodio babélico. Para ello, renuncia a tener en cuenta el texto bíblico, se figura que carece de las pruebas evidentes expuestas en él y asume el reto de alcanzar las mismas conclusiones mediante el empleo de argumentos de otro tipo (*cf.* Hervás y Panduro 1787b: 10). Esta tarea “[...] gli permette di discutere gli interrogativi ontologicamente con argomentazioni storiche o linguistiche.” (Piras 1990: 107). De este modo, a lo largo de sus escritos expone determinadas pruebas, que él denomina “experimentales”, entre las que se incluyen la imposibilidad humana de crear una lengua, la diversidad lingüística o la descompensación existente entre las lenguas y las naciones, entre otros argumentos, que demuestran la veracidad del episodio babélico. Se trata por tanto de desarrollar un alegato alternativo favorable a la explicación religiosa de Babel, que tiene como objetivo último certificar la compatibilidad entre los dogmas religiosos y determinadas teorías, sobre todo lingüísticas, emergentes a lo largo del siglo XVIII (*cf.* Haßler 2001: 385).

3.2. Las teorías hervasianas sobre el signo lingüístico

La interpretación del concepto de signo hervasiano y de sus nociones acerca de la naturaleza del mismo resulta compleja, ya que en parte ha de reconstruirse, pues la cuestión se toca de manera tangencial en varios puntos de su obra y, en la mayor parte de las ocasiones, se trata bien con una finalidad distinta a la resolución de los interrogantes que suscita el asunto en sí mismo, bien con la intención de resolver solo aquellas cuestiones concretas que le interesan de él, sin aclarar el resto de incógnitas que plantea (*cf.* Delgado 2003: 46); en realidad, las observaciones del abate acerca de la naturaleza del signo lingüístico pueden considerarse una prolongación de las pruebas experimentales a favor de la intervención divina en el proceso creativo de las lenguas. Además, la precariedad del marco semiótico que propone, la ausencia de una teoría de las ideas firme y la evolución apreciable en el pensamiento lingüístico del ex jesuita, que se advierte con claridad si se comparan sus primeras con sus últimas obras, dificultan también el comentario de las opiniones hervasianas sobre este punto.

En esencia, desde el punto de vista genético, Hervás define los signos lingüísticos como arbitrarios, aunque admite la existencia de ciertos vínculos onomatopéyicos entre los signos y la realidad a la que aluden: desde el punto de vista funcional, los signos se caracterizan también por su arbitrariedad, pues deben su poder comunicativo al arbitrio divino. Obsérvese la circularidad del argumento, pues el abate recurre a la intervención sobrenatural para justificar este aspecto cuando uno de los objetivos esenciales que le llevan a explicar la arbitrariedad del signo reside precisamente en mostrar su carácter divino. Por tanto, cabe reseñar que Hervás y Panduro apenas realiza progresos teóricos en este punto respecto a sus contemporáneos; quizá su contribución más valiosa para la época durante la que desarrolla sus investigaciones consiste en la utilización de un número elevado de lenguas para llevar a cabo sus trabajos sobre la materia.

3.3. Ideas acerca de la lengua primitiva y las lenguas matrices

Hervás y Panduro conoce la preocupación de sus contemporáneos por resolver las incógnitas relacionadas con la búsqueda de la lengua primitiva y explica su punto de vista en varias ocasiones. Para ello, don Lorenzo recurre de nuevo a las noticias

contenidas en las sagradas escrituras: por una parte, la descripción de la situación anterior al suceso acontecido en Babel presenta pocas complicaciones para el ex jesuita, ya que la existencia de una única lengua prebabélica aparece relatada en la Biblia con detalle; por tanto, el estado lingüístico del mundo cambia con el acaecimiento de la confusión provocada por Dios, pues los hombres pasan de comunicarse en una sola lengua a hablar varias. Por otra parte, sin embargo, el conquisante reconoce que el esclarecimiento de otros interrogantes que también se plantean al analizar esta misma materia resulta más arduo, pues bien quedan sin resolver en el texto sagrado, bien este admite varias lecturas (*cf.* Hervás y Panduro 1800-1805, vol. 3: 378-379). Por ejemplo, el abate se refiere al reconocimiento de la lengua primitiva y a la verificación de su pervivencia entre las existentes en el mundo, al desarrollo de teorías que demuestren el nacimiento de las demás a partir de ella y, por último, al inventario de las lenguas surgidas de Babel; así, el ex jesuita confiesa en varias ocasiones su creencia en la imposibilidad de solucionar estas incógnitas, por lo que se manifiesta escéptico al tratarlas (*cf.* BAV, Ms. Vat. Lat. 9801: fol. 192r).

No obstante, se observa que el planteamiento hervasiano atinente al modo en el que Dios confunde las lenguas implica una toma de partido en el debate acerca de la monogénesis o poligénesis lingüística, en el que Hervás y Panduro se posiciona con rotundidad a favor de esta última, pues considera que la diversidad y afinidad lingüísticas documentadas entre los idiomas con los que trabaja demuestran sin dudas que estos provienen de varias matrices –término que con probabilidad toma del tratado de Joseph Justus Scaliger (1540-1609) titulado *Diatriba de Europearum linguis* (1599, publicado en 1610), si bien el conquisante evita la distinción entre lenguas matrices mayores y menores–. En este sentido, puede considerarse que gran parte de la obra del ex jesuita constituye una prueba práctica que auspicia la veracidad de la poligénesis lingüística. Además, en ocasiones comenta ciertos fenómenos lingüísticos concretos cuya actualización en una lengua difiere tanto de su realización en otra que resulta imposible concluir que ambas guardan una relación genética. También, el abate critica los textos redactados por autores que defienden la monogénesis desde puntos de vista múltiples y condena las especulaciones de aquellos investigadores que desarrollan hipótesis sobre la lengua primitiva llamadas nacionalistas (*cf.* Hervás y Panduro 1787b: 17-18 y 25-26 y 1800-1805: 47-49, vol. 1, donde se enumeran todos autores cuyos postulados rechaza el abate). Sin embargo, Hervás apenas muestra interés por determinar la identidad de la lengua prebabélica e intentar averiguar si se conserva entre las existentes en el mundo, quizá por su creencia en la imposibilidad de llegar a una conclusión definitiva (*cf.* Hervás y Panduro 1787b: 20-21 o Hervás y Panduro 1800-1801: 379, vol. 2).

En cuanto al número de lenguas matrices surgidas de la confusión babélica, el abate descubre que carece de instrumentos aptos para concretarlo, lo que significa tener que declarar su incapacidad para resolver una de las incógnitas que más preocupa a sus contemporáneos y uno de los retos más ambiciosos de sus trabajos lingüísticos cuando estudia las relaciones de parentesco existentes entre las lenguas del mundo (*cf.* Hervás y Panduro 1787b: 21; asimismo págs. 22-23 y 1785: 172-174). Aun así, en los párrafos finales del *Catalogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784: 254-256) enumera aquellas lenguas que considera matrices en cada continente, aunque insiste en la parcialidad de sus datos.

Se observa, por tanto, que el conquisante aborda el tratamiento de todas estas cuestiones desde un punto de vista diferente al de sus contemporáneos –aspecto que también observan Calvo (1991: 71) y Delgado (2003: 47-48)–: el ex jesuita extrae sus conclusiones acerca de las materias asociadas al debate sobre el origen del lenguaje a partir de la observación de las lenguas, mientras que la corriente más relevante de autores dieciochescos que se ocupan de este tópico apoya sus especulaciones en una teoría potente de las ideas, del conocimiento humano o de las relaciones entre el lenguaje y el pensamiento.

4. Aportaciones al conocimiento y clasificación de las lenguas del mundo

4.1. Lenguas del continente americano

El examen de la realidad lingüística americana inaugura los estudios de comparación de lenguas llevados a cabo por Lorenzo Hervás y Panduro. La clasificación de los idiomas hablados en esta área del mundo se presenta a lo largo del capítulo I del *Catalogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784: 10-91) y del volumen 1 del *Catálogo de las Lenguas* (Hervás y Panduro 1800-1805: 107-396, vol. 1). De acuerdo con el sistema preferido por el abate para disponer sus comentarios, el orden geográfico, se aprecia que sus investigaciones recorren el continente americano de sur a norte y cada apartado se especializa en explicar la situación lingüística de una parcela del mismo. Cabe resaltar que la estructura diseñada por don Lorenzo para exponer sus datos en la primera edición del *Catalogo* se repite sin modificaciones en la versión española posterior, a pesar de la diferencia de extensión dedicada a dichas lenguas perceptible entre los dos textos; tan solo cambia de “artículo” a “capítulo” la denominación de los epígrafes en los que subdivide el trabajo para adecuarla a la ampliación realizada.

En varios de los artículos o capítulos de esta sección el erudito comienza sus descripciones con el vertido de las noticias relativas a la lengua que considera principal en la zona y con posterioridad enlista el resto de los idiomas de la región: en el artículo / capítulo 1, dedicado a las lenguas habladas en las Islas de Fuego, Patagonia y Chile, se presta una atención especial al araucano (Hervás y Panduro 1784: 14-21 y 1800-1805: 122-139, vol. 1); en el artículo / capítulo 2 –Paraguay y Brasil–, al guaraní (Hervás y Panduro 1784: 21-47 y 1800-1805: 139-201, vol. 1); en el artículo / capítulo 3 –Tierra-Firme–, al caribe (Hervás y Panduro 1784: 48-53 y 1800-1805: 201-230, vol. 1); en el artículo / capítulo 4 –Perú–, al quechua (Hervás y Panduro 1784: 53-57 y 1800-1805: 231-256, vol. 1). En cambio, en el resto de los artículos / capítulos se exponen los datos de las zonas correspondientes sin que el tratamiento de alguna de las lenguas mencionadas los encabece: en el caso del artículo / capítulo 5 –Reino de Quito–, Hervás y Panduro hace constar la diversidad lingüística de esta circunscripción (Hervás y Panduro 1784: 58-72 y 1800-1805: 257-284, vol. 1); en los artículos o capítulos 6 (Hervás y Panduro 1784: 72-80 y 1800-1805: 285-343, vol. 1) y 7 (Hervás y Panduro 1784: 80-91 y 1800-1805: 343-391, vol. 1) se comentan los idiomas localizados en territorios extensos –Nueva España y las costas oeste (desde California al estrecho de Bering) y este (en concreto, la región limitada por el río Misisipi, Florida y Groenlandia) de Norteamérica respectivamente–, así que parece justificado que se estudien al mismo nivel, en el primero de ambos bloques, el nahua, el tarahumara y el pima y, en el segundo, el hurón, el algonquino, el apalache y el inuí groenlandés.

No obstante, hay que tener en cuenta que el tratamiento otorgado por Hervás y Panduro a las lenguas americanas en los dos catálogos resulta en general heterogéneo, pues

aunque siempre intenta proporcionar datos sobre la localización, la dialectología y el número de hablantes de cada lengua, suele explayarse en la descripción de la misma según la información que conoce de ella, en particular la que juzga novedosa, sin tratar de equilibrar el volumen de los contenidos ni tampoco tener en cuenta la naturaleza de estos.

Esta desproporción observada la provocan sobre todo las numerosas fuentes que don Lorenzo maneja, ya que si encuentra a un ex misionero que le informa sobre la lengua empleada en las poblaciones a su cargo, entonces el conquisante incluye en su obra todas las noticias que aquel le proporciona. En cuanto a sus colaboradores principales para las lenguas de América, cabe resaltar la labor desempeñada por Francisco Javier Clavigero, Filippo Salvatore Gilij, Francisco Sánchez Labrador y sobre todo por su amigo Joaquín Camaño, quien además de remitirle noticias abundantes acerca de los idiomas del continente, ejerce como intermediario entre el conquisante y otros compañeros de orden y le corrige una versión previa de la parte americana del *Catalogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784), conservada entre los papeles hervasianos (cf. Biblioteca Apostólica Vaticana, Ms. Vat. Lat. 9802, fols. 65r-85v). Sus consultas a estos y otros informantes sirven para que el abate exponga en sus textos un panorama actualizado de la situación lingüística de este continente en su época, que completa con su lectura de los tratados impresos clásicos dedicados a las lenguas amerindias más extendidas; en este sentido, sucede que al tratar algunas lenguas comete errores porque respeta la opinión de alguno de sus colaboradores directos en vez de asumir las tesis expuestas en otras fuentes indirectas más acreditadas.

Respecto a las noticias concretas que el abate incluye sobre cada grupo lingüístico, hay que resaltar que demuestra poseer un conocimiento preciso de la realidad lingüística chilena, pues consigue agrupar las lenguas de la familia araucana y diferenciarlas de las demás de la zona –solo se equivoca al asociar el puelche con el araucano–; también deben evaluarse de manera positiva sus clasificaciones acertadas de la subfamilia tupí-guaraní del tronco tupí y de la subfamilia guaicurú del grupo mataco-guaicurú, su exposición detallada de la dialectología caribe, iroquesa, algonquina, aleuto-esquimal –aunque incluye entre sus lenguas al nutka– o piaroa-sáliba, la distinción que establece entre quechua y aymara gracias a su asunción de las teorías gramaticales de Bertonio sobre esta última y el aislamiento de algunas familias como la jíbara. Algunas de las hipótesis hervasianas mantienen su valor científico en la actualidad, como por ejemplo sus observaciones sobre la familia zápara.

Además, también debe destacarse la enumeración hervasiana de varios idiomas adscritos al filo macro-pano y a la familia chibcha, aunque el erudito ignore su catalogación interna. En otros casos, este tipo de referencias a ciertas lenguas halladas en los textos de don Lorenzo se juzgan provechosas por su valor testimonial, incluso cuando las taxonomías del abate resultan desafortunadas, pues en la actualidad tales idiomas se han extinguido, como por ejemplo sucede, además de con algunas lenguas chibcha, con aquellas del filo macro-ge que enumera –de las cuales únicamente dos superan en el presente los diez mil hablantes– y las del filo macro-caribe.

Por otra parte, ha de acentuarse la aparición de un número considerable de lenguas amerindias en el *Vocabulario Poligloto*, sobre todo si se tiene en cuenta que la obra de Peter Simon Pallas (1786-1789) carece de referencias a las mismas –no así la de quien se considera el continuador del proyecto de Catalina de Rusia, Th. Jankowitsch

Mariewo (1790-1791)–. En cuanto a la representación de estos idiomas en el *Saggio Pratico delle lingue*, quizá constituya la aportación más relevante de Hervás y Panduro a este tipo de colecciones, en particular por el carácter oral de las muestras recogidas.

4.2. Las lenguas asiáticas

Hervás y Panduro intenta clasificar los idiomas de las islas del océano Pacífico y los idiomas del continente asiático en los capítulos II y III del *Catálogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784: 92-157) y en el volumen 2 del *Catálogo de las Lenguas* (Hervás y Panduro 1800-1805, vol. 2). Cada texto presenta una estructura interna diferente: en la versión italiana el primero de los capítulos citados se dedica a las lenguas habladas en las islas del Pacífico y el segundo se segmenta en cuatro artículos según los accidentes geográficos o las divisiones administrativas asiáticas; en cambio, la distribución formal observada en la edición española posterior responde sobre todo a criterios lingüísticos. Así, la mayor parte de los capítulos se centra en la descripción monográfica de un grupo de idiomas en torno a su supuesta matriz, si el abate cree conocerla: en el capítulo I se describe la familia del malayo (Hervás y Panduro 1800-1805: 10-53, vol. 2), en el capítulo III la del chino (Hervás y Panduro 1800-1805: 72-108, vol. 2), en el V la del sánscrito (Hervás y Panduro 1800-1805: 119-196, vol. 2)– menos el caló, vinculado genéticamente por Hervás a esta familia pero tratado de manera independiente de ella en uno de los volúmenes dedicados a las lenguas europeas–, en el VI se enumeran las lenguas tártaras (Hervás y Panduro 1800-1805: 196-307, vol. 2) –excepto el turco, por los mismos motivos que el caló–, en el VII las caucásicas (Hervás y Panduro 1800-1805: 307-336, vol. 2), en el VIII el persa y sus dialectos (Hervás y Panduro 1800-1805: 337-369, vol. 2) y en el IX el hebreo y los suyos (Hervás y Panduro 1800-1805: 370-468, vol. 2). Las únicas anomalías se hallan en el capítulo II, que contiene la enumeración de los idiomas utilizados en las islas principales del continente asiático en las que emplean lenguas diferentes del malayo y sus dialectos (Hervás y Panduro 1800-1805: 53-72, vol. 2), y en el capítulo IV, dedicado al tibetano y al sifano (Hervás y Panduro 1800-1805: 108-118, vol. 2).

En cuanto a las fuentes utilizadas por don Lorenzo al describir todas estas lenguas, cabe resaltar el decrecimiento del número de informantes orales respecto a las lenguas americanas, excepto en el caso de los idiomas malayo-polinesios, para cuyo tratamiento don Lorenzo dispone de las noticias que le proporcionan varios compañeros de orden misioneros en Filipinas, entre ellos Manuel Aponte, Bernardo Bruno de la Fuente, Francisco García de Torres y Juan Antonio Tornos, y también algunos alumnos del colegio romano de *Propaganda Fide*; en otros casos el abate cuenta con la ayuda de un único colaborador, pero esta resulta fundamental, como sucede con el sánscrito, para cuya descripción se sirve de los conocimientos sobre esta lengua de Paolino de San Bartolomeo. Además, Onofrio Villiani, Maurizio Garzoni, Gaetano Mantegazza y Álvaro Vigil orientan a Hervás sobre el vietnamita, el curdo, el birmano y el armenio respectivamente. Por último, otros personajes le envían palabras o el padrenuestro en algunos idiomas hablados en esta región del mundo.

La carencia de información directa para estudiar el resto de las lenguas asiáticas provoca que el conquisante apoye sus investigaciones sobre ellas en numerosos escritos de temática lingüística, aunque en ciertas ocasiones tampoco consigue localizar este tipo de materiales y se nutre de los datos que encuentra en trabajos de carácter histórico y en atlas geográficos. El empleo de documentos de esta naturaleza se aprecia en que el ex jesuita realiza sobre todo comentarios acerca de la historia externa de varias familias

lingüísticas al tratarlas. Así, posee una idea bastante acertada del dominio lingüístico de cada grupo incluido en sus investigaciones, pero con frecuencia vacila en sus clasificaciones por la falta de datos precisos relativos a los fenómenos gramaticales característicos de algunos idiomas, como puede verse en la familia sino-tibetana.

Respecto a los resultados de sus investigaciones, hay que destacar en primer lugar su catalogación precisa de las lenguas que componen la familia malayo-polinesia, en la cual se detecta tan solo una inclusión equivocada, la del maldivo; además, el abate consigue fijar también las relaciones de parentesco más profundas que poseen entre sí algunos idiomas malayo-polinesios. En segundo lugar, don Lorenzo logra describir el grupo lingüístico indoario con bastante acierto, pues aunque incluya dentro del mismo a las lenguas dravídicas, reconoce que existen diferencias estructurales que llaman su atención entre los idiomas que en la actualidad se adscriben a esta última familia y los demás que supone emparentados con ellos. En tercer lugar, debe valorarse de manera positiva el aislamiento del armenio propuesto por don Lorenzo, pues implica un avance respecto a su época, ya que hasta entonces los autores solían emparentarlo con las lenguas tártaras. También identifica de manera bastante atinada las lenguas que componen la familia semítica con el apoyo de los estudios anteriores sobre ella, aunque comete algunos errores cuando se ocupa de su rama africana.

Asimismo, al cotejar el tratamiento otorgado por Hervás y Panduro en cada catálogo a algunos grupos lingüísticos de Asia, se aprecia el esfuerzo considerable del abate por fortalecer sus teorías mediante el incremento constante de sus fuentes. De este modo, gracias a la revisión de nuevos materiales en el intervalo de tiempo que media entre la redacción de ambos tratados, consigue mejorar sus planteamientos acerca de las lenguas de la familia chukoto-kamchadal, intuir las dos subfamilias de las que se compone el grupo kartuéllico, aclarar las noticias ambiguas expuestas en el *Catálogo* italiano sobre las lenguas iránicas y aislar al japonés de las lenguas tártaras y, por el contrario, vincularlo con varios idiomas de las Islas Ryu-Kyu.

4.3. Lenguas de Europa

Las lenguas de Europa se estudian a lo largo del capítulo IV del *Catálogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784: 158-161) y en los volúmenes del 3 al 6 en el *Catálogo de las Lenguas* (Hervás y Panduro 1800-1805, vols. 3-6). El abate organiza ambos textos de modo distinto: el primero de ambos consta de siete artículos que se corresponden con las lenguas europeas consideradas matrices, excepto el tercero, en el que se tratan las lenguas turca, griega y teutónica (Hervás y Panduro 1784: 166-170), y el último, donde se citan las lenguas extintas de la Península Itálica (Hervás y Panduro 1784: 234-235). En cambio, la sección del tratado español relativa al continente europeo se divide en dos grandes partes: la primera, que ocupa el volumen 3, contiene siete capítulos en los que se describen la familia germánica (Hervás y Panduro 1800-1805: 25-119, vol. 3), la eslava (Hervás y Panduro 1800-1805: 120-169, vol. 3), el filo urálico (Hervás y Panduro 1800-1805: 170-245, vol. 3), las lenguas de la antigua Dacia (Hervás y Panduro 1800-1805: 246-276, vol. 3), el turco (Hervás y Panduro 1800-1805: 277-298, vol. 3), el caló (Hervás y Panduro 1800-1805: 299-324, vol. 3) y el albanés (Hervás y Panduro 1800-1805: 325-348, vol. 3). Estos grupos constituyen las llamadas lenguas advenedizas, es decir, las que el abate considera extranjeras en Europa de acuerdo con la Biblia y con la distribución de los territorios asignados a los distintos pueblos tras el castigo divino. En la segunda parte, que abarca los volúmenes del 4 al 6, don Lorenzo examina dos de las tres lenguas europeas que cree primitivas en Europa, en concreto el

vasco (volúmenes 4 y 5) y el céltico (volumen 6), ya que la parte publicada del *Catálogo* español concluye en este punto sin tratar del griego y sus pretendidos dialectos. La ampliación observable entre la extensión dedicada a las lenguas europeas en ambos catálogos responde a un cambio temático surgido a partir del volumen 3 del *Catálogo*.

El ex jesuita maneja fuentes impresas actualizadas acerca de los idiomas de esta zona del mundo y dispone de la colaboración de informantes directos para numerosas lenguas, como se comprueba tanto al examinar las múltiples referencias bibliográficas contenidas en ambos catálogos como al tratar de averiguar la procedencia de los datos lingüísticos que componen el *Vocabolario Poligloto* y el *Saggio Pratico delle Lingue* (Hervás y Panduro 1787a y 1787b). Entre sus ayudantes destacan Charles Vallancey, a quien Hervás pregunta sobre el irlandés, y Luigi Lanzi, quien permite al abate consultar su obra acerca de Etruria con anterioridad a su publicación, por el impacto –en ocasiones negativo– en las tesis de don Lorenzo de la información recibida de ellos.

El empleo de información actualizada acerca de las lenguas europeas permite a Hervás y Panduro conocer de manera bastante exacta la realidad lingüística del continente y también la composición de varias de las familias de idiomas más extendidas por este territorio, pues las investigaciones se encuentran bastante avanzadas en este campo en la época durante la cual el conquisador lleva a cabo sus estudios. Sin embargo, el ex jesuita rechaza algunas de las teorías de sus contemporáneos sobre la existencia de vínculos genéticos remotos entre algunas lenguas europeas: por ejemplo, se opone a la tesis del escita y también al celtismo defendidos por ciertos autores en aquel momento (Hervás y Panduro 1784: 162-166 y 1800-1805: 170-245, vol. 3). Además, el vasco recibe una atención prioritaria en la parte de los dos catálogos dedicada a Europa. El erudito acata de modo íntegro las tesis acerca de este idioma postuladas por Manuel de Larramendi y las amplía, ya que Hervás y Panduro, además de asumir la teoría vascoiberista a partir de su lectura de las obras de su compañero de orden, considera que los hablantes de vasco habitaron también durante un tiempo prolongado en Italia (cf. Hervás y Panduro 1800-1805: 63-338, vol. 4 y vol. 5 completo).

En cuanto al resto de los idiomas de Europa, uno de los logros principales del abate relativo a sus descripciones sobre ellos reside en el tratamiento profundo de las lenguas románicas (Hervás y Panduro 1784: 179-200) y, sobre todo, en la inclusión del rumano entre ellas; quizá su mayor desatino atingente a este grupo se halla en la consideración del portugués como un dialecto del español. También resultan acertadas las clasificaciones hervasianas de las lenguas de la familia germánica, que incluye la enumeración de dialectos extintos como el antiguo alto alemán o el gótico, de la familia eslava, a pesar del empleo de una terminología ambigua, y de la familia céltica, pues aunque sus observaciones partan de ciertas hipótesis equivocadas sobre los desplazamientos de flujos de población, maneja datos precisos sobre su dialectología, así que consigue agrupar la subfamilia goidélica. También se considera valiosa su rectificación en el *Catálogo* español acerca del parentesco genético que supone existe entre el griego y el albanés en el *Catálogo* italiano; asimismo, sus referencias al etrusco y las otras lenguas extintas de la Península Itálica poseen un valor testimonial notable, ya que Hervás y Panduro es uno de los pocos autores españoles que se ocupan de esta cuestión durante el siglo XVIII.

Desde el punto de vista actual, las lenguas del filo altaico y sobre todo las lenguas bálticas constituyen los grupos que reciben un tratamiento más desafortunado por el conqueense. Pero si se juzgan las observaciones de don Lorenzo en su contexto, deben valorarse de manera positiva: respecto al primer grupo, hay que tener en cuenta que ciertos territorios que forman parte del dominio lingüístico urálico en la centuria ilustrada se conocen tan solo de modo parcial, lo que impide localizar datos sobre las lenguas habladas en estas zonas; en cuanto a los idiomas bálticos, ha de tomarse en consideración que la codificación de estas lenguas se halla en un estadio primitivo en la centuria ilustrada, y a pesar de ello el abate consigue detectar algunas de las particularidades lingüísticas de las mismas en el *Saggio pratico delle Lingue* (Hervás y Panduro 1787b).

4.4. Lenguas de África

El tratamiento de los idiomas africanos resulta el más perjudicado por la falta de los últimos volúmenes del *Catálogo de las Lenguas* (Hervás y Panduro 1800-1805), pues los tomos en los que el abate proyectó estudiar las lenguas de África de manera monográfica se integraban en la parte desconocida de este escrito; tan solo se localizan en el mismo algunas referencias a las lenguas africanas mencionadas cuando el abate examina sus familias correspondientes, la malayo-polinesia y la semítica. En definitiva, se dispone tan solo de la información sobre ellas que don Lorenzo publica en los volúmenes lingüísticos de su enciclopedia *Idea dell'Universo* (Hervás y Panduro 1784, 1785, 1786, 1787a y 1787b).

Cabe reseñar que en el *Catálogo delle Lingue* (Hervás y Panduro 1784) Hervás y Panduro se detiene sobre todo en la enumeración de las lenguas habladas en las zonas costeras del continente africano: apenas se hallan apuntes sobre los idiomas utilizados en el interior del mismo, lo cual se justifica porque en su época esta región del mundo todavía no se ha explorado con profundidad. No obstante, el erudito, a partir de la información que extracta de algunos libros de viajes, distingue entre varias lenguas matrices, en concreto la copta, el oromo, el nama, la conga, la mandinga, el volofo o el songái –la denominación que él emplea, gialofa, puede corresponderse con ambos–, el fulaní y el akán.

El análisis hervasiano de las lenguas africanas posee sobre todo un valor testimonial; él mismo se lamenta de la imposibilidad de contactar con los ex jesuitas portugueses misioneros en África, cuyo asesoramiento habría enriquecido sin duda las observaciones del conqueense. Así, sus aportaciones más notables residen en el agrupamiento correcto de la rama africana de la familia semítica y, en general, en los datos sobre los idiomas pertenecientes al filo afroasiático que se utilizan en África: se refiere a las variedades sucesivas del egipcio documentadas a lo largo de la historia e incluye una visión bastante acertada de la familia cusita, aunque parece que desconoce los idiomas chádicos y omóticos. En cuanto a las noticias proporcionadas por don Lorenzo acerca de las demás lenguas mencionadas, cabe señalar que el abate cita más tribus que idiomas.

5. Ideas gramaticales en los textos hervásianos

5.1. Cuestiones gramaticales expuestas en *Escuela española de sordomudos* (1795)

5.1.1. Teoría gramatical

En el primer volumen de *Escuela española de sordomudos* se registran ciertas observaciones relativas a la teoría general de la gramática. Al observar cómo se les enseña a los sordomudos una lengua, el abate percibe que estos comprenden ciertas nociones gramaticales con facilidad y de manera natural, sin necesidad de explicaciones complejas por parte del instructor; en cambio, hay otros conceptos que les resultan difíciles de entender o que consideran ridículos e inútiles. Este dato, unido a otros que extrae de varios experimentos y conversaciones con sordomudos, le lleva a deducir que todos los seres humanos, incluidos los disminuidos sensoriales, poseen lo que Hervás llama una “gramática mental”, compuesta por las partes de la gramática que se corresponden con ideas naturales y, por tanto, comunes a todas las lenguas; además, los hombres dotados de la facultad del habla disponen también de una gramática verbal en la que se agrupan los componentes arbitrarios de una lengua. Solo así se justifica que los sordomudos asimilen sin dificultad ciertos conceptos gramaticales.

Respecto a los componentes de la gramática mental, Hervás los limita en principio a tres: “[...] Si un Sordomudo escribiera las reglas de su gramática mental, las reduciría todas á tres ideas que son de nombre, verbo y dición nominal o verbal” (Hervás y Panduro 1795, vol. 1: 119). Don Lorenzo parte de que los sordomudos perciben por sí mismos a las personas, los animales, las plantas y las cosas y también la acción que se establece entre ellos. Así deduce que las ideas de nombre y de verbo existen en la mente. El concepto de dición se utiliza por el abate para designar de modo genérico las ideas que matizan o perfeccionan las que se corresponden con nombres y verbos; por ello se clasifica en nominal o verbal, ya que puede aplicarse tanto al nombre como al verbo. Además, Hervás y Panduro añade otros componentes a la gramática mental que también se representan de forma natural e innata en la mente. Por ejemplo, incluye al número dentro de este grupo, ya que entiende que se corresponde con una idea común a todo el género humano. Asimismo, el erudito entiende que la división temporal entre presente, pasado y futuro se encuentra en la mente, al igual que la distinción entre los modos verbales indicativo, imperativo, conjuntivo, optativo e infinito, los adverbios y las interjecciones (*cf.* Hervás y Panduro 1795: 110-117, vol. 1).

La gramática mental se completa con la “gramática verbal”, en la que se agrupan los constituyentes gramaticales arbitrarios. Para Hervás, pertenecen a este grupo el género y el caso de los nombres, el aspecto verbal, la voz pasiva, los verbos copulativos y los verbos auxiliares, el artículo, el pronombre relativo y la conjunción (*cf.* Hervás y Panduro 1795: 70-117, vol. 1) también forman parte también de la gramática verbal. Don Lorenzo juzga que ninguno de estos componentes de la gramática se precisa de modo obligado para que la comunicación entre los hombres resulte efectiva, como lo demuestra el que muchas lenguas carezcan de ellos.

5.1.2. Nociones de gramática española, portuguesa e italiana

En el segundo volumen de *Escuela española de Sordomudos* se hallan noticias centradas en la gramática de la lengua española, que se localizan de manera dispersa a lo largo de la exposición del método de enseñanza de español a los sordomudos y se

completan con varios esquemas presentados en las páginas finales del texto bajo el título de “Artificio gramatical de la lengua española”.

Para Calvo (1991: 178), el conjunto de tales noticias forma “[...] una dignísima gramática del español, casi siempre olvidada por la crítica, pero dotada de una sistematicidad próxima a la de la primera de la Real Academia (1771) [...]”. Sin embargo, esta afirmación parece exagerada: la teoría gramatical expuesta en este escrito se encuentra siempre supeditada al método empleado para enseñar español a los sordomudos y solo se incluye cuando el autor considera que puede haber equívocos por parte del instructor. En tal caso, podría hablarse de una breve gramática aplicada a la enseñanza de la lengua española a los sordomudos, como hace el propio Calvo (1991: 170). Tanto en el tratamiento de las partes de la oración (siete, según el abate), como en el de los modos verbales se aprecia con claridad la huella de las gramáticas griegas y, sobre todo, latinas. Cabe añadir que en este texto también se localiza una propuesta hervasiana para reformar la ortografía española (cf. Hervás y Panduro 1795: 199-209, vol. 2), un resumen del artificio gramatical de la lengua portuguesa (cf. Hervás y Panduro 1795: 269-303, vol. 2) y un ensayo sucinto de fonología contrastiva italo-española (Hervás y Panduro 1795: 303-310, vol. 2).

5.2. La Gramática de la lengua italiana (1797)

Los motivos que llevan al abate a redactar este texto responden a la intención del ex jesuita tanto de facilitar la tarea a quienes deseen aprender la lengua más erudita de todas las europeas como de dotar a los estudiosos españoles de una gramática de la lengua italiana en su propio idioma para que observen la perfección alcanzada por el italiano (cf. BNE, Ms. 7831: fols. 2r-3r). El aparato teórico del texto es mucho más potente que el de *Escuela española de Sordomudos*, pues en este caso la finalidad principal del escrito sí se halla en la descripción gramatical; por ejemplo, se encuentra una definición de la disciplina en la que se inserta el estudio:

Gramática de una lengua es arte, o metodo, en que se explican las clases diversas de sus palabras, las funciones, o el uso de ellas, el modo de ordenarlas (el cual se suele llamar sintaxi, o construccion) y la manera de pronunciarlas, y de escribirlas, la cual se suele llamar ortografía. La gramatica pues es explicacion de todo el artificio de una lengua, que se escribe, o habla [...] (BNE, Ms. 7831: fol. 32r).

A lo largo de todo el tratado, se aprecia que el ex jesuita siempre tiene presentes a los destinatarios del mismo, de manera que abundan las explicaciones que parten de la lengua española para describir la gramática italiana. Esta cuestión se percibe ya en las primeras páginas del escrito, cuando Hervás y Panduro analiza las pronunciaciones (fonemas) del italiano mediante sus diferencias con las españolas (cf. BNE, Ms. 7831: fols. 32r-35v). Tras estas notas sobre fonética, don Lorenzo acomete el tratamiento de las categorías gramaticales, a las que dedica el grueso del trabajo. El abate mantiene su distinción básica en tres partes –nombre, verbo y dicción– propuesta en *Escuela española de Sordomudos* (Hervás y Panduro 1795) y la última de ellas se divide en principio en seis subclases, donde figuran las partes de la oración estipuladas por el erudito junto a sus definiciones.

Hervás y Panduro emplea un protocolo desigual para caracterizar a las clases de palabras, pues se hallan definiciones apoyadas en criterios semánticos (verbo, nombre,

interjección), formales (preposición, participio), funcionales (conjunción) y mixtos de los anteriores (artículo, adverbio); además, para explicar la dicción el abate emplea un argumento negativo, pues la describe por oposición a las otras clases principales. En segundo lugar, en cuanto al número de categorías gramaticales fijado en este tratado por el abate, cabe reseñar que cambia con respecto al que indica en *Escuela española de Sordomudos* (Hervás y Panduro 1795) y se manifiesta más acorde con el aceptado en general durante su época (cf. Gómez Asencio 1981). Llama la atención que Hervás y Panduro excluya al pronombre en esta clasificación; sin embargo, con posterioridad le dedica un apartado exhaustivo cuando estudia cada clase de palabras de modo independiente. Asimismo, el objetivo esencial que persigue el abate cuando redacta su *Gramática* condiciona también el tratamiento de las partes de la oración en los artículos dedicados a cada una de ellas, pues se centran sobre todo en la presentación de sus formas y funciones en italiano frente a sus características en español sin apenas incluir reflexiones teóricas ni definiciones técnicas de la terminología utilizada.

La *Gramática de la lengua italiana* se completa con unas nociones de sintaxis en las que se describe el orden de palabras característico del italiano (BNE, Ms. 7831: fols. 94v-102r), de formación de palabras (BNE, Ms. 7831: fols. 102v-108v), un “Diálogo entre un maestro de lengua italiana y su discípulo” (BNE, Ms. 7831: fols. 113r-122v) y un vocabulario temático español-italiano (BNE, Ms. 7831: fols. 122v-160v). Pero la parte más original de este texto se localiza en el párrafo 29, titulado “Breves y útiles observaciones para que se aprendan prontamente centinares [sic] de palabras italianas” (fols. 109r-113r), en el que se propone una técnica deductiva –que Silvestri (2001a y b) llama pre-comparativa– para memorizar con rapidez una parte del léxico italiano; el procedimiento se basa en la constancia de los resultados en español e italiano de ciertas terminaciones latinas.

5.3. Los *Elementi grammaticali*

En el Archivo Romano de la Compañía de Jesús y en la Biblioteca Apostólica Vaticana se conservan entre los papeles de Hervás y Panduro cuarenta y dos compendios gramaticales manuscritos de distintas lenguas. Estos textos constituyen una parte medular de los materiales de trabajo del abate, pero además don Lorenzo manifiesta en repetidas ocasiones su intención de publicarlos en italiano, para que los interesados conozcan la gramática de las lenguas y aprecien las diferencias existentes entre ellas (cf., por ejemplo, Hervás y Panduro 1785: 9; 1787a: 29; 1800-1805: 63, vol. 1). Sin embargo, como expone Coseriu (1978b: 45), cuando Hervás decide abandonar la publicación de sus obras en italiano y componer sus textos en español, su promesa inicial se sustituye por otra: “[...] En esta [= en lengua española] publicaré elementos gramaticales de quarenta lenguas [...]” (Hervás y Panduro 1800-1805: 63, vol. 1). Pero ninguno de ellos vio nunca la luz en vida de Hervás, si bien con posterioridad Clark (1937) y Moreno Iturralde (1993 [1988]: 421-436) han publicado algunos fragmentos de varios de estos documentos. Asimismo, se poseen algunas noticias indirectas, halladas en varios textos impresos hervasianos, sobre otros compendios que en la actualidad se han extraviado.

Un primer examen de los materiales de esta clase revela su autoría múltiple: en concreto, el abate redacta treinta y cuatro compendios, mientras que ocho son obra de otros estudiosos, a pesar de localizarse entre los legajos del abate; la micro-gramática hebrea constituye un caso peculiar, pues se dispone en dos columnas llevadas a cabo por dos autores distintos: en la primera se lee el texto compuesto por Hervás y Panduro y en

la segunda las correcciones sugeridas por Joaquín Ochoa. Con relación a las lenguas de redacción de los micro-tratados, se encuentran ejemplares escritos en italiano (33 compendios), en francés (5 compendios) y en español (4 compendios); esta pluralidad de idiomas se explica por las diversas autorías y quizá por el cambio de idea de Hervás respecto al idioma de sus publicaciones. Además, se observa que los resúmenes gramaticales presentan un grado de elaboración distinto.

En cuanto a las fuentes empleadas por el ex jesuita para confeccionar los textos, cabe señalar que algunos de ellos constituyen refundiciones de otros tratados anteriores sobre la misma lengua compuestos por autores prestigiosos de la época ilustrada o las anteriores; otros los diseña a partir de las informaciones directas que le remiten sus colaboradores habituales; por último, en dos ocasiones el abate prepara las micro-gramáticas de sendas lenguas con los datos extraídos de algunos tratados anteriores más las noticias recibidas de sus informantes.

No obstante, a pesar de la diversidad tipológica mostrada por los compendios gramaticales y su heterogeneidad respecto a las fuentes, tamaños y estados de elaboración, estos poseen una estructura similar: en primer lugar, se cita la fuente o fuentes empleadas –en los casos en los que se reconoce– y en algunas ocasiones se aportan datos sobre el número de hablantes de la lengua en cuestión. A continuación, se describe el alfabeto y se realizan varias apreciaciones fonológicas, en las que se presta especial atención a los aspectos diferenciales entre la fonología de la lengua estudiada y la fonología española. Después se expone la información gramatical correspondiente, estructurada de acuerdo con las partes de la oración del paradigma grecolatino; las categorías nominal, de la cual se comentan sus accidentes, y verbal, de la cual se estudia sobre todo la conjugación, reciben un tratamiento preferente en todos los escritos de este tipo. Suele asimismo incluirse el paradigma pronominal y algunas observaciones acerca de su empleo. En cuanto a la presencia de los adverbios, las conjunciones, las preposiciones y las interjecciones en las micro-gramáticas, en general se proporciona tan solo una nómima, aunque en ocasiones se especifiquen los contextos de uso. Por otra parte, resulta habitual encontrar un listado de los numerales cardinales y ordinales de la lengua en cuestión y a veces también de los distributivos. En algún caso, se enumeran asimismo ciertas particularidades gramaticales de la lengua que se describe.

Por último, debe añadirse que además del interés intrínseco de estos resúmenes, algunas de las micro-gramáticas elaboradas por Hervás y Panduro o a sus instancias –en concreto, aquellas correspondientes a las lenguas amerindias– fueron consultadas por W. von Humboldt, a quien don Lorenzo permitió copiarlas, y empleadas por el autor alemán en varios de sus trabajos. El propio abate anotó en uno de sus papeles conservados (Archivum Romanum Societatis Iesu, Ms. Opp. Nn. 342: fol. 145r) los envíos que realizó a Humboldt. De hecho, en la *Staatsbibliothek* de Berlín se conserva la copia llevada a cabo por los colaboradores de Humboldt de algunos de ellos (*cf.* Manuscrito Coll.[ectanea] Ling.[uística] [in] quart[o] 16, 19 y 31).

6. Deterioro y restauración de la figura de Hervás y Panduro como lingüista

6.1. Revisión acerca de “Lo que se dice de Hervás”

Las primeras referencias críticas relativas a la obra lingüística del ex jesuita aparecen ya en vida de este; en concreto, Friedrich von Adelung (1768-1843) dedica una breve reseña a los trabajos lingüísticos hervasianos (Adelung 1801) y su tío, Johann Christoph

Adelung (1732-1806), en el *Mithridates oder allgemeine Sprachenkunde* (1970 [1806-1817]), aporta también datos sobre la vida y la obra del abate. Ambos textos, junto con los de Müller (1882 [1861]) y Benfey (1869), en los que también se alude a las tareas de Hervás como estudioso de lenguas, constituyen las principales fuentes de las que varios historiadores de la ciencia o de la lingüística que desarrollan su labor durante los siglos XIX y XX, como Menéndez Pelayo (1953-1954 [1887-1888]), Gabelentz (1891), Thomsen (1945 [1902]), Pedersen (1931 [1924]), Bodmer (1944) y Mounin (1967), toman los datos referentes al erudito conquense. Asimismo, desde principios del siglo XX, el nombre del abate se cita con frecuencia en documentos sobre materias más concretas dentro de la lingüística, como por ejemplo en el estudio de Amor Ruibal (1904) sobre la filología comparada o en la de Barreiro (1931 [1930]) sobre la actividad lingüística llevada a cabo por los misioneros. Sin embargo, en la mayoría de estos trabajos se localizan numerosas imprecisiones y ciertos datos erróneos sobre la biografía y los documentos lingüísticos del jesuita; ya Coseriu (1978b) denuncia esta situación:

[...] en la historia de la lingüística se asiste a una progresiva deformación de la figura científica de Hervás, de suerte que hoy es posible encontrar presentaciones del erudito español en las que ninguna información es enteramente cierta [...] (p. 57).

No obstante, hay que mencionar que en esta misma época otros estudiosos ni cometen imprecisiones ni caen en la repetición de datos erróneos formulados con anterioridad, de tal forma que sitúan acertadamente al jesuita dentro de la historia de la lingüística; entre estos autores destacan Cejador y Frauca (1906), Beltrán y Rózpide (1928) y Sánchez Pérez (1936).

Con posterioridad, durante las décadas de 1960 y 1970, comienzan a publicarse trabajos dedicados a las aportaciones del abate a la lingüística (*cf.* Fuertes 2002 y 2006), lo que coincide con el auge de los estudios de historiografía lingüística; asimismo, aparece entonces el artículo de Coseriu (1978b) “Lo que se dice de Hervás”, donde se corrigen los errores registrados en los trabajos anteriores y se puntualizan algunos aspectos oscuros de la biografía y las obras lingüísticas del abate; más adelante, Tovar (1987) se ocupa también del análisis de los trabajos del ex jesuita e inicia un proyecto de publicación de sus tratados sobre el lenguaje y las lenguas (continuado por Brevia y Sarmiento en 1990). Solo entonces los lingüistas comienzan a tomar conciencia de la relevancia de la figura de Lorenzo Hervás y Panduro y de la necesidad de conocer sus escritos e ideas para comprender el desarrollo y la evolución de ciertas ramas de la lingüística; así, se inician las investigaciones centradas en el estudio de alguno de los múltiples aspectos que abarca la extensa producción hervasiana relativa a la lingüística, compiladas por Fuertes (2002 y 2006); a los estudios allí citados cabe añadir las aportaciones recientes de Sueiro Justel (2004), Ponce de León Romeo (2008), Battaner (2012) y Fuertes (2013).

De acuerdo con Coseriu (1978b), los principales responsables de la difusión de estas noticias confusas y equivocadas son J. C. Adelung (1801), Müller (1882 [1861]) y Thomsen (1945 [1902]), cuyas informaciones desacertadas se reproducen —en ocasiones, incluso de forma aún más alterada— en los trabajos de otros autores posteriores: por ejemplo, Coseriu (1978a) responsabiliza al sobrino del primero, F. Adelung, de la difusión de la noticia acerca de la estancia de Hervás en América, la cual se reproduce incluso en publicaciones recientes: por ejemplo, Porset (1996: 250) afirma que el abate, “[...] después del noviciado y de terminar sus estudios hace un viaje a

América” o Luque Durán y Manjón Pozas (1998: 23), quienes aseguran que “Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) fue un erudito jesuita español que trabajó como misionero en América [...]”.

Cabe preguntarse entonces por las causas responsables de la aparición de este tipo de errores: por una parte, ciertas particularidades intrínsecas y las circunstancias de elaboración de la obra lingüística de Hervás y Panduro inducen, en ocasiones, a cometer equivocaciones al analizar sus textos; por otra parte, determinados condicionantes externos de varios tipos favorecen también las interpretaciones inexactas u omisiones por parte de los estudiosos posteriores.

6.2. Causas del deterioro de la figura de Hervás

6.2.1. Bases epistemológicas de las teorías hervasianas

La mentalidad de Hervás y Panduro se rige por la doble condición del erudito: aunque recibe formación científica que despierta en él un interés considerable por las teorías y métodos de investigación novedosos que prosperan en su época, su pertenencia a la Compañía de Jesús, que encarna el espíritu inmovilista y defensor de las ideas tradicionales en el siglo XVIII, le hace rechazar las teorías modernas, surgidas a partir de las nuevas concepciones lingüísticas de la filosofía del siglo XVII y apoyadas por el proceso de secularización de la ciencia, que explican el origen del lenguaje y otros tópicos mediante relaciones que contradicen algunos puntos u obvian los dogmas católicos. Además, don Lorenzo elude la distinción entre las verdades de la ciencia y los dogmas de la religión, ya que entiende que sus saberes no se contradicen, sino que se complementan; en este sentido, intenta “[...] crear una síntesis del dogma religioso y de una cultura y filosofía nuevas que habían aparecido en el Siglo de las Luces [...]” (Haßler 2001: 385). No obstante, cuando la doctrina católica y las corrientes filosóficas que triunfan en su época se enfrentan en un conflicto irresoluble, Hervás siempre se decanta por la postura defendida por el catolicismo.

Con relación a esto, su fidelidad a la doctrina católica provoca que, en ocasiones, la crítica posterior asuma que todos los postulados del ex jesuita pertenecen a una doctrina ya superada en su propia época, lo cual bloquea, hasta cierto punto, el estudio detallado de su obra y causa que se ignoren sus aportaciones esenciales a determinados campos dentro de la lingüística; a esto también contribuyen sus posturas conservadoras en cuestiones políticas, ya que con frecuencia los estudiosos de la obra hervasiana entienden que este ideario se extrapola a sus escritos sobre el lenguaje y las lenguas. En realidad, en sus escritos, se detecta la confluencia de aspectos que vinculan al erudito con la corriente conservadora y apologética presente en el siglo XVIII con datos que lo sitúan próximo a la mentalidad ilustrada: cabría considerar al abate como un representante tardío de la Ilustración católica española, corriente que se ve reflejada en sus escritos dedicados a todas las materias.

6.2.2. Diversidad temática y objetivos múltiples de la obra lingüística hervasiana

Otro de los motivos que justifican la comisión de errores al analizar la figura de Hervás y Panduro reside en que, a lo largo de su vida, se ocupó del análisis de multitud de cuestiones que en la actualidad se adscriben a campos de investigación distintos. Por ejemplo, Portillo (1910c: 62), el primer autor que clasifica los escritos de Hervás con criterios temáticos, los distribuye según las siguientes materias: teología, matemáticas, medicina, geografía, historia y lingüística. Esta diversidad temática, junto a la

dependencia de sus tratados lingüísticos de su enciclopedia *Idea dell'Universo* y la falta de claridad del abate cuando explica los objetivos que se propone al redactar sus escritos sobre las lenguas, constituye una de las mayores fuentes de equivocación entre los estudiosos posteriores, debido a que con frecuencia, según Coseriu (1978b: 46-48), “se atribuye a veces a Hervás un interés ante todo etno-histórico y hasta ‘etnográfico’: al jesuita español le habrían interesado, en el fondo, más los pueblos que las lenguas”.

En particular, las referencias a los vínculos existentes entre las lenguas y las naciones que las hablan insertas de manera continua en los tratados lingüísticos del abate y, sobre todo, las alusiones permanentes en sus textos a la utilidad de las lenguas para conocer la historia de las naciones contribuyen también a que varios estudiosos posteriores deduzcan que la finalidad principal de las investigaciones lingüísticas hervasianas atiende a la descripción de las naciones que han poblado y pueblan la tierra, más que al análisis de las lenguas. Delgado (2003), por ejemplo, afirma que “la intención de Hervás no era estudiar las lenguas en sí mismas, sino utilizar las lenguas para llegar a un conocimiento de la cultura del hombre” (Delgado 2003: 35). Más adelante, añade que “[...] Hervás estudia las lenguas con una finalidad diferente del mismo estudio de las lenguas. Estudia las lenguas para llegar a una conclusión no lingüística [...]” (Delgado 2003: 55). Por último, determina que “ni es un lingüista, ni un filólogo, aunque realice una impresionante obra lingüística. Sus intenciones eran otras. [...]” (pág. 65). Además de algunos otros autores enumerados por Coseriu (1978b: 46-48) y Canto Pallarés (2001: 131-132), también Marsá (1986: 117-118 y 121-122), aunque solo se refiere al *Catálogo* español, comparte la misma teoría: “[...] Nótese que no mueve al investigador la curiosidad lingüística en sí, sino en cuanto al camino hacia el conocimiento, delimitación y clasificación de las naciones. [...]” (pág. 117).

Sin embargo, un segundo grupo de estudiosos, entre los cuales destacan Coseriu (1978b), Val (1986 y 1987), Brevia y Sarmiento (1990), Calvo (1991) y Canto Pallarés (2001), consideran que el abate, en todos sus tratados lingüísticos, muestra un interés específico por establecer conclusiones relativas al lenguaje y las lenguas, aunque admiten la necesidad de tener en cuenta sus nexos de unión con las naciones que las hablan, pues condicionan la composición de algunos de sus textos; Coseriu (1978b: 48), por ejemplo, tras explicar su postura, concluye que “[...] la relación lenguaje-historia la considera Hervás ante todo desde el polo de las lenguas; [...]”, sentencia que resume el parecer de aquellos estudiosos defensores de esta segunda teoría.

En realidad, la obra lingüística de Hervás se redacta con varios objetivos principales: en primer lugar, existe una intención clara de trazar la historia del lenguaje y las lenguas desde la confusión babélica hasta la actualidad, para lo cual el ex jesuita proyecta varios volúmenes en los que incluye reflexiones acerca del nacimiento de la facultad del habla, análisis de la afinidad y diversidad existente entre algunos idiomas y observaciones acerca de las relaciones de parentesco existentes entre las lenguas –para clasificarlas en matrices y dialectos–. En segundo lugar el abate persigue un objetivo común a todas sus tareas investigadoras consistente en el intento de conocer con profundidad al hombre y su historia (*cf.* Haßler 2001). Dicha finalidad también se refleja en sus trabajos lingüísticos, sobre todo porque cree que las lenguas constituyen un instrumento excelente para alcanzar esta meta. Parece claro que el interés específico del abate conquense por las lenguas y su examen se halla entre los principales objetivos de su obra: resulta evidente que estas no solo constituyen el instrumento más adecuado

para conocer la historia de las naciones, sino que también se consideran un objeto de estudio en sí mismas, como ya había concluido Val (1986: 1239). Con toda probabilidad, una de las causas del acercamiento del ex jesuita al estudio de las lenguas reside, en principio, en su nexos de unión con los pueblos, que conduce a Hervás a redactar los cinco últimos tratados –englobados bajo el significativo título de *Storia delle Lingue*– de *Idea del Universo*, para dar cuenta de la historia de los idiomas como atributo del género humano. Pero la continuidad otorgada a sus investigaciones en esta área revela su preocupación por ella con independencia de sus relaciones con otras materias.

Sin embargo, debe reconocerse que a partir del volumen 3 del *Catálogo* español el abate se aparta del examen de las lenguas del mundo y del parentesco existente entre ellas y se centra en el estudio de las naciones que habitaron el continente europeo tras la dispersión babélica. Podría pensarse entonces que Marsá (1986: 121) se halla en lo cierto cuando asegura que “[...] De las naciones trata, precisamente, el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas*. [...]”; sin embargo, se equivoca –pese a la seguridad con la que defiende esta creencia–, ya que este cambio de temática se produce solo a partir del volumen 3 de la obra, no desde el principio.

De acuerdo con Coseriu (1978b: 47-48), es este desvío el que provoca en particular la comisión de numerosos errores interpretativos por parte de los críticos posteriores: el citado autor advierte que aquellos estudiosos que postulan que a Hervás le interesan más los pueblos que las lenguas desconocen la obra lingüística completa del abate, pues basan esta hipótesis en la lectura del *Catálogo de las Lenguas* e ignoran, en cambio, los contenidos de otros textos como el *Vocabolario Poligloto*, el *Saggio Pratico delle Lingue* o los *Elementos Gramaticales*. A los argumentos esgrimidos por este autor puede añadirse otro: son escasas las alusiones a la historia de los pueblos presentes en otros textos hervasianos como *Escuela española de Sordomudos* o *Gramática de la lengua Italiana*. Ambos tomos tratan aspectos lingüísticos sin remitir a otras cuestiones.

6.2.3. Factores extrínsecos

Al desconocimiento y la interpretación inadecuada de los logros de Hervás y Panduro también contribuyen otras circunstancias relacionadas con el contexto externo en el que el abate lleva a cabo su tarea, como por ejemplo la escasa difusión temprana de sus trabajos. Hay varios motivos que pueden explicar esta situación: por una parte, a pesar de que sus intereses coinciden con los de sus contemporáneos, el abate no desempeña ningún papel político o cultural activo ni en España, ni en Italia, ni participa de manera directa en los debates acerca de determinadas cuestiones latentes en ambos países a lo largo de su vida; tampoco puede afirmarse que tenga prestigio en su época. En realidad, su exilio italiano, clave en el desarrollo de sus investigaciones, supone a la vez un refuerzo del aislamiento del resto de la cultura española que ya sufre toda la Compañía antes del destierro (cf. Batllori 1966: 33). Por otra parte, aunque varios autores, como Adelung y Vater o W. von Humboldt, conocen y hasta cierto punto se aprovechan de su trabajo, don Lorenzo carece de discípulos directos que podrían haber continuado su tarea. Respecto a esta falta de impacto en su época y las posteriores de las ideas lingüísticas del abate conense, también ha de reseñarse que estas quedan eclipsadas pocos años después de su gestación por las investigaciones llevadas a cabo por los estudiosos que desempeñan su labor durante la primera mitad del siglo XIX, quienes desarrollan los primeros trabajos modernos de lingüística histórica. La relevancia de este nuevo paradigma tiene como consecuencia, en el marco de la historiografía

lingüística, cierta falta de interés hacia la etapa inmediatamente anterior por parte de los especialistas hasta épocas recientes, lo que unido al interés preeminente por la gramaticografía española del siglo XVIII entre los historiógrafos de nuestro país, deriva en que las aportaciones del conense tan solo se evalúen de manera parcial.

Con relación a los vínculos entre el abate y la lingüística del siglo XIX, cabe añadir que numerosos estudiosos de la obra hervasiana olvidan además elaborar una contextualización precisa referente al marco epistemológico en la que el abate desarrolla sus trabajos, lo que deriva en errores al interpretar sus ideas, pues estas se evalúan en el marco de modelos teóricos pertenecientes a épocas o tradiciones inadecuadas. Así, la vertiente historicista presente en los estudios del ex jesuita provoca dos interpretaciones opuestas relativas a su contribución a la lingüística: de un lado, se juzga que el abate pertenece a una época pre-científica que concluye con el denominado “descubrimiento” del indoeuropeo y se menosprecian sus logros como consecuencia del planteamiento reduccionista de algunos historiógrafos consistente en trazar una línea recta entre los estudios de comparación de lenguas y la gramática comparada (cf. Swiggers 1993: 276); de otro lado, es frecuente leer que Hervás y Panduro es el fundador de la filología comparada o del método histórico-comparativo. En particular, Coseriu (1978b: 37, nota 1) responsabiliza a Müller de esta afirmación y Delgado (2003: 6-8) insiste en que estos comentarios en principio elogiosos, reproducidos y ampliados a su vez por Menéndez Pelayo (1953-1954 [1887-1888], vol. 1: 44-45), tienen en realidad un efecto negativo doble: por una parte deterioran la figura del abate y por otra restan valor al papel de Hervás en la historia de las ideas lingüísticas, ya que Müller fue un lingüista sin demasiada credibilidad en su tiempo.

Este afán simplificador de los historiadores de la lingüística se observa también en que con frecuencia los críticos se limitan a repetir afirmaciones acerca de las ideas del abate sin acudir a las fuentes primarias, lo que deriva en un conocimiento erróneo o parcial de la obra de Hervás: por ejemplo, Lázaro Carreter (1985 [1949]: 120-130) se detiene brevemente en el comentario de la metodología empleada por Hervás en el *Catálogo de las lenguas*, de la que destaca, sobre todo, el sistema clasificatorio de las lenguas del mundo, basado en la comparación con criterios lingüísticos, y también en la original valoración hervasiana del elemento fónico del lenguaje; estas cuestiones son resaltadas de manera recurrente por los autores posteriores, quienes sin embargo obvian la advertencia de Lázaro acerca de la necesidad de un estudio específico sobre las ideas lingüísticas del erudito. También se ensalza con frecuencia su papel como americanista, que difumina en cambio sus logros relativos a las lenguas habladas en otros continentes. En conexión con esto, Coseriu (1978b: 48, nota 29) también critica que, en ocasiones, las exégesis de las obras hervasianas se llevan a cabo teniendo en cuenta únicamente sus dos catálogos, sin analizar los demás textos dependientes de la enciclopedia o sus manuscritos; no obstante, conviene señalar que el manejo de toda la documentación necesaria resultaba, hasta épocas recientes, complejo, sobre todo por la dificultad de acceder a ciertos manuscritos conservados en varias bibliotecas españolas, italianas y alemanas.

Resumen y conclusiones

De manera global, los tratados hervasianos representan una de las contribuciones más completas al estudio del lenguaje y las lenguas de la centuria ilustrada. En general, se observa que algunos de los resultados más valiosos que el ex jesuita obtiene mediante sus reflexiones acerca del lenguaje y las lenguas pertenecen a aquellas áreas de

investigación en las que don Lorenzo puede exponer sus teorías sin la necesidad de acatar de modo estricto la doctrina de las sagradas escrituras; en cambio, su sometimiento a la ortodoxia católica provoca que en otras ocasiones lleve a cabo planteamientos demasiado reduccionistas que en ocasiones parece que frenan el avance de sus trabajos. Respecto a la primera vertiente de sus estudios, la dedicada al análisis del origen del lenguaje y otras cuestiones adyacentes, cabe destacar que el abate se ocupa de estos tópicos en un momento en el que tras casi un siglo de debate profundo en torno a los mismos comienzan a rechazarse los argumentos filosóficos que se emplean de manera habitual para resolverlos y, en cambio, cobran auge las reflexiones basadas en datos empíricos. En este sentido, ha de valorarse de manera positiva el empleo hervasiano de razonamientos alternativos a la explicación bíblica; su aportación más destacada en este campo se plasma quizá en su rechazo a la monogénesis lingüística. En cuanto a sus estudios acerca de la evolución de las lenguas y su comparación entre ellas, el erudito trata de renovar la metodología empleada por sus predecesores y, a partir del establecimiento de tres distintivos básicos que las caracterizan, se concentra en establecer relaciones de parentesco lingüísticos entre los idiomas mediante los testimonios directos que obtiene de sus hablantes. Conviene aclarar, no obstante, que esta renovación metodológica se produce siempre dentro de los límites del marco epistemológico en el que trabaja.

Sin embargo, determinadas circunstancias de carácter intrínseco y extrínseco contribuyen al surgimiento de interpretaciones erróneas o inadecuadas referentes a sus escritos y su contribución a ciertas áreas dentro de la lingüística, lo que limita, además, su posible influencia en los autores posteriores, tal y como apunta Coseriu (1978b: 37). Entre las causas detectadas, resulta frecuente, en primer lugar, que determinados autores vinculen la obra de Hervás con tradiciones diferentes a la suya; conviene insistir, en este sentido, en la necesidad de llevar a cabo contextualizaciones específicas y acertadas relativas al marco en el que un autor elabora sus estudios, ya que de otro modo los resultados de las investigaciones podrían quedar invalidados, al tratar de asociar las ideas lingüísticas de dicho erudito con cuestiones pertenecientes a un movimiento o escuela distintos. En segundo lugar, eludir la consulta de ciertas fuentes primarias provoca también numerosos errores interpretativos: el manejo de este tipo de materiales, en el caso de Hervás y Panduro, resulta imprescindible para detectar las fuentes concretas utilizadas en sus textos estampados, para cotejar la información que decide publicar con aquella que prefiere mantener inédita –y tratar de justificar sus decisiones al respecto–, para averiguar el modo mediante el que se gestan algunas de sus obras más significativas y para conocer los contenidos de varios textos cuya edición no se ejecutó en su momento por diversos motivos. Por tanto, resultaría productivo para el avance de ciertas áreas de la Historiografía Lingüística finalizar el proyecto editorial diseñado por Tovar atingente a la publicación de la obra lingüística de Lorenzo Hervás y Panduro.

Referencias bibliográficas

a) Fuentes primarias

a.1) Impresas

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1778-1787. *Idea dell'Universo, che contiene la Storia della Vita dell'Uomo, Elementi Cosmografici, Viaggio estatico al Mondo Planetario, e Storia della Terra*, 21 vols. Cesena: Gregorio Biasini.

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1784. *Catalogo delle Lingue e notizia della loro affinitá, e diversitá*. Cesena: Giorgio Biasini. [Vol. 17 de Hervás y Panduro (1778-1787); Ed. facsimilar de la reimpresión de 1785 por Tovar (1987).]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1785. *Origine, formazione, meccanismo, ed armonia degl'idiomi*. Cesena: Gregorio Biasini. [Vol. 18 de Hervás y Panduro (1778-1787).]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1786. *Aritmetica delle Nazioni e Divisione del tempo fra l'orientali*. Cesena: Gregorio Biasini. [Vol. 19 de Hervás y Panduro (1778-1787).]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1787a. *Vocabolario Poligloto [sic]*. Cesena: Gregorio Biasini. [Vol. 20 de Hervás y Panduro (1778-1787). Ed. facsimilar con estudio introductorio por Brea y Sarmiento (1990: 39-286).]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1787b. *Saggio Pratico delle Lingue*. Cesena: Gregorio Biasini. [Vol. 21 de Hervás y Panduro (1778-1787). Ed. facsimilar con estudio introductorio por Brea y Sarmiento (1990: 287-541).]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1789-1799. *Historia de la vida del hombre*, 7 vols. Madrid: Aznar (vols. 1 y 2), Imprenta Real (vol. 3), Imprenta de Villalpando (vol. 4), Imprenta de la Administración de la Rifa del Real Estudio de Medicina Práctica (vols. 5 y 6) e Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia (vol. 7). [Ed. facsimilar en microfichas en Oviedo: Pentalfa Ediciones, 1988.]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1795. *Escuela Española de Sordomudos, ó arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*, 2 volúmenes. Madrid: Imprenta Real (vol. 1) e Imprenta de Fermín Villalpando (vol. 2). [Ed. digitalizada en Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (s.a., en línea). Ed. facsimilar del vol. 2 en Martínez Alcalde (comp., 1999).]

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1800. *El hombre físico, ó anatomía físico-filosófica del hombre*, 2 vols. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

Hervás y Panduro, Lorenzo. 1800-1805. *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas, y numeración, división y clases de estas según la diversidad de sus idiomas y dialectos*, 6 vols. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia. [Ed. facsimilar en Madrid: Atlas, 1979. Ed. facsimilar en microfichas en Oviedo: Pentalfa Ediciones, 1989.]

Kircher, Athanasius. 1679. *Turrís Babel, sive Archontologia qua Primo Priscorum post diluvium hominum vita*. Amsterlodami: Ex Officina Janssonio-Waesbergiana.

Mariewo, Th. Jankowitsch. 1790-1791. *Sravitel' slovar' vsëxŭ jazykovŭi narëčij*, 4 vols. San Petesburgo: s.i.

Pallas, Peter Simon. 1786-1789. *Linguarum totius orbis vocabularia comparativa*, 2 vols. Petropoli: s.i.

Real Academia Española. 1726-1739. *Diccionario de Autoridades*, 6 vols. Madrid: Imp. de Francisco del Hierro.

a.2) Manuscritas

Manuscrito Escritos 6/1. Azpeitia: Biblioteca del Santuario de Loyola. Contiene: *Biblioteca jesuítico-española de escritores, que han florecido [por en-] siete lustros*.

Éstos empiezan desde el año 1759, principio del reinado del augusto rei Carlos iii, y acaban en el año 1793.

Códices Vaticani Latini 9801, 9802 y 9803. Ciudad del Vaticano: Biblioteca Apostólica Vaticana.

Manuscrito Collectanea Linguistica in quarto. Berlin: Staatsbibliothek zu Berlin.

Manuscrito 7807. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Contiene: *Historia del arte de escribir, en la que se da noticia de la invención y progresos de las letras y escritura de todas las naciones conocidas*.

Manuscrito 7808. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Contiene: *Historia del arte de escribir, en la que se da noticia de la invención y progresos de las letras y escritura de todas las naciones conocidas*.

Manuscrito 7831. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Contiene: *Gramática de la lengua italiana*.

Manuscrito 8496. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Contiene: *Ensayo de la paleografía universal del abate don Lorenzo Hervás, escrito por el mismo autor; o noticia sucinta de los alfabetos de todas las naciones conocidas, propuestos en láminas y explicados y Paleografía Universal ó noticia, descripción y forma de las cifras alfabéticas ó literarias y silábicas que casi todas las naciones conocidas han usado ó usan en su escritura*.

Manuscrito 8497. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Contiene: *Paleografía Universal ó noticia, descripción y forma de las cifras alfabéticas ó literarias y silábicas que casi todas las naciones conocidas han usado ó usan en su escritura*. [Continuación de Ms. 8496.]

Manuscrito 8498. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Contiene: *Paleografía Universal ó noticia, descripción y forma de las cifras alfabéticas ó literarias y silábicas que casi todas las naciones conocidas han usado ó usan en su escritura*. [Continuación de Ms. 8496 y 8497.]

Manuscrito 22996. Madrid: Biblioteca Nacional de España.

Manuscrito 229, int. 14, fols. 312-329. Roma: Archivio di Stato. Contiene: *División primitiva del tiempo entre los bascongados usada aun por ellos*.

Manuscrito Opp. Nn. 342. Roma: Archivum Romanum Societatis Iesu.

b) Fuentes secundarias

Adelung, Friedrich. 1801. Nachricht von den Werken des Spanischen Exjesuiten Don Lorenzo Hervás, über die Sprachen. *Allgemeine Geographische Ephemeriden* VIII: 543-554.

Adelung, Johann Christoph; Vater, Johann Severin. 1970 [1806-1817]. *Mithridates oder allgemeine Sprachkunde mit dem Vater Unser als Sprachprobe*. Hildesheim: Olms.

Amor Ruibal, Ángel María. 1904. *Los problemas fundamentales de la filología comparada*, 2 vols. Madrid: Fernando Fe.

Barreiro, Agustín. 1931 [1930]. Los misioneros españoles y la filología. *Archivo Agustiniiano* 18: 321-334.

- Battaner Moro, Elena. 2012. *Lenguas y signos: influencia francesa en la Escuela Española de Sordomudos de Lorenzo Hervás y Panduro*. En Elena Battaner Moro, Vicente Calvo Fernández y Palma Peña Jiménez, eds. *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*, vol. 1. Münster: Nodus, pp. 177-191.
- Batlloori i Munné, Miquel. 1966. *La Cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos (españoles-hispanoamericanos-filipinos, 1767-1814)*. Madrid: Gredos.
- Beltrán y Rózpide, Ricardo. 1928. *El Catálogo de las lenguas*. Discurso dedicado a este libro por el académico Don Ricardo Beltrán y Rózpide, con motivo de la 'Fiesta del Libro' que la Real Academia de la Historia celebró el día 7 de octubre de 1928. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 93: 63-136.
- Benfey, Theodor. 1869. *Geschichte der Sprachwissenschaft und orientalischen Philologie in Deutschland*. München: Cotta'schen Buschlandlung.
- Bodmer, Frederick. 1944. *The Loom of Language. A guide to foreign languages for the home student*. Londres: Allen & Unwin.
- Breva Claramonte, Manuel; Sarmiento González, Ramón. 1990. *Lorenzo Hervás y Panduro*. Madrid: Sociedad Española de Librería.
- Caballero, Fermín. 1868. *Noticias biográficas y bibliográficas del abate Don Lorenzo Hervás*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos. [Existe reproducción facsimilar en Cuenca: Diputación Provincial, 2000.]
- Calvo Pérez, Julio. 1991. *Tres biografías lingüísticas en torno a Cuenca. III: Lorenzo Hervás y Panduro: un científico a caballo entre dos mundos*. Cuenca: Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca.
- Canto Pallarés, José del. 1990. *Ideas lingüísticas de Hervás y Panduro*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Salamanca.
- Canto Pallarés, José del. 2001. *Hervás y sus críticos: una contribución a la historiografía lingüística española*. En J. A. Bartol Hernández et al. *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones, pp. 125-133.
- Cejador y Frauca, Julio. 1906. *Hervás, Jones*. *Ateneo* 1 (enero de 1906): 454 y 455.
- Clark, Charles Upson. 1937. *Jesuit letters to Hervás on American Language and Customs*. *Journal de la Societé des Americanistes* 29: 97-145.
- Coseriu, Eugenio. 1975-1976. *Rumänish und Romanisch bei Hervás y Panduro*. *Dacoromania. Jahrbuch für Östliche Latinität* 3: 113-134.
- Coseriu, Eugenio. 1978a. *Hervás und das Substrat*. *Studi și cercetari Lingvistice* 29: 523-530.
- Coseriu, Eugenio. 1978b. *Lo que se dice de Hervás*. *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 35-58.
- Delgado León, Feliciano. 2003. *Lorenzo Hervás: sus ideas lingüísticas*. Córdoba: Ediciones Edisur, sl.
- Fuertes Gutiérrez, Mara. 2002. *Estado de la cuestión en los estudios sobre Lorenzo Hervás y Panduro*. En Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado y Hans-Josef Niederehe, eds. *Estudios de Historiografía Lingüística*, vol. 2. Hamburg: Helmut Buske Verlag, pp. 513-523.

- Fuertes Gutiérrez, Mara. 2006. *Las ideas lingüísticas de Lorenzo Hervás y Panduro*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Valladolid.
- Fuertes Gutiérrez, Mara. 2013. The languages of the Philippines in the works of Lorenzo Hervás y Panduro. *Cuaderno internacional de estudios humanísticos y literatura* 19: 76-89.
- Gabelentz, Georg von der. 1891. *Die Sprachwissenschaft, ihre Aufgaben, Methoden und bisherigen Ergebnisse*. Leipzig: Wigig Nachf.
- García de Paredes Aued, Gustavo. 1964. *El pensamiento de don Lorenzo Hervás y Panduro. Su significación en las ciencias del espíritu*. Madrid: Art. Graf. Mag.
- Gómez Asencio, José J. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Haßler, Gerda. 1989. Hervás y Panduro et les théories linguistiques des Lumières. En Dieter Kremer, ed. *Actes du XVIII^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes, Université de Trèves (Trier) 1986*, vol. 7. Tübingen: Niemeyer, pp. 148-155.
- Haßler, Gerda. 1999. Gregorio Mayans y la discusión sobre los orígenes de la lengua. En Antonio Mestre Sanchís, coord. *Actas del Congreso Internacional sobre Gregorio Mayans. Valencia-Oliva, 6 al 8 de mayo de 1999*. Valencia: Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, pp. 309-328.
- Haßler, Gerda. 2001. Teoría lingüística y antropología en las obras de Lorenzo Hervás y Panduro. En Manfred Tietz, ed. *Los jesuitas españoles expulsos. Su imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert Verlag, pp. 379-399.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1985 [1949]. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.
- Luque Durán, Juan de Dios; Manjón Pozas, Francisco José. 1998. *Introducción a la historia de la tipología lingüística*. Granada: Impredisur.
- Marsá, Francisco. 1986. Un exilio fecundo: Hervás. *Historia y Vida*, extra 42: 110-122.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino. 1953-1954 [1887-1888]. *La ciencia española*. (= *Edición Nacional de las Obras Completas de Menéndez Pelayo* 58, 59 y 60), 3 vols. Santander: Aldus S.A. de Artes Gráficas. [Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes.]
- Moreno Iturralde, José Ignacio. 1993 [1988]. *Hervás y Panduro, Ilustrado español*. Cuenca: Diputación Provincial, dl.
- Müller, Friedrich Max. 1882 [1861]. *Lectures on the Science of Language*. Londres: Longman, Green and Roberts.
- Mounin, George. 1967. *Histoire de la linguistique des origines au XX^e siècle*. París: Presses Universitaires de France.
- Nansén Díaz, Eréndira. 1988. Los 'Elementi Grammaticali' de Hervás y Panduro en Berlín. En Harald Thun, ed. *Energieia und Ergon: sprachliche Variation, Sprachgeschichte, Sprachtypologie: Studia in honorem Eugenio Coseriu*, vol. 2. Tubinga: Gunter Narr, pp. 3-10.

- Pedersen, Holger. 1931 [1924]. *Linguistic science in the 19th. Century*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press. [Traducción al inglés por Webster Spargo.]
- Piras, Pina Rosa. 1990. Nella storia della lingüística: Lorenzo Hervás y Panduro. *Revista de Filología Románica* 7: 101-111.
- Ponce de León Romeo, Rogelio. 2008. Gramaticografía portuguesa en la España ilustrada: breves consideraciones sobre el *Acento y artificio gramatical de la lengua portuguesa* (1795) de Lorenzo Hervás y Panduro. *Península* 5: 55-64.
- Porset, Charles. 1996. Lorenzo Hervás y Panduro y la resistencia al cambio: el modelo contubernista. En: Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII, ed. *El mundo hispánico en el siglo de las Luces*, vol. 1. Madrid: Editorial Complutense, pp. 249-257.
- Portillo, Enrique del. 1909. Lorenzo Hervás. Su vida y sus escritos (1735-1809). *Razón y Fe* 25: 34-50, 277-292.
- Portillo, Enrique del. 1910. Lorenzo Hervás. Su vida y sus escritos (1735-1809). *Razón y Fe* 28: 59-72, 453-475.
- Puppo, Mario. 1976. Un'inedita grammatica italiana di Lorenzo Hervás y Panduro. *Bolletino dell'Istituto di Lingue Estere* 10: 189-194.
- Read, Malcolm K. 1977. Linguistic theory and the problem of mutism. The contribution of Juan Pablo Bonet and Lorenzo Hervás y Panduro. *Historiographia Linguistica* 4: 303-318.
- Sánchez Pérez, José Augusto. 1936. *Estudios sobre Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809)*. II. *La escuela española de Sordomudos*. Madrid: Asociación Nacional de Historiadores de la Ciencia Española.
- Silvestri, Paolo. 2001a. Hervás y Panduro tra linguística e grammatica. En Marina Maquieira Rodríguez, M.^a Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre Llamazares, eds. *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco/Libros, pp. 885-893.
- Silvestri, Paolo. 2001b. *Le grammatiche italiane per ispanofoli (secoli XVI-XIX)*. Alessandria: Edizioni dell Orso.
- Sueiro Justel, Joaquín. 2004. Lorenzo Hervás y Panduro: puente entre los misioneros lingüistas y la lingüística europea. *Hesperia* 7: 185-205.
- Swiggers, Pierre. 1993. "L'étude comparative des langues vers 1830. Humboldt, Du Ponceau, Klaproth et le baron de Mérian". En Daniel Droixhe y Chantal Grell, eds. *La linguistique entre mythe et histoire*. Münster: Nodus Publikationen, pp. 275-295.
- Thomsen, Vilhelm. 1945 [1902]. *Historia de la lingüística*. Barcelona: Labor. [Traducción española por Javier de Echave-Sustaeta.]
- Tonfoni, Graziella. 1988. Problemi di teoria linguística nell'opera di Hervás y Panduro. *Lingua e stile* XXII, 3: 365-381.
- Tovar, Antonio. 1987. *El lingüista español Lorenzo Hervás*. Madrid: Sociedad General Española de Librería. [Ed. por Jesús Bustamante.]
- Val Álvaro, José Francisco. 1986. Sobre lengua e historia en el *Catálogo de las lenguas de Lorenzo Hervás*. *Estudios en Homenaje al Doctor Antonio Beltrán Martínez*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, pp. 1231-1239.

Val Álvaro, José Francisco. 1987. La notion de langue dans le *Catálogo de las lenguas*. *Histoire Épistémologie Langage* IX/2: 99-115.

Notas

- * El título de este trabajo pretende rendir un homenaje al estudio de Eugenio Coseriu (1978b), ya que se considera fundamental para la revitalización de la figura de Hervás y Panduro dentro de la historiografía lingüística.

**Dos obras publicadas e inmediatamente olvidadas: las gramáticas
de español para italianos de Gennaro Sisti (1742)
y de José Martínez de Valdepeñas (¿1785?)**

Félix San Vicente
Universidad de Bolonia
felix.sanvicente@unibo.it

Hugo E. Lombardini
Universidad de Bolonia
hugo.lombardini@unibo.it

Resumen

En el marco de las investigaciones historiográficas llevadas a cabo por los autores de este estudio, han salido a la luz dos gramáticas de español para italianos de las que no se halla mención, ni entre las obras de ese tipo posteriores, ni en ningún catálogo o texto crítico. Se trata de dos ediciones únicas, de rarísima presencia en bibliotecas, aunadas por su finalidad y por el hecho de haber sido olvidadas inmediatamente después de su publicación, aunque presenten características gramaticográficas comunes de indudable interés. La primera en orden cronológico (*Traduzione dal francese del nuovo metodo di Porto Reale. Con cui agevolmente s'insegna la lingua spagnola. Con l'aggiunzione di due dialoghi ed un copioso nomenclatore in fine fatta da D. Gennaro Sisti*) es una obra que el semitista Gennaro Sisti publica en 1742 (Napoli: Serafino Porsile); la segunda (*Grammatica della lingua spagnuola, ossia La vera scuola della lingua castigliana chiamata volgarmente lingua spagnuola*) es un texto que el exjesuita Martínez de Valdepeñas publica hacia 1785 (Genova: Franchelli). Ambas obras, en un siglo como el XVIII, considerado hasta ahora como un siglo con escasa presencia de obras originales, constituyen dos jalones para la reconstrucción de la tradición gramatical de obras de español destinadas a italianos. El cometido de este estudio es el de presentar los mencionados textos a los historiadores de la lingüística y de la gramática mediante (i) una descripción estructural de la obra; (ii) un análisis de la misma a partir de sus fuentes (la *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole* de Claude Lancelot, cuya primera edición data de 1660, y la *Gramática de la lengua castellana* de la Real Academia Española, en su edición de 1771) y (iii) la interpretación del modo en que adecuaron sus textos a los destinatarios de lengua italiana, introduciéndose, en definitiva, en la tradición gramatical de español para itálofonos.

Palabras claves: Sisti, Martínez de Valdepeñas, gramaticografía, historiografía, gramáticas.

Abstract

Within the framework of the historiographical research conducted by the authors of this study, two Spanish reference grammars for Italian speakers –which had never been mentioned, neither in following publications of this type, nor in any catalogue and related literature– came to light. These two single editions –that are particularly rare in libraries– share the same purpose and the fact that they had been forgotten right after their publication, even if their common grammaticographical features are undoubtedly interesting. The first one in chronological order (*Traduzione dal francese del nuovo metodo di Porto Reale. Con cui agevolmente s'insegna la lingua spagnola. Con l'aggiunzione di due dialoghi ed un copioso nomenclatore in fine fatta da D. Gennaro*

Sisti) was published by the semitist Gennaro Sisti in 1742 (Napoli: Serafino Porsile); the second one (*Grammatica della lingua spagnuola, ossia La vera scuola della lingua castigliana chiamata volgarmente lingua spagnuola*) was published by the former Jesuit Martínez de Valdepeñas around 1785 (Genova: Franchelli). Since the 18th century has always been characterized by a very limited number of original works so far, both publications represent a milestone for the reconstruction of the Spanish grammar tradition aimed at Italian speakers. The purpose of this study is to introduce the abovementioned texts to linguistic and grammar historians through a structural description and analysis starting from their sources (*Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole* by Claude Lancelot [first edition of 1660] and *Gramática de la lengua castellana* by the *Real Academia Española* [edition of 1771]) and an interpretation of the way they adjusted the texts for Italian recipients, thus making them part of the Spanish grammar tradition for Italian speakers.

Keywords: Sisti, Martínez de Valdepeñas, grammaticography, historiography, grammars.

1. Introducción¹

En el marco de las investigaciones historiográficas llevadas a cabo por los autores de este estudio, han salido a la luz dos gramáticas de español para italianos de las que no se halla mención, ni entre las obras de ese tipo posteriores, ni en ningún catálogo o texto crítico. Se trata de dos ediciones únicas, de rarísima presencia en bibliotecas, aunadas por su finalidad y por el hecho de haber sido olvidadas inmediatamente después de su publicación, aunque presenten características gramaticográficas comunes de indudable interés. La primera en orden cronológico (*Traduzione dal francese del nuovo metodo di Porto Reale. Con cui agevolmente s'insegna la lingua spagnola. Con l'aggiunzione di due dialoghi ed un copioso nomenclatore in fine fatta da D. Gennaro Sisti*) es una obra que el semitista Gennaro Sisti publica en 1742 (Napoli: Serafino Porsile); la segunda (*Grammatica della lingua spagnuola, ossia La vera scuola della lingua castigliana chiamata volgarmente lingua spagnuola*) es un texto que el exjesuita Martínez de Valdepeñas publica hacia 1785 (Genova: Franchelli).

Las obras de Sisti (1742) y de Valdepeñas (¿1785?) son dos gramáticas que presentan importantes aspectos en común – lo que justifica su presentación conjunta en este estudio– y, por supuesto, algunas divergencias. Entre las coincidencias cabe señalar (i) que ambas son gramáticas de español para itálofonos publicadas en lengua italiana en la Italia del siglo XVIII; (ii) que ambas han sido (hasta ahora) prácticamente ignoradas por la gramaticografía; (iii) que ambas tienen una fuerte relación con su fuente primaria (la primera con la gramática española de Lancelot y, la segunda, con la gramática académica); y (iv) que, en ambas, (si bien en desigual medida) es importante la adaptación del texto que sus autores llevaron a cabo para adecuarlo a un público italiano.

El cometido de este estudio es el de presentar los mencionados textos a los historiadores de la lingüística y de la gramática mediante (i) una descripción estructural de la obra; (ii) un análisis de la misma a partir de sus fuentes (la *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole* de Claude Lancelot y la *Gramática académica*) y (iii) la interpretación del modo en que adecuaron sus textos a los

destinatarios de lengua italiana, introduciéndose, en definitiva, en la tradición gramatical de español para itálofonos.

2. La gramática de Gennaro Sisti (1742)

2.1. Información sobre la obra

2.1.1. Generalidades

Gennaro Sisti publica en 1742 –con el editor/tipógrafo Serafino Porsile de Nápoles– la *Traduzione dal francese in italiano del nuovo metodo di Porto Reale*.

El texto (19 cm) consta de [38], 275,² [3] pp. Se trata de una edición única.



Su portada reza:

TRADUZIONE / DAL / FRANCESE IN ITALIANO / DEL NUOVO METODO DI / PORTO REALE /
Con cui agevolmente s'insegna la / Lingua spagnola. / Coll'aggiunzione di due
Dialoghi ed un / copioso Nomenclatore in fine / FATTA DA / D. GENNARO SISTI /
Professor di Ebreo, ed Arabo nella / Regia Università di Napoli / E CONSECRATA [sic]/

All' E[ccellentissi]mo, e R[everendissi]mo signor / CARDINAL / BELLUGA / [*adorno floral*] / IN NAPOLI MDCCXLII, / per Serafino Porsile Regio Stampatore. / Con licenza de' superiori

La lengua de redacción utilizada es el italiano.

Como se expresa claramente en el título, se trata de una traducción –y nosotros añadimos adaptación– que Gennaro Sisti realiza de la conocidísima *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole* de Claude Lancelot (1 ed. de 1660) a la que le añade dos diálogos y una nomenclatura. El hecho de que no se trate de una simple traducción del texto de Lancelot nos hace considerar a Sisti como autor –o, quizás más exactamente, coautor– de la obra.

2.1.2. El coautor

Gennaro Sisti (Melfi, 1700-1782) –sacerdote italiano y docente universitario, experto de hebreo, árabe y griego– llegó a ser profesor de hebreo de la Universidad de Nápoles, *scriptor hebraicus* de la *Biblioteca Vaticana* de Roma, responsable de la *Biblioteca Innocenziana* del Palacio Doria Pamphili y miembro correspondiente de la *Académie des inscriptions et belles-lettres* de París. Contó entre sus amistades al Cardenal Luis Antonio Belluga y Montada a quien le dedicó el texto que nos ocupa (Vilar, Sánchez Gil y Vilar 2009: 44-45). Sus estudios se relacionan principalmente con el hebreo y el griego. En orden temporal –además de la *Traduzione* que aquí se presenta– sus obras gramaticales principales son el *Epitome hebraicae linguae* (1741a); el *Officium pentagloton B. Mariae Virginis* (1741b); la *Lingua santa da apprendersi anche in quattro lezioni* (1747); el *Indirizzo per sapere in meno di un mese la gramatica greca* (1752); el *Ragionamento preliminare alla gramatica greca* (1753); el *Indirizzo per la lettura greca dalle sue oscurità rischiarata* (1758); el *Trattato delle quattro dentali o siano sibilanti* (1761) y el *Trattato delle quattro nomate gutturali lettere* (1768). (Vilar, Sánchez Gil y Vilar 2009 y Del Mastro 2012).

2.1.3. El editor

Por lo que se refiere al editor, los Porsile fueron una familia de tipógrafos, libreros y editores napolitanos. Su actividad inicia en el último cuarto del siglo XVII y llega hasta casi finales del XVIII. Carlo Porsile (seguramente activo entre 1673 y 1716) es el primero, luego le siguieron Secondino Porsile, Costantino Porsile y Serafino Porsile (activo entre 1726 y 1783).

2.1.4. La estructura

Además de los peritextos (portada, dedicatoria, prólogo, etc.) –a los que se hará referencia más adelante–, el cuerpo de la obra (pp. 1-275 [*i.e.* 1-373]) está compuesto por tres partes (*Prima parte. Succio che riguarda l'analogia della lingua*, pp. 1-89 [*i.e.* 1-87]; *Seconda parte della grammatica spagnola. Comprendendo alcune curiose osservazioni sovra la sintassi, e sulla proprietà del parlare*, pp. 90-130 [*i.e.* 88-128]; y *Terza parte della grammatica spagnola. In cui si comprendono parecchi precetti toccante la poesia*, pp. 131-181 [*i.e.* 129-279]), dos diálogos (pp. 182-233 [*i.e.* 280-333]) y una nomenclatura (pp. 234-275 [*i.e.* 332-373]). A su vez, las *parti* se dividen en *capitoli*: la primera presenta nueve (*I. Intorno alle lettere, e lor pronunzia; II. Degli accenti; III. Osservazioni generali sopra il cangiamento delle lettere nelle parole prese dal latino; IV. De' nomi; V. De' pronomi; VI. De' verbi; VII. Osservazioni per riflettere di*

certe sorti di verbi, che hanno qualche cosa di particolare; VIII. Lista de' verbi irregolari; IX. Delle particelle indeclinabili); la segunda presenta cinco (*I. Dei nomi, e degli articoli; II. De' pronomi; III. Toccante la forma di salutare; IV. Intorno a' verbi; V. Intorno alle particelle indeclinabili*) y la tercera presenta cuatro (*I. De' versi in particolare, e primieramente del numero delle sillabe; II. Della rima; III. De' componimenti in versi. E primieramente delle maniere antiche; IV. Della nuova foggia di versi, che hanno gli spagnoli dagl'italiani imitata*). Por último, estos capitoli se dividen en apartados numerados en romanos.

Como se observa de la lectura de los epígrafes, la obra dedica a las partes del discurso, por un lado, un tratamiento morfológico (*Parte prima*) y, por otro, uno sintáctico (*Seconda parte*) y, además, trata conceptos relacionados con la poesía (*Terza parte*) y ofrece diálogos (*Dialogo y Altro dialogo*) y léxico (una nomenclatura de nombres de temas variados en su *Nomenclator*).

2.1.5. Los peritextos

Los peritextos de la obra de Sisti (41,5 pp. en total: 13,13% de la obra) están constituidos por los siguientes elementos:

| elemento peritextual | número de páginas | porcentaje en peritextos |
|---|-------------------|--------------------------|
| 01. portada | 1 | 2,41 |
| 02. portadilla | 0,5 | 1,20 |
| 03. dedicatoria | 8 | 19,28 |
| 04. prólogo | 15 | 36,14 |
| 05. índice | 7 | 16,87 |
| 06. solicitud 01 | 1 | 2,41 |
| 07. parecer sobre el libro | 1 | 2,41 |
| 08. solicitudes y obtención de nihil óbstat | 2 | 4,82 |
| 09. fe de erratas | 2 | 4,82 |
| 10. páginas en blanco | 4 | 9,64 |

La portadilla introduce las tres partes de la obra.

El libro está dedicado (en italiano) al Cardenal Luis Antonio Belluga y Montada.³ En la dedicatoria –que no está fechada– Sisti justifica detalladamente tanto los méritos del personaje a quien se le dedica la obra como la elección de la *Nouvelle méthode* de Lancelot como obra objeto de una traducción. A este respecto, Sisti afirma (i) que el cardenal era “sicuro porto dei bisognosi specialmente spagnoli” y su lengua se hablaba en todo el mundo y, especialmente, en Nápoles, ciudad en la que reinaba Carlos de Borbón; (ii) que el cardenal había valorado un discurso suyo (de Sisti) sobre los beneficios eclesiásticos y, además, que le había hecho algunos favores –no bien especificados; (iii) que el método gramatical de Puerto Real –que en Roma era una rareza bibliográfica– presentaba méritos intrínsecos entre los que debía mencionar el de proponer ejemplos sacros a sus usuarios. Por último, explica que había traducido la obra del francés sin profundizar en las numerosas semejanzas entre el español y el italiano para no desvirtuar una de las características de la obra –es decir, la de ser breve– y señala que había incluido una nomenclatura y dos diálogos tomados de los *Diálogos* de Sobrino (1708).

El prólogo está dirigido al lector, tiene una primera parte que corresponde a la traducción del prólogo de Lancelot y una última parte añadida a esta de autoría de Sisti.

En su primera parte, Lancelot (i) evidencia la utilidad de aprender una lengua que se habla en todo el mundo; (ii) remarca que el español tiene su origen en el latín al igual que el italiano, lo que hace que resulten lenguas muy semejantes; (iii) avala la hipótesis –mencionando a Bocio– de que celtas, galos, españoles y bretones tuvieron una misma lengua antes de la llegada del latín a la Península Ibérica; (iv) elogia a varios autores hispanos que escribieron en latín como Séneca, Marcial, Quintiliano, etc.; (v) indica varias invasiones de la Península Ibérica hasta llegar a la expulsión de los árabes por los Reyes Católicos; (vi) menciona una serie de autores sobre los que basó su obra (Nebrija, Miranda y Covarrubias); (vii) afirma que, por lo que respecta a la estructura de la obra, sigue su anterior gramática de italiano (Lancelot 1660b); (viii) justifica el hecho de que la obra esté escrita en prosa y no en verso, como su gramática italiana, diciendo que la prosa no es menos elegante que el verso y que las reglas en prosa son de más fácil memorización; (ix) señala que la parte dedicada a la poesía la tomó casi toda de la antología de Díaz Rengifo; (x) afirma que la obra fue revisada por un académico de la lengua de quien por modestia calla el nombre; (xi) nombra una serie de autores españoles que hacen del castellano una lengua al menos tan meritoria de estudio como el italiano (Granada, Rivadeneira, Santa Teresa, Mariana, Montemayor, Lope de Vega, Boscán, Garcilaso, Ercilla, Mena, Manrique, etc.); (xii) considera que, a diferencia de la italiana, la lectura de la poesía española presenta las mismas dificultades que la de su prosa. En su última parte, Sisti elogia a Lancelot en cuanto conocedor de lenguas, en particular del español (“bellissimo e necessarissimo idioma”), por haberse servido de la autoridad de los más doctos y haber obtenido reglas de enseñanza exactas y fáciles; por último, remarca el hecho de que el español resulta de gran utilidad en la corte de Nápoles en la que todas las disposiciones legales se redactan en dicho idioma.

El índice es inicial y de tipo general (con indicaciones de capítulos y subcapítulos); en él se mencionan algunos elementos del peritexto (la dedicatoria y el prólogo).

Las solicitudes de pareceres sobre el volumen están firmadas por Serafino Porsile “pubblico stampatore”. El parecer sobre la obra pertenece a Ignatius Calcius. El nihil obstat e imprimatur es de Magiocco Castagnola Fraggianni.

La fe de erratas es final y se refiere a unas ochenta correcciones. La misma está introducida por un epígrafe algo enigmático visto que –aunque la obra está publicada en Nápoles– se dice “Ammenderai in tal guisa gli errori incorsi per l’assenza del Traduttore in Roma”.

Las páginas en blanco son, por un lado, las dos primeras y la última del volumen y, por otro, la que le sigue a la portada.

2.1.6. El cuerpo de la obra

2.1.6.1. Las categorías gramaticales y demás elementos didácticos

En el cuerpo principal de la obra (274,5 páginas en total: 86,87%), el texto de Sisti dedica al menos un título a las siguientes categorías gramaticales y a otros elementos didácticos:

| categorias y elementos | número de páginas | porcentaje en cuerpo |
|--------------------------------|-------------------|----------------------|
| 01. pronunciación y ortografía | 25 | 9,11 |
| 02. gramática histórica | 16,5 | 6,01 |
| 03. nombre | 11,5 | 4,19 |
| 04. pronombre | 5 | 1,82 |
| 05. verbo | 27 | 9,84 |
| 06. adverbio | 2 | 0,73 |
| 07. preposición | 1 | 0,36 |
| 08. conjunción | 0,5 | 0,18 |
| 09. sintaxis | 41 | 14,94 |
| 10. diálogos | 52 | 18,94 |
| 11. nomenclatura | 42 | 15,30 |
| 12. métrica | 51 | 18,58 |

Los guarismos indicados por la tercera columna ponen en evidencia los apartados dedicados a los diálogos (18,94%), a la métrica (18,58%), a la nomenclatura (15,30%), a la sintaxis (14,94%), a los verbos (9,84%) y a la pronunciación y ortografía (9,11%).

2.1.6.2. La pronunciación y ortografía

Entre las páginas 1 y 26 Sisti se ocupa de la pronunciación (incluida en ella la prosodia) y la ortografía. Las letras mencionadas en el sector dedicado a la pronunciación y ortografía son *a, e, i, o, v, y* (vocálica), *b, c, d, f, g, h, i* (consonántica), *l, m, n, p, q, r, s, t, x, z*; se toman en consideración también los diptongos (*ay, ey, oy, uy, au, eu, ua, ue, ie, io, iu, ui*). Se ocupa también Sisti de la prosodia del castellano entendida como acentuación de las palabras según su derivación latina y colocación final de la consonante o de la vocal. Además, se presenta de modo separado el sistema de acentuación prosódica de los verbos castellanos.

2.1.6.3. Las partes de la oración

Entre los nombres (pp. 43-54) se incluyen los artículos (pp. 44-45), los adjetivos (p. 48), los comparativos (pp. 48-49), los diminutivos (pp. 49-52), los aumentativos (pp. 52-53) y los numerales (pp. 53-54).

El tema de los pronombres (*primitivi o personali, derivativi o possessivi, dimostrativi, composti y relativi*) se desarrolla a continuación de los nombres (pp. 54-59).

De los apartados dedicados a los verbos (pp. 59-86 y 107-123 [*i.e.* 59-84 y 105-123]) se hablará en el § 2.1.6.8.

Por último, Sisti trata de las formas invariables (*avverbi, proposizioni* [sic] y *congiunzioni*) en el *Capitolo IX* de la *Prima parte* (pp. 86-89 [*i.e.* 84-87]). Se hace notar la ausencia en el cuerpo de la obra de apartados dedicados a las interjecciones.

2.1.6.4. La sintaxis

Sisti dedica una parte de su obra a la sintaxis (pp. 90-130 [*i.e.* 88-128]) y, dentro de ella, prestando atención a las formas peculiares (*difficili, eleganti*) del castellano, propone apartados especiales para cada una de las clases de palabras (nombre, adjetivo, pronombre, etc.): en ellos describe estructuras peculiares, por ejemplo, el artículo

femenino *el* ante *a* tónico, la colocación de los clíticos, la forma *cuyo*, la preposición *a* ante persona o cosa animada, etc. Merece también atención el espacio que en el apartado de la sintaxis le dedica a los comparativos y al tratamiento de las personas.

2.1.6.5. La gramática histórica

En los apartados de gramática histórica (pp. 26-42) se indican cómo cambian algunas letras latinas (*a, e* y *æ, i, o, u*, y vocálica, *b, c, d, f, g, h, i* consonántica, *l, m, n, p, q, r, s, t, x, z*) al pasar al castellano. Además, se realizan observaciones sobre el paso de los nombres y verbos latinos (e italianos) al castellano.

2.1.6.6. Los diálogos y la nomenclatura

Los diálogos son dos, en ambos se presenta el texto español con su traducción italiana.

La nomenclatura –de sustantivos– introduce 929 entradas españolas con equivalentes italianos distribuidas en cuarenta y dos epígrafes, dichos epígrafes (y la cantidad respectiva de entradas) son los siguientes: *Dignidades espirituales, y otras cosas* (94 entradas), *Dignidades temporales* (21), *Oficiales de justicia* (24), *Diversos generos de castigos* (9), *Las siete artes liberales* (7), *Las partes, y miembros del cuerpo humano* (88), *Bestidos para un hombre* (42), *Vestidos para una muger* (23), *Grados de parentesco* (29), *La casa, y sus partes con algunas alajas* (38), *La mesa con la comida, y otros aparados* (29), *Aposentos con sus adereços* (18), *La cozina, y sus aparejos* (17), *Ciudad, calles, y plaças, y otras particularidades* (30), *Nombres de diferentes oficios* (31), *Armas de que se sirven en la guerra para conservarse* (15), *Armas ofensivas, y defensivas* (16), *Cavallos con sus jaezes y diferentes generos de cavallos* (22), *Diversos generos de colores* (13), *La mar, y algunos navios con sus adereços* (33), *Nombres de algunos pescados* (26), *Diversos generos de fruta* (32), *Algunas legumbres, y yerbas para la olla* (31), *Algunas telas de oro, y de seda* (9), *Nombres de diversos flores* (16), *Piedras preciosas* (29), *Paxaros que cantan* (11), *Aves nocturnas* (5), *Aves de agua* (7), *Aves buenas para comer, demas de los paxaros que cantan* (23), *Aves rapiñas* (8), *Animales domesticos* (23), *Animales silvestres* (16), *Animales feroces* (13), *Animales amphibios, que viven en el aqua, y en la tierra* (5), *Sabandijas, o animales insectos* (15), *Sabandijas que vuelan* (10), *Las partes del dia* (10), *Los dias de la semana* (7), *Los meses del año* (12), *Las quatro partes del año* (4), *Las grandes fiestas del año* (18).

2.1.6.7. La métrica

En los apartados dedicados a la métrica el texto se ocupa de los distintos tipos de versos, de la rima y de las distintas estructuras estróficas, tanto tradicionales como modernas (es decir, las tomadas de los italianos).

2.1.6.8. El caso específico del verbo

Sisti expone el tema de los verbos españoles no solo en las 27 páginas de los *Capitoli VI-VII* de la *Parte prima* (pp. 59-86 [i.e. 59-84]), sino también en el *Capitolo IV* de la *Seconda parte della grammatica spagnola* (pp. 107-123 [i.e. 105-121]).

El autor considera que existen verbos *attivi* (p. ej., *amar*) y *passivi* (p. ej., *ser amado*). Los últimos siempre se construyen con el verbo *ausiliare* “*ser*”, los primeros utilizan *haver*, pero solo en sus *tempi per circollocuzione*, es decir, en sus tiempos compuestos.

Existen, además, otros dos auxiliares de menor uso: *tener* (para las formas activas) y *estar* (para las pasivas).

Los *tempi semplici* son –según la gramática de Lancelot y Sisti– nueve (dos presentes, dos futuros, cuatro imperfectos y un perfecto) y pertenecen al *indicativo* o al *soggiuntivo* (también denominado *condizionale*). Los *tempi per circollocuzione* son seis (dos pretéritos perfectos, tres pluscuamperfectos y un futuro perfecto): los pretéritos se forman con los presentes simples del auxiliar *haver* (*he* y *haya*); dos de los tres pluscuamperfectos, con el imperfecto (*hubiera* y *hubiese*) y, uno, con el perfecto simple (*hube*); y el futuro, con el segundo futuro simple del auxiliar (*hubiere*).

La peculiaridad de la gramática de Sisti consiste en que ordena sus paradigmas por tiempos y no por modos. Esto –y una cierta vaguedad de la expresión– hace que no quede perfectamente claro qué formas pertenecen al indicativo y cuáles al subjuntivo, especialmente, cuando se consideran las formas *per circollocuzione*.

Por lo que respecta a la diferencia entre indicativo y subjuntivo/condicional, el autor dice:

Vogliamo non intendere per *Soggiuntivi* que'tempi che non affermano semplicemente e direttamente la cosa come il fanno gl'*Indicativi*, ma con una qualche modificazione o dipendenza, o che disegnano alcuna condizione, possibilità, desiderio o altro simile. (p. 116 [*i.e.* 114])

Fuera de estos dos “modos”, los verbos poseen también un *imperativo*, un *infinitivo*, un *gerundio* simple (también denominado *participio en do*) y un *participio* simple y, además, un *infinitivo preterito* y un *gerundio o participio preterito perfetto* entre las formas *per circollocuzione*.

Tras una lectura atenta del texto, se puede considerar que el siguiente es el paradigma verbal, según Sisti, del verbo *amar*:

| tiempos simples | forma | modo |
|--------------------------------|---------------|--------------------|
| <i>presente 1</i> | amo | <i>indicativo</i> |
| <i>presente 2</i> | ame | <i>soggiuntivo</i> |
| <i>futuro 1</i> | amaré | <i>indicativo</i> |
| <i>futuro 2</i> | amare | <i>soggiuntivo</i> |
| <i>imperfetto 1</i> | amaba | <i>indicativo</i> |
| <i>imperfetto 2</i> | amaría | <i>soggiuntivo</i> |
| <i>imperfetto 3</i> | amara | <i>soggiuntivo</i> |
| <i>imperfetto 4</i> | amase | <i>soggiuntivo</i> |
| <i>perfetto (o indefinito)</i> | amé | <i>indicativo</i> |
| tiempos compuestos | forma | modo |
| <i>preterito 1</i> | he amado | ¿? |
| <i>preterito 2</i> | haya amado | ¿? |
| <i>più che perfetto 1</i> | hubiera amado | ¿? |
| <i>più che perfetto 2</i> | hubiese amado | ¿? |
| <i>più che perfetto 3</i> | hube amado | ¿? |
| <i>futuro perfetto</i> | hubiere amado | ¿? |

| otras formas verbales | |
|---------------------------|----------------|
| <i>imperativo</i> | ama |
| <i>infinito presente</i> | amar |
| <i>infinito preterito</i> | haber amado |
| <i>gerundio</i> | amando |
| <i>gerundio perfetto</i> | habiendo amado |
| <i>participio</i> | amado |

Cabe señalar, por un lado, que entre sus formas del indicativo o del subjuntivo no aparecen *había amado*, *habré amado* y *habría amado* y, por otro, que Sisti presenta por primera vez en la tradición de gramáticas de español para italianos la forma *amado* (participio) como integrante del paradigma verbal. Además, en la *Traduzione*, no se proponen formas verbales agrupadas bajo un mismo tiempo verbal ni formas verbales incluidas en dos tiempos verbales diferentes, dos estrategias paradigmáticas muy utilizadas por los autores anteriores de esta tradición gramaticográfica.

El autor del texto añade –entre muchas otras– estas interesantes informaciones:

- Las formas irregulares caben en nueve categorías distintas. Dichos tipos son (i) verbos “che fanno una trasposizione dell’i” (se refiere al cambio *e>i* en verbos como *pedir*, *seguir* y *servir*), (ii) verbos “che finiscono semplicemente in *ir*” (se refiere al mismo cambio *e>i* en verbos como *reír*), (iii) verbos “puramente in *ir*” (se refiere a la epéntesis de *y* o *yg* en verbos como *leer*, *caer*, *raer* y *roer*), (iv) verbos “che cangiono *o* in *üe* alla penúltima” (se refiere al cambio *o>ue* en verbos como *acordar*, *consolar* y *doler*), (v) verbos “che inseriscono *i* avanti e alla penúltima” (se refiere al cambio *e>ie* en verbos como *merendar*, *negar*, *entender*, *hender*, *perder*, *sentir* y *herir*), (vi) verbos “in *cer* o *scer*” (se refiere a la epéntesis de *c* en verbos como *conocer*, *enmagrecer*, *ennegrescer*, *engrandescer*, *escarnescer*, *merecer* o *merescer*), (vii) verbos “in *zer* o *zir*” (se refiere a la epéntesis de *g* en verbos como *introduzir*, *produzir*, *azir*, *luzir*, etc.), (viii) verbos “in *er* o *ir* preceduti da una delle liquide *l* o *n*” (se refiere nuevamente a la epéntesis de *g* en verbos como *valer*, *poner* y *venir*), (ix) verbos “in *ver*” (se refiere los participios irregulares en *-to* de verbos como *absolver*, *resolver* y *volver*). (pp. 68-76 [i.e. 67-74])
- En la *Lista de verbi irregolari* se proponen los verbos *abrir*, *absolver*, *andar*, *caber*, *cozer*, *dar*, *despertar*, *desterrar*, *decir*, *dormir*, *escribir*, *estar*, *hazer*, *imprimir*, *comprimir*, *morir*, *negar*, *oler*, *oyr*, *poder*, *poner*, *prender*, *querer*, *saber*, *salir*, *sentir*, *seguir*, *soltar*, *tener*, *traher* o *traer*, *valer*, *venir*, *ver* e *yr*. (pp. 57-86 [i.e. 57-84])
- Los verbos auxiliares *haver*, *tener* y *estar* en relación con un infinitivo forman una *spezie di futuro* (*he de amar*, *tengo de amar*, *estar por hazer*), un futuro que puede adoptar varias disposiciones cuando se conjuga con una *particella* como en *guiarme has*, *guiarame*, *me has de guiar*, *me guiarás*, siendo “más elegantes” las dos últimas combinaciones. Si las *particelle* son dos seguidas, la combinación es *darte la hè*. (pp. 115-116 [i.e. 113-114])
- De la diferencia entre los *verbi sostantivi* “*ser*” y “*estar*” se afirma que “Tra’l verbo *ser* ed *estar* vi è questa differenza, che *ser* nota assolutamente l’affermazione, qual’è essenziale al verbo sostantivo in tutti gl’idiomi; che però prendesi propriamente. per l’esser permanente d’una cosa tanto sostanziale, quanto accidentale; laddove *estar*

addita lo stato e la disposizion passaggiera dell'essere, col rapporto a qualche tempo, o luogo". (p. 109 [i.e. 107])

- Es inútil incluir un *modo ottativo* en el paradigma español y preguntarse si dicho modo tiene un futuro (*oxala yo ame*) porque todos los subjuntivos "*hanno qualche cosa del futuro*". También es inútil preguntarse si dicho futuro se asemeja al de indicativo, porque en muchas ocasiones se puede utilizar uno u otro (a veces con el mismo significado) o su uso está determinado "da qualche particella, e dal verbo seguente". Lo mejor es "rimettersi all'uso su questo". (pp. 117-118 [i.e. 115-116])
- La diferencia entre *amé* y *he amado* es que el primero "tiene una più vaga significazione, men limitata nel tempo passato", no obstante esto a veces entre los hablantes pueden escucharse frases como *yo vi esta mañana al señor N* o *¿quién dijo esto?* (p. 111 [i.e. 109])
- La forma del *imperfetto 3 (amara)* en una frase introducida por un *si* puede adquirir la significación de un *più che perfetto soggiuntivo (hubiera amado)* como en *si no lloviera, no hiziera fango*. (p. 118 [i.e. 116])
- Los participios españoles en *-nte* son poquísimos o, por mejor decir, no existen pues formas como *distante*, *eminente* o *creciente* no proceden del verbo sino de los nombres verbales y no expresan tiempo, lo que es propio en los participios. (p. 122 [i.e. 120])

2.2. Fuentes de la obra y su adaptación al destinatario italiano

Es importante señalar que en la desviación de las fuentes y en la adaptación al destinatario radica –en su mayor parte– la originalidad de la *Traduzione* de Sisti con respecto a la *Nouvelle méthode* de Lancelot.

2.2.1. Las fuentes

Las fuentes explícitas de la *Traduzione* son, obviamente, la obra de Lancelot, los *Diálogos* de Sobrino (1708) –nombrada en la dedicatoria al cardenal Belluga– y las obras de Nebrija, Miranda, Covarrubias y Díaz Rengifo –mencionados por Lancelot en su prólogo. Dejando de lado las últimas pues son más propias de un estudio del texto de Lancelot que de su "traducción", nos concentraremos en las primeras.

2.2.1.1. La *Nouvelle méthode* de Claude Lancelot

La gramática española de Sisti, como se ha dicho, es una traducción de la de Lancelot, adaptada a un público italiano y con algunos añadidos considerados importantes por Sisti, como el mismo declara en su prólogo.

Siguiendo a Sáez Rivera (2008: 330-331), a Niederehe (1999 y 2005) y Esparza Torres y Niederehe (2012), suponemos que –con anterioridad a la publicación de la *Traduzione* de Sisti– de la *Nouvelle méthode* se distinguen dos tradiciones editoriales (una francesa y una belga) que incluyen las siguientes ediciones y reimpresiones:

- en la tradición francesa se constatan una primera edición de 1660 (Paris: Pierre le Petit), a la que le siguen una segunda en 1665 (Paris: Pierre le Petit), una tercera en 1681⁴ (Paris: Denys Thierry) –según Sáez Rivera "mera reimpresión de la

- segunda”–, una reimposición de esta última en 1685 (Paris: Denys Thierry) y otra en 1691 (Paris: Denys Thierry);
- en la tradición belga existe una edición de 1676 (Bruselas: Henry Fricx), que en su portada declara ser la 5 ed., y una de 1687 (Bruselas: Henry Fricx), cuya portada dice ser la 6 ed.

Entre estas ediciones⁵ las diferencias no son grandes. Según Sáez Rivera (2008: 330-331) es la edición de 1665 (2ª ed.) la que más se aparta de la anterior (1660), las demás (incluso las de la tradición belga) siguen muy de cerca dicha segunda edición parisina. Las diferencias mencionadas por Sáez Rivera entre las ediciones de 1660 y 1665 se relacionan (i) con un mayor número de páginas de la segunda, (ii) con un prólogo cuyo último párrafo es diferente, (iii) con la presencia en 1665 de un apartado denominado *Remarque sur quelques irregularitez de l’Imperatif & du Present des verbes* ausente en 1660 y (iv) con la supresión de inexactitudes de la primera edición.

Ahora bien, teniendo en cuenta estas diferencias, un cotejo entre la *Traduzione* de Sisti y las distintas ediciones de Lancelot revela que el traductor no trabajó a partir de su primera edición (1660) sino de la segunda (1665) o, por supuesto, de alguna de las restantes, que –como hemos dicho– la siguen de cerca. Es por tal razón que nuestro estudio tomará como base para la comparación la *Nouvelle méthode* de 1665.

2.2.1.1.1. La hiperestructura

Por lo que respecta a la hiperestructura, las diferencias principales entre la gramática de Sisti y la de Lancelot son las siguientes: (i) entre los peritextos, la gramática de Sisti presenta una dedicatoria diversa (la de Lancelot está dirigida a la Infanta de España, doña María Teresa y la de Sisti, al cardenal Belluga) y una fe de erratas final; (ii) en el cuerpo de la obra, la gramática de Sisti añade al texto de Lancelot dos diálogos y una nomenclatura. Estas variaciones constituyen las originalidad hiperestructural de Sisti.

2.2.1.1.2. Los contenidos

Por lo que se refiere a los contenidos, como se ha dicho, el texto de Sisti es una traducción y adaptación al público italiano del texto francés de Lancelot. Obviamente, las divergencias con la *Nouvelle méthode* suponen el aporte de originalidad de Sisti en cuanto coautor de la obra. Desde este punto de vista, a continuación se señalan algunas significativas estrategias adoptadas por Sisti con las que se aparta del texto fuente:

1. Sisti omite de su traducción algunos pasos del original, casi seguramente, por considerar innecesaria su mención.

1.1. Así, en el texto que sigue no se menciona, por ejemplo, la alusión al casamiento entre María Teresa de Austria y Luis XIV de Francia.⁶

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|---|
| Voicy la Nouvelle Méthode pour la langue Espagnole que j’aurais fait espérer en parlant de l’Italienne. J’estimerois mon travail heureux, s’il pouvoit servir de quelque chose à l’entretien & au commerce de deux grands peuples, dont toute l’Europe voit maintenant la reünion par l’alliance des deux premières Couronnes, & des deux plus illustres maisons qui soient dans le | Ecco già. il Nuovo Metodo per la Lingua Spagnola, il quale io in parlando della Italiana ti avea fatto sperare. Non v’ha altra Nazione di cui si estenda tanto la potenza in più diverse e varie Provincie, ed in più rimoti e lontani Paesi, quanto quella degli Spagnoli: così lor Lingua ha questo vantaggio, ch’ella è utile a fars’intendere da per tutte le parti del Mondo, come’l farebbe bel’India Orientale, ed |

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|--|
| <p>monde. Comme il n'y a point de nation dont la puissance s'étende en plus de diverses Provinces, & en des país plus éloignés que celle des Espagnols: aussi leur langue a cet avantage qu'elle est utile pour se faire entendre en toutes les parties du monde; dans l'Inde Orientale & dans l'Occidentale, dans l'Europe, dans l'Afrique, dans l'Asie, & dans l'Amérique. (p. [6])</p> | <p>Occidentale, nel'Europa, nell'Africa, nel'Asia, e per infin nell'America. (p. [12])</p> |

1.2. Otro tipo de omisión (aquí por tratarse de una referencia innecesaria al francés) se da en una *advertencia* de Lancelot inexistente en Sisti:

AVERTISSEMENT.

Autrefois, par la mesme analogie nous disions *de l'aigue*: d'où vient encore *faire aiguade*, lors qu'un vaisseau se renouvelle d'eau. (p. 23)

2. Sisti suele omitir párrafos de Lancelot y remplazarlos por otros de su autoría, párrafos en los que, solo en algunos casos, se perciben ecos de la información dada en los omitidos.

Así, la única información que se mantiene en el ejemplo siguiente es la de la consulta a nativos y personas duchas en el español de la que se vale Lancelot para mejorar su gramática.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|--|
| <p>La joye où est maintenant la France de se voir unie avec l'Espagne par le lien d'une paix si long-temps souhaitée & si heureusement concluë, nous fait croire que le mélange qui se fera à la Cour des deux Nations, donnera moyen aux François de s'instruire plus parfaitement dans la délicatesse d'une langue si utile & si accomplie: Mais j'espere que ce petit Abregé enproposantles premiers principes d'une maniere tres-facile & tres-methodique; il ne sera peut estre pas inutile pour y donner entrée: sur tout en cette seconde édition, où j'ay eu soin de la revoir plus exactement, en consultant les Naturels du pays & des personnes très-versées dans la connaissance de cette belle langue. (p. [18])</p> | <p>Io non istimo esser necessario di trattenere il Lettore con nuova Prefazione dopo questa dottissima dell'Autore Franzese. Dico solo, che lo studio particolare, ch'egli ha fatto nelle Lingue deve molto raccomandare la lettura di questa Grammatica; tanto più, che essendo viva la Lingua Spagnola l'Autore ebbe l'aggio di osservar l'espressioni e le maniere di parlare de naturali del Paese, e tor consiglio sù tale idioma da i più dotti, e più versati nella loro Lingua natia, come significa l'Autore medesimo d'aver fatto: il che nel vero non è di poco giovamento a rendere le Regole d'insegnare una lingua, non solamente più esatte, ma ben anche più agevoli. L'uso poi, che si fa della favella Spagnola nella Corte Napoletana, non ispedendosi verun ordine, che in questa Lingua, e perciò tutti obbligando ad apprenderla; raccomanderà finalmente al Pubblico il mio travaglio di avergli data Gramatica così esatta, e di così ragguardevole Autore nel nostro Italiano idioma; potendosi da quella più agevolmente apprendere questo bellissimo, ed a noi necessariissimo idioma Spagnolo. (p. [26-27])</p> |

3. Sisti hace oír su propia voz, separada de la de Lancelot. Por ejemplo, al hablarse de la procedencia etimológica del término *ojalá*, Sisti –conocedor del hebreo– critica la posición adoptada por Lancelot en un texto añadido al original (pp. 76 de Lancelot y 116 de Sisti) diciendo:

Sebbene il dedurre *Oxala* dall'אחלי Ebraico, sia più acconcio riguardo alle sillabe, e al suono, ed anche alla significazione, significando quell'*utinam, voglia Iddio*, come sta nel 2. de'Re. V. 3., e nel Salmo 119. V. 5. di qualche sarebbe giusta l'opinione del Porto Reale tirandolo dalla monosillaba אל. (p. 116)

6. Sisti acota el texto de Lancelot con nuevas informaciones:

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|--|
| Outre cela, il y a encore un pronom particulier à cette langue, qu'on peut nommer indéfiny, comme le δεῖνα des Grecs, sçavoir <i>fulano</i> , ou selon les Portugais, <i>fuan</i> , <i>quindam</i> , qui est un mot pris de la langue Punique. Et l'on dit aussi <i>çutano</i> & <i>citano</i> , un tel. (p. 38) | Oltre a questo vi è ancora un pronome particolare a questa lingua, che puossi chiamare indefinito, come in δεῖνα de'Greci, cioè, <i>filano</i> , o secondo i Portughesi <i>fuan</i> , <i>quindam</i> , qual'è un nome preso dalla lingua Punica (gli Ebrei hanno פלוני <i>Pheloni</i>, donde <i>fulano</i>)[.] E dicesi ancora <i>çutano</i> , e <i>citano</i> , un tale. (p. 58) |

7. Sisti desecha el recurso al carácter de menor tamaño para incluir información secundaria, estrategia gráfica adoptada por Lancelot en muchas ocasiones.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|---|
| A, est feminin; <i>La marea</i> , le flus & reflux, la marée. Excepté <i>el dia</i> , le jour; <i>alvala</i> , promesse, cedula; <i>planeta</i> , planette; <i>mana</i> , la manne celeste. Et les noms en <i>ma</i> , qui en Grec & en Latin, sont du neutre; comme <i>el clima</i> , le climat. (p. [30]) | A, è femminile; <i>la marea</i> , il flusso, e riflusso. Salvo però <i>el dia</i> , il giorno; <i>alvala</i> , promessa, cedula; <i>planeta</i> , pianetta; <i>mana</i> , la manna celeste. Ed i nomi in <i>ma</i> , quali son di genere neutro in Greco, e Latino; come <i>el clima</i> , il clima. (p. 45) |

2.2.1.2. Los Diálogos nuevos de Francisco Sobrino

A partir de la página 182 (*i.e.* 280), Sisti añade algunos textos inexistentes en el original: dos diálogos y una nomenclatura.

2.2.1.2.1. Los diálogos

Los dos diálogos llevan por título *Entre Mahoma, y Ario, que hazen relaciones de sus aventuras en el otro mundo* (pp. 182-201 [*i.e.* 280-299]) y *Entre dos filosofos, que hablan de la creación del mundo, y de sus partes; del cielo, de las estrellas, del sol, de la luna, y de otras cosas curiosas, el uno llamado Daniel, y el otro Gabriel* (pp. 202-233 [*i.e.* 300-331]). Ambos están tomados –como se ha dicho– de Sobrino (1708), en esta obra el primero se encuentra bajo el epígrafe *Dialogo decimo tercio* y el segundo bajo *Dialogo decimo quarto*. Si bien, como se sabe, Sobrino sigue de cerca a Oudin (1608) y este a Minsheu (1599), los dos diálogos que aquí nos ocupan son originales de Sobrino (Sánchez Pérez 2005 [1992] y Arribas 2010).

1. El diálogo *Entre Mahoma y Ario* se halla en las pp. 238-251 de Sobrino (1708).

Este es un diálogo con el que Sobrino (persona piadosa e interesada en la religión y la teología [Sáez Rivera 2002: *Introducción*]) trata de combatir sectas, herejías y enemigos del cristianismo, en este caso la de los arrianos y los mahometanos.

Sisti transcribe textualmente la columna de la izquierda de Sobrino y traduce del francés al italiano la columna de la derecha. He aquí el inicio del diálogo como ejemplo.

| Sobrino (1708) | | Sisti | |
|--|--|--|---|
| MAHOMA. Yo nacì en Aràbia el cinco de Mayo año 570. de Abdala, pagano, y de Emina, judia, ambos de las hezes del pueblo. Ario. Los Turcos dizen que descendias de una familia Real, y te an texido una Genealogia desde Adan. | MAHOMET. <i>Je nâquis en Arabie le cinquième Mai l'an 570. d'Abdala, païen, & d'Emine, juïve, tous deux de la lie du peuple. Arius. Les Turcs disent que vous descendiez d'une famille Roiale, & ils vous ont tissu una Genealogie depuis Adam.</i> | <i>Mahoma.</i> <i>Yo nacì en Aràbia el cinco de Mayo año 570. de Abdala, pagano, y de Emina, judia, ambos de las hezes del pueblo. Ario. Los Turcos dizen que descendias de una familia Real, y te an texido una Genealogia desde Adan.</i> | <i>Maometto.</i> Io nacqui nell'Arabia alli cinque di Maggio dell'anno 570. da Abdala, pagano, e da Emina, giudea, amendue della feccia del popolo. Ario. I Turchi dicono, che tu avevi origine da una famiglia Reale, e ti hanno intessuta una genealogia da Adamo. |

No existen divergencias estructurales entre el diálogo de Sobrino y el de Sisti, pero sí algunas pequeñas diferencias en sus contenidos.

Sisti –como se ha dicho– reproduce literalmente el texto de Sobrino, si bien cabe notar que, a veces, omite algunas digresiones suyas, tal vez por ser excesivamente polémicas; por ejemplo, las que el último incluye entre las pp. 245 y 246:

- Ari.* Retirate de aqui, bujarron ignorante, que alabas tanto tu endiablada secta, que me amohinas.
- Mah.* Tu me hablas de esta manera por que no sóy Pilósopho como tu.
[...]
- Mah.* Sóy mas anciano sectario que tu, y por esta razon me as de respetar, pero por que éres un pequeño insolente, no hago caso de tus impertinencias, y si no te moderas en ellas, llamarè à mis Turcos, que no están lexis de aqui, para que buelban por mi.
- Ari.* Mientes, y me cago en tus Turcos; mis Arianos valen mas que ellos.
- Mah.* Calla majadero.

Continúa Sobrino este texto con una nota lexicográfica (p. 256) –también omitida por Sisti– sobre la construcción “buelban por mi”, estructura que el texto acababa de utilizar:

- Bolver por alguno, Défendre quelqu'un, prendre le parti de quelqu'un, pendre son sonn fait & cause.*
- Buelva usted por mi, défendez-moi, prenez mon parti.*
- Yo bolverè por usted, Je vous défendrai, je prendrai votre parti.*
- Buelva usted por si, défendez-vous.*
- Nadie bolverà por el, nadie bolverà por ella, Personne ne prendra son parti.*
- Nadie bolverà por ellos, nadie bolverà por ellas, Personne ne prendra leur parti.*

Por tal razón, Sisti debe modificar levemente la continuación del texto para que no perciba ninguna incongruencia:

| Sobrino (1708) | Sisti |
|--|--|
| <i>Ari.</i> Bolviendo a nuestro discurso: qual es la principal Mezquita? | <i>Ari. Qual es la principal Mezquita.</i> |
| <i>Ari. Revenant à notre discours: quelle est la principal Mosquée?</i> | <i>Ari. Qual'è la principal Moschea.</i> |

2. El diálogo *Entre dos Filósofos* se halla en las pp. 252-273 de Sobrino (1708).

En este diálogo, con la fórmula de preguntas y respuestas, expone las creencias de la época sobre la creación del mundo, la astronomía, la astrología, la geología, el clima y otras cuestiones relacionadas.

Sisti –al igual que con el diálogo anterior– transcribe textualmente la columna de la izquierda de Sobrino y traduce del francés al italiano la columna de la derecha.

| Sobrino (1708) | | Sisti | |
|--|---|---|--|
| DANIEL. Quien criò el Mundo? <i>Gabriel. Dios es quien le facò del nada.</i> | DANIEL. <i>Qui a créé le Monde?</i> <i>Gabriel. C'est Dieu qui l'a tiré du neant.</i> | Daniel. <i>Quien criò el Mundo?</i> <i>Gab. Dios es quien le facò del nada.</i> | Daniel. Chi creò il Mondo? <i>Gabr. Dio è quegli che il cavò dal niente.</i> |

En este diálogo tampoco se perciben divergencias estructurales entre la versión de Sobrino y la de Sisti, pero sí algunas diferencias en sus contenidos.

2.1. Del texto de Sisti desaparece, tal vez por olvido, el siguiente texto español:

Esta parte del Firmamento, que parece mas lucida durante la noche, y que llaman *Via lectea* [*sic*], no es otra cosa si no una junta de pequeñas estrellas, que la vista no puede distinguir. (p. 261 de Sobrino)

Si bien se traduce del francés de Sobrino al italiano:

Questa parte del Firmamento, che pare più lucida durante la notte, e que chiamano *Via Lactea*, non è altro, che un mucchio di piccole stelle, che la vista non può distinguere. (p. 216 [*i.e.* 314] de Sisti)

Sisti (p. 233 [*i.e.* 331]) concluye su diálogo con un texto italiano que solo tiene ecos del castellano y la traducción francesa de Sobrino (p. 273):

| Sobrino (1798) | Sisti |
|--|--|
| <i>Los nombres de todos estos generos de Animales, se hallan en el Nomenclator, de este libro, que sigue despues de este último Diálogo: vea la Table el Lector, para saver adonde están. Les noms de toutes ces sortes d'Animaux se trouvent dans la Nomenclature de ce livre, qui suit après ce dernier Dialogue: que le Leteur voie la Table, pour savoir où ils sont. Tambien se hallan los nombres de los Animales Amphibios. On y trouve aussi les noms des Animaux Amphibies.</i> | Si da fine al presente Dialogo, perciocchè nel seguente Nomenclatore si rapportano varj nomi di animali, anche Anfibj. |

El texto de Sisti presenta –seguramente por error del tipógrafo que compuso la página a partir del texto de Sobrino y de una traducción de Sisti– algunos títulos en francés que deberían encontrarse en castellano: (i) *Noms des Constellacions Septentrionales* (p. 214 [*i.e.* 312] de Sisti) en lugar del *Nombres de las Constelaciones Septentrionales* de Sobrino (p. 260); (ii) *Noms des Constellazions Meridionales* (p. 214 [*i.e.* 312]) en lugar del *Nombres de las Constelaciones Meridionales* de Sobrino (p. 261); (iii) *Les suivantes ont ètè decouvertes, il n'y a pas longtemps* (p. 214 [*i.e.* 312] de Sisti) en lugar del *Las siguientes an sido descubiertas, no ha mucho tiempo* de Sobrino (p. 261).

2.2.1.2.2. La nomenclatura

La nomenclatura se denomina *Nomenclator. De algunas cosas curiosas y necesarias a saver. Nomenclatore. Di alcune cose curiose, e necessarie a sapere*. (pp. 234-275 [i.e. 332-373]) que, en Sobrino, presenta un título muy similar (*Nomenclator. De algunas cosas curiosas y necesarias a saver. / Nomenclature [...] De quelques choses curieuses & necessaires à savoir*, pp. 274-324). Sobrino, a su vez, había tomado su nomenclatura de Oudin (1608), a la que le había aportado algunos cambios (Sáez Rivera 2002: *Introducción*).

La nomenclatura de Sisti es de sustantivos y contiene unas 929 entradas españolas con sus equivalencias italianas. Se trata de una versión abreviada de la que Sobrino incluyó en sus *Diálogos*, que constaba de unas 1500 entradas.

Sisti incluye los cuarenta y dos títulos que ya aparecían en Sobrino –manteniendo los epígrafes españoles y traduciendo al italiano los franceses– y que nosotros hemos indicado en el § 2.1.6.6.

Por lo que se refiere a los contenidos, en cambio, se observan algunas diferencias.

La más evidente de dichas diferencias radica en la disminución general de entradas. Los modos con el que Sisti disminuye el número de entradas son, principalmente, dos: (i) la agrupación de varias entradas de Sobrino en una sola y (ii) la exclusión de entradas. En el ejemplo siguiente se presenta un texto en el que Sisti aplica ambos procedimientos.

| Sobrino (1708) | | Sisti | |
|---|---|--------------------------------|-------------------------------|
| AVES DE AGUA. | OISEAUX D'EAU. | <i>Aves de agua.</i> | Ucelli di Acqua. |
| Anade, | <i>Carnard.</i> | <i>Anade; Cerceta.</i> | Anitra, Gheppio, o Fotivento. |
| Cerceta, | <i>Cercerelle, ou Cercelle.</i> | <i>Cirnecalo [sic]; Fulga.</i> | Accerterello, Folega. |
| Choca, | <i>Cormorant.</i> | <i>Somorgujon; Gaviota.</i> | Mergo, Gavia. |
| Cernicalo, | <i>Cresserele.</i> | <i>Gallina ciega,</i> | Beccaccia. |
| Fulga, anade de estanque, | <i>Foulque, carnard d'étang.</i> | | |
| Abion, | <i>Martinet.</i> | | |
| Gaviota, ave que se cria en las orillas de los rios; ay de diversas colores, blancas, negras, y de color de ceniza, | <i>Mouëte, poule d'eau; il y en a de plusieurs couleurs, de blanches, de noires, & de cendrées.</i> | | |
| Somorgujon, | <i>Plongeon.</i> | | |
| Gallina ciega, | <i>Poule d'eau.</i> | | |

Por otra parte, como también se puede observar en el texto del ejemplo anterior, Sisti simplifica algunas entradas desechando material informativo presente en Sobrino; así desaparece en Sisti el texto “ave que se cria en las orillas de los rios; ay de diversas colores, blancas, negras, y de color de ceniza”.

2.2.2. La adaptación al destinatario

Son muy variados los tipos de adaptación al destinatario italiano a los que recurre Sisti en la transposición de sus fuentes.

1. El caso más evidente de adaptación es, por supuesto, el hecho de haber traducido al italiano todo texto francés del original.

En algunos casos, como en el de los diálogos y de la nomenclatura, este parece ser casi el único procedimiento adoptado por Sisti para adecuar el texto original a su destinatario.

Es este también el caso de las equivalencias de los ejemplos, pues Sisti las da en italiano y no ya en francés. Así, el *bon* de Lancelot se transforma en el *buono* de Sisti.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|---|
| L'e se prononce toùtjours fermé, & presque comme nostre é masculin, <i>buéno</i> , bon . (p. 2) | La <i>e</i> si pronunzia sempre stretta, <i>buèno</i> , buono . (p. 2) |

Siguiendo la sistematización de los aspectos contrastivos propuesta en Lombardini 2014, cabría considerar que el uso del italiano como lengua meta de la traducción, la traducción de los ejemplos del francés al italiano y el haber omitido información no aplicable al italiano –buena parte de las omisiones mencionadas en el apartado anterior– pueden considerarse como manifestaciones de la contrastividad oculta por no calificarse a sí misma como parte de las elecciones realizadas por el autor para adecuar su texto a un público cuya lengua nativa es el italiano y no el francés o el español.

2. Otro caso importante de adecuación del texto está constituido por el hecho de haber cambiado el par principal de la contrastividad: Sisti pasa del español-francés del original al par español-italiano. Esto hace que en muchas ocasiones –si bien no en todas– se pierdan de Lancelot sus referencias al francés y, en su lugar, aparezcan otras de Sisti relacionadas con el italiano.

Así, en algunas ocasiones, Sisti cambia deliberadamente las referencias, como es el caso del *comme en François* de Lancelot que se transforma en el *come in italiano* de Sisti.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|---|--|
| L'a se prononce comme en François : recevant toùtjours le même son en toutes les langues. (p. 1) | L'a si pronunzia come in italiano ; ricevendo sempremai lo stesso suono in tutti e quanti gl'idiomi. (p. 1-2) |

Sisti, en otras ocasiones, incluye referencias al italiano que no estaban presentes en el original, ni siquiera con referencia al francés, como en el ejemplo siguiente.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|---|---|
| <i>Ch</i> , se doit prononcer vers la palais; <i>mucho</i> , beaucoup. (p. 3) | <i>Ch</i> , proferir si debbe in alzando tutta la lingua verso il palato; <i>mucho</i> , molto, come se scritto fosse muccio . (pp. 4-5) |

Son evidentes también cambios en las referencias deícticas o directas a un ámbito sociocultural italiano en lugar de uno francés.

Así, por ejemplo, se pasa de un *nous* de Lancelot referido a los franceses a un *noi* de Sisti con significado de ‘los italianos’.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|---|--|
| Les Espagnols ont les mêmes figures de lettres que nous ; mais il y en a quelques unes qu'ils prononcent autrement; ce qu'il faut particulièrement remarquer icy. (p. 1) | Gli spagnoli hanno le stessissime figure di lettere che noi ; ve ne hanno però talune, che non sono di equal pronunzia, che le nostre, e questa pronunzia più d'ogni altra emmestieri il quì contrassegnare. (p. 1) |

Si la traducción literal no permite el cambio automático de marco sociocultural, Sisti pasa, por ejemplo, de una referencia deíctica a la lengua francesa a una referencia directa.

| Lancelot (1665) | Sisti |
|--|---|
| [...] en ce que dans quelques editions les mots difficiles sont expliquéz à la marge en nostre langue . (p. [15]) | [...] stando in alcune edizioni le parole le più difficili spiegate nella margine in idioma Franzese . (p. [23]) |

Según Lombardini (2014), las referencias implícitas al italiano tanto en introducciones originales de Sisti como en reinterpretaciones de los deícticos pueden considerarse como manifestaciones de la contrastividad implícitamente manifiesta por inscribirse principalmente en el discurso sin expresar explícitamente su carácter contrastivo y las referencias directas al italiano son manifestaciones de la contrastividad explícitamente manifiesta por expresar directa y claramente su carácter contrastivo.

2.3. La obra de Sisti en la tradición de español para italianos

En el marco de la tradición de gramáticas de español para italianos, la *Traduzione* de Sisti es obra de un clérigo (como Alessandri d'Urbino, Fabre, Caramuel y Perles y Campos), filólogo (único caso entre los autores de estas gramáticas entre los siglos XVI y XVIII) y profesor (como Franciosini, Chirchmair y Martínez de Valdepeñas). Se trata de una edición única (como Alessandri d'Urbino, Caramuel, Perles y Campos y Martínez de Valdepeñas) y editada en Nápoles (como Alessandri d'Urbino y Perles y Campos).

La obra presenta (i) una dedicatoria (como Alessandri, Miranda, Franciosini 1624, Fabre, Franciosini 1644, Caramuel, Perles y Campos y Martínez de Valdepeñas) que, como en el caso de la de Fabre, está destinada a un clérigo e incluye (como Alessandri d'Urbino) algunas características metodológicas de la obra y referencias a los ejemplos de los buenos autores; (ii) un prólogo dirigido al lector (como todas las otras gramáticas del corpus, salvo Alessandri y Franciosini 1644) en el que Sisti por primera vez en la tradición se ocupa del estado y evolución de las lenguas en la Península Ibérica; y (iii) un índice (como todas las otras gramáticas del corpus, salvo Alessandri, Fabre, Franciosini 1644 y Caramuel) que presenta por primera vez en la tradición indicaciones del nivel de la entrada y que menciona los componentes más importantes de su peritexto.

Por lo que se refiere a la ortografía y pronunciación, la obra de Sisti considera la *ç* una variante gráfica y fónica de la *c* (como Alessandri d'Urbino, Franciosini 1624, Fabre, Chirchmair y Martínez de Valdepeñas), utiliza la *v* en posición inicial consonántica y la *u* en los otros casos (como Franciosini 1624 y 1644, Perles y Campos, Chirchmair), otorga a la *x* un sonido [x] y otro [ks] (como Alessandri d'Urbino, Franciosini 1624 y 1644, Perles y Campos y Martínez de Valdepeñas); incluye la *y* en el abecedario

español (como Miranda, Fabre, Franciosini 1644, Caramuel, Perles y Campos, Chichmair y Martínez de Valdepeñas) y la comenta tanto en su uso vocálico como consonántico (como Alessandri d'Urbino, Miranda, Caramuel, Perles y Campos y Chirchmair).

Sisti considera a los artículos (como Alessandri d'Urbino) y a los adjetivos (como Miranda, Franciosini 1624, Chirchmair y Martínez de Valdepeñas) dentro de la categoría de los nombres y no considera (como Franciosini 1644 y Perles y Campos) las interjecciones ni (como Martínez de Valdepeñas) la fraseología.

Como características específicas de los verbos cabe señalar que Sisti (i) incluye (como Franciosini 1624 y 1644 y Chirchmair) en sus paradigmas de futuro indicativo la forma *he de amar*, (ii) considera (como Franciosini 1624 y 1644, Fabre, Perles y Campos, Chirchmair y Martínez de Valdepeñas) el gerundio simple y (como Franciosini 1644 y Fabre) el gerundio compuesto entre las formas del paradigma verbal, (iii) no hace referencia en sus paradigmas verbales (como Alessandri d'Urbino, Miranda, Franciosini 1624, Fabre, Franciosini 1644 y Perles y Campos) a la forma *había amado*, pero tampoco a *habré amado* y *habría amado*. Además, la obra de Sisti es la primera de la tradición que considera el participio pasado entre las formas de sus paradigmas verbales y que no incluye en dichos paradigmas las equivalencias italianas.

En la obra de Sisti (como en las de Franciosini de 1638, Fabre, Franciosini de 1644, Perles y Campos y Kirchmair) se incluye una nomenclatura que, por cantidad de entradas (929), le sigue solo a la de Franciosini de 1638 (1775) y de Kirchmair (1256).

Por otra parte, la obra de Sisti es la única gramática de la tradición (i) que se declara abiertamente como traducción de una fuente, (ii) que le dedica a la categoría del verbo menos del 25% de sus páginas (9,16%), (iii) que incluye una poética (18,32%), (iv) que ordena los paradigmas verbales por tiempos antes que por modos, (v) que considera al infinitivo, al participio y al gerundio como formas verbales sin adjudicarlas a un modo específico y (vi) que no presenta en sus paradigmas las formas *habré amado* y *habría amado*.

Además, cabe observar que la obra de Sisti, publicada en Nápoles en 1742, podría colocarse entre las posibles lecturas de Benito de San Pedro, escolapio residente en Roma, cuyo *Arte del romance castellano* (1769) suele señalarse como el primer influjo de Port Royal en la gramática española (Lázaro 1985 [1949]: 200 y Lliteras 1992).

3. La gramática de Martínez de Valdepeñas (¿1785?)

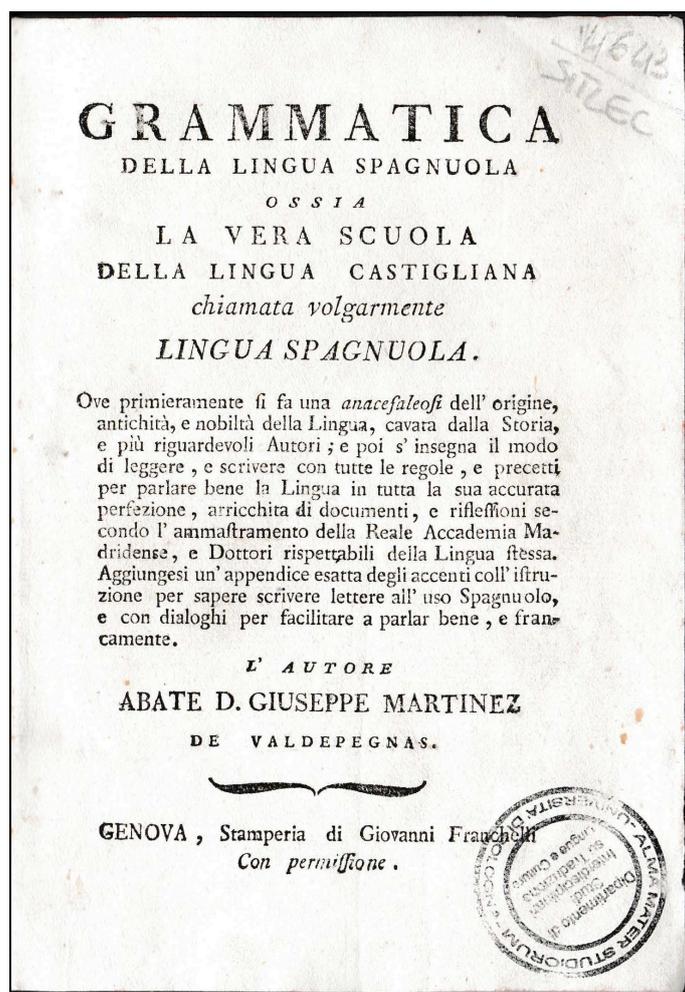
El hallazgo a través del comercio electrónico de una gramática de final del siglo XVIII, escrita en italiano y destinada al aprendizaje de la lengua española, puede dar lugar a diferentes reflexiones historiográficas y dado que se trata de una primera aproximación general al texto aparece como prioritaria la presentación de su autor, estructura, y partes para determinar en primer lugar la originalidad de la obra y evidenciar qué significa el que conste en el frontispicio tanto el nombre de su autor como el que la obra haya sido realizada “secondo l'ammastramento [sic] della Reale Accademia Madridense, e Dottori rispettabili della Lingua stessa”; podría pensarse que se trata de una mera mención concebida para dar prestigio a la obra, pero a pesar de que no estemos ante una fuente expresamente declarada, la *Gramática de la lengua castellana*, publicada por la Real Academia en 1771 (citaremos como *GRAE*) constituye la guía utilizada para sus

planteamientos generales y redacción. A veces es mera traducción, otras, las más frecuentes, reducción y adaptación textual, realizada en lengua italiana y destinada a los “forestieri” (en ningún momento se dice destinada a los italianos), por lo que este es el segundo objeto de la presentación: observar cómo Martínez de Valdepeñas aproximó la obra al estudiante o al estudioso italiano, hasta el punto de que la llama, sin duda excediéndose ya que no tiene una doble lectura, *Grammatica Spagnuola-Italiana* (p. 10). El tercer y último objetivo es el de integrar críticamente este texto en la tradición gramatical de español para itálofonos; una tradición menos estudiada en su dimensión textual e intertextual desde sus orígenes hasta el siglo XIX (Lombardini 2014; San Vicente, de Hériz, Pérez Vázquez 2014) que en sus relaciones e influencias puntuales con las obras producidas en Francia e Inglaterra (Encinas Monterola 2006; 2008 y 2010; Medina Montero 2011).

3.1. Información sobre la obra

3.1.1. Generalidades

José Martínez de Valdepeñas (citaremos en adelante como MV) publica, sin fecha, pero probablemente en 1785⁷ –con el editor y tipógrafo Franchelli de Génova– la *Grammatica della lingua spagnuola, ossia La vera scuola della lingua castigliana chiamata volgarmente lingua spagnuola*. El texto (19 cm) consta de XVI, 239 pp. Se trata de una edición única con escasísima presencia en las bibliotecas.



Su portada reza:

GRAMMATICA / DELLA LINGUA SPAGNUOLA / OSSIA / LA VERA SCUOLA / DELLA LINGUA CASTIGLIANA / chiamata volgarmente / LINGUA SPAGNUOLA. / Ove primieramente si fa una anacefaleosi dell'origine, / antichità, e nobiltà della Lingua, cavata dalla storia, / e più riguardevoli Autori; e poi s'insegna il modo / di leggere, e scrivere con tutte le regole, e precetti, / per parlare bene la Lingua in tutta la sua accurata / perfezione, arricchita di documenti, e riflessioni se- / condo l'ammastramento [*sic*] della Reale Accademia Ma- / dridense, e Dottori rispettabili della Lingua stessa. / Aggiungesi un'appendice esatta degli accenti coll'istru- / zione per sapere scrivere lettere all'uso spagnuolo, / e con dialoghi per facilitare a parlar bene, e fran- / camente. / L'AUTORE / ABATE D. GIUSEPPE MARTINEZ / DE VALDEPEGNAS. / [*adorno gráfico*] / GENOVA, Stamperia di Giovanni Franchelli / Con permissione.

3.1.2. El autor

Las escasas noticias que tenemos de MV, proceden de la *Colección de Papeles Varios* (T. 25, 249-261) del P. Luengo, en cuyo listado de autores se menciona a José Martínez de Valdepeñas, jesuita perteneciente a la Provincia de Castilla (Villagarcía); según registros del Archivo General de Simancas, se secularizó y pasó a residir a Génova hacia 1769, es decir, en los años que siguen a la supresión de la Compañía en 1767. En la portada de la gramática firma como Abate D. Giuseppe Martínez de Valdepeñas, mientras que la dedicatoria la firma como Presbitero D. Joseph Martinez de Valdepeñas; en el mismo lugar se declara *concolega* del jesuita Don Fernando Morillas y Cazerres. No tenemos noticias de otras obras del mismo autor.⁸

3.1.3. El editor

La familia de editores Franchelli se presenta activa en Génova⁹ desde el siglo XVII, ciudad en la que fue proveedora casi exclusiva de los jesuitas a partir de 1730 (Cavagna 2005). Giovanni Franchelli el editor de la gramática fue *stampatore camerale* y como tal editó una importante enciclopedia en seis tomos: *Storia universale dalla creazione sino all'era cristiana*.

3.1.4. La estructura

Además de los peritextos (portada dedicatoria, prólogo, etc.) –a los que se hará referencia más adelante–, el cuerpo de la obra está compuesto por XI capítulos (pp. 1-210) denominados *Capo* en italiano por el autor. En este orden: *Capo I. Della grammatica castigliana* (pp. 25-32); *Capo II. Delle parti della locuzione, ovvero orazione* (pp. 33-44); *Capo III. Del pronome* (pp. 44-53); *Capo IV. Natura, e qualità dell'articolo, e del suo uso* (pp. 53-56); *Capo V. Del verbo* (pp. 56-135); *Capo VI. Del participio* (pp. 135-146); *Capo VII. Dell'avverbio* (pp. 146-152); *Capo VIII. Della preposizione* (pp. 153-159); *Capo IX. Della congiunzione, ed interjezioni* (pp. 160-163); *Capo X.* [en el texto por error “XI”] *Delle figure delle parole* (pp. 163-165); *Capo XI.* [en el texto por error “XII”] *Sintassi della lingua spagnuola* (pp. 165-210). A su vez los capítulos se dividen en *Teoremi* o teoremas. Se trata de un texto tipográficamente semejante al del ensayo (a excepción de las tablas y de las listas verbales) con algunos errores en los niveles de las jerarquías textuales, en el que predomina el párrafo extenso, subdividido en reglas (también presentes en la *GRAE*) y con anotaciones finales presentadas como *Note*.

Los textos de la *GRAE* y *MV* coinciden fundamentalmente en el orden y en el desarrollo que se da tanto a las partes de la oración como, en menor medida, a la sintaxis, pero a diferencia del texto académico que es, por razones no exclusivamente metodológicas, sino más bien organizativas (en referencia al orden de los trabajos de la propia institución), exclusivamente bímembre, *MV* incluye en el Cap. I denominado *Della Grammatica castigliana* un breve subcapítulo (*Teorema II*) titulado *Abbecedario, e pronunziatione di alcune lettere*, y, por otra parte, en el *Corollario* final, introduce un subcapítulo (*Teorema VI*) denominado *Degli accenti*. No se puede afirmar que de este modo para *MV* las partes de la gramática fueran cuatro, como veremos más adelante, ya que aunque entre los contenidos se hallaban los de la equivalencia de letras y sonidos propios de la ortografía, y los de la acentuación característicos de la prosodia, ya en el subtítulo de la obra llama simplemente apéndice a estos últimos: “Aggiungesi un’appendice esatta degli accenti coll’istruzione per sapere scrivere lettere all’uso spagnuolo, e con dialoghi per facilitare a parlare bene, e francamente”. En el propósito del autor se hallaba el de dotar a la obra de algunos, pocos, elementos textuales bilingües como son las tres cartas y los dos diálogos, que serviría para identificar un destinatario adulto, de clase elevada e interesado por el comercio. Es lo que hallamos en el mencionado apéndice bajo *Modello di lettere* (pp. 224-229) y *Due dialoghi familiari* (pp. 230-235).

3.1.5. Los peritextos

Una aproximación general a los peritextos de la obra nos ofrece el siguiente dato: 42 pp. en total (16,87% de la obra) constituidos por los siguientes elementos:

| elemento peritextual | número de páginas | porcentaje en peritextos |
|----------------------|-------------------|--------------------------|
| 01. portada | 1 | 2,38 |
| 02. dedicatoria 1 | 7 | 16,67 |
| 03. dedicatoria 2 | 6 | 14,29 |
| 04. prólogo | 25 | 59,52 |
| 05. índice | 3 | 7,14 |

La portada de la obra indica el título (*grammatica*), el autor (*abate*), el editor, y el lugar pero no el año de edición. Se denomina *spagnuolo/castigliano* a la lengua enseñada. Las habilidades mencionadas son *leggere*, *scrivere* y *parlare*. Estas habilidades se adquirirán mediante reglas y preceptos basados en la autoridad de la Real Academia y de los *dottori rispettabili*. En la portada se evidencia también la presencia de un relato histórico sobre el origen y nobleza de la lengua española (*anacefaleosi dell’origine, antichità, e nobiltà della lingua, cavata dalla storia e più riguardevoli autori*).

El libro está dedicado, en español e italiano,¹⁰ aunque sin mencionarlo expresamente, a Carlos III de España; la “pequeña” obra, es en sí poco meritoria, pero dignificada por estar precisamente dirigida a tan excelsa majestad, cuyo linaje se halla ilustrado en una obra de reciente publicación (*Oroscopo genealogico e perpetuo del Real Infante Carlo* de Fernando Morillas).¹¹ Además, explica que la finalidad de la obra es que todo el mundo hable nuestra lengua y de este modo (*unius labi*) se llegue a la paz y al mejor conocimiento de la fe cristiana. Tampoco la dedicatoria está fechada.

El índice es final, de tipo general (con indicaciones de dos niveles jerárquicos: *capitoli* y *teoremi*); de los peritextos, incluye solo el prólogo.

El prólogo que lleva el encabezamiento “Augusta Real Magestad”, está dirigido al soberano. En él MV siguiendo la traza del *Prólogo* de la *GRAE* desarrolla varias cuestiones que podemos sintetizar del siguiente modo: (i) después de haber ejercido la docencia, escribe su gramática para utilidad del público y honra de la nación; (ii) advierte sobre la aparente facilidad del castellano, por su fácil ortografía y por su origen latino, pero elogia y subraya la dificultad debida a su fecundidad, muy superior a la de cualquier otra lengua y su expresividad apta para cualquier estilo; (iii) sugiere hipótesis sobre el posible origen de la lengua española a partir del diluvio universal (Túbal); (iv) señala la invasión de diferentes pueblos (celtas, fenicios, cartagineses, romanos) las guerras entre romanos y cartagineses y la dominación de los primeros: “a eccezione della Provincia di Biscaya, Cantabria, ed una piccola porzione nel Principato delle Asturie”; (v) no cree que la lengua de Túbal fuera la misma que el vasco, a pesar de la incontaminación de esta última, como algunos indican; (vi) cree que, aunque no hay absoluta certeza se puede dar por seguro, como afirma la Real Academia Española, que la entrada de los romanos en España se produjo 216 años antes del nacimiento de Jesucristo;¹² (vii) afirma que la imposición administrativa del latín acabó con las diez lenguas existentes en España a la llegada de los romanos y que de la mezcla de la lengua que utilizaban los españoles y los romanos se originó el romance castellano; (viii) vuelve a afirmar que la corrupción de esta lengua continuó con la llegada de los godos que suprimieron los casos y los sustituyeron con preposiciones, abandonaron la pasiva y aportaron numerosas palabras góticas; (ix) pero mayor corrupción, asegura MV, fue la aportada por los árabes tras ocho siglos de dominación, hasta que “cominciò a ricuperare la sua libertà, e perfezionare sì bene la sua lingua sino a’ nostri tempi, che a nissun’altra o antecedente, o posteriore cede il luogo”; (x) afirmado el origen y grandeza del castellano vuelve el autor a subrayar la dificultad de aprender una lengua si no se conocen sus reglas, principios y autores; esto sirve también para los naturales de la lengua por lo que no es suficiente con haber nacido en España, en Francia o Italia para hablar bien el español, el francés o el italiano; (xi) MV señala que los españoles disponen de gramáticas para conocer su lengua (Nebrija, Jiménez Patón, Correas y la Real Academia Española) y también disponen de ellas los italianos para aprender el español (Las Casas y Franciosini);¹³ (xii) concluye con una *captatio benevolentiae* en la que advierte que la modesta obra se halla “cavata da’ migliori autori, e padri della lingua, elaborata con tutta accuratezza, aggiustata all’uso più pulito, corretto, e castigato di parlarla bene, e conforme alle sue regole, e sintasi” (p. 9).¹⁴

Cotejando los contenidos con los del mencionado prólogo académico, en breve síntesis, podemos afirmar que la mayor parte de los mismos, en cierto modo tópicos de la época (García Folgado 2013), pasan de uno a otro texto comenzando por la utilidad de la gramática tanto para las segundas lenguas como la propia (pero MV no menciona la propedeuticidad del español para aprender el latín como hacía la RAE), la dificultad a la hora de aprender la gramática (o la lengua) por la copiosidad y variedad de normas, y la necesidad de aprenderla por principios. Pero el exjesuita añade otra motivación que, evidentemente era también política y sobre todo religiosa: por diferentes prejuicios, o bien por mera envidia o desprecio algunas naciones no han estudiado el español en el siglo presente denominado “illuminato” cuando la verdadera iluminación es la que se halla “governata [...] dalle massime, e documenti della Religione Cattolica” (p. 199).

En cuanto a la historia del español –y a diferencia del prólogo académico, atento sobre todo a la evolución del romance a través de los reinados y los documentos (literarios o de otro tipo) que la atestiguaban– MV trata de demostrar el origen latino del español y el influjo de los godos y árabes en la corrupción de la lengua que se fue poco a poco depurando hasta llegar a la perfección actual. A MV se le puede atribuir también mayor y excesivo énfasis en la exposición de un excursus sobre la situación de los pobladores y lenguas en época prerromana que debía interesar al destinatario en quien MV estaba pensando. El exjesuita, por otra parte, no da como la Academia en la *GRAE* una idea de la obra, es decir de su constitución y partes, y apenas tiene en cuenta la lengua del destinatario de la misma (no hay mención en el prólogo de dificultades para los hablantes italianos) a no ser por las observaciones sobre las gramáticas italianas para españoles que en buena parte desaconseja; añade a estas ideas un mayor énfasis nacionalista y religioso (muy evidente, por otra parte en los ejemplos) en elogiar la lengua y la cultura española, con tantos testimonios, según sus palabras finales, en “qualsivoglia Scienza e facoltà sodi ne’pensieri, vivaci nel discorrere ed attaccati sempre al Cattolicismo [*sic*], basi, che al dir il vero geniali sono alla Nazione” (pp. 25-26).

3.1.6. El cuerpo de la obra

3.1.6.1. Las categorías gramaticales y demás elementos didácticos

En el cuerpo principal de la obra (210 páginas en total, 83,33%), el texto de MV dedica al menos un epígrafe a las siguientes categorías gramaticales y a los otros elementos didácticos:

| categorias y elementos | número de páginas | porcentaje en cuerpo |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 01. pronunciación y ortografía | 14,5 | 6,91 |
| 02. la gramática y sus partes | 1,5 | 0,71 |
| 03. artículo | 3 | 1,43 |
| 04. nombre | 11 | 5,24 |
| 05. numerales | 0,5 | 0,24 |
| 06. pronombre | 8,5 | 4,05 |
| 07. verbo | 78,5 | 37,38 |
| 08. gerundio | 3 | 1,43 |
| 09. participio | 10 | 4,76 |
| 10. adverbio | 6,5 | 3,10 |
| 11. preposición | 8 | 3,81 |
| 12. conjunción | 2,5 | 1,19 |
| 13. interjección | 1 | 0,48 |
| 14. sintaxis | 45 | 21,43 |
| 15. figuras literarias | 2 | 0,95 |
| 16. observaciones léxico-semánticas | 2,5 | 1,19 |
| 17. diálogos | 6 | 2,86 |
| 18. modelos de cartas | 6 | 2,86 |

3.1.6.2. Pronunciación y ortografía

Las observaciones sobre la pronunciación y ortografía, o más exactamente la equivalencia entre grafía y pronunciación, constituye un capítulo, inicial y caracterizador, en la tradición de las gramáticas de español para italianos que surge a mediados del siglo XVI (Echebarría Arostegui 1989). A partir de una indicación del número y nombre de las letras y de su equivalencia con el italiano, los autores proceden a una explicación en general poco sistemática de su pronunciación y equivalencia desde

el punto de vista del sonido y de la grafía. Raras son las descripciones articulatorias del sonido y frecuente es la alternancia de los adjetivos fuerte o suave como explicación comparativa.

En las páginas del *Teorema II del Capo I* y del *Teorema II del Corollario* se presenta un abecedario español de veintisiete letras (*a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y* y *z*) de las que MV comenta las consonantes que presentan mayores diferencias con el italiano (*g, j, h, c+h, ll, q, ñ*). Para hablar y escribir bien es necesario conocer este tipo de equivalencias, afirma el autor, sin que importe en absoluto el origen de las letras.¹⁵ MV no hace mención a la ortografía académica ni parece seguirla de cerca –aunque es probable que tuviera ante sí un ejemplar de la misma–, sí tuvo en cuenta, en cambio, lo dicho por Franciosini a quien rebate en más de una ocasión para reivindicar, en definitiva, la voz viva del maestro español frente a los extranjeros en lo que a pronunciación se refiere. Lo propio de la interpretación que MV hace de la ortografía se halla en que también tuvo en cuenta los ejemplos de otras lenguas y podría parecer que, en su opinión, la pronunciación no puede ser fruto del arbitrio sino de principios comunes a todas ellas. Se justifica una pronunciación por su existencia en otras lenguas (francés, latín, etc.) lo que le lleva a afirmar que a propósito de la pronunciación suave de la erre intervocálica “in questa regola mancano moltissime Nazioni come tedeschi e altri”. En el capítulo denominado *Degli Accenti*, colocado al final de la obra, se incluyen anotaciones y reglas de acentuación (mezcladas con la cantidad vocálica) sobre la colocación de tildes (*agudas, graves* y *circunflejas*) según el número de sílabas, terminación y categoría gramatical (nombre y verbo) de las palabras. Cumplía con ello MV su propósito expresado en el frontispicio de facilitar la escritura de la lengua española.

3.1.6.3. La gramática y las partes de la oración

Las gramáticas destinadas a la enseñanza del español como lengua extranjera no dedicaron especial atención a la definición de lo que significaba la voz gramática ni tampoco a explicar sus partes (Ramajo Caño 1987: 32). En la tradición italiana pasan por alto este asunto los gramáticos más célebres, es decir, tanto Miranda como Franciosini, en los que prevalece la finalidad práctica y, por tanto, la ausencia de teoría explicitada. MV, por su parte, dedica un capítulo a explicar qué es la gramática (*Teorema I. Cosa sia la grammatica*) en el que recoge y adapta buena parte las ideas de los capítulos I y II de la *GRAE*. Así, la definición académica de gramática de “arte de hablar bien” se recoge ligeramente modificada: “Gramática altro non è, che il parlare bene, ovvero il modo di parlare bene” (p. 11).

Una precisión más hallamos todavía en la definición académica de habla u oración (“El agregado de palabras con los que expresamos nuestros pensamientos se llama habla u oración”) que en el exjesuita se transforma en “l’aggregato di parole bene ordinate, ed in metodo, colle quali diciamo i pensieri, si chiama volgarmente, locuzione, in Ispagnolo *habla*, e tra’Grammatici orazione” y, más precisamente, “Il modo di fare quest’aggregato è quello che si chiama Grammatica, la quale è composta di parti diverse”; aunque esta misma idea se hallaba en la segunda parte de la definición académica (“Divídese [la gramática] en dos partes: la primera trata del número, propiedad, y oficio de las palabras: la segunda del orden y concierto que deben tener entre sí, para expresar con claridad los pensamientos”). En definitiva, MV recupera los contenidos de la *GRAE* con una mayor insistencia, didáctica si se quiere, en hacer equivaler el objeto de la gramática con la oración.

Coincidencia más exacta se da en el número de las partes de la oración, para lo que MV se refiere directamente a “la Grammatica Spagnola della Reale Accademia Madridense [...] insegna essere nove le parti [...]” y así lo expondrá en el texto de la *grammatica* a pesar de que afirma: “Io credo essere le parti essenziali di un Grammatica soltanto quattro, vale dire, nome, verbo, avverbio, ed articolo, quelle tutte altre, che assegniamo, non sono altro che condizioni, o circostanze come necessarie dell’orazione o grammatica” (p. 11).

Volviendo a las partes, la *GRAE* se ajustaba, aunque sin definir las, a la división en analogía y sintaxis, quedando fuera de la gramática tanto la ortografía como la prosodia de la palabra (Gómez Asencio 1981). En la tradición de español para italianos hallamos, aunque no se teorice sobre el asunto, solo la obra de Lancelot/Sisti que había introducido un capítulo dedicado a la sintaxis, aunque no faltaran notas sintácticas sobre concordancia o vicios en las *maniere di parlare* de Miranda (San Vicente 1989). MV había adquirido algún compromiso con sus lectores a través del título de la obra en la que la *grammatica* se presenta como *vera scuola* en la que la finalidad no es simplemente la de hablar bien mediante preceptos, sino también “il modo di leggere, e scrivere con tutte le regole”, de ahí que introduzca el *abecedario*, e *pronunziatione di alcune lettere* y un capítulo *Degli accenti*, ya mencionado, destinado a la acentuación aunque, este último, lo declare en la portada como apéndice y afirme que no es esencial para la gramática aunque “sono una perfezione di essa, la di cui istruzione facilita la pronunzia” (p. 212). A diferencia de la pronunciación y grafía, que se hallaba justificada por estar generalmente presente en la gramática española destinada a italianos, la parte de la acentuación y prosodia parece excluirla de la gramática aunque los contenidos de las cuatro partes con la inclusión de la prosodia se hallaban ya en Lancelot/Sisti y se encontrarán en las gramáticas dieciochescas de Martínez Gómez Gayoso (1743) y del escolapio B. de San Pedro (1769), obra que el exjesuita debía conocer.

3.1.6.4. Las formas nominales

Tanto el capítulo destinado al artículo como al nombre guardan una estrecha relación con la fuente. MV, en el capítulo del nombre reordena la exposición académica. No hay, en ningún caso, referencias aclaratorias para el estudiante italiano.

En el destinado al pronombre, MV sigue en lo fundamental a la *GRAE* tanto en la definición como en la división (*personali, dimostrativi, possessivi y relativi*) omitiendo las consideraciones académicas (“que no son esenciales para saber mejor la gramática”) en relación a la función sustitutiva del pronombre. El paradigma de los personales es semejante, con la peculiaridad de que en la tercera persona incluye la forma *aquel*, mientras que en el paradigma declina la forma *el*. Todas las explicaciones de la *GRAE* pasan al texto de MV mediante *osservazioni* numeradas y en ocasiones cargadas de mayor prescriptivismo. Así, las relativas al léxico plural que ejemplifica con “in retto Castigliano non si deve dire *les vi jugando*”, sino *los vi jugando* (p. 22). MV ejemplifica utilizando en ocasiones las mismas muestras o bien adaptándolas a un nivel adecuado (a menudo con mayor carga religiosa o moral) y traduciéndolas esta vez al italiano.

En el caso de los demostrativos, simplifica la definición académica que incluye a las personas (“è quello che serve per dimostrare le cose”) y suprime la observación sobre la dimensión déctica por cercanía y proximidad; una vez explicada la morfología de *este, esse, aquel*¹⁶ y sus correspondientes declinaciones, la atención de MV, a pesar de omitir

los equivalentes, se concentra en el hablante italiano al que hace las siguientes advertencias, inexistentes en el texto académico: (i) los demostrativos se anteponen al sustantivo (*este libro*, pero no **libro este*); (ii) tampoco se dice **el este libro* o **los estos libros*, aunque si es posible por elegancia o por retórica la posposición del demostrativo plural (en los tres casos) así *los libros estos*; (iii) la preposición *a* en español no se utiliza con los demostrativos **dame a este libro*; (iv) el sustantivo admite la preposición *a* cuando es término de verbos de movimiento (*llegué a esta ciudad*); (v) también se usa cuando el pronombre concuerda con el nombre propio (*Pedro llama a esta Antonia*).

En el breve párrafo dedicado a los posesivos, utiliza la definición del texto académico, simplificando el paradigma al omitir las formas femeninas y añadiendo una observación crítica (“Algunos gramáticos los llaman, no sin razón, adjetivos pronominales porque tienen la forma y significación de adjetivos”). No se produce ninguna aproximación al estudiante italiano.

Por último, en el apartado de los pronombres relativos (*pronomi relativi*), MV sigue el texto académico en su definición y formas, pero señalando la forma *cuyo* también como neutra; está destinada al estudiante italiano la observación (sin ejemplificar) de que tanto *cuyo* como *quien* no admiten el artículo en español.

3.1.6.5. El caso específico del verbo

El verbo en la tradición gramatical española y de español para extranjeros es una categoría fundamental a la que todos los autores dedican amplio espacio en cualquier época, poniendo a prueba de quien lo hacía no solo sus conocimientos gramaticales sino lingüísticos sobre el estado y evolución de la lengua.

Ofreciendo una perspectiva comparativa que dé idea de cómo utiliza MV la fuente académica, por lo que a las cuestiones generales se refiere, el tratamiento que hace del verbo en el primer teorema (*Natura del verbo, e le sue divissioni*) es una traducción y adaptación de la *GRAE* tal y como se halla en los artículos I, II, XVIII y XIX, para lo que incluye, en un mismo capítulo, las cuestiones que allí se trataban separadamente.

La clasificación, que MV define como “comune, ed ordinaria” incluye *attivo*, o *transitivo*, *neutro*, *reciproco*, *impersonale* y *diffettivo* y solo aparentemente difiere de la *GRAE* ya que a los tres tipos de verbos académicos *activo* o *transitivo*, *neutro* o *intransitivo*, y *reciproco*, añade dos subcategorías más, el *impersonale* y el *diffettivo* y una tercera de *frequentativi*, a las que la *GRAE* hace mención aparte, en los capítulos XVIII y XIX, después de haber tratado todos los tiempos regulares e irregulares.

Otras cuestiones tratadas por MV, como la clasificación formal de los verbos en simples y compuestos (propios e improprios) o la inexistencia de la pasiva, son simple trasunto del tratamiento académico del mismo tema. El exjesuita sigue pues la definición y clasificación verbal de la *GRAE* traduciendo sus definiciones, repitiendo, seleccionando o modificando sus ejemplos y omitiendo las cuestiones teóricas.¹⁷

Por lo que se refiere al *Teorema II (Modi, tempi, numero, e persone)*, la clasificación en cuatro modos, con la eliminación del optativo, aparecía consolidada en el siglo XVII tanto en las gramáticas españolas como en las dedicadas a extranjeros (Franciosini, Perles, y Chirchmair). Para la *GRAE*, y también para MV, los modos son cuatro:

indicativo, imperativo, congiuntivo e infinito; también coinciden en los términos de la definición de los mismos; en el caso del indicativo, este “spiega il verbo naturalmente” (en la *GRAE*: sencillamente); para el subjuntivo, la explicación es “Se condizionatamente, e indipendentemente si spiega il verbo, il modo si chiama *conjuntivo*” y, más adelante al hablar de los tiempos verbales, “Il modo conjuntivo in tutti i suoi tempi serve, quando il senso della significazione del verbo, acciochè sia perfetto, dipende o tacitamente, o espressamente da un altro verbo” (p. 64), en lo que coincide con la afirmación académica “*Subjuntivo*, el que necesita juntarse con otro verbo expreso o suplido que perfeccione el sentido de la oracion”.

Antes de pasar a explicar el significado de los tiempos, al “quando”, en expresión del propio MV, siguiendo a la *GRAE* los divide en simples y compuestos, los primeros están constituidos por una sola voz en la que se conserva la raíz del infinitivo y varía en persona y número; en cambio, los compuestos se forman con “piu voci” utilizando el verbo *haber* y el participio del verbo que se conjuga.

No hallamos en la *GRAE*, y tampoco en MV, una declaración de cuáles son los tiempos verbales, por lo que hay que deducirlos de las formas consignadas en los paradigmas regulares de la primera conjugación.¹⁸

A diferencia de la *GRAE*, que distingue los simples de los compuestos con sus correspondientes modos y tiempos, MV utiliza una división en modos y tiempos, tal como la hacían Miranda y Franciosini, que resumimos del siguiente modo:

| modos | tiempos |
|------------|--|
| indicativo | <i>presente</i> (amo) |
| | <i>imperfetto</i> (amaba) |
| | <i>preterito perfetto rimoto</i> (amé o hube amado) |
| | <i>preterito prossimo</i> (he amado) |
| | <i>preterito più che perfetto</i> (había amado) |
| | <i>futuro imperfetto</i> (amaré) |
| | <i>futuro perfetto</i> (habré amado) |
| imperativo | <i>presente</i> (ama) |
| | <i>presente</i> (ame) |
| | <i>preterito imperfetto</i> (amara, amaría, amase) |
| conjuntivo | <i>preterito perfetto</i> (haya amado) |
| | <i>preterito più che perfetto</i> (hubiera amado, habría amado, hubiese amado) |
| | <i>futuro</i> (amare) |
| | <i>presente</i> (amar) |
| infinito | <i>preterito perfetto e più che perfetto</i> (haber amado) |
| | <i>gerundio</i> (amando) |
| | <i>participio di presente</i> (amante) |
| | <i>participio passivo o di preterito</i> (amado) |
| | <i>supino</i> (a amar) |

La distribución de modos y tiempos sigue la siguiente pauta: (i) MV incluye como la *GRAE* y como los autores que se habían ocupado de gramáticas de español para italianos, bajo el tiempo imperfecto de subjuntivo la forma *amaría* junto con *amara* y

amasse; (ii) en el pluscuamperfecto de subjuntivo incluye tanto *habría amado*¹⁹ como *hubiera amado* y *hubiese amado*; y (iii) a diferencia de la *GRAE* que incluye en el futuro perfecto de indicativo tanto *hubiere amado* como *habré amado*²⁰ coloca el primero en el modo subjuntivo mientras que *habré amado* va entre los tiempos del indicativo. El paradigma que resulta para estos tiempos es pues diferente del académico e idéntico al de Martínez Gómez Gayoso (1743: 146-148).

Así mismo, en MV bajo el modo infinitivo hallamos las formas del gerundio, participio (*presente e passato*) y supino, mientras que para la *GRAE*, el gerundio no halla una colocación bajo un modo y va al final del paradigma después del imperativo, como si se tratara de un tiempo sin atribución. Por otra parte, en el texto académico participio y supino no se incluyen en los paradigmas verbales.

Una vez descritos los paradigmas, MV en el *Teorema III* denominado *Modi di usare de'tempi preteriti* recoge los contenidos de la *GRAE* (cap. VI, art. IV) y coincide en la presentación de los tiempos y, en particular, en las explicaciones de mayor interés relativas a la distinción entre *preterito prossimo* y *rimoto* o a la posible equiparación entre *he amado* y *hube amado* (p. 66). Por lo que se refiere al uso del imperfecto de subjuntivo (*amara, amaria, amasse*), dada la complejidad, la *GRAE* presenta seis reglas que MV adapta, y simplifica reduciéndolas a cuatro y omitiendo, por otra parte, las disquisiciones sobre los usos en el español antiguo.

En el *Teorema IV De'verbi auxiliari, ser, ed haber. Essere, avere*, MV no sigue el mismo orden ni el mismo modelo descriptivo de la *GRAE* (parte I Cap VI Arts. XII y XIII.) al tratar los auxiliares *ser* y *haber* ya que la descripción de estos antecede a la de los regulares y en lugar de diferenciar tiempos simples y compuestos sigue, como hemos anticipado, la distinción por modos añadiendo a cada tiempo la especificación de si se trata de una forma *semplice* o *composta*. Por otra parte, MV se muestra discrepante y respetuoso con “Alcuni Autori Spagnoli” que en el “futuro perfecto d'indicativo” incluyen tanto *habré sido/habido* como *hubiere habido/sido*, etc (p. 24). Ambos tiempos explica MV dependen de un determinante pero el subjuntivo expresa futuro y la forma de indicativo expresa pasado.

En el *Teorema V. De'verbi attivi regolari* y en los números *VI, VII* y *VIII* dedicados a los verbos irregulares, MV asume la doctrina académica que establece que la irregularidad verbal se produce por cambio de sonido en la raíz, para lo que no hay que confundir la pronunciación con su representación gráfica, ya que se obtiene el mismo sonido con letras diferentes. Los paradigmas de irregularidades para las tres conjugaciones (*acertar, ascender, sentir*, etc.) así como las correspondientes listas de verbos que se comportan, según el modelo, del mismo modo están tomados de la *GRAE*. Pero la copia no es literal ya que MV, añade alguna observación (vid. *venir* y *decir*) y a diferencia de la *GRAE* excluye el verbo *poder* del modelo de la segunda conjugación así como *absolver* con una nota explicativa, e introduce, por otra parte, *conducir* y *bendecir* con los relativos paradigmas entre los irregulares de la tercera. Además, tiene en cuenta su destinatario italiano y proporciona la traducción de los modelos de conjugación y de las correspondientes listas de verbos que tienen la misma irregularidad. Por último reduce a una mera nota la advertencia académica *sobre la diferente figura de los verbos irregulares en lo antiguo*.

En el *Teorema IX*, Gerundio MV asume de la *GRAE* el que esta categoría por sí sola no significa tiempo ni número ni persona y necesita de otro verbo que lo determine, pero a diferencia del texto académico, para MV, el gerundio “è uno dei tempi che componono il modo infinito del verbo” (p. 132). La exposición de MV reordena, resume y a la vez abrevia y completa la académica; suprime las expresiones *Reynando Carlos III*, etc., los usos prepositivos con *en* (*en siendo* etc) y la equivalencia entre *estudiando se aprende/con estudiar se aprende*. Resulta, en cambio más detallado en la presentación de las equivalencias temporales de los gerundios de *ser*, *haber* y *estar* con la partícula *quando*, o en el hecho de que se resuelvan con la partícula *si* (*siendo esto cierto, si esto es cierto; si esto fuera cierto, si esto fuere cierto*).

Por lo que al participio se refiere, MV a los dos apartados de la *GRAE* destinados a la naturaleza y a los usos añade un tercero dedicado al participio pasivo irregular. De la *GRAE* adopta la definición, clasificación y formas, si bien el exjesuita reordena y resume los contenidos con ligeras variantes y con alguna explicación más detallada y útil para el estudiante de segundas lenguas, al subrayar, por ejemplo, que la formación de los participios activos no es libre en español como lo había sido en el pasado: “pochi dunque sono nella lingua Spagnola i participj attivi, che conservano il metodo di suoi verbi, tali sono *obediente, participante ec.*” (p. 137). En el tercer apartado, MV hace referencia a los participios irregulares y a los participios pasivos con significación activa y se basa para ello –completándolas y añadiendo la traducción al italiano– en las listas proporcionadas por la *GRAE*. La tercera lista –de participios regulares e irregulares (pp. 142-143)– también traducida al italiano, puede considerarse en cambio original de MV.

Concluyendo la perspectiva comparativa con la gramática académica en la que se basa MV, podemos resumir que el orden del capítulo V dedicado al verbo coincide en términos generales con el del Cap VI de la *GRAE*, tanto en la articulación –que va de la definición y clasificación a las formas regulares e irregulares– como en la inclusión del gerundio al final del capítulo y en la consideración del participio como una de las categorías gramaticales. Difiere, en cambio, al presentar los paradigmas verbales en modos y tiempos de modo completo y no por formas verbales simples (raíz + terminaciones) como hace la *GRAE*. Difiere también en que MV a diferencia de la *GRAE* coloca, siguiendo la tradición de gramáticas de español para italianos y a otros como B. de San Pedro (1769) y Martínez Gayoso (1743), los auxiliares *haber* y *ser* antes de afrontar las formas regulares.

Otras diferencias puntuales se hallan en la clasificación de los paradigmas ya que –a diferencia de *GRAE* que incluye en el futuro perfecto de indicativo tanto *hubiere amado* como *habré amado*– MV coloca el primero en el modo subjuntivo mientras que *habré amado* va entre los tiempos del indicativo; así mismo en MV bajo el modo infinitivo hallamos las formas del gerundio, participio (*presente e passato*) y supino, mientras que para *GRAE*, el gerundio no halla una colocación bajo un modo y se coloca al final del paradigma después del imperativo, como si se tratara de un tiempo sin colocación modal.

Por otra parte, MV se desprende de las consideraciones académicas sobre el modo de suplir la pasiva, los usos de las formas antiguas, así como de especulaciones sobre los verbos impersonales y otras denominaciones de verbos, cuestión a la que hace MV hace una vaga referencia ya que, si bien parece interesado por las cuestiones teóricas e incluso hace alguna observación crítica, manifiesta que una gramática no es el lugar

adecuado para polemizar sobre cuestiones lingüísticas. Por último, además de las simplificaciones y de la reordenación de tipo didáctico, su aproximación contrastiva al italiano no se explicita, como venía siendo habitual en precedentes gramáticas, en la traducción al español de los tiempos verbales o en la de los ejemplos académicos. Sí lo hace, en cambio, en las listas de participios y también en la de regímenes preposicionales de los verbos que incluye, como *Teorema V* del apartado de la sintaxis, (unas 820 entradas en total) indudablemente tomada de la gramática académica.

3.1.6.5. Las partes invariables

Las partes invariables, tanto la definición del adverbio como las restantes explicaciones de esta categoría, se hallan en la *Grammatica spagnuola* seleccionadas y abreviadas a partir del texto académico. Presenta una sustancial identidad en la división del adverbio en una o dos voces (*semplici, composti y modi avverbiali*) y en la clasificación según su contenido semántico en *luogo, modo, quantità, comparazione, ordine, affermazione, negazione y dubbiozza*. Ni las formas adverbiales ni los ejemplos se hallan traducidos al italiano. No obstante la señalada identidad, MV observa críticamente dos puntos de la gramática académica, ya que para él (i) dos negaciones afirman cuando en la oración se halla el verbo *poder* (*no puedo no hazer esto* y (ii) el adverbio *no* sirve para “asseverare piú fortemente” como en el caso de *Mas quiero ayunar que no enfermar o Mejor es el trabajo, que no la ociosidad*.

Por lo que a las preposiciones se refiere, MV toma de la *GRAE* la definición de esta categoría basada en su colocación delante de otras partes de la oración, su función de indicar una circunstancia y su carácter indeclinable, así como la división en propias (o simples), impropias (o compuestas) y modos adverbiales. La lista es también común, salvo la forma *cada* incluida por MV en esta categoría. El exjesuita retoma los usos expuestos por la *GRAE* con algunas simplificaciones (no siempre oportunas) o especificaciones destinadas más a los nativos que a los itálofonos (*Amo la virtud / *Amo a la virtud*).

Igualmente se puede afirmar que en el capítulo destinado a la conjunción MV, siguiendo a la *GRAE*, define esta categoría por su función y propone la siguiente clasificación, que difiere ligeramente de la académica: “copulativa o di unione, disgiuntiva, avversativa o di opposizione, d’eccezione o restrizione, condizionale, causale, continuative e concessiva” (p. 90). MV en los casos de coincidencia (*copulativas, adversativas, condicionales y continuativas*) presenta la traducción de la definición y propone las mismas formas y explicaciones en todas ellas con pequeñas variantes (como, por ejemplo, la inclusión de *todavía* entre las adversativas); por otro lado, MV denomina *concessiva* a parte de una serie de conjunciones que la *GRAE* no define pero que presenta al final del capítulo del siguiente modo: “Otras expresiones hay que constan de dos, ó mas voces separadas, y sirven como de conjunciones para trabar las palabras, como son las siguientes: *aun quando, á la verdad, á saber, esto es, á menos que, con tal que, fuera de esto, entre tanto que, mientras que, dado que, supuesto que, como quiera que, donde quiera que* y otras semejantes” (p. 225). En cualquier caso, ninguna de las formas de conjunciones propuestas ni de los ejemplos presenta la traducción al italiano o advertencias sobre su uso para itálofonos.

Por lo que a la interjección se refiere, es sustancial la identidad entre ambas gramáticas en cuanto a definición, lista (*ah, ay, eh, oh, ta, tate, ea, ola, chito*), valor polifuncional y, por tanto, imposibilidad de clasificación. Así mismo, las expresiones del tipo *gracias*

a dios o Virgen santísima, etc. son oraciones y no interjecciones ya que en ellas hay que suplir un verbo tácito.

3.1.6.6. La sintaxis

En la tradición de gramáticas destinadas a itálfonos no faltan observaciones de tipo sintáctico, como las que hace Miranda en los apartados dedicados a la *costruzione*, a *concordanze* y a los *vitii della costruzione*. Caramuel y Sisti se refieren ya a la sintaxis utilizando ese término y tratándolo como una parte integrante de la gramática. MV utiliza la *GRAE* como fuente y da cabida a buena parte de sus contenidos (1 De la sintaxis o construcción en general; 2 Del régimen, y construcción natural; y 3 De la Construcción figurada) en el cap. XI (*Sintassi della lingua Spagnola*), que divide en cuatro *Teoremi* o subapartados (*I Natura della Sintassi; II Della Sintassi Figurata; III Si spiega un poco più la sintasi naturale; IV Della Concordanza*).

MV establece continuidad entre el subapartado primero y el tercero, que viene a ser la continuación o la ampliación del primero interrumpido por la sintaxis figurada y en el que retoma fundamentalmente el discurso de la *GRAE*, es decir, la colocación del nombre antes del verbo y el de la construcción de unos verbos con otros.

Ambos textos coinciden en los planteamientos generales y en la definición de sintaxis basada en el orden natural con la finalidad de expresar con claridad los pensamientos. También ambos coinciden en que el orden natural “se perturba ó invierte muchas veces para mayor suavidad, elegancia, ó viveza de la expresión, según lo pide el asunto que se trata, y la situación de las personas que hablan” (*GRAE*: 234 y MV 168). Por último, tanto la *GRAE* como MV dividen la construcción natural en capítulos relativos al régimen y a la concordancia.

Todas las cuestiones del cap. II de la *GRAE* relativas a la construcción de las categorías MV las adapta y trata, con algunos añadidos, en el citado *Si spiega un poco più la sintasi naturale*. Podemos reconstruir los siguientes temas: (i) colocación del agente antes del verbo; (ii) colocación del término después del verbo; (iii) la oración de infinitivo y sus reglas; (iv) el gerundio; (v) colocación del adverbio después del verbo; (vi) colocación de *les/los* después del verbo; y (vii) plurales pronominales después del verbo. Tanto el punto (i) como el (ii) derivan directamente de la *GRAE*, pero ya el segundo se halla ampliado con una mayor casuística en torno a la presencia o ausencia del artículo o con alguna observación sobre el carácter pleonástico para *vivir la vida*. También el punto (iii) dedicado al infinitivo deriva de la *GRAE*, pero da lugar a cinco reglas (*regole*) en las que se aclara la relación entre un verbo determinante de voluntad, intelecto, de memoria o de movimiento y el infinitivo. Así mismo, al hablar del gerundio, en los verbos recíprocos añade algunas distinciones interesantes sobre verbos “rigorosamente reciprochi” y el *se* “pasivante”. En el punto (vi) aumenta el valor prescriptivo con respecto a la *GRAE*, ya mencionado.

Por último, el capítulo dedicado a la sintaxis figurada es un trasunto de la *GRAE* en el que se omiten los ejemplos y citas literarias. También lo es el de la *Concordanza* en el que se sigue con muy ligeras variantes el texto académico al ocuparse del artículo, nombre, adjetivo, verbo y relativo.

3.1.6.7. Los apéndices

El título de la obra anuncia también, como apéndices, unos diálogos para “facilitare a parlar bene, e francamente”. Se trata de dos diálogos, uno con fórmulas de saludos y otro sobre un “signore, che di mattina fa visita ad un suo amico”, en el que se conversa sobre juegos de azar, sastres, visitas a amigos, etc. En la columna de la derecha se incluye la traducción al italiano. Dicha traducción no es literal, como indica el autor con una nota sobre las dificultades estilísticas y sintácticas del acto de traducir.²¹ Los dos diálogos, uno de ellos muy breve (el primero) no tienen comentarios lingüísticos o culturales.

El apartado dedicado al modelo de cartas, habrá de entenderse en MV como una serie de fórmulas de presentación y despedida para correspondencia dirigida a autoridades y altas dignidades y, también, como exposición de tres tipos de cartas (mercantil, pésame y parabién) con su correspondiente traducción al italiano.

3.2. La obra de MV en la tradición de gramáticas de español

La *grammatica spagnuola* de MV surge en el fértil ámbito intelectual de los jesuitas expulsos en Italia, en el último tercio del siglo XVIII, cuando se edita la obra mundialmente reconocida del filólogo Hervás y Panduro a quien, por otra parte, se debe una gramática de italiano para españoles, fechada en 1791, que ha quedado manuscrita. Surge también en el ámbito en el que jesuita expulso P. E. de Terreros y Pando, de reconocido valor por su labor lexicográfica, escribe una gramática, *Reglas acerca de la lengua toscana, o italiana*, publicada en Forlì en 1771, para que los españoles aprendieran la lengua toscana, y dedica en su *Diccionario castellano* un apéndice a las palabras italianas contenidas en él (San Vicente 2008). Ninguno de estos autores es citado por MV quien en el frontispicio de la obra reconoce la autoridad de la RAE y en el prólogo la de otros autores como Nebrija, Jiménez Patón y Correas, es decir los mismos gramáticos mencionados por la Academia en su gramática de 1771; pero MV reconoce también el valor del texto gramatical que Las Casas antepuso a su diccionario, así como la gramática de Franciosini. Nuestro autor no parece, pues, desconocer esta tradición si bien no cite a Miranda ni a las gramáticas más recientes de Martínez Gayoso y de B. de San Pedro.

Martínez de Valdepeñas propone su obra como original, aunque ya desde el título menciona la autoridad de la Real Academia Española, lo que nos lleva inmediatamente a la primera edición de la gramática de 1771, de la que la obra de MV es una adaptación al italiano y de cuya estructura se sirve mediante diferentes intervenciones, que van de la reordenación de materiales a su resumen, supresión (de complejidades y formas antiguas), algunas observaciones críticas y añadidos (las traducciones al italiano de algunos ejemplos y de formas verbales irregulares, así como algunas especificaciones adecuadas al estudiante italiano). A su vez, añade al texto académico una mayor carga normativa y prescriptiva y un mayor peso ideológico en sus muestras de uso y ejemplos.

No se puede afirmar, por otra parte, que estemos ante una gramática comparativa o contrastiva al estilo de las de Miranda o Franciosini sino, más bien, ante una gramática del español escrita en italiano (útil también para los españoles) con un uso poco sistemático de esta lengua en las equivalencias y ejemplos (San Vicente 2011). A diferencia de las citadas gramáticas para italianos, por otra parte, son muy escasas las observaciones léxicas a lo largo de la obra. La *Grammatica spagnuola* se completa, como era habitual en este tipo de obras, con apéndices, denominados *diálogos* (*Dialoghi famigliari*), título semejante al utilizado por Juan de Luna, aunque sus contenidos son

comunes a estos y a otros de la tradición que inicia con Minsheu; los diálogos de MV así como su traducción podrían ser considerados originales aun a sabiendas de su poca entidad. Carece, en cambio, de otro tipo de apéndices como podían ser vocabularios generales o especializados (Alvar Ezquerro 2013) y las listas de refranes o dichos y sentencias.

La gramática de MV, además de iniciar el influjo académico que será notable en las obras semejantes del XIX y XX, introduce una importante novedad: por primera vez una gramática de español para italianos –aunque fuera adaptación de la *GRAE*– era una gramática “completa”, con partes variables e invariables, con ortografía y prosodia, con observaciones críticas y con un capítulo dedicado a la sintaxis; sin embargo, no hallaremos menciones de esta obra ni de su autor en las referencias que tenemos de la tradición gramatical y crítica de español para itálofonos de los siguientes siglos. Una gramática olvidada o más exactamente perdida, que seguramente no superó el ámbito de la docencia de su autor, de la que apenas se halla un ejemplar en una biblioteca italiana y a la que hemos pretendido restituir a una tradición historiográfica todavía poco conocida.

4. Conclusiones

En la tradición de gramáticas de español para italianos, las obras de Sisti y Martínez de Valdepeñas adquieren, tras este estudio, una significación y valor que las diferencia de los textos que las preceden. En primer lugar, mantienen una relación más inmediata con gramáticas generales o particulares destinadas a la descripción de las lenguas para nativos. En Sisti la relación se establece –como se ha expuesto– con la *Nouvelle méthode* de Lancelot, pero no hay que olvidar que esta es una derivación basada en los presupuestos de la *Gramática general* sobre la lengua francesa; en MV la dependencia es hacia una gramática normativa del español para nativos (*GRAE*). A diferencia de los autores precedentes, que exponen y describen la gramática sin observaciones de tipo crítico, ambos –sin pretender por ello polemizar– añaden, de modo asistemático su punto de vista. A diferencia también de las gramáticas precedentes, el objetivo se halla centrado en la descripción categorial teórico-gramatical quedando el uso y su ejemplificación en un segundo plano; aspecto, este último, más evidente en MV que en Sisti.

Acomuna a ambos el interés por los aspectos teóricos de la gramática y pretenden que sus obras tengan el nivel propio del ambiente institucional en que se desenvolvían. En este sentido, se asemejan a la obra de Alessandri d’Urbino (1560), y es notable la diferencia con las de Miranda o Franciosini (1638), obras que tenían una finalidad práctica más marcada. También difieren, por tanto, en la disposición tipográfica de la información, más propia del ensayo que de la gramática pedagógica destinada a estudiantes: párrafos más largos y, a veces, más densos. Los apéndices –añadidos a los originales–, bastante ligeros en MV tienen, no obstante, un peso mayor en Sisti, quien de este modo logra conjugar la exposición teórico-descriptiva con la parte práctica.

Ambas obras pasaron rápidamente al olvido y su actual localización en bibliotecas italianas evidencia que no obtuvieron casi ninguna difusión. Génova y Nápoles –ciudades de sus ediciones– fueron plazas menores, sobre todo la primera, ya que en ella solamente se editó la obra de MV y en Nápoles solo hubo tres ediciones, las tres únicas, en tres siglos diferentes (Alessandri d’Urbino en el siglo XVI, Perles y Campos en el siglo XVII y Sisti en el XVIII). Podría considerarse, quizá, que, al menos en parte, la

menor importancia bibliográfica de las plazas de publicación haya jugado un papel en la escasa difusión y temprano olvido de ambas obras.

Se trata de dos gramáticas derivadas de fuentes bien reconocibles que resultan originales y de seguro interés; ahora restituidas a la observación de los estudios historiográficos, correspondientes a un siglo, el XVIII, que todavía nos puede deparar en este sector otras gratas sorpresas olvidadas en los anaqueles de bibliotecas públicas o privadas.

Referencias bibliográficas

Alessandri d'Urbino, Giovanni M. 1560. *Il paragone della lingua toscana et castigliana*. Napoli: Cancer.

Alvar Ezquerro, Manuel. 2013. *Las nomenclaturas del español. Siglos XVI-XIX*. Madrid: Liceus.

Arribas, Nieves. 2010. Los diálogos lucienescos de Francisco Sobrino. *Enthymema*, II, 125: 23-58.

Caramuel, Juan. 1663. *Metametrical*. Roma: Falconius.

Cavagna, Anna Giulia. 2005. Tipografía ed editoria d'antico regime a Genova. En D. Puncuh, ed. *Storia della cultura ligure "Atti della società ligure di storia patria"*. Genova: Società ligure di storia patria, III, pp. 355-448.

Chirchmair, Mattia. 1709. *Grammatica spagnuola e italiana*. Firenze: Carlieri.

Del Mastro, Gianluca. 2012. Una lettera di Padre Piaggio a Gennaro Sisti e altre *trouvailles* sui papiri ercolanesi. *Rendiconti dell'Accademia di archeologia, lettere e belle arti di Napoli* LXXV: 479-491.

Echebarría Arostegui, Maitena. 1989. Las *Osservazioni della lingua castigliana* de G. Miranda. *Letras de Deusto* 45: 105-128.

Encinas Manterola, María Teresa. 2006. El foco italiano: Giovanni Miranda. En J. J. Gómez Asencio, dir. *El castellano y su codificación gramatical. Vol. I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua, pp. 239-253.

Encinas Manterola, María Teresa. 2008. El foco italiano. En J. J. Gómez Asencio, dir. *El castellano y su codificación gramatical. Vol. II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua, pp. 439-457.

Encinas Manterola, María Teresa. 2011. El foco italiano en el siglo XVIII: Chirchmair (1734), Borroni (1812) y Marín (1837). En J. J. Gómez Asencio, dir. *El castellano y su codificación gramatical. Vol. III. De 1700 a 1835*. Burgos: Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua, pp. 389-418.

Esparza Torres, Miguel Á.; Niederehe, Hans-Josef. 2012. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español. Desde el año 1801 hasta el año 1860 (Bicres IV)*. Amsterdam: John Benjamins.

Fabre, Antoine. 1626. *Grammaire pour apprendre les langues italienne, françoise, et espagnole*. Roma: Corbelletti.

- Fernández Arrillaga, Inmaculada. 2003. *El legado del P. Manuel Luengo, S.I., (1767-1815): diario de la expulsión de los jesuitas de España, colección de papeles curiosos y varios (índices)*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert".
- Franciosini, Lorenzo. 1624. *Gramatica spagnola e italiana*. Venetia: Sarsina.
- Franciosini, Lorenzo. 1638. *Grammatica spagnuola, ed italiana*. Roma: R. Cam. Apóst.
- Franciosini, Lorenzo. 1644. *Introduzione alla lettura ed intelligenza grammaticale della lingua spagnuola*. Siena: Bonetti.
- García Folgado, María José. 2013. *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813)*. München: Peniope.
- Gómez Asencio, José J. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Lancelot, Claude. 1660a. *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole*. Paris: Pierre le Petit. [Otras ediciones: 1665. Paris: Pierre le Petit; 1676. Bruselas: Henry Fricx; 1681. Paris: Denys Thierry; 1685, Paris: Denys Thierry; 1687, Bruselas: Henry Fricx; 1691, Paris: Denys Thierry].
- Lancelot, Claude. 1660b. *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la Langue italienne*. Paris: Pierre le Petit.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1985 [1949]. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Madrid: CSIC.
- Lliteras, Margarita. 1992. Benito de San Pedro frente a la tradición nebrisense. *Bulletin Hispanique* 94-2: 505-527.
- Lombardini, Hugo E. 2014. *Gramáticas para la enseñanza del español en la Italia del siglo XIX: el caso de Francesco Marin*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
<<http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/122470>>
- Martínez de Valdepeñas, José. ¿1785? *Grammatica della lingua spagnuola, ossia la vera scuola della lingua castigliana chiamata volgarmente lingua spagnuola*. Genova: Franchelli.
- Martínez Gómez Gayoso, Benito. 1743. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: J de Zúñiga.
- Medina Montero, José Francisco. 2011. *El español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII. Los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre*. Roma: Aracne.
- Minsheu, John. 1599. *Pleasant delightful dialogues*. London: Bollofant.
- Miranda, Giovanni. 1566. *Osservationi della lingua castigliana*. Vinegia: Giolito.
- Niederehe, Hans-Josef. 1999. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español. Desde el año 1601 hasta el año 1700 (Bicres II)*. Amsterdam: John Benjamins.
- Niederehe, Hans-Josef. 2005. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español. Desde el año 1701 hasta el año 1800 (Bicres III)*. Amsterdam: John Benjamins.
- Oudin, César. 1608. *Diálogos apazibles en español y en francés*. Paris: Orry.

- Perles y Campos, José F. 1689. *Gramatica española ò modo de entender, leier, y escribir spañol*. Napoli: Parrino y Mutii.
- Ramajo Caño, Antonio. 1987. *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Real Academia Española. 1770. *Ortografía de la lengua castellana*. Madrid: J. de Ibarra.
- Real Academia Española. 1771. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: J. de Ibarra.
- Sáez Rivera, Daniel M. 2002. Diálogos nuevos (1708) de Francisco Sobrino y Diálogo decimoquinto (1718) de Félix Antonio de Alvarado. *Lemir*, anexos de la revista. Valencia: Universidad de Valencia.
<<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/Sobrino/>>
- Sáez Rivera, Daniel M. 2008. *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense.
<<http://eprints.ucm.es/7813/>>
- San Pedro, Benito de. 1769. *Arte del romance castellano dispuesta segun sus principios generales i el uso de los mejores autores*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort.
- San Vicente, Félix. 1989. La sintaxis en las *Osservationi* de Giovanni Miranda. En C. Pellandra, a cura di. *Grammatiche, grammatici, grammatisti. Per una storia dell'insegnamento delle lingue in Italia dal Cinquecento al Settecento*. Pisa: Editrice Libreria Goliardica, pp. 193-236.
- San Vicente, Félix. 2008. El Alfabeto Italiano y el Diccionario Castellano de Esteban Terreros y Pando. En Instituto de Estudios Vascos. *Esteban de Terreros y Pando: vizcaíno, polígrafo y jesuita. III Centenario: 1707- 2007*. Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, pp. 361-385.
- San Vicente, Félix. 2011. Una cuestión que no cesa: la lingüística contrastiva español italiano. *Studi di linguistica teorica e applicata* 3: 521-540.
- San Vicente, Félix. 2013. Notas para el estudio de los “migliori autori” en la tradición de las gramáticas de español para itálofonos. En M. I. Fernández García, M. C. Russo, eds. *Palabras con aroma a mujer. Studi in onore di Alessandra Melloni. InTRAlinea on line translation journal*.
<<http://www.intralinea.org>>
- San Vicente, Félix; De Hériz, Ana Lourdes; Pérez Vázquez, M. Enriqueta, eds. 2014. *Perfiles para la historia y crítica de la gramática del español en Italia: siglos XIX y XX. Confluencia y cruces de tradiciones gramaticográficas*. Bologna: BUP.
- Sánchez Pérez, Aquilino. 2005 [1992]. *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*. Madrid: Sgel.
<<http://www.um.es/lacell/miembros/asp/master ELE/histoele.pdf>>.
- Sforza, Giovanni. 1923. *Ennio Quirino Visconti e la sua famiglia*. Genova: Società ligure di storia patria.
- Sisti, Gennaro. 1741a. *Epitome hebraicae linguae*. Neapolis: Stephanus Abbas.
- Sisti, Gennaro. 1741b. *Officium pentagloton B. Mariae Virginis*. Neapolis: Felicem Carolum Muscam.

- Sisti, Gennaro. 1742. *Traduzione dal francese in italiano del nuovo metodo di Porto Reale*. Napoli: Porsile.
- Sisti, Gennaro. 1747. *Lingua santa da apprendersi anche in quattro lezioni*. Venezia: Bettinelli.
- Sisti, Gennaro. 1752. *Indirizzo per sapere in meno di un mese la gramatica greca*. Napoli: Simone.
- Sisti, Gennaro. 1753. *Ragionamento preliminare alla gramatica greca*. Napoli: Benedetto Gesseari.
- Sisti, Gennaro. 1758. *Indirizzo per la lettura greca dalle sue oscurità rischiarata*. Napoli: Stamperia simoniana.
- Sisti, Gennaro. 1761. *Trattato delle quattro dentali o siano sibilanti*. Venezia: Bonifacio Viezzeri.
- Sisti, Gennaro. 1768. *Trattato delle quattro nomate gutturali lettere*. Venezia: Sansoni.
- Sobrino, Francisco. 1708. *Dialogos nuevos en español y francés*. Bruselas: Francisco Foppens.
- Vilar, Juan B.; Sánchez Gil, Francisco Víctor; Vilar, María José. 2009. *Catálogo de la biblioteca romana del cardenal Luis Belluga: transcripción, estudio y edición*. Murcia: Universidad de Murcia.

Notas

- ¹ Esta introducción, así como las conclusiones generales y las referencias bibliográficas habrán de considerarse de la autoría tanto de Félix San Vicente como de Hugo E. Lombardini. Todo el apartado 2 (*La gramática de Gennaro Sisti*), en cambio, es de responsabilidad de Hugo E. Lombardini y el 3 (*La gramática de Martínez de Valdepeñas*), de Félix San Vicente.
- ² Se constatan algunos errores en la numeración de las páginas del texto: por un lado, existen dos páginas distintas numeradas con el 61 y otras dos, con el 67 y, por otro, algunas páginas se presentan con una cifra un centenar más alta que la que les correspondería, así la secuencia 137-161 se indica como 237-261 y la 168-273, como 268-373. Por estas dos razones, por ejemplo, la última página numerada del texto está señalada como la 373 cuando, en realidad, debería ser la 275. En este estudio se indicarán las páginas en su versión corregida, aclarando –siempre que sea necesario y después de un *i.e.*– la numeración que aparece en el texto.
- ³ Cardenal Luis Belluga y Moncada (Motril, 1662 - Roma, 1743), sostuvo como virrey y capitán general de Valencia y Murcia a Felipe V durante la Guerra de Sucesión e intervino ante el mismo para que atenuase las medidas tomadas por España contra el papa Clemente XI que había reconocido como rey de España a Carlos de Austria (<http://www.treccani.it/>).
- ⁴ En Niederehe (1999) se habla de segunda edición, muy probablemente por error de la fuente de la que la *BICRES* toma la información: Adelong-Vater 1809.
- ⁵ Con posterioridad a 1742, contamos con la edición de 1764 (París: Nyon), la de 1808 y la de 1991 (Murcia: Universidad), reproducción facsímil de la edición de 1660 a cargo de Eulalia Hernández y M^a Isabel López Martínez.
- ⁶ Las negritas que se incluyan en este paso y en los siguientes serán siempre nuestras y querrán poner de relieve los textos implicados.

- ⁷ En el apéndice final dos de las cartas comerciales presentadas llevan la fecha de 1784 y 1785 respectivamente.
- ⁸ Martínez de Valdepeñas no aparece mencionado en las obras clásicas sobre jesuitas como la de Sommervogel, Batllori u otras más recientes; las informaciones que comunico las he recibido de la profesora Inmaculada Fernández Arrillaga especialista en el tema de la expulsión de los jesuitas en Italia y en particular en la obra del P. Manuel Luengo, narrador en sus diarios de su experiencia humana como expulso; véase Fernández Arrillaga (2003).
- ⁹ En Génova, el jesuita F. Javier Lampillas publicó el *Saggio storico-apologetico della letteratura spagnuola contro le pregiudicate opinioni di alcuni moderni scrittori italiani*, obra que se enmarca en la polémica dieciochesca sobre la aportación de los españoles a la cultura universal.
- ¹⁰ El italiano de MV resulta a veces vacilante y con una fuerte huella española. Se puede señalar alguna forma inexistente como *l'occhè*, versión del español *lo que* (pp. 31, 150 y 152), *come chè* (pp. 133 y 137) y también *ell'exercito llega* (p. 155).
- ¹¹ De la lectura atenta de la dedicatoria cabe llegar a la siguiente conclusión: el texto está dedicado a Carlos III de España quien fue rey entre 1759 y 1788 y que, entre 1731 y 1735, había sido rey de Nápoles (como Carlos VII) y, entre 1734 y 1759, rey de Sicilia (como Carlos V). En el texto de MV se hace referencia a una obra de Fernando Morillas y Cáceres, publicada en 1780 (*Oroscopo genealogico, sacro e perpetuo del Real Infante Carlo*) con motivo del nacimiento del infante Carlos Doménico Eusebio, hijo del Príncipe de Asturias (futuro Carlos IV de España) y nieto de Carlos III.
- ¹² Este dato y el que sigue sobre la aportación de los godos se hallan en el *Prólogo* que antecede a la gramática de 1771. También los gramáticos citados en este punto son los mismos que señala la RAE y coinciden así mismo en la utilidad, necesidad y dificultad que supone aprender la gramática.
- ¹³ La mención de las fuentes en las gramáticas de español para italianos comienza a tomar pie a partir de Fabre, que distingue en su elenco entre autores franceses y españoles, y de Sisti quien, siguiendo a Lancelot, menciona junto al mismo Lancelot a Nebrija, Miranda, Covarrubias y Rengifo. Franciosini y no Miranda, como lo habían hecho Sisti y el escolapio B. de San Pedro es el autor elegido por MV entre los italianos, tal vez porque la obra del florentino, a diferencia de la de Miranda, siguió publicándose en el siglo XVIII.
- ¹⁴ No presenta, en cambio, ninguna lista de autores (para lo que había una mínima tradición entre las gramáticas de español para italianos) habitual entre los textos académicos y otros gramáticos dieciochescos de lengua española, a pesar de que, como afirma, el uso descrito se halla obtenido “da'migliori Autori, e Padri della lingua, elavorata con tutta accuratezza, agiustata all'uso più pulito, corretto, e castigato di parlarla bene, e conforme alle sue regole, e sintassi”.
- ¹⁵ En el prólogo de la cuarta edición de la *Ortografía de la lengua Castellana* se dice que en la tercera se habían suprimido las dos eses porque no se pronuncian. Allí mismo se dice que si exceptuamos la *h* “se puede asegurar que solo se escribe lo que se habla o pronuncia” (p. 4), ahora bien: “la pronunciación no es regla general que gobierne en todas las ocasiones la escritura”; tampoco el uso o la etimología lo son, pero es de la pronunciación de la que los académicos proclaman que “se debe tener por regla única y universal, siempre que por ella se pueda conocer con que letra se ha de escribir la voz”.
- ¹⁶ Entre las observaciones incluye también, como lo hacía la *GRAE*, las formas *estotro*, *estotra*, *essotro* y *essotra*.
- ¹⁷ “Una grammatica non è per fare controversia; è soltando per insegnare il metodo della lingua secondo il costume, ed autori della stessa, acciò di parlare ed intendere la sua locuzione” (p. 60).
- ¹⁸ Obsérvese que la *Grammatica spagnuola* –a diferencia de la *GRAE*– utiliza el verbo *temer* como paradigma de la segunda conjugación y ejemplifica con el verbo *leer*, tal como lo habían hecho

Alessandri, Miranda, Franciosini, Perles y, posteriormente, Martínez Gayoso. Otra peculiaridad de MV es que en lugar de numerar las personas les coloca un pronombre *yo, tú, aquel, nosotros, vosotros, aquellos*.

- ¹⁹ Es interesante notar que (i) *habría amado* se halla ausente en numerosos autores (Alessandri d'Urbino, Miranda, Franciosini 1624, Fabre, Franciosini 1644, Perles y Campos, Sisti).
- ²⁰ Tanto Alessandri como Miranda y Franciosini incluyen *habré amado* entre la formas del subjuntivo. Caramuel y Perles la incluyen en cambio en el indicativo.
- ²¹ “La traduzione de’mentovati dialoghi non si è fatta materialmente, cioè parola per parola, perchè allora in moltissime cose la lingua traduce non renderebbe spiegato bene l’oggetto significato dalla lingua tradotta. Sovente accade, che facendosi materialmente la traduzione, essa o nulla dichiara, o dichiara più, o meno, oppure resta non intelligibile il senso, che spiegar si brama [...]” (p. 235).

El magisterio perdido de Eduardo Benot

M^a Antonia Martínez Linares

Universidad de Alicante

antonia.martinez@ua.es

Resumen

Durante las últimas décadas, muchos investigadores han alabado la modernidad de las ideas gramaticales de Eduardo Benot (1822-1907) y lo han considerado precursor o anticipador de corrientes e ideas actuales al tiempo que lamentan que su obra gramatical cayera en el olvido. Algunos sugieren, además, que los estudios gramaticales del español podrían haber seguido un rumbo distinto si los planteamientos de Benot hubieran tenido continuidad. El objetivo principal de este trabajo es confrontar sus ideas sobre la unidad central de la sintaxis, las funciones sintácticas y el papel del verbo en la configuración de esa unidad central, con la manera en que abordan esas mismas cuestiones algunas gramáticas posteriores que sí han influido en el desarrollo de nuestros estudios sintácticos y con planteamientos más actuales que, según los investigadores, representan un avance en esos temas con respecto a etapas anteriores. Asimismo, tomando como base esas ideas de Benot consideradas modernas y vinculadas con corrientes actuales, se incluye también una reflexión final sobre algunas de las posibles razones de su olvido.

Palabras claves: Benot, enunciado, cláusula, oración, propósito ilocutivo, caso, función sintáctica, papel semántico, predicado, sintaxis tradicional, estructuralismo.

Abstract

During last decades, many linguistic researchers have praised the grammatical ideas of Eduardo Benot (1822-1907) because of their modernity and have considered him to be a forerunner of linguistic theories and grammatical concepts; at the same time, they regret the oblivion of Benot's grammatical work. Some of them have also suggested that the course of Spanish grammatical studies would have been different if Spanish grammarians had followed Benot's proposals. This work compares Benot's thinking about the main syntactic unit, the syntactic functions and the role of the verb in that unit with the approach to these questions in some influential subsequent Spanish grammars and with present days approaches that represent some advances in syntactic studies. The paper also includes a final reflection on possible causes of the oblivion of Benot's grammatical ideas.

Keywords: Benot, sentence, clause, utterance, illocutive purpose, predicate, case, syntactic function, semantic roles, traditional syntax, structuralism.

1. Introducción

Los trabajos de las últimas décadas referidos a la obra gramatical de Eduardo Benot (1822-1907) pueden revelar una creciente atención por parte de los investigadores a su labor en ese ámbito (Girón Alconchel 2009: 225; Sarmiento 2004: 302), pero también reflejan una situación llamativa, por paradójica, de su quehacer en la historia de la gramática española. Por un lado, se le ha considerado el fundador de la sintaxis oracional española (Lope Blanch 2000: 511), el autor del “modelo más avanzado de gramática descriptiva finisecular” (Dorásio Parreira 2010: 19), de “propuestas sintácticas” “decisivas en la configuración de los estudios actuales” (Lliteras 2001: 655); entre ellas, “estableció las bases para el estudio funcional del idioma” (Lope Blanch 1999: 21), y organizó “el sistema de la subordinación oracional” que se mantiene “como base y fundamento estructural de la gramática española” (Lope Blanch 2000: 511). Asimismo, es casi un lugar común que, sea cual sea el aspecto gramatical considerado, se alabe la “modernidad”, la “actualidad” de sus planteamientos,¹ una percepción que tiene su correlato en el hecho de que se le haya considerado “antecedente” o “precursor” de enfoques, conceptos o ideas claves desarrolladas posteriormente en el marco de corrientes lingüísticas “modernas”; incluso se le ha llegado a catalogar como “antecedente directo de la lingüística moderna” sin más acotaciones (Peñalver 2010: 222). Así, se ha calificado el *Arte de hablar*² como uno de los primeros modelos de gramática de dependencias³ (Baum 1972: 1); se ha destacado su “anticipación” del estructuralismo del siglo XX (Wigdorsky 1995: 222-223), su visión “funcionalista” de las lenguas (Mesa 1995; Martínez Linares 2001; Hurtado Valero 2002), proyectada, por ejemplo, en su caracterización de los “casos” o en la asunción del principio de composicionalidad en el análisis del significado oracional (Mesa 1995: 96, 114); se ha señalado el entronque de sus planteamientos con los postulados de Coseriu sobre la gramática del hablar (Martínez Linares 1989; Díaz Hormigo y Penadés 2002), o la concepción “humboldtiana”⁴ (Baum 1972) de las lenguas como “forma interior”, pero también como sistema para expresar, mediante un número reducido de signos, infinitas experiencias, concepción esta que lleva inevitablemente a pensar en la visión chomskiana que subrayó “la recursividad” “como una novedad en la teoría de la sintaxis” (Sarmiento 1991: xxxi). Se le ha considerado asimismo precursor de la teoría de la gramaticalización como explicación “del funcionamiento sincrónico de la lengua, en cuanto estructura histórica, en el proceso comunicativo” (Girón Alconchel 2009: 224); se ha subrayado su apertura de la gramática hacia el componente pragmático, evidenciada sobre todo en su tratado de mayor alcance teórico, la *Arquitectura de las lenguas*⁵ (Mesa 1995; Lliteras 2001; Hurtado Valero 2002; Peñalver 2010; López Quero 2012). Pérez Cruz (2006: 1209) lo señala como “precedente de la *Gramática funcional* de Hernández Alonso”; López García-Molins (2009), que vincula la ideología liberal de Benot con su “interés por la dimensión cognitiva del hablante individual” (2009: 411), aproxima su pensamiento lingüístico a la órbita de la lingüística cognitiva; a este respecto, sitúa su ideario lingüístico a medio camino entre el paradigma aristotélico tradicional y la teoría de los prototipos y afirma, por ejemplo, que Benot “adelanta” la idea del *embodiment* “típica del cognitivismo” (2009: 406). Descendiendo ya a aspectos más concretos de la descripción gramatical, se ha destacado, por ejemplo, su anticipación a determinados análisis actuales sobre los clíticos (Girón Alconchel 2009: 224), su ampliación de la noción de predicado (Hurtado Valero 2002; Subirats 1999) “de una manera cercana a la que en la actualidad ofrece la gramática léxica” (Hurtado Valero 2002: 12), o su aportación a los estudios sobre la complementación oracional; en este apartado, Zamorano Aguilar (2004: 415), por ejemplo, subraya que la obra gramatical de Benot

significa un “antes y un después” en el tratamiento de las formas verbales en las oraciones subordinadas y Subirats (1987: 32) pone de relieve la coincidencia entre las reglas propuestas por Benot para las completivas en infinitivo y la regla “Equi” planteada por D’Introno⁶ a finales de los 70, en un marco generativo, como novedad. Wigdorsky por su parte sustenta la consideración de Benot como “a forerunner of modern thinking in Linguistics” en “anticipaciones” de ideas tales como el equilibrio entre “move alpha and the conditions” (1995: 225), “the modern view of the ergative and the concept of high propositional predicate” (1995: 228) o el “Universal Word Order Principle” de Givón y “the earlier concept of utterance focus” (1995: 231).

Tal vez se podría ampliar algo más esta muestra superficial de los vínculos que se han establecido en estudios más o menos recientes entre los planteamientos gramaticales de Benot y enfoques o conceptos enmarcados en corrientes gramaticales más próximas a nosotros, pero quizá sea suficiente para apreciar, a partir de esas referencias, que Benot parece haber sido “proclamado precursor de las más importantes corrientes de la lingüística moderna” (Girón Alconchel 2009: 224), que para muchos investigadores su obra se adelanta “a un buen número de ideas claves en la ciencia lingüística moderna” (Zamorano Aguilar 2004: 422).

En cualquier caso, no parece necesario situar a Benot como predecesor de una determinada corriente gramatical o como anticipador de reglas o conceptos concretos para inferir que las alusiones a la modernidad de sus ideas vienen a poner de manifiesto que de su concepción de la gramática, modelada por su teoría sobre las lenguas y el hablar, se derivan planteamientos hoy ya asentados como parte de los “avances” que han experimentado los estudios gramaticales.

No obstante, hablaba antes de la situación “paradójica” de la obra de Benot porque tan habituales como las referencias a su “modernidad”, o su consideración como “precursor” de algo, lo son las alusiones al olvido de que, hasta estas últimas décadas, ha sido objeto por parte de gramáticos e historiadores lingüísticos, al escaso aprovechamiento –al menos “consciente”, como puntualizaba Lope Blanch (2002: 307)– de sus planteamientos gramaticales, tanto por parte de sus coetáneos, como por parte de gramáticos posteriores.⁷ Es bastante ilustrativo a este respecto el hecho de que incluso una de sus aportaciones más destacadas al desarrollo de la sintaxis del español, la organización del sistema de subordinación oracional que asumiría, a partir de 1917, la Academia, fuera atribuida hasta no hace mucho a Julio Cejador y Frauca (Moreno de Alba 1979; Iglesias Bango 2001; Rodríguez Espiñeira y Rivas Muiño 1997; Lope Blanch 1994), si bien, en realidad, Cejador únicamente habría “continuado la labor clasificatoria de las oraciones iniciada por Benot” (Lope Blanch 2002: 313).

Así pues, aunque se haya considerado a Benot fundador de la sintaxis oracional española y precursor de tantas cosas, aunque su obra tuviera potencial para abrir “nuevos caminos” e iniciar “una nueva época para el estudio sincrónico de nuestro idioma” (Hurtado Valero 2002: 17, 205), lo cierto es que, debido a ese injustificado olvido, la “nueva época” quedó solo en un “pudo ser” y el “magisterio” que podría haber ejercido “en beneficio de los conocimientos lingüísticos de los gramáticos españoles [...] de los fines del siglo XIX y de todo el XX” resultaría “casi totalmente fallido” (Lope Blanch 2002: 307).

En este sentido afirmaba Peñalver Castillo (2001: 185) que, si la gramática posterior hubiera tenido en cuenta las aportaciones de Benot en materia de sintaxis oracional, “la teoría y práctica de la sintaxis del español hubiera conseguido resultados mucho más satisfactorios”. Wigdorsky (1995: 231) opinaba asimismo que la lingüística hispánica “significantly slowed its pace” debido a la falta de aprovechamiento de la obra gramatical benotiana. Evidentemente, no se puede saber en qué podría haber cambiado la gramática española si hubiera seguido ese “nuevo camino” que abrían las ideas de Benot para el “estudio sincrónico de nuestro idioma”. Pero sí puede resultar revelador al menos confrontar los planteamientos de Benot sobre algunas cuestiones sintácticas relevantes con la forma en que abordaban los mismos temas gramáticas posteriores que han ejercido sobre nuestros estudios sintácticos una notable influencia, así como con enfoques de tales cuestiones más próximos a nosotros y conceptuados como “avances” desde la perspectiva los estudios actuales. De esa manera al menos se podrá comprobar hasta qué punto algunos de esos avances que, con el paso de los años y bebiendo de otras fuentes, han experimentado nuestras gramáticas estaban ya prefigurados en la obra de Benot como resultado de su concepción de la lengua y de la gramática.

Tal es el objetivo principal de este estudio que, necesariamente, ha de estar muy limitado en cuanto a los planteamientos que se han confrontado. Se centra, únicamente, en la concepción de la unidad básica de la sintaxis –la oración para unos, la cláusula para Benot–, el tratamiento de las funciones sintácticas y los aspectos semánticos relacionados y el papel del verbo en la estructuración sintáctica y semántica de esa unidad básica. No obstante, se ha estimado que los temas que se abordan, aunque ya tratados en otros trabajos, son los suficientemente relevantes para calibrar si, al menos, de haber seguido en algo el “nuevo camino” que posibilitaba el sistema gramatical de Benot la sintaxis española no hubiera ralentizado tanto su paso. Quizá, además, esa revisión pueda sugerir algunas de las razones que pueden haber motivado esa falta de continuidad, ese “olvido” de la obra de Benot que tantos investigadores consideran hoy injustificado, si bien se ha de advertir que las observaciones en torno a esa cuestión que se recogen al final de este trabajo han de entenderse tan solo como una reflexión surgida al hilo de los temas que antes se han mencionado.

2. Cláusula, enunciado, oración

A juicio de Gutiérrez Ordóñez (1997b: 33), “uno de los aciertos más importantes de la lingüística española” lo constituyó la separación, que atribuye a Rojo (1978) “a partir de las teorías de Jespersen, Stati y Zawadoski”, de dos conceptos que, según indicaba recientemente Jiménez Juliá (2012: 450), estaban hasta entonces mezclados en las descripciones gramaticales: el “enunciado”, definido en términos comunicativos y destacado “como una de las unidades básicas de la teoría lingüística” (Gutiérrez Ordóñez 1997b: 70), y la “oración”, como unidad gramatical caracterizada por una determinada estructura organizada en torno a un verbo.

En efecto, aunque se difiera en el grado de abstracción en que se sitúan las categorías, hoy parece asumido que es necesario diferenciar la categoría “oración” como tipo de estructura gramatical que pone “en relación un sujeto con un predicado” (RAE 2009: 71) y el “enunciado” como “unidad del discurso” (Escandell 1996: 28; RAE 2009: 12) caracterizada por ser una unidad mínima de comunicación (RAE 2009: 73) con la que se realiza el “acto de habla” o “acto verbal” (RAE 2009: 3114); es decir, constituye una pregunta, una afirmación, una petición, una expresión de sorpresa. Por consiguiente, además de incorporar un contenido proposicional, tiene una “fuerza ilocutiva” (Garrido

Medina 1999: 3881) que se pone de manifiesto mediante los “indicadores de fuerza ilocutiva” (Garrido Medina 1999: 3881), esto es, mediante los rasgos lingüísticos que permiten inferir al oyente “la intención comunicativa (o propósito elocutivo)” del hablante cuanto emite el enunciado. En cuanto que su análisis ha de tomar en consideración “factores extralingüísticos que configuran el acto comunicativo” (Escandell 1996: 232), cae en el dominio de la pragmática. Es también, no obstante, una categoría pertinente para la gramática, dado que los indicadores de la fuerza ilocutiva son “una parte constitutiva de la caracterización sintáctica de las estructuras oracionales” (Escandell 1996: 64); los “tipos básicos de actos de habla” corresponden “prototípicamente” a “tipos oracionales” (Garrido Medina 1999: 3883), tienden vincularse con determinadas construcciones gramaticales (RAE 2009: 3122) y son, en definitiva, “factores sintácticos” “los que apoyan la separación de los cuatro tipos de enunciados básicos” (RAE 2009: 74): declarativos, interrogativos, exclamativos o imperativos. La “pregunta”, por ejemplo, se relaciona típicamente con la construcción interrogativa que, como señala Escandell (1999: 3937), se distingue de la enunciativa correspondiente mediante la entonación, tiene un “orden no marcado” verbo-sujeto (1999: 3952) y “ciertas variaciones en el patrón entonativo, alteraciones en el orden de palabras canónico, la presencia de determinadas unidades léxicas, o el uso de tiempos y modos verbales” orientan las “interpretaciones posibles” de los enunciados (Escandell 1999: 3944).

Ese vínculo no supone, no obstante, que el enunciado se haya de identificar con una estructura sintáctica concreta. Antes bien, el enunciado, como unidad comunicativa que realiza un acto verbal y tiene “fuerza ilocutiva”, no solo puede estar construido mediante una estructura oracional en la que se pone en relación un sujeto y un predicado, sino también “por muy diversas expresiones” (RAE 2009: 73); de conformidad con la Academia, *Enhorabuena*, por ejemplo, es una interjección, no una oración, pero “constituye un tipo de enunciado y da lugar a un tipo de acto de habla muy similar” a *Te felicito* (RAE 2009: 73).

La categoría “oración”, por el contrario, sí se identifica, como se ha dicho, con una estructura gramatical –sea cual sea el nivel de abstracción en que se defina– pero no forma parte de la configuración de la categoría ni el ser unidad de comunicación, ni realizar un acto de habla, ni incluir, por tanto, “indicadores de fuerza ilocutiva”. Así, en *Le ha molestado que se haya llevado el coche, ¿Le ha molestado que se haya llevado el coche? ¡Cómo le ha molestado que se haya llevado el coche!, que se haya llevado el coche* es una oración que tiene las mismas características en los tres casos aunque forme parte de tres tipos distintos de enunciados. No tiene “propósito ilocutivo”, no presenta rasgos lingüísticos indicadores de la fuerza elocutiva; esto solo corresponde enunciado.

a. La Academia, Seco y Gili Gaya

Según la panorámica trazada por Rojo y Vázquez Rozas (2003: 73) sobre la evolución de los estudios sintácticos del español, el “marco doctrinal” en el que podía situarse “la mayor parte de lo que se daba” hacia 1970 corresponde a lo que “llamamos habitualmente” “sintaxis tradicional”. De ese marco destacan, además, como referencias “para los escasos cursos de gramática que entonces se impartían en las universidades españolas” (2003: 75), en primer lugar, la gramática de la Academia de 1931, “punto de partida indiscutible de la mayor parte de los fenómenos gramaticales” (2003: 75) y, en segundo lugar, “otros tratados” que giraban “a diferentes distancias, en torno al texto académico”, como la *Gramática* de Bello o, “más próximas en el tiempo”, la gramática

de R. Seco y el *Curso Superior de Sintaxis Española* de Gili Gaya, “probablemente el texto más influyente de esta época” y, según Portolés (1992: 580), la obra de más difusión dentro del “psicologismo gramatical” de principios del siglo XX.

Tomando como referencia esos materiales, parece sobradamente justificada la importancia que se da a la delimitación de la categoría “enunciado”, como unidad comunicativa, y la “oración” como unidad caracterizada por su estructura gramatical, puesto que esa distinción no se revela en los textos mencionados como pertinente para la gramática.

Por lo que respecta a Bello, la distinción que establece entre “proposición” y “oración”, retomada posteriormente, con variantes, por distintos estudios gramaticales del español (Rojo 1978: 27 y ss.), queda reducida a la autonomía semántica y sintáctica que atribuye a la “oración”, coincidente, no obstante, “en los rasgos estrictamente gramaticales” (Rojo 1978: 36) con la “proposición”: como indica Rojo (1978: 28), según el planteamiento de Bello, no puede haber oración que no sea una unión del “sujeto y el atributo”, esto es, una proposición.

La *Gramática* académica de 1931 mantiene en este aspecto el planteamiento de la edición de 1917, que supondría el punto de inflexión en el desarrollo de la sintaxis académica; no muy diferente es asimismo el enfoque que asume Rafael Seco. Como objeto de la sintaxis reconocen una sola categoría, la “oración”, caracterizada como “expresión de un juicio” en lo que atañe al contenido y por la estructura “sujeto-predicado”, heredada del juicio aristotélico, como configuración de ese contenido. Así para la RAE (1917: 150; 1931: 156), la oración gramatical “es la expresión del juicio lógico, o sea la manifestación oral del acto del entendimiento en virtud del cual afirmamos una cosa de otra”; por tanto, sus “partes esenciales” son “el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*” (*ibid.*). Para Seco es la expresión “explícita o implícita” (1975 [1954]: 149) de un juicio, de la relación “que establece la mente entre dos términos: uno del cual juzga algo, y se llama sujeto; otro, lo que juzga sobre él, y se llama predicado” (1975 [1954]: 143).

Tanto la Academia, en las dos ediciones mencionadas, como Seco aluden, no obstante, a oraciones que no se ajustan a las características con que han definido el concepto; hay “oraciones” “elípticas” (RAE 1917: 290; 1931: 287) o “implícitas” (Seco 1975 [1954]: 149), entendiéndose como tales expresiones que constituyen unidades comunicativas pero no presentan esa configuración “sujeto-predicado” considerada “esencial” en la oración: *Gracias, Buenos días, Hasta mañana, ¡Paciencia!, ¡Adelante!, ¡Hermosa noche!, Adiós.*

Por otro lado, ni la Academia ni Seco dejarían de percibir las diversas modalidades oracionales, como ya advertía Hurtado Valero (2004: 837) respecto de Bello y de otros “gramáticos antiguos”. Las gramáticas del español darían cabida, a partir de mediados del siglo XIX (Calero 1986: 249-250), a clasificaciones de la oración que se relacionan de alguna manera con la modalidad y que, según Grande Alija (2002: 114), hunden sus raíces en una “remota tradición”.

La introducción en la gramática académica de 1917 de la clasificación de las oraciones simples “según el modo verbal” (RAE 1917: 278 y ss.; 1931: 276 y ss.), en opinión de

Garrido Vilchez (2008: 636), acerca esta edición “a la obra de Cejador” al mostrar “por primera vez” interés por los aspectos relativos a la modalidad; supone reconocer en la práctica la existencia de oraciones interrogativas, admirativas, desiderativas, etc., que se corresponden con modalidades del enunciado y de la enunciación expresivas de distintos propósitos ilocutivos y en las que no se “afirma” del sujeto lo que expresa el predicado, contrariamente a lo que se dice en la definición de la oración. Otro tanto cabe decir de la clasificación de la oración simple que establece Seco “desde el punto de vista subjetivo” “respecto del predicado” y “respecto del juicio” (Seco 1975 [1954]: 193).

No obstante, de ello ni se puede inferir que bajo un uso confuso del término “oración” se perciba una unidad comunicativa que se caracterice por su propósito elocutivo y que pueda realizarse mediante distintas estructuras, ni los fines, diversos, de la enunciación se destacan como pertinentes para la construcción ni se perfilan como un principio relevante para la gramática. Parece, en definitiva, que en estas clasificaciones la noción de acto de habla “no tiene cabida” (RAE 2009: 73).

A título ilustrativo puede considerarse, por ejemplo, que la referencia a las oraciones interrogativas, exclamativas, etc., se enmarca en las gramáticas académicas en una clasificación, no lo olvidemos, según “el modo del verbo”,⁸ aunque en la exposición de sus características se hable de otros rasgos, como el tono en las exclamativas y en las interrogativas, sin tener en cuenta, en cualquier caso, la “dimensión psicológica que ello representaba” según Hurtado Valero (2002: 32)

Por otro lado, el enfoque de la oración, objeto explícito de la sintaxis, sigue dominado por la “impronta logicista” (Grande Alija 2002: 114) que otorga primacía al enunciado asertorio al que se reconducen mediante paráfrasis y “reconstrucciones” esas oraciones implícitas, elípticas, no asertivas.

Desde el punto de vista de Seco, “todo lo que nosotros pensamos, sentimos y queremos” se interpreta conforme a la expresión de un juicio con sus elementos característicos aun en el caso de que no se expresen “de modo explícito”. Así, *¡Ay!* es una “oración implícita” “cuyos términos serían la persona que profiere la exclamación (sujeto) y el afecto más o menos vivo que la ha producido expresado predicativamente (predicado)” (1975 [1954]: 149). *Adelante, Adiós* serían asimismo “oraciones implícitas”, pues basta que “el sujeto y el predicado del juicio sean sugeridos al oyente por una o varias palabras” (*ibid.*). En cuanto al “punto de vista subjetivo”, base de la clasificación de las oraciones en afirmativas, interrogativas, exclamativas, no deja de ser una distinción basada en la “actitud del sujeto respecto al juicio” (1975 [1954]: 208); en las interrogativas, pongamos por caso, el hablante “manifiesta su perplejidad consultando su juicio a otra persona” (1975 [1954]: 212), en las exclamativas “manifiesta la sorpresa o la admiración que le produce el juicio que expresa”.

En las gramáticas académicas resulta más clara incluso la impronta lógica que lleva a reconducir el contenido de estas oraciones que “no afirman” a la expresión de un juicio; así, por ejemplo, de la interrogativa *¿ha venido Pedro?* comenta la gramática académica que “exponemos un juicio, pero ignoramos si el predicado *ha venido* conviene o no al sujeto” (RAE 1917: 281; 1931: 279); en lo que concierne a las exclamativas o admirativas,⁹ reconoce asimismo que “no afirmamos” pero sí “manifestamos la sorpresa o admiración que nos causa el juicio formado por nuestra mente” (RAE 1917: 287; 1931: 284). En cuanto a las “oraciones elípticas” se consideran “oraciones” con un

“verbo callado”, de ahí que se reconstruyan según la estructura canónica atribuida a la categoría “oración”, reponiendo el verbo y otros elementos supuestamente elididos: *gracias, buenos días, ¿qué tal?, hasta mañana, ¡paciencia!, ¡silencio!* no son unidades comunicativas autosuficientes; son abreviaciones de *gracias doy (a quien fuere) por tal o tal cosa, buenos días te dé Dios, buenos días te deseo, ¿qué tal estás? o ¿qué tal te parece? hasta mañana que volveré, que nos veamos o que nos veremos; calla, callad, ten, o tened paciencia*, “que son oraciones aseverativas, interrogativas o desiderativas” o “exhortativas” como en el caso de *calla, callad, ten o tened paciencia* (1917: 289; 1931: 287).

Se ha de señalar, por último, que tanto la Academia como Seco limitan esa clasificación a la oración simple, que parece seguir siendo la base de la sintaxis pese a la inclusión de las oraciones compuestas en las gramáticas. Quedaría, pues, sin respuesta adecuada cómo habrían de considerarse, por ejemplo, *¿Han llegado ya los invitados que esperabas?* o *¡Cómo me alegra que hayas venido!* Cabría deducir, a lo sumo, que como están formadas por dos “oraciones simples”, por dos “correlaciones de sujeto y predicado”, expresarían dos juicios (Seco 1975 [1954]: 192; RAE 1917: 292; 1931: 290).

Del *Curso* de Gili Gaya se ha dicho que “trata las cuestiones habitualmente con más extensión que la *GRAE*” y “presenta en la mayor parte de los casos unos planteamientos más modernos” (Rojo y Vázquez Rozas 2003: 75). Se ha destacado su “psicologismo”, su “concepción psicológica del acto comunicativo” como base de su concepción de la oración (Portolés 1992: 580; Martínez Oronich 2007: 33); ello le lleva a enfatizar la “unidad de atención” o “intencional” propia de la oración psíquica, no siempre ajustada “a las leyes del juicio, o a los patrones gramaticales en uso” (Gili Gaya 1961: 18). Se ha subrayado la importancia que otorga a la modalidad, a la diferencia entre *modus* y *dictum*, que incorpora “siguiendo a Bally”, lo que, a juicio de Portolés (1992: 582), “ha constituido su mayor influencia en la divulgación gramatical en España”. Se le atribuye asimismo el mérito de haber sido uno de los primeros gramáticos españoles en destacar el valor de la entonación,¹⁰ tan vinculada al “signo enunciativo” (Gutiérrez Ordóñez 1997b: 47), a las modalidades de la enunciación, ya sea para la delimitación de las oraciones –de la oración psíquica en particular–, ya sea para la diferenciación de las clases de oraciones según el *modus*, es decir, “según la calidad psicológica del juicio” (Portolés 1992: 582; Martínez Oronich 2009: 113).

Por lo que respecta a las cuestiones que nos ocupan, ofrece sin duda una mayor complejidad con su triple caracterización de la oración desde el punto de vista psicológico –unidad de intención, unidad de atención–, lógico –expresión verbal de un juicio, de la relación entre sujeto y predicado– y gramatical: unidad articulada en torno a un verbo en forma personal “que lleva consigo, en español, una relación entre dos conceptos explícitos: sujeto y predicado” (Gili Gaya, 1961: 23).

En realidad, se podría suponer que su caracterización de la “oración psíquica” apunta a una unidad discursiva, *grosso modo* asimilable al enunciado, más que a un tipo determinado de estructura organizada en torno a un verbo, como la “oración gramatical”. Le atribuye el ser una unidad intencional que “debe basarse en leyes propias” (Gili Gaya 1961: 18), una unidad de “atención” y “de sentido”, con la que “declaramos, deseamos, preguntamos o mandamos algo” (1961: 20), que se expresa mediante “la curva melódica del lenguaje” (1961: 18) y puede que no contenga “ningún

verbo en forma personal” (1961: 25). Además, en su planteamiento respecto de la clasificación de las oraciones según “la calidad psicológica del juicio”, la “actitud subjetiva” o *modus*, subraya, a diferencia de la Academia o de Seco, que resulta aplicable “tanto a la oración simple como a la compuesta” puesto que, al constituir una unidad “intencional”, “la actitud del que habla se proyecta igualmente” en ella (Gili Gaya 1961: 40); incide asimismo en que el *modus* produce “diferencias expresivas” que no se limitan al modo del verbo; puede hacerse patente “mediante el gesto, las variaciones fonéticas, o los signos léxicos y gramaticales que la lengua posee”, incluidos, claro, los modos del verbo (1961: 40).

No obstante, resultan un tanto elusivos los conceptos de “unidad intencional” y de “unidad de atención”, que se utilizan a veces como equivalentes y son, más que el “sentido”, los conceptos que aparecen vinculados a la entonación como “expresión fonética” de la oración; sobresale, por tanto, su papel integrador y delimitador antes que su valor como signo de enunciación. Se advierte asimismo cierta vaguedad en la repercusión gramatical del psicologismo que parece alejarlo, en principio, de la perspectiva logicista. Más que en la percepción de fines comunicativos pertinentes para la sintaxis, se traduce en subordinaciones “mentales”, en alusiones a “condensación de elementos del juicio”, a “vivencias psíquicas”, “matices psicológicos” y “emocionales”, a “grados de emotividad”; por ejemplo, de la “oración exclamativa”, incluida en la clasificación, viene a concluir que no constituye un tipo especial de oración, “sino que el matiz emocional puede teñir en mayor o menor grado a toda expresión humana” (1961: 43); del grado de emotividad depende que nos situemos “en el terreno” de la exclamativa o de la enunciativa. En realidad, el dominio propio de la gramática es, para Gili Gaya, la “oración gramatical”, la unidad sintáctica cuyo núcleo es “un verbo en forma personal”. Además, desde su punto de vista, la oración gramatical se organiza “internamente con arreglo a valores psíquicos”, pero preferentemente con arreglo a “las leyes lógicas del juicio” (1961: 22) –el “producto de todas las actividades del espíritu” (1961: 39)– que “han determinado y determinan gran parte de la estructura de la oración gramatical” y, por tanto, “siguen sirviendo como fundamento, aunque no exclusivo, del análisis sintáctico” (1961: 22).

En opinión de Gili Gaya (1961: 25) las tres caracterizaciones de la oración no se oponen entre sí, sino que “se complementan mutuamente”, pero habría que admitir que, cuando menos, inducen a confusión, si no es que, como opinaba Rojo (1978: 16), resultan en una mezcla “absolutamente inoperante e insostenible” de perspectivas.

Si tratamos de aplicar los conceptos, *¡Hermosa noche!* por ejemplo sería, según Gili Gaya, una oración, pero no una oración gramatical sino psíquica, y queda incierto su estatus como oración lógica puesto que está “producida por un comienzo de análisis de la emoción” (1961: 42). *¡Que pase!*, *¡Que baile!*, *¡Que entre!*, son oraciones aparentemente independientes pero “mentalmente” subordinadas (1961: 41, 289). Una oración simple “contiene un solo juicio”, pero una oración compuesta como *¡Qué alegría me dio que vinieras!* sería una sola oración psíquica integrada por dos oraciones gramaticales y lógicas pues contendrían sendos “juicios” (1961: 39), un análisis con el que difícilmente se puede poner de manifiesto la unidad del enunciado como realización de un acto de expresión de emoción y el diferente papel de “que vinieras” con respecto a ese contenido.

Esa misma mezcla de perspectivas se trasladaría al *Esbozo* de la Academia, cuya parte sintáctica – que, en opinión de Rojo y Vázquez Rozas (2003: 81), “nació ya envejecida” – se debe, como es sabido, a Gili Gaya. Así, el *Esbozo* define la oración como “menor unidad sintáctica del habla” con “sentido completo”: contiene “una enunciación (afirmativa o negativa), una pregunta un deseo o un mandato” (RAE 1973: 349). *¡Qué pena!* es, en consecuencia, una oración (RAE 1973: 351), pero también es una oración la “forma sintáctica que expresa la relación entre sujeto y predicado”; de manera que *¡Qué pena!* es una oración en un sentido pero no en el otro; otro tanto cabría decir de *que mi padre haya vendido la casa* en el enunciado *¡Qué pena me da que mi padre haya vendido la casa!* Puesto que contiene un sujeto y un predicado, sería una oración, pero no es una unidad del habla que contenga una enunciación.

En definitiva, según se planteaba en los comienzos de este apartado, en ese “marco doctrinal”, identificado como “sintaxis tradicional”, dominante hasta la década de los 70, no se delimita con claridad una categoría, diferenciada de la oración, cuyos rasgos la identifiquen como una unidad de comunicación con un propósito ilocutivo relevante para la construcción sintáctica. Si en relación con el “modo del verbo” o con el “punto de vista subjetivo” se perciben diferentes propósitos comunicativos, si se aprecia la existencia de unidades “de sentido” con fines “exclamativos”, “exhortativos” etc., sin la estructura “sujeto-predicado” de una oración lógica o gramatical, tales aspectos quedan relegados a un plano secundario por la preeminencia que se otorga al contenido proposicional, a la expresión del juicio como significado subyacente de lo que se presenta como una sola categoría “oración”, y a la estructura sujeto-predicado como su realización.

No obstante, la introducción de conceptos como “enunciado y enunciación más allá de la simple definición” no solo queda lejos del *Curso* de Gili Gaya, como afirma Martínez Oronich (2009: 111) y del “marco” tradicional en el que se inscribe. Tampoco el “funcionalismo hispano” (Rojo 1994: 15), por poner otro ejemplo de “marco” importante para el desarrollo de nuestros estudios gramaticales, proporcionaría una base idónea para la incorporación del “enunciado” como categoría relevante, por su “formalismo” y “la falta de atención a los aspectos pragmáticos (*ibid.*) pese a que la lengua se defina como un “instrumento de comunicación” (Gutiérrez Ordóñez 1997a: 470). Sirva de ejemplo el hecho de que, según señala Gutiérrez Ordóñez (1997a: 535), Alarcos utilizaría hasta 1985 en sus trabajos dos conceptos de oración: uno referido a una unidad gramatical y otro alusivo a la unidad caracterizada por su autonomía y su independencia. Este último concepto sería el que posteriormente pasaría a denominar “enunciado”.

Sin embargo, a la concepción gramatical de Benot no se le puede achacar ni una mezcla de perspectivas semejante a la que se ha comentado, ni la inexistencia, o inoperancia, de una categoría equivalente al enunciado.

b. En torno a la “cláusula” y la “oración” en la concepción gramatical de Eduardo Benot

El punto de vista de Benot sobre las categorías vinculadas a la oración “tradicional” se incardina, como el resto de las nociones que configuran su sistema conceptual, en la teoría que sirve de fundamento a ese enfoque gramatical que se ha catalogado como “funcional” y que, muchos años antes de que se desarrollase la lingüística generativa, situaba a la sintaxis en el centro de la gramática. No sería viable profundizar ahora en

esa teoría que ya ha recibido atención en otros estudios sobre Benot (Hurtado Valero 2002; Martínez Linares 2001). Pero sí parece pertinente, para el aspecto que nos ocupa, subrayar que también en la concepción lingüística de Benot hay un componente “psicologista” (Hurtado Valero 2002: 23 y ss.) que le lleva enfatizar como finalidad del “hablar”, objeto de la gramática, la exteriorización de “la vida psíquica entera” (AH: 37), de las “muchas modificaciones psíquicas” (AL II: 18) distintas de la afirmación, del juicio, que se pueden expresar mediante el lenguaje:

El hombre tiene poder para expresar ALGO MÁS que las solas modificaciones de su inteligencia. El hombre puede, *independientemente de sus JUICIOS*, expresar sus SENTIMIENTOS, SUS PASIONES, SUS INSTINTOS, SUS ASPIRACIONES, SUS DESEOS, SUS VOLICIONES...; en una palabra, hay en nuestro interior fenómenos que no son juicios (AL I: 203).

Es asimismo relevante recordar cuáles son las operaciones combinatorias, basadas en “leyes psicológicas” (AL I: 328) que, a juicio de Benot, ha de realizar “el que habla” para “hablar del infinito de los objetos, y del infinito de sus estados, actos, influjos y modificaciones” (AL I: 32), operaciones que se perfilan como creadoras de unidades dotadas de sentido y se subsumen en la combinación “sin término ni fin” (AH: 19), conforme al sistema peculiar de cada lengua, de un número limitado de signos –las “palabras-en-el-Diccionario (AL I: 34)– que solo son por sí mismos signos de “ideas generales”, “de una vaguedad y generalidad inmensas” (AL I: 33).

A este respecto destaca, en primer lugar, la necesidad de formar “los NOMBRES PROPIOS de los objetos, o de sus actos o estados” (AL I: 37), es decir, se deben construir las expresiones nominales que puedan designar las entidades, infinitas, cambiantes, de que se habla, así como las expresiones adecuadas para “los actos individuales, estados, etc.” (AL I: 129; AH: 55), que no existen “en ningún diccionario” y por ello “a quien habla incumbe siempre formarlos” (AH: 55). Esta “tarea” implica la construcción de “complexos”, de “combinaciones preliminares” (AH: 22) o “construcciones parciales” (AH: 90) destinadas a formar “en el momento de la elocución” (AH: 89) “sustantivos”, “adjetivos”, “adverbios” incluso “verbos”¹¹ del habla que puedan suplir las limitaciones que, en orden a las “necesidades de la elocución”, presentan las “palabras-en-el-diccionario”; de otra manera, esta primera operación supone construir unidades sintácticas que equivalen en su “peso gramatical”, en su “oficio”, a las palabras que pueden funcionar como sustantivos, adjetivos, adverbios, verbos, pero que pueden expresar “ideas” para las que no existen “vocablos permanentes” “domiciliados” ya en la lengua (AL III: 553):

Los vocablos existentes en la lengua no bastan para determinar ó circunscribir los SUSTANTIVOS ni los VERBOS.

Hay, pues, que acudir à medios que suplan la carencia de ADJETIVOS y de ADVERBIOS.

A veces faltan SUSTANTIVOS y hay que formarlos (AL II: 283).

En segundo lugar, “es preciso CONEXIONAR entre sí ó con determinados conceptos esas combinaciones que constituyen los nombres de lo individual” (AH: 44); esto es, se debe “construir” su papel, “su oficio”, el tipo de relación, recogido en el concepto benotiano de “caso”, que se establece entre las entidades fijadas por “la acción referencial” (Hurtado Valero 2002: 99). Por ejemplo, *El coche del médico vecino tuyo atropelló a la niña de mi portera* (AH: 45) contiene “los nombres propios” de dos

individualidades que el hablante ha construido: *El coche del médico vecino tuyo, la niña de mi portera*, pero también mediante la concordancia, la posición y el significado del verbo se expresan los casos respectivos, los papeles que resultan de la relación que se establece entre ellas: el nominativo modificante *el coche del médico vecino tuyo*, y el acusativo modificado *la niña de mi portera*.

Por último, el hablante ha de “enunciar” y esta operación, en la que culmina la actividad del hablar, no solo implica “referirse necesariamente a algo” (AH: 415), sino también expresar el “fin de toda enunciación”, “el fin elocutivo” que nos proponemos al hablar: afirmar, negar, preguntar, pedir, manifestar deseo, sorpresa, etc. (AH: 46, 415).

En ese marco se inscribe la delimitación que establece Benot entre dos categorías que, a su juicio, por ser de índole muy distinta (AH: 18), debían mantenerse separadas y cuya diferenciación constituye, en efecto, un principio operativo relevante en la concepción gramatical benotiana: por un lado, la oración; por otro, la cláusula,¹² que sería, según los planteamientos de Benot, la categoría medular de la gramática.

La cláusula queda configurada en sus trabajos como una unidad de comunicación que forma parte de un “discurso”, de una “sucesión de cláusulas conducentes a un determinado fin” (AL III: 529). A la cláusula le corresponde articular, componer la representación de una experiencia, de la percepción subjetiva de una situación, pero también expresar el “fin elocutivo”, el “fin de toda enunciación”. Así, *¿Hiela? No hiela, Ha helado*, son cláusulas en las que, además de expresar “el concepto de solidificación del agua”, se manifiesta “el fin elocutivo”: “se afirma, se niega, se pregunta” (AH: 52). Es, en definitiva, la unidad en la que se cumplen los fines del hablar, que, según se indicaba anteriormente, abarcan desde el punto de vista de Benot, “multitud de fenómenos internos distintos de la afirmación. El hombre *pregunta, manda, admira* etc.” (AL III: 551). Reconoce, pues, a la cláusula, “fuerza ilocutiva”, como se atribuye en las gramáticas actuales al enunciado.

Aun cuando sean las cláusulas con verbo en forma personal las privilegiadas en los planteamientos gramaticales de Benot, es pertinente recordar que no atribuye a la cláusula, como unidad que expresa “el fin de la enunciación”, exclusivamente una determinada estructura sintáctica con un verbo flexionado; reconoce, por el contrario, que “frecuentemente falta el verbo (y nó por elipsis) en muchas de nuestras enunciaciones” (AL III: 550) y admite, en consecuencia, que la cláusula puede estar constituida por expresiones muy diversas. *¡Qué maravilla!, ¡A mucha honra!, ¡Qué desgracia la mía!* (AL II: 21, 22), por ejemplo, son para Benot “anétesis admirativas”, cláusulas no afirmativas, para cuya interpretación, y análisis, no cabe recurrir, a su juicio, a elipsis imaginarias; “la intonación, la pausa, el énfasis, el orden de colocación de las palabras... manifiestan también el fin que nos proponemos al hablar” (AL I: 232) sin que se precise para ello un verbo. Es más, advierte que no solo la introducción de un verbo daría “un colorido extraño” a, por ejemplo, *Ea, ahora á distraerse!*, sino que “hasta la gramática parece que se resiste á la introducción de verbos” en esta u otras frases análogas (AL I: 209).¹³

Pero si no es indispensable para la existencia de la cláusula la inclusión de un verbo conjugado, sí considera necesaria, según se infiere de la cita anterior, la presencia de “índices” que permiten interpretar la finalidad elocutiva y que cobran especial relevancia en la concepción de la gramática como “arte” de construir cláusulas. A este

respecto enfatiza Benot que el orden (obligado o preferente) de palabras, las formas verbales, “los tonos SIGNIFICATIVOS DE ALGO” (AL I: 67) –es decir, la entonación, destacada como un elemento significativo relevante en la construcción–, en su calidad de indicadores de los diversos “fines de la enunciación”, dan lugar a “construcciones elocutivas” diferentes (AH: 46; AL I: 205) para las “tesis” –“cláusulas expresivas de la afirmación”– y las “anétesis”; esto es, para las cláusulas interrogativas, imperativas, admirativas, optativas, etc. (AL I: 316) que coinciden en expresar “los fenómenos internos que no son afirmación” (AL I: 225), moldeados a su vez por diferentes formas de construcción. Por ejemplo, el “fin elocutivo” de la interrogativa queda marcado por la “intonación”, la “canturía especial” (AH: 358; AL II: 508) y por la posposición del nominativo que “no es de rigor” pero sí una tendencia “muy pronunciada” (AL III: 404); las optativas requieren determinadas flexiones verbales y pueden incorporar asimismo “expresiones especiales” (AL III: 87, 89), como *ojalá, plegue a Dios*.

La categoría “oración” no se vincula, en cambio, a los “fines de la enunciación”. Como ya se ha destacado en diversos estudios, su caracterización –de la que procede la organización del sistema de la subordinación oracional señalado como una de sus grandes aportaciones a la gramática– se encuadra, al igual que la de la “frase”,¹⁴ en las “combinaciones preliminares” destinadas a formar sustantivos, adjetivos y adverbios del habla, para satisfacer las “necesidades de la elocución”, infinitamente superiores a los “cuños estructurales” (AL I: 87) de que disponen las lenguas.

En el sistema conceptual de Benot, la oración se distingue de la frase por su “construcción”, por su composición interna: la oración incluye en su construcción un verbo “en desinencia personal”, rasgo que, como se indicó anteriormente, no considera imprescindible para que exista una cláusula; la frase, por el contrario, es una unidad integrada “por más de una palabra, PERO SIN VERBO” (AL I: 311) o sin verbo “en desinencia personal” (AL II: 287). Si bien difieren en su construcción, ambas categorías coinciden en aludir a “entidades elocutivas” complejas que asumen como “un todo indescomponible” (AH: 134) en la cláusula el “oficio” de sustantivos, adjetivos o adverbios y que se construyen en “el momento de la elocución” porque pueden expresar “ideas” para las que no son suficientes los sustantivos, adjetivos o adverbios “domiciliados” ya en la lengua. Las oraciones son, por tanto, unidades que se integran en la cláusula, como si fueran “una sola palabra” (AL I: 371), con la función de “determinar el significado de los nombres” como los adjetivos, de “circunscribir y limitar el significado de los verbos” como los adverbios (AL I: 314), o de denotar entidades, como los sustantivos simples, y asumir el “oficio” de “nominativo”, de “acusativo” o de “dativo”. En *Es temible el hombre que tiene hambre* (AL I: 313), por ejemplo, *que tiene hambre* es, según Benot, un adjetivo-oración; adjetivo porque “su peso gramatical es igual al de *hambriento*”; oración porque ese adjetivo se expresa “con muchas palabras, ENTRE LAS QUE SE CUENTA UN VERBO *en desinencia personal*” (AL I: 313), lo cual le permite expresar la idea de tiempo que falta en el adjetivo simple *hambriento* (AL II: 341). En *Deseo QUE-JUAN-VENGA-ESTA-SEMANA-CON-MI-MADRE* (AL II: 286), *que Juan venga esta semana con mi madre* tiene el mismo oficio que podría desempeñar *su venida*; es, por tanto, un “sustantivo-oración”, un “complejo” que contiene un verbo en desinencia personal, construido por el que habla siguiendo las reglas de la gramática, y expresa más especificaciones que *su venida* sobre el tiempo y otras “circunstancias”.

Por consiguiente, aun cuando esté integrada por un verbo “en desinencia personal”, la oración no expresa “el fin de la enunciación”; tiene una función distinta de la que corresponde a la cláusula. De ahí que, por ejemplo, diferencie Benot dos tipos de “afirmaciones” que no discriminan otras gramáticas: las “afirmaciones asertorias” que son propias de la cláusula y corresponden a actos de habla, y las “afirmaciones oracionales” que incluye en las “afirmaciones dato”¹⁵ y que, como subraya Hurtado Valero (2002: 159), no son más que “datos” que sirven de base para la aserción, el mandato, la interrogación, etc., pero no representan una afirmación “como acto de habla”. Así, mientras desde el punto de vista de la Academia, de Seco o de Gili Gaya *Cuando entrábamos en la fonda vi à la actriz que ha venido de Italia* (AL I: 215), por ejemplo, contendría tres oraciones simples y, por tanto, tres juicios, desde el punto de vista de Benot sería una “tesis”, una cláusula que expresa, como “fin elocutivo”, afirmación; contendría dos oraciones, dos construcciones formadas por un verbo en forma personal cuyo fin es formar un adjetivo *–que ha venido de Italia–* y un adverbio *–cuando entrábamos en la fonda–*; tienen “forma afirmativa” pero no expresan el “fin elocutivo” de “afirmar”, contienen “afirmaciones oracionales” “que no son de la misma especie que las afirmaciones de las TESIS” (AL I: 213):

Las afirmaciones oracionales entran las cláusulas como DATOS CONOCIDOS Y NO SON ASUNTO CUESTIONABLE: son la base para una nueva aserción, objeto especialísimo de la cláusula en la que entran (AL I: 213).

Por ello, advierte Benot, las “afirmaciones” contenidas en las oraciones antes mencionadas no varían si la “tesis” se transformara en una “anéutesis” interrogativa *¿Viste cuando entrábamos en la fonda a la actriz que ha venido de Italia?*

En la medida en que la gramática se perfila en las obras de Benot como el arte de formar “sistemáticamente”, “conforme a reglas” (AL III: X), frases y oraciones –las construcciones parciales– y “ensamblarlas”, “disponerlas”, para formar cláusulas (AL III: 11-12), abunda en la relevancia que otorga su enfoque gramatical a la distinción entre oraciones y cláusulas el hecho de que no solo haga hincapié, como se indicó anteriormente, en las distintas “construcciones elocutivas” a que dan lugar los tipos de cláusulas, sino también en las diferentes pautas constructivas de oraciones y cláusulas, y de las oraciones según su “función” en la cláusula. A este respecto, advierte Benot, por ejemplo:

Las oraciones sustantivo, como casos, datos ó elementos á los que se refieren las tesis y las anéutesis no admiten más construcción que las propias de la afirmación o la negación, pero nó las de las anéutesis (AL II: 293).

Las oraciones, a su vez, pueden contener elementos que no se dan en las cláusulas. Tienen “nexos” que les dan “carácter de sustantivo, adjetivo o adverbio” (AL III: 561), hay flexiones que “nunca entran en las cláusulas”, que “son exclusivas de las oraciones” (AL III: 11) y “obedecen a reglas” (AL III: 137) diferentes de las que conforman las cláusulas; las oraciones difieren en sus “nexos”, en la flexión... según constituyan sustantivos, adjetivos o adverbios del habla.

De todos estos datos se puede colegir que “cláusula” y “oración” no designan en la teoría gramatical benotiana unidades que coinciden en sus componentes pero difieren en la independencia o dependencia sintáctica. Representan, en efecto, categorías “de índole muy distinta” puesto que no tienen la misma finalidad ni los mismos elementos

constructivos, aun cuando coincidan en organizarse en torno a un verbo en forma personal. La cláusula queda configurada como una unidad de comunicación a la que corresponde expresar el propósito elocutivo mediante rasgos lingüísticos que conforman pautas constructivas distintas según el “fin de la enunciación”; es la unidad central de la gramática porque solo en la cláusula se cumplen, según Benot, los fines del hablar: articular, componer, la representación de una experiencia y manifestar conjuntamente el “fin elocutivo” –afirmar, preguntar, rogar, etc.– que nos proponemos al hablar (AH: 46-47). “Oración” en cambio alude a una unidad que forma parte de las construcciones “parciales” destinadas a construir los adjetivos, sustantivos y adverbios necesarios para componer esa representación de las experiencias, infinitas, cambiantes, que se articula en las cláusulas; no designa, por tanto, una unidad comunicativa, sino una unidad equiparable a la frase o la palabra en lo que respecta a su “peso gramatical”, a su “oficio” en la cláusula, aunque se diferencie de ellas por organizar su construcción en torno a un “verbo en desinencia personal”.

La “índole distinta” de la cláusula y la oración, la relevancia de los “fines elocutivos”, el énfasis en su diversidad, vinculada a diferencias de construcción, las cuestiones en suma destacadas en este apartado no se reducen en la obra gramatical de Benot a unas cuantas observaciones aisladas ni limitan su impacto a un apartado específico de la gramática. Antes bien, de conformidad con Mesa (1995: 108), constituyen principios operativos que informan toda su concepción de la gramática como arte de hablar, esto es, como “arte de construir cláusulas”.

A este respecto cabe señalar, por ejemplo, que, mientras los enunciados no asertivos tenían escasa relevancia no solo en las gramáticas anteriores a Benot, sino también en aquellas destacadas como “referencia” en el panorama gramatical español hasta los años 70, en la obra de Benot, la aserción, como subrayaba Mesa (1995: 108), queda equiparada, por lo que atañe a su pertinencia lingüística, a los “fines elocutivos” que no son “afirmación” y dedica “idéntico espacio que al estudio de las tesis y las oraciones” al estudio de las cláusulas no asertivas, que no se reconducen a juicios como si fueran cláusulas desviadas.

Sus reflexiones sirven asimismo de sustento a la “conjugación por conceptos”, más importante para Benot que la “conjugación por flexiones” “desde el punto de vista elocutivo”; en ella, pese a lo que pueda sugerir el término “conjugación”, no se alude únicamente a los “modos” o a otras variaciones del verbo “sino a las posibles formas de construcción observadas en las cláusulas y las oraciones” (Hurtado Valero 2002: 201). Así discrimina la conjugación de las cláusulas y de las oraciones, la conjugación de las tesis y de los distintos tipos de anétesis, la de las oraciones atendiendo a su “oficio” como sustantivos, adverbios, adjetivos, en la cláusula, e incluye en la “conjugación” de las diferentes clases aspectos “constructivos”: la entonación, la “posición de los vocablos”, los “signos especiales”, las flexiones verbales...

De las “cláusulas admirativas”, pongamos por caso, refiere que “se conjugan con los tiempos de la tesis” pero además “las caracteriza una canturía especial, distinta, por supuesto de la interrogante” (AL III: 74-75), “una construcción especial que las distingue de otras”, como la tendencia a la posposición del “nominativo” (AL III: 76) que es “casi” la regla (AL III: 405), “lo común en español” (AL II: 515), así como, por ejemplo, la incorporación de una negación “que no les da sentido negativo” sino que puede reforzar “los motivos de la admiración” (AL III: 77).

De este apartado puede concluirse, por tanto, que Benot no mezcla “perspectivas” de una manera “insostenible e inoperante” en la caracterización de la cláusula y de la oración. Sí distingue con claridad una categoría, la cláusula, equiparable al enunciado de las gramáticas actuales, como unidad comunicativa con un “fin elocutivo”, concepto que, como han señalado algunos investigadores (Hurtado 2002: 36; Mesa 1995: 114), aproxima sus planteamientos a los de Austin y Searle y abre, en cualquier caso, la gramática hacia el componente pragmático. La opinión de Lliteras es la siguiente:

[Benot] proporcionaría a la gramática española un claro modelo –tal vez el primero– de descripción compleja del proceso comunicativo tal como se revela en la actividad concreta del hablar (2001: 648).

Todo ello a partir de “una sintaxis innovadora relacionada con la identificación de factores que hoy llamaríamos pragmáticos” (*ibid.*), de entre los que, además del concepto de “fin elocutivo”, destaca la importancia que otorga, mucho antes que Gili Gaya, a la entonación, la utilización del orden de palabras como recurso expresivo e informativo, y la descripción de “fenómenos de competencia pragmática”, fruto de la atención prestada al sentido y la construcción; por ejemplo, la existencia de negaciones que no niegan –*¿Has visto tú nunca un teatro mayor?* (AL II: 519)–, las construcciones interrogativas del tipo *¿Cómo nó?* que expresan afirmación y no pregunta “conforme lo requeriría su estructura” (AL II: 515), la relación entre el orden y los sujetos temáticos o presupuestos con predicados remáticos en las oraciones interrogativas (Escandell 1999: 3952) –*Y el enfermo, ¿tiene apetito?* (AL III: 404)– o los “modos modestos del decir” relacionados con “algunos de los recursos de atenuación” (Lliteras 2001: 650); en palabras de Benot, se trata de “modos que parecen no-afirmativos y que realmente lo son”, de “maneras de ocultar, ó por lo menos de velar, la personalidad, ó de amenguar lo crudo de una afirmación” (AL II: 525); por ejemplo, el uso en las cláusulas afirmativas de las formas verbales en *-ría*, “que sirven para expresar de un modo modesto, lo que sin ellas parecería arrogante ó jactancioso” (AL III: 67), o el empleo de *uno, una* en lugar del pronombre de primera persona como forma de ocultar “la propia individualidad tras un caso que, aunque particular, implica una ley general” (AL II: 534): *Aunque uno esté siempre trabajando, nada adelantará sin protección.*

El planteamiento benotiano respecto de la cláusula y su relevancia en la gramática se sitúa, por tanto, más en la vía de ese “acierto importante” de la lingüística española que subrayaba Gutiérrez Ordóñez, y de su repercusión en la apertura a la pragmática, que en la línea del tratamiento de la oración asumido por las gramáticas académicas de principios del siglo XX, por el *Curso* de Gili Gaya o la gramática de Seco, aunque, por haber permanecido ignoradas sus obras hasta fechas recientes, no pudo, evidentemente, ejercer la influencia que sí tuvieron para el desarrollo de nuestros estudios gramaticales estos textos.

3. Sintaxis, léxico y aspectos semánticos

Una de las hipótesis más extendidas en las gramáticas actuales, aunque se encuadren en marcos teóricos diferentes, es que los verbos, o los predicados, en función de su significado, seleccionan argumentos que se realizan mediante funciones sintácticas y a los que atribuyen determinados papeles semánticos, ya se definan en términos de papeles clásicos más abstractos –agente, paciente, resultante, etc.– ya se enfoquen como papeles participantes más específicos, más cercanos a la clases semánticas en que se incluyen los verbos.

Está igualmente extendido el supuesto de que esos rasgos semánticos tienen un papel relevante en numerosos procesos sintácticos. Así, por poner un ejemplo conocido, la alternancia causativa se asocia a verbos como *emocionar*, *secar*, que no seleccionan como sujeto un agente animado, sino una causa inanimada, de manera que *archivar*, pongamos por caso, puede dar lugar a una construcción pasivo-refleja, como *Los expedientes se archivaron*, que implica un agente indefinido, aunque no esté expresado; pero no a una construcción media (o anticausativa, o ergativa), como *Las flores se secaron*, en la que no hay ningún agente implicado.

De ahí que se destaque como un “factor común” de los estudios sobre la sintaxis del español, vinculado a la relevancia que “ha ido adquiriendo el significado en la descripción de las unidades gramaticales”, la “progresiva incorporación del léxico a las investigaciones gramaticales” (Rojo y Vázquez 2003: 84, 85), la importancia que, como constata la última gramática académica (2009: 63), se otorga a esas informaciones “de naturaleza léxica” sobre los predicados y sobre las funciones o papeles semánticos, aun cuando siga siendo “una cuestión muy debatida la de dilucidar cuáles son exactamente las funciones semánticas que corresponden a los argumentos” (RAE 2009: 65).

Parece, pues, que esa incorporación progresiva de rasgos léxico-semánticos a la descripción de las construcciones sintácticas representa otro “avance” en el desarrollo de los estudios gramaticales con respecto a otras etapas en las que carecían de relevancia, bien por lagunas en la fundamentación de los estudios, bien porque se considerara necesario un alto grado de formalismo para dotar de carácter científico a la gramática. La obra gramatical de Benot, no obstante, también presenta en este aspecto rasgos peculiares, tanto en relación con las obras “tradicionales” de referencia hasta los años 70, como con respecto a desarrollos posteriores más “formales”.

a. El marco tradicional hasta los años 70

Ninguno de esos textos “tradicionales” de referencia a los que aludía anteriormente entra en matizaciones sobre significados relacionales –funciones semánticas, papeles semánticos– dependientes de los tipos de verbos o de predicados, ni en selecciones fundadas en el significado del verbo, salvo observaciones del tipo de que hay verbos que “se inclinan” “por su naturaleza” a llevar o no llevar complemento directo (Gili Gaya 1961: 71). Sin duda, sería excesivo esperar que profundizaran en tales cuestiones en esta etapa del desarrollo de los estudios gramaticales. Pero considero pertinente destacar que si bien las aproximaciones tradicionales a las funciones sintácticas se han venido considerando “nocionales” y escasamente atentas a los rasgos formales, en realidad no prestan demasiada atención a los matices “nocionales”.

La Academia, Seco y Gili Gaya asumen una caracterización muy similar del sujeto, vinculada a la noción de predicado. Para la RAE el sujeto es el “vocablo con que se designa al ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo” (1931: 156), definición semejante a la que se incluiría décadas más tarde en el *Esbozo*: “El sujeto es la persona o cosa de la cual decimos algo” (RAE 1973: 350); según Seco (1975 [1954]: 143) “sujeto es la persona o cosa –concepto sustantivo– de quien se afirma algo: una cualidad, un accidente o fenómeno”; en cuanto a Gili Gaya (1961: 21), indica al respecto “en toda oración decimos algo de alguna persona o cosa, la cual se llama el sujeto de la oración”.

Así pues, “sujeto” ya no es, como subraya Garrido Vílchez¹⁶ (2008: 626), “la palabra o conjunto de ellas que realiza la acción”; no se define a partir del papel de “agente” que, según indicaba Rojo (1983: 76), las gramáticas tradicionales tomaban frecuentemente como base de la definición. Antes bien, la caracterización del sujeto está en consonancia con esa concepción de la oración, y de la sintaxis, mediatizada por “las leyes del juicio” de la que proviene la organización sintáctica sujeto-predicado y la definición de la oración como “expresión del juicio lógico”. Pero, aunque no aparezca como rasgo definidor, el papel de “agente” resulta ser de hecho el único que se menciona en la caracterización de los sujetos y ni el concepto de “agente” ni la noción relacionada de “acción” quedan definidos de manera que permitan discriminar un determinado esquema semántico en la oración. De su aplicación se deduce, por el contrario, que se trata de términos que aluden a conceptos vagos, que se aplican al sujeto y al verbo de modo casi mecánico, hasta el punto de resultar inoperantes.

Según la Academia, por ejemplo, el sujeto de las oraciones transitivas y de las oraciones intransitivas cuyos verbos no son “de los que se llaman de estado como *ser*, *existir*, *quedar*” (RAE, 1917: 255; 1931: 253) “necesariamente ha de ser agente”¹⁷ (1917: 249; 1931: 248), “lo que en términos de Gramática es lo mismo que decir que ejecuta la acción significada por el verbo” (1917: 250; 1931: 249); en consecuencia, para la Academia serían igualmente “agentes” los sujetos de *San Fernando conquistó a Sevilla*, *César pasó el Rubicón*, con verbos que sí son de acción, como los sujetos de *Juan ama*, *Todos desean la felicidad*, *Todos temen al fuego*, cuyos verbos también parecen considerarse “de acción”, o el sujeto inanimado de *Me admira la agudeza de Juan* (RAE 1931: 257), explícitamente identificado como “agente”. Muy similar es el tratamiento de Gili Gaya o de Seco, que coinciden con la Academia en el carácter laxo del concepto de “agente”. Por ejemplo, se podría entender que, para Gili Gaya, el sujeto de *Fulano murió*, *Fulano murió una muerte gloriosa* es “agente”, puesto que no menciona *morir* como verbo de estado y atribuye el papel de “agente”, sin más matizaciones, al sujeto de las oraciones activas (1961: 72). En cuanto a Seco, advierte que el sujeto en las oraciones con verbos de estado no es “ni causante ni productor del fenómeno”, “sino la persona en quien este se descubre, a quien se atribuye” (1975 [1954]: 195); pese a ello, considera que “puede seguir llamándose agente, en oposición a los sujetos de los verbos en la pasiva” (*ibid.*); así, en el apartado de las “oraciones de verbo de estado”, habla de oraciones formadas por “a) sujeto agente; b) predicado verbo de estado”, lo cual sin duda vacía de contenido el término “agente”.

También coinciden en la indefinición del concepto de “verbo de estado”, que se opone a los “activos” transitivos e intransitivos por lo que respecta al papel del sujeto, pero cuyas características han de deducirse de ejemplos que realmente no permiten inferir un concepto claro. Gili Gaya considera oraciones con verbos de estado, sin sujeto agente, además de *ser*, *existir*, *quedar*¹⁸ que menciona la Academia, verbos como *crecer*, *llegar* en construcciones con “algún adjetivo concertado con el sujeto” (1961: 71), esto es, en construcciones con complemento predicativo, como *El niño crece raquítico*, *Llegaron hambrientos*, que, a su juicio, “presentan una gradación de finos matices expresivos” (1961: 72) y se sitúan en el límite entre las predicativas y las atributivas porque expresan una “cualidad del sujeto” y “un acontecer”, algo que no resulta muy compatible con un estado prototípico. Seco, además de construcciones con *crecer*, *vivir*, *llegar*, con complementos predicativos –*Llegó el niño cansadísimo*–, o construcciones del tipo *morir una muerte gloriosa*, que cataloga como “modalidad transitiva” de verbo de estado (1975 [1954]: 62), incluye como ejemplo de verbo de estado, sin que se

entienda muy bien por qué, *El año pasado fuimos a tomar baños (ibid.)* o los verbos de actividad *pasear* y *correr*, que considera de estado por el mero hecho de que “expresan fenómenos no relacionados con ningún objeto” (1975 [1954]: 62).

La misma falta de atención a los tipos de significado conformados por la relación del sujeto con la clase semántica del verbo se hace extensiva, como cabría esperar, al tratamiento que dan los textos a otra de las funciones sintácticas nucleares: el complemento directo, incluido en la categoría genérica de “complementos” junto con el indirecto y los circunstanciales, sin establecer jerarquías entre ellos y sin contemplar una categoría diferenciada de los circunstanciales para los complementos preposicionales regidos por el verbo. La caracterización que ofrece Seco viene a ser prácticamente una especificación de la noción genérica de “complemento” refiriéndola a la “acción” de los verbos transitivos activos: los complementos directos son “los sustantivos que completan la acción de los verbos activos transitivos” (Seco 1975 [1954]: 185), como *Andrés* en *Ayer ha visto mi madre a Andrés, o una gran desgracia en La muerte de Juan ocasionó una gran desgracia* (1975 [1954]: 158-159). Para las gramáticas académicas, “el complemento directo o acusativo paciente” es el complemento que “precisa la significación del verbo transitivo, y denota a la vez el objeto (persona, animal o cosa) en que recae directamente la acción expresada por aquél” (1917: 186; 1931: 190); el que “recibe la acción del verbo” (RAE 1917: 149; 1931: 248); según Gili Gaya igualmente, el complemento directo se ajusta a la definición del acusativo latino en cuanto que “es, en efecto, la persona o cosa que recibe directamente la acción del verbo” (Gili Gaya 1961: 209) o, en otros términos, es el complemento en el que “recae inmediatamente la acción verbal” (1961: 68), aquel que “expresa la cosa hecha por el verbo” (*ibid.*), así en *En la calle vimos a tu hermana*, “el complemento directo es *tu hermana*, por ser la cosa vista” (*ibid.*).

Ninguno, por tanto, va más allá de esa “interpretación clásica” (RAE 2009: 2592) en la que el contenido aportado por el complemento directo y su relación con el verbo se identifica *grosso modo* con el contenido del papel “paciente” o “afectado”, una caracterización que, como indica la última gramática académica, “refleja una intuición aplicable solo a ciertos grupos de verbos” (RAE 2009: 2592): los verbos que expresan acciones que modifican al objeto directo, pero que en los textos mencionados se aplica tanto a oraciones del tipo *El perro comió la carne* (Gili Gaya 1961: 68) o *Cain mató a Abel* (Seco 1975 [1954]: 62) como a oraciones con verbos de percepción, afectivos o de estado, en los que ni hay acción ni, por tanto, “tiene sentido decir que los referentes de los complementos directos [...] reciben acción alguna” (RAE 2009: 2593). Tal es el caso, por ejemplo, de *En la calle vimos a tu hermana*, anteriormente citado, de *Todos temen al fuego, Todos desean la felicidad, Pedro ama la gloria* (RAE 1931: 251) o *Yo le tengo compasión a Juan*, una oración con un verbo de estado en la que, sin embargo, la Academia interpretaba que “la acción del verbo *tener* sale del sujeto *yo*” y recae “en el complemento directo *compasión*” (RAE 1931: 202), de lo que se puede inferir nuevamente una aplicación irrestricta del término “acción”.

La desatención a los significados de los verbos y a las variaciones semánticas del sujeto y del complemento que se combinan con ellos repercute, asimismo, en el análisis de otras parcelas gramaticales, como las construcciones reflejas, en particular, en la discriminación de construcciones reflexivas, medias –o ergativas, o inacusativas– y pasivo-reflejas, cuya tipología se halla muy vinculada a esos aspectos, tal como han puesto de manifiesto los estudios sintácticos actuales.

En este apartado, ni las gramáticas académicas, ni Gili Gaya ni Seco suponen, en realidad, un avance con respecto a, por ejemplo, la *Gramática* de Bello.

Bello diferencia las construcciones “reflejas” (las “reflexivas”), como *Yo me visto*, en las que “el sujeto del verbo y el término del complemento” “el agente y el paciente” “son una misma persona” y pueden reforzarse con el “adjetivo *mismo*” (1981 [1847]: 456-457), y las *cuasi-reflejas*, “en que la reflexividad no pasa de lo material de la forma” (1981 [1847]: 457). En ellas incluye las construcciones con verbos “*reflejos o pronominales*”, las construcciones con verbos “intransitivos o neutros” como *reírse*; las pasivo-reflejas¹⁹ –cuasi-reflejas *de tercera persona* según sus términos–, pero da cabida también en la clase a las construcciones que hoy se denominarían medias –también ergativas o inacusativas–, formadas con verbos psicológicos de tipo causativo, como *Ella se enfada, tú te irritas, ellos se horrorizan*, en las que el sujeto “no obra sobre sí mismo”, como en las reflexivas, sino que simplemente expresan “diferentes emociones o estados del alma” (1981 [1847]: 457); acertadamente destaca, además, que se forman con verbos activos²⁰ que admiten “acusativo” (*el peligro nos acobarda*).

El análisis de las gramáticas académicas en este apartado supone en cierto modo un retroceso con respecto a los planteamientos de Bello. Trata como oraciones “de verbo reflexivo” “en las cuales es uno mismo el que ejecuta y el que recibe la acción expresada por el verbo” (1917: 257; 1931: 256), sin atender a otros matices semánticos, las oraciones propiamente reflexivas (*Yo me lavo*), las construcciones con verbos pronominales (*Yo me arrepiento*), y las construcciones con “verbos que expresan efectos anímicos”, como *enfadar, admirar*; de ahí que se considere que en *Yo me admiro de la agudeza de Juan* “la persona yo” es a la vez sujeto y complemento (1917: 259; 1931: 257).

Tampoco el *Curso* de Gili Gaya introduce novedades destacables en este aspecto. En realidad, no dedica mucho espacio al análisis de las construcciones reflejas no impersonales o pasivas. En un único apartado dedicado a las “oraciones reflexivas y recíprocas” trata conjuntamente reflexivas y recíprocas de “tipo puro o primario” y otras construcciones en las que se “atenúa la reflexión del acto”, como las construcciones con verbos pronominales, o las construcciones con verbos intransitivos, del tipo *El pájaro se ha muerto*, “que algunos llamaron *pseudorreflejas* por sentirse ya muy distantes del significado reflexivo”; no hay un tratamiento diferenciado de las construcciones medias, ni lo habría posteriormente en el *Esbozo* de la Academia, que sigue en este capítulo las pautas del *Curso*; de hecho, Gili Gaya analiza como pasivo-reflejas construcciones que hoy consideraríamos medias por no haber un “agente” implicado, como *la pared se hundió con el peso de la techumbre, o los pájaros se alborotaron por el ruido*, aduciendo que “los sujetos *pared* y *pájaros* no producen la acción sino que la sufren, son sujetos pasivos” (1961: 127) y, por tanto, a su juicio estas oraciones equivaldrían “respectivamente a *la pared fue hundida por el peso de la techumbre* y *los pájaros fueron alborotados por el ruido*”.

Seco, por último, da igualmente cabida en el apartado de las “oraciones reflexivas” a un grupo heterogéneo de construcciones con pronombres átonos entre las que figuran oraciones propiamente reflexivas, oraciones con verbos pronominales, construcciones con verbos intransitivos, con dativos de interés, englobadas en un paso gradual “de la intervención activa y afectiva del sujeto en la acción verbal” a “la meramente afectiva” (1975 [1954]: 200). Así incluye como ejemplos de “oraciones reflexivas” *Los arroyos*

se despeñan rumorosos, Se esparcen las noticias con demasiada facilidad en las que ni hay “afectividad” ni puede interpretarse un sujeto “agente y paciente” (1975 [1954]: 201).

b. El marco “formal”

Según el panorama trazado por Rojo y Vázquez Rozas (2003), entre 1970 y 1985 tendría lugar el surgimiento y consolidación de la gramática generativa, a la que se ha venido atribuyendo el mérito de situar a la sintaxis en el centro de la gramática, así como del “funcionalismo ovetense”, “las dos grandes tendencias que han marcado, y en buena parte marcan todavía los estudios sobre sintaxis del español realizados en España” (2003: 77). Alterarían, desde luego, “la tranquilidad metodológica de los planteamientos tradicionales” pero inicialmente no favorecerían la incorporación de aspectos semánticos en la sintaxis.²¹

En lo que atañe a la gramática generativa, el hecho de que parta “exclusivamente de categorías formales” ajenas “a todo contenido”, de que relegara las funciones a una “definición indirecta, a través de la posición”, motivaría precisamente, según indicaba Sánchez de Zavala (1976: 165), el surgimiento de las “gramáticas conceptuales”:

Las gramáticas que contemplan, ante todo, la manera de estar articulada la oración en torno al verbo [...], como especificador de un estado o proceso en el que intervendrían unos a modo de personajes –caracterizados por los sintagmas de índole nominal–, los llamados actuantes (*ibid.*).

En ese marco “conceptual” sitúa las propuestas de Fillmore sobre la Gramática de casos que entronca explícitamente con Tesnière al poner en tela de juicio la estructura bimembre de la oración (Fillmore 2003 [1968]: 39) y vincula los “casos” o “papeles semánticos” a

[...] certain types of judgments human beings are capable of making about the events that are going on around them, judgments about such matters as who did it, who it happened to, and what got changed (Fillmore 2003 [1968]: 46).

Cuestiones de este tipo, relacionadas con los papeles semánticos, aún tardarían, sin embargo, en llegar a los trabajos modelados por los planteamientos chomskianos, cuyos “centros activos de estudio y difusión” se sitúan en las décadas de los 70 y de los 80 en las universidades autónomas de Madrid y de Barcelona (Rojo y Vázquez 2003: 79). Según Gràcia i Solé (1989: 9), por ejemplo, incluso a finales de los 80 los papeles semánticos continuaban siendo mencionados en los estudios generativos como “una qüestió molt interessant, però que cau fora de l’abast de l’actual estudi”.

El funcionalismo ovetense, desarrollado a partir de los planteamientos de Alarcos,²² no guarda relación ni con los autores praguenses, “interesados en incorporar aspectos comunicativos” (Jiménez Juliá 2012: 444), ni con la sintaxis de Tesnière, de escasa repercusión inmediata en el estructuralismo europeo (Rojo 1994: 17). Se vincula con los postulados del estructuralismo saussureano, de “sorprendente claridad y simplicidad” pero “a fuerza de eliminaciones” (Alonso 1945: 12),²³ moldeados, además, por el formalismo extremo de la glosemática de Hjelmslev. En consecuencia, el “marco gramatical español de corte estructural con la etiqueta de “funcional”²⁴ que se convertiría en la gramática estructural y funcional “oficiosamente oficial” en España, con “enorme influencia” “en todos los niveles educativos” (Jiménez Juliá 2012: 447,

448), vendría marcado por un estructuralismo sujeto al principio de inmanencia, en el que las cuestiones referidas al contenido de la oración y, por tanto, las funciones semánticas (Rojo 1994: 20) “quedaban proscritas” (Gutiérrez Ordóñez 1997a: 472, 527), como pertenecientes “a la sustancia del significado” y por tanto marginales “a la Lingüística” (Rojo 1983: 86); para Alarcos, por ejemplo, *Juan se lava* y *La casa se hunde* deberían analizarse de manera similar: *se* “es un incremento reflexivo de objeto directo”, el sujeto gramatical “queda especificado por los sujetos explícitos correspondientes”, *Juan* y *la casa*, sin importar que “en la realidad de la experiencia comunicada los entes aludidos por esos sustantivos no desempeñen el papel de actor” (1994: 208); asimismo, el análisis de *Esos chicos preocupan a sus padres* queda prácticamente reducido a indicar que “el adyacente con reflexivo” funciona como objeto preposicional, al igual que el de *Los concejales se ocupan de la ciudad*, mientras que en *Esos chicos preocupan a sus padres* “el adyacente” funciona como objeto directo, sin referencias al cambio en el significado del verbo o en el papel semántico del sujeto (Alarcos 1994: 212). En ese marco estructuralista el progreso en materia gramatical vendría representado por la manera de delimitar y caracterizar las funciones sintácticas a partir de criterios formales como la concordancia con el verbo para “definir” la función sintáctica sujeto; o por análisis “innovadores” (Gutiérrez Ordóñez 1997a: 527) como, por ejemplo, el que llevaría a negar la existencia en español de la “pasiva” por la relación del contenido pasivo con la “sustancia léxica” y la identidad formal entre oraciones atributivas y pasivas (Alarcos 1972: 127; 1994: 303). Solo en la década de los noventa, según Gutiérrez Ordóñez (1997b: 472), el funcionalismo iniciaría “labores de nueva planta” con el estudio del “nivel de las funciones semánticas”.

c. Sintaxis, léxico y aspectos semánticos en la concepción gramatical de Eduardo Benot

Los estudios sobre la obra gramatical de Benot han ido evidenciando que su concepción de las funciones sintácticas y del significado relacional que conforman, de la relevancia que adquiere el significado del verbo –o del predicado– en la configuración de la estructura sintáctico-semántica es muy distinta de la que reflejan las gramáticas de la Academia y los textos de Seco y Gili Gaya. Pero es pertinente destacar asimismo que sus puntos de vista al respecto derivan de una concepción lingüística que es también muy diferente de esa visión “desustancializada” procedente de los postulados saussureanos, sin que ello obste para que, como se dijo al principio, se le haya podido considerar un “anticipador” del estructuralismo que abrió el camino de la lingüística descriptiva moderna.

i. El “estructuralismo” de Benot

Benot es contemporáneo de Saussure. Vivió el mismo “clima intelectual” en el que emerge con fuerza la lingüística histórica y comparada. Coinciden, incluso, en alguna de las fuentes de que se sirven para dar forma a su concepción de las lenguas. Así parece claro que la obra de W. D. Whitney,²⁵ considerado “precursor de Saussure *par excellence*” (Koerner 1982: 170) está presente en la fundamentación de la perspectiva gramatical benotiana (Martínez Linares 2001: 133 y ss.; Hurtado Valero 2002: 31, 37, 59). Las reflexiones de Benot sobre el hablar y las lenguas dan cabida a temas y conceptos, como “valor”, “signo”, “sistema”, que, si bien tienen raíces en otros idearios lingüísticos,²⁶ están vinculados en la historia de la lingüística a la teoría saussureana. Asume asimismo un relativismo²⁷ lingüístico, asociado al papel de las lenguas como moldes estructurantes de la experiencia, que se revela clave en el desarrollo del

estructuralismo por conducir al estudio de las lenguas en sí mismas, sin suponerles una base universal fundada en las leyes del “pensamiento racional”. Por último, se ha de subrayar la relevancia que adquiere en sus obras otro supuesto fundamental en los conceptos estructuralistas de “estructura” y “sistema”: la idea, surgida en la Europa del XIX y recogida posteriormente en los postulados de la *Gestaltheorie* (Hurtado Valero 2002: 61-62), de que “el todo es mayor que la suma de sus partes” (*ibid.*), de que la “totalidad” confiere a los elementos que la constituyen propiedades que no poseen como unidades aisladas.

Cabe, pues, catalogar como “estructural” la perspectiva que imprime Benot a su concepción de las lenguas y de la gramática, en cuanto que está modelada por algunos de los principios estructuralistas que hicieron avanzar el análisis de las lenguas, como el “relativismo” que conducía a la desvinculación de la lógica, o la preeminencia dada a las estructuras como totalidades integradoras, frente a la consideración atomista/realista de los elementos aislados (Coseriu 1981: 56-57).

Pero es preciso recordar que en las obras de Benot las fuentes mencionadas, los conceptos, las reflexiones sobre esos temas asociados al estructuralismo, se ponen al servicio de una concepción lingüística radicalmente opuesta a la visión saussureana que conduciría no solo a la “desustancialización”, a la “proscripción” del significado, sino también a sacar a la oración de la *langue*, con la consiguiente minoración del interés por la combinación sintáctica.

“Sistema” refiere a un componente básico del “arte de hablar”, a la “esencia íntima” del hablar, en palabras de Benot (AH: 80). Pero no alude en sus textos al inventario de signos, considerados por Benot simplemente como los “materiales inertes” (AH: 89) con los que se construyen las cláusulas; es un componente vinculado a la “recursividad y productividad” (Mesa 1995: 114), a la “creatividad” sintáctica (Hurtado Valero 2002: 50 y ss.; Martínez Linares 2001: 143), puesto que refiere a los procedimientos de “ordenación y composición de esos medios materiales” (AL I: 302), a las reglas que permiten expresar en las cláusulas “el infinito de los objetos”, “el infinito de sus estados, actos, influjos y modificaciones” (AL I: 33), combinando “sin término ni fin” “un número de vocablos relativamente reducido” (AH: 19).

La percepción de la lengua como “forma interior”, como molde estructurante de la experiencia, en que se fundamenta el relativismo lingüístico tampoco se circunscribe en la obra de Benot al conjunto de signos que reciben como herencia del pasado las lenguas; se extiende al “sistema elocutivo”, a los procedimientos sintácticos a través de los que se categorizan las experiencias expresadas en la cláusula y que, según subraya en repetidas ocasiones, son propios de cada lengua; así, advierte, por ejemplo:

A un solo vocablo en una lengua vemos corresponder un conjunto de voces en otra: lo que aquí se expresa con un idiotismo, tiene allí por homólogo otro giro muy diferente; lo que allá es activa, acullá resulta pasiva, lo que aquí es acusativo, es en otra parte dativo, etc. (AL I: 377).

En cuanto a la preeminencia de la totalidad sobre los elementos constituyentes y la noción de “valor” relativa a esa preeminencia, es de destacar que, al igual que los conceptos anteriores, no se refieren a la “lengua” concebida como inventario de signos interrelacionados; antes bien, se proyectan en la cláusula y en el resto de las unidades sintácticas. Tal como reza el principio de composicionalidad del significado oracional

“anticipado” por Benot,²⁸ la cláusula, la oración, la frase, quedan caracterizadas en sus obras como verdaderas estructuras, como “totalidades” organizadas, cuyo significado “es superior al de sus partes” (Mesa 1995: 96) porque confieren a las unidades que las componen propiedades que no pueden poseer aisladas. La cláusula, nos dice Benot (AH: 91), “pone a las entidades elocutivas en posición que antes no tenían de donde resultan nuevas propiedades”, supuesto que se hace extensivo a las otras “entidades elocutivas” que conforman la cláusula. En cuanto a la noción de “valor”, puede que recuerde a Saussure en su formulación (Hurtado Valero 2002: 52), en la medida en que alude a propiedades que adquieren los elementos lingüísticos por su relación con otros, pero en la concepción gramatical benotiana ese “valor” refiere a la “función”, al “oficio”, a una propiedad, con importe semántico, dependiente de la “posición” (AL I: 32), de la relación de las unidades significativas con otros elementos en la estructura sintáctica que las engloba, sea la oración, la frase o la cláusula. Así, por ejemplo, *la botella* solo en una cláusula como *La botella rompió el vaso* adquiere el valor de “nominativo” (AL I: 167), que lleva a interpretar *la botella* como modificante de *el vaso* a través de la actividad denotada por *romper*; *madre* adquiere en la frase *la madre del niño* el valor de sustantivo, pero en la combinación *la reina madre* el valor de “posición” es el que corresponde a un “determinante” adjetivo (AL I: 167) que “aumenta la comprensión” de *reina*.

Se ha de hacer hincapié, por último, en que los postulados vinculados en las reflexiones lingüísticas de Whitney a la consideración de la lengua como una “institución” humana no solo se ponen en la obra de Benot, como en la de Saussure, al servicio de la descripción sincrónica. Tanto los hallazgos de la lingüística histórica y comparada sobre la diversidad de tipos gramaticales, la estructura de las palabras y el origen de las formas gramaticales, como las tesis de Whitney conducentes a la consideración de las lenguas como instrumentos, como “útiles” o “herramientas”, que se han de adaptar a nuevos usos sin dejar de funcionar, se utilizan en las obras de Benot para dar consistencia a puntos clave de la concepción lingüística en que fundamenta su gramática: la condición combinatoria, articuladora de sentidos, de la técnica del hablar, la relevancia del sistema que rige la combinación de las palabras, y la prioridad de la “función”, el “oficio”, el “valor” relativo de las unidades lingüísticas en las construcciones sintácticas sobre la “forma externa”, es decir, sobre la “estructura material”, que los datos aportados por la lingüística histórica avalan considerar como secundaria; en términos de Benot, el “servicio” es lo esencial y por tanto los MEDIOS son “de un orden enteramente secundario” (AL I: 286), “lo importante para el resultado final que apetece el hombre de exteriorizar á otros lo que pasa en su interior” es el uso que hacemos de las palabras, o de las unidades sintáctica y “nó su forma, nó su estructura, nó el fin con que se inventaron” (AL I: 87).

En suma, todo se encauza en las obras de Benot a fundamentar un enfoque sintáctico-funcional que sitúa en primer plano la construcción conforme a sistema de unidades dotadas de significado para componer la representación de las experiencias y los “fines elocutivos” que se expresan en las cláusulas. Su perspectiva es, en consecuencia, diametralmente opuesta a la derivada del estructuralismo saussureano que privilegia el estudio “formal” de la lengua como inventario de signos interrelacionados y pone el foco de atención en la dimensión paradigmática en detrimento de la construcción de sentidos a través de la combinatoria sintáctica. Se sitúa, por el contrario, en la línea de las gramáticas “conceptuales” o de la sintaxis “no formalista” (Fourquet 1966: 6) de Tesnière. Así lo evidencia su tratamiento de los “casos”, el papel que atribuye al verbo y

su significado en las unidades sintácticas que lo tienen como centro y la estructura que, de forma coherente con todo ello, asigna a la cláusula.

ii. En torno a los “casos sustantivos”

Según han puesto de relieve los estudios sobre Benot, “caso” no alude en sus textos a medios de expresión –preposiciones o variaciones morfológicas– conforme al concepto que aún coexiste con sujeto, complemento directo etc., en la gramática académica de 1931 y en la gramática de Seco. Alude a “función”, a “oficio”, a un “valor” relacional que adquieren las unidades sintácticas como resultado de su combinación con otras en la unidad más amplia que las integra. “Nominativo”, “acusativo”, “dativo” son, pues, los términos que utiliza Benot para aludir a las funciones sintácticas consideradas centrales, argumentales o primarias –sujeto, objeto directo, objeto indirecto– y que, según su concepción de la construcción de la cláusula, refieren a valores resultantes de la “conexión”; esto es, de la combinación sintáctica que opera sobre “complexos preliminares” para “obtener los respectos elocutivos de *nominativo*, *acusativo* y *dativo*, conexiónados entre sí y por el intermedio del verbo” (AH: 90).

Si consideramos las propiedades que asocia Benot a los casos, es obvio que su caracterización –no hablo de su definición– es, en buena medida, semántica: les asocia “valores” del tipo “modificante”-“modificado”, “causante”-“causado” equiparables, como los casos de Fillmore, a papeles semánticos o funciones semánticas. Así, por ejemplo, en *Juan hace una mesa* se “conexionan”, según Benot, el nominativo *Juan* y el acusativo *una mesa* “por la relación de producente á producido” (AL I: 198).

Es preciso señalar, sin embargo, que esa caracterización semántica de los casos está mucho más matizada que la reflejada en las gramáticas del marco tradicional antes mencionadas, cuyas referencias al “agente” o a “la cosa hecha por el verbo” resultaban vacías de contenido en la práctica.

Mientras la Academia, Seco y Gili Gaya reducían a la idea de “agente” el papel del sujeto de los verbos activos –opuestos también de modo vago a los verbos de “estado”– Benot enfatiza que “la idea de *agente* no es esencial á la de nominativo; toda vez que hay verbos con los cuales no se expresa que *alguien* HAGA *algo*” (AL II: 27); por ello, a su juicio “suponer que todo nominativo es agente, sería también un retroceso” (AL III: 545). Asocia a los nominativos, por el contrario, otros conceptos que, salvando las distancias, se hallan más próximos a papeles semánticos que la lingüística actual ha ido identificando a partir del significado de los verbos. Así, por ejemplo, los nominativos de los verbos “de pasión y sentimiento”, como *temer*, *lamentar*, *sentir*, *deplorar*, a los que hoy se asociaría el papel semántico de “experimentador”, no son agentes sino de la “índole de los nominativos PACIENTES” (AL II: 305). Los nominativos de *El hombre nace*, *El reloj varía*, *Juan murió*, *La niña enfermó*, *El cartero ha enflaquecido* tampoco son agentes, sino “adventicios” o “excipientes”, según su peculiar terminología, porque *el hombre*, *el reloj*, *Juan*, *la niña*, *el cartero* no aluden a un “actor” que ejecute de manera “consciente” (AL II: 59) una acción; denotan, el “substratum” (AL I: 53), la entidad en la que “ocurre” “el fenómeno”, “el cambio” o la “variación no intencional” (AH: 108) expresados por el verbo; se trata, pues, de un significado *grosso modo* equivalente al papel semántico “tema” o “afectado” que se ha atribuido al sujeto de los verbos catalogados como “inacusativos” o “semideponentes”²⁹ (RAE 2009: 3053), por entender que no alude a un participante activo, sino a la entidad “en la que se produce o manifiesta la eventualidad que denota el verbo” (Mendikoetxea 1999: 1579). Aún, no

obstante, el nominativo de estos verbos alude a una entidad que cambia, varía, en definitiva, le “ocurre” algo, luego para Benot su valor no puede ser el mismo del que se revisten los nominativos de *Eso no consta*, *El sol existe* que “ni siquiera pueden ser SUBSTRATA de *lo adventicio*” (AL II: 55) porque, a diferencia de los anteriores, los verbos no son eventivos, no denotan que ocurra algo.

Es evidente, por tanto, que esos valores que asocia Benot a los casos son, de algún modo, semánticos; corresponden, según su teoría, a las “grandes categorías” (AL II: 218) a las que se pueden reducir las relaciones que vinculan a las entidades participantes en la situación descrita en la cláusula. Pero sería injusto simplificar el planteamiento de Benot sobre los casos o despreciarlo, sin más, como “nocional” y no “formal”,³⁰ apelando a la superioridad de los criterios exclusivamente formales para definir las categorías sintácticas. Por un lado, se habrá podido apreciar que Benot no define los casos a partir de un determinado papel semántico que se presente como subyacente en todas las ocurrencias de un caso. “Nominativo” no se identifica, como se ha dicho, con “agente”; expresa, a su juicio, “un concepto mucho más trascendental que el de agente” (AL III: 545); tampoco, lógicamente, puede identificarse con “paciente” o “substratum” de *lo adventicio*. El acusativo denota en unas construcciones lo “modificado”, en otras lo “producido”; por ejemplo, *Estoy armando la mesa* no significaría una “modificación” de *la mesa* sino que del *armar* resulta un objeto, *la mesa* (AL I: 185); en otras construcciones transitivas, como *Cristo padeció muerte de Cruz* (AL II: 64) o las que se forman con verbos de “pasión” como *temer*, el acusativo no parece ser para Benot ni modificado ni producido –aun cuando no mencione cuál puede ser su papel específico– puesto que no se atribuye al nominativo –de la “índole” de los “pacientes” según se dijo– ninguna actividad. Son asimismo diversos los sentidos que parece asociar a los “dativos” pese a que no siempre alcance a acotar claramente cuál es ese sentido; distingue así por “el significado” los dativos “comunes”, que parecen abarcar los complementos indirectos con verbos de transferencia, como *dar*, y los indirectos valenciales con verbos como *faltar*, *sobrar*, *ocurrir*, *importar*, y a los que atribuye denotar la “persona ó cosa á quien concierne el concepto expresado por el verbo” (AH: 57) o también “daño o provecho no resultantes de un modo directo y gramaticalmente de actos ejecutados por un nominativo” (AH: 174). Los “dativos especiales”, por el contrario, incluyen, entre otros, los “dativos de posesión” que presenta como “maneras diferentes de decir” lo mismo que con un “genitivo” (AH: 176).³¹ *Yo pinté las patas de la mesa*, *Yo le pinté las patas a la mesa*.

Sería asimismo inadecuado achacar a Benot el empleo de criterios exclusivamente semánticos en la caracterización de las funciones o “casos”, como según Calero, era propio de las gramáticas del XIX (1986: 104). Antes bien, el hecho de que el dominio gramatical lo constituya la construcción, conforme a sistema, de unidades significativas puestas en relación en la cláusula le lleva a subrayar que las relaciones codificadas por los casos han de quedar, al igual que los “fines elocutivos”, formalmente marcadas; esto es, han de tener un correlato en el plano de la expresión que permita identificarlas; se necesitan “índices”, afirma Benot, que manifiesten “si los sustantivos están en nominativo, acusativo, ó dativo” (AL II: 218); como tales índices menciona, por ejemplo, la posición, las concordancias, las preposiciones, los “acusativos” y “dativos” “desinenciales”, las “formas especiales” usadas solo “en acusativo [...] ó en dativo” (AL III: 546), es decir, los clíticos, que, como destaca Girón Alconchel (2009: 237) parece entender, no como pronombres (AL II: 2006), sino como “afijos flexivos”. A todo ello añade, como indicio orientador para la interpretación de los “casos”, “el

contexto” o “el sentido” (Benot 1904a: 68) que se infiere de la inclusión en una unidad significativa, pero no como criterio básico³² o único, sino en conjunción con el resto de los “indicadores” antes mencionados o, en especial, cuando los rasgos formales dan lugar a construcciones ambiguas.

Así, del caso nominativo afirma Benot que “se conoce generalmente por concordancia y por posición. Además, porque el nominativo no lleva preposiciones” (AL II: 51); también se puede conocer, según se ha dicho, por el “sentido”. En *El cielo desató los lazos*, el “nominativo” está “indicado por el *sentido*, la *posición* y la *concordancia*”, según Benot (AL II: 52). En *Tales lazos desató por fin el cielo* (*ibid.*) está indicado por la concordancia, mientras que en *La botella rompió el vaso*, *El vaso rompió la botella*, el “medio expresivo del caso” es la posición (AL III: 397), puesto que la concordancia no basta.

La caracterización de los casos incluye, pues, los valores semánticos relativos al “papel” u “oficio”, pero no obvia los rasgos formales, las marcas que permiten identificarlos; utilizar “las terminaciones adecuadas”, los “medios prepositivos convenientes”, la “colocación” para “señalar la clase de respecto en que una palabra está con otra” (AL II: 278; AL III: 178), forma parte de las operaciones subsumidas en la construcción que ha de realizar “el que habla”; por consiguiente, los medios lingüísticos con que se expresan las relaciones constituyen un elemento importante en la descripción del sistema que rige la construcción de las cláusulas, el objeto, en definitiva, de la gramática.

Ahora bien, que requieran medios de expresión lingüística no supone que los casos hayan de definirse mediante rasgos formales, como impondría respecto de las funciones sintácticas ese estructuralismo “desustancializado” que, como sugería Rojo (1983: 86), acabaría confundiendo la función “con el procedimiento a través del cual se manifiesta”.

Desde el enfoque sintáctico-funcional que sitúa en el primer plano de la gramática las “funciones”, los “oficios”, y considera la estructura material como secundaria, los “índices”, como la concordancia característica del nominativo, no pueden ser el rasgo en el que se cifra el “valor” de las unidades sintácticas. Para Benot, como posteriormente para otros lingüistas de la órbita funcionalista,³³ lo fundamental es el tipo de relación que denota el caso; es asimismo esencial que esa relación quede indicada, pero el procedimiento, la forma material con que se expresa, no “es” el valor, no “es” el caso; no define, en suma, la función sintáctica, que se perfila como una categoría semiótica, configuradora de un tipo de sentido, aunque no se explicita —o no sea pueda explicitar— el contenido que puede subyacer, como invariante, a los sentidos concretos que adoptan los casos en los enunciados. Si la relación de “productente a producido”, codificada por los casos nominativo y acusativo, puede expresarse a través de las “terminaciones casuales” de la declinación, o mediante la concordancia, la posición, etc., es obvio, desde el punto de vista de Benot, que los medios que cada lengua utiliza en una época determinada para expresar la relación son “de un orden enteramente secundario” (AL I: 286):

La diferencia de MEDIOS adoptados para indicar las relaciones, no tiene nada que ver con las RELACIONES MISMAS. Estas siguen siendo lo que son, por mucho que varíen los medios (AL III: 613).

No hay, pues, ni un criterio exclusivamente nocional ni confusión de planos formales y semánticos en la definición de los casos. De hecho, no puede decirse que Benot “defina”

los casos si por definir se entiende describir las propiedades que los delimitan, que están presentes en cualquier ocurrencia concreta de un caso y que representan, por tanto, sus rasgos suficientes y necesarios. Benot se mueve más entre caracterizaciones parciales y recursos prácticos o pedagógicos para que unos potenciales alumnos identifiquen los casos. Pero, como ya se dijo en otro lugar (Martínez Linares 2001: 108), esperar que Benot proporcionara una “definición” válida del “valor” “nominativo”, por ejemplo, “habría sido exigir a Benot demasiado”, habida cuenta de las dificultades que aún hoy rodean a la delimitación del concepto de “sujeto” atendiendo a su “valor constante”, con validez interlingüística, y no a los “índices” que lo señalan en una lengua.

Por último, en cuanto que se engarza en la concepción lingüística que determina el sesgo sintáctico-funcional de la gramática benotiana, no puede pasar inadvertido que los casos constituyen, desde el punto de vista de Benot, un elemento esencial en la representación de la realidad que se articula en la cláusula. En consecuencia, son también un componente fundamental de la gramática.

La cláusula, como se subrayó anteriormente, no solo expresa “el fin elocutivo”, el “fin de la enunciación”, correspondiente *grosso modo* al nivel de la modalidad; también compone, articula, la representación de una experiencia en la que figuran las “individualidades” que percibimos, “los procesos que les afectan, las propiedades que les atribuimos o las acciones que los relacionan y los “papeles” que asumen en esas relaciones” (Martínez Linares 2001: 108). De manera que los “casos”, concebidos como los moldes para codificar esas relaciones, desempeñan un papel clave en esa representación subjetiva de la realidad que se instaura en la cláusula: codifican la relación de “unas entidades con otras” y “esa relación es la esencia de las exteriorizaciones por cuyo medio nos comunicamos con los demás” (AH: 92). En palabras de Benot:

Sin la fuerza elocutiva que adquieren las palabras por sus propiedades como nominativos, acusativos y dativos conexionados por el verbo, estarían enteramente incapacitados los sustantivos, adjetivos, adverbios, etc. para constituir el admirable organismo del hablar (AH: 92).

Y, evidentemente, en la “fuerza elocutiva” está incluida esa aportación semántica que, como ocurre con los casos de Fillmore, refiere a conceptos tales como quién hizo qué, qué le ocurrió a quién, qué o quién modificó qué. Diferenciar “nominativo” y “acusativo” en *La botella rompió el vaso, El vaso rompió la botella, El tren ascendente hizo car el tren descendente*, no es solo distinguir concordancias, colocación, etc. En términos de Benot, distinguir los casos implica entender “cuál de esas palabras representa el objeto que rompió”, que es “lo que nos interesa” saber (Benot 1904a: 67), o “quien hizo caer a quien”, que “es lo que con angustia nos urge conocer” (Benot 1904 a: 66).

La cláusula está, pues, concebida como una estructura significativa, que conlleva una articulación semántica, que debe construir relaciones reflejadas mediante el orden, las preposiciones, la concordancia etc. No sería coherente, por tanto, que el enfoque gramatical de Benot proscribiera los valores semánticos de los casos. Antes bien, se puede decir que para él, como para Tesnière (1966: 40), el sentido es la razón de ser de la estructura en última instancia.

iii. El papel del verbo

Aunque sus intentos de definición del verbo, quizá no muy afortunados, discurren por otros derroteros (Martínez Linares 2001: 39 y ss.; Hurtado Valero 2002: 137 y ss.), de las explicaciones de Benot sobre el papel del verbo en la configuración de oraciones y cláusulas se puede deducir que, en realidad, lo concibe como predicado en uno de los sentidos del término. Se podría decir incluso que es el concepto de predicado, y no el de verbo como categoría léxica, la noción que subyace en ocasiones al empleo que hace Benot del término “verbo”: no solo lo aplica a elementos léxicos catalogables como tales, sino también a “verbos frase”, esto es, a unidades construidas mediante combinación que “funcionan” como un verbo; entre ellas, las perífrasis verbales, pero también, por ejemplo, las combinaciones de verbo copulativo y atributo que forman un predicado complejo en el que es el atributo, y no el verbo, el elemento que aporta el significado léxico (Subirats 1999: 651-652). Así, de los enunciados formados por construcciones como *ser justo que... ser necesario que... ser imposible que... ser una vergüenza que...* afirma que incluyen “verbos impersonales” (AH: 296), más específicamente, “complejos”, “verbos-conjunto” o “verbos frase” en los que entra “el verbo ser” (AL II: 296), que forman “entidades elocutivas” que funciona como un todo porque “su fuerza elocutiva reside en el conjunto, y nó en las partes que lo integran” (AL I: 149).

Ya se trate de verbos simples, ya de verbos-frase, lo cierto es que la idea que proyectan los textos de Benot sobre el papel del verbo se aproxima bastante a uno de los sentidos con que se utiliza actualmente el término “predicado”; según la última gramática académica, por ejemplo, “predicado”, en el sentido “más restrictivo” no asociado a la estructuración bimembre de la oración, alude a una categoría que designa “estados, acciones, propiedades o procesos en los que intervienen uno o varios PARTICIPANTES”, a los que “corresponden diversas FUNCIONES SEMÁNTICAS” y que son “seleccionados o elegidos por cada predicado en función de su significación” (RAE 2009: 64). Para Benot, asimismo, el verbo es un elemento que denota acciones, propiedades, procesos, cuyo significado determina tanto las “individualidades” participantes en la acción, estado, proceso, como el tipo de “conexión”, codificado mediante los casos, que se establece entre ellos y/o con el verbo.

Por ejemplo, a los verbos transitivos de acción, como *barnizar* o *componer*, les atribuye denotar una “actividad” (AL I: 181) que implica “nominativo y acusativo” (AL II: 218). *Regalar*, supone un “dativo” “para expresar la relación de daño ó provecho” (AL II: 218). *Correr*, en cambio, no requiere la presencia de un acusativo, porque solo expresa un acto “de un agente” (AL I: 182), solo atribuye “un concepto á una sola individualidad” (AH: 45); asimismo *crecer*, *nacer* requieren solo nominativo, pero *llover*, *tronar*, no implican nominativo ni ningún otro caso específico (AL I: 175-176).

En cuanto a la “conexión” que establece el verbo entre las “individualidades”, o con ellas, no se refiere solo a las relaciones, identificadas mediante rasgos lingüísticos, que se conceptúan como “casos”, cuyo importe semántico no se identifica con un determinado papel –agente, paciente, adventicio, etc.– como anteriormente se ha comentado. Esos valores más concretos, *grosso modo* equivalentes a papeles semánticos, se perfilan en la concepción gramatical de Benot como variaciones de significado que no tienen “voz especial” ni “desinencias propias” (AL II: 54-55), ni siquiera se presentan como un inventario cerrado; en palabras de Benot es un estudio por hacer “cuáles y cuántos” son “las relaciones ó respectos de los nombres entre sí, y

de los verbos con los nombres” (AL I: 273), algo que podría hacerse extensivo al estatus actual de los papeles semánticos. Pero sí hace hincapié en que esos significados relacionales dependen del significado del verbo, de la clase semántica del predicado. Por ejemplo, en *El carpintero compone la mesa* o *El carpintero barniza la mesa* el verbo transitivo de “acción” no solo “conexiona” las dos entidades codificadas como nominativo y acusativo; también “incumbe al verbo” “expresar la clase de conexión entre ambos concebida” (AL I: 185), en estos casos la relación entre un “agente” “productente” o “modificante” y un objeto “producido” o “modificado”. En términos de Benot:

Como un puente que une dos orillas independientes entre sí, así los verbos transitivos CONEXIONAN los conceptos de dos objetos independientes con una especial de las innumerables relaciones comprendidas en la generalidad inmensa del respecto de *productente á producido* ó de *modificante a modificado* (AL: 182).

Así pues, no solo depende del verbo, como predicado, si ha de haber nominativo, acusativo, dativo, sino también si el nominativo es agente-modificante o causante, de la “índole de los pacientes”, denotador de lo meramente existente, o substratum de lo adventicio: “existiendo verbos ACTIVOS, PASIVOS, ADVENTICIOS y EXPRESIONES DEL EXISTIR, debe necesariamente haber varias clases y subclases de nominativo” (AL II: 58). En el significado del verbo descansa asimismo la interpretación del acusativo como “modificado”, “producido” o como ni “modificado” ni “producido”, según se puede inferir respecto de los “acusativos” que forman parte de las construcciones con verbos “de pasión y sentimiento” sobre los que viene a decir Benot, como se ha visto, que los “modificados” son más bien los “nominativos”.³⁴

Es de destacar, por último, que ese papel nuclear que atribuye Benot al significado del verbo –simple o complejo– como predicado tiene su correlato en la introducción de matizaciones sobre las clases semánticas de verbos que contrastan, de forma llamativa, con la simplificación que ofrecen en este aspecto las gramáticas de la Academia, de Seco o de Gili Gaya, al tiempo que llevan inevitablemente a establecer paralelismos con algunas de las clases verbales que se han ido revelando como pertinentes para la gramática.

Como se ha visto, Benot habla de verbos transitivos de “acción” que necesitan acusativo y nominativo y expresan relaciones de modificante-modificado, productente-productido; pero también señala la existencia de verbos transitivos de “pasión y sentimiento”, como *temer*, *deplorar* –los afectivos no causativos– que, como transitivos, conexionan entidades con el papel de nominativos y acusativos pero no denotan acciones sino procesos que “no ocurren por determinaciones de voluntad” (AL II: 305) y no atribuyen el papel de “agente” al nominativo; en cambio, los verbos afectivos del tipo *entristecer*, *sorprender*, *repugnar*, *gustar*, los incluye en la clase de los “impersonales relativos” que admiten “nominativos oración”, porque, si bien expresan “fenómenos afectivos” (AH: 107) o “afecciones de la sensibilidad” (AH: 129), como *temer* o *deplorar*, estos fenómenos se presentan como “independientes de la energía de las personas” (AH: 129). Dentro de los verbos de acción, singulariza a los intransitivos, “neutros”, como *andar*, *correr*, *galopar*, que se corresponden con los verbos que en gramáticas actuales se identifican como “inergativos” (Mendikoetxea 1999: 1579); los caracteriza como verbos que no requieren acusativo porque no “significan maneras de hacer o modos de modificar un objeto conocido por un agente determinado” (AL I: 183) y tan solo necesitan designar “el AGENTE del acto á que aquellos se refieren” (AH: 108).

Algunos de los verbos que la Academia, Gili Gaya o Seco englobaban en la categoría difusa de los estados, como *nacer*, *crecer*, *morir*, son catalogados por Benot, de una manera más acertada, como “verbos del acaecer, del acontecer, del ocurrir” (AH: 108), es decir, como verbos eventivos, que “expresan cambios ó variaciones no intencionales en las cosas ni en las personas” (AH: 108) y a los que asocia propiedades semánticas similares a las que se atribuyen a los verbos que hoy se incluyen en la clase de los “ergativos”, “inacusativos” o “semideponentes” (RAE 2009: 3053; Mendikoetxea 1999: 1579). *Amanecer*, *llover*, *tronar*, son “impersonales absolutos” (AH: 107), porque expresan “lo que ocurre”, lo “adventicio impersonal”, pero con ellos se “ignora” el *substratum* en el que ocurre”, por lo que, como se indicó anteriormente, no son “susceptibles de nominativo” (AL II: 54). Otros, como *estar*, *ser*, *existir*, “se despojan de la idea del OCURRIR para sólo expresar la del EXISTIR” (AL II: 55) y requieren un “nominativo”, pero que no es agente, ni paciente, ni “SUBSTRATA de lo adventicio”; son, pues, los que más claramente cabe considerar estativos.

Se puede afirmar, en consecuencia, que ni *Todos temen al fuego* se resolvería para Benot en un esquema “agente” que “realiza la acción” – “paciente” “que recibe la acción”, como se deduce de las gramáticas académicas, ni admitiría que *correr* se considerara un verbo de “estado” como lo catalogaba Seco, ni *crecer* o *morir* serían verbos de “estado” equiparables a *existir*. Aun cuando mediaran décadas desde que se dieron a conocer los planteamientos gramaticales de Benot hasta que vieron la luz estos textos “tradicionales” de referencia para los estudios sintácticos en buena parte del siglo XX, parece claro que el análisis de Benot, con las limitaciones propias de su momento, resulta en este aspecto mucho más “avanzado”.

iv. A modo de ilustración: Aspectos semánticos de las construcciones reflejas. Las construcciones reflejas de lo “adventicio”

La relevancia otorgada a los casos y sus valores semánticos, así como a los tipos semánticos de verbos vinculados a las variaciones de significado de los casos, influye, lógicamente, en el tratamiento que da a diversas construcciones gramaticales; por ejemplo, como señala Subirats (1999: 652), las clases semánticas de predicados que propone Benot son pertinentes en el tratamiento de “la selección de la modalidad” en las completivas y “tienen un valor explicativo general, del que carecen muchas explicaciones nocionales que se proponen en las gramáticas tradicionales”; igualmente la atención prestada a los aspectos semánticos se refleja en el análisis de las construcciones reflejas, mucho más detallado que el que presentaban Gili Gaya, Seco y las gramáticas académicas o el que pueda desprenderse del esquematismo formal del estructuralismo alarquiiano, aunque algunos puntos del análisis de Benot sean de difícil comprensión o claramente criticables.

Benot discrimina, al igual que Gili Gaya, Seco o la Academia, las construcciones reflejas, en las que incluye reflexivas y recíprocas. Las caracteriza como casos particulares de la voz activa, en cuanto que son construcciones con “nominativo, verbo y acusativo” (AH: 143), con la peculiaridad –marcada por la “construcción”, por la coincidencia en persona gramatical entre el nominativo y el “acusativo desinencial” (AH: 146)– de que la entidad denotada por el nominativo, que “en rigor solo puede aludir a un ser animado” (AL II: 97), “ejecuta un acto sobre sí mismo” como podría ejecutarlo “sobre otro ser” (AL II: 85).

Sin embargo, no considera adecuado incluir en la misma categoría construcciones como *La fruta se pudre*, *Las cuerdas se rompieron*, *El río se hiela* o como *Yo me arrepiento*, *La niña se afligió*, *Los borrachos se enfurecieron* “por más que atendiendo solo á su forma, los estudien algunos preceptistas entre los [verbos] reflexivos y recíprocos” (AL II: 107). Las agrupa, por el contrario, como construcciones expresivas “de lo adventicio”, cuya caracterización presenta notables puntos de contacto con las propiedades que se asocian a la construcciones reflejas denominadas “inacusativas”, “ergativas” o “medias” (Mendikoetxea 1999), y particularmente con las que la última gramática académica (RAE 2009: 3041 y ss.) cataloga como “medias”.

Para la *Nueva gramática* de la Academia, estas construcciones serían “medias” porque son construcciones “intransitivas”, que contienen un pronombre átono “no argumental” y describen procesos que son “experimentados por algún sujeto”, pero sin que ese sujeto intervenga “activamente”, sin que ejerza “control directo sobre ellos” (RAE 2009: 3100, 3041). Benot las considera “de lo adventicio” porque, al igual que los verbos categorizados como “adventicios”, expresan que en el sujeto “se efectúa un fenómeno, un cambio, una modificación” (AL II: 98) pero sin intervención “activa”, “intencional” del “nominativo”, es decir, sin la agentividad que implica la construcción reflexiva. Los nominativos de estas construcciones son, desde su punto de vista, “excipientes” como los de los verbos “cuyo fondo es lo adventicio [...] sin necesidad de ninguna construcción refleja” (AL II: 103): denotan la entidad en la que ocurre el fenómeno expresado por el verbo sin que haya implicada “idea de agente”. En consecuencia, no considera que los “acusativos desinenciales” – los clíticos– sean en estos casos indicadores de “acusativo”, como en las construcciones reflexivas y recíprocas; de conformidad con Girón Alconchel (2009: 235), parece concebir el clítico como un “morfema intransitivizador”, como un elemento que simplemente “quita la significación activa á las cláusulas en que se encuentran” (AL II: 111).

La agentividad también delimita las construcciones reflejas “de lo adventicio” y las pasivas, que incluyen un “nominativo paciente” (modificado, producido) e implican un “agente ejecutor”, que, según Benot, puede aparecer³⁵ “en ablativo con *por*” (AL II: 113). En *Mañana se suspenderán las sesiones* la acción denotada por el verbo no “ocurre” en el nominativo aunque se refiera “pasivamente” a él, ni *las sesiones* “harán nada por suspenderse”; las suspenderá una entidad concebida como agente, como puede ser “el Gobierno” (AL II: 182). La dependencia “de la voluntad humana” discrimina igualmente las posibles lecturas de las construcciones ambiguas entre la interpretación pasiva y la “adventicia”; *La fruta se seca* es adventicia, pero *La fruta se seca en estufas prontamente* introduce una circunstancia que indica la dependencia “de la voluntad humana” (AL II: 187) y, por tanto, es pasiva.

Al igual que la última gramática académica incluye³⁶ en las construcciones medias las que están formadas por verbos “pronominales inherentes”, como *arrepentirse* y verbos “pronominales alternantes”, como *aburrir*, *asustar*, Benot considera construcciones expresivas “de lo adventicio” las constituidas por verbos como *arrepentirse*, *resignarse* que “no pueden conjugarse” “sin acusativos desinenciales” (AH: 151) y las integradas por verbos que son “pronominales en una acepción y no en otras” (AH: 153), como *aburrir(se)*, *afligir(se)*, que pueden tener como no pronominales un “sentido activo” y como pronominales un “sentido adventicio” (AH: 153).

Se ha de señalar, por último, que así como en las construcciones medias se diferencian las formadas por verbos que “denotan cambio de estado” como *secarse*, y las que contienen verbos alusivos a “procesos o reacciones de carácter mental o emocional” (RAE 2009: 3105), como *aburrirse*, *asustarse*, Benot establece una subdivisión paralela en las construcciones “adventicias” aunque sea discutible el rasgo –causación externa o interna– en que explícitamente la basa³⁷. Distingue a este respecto, por un lado, las construcciones que, a su juicio, expresan “lo adventicio en las cosas” como *El río se hieló*, *La cuerda se rompió*, *La fruta se pudre*, *La tabla se alabea*, *Las rosas se secan*, referidas a cambios físicos que pueden ocurrir “por la acción de fuerzas exteriores no perceptibles” (AH: 150), como la temperatura, la humedad; por otro lado, las construcciones expresivas de “lo adventicio en las personas”, como *Él se enfurece*, *Él se aflige*, *Yo me aburro*, etc., formadas por verbos alusivos a procesos psíquicos o afectivos, que quedan caracterizadas como denotadoras de fenómenos que ocurren en los “nominativos” como consecuencia de “estados interiores”, “de naturaleza moral” (AH 153).

Así pues, ni *La pared se hundió con el peso de la techumbre* ni *Los pájaros se alborotaron por el ruido* serían, para Benot, construcciones pasivas como las catalogaba Gili Gaya; serían “adventicias”; esto es, medias. Tampoco *Los arroyos se despeñan rumorosos*, *Las noticias se esparcen con demasiada facilidad* serían, según las calificaba Seco, construcciones reflexivas. La atención que, por su relevancia gramatical, otorga Benot al significado de los verbos y a las variaciones semánticas de los casos vinculados a ellos redundará, evidentemente, en un análisis de las construcciones reflejas que representa un “avance”, como indica Hurtado Valero (2002: 126), con respecto “a lo que hasta ese momento se había entendido bajo la etiqueta de *verbos pronominales, reflexivos y recíprocos*” al distinguir “varios esquemas” semánticos; pero también ofrecía una base para avanzar en el análisis de estas construcciones mucho más enriquecedora e inspiradora que la ofrecida por esos textos tradicionales que, más de medio siglo después, continuaban siendo la principal referencia para nuestros estudios sintácticos, e incluso que la aportada por gramáticas estructuralistas posteriores para las que no parecían existir las construcciones medias, seguramente por entender que su significado formaba parte de la “sustancia” ajena a la lingüística.

v. La configuración de las unidades organizadas en torno al verbo

No se ha pretendido tratar de manera pormenorizada los planteamientos de Benot sobre los “casos” equivalentes a las funciones sintácticas centrales, argumentales o primarias, y el papel del verbo como predicado, cuestiones ya estudiadas en otros trabajos al fin y al cabo. Solo se trataba de poner de relieve aspectos de esos planteamientos que, si bien con limitaciones propias de una gramática del siglo XIX, superaban a gramáticas posteriores que han modelado en buena medida nuestros estudios sintácticos, si se toma como referencia del “progreso” la incorporación sistemática de informaciones sobre las funciones semánticas y el papel que desempeña el significado de los verbos en la organización sintáctica.

Pero puesto que se ha hablado de las peculiaridades del pensamiento gramatical de Benot respecto de cuestiones sin duda relevantes en el ámbito de la sintaxis y se ha subrayado el potencial que encerraba frente a planteamientos posteriores en el tiempo, se hace necesario traer a colación otro aspecto de su teoría sintáctica estrechamente vinculado con el papel del verbo y la caracterización de los casos: la estructura que

atribuye a las unidades organizadas en torno a un verbo, ya sean oraciones, ya sean cláusulas.

Sin entrar a considerar pros y contras de los dos tipos de organización oracional que se han mantenido hasta la actualidad –el esquema sujeto-predicado, el esquema predicado-argumentos o proceso-actantes–, se ha de recordar, en primer lugar, que Benot, “quizá por primera vez en nuestra tradición” (Hurtado 2002: 152), rompe con la estructuración bimembre sujeto (o nominativo)-predicado, procedente de la lógica, según la cual el predicado sería el segmento sintáctico formado por el verbo y sus complementos –directo, indirecto, circunstancial– cuyo contenido “se atribuye al referente del sujeto” (RAE 2009: 63).

Conforme a la estructura que se desprende de la concepción de los casos y del papel que otorga al verbo como predicado, “acusativo” y “dativo” no tienen un estatus complementario que los sitúe respecto al verbo en un nivel distinto del que corresponde al “nominativo”. No son, para Benot, complementos del verbo, entendiendo como tales elementos que “completan la acción” o “precisen la significación del verbo”. Asignarles esa condición implicaría, a su juicio, suponer que el significado de los verbos es, por naturaleza incompleto, cuando para Benot solo cabe considerar de “sentido incompleto” los “vocablos a medias”, como, por ejemplo, *carecer*, que sí necesitaría un “complemento” con la preposición *de* “para expresar un sentido completo” (AL II: 247). *Escribir*, por el contrario, es, desde su punto de vista, un verbo “de significado completo”; significa “hacer visibles las ideas por medio de signos gráficos” (AH: 59) y ese significado no cambia en *Juan escribe* y *Juan escribe una carta*. Por tanto, ni el acusativo *una carta*, ni *la mesa*, por poner otro ejemplo, en *El carpinteo barniza la mesa*, serían elementos dependientes de un verbo cuya significación “completan”; su estatus respecto del verbo sería equivalente al del nominativo (AL III: 616): representan las “individualidades” conexionadas por el verbo con los nominativos *Juan* o *el carpintero* en una relación de “producente-producido” o de “modificante-modificado”; en palabras de Benot, “el acusativo [...] no es una dependencia del verbo ni un integrante suyo, sino UN OBJETO CORRELACIONADO CON EL NOMINATIVO” (AL I: 185) a través del verbo, al que, como se ha dicho, “incumbe expresar la clase de conexión entre ambos concebida” (*ibid.*); la misma “doctrina” ha de aplicarse, según Benot, al “dativo” (*ibid.*), el tercer “caso sustantivo”, alusivo a “la individualidad interesada en el concepto expresado por el verbo” (AH: 57).

No proyecta, en consecuencia, una estructuración bimembre con un sujeto y un predicado que incluya acusativos y dativos como complementos subordinados al verbo. Antes bien, la configuración de la cláusula organizada en torno a un verbo –y de la oración en segunda instancia– que se desprende de la teoría gramatical benotiana es semejante a la que más tarde asumiría Tesnière –cuyos planteamientos guardan con los de Benot similitudes notables en muchos aspectos– o a otras estructuraciones configuradas en términos de predicado y argumentos o de proceso y participantes: la cláusula –al igual que la oración en el análisis de “sí propio”, no como componente de la cláusula– representa, conforme se ha venido reiterando, una situación, un “petit drame”, como diría Tesnière (1966: 102). Su centro lo constituye el verbo (Hurtado 2002: 150; Martínez Linares 2001: 112), que denota la acción, el estado, el proceso; es decir, que “exprime le procès” (Tesnière 1966: 102); y “gravitando” en torno a él, con el mismo estatus, se sitúan los “casos sustantivos”, esto es: el nominativo, el acusativo y el dativo, que son, desde el punto de vista de Benot, los casos “propriadamente conexionables

por intermedio de un verbo” (AL I: 252), los que, al igual que los “actantes” de Tesnière, codifican las entidades participantes en la situación y el papel que se le atribuye en esa situación según significado aportado por el verbo. Este tipo de configuración resulta, además, operativa en los planteamientos de Benot: de la misma manera que para Tesnière la estructura sujeto-predicado instaura una disimetría que “masque en particulier le caractère interchangeable des actants, qui est à la base du mécanisme des voix et pasive” (1966: 105), para Benot al prescindir de la idea de complemento para el “acusativo” “la idea de pasiva” “aparece más perspicua” (AL I: 180): puede enfocarse como un cambio en la perspectiva que codifica la relación: desde lo modificante o producente a lo modificado o producido en la activa “ó al revés” en la pasiva (AL I: 183).

Ahora bien, si los casos acusativo y dativo representan, al igual que el nominativo, las “individualidades” conexionadas por el verbo –“los argumentos del verbo, diríamos hoy” (Hurtado, 2002: 108)–, el “ablativo”, el caso que da cabida a los circunstanciales, no goza del mismo estatus; Benot no lo sitúa en el mismo plano sintáctico-semántico que el acusativo y el dativo, como hacen las gramáticas académicas, Gili Gaya y Seco, que no establecen distinciones de rango entre los complementos del verbo. Si se exceptúa el “ablativo agente” de la pasiva, “que no tiene nada que ver con los ablativos *circumscriptivos ó complementarios*” (AL II: 253) y al que, de conformidad con su concepción de las voces, sí atribuye Benot “naturaleza sustantiva” (*ibid.*), el “ablativo” o más específicamente el “ablativo *circumscriptivo*”, queda caracterizado como un caso de carácter “adverbial” o “circunstancial” “destinado á circunscribir los verbos a sus circunstancias” (AL II: 252), no perteneciente por tanto, al igual que el “genitivo”³⁸, a la categoría de los “casos sustantivos” alusivos a las entidades “conexionadas” a través del significado del predicado. Los ablativos “expresan nociones *circunstanciales* de los verbos”, de modo que “suprimidos, no experimenta ordinariamente detrimento lo esencial de la cláusula” (AL I: 259). A su juicio, en *Vendió el libro por cuatro duros*, “lo gramaticalmente esencial es saber que el libro cambió de dueño” (*ibid.*), que es la situación articulada por los casos sustantivos y el verbo, pero “es gramaticalmente accidental el precio” (*ibid.*).

Así pues, Benot no solo rompe con la estructura sujeto-predicado en la configuración de las unidades organizadas en torno a un verbo, sino que también, al marcar esa diferencia de categoría entre los casos, estaría preludiando la distinción “que hará más tarde Tesnière” (Hurtado Valero 2002: 107) entre los actantes, que “sont toujours substantifs” alusivos a “les êtres ou les choses que [...] participent au procès”, y los circunstanciales que “sont toujours des adverbes [...] ou des équivalents d’adverbes” y “exprimen les circonstances de temps, lieu, manière, etc... dans lesquelles se déroule le procès” (Tesnière 1966: 102-103).

De todo ello se puede concluir, por un lado, que la singularidad de la concepción gramatical de Benot en relación con los planteamientos de Gili Gaya, Seco o las gramáticas de la Academia queda nuevamente de manifiesto en una cuestión clave en los estudios sintácticos “tradicionales” como es la estructura que se asigna a la unidad marco de la sintaxis. Pero también se ha de concluir que Benot había percibido la necesidad de diferenciar los “acusativos” y “dativos” de los “ablativos” mucho antes que Tesnière, a quien frecuentemente se atribuye el mérito de haber distinguido por primera vez “dos niveles dentro del ámbito de los complementos verbales” (Gutiérrez

Ordóñez 1997b: 373), el de los argumentos o actantes y el de los adjuntos o circunstanciales, que hoy parecen plenamente asumidos en los estudios gramaticales.

No obstante, para completar las ideas de Benot respecto de los elementos que suelen incluir las gramáticas entre los “complementos verbales”, resulta obligado mencionar que los dos tipos de “ablativos” que Benot diferencia como “complementarios” y “circunscriptivos” se corresponden con otra distinción dentro de los complementos verbales que, si bien, de conformidad con Martí Sánchez (1992), ya había sido percibida por otros gramáticos tradicionales anteriores a Benot, tampoco tiene cabida en esos textos tradicionales de referencia para los estudios sintácticos: los “ablativos circunscriptivos” pueden identificarse *grosso modo* con los verdaderos adjuntos o circunstanciales; abarcan, según Benot, complementos “de naturaleza adverbial”,³⁹ a veces “verdaderos adverbios” (AL II: 234), como el locativo de *Vive en la casa*=*Vive allí*, o los complementos temporales de *Vino el jueves*, *Nació en 1840* y la amplia gama de complementos instrumentales, modales, causales, etc., que hoy se incluirían entre los circunstanciales o adjuntos: *Escribe con lápiz*, *Trabaja de día*, *Se sentó a caballo*, *Andaba por el tejado*, *Se puso unas chinelas por la humedad del suelo*. Los “ablativos complementarios”, en cambio, vienen a ser los complementos que las gramáticas actuales consideran “complementos de régimen”, “suplementos” o “complementos preposicionales” y que en las gramáticas de la Academia, de Gili Gaya o de Seco quedaban englobados en el cajón de sastre de los circunstanciales. Así, para Benot, son “ablativos complementarios”, no “circunscriptivos”, los constituyentes introducidos por una preposición que son requeridos por los “vocablos a medias”, como los “verbos no íntegros” del tipo *carecer*⁴⁰ “para expresar un sentido completo” (AL: II: 247); entrarían, por tanto, en esa categoría los complementos preposicionales de, por ejemplo, *Este niño carece de padres*, *Me dedico a la filosofía*, *El estilo no consiste en la prosa*, o *Este país abunda en cereales* (AL II: 247, 254), con el verbo *abundar* al que curiosamente relaciona con un cambio de esquema sintáctico que hoy se suele reflejar como alternancia locativa en los estudios sobre las alternancias sintácticas:

Con algunos de los verbos de acepción incompleta y complementaria por ablativos, es posible una rara inversión en que la preposición complementaria viaja desde el ablativo al nominativo, convirtiéndose éste, así, en ablativo y aquél en nominativo.

España (N) abunda en metales (Abl.)

Los metales (N) abundan en España (Abl.) (AL II: 252).

Considera igualmente “complementarios” los constituyentes preposicionales de *Me acuerdo de ti*, *Me avergüenzo de mi negligencia*⁴¹ aunque en este caso los cataloga como “genitivos” (AL II: 231) utilizando de un modo un tanto confuso, más formal que funcional en contradicción con sus propios principios, el concepto de “genitivo”. En realidad, como señalaba Hurtado (2001: 122), debería haber observado que, conforme a su visión funcional en la que los medios de expresión son secundarios, “carece de sentido distinguir entre ablativo y genitivo en la complementación o régimen”.

4. Para finalizar: del “marco nuevo” al olvido

No habría sido posible comentar, con la extensión que merece, la riqueza de las observaciones benotianas sobre las construcciones sintácticas y sus matices semánticos, en las que no solo hay aportaciones que se irían consolidando, como el tratamiento de la

subordinación oracional, sino que también menudean intuiciones geniales aun en el caso de que no se acaben desarrollando.

Tan solo se han recordado algunos aspectos de su enfoque gramatical que se pueden considerar relevantes en los estudios sintácticos; y aun estos se han tenido que presentar de forma parcial, porque se derivan de un andamiaje conceptual que tampoco habría sido posible ahora considerar en su totalidad. Pero quizá lo ya expuesto sobre los aspectos tratados y el contraste con las gramáticas de referencia para los estudios sintácticos del español en buena parte del siglo XX pueda servir para colegir que, en efecto, no faltan razones a quienes alaban la modernidad de los planteamientos de Benot o a quienes sugieren que la gramática española podría haber sido distinta si sus obras hubieran sido más conocidas, si sus planteamientos sintácticos no hubieran caído en el olvido y hubieran sido más aprovechados como punto de partida para otros trabajos.

He de insistir en que sería pura especulación suponer cómo podrían haber cambiado las aportaciones de Benot el rumbo de nuestros estudios sintácticos. Pero se puede pensar que, al menos, no habríamos tenido que esperar tantos años para “descubrir”, a partir de otras fuentes, una unidad “clave” en los estudios sintácticos como el “enunciado”, con lo que ese “descubrimiento” conlleva de apertura al componente pragmático, de reconocimiento de la relevancia que tiene en la construcción sintáctica el propósito ilocutivo y los “indicadores” asociados. Se habría contado, por tanto, con dos categorías que permitieran discriminar una unidad comunicativa a la que referir, por ejemplo, los aspectos relativos a la modalidad, y una unidad con una estructura organizada en torno a un verbo en forma personal, pero no necesariamente asociada a la realización de un acto ilocutivo y a sus rasgos lingüísticos, en lugar de tener como referencia una sola categoría, la oración, sobre la que se proyectaban, de manera “absolutamente inoperante e insostenible” dos perspectivas distintas.

Puede inferirse igualmente que los estudios sintácticos podían haber ido avanzando en esa línea de incorporación sistemática de informaciones de naturaleza léxica y semántica sobre los predicados, sobre los papeles semánticos y los vínculos entre ambos, si hubieran tenido continuación las observaciones benotianas sobre las variaciones semánticas de los casos, los significados de los verbos y su relación con los sentidos de los casos, la diferencia de estatus entre los circunstanciales y las expresiones nominales codificadas como funciones centrales, en lugar de tomar como punto de partida las vagas apreciaciones, sin valor como instrumento descriptivo y categorizador, de esos textos tradicionales “de referencia” hasta los años 70. Asimismo, quizá se habría progresado en el reconocimiento –hoy conceptualizado como un “avance”– de la relevancia que tienen esos aspectos semánticos en la descripción de los fenómenos sintácticos si, en lugar de asumir como reacción a la “gramática tradicional” el estructuralismo saussureano, que llevaba a la negación de la sintaxis, a la prioridad de las formas y la proscripción del significado, la lingüística española hubiera prestado más atención al estructuralismo benotiano que conducía a la centralidad de una sintaxis concebida como construcción, conforme a sistema, de significados que permiten representar infinitas situaciones, sin obviar la relevancia de las formas que hacen posible construirlos e interpretarlos. En definitiva, tal vez podría haber servido de inspiración para avanzar en una manera de hacer sintaxis más en la línea de, por ejemplo, los planteamientos de Tesnière, cuya sintaxis se considera hoy como uno de los desarrollos “realmente interesantes” o “importantes” de los postulados estructurales (Rojo y Vázquez Rozas

2003: 76; Jiménez Juliá 2012: 16), aunque también para el “funcionalismo estructuralista” resultara “demasiado semántica” (Gutiérrez Ordóñez 1997b: 374).

Si solo se pueden hacer suposiciones sobre cómo podría haber sido la evolución de la gramática de haber tenido más en cuenta las ideas de Benot, también habría que admitir con Wigdorsky (1995: 231) que solo se puede especular sobre las razones que subyacen a la falta de continuidad de su enfoque gramatical, a ese “olvido” que hoy tantos consideran sorprendente e injustificado.

En general, el hecho de que una teoría tenga o no continuadores depende de diversas circunstancias, en buena parte ajenas al interés intrínseco de la propuesta. Llama la atención, sin embargo, que en el caso de Benot se haya apuntado como una de las posibles razones de su escasa repercusión su “riqueza conceptual” (García Martín 2009: 221), o la misma novedad de sus planteamientos (Marcos Marín 1975: 271), tan distintos “de las teorías más conocidas a principios de siglo” (Baum 1972: 5).

La propia teoría gramatical de Benot puede, en efecto, explicar, en parte, la incomprensión y el olvido de que ha sido objeto, no solo por su “riqueza” o lo novedoso de sus planteamientos, sino también por la forma, no siempre afortunada, en que se expusieron. Pero también se ha de considerar que esa riqueza conceptual y esa novedad surgieron en un momento en que la “comunidad lingüística” se servía de otros modelos que si, por un lado, proporcionaban los métodos y los conceptos para abordar cuestiones lingüísticas o para “hacer gramática”, por otro lado imponían cierta rigidez conceptual, cierta ceguera selectiva para asimilar lo que las propuestas de Benot tenían realmente de nuevo y de progreso.

En primer lugar, hay que recordar que del pensamiento de Benot se deriva no un cambio puntual, cifrado en la redefinición de unos cuantos conceptos o en la aportación de nuevos datos, sino un marco interpretativo nuevo, un “cambio de paradigma” (Hurtado Valero 2002: 12; 2004: 844; Martínez Linares 2001: 49), en el que “la materia que tradicionalmente forma lo esencial de una gramática entra como material lingüístico en la composición de un sistema gramatical fundamentalmente diferente” (Baum 1972: 5).

Ese marco novedoso suponía, entre otras cosas, una “nomenclatura” “nueva del todo ó nueva en mucha parte” (AL II: 5). Así, como se ha visto en anteriores apartados, Benot utiliza términos como “tesis”, “anétesis”, “nominativo excipiente” o verbos expresivos de “lo adventicio” que vienen a “cubrir las faltas” (*ibid.*) de los antiguos modelos. Pero también emplea términos consolidados a los que asociaba un significado nuevo o al menos parcialmente distinto, cuyo sentido queda acotado precisamente a partir de ese marco interpretativo que instauran sus textos; es, por ejemplo, lo que sucede, como se ha visto, con el término “caso” o con los términos tradicionales “sustantivo”, “adverbio”, “adjetivo”, “verbo”, que no aluden en sus textos a clases de palabras sino a categorías funcionales que no se realizan únicamente mediante palabras. No obstante, como señala García Martín (2009: 221) no siempre logra zafarse “del molesto corsé de los conceptos previos y de la terminología tradicional”. De hecho, se pueden apreciar en sus obras inconsistencias en el uso de los términos, deslizamientos hacia los usos más consolidados en contradicción incluso con sus propias definiciones o su caracterización de los conceptos. Ello provoca en ocasiones “situaciones de embrollo innecesario” (Hurtado Valero 2002: 108) que pueden dificultar la comprensión de los textos; así sucede, por ejemplo, como ya se señaló, con los términos “genitivo” y “ablativo” que

usa ocasionalmente para catalogar estructuras formales en lugar de referir únicamente a funciones, como cabría esperar de su propia definición de los términos (Hurtado Valero 2002: 121; Martínez Linares 2001: 98). Hay asimismo una cierta incoherencia en decir, por ejemplo, que *Juan comió el pan que tú le diste* consta “de una tesis (*Juan comió el pan*) y una oración-adjetivo (*que-tu-le-diste*)” (AL I: 317); induce a pensar que la “tesis” es solo el equivalente a “oración principal”, conforme un análisis extendido en la segunda mitad del XIX (Calero 1986: 254-256), si bien, de acuerdo con su propio sistema conceptual, la “tesis” debería ser toda la cláusula en la que el adjetivo-oración se incorpora como si fuera una sola palabra, según afirma, por ejemplo, de los sustantivos-oración en este texto:

En la cláusula *Urge QUE ENTREGUEMOS IMPRESAS ESTA NOCHE ESAS HOJAS Á LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO*, la larga oración *QUE ENTREGUEMOS IMPRESAS ESTA NOCHE ESAS HOJAS Á LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO*, únicamente puede ser nominativo, considerado como un todo indescomponible, el concepto de nuestra entre á los concejales, con todas sus circunstancias de modo y tiempo [...]. Considérese á la oración entera como UN TODO ELOCUTIVO, y se verá claramente que ESE TODO es el nominativo del verbo principal *urge* y que el sentido podría compendiarse en la siguiente cláusula: *ESO urge*; donde ESO es un evidente nominativo (AH: 129).

Pueden constatarse igualmente contradicciones, o al menos diferencias, entre conceptos utilizados en la *Arquitectura de las lenguas*, la obra de mayor alcance teórico, y nociones empleadas en el *Arte de hablar*, el texto que da cabida a más concesiones a la “tradición”, a “la nomenclatura consuetudinaria” (AL II: 6), quizá por ser el que más específicamente se concebía como proyecto de “gramática” de la lengua castellana y, por tanto, con una intención más divulgativa o didáctica. El pronombre personal, por ejemplo, aparece caracterizado en *Arquitectura* como “sustantivo” (AL I: 120); en *Arte*, sin embargo, “de forma inverosímil parece producirse una vuelta a la tradición” (Hurtado Valero 2002: 98) y los pronombres en general, y por tanto los personales, se presentan como sustitutos (Martínez Linares 2001: 35), como palabras “que se emplean en las cláusulas en lugar de los nombres” (AH: 38). Hay también vacilaciones, por poner otro ejemplo, en el alcance de los determinantes; si como señala Hurtado Valero (2002: 96), la clase de los “determinantes” abarca en *Arquitectura* todos los elementos que hoy consideraríamos realmente determinantes de la extensión, en *Arte* incluye solo el artículo como determinante de la extensión; a ello debe añadirse que tampoco resulta muy consistente el uso del concepto de determinación, que oscila entre un sentido amplio, referido tanto al aumento de comprensión como a la fijación de la extensión, y un sentido más restringido acotado a la extensión de los signos (Martínez Linares 2001: 158 y ss.).

No puede negarse, además, que en ocasiones los textos adolecen no solo de una cierta imprecisión en los conceptos, sino también de un desarrollo discursivo algo deficiente que dificulta la comprensión. Por ejemplo, la lectura del capítulo primero de *Arquitectura* se ve entorpecida por una redacción un tanto tortuosa (Martínez Linares 2001: 83), “deshilvanada” (Hurtado Valero 2002: 40), y un uso vacilante, impreciso, “para nuestra confusión” (Mesa 1995: 105) de términos relevantes como “lenguaje”.

Ha de considerarse, no obstante, que, puesto que la obra gramatical de Benot representaba un “marco nuevo”, no hay que buscar sus aportaciones a la teoría

gramatical, o su impronta personal, en la redefinición o reformulación de las categorías utilizadas por los gramáticos de su tiempo. Hacerlo puede llevar a infravalorar sus ideas o a distorsionar su verdadera contribución al desarrollo gramatical. Por ejemplo, he de reiterar que no se puede apreciar la relevancia de su concepción gramatical si se toma como parámetro para la valoración su sistema de “partes de la oración” o su definición de las clases de palabras, que son los componentes en los que se han centrado los estudios sobre las gramáticas del siglo XIX (Gómez Asencio 1981; Calero Vaquera 1986) debido a que, de hecho, tenían como eje articulador las clases de palabras (Martínez Linares 2001: 33). En realidad, si nos ciñéramos a la definición de las categorías, cabría calificar como decepcionantes algunas de las formulaciones benotianas. Su definición del “adverbio”, pongamos por caso, permitiría situar a Benot entre los gramáticos que defienden la postura “de mayor arraigo en la tradición” (Calero 1986: 144) y calificar su caracterización de la categoría incluso como un retroceso: trata el adverbio como modificador exclusivamente del verbo (AL I: 95; AH: 61); “cuando la academia ya había recogido en 1870 la noción de adverbio como modificador también del adjetivo y de otro adverbio” (Hurtado Valero 2002: 73); además, de conformidad con Hurtado Valero (2002: 69), le pasa desapercibida la estructura del sintagma adverbial “carente de la finura que apreciamos en Bello”. Tampoco, por poner otro ejemplo, podría considerarse satisfactoria su definición de “sustantivo” que viene a resumirse en que no funciona ni como adjetivo, ni como verbo, ni como adverbio (Martínez Linares 2001: 37), o su “definición” de verbo como “palabra expresiva del fin elocutivo de cualquier enunciación” (AH: 51) cuando reconoce que el fin de la enunciación puede expresarse por otros medios (AL I: 232). En estas cuestiones sus planteamientos pueden resultar, como se ha advertido, decepcionantes; más aún si se comparan con el tratamiento que da a las categorías léxicas Bello.⁴² Pero mientras la aportación de Bello se puede considerar, en palabras de Hurtado Valero (2004: 844), como “un ajuste dentro de la ciencia normal”, la impronta de Benot no está en las definiciones de las clases, sino en el cambio que suponía su identificación de la gramática con la sintaxis, en su rechazo de las “partes de la oración” como eje estructurante, en su consideración de “sustantivo”, “adjetivo”, “adverbio” no como clases de palabras, sino como categorías funcionales.

Por otro lado, puesto que la obra de Benot da cabida a elementos viejos que cobran un significado nuevo al ser interpretados en un andamiaje conceptual diferente, parece claro que, para comprender realmente sus conceptos, no basta considerarlos aislados; se hace preciso ubicarlos en ese andamiaje conceptual, en el conjunto de redes conceptuales que instaura su propio sistema gramatical; una lectura fragmentaria podría llevar, por el contrario, a interpretaciones erradas.

Por ejemplo, el hecho de que se refiera a la cláusula como “un conjunto de palabras que expresan un concepto cabal” (AL I: 318), o que “TIENE SENTIDO ÍNTEGRO POR SÍ” (Al I: 314), puede llevar a pensar que Benot recurre sin más al mismo tipo de definición “nocional” de la oración atribuido a las gramáticas tradicionales y comúnmente criticada por su vaguedad, cuando, en realidad, el sentido íntegro, cabal, que atribuye Benot a la cláusula sí queda especificado en sus textos como expresar el fin elocutivo y componer la representación de una experiencia. Además, puesto que alude asimismo a las “oraciones” como unidades que “NO TIENEN SENTIDO COMPLETO DE POR SÍ ni pueden aparecer solas en la locución” (Al I: 314), frente a las cláusulas, se podría inferir que Benot es simplemente un “adepto” a “la teoría distinguidora entre *oración/proposición*” (Calero 2007: 101) aunque utilizara una terminología diferente,

cuando, como se ha visto en anteriores apartados, la distinción establecida por Benot no se limita a considerar la “cláusula” como una “oración” independiente.

Su “definición” de verbo puede resultar un tanto deficiente, pero, más allá de su definición, sí resulta relevante, según se ha tratado en apartados anteriores, su caracterización, de hecho, como predicado. La estructura de las “tesis” y las “anétesis”, es decir, de las cláusulas, puede quedar confusa, como ya indicaba Lope Blanch (1994: 227), si ocasionalmente se viene a identificar con “oración principal” con exclusión de la subordinada, pero si se toma en consideración el conjunto de sus textos y no observaciones aisladas, queda claro que la oración forma parte, para Benot, de la cláusula; que, como afirma Lope Blanch (*ibid.*) *Cuando entre el verano llegará el batallón para que la plaza quede bien guarnecida* es una sola cláusula en la que están integrados los “adverbios oración”; se entiende, en definitiva, que la cláusula compleja no es una mera unión de oraciones simples, sino que presenta la misma configuración funcional que una cláusula simple integrada por palabras (Martínez Linares 1988-89: 197):

Por ejemplo, en la cláusula

El hombre QUE TIENE HAMBRE ES TEMIBLE

Debe analizarse como SI FUERA UNA SOLA PALABRA la oración
QUE TIENE HAMBRE

diciendo que es una masa elocutiva *determinante* y de carácter adjetivo [...]. En la cláusula

Supo la noticia CUANDO YO ACABABA DE COMER

También ha de analizarse como UNA SOLA PALABRA la oración
CUANDO YO ACABABA DE COMER

[...] Son analizables, pero en segundo término, jamás en primer lugar: son analizables, no como componentes de la cláusula, sino en los elementos de sí propio (AL 371-372).

Asimismo, si bien no se puede negar la “exposición deshilvanada”, la vacilación e imprecisión en el uso de los términos en el capítulo de *Arquitectura* sobre “la palabra” y la “facultad de hablar”, el conjunto de las reflexiones de Benot sobre el hablar, referidas a la finalidad, al producto –la cláusula–, al instrumento –las lenguas– y a “los procesos que median entre el acervo lingüístico del hablante y la cláusula” (Martínez Linares, 2002: 82), permite deducir una fundamentación coherente de su “funcionalismo extremo”⁴³ y de su identificación de la arquitectura, de la sintaxis, como objeto del “arte de hablar”, de la gramática.

Ha de recordarse, por último, que el marco interpretativo nuevo que construye Benot no surge de la nada. Aunque no se pueda identificar con ninguno de los modelos que coinciden en el panorama lingüístico de finales del XIX, en su obra está presente la “tradicición” encarnada en las gramáticas académicas, y las que siguen su estela, no solo como modelo que, a su juicio, debía ser superado, sino también, según se advirtió anteriormente, a través de “un velado influjo de presupuestos adquiridos de la tradición gramatical más conservadora” (Zamorano 2004: 414), de conceptos heredados “que se contradicen con la novedad de otras ideas, realmente innovadoras, en el panorama lingüístico español de principios del siglo XX” (Zamorano 2004: 422). Igualmente en la construcción de ese nuevo marco incorpora, como materiales, temas, datos, conceptos procedentes tanto de la lingüística histórica y comparada como de la gramática filosófica (Mes 1995; Martínez Linares, 2001; Hurtado Valero 2002). Así, por ejemplo,

según señala Hurtado Valero (2002: 29), en el primer volumen de *Arquitectura* se encuentra “una amplia divagación gnoseológica derivada del sensista Condillac y de Destutt Tracy” si bien sus “lucubraciones se encuentran enriquecidas con la teoría psicológica de Steinthal”. Conceptos en los que es claramente perceptible la huella filosófica se armonizan con la visión, procedente de Withney, de la lengua como institución cultural configurada “según un sentido finalista que obedece a las necesidades de la comunicación, y solo se somete, como ley necesaria, al arbitrio del uso colectivo” (Martínez Linares 1989: 139). En suma, utilizando palabras de Peñalver (2010: 223), la obra gramatical de Benot se puede considerar de la siguiente forma:

[...] una síntesis equilibrada de los presupuestos de la gramática racionalista, con especial atención al componente psicolingüístico, de lo más innovador de la gramática tradicional y académica y, finalmente, de la lingüística histórica y comparada.

Pero esa “síntesis equilibrada” de materiales que reflejan los textos de Benot también parece haber pesado en la valoración de su obra por parte de la “comunidad lingüística”. Si formarse en una manera de “hacer gramática” o de abordar cuestiones lingüísticas puede abocar ya a cierta rigidez conceptual para aceptar propuestas distintas, la incorporación de conceptos provenientes de otras corrientes lingüísticas ha podido sustentar interpretaciones sesgadas o fragmentarias de su teoría, como si fuera una mera continuación de modelos que en su momento se consideraba preciso superar o se estimaban ya superados. Así, en relación con el momento en que vieron la luz sus textos, Hurtado Valero hace la siguiente observación:

La obra de aquel innovador pasaba por ser una teoría del lenguaje en la línea de la caduca Gramática General, frente a la promesa de unos estudios históricos que empezaban a atraer a los lingüistas españoles más inquietos (2002: 17)

Y no solo en su momento.⁴⁴ Gili Gaya, por ejemplo, tras alabar la labor de Bello y de Cuervo por “libertar la gramática española de la rutina tradicional”, afirmaba lo siguiente:

Además de la sumisión a la tradición clásica, ha entorpecido el progreso de nuestros estudios gramaticales el afán excesivo de ver en el idioma la expresión exacta de las leyes del juicio y del raciocinio, fundando así una gramática aprisionada por la dialéctica. En este sentido conviene llamar la atención de algunos maestros demasiado entusiastas de libros como la *Arquitectura de las lenguas*, de Eduardo Benot, que hoy van ya olvidándose desde que los nuevos métodos de investigación lingüística se han colocado más cerca de la biología que de la lógica (1926: 4).

De manera que para Gili Gaya, más deudor que Benot de la tradición y de “la dialéctica” pese a su declarado psicologismo, la concepción gramatical benotiana significaba una rémora para el progreso por su sumisión a “la dialéctica”, cuando, como se ha recordado en los apartados anteriores, la teoría gramatical de Benot hace hincapié en la necesidad de no someter la gramática a las leyes de la lógica, cuando insiste en la diversidad de los fines elocutivos más allá de la expresión de juicios, cuando rompe con el esquema sintáctico sujeto-predicado heredado del juicio, cuando hace suyo un relativismo lingüístico que sitúa en la vía más fecunda, desde el punto de vista lingüístico, del estudio de las lenguas a partir de su propia estructura; cuando, en definitiva, como subraya Lliteras (2001: 647):

Benot demuestra en la *Arquitectura de las lenguas* las limitaciones del análisis filosófico-racionalista, incapaz de explicar las necesidades comunicativas de los hablantes en relación a la “inopia” (o pobreza de recursos) de las lenguas.

Pero si nos preguntamos cómo pudo influir en la infravaloración, o el olvido, de las ideas de Benot el “clima” gramatical del momento en que podían haber germinado, resulta necesario plantear qué papel puede haber desempeñado en ese aspecto la Academia, cuyas gramáticas habían sido durante la segunda mitad del XIX, y seguirían siendo en buena parte del siglo XX, la principal referencia tanto para el estudio de los fenómenos gramaticales como de la enseñanza.⁴⁵

Benot ingresó en la Real Academia en 1887. Formó parte, coincidiendo con Menéndez Pelayo, de la Comisión de Gramática. Tenía su “propuesta” de gramática, que venía a coincidir con el planteamiento del *Arte de hablar*: es sabido que el texto anónimo “Copia del Proyecto de Gramática. Para exámen del señor Menéndez y Pelayo” al que se refería Baum en su estudio de 1972, encontrado entre los manuscritos de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, se corresponde con el *Arte de hablar*, en cuyo prólogo se preguntaba Torres Reina si la “Real Corporación”, desprendiéndose “de sus rancios prejuicios y rutinas”, se decidiría “á hacer suya la Gramática escrita y no publicada aún por D. Eduardo Benot” (AH: XIV).

Causa, por tanto, extrañeza que “cuando el gaditano era ya académico” sus propuestas no fueran tenidas en cuenta “en su justa medida” por la Corporación (Peñalver 2010: 224), que pasara “sin pena ni gloria” por la Comisión de Gramática (Garrido Vílchez 2008: 599) o que, al menos en apariencia, su paso “por la RAE no dejara ninguna huella en la obra de la Corporación” (Garrido Vílchez 2008: 603).

Se han sugerido razones de carácter ideológico entremezcladas con enemistades personales para explicar la escasa huella Benot en los trabajos gramaticales de la Corporación. Para Wigdorsky (1995: 221) de entrada “it remains a mystery how Benot, a liberal in both political and linguistic affairs, came to be admitted in the Academy”, a la que cataloga como “a conservative body”. Garrido Vílchez (2008: 599) señala la oposición de Menéndez Pelayo al nombramiento –que juzgaba “detestable”– de Benot como académico, y la “animadversión” que sentía “hacia su persona”; cabe suponer, por tanto, que los “desencuentros personales”⁴⁶ y la más que probable falta de “conciliación” de puntos de vista en materia lingüística, mediatizaran el trabajo de la Comisión de Gramática de la que ambos fueron miembros.

Pero al margen de las dificultades de comprensión que puedan presentar las obras de Benot, de animadversiones personales y diferencias ideológicas o doctrinales, si se considera la trayectoria de la Academia en lo que atañe a las innovaciones, si se tienen en cuenta los principios que han modelado durante mucho tiempo sus reformas gramaticales,⁴⁷ habría que admitir que quizá lo extraño hubiera sido que la obra de Benot sí hubiera tenido impacto, sí hubiera dejado una huella perceptible, directa, en la gramática académica.

En primer lugar, se ha de recordar que uno de los principios que se repite como constante en el quehacer gramatical de la Academia es “el magnetismo de la tradición” (Garrido Vílchez 2008: 135); en particular, el respeto a la propia tradición académica, que actuó en numerosas ocasiones como freno para acometer reformas profundas. Ese

respeto truncó, por ejemplo, la reforma que, según Sarmiento (1979: 62), “venía gestándose en el seno de la Academia” de cara a la gramática de 1870. Un siglo más tarde, se cifraba asimismo en el “respeto a la tradición de la doctrina gramatical, española y americana” una de las “importantes consideraciones” que, según reflejaba Fernández Ramírez (1987: 20), habían de “atemperar” la reforma “doctrinal” que precisaba la gramática académica.

En segundo lugar, resulta asimismo constante la prioridad que daba la Corporación a los aspectos didácticos y/o normativos sobre cuestiones de orden teórico o planteamientos críticos relativos a problemas de método. Si “la finalidad práctica y alcance normativo” marcan, de conformidad con Garrido Vílchez (2008: 217) los límites de las reformas en el siglo XIX, aún en los trabajos que desembocarían en el *Esbozo* el carácter práctico y normativo constituía, según Fernández Ramírez (1987: 20), un principio irrenunciable a la hora de dar cabida a los planteamientos vigentes en el ámbito de la lingüística, aunque las necesidades de reforma provinieran, más que de “los usos recomendados”, de su “interpretación teórica”.

En tercer lugar, la justificación del retraso, o la prudencia, en acoger innovaciones teóricas en aras de la “responsabilidad” con la sociedad, la afirmación de la necesidad de “mantenerse a una distancia prudente de las distintas doctrinas” o la resistencia a “dejarse impresionar por novedades clasificatorias, terminológicas” (Garrido Vílchez 2008: 247) parecen ser otro rasgo recurrente en la historia de la labor académica en materia gramatical. Por ejemplo, según subraya Gómez Asencio (2002-2004: 479), la RAE, ante la reforma de 1870, se defendía de los ataques a su pereza a la hora de dar cabida a innovaciones apelando a la “responsabilidad” ante el “impacto social” que tenían sus resoluciones; a su juicio, los “autores particulares” “pueden dar rienda suelta á su imaginación y aún a su capricho, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin que tengan transcendencia mayor sus yerros ó sus extravíos”; la Academia en cambio, pese a contar en su seno con “individuos muy familiarizados con la Gramática General, la Filología y la Lingüística” solo debía aceptar “aquellas innovaciones teóricas, terminológicas, conceptuales o terminológicas que estén absolutamente asentadas y de cuyas invariabilidad y certeza no quede resquicio alguno de duda” (Gómez Asencio 2002-2004: 480). Cien años después, la necesidad de guardar “la discriminación necesaria en el orden teórico, que aconseja no atenerse dogmáticamente a una escuela o un autor determinado” y la exigencia de no “dejarse sorprender por estridencias de terminología”, de no pasar “de ciertos límites en cuestiones de terminología” (Fernández Ramírez 1987: 21, 24), seguían marcando límites a la reforma de la gramática.

Difícilmente podía encajar en tales limitaciones un proyecto moldeado por las ideas gramaticales benotianas. Como se ha dicho, Benot utilizaba una nomenclatura que, sea más o menos afortunada, consideraba necesaria para aludir a categorías o aspectos no perfilados por otras gramáticas –tesis, antítesis, etc.– pero que no estaba ni extendida ni asentada. Empleaba términos sí pertenecientes a la “nomenclatura consuetudinaria”, pero con un sentido distinto del habitual en las gramáticas, como ya se ha comentado a propósito de “caso”, referido a funciones sintáctico-semánticos, o de “sustantivo”, “adjetivo”, etc., que no aluden a clases de palabras, sino a funciones que se pueden realizar mediante frases, oraciones, y no solo mediante palabras. Rompía con esquemas sintácticos tan arraigados como la estructura sujeto-predicado, rechazaba el concepto de complemento del verbo –directo, indirecto, circunstancial– que la Academia emplea ya

de modo sistemático en la *Gramática* de 1870 (Garrido Vilchez 2008: 568). Pero sobre todo, proyectaba una concepción gramatical no solo nueva y propia de un “autor particular”, sino radicalmente distinta de la que había venido asumiendo la Academia, cuyo modelo gramatical constituía, dese el punto de vista de Benot, el medio más seguro “de que se perpetúe el desconocimiento de la gramática” (1904a: 59).

La “tradición” gramatical académica a fines del XIX respondía, como es sabido al enfoque –considerado por Benot como “atomístico”– procedente de la gramática clásica que tenía su unidad clave en la palabra y hacía de la *Analogía* –el estudio de los “accidentes” y las “propiedades” de las “partes de la oración” aisladamente consideradas– el eje vertebrador de la gramática. La *Sintaxis*, por contra, se hallaba escasamente desarrollada y respondía a conceptos y estructuraciones “de limitado alcance descriptivo” (Garrido Vilchez 2008: 326): la oración no se perfilaba como una unidad significativa ni como una estructura articulada en niveles en la que pudieran integrarse oraciones subordinadas; no prestaba atención a las funciones y diluía “las relaciones sintácticas en el régimen, concebido como una imprecisa “dependencia” entre pares de clases de palabras” (Martínez Linares 2006; 2001: 73). En relación con la *Analogía*, la *Sintaxis* se percibía simplemente como materia complementaria, concebida no en función de la oración como estructura totalizadora, sino en función de las “partes de la oración” que se habían caracterizado previamente y ahora se consideraban “desde la perspectiva de su relación –de régimen, de construcción, de concordancia– con otras “partes de la oración” en combinaciones binarias” (Martínez Linares 2006; 2001: 75)

El distanciamiento de Benot respecto de la “tradición” representada por las gramáticas académicas queda de manifiesto, de entrada, en su planteamiento, insólito en las gramáticas del XIX, sobre ese “eje vertebrador” de los tratados moldeados conforme a la gramática clásica. Así, puso en tela de juicio la adecuación de las gramáticas que tenían como objeto principal el estudio de las “partes de la oración” aisladas; en su opinión, tratar de aprender el “arte de hablar” a partir de una gramática que se vertebraba en torno a la analogía, al “estudio aislado” de las “partes de la oración”, sería equiparable “al vano intento que pudiera asaltar á alguno de aprender Arquitectura estudiando exclusivamente los ladrillos” (1904b: 88) “u otros materiales de construcción” (1904b: 99). Pero también consideraba “minada por su base” (1904a: 71) la validez misma de la clasificación en “partes de la oración” de las palabras (Martínez Linares 2001) y, por tanto, la razón de ser de la “analogía” como parte de la gramática.⁴⁸ Conforme al enfoque sintáctico-funcional derivado de su teoría sobre el hablar y las lenguas, la gramática debía de ser, ante todo, tratado de construcción, arquitectura, esto es, *sintaxis*; su unidad clave es la cláusula, no la palabra, versa sobre unidades, categorías, construcciones, relaciones propias de la combinación sintáctica: tipos de cláusulas, “casos” o funciones sintácticas, oraciones integradas en las cláusulas y sus peculiaridades –nexos, formas verbales– medios de aumentar la comprensión o de fijar la extensión de las palabras... En consecuencia, Benot, según subrayó Sarmiento (1991), se singularizaría por ser el primero de los gramáticos del siglo XIX que no sigue el esquema de las “partes de la oración” para la descripción gramatical, de ahí que en el *Arte de hablar*, el texto que más claramente se puede identificar con su proyecto de gramática, ni hay una parte articulada en torno a la descripción de las partes de la oración ni siquiera hay un capítulo destinado al tratamiento de las categorías clásicas que constituían el eje de las gramáticas académicas y, en general, de las gramáticas del siglo XIX.

La reforma que dio lugar a la *Gramática* académica de 1917 es, sin duda, la que más podía haber aprovechado las ideas gramaticales de Benot en cuanto que afectaba al “método y plan de la doctrina sintáctica” (RAE 1917: VI). Supuso un “salto cuantitativo y cualitativo en la sintaxis” (Garrido Vilchez 2008: 581) que se traduce, por ejemplo, en que “muestra, por primera vez, interés en el estudio de aspectos relativos a la modalidad oracional” y “se dedica un capítulo independiente a esta otra forma de clasificar y analizar las oraciones” (Garrido Vilchez 2008: 636), si bien, como ya se advirtió anteriormente, se trata de una clasificación “según el modo verbal” (RAE 1917: 278); otorga al concepto de complementación “rango de relación sintáctica de primer orden” (2008: 613) y presta atención a las “funciones” de las categorías en el marco de la oración, lo cual implica que no se atiende “tanto a los vínculos entre palabras –categorías morfológicas– sino a las relaciones entre funciones” (2008: 628). Pero quizá uno de los cambios más relevantes lo constituye la incorporación de un tratamiento de la oración compuesta sin paralelo en ediciones precedentes, que “da paso al estudio separado de la *coordinación* y la *subordinación* de oraciones” (2008: 638), así como a la clasificación de las oraciones subordinadas según su equivalencia con constituyentes de la oración simple:

Las *oraciones subordinadas* desempeñan en la oración compuesta el mismo oficio que los complementos del nombre o del verbo en la oración simple, y pueden ser *adjetivas, substantivas y adverbiales* (RAE 1917: 314).

Incorpora, por tanto, esa organización del “sistema de la subordinación oracional” que se ha destacado como una de las principales aportaciones de Benot al desarrollo de la sintaxis.

No obstante, también en esta edición la Academia había de seguir fiel a sus principios y, en particular, a su propia tradición. La reforma de la sintaxis “se imponía”, “no podía aplazarse por más tiempo” (RAE 1917: VI), pero había de enmarcarse, no en un cambio radical de postulados gramaticales, sino en “una restauración de la doctrina tradicional” que fundiera “la doctrina antigua en los moldes que para los estudios gramaticales han abierto los modernos adelantos de la Filología y la Lingüística” “sin el aparato de innovaciones peregrinas” (RAE 1917: VI).

Y seguramente a la “docta Corporación” le debían parecer “innovaciones peregrinas”, contrarias a “la doctrina tradicional”, las propuestas de Benot sobre la desaparición de la *Analogía* como parte de la gramática, la centralidad del verbo y su relación con los casos, que implicaba una revisión del concepto de complemento y la ruptura del esquema sujeto-predicado, la existencia de nominativos “excipientes”, de construcciones de “lo adventicio”, etc.

Fiel a la tradición, la *Gramática* de 1917 mantendría la *Analogía* como parte importante de la gramática, con la misma disposición de gramáticas anteriores (Garrido Vilchez 2008: 177), aunque se invirtiera, en favor de la *Sintaxis*, el peso atribuido hasta entonces a esas dos partes principales de la gramática. En el ámbito de la sintaxis, reitera, como se vio en anteriores apartados, la estructura sujeto-predicado y la noción de “complemento” para referir al objeto directo y al indirecto; a diferencia de Benot considera que “no puede haber oración gramatical sin la existencia de dos conceptos, uno *substantivo* representado por el nombre, y otro *atributivo*, representado por el verbo” (*ibid.*); de ahí que rechace expresamente que el verbo constituya el centro de la oración, “la parte más importante del discurso” (RAE 1917: 247), y por ejemplo,

atribuya a las oraciones con verbos “unipersonales propios” – *alborear, amanecer, tronar*, etc.– un “sujeto callado” que “en castellano” puede ser *Dios, el Cielo o la Naturaleza*” (RAE 1917: 263). Es de señalar asimismo que la incorporación del “sistema de la subordinación oracional” no va acompañada de una visión de la oración como estructura totalizadora, integrada por funciones, tal como concebía la cláusula Benot. Según comenta Rojo sobre la *Gramática* académica de 1931, continuadora de la de 1917, para la Academia “oración” es fundamentalmente la “simple”, una “consecuencia lógica del modo de definir la oración” como “expresión del juicio lógico”, mientras que la “compuesta” “es presentada casi siempre como un mero agregado de *oraciones simples*” (1978: 41); de ahí que la estructura oracional se disgregue mediante la separación de la oración principal “que tiene sentido por sí misma” (RAE 1917: 291) y la “subordinada”. Según la Academia, en *Juan desea que Antonio venga para que papá descanse* “la única oración que en este caso tiene sentido por sí misma es *Juan desea*” pese a reconocer que la oración *que Antonio venga* puede sustituir a un complemento directo como *la venida*. En los planteamientos de Benot, en cambio, como se indicó anteriormente, una cláusula como *Urge que entreguemos impresas esta noche estas hojas á los concejales del Ayuntamiento* o como *Conviene que declaremos ante el juzgado cuanto sabemos sobre ese particular* (AH: 287) no son un mero agregado de oraciones simples. Su estructura es igual a la de *Eso urge* y *Conviene esa declaración*. En ambos casos, la cláusula está integrada por un “sustantivo” con la función de “nominativo” y un verbo. La diferencia estriba en que en *Eso urge* el “sustantivo” se realiza mediante una palabra, en *Conviene esa declaración* mediante un sustantivo-frase que contiene una palabra determinante y otra determinada, mientras que en *Urge que entreguemos...*, *Conviene que declaremos...* la función de “nominativo” la asume un “sustantivo-oración”; esto es una unidad formada mediante combinación por “el que habla”, con una estructura diferente de la del sustantivo simple, pero con su mismo “oficio” en la cláusula.

De todas formas, ni en lo que respecta a esa organización del “sistema de la subordinación oracional”, ni en lo que atañe a otros aspectos novedosos como el “interés por la modalidad oracional”,⁴⁹ parece haberse inspirado la Academia directamente en Benot. Antes bien, según han destacado diversos investigadores, la fuente principal habría sido *La lengua de Cervantes* de Cejador,⁵⁰ a quien, como se indicó al principio, se atribuyó durante tiempo ese sistema de clasificación de las oraciones que, junto con aspectos de su visión funcional de la lengua,⁵¹ le inspiró Benot (Lope Blanch 2002: 313). De conformidad con Garrido Vílchez (2008: 599-600) la obra de Cejador sí gozó del reconocimiento de Méndez Pelayo y de otros miembros de la corporación; en opinión de Menéndez Pelayo, por ejemplo, la obra de Cejador “aventaja mucho, en método y copia de doctrina á todas las Gramáticas publicadas en España” (Garrido Vílchez 2008: 602). Pero tal vez contribuyera más a inclinar la balanza a favor de Cejador el hecho de que sus planteamientos no representaran para la Academia una ruptura tan rotunda con la tradición como los de Benot; por citar un ejemplo, mantiene, a diferencia del gaditano, el esquema sujeto-predicado como base de la oración por referir a las dos “nociones esenciales” en la expresión del pensamiento, identificado con el “acto de juzgar” sobre algo (1905: 207-209; *apud* Garrido Vílchez 2008: 612-613); el objeto directo y el objeto indirecto, por poner otro ejemplo, se categorizan como complementos, idea más conforme, evidentemente, con la “tradición” que la noción de “caso conexional” empleada por Benot.⁵²

En definitiva, sean cuales sean los motivos reales, lo cierto es ni siquiera en esa clasificación de las oraciones subordinadas, señalada por los investigadores como una de las principales aportaciones del gaditano al desarrollo de nuestra gramática, quedó en la Academia una huella directa de Benot.

Quizá, como se dijo anteriormente, no se puedan identificar qué razones concretas sumergieron en un “injustificado olvido” las propuestas benotianas que alumbraban conceptos y enfoques a los que, por otras vías, llegarían muchos años después las gramáticas. Pero no parece muy aventurado considerar que algo tuvieron que ver en ello su “riqueza conceptual”, lo novedoso de sus planteamientos, que lo situaban “a contracorriente” del clima lingüístico y gramatical imperante a finales del XIX y principios del XX, en especial “a contracorriente” de la tradición gramatical asumida por una “unsympathetic but influential Spanish Academy” (Wigdrosky 1995: 231). El cambio de interés “to the linguistic ideas coming from Switzerland and France” (*ibid.*) que dio lugar al estructuralismo “formal”, “desustancializado”, tampoco hubiera proporcionado un marco adecuado para el desarrollo de las ideas sintácticas de Benot de haber sido conocidas; seguramente sus planteamientos habrían sido considerados, como los de Tesnière, “demasiado semánticos”.

Utilizando palabras de Bosque (1997: 24) referidas a los motivos por los que “muchos logros de las gramáticas tradicionales” no han tenido continuidad, podríamos decir que las ideas de Benot, que podrían haber posibilitado un cambio de rumbo en los estudios gramaticales, en particular, los sintácticos, no fructificaron por causas que en buena medida “están en nosotros mismos”. Han permanecido “durante años semiocultas, y hasta podría decirse que cubiertas de polvo”, hasta que, casi por casualidad, hemos descubierto que algunas ideas, enfoques o conceptos desarrollados en propuestas gramaticales más actuales, y de origen a menudo “foráneo”, estaban ya en la obra de Benot. Entonces, hemos acudido “a nuestro desván” y hemos alabado su modernidad, lo hemos señalado como “predecesor” o “anticipador” de ideas hoy integradas en nuestros estudios gramaticales, cuando “la actitud más adecuada hubiera sido la de desempolvar por nuestra cuenta” esas ideas, es decir, desarrollarlas.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio. 1972. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alonso, Amado. 1945. Prólogo a la edición española. En Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada, pp. 7-30.
- Baum, Richard. 1972. Teoría lingüística y gramática española. Observaciones acerca de un ‘Proyecto de gramática’ de principios del siglo XX. *Revue Romane* VII.I: 1-16.
- Bello, Andrés. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana*. Edición crítica de Ramón Trujillo. Tenerife: Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello.
- Benot, Eduardo. ca. 1890. *Arquitectura de las lenguas*, 3 vols. Madrid: Juan Muñoz Sánchez.

- Benot, Eduardo. 1904a. El análisis atomístico-gramatical. *La España Moderna* 16, nº 186: 57-71.
- Benot, Eduardo. 1904b. Estudio aislado de las palabras. *La España Moderna* 16, nº 191: 88-99.
- Benot, Eduardo. 1910. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Librería de los Sucesores de Hernando.
- Bosque, Ignacio. 1997. La investigación gramatical sobre el español. Tradición y actualidad. En M. C. Henríquez y M. A. Esparza, eds. *Estudios de Lingüística*. Vigo: Universidad de Vigo, pp. 9-37.
- Bosque, Ignacio. 2013. Las gramáticas de la Academia, el difícil equilibrio entre el análisis y la norma. En C. Iglesias y J. M. Sánchez Ron, dirs. *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: RAE, pp. 237-244.
- Calero Vaquera, M^a Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Madrid: Gredos.
- Calero Vaquera, M^a Luisa. 2007. Desarrollo de la sintaxis en la tradición gramatical hispánica. En J. Dorta, C. Corrales y D. Corbella, eds. *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco Libros, pp. 89-118.
- Concepción López, Rosa María. 2002. *Las subordinadas adverbiales en la gramática española del siglo XX*. Tesis doctoral. Universidad de Almería.
<http://books.google.es/books?id=cS9BAQAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false>
- Coseriu, Eugenio. 1981. *Lecciones de Lingüística General*. Madrid: Gredos.
- Díaz Hormigo, M^a Tadea; Penadés Martínez, Inmaculada. 2002. La concepción de la determinación nominal en Eduardo Benot y Eugenio Coseriu. *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 8.1: 23-51.
- Dik, Simon C. 1981. *Gramática funcional*. Madrid: SGEL.
- Dorásio Parreira, Andressa. 2010. El modelo descriptivo de Maciel en la gramaticografía brasileña. *BSEHL* 7:17-39.
- Escandell Vidal, M^a Victoria. 1996. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.
- Escandell Vidal, M^a Victoria. 1999. Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos. En I. Bosque y V. Demonte, dirs. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 3929-3991.
- Fernández Ramírez, Salvador. 1987. *La nueva gramática académica el camino hacia el Esbozo (1973)*. Vol. preparado por José Polo. Madrid: Paraninfo.
- Fillmore, Charles. 2003 [1968]. The Case for Case. En Ch. Fillmore. *Form and Meaning in Language: Papers on semantic roles. Vol 1*. Stanford: CSLI Publications.
- Fourquet, Jean. 1966. Préface. En L. Tesnière. *Éléments de syntaxe structurale*. París: Klincksieck. 2^a ed., pp. 1-7.
- García Martín, José M^a. 2009. Las funciones sintácticas en Eduardo Benot: entre tradición y novedad. En J. M. García Martín y V. Gaviño Fernández, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 205-222.

Garrido Medina, Joaquín. 1999. Los actos de habla. Las oraciones imperativas. En I. Bosque y V. Demonte, dirs. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 3879-3928.

Garrido Vílchez, Gema Belén. 2008. *Las gramáticas de la real Academia Española: Teoría gramatical, sintaxis y subordinación (18584-1924)*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca.

<http://www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/sanvicente/contrastiva/Gram%C3%A1tica%20espa%C3%B1ola/Garrido%20Gramaticas%20RAE.pdf>

Gili Gaya, Samuel. 1926. Lengua y literatura españolas. *Revista de Pedagogía* 53.

Gili Gaya, Samuel. 1961. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf.

Girón Alconchel, José Luis. 2009. Eduardo Benot (1822-1907). Un precursor de la gramaticalización. En J. M. García Martín y V. Gaviño Fernández, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 223-244.

Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ed. Universidad de Salamanca.

Gómez Asencio, Jesús. 2002-2004. El prólogo como advertencia: el caso de la *Gramática* de la RAE de 1870. *Archivo de filología aragonesa*, vol. 59-60.1: 473-490.

Gràcia i Solé, Lluïsa. 1989. *La teoría temática*. Barcelona: Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Grande Alija, Francisco Javier. 2001. Origen y desarrollo de la modalidad como categoría lingüística. En M. Maquieira, M. D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares, eds. *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (León, 2-5 de marzo de 1999)*. Madrid: Arco Libros, pp. 505-514.

Grande Alija, Francisco Javier. 2002. *Aproximación a las modalidades enunciativas*. León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997a. *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco Libros.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997b. *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco Libros.

Hurtado Valero, Pedro M. 2002. *Eduardo Benot: Una aventura gramatical*. Madrid: Verbum.

Hurtado Valero, Pedro M. 2004. Andrés Bello y Eduardo Benot: ¿Continuidad o ruptura? En C. J. Corrales Zumbado, J. Dorta Luis, A. N. Torres González y D. Corbella Díaz, coords. *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística: Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, vol. 1, pp. 835-845.

Iglesias Bango, Manuel. 2001. La formación de las ideas sintácticas en las Gramáticas académicas de principios de siglo: la posible influencia de J. Cejador y Frauca. En *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, pp. 573-588.

Igualada Belchí, Dolores Anunciación. 1991. Para una integración de los elementos suprasegmentales en el estudio de las modalidades. *Anuario de Estudios Filológicos* 14: 247-254.

- Jiménez Juliá, Tomás. 2012. Notas sobre la sintaxis funcional analítica en España. En T. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas y A. Veiga, coords. *Cum corde et in nova grammatica: Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 443-455.
- Koerner, E. F. Konrad. 1982. *Ferdinand de Saussure*. Madrid: Gredos.
- Lliteras, Margarita. 2001. Hacia la descripción del español hablado. La *Arquitectura de las lenguas* de Eduardo Benot (1889). En M. Maquieira, M. D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares, eds. *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (León, 2-5 de marzo de 1999)*. Madrid: Arco Libros, pp. 645-656.
- Lope Blanch, Juan Manuel. 1979. *El concepto de oración en la lingüística española*. México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Manuel. 1994. El concepto de cláusula en Eduardo Benot. *RFE* LXXIV: 271-282.
- Lope Blanch, Juan Manuel. 1999. *La gramática de la lengua española. Visión histórica*. México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Manuel. 2000. Perogrulladas filológicas. En F. Sevilla y C. Alvar, eds. *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, Tomo III*. Madrid: Castalia, pp. 509-514.
- Lope Blanch, Juan Manuel. 2002. El doble magisterio de Eduardo Benot. En M. A. Esparza Torres, B. F. Salgado y H. J. Niederehe, eds. *Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Hamburgo: Helmut Buske Verlag, pp. 307-312.
- López García-Molins, Ángel. 2009. Balbuceos decimonónicos de la Psicolingüística. En J. M. García Martín y V. Gaviño Fernández, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 393-412.
- López Quero, Salvador. 2012. Pragmática. En A. Zamorano Aguilar, coord. y ed. *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*. München: Lincom, pp. 269-299.
- Marcos Marín, Francisco. 1975. *Lingüística y Lengua española*. Madrid: Cincel.
- Martí Sánchez, Manuel. 1992. Consideraciones sobre el suplemento desde la historia de la gramática. *Contextos* X.19-20: 149-165.
- Martinet, A. 1978. *Estudios de sintaxis funcional*. Madrid: Gredos.
- Martínez Linares, M^a Antonia. 1988-89. La ‘oración compuesta por subordinación’ en la Gramática de Eduardo Benot. *ELUA* 5: 191-199.
- Martínez Linares, M^a Antonia. 1989. *Las ideas gramaticales de Eduardo Benot*. Alicante: Universidad de Alicante (microforma).
- Martínez Linares, M^a Antonia. 2001. *Sobre las “partes de la oración” y el enfoque sintáctico-funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Martínez Linares, M^a Antonia. 2006. El enfoque “atomístico” y la sintaxis en las gramáticas académicas del siglo XIX. *Estudios de Lingüística del Español* 23.
<<http://elies.rediris.es/elies23/martinez.htm>>

- Martínez Oronich, Olalla. 2007. *La influencia de las ideas lingüísticas de Samuel Gili Gaya en las obras gramaticales españolas*. Tesis doctoral. Universidad de Lleida.
- Martínez Oronich, Olalla. 2009. La triple caracterización de la 'oración' de Samuel Gili Gaya: una teoría vigente. *Revista de Filología* 27: 109-121.
- Mendikoetxea, Amaya. 1999. Construcciones inacusativas y pasivas. En I. Bosque y V. Demonte, dirs. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 1575-1629.
- Mesa, Joaquín. 1995. Arte de hablar y pragmática: Notas sobre el pensamiento lingüístico de Eduardo Benot (1822-1907). *Historiographia Linguistica* XXII: 99-121.
- Montoro del Arco, Esteban Tomás. 2005. *Aproximación a la historia del pensamiento fraseológico español: Las locuciones con valor gramatical en la norma culta*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
<<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/677/1/15476893.pdf>>
- Moreno de Alba, José G. 1979. Coordinación y subordinación en gramática española. *Anuario de Letras* XVII: 5-58.
- Peñalver Castillo, Manuel. 2001. Aportes de Benot a la clasificación de las oraciones. *Filología y Lingüística* XXVII.1: 179-196.
- Peñalver Castillo, Manuel. 2010. Consecuencias teórico-prácticas de la obra gramatical de Eduardo Benot. En E. T. Montoro del Arco y J. A. Moya Corral, eds. *El español en contexto. Actas de las XV Jornadas sobre la lengua española y su enseñanza*. Granada: Universidad de Granada, pp. 219-230.
- Peñalver Castillo, Manuel; González Aranda, Yolanda. 2001. Las ideas gramaticales de Benot. *Moenia* 7: 439-449.
- Pérez Cruz, Ana Isabel. 2006. Benot y su *Arte de hablar* como precedente de la *Gramática Funcional* de Hernández Alonso. A propósito de la sintaxis: Las proposiciones. En A. Roldán Pérez, R. Escavy Zamora, E. Hernández Sánchez, J. M. Hernández Terrés y M. I. López Martínez, eds. *Caminos actuales de la historiografía lingüística: Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Vol. II. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 1209-1218.
- Portolés Lázaro, José. 1992. Las ideas gramaticales de los discípulos de Menéndez Pidal. *Bulletin Hispanique*, tomo 94, nº 2: 573-601.
- Real Academia Española. 1917. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando).
- Real Academia Española. 1931. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. 2 vols. Madrid: Espasa.
- Rodríguez Espiñeira, M^a Jesús; Rivas Muiño, Elena. 1999. El concepto de subordinación como incrustación: de Lenz al *Esbozo*. En M. Fernández Rodríguez, F. García Gondar y N. Vázquez Veiga, eds. *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, pp. 571-585.

- Rojo, Guillermo. 1978. *Cláusulas y oraciones*. Verba Anejo 14. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Rojo, Guillermo, 1983. *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga: Ágora.
- Rojo, Guillermo. 1994. Estado actual y perspectivas de los estudios gramaticales de orientación funcionalista aplicados al español. *Verba* 21: 7-23.
- Rojo, Guillermo; Vázquez Rozas, V. 2003. Veinticinco años de estudios sobre sintaxis del español (España). *LEA* XXV.1-2: 71-93.
- Sánchez de Zavala, Víctor, comp. 1976. *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria, II*. Madrid: Alianza.
- Sarmiento, Ramón. 1979. Filosofía de la Gramática de la Real Academia. *Anuario de Letras* XVII: 59-96.
- Sarmiento, Ramón. 1986. La doctrina gramatical de la GRAE (1870). *Revista de Filología Románica* IV: 213-224.
- Sarmiento, Ramón. 1991. Introducción. En E. Benot. *Arte de hablar. Gramática Filosófica de la lengua castellana*. Reproducción facsímil. Barcelona: Anthropos.
- Sarmiento, Ramón. 2004. Reseña de *Sobre las "partes de la oración" y el enfoque sintáctico-funcional de la gramática de Eduardo Benot*. En *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, vol. II, 1.3: 300-302.
- Seco, Rafael. 1975 [1954]. *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar, 10ª edición.
- Subirats Rüggeberg, Carlos. 1987. *Sentential Complementation in Spanish: A lexico-grammatical study of three classes of verbs*. Amsterdam: John Benjamins.
- Subirats Rüggeberg, Carlos. 1999. El concepto de predicado en la tradición gramatical española. En M. Fernández Rodríguez, F. García Gondar y N. Vázquez Veiga, eds. *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, pp. 645-661.
- Tesnière, Lucien. 1966. *Éléments de syntaxe structurale*. París: Klincksieck, 2ª ed.
- Torres Martínez, Marta. 2009. *La prefijación en gramáticas y diccionarios del español (siglos XVIII-XX)*. Tesis doctoral. Jaén: Universidad de Jaén.
<<http://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/450/1/9788484397113.pdf>>
- Wigdorsky, Leopold. 1995. Eduardo Benot (1822-1907): A Forerunner of Modern Thinking in Linguistics. En K. R. Jankowsky, ed. *History of Linguistics 1993*. Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins, pp. 221-232.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2004. Observaciones sobre el pensamiento gramatical de Eduardo Benot (1822-1907). A propósito de la *Arquitectura de las lenguas* (c. 1889). En M. L. Calero Vaquera y F. Rivera Cárdenas, coords. *Estudios lingüísticos y literarios "in memoriam" Eugenio Coseriu (1921-2002)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 403-428.

Notas

- ¹ Sea cual sea el aspecto gramatical concreto objeto de estudio. Por citar algunos ejemplos, Mesa (1995) destaca “su novedad y modernidad” haciendo referencia a la distinción entre tesis y anétesis, basada en el fin elocutivo, como principio operativo. Concepción López (2002: 13) enfatiza que “las ideas gramaticales de Benot siguen estando muy vivas, por actuales y modernas”, en referencia a la clasificación de las oraciones adverbiales; Torres Martínez califica como “muy moderna” (2009: 127) la “máxima” benotiana que cifra la esencia del lenguaje no en los elementos sino en “la arquitectura”; asimismo, haciendo alusión a su tratamiento de las raíces y de los afijos, afirma que “sorprende la modernidad de Benot cuando insiste en que las raíces son el elemento fundamental de los vocablos, ya que en ellas reside el significado genérico, mientras que los afijos son signos que se unen a las raíces para especificarlas como sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios” (2009: 189). Para Zamorano Aguilar “transpira modernidad”, pues si bien es inevitablemente “heredero directo o indirecto” de tradiciones vigentes en su época, no se puede negar “la modernidad, novedad y transgresión que el pensamiento gramatical de Benot” con respecto a esas tradiciones (2004: 422). Montoro destaca de su obra “rasgos de modernidad que tocan especialmente a la fraseología” (2005: 242), así como el hecho de que, a su juicio, se adelantara “en más de medio siglo al propósito de Zuluaga de estudiar las reglas de la sintaxis fija” (2005: 254).
- ² Benot, Eduardo. 1910. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Librería de los Sucesores de Hernando. En adelante se citará como AH. Se publicó como obra póstuma, ordenada y dispuesta para su publicación por su discípulo Torres Reina. Es la obra de Benot que más claramente parece concebida como una “gramática”.
- ³ Es sabido que el “Proyecto de gramática” de que habla Baum corresponde al *Arte de hablar* de Benot.
- ⁴ Según Girón Alconchel (2009: 234), el *Sprachbau* de Humboldt “resuena” incluso en el título *Arquitectura de las lenguas*.
- ⁵ Benot, Eduardo. ca. 1890. *Arquitectura de las lenguas*, 3 vols. Madrid: Juan Muñoz Sánchez. En adelante se citará como AL.
- ⁶ D’Introno, Francesco. 1979. *Sintaxis transformacional del español*. Madrid: Cátedra.
- ⁷ Véanse, por ejemplo, los olvidos notables que subraya Lope Blanch (2002). Wigdorsky (1995: 231) por su parte afirmaba que solo había encontrado veinte referencias “in the major Spanish Works and journals during the 1900 to 1950 time”.
- ⁸ Grande Alija califica esta clasificación de “incoherente” (2002: 114) ya que ni a cada tipo de oración le corresponde un modo distinto ni el modo es el único rasgo que las caracteriza.
- ⁹ Llama, no obstante, la atención el hecho de que no se aluda a los vínculos entre el juicio y las oraciones exhortativas (1931: 286-287; 1917: 288-289).
- ¹⁰ Tanto la Academia como Seco aludían a la entonación al tratar de las oraciones “según el modo” y “desde el punto de vista subjetivo”, pero, según Igualada Belchí (1991: 249), en la *Gramática* de Seco no se presta atención a que la entonación “por sí misma” tenga significado, algo que se puede hacer extensivo a las gramáticas académicas que se han mencionado.
- ¹¹ Se refiere a predicados complejos ordenados a “suplir la falta de verbos de gran comprensión” (AL III: 10).
- ¹² El término “cláusula”, según indicaba Lope Blanch (1979), procede de una tradición más antigua que la distinción entre oración y proposición planteada por Bello.
- ¹³ Caso distinto es el de las construcciones que hoy denominaríamos “fragmentos” (RAE 2009: 3199), y que sí diferencia Benot. Por ejemplo, *A nadie*, como respuesta a *¿A quién diste el pan?*

-
- representaría “una cláusula entera”, cuyos “antecedentes” se encontrarían en “otra cláusula anterior” (AL II: 134).
- ¹⁴ Y también las palabras, no como “palabras-en-el-diccionario”, sino como palabras gramaticales aislables en el discurso, en cuanto que están formadas por “raíces o combinaciones de raíces y afijos” (AH: 89) y las “terminaciones secundarias”, “flexiones” o “signos de relación”.
- ¹⁵ El concepto de “afirmación dato” o de “afirmación latente” no se limita en la gramática de Benot a las oraciones. Se hace extensivo a elementos como *todavía* (que hace que se entienda *morirá pronto* o *se espera que muera* en *No ha muerto todavía*), expresiones definidas, como *El Gran Alejandro*, con la que “damos por inconcuso que *existió* Alejandro” (AL I: 210); como indicaba Mesa (1995: 113), “a nadie se le oculta la similitud entre afirmación-dato y presuposición pragmática”. Véase asimismo Hurtado (2002: 38-39).
- ¹⁶ Ese cambio en la definición del sujeto que incorpora la Academia a partir de la edición de 1917 representa para Garrido Vilchez (2008: 626-627) que la gramática académica privilegia la función, la relación con otros elementos de la oración, puesto que esa manera de definir el sujeto guarda relación con la noción de predicado y con el concepto de oración.
- ¹⁷ Aunque a continuación indican que con verbos como *edificar*, *plantar* “el sujeto no ejecuta materialmente la acción sino que hace que otro la ejecute” (RAE 1917: 250; 1931: 249).
- ¹⁸ En el ejemplo que incluyen tanto Gili Gaya como la Academia *quedar* está utilizado como “pseudocopulativo”: *Quedamos muy satisfechos*.
- ¹⁹ “Formadas con verbos ordinariamente activos”, que “invierten el significado del verbo y lo hacen meramente pasivo”, al tiempo que convierten “el complemento en sujeto” (1981 [1847]: 462).
- ²⁰ Si bien parece entender que en construcción activa con “acusativo” el sujeto, como es el caso de *el peligro*, “significa seres animados o que nos representamos como tales” (1981 [1847]: 458).
- ²¹ Ambas corrientes suelen ubicarse en el “paradigma formal” de la lingüística (Dik 1981), uno de cuyos rasgos es “la falta de atención al significado de las expresiones” (Rojo 1994: 8). También, claro, la falta de atención a los aspectos pragmáticos.
- ²² De conformidad con Rojo (1994: 14) “la figura de Alarcos es central en el funcionalismo tal como se practica entre nosotros y, por extensión, en buena parte de los estudios gramaticales realizados sobre el español y otras lenguas”.
- ²³ En palabras de Amado Alonso (1945: 25-27) Saussure “descubre luminosamente que el producir y armar tal pensamiento particular es cosa del habla, no de lengua”, pero su positivismo le conduce a una concepción “mecanicista en la que la lengua es un sistema igualmente autónomo, ajeno al habla, fuera del alcance de sus hablantes, y que funciona gracias a un juicio de asociaciones y correspondencias entre los términos mismos, como una mecánica sideral”.
- ²⁴ Según Jiménez Juliá (2012: 447), “los dos pilares de la descripción alarquiana son la idea de función hjelmsleviana, como relación entre (dos) funitivos, y el isomorfismo tradicional actualizado y refinado por Tesnière, que da lugar en Alarcos a su concepto de “transposición”. Pero, si bien la “doctrina alarquiana” se identifica con “funcionalismo”, a su juicio “el marco de Alarcos se sitúa fuera, incluso alejado, de los funcionalismos sintácticos desarrollados a partir de las demás tradiciones” funcionalistas.
- ²⁵ Como ya se estableció con anterioridad (Martínez Linares 1989; 2001), se han observado numerosas coincidencias entre algunos textos de los primeros capítulos de la *Arquitectura de las lenguas* y algunos textos del libro de W. D. Whitney *The Life and Growth of Language*, publicado en 1875, de cuyo primer capítulo aparecería una traducción al español anónima en 1890.
- ²⁶ Tanto las reflexiones en torno al signo como el concepto de sistema ocupan un lugar destacado en la gramática filosófica (Mesa 1995; Martínez Linares 2001; Hurtado Valero 2002). Las cuestiones

relativas a la naturaleza del signo lingüístico perviven igualmente en la lingüística de corte historicista y tienen asimismo un papel relevante en planteamientos de Whitney.

- ²⁷ Esto es, el supuesto de que “una misma experiencia es analizada de una forma singular, propia y específica en cada lengua” (Gutiérrez Ordóñez 1997a: 536).
- ²⁸ Como señala Mesa (1995: 114), el principio de composicionalidad es atribuido al lógico Glottob Frege por “la mayoría de los semantistas actuales”, pero queda reflejado asimismo en las obras gramaticales de Benot de forma bastante clara.
- ²⁹ Alude la Academia al sujeto de “nacer”, “morir” que “no son propiamente agentes”.
- ³⁰ Una crítica frecuente, como señala Bosque (1997: 25), a las gramáticas tradicionales.
- ³¹ También incluye los “dativos pasionales” –*Me lo amarraron codo con codo*– y los complementos con la preposición *para* que identifica como “dativos de finalidad”. Respecto de estos “dativos” comenta Hurtado Valero (2002: 115) que Benot olvida “el acertado encuadre de esta noción entre los ablativos circunstanciales, servido en el primer volumen de *Arquitectura*”, pero, al menos señala que pueden coexistir con los “dativos comunes” y, por tanto, parece otorgarles un papel distinto: *Te he comprado los libros para tu sobrina, Ayer compré a los tapiceros las butacas para los recién casados* (AL II: 138; AH: 176).
- ³² Según parece entender García Martín (2009: 211), por ejemplo.
- ³³ Véase, por ejemplo, Martinet (1978: 129), Tesnière (1966: 36), Rojo (1983: 86; 1994: 20).
- ³⁴ Según Hurtado (2002:114) en el caso de *Cristo padeció muerte de cruz* (AL II: 64) se podría inferir un esquema semántico “afectado afectante” pero de hecho el papel del acusativo no se concreta.
- ³⁵ Como es sabido, no es habitual la complementación agentiva en las pasivo reflejas y menos con agentes definidos, concretos, pero, según señala la *Nueva gramática*, “en la lengua antigua se formaban pasivas reflejas con complementos nominales definidos con mayor facilidad que en la actual” (RAE 2009: 3090).
- ³⁶ No incluye solo estas; la Academia trata en la categoría de las construcciones con verbos pronominales las que se forman, por ejemplo, con verbos intransitivos como *irse*, *marcharse*. Benot también lo hace, aunque las variaciones semánticas que atribuye al uso pronominal no encajan realmente en la significación “adventicia” o “media”.
- ³⁷ Resulta también un tanto elusivo si las construcciones con verbos de cambio físico como *secarse*, *podrirse* etc., los considera “pronominales”, pues, si bien las incluye como expresivas de lo adventicio, no menciona ningún verbo de este tipo cuando habla de los verbos pronominales.
- ³⁸ Destinado a “determinar nombres” y, por tanto, de carácter “adjetivo” (AL I: 252).
- ³⁹ Entre los que incluye los complementos locativos dependientes de verbos situación o de desplazamiento.
- ⁴⁰ Los “vocablos a medias” no son, en cualquier caso, solo verbos; son “predicados” puesto que al hablar de “ablativos” y “genitivos” complementarios Benot no se refiere solo a los complementos del verbo, sino también a los complementos de los adjetivos concebidos asimismo como predicados (Subirats 1999): *No solo son propensos a aprender, sino a enseñar, Este hombre es fértil en recursos*.
- ⁴¹ Vinculada también a una alternancia sintáctica, a un cambio de esquema que convierte en “nominativo” el “genitivo complementario” (AL II: 231): *me avergüenzo de mi apatía, me avergüenza mi apatía*.
- ⁴² No es pues de extrañar que en la revisión que hizo Calero (1986) sobre las gramáticas de la segunda mitad del XIX pasara casi inadvertida la originalidad del *Arte de hablar*.

- ⁴³ Término que utilizan, por ejemplo, Girón Alconchel (2009) y Hurtado Valero (2002) para referirse al funcionalismo de Benot. Señalan que ese “funcionalismo extremo” es el que lleva a Benot a rechazar la pertinencia gramatical de la clasificación de las palabras en “partes de la oración”, pero es también el que ha permitido considerar al gaditano como “precursor” de la “dimensión sincrónica” de la gramaticalización (Girón Alconchel 2009).
- ⁴⁴ Aún hoy no es inusual que se le atribuya una “perspectiva logicista” (Montoro 2005: 249), que se le conceptúe como cumbre o máxima expresión del “pensamiento racionalista” en el ámbito español (Montoro 2005: 219; Torres Martínez 2008: 28), aun cuando al mismo tiempo se le reconozca el mérito de haber superado las limitaciones del análisis filosófico-racionalista o se le atribuya una “sutil ruptura con la lingüística racionalista” (Zamorano 2004: 422).
- ⁴⁵ Según Sarmiento, la RAE sentó las bases del pensamiento gramatical actual (1986: 215). Cuando menos su influencia en el desarrollo de nuestros estudios gramaticales resulta innegable.
- ⁴⁶ Extensivos, según Garrido Vilchez (*ibid.*), a otros miembros de la Comisión. Señala asimismo que la “falta de conciliación” en cuestiones gramaticales no era en absoluto extraña en las comisiones nombradas por la Academia para la reforma de la gramática.
- ⁴⁷ Unidos a una “menor presencia que el Diccionario” entre las preocupaciones de los académicos (Bosque 2013: 237), a la consideración de la gramática como “proyecto secundario” que llevaba a postergar en numerosas ocasiones las tareas de reforma de la gramática “por dar prioridad al diccionario” (Garrido Vilchez 2008: 132).
- ⁴⁸ Los argumentos esgrimidos por Benot se basan en los “varios oficios” que pueden desempeñar las palabras en las construcciones sintácticas y en el hecho de que los valores que pueden asociarse a los sustantivos, adjetivos, etc., como “partes de la oración” no se dan solo en las palabras.
- ⁴⁹ Como se indicó anteriormente, para Garrido Vilchez (2008: 636) “la atención a la modalidad es otro punto de la nueva doctrina de la GRAE que acerca el libro de 1917 a la obra de Cejador”.
- ⁵⁰ Cejador y Frauca, Julio. 1905. *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. Obra premiada en el certamen público, abierto en el Ateneo de Madrid con ocasión del III centenario de la publicación del «Quijote»*. Tomo I. Gramática. Madrid: establecimiento tipográfico de Jaime Ratés. Garrido Vilchez (2008: 644) apunta, además a la *Teoría y análisis de la oración gramatical por D. Luciano Gisbert y Hoël catedrático de lengua francesa en el Instituto de Córdoba*, publicada en Madrid, Librería de Hernando y Compañía, en 1902. Indica al respecto que “el concepto de subordinación que exponen los académicos de 1917 coincide, básicamente, con la teoría de Gisbert (1902) y Cejador (1905)”. Subraya, no obstante, sus coincidencias con los planteamientos de Benot.
- ⁵¹ Garrido Vilchez destaca algunas de las afirmaciones contenidas en *La lengua de Cervantes* “que hoy llaman nuestra atención por su modernidad” (2008: 628). Se refiere a afirmaciones como “el análisis no ha de destrozarse lo que se analiza, sino explicar las partes en el todo que forman. Preguntar si *ver* es nombre ó verbo, si *tu* es adjetivo, nombre ó pronombre, es una vaciedad, pues son una ú otra cosa según funcionen en la cláusula” (Cejador 1905: 205, *apud* Garrido Vilchez 2008: 628), claro eco del lema de Benot “no hay partes de la oración” sino tan solo “partes en cada oración”.
- ⁵² También en la “teoría de la complementación” la Academia, según Garrido Vilchez (2008: 618), “pudo haber seguido de cerca la doctrina de Cejador”.

La correlación ontológica del lenguaje en Ángel Amor Ruibal (precursor lingüístico del siglo XX)

Antonio Domínguez Rey

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

adominguez@flog.uned.es

Resumen

A comienzos del siglo XX, entre 1900 y 1905, el pensador gallego Amor Ruibal realiza una síntesis histórica del pensamiento filológico y gramatical de los orígenes orientales y occidentales. Sigue su desarrollo desde la Edad Media hasta el siglo XIX con el comparatismo. Deduce de ello una relación continua entre análisis gramatical (egipcio, sánscrito, hebreo), concreción simbólica de la voz (chino, lenguas indias de América) y síntesis lógica (griego, latín). Advierte en el indoeuropeo esta relación sintética y analítica así como su pervivencia en la derivación romance del latín. El análisis del hecho natural del lenguaje (lenguas) revela también una síntesis psicológica de concreción material sonora del pensamiento. El tipo fonético es forma constitutiva de la raíz y etimología de las palabras. Su organización revela un principio relacional y genético que constituye las primeras unidades morfo-sintácticas con carácter semántico propio: sílaba, palabra, frase (proposición). Amor Ruibal deduce de ello, y antes que Saussure, Sapir y otros lingüistas, la naturaleza del signo lingüístico, su función simbólica y retórica. Con estas reflexiones introduce los fundamentos de la Lingüística del siglo XX, desde el estructuralismo, funcionalismo y generativismo hasta la gramática textual. El autor del artículo evalúa la precocidad de esta concepción teórica del lenguaje apenas conocida actualmente y sostiene un fundamento poético del lenguaje.

Palabras claves: Filología, pensamiento, lenguaje, fenomenología, Lingüística

Abstract

At the beginning of the 20th century, between 1900 and 1905, the Galician thinker Ángel Amor Ruibal performs a synthesis of philological thought and historical grammar of Eastern and Western origins. He follows their development from the Middle Ages until the 19th century with the Comparative Grammar and deducts from it a continuous relationship between grammatical analysis (Egyptian, Sanskrit, Hebrew), symbolic specification of the voice (Chinese, American Indian languages) and logical synthesis (Greek, Latin). He recognizes also this synthetic and analytic relationship in the Indo-European as well as their survival in the romance derivation from Vulgar Latin. The analysis of the natural fact of language (languages) also reveals a psychological synthesis of material and human sound as realization of thought. Phonetic type is the constitutive form of root and etymology of words. Its organization reveals a relational and genetic principle, which constitutes the first morph-syntactic units with its own

semantic character: syllable, word, proposition. Amor Ruibal infers from this, before that Saussure, Sapir and other language specialists, the nature of the linguistic sign, its symbolic and rhetoric function. With these reflections he establishes the grounds of Linguistics in the 20th century, from structuralism, functionalism and generative theory of language to the textual grammar. The author of this article evaluates only part of this little-known theory of language and the linguistic precocity of his author. He concludes finally holding a poetic foundation of language.

Keywords: Philology, thought, language, phenomenology, Linguistics.

1. Justificación

Presentamos aquí, resumido, a un autor que publicó casi dos mil páginas de Filología comparada entre los años 1900 y 1904-1905. De ellas resulta, además de un compendio crítico de la historia y fundamentos de la gramática, un esbozo de la concepción del lenguaje en ella subyacente. Y esto supone analizar las relaciones de éste con el pensamiento que lo produce y se ve en él reflejado. Esta operación reflexiva muestra además los principios que subtienden el fenómeno lenguaje. Y surge así un pensamiento lingüístico que, si, fijándonos en las fuentes, parece ecléctico, y lo es en cierto modo, funda, sin embargo, los cimientos de la Ciencia del Lenguaje. Con Amor Ruibal se consolida en España la razón del comparatismo filológico y nace otra orientación razonada de la Lingüística. En él ya observamos el germen del estructuralismo luego irradiado mundialmente por los discípulos de Ferdinand de Saussure y la Escuela de Praga. Está en él también el germen del generativismo y, por supuesto, de lo que hoy conocemos como cognitivismo. Intuye la biogénesis de pensamiento y palabra, el atomismo de la relación de relaciones ahí implícito –las redes actuales–, y emprende luego, tras un período de reflexión crítica, una de las mayores aventuras del pensamiento moderno, como filósofo, teólogo y canonista.

Para lo que nos importa aquí, su pensamiento lingüístico, cabe decir que Amor Ruibal esboza entre 1900 y 1905 una teoría del lenguaje que sigue siendo un reto de la Lingüística. Concibió su posible desarrollo durante el siglo XX a partir de nociones elementales y sistemáticas.

En este estudio nos limitaremos a ciertos vértices singulares de su pensamiento. Los expusimos muy abreviados, y en francés, en el decimonono Congreso Internacional de Lingüistas, celebrado en Ginebra del 21 al 27 de julio de 2013. Resaltamos ahora su importancia al considerar cuanto trascendió luego en la irradiación de la Lingüística.

2. Contexto histórico

Situemos antes la procedencia de Amor Ruibal y el aislamiento histórico en que vivió y vive aún su pensamiento casi ignorado de historiadores, gramáticos, antropólogos, lingüistas, filósofos, teólogos y juristas. Decimos casi porque su figura fue y es objeto de estudio por parte de un reducido número de admiradores suyos en Galicia, fundamentalmente filósofos. La obra filológica y lingüística quedó más bien marginada o envuelta en alusiones contextuales que no eran las propias.

Amor Ruibal nació en un pequeño pueblo del ayuntamiento de Barro, próximo a la ciudad gallega de Pontevedra. Cursó estudios elementales en el Seminario Central de Santiago de Compostela, donde efectúa la mayor parte como alumno interno o externo. Desarrolla en él, funcionando ya como Universidad Pontificia desde 1890, el conjunto

de su obra filológica, lingüística, filosófica, teológica y canonista. En la Universidad desempeñó, tras un viaje a Roma, la cátedra de Estudios Superiores de Lenguas Orientales, de Gramática Comparada y de Derecho. Siendo aún joven estudiante, participó con veintitrés años en un concurso alemán de lingüística convocado por la *Altorientalische Gesellschaft* de Leipzig y obtuvo en 1892 el tercer premio con una gramática sirio-caldea, *Memoria sobre los Orígenes y Formas del Caldeo*, texto redactado en latín y hoy desaparecido. El galardón debió sorprender, pues se lo comunicaron en carta como si fuera él, aún estudiante, Rector de la Universidad. Esto le permitió hacerse socio de aquella sociedad alemana en 1893 y establecer contacto con otras similares de Alemania, Francia, Italia y América. Estos datos nos dan idea de su verdadero interés por las lenguas antiguas, clásicas y modernas, así como del ambiente intelectual que reinaba en Santiago de Compostela. Con artículos de 1915 tomó partido a favor de Alemania en la Primera Guerra Mundial (Lemos Montanet 2004: 223-247, 433-450).

Lo más curioso es que al joven filólogo y futuro filósofo lo suspendieron en el examen de ingreso y obtuvo al principio de sus estudios notas más bien bajas. Contrasta este resultado, no obstante, con otro obtenido al examinarse, por libre, de la misma prueba en el Instituto de Santiago, donde tampoco prosperó ya en el primer curso. Después de cuatro años en el Seminario de Herbón (Padrón), entre 1880 y 1884, se matricula por fin en el Central de Santiago como alumno de Filosofía. Pronto destacó en estos estudios y los posteriores de Teología y Derecho eclesiástico, hasta el punto de adquirir fama de sabio y ser enviado a Roma en 1895 por el cardenal arzobispo José M^a Martín de Herrera y de la Iglesia, convencido de que a la Ciudad Eterna llegaba un talento especial. Y se repitió la historia. Lo suspendieron y hasta expulsaron. Amor Ruibal ya poseía conocimientos filosóficos y teológicos que contradecían el tomismo reinante en Roma y objetaban la asimilación de Platón y Aristóteles por parte del escolasticismo eclesiástico en boga. En vez de asistir a las clases reglamentadas, prefirió el romano Instituto de Lenguas Orientales, donde estudia Lingüística durante el curso 1895-1896. Y todo esto en solo un año, el único en que salió de Galicia.

Es evidente que, retornando la vista a cuanto escribió luego y a las preferencias que iba mostrando, el genio de Amor Ruibal entrevió en el estudio y docencia de lenguas un fermento intelectual contenido en el lenguaje en tanto fruto de facultad humana. Conoció varias gramáticas, otras tantas lenguas, al menos para leerlas. Profundizó en el pensamiento de muchos filósofos, teólogos. Se interesó por la investigación biológica, científica, especialmente la física atómica, y atendió también a las fuentes del Derecho en consonancia con los cánones eclesiásticos. Era políglota y polígrafo. Al conocimiento de lenguas clásicas, hebreo, arameo, copto, griego, latín, árabe, nociones de turco, lo acompañaban las modernas, latinas, inglés, alemán y, al parecer, también ruso. Su biblioteca y obra dan fe de todo ello, así como la correspondencia sostenida con Benjamín Herder, profesores y editores de Alemania, Bélgica, Inglaterra, Austria, Hungría, Rumanía, Francia e Italia. Amor Ruibal inaugura, puede decirse, el préstamo interbibliotecario.

Fruto del estudio y las cátedras de lenguas y gramática son los tres principales escritos de su obra filológica y lingüística. El primero titulado *Ciencia del Lenguaje* e incluido como “Introducción” de 137 páginas a los *Principios Generales de Lingüística Indo-Europea* de Paul Regnaud, traducido y publicado por Amor Ruibal en 1900. Esta traducción le sirve de pretexto para realizar una síntesis de los estudios filológicos y comparados hasta ese momento y desde una perspectiva antropológica que ya esboza el

componente psicológico y cognitivo del lenguaje. Tal estudio es precedente de dos volúmenes publicados en 1904 y 1905 con el título de *Los Problemas Fundamentales de la Filología Comparada. Su Historia, su Naturaleza y sus Diversas Relaciones Científicas*. Contienen y desarrollan los diversos enfoques metodológicos de la Glotología, Filología Comparada e incipiente Gramática Histórica, surgidos al estudiar diferentes lenguas, las relaciones de sus troncos, familias, tipos y hablas. Sus manifestaciones dejan entrever los fundamentos de la naturaleza del lenguaje y, por tanto, los principios de un posible y nuevo método lingüístico que abre nuevo horizonte a una lingüística aún no desarrollada y fecunda. El pensador gallego se percató de esta apertura estudiando el proceso analítico del sánscrito –frase védica, deverbativos morfológicos–, el sintético del griego –idea, *idos* sonoro–, el metafónico del hebreo –dinamismo interno expansivo– y el histórico del tronco indo-europeo, la gramática comparada. Se propone, pues, “conocer el origen, naturaleza, vida y evolución de las lenguas; analizar los elementos que las constituyen, clasificar los idiomas y establecer su verdadero carácter psicológico” (PFFC I: 17). Ensambla el aporte de los paleogramáticos, su método de análisis experimental del fonetismo y comparación morfo-genética, con el psicológico inducido por los neogramáticos al observar en la aglutinación de lenguas la evolución y variaciones culturales inter e intralingüísticas. Surge así un método analítico-inductivo (herencia hindú) y sintético-deductivo (griego) que, a la luz del cambio metafónico (hebreo), y del dinamismo diferenciado de lenguas, va mostrando la naturaleza de la facultad humana del lenguaje y concluye en método sintético-histórico (PFFC I: 58).

Tras la publicación de las tres obras mencionadas escribió artículos de índole filológica, filosófica, teológica y canónica, al tiempo que iniciaba los otros *Problemas Fundamentales de la Filosofía y del Dogma*, en diez tomos. Se publicaron en vida los seis primeros, entre 1914 y 1921, y póstumos los otros cuatro (1933-1936), a los que se unieron dos más, de 1956, *Naturaleza y Sobrenaturaleza*, y 1964: *Cuatro Manuscritos Inéditos*. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas inició la reedición de la obra filosófica y teológica con el primer volumen en 1971, pero no pasó del segundo, editado en 1974. La Xunta de Galicia continuó esta tarea desde 1993. Hasta ahora aparecieron cinco volúmenes correspondientes a los nueve iniciales. Y en 2005 publicó los tres filológicos en edición facsímil. La obra de Amor Ruibal sigue pendiente de un estudio que comprenda el verdadero objetivo de su origen, las relaciones del pensamiento y el lenguaje respecto de los hechos naturales e históricos, entre los que incluye los testimonios religiosos y la vivencia de la fe cristiana.

Los artículos filológicos posteriores a los dos volúmenes de los *Problemas* son los siguientes: “Las peregrinaciones a Santiago. Los nombres de Libredón y Compostela” (1909); “Rua del Villar. Examen glotológico de sus denominaciones en [el] siglo XII” (1918); “La lengua gallega y su léxico etimológico” (1927); “La cruz esvástica en Galicia. La cruz esvástica no es céltica” (1930). Y cabe citar, por su contenido, la entrevista que le hace Xavier Pardo a finales de julio de 1925 en *Galicia. Diario de Vigo* sobre un posible estudio comparativo y antropológico del idioma gallego. Sabemos por éstas, y otras declaraciones suyas, que preparaba o tenía intención de publicar, cuando murió como consecuencia de un accidente, una Gramática Comparada de las Lenguas Indoeuropeas, otra referente a las camítico-semíticas, un Diccionario Etimológico de la Lengua Gallega, contextualizado, y los volúmenes lingüísticos, revisados y ampliados, en cuatro tomos. Lo cierto es que estas obras no aparecen por ninguna parte, si bien se sabe que varias manos hurgaron en los papeles inéditos del autor. Del Diccionario sí han aparecido algunas fichas esporádicas.

3. Un principio relacional interno

La lingüística considera, por tanto, y como ciencia, un objeto de naturaleza histórica que encierra un fondo inductivo y deductivo dotado, a su vez, de una parte material, la fonética, y formal, el carácter psicológico que cada lengua posee como realización individual dentro de un grupo humano. Por ello, al estudiar con interés científico los fundamentos del lenguaje hallamos en él leyes propias del ámbito psicológico, lógico, y principios ontológicos, antropológicos e históricos (CL: 120-121). El lenguaje refleja la vida humana y sintetiza su naturaleza. Se mantiene en los individuos por su realización concreta y como formación social suya en tanto personas. Es obra personalizada.

Amor Ruibal descubre en la formación de la palabra un dinamismo tendente, como raíz, a concentrar la designación y vivencia de los objetos reales, y como etimología, orientada a culminar el proceso que la constituye emplazándola en un orbe de sentido. La palabra contiene un principio relacional que mira, por una parte, al objeto y su entorno, y por otra, al conjunto en el que se encuadra con más palabras o morfemas suyos. Revela así un principio morfo-sintáctico que revela otro semasiológico, es decir, aquella orientación o semiosis que concluye en significado. La materia básica, fónica, y la forma que la integra son la “materia prima” de un logos concipiente. De todo ello se deduce que la palabra ya es, en tanto etimología (raíz y morfemas), unidad lógica con sentido completo o determinable por otras en un conjunto, la frase o proposición. Equivale por sí a una frase o forma parte de ella, pues está dotada de un principio de relación que la dinamiza y expande. Y esto en consonancia con el medio de formación, por lo que la palabra contiene, asume u orienta además una razón *mesológica* detectable directa o deductivamente –entorno, contexto–, por análisis. Puede decirse entonces, como expusimos en otro estudio (Domínguez Rey 2007: 78-79), que a todo Término (T) verbal lo asiste una Relación (R) en consonancia con un medio físico a la vez corporal, articulado, y mental. De aquí deriva la Función (F) respectiva de cada palabra en la frase o sintagma: T (R) F. El término desempeña una función en el medio que designa y frase que lo integra. La Relación (R) indica dinamismo ontológico, fundante, *a priori* de todo tránsito, transducción, transitiva o intransitiva, pues la mutación interna se autoexpresa, refleja nuclearmente, al tiempo que se extima. Se retro e intraproyecta. Por eso la intransitividad supone también tránsito, aunque negado. Pasa mentalmente por un horizonte transductivo.

Esta interpretación se anticipa al relacionismo antropológico de Edward Sapir, quien reduce también la naturaleza del lenguaje a concepto y relación, indispensables. Materia y forma, respectivamente. Habría “un abismo infranqueable entre ellos” solo salvado por “la tendencia ilógica, el genio metafórico del habla” (Sapir 1954: 120). El lingüista gallego esboza otra solución alternativa, como veremos.

Cumple decir, por tanto, que la raíz ya está dotada, en términos chomskianos, de un verbalizador (v^*), pues el lexema verbal también nominaliza. Lo hace al caracterizar tal valencia como “argument structure” (Chomsky). Procedemos como si el valor nominal tuviera una fase suspensiva antes de concretarse, o al concretarse tal nombre como sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, etc. El nombre pronombra. Y el verbo es nombre. En tal sentido, la forma refleja *se* vuelve sobre el proceso o verbaliza la objetividad inherente hasta convertirla, a veces, en pura forma, como desubjetivando la acción, mutación, neutralizándola. Nosotros nos referimos a esta valencia como al o *lo* verbo del nombre. Es el horizonte interno de nominación, su orientación de *campo*, en

concepto bühleriano, la posición o *posamiento, concreción de forma ya sin apenas vuelo en Saussure, Hjelmslev y sus redes funcionales. Aquí la estructura *se desnuda*.

No de tal modo, en cambio, la cohesión morfosintáctica si revela en origen, como veremos, un principio de organización formal de la materia sonora articulada en correspondencia con el medio expresivo. Contiene en sí la relación mínima de continuidad fónica secuenciada según el logos que la hace efectiva: morfo-logía dotada de relación o principio sintáctico cuyo orden –taxia– indica prelación de elementos y elación de correlaciones por niveles de instancias ahora constituidas y antes inexistentes. Orbes. Así operan la significación y el léxico.

La designación y relación interna, de carácter genitivo, une, más bien amalgama a la par los procesos (*Verfahren*) de designación (*Bezeichnung*) y conceptualización categorial (*Andeutung*), términos de Humboldt para explicar la tipificación y clasificación de lenguas atendiendo a la flexión, aglutinación y aislamiento de palabras. Pudiera parecer que Amor Ruibal desatiende, como sugiere con agudeza Arias Navarro (2009: 182), el enlace de la palabra con la oración que la urde, engrama (*Verflechten*). Ahora bien, el principio de relación comprende en el *tipo* reductible de lengua ideal, la que resulta del estudio tipológico y trológico de lenguas, tanto la constitución de palabra como su orientación tensiva de frase. Y éste es un punto de interpretación propia de Amor Ruibal respecto de Humboldt y su intérprete Steinthal basado precisamente en el dinamismo interno del lenguaje y su proceder sintético-histórico.

Amor Ruibal resume y concentra la tipología lingüística obteniendo una ecuación elemental que nosotros formalizamos como T (R) F: C (Categoría). Toda palabra, categorema o sincategorema, éste por función propia, contiene un principio relacional genitivo. Por eso puede una oración condensarse en palabra por incorporación léxica (*Einverleibung* humboldtiano), o un conjunto frásico en tema. El lenguaje refleja el pensamiento a modo de tra(ns)ducción suya, pero no se funden, sin embargo, como sucede en Humboldt, si bien la palabra nace de una unión íntima con el concepto. Tampoco la idea depende de la palabra y las relaciones ocultas que la inducen, como en Sapir, aunque el nombre también motiva ideas constituyéndose o una vez formado. El fenómeno traductivo ya comprende transferencia (*Übertragung*) e interpolación (*Hineinragen*), términos de Steinthal. De ahí que nuestro autor se incline, como Hegel, y dentro de un halo hermenéutico histórico, pero también lingüístico, por el concepto de *intususcepción*, cuyo fermento interno transduce. Se refiere a él como “verdadera incorporación fonética y semántica”. La frase tiene también vida interna, como la palabra.

Del principio relacional aplicado a lenguas y gramáticas deduce Amor Ruibal un método sintético-histórico y lo explica reflexionando sobre los modos de combinación y de derivación de ciertos tipos de lenguas, las que forman unidades por adición externa (*äusseren Zuwachs*) aglutinando (*Anfügung*) otras o mediante afijos (*Anbildung*). Conforme a ello, la tipología se obtiene de modo simple amalgamando “el enlace” de significación y relación dado en la etimología y unidades morfosintácticas: lenguas aislantes, como el chino; aglutinantes, la mayoría; flexivas, aglutinantes unas –indoeuropeas–, inflexivas otras, las semíticas (PFFC II: 416-417). Los modelos semítico y ario, así como el hebraico –metafonía vocálica–, permiten concebir un centro o núcleo que puede cambiar su forma radiando en ella (modificación interior o *innere Veränderung*) el elemento vocálico o yuxtaponiéndole un morfema. He aquí el principio y “plan interno”, generativo, del lenguaje. A la descripción lingüística de las lenguas –

uso y hábito— la asiste una razón teórica o filosófica —logos—, resumidas ambas en la sintaxis histórica. El eco de Humboldt resulta evidente, pero la explicación remonta más allá, al *in fieri* de la *energeia*, de donde recibe también este concepto el pensador alemán, y a la que Amor Ruibal añade razón objetiva y objetivante. Y aquí resuenan el Brocense, Port-Royal, James Harris y su *Hermes*, Hervás y Panduro, pero también Porfirio, san Gregorio de Nisa, su prosa ritmada, san Agustín, el P. Sarmiento, etc.

La distribución y clasificación que Amor Ruibal hace de lenguas por grupos y familias sorprende a especialistas de hoy, como Olmo Lete, quien corrige, no obstante, a la luz de nuevas investigaciones desconocidas en tiempos del pensador gallego, o ignotas para él, algunos supuestos, como considerar al camitismo “una fase anterior del semitismo”, la derivación de éste y del indoeuropeo del egipcio, o situar como forma de arameo al hebreo rabínico (Olmo Lete 2009: 137, 142-143, 145).

De estos y aquellos precedentes, más el supuesto hermenéutico que los asiste, inferimos nosotros el valor ontológico y carácter fenomenológico del lenguaje.

4. Nuevo concepto de filología

Llegados a este punto, más de un lector se habrá preguntado y sorprendido por el “prolongado silencio”, como dice Arias Navarro (2009: 163), o la marginación (Olmo Lete 2009: 78) sufrida por Amor Ruibal en el panorama lingüístico español e internacional. Sabemos que conocían su obra medios y personas notables. Al margen del envío personal a colegas, librerías españolas y europeas, de *Los Problemas filológicos* da noticia casi inmediata una revista estadounidense, y la Dirección de la *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias* de la Habana rinde homenaje al autor con motivo de su fallecimiento en 1930 (XL. 3-4: 405-406) situándolo al lado de Michel Bréal, Jean-Pierre Rousselot, Archibald H. Sayce y Walter Skeats, lingüistas notables de la época. El propio Amor Ruibal hace constar en el diálogo con Javier Pardo el conocimiento de su obra en América y habla de traducciones en curso al italiano, holandés, húngaro, alemán, y de reseñas en el *Dictionnaire [international] des écrivains [sic] du monde latin [Supplément]*, por De Gubernatis; en el *Polybiblion* y en la revista siria Al-Macrik (Pardo 1925: 16). De tales testimonios, conocemos la referencia de Angelo de Gubernatis, de *Polybiblion*, donde figura con el número 1171, y otras de la Biblioteca Metropolitana de Bucarest y de la Johns Hopkins University (1905. *The American Journal of Philology* 26.3: 372).

Lo más sorprendente es la actitud de quien pudiera haber dado a conocer esta obra en el medio adecuado. Nos referimos a Ramón Menéndez Pidal, quien felicita al autor en carta de enero de 1907, dos años después de haberse editado *Los Problemas filológicos*. No obstante, sus miradas no se cruzan, lo cual indica un distanciamiento de fondo. Y ello porque la diferencia de enfoque ante el lenguaje es notoria. Amor Ruibal parte del indoeuropeo, presente en el latín. Más bien le da la vuelta al método seguido por Menéndez Pidal. Las raíces y la analogía aparente entre lenguas de una misma familia o rama descubren fenómenos que no siempre obedecen a relación inmediata. El latín vulgar ya está afectado por sustratos de otras lenguas que incluso habían minado el latín de la República y del Imperio romano (LGLE: 356-357). Y esto lo percibe concretamente Amor Ruibal en el idioma gallego, cuyo precedente, el galaico, nunca fue absorbido por el latín, dice, sino que más bien la lengua del Lacio encuentra en el noroeste hispano raíces que ella también posee. El galaico, lengua prerromana, se orientaría más bien, en esta hipótesis, hacia el ario y semítico (LGLE: 359), prelación ya apuntada por el P. Sarmiento en el siglo XVIII basado en el cultivo gallego del lino.

Según Amor Ruibal, el griego influyó en Levante y Galicia. Apoya esta hipótesis con algunos nombres y cultos celtas, semíticos y fenicios, como la raíz del monte Libredón, lugar donde sepultaron al apóstol Santiago (celta *llwybr* y *Dom* germánico), los Amaeos (celta *Amaethh*), de donde Mahía en la zona actual de Santiago; el topónimo Sa y Saa, que relaciona con la deidad fenicia de la luz (*Sahaa* y *Saga*), etc. Por tanto, cuando el gallego surge como lengua propia, están actuando en él componentes que ya traía el latín de otros idiomas. Es “gallego latinizado”, diferente entonces su proceso al de otras lenguas romances.

Desconfía, por otra parte, de la fonética orientada solo a leyes físicas y sin considerar, como veremos, el halo de categoría que la agrupación de sonidos articulados conforma en el *tipo* fonético. Es consciente de lo que esto supone respecto de sus contemporáneos y hasta puede aludir a la escuela pidaliana cuando reprocha que algunos filólogos reduzcan “la vida histórica de los idiomas” y el método *histórico*:

[...] á la gramática comparada y á la gramática histórica (elementos tan solo de la parte *descriptiva* de las lenguas...), prescindiendo de la parte *filosófica* que indispensablemente le informa.

Esta orientación, añade, tergiversa “por completo el concepto de dicho método, proceder frecuente de muchos” (PFFC I: 30n). Y propone una hipótesis que escandaliza incluso hoy al figurar una “representación” del gallego “en los orígenes del castellano”, aventura en el artículo titulado “La lengua gallega y su léxico etimológico” (LGLE: 358).

Si a esto añadimos la crítica sobre concepciones del lenguaje de contemporáneos suyos, latinistas, helenistas, hebraístas, biólogos, gramáticos, académicos ilustres, hallamos razones suficientes como para quedar apartado del entorno lingüístico.

Amor Ruibal está pensando en las “compenetraciones lingüísticas” que el contacto de lenguas produce –varias en la Edad Media española–, lo cual invita a indagar también la “reconstrucción” de la “vida interna” de cada una, sus etapas y evoluciones, dice en el artículo antes citado. Añade este procedimiento al exclusivo etimológico, analítico, satisfecho con las descripciones fonéticas del comparatismo. Y no se trata del concepto de sincronía opuesto al diacrónico, en términos de Vilém Mathesius y Saussure, sino de algo más profundo. En la persistencia del léxico primitivo el componente psicológico de individuación actúa sobre la colateralidad de lenguas. El lenguaje surge, cabe decir, en actualidad y el olvido va limando unas formas y seleccionando otras, pero se mantiene una “relación de origen” que es, sobre cualquier circunstancia y situación, la lengua (LD: 24).

Existen hoy autores y publicaciones próximas a estas hipótesis y relaciones críticas. Yves Cortez viene a decir del latín vulgar lo que nuestro lingüista aventura respecto del gallego. Los romanos ya hablaban dos lenguas, el latín, que escribían algunos, y un italiano antiguo, solo hablado (Cortez 2007: 133). Amor Ruibal cita varios testimonios de este bilingüismo y *bifurcación* lenta en la Roma imperial y en el bajo latín. No puede confundirse, alega Cortez después de comparar expresiones corrientes y adverbios latinos con los romances, parentesco con filiación directa (2007: 52). Sus tablas de comparación latina y romance confirman más de una vez la “relación de origen” ruibaliana si a cuanto sucede respectivo en francés, rumano y griego nos atenemos.

Esta continuidad pugna con el olvido y transformaciones inducidas por causas ignotas que, no obstante, tienden a marcar algún rasgo originario de lengua. Unas reflejan a otras con efecto de ecolalia, señala Daniel Heller-Roazen (2007). Un eco, digamos desde la experiencia traductora, que puede remitir varias expresiones, dentro de una rama o familia, o por efecto de contacto, a un mismo punto de olvido y con formas paralelas, similares o diversas. Y cuando hallan un halo de recuperación, brotan activas con fuerza renovada. A esto apunta precisamente Amor Ruibal con el gallego respecto de la *bifurcación* ya secular del latín y raíces que operaban en la lengua galaica cuando los romanos llegaron a Galicia.

Baste esta introducción para informarnos del alcance intelectual de este autor a comienzos del siglo XX, casi ignorado del mundo filológico, antropológico, hermenéutico y lingüístico en su propia casa. Detengámonos ahora en ciertos aspectos de su teoría del lenguaje atendiendo a lo que hoy conocemos y pudo ser el seguimiento de tan brillante y original pensador gallego.

5. Naturaleza del lenguaje

La naturaleza del lenguaje se manifiesta entonces como un objeto muy específico de conocimiento. Refleja sus procesos: sensación, percepción, intuición, concepto, juicio (proposición), razón (argumento), sentido (semasiología). Hay evidentemente una diferencia muy importante entre el momento, por ejemplo, perceptivo del conocer y la percepción incluida en el lenguaje. En el primer caso obtenemos una noción o idea; en el segundo, un significado, o bien una idea-significado, o todavía un significado en lugar de una idea, tal vez la forma como anclaje suyo. Conocemos esto después de una larga tradición filosófica que se especificó con Bréal y Saussure como dominio pertinente de una nueva ciencia, la Ciencia del Lenguaje, denominada Lingüística. Amor Ruibal sitúa su nacimiento en el comparatismo de Hervás y Panduro, quien influyó asimismo en Humboldt, cuyo eco llega, con Hegel, y entre otros autores, al lingüista gallego, no sin diferencias oportunas. Cuando sigue a otro autor es para confirmarlo o introducir salvedades, matices. Su objetivo es la naturaleza del lenguaje.

El gran reto consiste en saber si la noción, para ser, o siendo, formaliza lenguaje. ¿Es la forma verbal vibración y resonancia noética? Se presupone, pero esto sobrepasa el horizonte aquí expuesto.

Lo que tenemos dentro y decimos a los otros no lo hemos inventado totalmente, aunque seamos quienes lo producimos de nuevo. No lo hemos recibido, adquirido tal cual. Habita en nosotros. Es el carácter *langue* (lengua) del lenguaje, el vínculo social de la significación, dice Saussure. Entre el acto de recibir algo y el de reproducirlo donándolo a quien nos lo ha proporcionado, sucede algo decisivo. Rehacemos la forma de producción con medios propios. De que nos comprendan y que nosotros comprendamos a quienes nos hablan, se deduce que existe alguna forma de producción en común. Tanto con el aliento como con la inteligencia poseemos algo respectivo que nos sobrepasa en forma de lenguaje.

La neurología nos dice que existe una clase de células espejo que activan en el cerebro la función de imitar acciones de otros. Aristóteles ya había supuesto una función semejante de la inteligencia. Ahora bien, el hecho de reflejar una imagen física mediante una serie de acciones y de reacciones celulares a gran velocidad sináptica y el de producir así una forma de conocimiento al decir algo, no se pueden reducir a simple mecánica o mimesis. El acto de lengua, fónico, se compone de otros actos coordinados

por la también compleja función de comprenderse entendiéndose. Y no se trata solamente de la asociación del concepto con la imagen acústica en el “circuito de la palabra” del que nos habla Saussure (1983: 27-28), tanto de la parte del sujeto hablante como del que escucha. Entre los dos sujetos del acto lenguaje se efectúa una interrelación que comporta un presupuesto o aptitud común de intenciones y de actos no enteramente idénticos, ni totalmente semejantes en emisor y receptor. Tampoco del todo distintos. Llamemos razón de entendimiento común a tal presupuesto.

El lingüista gallego distingue en emisor y receptor diversas correlaciones prestando atención a lo incluido en el acto de comprensión verbal. Las resumimos estructurando las relaciones de los actos correspondientes y recordando el cuadro lingüístico de Saussure, sin considerar las implicaciones muy diferentes que hay entre el signo lingüístico ideado por el autor francés y la estructura que Amor Ruibal propone trece o catorce años antes (PFFC II: 340, 341. Domínguez Rey 2012: 19-21).

5.1. Interrelación locutiva

| Emisor | Razón común de intenciones: “hacen aparecer la palabra significando la cosa, cuando en realidad representa la idea” (PFFC II: 340) | Receptor |
|--|--|--|
| Entender el objeto | Razón intelectual y comprensiva: “la esencia de ellas [las palabras] es la significación con que cada hombre las actúa, ya porque representan el concepto y no la cosa” (PFFC II: 340) | Entender el significado de la palabra |
| Entender la palabra | Idem | Conocer la relación <<ideal-real>> comprendida en la intención del sujeto hablante |
| Conocer el vínculo entre entendimiento y palabra [en función del objeto considerado] | Razón cognitivo-lingüística | Conocer la relación palabra-cosa |
| Conocer el vínculo entre palabra y cosa | Idem | No necesita el conocimiento previo de la cosa, pero sí “el valor objetivo que desde luego se le atribuye a la palabra” (PFFC II: 340) |
| Conferir “fuerza significativa” a la palabra (PFFC II: 340) | [Razón común del impulso] | [Estimulación impulsiva e intencional] |

[Los corchetes son añadidos nuestros]

En la locución, los actos de entendimiento, de comprensión y de lenguaje se entrelazan y superponen determinando una unidad de funcionamiento que podemos denominar, a la vez, intersubjetiva y homeostática, es decir, la constancia de parámetros mentales y biológicos que los organismos vivos tienden a mantener en relación con las modificaciones del medio externo. Es lo “impensado” del lenguaje inscrito en la noología y biología del hombre.

5.2. Palabra docente

Al entender lo que alguien dice, se despiertan en el sujeto hablante “los principios que posee”, de tal modo que “con ellos se asimile científicamente el trabajo que otro hizo primero” (PFFC II: 334). Se hace un esfuerzo laborioso en torno a un compromiso real de aprendizaje. El lenguaje se produce aprendiéndolo mediante la palabra que Amor Ruibal denomina “docente”. Por ello, el acto de locución es al mismo tiempo activo y pasivo. El lenguaje es en el espíritu un efecto de acción que, recibido, reacciona buscando otra cosa. Podemos comprender o no, pero buscamos saber incluso instintivamente si alcanzamos a entender o no. Este fenómeno de búsqueda es primordial. La ejecución que Saussure (1983: 29) prevé activa en la relación del concepto con la imagen acústica ($c \rightarrow i$) y receptiva al relacionar la imagen con el concepto ($i \rightarrow c$), parte de una búsqueda previa, sea ésta una intención o hasta la tensión que todo acto sensible, como el de percepción y de conocimiento, tiene en su propio proceso.

El movimiento de adquisición del lenguaje nos inscribe en un mundo vital previamente concebido y trabajado. La interlocución funciona aquí y sin saberlo nosotros como actividad solidaria de conocimiento. Instaura intersubjetividad. Nos damos cuenta de ello después de haber apropiado el lenguaje en la formación social de la “palabra docente”, dice Amor Ruibal. Y con lo dicho en el acto de decir se despierta en el sujeto hablante la “potencia activa” que le confiere la facultad de hablar, habiendo dado ésta a otros sujetos y con antelación la potencia de entender y de articular palabras semejantes. El acto de locución nos revela, cabe añadir, la potencia de comprensión nombrada lenguaje y el principio fenomenológico de intersubjetividad.

6. Correlación *a priori* y refleja

Cabe decir entonces que el análisis de la palabra descubre también un fundamento de correlación *a priori* del entendimiento y la realidad, o si se prefiere, el fundamento objetivo en el medio social donde lo producimos. Lo que se ha (re)presentado y habita mentalmente en el lenguaje promueve en las intenciones de los sujetos hablantes un “mismo valor objetivo de la idea expresada”. Cuando la palabra significa la cosa hablando, matizar aún Amor Ruibal, “en realidad representa la idea” (PFFC II: 340). Algo tiene de ambas, por tanto.

Podríamos decir que entre la tensión intelectual del objeto y su primer índice o germen conceptivo en la mente transcurre la idea sellando la elación y elección efectuadas como sonido cuyas ondas mueven, afectan y determinan, especificándolo, el complejo perceptivo del hombre. El sonido natural experimenta una transformación conceptiva – voz– que impregna como marca el supuesto perceptivo y reproductivo. Fijémonos en los valores de estas palabras.

Los elementos que forman el lenguaje evidencian en su complejidad fónica tanto la unidad conceptual como la unidad expresiva:

[...] en toda palabra entran *un objeto, un concepto*, la acción *psicológica de elegir* la idea dominante entre las varias que se ofrecen á la consideración en un *objeto*, y el *enlace* de esta con el sonido (CL: 58).

La relación objeto: concepto es retroproyectiva, irradiada. Al elegir la idea predominante, prejugamos nocionalmente. Las nociones actúan y activan el halo del medio y moción que las mueve, entre ellas la virtualidad latente y abierta del sonido. Alguna

familiaridad ha de producirse entre idea y sonido en función del tiempo y de la profusión de motivaciones operantes. Así funciona también la intencionalidad operativa, por ejemplo, de Merleau-Ponty. Procede avanzando latencias de sentido. Amor Ruibal estaría de acuerdo con la distinción establecida por el pensador francés entre palabra hablante, *parole parlante*, y palabra hablada, *parole parlée* (Merleau-Ponty 1945: 229), e incluso con la idea de una “*parole vraiment expressive*”, latente, y, tan pronto enunciada, ya “*parole conquérante*”, productiva (1969: 64, 196). Evidentemente, para el lingüista gallego el fondo de esta latencia difiere de un silencio anonadante, pero coincide con aquél, precediéndolo, al diferenciar entre el momento formante del lenguaje, su génesis, y su condición de formado, según veremos. Aprobaría incluso, con matices, esta afirmación de Merleau-Ponty: “La parole est l’excès de notre existence sur l’être naturel” (1945: 229). Otros lingüistas, como Saussure y Hjelmslev, prefieren hablar de masa amorfa del pensamiento, a la que solo accedemos una vez producido el lenguaje. Y entonces se ve más el límite de cada lengua que la apertura constitutiva de la palabra. Se crea ahí una frontera perjudicial para la lingüística, en la que hurgan, no obstante, el psicoanálisis, la neurociencia, y vive sin inmutarse, o alterada, la poesía. Frontera evidentemente de cartógrafos.

En esto consiste “el carácter esencialmente *reflejo* del lenguaje”. Para Amor Ruibal el vínculo hablante de idea y sonido (*significado* y *significante* para Saussure), se inscribe en la relación cognitiva del *objeto* y el *concepto*. Por eso diferencia entre “un *objeto*”, con el artículo indeterminado “un”, y el objeto general de conocimiento. La producción del lenguaje es efecto cognoscitivo. El *enlace* de la “*acción psicológica*” de búsqueda electiva entre las varias ideas que acuden a la consideración mental frente al *objeto*, se realiza, añade Amor Ruibal, “en conformidad significativa con la esencia”, es decir, conforme a la entidad del mundo real concebido. Una forma común operativa y de formación: con-forme. Las relaciones objeto-concepto e idea-sonido son instancias del proceso de conocimiento una vez que nos inscribimos en la realidad mundo. Se trata, pues, de una esencia muy singular, el punto lógico de una implosión y expansión cognitiva que nos conduce al lenguaje, o mejor expresado, un desarrollo del conocimiento nombrado lenguaje. En esto consiste también su carácter reflejo. El lenguaje es reflujo mental. Refleja el pensamiento. Un flujo no del todo pensamiento claro, pero, con certeza, moción suya decisiva. Refleja, como acto vital, indicios de “toda la vida humana” (CL: 62n), por lo que comprende pensamiento, voluntad, sensación, afectos, psicología y lógica, el compuesto cognoscente, digamos. La psicología entra en el origen, formación y génesis de ideas, cuyo *número* y *cualidad* ya comportan operaciones de trabazón y combinación lógica (CL: 59n), como el orden de ideas y su representación en juicios y racionios. Esta reflexión y reflujo no son sin embargo simple espejo cuyo azogue fuera la realidad muda y amorfa, sino un efecto de vida y del pensamiento que la caracteriza.

Diríamos que la potencia comprimida entre el objeto, el concepto, la idea y la presión de espíritu, intelectual, así producida compromete la acción sonora de la voz ahí entrelazada. El sonido queda incurso, preso, en el lazo o vínculo de la idea más conveniente o apropiada a un objeto del pensamiento en un acto singular determinado. El sonido deviene entonces, según lo interpretamos en línea con las obras de Amor Ruibal, *elatus* o *elicitus* –raíz latina *lax* > *lacio*, una seducción o magia sonora–; una suerte de impulso, de elevación vocálica –tono, timbre, tonalidad–, en castellano una elación (latín *elatio*), por extensión significativa.

He ahí, entendemos, un arco de relación muy importante que hace de la sonoridad del mundo en la voz humana prueba de la intersubjetividad fenomenológica. El circuito de la voz que sale de dentro del hombre y entra en él de nuevo viniendo ahora del mundo de donde llegaba antes respirando, tiende un arco reflejo y vibrante que compromete al mismo tiempo la voz de otros hombres saliendo de ellos y entrando en nosotros de la misma manera. Es vínculo que previó Humboldt y sostiene Merleau-Ponty, pero que Amor Ruibal explicita desde un trasfondo hermenéutico y gramatical de gran transcendencia para la lingüística. Podemos notarlo al tocar la espalda o la garganta de quien habla mientras lo escuchamos. Hay aquí-ahí un nuevo resorte de contacto con el mundo como lo había cuando el feto estaba en el vientre materno. El lenguaje es el flujo sonoro y el reflejo del pensamiento. Y esto en el entender común compartido del hombre con el hombre:

[...] el lenguaje es el pensamiento que la mente habla a otras inteligencias, haciéndolas recorrer en un momento todo un mundo de ideas, y estableciendo una corriente verdaderamente prodigiosa de vida psíquica entre el que habla y los que escuchan, distribuyéndose por igual los conceptos que se enuncian, sean muchos o pocos los que los oyen y entiendan, sin otros límites que los que resulten de la extensión material de los sonidos empleados (PFFC II: 335-336).

Esta “corriente de vida psíquica” es un nuevo objeto de conocimiento, el fundamento del lenguaje. Su transcurso concita muchos actos y relaciones psíquicas y lógicas. Expusimos los y las que se corresponden entre el emisor y el receptor. Cada uno de estos actos implica también una serie de relaciones entre el objeto-concepto, la idea que de ello resulta, la palabra y la realidad que se supone ahí percibida, significada, y lo mutuamente comprendido o no entendido. Debemos decir que Amor Ruibal distingue entre los términos de noción, concepto e idea. La noción es la primera noticia que tenemos de una cosa, lo que nos llega a la mente al conocer algo, un objeto, y sin que nos demos cuenta. Las nociones son lo prerreflejo o impensado del pensamiento y contribuyen a la formación de los conceptos. En toda idea hay, pues, una “prelación” nocional y consecuentemente en toda palabra. La idea proviene a su vez del concepto así elaborado y formándose. Implica un juicio por comparación entre conceptos. Su correlación en el lenguaje es la palabra, la cual equivale por tanto a un juicio, es decir, a frase o proposición. La palabra comprende una expresión comprimida. Forma parte de un todo que la engloba y la explica. Por eso Amor Ruibal superpone designación (*Bezeichnung*) y categorización (*Andeutung*) en orden a la interpolación (*Verflechten*). La representación cognoscitiva de la palabra es de idea al tiempo que significa la cosa, más bien, digamos, objeto.

Tales distinciones avanzan, a nuestro juicio, algo asimismo importante para la lingüística. La noción vendría a ser en semántica la punta de enlace entre los semas que integran un significado y los conceptos de la esencia verbal que el significado expresa. Ahora bien, tal integración está suponiendo o pidiendo un engarce con otras entidades significativas, dentro de la palabra, como en la unión de raíces y morfemas, o entre ellas, como en el sintagma y entre estos, la frase y proposición. El carácter nocional del conocimiento está incurso en la función lingüística, por lo que Amor Ruibal inaugura aquí una semántica sintáctica, de la que es efecto suyo la sintaxis propia. Hay un carácter morfo-funcional interno en toda unidad lingüística. El lenguaje es por ello procesual y performativo. Dinamiza hasta la especulación más estática.

7. El signo lingüístico

Nuestro primer contacto con el lenguaje son las palabras que oímos y recibimos de los padres y gente que nos rodea. Amor Ruibal parte, como dijimos, de la “palabra docente”, es decir, del proceso de comprensión del lenguaje de la mano de un maestro. Presupone una razón mayéutica, dialógica, intersubjetiva, de la que, en cierto modo, procede, pues la comprensión se efectúa realmente al activarse en emisor y receptor una valencia objetiva de la facultad lenguaje. Aquel proceso se sitúa por consiguiente en el circuito de emisión y recepción. El acto emisor del sujeto hablante parte de la idea que tiene y busca la palabra como *medio* apto para su transmisión. El receptor indaga con su mente, por otra parte, y una vez recibida la palabra mediadora de transmisión, la idea como objeto inteligible (PFFC II: 334). Integra lenguaje en lenguaje, donde habita. La razón objetiva del concepto es, como dijimos también, el fundamento de comprensión intersubjetiva.

En esto consiste básicamente el lenguaje ya conformado –la *parole parlée* de Merleau-Ponty–, el cual ofrece una base analítica de objeto propiamente científico. Teniendo en cuenta, pues, la relación psicológica ya evocada y los primeros principios de conocimiento que ahí se revelan poco a poco –identidad, no contradicción, tercero excluido–, Amor Ruibal examina la palabra en el orden psíquico en calidad de *imagen* y como *signo* en el orden lógico. Al mismo tiempo, la relación que se establece entre el acto psíquico y el acto fónico representa para él la “relación más íntima posible en el orden de *signo* y *cosa significada*” (PFFC II: 335). Y esta relación ya atañe a la intersubjetividad apropiada o revelada individualmente a modo de monólogo *sui generis*, por cuanto existe “la facultad de hablarse cada uno a sí mismo su propio pensamiento” (CL: 62n).

Puede decirse que el signo asciende en relación lógica hacia el entendimiento por la relación íntima entre la imagen psíquica y el acto de fonación, la articulación sonora. Amor Ruibal prevé en cierto modo la imagen que Saussure (1983: 98) denomina algunos años más tarde *imagen acústica*, el *significante* del signo lingüístico. Sin embargo, la palabra no tiene, según el lingüista gallego, imagen propia (“y el lenguaje no puede ser imagen”) (CL: 62), pues el acto vital que la constituye resulta, decíamos, complejo. La *imagen acústica* sería para él solo una parte del conjunto y en sí igualmente compleja, pues ya contiene, como veremos, un principio de abstracción o es su primer asomo intelectual. Algo tal vez nocionalmente fonémico. El íntimo enlace de ondas sonoras constituyentes de sonido articulado presupone noción de resonancia nunca por entero pasiva. La vibración, digamos, extima, irradia. De otro modo, no entenderíamos la esencia constitutiva del lenguaje. Y la intelección presupone formalidad articulada, el paso de la expresión natural del sonido, “la parte material de la lengua”, a “la articulación sistemática de ellos, expresión de la parte formal” (CL: 63n).

El signo sería entonces el vínculo que trasvasa y sella la relación intersubjetiva de la palabra y de la idea como medio de expresión y al mismo tiempo de concepción mental dejando asidos en ella algunos aspectos de la realidad percibida. Su descripción nunca iguala ni es el acto que la efectúa.

Amor Ruibal cita también de Humboldt las nociones de *energeia* y *ergon* y pasando por Steinthal para concretar en ellas una tradición de largo alcance que remonta a Platón, Aristóteles –el impulso fónico semantizado–, Porfirio, Gregorio de Nisa, san Agustín, Tomás de Aquino, la *vis verbi*, la mutación *in fieri* del acto verbal, la *potentia sermonis*,

etc. El lenguaje considerado como *ergon* expresa inicialmente la realidad, la existencia, contrapuesto al *logos* en cuanto “forma ideal de esa realidad” (CL: 61n). El lenguaje es algo más que *teoría de la acción*, replica Amor Ruibal a Francisco García Ayuso y haría hoy lo mismo a Jürgen Habermas, pues comprende lo interno y los medios que lo exteriorizan (CL: 62n). Universaliza lo concreto y concreta el universal. Así concluye también Merleau-Ponty su *prosa del mundo* al resaltar el movimiento de la expresión desde otros supuestos: “ce geste ambigu qui fait de l’universel avec le singulier, et du sens avec notre vie” (1969: 203). Y esto supone un cambio radical en la consideración lingüística del pensamiento, algo, no obstante, ya previsto y razonado por hermeneutas y poetas. El lenguaje procesa la *tejne* que lo posibilita y manifiesta, cabe decir frente a la distinción de Aristóteles entre *logos apofántico* y *poíesis*, pero desde sus categorías (“indispensables en la ciencia del lenguaje”) (CL: 58n) o prolación del interior del hombre en contacto con la realidad del mundo al que pertenece. El lenguaje contiene su praxis, resumimos nosotros. Es cuestión de ejercicio.

En el acto verbal existe una energía física y psíquica transformada idealmente por el contenido de la expresión, ella misma energía de espíritu o entendimiento. La transformación ideal ha de entenderse como evidencia de forma bajo modo experimentable, analizable. Es así como la palabra concretiza en unidad compleja el aspecto individual (carácter *energeia* del lenguaje) y el existencial, social (carácter *ergon*): la lengua *producida* en cada uno de nosotros y la lengua *recibida* como “obra social”. Una cosa es dar nombre, inventarlo (*Sinngebung* fenomenológica), y otra, gracias a él, recibirlo y usarlo como hábito (*consuetudo*). La recepción asimilada presupone aptitud, veremos, de naturaleza. Hay, no obstante, un punto de producción receptiva, digamos proceptivo.

He aquí el fundamento de la diferencia introducida luego en el estudio del lenguaje entre onomasiología y semasiología. Si bien es cierto que la producción del signo verbal parte del ya recibido, cada acto nuevo de habla contiene, digamos, un *plus* productivo en razón de la facultad que lo posibilita. Su realización comporta rehacer en cada momento el lenguaje, no como si lo aprendiéramos de nuevo, pero sí ejerciendo y determinando aquella facultad y dinamismo que nos permitió adquirirlo.

Observemos que el pensador gallego introduce un giro notable en la distinción de Humboldt entre *energeia* y *ergon*, en el fondo aristotélica, al recordar la función idealizante del *logos* –productor de *eidos*–, con lo que está recordando el trasfondo de esta polaridad, la *vis verbi*, la *potentia sermonis* y el proceso *in fieri*, precedente del dinamismo relacional de naturaleza y ontológico del conocimiento en su obra filosófica y teológica. Y anuncia, por extraño que parezca, la potestad dicente de Merleau-Ponty, la “puissance parlante” revelada en la proyección intersubjetiva como palabra de otro –“la parole d’autrui”– que despierta en el hablante pensamientos ya formados y que nos introduce, impresiva –“prégnante”–, en un movimiento que uno no alcanzaría solo. Los signos son su resto visible (1969: 165-166). Esta moción significativa recuerda asimismo los términos subrayados, la *potencia activa* y la “palabra docente” de Amor Ruibal.

En conformidad con esta diferencia intersubjetiva, define nuestro autor el lenguaje, en su vertiente social (aspecto objetivo-subjetivo), como *Un sistema de sonidos articulados para la transmisión de nuestros conceptos y sensaciones*; y en la vertiente individual (aspecto subjetivo-objetivo), como *La manifestación de los conceptos y sensaciones mediante sonidos articulados reducibles a sistema* (PFFC II: 121). Y esto presupone, como en Humboldt, un “principio genético” de largo alcance en la reflexión lingüística

y que Amor Ruibal reinterpreta desde aquel legado histórico al que nos referíamos antes. La orientación del sonido natural (voz humana) a sistema es la clave del lenguaje. Y aquí cita a Humboldt (PFFC II: 122n):

Sie [el lenguaje] ist nämlich die sich ewig wiederholende Arbeit des Geistes, den artikulierten Laut zum Ausdruck des Gedankes fähig zu machen (Humboldt 1988: 418).

El lingüista gallego aprecia en esta transformación sistemática del sonido el siempre *origen personalísimo* del lenguaje, la plusvalía que apuntábamos antes, y “cualquiera que sea el medio donde se ha tomado, y lo forma cada individuo en el momento en que habla” (PFFC II: 121n). El acto locutivo implica personalización aun cuando no lo asista conciencia plena, pues la vivencia personal del lenguaje contiene un *valor* común que lo constituye y dentro del cual se realiza. Esta vivencia permite detectar un error o reconocer precisamente el aspecto personalizado del habla, del cual depende a veces la producción nueva de lenguaje. Amor Ruibal ya considera un *valor* lingüístico.

8. Sistema simbólico

Todo esto significa que, atendiendo al momento específico de la palabra, podemos establecer un sistema científico de relaciones y definir de nuevo el lenguaje como *simbolismo fonético manifestativo de la vida psíquica y sus diversos actos* (PFFC II: 122). El signo deviene símbolo por la *elación* antes mencionada. Dice más de lo que enuncia. Contiene una relación interna que lo proyecta más allá de donde viene, pero partiendo del *medio* en que se constituye o instituye. La palabra comporta siempre un *medio*, referencia objetiva y objetivable más que referente, pues induce su entorno vivo. Esta idea evoca quizás el proceso analítico del lenguaje realizado por Étienne B. de Condillac, Auguste Comte, y el contexto histórico de Hippolyte Taine.

Tenemos, pues, un elemento material –los sonidos– convertido en símbolo; otro elemento formal –los actos psíquicos (la vida sensitiva e intelectual)– y “una relación durable entre el elemento material y formal”. Tal relación determina “el carácter de símbolo en las voces y el de sistema simbólico en el conjunto fonético” (PFFC II: 122).

La relación sistemática así creada entre el sonido y el concepto o el *sonido* y el *sentido* no es efímera ni precaria. La palabra adquiere valor *signo* y ello porque –leve inferencia– se constituye “en la coordinación significativa de todo el lenguaje con objeto y valor preciso”. Es punto de relación entre otras relaciones y, como tal, un símbolo, el punto signo de signos, podríamos decir interpretando el pensamiento lingüístico de Amor Ruibal, en esto próximo al de Charles S. Peirce, pero con otro fundamento. Existe, por tanto, un “plan interno” del lenguaje, observación hoy día incurra en otros conceptos lingüísticos que nos recuerdan al autor gallego, como el “I-Language” de Noam Chomsky, cuya descripción acerca a ambos autores en éste y otros aspectos: “the semantic/conceptual-intentional interface (C-I)” (Chomsky 2008: 136). Un proceso mental que deviene signo con sus relaciones múltiples.

Del valor simbólico del signo deduce Amor Ruibal una relación entre el sonido y el sentido a la vez *mudable* y *durable*, sostenida y permanente. Estos caracteres convierten, pues, la articulación de los sonidos en símbolos fonéticos y son, por ello, “*reducibles a sistema*”, una reducción o más bien correspondencia capaz de “producir el todo del lenguaje” (PFFC II: 123).

8.1. El tipo fonético

La relación estable entre sonido y sentido es también la razón formal del lenguaje. Desde este punto de vista, tan pronto como la palabra encarna un concepto y, por tanto, puede reproducirse del mismo modo, hay una “*regularidad fonética en su emisión y combinaciones*”. El enlace material de los elementos sonoros responde así “al enlace fonético del todo *articulado*” y ambos modos de vínculo articulatorio se subordinan al mismo tiempo “a la razón formal del lenguaje”. Esto significa que la relación de sonido y sentido resulta permanente al expresarse el concepto y que entonces deviene signo determinado, concreto (PFFC II: 124). La expresión conceptiva connota, como en Duns Escoto, una relación signo, sea una u otra su determinación en cada idioma. Se obtiene así una tipificación, el *tipo fonético* característico de cada palabra y símbolo, a la vez, de los conceptos. Tal tipo sostiene, como “permanencia relativa”, la regularidad de sus variantes, las cuales, remitidas siempre a él, son “como su *fisonomía* en orden al principio vital de la idea que en tales condiciones la informa y anima” (PFFC II: 127). Sin el *tipo fonético*, “la equivalencia significativa sería siempre transitoria y de puro arbitrio individual, haciéndose imposible todo sistema verbal o lenguaje” (PFFC II: 127). He aquí un precedente del sistema de Hjelmslev, pero sustanciado.

Amor Ruibal no pierde de vista el proceso anímico que se está formalizando como lenguaje al transformar el sonido en signo y ya símbolo en cuanto signa conceptos enlazados con la voz. La idea funciona aquí como “principio vital” de relación regular entre variantes fónicas y conceptos, propia de la “articulación lingüística”. Presupone enlaces, pre-juicios. Confiere ánimo. Asiste como sentido al enlace de sonido y concepto. El lenguaje es acto y sistema vivo. En él existe un *centro genético* propio que es razón de su *continuidad fonética*, basada al mismo tiempo en una “*regularidad fonética relativa*”, ambos fenómenos compatibles además con la alteración asimismo fonética, de donde proceden los dialectos y, de aquí, las familias con sus ramas históricas (PFFC II: 128). Esta relación continua, durable, en cierto modo *plástica*, estable y sostenida, no supone, por ello, una estabilidad fonética que reproduzca los sonidos articulados, sino más bien la continuidad y las *semejanzas fonéticas* de estos. Aunque durable y regular, la relación antedicha es relación de *hecho*, histórica, y no de *naturaleza*. Instituida y constituida, diríamos en términos fenomenológicos. El sonido y el entendimiento permanecen independientes uno de otro, pero hay sin embargo un lazo muy íntimo entre la *imagen* psíquica del sonido, ya no solo huella sonora –se deduce– y el acto fonético. Y el psiquismo intimado, sabemos hoy –zona límbica–, ya prelate sentido, también prerreflejo. Habría, pues, una latencia proceptiva y vinculante de sentido en el germen fónico. La noción mental induce en el concepto un factor productivo o *fántico*, un peso –*pensum*– o tema, una tarea articulada de pensamiento. Por ello, la palabra que imaginamos primitiva “es la verdadera unidad natural” del lenguaje, y no la determinada artificialmente por el análisis científico (PFFC II: 216). Amor Ruibal ya distingue entre etimología y raíces, a las que califica de verdaderos *gérmenes vivientes* del lenguaje (CL: 76), no siempre identificados por la investigación filológica. La etimología es la unidad básica actual científicamente registrada y la raíz representa el elemento más antiguo que podemos entrever en la constitución histórica del lenguaje.

He ahí, pues, semejanzas sonoras de las que resulta una relación de equivalencia fonética o “*razón objetiva*” que excluye entonces la arbitrariedad (PFFC II: 701) y que manifiesta una *imagen* psíquica en la que se revela, al pronunciar las palabras, la

relación *signo* o relación lógica del lenguaje. El signo es además el lugar donde se manifiestan los primeros principios del pensamiento. De todo esto se deduce que los fundamentos de la Ciencia del Lenguaje se subordinan a los principios psicológicos y lógicos, cuya variación promueve la del signo en los diferentes tipos de teorías lingüísticas (PFFC II: 701).

Observemos que Amor Ruibal considera, según decíamos por deducción, un estado de palabra primitiva en tanto “verdadera unidad natural”. Lo fue en algún momento, cuando se produjo por vez primera: génesis formante. Y tal vez asista a todo acto fónico, añadimos, una sombra o ansia de tal instante singular, resonante, de fondo, como en poesía o física atómica. Una huella del principio lenguaje de la Humanidad, del que aún dependemos. La ya citada “relación de origen”. El recuerdo de Ockham se une aquí al de Walter Benjamin y se irradia en correspondencias. Orbes, redes, constelaciones.

Si comparamos estos precedentes con la organización teórica posterior del lenguaje, observaremos que el concepto de *imagen* psíquica del *tipo fonético* y de la palabra que lo realiza adelanta el homólogo de *imagen acústica* o *significante* según los concibe Saussure. Y con una diferencia notable, pues Amor Ruibal mantiene un lazo de unión íntima entre los planos oral y psíquico –*parole* y *langue* respectivamente de Saussure– con esbozo incipiente además de sentido lógico o “razón objetiva”, es decir, semántica. Nos detendremos en este aspecto más adelante.

La relación, por otra parte, entre el *centro genético*, la *razón* citada y la variación relativa que adquiere, como *destino* suyo, la palabra –función, categoría y mutaciones– según la condición pertinente del medio en cada situación de habla, augura, creemos, las *tres fases* que Chomsky asigna al lenguaje: datos externos o experiencia lingüística (*Umwelt; mesología* ruibaliana); dotación genética; principios de arquitectura estructural y constricciones de desarrollo no específicas del órgano bajo investigación y que pueden ser independientes de él (Chomsky 2008: 133). El *centro genético* ya es en Amor Ruibal actuación fónica, natural, propia del órgano investigado. Y la variación relativa instituye el fundamento de la cultura en la que está inmerso el lenguaje.

8.2. Prelación semántica

Consecuencia evidente de la teoría ruibaliana del lenguaje es, por lo expuesto, que la predominancia de nivel en el sistema lingüístico corresponde a la semántica, que es su razón relacional. Donde hay relación tenemos proporción de elementos, sean fonéticos, morfo-sintácticos o específicamente semánticos. La relación semántica precede a la sintáctica de la que proviene el análisis morfológico o la está configurando. Y la conexión de raíz y morfema implica matiz, rasgo conceptivo. Es también sintaxis semántica. La promueve el significado que informa a la etimología inscribiendo en ella la relación del pensamiento con el objeto, concertada por la inscripción del sujeto hablante en el medio vital de su realidad humana.

La relación de la raíz con los morfemas tiene, pues, por fundamento una comparación, por ello una relación lógica. El logos es el comienzo del proceso hablante. Amor Ruibal concibe también una morfo-sintaxis antes que Nikolai S. Troubetzkoy la formalice y, con ella, un principio dialógico ya incurso en la base elemental del lenguaje. El hombre adquiere con él, en la fase de la “palabra docente”, cabe deducir –he aquí el auténtico trasfondo del “problema de Platón”–, y mucho antes de que manifieste un ejercicio racional pleno, los fundamentos de la “razón objetiva”. Y los asimila porque existe en él

un principio vital que así lo faculta. El conocimiento del lenguaje descubre también el de la naturaleza. Y si a ésta remitimos, aquella “verdadera unidad natural” que también es la palabra primitiva presupone –concibámoslo– un instante singular de raíz en cuanto sonido naturalmente articulado.

La predominancia del logos se constata en la relación más elemental de la organización sonora: el *tipo fonético* ya mencionado. Esta denominación resuelve, a nuestro juicio, el problema de interfaz sonido-sentido mostrando en él el límite del sistema lingüístico, los intercambios entre la realidad concebida y la realidad expresada. El *tipo fonético* es, además de lo dicho hasta ahora, la primera constitución significativa, aún muy vaga, del lazo entre *sonido* y *valor* formal que emerge en él articulándolo. Las expresiones fonéticas son reflejas, y puesto que provienen de sensaciones que se corresponden entre sí, y por el sonido que provocan, con objetos, cualidades y determinaciones suyas, se las puede considerar “como significación del objeto”. El *tipo fonético* tiene, pues, y al contrario de lo que a este respecto dice Saussure, un valor primario significativo. Es “una idea común” a todas las expresiones, pero ha sido formada solo a partir de algunas de ellas, mediante “un procedimiento natural-racional” (PFFC II: 699n).

Tal significado se constituye como determinación del “sistema morfológico científico”. La morfología es relación fonémica, se deduce. El tipo deviene categoría tan pronto presenta, en consideración sintética y analítica, una cualidad con el carácter de representación universal, pero pensada de manera precisa en los objetos. Una cualidad universal en el mismo momento concreta. El *tipo fonético* por excelencia es la raíz, también ella signo del objeto percibido y representación sensible de valor genérico, aún indeterminado. Debemos suponer entonces que la relación concreta signo de la sensación sonora deviene valor significativo determinando en ello la “idea abstracta” que corresponde a su categoría. Es así como la palabra adquiere alto relieve significativo y constituye “el órgano universal de toda forma de conocimiento”, dice Amor Ruibal recordando tal vez a Platón y Humboldt.

El centro genético del fonetismo es finalmente el principio radical del lenguaje. Toda palabra, término verbal, tiene una raíz en la que está inscrita la idea y un elemento de relación. Representamos, dijimos, esta unidad de relación semántica y morfo-sintáctica como T (R). La posición verbal, sea una palabra completa o solo uno de sus componentes, la raíz, denota una *relación* que no pertenece a la idea, subraya Amor Ruibal de acuerdo con Raoul de la Grasserie, pero de la cual ésta se beneficia, podemos añadir. La relación es también un elemento intelectual y, a nuestro entender, el *logos* interno, la *energeia* que Amor Ruibal reinterpreta a partir del fondo tradicional de la filosofía –proceso *in fieri*– y de la filología especulativa, en particular el método dialéctico, más bien dialéxico, de Hegel. Toma distancia respecto de Humboldt porque éste identifica lenguaje y pensamiento, la aptitud natural y su ejercicio, dos realidades diversas aunque tengan igual fundamento: la *potencia activa*. He aquí una posible referencia a Escoto. La palabra es un efecto de *actualidad* que añade al uso del sonido costumbre o modo de vida y concreta además la aptitud habitual del hombre, fruto de la constitución de su propia naturaleza. La relación hombre-palabra es como la de potencia y efecto: misma naturaleza, igual categoría y condición (PFFC II: 654). Teniendo en cuenta, por otra parte, que el atributo principal del hombre es la inteligencia, se deduce que la palabra se actualiza en un medio y circunstancias históricas. Para Amor Ruibal, pensamiento y lenguaje son actos vitales. En eso sí coinciden. La conclusión resulta evidente para el lenguaje. Tiene una razón de ser por entero psico-lógica, es decir, *animus* y *vox*, el aire que se respira y devuelve de nuevo al

mundo en forma de sonido estructurado y el impulso que lo anima. Una razón de espíritu. La palabra es producto natural del pensamiento. Contiene pensamiento, pero no es tal aislada de su proceso y naturaleza.

El logos está ciertamente dentro del lenguaje. Las relaciones fonética y psicológica revelan en nosotros una naturaleza *apta* para expresarse, una *facultad* que puede estallar en actos así correspondientes. Es la parte natural y necesaria del lenguaje, que se concreta por tanto en formas determinadas, pero de manera no necesaria, no arbitraria, más bien con ocasión *de, ocasionada*. Si consideramos, sin embargo, la constitución primitiva del lenguaje, habrá habido una *razón objetiva* –concepto ya explicado–, un fundamento real de la determinación de la indiferencia subjetiva que el hombre tiene, en principio, respecto de cualquier lengua concreta. Al comienzo se hubieran podido acordar las ideas en equivalencias fónicas determinadas. Si se considera, por el contrario, la síntesis de las raíces, la evolución que las palabras han tenido históricamente, “el valor semántico de las voces es convencional” (PFFC II: 701). El nombre no puede representar, pues, con su forma fonética la individualidad plena de toda cosa. Las denominaciones son entonces incompletas e inexactas, idea que Amor Ruibal toma, como algunas otras, de Bréal. Los nombres no recubren la extensión que significan como categorías de los seres denominados. Hay una desproporción entre el valor formal y la realidad que le sirve de fundamento objetivo. Por ello, el nombre resulta al final, o al principio, según se vea el lenguaje como forma formada, producida, recibida, o en formación genética –génesis: *genesis genesseos*, forma clásica con procesualidad léxica–, un *pseudónimo* en relación a la totalidad que significa y que no alcanza a comprender en su extensión (PFFC II: 702). Amor Ruibal explicita aquí una idea que ya encontramos en Gustav Gerber y que le sirve como ejemplo del sistema lingüístico que está formalizando.

9. Valor trópico del lenguaje

Habida cuenta de la “unidad natural” primitiva de la raíz y de la apertura que el carácter *pseudónimo* de la palabra supone, cabe decir que persiste en ella o en el acto que la realiza una capacidad de germinación proceptiva, *poiética*, conceptivamente integradora, *plástica*, realización y vínculo a la vez (factor R de T). Tropo. El abismo que Sapir ve entre concepto radical y relación (1954: 120) lo abre la palabra constituyéndose y lo resuelve ella misma saltando (*Satz*, frase, salto). Gira en el gonce que la rota instituyéndola y se alza, extima. Tal es, para nosotros, el *germen poético del lenguaje* (Domínguez Rey 2014).

Alcanzamos el horizonte fenomenológico de la intención significativa y al mismo tiempo el espacio abierto de las denominaciones. He ahí el valor trópico del lenguaje. La lingüística se presenta entonces como abertura de realidad ocasionada por motivos plurales de los que la palabra es síntesis y análisis que se extiende indefinidamente convocando en ello otras palabras, intuiciones, pruebas de cualquier objetivo suyo. Esto es también el espacio retórico. He ahí, para nosotros, el fundamento fenomenológico y predicativo del lenguaje, y su aurora poética.

El pensador gallego tiene confianza en la potencia genitiva de la abstracción (Domínguez Rey 2013: 75-78). Ve en el método especulativo, el cual evoca la especulación *plástica* de Hegel, la génesis que opera aún en el fondo de la palabra. El hombre posee, por alguna razón de naturaleza intrínseca, una *potencia* de ingenio que le permite fijar una parte en el conjunto que la contiene o en la categoría que le da sentido.

Tan pronto percibe algo por los sentidos, concibe una entidad significativa que lo explica. En esto se basan los conceptos de sintagma, paradigma y el esquematismo formal de la lingüística hoy en boga. He ahí la potencia nuclear del “principio genético de la realización abstractiva” (PFFC II: 300). En él ya vemos nosotros una presencia del “principio de pertinencia abstractiva” de Karl Bühler (1982: 44) o también de Relevancia (“das Prinzip der abstractiven Relevanz”). La palabra pertenece a este ámbito. El acto nominal nombra al mismo tiempo la formalidad abstracta, universal, y el objeto concreto, no su individualidad, sino su ser tal (*talis*), aspecto sobre el que insistirá años más tarde Eugenio Coseriu. Esta relación de algo general a lo concreto, de la indeterminación a la determinación –proceso invisible del salto en la quiebra del abismo–, y viceversa, constituye el espacio-tiempo característico del lenguaje. Presupone relación mutua de una palabra respecto de otra u otras, de las cuales alguna ejerce función intuitiva más concreta respecto de las demás, idea que Amor Ruibal toma del lingüista español Eduardo Benot y ambos de Bréal, éste probablemente, a su vez, de la tradición fenomenológica de origen kantiano. Lo general concreta lo general por moción hermenéutica e introduciendo una significancia intuitiva que surge del sintagma así formado o del paradigma virtual. En esto verificamos otra consecuencia de la relación lingüística. Es para nosotros también otro rasgo del *a priori* categorial y ontológico de lo que podemos denominar pensamiento lingüístico.

El sistema ruibaliano concibe finalmente una “conexión de relatividad natural” (palabras, objetos o ideas) entre el lenguaje y el conjunto de los seres del universo (CMI: 213). Con el término *relatividad* piensa el autor además en la física atómica. Las raíces son “los átomos indivisibles de la lengua” (PFFC II: 700n), pudiendo la idea misma descomponerse “en sus átomos”, dice comparando los elementos primitivos de las palabras (CMI: 540). Más que un relativismo, introduce un relacionismo atómico, podría decirse, de las esferas nocionales y significativas.

Tal es, brevemente, el aporte de este lingüista, filósofo y teólogo gallego a la Ciencia del Lenguaje partiendo de lo que hoy conocemos como interfaz lenguaje-conocimiento. Amor Ruibal fue el primer pensador moderno que elaboró, de forma consciente, una teoría lingüística antes de iniciar un sistema filosófico y teológico. Tal obra aún espera la atención crítica que nunca tuvo en el medio historiográfico. Sus premoniciones aún fortalecen el fundamento del lenguaje, en especial la función predicativa y presencia ontológica, que solo esbozamos en esta introducción. El carácter reflejo del lenguaje ha de entenderse como manifestación verbal de lo irreflejo y experiencia viva del conocimiento. Una experiencia además etimológica, *ex-per-i(re)-entia* (*ens, entis*): ir, andar a través de las cosas, entes, interrogándolos en su donde, desde, por mor de, materia, referencia, significándolos. El esquema ontológico de la realidad (entes) es también esquema relacional de palabra. Y esto presupone un giro o arco fonológico que implica reverberación articulada de onda sonora y flujo mental. Amor Ruibal postula una predicativa del sujeto que recibe y capta, sujetándolos, los rasgos nocionales, así como hay una génesis temática previa en la serie de tonos que conforman las relaciones fonéticas. El predicado busca sujeto induciendo nombre de atributos, latencias y prejuicios. En la formación fónica del lenguaje ya se prefigura entonces una gramática textual. ¡Tema, *gramma* fónico!

Esta gramática sigue interpelándonos desde el estructuralismo al cognitivismo y aún tendría algo que decir sobre la red de redes. El lenguaje se aprende, adquiere, antes incluso de que conozcamos el fundamento que lo elabora (traba), produce y genera. Es

principio fenomenológico de resonancias ontológicas. Y resonando relaciona, activa el principio trópico, *poiético*.

Referencias bibliográficas

Amor Ruibal, Ángel. 1900. Ciencia del Lenguaje. Introducción. En P. Regnaud. *Principios generales de lingüística indo-europea. Versión española, precedida de un estudio sobre la Ciencia del Lenguaje*. Santiago [de Compostela]: Tipografía Galaica, pp. 3-137. Ed. facsímil. 2005. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, pp. 3-137. [Citamos como CL]

Amor Ruibal, Ángel. 1904-1905. *Los problemas fundamentales de la filología comparada. Su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas*. Primera parte. Madrid: Fernando Fé. Santiago [de Compostela]: Tipografía Galaica. Ed. facsímil. 2005. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega. [Citamos como PFFC I]

Amor Ruibal, Ángel. 1904-1905. *Los problemas fundamentales de la filología comparada. Su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas*. Segunda parte. Madrid: Fernando Fé. Santiago [de Compostela]: Tipografía Galaica. Ed. facsímil. 2005. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega. [Citamos como PFFC II]

Amor Ruibal, Ángel. 1909. Las peregrinaciones a Santiago. Los nombres de Libredón y Compostela. *Diario de Galicia*, 25 julio. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 189-206.

Amor Ruibal. 1915. El militarismo y la ciencia alemana a juicio de un español / *Militarismus und deutsche Wissenschaft im Urteile eines Spaniers*. Santiago de Compostela, febrero. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 227-245 / 433-435. <http://www.europeana.eu/portal/record/9200203/BibliographicResource_3000052892382_source.html>

Amor Ruibal. 1915. La guerre, la culture et la religion: la lutte des puissances centrales; le militarisme et la science allemande. Bruxelles: *Publicité Littéraire et Artistique*. [*Der Kampf der Zentralmächte vom einem Priester des neutralen Auslandes* / La lucha de las potencias del eje. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 230-244 / 438-450].

Amor Ruibal, Ángel. 1918. Rúa del Villar. Examen glotológico de sus denominaciones en [el] siglo XII. *Diario de Galicia*, 4 mayo. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 254-257.

Amor Ruibal, Ángel. 1927. La lengua gallega y su léxico etimológico. *Faro de Vigo* 1. I. [Reed.] 1969. *Grial* VII/25: 354-359. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 287-294. [Citamos como LGLE]

Amor Ruibal, Ángel. 1930. La cruz esvástica en Galicia. La cruz esvástica no es céltica. *Faro de Vigo*: 25 julio. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 363-368.

Amor Ruibal, Ángel. 1964. *Cuatro manuscritos inéditos*. Madrid: Editorial Gredos. [Citamos como CMI]

Amor Ruibal, Ángel. 2001. ¿Lengua o dialecto? En *Album Literario 1907 da Asociación Iniciadora e Protectora da Real Academia Galega da Habana*. A Coruña: Universidade da Coruña, Real Academia Galega, Xunta de Galicia, pp. 23-26. [Citamos como LD]

Arias Navarro, Javier. 2009. Amor Ruibal y la tipología lingüística. En A. Torres Queiruga, A. Domínguez Rey y P. Cano López, coords. *Amor Ruibal Filólogo*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, pp. 161-191.

Bühler, Karl. 1982. *Sprachtheorie*. Stuttgart: Gustav Fischer Verlag.

Chomsky, Noam. 2008. On phases. En R. Freidin, C. P. Otero y M^a. L. Zubizarreta, eds. *Foundational Issues in Linguistic Theory. Essays in Honor of Jean-Roger Vergnaud*. Cambridge, MA: MIT Press, pp. 133-166.

Cortez, Yves. 2007. *Le français ne vient pas du latin! Essai sur une aberration linguistique*. Paris: L'Harmattan.

Dihigo y Mestre, Juan Miguel. 1930. El Doctor Á. Amor Ruibal. Profesor de Lenguas Orientales en la Universidad Compostelana. *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias*. La Habana. XL. 3-4: 405-406. [Esta reseña está firmada por La Dirección de la revista, pero es su fundador y director quien la escribe. Referencia aportada por José Polo Polo. Dihigo y Mestre obtuvo otras noticias bibliográficas de Amor Ruibal a través de Curros Enríquez, en carta del 23 de octubre de 1906].

Domínguez Rey, Antonio. 2007. *Ciencia, conocimiento y lenguaje. Ángel Amor Ruibal [1869-1930]*. A Coruña / Madrid: Edicións Spiral Maior / UNED.

Domínguez Rey, Antonio. 2012. *Texto, mundo, contexto: Intersticios. (Génesis discursiva)*. Madrid: UNED.

Domínguez Rey, Antonio. 2013. Ontogénesis sistemática del lenguaje en Ángel Amor Ruibal. En J. Martínez Contreras, ed. *El universo relacional de Ángel Amor Ruibal*. Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 65-99.

Domínguez Rey, Antonio. 2014. *El gramma poético. Germen precientífico del lenguaje*. Barcelona: Anthropos.

Heller-Roazen, Daniel. 2007. *Echolalies. Essai sur l'oubli des langues*. Paris: Seuil.

Humboldt, Wilhelm von. 1988. Ueber die Verschiedenheit des menschlichen Sprachbaues und ihren Einfluss auf die geistige Entwicklung des Menschengeschlechts [1830-1835]. En *Schriften zur Sprachphilosophie*. Stuttgart: J. G. Cotta'sche Buchhandlung, pp. 368-756.

Lemos Montanet, José Leonardo. MMIV. <<Obra Viva>> de Ángel Amor Ruibal. Santiago de Compostela: *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Anexo XXXII, pp. 302-316.

Merleau-Ponty, Maurice. 1945. *Phénoménologie de la perception*. Paris: Gallimard.

Merleau-Ponty, Maurice. 1969. *La prose du monde*. Paris, Gallimard.

Olmo Lete, Gregorio del. 2009. Amor Ruibal y la filología comparada. En A. Torres Queiruga, A. Domínguez Rey y P. Cano López, coords. *Amor Ruibal Filólogo*. Santiago

de Compostela: Consello da Cultura Galega, pp. 77-160. [Trad. 2005. The Fundamental Problems of Comparative Linguistics. A forgotten Spanish contribution from the Early 20th Century. *Aula Orientalis* 23: 233-273].

<<http://www.aulaorientalis.org/AuOr%20escaneado/AuOr%2023-2005/AuOr%2023%20PDF/16-ReviewArt-def.pdf>>

Pardo, Xavier. 1925. Galicia y sus hombres de estudio. Una entrevista con el sabio políglota Dr. Amor Ruibal. *Galicia. Diario de Vigo*, 25, 26 julio: p. 16 / p. 3^a. En J. L. Lemos Montanet, op. cit., pp. 302-316.

Sapir, Edward. 1954 [1921]. *El lenguaje*. México: Fondo de Cultura Económica.

Saussure, Ferdinand de. 1983 [1916]. *Cours de linguistique générale*. Éd. Tulio de Mauro. Paris: Payot.

La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios*

Cristina García González
Universidad de León
cgarcg@unileon.es

Resumen

Este artículo tiene por objetivo analizar la presencia del funcionalismo español como corriente lingüística en dos corpus diferenciados: diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y manuales de lingüística universitarios (únicamente españoles). Dada la importancia científica, hoy en día incuestionable, de esta corriente, observamos un silencio casi generalizado en nuestro corpus, en el que las escasas menciones de dicha corriente suponen una excepción.

Palabras claves: funcionalismo, gramática funcional, lingüística funcional, diccionarios de lingüística, manuales universitarios de lingüística, terminología lingüística.

Abstract

The purpose of this article is to analyse the presence of Spanish Functionalism as a linguistic trend in two corpuses composed of the most prestigious linguistic dictionaries (Spanish and non Spanish) and linguistic university manuals (only from a Spanish tradition). Due to the scientific importance of this linguistic trend, unquestionable nowadays, we observe a generalised silence in our corpus, in which the few mentions of this trend are an exception.

Keywords: functionalism, functional linguistics, functional grammar, linguistic dictionaries, linguistic university manuals, linguistic terminology.

1. Introducción

El funcionalismo es una de las corrientes lingüísticas más potentes y enriquecedoras del panorama actual. Sin embargo, se trata de una etiqueta utilizada para nombrar a diversidad de escuelas. Muchas de las referencias básicas aluden a la Escuela de Praga o a la Glosemática del Círculo Lingüístico de Hjelmslev. Otras, como por ejemplo el volumen de 1980 *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax*, llegan a esbozar un total de trece subcorrientes, entre las que se encuentran la Tagmémica, la Gramática Funcional de Dik, la Sintaxis Funcional de Kuno o la Role and Reference Grammar de Van Valin y Foley.

En España también cabría hablar de un funcionalismo lingüístico propio, cuyo máximo exponente es Emilio Alarcos. Sus teorías beben de la escuela francesa representada en la figura de Martinet, si bien la Glosemática de Hjelmslev también resulta una referencia básica. Y todo ello sin olvidarse de una tradición hispánica propia, a partir de autores como Amado Alonso o Andrés Bello. En este sentido, Emilio Alarcos puede ser considerado como uno de los lingüistas más importantes e influyentes del panorama

hispanico, cuya producción científica quedará como una de las mejores descripciones de la lengua española, destacando sus tres monografías: *Gramática estructural* (1951), *Estudios de gramática funcional del español* (1970) y *Gramática de la lengua española* (1994). Así es definido por uno de sus discípulos:

Emilio Alarcos Llorach ha sido el mejor lingüista español del siglo XX, el filólogo de la lengua española más completo y representativo de esta segunda mitad de centuria, uno de los críticos literarios con más instinto, con más intuición y más recursos teóricos [...]. Nada en el mundo del lenguaje le ha sido ajeno. Fue pionero en Fonología [...], maestro en el campo de la Morfemática, renovador profundo de la Sintaxis Española, investigador de aspectos de la Filología Romántica, estudioso concienzudo de otras lenguas y aspectos hispánicos [...], conocedor profundo de la Historia de la Lengua en todas sus dimensiones [...]. (Gutiérrez Ordóñez 2001: 36).

El objetivo de nuestra contribución es proponer un análisis externo de esta corriente. Para ellos, hemos valorado la presencia del funcionalismo lingüístico español en un corpus de obras de referencia, compuesto por un total de 48 diccionarios de lingüística, de tradición hispánica y no hispánica, y de 21 manuales universitarios de lingüística, todos ellos de reconocido prestigio. Nos hemos acercado a estos dos tipos de textos por considerar relevante su carácter introductorio, así como referencial, a la hora de trazar un panorama general de la historiografía lingüística. En este sentido, el examen de las distintas páginas dedicadas a tal cuestión y la comparación de las teorías propuestas pueden servir como base para la descripción del funcionalismo en la lingüística española, así como para la valoración de su relevancia en la historia de la gramática española.

A la luz de los resultados expuestos, podemos convenir en que estamos ante un claro silencio en la historia de la lingüística hispánica, sorprendente dado que estamos ante un lingüista y una escuela cuya obra científica ha asentado las bases de los estudios hispánicos.

Para llevar a cabo esta tarea, hemos dividido nuestra contribución en los siguientes apartados:

- a) en el epígrafe 2 describimos la metodología utilizada para llevar a cabo el objetivo;
- b) en el epígrafe 3 ofrecemos un breve análisis del funcionalismo español, haciendo especial hincapié en sus características más importantes;
- c) en el epígrafe 4 aparece la verdadera contribución de nuestro artículo, esto es, el análisis pormenorizado de los resultados encontrados en nuestro corpus para llegar a un análisis del funcionalismo español desde un punto de vista externo.

Finalmente, ofreceremos nuestras conclusiones del estudio.

Hemos de decir que nuestra aportación resulta novedosa y significativa en tanto que no hemos localizado ningún análisis similar del funcionalismo, que considere y ofrezca una nueva perspectiva basada en concepciones externas a ella. Teniendo en cuenta cómo

esta escuela ha sido percibida por sus propios académicos (o bien muy próximos), pero siempre desde una perspectiva interna, hemos considerado necesario el análisis pormenorizado de descripciones científicas no funcionalistas, plasmado en distintas obras de referencia. Esta caracterización externa nos ofrece un nuevo acercamiento con el objetivo de completar y mejorar las teorías españolas de esta índole.

2. Metodología

Tras haber planteado la estructura de nuestra contribución, pasamos a centrarnos en la metodología utilizada, dado que supone la verdadera novedad de esta. Hemos delimitado un corpus de obras de referencia, formado por diccionarios de lingüística (de tradición hispánica y no hispánica) y por manuales universitarios españoles. El corpus se ha seleccionado a partir del prestigio de los textos, prestigio que se ha basado en distintos criterios como, por ejemplo, su continua aparición en fuentes bibliográficas, constituyendo así obras de referencias en el campo científico de la lingüística.

Una vez hemos delimitado el corpus, los materiales se han analizado en dos secciones. En la primera, la que se refiere a los diccionarios de lingüística, hemos buscado las entradas lexicográficas *funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional* (así como sus correspondientes traducciones) con el objetivo de revisar y comparar las definiciones de los mismos, entendido como medio para identificar similitudes y diferencias entre ellos. En el segundo bloque, centrado en los manuales universitarios, la metodología no ha podido ser tan sistemática dado que la casuística de los manuales es variada y diversa. En ese sentido, la tendencia mayoritaria ha sido la de localizar aquellos epígrafes de los manuales dedicados a historiografías lingüísticas, intentando seleccionar ítems similares entre los distintos textos para poder realizar el análisis y la comparación pertinentes.

3. Funcionalismo lingüístico español. Aproximación

Repasamos brevemente las características más importantes del funcionalismo español a partir de la figura de Emilio Alarcos (tomadas de Gutiérrez Ordóñez 1994):

a) El principio de científicidad: frente a las aproximaciones tradicionales, Alarcos manifiesta su voluntad de construir una ciencia lingüística fundada en los principios de la metodología moderna de la ciencia. Sin embargo, esto no significa que sea desconocedor del valor de sus precedentes, siendo un verdadero admirador de gramáticos de tradición hispánica como A. Bello, R. Lenz, S. Gili Gaya o S. Fernández Ramírez. Además, la presencia del estructuralismo es más que evidente, manifestando su profunda admiración hacia Saussure, la Escuela de Praga (cuyos principios son reveladores de cara a la publicación de su *Fonología*), la Escuela de Copenhague (de mayor presencia en su primera época, más formal y abstracta), el funcionalismo francés a partir de Martinet o el descriptivismo norteamericano. No obstante, hay que señalar que considera el eclecticismo como la mejor de las soluciones lingüísticas.

b) El principio de inmanencia: se trata de una cuestión clave al asumir la descripción de la lingüística sin hacer uso de otras disciplinas, siendo en ello fiel a Saussure: “La linguistique a pour unique et véritable objet la langue envisagée en elle-même et pour elle-même” (Saussure 1972: 317). Además, Alarcos se muestra totalmente

antinormativista, defendiendo la categoría científica de la lingüística, clasificando, describiendo y explicando sus magnitudes y transformaciones en el seno de la investigación científica.

c) El formalismo: Hjelmslev constituye una verdadera influencia para Alarcos, de quien toma la distinción entre *forma* y *sustancia*, utilizándola en distintos dominios lingüísticos como la fonología, la gramática y la sintaxis. Esta asunción le lleva a defender sus posiciones más innovadoras, como la forma de determinar las funciones sintácticas o la negación de una estructura sintáctica pasiva en español. Además, este formalismo cambia la manera de concebir la sintaxis, hecho que se traduce en una perspectiva semasiológica de la disciplina, en la importancia del empirismo o en la renuncia de la significación como un criterio de determinación de funciones o relaciones sintácticas.

d) El principio funcionalista: partimos de que existen distintas maneras de entender lo que supone una gramática funcional; por ejemplo, que la lengua sea el medio para conseguir cosas, como para Bühler, o que la lengua sea un instrumento de comunicación, como para Martinet. Sin embargo, existe otra dimensión del funcionalismo: aquella que entiende que las funciones son las propias relaciones o los polos de una misma función, concepto que toma Alarcos y razón por la que la lengua se describe basándose en esta noción.

En el marco del principio funcionalista, la sintaxis se convierte en la disciplina más importante, en la que el concepto de *función sintáctica* pasa a ser una noción fundamental. El objetivo final de esta disciplina es el de construir una sintaxis de funciones, describiendo la propia de cada uno de los sintagmas. Además, cabe señalar que el concepto de *categoría* resulta tan importante como el de función. De hecho, para Alarcos las dos nociones son definidas como dos caras de la misma moneda, con una dependencia mutua. Siendo así, el estudio de las categorías correría a cargo de la morfología, mientras que el de las funciones sería cometido de la sintaxis. Esta división guarda relación con la paradigmática (morfología) y la sintagmática (sintaxis), siendo posible la interrelación de las dos disciplinas en el momento en que es posible hablar de una morfosintaxis, puesto que no habría preeminencia entre funciones y categorías.

Con el fin de determinar la función de los sintagmas en un enunciado dado, Alarcos propone varios criterios formales; por ejemplo, la concordancia entre el sujeto y el verbo, la conmutación de los pronombres personales, la conmutación por cero, la coordinación, la coexistencia, la permutación, el orden o posición, la distribución, las pausas o la forma externa de las construcciones. Esta manera novedosa de determinar las funciones sintácticas conlleva una nueva nomenclatura sintáctica, con denominaciones como *suplemento*, *implemento*, *complemento*, *aditamento*, etc.

e) Las unidades sintácticas: en primera instancia, contamos con una unidad global, el *enunciado*, tomada del estructuralismo. Otras unidades presentes en su análisis serían la *función sintáctica* (entendida como los extremos de la relación sintagmática, independientes de los elementos que van a representar); los *funtivos* (magnitudes sintácticas que van a tener una función concreta); los *sintagmas* (la secuencia mínima

con autonomía funcional, independientemente de su estructura interna). Para Alarcos, esta unidad es la más importante, así como elemental, de la sintaxis.

f) Las categorías: como ya se ha visto, esta noción resulta esencial para Alarcos, tomando únicamente en consideración el punto de vista sintáctico para su definición. Para llegar a diferenciar las distintas categorías, Alarcos se sirve de distintos criterios: los principios de endocentricidad, de recursividad, de transposición, de autonomía, de simplicidad, de unicidad función-categoría, de relación biunívoca sintagma-categoría o de identidad categorial.

g) La noción de jerarquía resulta de gran importancia para Alarcos, hecho que le lleva a hablar de tres cuestiones: el orden estructural (frente al orden lineal), la gramática de dependencias (defendiendo la existencia de relaciones de dependencia como forma esencial de las conexiones sintagmáticas) y los tipos de relación (distinguiendo entre relaciones de coordinación y de subordinación, donde la yuxtaposición se inscribiría en el seno de la primera).

h) El principio de transposición: esta noción, ya mencionada por algunos gramáticos y definida como “un mecanismo sintáctico que consiste en cambiar un sintagma o grupo sintagmático (oraciones incluidas) de una categoría a otra” (Gutiérrez 1994: 33), llega a su máximo desarrollo gracias a Alarcos.

4. La presencia del funcionalismo español en el corpus de análisis establecido

4.1. Diccionarios de lingüística

Nuestro corpus de diccionarios está constituido por un total de 48 diccionarios, de los cuales catorce de ellos pertenecen a la tradición hispánica (Abad Nebot 1986, Abad Nebot 2004-2005, Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Benito Lobo 1983, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Lázaro Carreter 1981, Logos 1983, Moreno Cabrera 1998, Moreno Martínez 2005, Onieva Morales 1986, Pérez Saldanya et al. 1998, TERMCAT 1998 y Tusón 2000), frente a los restantes 34, que serían extranjeros.

En este sentido, queremos señalar también otra cuestión cronológica en relación con nuestro corpus de diccionarios: tan solo siete de los diccionarios son anteriores a 1975 (Abraham 1981 [1974], Ducrot y Todorov 1983 [1972], Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981 [1953], Marouzeau 1951, Mattoso Camara 1964 [1956], Pottier 1985 [1968]); con todo, observamos que este elemento no supone la ausencia de la consideración del concepto de funcionalismo dado que tan solo tres de estos diccionarios no analizan el término en ninguna de las tres entradas lexicográficas propuestas. Creemos que se trata de una fecha relativamente simbólica, dado que en ese año Alarcos ya había publicado algunas de sus más importantes monografías (por ejemplo, Alarcos 1950, 1951 o 1970), resultando en absoluto desconocido en el panorama de las letras hispánicas.

4.1.1. Entradas lexicográficas analizadas

En el análisis realizado en los diccionarios, se han buscado tres entradas lexicográficas, así como sus respectivas traducciones: *funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística*

funcional. Observamos tendencias muy distintas en lo que a esta caracterización se refiere, encontrándonos con varios patrones:

1. No aparece ninguna de las entradas lexicográficas descritas. Este es el caso de un total de 17 diccionarios, entre los que se encuentran Abraham 1981, Abad Nebot 1986, Abad Nebot 2004-2005, Aitchison 2003, Benito Lobo 1983, Greimas 1990, Groussier y Rivière 1996, Houdé 2004, Mattoso Camara 1964, Moreno Cabrera 1998, Moreno Martínez 2005, Neveu 2000, Neveu 2004, Onieva Morales 1986, Pottier 1985, Welte 1985, y Xavier y Mateus 1990.

2. Únicamente aparece una de las entradas, bien *funcionalismo* (Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982 y Trask 1998), bien *gramática funcional* (Bright 1992, Crystal 1999, Logos 1983 y Trask 1993), bien *lingüística funcional* (Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Malmkjær 2010, Marouzeau 1951, Mounin 1979 y Richards et al. 2010).

3. Aparecen dos o, incluso, las tres entradas lexicográficas señaladas. No obstante, en los diccionarios que optan por la aparición de varias entradas también es posible encontrar alguna suerte de regularidades:

3.1. Las distintas entradas lexicográficas solo harían referencia a la variedad en la nomenclatura establecida para dicha corriente lingüística. Se recogen remisiones entre unas y otras, entendiéndose que aparecen contempladas como sinónimos.

Tal es el caso de Cerdà Massó 1986 y de Pérez Saldanya et al. 1998, diccionarios en los que las descripciones aparecen en la entrada *funcionalismo* y en los que *gramática funcional* remitiría a esa primera. Un caso similar es el de TERMCAT 1998, en el que la entrada donde se describe la corriente es *funcionalismo*, remitiendo *gramática funcional* y *lingüística funcional* a esta primera. También en Caso de Colàs Gil y Boix Mestre 1998 encontramos una explicación más completa en *funcionalismo* y *lingüística funcional* remitiría a esta entrada.

3.2. La aparición de entradas lexicográficas diferentes obedece al establecimiento de nociones distintas para cada una de ellas. En este subgrupo hemos detectado la tendencia de que uno de los términos sea utilizado para identificar una nomenclatura más general, refiriéndose al conjunto de las teorías funcionalistas, mientras que con la otra noción se aluda a una en concreto, bien la gramática de Dik, bien la Escuela de Praga.

Así pues, tenemos el caso de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, quienes recogen dos entradas, *funcionalismo* y *gramática funcional*. En la segunda proponen dos acepciones, una similar a la entrada de *funcionalismo* (en la que se refieren a un conjunto de escuelas gramaticales), pero una segunda más restringida y que nombra únicamente el modelo de Dik. En ese mismo sentido, en Crystal 2000 aparecen las entradas *lingüística funcional*, caracterizándola como “las teorías que consideran fundamental la noción de función” (2000: 256), y *gramática funcional*, en la que, sin citarlo expresamente, describe el modelo de Dik. Matthews 2007 opera de la misma

manera: con *Functional Grammar* se refiere únicamente al modelo de Dik y con *functional linguistics* a una etiqueta adoptada por varias escuelas lingüísticas. También Cardona 1991 acoge las entradas *funcionalismo* y *gramática funcional*, refiriéndose la primera a un conjunto de teorías del lenguaje y la segunda a la teoría concreta de Dik, aunque no aparezca especificada. En esta misma línea, Simpson y Asher 1994 recogen la entrada *functional linguistics*, referida al conjunto de teorías propias de Dik, Foley y Van Valin, Givon, Halliday y Kuno, así como una llamada *functional grammar* en la que solo se analiza el modelo de Dik.

Dentro de la segunda de las opciones encontramos a Pei 1966, donde se aparecen las entradas *functionalism* (que remite al estructuralismo de la Escuela de Praga), y *functional linguistics*, definido como “a study in which phonemes and other linguistic elements are viewed and classified according to their function” (1966: 98). Bussmann 1996 también distingue entre *functional grammar*, aludiendo a gramáticas de Dik, Givon o Van Valin, frente a *functionalism*, que se identifica con la Escuela de Praga. En Tusón 2000 aparecen dos entradas: *functionalisme*, definida como un grupo de corrientes de análisis lingüístico originada en las teorías praguenses, y *gramática funcional*, con una definición más extensa referida a toda teoría gramatical que da una importancia especial a las relaciones gramaticales y a los roles semánticos. El mismo tipo de ejemplo lo encontramos en Lewandowski 2000, donde la entrada *gramática funcional* constaría de dos acepciones, una referida a gramáticas de influencia anglosajona y con base pragmática y una segunda referida a la gramática de la RDA desarrollada por Schmidt. Asimismo, aparece una segunda entrada, *lingüística funcional*, relacionada directamente con la Escuela de Praga.

Por último, un ejemplo atípico lo constituye Beccaria 1994, quien en la entrada *funzionalismo* ofrece dos acepciones: una referida a la Escuela de Praga y su discípulo Martinet, y una segunda que describe la teoría de Halliday; además, en la entrada *grammatica funzionale* y partiendo de la teoría praguense, se refiere a toda aquella teoría “basata su una concezione pragmática della lingua” (1994: 364), como las de Dik, Admoni, Meier y Schmidt.

4.1.2. Análisis de las definiciones propuestas

4.1.2.1. Definiciones estrictas

Una vez analizadas la variedad de las entradas lexicográficas encontradas, pasamos a examinar el contenido de las mismas. Para ello, hemos dividido nuestro análisis en varios aspectos que hemos considerado reseñables en nuestro corpus, ahora bien, reducido, de 31 diccionarios (el número de diccionarios en los que sí hemos encontrado alguna de las entradas lexicográficas propuestas).

En primer lugar, analizaremos las definiciones en sí mismas encontradas, y que hemos dividido en lo que hemos considerado una suerte de tendencias que aparecen en las mismas:

a) Definiciones basadas única y exclusivamente en la consideración de las funciones como elemento nuclear y definitorio de la corriente funcional.

Encontramos aquí las definiciones de Bussmann 1996: “theoretical approach to the description and explanation of linguistic phenomena base on their various functions” (1996: 176); de Colàs Gil y Boix Mestre 1998: “basa el estudio de una lengua en la investigación de las funciones desempeñadas por sus elementos” (1998: 107); Hartmann y Stork 1973: “a type of linguistic analysis which stresses functional relationships (functions)” (1973: 92); Matthews 2007: “label adopted by various schools of linguists who wish to emphasize the attention given in their theories to the functions of language in general” (2007: 138); o Pei 1966: “a study in which phonemes and other linguistic elements are viewed and classified according to their function” (1966: 98).

En este mismo sentido, otras definiciones son la de Marouzeau 1951:

[...] envisage et classe les phonèmes linguistiques, non pas du point de vue de leur nature objective, mais selon la fonction qu’ils exercent dans l’économie d’une langue donnée (Marouzeau 1951: 138);

o la de Trask 1998:

[...] any approach to the description of language structure which attaches importance to the purposes to which language is put [...], combin[ing] the investigation of structure with the investigation of function (Trask 1998: 97).

b) Definiciones que toman en consideración el concepto de función, pero que lo vinculan además con la comunicación o la función comunicativa.

Encontramos aquí las definiciones de Ducrot y Schaeffer 1998: “la búsqueda de las funciones desempeñadas por los elementos, las clases y los mecanismos que intervienen en la comunicación” (1998: 45); de Mounin 1979: “describir la estructura de una lengua, definida ante todo como un instrumento de comunicación” (1979: 83); de Pérez Saldanya et al. 1998: “corrent lingüístic vinculat l’estructuralisme europeu”, cuyo nombre “es justifica per la importància que els autors vinculats a aquest corrent atorguen a la funció (comunicativa [...]) de l’activitat lingüística” (1998: 152); o la del TERMCAT 1998: “teoría lingüística en la que los elementos lingüísticos se definen en virtud de su función en la lengua, entendida esta como una finalidad básicamente comunicativa” (1998: 77).

Otras definiciones son la de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997:

[...] tendencia metodológica consistente en realizar descripciones funcionales del lenguaje, esto es, analizar las funciones de sus unidades y niveles, entendido el lenguaje como instrumento de comunicación (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997: 261);

de Beccaria 1994:

[...] termine frequentemente usato in linguistica ad indicare teorie e y correnti che, pur sotto aspetti diversi, hanno in comune il riconoscimento del ruolo basilare che la funzione comunicativa svolge nella lingua (Beccaria 1994: 327);

de Cardona 1991:

[...] corriente de análisis del lenguaje [...] que se basa en el estudio de las funciones de la lengua y [...] en el presupuesto de que el sistema lingüístico tiene su razón de ser en el logro de un nivel óptimo de las funciones comunicativas (Cardona 1991: 124);

de Ducrot y Todorov 1983:

[...] declarar esencial el papel de la lengua como instrumento de comunicación [...]. Partiendo de esa tesis [...] consideran el estudio de la lengua como la investigación de las funciones desempeñadas por los elementos, las clases y los mecanismos que intervienen en ella (Ducrot y Todorov 1983: 40);

de Galisson y Coste 1982:

[...] se refuse à ne considérer la langue que comme un système formel [...]; il ordonne toute description linguistique par rapport à la fonction centrale du langage : la communication (Galisson y Coste 1982: 229);

de Hogan 2011:

[...] includes a wide range of diverse approaches that highlight the interdependence of language structure and language function. In this view, structural features of languages have evolved [...] as a result of competing communicative [...] pressures (Hogan 2011: 327);

o de Tusón 2000:

[...] tota teoria gramatical que doni una importància especial a les relacions gramaticals i als rols semàntics de les llengües, més que no pas a la seva estructura, i que posi un èmfasi especial en els aspectes comunicatius [...] (Tusón 2000: 164).

c) Definiciones que ponen el énfasis en el estudio de la interacción social como el elemento clave del funcionalismo.

Tal es el caso de Cardona 1991: “una teoría gramatical que se basa en una concepción pragmática del lenguaje como forma de interacción social” (1991: 134); de Crystal 1999: “based on a pragmatic view of language as social interaction, it focuses on the rules governing the linguistic expressions that are used as instruments of this activity” (1999: 127); o Richards et al. 2010: “an approach to linguistics which is concerned with language as an instrument of social interaction rather than as a system that is viewed in isolation” (2010: 149). Pero también de Beccaria 1994:

[...] qualsivoglia teoria grammaticale, di impostazione piú o meno marcatamente strutturalista, basata su una concezione pragmática della lingua, intesa come forma di interazione sociale nell’ effettiva pluralità dei suoi contesti d’uso (Beccaria 1994: 364).

d) Definiciones que no atienden a concepciones globales de la corriente, sino que se centran en una escuela funcionalista particular.

Este es el caso de Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, de Crystal 2000 o de Matthews 2007, refiriéndose estrictamente a la gramática de Dik; de Simpson y Asher 1994 aludiendo a los modelos de Dik y Martinet; de Lewandowski 2000, que menciona la gramática desarrollada por Schmidt en la RDA; o de Trask 1993, que en sus distintas acepciones se refiere a los modelos de Halliday, a la Gramática Relacional, a la Role and Reference Grammar y a la gramática de Dik.

e) Definiciones tautológicas en las que no se aporta ningún contenido nuevo.

Este sería el caso de Dos Santos Jota 1976 “a que estuda a língua através da análise funcional” (1976: 197); Lázaro Carreter 1981: “rama de la Lingüística que somete a la lengua (concebida como estructural) a un análisis funcional” (1981: 202); Logos 1983: “la que somete la lengua, entendida como sistema, al análisis funcional” (1983).

4.1.2.2. Otras características comunes halladas en las definiciones

En segundo lugar, y aunque no todos los diccionarios lo llegan a expresar, cabe decir que la gran mayoría de las definiciones hace hincapié en la consideración que el funcionalismo tiene del lenguaje, entendido como marco de estudio. Las tendencias son claras en este sentido también, encontrándonos con:

a) lenguaje como sistema o como estructura: Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dos Santos Jota 1976 y Logos 1983;

b) lenguaje como conjunto de hábitos o “set of habits”: Lewandowski 2000;

c) lenguaje como instrumento de comunicación: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Ducrot y Todorov 1983, Mounin 1979, y Simpson y Asher 1994;

d) lenguaje como instrumento de interacción social: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Cardona 1991, Crystal 1999, Crystal 2000, Hogan 2011, Malmkjær 2004 y Richards et al. 2010.

Otra cuestión que llega a aparecer con relativa asiduidad en todas las definiciones analizadas es la importancia del concepto de *función* en sí mismo, y que se configura como clave a la hora de entender el funcionalismo. Encontramos la afirmación expresa de que el funcionalismo se basa en esta noción (que llega a ser fundamental e incluso la única razón de ser) en estos diccionarios: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Crystal 1999, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Galisson y Coste 1982, Lewandowski 2000, Malmkjær 2004, Marouzeau 1951, Matthews 2007, Mounin 1979, Pei 1966, Pérez Saldanya et al. 1998, TERMCAT 1998, Trask 1998 y Tusón 2000.

Muchos de los diccionarios también se centran en la descripción de las áreas lingüísticas privilegiadas por el funcionalismo como corriente de estudio. En ese sentido, destaca ante todo la fonética y fonología (evidenciado por Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson

y Coste 1982, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Marouzeau 1951 y Tusón 2000); la sintaxis (Cerdà Massó 1986, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983 y Simpson y Asher 1994) o aspectos concretos de esta (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997 destacan cuestiones como la determinación, la atribución o la generalización); la semántica (Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994, y Tusón 2000); la pragmática (Simpson y Asher 1994, Tusón 2000); la enseñanza de lenguas (Beccaria 1994 y Lewandowski 2000); el análisis discursivo (Beccaria 1994, Hogan 2011 y Tusón 2000) o la lingüística de corpus y computacional (Hogan 2011, y Simpson y Asher 1994).

Por último, otra cuestión que aparece, aunque en menor medida, es la oposición clara entre el formalismo y el funcionalismo, llegándose a presentar la última como una alternativa a la gramática generativa (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Bright 1992, Crystal 1999, Crystal 2000, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994 y Trask 1998).

4.1.3. Escuelas y autores mencionados por los diccionarios

Centrándonos, por fin, en los autores mencionados por los diccionarios como pertenecientes al funcionalismo, hay que señalar antes de nada la decidida adscripción de la Glosemática de Hjelmslev y del Círculo Lingüístico de Praga a esta etiqueta, bien como inspiradores, bien inscribiéndoles en tal escuela. Así pues, nos encontramos con diccionarios que mencionan dicha relación con el Círculo Lingüístico de Praga o con alguno de sus miembros (Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hogan 2011, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998 y Tusón 2000), o con ambas corrientes (Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, y Simpson y Asher 1994).

Por último a este respecto, y al hilo del verdadero objetivo de nuestro artículo, queremos demostrar la total ausencia del funcionalismo español en los diccionarios de lingüística. Para ello, hemos analizado la presencia de los distintos autores mencionados en estos. En general, observamos que la mayoría de los diccionarios reconocen la pluralidad y la variedad de escuelas, mencionando a más de un autor. Así lo hacen Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dos Santos Jota 1976, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Lázaro Carreter 1981, Lewandowski 2000, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998 y Tusón 2000.

Otros como Crystal 1999 y Crystal 2000 reconocen la pluralidad de tendencias en el seno del funcionalismo, pero sin llegar a mencionar ningún autor expresamente. Por último, una serie de diccionarios no se llegan a pronunciar sobre dicha pluralidad: Logos 1983, Marouzeau 1951, Pei 1966, Richards et al. 2010 y TERMCAT 1998. Tan solo en el caso de uno, Mounin 1979, se menciona una única corriente, la Escuela de Praga.

Así pues, habiendo visto que la mayoría de los diccionarios reconoce la adscripción de más de un autor (o escuela) en las filas del funcionalismo, comprobemos cuáles son estos:

- Admoni: Beccaria 1994;
- Alarcos: Pérez Saldanya et al. 1998;
- Avanesov: Cerdà Massó 1986;
- Bolinger: Bright 1992, Hogan 2011, Pérez Saldanya et al. 1998;
- Bybee: Bright 1992;
- Círculo Lingüístico de Praga o alguno de sus integrantes (Bühler, Jakobson, Mathesius, Trubetzkoy, Vachek): Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Bussmann 1996, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Dos Santos Jota 1976, Dubois 1994, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, Malmkjær 2004, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Tusón 2000;
- Chafe: Hogan 2011;
- Danes: Bright 1992;
- Dik: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Bright 1992, Hogan 2011, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Tusón 2000;
- Firbas: Bright 1992;
- Firth: Cerdà Massó 1986, Malmkjær 2004;
- Frei: Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Givón: Bright 1992, Bussmann 1996, Hogan 2011, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994, Tusón 2000;
- Gougeonheim: Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Gramática Relacional: Bussmann 1996, Trask 1993;
- Greenberg: Bright 1992, Tusón 2000;
- Guillaume: Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998;
- Haiman: Bright 1992;
- Halliday o la Gramática Sistémica: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Hogan 2011, Malmkjær 2004, Pérez Saldanya et al. 1998, Richards et al. 2010, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998, Tusón 2000;
- Hervey: Simpson y Asher 1994;
- Hjelmslev: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Dos Santos Jota 1976, Hartmann y Stork 1973, Lázaro Carreter 1981, Simpson y Asher 1994;
- Hudson: Malmkjær 2004;
- Jones: Cerdà Massó 1986;
- Kuno: Bright 1992, Simpson y Asher 1994;
- Kurylowicz: Cerdà Massó 1986;
- Lexical Functional Grammar: Bussmann 1996;
- Malonowski: Malmkjær 2004;
- Martinet: Alcaraz Varó y Martínez Linares 1997, Beccaria 1994, Cardona 1991, Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Dubois 1994, Ducrot y

Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983, Galisson y Coste 1982, Hartmann y Stork 1973, Hogan 2011, Matthews 2007, Pérez Saldanya et al. 1998, Simpson y Asher 1994;

- Meier: Beccaria 1994;
- Meillet: Cerdà Massó 1986, Colàs Gil y Boix Mestre 1998;
- Mulac: Hogan 2011;
- Mulder: Simpson y Asher 1994;
- Prieto: Cardona 1991, Colàs Gil y Boix Mestre 1998, Ducrot y Schaeffer 1998, Ducrot y Todorov 1983;
- Role and Reference Grammar (o Foley y Van Valin): Bright 1992, Hogan 2011, Simpson y Asher 1994, Trask 1993, Trask 1998;
- Schmidt: Beccaria 1994, Lewandowski 2000;
- Thompsom: Hogan 2011.

Como se puede comprobar, los autores más citados son los pertenecientes a la Escuela de Praga, seguidos de Dik, Halliday, Hjelmslev o Martinet. Con una frecuencia menor, pero todavía representativa, aparecen Givon, Foley y Van Valin.

Observamos que el nombre de Alarcos solo aparece una única vez, en concreto en Pérez Saldanya et al. 1998: “Amb el nom de funcionalisme es coneixen també altres corrents lingüístics relacionats o no amb l’Escola de Praga com ara els vinculats amb André Martinet, Dwight Bolinger, Emilio Alarcos Llorach, Michael A. K. Halliday, Simon C. Dik o Talmy Givon” (1998: 152).

4.2. Manuales universitarios españoles

El panorama que encontramos en los manuales universitarios de lingüística no difiere del presentado en los diccionarios. Nuestro corpus se formó a partir de un total de 21 títulos. Al igual que ocurriese en los diccionarios, queremos hacer hincapié en las fechas de publicación de estos manuales. Solo tres de las publicaciones fueron previas a 1980 (Cerdà Massó 1977, García Berrio 1976 y Collado 1978), fecha en la que podemos constatar que, tras la tercera edición de la obra *Estudios de lingüística funcional*, Alarcos ya era parte de la escena lingüística. Como ya se ha puesto de manifiesto, todos pertenecen a la tradición hispánica nacional.

La metodología de trabajo en este caso difirió de la hasta ahora descrita en los diccionarios: cada manual presenta sus contenidos de forma distinta, de manera que el establecimiento de sistematicidades en la búsqueda de contenidos de los manuales se ofrece más compleja. Por esta razón, la búsqueda se estableció principalmente en apartados dedicados a un breve repaso por la historiografía lingüística propuesta por dichos manuales, si bien no fue siempre así.

En este sentido, hay que señalar que todos los manuales ofrecen, en mayor o menor escala, un apartado sobre historiografía lingüística, si bien haciendo un repaso histórico general o solamente ciñéndose al siglo XX. Las únicas excepciones que cabría señalar a este respecto son las de López García 1990, manual que no recoge en sus líneas ninguna cuestión al respecto, repartiendo su contenido en disciplinas lingüísticas sin mencionar cuestiones historiográficas; o la de López Morales 1988, que tampoco dedica ningún

epígrafe a dicho contenido. De hecho, solo encontramos un único capítulo dedicado a la “Teoría lingüística”, dedicado exclusivamente a la teoría generativa. En Martín Vide 1996 y en Moreno Cabrera 2000 tampoco encontramos ninguna sección dedicada a la historiografía lingüística.

A partir de la revisión establecida en dichos manuales, podemos establecer la siguiente suerte de escala, en función de la mayor o menor aproximación al tratamiento del funcionalismo español; todo ello teniendo en cuenta que, tal y como hemos observado anteriormente, los manuales seleccionados contienen algún epígrafe sobre distintas aproximaciones lingüísticas (hecho que ocurre en la mayoría de ellos). Esto significa que la presencia, o ausencia, de nuestro objeto de estudio ha sido desarrollada en manuales que conscientemente han descrito distintos modelos lingüísticos. Dicha escala está constituida en cuestiones que tratan de aproximarse y cercar nuestro objeto de estudio. Siendo así, el primer análisis que planteamos, y dado que el funcionalismo es visto por muchos especialistas como una rama del estructuralismo, es examinar su propia presencia en los manuales. La segunda cuestión trata de trazar los límites cronológicos a la descripción de modelos lingüísticos, existiendo una relativa tendencia a que la Escuela de Praga y la Glosemática constituyan el límite cronológico en las corrientes descritas.

La tercera de las cuestiones se refiere a la posibilidad de que los manuales consideren otros tipos de funcionalismos. En este sentido, queríamos comprobar si la presencia o ausencia de la escuela autóctona estaba relacionada o no con este hecho. El cuarto epígrafe analiza la presencia del funcionalismo francés. Hemos elegido este modelo por dos razones: su importancia e influencia en Europa ha sido clave y, además, existen estrechos vínculos entre el funcionalismo francés y español, siendo dos modelos con amplias similitudes en el panorama del funcionalismo general.

En último lugar, la aparición del modelo español es analizada en la quinta de las preguntas, representando una de las piezas clave de nuestra contribución.

4.2.1. El estructuralismo como corriente europea

Dentro de nuestra selección de manuales universitarios, podemos decir que la mayoría contemplan el estructuralismo como corriente lingüística; exactamente, 16 manuales. Tal es el caso de Alvar 2000, de Álvarez 1983, Cerdà Massó 1977, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, Fernández Pérez 1999, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1983, Lamíquiz 1987, Mairal Usón et al. 2010 (aunque desde la propia perspectiva del funcionalismo, incluyendo este gran paradigma dentro del panorama histórico que debe tenerse en cuenta para entender el funcionalismo), Marcos Marín 1994, Martín Vide 1996, Roca-Pons 1982, Serrano 1999, Tusón 1995 e Yllera et al. 1983.

Por las características antes descritas, el manual López García 1990 no hace ninguna referencia a las distintas escuelas lingüísticas, no mencionando así el estructuralismo. De la misma manera, ni López Morales 1988 ni Moreno Cabrera 2000 se refieren en sus líneas al estructuralismo.

Por último, el manual Alonso-Cortés 2002 ofrece un capítulo dedicado a la historiografía lingüística. Sin embargo, el cese temporal se halla en el siglo XIX, no encontrando ninguna explicación posterior a ese momento.

4.2.2. Las explicaciones históricas de la ciencia lingüística en Europa terminan en el Círculo Lingüístico de Praga o en la Glosemática

Observamos que existe cierta disposición a que las explicaciones de corte historiográfico terminen en la descripción de los modelos praguense y danés. Encontramos esto en Álvarez 1983, Serrano 1999, Tusón 1995 e Yllera et al. 1983; esto es, un total de cuatro manuales.

No obstante, esto no ocurre así en todos. Manuales cuyas explicaciones teóricas dentro de la lingüística europea van más allá cronológicamente de estas dos grandes escuelas los encontramos en Alvar 2000, Cerdà Massó 1977, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1983, López García 1990 (aunque solo centrándose en el ámbito de la sintaxis), López Morales 1988 (centrándose única y exclusivamente en la gramática generativa), Mairal Usón et al. 2010 (únicamente mencionando la escuela de Praga como uno de los antecedentes de la lingüística funcional), Marcos Marín 1994, Martín Vide 1996 y Roca-Pons 1982.

Un caso peculiar es el de Lamíquiz 1987, en el que no observamos referencia alguna a estas dos corrientes.

4.2.3. Se menciona algún tipo de funcionalismo

Doce son los manuales que hacen referencia a las escuelas funcionalistas de diversa índole. Hemos localizado alguna suerte de tendencia, aunque en absoluto reflejan la globalidad de los manuales.

En primer lugar, aquellos manuales que se refieren a Martinet y Halliday como únicos exponentes del funcionalismo. Tal es el caso de Jiménez Ruiz 2001, quien afirma que:

Y quizá sea, precisamente, la potenciación de esta idea de función frente a la de oposición la que nos permite inaugurar una tercera corriente metodológica que, de una manera más específica, se denominará funcionalismo (Jiménez Ruiz 2001: 142),

mencionando a Martinet y a Halliday como únicas figuras de esta corriente.

Otro ejemplo lo encontramos en Martín Vide 1996, donde se habla de que el Círculo de Praga reorienta funcionalmente el estructuralismo propuesto por Saussure, y en el que autores como Martinet o Halliday se muestran representativos de esa inflexión.

No obstante, también existen manuales que se refieren única y exclusivamente al funcionalismo practicado por Martinet, como en Collado 1978 o en Marcos Marín 1994, o por Halliday. Esta segunda opción la encontramos en López García 1990 o en Roca-Pons 1982.

Otras opciones son las que se presentan en Fernández Pérez 1999, que se refiere a la teoría funcional de Dik o a la gramática sistémica de Halliday; en Alvar 2000, que únicamente habla del funcionalismo español; o en Moreno Cabrera 2000, quien se refiere a la Gramática Funcional a la hora de analizar los estratos y niveles de representación sintáctica, aludiendo al modelo de Hengeveld.

Los manuales que más opciones funcionalistas contemplan son Escandell Vidal 2011 y Mairal Usón et al. 2010. En el primero, y de la mano de Marrero Aguiar, se dedica todo un epígrafe a lo que se denomina “El marco funcionalista” (“El funcionalismo es un marco, y no una teoría, porque en su interior caben numerosas propuestas que difieren entre sí lo suficiente como para recibir denominaciones diversas” 2011: 295) y en el que se mencionan la Gramática Funcional de Dik y la Gramática Sistémica Funcional de Halliday desde Europa, y a la Gramática Funcional Tipológica de Givón, junto con la Gramática del Papel y Referencia de Foley y Van Valin desde Norteamérica. En Mairal Usón et al. 2010 encontramos un capítulo dedicado íntegramente a “La lingüística funcional”. En él, se alude a varios tipos de funcionalismo: de la vertiente europea, el propio de Martinet, liderando el movimiento funcionalista europeo; la Gramática Funcional de Dik; la Gramática Sistémica Funcional de Halliday; o la Escuela Funcional Europea con Baldinger, Pottier, Trujillo, Wotjak y Coseriu; del otro lado del Atlántico, el funcionalismo de la Costa Oeste (Givon, Bybee, De Lancey), la Gramática del Papel y la Referencia (de Foley y Van Valin) y la sintaxis funcional de Susumo Kuno.

Por último, cuatro manuales no se refieren a esta corriente, entre los cuales podríamos citar a Yllera et al. 1983, López Morales 1988, Tusón 1995 y Serrano 1999.

Algún caso curioso que nos gustaría señalar es el de Álvarez 1983, quien se refiere a la lingüística funcional hablando del Círculo Lingüístico de Praga, o el de Lamíquiz 1983, quien dentro de un epígrafe denominado “Las escuelas estructuralistas”, y solo en el marco de un “Resumen recapitulativo”, propone bibliografía para lo que denomina el *estructuralismo funcional europeo*, denominación que no había recibido hasta ese momento. También encontramos casos en los que se mencionan a académicos funcionalistas, si bien encuadrados en el marco del estructuralismo. Tal es el caso de Cerdà Massó 1977 con las figuras de Martinet y Alarcos, o el de García Berrio 1976, únicamente con la figura de Martinet.

En Lamíquiz 1987 se plantea expresamente que “aplicamos el método funcional europeo, de criterios sistémicos y humanísticos. A nuestro juicio, es el instrumento metodológico más idóneo” (1987: 4). Sin embargo, no nos encontramos con ninguna explicación de índole historiográfica sobre este método aplicado. Un caso similar es el de Alonso-Cortés 2002: en la contraportada del manual nos encontramos con que “el desarrollo es estructural y funcional” y, sin embargo, no se dedica ninguna línea a aclarar estos conceptos.

4.2.4. Se hace alusión al funcionalismo francés

En este apartado, nos referimos a todos aquellos manuales que se acercan al funcionalismo francés, diez en total. Sus alusiones pasan por referirse a él como pieza clave de esta escuela lingüística. Tal es el caso de Marcos Martín (“la obra de André

Martinet ha pasado a ser en España paradigma del funcionalismo, por su gran influencia”, Marcos Marín 1994: 127) o de Martín Vide 1996.

Otros manuales se centran en sus logros como lingüista. Tal es el caso de Mairal Usón et al. 2010, donde se habla de Martinet como el líder del movimiento funcionalista europeo, creándose en torno a él la Sociedad Internacional de Lingüística Funcional, y destacando su descripción del signo lingüístico y la teoría de la doble articulación. Asimismo, Jiménez Ruiz 2001 señala que:

La figura principal de este movimiento [el funcionalismo] es André Martinet, quien matiza muy acertadamente su posición ante el Estructuralismo clásico al afirmar que el análisis de las estructuras no debe llevar nunca a la dislocación; debe ser siempre completado por una “fisiología”, es decir, un estudio del funcionamiento. Además de su aplicación al terreno fonológico, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, el funcionalismo ha sido también ensayado con éxito en el dominio de la sintaxis, especialmente apto para este tipo de metodología, pues desde las gramáticas lógicas, que partían de la posición, la consideración de la “función” de las palabras había adquirido carta de naturaleza en la sintaxis (Jiménez Ruiz 2001: 143).

Roca-Pons 1982 menciona la situación lingüística de Francia, en la que destaca un mayor contacto con las corrientes modernas más renovadoras, fruto del cual se enmarca la revista *La linguistique*, fuertemente influida por las ideas de Martinet. Sostiene que sin llegar a fundar una escuela de manera estricta, ha sido quien ha ejercido una influencia mayor entre los lingüistas contemporáneos. De él señala su relación con la Escuela de Praga en materia fonológica, su fonología diacrónica, su teoría de la doble articulación y su concepto del término *monema* con toda su casuística, así como los fenómenos de *expansión* (en su propia terminología).

García Berrio 1976 también habla de Martinet, aludiendo a este como uno de los grandes continuadores de la tradición praguense, y describe dos de sus grandes aportaciones: el principio de economía y la doble articulación del lenguaje. Collado 1978 se refiere a Martinet en el marco de la introducción de los términos *código* y el *mensaje* en el debate tradicional de lengua-habla.

Por último, Alvar 2000 solo se refiere al gramático francés para destacar su vínculo con la escuela de León, una de las ramificaciones alarquianas; Cerdà Massó 1977 nombra a Martinet, pero como perteneciente al estructuralismo francés; y en Lamíquiz 1987 no se llega a mencionar al gramático, si bien sus teorías son utilizadas para explicaciones del epígrafe “La estructura funcional”, citándole en la bibliografía.

4.2.5. Se hace alusión al funcionalismo español

Uno de los pocos manuales que menciona el funcionalismo español es Mairal Usón et al. 2010. Dentro del marco de las teorías que surgen en los años sesenta y setenta como repuesta al generativismo, en él encontramos únicamente lo siguiente: “En el ámbito de la morfología y la sintaxis funcional destacan las contribuciones de Emilio Alarcos y Guillermo Rojo” (2010: 224).

Otro de los pocos que aluden a esta escuela es Cerdà Massó 1977 y lo hace en estos términos:

El estructuralismo ha sido particularmente fecundo en matices y escuelas en Europa [...]. En Francia, no es posible silenciar a A. Martinet y, en España, a E. Alarcos Llorach, en parte como eficientes representantes (Cerdà Massó 1977: 51).

Roca-Pons 1982 es otro de los que cita a Alarcos:

En los últimos años han aparecido algunas muestras de interés por las corrientes modernas, que se han manifestado, en España, en la gran labor de E. Alarcos, con su magnífica exposición de la fonología de Praga y su adaptación al español, y su gramática estructural basada en la glosemática, menos lograda que la anterior (Roca-Pons 1982: 362).

Asimismo, Marcos Marín 1994 también alude al lingüista (si bien dentro de un apartado dedicado al Círculo de Copenhague y no en el que dedica propiamente al funcionalismo):

Las ideas lingüísticas de Luis Hjelmslev han tenido una especial repercusión en el mundo hispánico. Factor decisivo para ello ha sido la obra de Emilio Alarcos, cuya *Gramática Estructural* significó la introducción en España de esas ideas, del mismo modo que su *Fonología Española* introdujo la metodología de Praga, adaptada y aplicada al español, o sus *Estudios de Gramática Funcional del Español* supusieron una de las cimas del funcionalismo en la línea de Martinet (Marcos Marín 1994: 136)

Dos casos curiosos, y en los mismos términos, los constituyen Lamíquiz 1983 y Tusón 1995, en los que se habla de Alarcos exclusivamente por su representación de la Glosemática. El primer manual cuenta con un epígrafe llamado “La lingüística hispánica” y en el que únicamente se menciona a Menéndez Pidal y Bello (hecho que también localizamos en Yllera et al. 1983). Sin embargo, refiriéndose a la Escuela de Copenhague nos encontramos con que “Disponemos en español de una *Gramática estructural según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española*, debida a E. Alarcos Llorach” (1983: 164). En Tusón 1995 no se menciona de una manera directa, únicamente se propone un comentario de un fragmento suyo al hilo de la explicación del modelo glosemático. El texto elegido es el siguiente:

[Un sistema] está constituido por una serie de unidades orgánicas, de modo que las unas dependen de las otras. Estas unidades no son nada aisladamente, sino solo en el conjunto de que forman parte; no son entidades positivas, sino negativas, al ser lo que son por su diferencia respecto a las demás. Cada una de estas entidades tienen un valor relativo, ya que depende del valor de las demás entidades; no pueden ser definidas absolutamente (E. Alarcos 1951: 17) (Tusón 1995: 131)

El manual que más líneas dedica a esta corriente es Alvar 2000, refiriéndose a él en dos capítulos. En el primero, que lleva por título “Teoría gramatical” y está llevado a cabo por Ángel López García, se recoge con gran acierto, y de manera sintética, una verdadera descripción del funcionalismo español. Se habla de Emilio Alarcos como introductor de la gramática funcional, habiendo evolucionado su pensamiento de

manera paralela a la escuela en sí: “lo notable es que su evolución intelectual ha sabido incorporar los cambios experimentados por este paradigma” (López García 2000: 14). También se detallan sus obras principales, a saber, Alarcos 1951, Alarcos 1970 y Alarcos 1994, señalando una primera etapa más hjelmsleviana frente a una segunda con una metodología más propiamente funcionalista. (Para saber más, ver García González 2014):

[...] las bases de lo que pronto se conocería como *funcionalismo* ya estaban echadas. En realidad, la *Gramática estructural* parecía más bien un intento de fundamentar en fuentes ajenas una metodología que el propio Alarcos venía desarrollando (López García 2000: 14)

López García distingue tres escuelas: la de Oviedo, más en la línea alarquiiana; la de Santiago de Compostela, caracterizada por una abertura del funcionalismo español clásico; y la de León, con una importancia decidida a la semántica y a la pragmática. Además, menciona a otras escuelas menores, como puedan ser la de Valladolid o la de Cádiz. Asimismo, López García detalla las que considera las características comunes a los funcionalismos autóctonos.

En ese mismo manual, en el capítulo “Historia de la gramática en España” a cargo de José Luis Girón Alconchel, se hace un pequeño repaso a la gramática española del siglo XX. En él, se alude a Alarcos como pieza clave en la introducción del estructuralismo en España, desarrollada en la década de los 50, gracias a su artículo “Sobre la estructura del verbo español moderno”, su *Fonología* y su *Gramática estructural*.

También se alude a él para citar su *Gramática de la lengua española*, caracterizada como científica, didáctica y normativa, y de elaboración claramente funcionalista, de la que destaca dos cuestiones:

[...] la disponibilidad para acoger doctrinas que, aunque funcionales, suponen una restricción del funcionalismo típicamente alarquiiano [...]; el corpus sobre el que se basa la descripción: un corpus literario, pero completo [...] y elaborado con una envidiable sensibilidad idiomática (Girón Alconchel 2000: 88).

Para recapitular, observamos que el panorama de los manuales españoles analizado es realmente escaso. Las referencias hechas a la figura de Alarcos o al funcionalismo español son muy superficiales, sin que existan apenas descripciones en profundidad. Siendo así, contamos únicamente con seis manuales que mencionan al autor español, si bien, como hemos visto, dos de ellos simplemente como representante de la Glosemática en España (Lamíquiz 1983 y Tusón 1995). En otros dos de ellos (Cerde Masso 1977 y Mairal Usón et al. 2010) apenas se menciona como representante del estructuralismo, y de la morfología y la sintaxis funcional, respectivamente; y en Roca-Pons 1982 se alude a él como introductor de las teorías de Praga y Copenhague. Solamente en uno de ellos, Alvar 2000, se analizan cuestiones de mayor amplitud como el hecho de ser el introductor de la gramática estructural y funcional, sus características más importantes o las escuelas creadas gracias a él.

Ante eso, son catorce los manuales universitarios de lingüística que no dedican ninguna sola línea al funcionalismo español o a Emilio Alarcos (Alonso-Cortés 2002, Álvarez

1983, Collado 1978, Escandell Vidal 2011, Fernández Pérez 1999, García Berrio 1976, Jiménez Ruiz 2001, Lamíquiz 1987, López García 1990, López Morales 1988, Martín Vide 1996, Moreno Cabrera 2000, Serrano 1999 e Yllera et al. 1983).

5. Conclusiones

En ambos tipos de publicaciones (diccionarios de lingüística y manuales universitarios), la presencia del funcionalismo español es insignificante e inapreciable. Como se ha comprobado en este último apartado, solo aparece en siete manuales (de un total de 21): seis de ellas apenas mencionándolo de manera tangencial y sin apenas llegar a exceder un párrafo, frente a un único manual en el que aparece retratado de una manera más completa.

Además, habría que señalar que podemos observar una suerte de escala gradual en el acercamiento de nuestro objeto de estudio y su tratamiento por parte los manuales de manera que, a medida que estrechábamos el campo de alcance, menos manuales le dedicaban unas líneas. Así pues, 16 manuales se referían al estructuralismo, 12 a cualquier tipo de funcionalismo, 10 al funcionalismo francés y 6 al funcionalismo español (aunque ya hemos visto en qué términos).

Si atendemos al epígrafe anterior, el resultado hallado en los diccionarios de lingüística no es menos halagüeño. De hecho es aún peor ya que, tras la búsqueda de las entradas lexicográficas descritas (*funcionalismo*, *gramática funcional* y *lingüística funcional*), solo hemos encontrado la presencia del funcionalismo español en un único diccionario, vía mención de la figura de Emilio Alarcos.

Todo esto contrasta con la importancia recibida por parte del Círculo Lingüístico de Praga y el Círculo de Copenhague: casi todos los diccionarios mencionan la primera de las corrientes y prácticamente todos los manuales aluden a ambas a la hora de exponer la historiografía lingüística correspondiente. Es más, como ya se ha observado, son varios los manuales que ponen el fin cronológico a sus explicaciones lingüísticas sobre el funcionalismo con estas dos escuelas.

En suma, la conclusión más importante es clara: considerando el significado y la magnitud que el funcionalismo español ha tenido a lo largo de la historia de la lingüística, tanto como por las incógnitas lingüísticas resueltas como por las vías aún abiertas e inexploradas, observamos que su importancia no guarda una relación directamente proporcional con su aparición en las obras de referencia descritas, de donde se merecería una mayor relevancia en dichos textos. Consideramos, pues, que existe un silencio en todas estas publicaciones y sugerimos que se le conceda un mayor peso en sus textos a tenor de la importancia contrastada de su obra.

A partir de los resultados encontrados, creemos que una de las causas de dicho silencio es que el funcionalismo español no supone un ejemplo prototípico de las teorías funcionales, de las que sí lo serían, sobre todo, los funcionalismos de Dik, Halliday y Martinet, y sus respectivas escuelas. En este sentido, podría justificarse la ausencia visible y continuada en todos estos textos de referencia.

Referencias bibliográficas

Referencias generales

Alarcos Llorach, Emilio. 1949. Sobre la estructura del verbo español moderno. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 15: 50-80.

Alarcos Llorach, Emilio. 1950. *Fonología española. (Según el método de la Escuela de Praga)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1951. *Gramática estructural. (Según la Escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1970. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.

García González, Cristina. 2014. Emilio Alarcos. Evolución de sus teorías lingüísticas a través de sus tres obras clave. En J.M. Santos Rovira, ed. *Ensayos de lingüística hispánica*. Lisboa: Sinapsis, pp. 87-98.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1994. Principios y magnitudes en el funcionalismo sintáctico de E. Alarcos. *Español actual: Revista de español vivo* 61: 19-36.

Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 2001. D. Emilio Alarcos, maestro. En J. Martínez, ed. *Homenaje a Emilio Alarcos Llorach*. Madrid: Gredos, pp. 35-48.

Moravcski, Edith A.; Kimball, John P. 1980. *Syntax and Semantics. Current Approaches to Syntax, Syntax and Semantics*. Philadelphia: John Benjamins.

Saussure, Ferdinand de. 1972 [1916]. *Cours de Linguistique Générale*. Paris: Payot.

Diccionarios de lingüística

Abad Nebot, Francisco. 1986. *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Madrid: Gredos.

Abad Nebot, Francisco. 2004-2005. Adiciones al Diccionario de lingüística de la Escuela Española y otras notas sobre la Escuela Pidalina. *Epos: Revista de filología* 20-21: 55-68.

Abraham, Werner. 1981 [1974]. *Diccionario de terminología lingüística actual*. Madrid: Gredos.

Aitchison, Jean. 2003. *A Glossary of language and mind*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Alcaraz Varó, Enrique; Martínez Linares, María Antonia. 1997. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

Beccaria, Gian Luigi. 1994. *Dizionario di linguistica e di filologia*. Torino: Einaudi.

Benito Lobo, José A. 1983. *Glosario de términos lingüísticos: lengua española*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Bright, William. 1992. *International encyclopedia of linguistics* New York: Oxford University Press.

- Bussmann, Hadumod. 1996. *Routledge dictionary of language and linguistic*. London: Routledge.
- Cardona, Giorgio Raimondo. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.
- Cerdà Massó, Ramón. 1986. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.
- Colàs Gil, Jaume; Boix Mestre, Argimiro. 1998. *Gran Vox. Diccionario de lengua y lingüística*. Barcelona: Biblograf.
- Crystal, David. 1999 [1994]. *The Penguin Dictionary of Language*. London: Penguin.
- Crystal, David. 2000 [1980]. *Diccionario de lingüística y fonética*. Barcelona: Octaedro.
- Dos Santos Jota, Zelio. 1976. *Dicionário de linguística*. Rio: Presença.
- Dubois, Jean. 1994 [1979]. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ducrot, Oswald; Todorov, Tzvetan. 1983 [1972]. *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Siglo Veintino.
- Ducrot, Oswald; Schaeffer, Jean-Marie. 1998 [1995]. *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Arrecife Producciones.
- Galisson, Robert; Coste, Daniel. 1982 [1976]. *Dictionnaire de didactique des langues*. Paris: Hachette.
- Greimas, Algirdas Julius. 1990 [1979]. *Semiótica: diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Groussier, Mari Line; Rivière, Claude. 1996. *Les mots de la linguistique*. Paris: Ophrys.
- Hartmann, Reinhard; Stork, F. C. 1973. *Dictionary of language and linguistics*. London: Applied Science Publishers.
- Hogan, Patrick Colm. 2011. *The Cambridge encyclopedia of the language sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Houdé, Olivier. 2004. *Dictionary of Cognitive Science: Neuroscience, Psychology, Artificial Intelligence, Linguistics and Philosophy*. New York: Routledge.
- Lewandowski, Theodor. 2000 [1982]. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1981 [1953]. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Logos (Equipo de Trabajo). 1983. *Terminología lingüística básica*. Lleida: Universitat Autònoma de Barcelona, Institut de Ciències de l'Educació.
- Malmkjær, Kirsten. 2004 [1991]. *The Routledge linguistics encyclopedia*. London: Routledge.
- Marouzeau, Jules. 1951. *Lexique de la terminologie linguistique : français, allemand, anglais, italien*. Paris: Librairie Orientaliste Paul Geuthner.
- Matthews, Peter H. 2007. *The concise Oxford dictionary of linguistics*. Oxford; New York: Oxford University Press.
- Mattoso Camara, Joaquim. 1964 [1956]. *Dicionário de Linguística e Gramática*. Rio de Janeiro: J. Ozon.

Moreno Cabrera, Juan Carlos. 1998. *Diccionario de lingüística neológica y multilingüe: términos técnicos de las ciencias del lenguaje que se recogen por primera vez en un diccionario*. Madrid: Síntesis.

Moreno Martínez, Matilde. 2005. *Diccionario lingüístico-literario*. Madrid: Castalia.

Mounin, Georges. 1979 [1975]. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.

Neveu, Franck. 2000. *Lexique des notions linguistiques*. Paris: Armand Colin.

Neveu, Franck. 2004. *Dictionnaire des sciences du langage*. Paris: Armand Colin.

Onieva Morales, Juan Luis. 1986. *Diccionario básico de terminología gramatical*. Madrid: Playor.

Pei, Mario. 1966. *Glossary of linguistic terminology*. New York: Columbia University Press.

Pottier, Bernard. 1985 [1968]. *El Lenguaje: diccionario de lingüística*. Bilbao: Mensajero.

Pérez Saldanya, Manuel; Mestre, Rosanna; Sanmartín, Ofèlia. 1998. *Diccionari de lingüística*. Oliva: Colomar.

Richards, Jack C.; Platt, John; Platt, Heidi. 2010 [1985]. *Longman dictionary of language teaching and applied linguistics*. Harlow: Longman.

Simpson, James; Asher, Ron. 1994. *The Encyclopedia of language and linguistics*. Oxford; New York: Pergamon Press.

TERMCAT (Centre de Terminologia). 1998. *Diccionario terminológico. Lingüística*. Barcelona: Larousse.

Trask, Robert Lawrence. 1993. *A Dictionary of grammatical terms in linguistics*. London: Routledge.

Trask, Robert Lawrence. 1998. *Key concepts in language and linguistics*. London; New York: Routledge.

Tusón, Jesús. 2000. *Diccionari de lingüística*. Barcelona: VOX.

Welte, Werner. 1985. *Lingüística moderna: terminología y bibliografía*. Madrid: Gredos.

Xavier, Maria Francisca; Mateus, Maria Helena. 1990. *Dicionário de termos linguísticos*. Lisboa: Cosmos.

Manuales universitarios españoles

Alonso-Cortés, Ángel. 2002. *Lingüística*. Madrid: Cátedra.

Alvar, Manuel. 2000. *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel.

Álvarez, Juan Manuel. 1983. *Lingüística fundamental: introducción a los autores*. Madrid: Akal.

Cerdà Massó, Ramón. 1977. *Lingüística, hoy*. Barcelona: Teide.

Collado, Jesús-Antonio. 1978. *Fundamentos de lingüística general*. Madrid: Gredos.

- Escandell Vidal, María Victoria. 2011. *Invitación a la lingüística*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Fernández Pérez, Milagros. 1999. *Introducción a la lingüística: dimensiones del lenguaje y vías de estudio*. Barcelona: Ariel.
- García Berrio, Antonio. 1976. *La lingüística moderna*. Barcelona: Planeta.
- Jiménez Ruiz, Juan Luis. 2001. *Iniciación a la lingüística*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Lamíquiz, Vidal. 1983. *Lingüística española*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Lamíquiz, Vidal. 1987. *Lengua española: método y estructuras lingüísticas*. Barcelona: Ariel.
- López García, Ángel. 1990. *Lingüística general y aplicada*. Valencia: Universitat.
- López Morales, Humberto. 1988. *Introducción a la lingüística actual*. Madrid: Playor.
- Mairal Usón, Ricardo; Peña Cervel, M^a Sandra; Cortés Rodríguez, Francisco José; Ruiz de Mendoza Ibáñez, Francisco José. 2010. *Teoría lingüística. Métodos, herramientas y paradigmas*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Marcos Marín, Francisco. 1994. *Introducción a la lingüística: historia y modelos*. Madrid: Síntesis.
- Martín Vide, Carlos. 1996. *Elementos de lingüística*. Barcelona: Octaedro.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 2000. *Curso universitario de lingüística general*. Madrid: Síntesis.
- Roca-Pons, José. 1982. *El lenguaje*. Barcelona: Teide.
- Serrano, Sebastià. 1999. *La Lingüística: su historia y su desarrollo*. Barcelona: Montesinos.
- Tusón, Jesús. 1995. *Lingüística: una introducción al estudio del lenguaje, con textos comentados y ejercicios*. Barcelona: Barcanova.
- Yllera, Alicia; Abad, Francisco; García Berrio, Antonio. 1983. *Introducción a la lingüística*. Madrid: Alhambra.

Notas

- * La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la Consejería de Educación de Castilla y León, y el Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 de Castilla y León a través de la convocatoria de ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación Universitaria (PIRTU); así como al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gracias a una beca del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU).

La conciencia filosófica de la lingüística

Xavier Laborda Gil
Universitat de Barcelona
xlaborda@ub.edu

Resumen

El artículo describe e interpreta la preferencia de la lingüística axiomática por una de las diversas corrientes de la filosofía del lenguaje del siglo XX, la filosofía analítica del lenguaje ideal. El artículo estudia las principales contribuciones de los últimos cincuenta años de la filosofía del lenguaje. Son las compilaciones editadas por K. A. Fodor y J. J. Katz (*The Structure of Language. Readings in the Philosophy of Language*, 1964), J. R. Searle (*The philosophy of language*, 1971) y G. Grewendorf y G. Meggle (*Linguistik und Philosophie*, 1974). También se toma en cuenta las obras de M. Bunge (*Lingüística y filosofía*, 1983), J. Ferrater Mora (*Indagaciones sobre el lenguaje*, 1970) y E. Lledó (*Filosofía y lenguaje*, 1970). La apertura o elección general de la lingüística a la filosofía del lenguaje ideal ha comportado el cierre a corrientes como la filosofía del lenguaje ordinario, la hermenéutica y el pragmatismo. La filosofía del lenguaje ordinario teoriza sobre los actos de habla, la hermenéutica se ocupa de la conciencia histórica y el pragmatismo trata de la aplicación de la filosofía a la vida social. La tesis de este estudio es que la lingüística puede madurar con una filosofía del lenguaje integradora, abierta a multiplicidad de corrientes, a la historicidad, a la diversidad del canon y a una praxis crítica.

Palabras claves: filosofía del lenguaje, historia de la lingüística, filosofía analítica, hermenéutica, pragmatismo.

Abstract

This paper describes the relationship between Linguistics and Philosophy of language, and it interprets the choice made by axiomatic Linguistics of Analytic Philosophy of the ideal language, from a variety of options. The paper reviews the major contributions of the past fifty years of Philosophy of language. They are compilations edited by K.A. Fodor and J.J. Katz (*The Structure of Language. Readings in the Philosophy of Language*, 1964), J.R. Searle (*The philosophy of language*, 1971) and G. Grewendorf and G. Meggle (*Linguistik und Philosophie*, 1974). It also takes into account the works of M. Bunge (*Linguistics and Philosophy*, 1983), J. Ferrater Mora (*Inquiries about language*, 1970) and E. Lledó (*Philosophy and Language*, 1970). The opening –the election– of Linguistics to Analytic Philosophy of the ideal language has led to the rejection of disciplines such as Analytic Philosophy of ordinary language, Hermeneutics and Pragmatism. The Philosophy of ordinary language theorizes about speech acts, Hermeneutics deals with the historical consciousness and Pragmatism is the application of philosophy to social life. The thesis of this study is that Linguistics can grow with an inclusive Philosophy of language, open to multiple flows, to the historicity, to diversity of canon and to critical praxis.

Keywords: philosophy of language, history of linguistics, analytic philosophy, hermeneutics, pragmatism.

1. Introducción¹

1.1. Asunto, hipótesis y objetivo

La relación de la lingüística con la filosofía del lenguaje constituye un aspecto fundamental de la historia de la lingüística. El estudio de su vinculación revela el signo ambivalente y paradójico de esa relación. La propia historia de la lingüística es una disciplina que nace como un desarrollo singular de la filosofía del lenguaje, junto con el componente de la gramática. El relato fundacional de Vilhelm Thomsen sobre la historia de la lingüística, en 1902, debe mucho a la filosofía del lenguaje de Heymann Steinthal (1863). Como recuerda Georges Mounin (1975: 7), “la lingüística cobró consistencia a expensas de aquello que hace ciento cincuenta años, e incluso hace cincuenta años, era filosofía del lenguaje”.

Con la eclosión de la lingüística axiomática, y en particular de la generativista, los lingüistas han reconocido en la filosofía del lenguaje una ciencia afín, que se ocupa de universales y establece las condiciones veritativas mediante formalismos. La elección que la lingüística canónica ha hecho de la filosofía analítica ha supuesto un malentendido y una exclusión. El malentendido consiste en identificar como filosofía del lenguaje una sola corriente. Con esa delimitación excluyente se ha menoscabado la perspectiva histórica y la atención a una faceta tan relevante como la interacción social.

Este artículo tiene como objetivo indagar sobre las fuentes doctrinales de la filosofía del lenguaje que se cursa en estudios de lingüística en España. Examina las obras de referencia sobre filosofía del lenguaje de una etapa crucial, la de los años 60 y 70 del siglo XX. Describe las fases de un debate en el que participan los lingüistas con filósofos analíticos, hermeneutas y pragmatistas. Interpreta las causas por las que la lingüística axiomática ha promovido un modelo selecto de filosofía del lenguaje. Recoge opiniones críticas con ese modelo, por restrictivo, ineficaz y obsoleto. Finalmente considera la superación de esta controversia mediante la revisión histórica y la apertura de la lingüística a una nueva e integradora conciencia filosófica.

1.2. Fuentes

En nuestro estudio se tiene en consideración diversas obras paradigmáticas sobre el debate de la filosofía del lenguaje. En el ámbito angloamericano, en primera línea del escenario académico, aparecen las obras editadas por Kerry A. Fodor y Jerrold J. Katz (*The Structure of Language. Readings in the Philosophy of Language*, 1964), Jerrold J. Katz (*The Philosophy of Language*, 1966) y John Rogers Searle (*The philosophy of language*, 1971). Es de notar que algunos autores, como Jerrold J. Katz o Noam Chomsky, aparecen en la nómina de los dos últimos libros (1966, 1971). Para tomar distancia respecto de estas aportaciones, consultamos la compilación de Günter Grewendorf y Georg Meggle (*Linguistik und Philosophie*, 1974) y un brillante ensayo de Mario Bunge (*Lingüística y filosofía*, 1983). En el ámbito hispánico, nos ocupamos de dos volúmenes contemporáneos, publicados en 1970 por José Ferrater Mora (*Indagaciones sobre el lenguaje*) y Emilio Lledó (*Filosofía y lenguaje*).

La referencia a estas obras no es sólo un repertorio de fuentes. Indica tres aspectos sustanciales y correlativos que permiten dilucidar el sentido del referente “filosofía del lenguaje”. Son los aspectos de un período de tiempo, un contexto científico y la posición de unos autores. El primer aspecto se refiere al horizonte temporal en el que emerge un concepto y unos contenidos para esta disciplina. Entre los años sesenta y setenta del siglo pasado se forja la concepción prevalente de filosofía del lenguaje. El contexto científico es el de la lingüística axiomática, con el generativismo como modelo hegemónico. Los autores son filósofos jóvenes que inician su carrera pública con obras sobre cognición y lenguaje. Son Kerry A. Fodor (1935-), Jerrold J. Katz (1932-2002) y John Rogers Searle (1932-). El título de filosofía del lenguaje identifica sus obras y manifiesta una línea de investigación vigorosa. Los tres se han distinguido por su intersección con la lingüística. Fodor y Katz han tratado de semántica, en sintonía con el modelo generativista. Fodor ha aportado la teoría de la modularidad de las capacidades cognitivas. Jerrold J. Katz presenta el rasgo singular de haber profesado conjuntamente como filósofo y lingüista, desde 1975, en la City University de Nueva York. A su vez, John R. Searle ha influido en la pragmalingüística con su teoría de los actos de habla (1969). Mediante ella Searle ha desarrollado la aportación sobre realizativos de J. Austin, propia de la filosofía analítica del lenguaje ordinario.

1.3. Lo curricular en lingüística

La investigación que proponemos parte de un hecho curricular. Los estudios de lingüística en España han incluido generalmente alguna asignatura relacionada con la filosofía del lenguaje. Antes de los años noventa, se identificaba ese ámbito con la lógica y la lingüística matemática. A partir de 1995 se pudo cursar en varias universidades españolas la recién creada licenciatura en Lingüística, que era de segundo ciclo, es decir de cuarto y quinto cursos. Una asignatura de su programa troncal u obligatorio fue “Lógica y Filosofía del lenguaje”. Quince años después, con la reforma de los estudios universitarios por el plan Bolonia, la licenciatura dejó paso al grado de Lingüística. El grado se imparte en cuatro universidades españolas y su contenido varía según la línea que cada cual ha adoptado.² Si en el grado de la Universidad de Barcelona ha decaído la filosofía del lenguaje, a la vez que ha asumido un papel relevante la historia de la lingüística, en el de la Universidad de Cádiz se ha mantenido la troncalidad de la materia, al tiempo que se ha eclipsado la historia de la lingüística. He ahí dos resultados contrastados del proceso de Bolonia.³

En la licenciatura y en el grado, la orientación de la filosofía del lenguaje ha sido y es la lógica y la filosofía analítica del lenguaje ideal. Sus contenidos son lógica proposicional, formalización de lenguajes y filosofía del lenguaje en el siglo XX. El propósito de este programa es presentar los problemas y tratamientos principales de la filosofía del lenguaje, circunscrita a lo contemporáneo. Sobre las fuentes, se puede observar que, además de la figura fundadora de Frege, que se ocupa de sentido y referencia, están Russell y su teoría de la descripción, Kripke y externismo lingüístico, el Wittgenstein del *Tractatus* y del uso del lenguaje, Quine y escepticismo lingüístico, Grice e intencionalidad (Pérez Otero y García-Carpintero 2000).

1.4. Pervivencia del debate

Un programa como éste, que resulta meritorio pero también menesteroso, identifica la filosofía del lenguaje con el modelo de la filosofía angloamericana. Ese perfil restrictivo de filosofía del lenguaje se ha propalado con mucha fortuna en España, a través de la

obra de José Hierro S. Pescador (1980-1982) y de sus discípulos.⁴ Hay, sin embargo, filósofos que manifiestan su crítica y aspiran a conformar un modelo renovador e integral. “Ante esta carencia de una visión integral de los problemas filosóficos del lenguaje, ¿no ha llegado el momento de ofrecer una síntesis?”, afirma E. Rivera de Ventosa (1989: 13). Su aspiración se cifra en hallar un consenso para la apertura a una perspectiva amplia. Muñiz propone “ofrecer una síntesis, aunque sólo sea inicial, que resuma lo adquirido y prepare para estudios futuros” de los nuevos investigadores.

De esta invitación de E. Rivera de Ventosa (1989) y también de Vicente Muñiz (1989, 1992) a renovar el modelo de la filosofía del lenguaje, extraemos dos puntos fundamentales. El primero es su ampliación a otras corrientes, más allá de la filosofía analítica del lenguaje ideal. El segundo, que inserta ya un principio metodológico, incluye la apertura a la perspectiva histórica, de modo que se “resuma lo adquirido”, es decir, que se considere la historia de la filosofía. ¿Qué implica este manifiesto para la lingüística? En primer lugar, implica revisar la política académica de la lingüística y considerar su apertura a otras corrientes de la filosofía del lenguaje. Y, en segundo lugar, comporta apelar a la perspectiva histórica para obtener un juicio ponderado. Ello nos lleva a estudiar la historia reciente de la filosofía del lenguaje, desde los años sesenta del siglo pasado, cuando Richard Rorty postula el giro lingüístico, hasta la actualidad, en que el propio Rorty ha concebido la arribada a una etapa postanalítica.

La historia de la filosofía del lenguaje, en sus últimos cincuenta años, muestra novedades considerables y arroja un balance controvertido. La mayor dificultad para realizar este ejercicio histórico es el desinterés de filósofos y lingüistas. Dicho con las palabras de Rorty (1967-1999: 167), “los filósofos analíticos están típicamente entrenados para prestar escasa atención a la historia del pensamiento”, un juicio que se puede predicar también de los lingüistas axiomáticos.

2. La propuesta generativista de Katz⁵

Comenzamos por el principio. Katz y Searle son dos figuras representativas de la etapa de eclosión de la nueva filosofía del lenguaje. Se aprecia en las obras que publican como editores J. J. Katz (Fodor & Katz 1964) y J. R. Searle (1971) la manifestación súbita y pujante de un movimiento científico. Así se observa especialmente en estas obras colectivas, pero también en las que firman a título personal (Katz 1966, 1971; Searle 1969, 1972). Son obras que no sólo proclaman una nueva perspectiva histórica, sino que además impulsan un paradigma renovador, una tarea prospectiva en la que están implicados. La perspectiva histórica sitúa su punto original en Gottlob Frege (1848-1925), fundador de la filosofía analítica. En la historia del pensamiento no se ha producido nunca una corrección de la ventana temporal tan considerable. La actual filosofía del lenguaje reconoce como prolegómenos lo que precede a Frege, de modo que en ese pasado secular, de la tradición clásica a la de la ilustración, se halla una reserva cultural. Su mérito se reduce por lo tanto a ilustrar sobre un estadio precientífico, por lo que carece de valor técnico y de actualidad.

A este corte doctrinal sobre la historia y la desigual relevancia de sus períodos, de un modo concomitante, se añade otro factor renovador. Se trata de la predilección de los filósofos por la lingüística. La filosofía del lenguaje reconoce en el paradigma lingüístico un canon común. Filosofía y lingüística comparten el objeto de estudio, que es el lenguaje, junto con la lógica como instrumento formal y la filosofía como programa abstractivo. El giro lingüístico de la filosofía coincide con la constitución de

la lingüística, su marco sistémico y la derivación del generativismo. La lógica formal, por la que abogan Alfred North Whitehead y Bertrand Russell, aporta el bagaje para la formalización de los fenómenos sintácticos. La filosofía coincide también con la lingüística transformacional en la búsqueda de principios universales.

Recogemos a continuación las ideas que guían las obras de Katz y de Searle. En ellas aparecen algunos puntos de confluencia y otros más de desencuentro entre la filosofía y la lingüística. De Jerrold J. Katz consideramos las publicaciones de 1964, 1966 y 1971.

2.1. Fodor y Katz, 1964

En colaboración con Kerry A. Fodor, J. J. Katz edita la obra colectiva *The Structure of Language* (1964). Consta de una veintena de escritos de Chomsky, Harris, Carnap, Quine, Zipff, Postal, Halle y Lenneberg, entre otros autores. El título de la obra manifiesta una perspectiva estrictamente lingüística, interesada en lo estructural; sigue el trazo terminológico de *Syntactic Structures* de Noam Chomsky (1957) y del antecedente de su maestro, Zellig S. Harris (1909-1992), *Methods in Structural Linguistics* (1951). Con el subtítulo, *Readings in the Philosophy of Language*, se denota el carácter exploratorio de los capítulos –“lecturas”– y la interdisciplinariedad de una “filosofía del lenguaje” que se edifica con los postulados de la lingüística.

La tesis que sostienen los editores es que la filosofía del lenguaje al uso es inadecuada. Es más, sostienen que ni aun modificándola les parece aprovechable. Este juicio negativo se aplica tanto a la filosofía del lenguaje ordinario como al positivismo lógico, dos escuelas de las que se afirma que “no han proporcionado una comprensión de la naturaleza del lenguaje” (Fodor y Katz 1964: 1). Los editores afirman tener el convencimiento de que su “volumen aporta un nuevo enfoque a los problemas tradicionales de la filosofía del lenguaje”. ¿Con qué medios se busca un resultado tan sobresaliente? Con teorías y métodos extraídos de la lingüística empírica.

2.2. Katz, 1966

En *The Philosophy of Language* (1966) J. J. Katz presenta en solitario las ideas del anterior volumen. Tiene por objeto difundir el modelo generativista, aplicado a la resolución de las cuestiones abstractas de la naturaleza del lenguaje. Sostiene en primer lugar la importancia de la filosofía del lenguaje, “una parte de la investigación filosófica del conocimiento conceptual, con mayor razón que cualquiera de las diversas ramas de la filosofía contemporánea” (1966: 19). Luego sigue el plan ya anunciado en la obra de 1964, mediante el examen y desestimación de la tradición inmediata, es decir, la del positivismo lógico y de la filosofía del lenguaje ordinario. Enmienda la plana al círculo de Viena –que cuenta con Moritz Schlick, Rudolf Carnap o David Hilbert– y a las aportaciones de John Austin, respectivamente.

El defecto de estas escuelas, según Katz, es que presuponen la condición “inestructurada y asistemática” de las lenguas naturales (1966: 28). Con evidente acierto, discute a los lógicos que “las deficiencias semánticas de los lenguajes naturales engendren las confusiones conceptuales que hacen necesaria la construcción de lenguajes artificiales” (1966: 66). Y no reconoce valor a las aportaciones del segundo Wittgenstein, el de *Investigaciones filosóficas* (1953), ni al modelo de Oxford de Gilbert Ryle (1900-1973) o de John L. Austin (1911-1960) en *Cómo hacer cosas con las palabras* (1962), a pesar de que son “una reacción ante el fracaso de los empíricos lógicos al no aceptar los

hechos del lenguaje natural” (1966: 67). Detecta en ellos una veta filológica de inspiración aristotélica, de la que recela abiertamente. La causa de su rechazo es la incompatibilidad de ese ascendiente con la búsqueda de universales lingüísticos, objetivo de la lingüística generativa en cuya asistencia acude la teoría del innatismo.

2.3. Katz, 1971

En la obra *The Underlying Reality of Language and Its Philosophical Import* (1971) –en su traducción castellana, *La realidad subyacente del lenguaje y su valor filosófico*–, Katz perfila con más precisión el proyecto filosófico del generativo. Deja aquí ya de lado la mayéutica o crítica de la tradición inmediata para pasar a establecer un programa diferente. Es de agradecer que manifieste con tanta franqueza que su “enfoque es muy partidista, ya que está basado en el supuesto de que el acontecimiento reciente más significativo para la filosofía del lenguaje lo constituye la aparición de la teoría transformacional de la gramática” (Katz 1971: 11). La novedad es que el alegato del modelo lingüístico se publica en formato y estilo divulgativos. La seguridad que tiene su autor en la validez de la propuesta es absoluta.

En esta obra de bolsillo Katz realiza un ejercicio muy apreciable. Compendia los principios de las que serán la primera y segunda etapas del generativismo, que se conocerán como teoría estándar (1957-1971) y teoría estándar ampliada (1972-1980). Sus principios impregnan la exposición de Katz. De la primera etapa glosa tres principios: a) El análisis transformacional permite distinguir bajo la estructura superficial otra de tipo profundo. Esa estructura profunda alcanza una capacidad explicativa de rango filosófico, mientras que la primera tiene un valor meramente descriptivo. b) Se definen axiomáticamente la frase y las reglas de reescritura, para lo cual se utilizan recursos formales de la filosofía analítica. c) Una concepción nueva de la historia reconoce en Port-Royal (1660, 1662) el primer antecedente de la actual corriente. Katz (1971: 158) sigue así la interpretación que Chomsky ha establecido en *Cartesian Linguistics* (1966).

Junto a ello, Katz también anuncia algunos principios que caracterizaran la ya en ciernes etapa de la teoría estándar ampliada, que se inicia con *Studies on Semantics in Generative Grammar* (1972), de N. Chomsky. Plantea como objetivo la investigación de las características de las lenguas naturales y, también, de aquellas características que ahorman una lengua posible. Este programa consiste, en definitiva, en la búsqueda de los principios universales del lenguaje con la gramática generativista. “La tarea especial de la filosofía del lenguaje –afirma Katz– consiste en que aspira a esclarecer la estructura del conocimiento conceptual a base de una comprensión de la estructura de las lenguas en las que tal conocimiento se expresa” (Katz 1971: 159). Añade que esta concepción “adopta un enfoque de la naturaleza del lenguaje y su estudio totalmente distinto del adoptado por el positivismo lógico y la filosofía del lenguaje corriente”.

La fórmula para refundar la filosofía del lenguaje consiste en la búsqueda de los universales lingüísticos mediante una investigación empírica. La hipótesis de este programa es que –como se ha indicado– la lengua tiene una estructura que, si bien en un nivel superficial resulta biplanar o arbitraria, en el nivel profundo tiene una estructura conformal, isomórfica de su expresión y de su significado más abstracto. Al conocer el detalle de este planteamiento podemos volver al inicio del ciclo de Katz. Recordamos la primera obra mencionada en este epígrafe, *The Structure of Language*, editada por

Fodor y Katz (1964). Y comprobamos la clarividencia de su título, en el que se expresa el eje de la nueva filosofía del lenguaje: la estructura del lenguaje.

Arropado por un paradigma ascendente, cuya figura carismática es Noam Chomsky, Katz cree que la concepción que expone representa un nuevo giro lingüístico de la filosofía. Concluye con una aseveración que refiere el extraordinario cambio histórico que, según él, está a punto de producirse:

Es posible que veamos a las filosofías del lenguaje del empirismo lógico y de la filosofía del lenguaje corriente sustituidas por una filosofía de lenguaje basada en una teoría científica de la estructura lingüística universal, empeñada en poner al descubierto propiedades del conocimiento y la mente sobre la base de aspectos filosóficos pertinentes de la realidad subyacente de las lenguas naturales (Katz 1971: 162).

La previsión que hizo J. J. Katz del futuro de la filosofía del lenguaje era osada por dos razones. La razón formal es que concibe un cambio radical. Por lo tanto, y ésta es una razón histórica, su comprobación es sencilla e indiscutible. Si la tesis de Katz hubiera sido acertada, el generativismo habría imprimido un giro no sólo a la lingüística estructuralista sino también a la filosofía. Habría reformado completamente la disciplina predilecta de la filosofía en el siglo XX. Sin embargo, el medio siglo transcurrido desde los manifiestos prospectivos de Katz, entre 1964 y 1971, da una perspectiva suficiente para valorar como fallido el intento de revolucionar la disciplina.

3. La propuesta integradora de Searle

3.1. El contexto, 1969-1972

John R. Searle, filósofo norteamericano como Katz, es la segunda referencia del debate sobre la filosofía del lenguaje. En 1971 edita el libro *The Philosophy of Language*, en el que ha reunido capítulos propios y de J. L. Austin, P. F. Strawson, H. P. Grice, N. Chomsky, J. J. Katz, H. Putnam y N. Goodman. Veremos lo que indica esta nómina de autores y sus contribuciones en una obra común. Para contextualizar, antes hemos de recordar las obras de Searle que preceden y siguen a la colectiva de 1971.

Searle había publicado ya su libro *Actos de habla*. Fue en 1969 y el título en inglés es significativo: *Speech Acts. An Essay in the Philosophy of Language*. Este subtítulo, que a veces se escamotea en versiones a otras lenguas, indica la guía de un horizonte teórico que es la filosofía del lenguaje. En *Actos de habla* Searle desarrolla y sistematiza la teoría de los realizativos de Austin. Para ello distingue entre actos locucionarios, ilocucionarios y perlocutivos, es decir, aquellos enunciados significativos, con un sentido específico y con un efecto determinado, respectivamente. Además clasifica los actos en descriptivos, expresivos, compromisivos, directivos y declarativos. Esta contribución ha resultado capital para la filosofía del lenguaje y para la pragmática.

A su vez, la obra de Searle que aparece en último lugar del trío es *La revolución de Chomsky en lingüística*, de 1972. Este opúsculo nace originalmente como una reseña a la obra general de Chomsky, “Chomsky’s Revolution in Linguistics”. La reseña se publica en *The New York Review of Books* y luego se difunde como libro o como capítulo en obras de recopilación (por ejemplo, en Grewendorf y Meggle 1974). La preferencia de las editoriales por este escrito se ha debido a la actualidad del

generativismo, pero también a una interpretación superficial y equívoca de su contenido.

La revolución de Chomsky en lingüística es un comentario crítico de la trayectoria de Noam Chomsky. Precede por muy poco a *Studies on Semantics in Generative Grammar* (Chomsky 1972). Con esta obra y con un capítulo de 1971, Chomsky iniciaba la segunda etapa de su producción, la de la teoría estándar ampliada. La novedad es que incluía de manera plena el componente semántico a las formulaciones de la teoría estándar, la de *Estructuras sintácticas* (1957) y *Aspectos de la teoría de la sintaxis* (1965). De este modo Chomsky incorporaba los postulados que habían plasmado Fodor y Katz en la obra temprana y colectiva sobre filosofía del lenguaje (1964: 479-518).

Searle acomete la difícil tarea de valorar las aportaciones del modelo generativista en *La revolución de Chomsky en lingüística*. En la parte expositiva, Searle describe la GGT o gramática generativo-transformacional en sus componentes sintáctico, fonológico y semántico. En la parte conclusiva manifiesta una crítica radical contra la concepción semántica del generativismo. Searle asevera que el componente semántico resulta tautológico y, en consecuencia, banal e inaceptable. Concretamente señala dos errores del generativismo. Reprocha a la GGT que considere los actos de habla como ejecución y no como competencia. Según Searle, la teoría de los actos de habla precisamente da razón de la competencia comunicativa, no de la actuación. Por otra parte, Searle considera un error grave que Chomsky relacione el modelo de los actos de habla con el conductismo, porque no se da tal relación y porque para la filosofía del lenguaje ordinario el conductismo es una corriente psicolingüística que no explica la conducta comunicativa.

La crítica de Searle a la doctrina generativista concluye con una objeción general. Arguye que no tiene sentido el estudio del lenguaje sin conexión con la comunicación. Considera que el modelo generativista propone un sistema abstracto y formal, cuya fuente se ubica en las propiedades innatas de la mente. El comentarista no halla ninguna relación de la gramática con la actividad comunicativa. Y considera que la incorporación de la semántica es un intento fallido porque está vacío teóricamente.

3.2. Propuesta interdisciplinar de 1971

Tras la presentación del contexto, tratamos de la obra central de Searle, para nuestro propósito. El sentido de la reseña de J. R. Searle contrasta con el esfuerzo y la ilusión con que había editado un año antes *The Philosophy of Language* (1971). Para esa publicación colectiva redacta una substanciosa introducción y elabora una nómina de autores excelente. Aplica para ello un criterio integrador de diversas corrientes de la filosofía del lenguaje. También reúne a filósofos y lingüistas. Como lingüistas figuran Noam Chomsky, que aporta dos capítulos, y Jerrold J. Katz. Chomsky presenta los conceptos de la gramática generativa y la teoría de las ideas innatas. Y Katz postula la lingüística generativa como modelo relevante para la filosofía.

El grupo de filósofos que figura en la obra, *The Philosophy of Language*, es más nutrido. El libro se inicia con J. L. Austin y se cierra con Nelson Goodman, es decir, dos maestros. El primero diserta sobre la distinción entre constativos y realizativos, y el segundo trata del innatismo y la argumentación epistemológica. También firma un capítulo Hilary Putnam, filósofo formal y pragmatista, que se interesa por la lingüística que no sólo describe sino que explica. Para cubrir la sección del significado y la

comunicación cooperativa interviene H. P. Grice. Dos autores más completan esta nómina ecléctica: P. F. Strawson y el propio Searle. Como discípulos de Austin, desarrollan su teoría de actos de habla. Strawson se ocupa de la intención y la convención en la acción comunicativa. Y Searle expone las normas de los actos ilocutivos y las aplica, a título de ejemplo, a la modalidad de las promesas.⁶

La introducción de Searle a su edición resulta muy informativa. No sólo confirma la impresión que produce el índice e ilustra sobre su contenido, sino que esboza un manifiesto de la filosofía del lenguaje. En primer lugar sostiene la importancia de la disciplina para la filosofía general. Para justificar el encomio de la filosofía del lenguaje indica, a título de ejemplo, que el problema sobre la naturaleza de la verdad está vinculado al análisis del término ‘verdad’. A continuación compone un programa renovador y comprensivo de la filosofía del lenguaje. Con este propósito aporta una perspectiva histórica y establece unos antecedentes y unos consecuentes. Reconoce la dilatada historia del lenguaje como tópico en la filosofía, que se inicia en la Grecia clásica, pero se apresura a establecer una frontera de actualidad a partir de Gottlob Frege (1848-1945). Le han seguido algunos de los filósofos más influyentes del s. XX: Russell, Wittgenstein, Carnap, Quine, Austin y Strawson. Esos son algunos de los autores del programa de estudios, a los que se habrá de añadir otros de la lingüística. La novedad del proyecto de Searle es que fusiona en la disciplina dos grandes fuentes. Por una parte está la tradición inmediata de la filosofía del lenguaje ordinario. Por la otra, aunque con un papel algo más reducido, se cuenta con la emergente lingüística generativa. De esta refundación de la filosofía del lenguaje quedaría desbancado el positivismo lógico. Así se expresa Searle (1971: 12):

Hay tres grandes enfoques contemporáneos de la filosofía del lenguaje: el enfoque del neopositivismo lógico, representado muy hábilmente por Quine; el enfoque denominado del “lenguaje ordinario”, de Wittgenstein y Austin; y el enfoque generativo, de Chomsky y sus seguidores. Creo que, como la selección de este volumen indica, el futuro desarrollo de la materia probablemente venga de la unión de los dos últimos enfoques.

Es revelador que la introducción de Searle en *The philosophy of language* concluya con el fragmento citado. Tanto esa parte tan explícita como el resto del texto resultan meridianamente claros. En lo que se refiere a la finalidad, la introducción hace honor a su voluntad de manifiesto. Postula una perspectiva taxativa, que destaca por estos tres rasgos.

- a) **Ámbito temporal.**- Desde el punto de vista histórico, se centra en la producción contemporánea y desestima la tradición.
- b) **Canon filosófico.**- En lo referente a las fuentes filosóficas, considera las de la filosofía analítica –positivismo lógico y del lenguaje ordinario–, sin mencionar siquiera otras corrientes de la filosofía continental, como la fenomenología de Husserl, la hermenéutica de Gadamer o la escuela analítica del discurso de Frankfurt.
- c) **Novedad del canon.**- La filosofía del lenguaje se abre a la novedosa aportación de la gramática generativa. Esta perspectiva interdisciplinar, que conjuga filosofía y lingüística, se realiza con el aligeramiento de la disciplina al prescindir del positivismo lógico.

Dejamos aquí el comentario de la edición de Searle del compendio *The philosophy of language*. Hemos revisado previamente el juicio discordante y crítico sobre el generativismo que apareció con el ambivalente título de “La revolución de Chomsky en lingüística” (Searle 1972).⁷ Muchos años después, Searle ha expresado de nuevo su postura sobre la obra de Chomsky y su relación con la filosofía del lenguaje. Searle viaja en 2006 a España, para inaugurar en San Sebastián el séptimo Congreso Internacional de Ontología. Abre el certamen con la conferencia “Qué es el lenguaje”. En una entrevista periodística responde de este modo a la pregunta sobre sus últimas averiguaciones en torno al lenguaje:

En el terreno de la reflexión lingüística hay que estudiar de qué forma el lenguaje constituye la sociedad. Los animales tienen grupos sociales, pero no tienen nada parecido a la civilización humana. ¿Por qué? Porque ésta es la consecuencia del lenguaje. El lenguaje no sólo facilita la civilización, sino que la crea. El dinero, las vacaciones, el gobierno, el matrimonio... todo está constituido por el lenguaje. El lenguaje es lo fundamental en las relaciones humanas (Ormazabal 2006).

El interés de estas declaraciones se cifra en su sencillez y concisión, de acuerdo con el medio de difusión. Son la paráfrasis resumida de la perspectiva pragmática sobre el lenguaje. Indican la función constitutiva de la sociedad que desencadena el lenguaje y, de modo consecuente, de la función reguladora de las interacciones. El filósofo aporta como ejemplos los ámbitos de la economía (el dinero), el ocio (las vacaciones), el orden político (el gobierno) y las relaciones familiares (el matrimonio). Desde el punto de vista científico, es común a todos estos ámbitos la teoría de los actos de habla, un extremo al que Searle señala implícitamente. Su propósito es manifestar que para la filosofía la investigación de frontera se centra en el lenguaje como institución social.

A continuación, el periodista interroga a Searle sobre su opinión de la gramática generativa. Sea por la asociación de Searle con Chomsky en su reseña o bien sea por considerar el papel de la lingüística, el periodista señala en su pregunta este ámbito aún no mencionado. Le pregunta sobre el papel de la lingüística de Chomsky:

Ha cambiado tanto que ya no sabemos lo que es. Ha sufrido cuatro revoluciones y hoy no se sabe dónde está Chomsky en gramática. Está en el aire, sin definir. Pero Chomsky es el lingüista más importante del mundo.

En esta respuesta, que concluye con un reconocimiento de cortesía y de justicia, se expresa una crítica frontal a las pretensiones del generativismo. La crítica señala la desubicación del generativismo respecto de la filosofía.

4. La perspectiva crítica de Grewendorf y Bunge

4.1. Compilación de Grewendorf

Para tomar distancia de los protagonistas y sus manifestaciones, comentamos aquí dos obras críticas: la compilación de Günter Grewendorf y Georg Meggle, *Linguistik und Philosophie* (1974) y el ensayo de Mario Bunge, *Lingüística y filosofía* (1983). Las perspectivas que brindan estas obras permiten ampliar de un modo relevante el conocimiento de la cuestión.

Los desencuentros, como el que sucede entre Searle y Chomsky, presuponen encuentros previos. Lo han sido los espacios simbólicos que han compartido en libros colectivos. En ellos manifestaron un compromiso para edificar una disciplina renovada. En este sentido, una obra singular es la compilación en alemán que realizaron Günter Grewendorf y Georg Meggle (1974). Resulta singular porque en ella se refleja, quizá por primera vez, las discordancias entre el enfoque generativista y el pragmatista. En un libro aparecen no ya solo las posibilidades de vinculación de la lingüística y la filosofía, sino también sus dificultades.

Grewendorf y Meggle seleccionan textos publicados y distribuyen una quincena de capítulos en tres partes. En la primera, que versa sobre objetivos y métodos, destacan los escritos de Austin, Searle y, conjuntamente, Fodor y Katz. La segunda parte recoge los “hallazgos” –como califica el titular– sobre pensamiento y significado o sobre los apriorismos kantianos del generativismo. En la última parte se da cobijo a cuestiones que los editores consideran exploratorias. Reúnen en ella dos contribuciones de Chomsky, “Lingüística y filosofía” y “Algunos presupuestos empíricos de la filosofía del lenguaje contemporánea”.

La nómina de autores se completa de nuevo con Katz, que publica “La relevancia filosófica de la teoría lingüística”; y, por la vertiente de la filosofía del lenguaje ordinario, con las firmas de Strawson y de Searle. El primero, P. F. Strawson, se ocupa de la gramática universal y aduce como reserva ciertas dificultades. A su vez, de J. R. Searle se recoge su conocida reseña *La revolución de Chomsky en lingüística*. Con el escrito de Searle, y su instancia para que se incluya la teoría de los actos de habla en el modelo generativo, se cierra la compilación de Grewendorf y Meggle. Su interés estriba en la combinación de escritos de debate y de apelación a cambios doctrinales. Después del entusiasmo de una fase de encuentro entre filósofos y lingüistas, tiene mérito que este libro mantenga un equilibrio entre las fuentes y que refleje las voces de una controversia incipiente.

4.2. Crítica de Bunge

Cambiamos de formato textual, que nos llega de la mano de un autor singular. Mario Bunge recoge y amplía en *Lingüística y filosofía* (1983) la ponencia que pronunció en el XIII Congreso Internacional de Lingüistas (Tokio, 1982). La figura de Bunge representa la inusual reunión de físico y filósofo. Este académico se ha distinguido por tratar de la ciencia en sus causas metodológicas y por divulgar su pensamiento con una escritura esmerada. El ensayo *Lingüística y filosofía* constituye una prueba de su prestigio. Como corresponde a su responsabilidad intelectual, se interesa y estudia las contribuciones de la lingüística, que constituye a la sazón un paradigma para las ciencias. Sin embargo, la actualidad de la lingüística no le persuade para adherirse sin más a sus principios. Antes bien, analiza con rigor el modelo que la lingüística generativa ofrece como filosofía del lenguaje.

Para empezar, Bunge aclara que la etiqueta de “racionalismo” con que se presenta N. Chomsky es una licencia. Considera que en realidad se corresponde con la combinación de platonismo y kantismo (Bunge 1983: 116). Disiente acerca de que el racionalismo chomskiano tenga un antecedente específico y de que, ni mucho menos, derive de Descartes, a pesar del reconocimiento que Chomsky le tributa.

Un punto fundamental para Bunge es la representación semántica del generativismo, que se sostiene sobre la distinción de las estructuras superficial y profunda. Con una argumentación diferente a la de Searle, Bunge llega a la misma conclusión. Refiriéndose a Chomsky, objeta que “no define claramente la noción de estructura profunda y carece de un concepto de significado” (1983: 83). Añade que la teoría es tan difusa como la de los gramáticos filósofos de Port-Royal, salvo por la diferencia de disponer ahora de “una jerga técnica que sirve para ocultar la ausencia de una teoría exacta” (Bunge 1983: 83).

La sagacidad de Bunge brilla cuando vaticina, contra el pronóstico general, que la investigación de la estructura profunda “está condenada al fracaso” (1983: 66) por su vaguedad y por el error de creer que subyacen oraciones cuando en realidad son proposiciones, es decir, realizaciones. Infiere que con ello se deja el mundo de la competencia y se entra en el mundo de la actuación, de la variación lingüística y del uso como dimensión pragmática. Para Bunge, el único mérito del modelo semántico, tras su cancelación, se halla en una enseñanza descorazonadora. La enseñanza es que la lingüística debería centrarse en el mundo de la actividad comunicativa, como se desprende de las siguientes palabras del filósofo:

Lo que exige explicación no es el lenguaje (*langue*), que es un constructo, sino el habla (*parole*), que es un sistema de hechos. Y el habla sólo puede ser explicada por las demás ramas de la lingüística, principalmente la psicolingüística (con base fisiológica) y la sociolingüística (Bunge 1983: 115).

Según Bunge, la lingüística es una ciencia incipiente que muestra rasgos de pseudociencia a causa de su mala metodología. El primer rasgo de inmadurez es la adscripción a un mentalismo que utiliza especulaciones. Sin una vinculación a la neurociencia, resulta un programa retórico. Otro rasgo es la concentración en el lenguaje y el desinterés por el habla. Su efecto es la postergación de la lingüística como ciencia social. Un tercer aspecto criticable es la limitación de los datos y de las lenguas estudiadas. Y aún añade Bunge como rasgo de inconsistencia metodológica el uso de los contraejemplos como accidentes de la realización, en vez de componentes de la estructura (Bunge 1983: 116).

Bunge no discute el papel original que tiene la lingüística generativa, pero aduce que para desarrollarse necesita liberarse de “su lastre filosófico y metodológico”. A diferencia de los lingüistas estructuralistas, que critican al generativismo por haber ido demasiado lejos, Bunge lo hace por lo contrario, por “no haber ido bastante lejos” (1983: 118). ¿Hasta dónde de lejos? Tan lejos como para dejar atrás las “ideas del cementerio de la filosofía”, es decir, el mentalismo racionalista y el intuicionismo de las ideas innatas. Pero también y especialmente, para abordar el lenguaje en su complejidad, es decir, como fenómeno fisiológico y social. Conseguir la integración de las diversas ramas de la lingüística es el mayor logro que podría alcanzar. Con ello, asevera Bunge, la lingüística podría dejar atrás la piel de diletante y merecer la consideración de ciencia.⁸

5. Ferrater y Lledó, filósofos del ámbito hispánico

5.1. Incorporación de proyectos

El debate sobre qué es la filosofía del lenguaje se ha dirimido en gran parte en el mundo sajón. Es fácil identificar de este modo tanto a los autores como a los modelos. Pero la

repercusión que han tenido figuras como las que hemos mencionado más arriba alcanza su justa medida si se atiende a las palabras de otros autores. Los comentarios sobre el generativismo del filósofo M. Bunge recaen en ese mundo por el objeto de estudio, aunque también cabe relacionar al autor argentino con el ámbito hispánico. Para considerar las voces que se atienden en esa época en el mundo hispánico, nos ocupamos de dos libros publicados en 1970 por José Ferrater Mora, *Indagaciones sobre el lenguaje*, y por Emilio Lledó, *Filosofía y lenguaje*.

El rasgo común de estas obras de Ferrater y Lledó es su propósito aplicado. Más allá del debate sobre la identidad de la filosofía del lenguaje, es decir, sobre el modelo rector y su programa, estos filósofos desarrollan una visión práctica, que da pie a la argumentación y a un diálogo de conceptos que viajan de la lingüística a la filosofía y también en un sentido inverso. Lo relevante de este cuerpo de ensayos es que asumen la importancia de la lingüística para la filosofía y la necesidad de hibridación de estas ciencias en una nueva y pujante filosofía del lenguaje. El vigor de este discurso académico es tal que las publicaciones aparecen en colecciones de divulgación, un indicio del interés social que despierta la cuestión. En resumen, el examen de Ferrater (1970) y Lledó (1970, 1978) sugiere las siguientes características: a) la importancia de la lingüística para la filosofía; b) la emergencia de una filosofía del lenguaje en la que la lingüística tiene un papel sustancial; c) las aportaciones de filósofos a la materia, con un contenido aplicado y una forma argumentativa al uso de la filosofía; d) el interés social por estos trabajos, no en vano los presentan unos escritores tan elocuentes como estos filósofos.

5.2. Visión integradora de Ferrater

José Ferrater Mora (1912-1991) se formó en la Universidad de Barcelona en la filosofía fenomenológica. Desempeñó su actividad académica en el exilio y consiguió un gran prestigio con publicaciones como el monumental *Diccionario de filosofía*. Su interés por la lógica, la historia y la comunicación le animaron a indagar sobre una filosofía integradora. Una muestra de su atención a las aspiraciones de la filosofía contemporánea fue *Indagaciones sobre el lenguaje*. La obra tuvo dos ediciones reales – no las meras reimpresiones que se califican de ediciones–, la de 1970 y la ampliada de 1980.⁹

En *Indagaciones sobre el lenguaje* J. Ferrater discurre con brillantez sobre la teoría y la práctica de la filosofía del lenguaje. Proyecta los conceptos sobre problemas de la comunicación. Apela a las fuentes de la tradición inmediata para razonar sobre la actualidad del conocimiento. En definitiva, recorre un amplio espectro teórico para trazar un panorama nuevo. Trata de la distinción entre estructura lingüística y actividad comunicativa. Para ello, parte de los conceptos estructuralistas de lenguaje y habla de Saussure, que relaciona con los de competencia y actuación del generativismo. Atiende a los mecanismos de la comunicación que combinan el medio y el mensaje, según la distinción de MacLuhan. Expone la actualidad de los juegos y las reglas lingüísticas de Wittgenstein. Inscribe en su análisis los usos y decires, a la luz de la teoría de los actos de habla de Austin y Searle. Se interesa por los lenguajes verbales y no verbales, que refieren los códigos de la semiótica. Aduce el reto de la traducibilidad de los idiomas y sus constricciones culturales. Se ocupa y ejemplifica, finalmente, sobre algunos sistemas de transcripción, sean culturales como los ideográficos o científicos como la escritura fonética.

El repertorio de ámbitos, alimentado por múltiples fuentes, es extraordinariamente amplio: estructuralismo y generativismo, comunicación mediática, filosofía analítica y pragmatismo, semiótica, traducción y, finalmente, escritura. Podría parecer que Ferrater realizar un ejercicio enciclopédico, cuando en realidad rinde un servicio doble. Con la concisión del ensayo y la precisión de la prosa académica, establece una perspectiva sagaz y ambiciosa de la filosofía del lenguaje. Esa es la primera contribución. La segunda consiste en el carácter aplicado. No sólo es específico mediante referencias a autores y conceptos, sino que resulta ilustrativo con un surtido de cuestiones y ejemplos. Esa dimensión aplicada da carácter al conjunto, porque plantea la filosofía del lenguaje como un campo para resolver problemas. Trasciende los muros del academicismo ensimismado y emplaza al investigador a relacionar teoría y práctica, academia y mundo.

La ilusión de J. Ferrater por el proyecto de la filosofía del lenguaje se manifiesta con una propuesta original y sensata sobre algunas cuestiones lingüísticas en que se podrían ocupar los investigadores. Son las funciones sociales del lenguaje, la autenticidad o buena fe y la inautenticidad en la comunicación, el papel del silencio en el habla, los modos indirectos de hablar, los lenguajes artísticos y su comparación con los lenguajes verbales, que Ferrater cita a modo de ejemplo (1970: 23). Tras cada uno de estos asuntos se derivan implicaciones mayúsculas. Así, sobre la primera de las cuestiones, el de la buena o mala fe comunicativas, el autor pergeña una aplicación sobre la manipulación de la opinión pública. Refiere la situación en que la “mecanización de la comunicación es causa o efecto de un tipo de sociedad que consigue esclavizar a sus miembros con pleno consentimiento de éstos” (Ferrater 1970: 23). Ello remite implícitamente al concepto de hegemonía, al filósofo A. Gramsci, y a dictaduras como la de España, en aquella época bajo el régimen de Franco. Esa propuesta de estudio hallaría su acomodo en el análisis del discurso. Habría de explicar reacciones tan chocantes, aclara sutilmente Ferrater, como “el desenfreno verbal destinado a romper las convenciones y a protestar contra el *empobrecimiento de la comunicación*”, en velada alusión a las manifestaciones contra la dictadura.

5.3. Lledó y las mediaciones

El carácter inquisitivo y divulgativo de las *Indagaciones sobre el lenguaje* de José Ferrater se predica también de la obra coetánea de Emilio Lledó, *Filosofía y lenguaje*. Como la de su colega, aparece en el catálogo de una colección de divulgación y tiene dos ediciones efectivas, en 1970 y 1974. La revisión de una obra que tiene éxito indica no sólo el primor del autor, sino la actualidad de una materia sobre la que el filósofo ha continuado reflexionando y de cuya memoria da testimonio en la edición revisada.

Al abrir el libro de Lledó, reconocemos dos rasgos que le distinguen: perspectiva histórica y razón antropológica. En filosofía, la perspectiva histórica es un componente básico de su razonamiento. Lledó va más allá y atribuye a la historia una función central. Concibe la filosofía del lenguaje como historia de la filosofía. A diferencia de Searle, no establece un corte entre la filosofía contemporánea y la precedente. Considera que la lingüística y la propia filosofía son inexplicables sin las figuras de Platón, Aristóteles, los estoicos, los gramáticos medievales de los modos de significación, Locke, Leibniz y Kant, de las que glosa su oportunidad. Lledó sostiene que la historia del logos se edifica sobre estos autores y episodios, que entroncan de un modo coherente con los nuevos capítulos de la filosofía del lenguaje, aquellos que Searle prescribía, de Frege hasta nuestros días.

A la amplia perspectiva histórica de Lledó se añade su razón antropológica. La formación en filosofía hermenéutica, que Lledó recibió de Hans-Georg Gadamer y ocasionalmente del maestro de éste, Martin Heidegger, se transmite a esas páginas. De Heidegger destaca su empeño por explicar el ser en el logos o la razón discursiva. A este respecto, recuerda las máximas de Heidegger: “el lenguaje es la casa del ser” o “lo que el lenguaje expresa es la más originaria esencia del ser”. La especialidad de los autores que cita es la filosofía griega. Fiel a sus enseñanzas, Lledó proclama la actualidad de los clásicos, pero incluye también disciplinas contemporáneas. Enumera las aportaciones de la semiótica de Charles Morris, la psicología de Lev Vygostki, la antropología de Claude Lévi-Strauss, la semántica filosófica de C. K. Ogden e I. A. Richards o la filosofía de las formas simbólicas de Ernst Cassirer.

Lledó reconoce en el desarrollo del siglo XX la apertura de las ciencias a la conciencia histórica y, posteriormente, a la conciencia lingüística. El signo, la cognición, la sociedad y la referencia son realidades que convergen en el estudio del lenguaje, es decir, que semiotistas, antropólogos, psicólogos y filósofos se avienen a aplicar conceptos de lingüistas. Pero Lledó aduce que, con la asunción del paradigma lingüístico, se corre el riesgo de construir una teoría tan compleja como hermética, encerrada en su formalismo y desinteresada de la realidad comunicativa. El sistema conceptual de la lógica, la filosofía analítica y la lingüística tendrá el mérito que se labre su apertura a “la relación entre hombre y mundo, entre individuo y sociedad” (Lledó 1970: 10). Esa relación intencional y funcional es, y no otro, el fundamento de toda significación y de todo lenguaje.

Hemos anotado que, para E. Lledó, la novedad del siglo XX es la conciencia lingüística y la conciencia histórica. Se trata de un giro que debe un tributo a las fuentes del pensamiento occidental. En los investigadores contemporáneos, Lledó reconoce una identidad científica. Observa que comparten la afirmación de que “el lenguaje es el último y más profundo problema del pensamiento filosófico” (1970: 20). Pero no sólo en los contemporáneos, sino también en los clásicos griegos y en la tradición milenaria que los ha interpretado y renovado. Esta tesis nos conduce al desarrollo del principio de la mediación histórica.

6. Horizonte de la historia y vindicación de la filología

6.1. Crisis de la filosofía del lenguaje

Lo más llamativo de la posición de Lledó es que aporta una perspectiva nueva de la filosofía del lenguaje. Ninguna de las fuentes que hemos presentado afirma la importancia de la historicidad. Searle la reconoce, pero establece el corte de validez en Frege, es decir, en un horizonte inmediatamente contemporáneo. Katz reduce esa área secular a una década y a un modelo, el de la lingüística generativa. Ferrater se mueve en un terreno de conciliación de las posturas de Searle y Katz, en una misión meritoria pero de difícil encaje. Lo común a estas posturas es la filosofía anglosajona como fuente de la filosofía del lenguaje. La novedad que introduce Lledó es la filosofía continental, una fuente teórica que valora tanto la conciencia lingüística como la conciencia histórica. El efecto de este factor histórico es la ampliación del repertorio doctrinal y la atención a fenómenos de la historicidad del lenguaje.

Pocos años después de *Filosofía y lenguaje*, Emilio Lledó publica *Lenguaje e historia* (1978). Constituye la continuación coherente de un discurso que señala el valor del pensamiento hermenéutico y de la conciencia histórica como respuesta práctica y crítica al problema de la interpretación de los textos. Sitúa Lledó la actividad de la filosofía en el discernimiento no sólo del sentido de un discurso, sino de los paradigmas que guían los procesos de interpretación.

El punto de vista de Lledó desvela una limitación insospechada en la filosofía del lenguaje. Critica que su especialización en el presente se centre en el calibrado de proposiciones. El efecto negativo es que la producción textual y la historicidad del discurso quedan fuera de su estudio. Incluso aceptando tales restricciones, el concepto de presente, de actualidad, queda proscrito porque sólo se explicaría en conexión con un continuo temporal. Como indica Husserl, el presente es el punto límite en el que termina el pasado y comienza el futuro (Lledó 1978: 77). La aparente obviedad de esta afirmación, que coincide con los tiempos verbales de pasado, presente y futuro, apunta una honda realidad, la de que el presente es una incisión en el flujo del tiempo. “Ese cumplimiento de la historia en el presente hace que no se pueda hablar de pasado como un concepto antagónico o, al menos, opuesto al de presente” (Lledó 1978: 78). Con estos conceptos argumenta el filósofo a favor de una historicidad rigurosa y amplia.

El juicio de Lledó es que la filosofía del lenguaje se ha debatido entre dos opciones extremas. Ha oscilado entre el atomismo de los elementos lógicos y el uso de las proposiciones. Y señala que la aparición de la lingüística en el debate ha inclinado la balanza del lado de la estructura inmanente del lenguaje. Con sutileza critica este proceso, que califica de entretenimiento alarmante. Con estos términos da a entender que resulta un ejercicio circular y gremial, porque se desentiende de la dimensión comunicativa. Considerado bajo este prisma, el trabajo analítico de la filosofía del lenguaje se agota, “clausurado en los límites de su propia estructura” (Lledó 1978: 191).

6.2. Oportunidad inesperada de la filología

El diagnóstico de esta crisis de la filosofía, tal como la formula Lledó, merece toda la atención porque aporta una propuesta. Concibe la filosofía del lenguaje como un campo en el que se ha de dar cabida, junto a la lingüística, a otra disciplina hermana, para satisfacer un nuevo propósito. La disciplina es la filología y el propósito se resume en la explicación de la comunicación. Puede sorprender que se postule una solución tradicional y aparentemente en declive como la filología. Puede parecer también una obviedad vindicar un objetivo tan ambicioso y necesario como la comunicación, que a la vez suena a tópico de declaraciones retóricas. Sin embargo, la explicación del filósofo remueve estas objeciones con un razonamiento complejo. Resulta complejo porque va más allá de estos términos y opera en dos fases. Veamos la primera fase de la crítica del paradigma de la lingüística, que consiste en la defensa del papel de la filología:

La Filología encuentra su justificación científica en la seguridad con que se engarza a todo un sistema de conexiones que la proyecta hasta el dominio de la cultura y de la historia (Lledó 1978: 191).

Como programa de estudio de la lengua y la literatura, la filología vincula el rendimiento de su erudición al magno horizonte de la cultura y la historia. ¿Una proclama altisonante? Es literalmente el objetivo del programa filológico, aquel que arranca con el helenismo alejandrino. Ante ese horizonte de cultura y de historia se

desplaza y adquiere sentido el hecho lingüístico. La noticia del presente expresa un conflicto entre ciencias tan afines como la lingüística y la filología. Pero Lledó propone la colaboración de ambas en un proyecto de filosofía del lenguaje capaz. Del conflicto dice esto:

Lingüística y Filología han entrado muchas veces en colisión y, recientemente, esta última ha quedado relegada a un lugar en el que la ciencia del lenguaje por antonomasia, la Lingüística, ocupada principalmente en el análisis del lenguaje como estructura ideal, como *competencia*, abandona la intrincada malla del lenguaje histórico, o sea, del lenguaje producto de unas determinadas y concretas condiciones de posibilidad (Lledó 1978: 191).

El efecto nocivo de esta confrontación, según Lledó, es que el estudio del lenguaje que prevalece se encierra en “especulaciones abstractas”. Como consecuencia se olvida del medio más completo y creador en que el hecho lingüístico desarrolla su base más extensa, la comunicación. Si ese horizonte de cultura e historia resulta demasiado amplio, sostiene Lledó, una parte es irrenunciable para la lingüística: la historia. Afirma que la lingüística, en tanto que parte de la psicología –es decir, realidad biológica y realidad modificada socialmente–, “encuentra su último fundamento en el medio histórico” (1978: 192).

La apología de la filología y de su perspectiva histórica es desconcertante por la combinación de audacia y tradicionalidad que exhibe. Considerando las circunstancias en que se manifiesta, su postura va a contracorriente del paradigma científico, regido por la lingüística. Si la historicidad y la acción social son factores imprescindibles para un sociolingüista, para el generativista no tienen valor. Ahora bien, lo que puede parecer una propuesta excéntrica y agotada, exhibe en su defensa una estructura compleja que, como un juego de muñecas rusas, argumenta por fases. Y aquí llega la segunda fase, que consiste en promover la perspectiva de la filosofía hermenéutica. Como es sabido, esta corriente de la interpretación histórica se ha especializado en el pensamiento griego. Estudia en presocráticos, sofistas, Platón y Aristóteles su vinculación al lenguaje. En estas contribuciones la hermenéutica cifra la fuente de las posteriores etapas de la filosofía del lenguaje, en las que se incluye el positivismo lógico y la filosofía analítica.¹⁰

7. Un programa interpretativo e integrador

7.1. Idoneidad de la hermenéutica

La hermenéutica es una corriente filosófica que se desarrolla en la Europa continental del siglo XX. Es una evolución de la ilustración de F. Schleiermacher y de la fenomenología de E. Husserl. Entre autores tan influyentes como tiene, M. Heidegger, P. Ricoeur, K.-O. Apel y J. Habermas, destaca la figura de Hans-Georg Gadamer (1900-2002). A pesar de su importancia, en los años sesenta y setenta la hermenéutica aparece como pensador de un modelo tradicional y conservador, en contraste con el estructuralismo y el marxismo. A esta época corresponde el discurso de Lledó sobre filosofía e historia, al que acabamos de hacer referencia. De ahí que su postura apunte, sin nombrarla, en dirección a la hermenéutica.

Un cambio de paradigma se produce en los años ochenta, de modo que la hermenéutica asume el papel de referencia. Constituye la nueva *koiné* de la cultura, a la que pasan a rendir cuentas la crítica literaria, las discusiones filosóficas y la metodología de las

ciencias humanas (Vattimo 1991: 55). La ascensión de la hermenéutica es correlativa del ocaso de la lingüística como paradigma. La lingüística generativa persevera en su modelo, pero las disciplinas contextuales de la lingüística, como la sociolingüística, la historiografía o la lingüística funcional, exploran caminos independientes que, en parte, son afines a la hermenéutica. La hegemonía de la lingüística axiomática ha caducado en su propio dominio y ante el conjunto de las ciencias.

La *koiné* de la hermenéutica se distingue por tres características, que afectan a los siguientes ámbitos: a) la ontología, b) la metodología y c) el lenguaje (Nieto 1997: 213). La ontología hermenéutica comporta el rechazo del canon neopositivista de la objetividad como ideal del conocimiento. El conocimiento del ser depende de las otras dos características, relativas a la interpretación como método y a la lingüisticidad del ser. Pasemos a la segunda característica, la de la metodología. El saber de las ciencias humanas mana de la interpretación como método; por lo tanto, el conocimiento no es representación o reflejo supuestamente objetivo de lo real sino interpretación. La interpretación otorga un papel relevante a la historicidad del conocimiento y comporta un cambio en la realidad porque constituye una acción que la modifica culturalmente. Finalmente, la última y culminante característica refiere que el ser está constituido por el lenguaje. De la experiencia humana se selecciona y generaliza la actividad lingüística. Su ser es ser lenguaje, discurso, experiencia comunicativa. Es la lingüisticidad del ser.

Es relevante advertir que de todas, la característica más importante es la última, la del lenguaje como realidad fundamental. Por consiguiente, para una filosofía del lenguaje la hermenéutica habría de constituir un capítulo imprescindible de su programa. Sin duda, su incorporación supone cambios de perspectiva considerables. La inclusión de diversos modelos, es decir, de perspectiva es uno de ellos. Pero el cambio quizá más intenso se cifra en la apertura a una visión original y sincrética. Esa visión refiere que “en el tema filosófico de la lengua se encuentran, hoy, la ciencia y la experiencia de la vida humana”, como describe Gadamer (1992: 110).

La reunión de ciencia y de experiencia vital puede soliviantar la corriente positivista. La hermenéutica no comparte sus principios de objetividad y universalidad. Tampoco aplica el modelo de signo en que un significante se vincula a un significado, porque su procedimiento interpretativo está abierto a las preguntas del lector. La interpretación de la historia consiste en una fusión de horizontes temporales, aquel horizonte en que se creó el texto y ese otro en que se lee. “La historia se concibe como historia de mensaje sobre los que hay respuestas en la medida en que, como objetos de conocimiento, plantean ciertas preguntas” (Nieto 1997: 233). Por contraste con la filosofía analítica, pero también para su complementariedad, la mediación histórica y la mediación lingüística son la piedra angular de la hermenéutica.

¿Es posible, por lo tanto, reunir en un programa académico perspectivas tan diferentes? Según Gadamer (1992: 111), no sólo es posible sino conveniente una reunión de aportaciones, porque hay una convergencia entre la filosofía analítica y la hermenéutica. Les une la predicación del papel rector del lenguaje en el pensamiento y en la acción social. Por otra parte, las diferencias que las distinguen también tienen un papel relevante. Al desestimar la idea de incompatibilidad y acoger como un bien esas diferencias, Gadamer entiende que no sólo se dan prueba de respeto y comprensión mutuos, sino también de una más rica y compleja articulación de modelos. Una coordinación intelectual semejante, dicho en términos de la hermenéutica, se denomina

perspectiva. Es una perspectiva porque se trasciende los propios límites y se abre a un horizonte integrador. Los principios de un programa integrador para la filosofía del lenguaje pueden ser los tres siguientes: conciencia histórica, diversidad del canon y praxis crítica.

7.2. Conciencia histórica y diversidad del canon

La conciencia histórica se traduce en un repertorio mucho más amplio de la historia de la filosofía del lenguaje. Si el modelo de Searle se inicia con Frege y el de Katz con el generativismo, el de la filosofía actual tiene un recorrido mucho mayor. Para la hermenéutica, como indica Lledó, la antigüedad clásica es un período imprescindible, pero no se limita a esa época. Para obtener alguna precisión más al respecto, consultamos una obra especializada y concisa como la de Mauricio Beuchot, *Historia de la filosofía del lenguaje* (2005).

El libro de Beuchot plasma un programa amplio y actualizado de la historia de la filosofía del lenguaje. En él se considera valioso el conocimiento de las contribuciones antiguas, modernas y contemporáneas. De todas ellas, la época contemporánea es la más productiva. En la clara vigencia de esa época contemporánea distingue tres corrientes, que son estructuralismo, semiótica y filosofía analítica. La primera, la del estructuralismo, corresponde a la lingüística saussuriana y chomskiana. La semiótica es híbrida, pero sus autores tienen en común el interés por la lógica. La última, la de la filosofía analítica, reparte su atención entre lenguaje ideal y lenguaje ordinario.¹¹

La perspectiva histórica tiene el efecto beneficioso de aumentar el número de escuelas dignas de atención. Con todo, la multiplicidad no asegura la diversidad. La diversidad de corrientes se logra con la apertura a nuevos accesos o direcciones. Este cambio comporta dos movimientos coordinados. El primero es “romper las amarras exclusivistas que ligaban al pasado”, como describe Enrique Rivera (1989: 12) para significar la emancipación respecto del modelo angloamericano que en España representa Hierro S. Pescador (1980). El siguiente movimiento implica abrirse a una diversidad de raíces doctrinales. Por lo tanto, la cuestión no es de cantidad sino de calidad, la que se consigue al ampliar el canon filosófico con la incorporación de nuevos modelos.

La diversidad depende de la originalidad y de la variación. A este fin consagra Vicente Muñiz Rodríguez su *Introducción a la filosofía del lenguaje*, dispuesta en dos volúmenes, sobre ontología (1989) y semántica (1992). Asume que se han explorado diferentes accesos filosóficos al lenguaje y que cada uno de ellos participa del canon en un plano de igualdad (1989: 35). Establece cinco tipos de acceso o direcciones de estudio del lenguaje: histórico, fenomenológico, hermenéutico, analítico, lingüístico y antropológico. El acceso histórico acoge las múltiples aproximaciones que anteceden a la etapa contemporánea. El fenomenológico, si bien no tiene al lenguaje como un objeto central, aporta la idea del conocimiento de la experiencia de un modo directo e intuitivo. El acceso hermenéutico recoge en cierto modo la herencia fenomenológica y considera el lenguaje como realidad fundamental y la interpretación, como su método de trabajo. El acceso analítico se compone de la línea del lenguaje ideal y del ordinario. El acceso lingüístico desarrolla los modelos estructuralistas de Saussure y de Chomsky. Y el acceso antropológico propone, con Martin Buber a la cabeza, la dialogicidad como proyección de la condición simbólica del ser humano.

7.3. Praxis crítica

El mérito de la propuesta de V. Muñiz Rodríguez (1989, 1992) no radica tanto en el detalle de su programa de accesos y autores como en la llamada a la ampliación del canon. Su crítica del modelo sistémico de la filosofía angloamericana valida el tercer y culminante principio de la filosofía del lenguaje, que es la praxis crítica. Dicho de otro modo, lo fundamental es la crítica del canon y su permanente revisión. El procedimiento para llevar a efecto esa crítica es el diálogo entre autores y posturas.

Al actuar así se aleja el riesgo del dogmatismo y se acepta el debate como medio para conciliar corrientes filosóficas. El efecto inmediato es la variedad teórica y la puesta en valor de los matices. Aparecen en la palestra voces que exhiben una sensibilidad y un conocimiento singulares. A propósito de estos valores, citamos a continuación las opiniones de tres historiadores de la filosofía, Luis Garagalza, Javier Hernández-Pacheco y Carlos Nieto. La tesis de Nieto, a propósito del pragmatismo, nos conduce ahora a las palabras de un filósofo magistral, Richard Rorty, con las que concluye este artículo.

Luis Garagalza (1990) se centra en la hermenéutica concebida como filosofía del lenguaje que se aplica a la interpretación de los símbolos. En tal contexto señala que, junto a la conocida ontología de Gadamer, se desarrolla la mitocrítica de G. Durand, el neokantismo de E. Cassirer y la hermenéutica oriental de H. Corbain. Sin embargo, ese recorrido por la hermenéutica no es completo ni suficiente, como nos descubre Javier Hernández-Pacheco (1996). Bajo el epígrafe general de *Corrientes actuales de filosofía* se ocupa de dos corrientes de la filosofía alemana, la Escuela de Francfort y la hermenéutica. De esta última destaca el papel de un autor fundamental y sin embargo aún no mencionado, Paul Ricoeur, un investigador del relato, la historia y el simbolismo.

Carlos Nieto, en *La conciencia lingüística de la filosofía* (1997) –un inspirado título para un movimiento crítico, que adoptamos para nuestro artículo–, amplía el repertorio de autores y corrientes. Así, al tratar de la hermenéutica incluye en ella la figura de Karl-Otto Apel, fundador de la ética de la comunicación. Pero lo más llamativo de su análisis sobre la filosofía del lenguaje es que incluye el pragmatismo americano. El pragmatismo filosófico es una corriente que, a pesar de su influyente conciencia lingüística, pasa desapercibida porque se le atribuye una intención ética y antimetafísica. Del pragmatismo, generalmente representado por William James, Nieto sitúa en un lugar preeminente las figuras del precursor Charles S. Peirce, Georges Herbert Mead y Richard Rorty.

7.4. El giro postanalítico

Recalamos en el pensamiento de Rorty para finalizar la visita a la galería de autoridades en filosofía del lenguaje. Richard Rorty (1931-2007) representa un referente renovado y muy activo del pragmatismo. En 1967 publicó una selección de artículos de varios autores sobre filosofía analítica titulada *El giro lingüístico*. La obra y, más particularmente, el lema de su título han hecho fortuna y han bautizado una época como la del giro lingüístico. Es de notar que con esta publicación se produce un malentendido similar al que sucedería poco después con la de Searle sobre la revolución de Chomsky. Resulta que en su momento se toma por una apología lo que es una crítica de la filosofía analítica. “El giro lingüístico es una reacción contra la visión de la filosofía como una

disciplina que busca la solución de ciertos problemas tradicionales”, afirma Rorty (1967: 93). Y a continuación muestra su desapego, pues añade que “el empuje crítico del movimiento lingüístico en la filosofía contemporánea se dirige contra la filosofía en cuanto pseudociencia”, pero que aun así se mantiene como pseudociencia. Poco tiempo después Rorty ya es un declarado postanalítico, como manifiesta en su artículo “Diez años después” (en la edición de 1990 de Paidós). El siguiente fragmento procede de este escrito:

La idea de que los problemas filosóficos pueden disolverse mediante la ‘detección de la lógica del lenguaje’ ya me parecía, en 1965, insostenible. Pero desgraciadamente todavía estaba atado a la idea de que existía algo llamado ‘método lingüístico en filosofía’. Ahora encuentro imposible aislar tal método (Rorty 1967: 165).

Tras la crítica a la filosofía analítica, la evolución de Rorty produce una obra magistral, *La filosofía y el espejo de la naturaleza* (1979). En ella rebate los postulados positivistas y sistémicos. Sostiene que el modelo del conocimiento como representación progresa no ya como acercamiento a la verdad, sino como una expansión del mundo, que se abre a la intelección. “Desde su punto de vista, la filosofía que se propone explicar la racionalidad y la objetividad en términos de representación es obsoleta” (Gabás 2011: 646). El pragmatismo de Rorty concibe el pensamiento filosófico como fuente de formación y diálogo. Lo distintivo, lo valioso de la filosofía no reside en el acopio de conocimiento, sino en la mediación entre el bagaje histórico y la comunidad. De todo ello extraemos dos conclusiones. La divisa de Rorty, “formación personal y diálogo social”, tiende puentes entre el pragmatismo y la hermenéutica. Pero lo más llamativo es la radicalidad de su práctica filosófica, que pone en cuestión la filosofía del lenguaje.

8. Conclusión: la conciencia filosófica de la lingüística

8.1. Colaboración y desafío de Katz y Searle

Este estudio se ha ocupado del modelo de filosofía del lenguaje que se ha volcado en los programas docentes de lingüística en España. Se ha impartido la asignatura “Lógica y filosofía del lenguaje” en la licenciatura de segundo grado de Lingüística (1995-2010) y el grado de Lingüística y Lenguas Aplicadas (2010-). En el presente artículo se ha considerado, en una perspectiva histórica contemporánea, la construcción del perfil curricular de la materia. En las páginas precedentes se ha vinculado la naturaleza académica de la filosofía del lenguaje al debate científico de los últimos cincuenta años. La lectura de obras representativas ha brindado material para la revisión de un debate histórico. Del ámbito anglosajón hemos examinado y contrapuesto las obras editadas por K. A. Fodor y J. J. Katz (*The Structure of Language. Readings in the Philosophy of Language*, 1964) y por J. R. Searle (*The philosophy of language*, 1971). De lo expuesto recogemos aquí dos observaciones sobre los autores y la perspectiva histórica. Respecto de la nómina de autores de estos libros, destaca el hecho de que algunos de ellos aparecen en las dos obras, como sucede con Noam Chomsky y Jerrold J. Katz. Por otra parte, ambas obras circunscriben la perspectiva temporal a fuentes contemporáneas, de modo que el antecedente más antiguo se remonta al cercano Frege.

Sin embargo, la afinidad inicial de estas compilaciones desaparece en las obras posteriores de sus editores. Se ingresa, pues, en una franca confrontación. En efecto, en el texto de Fodor y Katz de 1964 compartían un proyecto nuevo tanto el generativismo como la filosofía analítica del lenguaje ideal y del lenguaje natural. Pero en las

siguientes publicaciones de J. J. Katz (1966, 1971) este filósofo y lingüista proclama la gramática transformacional como única fuente científica de la filosofía del lenguaje. Se asienta en el modelo generativista de la teoría estándar, que conecta el lenguaje y el pensamiento a las transformaciones de la estructura superficial en estructura profunda. No obstante el empuje del generativismo, ha resultado desacertado su vaticinio. El generativismo no ha provocado la substitución “del empirismo lógico y de la filosofía del lenguaje corriente [...] por una filosofía de lenguaje basada en una teoría científica de la estructura lingüística universal” (Katz 1971: 162). Tras el abandono por el generativismo del concepto de estructura profunda y con la asunción de modelos sucesivos e incompatibles, como el minimista, se ha desactivado la tesis de Katz, que la historiografía ha recibido como legado para su diligente conservación.¹²

No ha de extrañar que los actores y sus manifestaciones se influyan y que provoquen reacciones. Al poco de aparecer la compilación de J. R. Searle de 1971, éste hace pública su disensión respecto del proyecto común. Recela del proyecto que intenta poner al descubierto las propiedades del conocimiento a partir de la realidad subyacente de las lenguas naturales. En su notoria reseña de 1972 sobre el generativismo, *La revolución de Chomsky en lingüística*, Searle critica de raíz la teoría del significado –deudora de Katz– y apela a la inclusión en el modelo lingüística de la teoría de los actos de habla. Su petición de apertura del generativismo al pragmatismo, en concreto al de la filosofía analítica del lenguaje ordinario, remite a su obra *Speech acts: An essay in the Philosophy of Language* (1969). Cuando Searle hace en 2006 unas declaraciones a la prensa española, reitera su crítica al generativismo por la indiferencia ante la actividad comunicativa y la creación social que produce el lenguaje (Ormazabal 2006).

8.2. Voces críticas con el canon

En el artículo se ha intentado establecer una distancia crítica con la consulta de dos obras que no están dirigidas por los protagonistas del debate. Por una parte, la compilación de Günter Grewendorf y Georg Meggle (*Linguistik und Philosophie*, 1974) tiene el mérito de presentar afinidades y desencuentros. Su índice combina exposiciones y escritos de una controversia creciente. A su vez, la voz crítica de Mario Bunge elabora un juicio objetivo e independiente, una tarea que sólo parece asequible si no se conoce la implicación, vehemente y pasional hasta el sectarismo, que vivían los académicos en su momento como partidarios o detractores de alguna corriente de la lingüística. El ensayo de Bunge (*Lingüística y filosofía*, 1983) examina los principios del generativismo y diluye el entusiasmo ante su filosofía del lenguaje. Su relación de críticas, extensa y severa, se resume en la obsolescencia de sus ideas filosóficas y en la indefinición de los conceptos lingüísticos, unos defectos que en su opinión se convierten en un lastre filosófico y metodológico (Bunge 1983: 115-16).

En España tienen una amplia acogida dos volúmenes contemporáneos, de 1970, redactados por José Ferrater Mora (*Indagaciones sobre el lenguaje*) y Emilio Lledó (*Filosofía y lenguaje*). J. Ferrater se interesa por una filosofía integradora. Por tal entiende la que está atenta a la tradición para acoger con especial eficiencia las inquietudes presentes. Discurre con instrumentos de la filosofía analítica del lenguaje ordinario. Aboga por una aplicación a las situaciones comunicativas y apunta a usos sociales, como la crítica de abusos políticos. Por su parte, E. Lledó introduce en el debate los elementos de la mediación lingüística y de la mediación histórica. Su propuesta es osada porque podría parecer obsoleta en tanto que boga contra los vientos dominantes de la axiomática y la ahistoricidad. Señala discretamente el mundo de la

filosofía hermenéutica y distingue la etapa del pensamiento clásico como un capítulo irrenunciable de la filosofía del lenguaje.

Resulta llamativo que el magisterio de J. Ferrater y de E. Lledó, con libros que han tenido la atención de un público amplio, haya pasado desapercibido para los profesores que han elaborado, probablemente con tanto esmero como inadvertido sesgo, los planes de estudio de la licenciatura y de los grados de lingüística. Conviene aclarar que la mención de las figuras de Ferrater Mora y de Lledó tiene una intención simbólica. Su pensamiento supone una fuente de inspiración para la conciencia filosófica de la lingüística. Sus obras son un símbolo de la lucidez con que han contribuido a mantener vivo, sereno y capaz el debate, así como para promover las obras de muchos otros autores.¹³

8.3. Un proyecto para la lingüística

Las ideas de Ferrater Mora y de Lledó, divulgadas como modestos ensayos en edición de bolsillo, representan la vivacidad del pensamiento y del debate filosófico. De esas ideas se derivan las características que propone una filosofía de lenguaje integradora y comprensiva. Es aquella que se distingue por la conciencia histórica, la diversidad del canon y la praxis crítica. Como hemos visto, Richard Rorty apunta una razón de la dificultad para aplicar este modelo. Es la formación recibida para “prestar escasa atención a la historia del pensamiento”. En ese pasaje Rorty se refiere a los filósofos, pero puede substituirse el término por el de lingüistas. Y añade una segunda razón de la deriva, imprevisible y gremial, que es la desatención al papel cultural de nuestra disciplina:

En la medida en que los filósofos analíticos están típicamente entrenados para prestar escasa atención a la historia del pensamiento, y en la medida en que su propio sentido de la función y el papel cultural de su disciplina carecen de un ancla hacia barlovento, el punto de mira de sus investigaciones tiende a virar bruscamente de década en década (Rorty 1967-1990: 167, nota 10).

La metáfora náutica de Rorty, sobre la carencia de un ancla que fije la embarcación académica a unos fines sociales y culturales, está cargada de sentido. Define el carácter, en ocasiones atrabiliario y errático, de la filosofía del lenguaje en sus últimos cincuenta años. Recuerda también el principio de la filosofía pragmatista, que concibe su papel como un agente del diálogo social. La apertura de la lingüística a la filosofía del lenguaje puede ser válida si, inspirada por palabras como las de Rorty, se pone al día y madura en su conciencia filosófica.

Referencias bibliográficas

- Acero, Juan José. 1985. *Filosofía y análisis del lenguaje*. Madrid: Cincel.
- Acero, Juan José; Bustos, Eduardo; Quesada, Daniel. 1982. *Introducción a la filosofía del lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Austin, John L. 1962. *Cómo hacer cosas con las palabras*. Barcelona: Paidós, 1981, 1990.
- Beuchot, Mauricio. 1994. *La semiótica. Teorías del signo y el lenguaje en la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Beuchot, Mauricio. 1998. *La retórica como pragmática y hermenéutica*. Rubí (Barcelona): Anthropos.
- Beuchot, Mauricio. 2005. *Historia de la filosofía del lenguaje*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bunge, Mario. 1983. *Lingüística y filosofía*. Barcelona: Ariel.
- Bustos, Eduardo. 1999. *Filosofía del lenguaje*. Madrid: UNED.
- Chomsky, Noam. 1971. Deep structure, surface structure, and semantic interpretation. En D. D. Steinberg y L. A. Jakobits, eds. *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 183-216.
- Corredor, Cristina. 1999. *Filosofía del lenguaje. Una aproximación a las teorías del significado del siglo XX*. Madrid: Visor.
- Ferrater Mora, José. 1970. *Indagaciones sobre el lenguaje*. Madrid: Alianza Editorial, 1980.
- Fodor, Kerry A.; Katz, Jerrold J., eds. 1964. *The Structure of Language. Readings in the Philosophy of Language*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice-Hall.
- Gabás, Raúl. 2011. *Historia de la filosofía*. Barcelona: Herder.
- Gadamer, Hans-Georg. 1992. Los fundamentos filosóficos del siglo XX. En G. Vattimo, comp. *La secularización de la filosofía. Hermenéutica y postmodernidad*. Barcelona: Gedisa, pp. 90-112.
- García Suárez, Adolfo. 1997. *Modos de significar. Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos.
- García-Carpintero, Manuel. 1996. *Las palabras, las ideas y las cosas*. Barcelona: Ariel.
- Garagalza, Luis. 1990. *La interpretación de los símbolos. Hermenéutica y lenguaje en la filosofía actual*. Barcelona: Anthropos.
- Gilson, Étienne. 1969. *Lingüística y filosofía. Ensayo sobre las constantes filosóficas del lenguaje*. Madrid: Gredos, 1974.
- Grewendorf, Günter; Meggle, Georg. 1974. *Linguistik und Philosophie*. Weinheim (Alemania): Beltz Athenäum, 1995.
- Hartnack, Justus. 1972. *Language and Philosophy*. The Hague: Mouton.
- Hernández-Pacheco, Javier. 1996. *Corrientes actuales de filosofía. La Escuela de Frankfurt. La filosofía hermenéutica*. Madrid: Tecnos.
- Hierro S. Pescador, José. 1980. *Principios de Filosofía del Lenguaje*. Madrid: Alianza Editorial.
- Katz, Jerrold J. 1966. *Filosofía del lenguaje*. Barcelona: Martínez Roca, 1971.
- Katz, Jerrold J. 1971. *La realidad subyacente del lenguaje y su valor filosófico*. Madrid: Alianza Editorial, 1975.
- Lafont, Cristina. 1993. *La razón como lenguaje*. Madrid: Visor.
- Lledó, Emilio. 1970. *Filosofía y lenguaje*. Barcelona: Ariel, 1974.
- Lledó, Emilio. 1978. *Lenguaje e historia*. Barcelona: Ariel.
- Mounin, Georges. 1975. *Lingüística y filosofía*. Madrid: Gredos, 1979.

- Muñiz Rodríguez, Vicente. 1989. *Introducción a la filosofía del lenguaje. Problemas ontológicos*. Barcelona: Anthropos.
- Muñiz Rodríguez, Vicente. 1992. *Introducción a la filosofía del lenguaje II. Cuestiones semánticas*. Barcelona: Anthropos.
- Nieto Blanco, Carlos. 1997. *La conciencia lingüística de la filosofía*. Madrid: Editorial Trotta.
- Ormazabal, Mikel. 2006. Entrevista: John Searle. *El País*. 03-10-2006, p. 42.
- Otero, Carlos P. 1984. *La revolución de Chomsky*. Madrid: Tecnos.
- Perdomo Batista, Miguel Á. 2013. Propuestas para una historiografía de la lingüística de base hermenéutica. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 31: 125-140.
- Pérez Otero, Manuel. 2008. *Aproximació a la filosofia del llenguatge*. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona.
- Pérez Otero, Manuel; García-Carpintero, Manuel. 2000. *Filosofia del llenguatge. Textos docentes*. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona.
- Rivera de Ventosa, Enrique. 1989. Presentación. En V. Muñiz Rodríguez. *Introducción a la filosofía del lenguaje. Problemas ontológicos*. Barcelona: Anthropos, pp. 9-17.
- Rorty, Richard. 1967-1990. *El giro lingüístico* (con el artículo “Diez años después” y un epílogo “Veinte años después” para la edición española). Barcelona: Paidós, 1990.
- Rorty, Richard. 1979: *La filosofía y el espejo de la naturaleza*. Madrid: Cátedra, 1989.
- Schökel, Luis Alonso; Bravo, José María. 1994. *Apuntes de hermenéutica*. Madrid: Trotta, 1997.
- Searle, John Rogers. 1969. *Speech acts: An essay in the Philosophy of Language*. Londres: Cambridge University Press (ed. en castellano, *Actos de habla*. Madrid: Cátedra, 1980).
- Searle, John Rogers. 1972. *La revolución de Chomsky en lingüística*. Barcelona: Anagrama, 1977.
- Searle, John Rogers, ed. 1971. *The philosophy of language*. Londres: Oxford University Press.
- Steinthal, Heymann. 1863. *Geschichte der Sprachwissenschaft bei den Griechen und Römern*. Berlin: F. Dümmler's Verlagsbuchhandlung.
- Thomsen, Vilhelm. 1902. *Historia de la Lingüística*. Madrid: Labor, 1945.
- Vattimo, Gianni. 1991. *Ética de la interpretación*. Barcelona: Paidós.
- Vega Reñón, Luis; Olmos Gómez, Paula. 2011. *Compendio de lógica, argumentación y retórica*. Madrid: Editorial Trotta.

Notas

- ¹ Este estudio se ha beneficiado de la ayuda a la investigación FFI2012-35502, “Globalización y plurilingüismo. GLOBLINMED”, financiado por MEC (OFIL).

- ² Desde el curso 2010-11 están vigentes los siguientes grados: “Lingüística”, en la Universidad de Barcelona; “Lingüística y Lenguas Aplicadas”, en las Universidades de Cádiz y Complutense de Madrid; y en “Lenguas Aplicadas”, en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.
- ³ En los archivos de internet de la Universidad de Cádiz se pueden consultar los planes docentes de la licenciatura (1995-2010): http://www.uca.es/recursos/doc/Estudios_Acceso/planes_estudio/561885227_2032012121022.pdf; y del grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas (2010-): http://www.uca.es/recursos/doc/Estudios_Acceso/planes_estudio/3387091_2462010141127.pdf; El programa de la asignatura “Lógica y filosofía del lenguaje” se halla en la URL: <http://www2.uca.es/basesdatos/fichasig/version0506/pub/imprimir.php?asignatura=509003&titulacion=0509&departamento=C118>.
- ⁴ Véanse las obras de J. J. Acero, E. Bustos y D. Quesada (*Introducción a la filosofía del lenguaje*, 1982), J. J. Acero (*Filosofía y análisis del lenguaje*, 1985), E. Bustos (*Filosofía del lenguaje*, 1999), A. García Suárez (*Modos de significar. Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*, 1997), M. García-Carpintero (*Las palabras, las ideas y las cosas*, 1996), M. Pérez Otero (*Aproximación a la filosofía del llenguatge*, 2008), M. Pérez Otero y M. García-Carpintero (*Filosofía del llenguatge. Textos docentes*, 2000).
- ⁵ Habría que retroceder un siglo para identificar la etapa anterior a la de Katz, que era de corte historicista y filológica. De ese precedente decimonónico da razón el filósofo Heymann Steinthal (1863), que concentra en la antigüedad clásica su análisis de la filosofía del lenguaje. Steinthal considera los conceptos de mito, razón y escritura, a modo de introducción, y reparte su atención entre Platón, Aristóteles y los estoicos.
- ⁶ A pesar de lo que pueda parecer, en la filosofía hay detractores acérrimos de la filosofía lingüística, como C. W. L. Mundle, que rechaza de raíz ese modelo en *Una crítica de la filosofía lingüística* (1970) porque aboga por una filosofía metafísica de tipo especulativo.
- ⁷ La idea de ‘revolución científica’ aplicada al generativismo chomskiano tiene una historia formativa. Ya se ha indicado aquí el sentido que Searle (1972) le atribuye en la reseña “La revolución de Chomsky en lingüística” (1972). Coincide en parte con esa opinión Mario Bunge (*Lingüística y filosofía*, 1983), que califica de revolucionario a Chomsky en algunos aspectos y de contrarrevolucionario en otros. En una tercera obra, la de Carlos P. Otero, se sostiene de modo encomiástico dicha idea: *La revolución de Chomsky* (1984). Otero, traductor y discípulo de Chomsky, propone la reunión de los aspectos científico y político de su maestro y exalta su figura.
- ⁸ Mario Bunge (1983: 118) resume en los siguientes términos los aspectos conceptuales y metodológicos que considera criticables en la gramática generativa: a) prescindir de las realidades del cerebro y de la sociedad; b) el estudio de los universales a partir casi exclusivamente del inglés; c) hipótesis inaceptables relativas a estructuras mentales que subyacen a habilidades y a capacidades innatas; d) heterodoxia en el manejo de los contraejemplos; e) enfoque abiológico (no evolucionista) y ahistórico (adquisición) del lenguaje; f) desinterés por la investigación empírica; g) nociones oscuras pero fundamentales, tales como competencia o estructura profunda; h) confianza en la intuición o conocimiento tácito; i) contrasentido metodológico de validar la teoría gramatical preferentemente mediante la introspección en vez de con los hechos; j) apelar al significado lingüístico sin haber aportado una teoría al respecto.
- ⁹ Quien suscribe este artículo recuerda la fascinación que le produjo la lectura del libro de Ferrater Mora cuando era novedad, a pesar de que por su corta formación ese lector no comprendiera parte de sus conceptos ni atisbara el amplio trasfondo de su discurso.
- ¹⁰ La revista *Anthropos* (n. 15, septiembre de 1982, pp. 27-30) dedica su tema monográfico a Emilio Lledó. El dossier se cierra con una relación bibliográfica sobre filosofía del lenguaje, que incluye unas 130 obras, escogidas con un criterio amplio o heterogéneo, según se mire, pero que resulta ilustrativo de la opinión de la época sobre esta disciplina.
- ¹¹ Resulta informativa la relación de autores que presenta M. Beuchot en su *Historia de la filosofía del lenguaje* (2005). El estructuralismo se nutre de la lingüística, es decir, de las teorías de Ferdinand de Saussure (1857-1913) y de Noam Chomsky (1928-). La corriente de la semiótica acoge análisis tan

diversos como los de Charles Sanders Peirce (1839-1914), Gottlob Frege (1848-1925), George Edward Moore (1873-1958), Bertrand Russell (1872-1970), Ludwig Wittgenstein (1889-1951) y Rudolf Carnap (1891-1970). Es de notar que el historiador aglutina bajo el signo de la semiótica las aportaciones que encajan con la lógica y el positivismo. La tercera corriente doctrinal, la más extensa, corresponde a la filosofía analítica. Sus representantes más destacados son John Langshaw Austin (1911-1960), John Searle (1932-), Paul Grice (1913-1988), Willard van Orman Quine (1908-2000), Donald Davidson (1917-2003), Hilary Putnam (1926-), Saul Kripke (1940-). La filosofía analítica aporta autores formalistas, ordinaristas o pragmatistas e intermedios, de suerte que la variedad está asegurada, con trabajos sobre referencia y acción comunicativa, respectivamente. Con todo, se echa de menos en la selección de Beuchot las corrientes de la hermenéutica y el pragmatismo, quizá no incluidas por la limitación del volumen, en formato de bolsillo. El cultivo que Beuchot hace de la perspectiva histórica se traduce en obras tan instructivas como *La semiótica. Teorías del signo y el lenguaje en la historia* (1994) y *La retórica como pragmática y hermenéutica* (1998).

- ¹² Llama la atención la persistencia en obras actuales de ideas desestimadas por erróneas, de las que se da noticia como válidas. En el reciente compendio de lógica de L. Vega y P. Olmos (2011), el artículo sobre el “signo” alude a Port-Royal. En él se reproduce como canónica la interpretación generativista mediante la obsoleta distinción entre estructuras profunda y superficial: “La función de una gramática general es hallar, por debajo de las superficies de las frases, la articulación lógica que expresan. Es una lógica de la substancia para la que la estructura profunda de los enunciados es la estructura profunda de lo real”. (Vega y Olmos 2011: 554).
- ¹³ El debate sobre la filosofía del lenguaje ha aportado, particularmente en las décadas de los años 60 y 70, una dilatada producción de obras. Visto el fenómeno a cierta distancia temporal, parece la floración intelectual de una moda febril. A título de brevísimo ejemplo de la gran producción, citamos las obras de Justus Hartnack (*Language and philosophy*, The Hague, Mouton, 1972) y de Étienne Gilson (*Lingüística y filosofía: ensayo sobre las constantes filosóficas del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1974). Estas obras tienen un interés relativo, porque se apartan en su desarrollo de lo que se podría esperar de sus títulos, pero son el epitome de su tiempo, en el sentido de que bajo el rótulo de “lengua y filosofía” o “lingüística y filosofía” cabe relacionar ideas y referencias dispares. Tal ha sido el poder del tópico en esa época y que ha deparado obras primorosas, excéntricas otras y no pocas de fugaz consumo y merecido olvido. Para completar la referencia cultural, observamos en una obra de 1987 el irónico retraso con que la historiografía se hace eco del debate. Se trata de la edición de Dino Buzzetti y Maurizio Ferriani, *Speculative grammar, universal grammar and philosophical analysis of language* (Amsterdam, John Benjamins, 1987), en la que compila las contribuciones de una decena de autores sobre breves pasajes. Siendo críticos con nuestro propio trabajo, este mismo artículo es una prueba más de dicho retraso, algo sobre lo que resulta difícil pronunciarse, sea incuria o cautela necesaria. La incógnita que importa ahora desvelar es si la comunidad de lingüistas conoce la obsolescencia del modelo de filosofía del lenguaje que aplica –o si duda al menos de su actualidad– y qué la persuadiría de participar en un debate.

Pedir, exigir, ordenar, coaccionar.
Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla

José Luis López de Lizaga
Universidad de Zaragoza
lizaga@unizar.es

Resumen

Este artículo estudia la controversia entre Jürgen Habermas y John Searle sobre la teoría de los actos de habla. En primer lugar se exponen brevemente los elementos fundamentales de la versión habermasiana de dicha teoría (el concepto de pretensiones de validez, la concepción cooperativa de los fines ilocucionarios y la distinción entre lo ilocucionario y lo perlocucionario). A continuación se analizan las dos principales objeciones de Searle a Habermas: la distinción entre *comprensión* y *acuerdo*, y la idea de que las pretensiones de validez no son elementos constitutivos de todo acto de habla. Si bien los argumentos de Searle contra Habermas parecen decidir la controversia, el artículo defiende que algunas dificultades de la taxonomía de los actos de habla propuesta por Searle refuerzan inesperadamente las tesis de Habermas.

Palabras claves: actos de habla, ilocucionario, perlocucionario, pretensiones de validez, taxonomía.

Abstract

This paper analyses the controversy between Jürgen Habermas and John Searle on speech acts. It presents briefly the main features of Habermas's theory: the concept of validity claims, the cooperative conception of illocutionary goals, and the distinction between the illocutionary and the perlocutionary. Afterwards it analyses Searle's main objections against Habermas: the distinction between *understanding* and *agreement*, and the idea that validity claims are not constitutive elements of all speech acts. Although Searle's arguments seem convincing, this article finally shows that some problems about Searle's taxonomy of speech acts make Habermas' theses more plausible.

Keywords: speech acts, illocutionary, perlocutionary, validity claims, taxonomy.

0. Introducción

En la década de 1970, Jürgen Habermas reelaboró la teoría de los actos de habla de John L. Austin y John R. Searle con el objetivo de desarrollar una tipología de la acción social y fundamentar, a partir de ella, una teoría crítica de la sociedad contemporánea. Los resultados de este complejo proyecto teórico, plasmados sobre todo en la *Teoría de la acción comunicativa* que Habermas publicó en 1981, muestran la fecundidad que puede tener la filosofía del lenguaje en otras áreas de la filosofía o en las ciencias sociales. Sin embargo, esta apropiación de la teoría de los actos de habla con fines sociológicos sólo era posible mediante algunas revisiones que nunca han convencido,

entre otros, al propio Searle. De ahí que posteriormente tuviese lugar una interesante controversia entre ambos filósofos; una controversia que se ha desarrollado en varias publicaciones bastante espaciadas en el tiempo y a la que también se ha sumado Karl-Otto Apel, cuya contribución ha consistido en reforzar y clarificar algunos de los argumentos de Habermas. Mi propósito en estas páginas es presentar los términos de este debate e intentar determinar cuál de las dos posiciones tiene mejores argumentos a su favor.

En principio, las cuestiones disputadas en esta controversia son de una naturaleza bastante técnica. Tal es la impresión que se obtiene, por ejemplo, de la exposición que de ellas hace el propio Searle en una conversación mantenida en 2004 con algunos miembros del grupo de investigación CREA, de la Universidad de Barcelona. En aquella conversación Searle sostenía, un tanto devastadoramente, que la teoría de los actos de habla de Habermas está lastrada por “cinco grandes desastres” (Searle y Soler 2004: 40) que podemos resumir del siguiente modo: la incomprensión de la distinción austiniana entre actos locucionarios e ilocucionarios, así como entre efectos ilocucionarios y perlocucionarios; la tesis de que el consenso o el acuerdo son “parte de la definición del acto ilocucionario” (Searle y Soler 2004: 45); la idea de que un determinado tipo de actos ilocucionarios constituye el fundamento de la integración social, y por último una clasificación errónea de los actos de habla.¹ Sin embargo, no debemos pensar que se trata aquí de meras diferencias de matiz en la apropiación de Austin o en la interpretación de algunos conceptos básicos. Más bien sucede que, por debajo de estas cuestiones técnicas, cabe reconocer diferencias fundamentales en el modo de concebir el lenguaje como vehículo de comunicación e interacción.

Así espero mostrarlo en las páginas que siguen. Expondré en primer lugar (1) la teoría de los actos de habla de Habermas tomando como hilo conductor precisamente aquellos elementos de dicha teoría que Searle encuentra más criticables: el concepto de pretensiones de validez, la concepción cooperativa de los fines ilocucionarios y la distinción entre lo ilocucionario y lo perlocucionario. A continuación (2) analizaré dos importantes objeciones de Searle contra Habermas, dirigidas contra el concepto de *entendimiento* (que, según Searle, Habermas confunde con la mera *comprensión* lingüística), y contra la tesis de que las pretensiones de validez son elementos constitutivos de todo acto de habla. Estas objeciones son bastante contundentes, y en principio parecen decidir la controversia a favor de Searle. Ahora bien, esta impresión cambia cuando se examinan, como haremos aquí (3), algunas dificultades de la taxonomía de los actos de habla (en concreto, de los actos directivos) propuesta por Searle. A la luz de estas dificultades, cobra una verosimilitud inesperada la tesis de Habermas de que la comunicación lingüística depende constitutivamente del reconocimiento intersubjetivo de pretensiones de validez.

1. La teoría de los actos de habla de Habermas y las diferencias con Searle

1.1. Pretensiones de validez y tipos de actos de habla

La investigación clásica de Austin en *Cómo hacer cosas con palabras* sirve a Habermas como punto de partida para explorar los usos no descriptivos del lenguaje (tales como las órdenes, las promesas, las declaraciones de intenciones, los insultos, los saludos, u otros actos institucionalizados como bautizar, casar, etc.) El aspecto de esta teoría que más interesa a Habermas es el descubrimiento de Austin de que estos usos no

descriptivos pueden ser considerados válidos o no válidos de acuerdo con criterios distintos de la verdad o la falsedad proposicional. Una emisión como:

(1) *Está lloviendo*

es válida si es verdadera, y no es válida si es falsa. En cambio, una emisión como:

(2) *Te nombro presidente de esta comisión*

no es verdadera ni falsa, porque quien la pronuncia no está describiendo un nombramiento, sino más bien realizándolo, llevándolo a cabo. Sin embargo, también de una emisión de este tipo podemos decir que es válida o que no lo es: lo será si el hablante realiza con éxito el nombramiento, mientras que si el acto incumple alguna condición necesaria, el nombramiento no será válido. Austin habla de “acierto” (o “desacierto”) para referirse a las formas de validez (o invalidez) de los actos de habla distintas de la verdad proposicional (Austin 1975: 14ss.).

Tanto la teoría de los actos de habla de Habermas como la de Searle toman como punto de partida esta genial observación de Austin acerca de las condiciones no veritativas de validez o de “acierto”, pero existen diferencias importantes en el modo en que cada uno de estos autores concibe dichas condiciones. Parafraseando el título del libro de Austin, diríamos que para Habermas lo que se “hace con las palabras” (más allá de describir estados de cosas objetivos) es, en general, establecer compromisos que vinculan a hablante y oyente:

[...] Un acto ilocucionario expresa una determinada fuerza –un poder o coerción del tipo de la obligatoriedad que se sigue de un acto de prometer [...]; hablante y oyente pueden establecer con los actos ilocucionarios relaciones interpersonales (Habermas 1990: 121).

En este pasaje Habermas menciona el acto de prometer, pero todos los tipos de actos de habla pueden analizarse también en términos de compromisos. Más en concreto, en todo acto de habla el hablante asume necesariamente *cuatro* compromisos hacia el oyente, o lo que es lo mismo: el hablante pretende que su acto de habla es válido desde cuatro puntos de vista (y el oyente puede cuestionarlo desde esos mismos puntos de vista). Estas cuatro *pretensiones de validez* son las siguientes: una pretensión de *inteligibilidad* para la emisión, una pretensión de *verdad* para el contenido proposicional, una pretensión de *rectitud* (en alemán, *Richtigkeit*, que puede traducirse también por *corrección*, o incluso –un poco más arriesgadamente– por *legitimidad*) para la realización del propio acto de habla, y una pretensión de *veracidad*, es decir, la pretensión de que el hablante expresa, con su acto de habla, sus verdaderas creencias, intenciones o sentimientos (Habermas 1994: 301).

Algún ejemplo nos permitirá mostrar que estas cuatro pretensiones de validez están presentes en todos los actos de habla. Si pronuncio nuestro ejemplo (1) en un idioma extraño, o en un tono de voz muy bajo, o empleando una terminología meteorológica especialmente rebuscada e incomprensible, el oyente puede objetar que no me entiende, y esto es tanto como objetar que mi acto incumple la pretensión de inteligibilidad. Y si cuando pronuncio (1) luce un sol radiante, el oyente puede cuestionar que mis palabras sean verdaderas, o que yo esté expresando verazmente lo que creo. La pretensión de veracidad puede, pues, ser relevante para juzgar un acto meramente descriptivo como

nuestro ejemplo (1), aunque es más fácil reconocer su importancia en actos tales como las expresiones de sentimientos, las declaraciones de intenciones, las confesiones, etc. En cuanto a la pretensión de rectitud (o corrección, o legitimidad), es especialmente reconocible en actos de habla tales como las órdenes o las exigencias (es decir, en los actos que Searle (2005) clasifica como “directivos”). Por emplear un ejemplo del propio Habermas (1987: 392): si en mitad de un seminario un profesor pide a un alumno que le traiga un vaso de agua, el alumno puede replicar cuestionando la rectitud de esta petición con una respuesta como ésta:

(3) *No, usted no puede tratarme como si fuera su criado.*

Así pues, todo acto de habla puede examinarse críticamente a la luz de cualquiera de las cuatro pretensiones de validez.² No obstante, en cada acto hay siempre una pretensión de validez predominante, y esto permite a Habermas (1987: 415-417) ofrecer una clasificación de los actos de habla que incluye tres tipos básicos:³

- La *verdad* es la pretensión de validez que entablan característicamente los actos de habla *constatativos* (afirmaciones, suposiciones, conjeturas, descripciones, narraciones, etc.).
- La *rectitud* o *corrección* caracteriza a los actos de habla *regulativos* (órdenes, peticiones, exigencias, etc.).
- La *veracidad* es predominante en los actos *expresivos* (confesiones, declaraciones de intenciones, expresión de sentimientos, etc.).⁴

Pues bien, en nuestro contexto es importante ante todo clarificar en qué sentido estas pretensiones de validez constituyen compromisos que el hablante contrae para con el oyente. Esta idea implica que, en caso necesario, el hablante debe poder *dar razón* de esas pretensiones de validez a su interlocutor. Es decir, ha de poder acreditar la verdad, la rectitud o la veracidad de sus palabras, si bien hay diferencias importantes en el modo en que el hablante puede fundamentar las distintas pretensiones de validez. Cuando lo que se cuestiona es la verdad o la rectitud, dicha fundamentación exige recurrir a otros actos de habla. La verdad de una afirmación cuestionada se prueba mediante argumentos, como en el siguiente ejemplo:

(4) *Afirmo que el tabaco daña la salud, y me baso en numerosos estudios científicos contrastados.*⁵

Otro tanto sucede con la corrección (o rectitud) de, por ejemplo, una orden o una exigencia. Si el destinatario la cuestiona, el hablante puede fundamentarla mediante justificaciones, como en el siguiente ejemplo:

(5) *Le exijo que deje de fumar en este local, y me baso para ello en la Ley Antitabaco, actualmente en vigor.*

En cambio, cuando de lo que se trata es de la veracidad del hablante, las pruebas no han de buscarse en el terreno del habla, sino en la acción o la interacción: por ejemplo, solo la correspondencia entre las palabras y los actos posteriores acredita que un hablante expresa verazmente su intención de hacer algo.

Vemos, pues, cómo la realización de todo acto ilocucionario implica establecer una relación intersubjetiva entre hablante y oyente; y más en concreto, una relación basada en el conjunto de compromisos que el hablante contrae con el oyente en las distintas

dimensiones de validez de su emisión. Estos compromisos constituyen el fundamento de la taxonomía de los actos de habla propuesta por Habermas, pero esta teoría tiene otra importante consecuencia, que nos acerca al núcleo de la controversia con Searle. Habermas sostiene, en efecto, que el éxito ilocucionario de los actos de habla (su “acierto” en el sentido de Austin) sólo puede alcanzarse cooperativamente, es decir, mediante el concurso de todos los participantes en la comunicación, y en ningún caso puede alcanzarse individualmente por el hablante. Ahora bien, esto implica una revisión del significado de lo ilocucionario y lo perlocucionario que se aparta considerablemente de las concepciones de Austin y Searle.

1.2. El logro cooperativo de los fines ilocucionarios

Para comprender la concepción habermasiana de los fines ilocucionarios y su logro intersubjetivo, podemos partir de otra intuición básica de toda la teoría de los actos de habla (también en la versión de Searle): la intuición de que el habla constituye un tipo de *acción*.⁶ A la luz de este enfoque, los rasgos esenciales del habla pueden analizarse por contraste con otros tipos de acciones, y la comparación más reveladora en este sentido es la que cabe establecer entre los actos de habla y las acciones que Habermas llama “teleológicas”, y que coinciden esencialmente con las acciones “racionales con arreglo a fines” (*zweckrational*) en el sentido de Max Weber (1993: 20), o con las “acciones instrumentales” de Max Horkheimer (2002). Paradigmáticamente, un agente actúa racionalmente en sentido teleológico o instrumental cuando interviene en el mundo con el fin de realizar o lograr en él un determinado estado de cosas. Las características de este tipo de acciones que nos interesa destacar para nuestra argumentación son las siguientes: (1) el agente se propone realizar un fin mediante una intervención *causal* en el *mundo objetivo*, y (2) en principio el curso de su acción puede desarrollarse hasta alcanzar el resultado final de un modo enteramente individual o solitario (Habermas 1990: 69). Un ejemplo trivial nos servirá para ilustrar estas características. Si me propongo colgar un cuadro en una pared, mis actos (buscar un clavo y un martillo, subirme a una banqueta, etc.) son medios o causas de un nuevo estado de cosas en el mundo objetivo (el cuadro colgado en la pared), que en principio puedo lograr de manera independiente de toda comunicación e interacción con otros.

Pues bien, los actos de habla difieren de las acciones teleológicas al menos en los dos aspectos mencionados (Habermas 1990: 70). El objetivo que persigue el hablante con su acto de habla no puede describirse como la efectuación causal de un nuevo estado de cosas en el mundo. Más bien consiste en entenderse con otro (u otros) acerca de algo en el mundo.⁷ Ahora bien, este objetivo de entenderse sólo puede lograrse por medios lingüísticos, no mediante intervenciones causales. Y es que, por más que los hablantes sean seres físicos que interactúan en el mundo físico, el entendimiento no es un estado de cosas intramundano reconocible en ese mundo físico en el mismo sentido en que lo es, por ejemplo, un cuadro colgado en una pared. El entendimiento es un estado que únicamente podemos reconocer si adoptamos unos con otros la actitud de *participantes* en el mundo intersubjetivo de la comunicación lingüística, y no simplemente la actitud de *observadores* del mundo físico objetivo. Habermas (1990: 71) expresa esta idea del siguiente modo: el entendimiento sólo es identificable si nos relacionamos “no como terceras personas, sino como segundas personas”.

Lo anterior es importante para comprender la primera diferencia esencial entre las acciones “teleológicas” y las acciones “comunicativas” que realizamos mediante actos de habla. No obstante, en nuestro contexto es más importante comprender la diferencia

que afecta al segundo de los rasgos de las acciones teleológicas antes señalados. En efecto, la diferencia crucial entre las acciones teleológicas y las acciones comunicativas estriba en que, en el caso de estas últimas, el objetivo perseguido por el hablante no puede lograrse individualmente, aisladamente, *monológicamente*, sino que requiere el concurso *dialógico* del interlocutor. El siguiente pasaje relaciona ambas características diferenciales de estas dos clases de acciones:

El hablante no puede tender al objetivo del entendimiento como algo a poner por obra causalmente, porque el éxito ilocucionario (que va más allá del mero comprender lo que se dice) depende del asentimiento racionalmente motivado del oyente –el acuerdo lingüístico en el tema de que se trate ha de sellarlo el propio oyente mediante el reconocimiento de una pretensión de validez susceptible de crítica, sin que, por así decir, se le pueda forzar a ello. Los fines ilocucionarios sólo pueden alcanzarse cooperativamente, no están a disposición de los distintos participantes en la comunicación como efectos a generar causalmente. Un hablante no puede imputarse *a sí mismo* un éxito ilocucionario del mismo modo que un agente que actúa con vistas a conseguir un fin puede atribuirse a sí mismo el resultado de su intervención en el entramado de los procesos intramundanos (Habermas 1990: 70).

El fin de todo acto de habla consiste en entenderse con otro acerca de algo, y ese entendimiento depende esencialmente de que el oyente *accepte* aquello que el hablante le dice. Ahora bien, esa aceptación no puede forzarse por parte del hablante, no puede obtenerse de otro modo que mediante un acto de reconocimiento por parte del oyente, y éste es un acto esencialmente libre. De ahí que Habermas afirme que los fines ilocucionarios sólo puedan alcanzarse “cooperativamente”, y que por principio el hablante no puede lograrlos en solitario (a diferencia de lo que sucede con las intervenciones causales en el mundo objetivo, como colgar un cuadro en una pared).

Es importante subrayar que esta interpretación “cooperativa” de lo ilocucionario difiere completamente de la teoría de Searle, para quien el efecto ilocucionario de un acto de habla consiste en la mera comprensión lingüística, y por tanto se logra tan pronto como el oyente entiende “lo que quiere decir el hablante” (Searle y Soler 2004: 43). Por el contrario, para Habermas el efecto ilocucionario no se logra simplemente cuando el oyente *comprende* el acto de habla que le dirige el hablante, sino cuando además *acepta* la(s) pretensión(es) de validez implícita(s) en dicho acto. Ahora bien, de este modo Habermas no sólo defiende una concepción de los fines ilocucionarios sustancialmente distinta de la de Searle, sino que, como consecuencia de ella, desplaza también la línea de demarcación entre lo ilocucionario y lo perlocucionario.

1.3. La distinción entre lo ilocucionario y lo perlocucionario

Austin emplea el término “ilocucionario” para delimitar un *tipo* de acto lingüístico, distinto, en principio, del acto locucionario y del acto perlocucionario. El acto locucionario consiste en la mera emisión lingüística, mientras que el acto ilocucionario es lo que hacemos propiamente con esa emisión (una afirmación, una promesa, una pregunta, etc.). En cambio, el término “perlocucionario” designa para Austin los efectos provocados por nuestro acto ilocucionario “sobre los sentimientos, pensamientos o acciones de los oyentes” (Austin 1975: 101) (Acero, Bustos, Quesada 2001: 204ss.). Searle revisa esta clasificación de Austin por lo que respecta a la distinción entre lo locucionario y lo ilocucionario. En lugar de dos actos distintos, ve aquí dos elementos

(sólo analíticamente separables) de todo acto de habla, puesto que no es posible llevar a cabo un acto locucionario sin realizar simultáneamente algún acto ilocucionario: todo acto consta, en principio, de una fuerza ilocucionaria (F) y un contenido proposicional (p). (Searle 1990: 31-34) (Searle y Soler 2004: 41-42).⁸ Sin embargo, Searle permanece fiel a Austin por lo que respecta a la concepción de lo perlocucionario:

Correlativamente a la noción de actos ilocucionarios está la noción de las consecuencias o *efectos* que tales actos tienen sobre las acciones, pensamientos o creencias de los oyentes. Por ejemplo, mediante una argumentación yo puedo *persuadir* o *convencer* a alguien, al advertirle puedo *asustarle* o *alarmarle*, al hacer una petición puedo *lograr que él haga algo*, al informarle puedo *convencerle* (*instruirle, elevarle* –espiritualmente–, *inspirarle, lograr que se dé cuenta*). Las expresiones en cursiva denotan actos perlocucionarios (Searle 1990: 34).

El efecto ilocucionario de un acto de habla se logra tan pronto como el oyente entiende lo que quiere decir el hablante. Y más allá de esta mera comprensión lingüística, cualquier otra consecuencia que nuestras palabras tengan en el oyente pertenece a la categoría de los efectos perlocucionarios.

Pues bien, desde la perspectiva de Habermas cabe argumentar que esta concepción tan general de lo perlocucionario no permite distinguir con precisión entre aquellos efectos de nuestros actos de habla que parecen ligados (por alguna regla o convención) al significado de las palabras, y aquellos otros que dependen simplemente del contexto.⁹ Consideremos un ejemplo. Durante la proyección de una película de cine, un espectador puede pedir a los espectadores sentados en la fila situada detrás de él que no cuchicheen. El efecto ilocucionario se lograría, según Searle, tan pronto como los destinatarios entendiesen lo que se les pide, y en cambio debería considerarse como un efecto perlocucionario el que efectivamente dejaran de cuchichear. Pero también podría suceder que los destinatarios se irritasen, se sintiesen avergonzados, se envalentonasen y cuchicheasen todavía más, etc. Todo esto serían también efectos perlocucionarios de la petición del hablante, pero parece obvio que no pertenecen a la misma clase que el efecto mencionado en primer lugar. Quizás cabría pensar que la diferencia entre todos estos efectos se reduce a una diferencia en las intenciones del hablante: lo que el hablante intenta lograr es que los otros se callen, mientras que no pretende irritarles o avergonzarles. Pero esta interpretación es incorrecta, puesto que el hablante también puede tener la intención de avergonzar o irritar a los oyentes, e incluso podría suceder que esa intención prevaleciese sobre la intención de hacerlos callar, sin que por ello cambie el hecho de que es precisamente hacerlos callar el efecto ligado en primer término a la petición de que se callen. La diferencia entre estas clases de efectos perlocucionarios no debe buscarse, por tanto, en las intenciones del hablante, sino más bien en la conexión convencional que mantengan con el significado del acto ilocucionario. Lograr que alguien haga algo parece ser un efecto perlocucionario más estrechamente ligado al significado de una petición que lograr que alguien se irrite o se avergüence. Sin embargo, la teoría de Searle no parece disponer de ningún medio para recoger estas diferencias.

Este otro ejemplo, esta vez del propio Searle, puede servirnos también para comprender este asunto. Imaginemos que alguien le dice a otro lo siguiente:

(6) *Te prometo que vendré el miércoles, y te lo prometo para tranquilizarte.*

Searle aclara que las dos partes de este ejemplo tienen un valor distinto: “Prometer es ilocucionario, tranquilizar es perlocucionario.” (Searle y Soler 2004: 44). Prometer es un acto ilocucionario, y su efecto se logra cuando el oyente comprende que lo que hace el hablante es, de hecho, prometer algo (en lugar de, digamos, anunciar algo, o amenazar, bromear o declamar una frase de una pieza teatral, etc.). En cambio, tranquilizar a alguien mediante una promesa es un efecto de otro tipo, puesto que el efecto que se sigue lógicamente o convencionalmente del acto de prometer (el efecto implicado en el significado de una promesa) es simplemente la asunción de un compromiso por parte del hablante, y quizás también la formación de una expectativa por parte del oyente. En cambio, el hecho de tranquilizar a alguien no parece estar esencialmente conectado con el acto de prometer en mayor medida en que lo está, por ejemplo, el hecho de alegrarle, o incluso de atemorizarle –si bien en este último caso la promesa dejaría de ser tal y se convertiría en una amenaza (Blanco 2013).

La conclusión de estas consideraciones es que debemos distinguir, dentro de los efectos que los actos de habla tienen sobre el oyente, entre aquellos que están ligados convencionalmente a los actos, y aquellos otros que no lo están. Pero Searle (al menos en la definición de lo perlocucionario propuesta en *Actos de habla*) no parece diferenciar suficientemente ambas clases de efectos. En cambio, esta distinción entre los efectos ligados y los efectos no ligados convencionalmente a los actos de habla sirve en la teoría de Habermas como fundamento de la distinción entre lo ilocucionario y lo perlocucionario. Los fines ilocucionarios se caracterizan por estar asociados convencionalmente a los actos de habla, y por alcanzarse sólo cooperativamente y sólo con medios lingüísticos. Los efectos perlocucionarios, en cambio, corresponden a “intenciones [...] que sólo guardan una relación contingente con el significado de lo dicho” (Habermas 1987: 371). Son, pues, todos aquellos efectos que el hablante provoca en el interlocutor pero que no están vinculados lógicamente al significado ilocucionario. De ahí también que, al menos en algunos casos, los efectos perlocucionarios puedan “ser provocados también causalmente mediante acciones no lingüísticas” (Habermas 2002: 120), y sin que medie ninguna actitud cooperativa entre hablantes. Un hablante puede asustar o tranquilizar a un oyente, incluso contra la voluntad de éste, afirmando la proposición *p*, pero también mediante un gesto amenazador o tranquilizador. En cambio, no puede convencer al oyente de la verdad de *p* mediante ningún gesto, sino que sólo puede hacerlo con argumentos; es decir, sólo puede convencerle con medios lingüísticos. Y sólo logrará convencer al oyente si éste acepta esos argumentos libremente, sin que el oyente pueda obligarle o forzarle a ello.¹⁰

2. Las objeciones de Searle a Habermas

Hemos visto en qué sentido la teoría de los actos de habla propuesta por Habermas supone una revisión en profundidad de algunas de las tesis de Austin y Searle acerca del significado de lo ilocucionario, acerca del logro de los fines ilocucionarios, y acerca de la distinción entre lo ilocucionario y lo perlocucionario. En su polémica con Habermas, Searle ha intentado rebatir esta revisión de la teoría de los actos de habla, y su réplica puede resumirse en dos puntos. Searle niega, en primer lugar, que el éxito ilocucionario de un acto de habla requiera el *acuerdo* entre hablante y oyente: en su opinión basta simplemente la *comprensión* meramente lingüística por parte del oyente para que el fin ilocucionario pueda considerarse logrado. Y en segundo lugar, Searle niega que todo acto de habla entable esas “pretensiones de validez” que el oyente debe aceptar o

rechazar, y que constituyen el núcleo de la concepción habermasiana de la comunicación lingüística. Veamos ahora cómo argumenta Searle estas objeciones.

2.1. Primera objeción: el éxito ilocucionario exige *comprensión*, pero no *acuerdo*

Searle rehúsa al entendimiento la función que Habermas le atribuye en toda comunicación lingüística; o por decirlo de otro modo: niega que el entendimiento sea, como Habermas pretende, el *télos* inmanente del lenguaje. Parece obvio que la comprensión lingüística es el objetivo de todo acto de habla, pero esta comprensión no implica, además, el acuerdo o el consenso entre los participantes en la comunicación. Entenderse, en el sentido estrictamente lingüístico del término, no es lo mismo que entenderse en el sentido de estar de acuerdo en algo, y sin embargo toda la teoría de los actos de habla de Habermas parece asentarse precisamente sobre la confusión sistemática entre ambas acepciones del término “entenderse”.

A juicio de Searle, puede probarse fácilmente que se trata aquí de una confusión, de un error. El consenso no es parte esencial de la fuerza ilocucionaria (y por tanto no puede definir las condiciones del éxito ilocucionario), ya sólo por el hecho de que, para poder consensuar algo o estar de acuerdo en algo, *antes* hay que entenderse en el sentido meramente lingüístico de este término. Por consiguiente, todo acuerdo o consenso presupone ya el logro del fin ilocucionario del acto de habla:

No podemos analizar el significado, la comunicación y los actos de habla en términos del intento de lograr consensos, porque, a no ser que se produzca una comprensión real de un acto de habla significativo en una comunicación lograda, no hay nada sobre lo que pueda haber consenso, no hay ninguna forma de especificar los términos del consenso (Searle 1991: 92).

Podemos exponer este argumento de Searle también de otro modo. Searle propone una regla para determinar si algo forma parte esencialmente de la realización de un acto de habla, y esa regla consiste en preguntarse si podemos o no podemos realizar ese acto sin suponer aquello por lo que nos preguntamos. En otras palabras: “¿puedes realizar un acto de habla y negar ese rasgo? Si no puedes negar ese rasgo, entonces es intrínseco al acto de habla” (Searle y Soler 2004: 45). Pues bien, se diría que el acuerdo en torno a pretensiones de validez no supera este sencillo test lingüístico. No podemos pronunciar con sentido frases como éstas (Searle y Soler 2004: 45):

- (7) *Afirmo que está lloviendo, pero no me comprometo con la verdad de la proposición de que está lloviendo.*
- (8) *Afirmo que está lloviendo, pero no creo que esté lloviendo.*
- (9) *Afirmo que está lloviendo, pero no tengo ninguna razón para hacer esta afirmación.*

En cambio, tiene sentido (aunque suena extraño, probablemente debido a la trivialidad del ejemplo escogido) decir lo siguiente:

- (10) *Afirmo que está lloviendo, pero no tengo ninguna pretensión de convencerte con esta afirmación.*

El carácter significativo de (10) puede verse de un modo más claro si escogemos un ejemplo menos trivial, que emplea el propio Searle:

- (11) *Afirmo que George Bush es el mejor presidente [de EEUU] desde George Washington, pero no me importa si tú estás de acuerdo conmigo, puedes creer lo que quieras.*

Los ejemplos (7), (8) y (9) no tienen sentido. Analizándolos mediante la terminología de Habermas, diríamos que estos ejemplos confirman que el compromiso del hablante con determinadas pretensiones de validez (verdad y veracidad, en este caso) es –como dice Searle– un “rasgo intrínseco” de estos actos de habla. Pero los ejemplos (10) y (11) tienen perfecto sentido, y esto prueba que, contra lo que sostiene Habermas, el acuerdo en torno a esas pretensiones de validez (en este caso, la verdad del contenido proposicional *p*) no es un rasgo intrínseco de los actos de habla. Podemos realizar estos actos correcta y exitosamente sin lograr ningún acuerdo con el oyente, e incluso sin pretender siquiera lograrlo.

De ahí que Searle insista en distinguir, contra Habermas, los dos sentidos de la expresión *entendimiento* a los que aludíamos más arriba. La tesis de que el entendimiento forma parte de las condiciones del éxito ilocucionario sólo es correcta si nos referimos al entendimiento en el sentido estrictamente lingüístico de *entenderse* en una lengua. Si, por el contrario, interpretamos la palabra *entendimiento* en el sentido de *acuerdo* entre hablante y oyente, entonces dicha tesis es falsa. El entendimiento, en este segundo sentido del término, pertenece para Searle a los efectos perlocucionarios de los actos de habla:

La distinción entre ilocucionario y perlocucionario es la diferencia entre realizar un acto de habla en el que el oyente alcanza la comprensión –es decir, el entendimiento en el sentido ordinario de entender lo que quiere decir el hablante– y el efecto perlocucionario, que implica conseguir producir un efecto en el oyente que va más allá de su entendimiento de la emisión. Bueno, pues esto se pierde en Habermas porque utiliza la palabra “entendimiento” tanto para referirse al efecto ilocucionario, la comprensión en sí, como al efecto perlocucionario de convencer o persuadir. Utiliza la noción de “entendimiento” para el entendimiento genuino, el efecto ilocucionario, y [para] el efecto perlocucionario de llegar al acuerdo o persuadir al oyente de que lo que decimos es cierto [...]. Piensa que el acto ilocucionario está inevitable e intrínsecamente dirigido al objetivo de llegar a acuerdos y de persuadir. Démonos cuenta de que esto sería perlocucionario. Habermas pretende ocultar un efecto perlocucionario dentro del acto ilocucionario [...] (Searle y Soler 2004: 43).

Así pues, incluso si concediésemos a Habermas que las pretensiones de validez constituyen el núcleo del significado ilocucionario de los actos de habla, aun así tendríamos que excluir de ese núcleo la aceptación de dichas pretensiones por parte del oyente, o el acuerdo entre hablante y oyente en torno a ellas. El logro de los fines ilocucionarios de los actos de habla sólo exige comprensión lingüística, pero no acuerdo en torno a pretensiones de validez. Pero lo cierto es que Searle ni siquiera admite que la fuerza ilocucionaria integre esas pretensiones de validez de las que habla Habermas. Tal es el sentido de su segunda objeción, que exponemos a continuación.

2.2. Segunda objeción: las *pretensiones de validez* tienen un status derivado, no originario

A primera vista, las teorías de los actos de habla de Searle y de Habermas parecen establecer en unos términos muy similares las condiciones de éxito de la realización de los actos de habla. En la teoría de Searle, la realización exitosa de un acto requiere el cumplimiento de varias *condiciones preparatorias*, de una *condición de sinceridad* y de una *condición esencial* cuyo sentido parece bastante próximo a la teoría habermasiana de las pretensiones de validez (Searle 1990: 65-69) (Searle 1991: 93). La condición de sinceridad exige que el hablante crea lo que está afirmando, y si esta condición no se cumple, nos encontramos ante paradojas como la expresada en nuestro ejemplo (8). Entre las condiciones preparatorias, cabe mencionar la de “hablar inteligiblemente” (Searle 1990: 65), pero también (Searle 1991: 93) la de tener alguna razón, prueba o argumento que permita al hablante sostener su afirmación. En caso de que no se cumplan estas condiciones preparatorias, nos encontramos también ante expresiones paradójicas, como la de nuestro ejemplo (9). Por último, la condición esencial de, por ejemplo, un acto representativo (en la terminología de Searle), como lo son los ejemplos (7)-(11), consiste en que el hablante se comprometa con la verdad de lo que afirma, y en caso de que esta condición no se cumpla nos encontraremos con paradojas como la expresada en (7). Es fácil ver que estas condiciones coinciden parcialmente con las pretensiones de validez habermasianas: la *condición de sinceridad* de Searle corresponde a la *pretensión de veracidad* de Habermas, y lo que Searle llama la *condición esencial* es aproximadamente lo mismo que la *pretensión de verdad* de los actos constatativos de Habermas. Cabría pensar, pues, que en realidad las pretensiones de validez de Habermas no hacen otra cosa que reformular de manera diferente algunas de las condiciones de éxito ilocucionario establecidas por Searle, y de hecho ésta parece ser la opinión del propio Habermas (1990: 150).

Sin embargo, Searle niega que aquí se trate de una mera diferencia terminológica. Y es que la tesis habermasiana de que el hablante entabla pretensiones de validez que el oyente puede juzgar, aceptar o rechazar sobre la base de argumentos, presupone ya un nivel complejo de interacción no sólo lingüística, sino también social. Dicho de otro modo: con su teoría de las pretensiones de validez, Habermas presenta como la forma más fundamental y originaria de la comunicación lingüística (y también como el ideal normativo de toda comunicación) un tipo de comunicación muy complejo, que probablemente es muy tardío desde el punto de vista evolutivo, y que presupone ya un buen número de instituciones y normas sociales que van mucho más allá de las escuetas condiciones básicas del intercambio de actos de habla. Esa forma compleja, tardía y en realidad bastante infrecuente de comunicación es lo que Habermas llama “discurso argumentativo”, es decir, el intercambio de argumentos entre hablantes con el objetivo de alcanzar un acuerdo. Es en *ese* contexto, pero *sólo en él*, donde las condiciones de éxito ilocucionario descritas por Searle pueden transformarse en *pretensiones de validez* entabladas por un hablante y cuestionadas, sopesadas, aceptadas o rechazadas por un interlocutor. Searle sostiene, pues, que, lejos de pertenecer a la estructura fundamental de toda comunicación lingüística, las pretensiones de validez de Habermas pertenecen más bien a una subclase muy específica de actos de habla. Por eso es también un error pretender, como hace Habermas, que esa específica comunicación lingüística constituye el fundamento o la forma originaria de toda interacción social:

No se puede fundamentar una teoría de la sociedad en una subclase especial de actos ilocucionarios, digamos, aquellos que se orientan a llegar a acuerdos o

consensos, porque esto ya presupone la sociedad. Presupone que disponemos de un rico sistema institucional de actos de habla, y esto supone una forma de realidad social más fundamental y rica [...]. Por eso Habermas no explica la sociedad, la presupone (Searle y Soler 2004: 47).

3. Una réplica habermasiana: dificultades de la taxonomía de los actos de habla propuesta por Searle

Hemos expuesto los argumentos con los que Searle rechaza la apropiación habermasiana de la teoría de los actos de habla. No sólo son buenos argumentos, sino que además afinan una crítica que muchos otros autores han hecho a Habermas: la crítica de una concepción de la comunicación lingüística sobrecargada de idealizaciones e incluso lastrada por elementos inconfesadamente valorativos, normativos. Incluso podría decirse que, al hacer del consenso en torno a pretensiones de validez algo así como el paradigma de la comunicación, Habermas mezcla o confunde la filosofía del lenguaje con la ética. Si Searle tuviera razón en sus críticas, entonces efectivamente deberíamos abandonar la revisión que Habermas propone de la teoría de los actos de habla, considerándola un cúmulo de confusiones y desastres. Sin embargo, a pesar de su contundencia esta réplica de Searle deja algunos importantes cabos sueltos que quizás devuelvan cierta verosimilitud a la propuesta habermasiana. Como ya sabemos, Searle niega que todo acto de habla suponga esas pretensiones de validez que, según Habermas, el oyente ha de poder aceptar o rechazar sobre la base de las razones potencialmente aducidas por el hablante. Pero esta posición de Searle tiene como consecuencia algunas dificultades inesperadas, algunos puntos débiles en su taxonomía de los actos de habla. En lo que sigue intentaré mostrar de qué modo estas dificultades refuerzan indirectamente la posición de Habermas.

Como alternativa a la clasificación de los actos de habla originalmente propuesta por Austin en *Cómo hacer cosas con palabras*, Searle propone una tipología compuesta por cinco categorías construidas a partir de un conjunto de doce criterios (Searle 2005: 448-474), aunque en realidad sólo son relevantes tres de ellos, quedando los otros nueve en un segundo plano. Los tres criterios relevantes para la clasificación de los actos de habla son: las *diferencias en el objeto (o propósito) del acto* (lo que Searle llama *illocutionary point*), las *diferencias en la dirección de ajuste* entre las palabras y el mundo, y las *diferencias en los estados psicológicos expresados* por el hablante.¹¹ Veamos brevemente en qué consisten.

- El “objeto [*point*] o propósito ilocucionario” de un acto es aquello en lo que consiste la realización de ese acto, aquello que “hacemos con las palabras” cuando las pronunciamos. Searle ilustra el sentido de este concepto (que resulta un tanto impreciso o tautológico a primera vista) mediante ejemplos: el objeto [*point*] de una orden es que el oyente haga algo, el de una promesa consiste en la asunción por el hablante de un compromiso de hacer algo, el de una descripción consiste en la asunción del compromiso de que lo descrito es verdadero, etc.
- La “dirección de ajuste” se refiere a la relación entre las palabras y el mundo. Algunos actos suponen que las palabras se ajustan a los hechos, y el caso paradigmático serían las afirmaciones y las descripciones. Otros actos pretenden más bien que el mundo se ajuste a las palabras, como sucede en las órdenes (cuyo objetivo es que las acciones del oyente se ajusten a las palabras del hablante) o en las promesas (en las que se espera que sean las acciones posteriores del propio hablante las que se ajusten a sus palabras). Hay, por tanto,

dos direcciones de ajuste básicas: la dirección *palabra-a-mundo* y la dirección *mundo-a-palabra*.

- El “estado psicológico” expresado en el acto se refiere al acto mental intencional que subyace en las palabras del hablante (y del que éstas toman su sentido).¹² En el caso de una afirmación, por ejemplo, el estado mental ha de ser la creencia del hablante en el contenido proposicional afirmado, mientras que en el caso de una orden ese estado ha de ser el deseo o (al menos) la voluntad de que el oyente haga lo que el hablante le ordena.

Pues bien, a partir de estos tres criterios construye Searle su taxonomía, que podemos exponer esquemáticamente mediante el siguiente cuadro:

| TIPOS DE ACTOS | OBJETO ILOCUCIONARIO | DIRECCIÓN DE AJUSTE | ESTADO PSICOLÓGICO | EJEMPLOS |
|-----------------|--|-----------------------------------|--------------------------------------|---|
| Representativos | Comprometer al hablante con que algo es el caso | palabra-a-mundo | creencia | afirmaciones, descripciones, informes, etc. |
| Directivos | Lograr que el oyente haga algo | mundo-a-palabra | deseo (o volición, aspiración, etc.) | órdenes, exigencias, peticiones, etc. |
| Compromisorios | Comprometer al hablante con un curso futuro de acción | mundo-a-palabra | intención | promesas |
| Expresivos | Expresar un estado psicológico del hablante | Ninguna | estado expresado en el acto de habla | agradecer, expresar condolencias, felicitar, etc. |
| Declaraciones | Alteración en el status o condición del objeto al que se refiere el acto | palabra-a-mundo y mundo-a-palabra | ninguno | inaugurar, casar, nombrar para un cargo, cesar de un cargo, dimitir, etc. |

Aunque hacen falta algunas aclaraciones para que esta taxonomía resulte convincente,¹³ el verdadero problema de esta clasificación es que no parece captar ciertas diferencias cualitativas importantes, especialmente entre algunas subclases de actos directivos. Podemos mostrar esto analizando un ejemplo. Imaginemos que un desconocido se sube de repente a nuestro coche mientras estamos parados en un semáforo y nos dice lo siguiente:

(12) *Lléveme inmediatamente al hospital más cercano.*

¿Qué clase de acto de habla es éste? De acuerdo con la taxonomía de Searle, y ateniéndonos a los tres criterios básicos de clasificación, es evidente que nos encontramos ante un acto de habla directivo. El objeto ilocucionario consiste en que realicemos lo que el hablante nos pide, la dirección de ajuste es la dirección *mundo-a-palabras*, y el estado psicológico subyacente (salvo que se trate de una extraña broma) es el deseo de que hagamos lo que se nos pide. Ahora bien, el problema está en que estos criterios no parecen suficientes para poder clasificar el acto de un modo más preciso: manteniendo constantes esos criterios, nuestro ejemplo (12) puede interpretarse de muy diversos modos.

En efecto, el significado de (12) cambia completamente si es pronunciado por un individuo al que acaban de avisar por teléfono móvil de que su mujer ha dado a luz en el hospital, o si se trata de alguien que acaba de sufrir un accidente en el que ha resultado

herido, o si es un policía de servicio en plena persecución de un delincuente, o si es un delincuente (quizás él mismo herido) que huye de la policía llevando un arma en la mano. Una taxonomía suficientemente precisa de los actos de habla directivos debería permitirnos clasificar el primer caso como una *petición*. El segundo caso podría ser calificado más bien como un *ruego* o incluso como una *exigencia*, si el hablante y el oyente comprenden que el accidentado tiene un derecho legalmente reconocido a ser socorrido. La tercera interpretación hace de (12) una *orden* pronunciada sobre el trasfondo normativo de las leyes e instituciones del Estado. Y por último, un hombre armado que no es un policía y que sube a nuestro coche y nos obliga a llevarlo a un hospital, está claramente *coaccionándonos*. Intuitivamente están claras las diferencias entre estas cuatro posibles interpretaciones de (12), pero la cuestión es: ¿cómo podemos reflejar estas diferencias en una taxonomía de los actos de habla? ¿Qué hace de estos actos algo más que actos genéricamente “directivos”, y los cualifica respectivamente como una petición, una exigencia, una orden o una coacción?

Searle no parece tener una respuesta para estas preguntas. Su teoría permite recoger las diferencias intuitivas entre estas interpretaciones de (12), pero no les confiere relevancia sistemática. A este respecto, es interesante el modo en que, en su ensayo sobre la taxonomía de los actos ilocucionarios, Searle intenta explicar la diferencia entre, por ejemplo, una petición y una orden recurriendo al concepto de “fuerza ilocucionaria”, más amplio que el del objeto (*point*) ilocucionario:

El objeto ilocucionario es parte de, pero no lo mismo que, la fuerza ilocucionaria. Así, por ejemplo, el objeto ilocucionario de una petición es el mismo que el de una orden: ambos son intentos de lograr que los oyentes hagan algo. Pero las fuerzas ilocucionarias son claramente diferentes (Searle 2005: 450).

Pero cuando buscamos qué otros elementos habría que añadir al objeto ilocucionario común a una petición y a una orden para poder distinguir correctamente la “fuerza ilocucionaria” de ambas subclases de actos directivos, simplemente nos vemos remitidos a la heterogénea lista de nueve criterios secundarios mencionados por Searle.¹⁴ En concreto, parecen relevantes para resolver esta cuestión (1) las diferencias de *estatus social* del hablante y el oyente, y (2) las diferencias entre los actos que requieren *instituciones extralingüísticas* y aquellos otros que no las requieren (Searle 2005: 452-453). Ahora bien, fácilmente se ve que el recurso a estos criterios sólo nos sirve en una medida muy limitada, o sólo nos sirve en algunos casos, pero no en todos. El criterio (1), es decir, las diferencias de “estatus social” entre hablante y oyente, puede servirnos para captar la peculiaridad de algunas situaciones de habla e identificar, por ejemplo, la *orden* que pronuncia un policía o incluso la *coacción* que ejerce el delincuente que sube armado a nuestro coche. En cambio, no queda nada claro cuál es la diferencia de “estatus social” entre el oyente y el hablante cuando éste no *ordena* ni *coacciona* al oyente, sino que le *pide* o le *exige* algo. En el caso de una exigencia o una petición la diferencia relevante entre hablante y oyente no es una diferencia de estatus social, sino de roles comunicativos, y esos roles pueden intercambiarse tan pronto como sea el oyente el que, a su vez, pida o exija algo al hablante.

Y por lo que respecta al criterio (2), el grado de vinculación institucional de los actos permite, efectivamente, acotar las *órdenes*, puesto que no pueden darse órdenes si no existen instituciones jerárquicas, mientras que sí pueden existir peticiones, exigencias o coacciones al margen de toda institución. Pero entonces, precisamente la distinción

entre peticiones, exigencias o coacciones no puede captarse mediante el criterio de la vinculación a instituciones.¹⁵

Ahora bien, es importante observar –y esta observación es crucial para el argumento de Habermas contra Searle– que esta dificultad para afinar en la clasificación de los actos de habla no afecta meramente a la tarea, más o menos interesante desde el punto de vista teórico, de ofrecer una taxonomía suficientemente precisa. Más bien sucede que esta dificultad afecta a la propia comunicación: es el propio oyente (y no ya sólo el lingüista o el filósofo del lenguaje) quien no entiende la emisión que se le dirige, mientras su comprensión no alcance a ir más allá del “objeto ilocucionario”, la “dirección de ajuste” y el “estado psicológico” del hablante. Y precisamente en esta circunstancia se basa la ventaja de la propuesta de Habermas: su teoría afirma, en efecto, que sólo podemos captar las diferencias entre, por ejemplo, una petición, una exigencia, una orden o una coacción si atendemos a las *razones* que el hablante puede aducir a favor de su pretensión de que el oyente haga algo. La comprensión de esas razones es esencial a la hora de clasificar con precisión los actos, pero sobre todo es esencial para el proceso mismo de comunicación: el oyente tendrá que conocer esas razones si es que ha de comprender plenamente el sentido ilocucionario del acto de habla en cuestión.

Volvamos a nuestro semáforo y a la irrupción del desconocido en nuestro coche. Presumiblemente, lo primero que haríamos en esta situación tan extraña sería intentar informarnos de las razones que justifican la acción y las palabras del hablante. Esto quizás puede hacerse a partir del contexto: un vehículo volcado en mitad de la calzada y una herida sangrante en el cuerpo del hablante son bastante elocuentes, como también lo son una pistola o una placa de policía. También puede obtenerse información sobre las razones del hablante preguntándole directamente (*¿Qué quiere?, ¿qué hace usted en mi coche?, etc.*) Sea como fuere, lo importante es que, sin ese conocimiento de las razones del hablante, el acto de habla permanece indeterminado desde el punto de vista de su fuerza ilocucionaria, es decir: simplemente no sabemos qué clase de acto es. Si el desconocido sube a nuestro coche con toda tranquilidad, sin heridas ni armas ni placas de policía, y pronuncia con toda calma nuestro ejemplo (12) sin darnos absolutamente ninguna explicación, lo más probable es que pensemos que ha confundido nuestro coche con un taxi o que se trata de un demente, puesto que el lenguaje demencial se caracteriza, entre otras cosas, por su imprecisión ilocucionaria, es decir: por el hecho de que el oyente (y quizás el hablante) nunca sabe muy bien qué significa lo que escucha, ni qué pretende el hablante con sus palabras.

La teoría de los actos de habla de Habermas permite resolver mejor este problema taxonómico, y al hacerlo encuentra de paso una confirmación de la tesis de que el significado ilocucionario de los actos incorpora la referencia a pretensiones de validez que el hablante ha de poder aceptar o rechazar en base a razones. En la clase de los actos directivos (en la terminología de Searle) o regulativos (en la de Habermas), la fuerza ilocucionaria no se especifica sólo por el objeto ilocucionario, la dirección de ajuste y el estado psicológico subyacente en la emisión, pues estos rasgos son comunes a todos ellos. Pero la clasificación puede afinarse si añadimos a estos criterios el trasfondo de razones que el hablante puede movilizar a favor de su pretensión, y que el hablante tiene que conocer. La comprensión de una *orden* implica que el oyente la interpreta como “conforme al reglamento y prescrita por una persona autorizada” (Apel 2002: 115), es decir, la interpreta sobre un trasfondo de instituciones vigentes. Las

peticiones se especifican por el recurso a razones que el oyente aceptará si considera que la petición es digna de cumplirse aunque nada le obligue a hacerlo. Las *exigencias* se apoyan en razones extraídas de un trasfondo normativo que el hablante supone compartido con el oyente, aunque quizás (a diferencia de lo que sucede con las *órdenes*) no siempre se trate de un trasfondo institucional que dote al hablante de medios de sanción. Por último, las peticiones, exigencias u órdenes *coactivas*, o realizadas bajo amenaza, no se apoyan en ninguna razón que el hablante movilice y que el oyente pueda aceptar, sino en una pretensión de poder, es decir: en la presión que pueda ejercer el hablante exhibiendo una pistola, o amenazando con represalias futuras, etc., y que el oyente tiene que tomar en serio. Así pues, para captar las diferencias entre actos tan diversos como las peticiones, las exigencias, las órdenes y las coacciones es necesario introducir en la fuerza ilocucionaria no sólo las condiciones de *cumplimiento* del fin que se propone el hablante, sino también las *condiciones de reconocimiento* intersubjetivo de pretensiones de validez, o las *razones* que el hablante puede (o eventualmente podría) movilizar a favor de su pretensión. Si falta este trasfondo de razones, el acto de habla resulta sencillamente ininteligible. Apel (2002: 115) resume de este modo esta tesis habermasiana:

No sólo pertenece a la fuerza ilocucionaria, es decir, al significado explicitable del acto de habla la señalización de las *condiciones de satisfacción* de un *deseo*, sino también la de *las razones para su cumplimiento*.

Si estas consideraciones son acertadas, entonces se impone una importante corrección de la teoría de Searle, y una confirmación de las tesis de Habermas. Y aunque en estas páginas nos hemos limitado a analizar este problema en los actos directivos o regulativos, Habermas insiste en que esta referencia a las pretensiones de validez y a las razones que las justifican es condición para la comprensión de la fuerza ilocucionaria de *todas* las clases de actos de habla:¹⁶

Con su acto de habla, [el hablante] H no sólo da al destinatario la oportunidad de cobrar conocimiento de su propia intención; más bien pretende tener razones que pueden mover al destinatario a aceptar una afirmación como válida, un mandato como legítimo, una promesa como vinculante o [...] una confesión como sincera. [...] Sin conocimiento de las condiciones relativas a tal toma de postura de afirmación o negación, [el oyente] no entiende el acto de habla. El sentido ilocucionario de una afirmación, de un mandato, de una promesa o de una confesión permanecería cerrado al destinatario si éste hubiera de limitarse a cobrar conocimiento de que H tiene un determinado estado intencional (Habermas 1990: 148).

4. Conclusión

Un autor como Searle probablemente dispone de cierta autoridad para juzgar lo que otros hagan con la teoría de los actos de habla, y a primera vista sus dos principales objeciones contra la revisión propuesta por Habermas parecen relevantes y acertadas. En efecto, parece razonable rechazar ideas tales como que el habla está constitutivamente orientada al entendimiento, o que no nos es posible emitir un solo acto de habla sin entablar ciertas pretensiones de validez de las que tenemos que poder dar razón ante cualquier interlocutor. De hecho es usual acusar a Habermas –son muchos los autores que, como Searle, han hecho esta acusación–¹⁷ de confundir el entendimiento meramente lingüístico con el acuerdo o el consenso, y de ofrecer una imagen del habla extrañamente idealizada, como si la actividad de hablar pudiese

analizarse desde la perspectiva de esa forma de interacción tan peculiar, tan infrecuente y en el fondo tan académica como es el debate argumentado, el intercambio de razones. Esta imagen del lenguaje parece no sólo falsa, sino también ingenua, y ya se encargan muchos filósofos sociales y casi todos los sociólogos de recordarnos permanentemente que el habla no es diálogo sino ante todo lucha, o que el lenguaje no es en primer término un medio de racionalidad y de entendimiento, sino un instrumento de poder y manipulación. Y aunque Searle no suscribe esta imagen más bien sombría (y típicamente “posmoderna”) de la comunicación lingüística, coincide con quienes la defienden al rechazar la hipertrofia racionalista de la teoría de Habermas.

Pero la impresión de que la teoría de Habermas es ingenua y de que las objeciones de Searle son contundentes se debilita cuando descendemos al terreno de la taxonomía de los actos de habla. El análisis de un asunto tan periférico y esotérico como es la clasificación de los actos directivos o regulativos tiene, por tanto, implicaciones de un alcance sorprendente para la concepción del habla y de la comunicación en general. Y es que, si es cierto que sólo comprendemos los actos de habla cuando conocemos las razones que los hacen aceptables, entonces quizás no sea tan extraña ni tan ingenua la hipótesis habermasiana que inscribe la referencia a razones, la racionalidad, en el núcleo mismo de la comunicación lingüística. La taxonomía de los actos directivos confirma indirectamente esta tesis central en la filosofía del lenguaje de Habermas, con la que quisiéramos terminar este trabajo:

La cuestión básica de qué significa entender el significado de una expresión lingüística no puede aislarse de la cuestión de en qué contexto esa expresión puede ser aceptada como válida [...]. En el lenguaje están internamente asociadas la dimensión del significado y la dimensión de la validez (Habermas 1990: 149).

Referencias bibliográficas

- Acero, Juan José; Bustos, Eduardo; Quesada, Daniel. 2001. *Introducción a la filosofía del lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Apel, Karl-Otto. 2002. *Semiótica trascendental y filosofía primera*. Madrid: Síntesis.
- Apel, Karl-Otto. 2004. El problema del uso abiertamente estratégico del lenguaje desde el punto de vista pragmático-trascendental. En N. Smilg, ed. *Apel versus Habermas*. Granada: Comares.
- Austin, John Langshaw. 1975. *How to do things with words*. Oxford: Oxford University Press.
- Blanco Salgueiro, Antonio. 2013. John L. Austin: el estudio del acto de habla total en la situación de habla total. En D. Pérez Chico, coord. *Perspectivas en la filosofía del lenguaje*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- García, Eloy, ed. 2012. *¿Hay derecho a mentir?* Madrid: Tecnos.
- Habermas, Jürgen. 1987. *Teoría de la acción comunicativa*, vol. 1. Madrid: Taurus.
- Habermas, Jürgen. 1990. *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- Habermas, Jürgen. 1994. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.

- Habermas, Jürgen. 2002. *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta.
- Horkheimer, Max. 2002. *Crítica de la razón instrumental*. Madrid: Trotta.
- López de Lizaga, José Luis. 2011. El problema del uso estratégico del lenguaje en la pragmática universal de Habermas. *Agora Philosophica* 24: 58-80.
- Searle, John. 1983. *Intentionality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Searle, John. 1990. *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.
- Searle, John. 1991. Response: Meaning, Intentionality, and Speech Acts. En E. Lepore y R. Van Gulick, eds. *John Searle and his Critics*. Oxford: Blackwell.
- Searle, John. 2005. Una taxonomía de los actos ilocucionarios. En L. M. Valdés Villanueva, comp. *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 448-474.
- Searle, John; Soler, Marta, ed. 2004. *Lenguaje y ciencias sociales*. Barcelona: El Roure.
- Strawson, Peter Frederick. 1964. Intention and Convention in Speech Acts. *The Philosophical Review* 73.4: 439-460.
- Weber, Max. 1993. *Economía y sociedad*. México: FCE.

Notas

- ¹ Hay aún otra cuestión en disputa entre Searle y Habermas, muy importante filosóficamente: es la cuestión del primado metodológico de la conciencia o del lenguaje en la teoría del significado de las expresiones lingüísticas (Apel 2002: 91-132). Tanto para Habermas como para Apel, la posición de Searle a favor del primado de la conciencia sobre el lenguaje (posición ésta que Searle ha defendido al menos a partir de su libro *Intentionality*, publicado en 1983) es la verdadera razón de su taxonomía de los actos ilocucionarios, que Habermas y Apel consideran errónea. Sin embargo, este asunto se aleja ya de la teoría de los actos de habla e incluso de la filosofía del lenguaje para adentrarse en problemas filosóficos más generales, por lo que intentaré dejarla de lado en lo que sigue, y sólo me referiré a ella tangencialmente.
- ² Con más o menos ingenio, cabe mostrar que cualquier acto de habla puede criticarse a la luz de cualquiera de las cuatro pretensiones de validez. Por ejemplo, que la pretensión de rectitud es relevante para juzgar incluso actos de habla meramente descriptivos puede mostrarse mediante la célebre polémica entre Kant y Benjamin Constant a propósito de la corrección moral de la mentira en ciertas circunstancias (García 2012). Imaginemos la siguiente situación, algo rocambolesca: una persona inocente se refugia en nuestra casa huyendo de un asesino, y éste llama a la puerta preguntando por su potencial víctima. Kant, como es sabido, niega que tengamos derecho a mentir incluso en ese caso, así que, si no tenemos más remedio que responder, tenemos la obligación de decir la verdad al asesino. Pero naturalmente, todo el que no comparta esta opinión de Kant considerará que una oración como “*La persona que buscas está escondida detrás de la cortina del salón*” puede ser verdadera y, sin embargo, incumplir flagrantemente la pretensión de rectitud, es decir: puede ser verdadera pero también totalmente incorrecta o ilegítima, incluso desde un punto de vista moral.
- ³ Esta clasificación parece excluir la pretensión de *inteligibilidad* (es decir, la pretensión de que la emisión resulta comprensible para el oyente), pero esto se debe a que esta pretensión no permite diferenciar una clase específica de actos, puesto que está presupuesta en todos ellos por igual.
- ⁴ En realidad la tipología propuesta por Habermas es más compleja, pues incluye otras tres categorías: la clase de los *imperativos* (o imperativos simples), que cabe interpretar como una subclase de actos regulativos, respaldada únicamente por el potencial de sanción desplegado por el hablante; la clase de los *comunicativos* (preguntas, interpelaciones, asentimientos, etc.), que se orientan a regular el habla misma, el propio proceso comunicativo; y la clase de los *operativos*, que Habermas define (un tanto oscuramente) como actos que “designan la aplicación de reglas de construcción (de la lógica, de la gramática, de la

matemática, etc.)” (Habermas 1987: 417), y que incluye actos tales como inferir, identificar o clasificar. De estas tres categorías añadidas a los tipos fundamentales, la única realmente importante es la primera (es decir, los *imperativos*). Más adelante volveremos sobre ella. En cambio, para nuestra argumentación podemos ignorar los *comunicativos* y los *operativos*.

- ⁵ Cabría objetar que, en última instancia, la prueba de una afirmación no es otro u otros actos de habla, sino ciertas experiencias que ya no son lingüísticas, por ejemplo las evidencias perceptivas. No obstante, Habermas insiste en que las evidencias no cuentan por sí solas como prueba de las afirmaciones. Sólo lo hacen a título de argumentos, es decir, en el interior de procesos dialógicos en los que se intercambian actos de habla: “Ciertamente que en el contexto de una argumentación también puede apelarse a experiencias. Pero la apelación metódica a la experiencia, por ejemplo en un experimento, depende por su parte de interpretaciones, que sólo pueden acreditar su validez en un discurso. [...] Una pretensión *basada* en la experiencia no es en modo alguno todavía una pretensión *fundada*.” (Habermas 1994: 119). Apel profundiza esta tesis de Habermas al sostener (con Peirce y contra otros filósofos como Husserl, pero también contra la posición defendida por Searle a partir de su libro *Intencionalidad*) que toda evidencia de un estado de cosas está ya preformada lingüísticamente: para poder percibir algo *como algo* (esto es, como un objeto al que atribuimos o en el que reconocemos alguna propiedad), necesitamos interpretarlo a la luz de un aparato conceptual indisociable del lenguaje. De este modo “se muestra que la *evidencia perceptiva para la conciencia* de un fenómeno dado es perfectamente compatible con la dependencia del *conocimiento de algo como algo* respecto del *a priori del lenguaje*” (Apel 2002: 102).
- ⁶ Así en Searle (1990: 25): “[...] Hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta gobernada por reglas”.
- ⁷ Así en Habermas (1990: 79) “Al lenguaje le es inmanente el *télos* del entendimiento”.
- ⁸ Por otro lado, ya Austin (1975: 98) señala que “podemos decir que realizar un acto locucionario es en general también y *eo ipso* realizar un acto *ilocucionario*”.
- ⁹ Ya en Austin (1975: 103ss) encontramos distinciones de esta clase.
- ¹⁰ Otro aspecto importante de los efectos perlocucionarios en la teoría de Habermas es que a menudo sólo pueden lograrse si permanecen inconfesados, ocultos al oyente. Así sucede, por ejemplo, con efectos tales como *confundir*, *seducir*, *embaucar*, etc. Este rasgo, ya observado por Strawson (1964), ocupa un lugar importante en la concepción de los actos perlocucionarios de Habermas en la *Teoría de la acción comunicativa* (Habermas 1987: 367-406). Posteriormente Habermas ha analizado también los usos del lenguaje orientados abierta o manifiestamente al logro de efectos perlocucionarios, tales como los insultos, las burlas o las amenazas (Habermas 2002) (Apel 2004) (López de Lizaga 2011). Sin embargo, podemos dejar aquí de lado esta parte de la teoría de Habermas, en principio no demasiado relevante para la controversia con Searle.
- ¹¹ Los otros nueve criterios, totalmente heterogéneos, bastante imprecisos y claramente relegados a un segundo plano en la clasificación de Searle, son los siguientes: diferencias en la *fuerza o intensidad* ilocucionaria (como la que existe, por ejemplo, entre los verbos *sugerir* e *insistir*), diferencias en el *estatus social* del hablante y el oyente (que permiten distinguir una *orden* y una *petición*), diferencias en los *intereses* del hablante y el oyente (que permiten distinguir una *felicitación* de una expresión de *condolencia*), diferencias en las *relaciones entre el acto de habla y el resto del discurso*, diferencias entre rasgos lógicos del *contenido proposicional*, diferencias en la posibilidad de realización *no verbal* del acto en cuestión, diferencias en el grado de *vinculación a instituciones extralingüísticas* (como la que se requiere para, por ejemplo, *dictar una sentencia* o *inaugurar* un acto social), diferencias en el carácter *realizativo* de los verbos ilocucionarios y diferencias de *estilo* (como las que se dan entre *enunciar* y *hacer una confidencia*) (Searle 2005: 451-454).
- ¹² Como ya señalé en la nota 1, dejo de lado la cuestión de si estos estados intencionales son enteramente prelingüísticos o presuponen ya alguna competencia lingüística. En general Searle (1983) (1991) sostiene que el significado lingüístico sólo puede explicarse a partir de la *intencionalidad*, es decir, a partir de la propiedad que tienen algunos estados mentales de estar dirigidos a, o de referirse a, un objeto o estado de cosas. Esta propiedad es un rasgo de la conciencia (no sólo humana), y en principio es independiente del lenguaje. Ahora bien, la relación entre lenguaje e intencionalidad es compleja, puesto que ambos se

condicionan mutuamente: la intencionalidad prelingüística es condición de posibilidad del significado lingüístico, pero a su vez el lenguaje actúa sobre la intencionalidad modificándola y ampliándola (Searle 1991: 94). Ésta es la razón por la que un hablante adulto puede encontrarse en estados mentales intencionales mucho más ricos y complejos que los de un niño pequeño o los de los animales. También en relación con este asunto Searle se opone a Habermas y Apel, autores ambos que, muy influidos por algunas tesis centrales de la filosofía alemana del lenguaje (en una línea que discurre desde Herder hasta Wittgenstein, Heidegger o Tugendhat), insisten en que el lenguaje es condición de posibilidad de la intencionalidad de la conciencia (Apel 2002).

- ¹³ Llama la atención, en primer lugar, la dirección de ajuste de los expresivos y de las declaraciones. Los expresivos carecen de dirección de ajuste porque suponen realizado el hecho sobre el que se basan: por ejemplo, el hablante sólo puede disculparse con el oyente si presupone que le ha causado algún perjuicio, y sólo puede felicitarle si presupone que le ha sucedido algo bueno. Searle (2005: 463) lo dice así: “la emisión no puede despegar a menos que haya previamente un ajuste”. En cambio, en el caso de las declaraciones la dirección de ajuste es doble, es una combinación de las dos direcciones básicas, puesto que una declaración lograda o exitosa refleja correctamente un estado de cosas (lo que equivaldría a una dirección de ajuste del tipo palabras-a-mundo) que, sin embargo, es producido precisamente por la realización exitosa del acto de habla (lo que parece aproximarse más a una dirección de ajuste del tipo mundo-a-palabras). También es llamativo el hecho de que a las declaraciones no les corresponda ningún estado psicológico, al menos como condición de posibilidad de la realización lograda del acto de habla. Esto se debe a que estos actos requieren un trasfondo institucional extralingüístico, y este trasfondo en cierto modo reemplaza a las condiciones de sinceridad del hablante: si se cumplen los procedimientos (o ceremonias) estipulados en una institución, las declaraciones tienen efecto sea cual sea el estado psicológico del hablante, que a dichos efectos resulta irrelevante. Por otro lado, esto mismo sucede con algunos actos desvinculados de todo contexto institucional. Si yo te prometo hacer algo, quedo comprometido a hacerlo aunque no tenga la intención de hacerlo. Si afirmo que algo es el caso, quedo comprometido con mi afirmación, tanto si creo lo que digo como si no. Esto significa que, contra lo que Searle supone, la condición de sinceridad quizás tampoco es tan relevante en muchos actos no ligados a ninguna institución.
- ¹⁴ Ver más arriba, nota 11.
- ¹⁵ Así lo reconoce el propio Searle en relación con las amenazas: “Las instituciones extralingüísticas confieren a menudo estatus en un sentido relevante para la fuerza ilocucionaria, pero no todas las diferencias de estatus se derivan de instituciones. Así un ladrón armado, en virtud de la posesión de una pistola, puede *ordenar*, como opuesto por ejemplo a pedir, rogar o implorar a sus víctimas que levanten las manos. Pero su estatus aquí no deriva de una posición dentro de una institución, sino de su posesión de un arma” (Searle 2005: 453).
- ¹⁶ Por ejemplo, según Habermas en los actos de habla constatativos la intención del hablante no es simplemente informar al oyente de sus propias creencias, sino lograr que el oyente las comparta. Es decir, que el objeto ilocucionario de esta clase de acto consiste en que el oyente “[accepte] como válida la afirmación del hablante” (Habermas 1990: 147).
- ¹⁷ Puede afirmarse, por ejemplo, que el núcleo de la controversia filosófica de Habermas con todos los representantes de la llamada filosofía “posmoderna” (Foucault, Derrida, Lyotard, Deleuze, Luhmann, etc.) se sitúa precisamente en este punto, es decir, en la teoría del lenguaje y la comunicación, y más en concreto en la contraposición entre una concepción del lenguaje que reconoce en éste pretensiones de validez, y otra concepción que tiende a reducirlo a un mero instrumento de poder en las relaciones sociales.

La larga ausencia del silencio en la historia de la lingüística hispánica

Beatriz Méndez Guerrero
Universidad Complutense de Madrid
beamende@ucm.es

Laura Camargo Fernández
Universitat de les Illes Balears
laura.camargo@uib.es

Resumen

Los estudios lingüísticos sobre el silencio han sufrido una larga discriminación en la tradición hispánica. A lo largo de la historia de la lingüística del español, estos signos no verbales se han considerado elementos difícilmente estudiables, lo cual ha devenido en un conocimiento muy fragmentario de los mismos (Poyatos 1994; Cestero 1999; Mateu 2001; Camargo y Méndez 2013). La demora en el desarrollo de la investigación de los actos silenciosos ha supuesto un retraso en el pensamiento lingüístico hispánico respecto al de otras muchas sociedades (principalmente la anglosajona) que llevan ya tiempo incluyéndolos como un aspecto fundamental y constitutivo de la actividad comunicativa (Jensen 1973; Saville-Troike 1985; Scollon 1985; Jaworski 1993; Tannen 1993; Kurzon 1997; Ephratt 2008; Nakane 2010). El largo silencio sobre el silencio ha estado motivado, en gran medida, por el desarrollo tardío de la pragmática en el ámbito hispánico, la cual permite solucionar, en buena parte, el problema tipológico, metodológico y sociocultural que estos signos presentan. Pero también ha sido la propia idiosincrasia de los actos silenciosos la que, por la multiplicidad de significados que presenta, ha impedido su tratamiento lingüístico. En este artículo se explicarán las razones tipológicas, metodológicas, sociales y culturales que han ejercido una gran presión para que no se tratara el silencio desde el plano lingüístico y que han contribuido a lastrar su análisis durante décadas. El objetivo fundamental de este trabajo es, en suma, reflexionar sobre todas estas cuestiones con el fin de que puedan ser conocidas y superadas. Asimismo, se propondrán algunas soluciones que pretenden dar respuesta a los problemas planteados en el artículo y que aspiran a contribuir, al menos parcialmente, al desarrollo de los estudios sobre el silencio en la lingüística hispánica.

Palabras claves: silencio, discriminación, metodología, aspectos socioculturales, tradición, lingüística hispánica.

Abstract

Linguistic studies about silence have been for a long time ignored within the Hispanic tradition. Throughout the history of Spanish linguistics, these nonverbal signs have been considered very difficult to study and thereof the knowledge of these elements is still nowadays very fragmentary (Poyatos 1994; Cestero 1999; Mateu, 2001; Camargo and Mendez 2013). The delay in the development of research about silence within Spanish linguistics is, in fact, very remarkable compared to many other linguistic traditions which have considered silent acts as a fundamental and constitutive aspects of communicative interaction (Jensen 1973; Saville-Troike 1985; Scollon 1985; Jaworski 1993; Tannen 1993; Kurzon 1997; Ephratt 2008; Nakane 2010). The long silence about silence has been largely motivated by the late development of Pragmatics in the Hispanic world. The pragmatic perspective facilitates the typological, methodological and sociocultural approach to these nonverbal signs, which have also been difficult to

analyze due to their multiple meanings. This article tackles the typological, methodological, social and cultural reasons that have exerted pressure in order to leave silence left untreated for decades from a linguistic perspective. The main objective of this work is, in short, to reflect on all these issues so they can be acknowledged and overcome. Also, we will propose some solutions that can contribute, at least partially, to the development of studies about silence within Spanish linguistics.

Keywords: silence, discrimination, methodology, sociocultural aspects, tradition, Hispanic linguistics.

1. Introducción. El silencio en los estudios lingüísticos

La lingüística ha entendido el silencio como la ausencia de habla igual o superior a un segundo que está presente en la interacción (Poyatos 1994; Cestero 1999; Escandell 2006; Camargo y Méndez 2014). Durante décadas, la consideración que recibió el silencio fue la de “vacío”, “poso” o “espacio en el que se sostenía la palabra”, razón por la cual su análisis se vio relegado al olvido (Tannen 1993; Mateu 2001; Méndez 2014a). No fue hasta los años 70 cuando se empezó a incidir en su importancia como elemento comunicativo. El surgimiento de la pragmática tuvo mucho que ver en ello, ya que fue desde esta óptica, principalmente, desde la que se le asignó un valor en la interacción.

Al principio las publicaciones eran esporádicas (Bruneau 1973; Jensen 1973; Johannesen 1974), pero ya en la década de los 80 empezaron a conocerse estudios que profundizaron en los aspectos comunicativos del silencio en la práctica conversacional. A raíz de la publicación de la obra colectiva *Perspectives on silence*, editada por Deborah Tannen y Muriel Saville-Troike (1985), la lingüística se percató del importante papel comunicativo que tenía el silencio en los intercambios cotidianos y de la necesidad de reflexionar sobre su funcionamiento conversacional. Ya en los años 90, los estudios sobre el silencio comenzaron un rápido ascenso, que perdura hasta la fecha, y un despliegue en las distintas ramas de la lingüística (como la semiótica, la sociolingüística, el análisis conversacional, la pragmática...). A pesar de la relevancia que se le dio al silencio en los estudios de la comunicación, la lingüística hispánica tradicionalmente ha permanecido ajena a la mayor parte de los estudios del silencio que han ido surgiendo y no ha sido hasta hace relativamente poco tiempo cuando se ha preocupado por estudiar estos signos junto a otros aspectos pragmáticos verbales y no verbales que aparecen con frecuencia en la interacción (Poyatos 1994; Cestero 1999; Mateu 2001).

Durante los años en los que se consolidaron los estudios del silencio, surgieron voces que aseguraron que el análisis pragmático de este elemento era imposible de sistematizar (Jaworski 1993; Bilmes 1994; Kurzon 1997). Los defensores de esta idea se basaban en tres aspectos: (1) “la dificultad metodológica que entraña su investigación y la poca y heterogénea tradición que tiene su estudio” (Cestero 2006: 57); (2) la gran diversidad de matices y de funciones comunicativas que presenta (Camargo y Méndez 2013; Méndez 2014b); y (3) su carácter eminentemente social y cultural, que impide generalizaciones y obliga a atender las identidades de los hablantes y los contextos de uso (Camargo 2008-2009; Méndez y Camargo en prensa). Realmente, no ha sido hasta esta década que los silencios han podido liberarse de esa herencia que los consideraba mecanismos ambiguos y de difícil sistematización; solo entonces ha podido ver la luz una corriente radicalmente innovadora en la lingüística hispánica que ha buscado en la

pragmática y el análisis de la conversación soluciones a muchos de los prejuicios comentados (Cestero 2000; Mateu 2001; Vivas 2011; Camargo y Méndez 2013).

En este artículo se explicarán: (1) las razones tipológicas o de significado que han llevado a los actos silenciosos a ser considerados ambiguos y de difícil interpretación; (2) las razones metodológicas causantes de su escaso estudio; y (3) las razones sociales y culturales que han presionado para que no se tratara el silencio desde el plano lingüístico y que han contribuido a lastrar su análisis. Estos obstáculos se presentarán con la intención de que puedan ser conocidos y superados. Para ello, además, se ofrecerán algunas soluciones a los problemas planteados que contribuyan al desarrollo de los estudios sobre el silencio en la lingüística hispánica.

2. El problema tipológico y de interpretación del silencio

Hoy día, la mayor parte de los estudios sobre la comunicación no verbal afirman que el silencio es un signo paralingüístico, cargado de información pragmática, que aparece en los intercambios comunicativos cotidianos (Jaworski 1993; Cestero 1999; Mateu 2001; Antúnez 2006; Escandell 2006; Kurzon 2007; Camargo y Méndez 2014; Cestero 2014). De forma más específica, se ha considerado que el silencio es un elemento que puede significar prácticamente cualquier cosa que pueda decirse verbalmente (Knapp 1980: 224). Esta plurifuncionalidad asignada a los actos silenciosos es en parte la causante de que todavía persista la idea de que la información a través del silencio está menos estructurada que la comunicación verbal y que es casi imposible de interpretar. También se ha dicho de estos elementos que son signos “imprecisos y vagos”, favorables a posibles “decodificaciones aberrantes” y que propician su interpretación como “ruidos en el canal comunicativo” (Terrón 1992: 332).

2.1. Gran diversidad taxonómica

Actualmente, existen multitud de tipologías del silencio que se han centrado en diferentes aspectos. Algunas de ellas, de carácter formal, se han basado en la categorización y la distinción de los actos silenciosos por su duración, la posición que ocupan en la interacción y la función estructural que tienen en la conversación (Sacks *et al.* 1974; Gallardo 1993; Poyatos 1994; Cestero 2000; Méndez 2014a). Otras se han centrado en aspectos puramente funcionales muy relacionados con el valor sociosituacional de los actos silenciosos y la influencia de la variable género (Saville-Troike 1985; Tannen 1993; García Mouton 2003). También existen enfoques más pragmáticos que han asignado distintos valores de (des)cortesía al silencio (Jaworski 1993; Poyatos 1994; Kurzon 2007) y que han indicado la existencia de funciones comunicativas como “añadir información o especificarla” (Cestero 1999; Nakane 2005; Ephratt 2008). A partir de estas consideraciones y tras varios análisis basados en corpus de conversaciones cotidianas de carácter coloquial, en los últimos tiempos, también se consideran las siguientes funciones del silencio:



Figura 1. Taxonomía pragmática de los silencios (Camargo y Méndez 2014)

- (1) *Silencios discursivos*: actúan como indicadores discursivos que guían las inferencias de los participantes y que ponen de manifiesto una especial orientación o sentido del acto comunicativo. Su papel es señalar la función comunicativa que se está expresando en la interacción (disentir, asentir, mostrar acuerdo, afirmar, atenuar, intensificar, reformular, ironizar...). Entre sus funciones se incluyen las de mostrar acuerdo o desacuerdo, intensificar o atenuar, indicar engaño o enmascaramiento, argumentar y humorizar o ironizar.
- (2) *Silencios estructuradores*: responden a reglas o principios que organizan o estructuran la conversación, pues como es sabido la conversación se rige por reglas no obligatorias, pero que presentan opciones o preferencias y se organizan de forma sistemática. Estos silencios incluyen las funciones de distribuir el turno, marcar respuesta despreferida, indicar errores de coordinación, dinamizar la conversación o cambiar el tema y mostrar petición de atención o apoyo.
- (3) *Silencios epistémicos y psicológicos*: se caracterizan por tener un alto componente psicológico, emocional y cognitivo, pues se ocupan de expresar la vacilación, cautela, reflexión o el desconocimiento del hablante así como de transmitir o indicar su estado emocional. En este grupo se enmarcan las funciones comunicativas del silencio que indican reflexión o vacilación (llamadas también funciones cognitivas), cautela, emociones o sentimientos y transgresiones o resistencias.
- (4) *Silencios normativos*: están fuertemente regidos por las convenciones extralingüísticas, ya que se basan en un sistema de reglas, normas y rituales de un grupo de hablantes determinado. De este modo, se fundamentan en los principios y valores que los hablantes aceptan y practican en sus interacciones diarias al considerarlos idóneos y pertinentes. Estos silencios se aglutinan en silencios por convenciones situacionales, sociales y culturales.

Una de las consecuencias más inmediatas que ha tenido esta gran variedad tipológica ha sido que los estudios del silencio se han considerado imposibles de sistematizar y se han relegado a un segundo plano. Otro de los efectos es que muchas de las investigaciones sobre los actos silenciosos han seguido sin preocuparse y sin ver necesario analizar muestras comunicativas reales. Así, muchas de ellas se han basado casi exclusivamente en informaciones que no pasaban de la mera descripción (más o menos extensa) de las anécdotas y observaciones de algunos investigadores (Méndez 2014a: 48). A pesar de lo anterior, la llegada del nuevo siglo parece haber impulsado la aparición de nuevos estudios que han interpretado que esta plurifuncionalidad y ambigüedad del silencio queda minimizada una vez que el acto silencioso “va acompañado de una situación o contexto precisos” (Mateu 2001: 231). Estos estudios han sugerido también que la duda, incertidumbre e, incluso, la “confusión” que causa el silencio cuando es percibido por el oyente se disipa -al menos en parte- cuando el destinatario recurre a los conocimientos de los que dispone sobre su interlocutor, sobre el contexto y, también, sobre su experiencia comunicativa para interpretar el silencio (Camargo y Méndez 2013). Dicho de otro modo, desde el momento en que el oyente conoce y comparte las motivaciones e intenciones que mueven al emisor a usar determinadas formas o expresiones para comunicarse puede seleccionar el significado correcto con un mínimo de garantías de éxito.

2.2. El silencio como signo contexto-dependiente

No hay duda de que, tal y como han indicado numerosos estudios enmarcados en la sociedad occidental, el silencio es un elemento que requiere de mucha “información de relleno” para llegar a ser interpretado (Jaworski 1993: 8). Y que el esfuerzo de procesamiento inferencial que requieren los actos silenciosos es mayor que en otras formas de expresión (Sperber y Wilson 1986: 176-177). Sin embargo, estudios recientes han dado claves de corte cognitivista para la descripción del proceso interpretativo del silencio con el fin de que puedan aplicarse a la mayor parte de los encuentros comunicativos cotidianos. Dicha explicación (Camargo y Méndez 2013: 35) sugiere que:

- (1) El silencio del orador es percibido por el oyente como parte del mensaje e inferido en base a la información pragmática con la que cuenta (contexto, aspectos socioculturales, conocimientos previos y compartidos...).
- (2) Esta información permitirá al destinatario determinar una serie de implicaturas (más fuertes o más débiles) del silencio.
- (3) Una vez interpretado el silencio se producirá (o no) una reacción ante él.

Además de estas cuestiones relacionadas con el proceso inferencial del silencio, también se han supuesto en el destinatario algunas de las siguientes reflexiones que podrán ser conscientes o inconscientes y que pretenden explicar el razonamiento cognitivo del destinatario del silencio (Méndez 2014a: 58):

- (a) Mi interlocutor (con su silencio) está intentando comunicar algo que debe tener sentido (pragmático).

- (b) El significado del silencio debe estar relacionado con alguna creencia, convicción, saber, uso lingüístico o conocimiento que tengo y/o comparto con mi interlocutor.
- (c) Que mi interlocutor utilice el silencio aquí (lugar) y ahora (tiempo) también debe significar algo.

Estas pautas interpretativas arrojan algo de luz sobre la manera en que se comprenden los actos silenciosos y alivian, en parte, la dificultad que conlleva interpretar “lo que no se dice”. Sin embargo, somos conscientes de que no son la panacea, pues no permiten asegurar que el silencio sea correctamente interpretado en todas las situaciones comunicativas. De hecho, todavía no se conocen “fórmulas infalibles” para interpretar los signos no verbales. Lo novedoso de la propuesta anterior es que plantea que se someta el silencio a evaluación en todos los intercambios comunicativos, pues siempre que este aparezca enmarcado en la comunicación tendrá un valor de mensaje (bien como signo lingüístico, bien como acción comunicativa). Todo ello no quita que haya casos en los que el silencio presenta propiedades de varias funciones pragmáticas que dan lugar a dos o más interpretaciones posibles, cuestión que dificulta su comprensión. O, también, que puedan producirse situaciones en las que los actos silenciosos tengan significados “vagos” o “imprecisos” (por contar con implicaturas muy débiles). Sin duda, estos son aspectos a los que no pueden escapar los signos paralingüísticos de este tipo que, por definición, se caracterizan “por estar ausentes”. Siendo así, estas investigaciones advierten de la necesidad de analizar el silencio caso por caso y en situaciones comunicativas reales, tal y como recomiendan desde hace tiempo los estudios pragmáticos (Leonetti 2008; Camargo 2010; Escandell 2011).

2.3. El dinamismo del silencio

Como se ha dicho, el silencio es un signo comunicativo plurifuncional. Para su comprensión es necesario realizar un ejercicio de “calibración” de la interpretación más plausible a partir de la evaluación del contexto, la relación social y el entorno cognitivo común. Los últimos estudios realizados caminan en esta dirección y han concluido que es necesaria una teoría pragmática que sea capaz de explicar el significado del silencio en relación a:

- (1) Otros signos verbales y no verbales que lo preceden o que aparecen junto a él
- (2) El contexto (situacional y sociocultural)
- (3) La relación social de los participantes
- (4) Los conocimientos previos y compartidos
- (5) Procesos cognitivos

Es decir, se requiere una teoría que conciba y explique los actos silenciosos en un contexto más amplio, como parte de un discurso conectado y cambiante. Cada silencio que producimos altera y se ve alterado por todos los elementos lingüísticos y extralingüísticos que aparecen junto a él y al interpretarlos debemos tener en cuenta todos estos elementos. La clave está en desentrañar su potencial capacidad para condicionar y verse condicionado por el contexto en el que aparece y su capacidad de conectarse con otras partes del discurso. A la teoría lingüística que adopta esta

perspectiva se la conoce como *teoría dinámica* del significado (Stalnaker 1978; Kamp y Reyle 1993; Groenendijk, Stokhof y Veltman 1996; Verschueren 1998; Serrano 1998-1999; Vázquez Rojas 2007).

A la vista de que la producción del silencio no basta para captar su significado y que estos signos tienen que ser interpretados en relación a otros factores lingüísticos y extralingüísticos, proponemos adoptar esta concepción del significado pragmático del silencio que todavía no se ha desarrollado suficientemente en los estudios previos sobre el callar. La explicación del significado, a nuestro modo de ver, ha de incluir (además del contexto sociosituacional) todos los procesos cognitivos y conocimientos previos y compartidos de los que dispone el hablante para su interpretación. Solo así podrá darse una explicación satisfactoria sobre el funcionamiento de los actos silenciosos en la interacción, pues, como se ha dicho, cuando interpretamos el mensaje de nuestro interlocutor no solo establecemos una relación entre los signos verbales y no verbales que conforman el mensaje, sino que también rastreamos las posibles conexiones que puede tener ese mensaje con elementos ya conocidos por nosotros y por nuestro interlocutor (Méndez 2014a: 60).

Si logramos encontrar una conexión entre la información nueva y la ya conocida, conseguiremos tener éxito en el proceso inferencial. Además, que la interpretación del silencio se considere aquí un proceso dinámico (que ve “alterado” su significado por los aspectos lingüísticos y extralingüísticos que lo acompañan y que “altera” el proceso comunicativo en el que se introduce –y según el cual se interpreta–, afectando al acto comunicativo siguiente) da pie a pensar también que la interpretación de los silencios está abierta a numerosos significados. Es decir, está en constante cambio y se renegocia en cada emisión:

En definitiva, el significado pragmático más adecuado y relevante en cada contexto resultará de un proceso dinámico que no se construye solo a partir de supuestos anteriores y cuya posible ambigüedad pragmática se resolverá utilizando la situación y el entorno en el que se produce la ausencia de habla. De ahí que sea necesario realizar un ejercicio de desambiguación (a partir de la evaluación del contexto, la relación social y el entorno cognitivo común) para solucionar la ambigüedad y la polivalencia, problemas ya clásicos del silencio en la conversación. Los malentendidos, por tanto, surgirán allí donde el oyente no haya podido llevar a cabo ese proceso mental o no haya querido hacerlo (Camargo y Méndez 2013: 36).

3. El problema metodológico del silencio

Desde sus orígenes, los estudios sobre el silencio se han visto en la necesidad de superar también algunos problemas metodológicos que son fruto, en gran parte, de los estereotipos y las creencias formulados en torno a él. A este respecto, Cestero (2006) ya avisaba de la falta de una base teórica consolidada en los estudios sobre comunicación no verbal (CNV) y se refería a esta cuestión como uno de los mayores inconvenientes a la hora de abordar su análisis. De forma específica, la autora se refería al conocimiento actual que se tiene sobre la comunicación no verbal como “escaso y muy fragmentario” debido “a la dificultad metodológica que entraña su investigación y a la poca y heterogénea tradición que tiene su estudio” (Cestero 2006: 58).

3.1. La metodología en los estudios pragmáticos

La necesidad de encontrar un enfoque metodológico adecuado para analizar los fenómenos comunicativos de la interacción es una cuestión que lleva preocupando a los investigadores desde hace mucho tiempo. Los estudios pragmáticos, en parte por su origen interdisciplinar, se han servido de fuentes metodológicas provenientes de distintas disciplinas como la antropología, la etnografía de la comunicación, la sociología, la psicología y la sociolingüística (Kasper 2000). A pesar de existir todavía discusiones metodológicas y de no contar con unas bases totalmente definidas, la pragmática se ha regido en los últimos tiempos por un principio fundamental: analizar el lenguaje a través de muestras de lengua real y contextualizada (Camargo 2006, 2008-2009; Leonetti 2008; Murillo 2005; Escandell 2011; Kolaiti y Wilson 2012).

En general, los últimos trabajos sobre el silencio han considerado muy necesario incluir los estudios de actitudes en su investigación, pues reflejan los patrones de uso y la evaluación social que hacen los hablantes de la lengua. Más concretamente, se ha considerado que es en la fase inicial de los estudios del lenguaje donde han de analizarse las percepciones lingüísticas de los grupos de hablantes (Kasper 2000; Hernández 2003; Contreras 2008; Murillo 2005; Barros 2011; Blas Arroyo 2013; Méndez 2014a). No hay duda de que las actitudes y creencias lingüísticas están estrechamente vinculadas a las comunidades de habla (Labov 1966; Alvar 1976; Blas Arroyo 1999) y que condicionan la aparición o ausencia de ciertos elementos comunicativos. Por ende, en este sentido, será fundamental conocer en primer lugar las creencias, afectos o sentimientos y las tendencias de comportamiento de los hablantes españoles hacia el silencio en situaciones interactivas concretas para que puedan ser posteriormente contrastadas con los usos lingüísticos reales. Por otro lado y como segunda fase del análisis, también será muy necesario analizar un corpus de conversaciones coloquiales. Esta forma de interacción se ha descrito “como el tipo de discurso más auténtico” y que más “se aproxima al llamado *modo pragmático* de la comunicación” (Briz y grupo Val.Es.Co. 1995: 36).

3.2. Los estudios de actitudes hacia el silencio

A pesar de que existen varias técnicas de muestreo para la realización de los estudios de actitudes, los cuestionarios o tests se han revelado como una de las más útiles y frecuentes en los estudios de este tipo (Blas Arroyo 1999: 56). Dentro de los estudios socioculturales, autores como Hernández (2003), Bravo (2004), Contreras (2008), Murillo (2005), Bernal (2007), Brenes (2009), Barros (2011) y Méndez (2014a), entre otros, han optado por utilizar el test de hábitos sociales como instrumento para aproximarse al fenómeno pragmático y a las percepciones o actitudes de los hablantes. El valor principal que encontramos en este tipo de cuestionarios está en que permiten obtener información metapragmática (Reyes 2002) de una forma integrada sobre las percepciones sociopragmáticas de los encuestados (lo que el grupo de hablantes considera socialmente válido con relación al silencio según sus creencias y visión del mundo) y sobre las actitudes pragmalingüísticas (cómo cree el grupo que usa el silencio en sus encuentros diarios). La información que se extraiga de los tests, como apuntábamos en el apartado anterior, permitirá contar con información básica para poder plantear hipótesis sobre las particularidades pragmáticas de los actos silenciosos en la conversación.

Aun siendo conscientes de muchos de los inconvenientes que presentan las encuestas y cuestionarios, coincidimos con Murillo (2005: 132) en afirmar que las reflexiones de los hablantes sobre sus usos lingüísticos, si bien no siempre coinciden con la realidad, son de sumo interés en los estudios pragmáticos. En palabras de Contreras (2008: 644), “las respuestas de los informantes responden a factores psicológicos y sociales vigentes en sus comunidades de habla”, razón por la cual han de conocerse y estudiarse. Para Bolívar (2008: 606), son un tipo de interacción en la que los encuestados representan lingüísticamente su experiencia del mundo en forma de prácticas discursivas conocidas y reconocidas, sometidas a evaluación. Blas Arroyo, por su parte, se ha basado en la noción de *acto de identidad* (Le Page 1980) para afirmar que los hablantes crean o adoptan reglas lingüísticas para parecerse o formar parte de los grupos con los que se identifican (Blas Arroyo 1999: 50). Por tanto, conocer cómo se constituyen los grupos sociales y cuáles son sus identidades es fundamental para avanzar en los estudios lingüísticos. En esta línea, Charaudeau añade que la identidad de un grupo está formada por sus imaginarios sociales, esto es, por todo lo que comparten los miembros del grupo: sus creencias, sus opiniones, sus valores y sus gustos. Todos estos aspectos constituyen un nexo social, que aglutina a los individuos –que se reconocen como parte de la comunidad– y que guían su conducta en la vida en sociedad. De acuerdo con el autor, en este proceso de construcción identitaria “el lenguaje ocupa una posición central, pues es gracias a él y a través de él que se construyen y circulan las visiones del mundo que caracterizan a los grupos sociales” (Charaudeau 2012: 23).

De lo anterior se desprende que las actuaciones pragmáticas responden fundamentalmente a unas pautas sociales conocidas, compartidas y aceptadas por el grupo de hablantes. Estas pautas sociales pueden ser reconocidas, como se comentaba, a partir de las opiniones y las reflexiones de los hablantes sobre el comportamiento que consideran socialmente válido (Hernández 2003). Luego preguntar a los hablantes sobre estos aspectos puede darnos información muy valiosa para entender el funcionamiento lingüístico y social de los aspectos discursivos como el silencio (Méndez 2014a).

3.3. Los estudios de corpus sobre el silencio

En los estudios del silencio también debe contarse con información extraída de un corpus de lengua oral. Como han explicado numerosos estudios, la mejor manera de estudiar los fenómenos pragmáticos es a partir de muestras de habla reales:

La pragmática, especialmente orientada hacia el estudio de la relación entre los condicionantes sociales y culturales que determinan los usos del lenguaje, no debería prescindir de ejemplos basados en intercambios comunicativos reales (Camargo 2006: 83).

Estos estudios añaden que lo ideal es obtener muestras de habla real, despreocupada, natural y lo más cercana posible al habla vernácula. Es sabido que los datos más sistemáticos y regulares para el análisis lingüístico se dan en el estilo informal y vernáculo, es decir, cuando el hablante presta la atención más mínima a su habla para concentrarse más bien en el contenido (Silva-Corvalán 2001). Pero ¿cómo puede acercarse el investigador al habla informal o coloquial cuando hemos creado una situación “artificial” y el hablante se percata de que lo estamos observando? Labov (1972) se ha referido a este problema como la “paradoja del observador”, pues aunque el propósito del lingüista es descubrir las reglas que definen el habla de los individuos cuando estos no están siendo observados sistemáticamente, la única forma de obtener

los datos lingüísticos necesarios es a través de la observación sistemática. Una de las soluciones propuestas a este problema es la *grabación secreta* que, aunque no es suficiente para estimular al informante a hablar de forma espontánea o informal, siempre que se haga en un contexto familiar para el hablante, puede resolver en gran parte la paradoja del observador.

Por tanto, en estos casos, es recomendable utilizar conversaciones espontáneas y coloquiales recogidas a través de la *grabación secreta* y la *observación participante*, contando, eso sí, con el consentimiento posterior de los informantes. Principalmente se recomienda analizar este tipo de discursos por ser esta la modalidad discursiva más prototípica y la más empleada en el español hablado.

4. El problema sociocultural del silencio

En muchas culturas existe una larga tradición etnocentrista que atribuye valores positivos o negativos “inmutables” a los fenómenos comunicativos y que, a su vez, asigna categorías fijas y genéricas a elementos verbales y no verbales que son *per se* variables y relativos. Esta situación ha llevado a retrasar, desde el punto de vista pragmático, el análisis de ciertos aspectos paralingüísticos entre los que se encuentra el silencio (Méndez 2011). Al analizar estos signos en la conversación en español hay que tener en cuenta al menos dos aspectos: el relativismo cultural al que están sujetos y los valores que se le han asignado prototípicamente al silencio en la cultura española.

4.1. El relativismo cultural del silencio

Actualmente, hay un claro acuerdo entre los investigadores al afirmar que existe una relación manifiesta entre los sistemas que rigen las actuaciones comunicativas de los hablantes y los sistemas socioculturales en los que estas se producen. Los analistas entienden que solo así puede interpretarse y explicarse la diversidad cultural en la práctica comunicativa (Hernández 2002-2004: 545). Los estudios sobre comunicación no verbal han destacado el alto valor cultural y comunicativo del silencio en la interacción. Esta situación ha llevado a investigar los actos silenciosos desde diferentes culturas y a establecer para ellos significados pragmáticos muy diversos. Por ende, el silencio no ha de entenderse como un elemento universal en sentido estricto, puesto que cuenta en cada cultura con unos valores que lo motivan y lo justifican. No obstante, podría considerarse universal en sentido general, ya que es un rasgo comunicativo que se da en todas las culturas (Cestero 2004; Vivas 2011; Méndez 2014b).

El estudio intercultural del silencio ha presentado diversos enfoques. La atención de los investigadores se ha centrado en conocer las similitudes y diferencias que presentan las ausencias de habla en las distintas lenguas y medir el nivel de tolerancia que muestran las distintas culturas ante los actos silenciosos. La premisa actual es sencilla: siempre que se emprendan estudios sobre el silencio deberán encuadrarse en una cultura determinada. Con frecuencia, las distintas interpretaciones o valoraciones que se hace del silencio en las diversas sociedades han provocado la aparición de estereotipos o percepciones entre los hablantes que asignan valores, a veces positivos y a veces negativos, al fenómeno silencioso. En numerosos trabajos ya se apuntaba en esta dirección y se hacía referencia a algunos de los prejuicios existentes hacia el silencio y hacia ciertas culturas “más silenciosas”. Dichos estudios proponen hablar de las “culturas del silencio”:

Algo relativamente parecido ocurre con el estereotipo creado sobre los “silenciosos finlandeses”. Según Lehtonen y Sarajavaa (1985) y Lehtonen (1995), la caracterización de los finlandeses como la representación de una “cultura del silencio” se debe al hecho de que, entre otras cuestiones, los finlandeses, en comparación con Europa Central y del Sur son más reticentes a las interacciones verbales, utilizan pausas más largas y hablan a un ritmo más lento. [...] Pero las descripciones de los estilos comunicativos que han hecho, por ejemplo, Scollon (1985) sobre los indios atabascanos, Basso (1979) sobre los indios apaches, Okabe (1983) o Banrlund (1985) sobre los japoneses o Enninger/Raith (1982) sobre los chinos Wang y la orden Amish coinciden con la de los “silenciosos finlandeses”, por lo que, teniendo en cuenta las enormes diferencias entre estas culturas, no se pueden asignar estos comportamientos como algo específico de una cultura o de un grupo de individuos (Knapp 2000: 11) (Méndez 2011: 37).

La tendencia habitual que se ha seguido ha sido la de etiquetar como “silencio” todo lo que, de acuerdo a las expectativas sobre el comportamiento “normal” en la cultura occidental, está ausente. La perspectiva occidentalocentrista ha sido predominante en muchos estudios sobre los actos silenciosos, a pesar de ser bien conocida la tradición de la sociedad oriental de otorgar un gran valor a la comunicación no verbal y al silencio. Los japoneses consideran, en efecto, que las cosas más importantes no se pueden comunicar con el lenguaje, el cual sirve solo para comunicar cosas secundarias. En las comunidades orientales la valoración del silencio es casi opuesta a la que se observa en el mundo occidental: el uso de la palabra es considerado insuficiente como vía para establecer una nueva relación social o reparar una relación social transitoriamente rota. Al mantener silencio en los encuentros sociales se va creando el sustrato que hará más tarde factible y justificado el uso de la palabra (Hernández 1999: 148).

4.2. El silencio en la cultura española

En la cultura española el silencio también está muy presente en la comunicación y en las interacciones cotidianas de los hablantes, aunque, en cierta manera, sus funciones tienen poco que ver con las que tradicionalmente se le asocian en la cultura oriental. El refranero español es un valioso instrumento para entrever la significación cultural del silencio en nuestra cultura; así, los usos fraseológicos, los refranes y las frases hechas reflejan pensamientos populares de los hablantes que corren de boca en boca y que, de algún modo, muestran un sentir más o menos consensuado. No es extraño escuchar a los hablantes decir “hablando se entiende la gente” haciendo referencia a esa idea tan extendida en la cultura española de que la palabra es más significativa y menos ambigua que el silencio. Y es que en las culturas de cortesía positiva, como la española, en las que predomina un sentimiento de afiliación, solidaridad y de pertenencia al grupo, el silencio puede ser entendido como un elemento poco adecuado. De hecho, se suele pensar que “quien calla, no dice nada” o que “pensar y no decir es concebir y no parir”. Así, leyendo estas palabras, podemos convenir que hay una preponderancia de la palabra sobre el silencio en nuestra sociedad. A pesar de lo anterior, en este trabajo ya se ha insistido en la necesidad de estudiar el silencio atendiendo a la *información pragmática* (Escandell 2006); ya que la conveniencia o no del uso del silencio dependerá de las circunstancias en las que aparezca y de los condicionantes situacionales y socioculturales de la interacción. Por todo ello, en muchas ocasiones puede ocurrir que “la mejor palabra sea la que no se dice”, puesto que no es necesaria para inferir o entender lo que se nos está diciendo y porque “a buen entendedor pocas palabras bastan”.

También cabe señalar que, en ocasiones, estos dichos o refranes van más allá de expresar únicamente la conveniencia de hablar o callar y se refieren también a algunas de las funciones o significados que se le han asociado tradicionalmente a los silencios en nuestra sociedad. Uno de los refranes más populares y conocidos por los hablantes españoles es precisamente “quien calla otorga”, que hace referencia a una de las funciones principales que se le ha asignado tradicionalmente al silencio; la de afirmar algo. Ya se ha visto que el silencio no necesariamente cumple esta función y también se ha observado cómo se recurre también a él para expresar otras ideas, entre ellas, la de prudencia o cautela; aquí podemos aludir al dicho “en boca cerrada no entran moscas”. Tanto esta función como la anterior están recogidas en las tipologías presentadas en el segundo punto de este trabajo, pero no son ni tan solo las más frecuentes. Se atribuye también al silencio el hecho de ser impreciso o vago, ya que en palabras de Merleau-Ponty (1970: 67) “todo lenguaje es indirecto o alusivo; es, si se quiere, silencio”. De esta cita se desprende un sentir colectivo: lo “no-dicho” produce inseguridad. Si incluso a lo acabado de decir podemos darle otra interpretación, ¿qué no sucederá con lo que no ha llegado a ser dicho? De esta manera, la excesiva importancia concedida a la explicitud provoca no pocas veces malentendidos por lo que no se ha dicho. También suele reprochársele al silencio su carácter ambiguo, ya que son muchos los significados que a él se le asignan. Pero lo cierto es que tampoco las palabras pueden escapar de la ambigüedad y, a menudo, son fuente de malentendidos. Hay que entender que el silencio, de por sí, es ambiguo y que será el contexto el que contribuirá a resolver en la mayoría de las ocasiones esa ambigüedad, al igual que sucede con las palabras.

5. Conclusiones

A lo largo de estas páginas se ha explicado la larga discriminación que han sufrido los estudios sobre el silencio en la tradición hispánica. Los argumentos utilizados aquí se centran en tres problemáticas básicas que se han asociado a la no verbalidad desde que los estudios de este tipo empezaron a desarrollarse: (1) razones tipológicas y de significado pragmático, (2) razones metodológicas y (3) razones socioculturales. El objetivo último de este trabajo es demostrar que el estudio del silencio en el plano lingüístico es posible. Entre las ideas más importantes que aquí se han planteado destacan las siguientes:

- (a) El silencio se ha considerado un elemento que puede significar prácticamente cualquier cosa que pueda decirse verbalmente. Esta plurifuncionalidad que se le ha asignado a los actos silenciosos es en parte la causante de que todavía persista la idea de que la información a través del silencio está menos estructurada que la comunicación verbal y que es casi imposible de interpretar.
- (b) El escaso interés que ha despertado el silencio en los estudios hispánicos ha provocado que todavía no se cuente con una base teórica estable que explique su funcionamiento ni con una metodología sólida que permita emprender su análisis.
- (c) El relativismo cultural del silencio y la imposibilidad de establecer generalidades en las actuaciones silenciosas de hablantes de diferentes lenguas obliga a analizar el silencio en cada cultura. Si esto se une a la falsa creencia que ha persistido durante mucho tiempo en la lingüística hispánica de que el silencio es imposible de interpretar o que su estudio no puede sistematizarse, se comprende que la

investigación de este fenómeno en nuestras fronteras todavía no goce de buena salud.

Como soluciones a todo lo planteado en el artículo se han propuesto, entre otras, las que siguen:

- (a) El silencio es un signo contexto-dependiente que requiere de mucha información pragmática para ser interpretado. Por tanto, deberá realizarse un ejercicio de calibración de la interpretación más plausible del silencio en cada caso o situación en que se produzca a partir de todos los elementos lingüísticos y no lingüísticos que envuelven a estos signos. Solo así podrá resolverse la ambigüedad que habitualmente se ha asignado a los actos silenciosos en la conversación.
- (b) El estudio del silencio debe emprenderse, principalmente, desde un enfoque pragmático. En general, los últimos estudios sobre el silencio han considerado muy necesario incluir los estudios de actitudes en la investigación de estos signos, pues dan información metapragmática sobre las percepciones de los hablantes. Estas percepciones están relacionadas con lo que el grupo de hablantes considera socialmente válido según sus creencias y visión del mundo y sobre cómo cree el grupo que usa el silencio en sus encuentros diarios. Por otro lado, también es muy necesario analizar los usos reales que hacen los hablantes del silencio. Para ello deberá analizarse un corpus de conversaciones cotidianas.
- (c) Desde el momento en que los estudios del silencio se enmarcan en una cultura, es mucho más fácil alcanzar éxito en su interpretación, puesto que los hablantes cuentan con claves de carácter sociocultural para su comprensión que muchas veces se reflejan en dichos, refranes y frases hechas.

Por todo lo explicado, no cabe duda de que deben emprenderse sin más tardanza análisis del silencio que aspiren a paliar el desconocimiento que todavía existe con relación a los actos silenciosos y que contribuyan al desarrollo de los estudios sobre estos elementos no verbales en la lingüística hispánica.

Referencias bibliográficas

- Alvar López, Manuel. 1976. Un problema de lenguas en contacto: la frontera catalanoaragonesa. *Archivo de filología aragonesa* 18-19: 23-38.
- Antúnez Pérez, Isabel. 2006. Aproximación al paralenguaje: análisis de casos en Harry Potter and the Philosopher's Stone. *Tonos Digital* 11.6.
- Barnlund, Dean C. 1985. *Public and private self in Japan and the United States*. Tokio: Simul.
- Barros García, María José. 2011. *La cortesía valorizadora en la conversación coloquial española: estudio pragmatolingüístico*. Granada: Universidad de Granada.
- Basso, Keith H. 1979. *Portraits of "The whiteman": linguistic play and cultural symbols among the Western Apache*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bernal Linnarsand, María. 2007. *Categorización sociopragmática de la cortesía y de la descortesía: Un estudio de la conversación coloquial española*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo.

- Bilmes, James. 1994. Constituting silence: Life in the world of total meaning. *Semiótica* 98.1/2: 73-87.
- Blas Arroyo, José Luis. 1999. Las actitudes hacia la variación intradialectal en la sociolingüística hispánica. *Estudios Filológicos* 34: 47-72.
- Blas Arroyo, José Luis. 2013. El contacto de lenguas como factor de retención en procesos de variación y cambio lingüístico. En B. Montoya Abat y A. Mas i Miralles, eds. *Datos sobre el español, "Studia linguistica in honorem" Francisco Gimeno Menéndez*. Alicante: Universitat d'Alacant, pp. 323-352.
- Bolívar, Adriana. 2008. Perceptions of (im)politeness in Venezuelan Spanish: the role of evaluation in interaction. *Pragmatics: A quarterly journal of the international pragmatic association* 18.4: 605-633.
- Bravo, Diana. 2004. Tensión entre la universalidad y relatividad en las teorías de la cortesía. En D. Bravo y A. Briz Gómez, eds. *Pragmática sociocultural: estudios de discurso de cortesía en español*. Barcelona: Ariel, pp. 15-33.
- Brenes Peña, María Ester. 2009. *La agresividad verbal y sus mecanismos de expresión en el español actual*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Briz Gómez, Antonio; Grupo VAL.ES.CO. 1995. *La conversación coloquial (Materiales para su estudio). Anejo XVI de Cuadernos de Filología*. Valencia: Universitat de València.
- Bruneau, T. J. 1973. Communicative Silences: Forms and Functions. *The Journal of Communications* 23.1: 17-46.
- Camargo Fernández, Laura. 2006. Cuestiones metodológicas de la investigación en pragmática: ¿de dónde proceden nuestros ejemplos? En J. A. Calzón *et al.*, eds. *Orientaciones Metodológicas, Actas I Congreso internacional de filología hispánica: jóvenes investigadores*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 81-92.
- Camargo Fernández, Laura. 2007-2008. La cita como turno: el diálogo reconstruido en español oral desde la pragmática de corpus. *Pragmalingüística* 15-16: 49-70.
- Camargo Fernández, Laura. 2010. Dialogues within oral narratives: functions and forms. En D. A. Koike y L. Rodríguez Alfaro, eds. *Dialogue in Spanish: studies in functions and contexts*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, pp. 31-54.
- Camargo Fernández, Laura; Méndez Guerrero, Beatriz. 2013. Silencio y prototipos: la construcción del significado pragmático de los actos silenciosos en la conversación española. *Diálogo de la Lengua*, 5: 33-53.
- Camargo Fernández, Laura; Méndez Guerrero, Beatriz. 2014. La pragmática del silencio en la conversación en español. Propuesta taxonómica a partir de conversaciones coloquiales. *Sintagma* 26.
- Cestero Mancera, Ana María. 1999. *Comunicación no verbal y enseñanza de lenguas extranjeras*. Madrid: Arco/Libros.
- Cestero Mancera, Ana María. 2000. *El intercambio de turnos de habla en la conversación*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

- Cestero Mancera, Ana María. 2004. La comunicación no verbal. En J. Sánchez Lobato e I. Santos Gargallo, eds. *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua/lengua extranjera*. Madrid: SGEL, pp. 593-616.
- Cestero Mancera, Ana María. 2006. La comunicación no verbal y el estudio de su incidencia en fenómenos discursivos como la ironía. *ELUA* 20: 57-77.
- Cestero Mancera, Ana María. 2014. Comunicación no verbal y comunicación eficaz. *ELUA* 28: 125-150.
- Charaudeau, Patrick. 2012. Problemas teóricos y metodológicos en los estudios de la oralidad aplicados a la cortesía: aspectos lingüísticos, pragmáticos y discursivos. En J. Escamilla Morales y G. Henry Vega, eds. *Miradas multidisciplinares a los fenómenos de cortesía y descortesía en el mundo hispánico*. Barranquilla: Universidad del Atlántico-Programa EDICE, pp. 13-33.
- Contreras Fernández, Josefa. 2008. Test de hábitos sociales en un análisis contrastivo sobre el uso y la interpretación de la cortesía lingüística. En A. Briz; A. Hidalgo; M. Albelda; J. Contreras y N. Hernández Flores, eds. *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral. Actas del III Coloquio Internacional del Programa EDICE*. Valencia: Universitat de València y Universitat Politècnica de València, pp. 642-656.
- Enninger, Werner; Raith, Joachim. 1982. *An ethnography-of-communication approach to ceremonial situations. A study on communication in institutionalized contexts: the old order amish church service*. Wiesbaden: Steiner.
- Ephratt, M. 2008. The functions of silence. *Journal of Pragmatics* 40: 1909-1938.
- Escandell Vidal, María Victoria. 2006. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.
- Escandell Vidal, María Victoria. 2011. La pragmática. En M. V. Escandell Vidal y V. Marrero Aguiar, eds. *Invitación a la lingüística*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 243-272.
- Gallardo Paúls, Beatriz. 1993. La transición entre turnos conversacionales: silencios, solapamientos e interrupciones. *Contextos* 11.21-22: 189-220.
- García Mouton, Pilar. 2003. *Así hablan las mujeres: curiosidades y tópicos del uso femenino del lenguaje*. Madrid: Esfera de los Libros.
- Groenendijk, Jeroen; Stokhof, Martin; Veltman, Frank. 1996. Coreference and modality. En S. Lappin, ed. *Handbook of Contemporary Semantic Theory*. Oxford: Blackwell, pp. 179-213.
- Hernández Flores, Nieves 2003. Los tests de hábitos sociales y su uso en el estudio de la cortesía: una introducción. En D. Bravo, ed. *La perspectiva no etnocéntrica de la cortesía: Identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes. Actas del Primer Coloquio del Programa EDICE*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo, pp. 186-197.
- Hernández Sacristán, Carlos. 1999. *Culturas y acción comunicativa. Introducción a la pragmática intercultural*. Barcelona: Octaedro.
- Hernández Sacristán, Carlos. 2002-2004. Decir y callar: apuntes para una antropología lingüística. *Archivo de filología aragonesa* 59-60.1: 541-554.
- Jaworski, Adam. 1993. *The power of silence. Social and pragmatic perspectives*. Newbury Park: SAGE.

- Jensen, J. Vernon. 1973. *Communicative functions of silence*. Harmondsworth: ETC.
- Johannesen, Richard L. 1974. The Functions of Silence: A Plea for Communication Research. *Western Speech* 38: 25-35.
- Kamp, Hans; Reyle, Uwe. 1993. *From Discourse to Logic*. Kluwer: Dordrecht.
- Kasper, Gabriele. 2000. Data collection y pragmatic research. En H. Spencer-Oatey, ed. *Culturally Speaking. Managing rapport through talk across cultures*. Londres/Nueva York: Continuum.
- Knapp, Mark L. 1980. *Essentials of Nonverbal Communication*. Chicago: Holt, Rinehart and Winston.
- Knapp, Karlfried. 2000. Metaphorical and interactional uses of silence. *EESE: Erfurt Electronic Studies in English* 7.
- Kolaiti, Patricia; Wilson, Deirdre. 2012. Corpus analysis and lexical pragmatics: An overview. *Linguistics (UCL Working Papers)* 24: 27-44.
- Kurzon, Dennis. 1997. *Discourse of silence*. Amsterdam: John Benjamins.
- Kurzon, Dennis. 2007. Towards a typology of silence. *Journal of Pragmatics* 39: 1663-1688.
- Labov, William. 1966. *The social stratification of English in New York City*. Washington: Center for Applied Linguistics.
- Labov, William. 1972. *Sociolinguistic patterns*. Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Le Page, Robert. 1980. Problems of description in multilingual communities. *Transactions of the Philological Society* 67.1: 189-212.
- Lehtonen, Jaakko; Sarajavaa, Kari. 1985. The silent Finn. En D. Tannen y M. Saviile-Troike, eds. *Perspectives on silence*. Norwood: Ablex Publishing Corporation, pp. 193-201.
- Lehtonen, Jaakko. 1995. *The role of national stereotypes in intercultural communication*. Finlandia: University of Jyväskylä.
- Leonetti Jungl, Manuel. 2008. Gramática y pragmática. *Frecuencia-L* 35: 3-9.
- Mateu Serra, Rosa María. 2001. *El lugar del silencio en el proceso de la comunicación*. Lleida: Universitat de Lleida.
- Méndez Guerrero, Beatriz. 2011. *¿Quién calla otorga? Funciones del silencio y su relación con la variable género*. Palma: Biblioteca Digital de la Universitat de les Illes Balears.
- Méndez Guerrero, Beatriz. 2014a. *Los actos silenciosos en la conversación en español. Estudio pragmático y sociolingüístico*. Palma: Universitat de les Illes Balears.
- Méndez Guerrero, Beatriz. 2014b. ¡Mira quién calla! La didáctica del silencio en el aula de ELE. *RILE: Revista Internacional de Lenguas Extranjeras* 3. Suplemento.
- Méndez Guerrero, Beatriz; Camargo Fernández, Laura. En prensa. Los actos silenciosos en la conversación española: condicionantes, realizaciones y efectos.
- Merleau-Ponty, Maurice. 1970. *Elogio de la filosofía. El lenguaje indirecto y las voces del silencio*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Murillo Medrano, Jorge. 2005. Significados de la cortesía lingüística a partir de la aplicación de un test de hábitos sociales en Costa Rica. En J. Murillo, ed. *Actos de habla y cortesía en distintas variedades del español: Perspectivas teóricas y metodológicas. Actas del II Coloquio Internacional del Programa EDICE*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica, pp. 116-136.
- Nakane, Ikuko. 2005. Negotiating silence and speech in the classroom. *Multilingua* 24: 75-100.
- Nakane, Ikuko. 2010. The role of silence in interpreted police interviews. *Journal of Pragmatics* 43: 2317-2330.
- Okabe, Ryoichi. 1983. Cultural assumption of East and West: Japan and the United States. En W. Gudykunst, ed. *Intercultural communication theory*. California: SAGE, pp. 21-44.
- Poyatos, Fernando. 1994. *La comunicación no verbal*. Madrid: Istmo.
- Reyes, Graciela. 2002. *Metapragmática. Lengua sobre lenguaje, ficciones, figuras*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Cátedra Juan de Valdés.
- Sacks, Harvey; Schegloff, Emanuel A.; Jefferson, Gail. 1974. A simplest systematics for the organization of turn-taking for conversation. *Language* 50: 696-735.
- Saville-Troike, Muriel. 1985. The place of silence in an integrated theory of communication. En D. Tannen y M. Saville-Troike, eds. *Perspectives on silence*. Norwood: Ablex Publishing Corporation, pp. 3-18.
- Scollon, Ron. 1985. The machine stops: Silence in the metaphor of malfunction. En D. Tannen y M. Saville-Troike, eds. *Perspectives on silence*. Norwood: Ablex Publishing Corporation, pp. 21-30.
- Serrano Montesinos, María José. 1998-1999. Hacia un concepto del significado en la teoría sociolingüística. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 37: 1109-1130.
- Silva-Corvalán, Carmen. 2001. *Sociolingüística y pragmática del español*. California: Georgetown University Press.
- Sperber, Dan; Wilson, Deirdre. 1986. *Relevance: Communication and Cognition*. Blackwell: Oxford.
- Stalnaker, Robert C. 1978. Assertion. En P. Cole, ed. *Pragmatics (Syntax and semantics, Vol. 9)*. London: Academic Press, pp. 315-332.
- Tannen, Deborah. 1993. The relativity of linguistic strategies: Rethinking power and solidarity in gender and dominance. En D. Tannen, ed. *Gender and conversational interaction*. Oxford: Oxford University Press, pp. 165-188.
- Tannen, Deborah; Saville-Troike, Muriel, eds. 1985. *Perspectives on silence*. Norwood: Alex Publishing Corporation.
- Terrón Blanco, José Luis. 1992. *El silencio radiofónico*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Vázquez Rojas Maldonado, Violeta. 2007. *Interpretación del pretérito y el copretérito: un enfoque dinámico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Verschueren, Jeff. 1998. El regreso de la pragmática al significado: comentarios sobre la dinámica de la comunicación, los grados de prominencia y la transparencia

comunicativa. En L. Martín Rojo y R. Whittaker, eds. *Poder-decir o el Poder de los Discursos*. Madrid: Arrecife, pp. 235-279.

Vivas Márquez, Julia. 2011. *El relativismo cultural del silencio. Una propuesta para el aula de ELE desde la pragmática intercultural*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

**De masones, sodomitas, herejes y comunistas:
las minorías en la historia de la lexicografía monolingüe española**

Susana Rodríguez Barcia
Universidade de Vigo
barcia77@uvigo.es

Fernando Ramallo
Universidade de Vigo
framallo@uvigo.es

Resumen

En la historia de la lexicografía monolingüe española es posible identificar ideologías dominantes que han proyectado una cosmovisión relativamente homogénea en el marco cultural hispánico al mismo tiempo que han silenciado y/o minimizado orientaciones ideológicas disidentes. Un modelo canónico de vida, solamente en parte reflejo del mundo real, se consolidó a través de los diccionarios y fue aceptado con aquiescencia por parte de la mayoría de redactores lexicográficos. En este sentido, el diccionario no solo se lastra con la heredad cultural, sino que también se convierte en instrumento que construye, proyecta y consolida una determinada forma de ver el mundo (Fishman 1995). El objetivo de este artículo es demostrar que las minorías que se movían en la disidencia o en la *otredad* se han visto tradicionalmente silenciadas o, con mayor frecuencia, han sido objeto de recurrente desvalorización en los diccionarios monolingües del español hasta bien entrado el siglo XX. Asimismo, el artículo ofrece un análisis de las estrategias empleadas a lo largo de la historia de la lexicografía monolingüe española para ocultar, desacreditar y vejar a los grupos situados al margen de las ideologías dominantes.

Palabras claves: lexicografía monolingüe española, discurso lexicográfico, ideología, diccionario, minorías.

Abstract

In the history of the Spanish monolingual lexicography is possible to identify dominant ideologies that have projected a relatively homogeneous worldview in the Hispanic cultural framework while silenced and/or minimized dissident ideological orientations. A canonical model of life, only a reflection of the real world, has been consolidated through dictionaries and was generally accepted by the majority of lexical editors. In this sense, the dictionary is not only hampers the cultural heritage, but also becomes an instrument that builds, designs and consolidates a certain way of seeing the world (Fishman 1995). The aim of this paper is to demonstrate that minorities moving in dissent or *otherness* have been traditionally silenced or, more often, have been damaged in monolingual dictionaries of the Spanish until well into the twentieth century. Also, the article offers an analysis of the strategies employed throughout the history of the Spanish monolingual lexicography to hide, discredit and vex groups on the margins of dominant ideologies.

Keywords: Spanish monolingual lexicography, lexical discourse, ideology, dictionary, minorities.

1. Introducción

En este artículo se abordan de forma conjunta dos cuestiones de gran relevancia en los estudios críticos del discurso: la presencia de ideología en el diccionario y los mecanismos de exclusión social a través del discurso. Ambas problemáticas se combinan e imbrican en un trabajo en el que, por un lado, se realiza un análisis ideológico de los diccionarios como géneros discursivos y, por otro lado, se orienta esa lectura ideológica con perspectiva crítica con el fin de desvelar algunas de las estrategias lexicográficas empleadas a lo largo de la historia de la lexicografía monolingüe española para ocultar, minimizar, ridiculizar o censurar a determinados grupos minoritarios.

El discurso lexicográfico ha sido desde los primeros diccionarios un instrumento de transmisión y consolidación de las racionalizaciones de la cultura y, en ocasiones, también ha participado en su construcción. Los diccionarios son, pues, productos condicionados por sus contextos de producción pero también elementos condicionantes en la conformación ideológica de los usuarios y usuarias de una lengua, algo que se ha apuntado no solo desde la lexicografía sino desde la sociolingüística (Fishman 1995). Las particularidades de la ideología en relación con su dependencia respecto a la cultura que sirve de marco a la redacción de diccionarios hace que en algunas investigaciones se refieran a los estudios de ideología y diccionario como “etnolexicografía” (Calero Vaquera 2010), una etiqueta bastante visual en cuanto a que evidencia la correspondencia que existe entre lengua-diccionario-cultura y su especificidad en cada contexto concreto. En el marco hispanohablante, la realidad del diccionario se hace más compleja cuando la lengua en cuestión no solo ha sido descrita sino que ha sido intervenida por instituciones rectoras con autoridad en materia de norma y corrección, como la RAE. Así, la lengua española es especialmente interesante en lo que se refiere al análisis ideológico de su producción lexicográfica, tanto académica como no académica, justamente por la confrontación de cánones y paradigmas. El interés en el análisis de los diccionarios del español es todavía mayor si tenemos en cuenta el carácter panhispánico de esta lengua que se defiende desde las instituciones como la RAE o el Instituto Cervantes, ya que de la diversidad se propone dar unidad, pero con un contexto de producción que dista mucho de acoger la visión múltiple que esto supondría, lo cual lleva generalmente a la exclusión de determinados grupos sociales.

1.1. Antecedentes

En el marco hispánico, el estudio de las minorías en el discurso ha sido analizado ampliamente en relación con el discurso de los medios de comunicación, el discurso político o, incluso, el discurso jurídico. Sin embargo, el tratamiento de las minorías en el discurso lexicográfico es todavía un tema incipiente, sobre todo en lo que se refiere a un abordaje conjunto y sistemático.

A pesar de esto, podemos referirnos a algunos trabajos que sí se han dirigido al estudio de grupos minoritarios en los diccionarios. En general, en cuanto al análisis ideológico del diccionario y su capacidad para desvelar ideologías tanto dominantes como minoritarias, muchos estudios han realizado una lectura crítica de estas obras en relación con diferentes minorías políticas, sexuales, religiosas y étnicas (Beaujot y Lehmann 1978, Wierzbicka 1995, Ball 1998). En el marco hispánico destacan los trabajos de Forgas Berdet (1996, 2006, 2007, 2011) en los que encontramos no solo una descripción de los anclajes ideológicos en el diccionario, sino que se esboza una

metodología de análisis y se lleva a cabo una valoración crítica del fenómeno ideológico en el discurso lexicográfico en atención, por ejemplo, a los sesgos sexistas, racistas o moralistas (Calero Fernández, Forgas Berdet y Lledó Cunill 2004; Forgas 2011). Por tanto, la lectura crítica de Forgas Berdet ya delata en parte la representación de algunas minorías en los diccionarios del español, fundamentalmente en los publicados por la RAE. Otros trabajos de índole descriptiva han abordado de forma conjunta la realidad del diccionario en relación con temáticas que atañen a las minorías, como son el sexo,¹ la religión y la política (Ariza 2001).

En relación con las minorías étnicas, los trabajos de Ivo Buzek son especialmente interesantes para conocer la evolución de la imagen de la etnia gitana como “sociedad marginal” en los diccionarios de español a través de sus aportaciones a la historia crítica de la lexicografía gitano-española (Buzek 2010, 2011a, 2011b). El racismo en los diccionarios ha sido y sigue siendo un tema que ha suscitado el interés de la investigación lexicográfica (Hauptfleisch 1993). En este sentido, y en el ámbito hispánico, además de los trabajos de Buzek que ya hemos citado, Forgas Berdet, Calero y Lledó (2002) ya se dirigen al análisis de la presencia del racismo en el discurso lexicográfico y, algo más interesante todavía, a la repercusión de las representaciones étnicas estereotipadas en la enseñanza.

Las minorías religiosas en el contexto hispanohablante las conforman todos aquellos grupos de prácticas que no profesan el cristianismo católico, si bien es cierto que en muchos países de América del Sur el cristianismo protestante presenta cifras muy semejantes al catolicismo. Con todo, el cristianismo católico resulta la profesión de fe mayoritaria, lo cual incide en que la presencia de léxico religioso propio del catolicismo sea igualmente mayoritaria en los diccionarios del español y que desde ellos se hayan llevado a cabo ejercicios conscientes e inconscientes de legitimación. Teniendo en cuenta que tanto algunas variantes del cristianismo como otros cultos religiosos están alcanzando una representación relevante en España y, sobre todo, en América, la lectura crítica de los diccionarios desde el punto de vista de la presencia de ideologías religiosas dominantes se ha convertido en un interesante objeto de estudio en la primera década del siglo XXI. En este contexto, y poniendo el foco en la lexicografía hegemónica de la RAE, surgen los trabajos de Sánchez García (2009), que incide en la subjetividad de la representación del catolicismo en cuanto a la deficiente marcación de las voces religiosas en los diccionarios académicos, y otros como el de Díaz Rosales (2005) que, aun minimizando la responsabilidad socializadora del diccionario y maximizando la relación del diccionario con su contexto de producción, sí insiste en la idea de la representación del catolicismo como religión mayoritaria como fruto justamente de la fe que profesaba la “élite que debía establecer el discurso ideológico” (2005: 319). Otros trabajos que se han detenido en la representación del catolicismo como religión por antonomasia y en la representación infame del resto de formas de culto son los de Rodríguez Barcia (2008, 2012a), en estudios con carácter diacrónico, y Rodríguez Barcia (2011) en lo relativo al análisis sincrónico del fenómeno ideológico en algunos de los últimos diccionarios de la RAE.

Otra temática que se aborda en este artículo es la del tratamiento de las minorías sexuales en los diccionarios. Aunque el análisis de las minorías sexuales sí se ha realizado desde la sociología, la psicología o el derecho (Balderston 2006, Díez 2005, Fernández Santiago 2012), el estudio de la otredad sexual en el discurso lexicográfico no ha sido objeto de investigaciones específicas en el ámbito hispánico, salvo Calero

Fernández (2002) que realizó una aproximación al tratamiento de la homosexualidad en el discurso lexicográfico. Sí existen aportaciones al estudio del léxico de la sexualidad en el diccionario, pero desde otras perspectivas, como el tratamiento del léxico del sexo en los principales diccionarios del español (Rushtaller 1997) o el tabú con que son tratadas las realidades tradicionalmente consideradas vulgares, soeces o “incómodas” (Alvarado Pavez y Vergara Donoso 2013). No obstante, sí encontramos investigaciones relevantes en esta temática de la otredad sexual (entendiendo como “otras sexualidades” todas las opciones diferentes a la heterosexualidad) en otras latitudes. Es el caso del trabajo realizado en Canadá por Ball (1998) que, tras examinar la relación entre diccionario e ideologías dominantes, somete a análisis diccionarios monolingües de francés e inglés, así como diccionarios bilingües inglés-francés, para describir la situación en la que se encuentra el léxico referido a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, así como la persistencia de prejuicios y estereotipos.

Finalmente, cabe destacar algunos de los trabajos en los que se aborda la relación entre política y diccionarios del español desde perspectivas más o menos críticas, como son los de Alvar Ezquerro (1993), Ariza (2001), San Vicente (2003), Díaz Rosales (2005) o Rodríguez Barcia (2007), entre otros.

1.2. Objetivos

El objetivo de este artículo es demostrar que las minorías que se movían en la disidencia o en la *otredad* se han visto tradicionalmente silenciadas o, con mayor frecuencia, han sido objeto de recurrente vilipendio en los diccionarios monolingües del español hasta bien entrado el siglo XX. Asimismo, el artículo ofrece un análisis de las estrategias empleadas a lo largo de la historia de la lexicografía monolingüe española académica y no académica para ocultar, desacreditar y/o vejar a los grupos situados al margen de las ideologías dominantes.

Desde el principio insistimos en la idea de que el objeto de análisis serán los grupos minoritarios que se mueven o han movido en la disidencia. Lo que queremos decir es que en esta ocasión no serán objeto de análisis aquellas minorías entendidas en sentido amplio como “grupo con características comunes que son diferentes de las de la mayoría de la población del Estado” (Ruiz Vieytez 2001: 59). En esta dimensión genérica constituirían minorías todos aquellos grupos reducidos, presentes en proporción menor en un conjunto de población, independientemente de su nivel de aceptación general en la sociedad. Todo esto se abordará en profundidad al tratar el concepto teórico de minoría, pero resulta fundamental para definir y acotar el objeto de estudio.

Nuestra investigación parte de las siguientes hipótesis: (1) en general, los diccionarios tienden a reproducir ideologías dominantes y (2) el discurso lexicográfico ha recurrido a diferentes estrategias para minorizar a los grupos que se mueven en la otredad con respecto a la mayoría. Como vimos en el apartado de antecedentes, ambas hipótesis han servido de base a diferentes estudios, y la principal aportación de este artículo es que el análisis de estrategias discursivas empleadas para favorecer ideologías dominantes se realiza de forma conjunta para todas las minorías y no se centra exclusivamente en una sola temática. Asimismo, este trabajo aporta una relación sucinta de las estrategias generales de minorización empleadas en el discurso lexicográfico cuya aplicación no se restringe al ámbito hispánico sino que puede hacerse extensivo a otras lexicografías. Finalmente, otra de las aportaciones de este trabajo es el hecho de que se pongan en

relación las estrategias tradicionalmente vinculadas con la representación de minorías en otro tipo de discursos, como el periodístico, con las estrategias manifiestas en el discurso lexicográfico.

1.3. Corpus y metodología

Como recursos para la obtención de datos, además de la consulta de los diccionarios en su versión impresa que se realizó de forma completa para trabajos previos (Rodríguez Barcia 2008 y 2011a), hemos empleado para las consultas conjuntas y para obtener una primera visión global de algunos artículos el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* y el *Mapa de diccionarios*, una herramienta alojada en el sitio web de la RAE. Además, para conocer las primeras apariciones de algunas voces cuando fue preciso cotejar ese dato con la primera vez que el término se recogía en un diccionario, hemos recurrido a la consulta del Corpus Diacrónico del Español (CORDE) y de otras herramientas como Ngram Viewer.

Para el análisis de las estrategias discursivas de presentación de la otredad seguiremos fundamentalmente a Kerbrat-Orecchioni (1986), van Dijk (1996, 2003), van Leeuwen (1997), Fairclough (2003), Baker et alii (2011) y Rodríguez Barcia (2012), entre otros. Asimismo, la perspectiva que se adopta coincide con la de los estudios críticos del discurso, pues, como defienden Murillo Medrano y Vergara Heidke (2004: 206), este tipo de análisis “se posiciona a favor de los grupos dominados”. Además, como destaca van Dijk (2003: 17), el discurso es “una de las prácticas sociales más importantes condicionadas por las ideologías” por lo que, entendiendo el poder como una forma de control (van Dijk 2003: 47) propia de las ideologías dominantes, el discurso lexicográfico –sobre todo el académico– será también parte de los mecanismos de control social a través de su potencial para modificar ideologías y proyectar representaciones sociales.

También en cuanto a la metodología, hemos de aclarar que, por la magnitud de los datos que manejamos, resulta poco eficaz presentar todas las definiciones que conforman el corpus de trabajo, por lo que hemos optado por trabajar únicamente con aquellas definiciones más representativas que condensen la definición canónica o justamente porque difieran de esta.

2. Minoría: definición, historia y clasificación

Más allá de una mera consideración de base cuantitativa que establece que una minoría es un grupo de menor tamaño que otro(s) grupos de la población de la que forma parte, abordar teóricamente el concepto de minoría es una tarea compleja. Si partimos de que todo sujeto pertenece a diferentes grupos de referencia, es esperable que en alguno de ellos dicho sujeto forme parte de un grupo minoritario. Ahora bien, formar parte de una minoría supone una suerte de identificación, de pertenencia a esa minoría. Es decir, en general, los miembros de un grupo minoritario no solo comparten unas características y unos intereses comunes sino también una identidad. Con todo, en los grupos minoritarios también es posible encontrar disidencias, rechazos y disonancias entre la pertenencia (objetiva) y la identificación (subjetiva).

En este trabajo partimos de que hablar de minorías supone comprometerse con una definición social e históricamente situada. Es decir, son las condiciones históricas de un determinado grupo las que establecen su condición de mayoritario o minoritario, a partir

de un entramado de relaciones sociales que nos atañen a todos. Por eso se comprende que una misma persona pueda pertenecer al mismo tiempo a una minoría y a una mayoría distintas. Incluso podemos ser minoría y mayoría con respecto al mismo objeto referencial, según con qué otros grupos hagamos el cotejo. Por ejemplo, una hablante de español forma parte de una mayoría en España y de una minoría en EE. UU. La diferencia, además de numérica, es simbólica: el control sobre el acceso a recursos está más limitado a la hablante de español en EE. UU que en España.

Por lo dicho, en este trabajo entendemos por minoría, independientemente del número de sus miembros, un grupo social cuyas características físicas, ideologías y/o cuyas prácticas sociales difieren de las del grupo dominante. En general, las minorías carecen del acceso a posiciones sociales de poder y de prestigio y tienen, además, restringida la movilidad social. Por ello, la propia existencia de minorías supone un desafío al principio dominante de legitimidad (Jackson Preece 2005). En términos democráticos, deslegitimar una minoría supone dominación, desigualdad, discriminación y exclusión social, lo que es, en definitiva, el germen de muchos conflictos a lo largo de la historia.

Esta caracterización tiene sus orígenes hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, momento a partir del cual las minorías comienzan a formar parte de la agenda política y, desde la academia, materia de estudio sistemático (Wirth 1945). Desde ese momento, ha habido algunos avances en el reconocimiento de derechos, básicamente negativos, orientados a la protección de las minorías (Henrard & Dunbar 2008; Naciones Unidas 2010), aunque desde las democracias liberales queda mucho por hacer para superar la jerarquía entre mayorías y minorías (Kymlicka 1996; Paten 2014). Con esto queremos decir que la protección de las minorías es una actividad relativamente reciente y que, en cierto modo, discurre de forma paralela a la reflexión sobre la presencia de ideología en los diccionarios. En términos de derechos humanos, es fundamental hacer referencia al *Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles* (1966), que en su artículo 27 vela por la protección de los derechos de las minorías. El Pacto es el punto de partida de la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* aprobada por Naciones Unidas en 1992. Con todo, es obvio que el Pacto y la Declaración únicamente se centran en algunas minorías concretas dejando sin atender otras que son objeto de nuestro análisis.

Tipos de minorías

En tanto que históricamente situada, una minoría suele ser una consecuencia de un proceso, más o menos planificado, de minorización. Esto es, se trata de una construcción que obedece a formas antagónicas de control y de poder. Se minoriza para segmentar, debilitar y dominar. Esto supone diseñar un orden social en el que la mayoría está ligada a valores del progreso y de la razón mientras que las minorías se problematizan como conflictivas, involutivas, románticas en cuanto que idealistas. Este diseño ha logrado que muchos grupos demográficamente mayoritarios se perciban como minorías, no solo por las minorías dominantes sino por las propias mayorías minorizadas. Esta minorización pone en evidencia la naturaleza dialéctica de la relación minoría-mayoría. En palabras de Appadurai (2007: 68), “la noción de mayoría no es previa ni independiente de la minoría. [...] En efecto, las mayorías necesitan de las minorías para existir, incluso más que a la inversa”.

La historia nos ha enseñado que la convivencia entre mayorías y minorías está lejos de ser modélica. Son innumerables los ejemplos de violencia subjetiva y/o violencia

simbólica con las minorías no convergentes (Žižek 2008b). Muchos han tenido éxito pero también es conocido que esa violencia suele tener un efecto inesperado relacionado con el fortalecimiento identitario, el orgullo de pertenencia y la cohesión grupal.

De acuerdo con la definición establecida como punto de partida no hay restricciones a los tipos de minorías. En la práctica, los grupos minoritarios suelen serlo respecto de objetos referenciales como la nacionalidad, la etnia, el sexo, el género, la edad, la clase social, la religión, la ideología política, la lengua o las capacidades físicas de las personas. Una enumeración como esta pone de manifiesto que no todas las minorías son iguales. Si bien comparten los criterios establecidos en la definición, se distinguen entre sí por otros criterios que ya no son generalizables. Por ejemplo, según el origen del objeto referencial, distinguimos minorías de base física y minorías de base social o cultural. El rasgo definitorio de las primeras es heredado o adquirido por accidente; en las segundas es construido.

Otro criterio clasificatorio es la visibilidad, con minorías visibles y minorías estigmatizadas (ocultas). Las minorías visibles gozan de cierta aceptación por parte de las mayorías, mientras que las estigmatizadas son objeto de rechazo e incompreensión mayoritario. Por otra parte, distinguimos entre minorías activas o militantes y minorías sumisas o víctimas. Una minoría activa es una minoría que desafía el orden social establecido, sustentado en una lógica gregaria que fortalece las mayorías y devalúa la disidencia, el antagonismo y la acción divergente; en palabras de Moscovici (1981: 105), una minoría activa es aquella que tiene capacidad para “influir y para producir cambios en función de su *divergencia* frente a la mayoría”. A partir de un criterio temporal distinguimos minorías históricas y nuevas minorías. Aunque toda minoría, por el mero hecho de serlo, es una minoría histórica, el criterio es utilizado para distinguir minorías establecidas tradicionalmente de minorías surgidas con los cambios sociales que han transformado el mundo actual. Por ejemplo, en España, mientras que los gitanos constituyen una minoría histórica, la inmigración es una nueva minoría. Por fin, distinguimos también entre minorías autóctonas (indígenas) y minorías foráneas (migrantes). Ninguno de los criterios utilizados está exento de dudas respecto de su utilidad, en la medida en que toda categorización es un ejercicio de simplificación. Así, por ejemplo, la diferencia entre una minoría autóctona y una foránea no siempre es defendible, en la medida en que no se trata de compartimentos estancos sino de construcciones fluidas, con frecuencia hibridizadas y muy dinámicas. Lo que hoy es foráneo, mañana puede ser asumido como propio.

En nuestra investigación nos detendremos en el análisis de algunas de las minorías de base social o cultural, en concreto en las minorías societarias (masonería), las minorías sexuales (homosexualidad, prácticas sexuales tradicionalmente condenadas), las minorías religiosas (religiones diferentes al catolicismo) y, finalmente, las minorías políticas (anarquismo, comunismo y socialismo).

3. Resultados

3.1. Minorías societarias: la masonería

La clasificación de la masonería como minoría societaria apela a los rasgos más generales de la tipología, pues remite exclusivamente al carácter de asociación con base en una organización de trabajadores. No es fácil reducir esta minoría a aspectos políticos o religiosos, pues la complejidad de sus principios excluyen posiciones

reduccionistas. En este sentido, la Gran Logia de España² aclara explícitamente en su página web que la masonería no es una religión, no es un partido político ni se adscribe a orientación política alguna, que no es una sociedad secreta y, finalmente, que no se trata de una secta.

En la actualidad, las investigaciones coinciden en que el origen de la masonería se encuentra en los gremios y cofradías profesionales que se crearon en la Edad Media; en concreto, en el gremio de los picapedreros, canteros, albañiles y constructores que, por pura precaución, ocultaban los secretos y saberes de su trabajo y se reunían en logias. Sin embargo, la masonería moderna o especulativa se constituyó en 1717, y tuvo como fundadores a los pastores protestantes ingleses James Anderson y John T. Désaguliers. Su estructura fue definida con mayor precisión en 1723, con la obra de James Anderson, *The Constitutions of the free-masons*. Posteriormente, la masonería recogió las influencias de las corrientes intelectuales del enciclopedismo del siglo XVIII o del racionalismo y liberalismo del XIX. La primera logia masónica española la fundó Lord Wharton en Madrid en 1727, y adquirió tintes en cierto modo diferenciados a los de su núcleo fundacional.

El tipo de masonería que arraigó en España se caracterizó por su tendencia anticatólica, o más bien clerófoba, y muy vinculada a la actividad política, y, debido a sus matices afrancesados, contraria a los valores chovinistas hispánicos. En esencia, los masones buscaban establecer una sociedad más abierta a los presupuestos europeos de la Ilustración. Aunque en Inglaterra y en otros países anglosajones la masonería gozaba de gran respeto, en los países como España sus miembros librepensadores siempre han despertado suspicacias entre los sectores más conservadores.

La tendencia clerófoba de la masonería que arraigó en España justifica que durante el siglo XVIII la realidad masónica se observase con desconfianza y que sus ritos y miembros fueran ampliamente repudiados. Esteban de Terreros y Pando pertenecía a la Compañía de Jesús y por ello sufrió la persecución como miembro de los jesuitas, cuando tuvo lugar su expulsión de España en 1767, que le llevó a exiliarse en Italia. Esteban de Terreros adopta en su diccionario una postura de evidente y firme rechazo a la realidad masónica. Echevarría (2001: 376) comenta la vinculación de Terreros con los posicionamientos de la Iglesia en cuanto a la cuestión de las logias masónicas: “Terreros enfatiza su ortodoxia también con respecto a asuntos bien concretos en materia de religión y política. En su diatriba contra la masonería se hace eco de la postura oficial de la Iglesia, que en 1738 había condenado la pertenencia a las logias”.

FRAMASONES,³ ó Francmasones. Fr. *Frey-maçon*, ciertos hombres, que componen una, que ellos llaman Orden, en que se reciben con ciertas ceremonias en realidad ridículas, y que sirven de medio para una verdadera estafa. Suponen un gran secreto, que acaso jamás le han descubierto, porque no le hai, ó porque no es digno de que se descubra [...].

MAZONERÍA, ó MASONERÍA, Fr. *Mazonnerie*. Secta de Framasones. V. esta voz. Los signos de la Mazonería, si hemos de estar á los que los publican, en que no hai mucho que fiar, son un compas, una escuadra, dos columnas [...]. El secreto que dicen esconden, parece fantástico; las ceremonias que usan, del todo ridículas; las canciones insulsas; el juramento injusto, la seriedad fingida; el dinero que sacan á los que admiten real y verdadero; y no lo son menos las prohibiciones y censuras que tienen sobre sí.

En estas definiciones se observan características propias de los procesos discursivos de minorización. En las definiciones de masonería que recoge el diccionario de Terreros se utilizan recursos de modalización discursiva epistémica de incerteza, así como de modalización valorativa. Ambas modalidades son comunes en los procesos de minorización, pues una conlleva el descrédito del autor en relación con la realidad definida y la otra pone de manifiesto la crítica a través de adjetivos subjetivos apreciativos y evaluativos axiológicos (Kerbrat-Orecchioni 1986: 110). En la redacción se delata, a través del uso combinado de estas modalidades discursivas, la posición manifiestamente adversa del jesuita en relación con la masonería, que explicita desde el inicio a través de la contraposición del *nosotros* frente al *ellos* (“que ellos llaman Orden”). El diccionario de Terreros, en lo que respecta a la presencia de ideología, cumple además una de las máximas que se han formulado en otros trabajos (Rodríguez Barcia 2012b), que afirma que la carga ideológica personal en un diccionario suele ser mayor cuanto menor es la tradición lexicográfica de la que parte. Evidentemente, para la definición de *francmasonería/masonería* el autor no contaba en español con recursos lexicográficos anteriores monolingües en los que se recogiera esa voz, por lo que su contribución resulta pionera en este sentido.

La presencia de los lemas *francmasón* y *francmasonería* en el repertorio académico fue bastante tardía teniendo en cuenta que además de estar presente en diccionarios anteriores también aparecía recogida en diversas obras (por ejemplo, aparece ya en el libro *Revolución religiosa y civil de los franceses...* publicado en Madrid en 1803). Este hecho nos lleva a destacar una estrategia discursiva de ocultamiento, pues la ausencia de la voz entre los lemas recogidos implica la desconsideración con una realidad muy consolidada en la lengua de su tiempo. Puesto que la definición de *francmasón* (DRAE 1843, 1859, 1884 y 1899: “el que pertenece á la francmasonería”) no aporta información alguna en relación con la descripción del ideario masónico, nos centraremos en la voz *francmasonería*. Desde la primera definición de 1843 el artículo sufrió variaciones poco significativas en las ediciones decimonónicas posteriores:

(1843) **FRANCMASONERÍA**. f. Asociación **clandestina**, en que se usan varios símbolos tomados de la albañilería como escuadras, niveles etc.

La atribución de *clandestinidad* constituyó el único elemento marcado desde el punto de vista ideológico, pues el uso del adjetivo *clandestina* implica connotaciones ligadas al carácter secreto, oculto y subrepticio de, en este caso, una asociación que podría según la RAE, querer eludir la ley. De este modo, la definición de la Academia manifestaría cierta sintonía, en lo que respecta al *secretismo*, con la definición de este mismo término presente en el diccionario de Esteban de Terreros. Por ello es posible esbozar ya la primera línea ideológica relativa a la masonería que se instaló en la cultura panhispánica, la que se identifica con el posicionamiento de la iglesia católica, la propia de los detractores de las sociedades masónicas. Esta línea de pensamiento –iniciada en la lexicografía monolingüe española por Terreros– dejaría una fuerte impronta en el trasfondo cultural común a la comunidad latina.

Al margen de la lexicografía académica, en el siglo XIX otros trabajos lexicográficos realizados con otros paradigmas ofrecieron soluciones distintas para la definición de la masonería. En un contexto social marcado por la sucesión de revoluciones y por períodos alternantes en el gobierno, las ideologías se reforzaban y cobraban una importancia radical en la conformación del individuo (Bell 1964: 546), lo que llevó a

algunos intelectuales comprometidos a proyectar su forma de ver el mundo en los diccionarios que redactaban.

El *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española* de Ramón Joaquín Domínguez –publicado en dos volúmenes en 1846 y 1847– resulta una referencia obligada entre las obras lexicográficas del siglo XIX, puesto que se convirtió con diecisiete reimpresiones en el “diccionario monolingüe más editado de la lengua española después del de la Academia” (Esparza Torres 1999: 47).

Ramón Joaquín Domínguez además de lexicógrafo fue un liberal reconocido. De la Fuente (1870: 214) ya comentaba al referirse al primer tercio del siglo XIX que “en aquella época no había apenas un liberal que no fuese masón” y que, en realidad, liberal y masón eran casi sinónimos. Esta vinculación con la masonería permite comprender el respeto y conocimiento con el que Domínguez aborda el tema en la definición de *francmasonería*. En ella observamos primeramente cómo contrapone abiertamente la definición de la RAE a la que él aporta, acusando a la institución de exigua al mismo tiempo que retirando la alusión a la “clandestinidad”, de manera que rompe la línea ideológica iniciada por Terreros y abre una nueva, más fiel a la descripción enciclopédica de la realidad masónica. Asimismo, en relación con la RAE, Domínguez no duda en emplear la ironía al aludir a la institución como “venerable cuerpo”, lo cual es signo de modalización epistémica de incerteza, puesto que desacredita la valía de este organismo. Entre las estrategias discursivas que emplea también destaca la modalización valorativa, a través de adverbios y adjetivos subjetivos que consolidan una imagen positiva (“altamente”, “magnífica”, “distinguidos”, por ejemplo).

(1846-47) **Francmasonería.** s.f. Asociación clandestina, en que se úsan varios símbolos tomados de la albañilería, como escuadras, niveles etc. (Acad.) Bien podía el venerable cuerpo haber dado algunas noticias mas circunstanciadas, sin pecar por eso de historiador. Nosotros, como infatigables suplentes, las daremos por él. = Sociedad, esparcida y de siglos arraigada en diferentes regiones del globo, principalmente en Inglaterra, Alemania y Francia; tiene por capital objeto, según los estatutos publicados, ejercer la beneficencia, promoviendo el estudio de la moral universal, y la práctica de todas las virtudes *altamente* sociales, humanitarias, filosóficas. Los francmasones se consideran como hermanos, y contraen la obligación de protegerse mutuamente en cualquier sitio ó país donde se encuentran; y cualquiera que sea la clase, categoría ó rango á que pertenezcan en la escala social [...].⁴ Aunque inocentes por el objeto de su institución, y conservadas tantos siglos contra todo género de ataques, las sociedades francmasónicas han escitado siempre y donde quiera la desconfianza de los gobiernos, ya por la facilidad que proporcionan á los conspiradores para reunirse clandestinamente; ya porque más de una vez se abusó de ellas, como de un disfraz para ulteriores fines y trastornos revolucionarios. Se usa mas la palabra *masonería*.

Entre 1853 y 1855 se publican los dos tomos que componen la *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas*, bajo la dirección de Eduardo Chao. Aun siendo un diccionario enciclopédico su análisis resulta muy interesante puesto que constituye, excluyendo la labor académica, el primer testimonio de un trabajo corporativo, sistemático y ejecutado por intelectuales procedentes de diversos ámbitos de conocimiento. A pesar de que el trabajo en equipo

en esta última modalidad ya había sido puesto en práctica por José Caballero y Cipriano de Arnedo en su *Diccionario general* de 1849, no se perfeccionó y consolidó dicha metodología hasta la obra dirigida por Eduardo Chao.

Eduardo Chao fue un republicano idealista, cuya máxima era “La fuerza sólo es justa cuando la razón mueve su brazo” (Curros Enríquez 1997 [1893]: 107) y tuvo un papel muy activo en la vida política de su tiempo. Existe documentación al respecto de la pertenencia de Chao a la junta directiva de la Institución Libre de Enseñanza y, según la historia de la masonería publicada en la página web de la Respetable Logia Simbólica Moriá 143 de Murcia, Eduardo Chao fue uno de los masones destacados del período que comprende entre 1868 y la Restauración, en su papel de Ministro de Fomento. Como defiende Valín Fernández (2008: 130) fue un “destacado masón” autor de trabajos en los que recogió un auténtico panegírico de la masonería.

La definición que recoge este diccionario enciclopédico no es más que un resumen del texto que recoge el diccionario de Domínguez, una reproducción extractada de la que se han eliminado contenidos más o menos superfluos y algunos de los recursos que ponían de manifiesto la subjetividad, nos referimos en concreto a la modalidad discursiva valorativa (por ejemplo, *virtudes altamente sociales*).

Como se ya se ha comentado, algunos lexicógrafos que trabajaron al margen de la Academia siguieron una línea opuesta a la obra de Terreros y de la RAE en cuanto a que ofrecían una definición desarrollada y neutra de la masonería. Algunos de estos lexicógrafos sentían afinidad con el ideario del masón y otros eran miembros de alguna de las numerosas logias repartidas por el territorio español. Sin embargo, las tensiones que avivaban los conflictos políticos forzaban la ocultación de datos comprometidos como la filiación masónica. Con el fin de marcar las distancias con la definición de una orden a la que respetaban y a la que, en algunos casos, pertenecían, los lexicógrafos decimonónicos se valieron de determinadas estrategias. Domínguez optó por ofrecer la definición académica y por aportar más información sin referir fuentes. El diccionario dirigido por Eduardo Chao reproducía de forma extractada la definición de Domínguez eliminando algunas formas claramente subjetivas. Pero había otros recursos efectivos que ayudaban a presentar definiciones con menor implicación personal. Es el caso de la alusión a fuentes o autoridades. En este sentido, no podemos dejar el análisis del siglo XIX sin aludir al *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española* por D. Roque Barcia.

En la tesis doctoral de Escot Mangas (2002: 113), un trabajo imprescindible para conocer la biografía de Roque Barcia, podemos comprobar que el autor no es ignorante en relación con el tema de la masonería, puesto que perteneció a una logia:

Roque Barcia pertenecía a la logia capitular *Comuneros de Castilla*, de filiación republicana. En tiempos de dictadura y opresión el secretismo que envolvía a las logias masónicas permitía a los disidentes del régimen reunirse en la clandestinidad para poder seguir cultivando su ideario con miembros afines a su manera de pensar, y en la medida de sus posibilidades divulgarlo, aunque en la mayoría de los casos con escasa difusión. La masonería era el último reducto de los librepensadores que no emigraban del país.

Por lo tanto, existe documentación suficiente (Poyán Rasilla 1984) que constata la relación entre Roque Barcia y la logia capitular *Comuneros de Castilla*, logia fundada en

1871 de orientación liberal y tolerante según sus propios estatutos. Escot Mangas (2002: 224) concluye tras el análisis de distintas fechas que Roque Barcia pudo ser un masón activo en la vida política entre 1871 y 1874, pese a que desde 1855, durante su militancia en el partido demócrata, profesaba ideas políticas y religiosas de libertad y tolerancia afines a las de esta sociedad.

La definición que incluye Roque Barcia para el lema *francmasón* recurre, pues, a la estrategia de citación que contribuye a limitar la responsabilidad sobre la información ofrecida. De este modo, las pasiones personales quedan a un lado y la explicación etimológica y la reseña histórica crean una pátina de neutralidad. En cualquier caso, la modalidad valorativa que se pone de manifiesto en la consideración de las autoridades (“ilustrado juicio de estos últimos autores”) y la contraposición que se establece con el criterio del redactor (“humilde”) también sirven para magnificar el aval de certeza en relación con el contenido expuesto:

(1878 *Primer Diccionario General Etimológico* de Roque Barcia) **Francmasón**. Masculino. El que pertenece á la francmasonería. [ETIMOLOGÍA]. *Reseña histórica*. —Miembro de una sociedad secreta, extendida por todo el orbe, que se divide en infinitos grupos aislados, llamados *logias*, y tienen por fin el estudio de la moral universal y el ejercicio de la beneficencia. En España, á contar desde 1868, se han publicado numerosos y curiosísimos trabajos acerca de esta sociedad: tenemos delante algunos que habíamos consultado para escribir este pequeño artículo; pero dada nuestra insuficiencia, y, podríamos decir nuestra ignorancia, para tratar asunto que debe ser harto difícil y secreto, renunciamos á transcribir los curiosos datos que contienen y nos decidimos por tomarlos, á fuer de discretos y aun de *expertos*, de otras obras, prefiriendo la de Landais y la de Dezobry y Bachelet, con cuyos eruditos artículos hemos honrado más de una vez nuestro DICCIONARIO. Según el *ilustrado juicio* de estos últimos autores, y el *humilde* nuestro, el origen de la *sociedad* FRANCMASÓNICA ó MASÓNICA es sumamente oscuro. [...] Aunque perseguidos en otros estados como conspiradores políticos y antirreligiosos, los masones han continuado subsistiendo y *subsistirán siempre*. [...] Según Landais, los FRANCMASONES son asociados que se obligan á guardar silencio inviolable sobre todo lo que caracteriza su orden, y que, por medio de ciertos signos secretos, pueden reconocerse en medio de los extraños, que denominan *profanos*. [...]

Si para mantener la distancia con la explicación y reseña histórica de *francmasón* Roque Barcia se escuda en determinadas fuentes, para la definición de *francmasonería* recurre –sin referencia explícita– a la definición de la RAE. Salvo en los cuatro puntos que dispone tras la información etimológica, este lexicógrafo repite sin apenas variación el texto académico, lo que de nuevo podría contribuir a disminuir la responsabilidad sobre la orientación ideológica. Recurrir al diccionario usual de la Academia constituía y constituye una práctica habitual en la lexicografía española, por lo que esta remisión tácita no resulta en absoluto un hecho sorprendente.

Por lo tanto, Roque Barcia puede ser incluido junto con Domínguez y Chao en una línea de trabajo más preocupada que la oficial en cuanto a la aportación de datos históricos, fuentes bibliográficas y materiales diversos que dibujaban de una forma más concreta, completa y justificada la realidad masónica. El mejor conocimiento de una realidad la acerca y, por lo tanto, debilita los juicios infundados y el inmediato rechazo a lo ignoto. Sin necesidad de poner de manifiesto una implicación apasionada y directa, la

orientación expositiva de las definiciones de este grupo de lexicógrafos amplió sin duda la perspectiva de una considerable porción de la sociedad española.

En la lexicografía española del siglo XX las definiciones de **masonería** siguieron, fundamentalmente, el curso de las modificaciones realizadas por la RAE, aunque con excepciones como el *Diccionario de uso del español* de María Moliner:

(*DUE* 1966) **masonería**. *Asociación internacional cuyos orígenes se encuentran en cierta hermandad de albañiles del siglo VIII. Con el tiempo se ha convertido en una asociación que a los fines de ayuda mutua entre sus miembros, que forman una hermandad cerrada, ha unido la defensa de una ideología racionalista en política y religión; sus miembros forman una jerarquía con grados y celebran reuniones con ciertos ritos.

En 1925 la Corporación incluyó el primer cambio en la definición tradicional de *francmasonería*; la asociación pasó de “clandestina” a “secreta” y así continuó sin cambios hasta la edición de 1984, en la que se alude ya a “principios de fraternidad mutua”. Curiosamente, el odio fascista contra la masonería no condicionó un endurecimiento de la definición y la lucha de Franco contra esta sociedad, que por dos veces había solicitado durante su juventud la entrada en logias masónicas y en ambas ocasiones fue rechazado, tampoco provocó modificaciones en su definición lexicográfica institucional:

(*DRAE* 1984) **francmasonería**. f. Asociación secreta de personas que profesan principios de fraternidad mutua, usan emblemas y signos especiales, y se agrupan en entidades llamadas logias.

Desde 1984 hasta la enmienda de la 23ª edición la definición no ha sufrido cambio alguno, lo que implica que la RAE no ha trasladado en absoluto la realidad masónica contemporánea a su diccionario. Las logias masónicas han incorporado en los últimos años mecanismos de difusión suficientes –páginas web, entrevistas en diferentes medios de comunicación, etc.– como para que la atribución de *secretismo* se elimine. Si bien no hacen proselitismo de su intervención en la vida política, económica y social, no poseen ya un carácter subrepticio. Pero, si atendemos al cambio de “clandestina” a “secreta”, es posible detectar un intento de reducir las connotaciones peyorativas asociadas al lema definido, pues la “clandestinidad” implica la intención de eludir la ley, con lo que se deduce que la actividad realizada en ese estado es ilegal o, al menos, ilícita. En la línea de esta definición se encuentra la que recoge el *Diccionario del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (1999):

(*DEA* 1999) **masonería**. f. Asociación secreta internacional de carácter filantrópico que utiliza signos tomados de la albañilería.

Aunque desde luego resulta muy complejo alcanzar un tono más neutral en una sociedad caracterizada por el fuerte arraigo de las tradiciones y por los compromisos inconscientes adquiridos con las ideas de unidad política y religiosa, la enmienda que presenta la vigésima tercera edición del *DRAE* sugiere que sí es posible este cambio en algunos casos y revela cambios que es necesario comentar:

(*DRAE* 2014) **masonería**. (De masón²). f. Asociación universalmente extendida, originariamente secreta, cuyos miembros forman una hermandad iniciática y jerarquizada, organizada en logias, de ideología racionalista y carácter

filantrópico.

La enmienda propuesta para la vigésima tercera edición presenta una actualización acorde con los principios de tolerancia que imperan en la sociedad del siglo XXI, lo cual puede suscitar una reflexión sobre si realmente subyace un cambio en las instituciones ligadas al poder o se trata simplemente de un disfraz de objetividad científica que busca satisfacer a todas las ideologías y evitar la discordancia. Este debate se puede hacer extensivo a muchas de las enmiendas propuestas para la vigésima tercera edición del diccionario usual académico y, de hecho, constituye una reflexión que va más allá de la lexicografía (Žižek 2008a [1998]).

3.2 Minorías sexuales

La sexualidad ha constituido desde siempre un tema tabú en la cultura hispánica y, por ende, también en las obras lexicográficas realizadas en el ámbito panhispánico. De hecho, el sexo es una de las restricciones del discurso que recoge Foucault (1992a: 5) dentro de las prohibiciones que funcionan como procedimientos de exclusión. Foucault (1992b: 25) sitúa el inicio de la edad de represión en el siglo XVII, justamente el momento en el que comienza el desarrollo de la lexicografía monolingüe española a partir de la publicación en 1611 del *Tesoro* de Sebastián de Covarrubias. En general, en el discurso se llevaron a la práctica estrategias de depuración y ocultación en torno al sexo y como señala Foucault (ibíd.) se codificó toda una retórica de la alusión y de la metáfora. Esto es interesante en cuanto a que se corresponde con los recursos discursivos empleados en los diccionarios en las definiciones de términos relativos a aspectos sexuales en general y mucho más en relación con las “otras” sexualidades no reproductivas o a las prácticas tradicionalmente condenadas o consideradas “perversiones”.

En la Tabla 1 se recoge una secuencia extractada de la evolución de la definición de *sodomía* en los diccionarios monolingües del español que será objeto de un somero análisis. Esta tabla nos permite ver cómo los diccionarios de la RAE comenzaron recurriendo a estrategias como el uso de la modalidad deóntica desde los primeros repertorios hasta 1837 a través del uso del adjetivo participial “indebido”. Además, a esta estrategia que concreta con la modalización relativa a lo ilícito se le une el uso de la metáfora, pues se emplea “vaso” en lugar de la alusión explícita al ano. A partir de la edición de 1843 la sodomía pasó de lo indebido a ser un acto “contra el orden natural”. En cualquier caso, todas las estrategias discursivas exponían la sodomía como una desviación de lo *debido* y, como se demuestra en el cambio de la edición del *DRAE* de 1970, la definición remitía solamente a varones. En ese sentido, la orientación ideológica de la RAE se encontraba en consonancia con la OMS o la Asociación Americana de Psiquiatría que, hasta bien entrado el siglo XX no excluyeron la homosexualidad de su repertorio de enfermedades mentales como desvío con respecto a los comportamientos “normales”. Como defiende Foucault (1992b: 49) “hasta fines del siglo XVIII [...] tres grandes códigos explícitos regían las prácticas sexuales: derecho canónico, pastoral cristiana y ley civil” y todos ellos fijaban una “línea divisoria de lo lícito y lo ilícito” por lo que las prácticas no centradas en las relaciones matrimoniales se veían como irregularidades sexuales. Las prohibiciones relativas al sexo tenían, pues, implicaciones no solo en el ámbito de la familia sino que podían ser de naturaleza jurídica (en 1855 el diccionario de la *Biblioteca ilustrada* Gaspar y Roig ya hacía alusión a los aspectos legales de la “sodomía”). Y en estas prohibiciones, como también señala Foucault (1992b: 50), “el ‘contra natura’ estaba marcado por una abominación

particular” y la *sodomía* fue una de esas prácticas consideradas irregulares y “contra el orden natural” en las que el diccionario no dudó en posicionarse, especialmente el académico, pero reforzado por casi la totalidad de los repertorios lexicográficos monolingües del español. La expresión “contra el orden natural” y el rechazo a la sodomía se asientan en el contexto hispánico en la tradición cristiana (Boswell 1980) con base en pasajes bíblicos (Génesis 19: 4-9; Levítico: 18-22; Levítico 20: 13; Deuteronomio 23: 17-18; entre otros pasajes recogidos en los diferentes libros del Antiguo Testamento) y en la construcción del pecado identificado con prácticas ajenas al matrimonio y, en concreto, a prácticas con fines reproductivos. De hecho, la sodomía, como coito anal, no se reduce a la relación entre hombres, sino que puede establecerse entre hombres y mujeres, lo cual quiere decir que, como práctica no reproductiva sería condenada independientemente del sexo de los que intervinieran en su realización.

En la enmienda que el *DRAE* presenta en su edición de 1992 se introduce una modificación en la explicación etimológica y se pasa de “vicios torpes” a “vicios deshonestos”. En ambos casos se recurre a una modalidad valorativa en la que resulta fundamental el hiperónimo “vicio”, por lo que la presencia de ideología sigue patente. Es más, no podemos realizar una lectura de este cambio como paliativo ideológico, pues torpe y deshonesto son sinónimos parciales en español, sino que hemos de entender esta modificación como una actualización léxica.

Tabla 1. Sodomía en los diccionarios monolingües del español

| | |
|---|---|
| 1611 Tesoro ⁵ (Covarrubias) | No se recoge |
| 1739 Autoridades | Concúbito entre personas de un mismo sexo, ò ⁶ <i>en vaso indebido</i> . |
| 1780-1803 <i>DRAE</i> | Concúbito entre personas de un mismo sexo, ò <i>en vaso indebido</i> . |
| 1788 Diccionario castellano (Terreros) | <i>Pecado deshonesto contra la naturaleza</i> , que tomó su nombre de la Ciudad de Sodoma que acabó por él con fuego del Cielo. |
| 1817, 1822 <i>DRAE</i> | Concúbito entre personas de un mismo sexo, ò <i>en vaso indebido</i> . |
| 1825 Diccionario (Núñez de Taboada) | Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>en vaso indebido</i> . |
| 1832, 1837 <i>DRAE</i> | Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>en vaso indebido</i> . <i>Sodomía</i> . |
| 1843 <i>DRAE</i> | Concúbito entre personas de un mismo sexo, o <i>contra el orden natural</i> . <i>Sodomía</i> . |
| 1846 Diccionario (Salvá) | * Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>contra el orden natural</i> . [General y legalmente se entiende el concúbito de hombre con hombre.] <i>Sodomía</i> . |
| 1846-47 Diccionario Nacional (Domínguez) | Comercio carnal <i>infame</i> , concúbito entre personas de un mismo sexo o <i>contra el orden natural</i> : vicio abominable á que se entregaban los habitantes de Sodoma. |
| 1852 <i>DRAE</i> | Concúbito entre personas de un mismo sexo, o <i>contra el orden natural</i> . <i>Sodomía</i> . |
| 1855 Diccionario (Gaspar y Roig, Dir. Eduardo Chao) | Concúbito entre personas de un mismo sexo, o <i>contra el orden natural</i> . General y legalmente se entiende el concúbito de hombre con hombre. |
| 1869, 1884, 1899 <i>DRAE</i> | Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>contra el orden natural</i> . |
| 1895 Diccionario (Zerolo) | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de la Palestina, donde se practicaba todo género de vicios torpes.) f. Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>contra el orden natural</i> . «Tentó a Jerónimo con halagos y promesas, al bestial uso de la sodomía.» (CASANI) |
| 1901 Diccionario (Toro y G.) | Concúbito <i>contra el orden natural</i> . |
| 1917 Diccionario (Alemany) | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de la Palestina, donde se practicaba todo género de vicios torpes.) f. Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>contra el orden natural</i> . |
| 1918 Diccionario general (Rodríguez Navas) | Concúbito entre personas de un mismo sexo, o <i>contra el orden establecido por la Naturaleza</i> . Regularmente se aplica al coito entre hombre y hombre. — De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de Palestina, donde se practicaba todo clase de vicios torpes. |
| 1925 <i>DRAE</i> | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de la Palestina, donde se practicaba todo género de vicios torpes.) f. Concúbito entre personas de un mismo sexo, ó <i>contra el orden natural</i> . |

| | |
|---|---|
| 1927,1950,1985,1989 Manual (RAE) | Concúbito entre personas de un mismo sexo. |
| 1931 Gran diccionario (Pagés) | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de la Palestina, donde se practicaba todo género de vicios torpes.) f. Concúbito entre personas de un mismo sexo, <i>ó contra el orden natural</i> . |
| 1936-1939-1947-1956 <i>DRAE</i> | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de la Palestina, donde se practicaba todo género de vicios torpes.) f. Concúbito entre personas de un mismo sexo, <i>o contra el orden natural</i> . |
| 1966 <i>DUE</i> (María Moliner) | Relación libidinosa entre personas del mismo sexo, o contraria en cualquier forma a la naturaleza. (v. «*Perversión sexual») |
| 1970-1984 <i>DRAE</i> | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de Palestina, donde se practicaba todo género de vicios torpes.) f. Concúbito entre varones <i>o contra el orden natural</i> . |
| 1992 <i>DRAE</i> | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de Palestina, donde se practicaba todo género de vicios <i>deshonestos</i> .) f. Concúbito entre varones <i>o contra el orden natural</i> . |
| 1999 <i>DEA</i> (Seco, Andrés y Ramos) | Relación anal de un hombre con otro hombre o con una mujer [...]. |
| 2001 <i>DRAE</i> | (De <i>Sodoma</i> , antigua ciudad de Palestina, donde se practicaba todo género de <i>actos deshonestos</i> .) f. Práctica del coito anal. |
| 2006 Clave (SM) | (Por alusión a Sodoma, antigua ciudad de Palestina.) Coito anal. |
| 2006 Esencial (RAE) | Práctica del coito anal. |
| 2008 <i>DUE</i> (María Moliner, 3ª ed.) | 1. Coito anal. 2. Homosexualidad masculina. Homosexual. Se aplica a personas que satisfacen su sensualidad sexual con las de su mismo sexo [...]. |
| 2014 <i>DRAE</i> | (Del lat. Tardío <i>sodomía</i> , y este der. de <i>Sodōma</i> ‘Sodoma’, ciudad que, según la Biblia, fue destruida por Dios a causa de la depravación de sus habitantes) f. Práctica del coito anal. |

La preocupación ideológica sobre el tema de la sodomía llegó a la Corporación en la vigésima segunda edición del *DRAE*, pues en la definición se eliminan ya las referencias al orden natural y se ciñe a definir la práctica como “coito anal”. Lo curioso es que se siguió manteniendo en esta definición, hasta el reciente cambio de 2014, la explicación etimológica, con el cambio del hiperónimo “vicio” por el más neutro “acto”, pero dejando la referencia a “deshonesto” con la carga valorativa que conlleva.

Aunque no nos detendremos demasiado, sí resulta obligada la mención al término *homosexual*, que se introdujo por primera vez en el *DRAE* de 1936 y fue definido a través del sinónimo “sodomita” hasta el diccionario manual de 1950 en que ya se hacía alusión a las relaciones con personas de un mismo sexo. En cualquier caso, tanto la *sodomía* como la *homosexualidad* se han identificado desde siempre con la lubricidad, el vicio y el erotismo, marcando una evidente distancia con las pasiones y deseos no carnales que corresponderían a otro tipo de amor.

En resumen, las prácticas homosexuales masculinas, identificadas hasta finales del siglo XX con prácticas de sodomía, es decir, coito anal entre “varones” (v. *DRAE* 1992), han recibido desde el siglo XVIII un tratamiento de desvalorización en los diccionarios del español. Incluso en los diccionarios que en relación con otras temáticas ofrecían soluciones más descriptivas carentes de subjetividad, en el caso de la sodomía empleaban recursos de modalización discursiva deóntica y valorativa (pensemos en la referencia de “vicio abominable” que se incluye en el diccionario de Domínguez). Del mismo modo, la primera edición del diccionario de María Moliner (1966), aun habiendo recibido la autora formación progresista y profesando estas ideas poco conservadoras en otras materias, recoge una definición en la que se repiten tópicos como la vinculación con la lujuria (“libidinosa”) y la referencia al contra natura (“contraria en cualquier forma a la naturaleza”). El sexo no reproductivo parece homogeneizar posturas en la lexicografía y no se constata el disenso que sí se comentó en el caso de minorías societarias como la masonería. Las estrategias discursivas son claras, aunque al inicio se recurrió a la metáfora, la presencia de hiperónimos como “vicio”, de adjetivos

subjetivos como “torpe” o “deshonesto” y la oposición expuesta frente al “orden natural” resultan una constante hasta el siglo XXI, en el que se prioriza la información semántica desprovista de la influencia cristiana.

Una situación similar se observa en relación con el resto de prácticas sexuales no reproductivas y/o ajenas al matrimonio. Por ejemplo, el *fetichismo*, no como culto general a los fetiches sino en el uso sexual, se introdujo por primera vez en el diccionario usual de la RAE en 1992 con una marca temática de especialidad que lo ligaba a la psicología. El término, como conducta sexual, tarda más de un siglo en introducirse, pues ya Alfred Binet hablaba de fetichismo en el amor en 1887 y su trabajo se había traducido al español en 1904, un año después Freud lo incluía en sus ensayos de teoría sexual. La inclusión tardía en el repertorio académico ya indica que existe un ejercicio de minimización. En esa primera definición ya se empleaba el hiperónimo “desviación sexual”, que implica que existen prácticas fuera de las normas o de lo convencional, en lugar de emplear otro hiperónimo más general como podría ser *práctica*, *conducta* o *comportamiento sexual* (que sí emplea, por ejemplo, la última edición del *DUE* de María Moliner 2008). Una desviación implica un hábito anormal, un trastorno, lo cual incide de nuevo en la adscripción de la que habla Foucault de las prácticas sexuales ajenas a la reproducción en el seno del matrimonio como perversiones propias de la enfermedad mental. Resumiendo, podríamos decir que el ejercicio de minimización y de catalogación negativa del término están determinados por la inclusión tardía del lema y por que la definición toma como base algunas de las teorías psicológicas de autores como Freud de forma acrítica.

(*DRAE* 2001-2014) **fetichismo**. 3. m. Psicol. Desviación sexual que consiste en fijar alguna parte del cuerpo humano o alguna prenda relacionada con él como objeto de la excitación y el deseo.

Otros repertorios como el *Diccionario del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (1999) reproducen la definición hiperonímica académica (“desviación sexual”), lo cual incide en la proyección nuevamente de las conductas fetichistas como al margen de un estándar tácito y recurren nuevamente a la adscripción especializada del término mediante marca diatécnica:

(*DUE* 1999) **fetichismo** m 3. (*Psicol*) Desviación sexual en que una pers. asocia sus sensaciones eróticas con partes no sexuales del cuerpo, acciones u objetos de la pers. amada. [...]

No obstante, no todas las conductas y prácticas sexuales catalogadas por Freud como aberraciones o anomalías han corrido la misma suerte en los diccionarios. Resulta interesante ver el cambio sustancial que existe en las definiciones de *bestialismo* entre las ediciones del *DRAE* de 1992 (primera vez que recoge el término) y 2001 (que se mantiene en 2014):

(*DRAE* 1992) **bestialismo**. m. Anormalidad consistente en buscar gozo sexual con animales.

(*DRAE* 2001-2014) **bestialismo**. m. Relación sexual de personas con animales.

La dicotomía entre normal/anormal, que polarizaba el discurso, se deja a un lado para proporcionar información denotativa, con un tono más descriptivo y sin estimación moral o valorativa. El cambio más relevante es sin duda la eliminación del sustantivo “anormalidad”, que pese a hacerse eco de diversas investigaciones en psicología, induce

una forma de conducta canónica frente a desviaciones con respecto a esta en lugar de limitarse a ofrecer los semas denotativos precisos para aclarar el significado del término.

Tabla 2. Masoquismo en los diccionarios monolingües del español

| | |
|--|--|
| 1917 Diccionario (Alemany) | (De Sacher-Masoch, escritor alemán del siglo XIX que presentó en sus novelas personajes afectados de esta manía). m. <i>Pat.</i> Perversión del apetito genésico que se caracteriza por la imposibilidad de producirse la erección del miembro viril si no es a consecuencia de violencias especiales, particularmente la flagelación aplicada en las nalgas o en los riñones. |
| 1918 Diccionario general (Rodríguez Navas) | Aberración fisiológica que consiste en experimentar cierto placer con el sufrimiento ajeno. |
| 1947 Suplemento <i>DRAE</i> (RAE) | (Del nombre del novelista austriaco Sacher-Masoch). m. Perversión sexual del que goza con verse humillado o maltratado por una persona de otro sexo. |
| 1950 Manual (RAE) y 1970 Usual (RAE) | Perversión sexual del que goza con verse humillado o maltratado por una persona del otro sexo. |
| 1966 <i>DUE</i> (María Moliner) | Perversión sexual del que goza con verse maltratado o humillado por una persona del otro sexo. |
| 1984,1989 Manual, 1992, 2002, 2014 (RAE) | Perversión sexual del que goza con verse humillado o maltratado por una persona. |
| 1999 <i>DEA</i> (Seco, Andrés y Ramos) | Perversión sexual que consiste en alcanzar el placer mediante el dolor o la humillación. |

Para finalizar nos centraremos en la evolución de los términos *sadismo* y *sadomasoquismo* en el diccionario usual académico.

(*DRAE* 1947-2014) **sadismo**. 1. m. Perversión sexual del que provoca su propia excitación cometiendo actos de crueldad en otra persona.

(*DRAE* 2001) **sadomasoquismo**. m. Tendencia sexual morbosa de quien goza causando y recibiendo humillación y dolor.

(*DRAE* 2014) **sadomasoquismo**. m. Perversión sexual de quien goza causando y recibiendo humillación y dolor.

La palabra *sadismo* ya había sido recogida en 1917 en el *Diccionario de la lengua española* de José Alemany y Bolufer como “Lubricidad acompañada de barbarie o crueldad refinada, a la manera como se describe en algunas novelas del marqués de Sade” y en 1918 en el Diccionario general y técnico hispanoamericano de Manuel Rodríguez Navas como “Lubricidad, degeneración, anormalidad y barbarie en la impudicia sexual. —De *Sade*, tristemente célebre aristócrata francés”. La definición de *sadismo* en el diccionario de Alemany y Bolufer presenta la realidad de forma hiperbólica en cuanto a que emplea el sustantivo “barbarie” para referirse a esta práctica sexual, pero en general se ciñe de forma bastante descriptiva y denotativa a la realidad. Sin embargo, Rodríguez Navas presenta diversas estrategias discursivas para mostrar su rechazo y distancia con respecto al signo definido, fundamentalmente recurre a la modalidad valorativa a partir del uso de sustantivos como “degeneración”, “anormalidad”, “barbarie” o “impudicia”. Al mismo tiempo, este diccionario insiste en la presentación tácita de unos parámetros de conducta *normal* que se adoptan de forma acrítica. La voz no entra en el repertorio académico hasta el suplemento de la edición de 1947, lo cual ya constituye una primera estrategia de invisibilización de una realidad muy conocida en su tiempo. Por otra parte, la corporación recurre a una definición hiperonímica en la que justamente la ideología viene sugerida por el hiperónimo elegido, “perversión sexual”, que implica trastorno y perturbación. De hecho, la de “pervertir” se define en el último diccionario académico como “viciar con malas doctrinas o ejemplos las costumbres, la fe, el gusto, etc.”, lo cual nos lleva a la

presentación dicótoma del bien y el mal en la que la RAE tiene muy claro qué conductas están en uno y otro grupo.

En el caso de *sadomasoquismo*, la voz se incorpora en el diccionario usual académico en la edición de 2001, y en su definición se recurre a la modalidad valorativa al calificar esta conducta sexual de “morbosa”, lo cual nos lleva a caracterizarla como insana y enfermiza. En realidad, como tantas veces se observa en las definiciones de los repertorios académicos, ese adjetivo resulta prescindible y supone una injerencia moral.

3.3. Minorías religiosas

A finales del siglo XV se podía leer en una de las estrofas de un popular romance de Juan del Encina:

Reniega ya de Mahoma
y de su seta malvada,
que bivar en tal locura
es una burla burlada.

Aunque el islamismo no puede considerarse una religión minoritaria, aquellos que profesaban la religión musulmana en España durante el siglo XVI sí eran, además de inferiores en número con respecto a los que profesaban el catolicismo, objeto de persecución y condena. Como señala Caro Baroja (1978: 165) en relación con la intolerancia religiosa española: “a finales del siglo XVI ya se tiene, dentro y fuera de España, una visión del país como país de la intransigencia”. Esta intransigencia se dejó ver con claridad en el discurso lexicográfico desde los primeros diccionarios monolingües hasta casi finales del siglo XX, sobre todo en materia de religión.

Tanto el pionero *Tesoro* de Covarrubias (1611), el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) como la obra de Terreros presentan al catolicismo como un conjunto de verdades inconcusas al mismo tiempo que critican las restantes formas de culto. En el caso del diccionario de Terreros, la lectura completa de la obra la descubre como un auténtico catálogo de alabanzas a la divinidad católica así como un completo inventario de sectas y herejías. Este panorama es bastante común en los diccionarios históricos que, independientemente de los principios que profesaban los redactores y redactoras, presentaban la realidad religiosa de un modo homogéneo, dominado por la verdad católica frente al resto de formas de culto. La estrategia discursiva principal en los primeros diccionarios fue la contraposición del *ellos* frente a *nosotros*, una polarización de la realidad que se mantuvo hasta el siglo XX.

No es posible, por cuestiones de espacio, reproducir todas las definiciones que ilustren esta estrategia general de enfrentar el grupo al que se adscribían los responsables de la redacción al resto, pero valga el ejemplo de *religión* para resumir este fenómeno. Se trata de una voz que en su segunda acepción fue definida en los diccionarios usuales de la RAE desde 1780 como “Virtud moral, con que adoramos y reverenciamos á Dios, como á primer principio de todas las cosas, dándole el debido culto con sumision interior, y exterior muestra, confesando su infinita excelencia” y en la siguiente acepción de este primer diccionario usual se recogía la segunda parte de la dicotomía *nosotros/ellos* presentando a la otredad mediante modalidad epistémica de incerteza (adjetivo “falsos”): “Impropia, y por abuso se llama tambien el culto y veneracion que tributan algunas naciones á sus falsos dioses”. Aunque esta última acepción se eliminó en el siglo XIX, la esencia de la primera que hemos recogido se mantiene hasta

2014, con variaciones, pero conservando el hiperónimo “virtud” y el adjetivo participial que materializa la modalidad deóntica “debido”, que incide en la religión que se debe profesar frente a las restantes formas de culto. Otros diccionarios realizados al margen de la RAE también repiten la modalidad deóntica mediante el uso del participio “debido”, como el repertorio de Seco, Andrés y Ramos (1999), en el que se restringe el referente a través de la información proporcionada en el primer enunciado de la definición, pero se repite la fórmula “virtud que mueve a dar a Dios el culto debido”.

En resumen, podría decirse que el catolicismo era concebido en los diccionarios del español como única verdad y el resto de religiones y creencias se desvalorizaron y minimizaron. Cualquier práctica o creencia apartada del catolicismo se catalogaba como herejía, y en la definición de esta se planteaba otra estrategia de polarización de la verdad, a través de la dicotomía *verdad/error*. En este sentido, hemos de recordar que todas las publicaciones realizadas en España desde finales del siglo XV ponían cierto cuidado en no quebrar los principios de la ortodoxia católica, pues eran sometidas a la estrecha vigilancia de la Inquisición.

Tabla 3. Herejía / Herejía en la lexicografía monolingüe del español del s. XVIII

| | |
|--|---|
| 1739 Autoridades | Errór pertinaz y porfiado en matéria de Religión. [...] |
| 1780-1791 <i>DRAE</i> | Error pertinaz y porfiado en materia de religión. |
| 1787 Diccionario castellano (Terreros) | Errór en la Fé Católica Romana, doctrina errónea, junta con obstinacion. [...] La obstinacion es quien constituye al error en razón de herejía; porque cuando se somete cualquier doctrina, ó proposicion al juicio de la Iglesia, y se espera con respeto su decision, no es herejía; pero lo es cuando ya habló la Iglesia, y se sostiene lo contrario que decidió. [...] |

Durante el siglo XIX la mayoría de los diccionarios académicos y no académicos continuaron la tradición consolidada de emplear la definición hiperonímica que remitía al “error”, un término que en sí mismo implica la oposición con *verdad*, identificada con el catolicismo, lo cual nos lleva a una modalidad epistémica de incerteza con respecto a toda afirmación que se oponga a los dogmas del catolicismo. Eso sí, durante este siglo se precisa en la definición de *hereje* que esta etiqueta se ciñe al colectivo de cristianos.

En el siglo XX encontramos definiciones que siguen, con matices, el relato académico como la presente en el *DUE* de María Moliner (“Persona que sostiene o cree doctrinas contrarias a los dogmas de la religión católica”); y otras más afinadas como la del *DEA* de Seco, Andrés y Ramos (1999): “Cristiano que sostiene doctrinas contrarias a los dogmas de la Iglesia católica” en la que se restringe el contorno.

Para completar este apartado es necesario recordar el tratamiento que recibieron en los diccionarios del español algunas de las grandes religiones, hablando en términos cuantitativos. Nos centraremos en esta ocasión en el budismo y el islamismo.

Aunque el budismo es una religión cuyo origen se suele datar en el siglo VI a. C., la introducción del término en los diccionarios de español fue tardía, con lo que tenemos aquí una estrategia de minimización, justamente por ocultar una forma de culto ampliamente reconocida. No obstante, bien podría justificarse este hecho por la distancia que existía entre España y los territorios en los que se desarrollaba el budismo.

La primera vez que se recoge es en 1846, en el *Diccionario nacional* de Domínguez, con la forma *budhaismo*:

(1846 *Diccionario Nacional* de Domínguez) **Budhismo**. Doctrina religiosa, fundada por Sakia, en las Indias. No admite distinción de razas bajo el aspecto religioso, ni sacrificios sangrientos, ni salud sinó en la vida ascética y contemplativa. Niega la existencia de espíritus puros, y no admite la existencia real y absoluta, sinó la materia.

La definición de Domínguez se caracteriza por el enciclopedismo en los desarrollos secundarios, pero no proyecta ideología ni contrapone formas de culto mediante disposiciones dicótomas. El diccionario usual de la RAE introduce la voz por primera vez en 1884 con una definición breve y descriptiva, algo imprecisa:

(1884 *DRAE*) **Budismo**. m. Religión nacida en el seno del brahmanismo y fundada por Sakiamuni ó Buda.

Así se mantiene en el diccionario académico hasta 1992, en que cambia a “Doctrina filosófica y religiosa, derivada del brahmanismo, fundada en la India en el siglo VI a. J. C. por el buda Gotama”, una definición que se mantiene hasta la actualidad. En el caso del *budismo* la distancia y la ausencia de conflicto político-territorial impulsaron definiciones de corte enciclopédico, carentes de connotación y de estrategias de desvalorización.

La suerte que corrió el término *budismo* no es la misma que corrieron otras religiones como el *islamismo* en cuya definición se hizo patente el peso de la historia de España. Inicialmente el término más utilizado fue *mahometismo*. El *Tesoro* de Covarrubias (1611) no recogía esta voz, pero sí “Mahoma”, con una curiosa definición muy conocida por el comentario inicial entre paréntesis que pone de manifiesto la repulsa del autor:

(1611 *Tesoro* de Covarrubias) **MAHOMA** (q[ue] nunca hubiera nacido en el mundo) nacio en Arabia en el lugar llamado Zatrarip, que está cerca de Meca [...].

De forma tendenciosa, los primeros diccionarios de la Real Academia recurrieron a diversas estrategias discursivas para definir aquellas religiones que, por circunstancias históricas relativas a los anhelos imperialistas y de unidad de España, habían entrado en conflicto con el catolicismo. El caso más relevante es el del mahometismo o islamismo, que se dispuso siempre como forma errada de culto religioso a través del uso del hiperónimo “secta”. En los diccionarios de la RAE, desde 1734 en su *Diccionario de Autoridades*, se definió el término como “(la) secta de Mahoma” y se mantuvo esa definición en los diccionarios usuales hasta la edición de 1992, en la que pasó a la actual exigua definición “religión fundada por Mahoma”. La referencia a “secta” acuñada por la RAE se extendió a muchos de los diccionarios de los siglos XIX y XX, con algunas excepciones como el diccionario de Domínguez (1846-47) en el que se recogía el *mahometismo* como “religion de Mahoma, que admite un solo Dios y la mision divina de su profeta. Prescribe la circuncision, la abstinencia del vino y de la carne de cerdo”, muy similar a la presente en el *Diccionario general* de Manuel Rodríguez Navas (1918). El uso de “secta” en la lexicografía no ha de entenderse como un uso inocente o inopinado; lejos de remitir a la acepción genérica de conjunto de seguidores de una parcialidad religiosa, hace referencia tácita a la tercera acepción del término que recoge actualmente el *DRAE*, es decir, “Conjunto de creyentes en una doctrina particular o de fieles a una religión que el hablante considera falsa”. Esto nos lleva a cerrar la argumentación sobre el tratamiento de las minorías religiosas en el marco hispánico con

la estrategia de presentación dicótoma *verdadero/falso*. Esta estrategia semántica se apoya desde el discurso en el uso de la modalidad epistémica de certeza cuando se trata del catolicismo y de incerteza cuando se trata de otras formas de culto. Asimismo, tampoco resulta infrecuente el uso de la modalidad deóntica en definiciones relativas al culto católico y de la modalidad valorativa para desacreditar a otras religiones. Sin duda la elección del hiperónimo en las definiciones resulta fundamental para sustentar todas estas estrategias.

3.4. Minorías políticas

A lo largo de la historia reciente, las minorías políticas han quedado marginadas más allá de los límites del poder. En buena medida, este poder ha estado concentrado en polaridades ideológicas y en un bipartidismo que ha llegado hasta la actualidad. En un ejercicio de simplificación necesario, diremos que las mayorías se han asociado a formas de gobierno aparentemente antagónicas y que podemos ejemplificar con las etiquetas liberales-conservadores. Solo en algunos períodos muy concretos, las minorías políticas han tenido relevancia en la gestión del poder. Por ejemplo, en 1936 formaban parte del Frente Popular buena parte de los partidos minoritarios de izquierda. Como se sabe, este grupo ganó las últimas elecciones de la II República aunque de poco le serviría tal triunfo, una vez derrotada la II República por parte de las hordas franquistas. Un concepto clave para comprender la dimensión política de una parte significativa de la lexicografía española es el de *nación*. Hobsbawm (1991: 23) ha examinado la evolución lexicográfica del concepto y advierte que es a partir de la edición de 1884 del *DRAE* cuando se comienza a definir el término “en el sentido moderno”, y el diccionario ha participado en la construcción del concepto. Para entender el tratamiento que recibían las minorías políticas hay que conocer cuál era el concepto primigenio de nación. En este sentido, muchas de las primeras definiciones de *nación* nos han permitido ver cómo se ha venido consolidando la unidad nacional de España y la defensa del estado monárquico y confesional católico regido por el rey y por Dios. Los grupos disidentes, alejados de estos poderes y de la ideología que los sustentaba, se vieron en general relegados en la sociedad y sometidos a descrédito en los diccionarios. En el caso del diccionario académico, las enmiendas en materia política, como en muchos otros ámbitos, han sido constantes a lo largo de las sucesivas ediciones, aunque siempre se ha podido detectar la herencia de las publicaciones primigenias. No obstante, podemos constatar en las modificaciones realizadas para la vigésima tercera edición que algunas definiciones se han mejorado sustancialmente. Es el caso de *democracia*, que frente a la edición de 2001 da entrada por primera vez a los derechos civiles de los ciudadanos y se establece que la democracia es, además de una doctrina, una forma de gobierno; es decir, una forma de gestionar el poder, aunque no se hace ninguna referencia a la distribución y a la separación de los poderes como un rasgo fundamental en toda democracia real. Y también observamos una modificación sustancial entre las ediciones de 2001 y 2014 en la definición de *eurocomunismo*:

(*DRAE* 2001) **eurocomunismo** 1. m. Tendencia del movimiento comunista defendida por partidarios que actúan en países capitalistas europeos, la cual rechaza el modelo soviético.

(*DRAE* 2014) **eurocomunismo** m. Conjunto de posiciones políticas de algunos partidos comunistas europeos caracterizados por su independencia del modelo soviético y la aceptación de la tradición democrática y liberal.

La última enmienda matiza el rechazo que recogía la definición de 2001. Ahora se habla de independencia respecto de las formas de comunismo tradicional. Además, la nueva edición establece implícitamente una distinción entre un (euro)comunismo democrático y un comunismo no democrático. Recordemos que el eurocomunismo surge a partir de los años setenta del siglo XX. En España, la deriva ideológica del PCE desde su legalización en 1977 ha sido objeto de numerosas críticas, fundamentalmente por su renuncia a algunos de los principios básicos del marxismo-leninismo y su aproximación a los postulados reformistas socialdemócratas.

Los cambios de las definiciones en materia política en el *DRAE* no siempre se limitan a ser reflejo de la realidad, sino que intervienen en ella e, incluso, en ocasiones la pueden llegar a desvirtuar al intentar justamente no caer en la descripción de la realidad política más cercana. Veamos el caso de *bipartidismo*:

(*DRAE* 2001) **bipartidismo** 1.m. Sistema político con predominio de dos partidos que compiten por el poder o se turnan en él.

(*DRAE* 2014) **bipartidismo** m. Sistema político con predominio de dos partidos que compiten por el poder.

En la vigésima tercera edición de 2014 se elimina la referencia a la alternancia (“se turnan en él”), mecanismo esencial del bipartidismo. Los regímenes bipartidistas se caracterizan por un acuerdo tácito de alternancia del poder entre dos propuestas políticas con algunas diferencias entre ellas pero siempre más próximas que las minorías que quedan excluidas del acceso al poder por el propio control de las partes. Mediante una legislación que favorece a los partidos que contribuyen a la alternancia, consiguen perpetuarse en el poder con la finalidad de controlar el acceso de esas minorías políticas que, de otra manera, pudieran alterar el orden establecido.

A veces, como ya hemos advertido, algunas de las enmiendas realizadas en el diccionario académico desvirtúan o manipulan la realidad. En este sentido, es necesario destacar por ejemplo la eliminación en la vigésima tercera edición del *DRAE* de la tercera acepción del término *falange* (“Organización política, generalmente de signo autoritario y estructura paramilitar”) que sí se recogía en 2001. De este modo, se invisibilizan algunas de las características más significativas del movimiento falangista: el autoritarismo y su forma de organización fuera de la ley. También llamativas han sido algunas enmiendas surgidas en el contexto del referéndum de autodeterminación de Cataluña, que han sido analizadas con detalle por Montserrat Alberte y Silvia Senz (Palau 2013). Estas autoras comentan algunas “oportunas” enmiendas de la última edición (*autodeterminación, autogobierno, consulta popular, Estado, Estado de derecho, estado federal, estado de alerta, estado de excepción, estado de guerra, estado de sitio, intervencionismo, parlamento, plebiscito, referéndum, soberanía y soberanía nacional*) y que parecen posicionar a la Institución no solo en posturas contrarias al referéndum realizado en Cataluña sino en el totalitarismo lexicográfico y en el unitarismo ideológico. En el caso de *nacionalismo*, el *DRAE* ha realizado importantes modificaciones desde 2001, pues en 2014 se ha eliminado la tercera acepción, que hacía referencia a una concepción racial de la nación. Además, se sitúa el nacionalismo en el ámbito de las emociones y de las identidades, significándolo como un “sentimiento fervoroso” y una forma de pertenencia. Aunque hay una referencia indirecta a la dimensión política en la segunda acepción, la entrada evita situar el nacionalismo en el ámbito del debate político, en el que se toman decisiones sobre la estructura del Estado.

Finalmente, en cuanto a las actualizaciones en la última edición del diccionario usual de la Real Academia, podemos mencionar la iniquidad con que se trata a los grupos no poderosos frente a las fuerzas del estado en el caso de *terrorismo*, ya que se ha añadido una tercera acepción en la cual se delimita al agente del terror, que queda reducido a la acción de “bandas organizadas”. No hay referencia alguna al terrorismo de Estado en sus diferentes facetas: militar, político, judicial.

No obstante, en las definiciones de otros términos como *fascismo* se ha incorporado en la edición de 2014 una acepción muy demandada por parte de la sociedad (“3. Actitud autoritaria y antidemocrática que socialmente se considera relacionada con esos movimientos”), lo que demuestra que en ocasiones los grupos no poderosos también han influido en la redacción del diccionario académico. Asimismo, en el caso de *socialdemocracia* la enmienda sugiere avances notables, pues la definición de este movimiento político se simplifica en una única acepción que, aunque continúa la referencia implícita a un socialismo no democrático, no presenta ninguna referencia al estado de bienestar en tanto que forma de gestión de lo público singularizada en el capitalismo.

Pero los ejemplos anteriores resultan anecdóticos en lo que se refiere a la representación de las minorías políticas en la lexicografía española, pues el interés principal radica en el tratamiento que recibieron las minorías tradicionalmente alejadas del poder y generalmente activas en la sociedad. Las minorías que con mayor frecuencia fueron tratadas de forma inicua en los diccionarios españoles fueron las cercanas a ideologías de izquierda, en las que se incluyen el socialismo, la izquierda revolucionaria, el comunismo o el anarquismo, entre otras. Nos centraremos por razones de espacio en el *comunismo*, pues es una doctrina que suscitó rechazo de conservadores, e incluso de liberales, y en cuya definición se empleó la imprecisión a lo largo de la historia de la lexicografía española tanto académica como no académica. Recordemos que la edición del *DRAE* de 1936 salió en 1939 con una “Advertencia” en la que podía leerse: “perseguidas con diabólica saña bajo la tiranía marxista cuantas instituciones encarnaban el verdadero espíritu de nuestro pueblo, no se podía esperar que la vesania de los usurpadores del poder respetase la vida de la Academia”. Esto demuestra la inquina institucional hacia el comunismo y el proselitismo académico con respecto al régimen gobernante tras la Guerra Civil española. La Tabla 4 recoge de forma sucinta la evolución del término en los principales diccionarios del español desde la primera vez que se incluyó el término en un repertorio monolingüe hasta la actualidad.

Tabla 4. *Comunismo* en los diccionarios monolingües del español ss. XIX y XX

| | |
|--|---|
| 1846 Diccionario Nacional (Domínguez) y 1879 Suplemento de Vicente Salvá | Doctrina ó sistema de los comunistas, basada en la comunidad de bienes y abolición del derecho de propiedad; es decir: relajación y destrucción de lo más sagrado e inviolable que existe en las naciones, y hace posibles las sociedades; nivelación monstruosa de fortunas. |
| 1853 Dicc. enciclopédico (Gaspar y Roig) | Doctrina de la comunidad de bienes, o lo que es lo mismo, abolicion del derecho de propiedad. Los primitivos cristianos fueron comunistas. |
| 1869 <i>DRAE</i> | Doctrina por la cual se quiere establecer la comunidad de bienes, y abolir el derecho de propiedad. |
| 1884, 1899 Usual (RAE) y 1895 Dicc. Enciclopédico (Zerolo) | Sistema por el cual se quiere establecer la comunidad de bienes, y abolir el derecho de propiedad. |
| 1901 Nuevo diccionario (Toro y Gómez) | Sistema que defiende la comunidad de bienes. |

| | |
|--|---|
| 1917 Diccionario (Alemany) | Sistema que tiende a establecer la comunidad de bienes y a abolir el derecho de propiedad. |
| 1918 Diccionario general (Rodríguez Navas) | Sistema de los que desean la comunidad de bienes y la abolición del derecho de propiedad individual. |
| 1927, 1950 Manual (RAE) | Sistema por el cual se quiere abolir el derecho de propiedad privada y establecer la comunidad de bienes. |
| 1936, 1947, 1956, 1970 <i>DRAE</i> | Sistema por el cual se quiere abolir el derecho de propiedad privada y establecer la comunidad de bienes. |
| 1966 <i>DUE</i> (María Moliner) | Posesión o administración de bienes en común. • Específicamente, doctrina y organización *social y *política basadas en la administración de todas las fuentes de riqueza por el Estado. |
| 1983 Manual (RAE) | Sistema de organización social y económica en que los bienes se consideran propiedad común. Doctrina expuesta en el «Manifiesto comunista» (1848) de Marx y Engels, interpretada posteriormente por Lenin (1870-1924) y sus continuadores. Movimiento político inspirado en esta doctrina. |
| 1984 <i>DRAE</i> | Sistema de organización social y económica en que los bienes se consideran de propiedad común y predomina lo colectivo frente a lo individual. Doctrina expuesta en el «Manifiesto comunista» (1848) de Marx y Engels, interpretada posteriormente por Lenin (1870-1924) y sus continuadores. Movimiento político inspirado en esta doctrina. |
| 1989 Manual (RAE) | Organización político-social donde la propiedad es colectiva. Doctrina expuesta en el ‘Manifiesto comunista’ de Marx y Engels, e interpretada por Lenin y sus continuadores. Movimiento político inspirado en esta doctrina, instaurador de una provisional dictadura del proletariado, que propicia la desaparición de clases y la extinción del Estado. |
| 1992 <i>DRAE</i> | Doctrina que propugna una organización social en que los bienes son propiedad común. 2. Doctrina formulada por Marx y Engels, desarrollada y realizada por Lenin y sus continuadores, que interpreta la historia como lucha de clases regida por el materialismo histórico o dialéctico, que conducirá, tras la dictadura del proletariado, a una sociedad sin clases ni propiedad privada de los medios de producción, de la que haya desaparecido el Estado. 3. Movimiento político inspirado en esta doctrina. |
| 1999 <i>DEA</i> (Seco, Andrés y Ramos) | 1. Doctrina y sistema económicos y políticos que preconizan una sociedad sin clases en la que esté abolida la propiedad privada y en la que pertenezcan a la comunidad los medios de producción y de subsistencia. |

En relación con la lexicografía no académica, el diccionario de Domínguez (1846-47) es el que presenta la definición más personal y subjetiva, con una estrategia de desvalorización del *comunismo* a partir del uso de la modalidad valorativa (“sagrado e inviolable”, “nivelación monstruosa”) que por la magnitud de los adjetivos podría clasificarse como hipérbole. En lo que se refiere al tratamiento que la RAE hizo del término, desde la primera definición de *comunismo*, en el diccionario usual de 1869, se empleó una estrategia de *activación* de los actores sociales comunistas, que se representaron como una fuerza dinámica y activa, como una amenaza al statu quo, a través de procedimientos sintáctico-semánticos materializados en la estructura “se quiere establecer”.

En cuanto a la definición de *comunismo* en los diccionarios académicos de 2001 y 2014, el cambio más importante en la última enmienda tiene que ver con la segunda acepción, la relativa a la doctrina. Se suprime toda referencia al proceso de transformación, que con sus sucesivas fases establece el cambio de modo de producción desde la dictadura del proletariado hasta la desaparición del Estado. Por tanto, la perspectiva teórica prima en la enmienda a la vez que se oculta la inexorable praxis revolucionaria, ejemplificada, desde la edición del 1992, con la revolución rusa y el movimiento bolchevique.

También resulta curiosa la eliminación de la referencia a la “sociedad igualitaria” que se incluía en la enmienda para la 23ª edición y que fue eliminada en la versión final impresa de 2014.

Pero no todas las voces lexicográficas minimizaron, desvirtuaron o vilipendiaron al comunismo desde el diccionario. En 1852 en el *Gran diccionario de la Lengua española* de Adolfo de Castro y Rossi se recogía la siguiente definición de *comunista*: “la persona que aboga por la igualdad de bienes y goces”. Aunque el trabajo de este autor quedó incompleto, su interés en cuanto al estudio de la presencia de ideología en la historia de la lexicografía española resulta fundamental justamente por ofrecer nuevas soluciones a definiciones que a veces no eran más que copias del diccionario académico, herencia lastrada pues por el trabajo de otros. En este caso, la definición, un tanto naif, no tuvo grandes repercusiones en la lexicografía posterior.

En general, desde el punto de vista del discurso lexicográfico se construyó una realidad a la medida del poder en la que el comunismo se planteaba como una amenaza constante, como una forma de organización social y económica que iba a dañar el statu quo nacional. Los recursos lingüísticos fundamentales a los que se recurrió, sobre todo por parte de la RAE, fueron la imprecisión, la modalidad epistémica de incerteza (la impersonalización a través de “se” marca la distancia, el escepticismo), la activación de los actores sociales implicados y la hipérbole (a través de verbos que proyectaban catastrofismo como “desaparecer” o “extinguir”).

4. Conclusiones

Una visión retrospectiva general de la lexicografía española parece constatar el hecho de que, desde los primeros diccionarios monolingües, el tratamiento de las minorías en los repertorios lexicográficos ha sufrido una evidente evolución. Del ostracismo inicial, el ocultamiento y la degradación patente en los repertorios pioneros y en los diccionarios académicos –con las excepciones de los lexicógrafos y lexicógrafas que operaban con otro paradigma–, se ha pasado a una tendencia de tolerancia y apariencia de neutralidad, aunque se siguen identificando problemas, como demuestra la ausencia de marca pragmática en la quinta acepción de la voz *gitano* que recoge la última edición del *DRAE* (2014). Como advertimos al tratar de las minorías societarias en el siglo XX, este hecho nos lleva a la reflexión de si estas modificaciones responden a cambios profundos en la sociedad y en las instituciones del poder o puede constituir solamente un disfraz de ciencia objetiva que anule la discordancia, la disidencia y el activismo. La tolerancia con respecto a las minorías puede tener diversas lecturas (v. Žižek 2008a [1998]), pero en lo que a la técnica lexicográfica se refiere no podemos sino respetar y valorar todos aquellos intentos de objetividad en los procesos de redacción. El exceso de modalización discursiva desvirtúa la consistencia del diccionario como notario de la realidad, y todas aquellas estrategias que velen por la composición de textos definatorios más fieles en cuanto a esas realidades que constituyen lo que hemos denominado la “otredad” resultan útiles para que el diccionario siga siendo un instrumento esencial en los procesos de aprendizaje de una lengua.

Hablar de representación de minorías en los diccionarios implica hacer referencia a la representación de los actores sociales en el discurso. En este sentido, van Leeuwen (1997: 219) propone un esquema de representaciones discursivas de los actores sociales, muy empleado en los últimos trabajos de análisis crítico, en el que distingue estrategias de exclusión y de inclusión. Entre los procesos de exclusión, que hemos ido analizando

a lo largo del apartado de resultados, destacan la supresión y la disposición en segundo plano. En cuanto a la inclusión, se despliegan una serie de representaciones como la activación, pasivización, personalización, impersonalización, entre otras. Tras el análisis de la representación de algunas minorías a lo largo de la historia de los diccionarios del español hemos observado estrategias de exclusión, bien por supresión en el sentido en que la introducción del término fue muy tardía o bien por la colocación de esas minorías en un segundo plano con respecto a los grupos mayoritarios a través de procesos discursivos de deslegitimación. Asimismo, hemos podido comprobar que algunas minorías fueron incluidas de forma temprana, pero se representaron con atribuciones negativas con el fin de desacreditarlas y proyectar así la desconfianza que generaban a las personas encargadas de la redacción del diccionario. Estas representaciones se han venido llevando a cabo de diversas formas pero en todas ellas detectamos recursos de modalización discursiva, pues hallamos la voz del redactor o redactora y su posición frente a distintas realidades. En general, la deslegitimación y minimización de determinados grupos sociales se ha materializado en los diccionarios a partir de modalidades discursivas esencialmente epistémicas (mostrando la incerteza en aquellas realidades de las que no participaba la voz redactora), deónticas (a partir de la delimitación tácita de un código ético y moral) y valorativas (que han permitido mostrar de forma explícita el rechazo y las suspicacias que generaban las prácticas e ideologías al margen de las tendencias mayoritarias, con frecuencia conservadoras, arraigadas a las tradiciones y algo acrílicas, pues podía primar la inercia sobre la reflexión).

Otros trabajos como el de van Dijk (1996) ofrecen un repertorio de estrategias y recursos que se emplean en el discurso en cuanto a la representación de los actores sociales, y también las hemos tenido en cuenta para poner algunas de ellas en relación con los elementos dentro de la estructura de los diccionarios en los que es posible detectar el sesgo ideológico en cuanto a la deslegitimación de minorías, como el caso de la hiperonimia o la hipérbole que hemos constatado en el segundo enunciado de algunas definiciones analizadas.

En todo caso, el concepto clave en el análisis crítico del discurso y, por extensión, del discurso lexicográfico, es el de *modalidad* pues remite a la forma lingüística en que se materializa la relación entre los redactores y redactoras y las representaciones que construyen en sus textos (Fairclough 2003: 166). La modalidad opera en el diccionario en el nivel de la microestructura, en concreto en el segundo enunciado de la definición. En lo que concierne al tratamiento de las minorías y de la otredad en los repertorios lexicográficos, resulta habitual que predominen ciertas modalidades, fundamentalmente la epistémica, la valorativa y la deóntica. Hemos podido observar a lo largo del análisis la presencia de la modalidad epistémica que, además de marcar la distancia entre *nosotros* y *los otros*, permite expresar creencias siguiendo las bases de la lógica doxástica y certezas mediante los principios de una lógica epistémica. En este sentido, los diccionarios han proyectado valoraciones, filias y fobias, y han presentado algunas realidades como conjunto de verdades inconcusas o como receptoras de lo natural (pensemos en el catolicismo o la heterosexualidad) y otras como creencias, prácticas o conductas desviadas del camino recto, un camino de raíces tan fuertes en el inconsciente colectivo que a veces impide ser consciente de que no es el único.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Alemany y Bolufer, J. 1917. *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Ramón Sopena.

Barcia Ferranz de la Cueva, R. 1878. *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*. Barcelona: F. Seix Editor.

Barcia Ferranz de la Cueva, R. [1ª edición 1890] 1921. *Sinónimos Castellanos. Edición póstuma, corregida y considerablemente aumentada por su autor*. Madrid: Daniel Jorro Editor.

Chao, E., dir. 1853-1855. *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas [...]*. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig.

Caballero, J.; Arnedo, C. de. 1849. *Diccionario general de la lengua castellana, el más manejable y completo, el más inteligible y sucinto en definiciones y el más uniforme en ortografía (con arreglo á la de la Academia de la lengua); contiene además el nombre de todos los pueblos de España y Ultramar, con especificación de la distancia á que se hallan las capitales de sus provincias*. Madrid: Imprenta de la Viuda de D. R. J. Domínguez.

Domínguez, R. J. 1846-1847. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. Madrid-París: Establecimiento de Mellado.

Moliner, M. 1966. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.

Moliner, M. 2008 [versión abreviada de la versión de 2007]. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.

Núñez de Taboada, M. 1825. *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin.

Real Academia Española. 1726-1739. *Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modos de hablar, los proverbios y refranes y otras cosas convenientes*, Madrid: Imprenta de la Real Academia Española por los Herederos de Francisco del Hierro.

Real Academia Española. 1803. *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso, quarta edición*. Madrid: Por la viuda de D. Joaquín Ibarra, Impresor de la Real Academia.

Real Academia Española. 1817. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, sexta edición*. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española. 1822. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, sexta edición*. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española. 1832. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, sexta edición*. Madrid: Imprenta Nacional.

- Real Academia Española. 1837. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, sexta edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. 1843. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, novena edición*. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- Real Academia Española. 1852. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, décima edición*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. 1869. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, undécima edición*. Madrid: Imprenta de D. Manuel Ribadeneyra.
- Real Academia Española. 1884. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española, duodécima edición*. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- Real Academia Española. 1899. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española, décimotercia edición*. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- Real Academia Española. 1914. *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española, décimocuarta edición*. Madrid: Imprenta de los sucesores de Hernando.
- Real Academia Española. 1925. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1927. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1936. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1939. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1947. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1950. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1956. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1970. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1983. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Tomo I (A-Capachero)*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1983. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Tomo II (Capacho-Divo)*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1984. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Tomo III (Divorciado-Incógnota)*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1984. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Tomo IV (Incógnoto-Papel)*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1984. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.

- Real Academia Española. 1985. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Tomo V (Papelamen-Sake)*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1985. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española. Tomo VI (Sal-Zuzón)*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 1989. *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe. 4ª ed.
- Real Academia Española. 1992. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 2001. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española. 2014 [versión en línea, previsto para publicación 21 octubre de 2014]. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Libros.
- Rodríguez Navas y Carrasco, M. 1918. *Diccionario General y Técnico Hispanoamericano*. Madrid: Cultura hispanoamericana.
- Seco, M.; O. Andrés y G. Ramos. 1999. *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- Terreros y Pando, E. 1786-1787-1788. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*. Madrid: Viuda de Ibarra.
- Toro y Gómez, M. 1901. *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Hernando y Cía.
- Zerolo, Elías. 1895. *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París: Garnier Hermanos.

Fuentes secundarias

- Alvar Ezquerro, M. 1993. Diccionario y política. En M. Alvar Ezquerro. *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Biblograf, pp. 181-190.
- Alvarado Pavez, G.; Vergara Donoso, M. A. 2013. Tratamiento del léxico tabuizado en el *Diccionario de uso del español de Chile* (2010). *Revista argentina de historiografía lingüística* V.2: 95-114.
- Appadurai, A. 2007. *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona: Tusquets.
- Ariza, M. 2001. Sexo, religión y política en el diccionario de la Real Academia. *Interlingüística* 11: 11-26.
- Baker, P.; KhosraviNik, M.; Krzyzanowski, M.; McEnery, T.; Wodak, R. [Traducción de Ioana Cornea]. 2011. ¿Una sinergia metodológica útil? Combinar análisis crítico del discurso y lingüística de corpus para examinar los discursos de los refugiados y solicitantes de asilo en la prensa británica. *Discurso & Sociedad* 5.2: 376-416.
- Balderston, D. 2006. *Otros cuerpos, otras sexualidades*. Bogotá: Instituto Pensar.
- Ball, M. 1998. *Dictionaries and Ideology. The treatment of gays, lesbians and bisexuals in lexicographic works*. University of Ottawa.

- Beaujot, J. P.; Lehmann M. 1978. *Idéologie de la langue et idéologie du dictionnaire. Bulletin du centre d'analyse du discours de l'Université de Lille III* 3: 163-165.
- Bell, D. [Traducción de Alberto Saoner Barberis]. 1964. *El fin de las ideologías*. Madrid: Tecnos.
- Bengoechea Bartolomé, M.; Lledó Cunill, E. 1998. Las miradas cruzadas. Dos visiones sobre una muestra del Diccionario de la Lengua Española: análisis de la presencia femenina en una muestra del DRAE. En Instituto de la Mujer, ed. *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Ministerio de Inmigración y Trabajo e Instituto de la Mujer, pp. 37-100.
- Boswell, J. 1980. *Christianity, social tolerance, and homosexuality*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Bueno Morales, A. 1996. La lexicografía no académica del siglo XIX: el *Diccionario enciclopédico de la lengua española publicado por la editorial Gaspar y Roig*. En M. Alvar Ezquerro, coord. *Estudios de historia de la lexicografía del español*. Málaga: Universidad.
- Buzek, I. 2010. *La imagen del gitano en la lexicografía española*. Brno: Masarykova univerzita (Muni Press).
- Buzek, I. 2011a. *Historia crítica de la lexicografía gitano-española*. Brno: Masarykova univerzita (Muni Press).
- Buzek, I. 2011b. Las sociedades marginales. En F. San Vicente, C. Garriga y H. Lombardini, coords. *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimetrica, pp. 257-272.
- Calero Fernández, M. Á. 2002. "Homosexualidad y heterosexualidad en los diccionarios: ¿tabú lingüístico o cuestión de género?" En Ana M^a Vigarra Tauste y Rosa M^a Jiménez Catalán, eds. *Género, sexo y discurso*. Madrid: Ediciones del Laberinto, pp. 47-101.
- Calero Fernández, M. Á.; Forgas Berdet, E.; Lledó Cunill, E. 2004. Análisis y propuestas de revisión de los lemas con contenido racista y sexista del *DRAE*. En Paz Battaner y Janet DeCesaris, eds. *De Lexicografía, 15. Actas del I Symposium Internacional de Lexicografía*. Barcelona: Edicions a Petició - Universidad Pompeu Fabra, pp. 295-307.
- Calero Vaquera, M. L. 2010. Ideología y discurso lingüístico. La *Etnortografía* como subdisciplina de la glotopolítica. *Boletín de Filología* XLV.2: 31-48.
- Caro Baroja, J. 1978. *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter de la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal.
- Curros Enríquez, M. 1997 [1893]. *Eduardo Chao: Estudio biográfico-político*. A Coruña: Edicións do Castro.
- Díaz Rosales, R. 2005. Educando ideologías: algunas notas sobre política y religión en el DRAE. *Interlingüística* 16.1: 311-320.
- Díez, B. 2005. Las luchas de las minorías sexuales en América Latina: una mirada desde los movimientos sociales. *Orientaciones: revista de homosexualidades* 9: 23-37.
- Esparza Torres, M. Á. 1999. Notas sobre el *Diccionario Nacional* de Ramón Joaquín Domínguez. En M. C. Henríquez y M. Á. Esparza, eds. *Estudios de Historiografía*

Lingüística Hispánica. Ofrecidos a Hans-Josef Niederehe. Universidad de Vigo, pp. 39-63.

Fairclough, N. 2003. *Analysing Discourse: Textual Analysis for Social Research.* London: Routledge.

Fernández Santiago, P. 2012. Los derechos de las minorías sexuales en la Constitución Española de 1978. *Laicidad y libertades: escritos jurídicos* 12.1: 223-260.

Fishman, J. 1995. Dictionaries as culturally Constructed and as Culture-Constructing Artifacts: The Reciprocity view as seen from Yiddish. En Henry Kahane and Braj Kachru, eds. *Cultures, Ideologies and the Dictionary. Studies in Honor of Ladislav Zgusta.* Tübingen: Max Niemeyer, pp. 29-35.

Forgas Berdet, E. 1996. Lengua, sociedad y diccionario: La ideología. En E. Forgas Berdet, coord. *Léxico y diccionarios.* Universitat Rovira i Virgili, Departament de Filologies Romàniques, pp. 71-90.

Forgas Berdet, E.; Calero, M. Á.; Lledó, E. 2002. La presencia del racismo en el discurso lexicográfico: su repercusión en la enseñanza. *Textos de didáctica de la lengua y la literatura* 3: 65-74.

Forgas Berdet, E. 2006. Un paso adelante: los fenómenos de la subjetividad lingüística en la última edición del diccionario académico. En Mar Campos Souto y José Ignacio Pérez Pascual, eds. *El Diccionario de la Real Academia Española: Ayer y Hoy.* Anexos de *Revista de Lexicografía* 1. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 69-83.

Forgas Berdet, E. 2007. Diccionarios e ideología. *Interlingüística* 17: 2-16.

Forgas Berdet, E. 2011. El compromiso académico y su reflejo en el DRAE: los sesgos ideológicos (sexismo, racismo, moralismo) del Diccionario. En Silvia Senz y Montserrat Alberte, eds. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española.* Barcelona: Melusina, pp. 425-457.

Foucault, M. 1992a [Traducción de Alberto González Troyano, 1ª edición 1970]. *El orden del discurso.* Buenos Aires: Tusquets Editores.

Foucault, M. 1992b [20ª ed. Traducción de Ulises Guiñazú, 1ª edición en francés 1976]. *Historia de la sexualidad (I. La voluntad de saber).* Madrid: Siglo XXI Editores.

Fuente, V. de la. 1870. *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y especialmente de la franc-masonería.* Lugo: Imprenta de Soto Freire.

Gutiérrez Cuadrado, J. 2011. Ideología y lexicografía. En F. San Vicente, C. Garriga y H. Lombardini, coords. *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología.* Monza: Polimetrica, pp. 25-66.

Hauptfleisch, D. C. 1993. Racist language in society and in dictionaries: A pragmatic perspective. *Lexikos* 3: 83-139.

Henrard, K.; Dunbar, R., eds. 2008. *Synergies in minority protection. European and international law perspectives.* Cambridge: Cambridge University Press.

Hobsbawn, E. 1991. *Naciones y nacionalismo desde 1780.* Barcelona: Crítica (Grijalbo Mondadori).

Jackson-Preece, J. 2005. *Minority rights: between diversity and community.* Cambridge: Polity Press.

- Kerbrat-Orecchioni, C. 1986. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette.
- Kymlicka, W. 1996. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- Lledó, E.; Calero Fernández, M. Á.; Forgas Berdet, E., coords. 2004. *De mujeres y diccionarios: evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Mediavilla Calleja, M. 1998. Recorrido por el Diccionario de la Real Academia Española: representación de mujeres y hombres. En Instituto de la Mujer, ed. *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Ministerio de Inmigración y Trabajo e Instituto de la Mujer, pp. 159-212.
- Murillo Medrano, J.; Vergara Heidke, A. 2004. Una propuesta de análisis textual a partir de los postulados del Análisis Crítico del Discurso. *Filología y lingüística* XXX.1: 205-218.
- Naciones Unidas (2010). *Derechos de las minorías. Normas internacionales y orientaciones para su aplicación*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.
- Ortiz-Hernández, L. 2004. La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género. *Política y cultura* 22: 161-182.
- Palau, Ó. 2013. Cop de Diccionari. *El Punt-Avui*, 18/02/2013, núm. 12743, 4-6.
- Paten, A. 2014. *Equal recognition. The moral foundations of minority rights*. Princeton: Princeton University Press.
- Rodríguez Barcia, S. 2007. Lengua, política y repertorios lexicográficos: el *Diccionario esencial de la lengua española* de la RAE. *Per Abbat: boletín filológico de actualización académica y didáctica* 4: 89-98.
- Rodríguez Barcia, S. 2008. *La realidad relativa. Evolución ideológica en el trabajo lexicográfico de la Real Academia Española (1726-2006)*. Vigo: Servizo de publicacións Universidade de Vigo.
- Rodríguez Barcia, S. 2011a. *Diccionario y sociedad. La presencia de ideología en la historia de la lexicografía monolingüe española (1611-1899)*. Saarbrücken: EAE.
- Rodríguez Barcia, S. 2011b. Un mundo a su medida. La construcción de la realidad en los últimos diccionarios de la RAE. En Silvia Senz y Montserrat Alberte, eds. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, pp. 459-509.
- Rodríguez Barcia, S. 2012a. El papel de los diccionarios en la construcción de la identidad religiosa española En T. Fernández Ulloa. *Ideology, Politics and Demands in Spanish Language, Literature and Film*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, pp. 27-47.
- Rodríguez Barcia, S. 2012b. El análisis ideológico del discurso lexicográfico: una propuesta metodológica aplicada a diccionarios monolingües del español. *Verba* 39: 135-159.
- Ruiz Vieyetz, E. J. 2001. "Minorías Europeas y Estado de Derecho. En I. García Rodríguez, ed. *Las minorías en una sociedad democrática y pluricultural*. Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 51-90.

- Rushtaller, S. 1997. El tratamiento lexicográfico de las voces referentes a la sexualidad en el *Diccionario de Autoridades* y en el *Tesoro de Covarrubias*. En L. Gómez Canseco et alii, coord. *El sexo en la literatura*. Huelva: Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 143-150.
- San Vicente, F. 2003. Política y lexicografía. En *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch*. Madrid: Gredos, pp. 615-633.
- Sánchez García, F. J. 2009. *El léxico religioso en los diccionarios de la Real Academia Española. Estudio diacrónico*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Valín Fernández, A. 2008. *Masonería y revolución. Del mito literario a la realidad histórica*. Santa Cruz de Tenerife: ediciones Idea.
- Van Dijk, T. 1996 [Traducción de Ramón Alvarado]. Análisis del discurso ideológico. *Versión 6*: 15-43.
- Van Dijk, T. 2003. *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- Van Leeuwen, T. 1996. The representation of social actors. En C. R. Caldas-Coulthard y M. Coulthard, eds. *Texts and practices: readings in Critical Discourse Analysis*. London: Routledge, pp. 32-70.
- Vargas Martínez, A. 1998. La diferencia sexual y su representación en el Diccionario de la Lengua Española. En Instituto de la Mujer, ed. *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Ministerio de Inmigración y Trabajo e Instituto de la Mujer, pp. 7-34.
- Wierzbicka, A. 1995. Dictionaries and Ideologies: Three Examples from Eastern Europe. En Henry Kahane and Braj Kachru, eds. *Cultures, Ideologies and the Dictionary. Studies in Honor of Ladislav Zgusta*. Tübingen: Max Niemeyer, pp. 181-197.
- Wirth, L. 1945. The problem of minority groups. En Ralph Linton, ed. *The Science of Man in the world crisis*. New York: Columbia University Press, pp. 347-373.
- Žižek, S. 2008a [Traducción de Javier Eraso Ceballos y Antonio José Antón Fernández, 1ª ed. 1998]. *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Žižek, S. 2008b. *Violence*. London: Profile Books Ltd.

Notas

- ¹ Aunque en este artículo no incluiremos el análisis de la mujer como minoría, es necesario mencionar las aportaciones del volumen coordinado por Lledó, Calero Fernández y Forgas Berdet (2004) en relación con la representación de las mujeres en los diccionarios del español y otros trabajos pioneros menos exhaustivos como los de Bengoechea y Lledó (1998), Mediavilla (1998) o Vargas (1998), por ejemplo, en un volumen promovido por el Instituto de la Mujer. En realidad, las mujeres no constituyen una minoría numérica, aunque sí funcional, puesto que todavía son objeto de discriminación y su presencia en cargos directivos y posiciones de poder continúa siendo minoritaria con respecto a los hombres. Asimismo, son sobre todo las mujeres las que están relacionadas con el desempeño de profesiones infravaloradas y/o profundamente estigmatizadas que persisten en la idea de minoría en riesgo de exclusión social por lo que el estudio de la construcción discursiva del estereotipo femenino en el diccionario resulta de enorme interés pese a que no sea objeto de análisis en este artículo.

² <<http://www.gle.org>>

³ Se reproducen todos los textos respetando la grafía original.

⁴ Para respetar la extensión del artículo se han omitido algunos párrafos en la reproducción de las definiciones.

⁵ Se emplean formas abreviadas de referencia, bien por el título o por características clave de los diccionarios, y se ha recurrido a las siglas cuando son muy reconocibles, para facilitar la identificación.

⁶ La cursiva es de los autores.

Pérez Hervás: borrado del mapa, y del Espasa
Luis Silva-Villar Susana Silva Villar
Colorado Mesa University UNED
lsilvav@coloradomesa.edu ssilvavillar@hotmail.com

Resumen

Hemos oído y leído hasta la saciedad que la obra cumbre de la cultura enciclopédica española, la *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* (1908-1933), de la editorial Espasa Calpe, ha mantenido inalterado a lo largo de sus numerosas reimpresiones su cuerpo histórico de 72 volúmenes y 10 apéndices. Nuestra investigación demuestra que esto no puede ser cierto. El hallazgo en *Google Books* de una entrada enciclopédica del Espasa del escritor, traductor y lexicógrafo José Pérez Hervás (JPH) lo avala. Una previa búsqueda del autor en la enciclopedia había dado resultado negativo, hecho también apuntado en Fernández Fuentes (2007). Esta discordancia motiva esta investigación en la que, entre otros motivos de desavenencia, se descubre que JPH había presentado una denuncia contra la empresa editorial por piratería intelectual. El enfrentamiento acabó en una denuncia contra JPH por chantaje y provocó su correspondiente *desenciclopedización*.

El borrado del Espasa oscureció el prestigio de JPH como literato y ensombreció su importante contribución a la finalización del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés (1902-1931). Aunque se le cita en diferentes estudios sobre la enciclopedia (Castellano 2000, Sánchez Vigil 2005, Fernández Fuentes 2007, 2008), queda aún pendiente una reparación conmensurable al daño infligido. Este trabajo, aparte de reivindicar a JPH, pone en duda la integridad de la enciclopedia.

Palabras claves: lexicografía, historia de la *Enciclopedia Espasa*, José Pérez Hervás.

Abstract

The unnoticed suppression of José Pérez Hervás' entry from the historical body of *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana* (1905-1934) leads the authors to analyze important aspects of the history of this popular encyclopedia. The relationship between Pérez Hervás and Espasa is dissected by using news media *hemerotecas*, Pérez Hervás' book *Espakalpe* and the *Circular* published by the *Centro Enciclopédico de Cultura*. Cataloging problems in libraries were detected as a consequence of intermingling first edition volumes with other prints published after the civil war in Spain. The total number of modifications at the present time is impossible to quantify although this investigation advances a few. Important alterations, which contradict the encyclopedia's policy, force us to vindicate JPH's contribution to the encyclopedia as well as to claim that all previous works about the encyclopedia must be reevaluated as a result of these new findings.

Keywords: Lexicography, history of *Enciclopedia Espasa*, José Pérez Hervás.

1. Punto de partida

La exclusión y la censura son parte inalienable de la historia de la lingüística hispánica. En la investigación realizada sobre la figura de José Pérez Hervás (JPH) encontramos un ejemplo incontestable de ello. En el transcurso de esta investigación, llevada a cabo por los autores y que de forma particular se integra en la redacción de la tesis doctoral de la autora: *José Pérez Hervás: escritor, traductor y lexicógrafo*, se descubrió que el personaje estudiado era víctima de un forzado olvido que había que achacar, en buena medida, a un intento de borrado y ocultación de su persona por parte de la influyente industria editorial y del que alevosamente fue cómplice el poder político dominante tras la guerra civil española. La suerte y el destino han hecho que Pérez Hervás salga a flote en lo que puede considerarse tanto un acto de supervivencia como de justicia.

El hecho casual de encontrar en *Google Books* una entrada dedicada a José Pérez Hervás en la *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* o *Espasa* –tomo 43, página 727 (1921)– propicia esta contribución. La aparente intrascendencia del hallazgo fue, para los que esto firman, motivo de asombro, pues anteriormente se había comprobado que tal entrada no existía en la enciclopedia.

No se tiene constancia de que se hayan publicado dos *Espasas* sino de lo opuesto; hay reconocidas referencias que afirman expresamente que la modificación del cuerpo principal de la obra desvirtuaría el espíritu de la monumental enciclopedia, que se jacta en su propaganda de no haber cambiado *jamás* el cuerpo histórico de la obra, entiéndase: los primeros 70 tomos (72 volúmenes), más diez apéndices. Según se lee en Castellano (2000: 538), quien pasa por ser posiblemente el autor que mejor conoce la enciclopedia:

La fijeza de la forma de la *Enciclopedia Espasa* –que no conoce ninguna modificación en su contenido ni tampoco en su presentación, ya que es la elección de los suplementos anuales la que ha prevalecido más adelante– [...]. [Énfasis añadido]

Y en otro pasaje (Castellano 2000: 140):

La forma no cambiará en las múltiples ediciones realizadas a lo largo del siglo XX, y al fijar su materialidad, esta estabilidad contribuirá sin duda a erigirla en un bien simbólico, sinónimo de duración y estabilidad a través de los continuos cambios culturales y políticos que marcarán esta época histórica en España. [Énfasis añadido]

En Sánchez Vigil (2005: 65) leemos algo parecido: “y después de la contienda [1939] continuó la edición de suplementos sin interrupción, *manteniendo el diseño y estructura interna* hasta alcanzar 116 volúmenes [...]”. Se da así a entender que el cuerpo principal de la obra se mantuvo intacto.

También se insiste en el mismo procedimiento de actualización en Fernández Fuentes (2007: 39):

Resulta importante señalar que esta utilización de las fuentes informativas cobró fuerza *en los suplementos anuales que bebían directamente de ellas con el fin de actualizar los contenidos tanto en las materias como en los apartados biográficos*

que renovaban los distintos currículums de las personas biografiadas u ofrecían completas noticias necrológicas de aquéllos que habían muerto. [Énfasis añadido]

Cuando hoy se solicita el *Espasa* –su nombre familiar– en una biblioteca, siempre se accede a una edición que nadie duda que sea “la única”; de hecho, si se pide una copia de la página 727, nunca hay forma de saber con anticipación si contiene, o no, a Pérez Hervás. Hasta dónde llegará la interiorización de tener el cuerpo principal inalterado, que la misma Biblioteca Nacional de España (BNE) no tiene la precaución de mantener en sus estanterías el *Espasa* en juegos completos, esto es, con tomos de una misma hornada. Y este comentario no es baladí porque todas las colecciones de las salas de consulta están confeccionadas de retales o *remiendos*.

Las páginas del *Espasa* con las que se trabajó originalmente provenían de la universidad de Stanford, que resultó ser una de las que encontramos con la entrada de Pérez Hervás: edición que se corresponde con la publicada en la preguerra, y que vamos a llamar *perezhervasiana*. Aunque no tenemos constancia de cuántas copias pueda haber de las versiones alteradas en Estados Unidos, sí podemos decir que la catalogación es imprecisa en la mayoría de las bibliotecas, empezando por las del Congreso y Harvard. Hemos podido constatar que el mismo número universal de catalogación sirve muchas veces para todas las ediciones sin distinción. Sería sorprendente que entre las 255 bibliotecas que la poseen no aparecieran más copias de la edición de preguerra, si contamos con que se tiraron diecisiete mil fascículos de ella (Castellano 2000: 142).

El siguiente comentario tomado de Fernández Fuentes (2007: 29) pasa a tener un diferente sentido a la luz de nuestra investigación:

En cuanto a la importancia de la obra [*Espasa*] en la actualidad, hay que decir que *todos los catálogos de bibliotecas nacionales y universitarias consultados para la realización de este trabajo, cuentan, al menos, con un ejemplar de la obra*; estas consultas, realizadas en los catálogos en línea en Internet incluyen las bibliotecas nacionales europeas, algunas orientales y las bibliotecas universitarias de facultades de Historia, Arte, Literatura, Ciencias de la Información y Documentación de España, Francia, Alemania, Italia y Estados Unidos. [Énfasis añadido]

¿Se estará refiriendo la autora a la obra alterada de la posguerra? Lo cierto es que no se sabe de cuál es de la que se habla. Hay que hacer notar que los bibliotecarios de la misma BNE fueron los primeros extrañados al tener conocimiento de la manipulación de los contenidos. Tampoco se tenía memoria de que la propia BNE, en la ficha de registro de catálogo AHI/18343, en el apartado *edición e h^a biblio.*, se dice: “En las sucesivas reimpressiones de la obra algunos volúmenes tienen modificaciones en el contenido”. Lo que no se aclara, sin embargo, es qué reimpressiones, qué contenidos, qué volúmenes, o qué supresiones fueron las que se efectuaron. Lo que se ha verificado es que el tomo 43 de la colección consultada en la Sala de Información Bibliográfica no contiene la entrada de Pérez Hervás.

Ahondando más en la misma circunstancia, se lee en Fernández Fuentes (2007: 41-42), citando a Sánchez Vigil (2006): “En esa fecha [1923] se encargó a Dionisio Pérez la *revisión de las voces de los tomos ya publicados para organizar un fichero de erratas, cambios y añadidos con vistas a los futuros apéndices*” [énfasis añadido]. En ningún momento se habla de querer reformar el cuerpo principal de la obra, y sí, en cambio, se

citan explícitamente *los futuros apéndices*. Recuérdese que el tomo 43 en que aparece Pérez Hervás es de 1921, anterior al encargo.

El artículo *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* de Wikipedia menciona explícitamente la existencia de cambios, pero no queda claro si las revisiones corresponden al cuerpo central, a los apéndices o a los suplementos de posguerra:

Only *minor revisions have been made to the original volumes*, such as the rewrite of a part of the 1910 ‘bicicleta’ article which had enumerated a ‘pistol or revolver’ as one of the things to be taken on a bicycle tour. [Énfasis añadido]

Encontramos en Bueno Sánchez (2004) la misma insistencia, llegando a hablarse de copias *facsimilares*:

De esta forma, la nueva Enciclopedia Universal Ilustrada queda configurada en dos bloques, dispares en su extensión y su naturaleza, pero absolutamente homogéneos en cuanto a su forma y criterios expositivos. El primer bloque comprende el cuerpo de la obra, o enciclopedia histórica, así como el primer apéndice, con sus ochenta tomos en ochenta y dos volúmenes, *que se conserva íntegro respetando su forma original, casi a la manera de una edición facsimilar*”. [Énfasis añadido]

Otros cambios conocidos afectarán únicamente al *maquillaje* general de la obra, y solo en sus suplementos: hablamos de los casos (poco pregonados) de la *desespañolización* de nombres de pila y lugares geográficos provenientes de lenguas extranjeras. Por ejemplo, Shakespeare aparece como *Guillermo* en la edición histórica, y como *William* en los apéndices posteriores (1935-2005).

De gran trascendencia para los futuros estudios de la enciclopedia será el averiguar si éste es un caso de borrado único o si hay otros de este mismo porte *censuril*. Hay que aclarar que el caso de Pérez Hervás no es el de una censura anterior a la publicación. Él mismo habla en *Espakalpe* de redactores cuyos datos no se actualizaron en los apéndices –según cuenta– a causa de la envidia del redactor encargado de la Sección de Biografía. Por citar alguno: Telesforo de Aranzadi, Casimiro Brugués, Wifredo Coroleu, Enrique Massager y Serra Hunter. El responsable de las Biografías parece ser que era Tomás Orts Climent: que quede para la posteridad (JPH 1935: 128).

El reconocimiento de la existencia de dos *Espasas*, una histórica y una modificada, tiene como efecto inmediato relativizar todo trabajo hecho hasta la fecha sobre la obra. Desde ahora, las reimpressiones deben pasar a ser consideradas *reimpresiones*, sí, pero de una reelaboración totalmente imprevisible.

El hallazgo de la entrada de Pérez Hervás abre la puerta, no solo a revitalizar trabajos anteriores, sino también a realizar nuevas investigaciones, ya que si se tratara de una censura aislada no cambiaría mucho la enciclopedia, pero en caso de que se esté ante una censura orquestada, entonces las circunstancias de la guerra quizás también hayan propiciado otras posibles *desenciclopediazaciones*.

Pasemos a José Pérez Hervás y sepamos a qué se debieron tales arranques de ira enciclopédica.

2. Pérez Hervás: vida y obra

Non omnia possumus omnes ‘no todos pueden hacer todo’ (Virgilio, Égloga VIII, 63). Es el lema de Pérez Hervás, y muy apropiado tras investigar su vida. Envuelve un doble sentido del que se ufana y hace ley de vida. Los datos de su biografía, incluidos fecha y lugar de nacimiento, han pasado inadvertidos para la totalidad de comentaristas y estudiosos del *Espasa*. La cabal consulta de la edición anterior a la guerra civil habría informado con precisión de buena parte de su vida, al menos hasta 1921. Este hecho nos indica, sin margen de error, que no se conocía la existencia de diferencias en su contenido. Uno de los secretos mejor guardados, al que no han tenido acceso ni los de la propia casa.

José Pérez Hervás fue el director artístico de la *Enciclopedia Espasa* desde 1919 hasta 1934, aunque ya colaboraba desde 1917 como redactor, es decir, dedicó 17 años de su vida a Espasa. Provenía de otra gran editorial, la prestigiosa Montaner y Simón, en la que ejerció como autor, traductor y corrector desde 1908. Al mismo tiempo colaboraba en muchos diarios y revistas ilustradas, siendo redactor de *La Ilustración Artística*.

Publicó obras originales de distinta tipología: artículos de prensa, cuentos, novela corta y poesía. También su labor lexicográfica es importante, siendo autor único de dos diccionarios: *Manual de rimas selectas o pequeño diccionario de la rima* (1910) y *Diccionario de correspondencia comercial: castellano, francés, italiano, inglés y alemán* (1917). También continuó y completó el *Diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés (1902); y fue uno de los traductores del célebre *Tesoro de la juventud o Enciclopedia de conocimientos* del inglés Arthur Mee, editado por Walter. M. Jackson (s. d.).

Antes de dedicarse a las letras fue militar y participó en la guerra de Filipinas. Cuando regresó a España ingresó en la Compañía de Jesús, en la que permanecerá hasta 1909. Había nacido en Valencia el 23 de mayo de 1880 aunque algunos autores le han creído catalán (Gamba 1930). Catalanizado su nombre como Josep Pérez i Hervàs aparece en Rodergas i Calmell (1951). Su lugar y fecha de nacimiento también se encuentran en la *Gran enciclopedia de la Comunidad Valenciana* (2005) –que resume el artículo del Espasa (1921)–, y en Ponce de León (1948) y San Vicente (1954). Para más detalles remitimos al interesado al Tomo 43 del *Espasa*: el de 1921.

El entorno familiar del autor estaba constituido por su esposa Flora Osete, que no solo fue su musa poética sino que colaboró directamente en alguna de sus obras. Tuvieron varios hijos, concretamente:

[...] cuatro hijos: José, Magdalena, Ángela y Flora. Las hijas, formaron un trío musical de nombre *Preziosette* del que luego descollaría Ángela, como compositora, con el nombre artístico de Ángela Pérez Ossette. Del hijo, José, sabemos que murió durante la guerra civil en Larrabetzu, Bilbao, en 1937. (Silva & Silva 2014: 714)

Otros datos de su vida personal y familiar se pueden extraer a partir de la lectura de sus composiciones poéticas en *Mártir* (JPH 1920) y en otras obras.

3. ¿Dos Espasas? Tijera y bisturí

Lo primero que resalta en la visita a la página 727 tomo 43 de la edición *perezhervasiana* es el retrato a plumilla de Pérez Hervás, de Álvarez Brugués. La edición *amputada* adelanta de la página posterior la fotografía de Pérez Lugin, que sigue como “Lugin”, sin tilde, a pesar de las modificaciones. Otra parte del ahuecamiento se cubre con varios corrimientos derivados, en parte, de incluir un dibujo de Pérez Galdós en su entrada correspondiente. Los cambios siguen hasta la página 731. Aparte de las ilustraciones, lo más trascendental para el investigador es la numeración en sí misma, porque no hace falta ser un águila, ni muy lince, para ver que la sospechosa “coincidencia” en el número de la página que le correspondería a Pérez Hervás en la edición alterada, y la que le corresponde en la original –la 727–, tiene solo explicación lógica si los cambios se *teledirigieron* tomando como centro *variatrix* de la supresión la *dichosa* página. Cualquier otro cambio o actualización que afectase al tomo en su conjunto –que no se excluye que los haya– hubiera inevitablemente derivado otro número de página.

El truncamiento se debe considerar un éxito solo a medias, y aún sorprende que no haya salido a la luz antes. Cualquiera que fuese la discreción con que se hizo, no se iba a poder ocultar eternamente. Para más *inri* (para Espasa) el nombre de Pérez Hervás sigue en la enciclopedia en aquellas entradas que no se les ocurrió borrar, o que se les pasó por alto hacerlo, que es lo más probable. Hasta la fecha su nombre se ha encontrado en un puñado de páginas. Están las que se corresponden con su pericia en el Renacimiento (v. Pérez Hervás 1917). En estas páginas es referente bibliográfico en “España: la colonización española” (tomo 21, 1923: 696), “Pintura” (tomo 44, 1921: 1156), “Porcari (Esteban)” (tomo 46, 1922: 460) y dos menciones en la entrada “Sixtina” (tomo 56, 1927: 952 y 953). Como tal referente, se puede predecir que esté en un número de entradas mayor. Por su conocimiento de Oriente se le cita expresamente en “Pekín” (tomo 42, 1920: 1435). También aparece su nombre en la entrada de “Pagés (Aniceto de)”, por haber continuado y completado el *Gran diccionario de la lengua castellana*. Asimismo, queda perpetuado formando parte del cuerpo de redacción de la *Enciclopedia* (tomo 21, 1923) y en las entradas de “Oppiso y Sala (Ricardo)” (tomo 39: 1429), ilustrador de dos de sus cuentos publicados en *La Ilustración Artística*, y “Álvarez Brugués (Luis)” (Apéndice 1: 462, 1931). En esta entrada figura por una pintura al óleo que le hiciera este ilustrador, cuadro hoy en paradero desconocido y del que se ha constatado –a través de comunicación personal con J. M. Sánchez Vigil, editor gráfico y documentalista durante 30 años en Espasa Calpe– que no está en las dependencias de la casa editorial.

La comparación en detalle de la edición original de la página 727 y la modificada arroja cambios sorprendentes. Mientras algunas entradas se mantienen en su integridad, como la de la pintora mexicana Ester Pérez Islas, otras quedan desalineadas. La modernización de la tipografía parece la causa principal de algunos de los cambios; de otros, la inclusión de la foto de Pérez Lugin. El número de autores de la página 727 se incrementa de seis a nueve para recubrir *el vacío fantasmal* de JPH. Otros *desarreglos* se comentarán más adelante (v. § 5).

4. El contencioso con Espasa Calpe

La disputa entre Pérez Hervás y Espasa Calpe parte de la reestructuración del personal de Espasa en Barcelona, consecuencia de la terminación de la enciclopedia y sus

apéndices (1933). La firma de rescisión del contrato en el caso de algunos trabajadores de plantilla, entre ellos JPH, suponía la desvinculación de la empresa y el pago de una reducida indemnización, aceptada finalmente por JPH a cambio de la promesa de un empleo en la sede de Madrid. Cuando JPH se dio cuenta de que pasaba el tiempo y no le llamaban, decidió presionarles abriendo el 1 de marzo de 1934 junto a su amigo y compañero Manuel Navarro Celma –también perjudicado por Espasa debido a otro asunto– la *Oficina de Información para la defensa de la propiedad Artística y Literaria*, organización creada a imitación del *Bureau de l'Union Internationale pour la protection des oeuvres littéraires et artistiques* de Berna. Desde esta oficina querían denunciar que Espasa no había efectuado los correspondientes pagos de los derechos de reproducción, e informar a los perjudicados. Con este objetivo, JPH blandió sus conocimientos de las irregularidades como arma contra la gran empresa de Madrid.

Espasa Calpe, después de recibir una carta de una sociedad italiana, Fratelli Alinari, S.A., exigiendo el pago de derechos, resolvió echar la culpa de los impagos a JPH. Esta carta actuó como una espoleta en el ánimo de Pérez Hervás, que toma entonces la decisión de no cejar en su empeño hasta que su integridad moral quedase restaurada.

A partir de ahí, Pérez Hervás y Navarro Celma comienzan una campaña para que las Cámaras del Libro actúen contra Espasa Calpe tanto en España como en el extranjero. Tras ponerse en contacto con la Oficina Internacional de Berna, esta les aconseja entablar un diálogo directo con las casas afectadas, y les recuerda que son las leyes de los países en que se ha cometido el fraude las que deben actuar. Y así lo hacen.

Las Cámaras del Libro de Madrid y Barcelona, después de ser informadas de los casos de *pirateo*, actúan de distinta manera. La de Madrid no se pronuncia; la de Barcelona, al menos, acusa el recibo de las cartas y documentos que le envía la Oficina de Información. Después de mucho insistir, el 7 de enero de 1935, representantes de las dos Cámaras toman la decisión de inhibirse del caso. Es más, la Cámara de Madrid actúa como parte interesada, interviniendo para que Hacienda condone el pago de los impuestos de Espasa Calpe sobre los beneficios de la propiedad intelectual.

Con otra puerta cerrada, Pérez Hervás amenaza con publicar el caso en el libro *Espakalpe* y presentar en él los documentos probatorios de las irregularidades. La reacción de Espasa Calpe no se hace esperar, intentando por todos los medios que desaparezca el libro y, al no lo conseguirlo, envían un representante a Barcelona para zanjar el pleito.

Hasta aquí la información proviene de *Espakalpe*. Como fuentes, a partir de este momento, contamos con una circular comercial firmada por Navarro Celma, editor de *Espakalpe* (Navarro Celma 1935), y con los diarios de la época, que cuentan el caso de forma sesgada y parcial (v. Hemerotecas).

Según Navarro Celma, él y JPH se reunieron con un representante de Espasa Calpe, un tal Sr. Iglesias, en el Hotel Colón de Barcelona el 18 de abril de 1935. Tras varios días de negociaciones, firmaron un contrato en el que se recogían todas sus reivindicaciones; a cambio, ellos se comprometían a inmovilizar el libro y destruirlo, junto con toda la propaganda.

Cuando ya creían resuelto el asunto, la edición completa de *Espakalpe* queda intervenida judicialmente a partir de una denuncia por coacción en la que el libro figura como *cuerpo del delito*. Un mes después de la circular de Navarro, firmada el 26 de abril del 35, varios periódicos: *ABC*, *El Día* de Alicante y *Siglo Futuro* (el 25 de mayo); y el diario *La Libertad* (el día 26) publican un mismo artículo en el que informan de una estafa a una editorial establecida en Madrid, llevada a cabo por dos *individuos*, José Pérez Hervás y Manuel Navarro Celma. La noticia los presenta como delincuentes: Navarro, anarquista de acción; Pérez Hervás, desertor del ejército en Filipinas y traidor por pasarse al enemigo. El artículo añade que fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado, que ordenó su ingreso en la Cárcel Modelo de Barcelona. El Sr. Iglesias resultó ser un policía.

Cuatro meses y medio después, el 9 de octubre, los periódicos *Siglo Futuro* y *La Libertad* publicaron un desmentido –esta vez no con las mismas palabras– en el que se afirma que “la Audiencia de Barcelona había revocado el auto de procesamiento que el Juzgado de instrucción número 11 había dictado contra el escritor [Pérez Hervás] por supuestas amenazas a una Sociedad editorial muy conocida en España” (*Siglo Futuro*). Antes, el tres de septiembre, el Centro Enciclopédico de Cultura había publicado en *La Vanguardia* otro anuncio de la “pronta aparición” de *Espakalpe*, con la intención aparente de presionar a la editorial antes del juicio. La exoneración de Pérez Hervás permite suponer algún arreglo entre las partes.

En la rectificación de prensa se aclara además que, si bien era cierto que dicho escritor había pertenecido en su juventud al ejército filipino, “no se pasó al enemigo, sino que se quedó en el país en el mismo momento de ser evacuadas las islas por nuestras tropas y ocupadas por los norteamericanos” (*Siglo Futuro*). De Navarro Celma no se dice nada. Según *La Libertad*, el mismo JPH había dirigido una carta al periódico para que publicaran el desmentido. En los otros rotativos, *ABC* y *El Día*, no se publicó nada al respecto. Lo cierto es que, como resultado del enfrentamiento, el libro fue puesto fuera de circulación y JPH quedó definitivamente fuera de la empresa.

5. Crítica de críticas

La *desenciclopedización* de JPH ha provocado serias lagunas en las investigaciones sobre su vida y obra, amén de errores de bulto y afirmaciones equívocas sobre la *Enciclopedia*.

Se suelen entremezclar, por algo hay que empezar, la Oficina de Información, creada *ex professo* para dar fuerza a la denuncia contra Espasa Calpe, con el Centro Enciclopédico de Cultura, centro de difusión de ideas progresistas, inspirado –por ideología– en los ateneos enciclopédicos populares.

Es preciso aclarar el asunto de fechas, establecimientos y fundaciones. A partir de Castellano (2000: 210) hay errores que se han repetido con insistencia, y que aparentemente están condicionados por su lectura (v. Fernández Fuentes 2007). Contrario a lo que dice este autor, no es JPH el fundador del Centro Enciclopédico sino su compañero Navarro Celma. Tampoco se funda el Centro Enciclopédico de Cultura (no “de la Cultura”) en fecha tan tardía como 1934, ya mucho antes aparece en un anuncio en *La Vanguardia* del 17 de abril de 1923. Cuando por su parte se dice que el Centro Enciclopédico se creó con el fin de denunciar el *pirateo*, la información se presenta doblemente desencaminada porque desde donde en verdad se pretendía

denunciarlo era desde la Oficina de Información, y los que realmente la fundaron, no fueron otros que los arriba mencionados Navarro Celma y Pérez Hervás (JPH 1935: 151).

Se suele utilizar con JPH la palabra “despido” sin matices, presuponiendo que se llevó a cabo en medio de graves desavenencias. Nada más inexacto. La firma se produjo en el marco de la terminación de la enciclopedia y fue de mutuo acuerdo. La confrontación, que sí existió (v. § 4), estalló cuando se incumplió la promesa de Espasa de proporcionarle un puesto en Madrid.

En otro orden de cosas, el impago de los derechos de reproducción de las ilustraciones usadas en la enciclopedia, unos 30 millones según cálculo de JPH, se da *en francos*, pero lo que no se indica es que tienen que ser *francos suizos*, como era de esperarse por ir esta información en una carta dirigida a una oficina en Berna (Castellano 2000: 210, Pérez Hervás 1935: 152). La diferencia es considerable porque, de acuerdo con los cambios de la época (*La Vanguardia*, 21 de junio de 1934, *Bolsa y Mercado*), si fueran francos franceses serían 18,4 millones de pesetas; si son francos suizos, son 68,4 millones de pesetas.

De infeliz se puede igualmente calificar el comentario de que “solamente hubo que pagar derechos de reproducción por el diez por ciento de las ilustraciones” (v. Benito Martín 2002 en reseña a Castellano 2000), lo que este autor cuenta como un mérito. La cruda realidad es que *se efectuó solo el pago del diez por ciento de los derechos*: el resto se apropió alegre y sistemáticamente.

En cuanto a los estudios que han cuantificado las ilustraciones, es importante hacer notar que, a causa de la existencia de ediciones modificadas, todo trabajo con información detallada sobre las ilustraciones debe incluir el año del tomo de referencia (cf. Sánchez Vigil 2005). Por poner ejemplos convincentes: el tomo 43 de 1921 (con JPH) es diferente del *falso gemelo* de, pongamos, 1986. Este último, aparte de hacer desaparecer el retrato de JPH, incorpora un dibujo de *Pérez Galdós muerto* de media página (p. 725), y un retrato de Juan José Pérez de Nájera con un segundo nombre añadido (p. 731). No solo hay un número total de ilustraciones diferente, sino que algunas han cambiado de tamaño y formato; por ejemplo, la de Francisco Pérez Mateos ha sido aumentada de tamaño y recortada (p. 729), mientras que las de Camilo Pérez Moreno y José Pérez-Moris solo están recortadas (p. 731): que sirvan de muestra. Hay otras que se han sustituido por copias de mayor calidad; ejemplo sería la lámina del *proyecto del monumento a Pérez Galdós* de la página 720, que ha sido cambiada por otra de igual motivo en la que ahora se puede leer en la escultura la firma de Victorio Macho, lo que no era posible en la edición histórica, la de 1921.

Las fechas de publicación de los tomos también habría que revisarlas. El tomo 43 aparece con fecha de 1920 en Castellano (2000: 142) y Sánchez Vigil (2005: 80), pero el tomo *físico* dice en cambio “1921”. Estas discrepancias deben revisarse para el conjunto de la obra.

Es desazonador observar, en casos señalados, que tras hacerse un uso exhaustivo de la información de *Espakalpe*, ni siquiera se llegue a incorporar una semblanza biográfica de su autor (cf. Castellano 2000): ni como redactor ni como director artístico.

Por la naturaleza de lo aquí tratado, era y es previsible toda una cadena de errores involuntarios. Fernández Fuentes (2007: 53), por ejemplo, llega a afirmar que no aparece biografía suya (de JPH) en la enciclopedia, achacándolo al (mal explicado) “despido”, sin detenerse a pensar que su entrada estaría en un tomo, el de 1921, muy anterior al finiquito del contrato (1934).

La presuposición de que no existía una entrada para Pérez Hervás ha provocado asimismo curiosas desigualdades. En Sánchez Vigil (2007: 66), al presentar a Utrillo se escribe “nacido en Barcelona en 1862”; seis líneas después, en “Pérez Hervás” no aparece ni el lugar ni la fecha de nacimiento. Una rápida consulta al *Espasa*, a su edición de antes de la guerra, hubiera resuelto el problema.

6. Conclusiones

No se puede calcular con exactitud los cambios introducidos en la posguerra en el *Espasa* pero estamos en condiciones de afirmar, por todo lo arriba expuesto, que los hubo y de muy variada hondura. Con respecto a los cambios para ocupar el vacío de la supresión de Pérez Hervás, hemos comprobado que afectan tanto a texto como a ilustraciones, lo que induce a pensar que no fue tan complicado meter la tijera, ni técnica ni éticamente. ¿Habría acaso un registro secreto con los cambios perpetrados en el cuerpo histórico? ¿Habría un registro completo con los cambios generales? Es dudoso, así lo creemos, por todo lo susodicho.

Esperamos que esta pequeña contribución pueda abrir los ojos de algunos estudiosos del *Espasa* y que se inicien nuevas líneas de investigación con vistas a valorar a la *Enciclopedia* en su justa medida, sin su autobombo y sin postraciones panegíricas.

Como final, solicitamos la reincorporación de Pérez Hervás al lugar del que nunca debió haber salido y al que pertenece por derecho propio. Su ausencia deja un vacío que oscurece el pretendido valor real de la obra.

Referencias bibliográficas

Benito Martín, Fernando. 2001. La Espasa: un proyecto sin precedentes. *Noticias de la real biblioteca*, año VIII, núm. 28, enero-marzo 2002.

Biblioteca Nacional de España <<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital>>

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica <<http://prensahistorica.mcu.es>>

Bueno Sánchez, Gustavo. 2002. Los doscientos setenta y dos filósofos del Apéndice 1934-2004 de la *Enciclopedia Espasa*. *El Catoblepas*, núm. 34, diciembre 2004. <<http://www.nodulo.org/ec/2004/n034p24.htm>>

Castellano, Philippe. 2000. *Enciclopedia Espasa, historia de una aventura editorial*. Traducción Caty Orero Sáez de Tejada. Madrid: Espasa Calpe.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. 1921. Tomo 43. Barcelona: Hijos de J. Espasa.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. 1986. Tomo 43. Madrid: Espasa Calpe.

- Fernández Fuentes, María Belén. 2007. *Teoría e historia de la documentación en España a través de Enciclopedia Espasa (1905-1934)*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral.
- Gamba, Carlos T. 1930. *Dos conferencias y un proyecto*. Montevideo: Imprenta Nacional.
- Gran enciclopedia de la Comunidad Valenciana*. 2005. Valencia: Prensa Valenciana.
- Pagés, Aniceto de. 1902-1931. *Gran diccionario de la lengua castellana*. Continuado y completado por José Pérez Hervás. 5 tomos. Barcelona: Fomento Comercial del Libro.
- Pérez Hervás, José (JPH). 1910. *Manual de rimas selectas o pequeño diccionario de la rima*. Manuales Soler XCIX. Barcelona. Sucesores de Manuel Soler.
- Pérez Hervás, José (JPH). 1916. *Historia del Renacimiento*. Barcelona Montaner y Simón.
- Pérez Hervás, José (JPH). 1917. *Diccionario de correspondencia comercial: castellano, francés, italiano, inglés y alemán*. Barcelona. Editorial Europeoamericana.
- Pérez Hervás, José (JPH). 1920. *Mártir y otros poemas*. Barcelona: Eugenio Subirana.
- Pérez Hervás, José (JPH). 1935. *Espakalpe: La gran ladronera, El gran timo, Los famèlics de dalt, Sic vos non vobis*. Barcelona: Centro Enciclopèdico de Cultura.
- Pérez Hervás, José (JPH) [et al]. Trad. [s. d.] *El tesoro de la juventud o Enciclopedia de conocimientos* [del inglés Arthur Mee]. 17 tomos. W[alter] M. Jackson Editores.
- Navarro Celma, Manuel. 1935. Por qué se ha retrasado la aparición del libro *Espakalpe. Circular Comercial*. Barcelona: Centro Enciclopèdico de Cultura.
- Ponce de León, Brígido. 1948. *Historia y grandeza del apellido Pérez*. Montevideo: Editora Nacional.
- Rodergas i Calmell, Josep. 1951. *Els pseudònims usats a Catalunya*. Barcelona: Editorial Millà.
- San Vicente, Faustina. 1954. *Diccionario de literatura española*. Madrid: Ediciones Boris Bureba.
- Sánchez Vigil, Juan Miguel. 2005. La fotografía en la Enciclopedia Espasa. *Berceo* 149: 59-86.
- Silva Villar, Susana. 2015. *José Pérez Hervás: escritor, traductor y lexicógrafo*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Tesis doctoral. En preparación.
- Silva-Villar, Luis; Silva Villar, Susana (Silva & Silva). 2014. Flora Osete: entre autoridad lexicográfica y personaje de ficción. En M^a L. Calero et al., eds. *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus Publikationen.
- Wikipedia*. Artículo (en inglés) “Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana” <http://en.wikipedia.org/wiki/Enciclopedia_universal_ilustrada_europeo-americana>

Censura e ideología lingüística en las gramáticas académicas: de los «autores nuevos» (GRAE 1870) a los «Vicios de dicción» (GRAE 1880)

Sophie Sarrazin

«Praxiling», UMR 5267 Université Paul Valéry de Montpellier-CNRS

sophie.sarrazin@univ-montp3.fr

Resumen

El presente estudio examina dos censuras, formuladas por la RAE entre 1870 y 1880, de índole doctrinal la primera, idiomática la segunda. Se trata de evidenciar los puntos de convergencia entre ambas posiciones para relacionarlos con la ideología lingüística en que se fundamentan. Ello permite mostrar la influencia ejercida por la gramática comparada en el cambio de actitud de los académicos a partir de 1870.

Palabras claves: gramaticografía, gramáticas académicas, ideología lingüística, siglo XIX, censura.

Abstract

This paper focuses on two kinds of prohibition, both of them expressed by the Real Academia Española between 1870 and 1880: the first one is doctrinal and the second one is idiomatic. Both have common points that the study will approach, in order to evidence the ideology that underlies them. This study points out the influence of comparative grammar on the change in attitude of the academic grammarians from 1870.

Keywords: Spanish grammaticography, academic grammars, linguistic ideology, XIX century, censure.

0. Introducción

Me propongo examinar dos tomas de posición emitidas entre 1870 y 1880 en gramáticas de la Real Academia: la primera se encuentra en la “Advertencia” a la duodécima edición (en adelante, GRAE 1870) y la segunda la constituye un capítulo entero de la edición de 1880 (en adelante: GRAE 1880), titulado: “Vicios de dicción”. Ambas pueden ser consideradas *censuras* puesto que en ambos casos sus autores *juzgan y excluyen*, poniendo así en práctica las dos actividades denotadas por el verbo *censurar*.

De estas censuras se podría decir que, a primera vista, no tienen nada en común. En efecto, la primera pretende desacreditar una determinada corriente gramatical mientras que la segunda arremete contra una serie de usos lingüísticos. Pero, por muy dispares que puedan parecer los temas tratados en dichos fragmentos de discurso académico, las posiciones que se adoptan no dejan de ser unos juicios de inaceptabilidad formulados por una misma institución en una misma época. Y, desde este punto de vista, algo pueden decir acerca de la institución y de cómo esta concibe el quehacer gramatical. Me parece, pues, legítimo pensar que estas dos formas de censura presentan conexiones y que estas conexiones revelan algo. Este será el objetivo de mi contribución: tratar de

descubrir lo que conllevan estos discursos, en qué concepción de la labor gramatical se fundamentan.

Tras una presentación breve de los dos fragmentos, intentaré delimitar sus puntos de convergencia para sacar a luz, en una tercera etapa, la ideología lingüística que presuponen.

1. De los «autores nuevos» (1870) a los «vicios de dicción» (1880): breve presentación

1.1. Los «autores nuevos» de la GRAE 1870

La censura, de índole doctrinal, formulada en la “Advertencia” a la GRAE 1870 se sitúa en medio de una extensa argumentación con la que los académicos contestan a las “críticas y aun diatribas” (GRAE 1870: XII) dirigidas a la institución. Y a la crítica deciden responder con la crítica:

Este Cuerpo oficial [...] con toda su buena voluntad perdona las poco merecidas censuras, y aún diatribas, que le han dirigido algunos de esos autores *nuevos* de quienes habla IRIARTE en una de sus fábulas literarias (la XII), al paso que agradece las críticas sensatas que no han dejado de hacer otros, más instruidos y mejor intencionados (GRAE 1870: XII).

A diferencia de lo que se ve en la edición de 1854, en que se menciona explícitamente a los críticos (por ejemplo a Salvá y Bello), en la GRAE 1870, “buenos” y “malos” permanecen en el anonimato. Pero a continuación se descubre quiénes son los gramáticos aborrecidos por los redactores de la “Advertencia”, ya que a los “autores nuevos” hacen eco “los modernos Aristarcos”, es decir los autores de gramáticas filosóficas:

[...] tratándose de la GRAMÁTICA, ó del arte que establece las reglas según las cuales se habla y escribe el Castellano en una época dada de su vida é historia, no puede dejarse llevar de teorías generales, sino que ha de atenerse á los hechos, á lo que real y prácticamente *es*, prescindiendo de lo que filosóficamente debiera ó *podiera ser*. En su seno cuenta la Academia individuos muy familiarizados con la Gramática general, la Filología y la Lingüística, y fácil le sería, por consiguiente, encomendar á sus luces una GRAMÁTICA *filosófica* de la lengua castellana, que rivalizase, ventajosamente quizá, con las lucubraciones de los modernos Aristarcos de la Academia Española; pero este Cuerpo literario no puede ni debe guiarse por el prurito de *filosofar*; no puede proponerse extender innovaciones poco maduras, ni fundar sus reglas en *teorías* más ó ménos depuradas, sino que ha de limitarse á consignar el estado real y presente del idioma, á registrar las leyes instintivas á que obedece en su curso y desenvolvimiento, y á sancionar con su autoridad las prácticas regulares y constantes del *buen uso* (GRAE 1870: XIII).

El mensaje está clarísimo: la corriente filosófica que, desde los albores del siglo XIX ha tenido tanto éxito en España, no tiene cabida en la gramática académica. Los reproches que se le hacen (idealismo, despreocupación por el “estado real” del idioma) son aquellos que anteriormente Salvá y Bello dirigían contra los ideólogos. En efecto, se lee en el prólogo de la gramática de Bello:

El Sr Salvá reprueba con razón aquellas abstracciones ideológicas que, como las de un autor que cita, se alegan para legitimar lo que el uso proscribiera. Yo huyo de

ellas, no sólo cuando contradicen al uso, sino cuando se remontan sobre la mera práctica del lenguaje (Bello 1988 [1847]: 157).

De esta convergencia de vistas, es posible adivinar que tanto Salvá como Bello pertenecen a la categoría conformada por los “buenos críticos”, “instruidos” y bien “intencionados”, todo lo contrario de los “autores nuevos” y “modernos Aristarcos”.

Lo que llama la atención con la exclusión de la corriente filosófica es que no aparece en esta “Advertencia” ninguna mención clara de la opción epistemológica seguida por los académicos. Declaran ser familiares de la “Gramática general, la Filología y la Lingüística”, lo que abre un campo de posibilidades, pero nada más. La declaración de intenciones solo atañe a cuestiones metodológicas (“ha de limitarse á consignar el estado real y presente del idioma, á registrar las leyes instintivas á que obedece en su curso y desenvolvimiento”). En resumen, no se sabe en qué concepción de la lengua se apoya la Academia para componer su gramática, pero sí se sabe en qué concepción no quiere apoyarse.

1.2. Los “Vicios de dicción” (GRAE 1880)

Los académicos no juzgan necesario redactar un prólogo a la decimoquinta edición de la GRAE (1880). En cambio, amplían sensiblemente el contenido de la misma, añadiendo a la gramática propiamente dicha (subdividida desde la edición de 1771 en dos partes que, a partir de la edición de 1796, se denominan “Analogía” y Sintaxis”) una sección sobre “Prosodia” y otra sobre “Ortografía”. Otra innovación notable es la presencia de un capítulo de 12 páginas, titulado “Vicios de dicción”, y que, por su colocación, se presenta como un apéndice de la segunda sección, “Sintaxis”, al igual que el capítulo que lo sigue, constituido por «lista de las palabras que se construyen con preposición». Si bien este último capítulo no desentona en parte sintáctica, tal no es el caso de los “Vicios de dicción”.

En efecto, la principal característica de estos “Vicios de dicción” bien podría ser su carácter heteróclito que dificulta la percepción de su coherencia interna y plantea la cuestión de la significación del capítulo en la economía general de la obra.

Los fenómenos tratados, clasificados en cinco categorías (“barbarismo”, “solecismo”, “cacofonía”, “anfibología”, “monotonía y pobreza”), pertenecen en realidad a diversos campos, que van del léxico (en principio, ámbito exclusivo del Diccionario) a la retórica, pasando por la sintaxis, la morfología y la ortografía. Muy amplia es, por ejemplo, la concepción del “barbarismo”, “vicio” que abarca no solamente el uso de neologismos “contrarios á la analogía y á la índole de nuestra lengua” (GRAE 1880: 279) y errores de acentuación, sino también, y más extrañamente, el no-respeto de las reglas ortográficas, el ceceo y los extranjerismos (que constituyen la gran mayoría de los usos que se denuncian). El término de “solecismo” se emplea con un significado más tradicional: consiste en una lista de usos disconformes con las normas sintácticas o morfosintácticas (no-concordancia, inversión en el orden de los pronombres clíticos, sustantivaciones que se consideran abusivas). Sorprende, no obstante, la condena del anacoluto poético, y a través de ello, la censura a Góngora, ya que con tres versos de este autor se ilustra el “vicio” caracterizado por la “caprichosa é injustificada colocación de los miembros de un período, separando sin acierto los que deben tener inmediato enlace” (284). Siguen i) un párrafo sobre “cacofonía”, que se distingue de la repetición intencional, es decir la aliteración de la retórica, ii) otro apartado sobre “anfibología u

oscuridad gramatical” (la producción de enunciados ambiguos) y iii) como remate, dos páginas dedicadas a la “monotonía y pobreza”, el “empleo muy frecuente de poco número de vocablos” (286), es decir, a primera vista, el problema de la carencia léxica. A primera vista solamente, porque no se trata de denunciar carencias individuales y en cierto modo accidentales sino de censurar una tendencia generalizada al empobrecimiento léxico cuya principal causa ha de buscarse, según los autores, en las influencias que ejercen las lenguas extranjeras, y el francés en particular. Se cita a Baralt, académico y autor de un *Diccionario de Galicismos*, y la inmensa mayoría de los ejemplos que ilustran los cuatro casos citados (extensión de los usos de *ocupar*, de *hacer*, de *sufrir* y de *sufrimiento*) resultan ser galicismos. El capítulo acaba con la glorificación de la riqueza léxica de “nuestros siglos de oro” pero, contra toda previsión, quienes reciben galardón no son los escritores áureos sino los gramáticos, alabados por su capacidad parafrástica:

Si cualquier gramático, v. gr., tenía que autorizarse con el dictamen de Nebrija, rara vez hubo de repetir la misma frase; variándola gallardamente de esta ó parecida manera: *asi lo afirma Nebrija, asi lo siente, asi lo enseña, asi lo dice, lo advierte asi, tal es su opinión, tal su parecer, tal su juicio, según le place á Nebrija, si creemos al Ennio español*, ó empleando otros giros no menos discretos que oportunos (288).

No se les ha escapado a los redactores el carácter heterogéneo de los fenómenos tratados en este capítulo. Reconocen que abarca otros ámbitos que los de Analogía y Sintaxis pero se justifican haciendo hincapié en la porosidad de las fronteras entre los distintos campos:

Pero aun cuando el examinar con amplitud este vicio corresponde principalmente á la Retórica, allí donde trata de la elocución, no huelga censurarlo también en la Gramática, puesto que los límites y fronteras de la Gramática, de la Retórica y de la Métrica se confunden, siendo muy difícil, y aun imposible en algún caso, determinarlos con entera seguridad (GRAE 1880: 286).

Las insuficiencias del extraño capítulo han sido evidenciadas por Tamayo y Baus, secretario de la RAE entre 1874 y 1898. J. J. Gómez Asencio (2006: 26) cita un fragmento de un discurso pronunciado en 1881 en el que el dramaturgo ironiza sobre la utilidad del capítulo:

El capítulo en que se condena los vicios que afean la lengua se introdujo en el libro a propuesta del Sr Núñez del Arce, el cual, en esta materia, no se muestra muy encariñado que digamos con las conquistas de la civilización. Perdóneme S.S., que así descubra sus flaquezas. Formar y publicar un catálogo razonado, completo o casi completo de los giros con que van enturbiándose las claras y limpias aguas del idioma castellano, sería empresa digna de la Academia. En la Gramática ha tenido que limitarse a registrar corto número de ellos para no desvirtuar la índole de esta obra ni afean su conjunto con un miembro desproporcionado.

Además de ser ilustración de las disensiones dentro de la RAE, esta reflexión pone de realce el carácter inacabado de la empresa, planteando asimismo la cuestión de su razón de ser.

La utilidad del capítulo es una verdadera cuestión que plantea la de su coherencia con respecto a la obra y con respecto a los trabajos lexicográficos de la RAE.

Numerosos indicios dejan pensar que el capítulo fue redactado al margen de la parte gramatical. Hay repeticiones: la condena de *les* acusativo en los “Vicios de dicción” ya se había enunciado en el capítulo sobre el pronombre; incoherencias: ¿por qué se condena el uso de *les* acusativo y no el laísmo? Contradicciones, las más de ellas con las entradas del DRAE. J. J. Gómez Asencio (2006: 53) nota que ciertas voces o locuciones censuradas en los “Vicios de dicción” están presentes en el DRAE (*tener lugar, confeccionar, primeridad*), encontrándose este último ya en el Diccionario de *Autoridades*. Añadiré a la lista el caso de *pasado*, cuya sustantivación se declara abusiva en 1880, a pesar de haber quedado registrada en el DRAE 1869 con la definición de: “tiempo que pasó”.

Acerca de la pregunta sobre la unidad del capítulo, me limitaré aquí a recoger las respuestas más evidentes: los únicos puntos comunes que pueden encontrarse en este catálogo de usos condenados son i) su carácter prohibitivo, ya que se trata exclusivamente de usos condenados; ii) el hecho de que todos los fenómenos tratados constituyen usos que “destruyen la pureza, claridad, propiedad y elegancia del idioma” (GRAE 1880: 277); iii) como ya hemos subrayado, muy mayoritariamente, los usos prohibidos son galicismos.

No es tiempo todavía de formular hipótesis sobre la significación del capítulo en la empresa gramatical de la RAE; sólo haré notar que los “Vicios de dicción” confieren a la obra una nueva dimensión, fuertemente prohibitiva.

2. Autoritarismo y patriotismo académico

Los dos fragmentos de la producción gramatical académica, descritos anteriormente, han sido ya objetos de estudio, sea en el marco de un trabajo global sobre la RAE (Sarmiento 1978, 1979, Gómez Asencio 2008, Fries 1989) sea por separado (Gómez Asencio 2002, 2006). Nuestro objetivo es tratar en conjunto ambas formas de censuras para evidenciar los postulados en que se fundamentan.

Conviene ahora sacar a luz los puntos de convergencia que reúnen los dos tipos de discursos. Las convergencias pueden reducirse a dos dimensiones: autoritarismo y patriotismo lingüístico.

2.1. Facetas del autoritarismo

Al analizar la “Advertencia” a la GRAE 1870, J. J. Gómez Asencio ve en ella un cambio de actitud respecto a las ediciones anteriores, cambio que el estudioso describe así:

[...] la actitud generosa, estatal, de servicio público, complaciente, que se vislumbra en los prólogos anteriores sufre un revés, se endurece, se tiñe de autoritarismo, se vuelve coercitiva y un punto egocéntrica e interesada (Gómez Asencio 2002: 1230).

El carácter autoritario del discurso académico aparece a distintos niveles tanto en la “Advertencia” de 1870 como en los “Vicios de dicción” de 1880.

Sorprende, primero, el tono, frecuentemente agresivo: en la “Advertencia”, se compara a los contradictores con los “autores nuevos” ridiculizados por Iriarte, y, a renglón seguido, se les califica, en la misma línea sarcástica, de “modernos Aristarcos”. Contrapuestos a los críticos “sensatos”, aparecen poco “instruidos” y “[mal] intencionados”. No resulta más amena la evocación de la gramática filosófica, que pasa por una serie de tópicos, dirigidos contra sus partidarios. Estos, encerrados en su torre de marfil, pierden el sentido común (“pueden dar rienda suelta á su imaginación, y aún á su capricho”); optar por semejante vía equivale a abandonar toda racionalidad, todo control de sí mismo, a “dejarse llevar por teorías generales” y “guiarse por el *prurito* de filosofar”. Lógicamente, esos autores no pueden tener ideas sino “lucubraciones”.

El discurso sobre los “Vicios de dicción” también pasa con frecuencia por la invectiva y el sarcasmo. Son denostados los hablantes culpables de importar o usar galicismos. Así,

Avívase [la bárbara irrupción, cada vez más creciente, de barbarismos] á impulsos de los que no conocen bien el propio ni el ajeno idioma, traducen á destajo, y ven de molde en seguida y sin correctivo ninguno sus dislates. Por ignorancia, pues, y torpeza, escriben y estampan muchos: *acaparar*, por monopolizar, [etc.] (GRAE 1880: 278).

Los demás extranjerismos se atribuyen al “descuido ó vanidad de traductores” (279); el mismo oprobio recae en los hablantes que ignoran la norma de uso de *cuyo* y que con ello manifiestan un “craso desatino, tan vulgar hoy” (282). Los versos de Góngora ya aludidos inspiran a los académicos una sentencia inapelable: “Ideas, imágenes y gramática, todo aquí es desdichadísimo” (285). Y no vacilan en mofarse del “ceceoso” que habla de *ciervos* en vez de *siervos* y se refiere a un cura que *caza* en vez de *casar*, recurriendo, como se ve, a una broma de dudoso gusto.

La actitud autoritaria de los gramáticos se detecta también a través del carácter arbitrario de los juicios emitidos. Los académicos juzgan y excluyen pero sin tomarse la molestia de justificar sus dictámenes. En la “Advertencia” de 1870 por ejemplo, como ya se ha visto, no se cita a ningún contradictor, ni entre los “buenos”, ni entre los “malos”, ni se menciona en qué se centran las críticas. En cuanto a la gramática filosófica, se encuentra, como ya hemos visto, totalmente desprestigiada pero a partir de juicios caricaturescos y no de una justificación debidamente argumentada. En los “Vicios de dicción”, el carácter arbitrario de los dictámenes formulados sobre los usos prohibidos salta a la vista inmediatamente, lo que ha llevado a J. J. Gómez Asencio a hablar de “teoría de la salvedad”, es decir un modelo de imposición de la norma por el cual un “vicio de dicción”:

[...] es un vicio salvo... (i) que ciertas circunstancias más o menos objetivables, susceptibles de formulación en términos absolutos, inmanentes, avalen lo contrario; (ii) que la Academia, tomando en consideración factores variados y relativos (opinión que merece el autor que lo «comete», criterios estéticos, apreciaciones socio-culturales), vaya o no concediendo la venia (Gómez Asencio 2006: 58).

J. J. Gómez Asencio muestra muy detalladamente que los juicios de gramaticalidad o de agramaticalidad no son nunca objetivos sino que se apoyan en argumentos *ad hoc*, engañosos, perentorios; que constituyen abusos de poder cuyo efecto es privar «de

autonomía [al hablante] en el uso de su propia lengua» y de conminarle «a recurrir a cada paso a la consulta de aquel que tiene criterio», es decir a la RAE.

El tercer aspecto del autoritarismo que nos parece común a las dos censuras es la autoridad que se auto-conceden los académicos a partir de la GRAE 1870. Como han subrayado varios estudiosos (por ejemplo: Gómez Asencio 2002, Garrido Vílchez 2007), se produce un cambio de autoridad, que pasa de los escritores celebrados hasta la GRAE 1858 como “prez y orgullo de nuestra patria” (GRAE 1858: VII) a la Academia, que se convierte en el único censor en materia gramatical. Ello está claramente enunciado en la “Advertencia”: la misión de la institución es “sancionar con su autoridad las prácticas regulares y constantes del *buen uso*” (GRAE 1870: XIII). No es de extrañar, pues, que la gramática se defina en 1854 como “el arte de hablar bien” (GRAE 1854: 1), en 1858 como “el arte de hablar con propiedad y escribir correctamente” (GRAE 1858: 1) y en 1870 como “el arte de hablar y escribir correctamente” (GRAE 1870: 1), es decir una concepción que reduce la gramática a una norma, asimilando *buen uso* y respeto de las reglas establecidas por la autoridad competente. Ello explica también que Iriarte sea el único literato mencionado en la “Advertencia” de 1870 y que se le utilice, no como modelo del *buen decir*, sino como moralista. No es de extrañar tampoco que los Académicos condenen “vicios de dicción” que sin embargo se hallan bajo la pluma de “escritores de la mayor valía” (GRAE 1880: 284), como Ercilla y Góngora, o que terminen el capítulo alabando, no a los escritores de nota sino a sus propios antecesores en el cargo.

Cuarta y última faceta del autoritarismo: el desplazamiento de las cuestiones gramaticales hacia el terreno moral. En la “Advertencia” de 1870, los académicos precisan que “les está encomendada la vigilante custodia de la lengua patria” y que por lo tanto sería “imperdonable indiscreción lo que en un autor irresponsable puede pasar por osadía plausible” (GRAE 1870: XIII). En cuanto a los “Vicios de dicción”, dan a entender, por su denominación misma, que no respetar las reglas gramaticales es una falta moral “en que puede incurrir quien habla ó escribe” (GRAE 1880: 277). Así, el hablante poco escrupuloso “comete” solecismos (282); al emplear *les* en acusativo, se hace culpable de una “reprensible incorrección” (283), de “faltar á la ley del régimen peculiar de un verbo ó de un participio” (283) cuando usa *de* en vez de *en* o usa dicciones “corrompidas del francés”; el propio Góngora “cometió el indisculpable latinismo [...] de quitar al participio *vestido* la preposición *de*” (283). Quienes emplean el verbo *ocuparse* en vez de verbos castizos “faltan así á la filosofía gramatical y juntamente al uso inalterable de los buenos escritores y de nuestro pueblo” (287). Pues “abusar” de galicismos “es defecto que importa corregir” (288).

2.2. Autoritarismo y oficialidad

Sería muy tentador buscar las motivaciones de semejante actitud en los nuevos estatutos otorgados a la RAE en 1857, que hacen de la gramática académica el texto de referencia único y obligatorio en la enseñanza pública (cf. Hernando García-Cervigón 2009). En la conclusión de su estudio sobre la “Advertencia” de 1870, J. J. Gómez Asencio recalca que «se palpa un notorio crecimiento de la apreciación del carácter de oficialidad de las obras académicas, y en consonancia con ello, un aumento de la consciencia de ese ingrediente de autoridad y de poder en la redacción del texto gramatical» (Gómez Asencio 2002: 1239). Difícil sería, en efecto, negar los vínculos que existen entre la nueva autoridad de que goza la institución a partir de 1857, reafirmada en los estatutos de la RAE de 1859 (Fries 1989: 67-69), y la demostración de fuerza de la corporación,

que se percibe tanto en la GRAE 1870 como en la GRAE 1880. Bien se puede entender que los múltiples abusos de poder a que hemos pasado revista anteriormente, los facilita el sentimiento de impunidad de quienes se saben respaldados por el Estado. Pero cabe notar que la oficialidad, si bien les *permite* a los académicos excederse en sus juicios, no por eso constituye la causa profunda y *determinante* del autoritarismo que manifiestan, que ha de buscarse en la manera con que los académicos *perciben* su misión y su quehacer. Queda, pues, abierta la cuestión de saber en qué se origina el sentimiento que tienen los gramáticos de la RAE (o parte de ellos) de que son los máximos y más seguros concedores del idioma.

2.3. El patriotismo lingüístico

La otra dimensión que se manifiesta a través de las dos formas de censura y que también revela una nueva actitud, es lo que llamaré, por comodidad, el *patriotismo lingüístico*, evitando así los términos de *nacionalismo lingüístico* que, debido a sus connotaciones, podrían prestarse a confusión. Definiré el *patriotismo lingüístico* como la actitud que consiste en legitimar cuanto se considera propio de un idioma y de un pueblo y a deslegitimar lo que se considera exterior a ellos.

Notaremos, en efecto, que en los dos pasajes que aquí interesan, lengua y pueblo se ven como co-extensivos e interdependientes: es la lengua la que define al pueblo, es el pueblo el que da forma a la lengua y lengua y pueblo son uno. Ya hemos señalado que en la “Advertencia”, la Academia precisa que está encargada de la custodia de la “lengua patria”; en los “Vicios de dicción”, el pueblo se define como el “depositario y guardador fidelísimo de las tradiciones del lenguaje” (GRAE 1880: 287). No hallo nada equivalente en la GRAE 1858.

Del capítulo sobre los “Vicios de dicción”, se puede decir que está enteramente impregnado de patriotismo lingüístico en la medida en que puede leerse como una empresa de proteccionismo lingüístico que tiene como objetivo deslegitimar los extranjerismos para restituir al castellano su “pureza, claridad, propiedad y elegancia” (GRAE 1880: 277), es decir su *casticismo*, término que se halla, bajo varias formas, cinco veces en las 12 páginas del capítulo. Nos encontramos, pues, ante un ejemplo típico de gramática purista que pretende limpiar la lengua de sus elementos alógenos.

La deslegitimación de lo foráneo no queda tan evidente en la censura de la “Advertencia” de 1870. La referencia a Iriarte permite sin embargo entrever uno de los motivos de la exclusión de los críticos, comparados con los “autores nuevos”. Como bien es sabido, Iriarte en su fábula (*Los huevos*) ridiculiza a los introductores de modas efímeras, denunciando el prestigio de que gozan, prestigio indebido ya que su “trabajo” solo consiste en aportar insignificantes modificaciones a un bien común. En esta fábula, como en otras de Iriarte, la condena de los aportes extranjeros es un tema central: las modas culinarias son unas «composiciones *peregrinas*» (es decir: extranjeras y extrañas) y destaca la figura del «famoso Estrangero», quien introduce un plato no sólo exótico sino también herético con sus huevos «a la *hugonota*». Y el verso final «Más allá de las Islas Filipinas» suena obviamente como la voluntad de mantener a los importunos fuera de las fronteras del Imperio.

No es de extrañar, pues, que esta misma fábula se encuentre en la conclusión de un discurso del académico Monlau, pronunciado en 1863 y reproducido al año siguiente en un número de *El Monitor de primera enseñanza*. En él, Monlau trata “del arcaísmo y el

neologismo” y se refiere a unas críticas dirigidas a la RAE, que denuncian la lentitud de la institución en publicar diccionarios e incorporar neologismos:

Esa lentitud por otra parte, no es mas que comparativa, si se atiende á que la redacción de un Diccionario, ó de una Gramática, puede hacerse de dos maneras; ó componiendo, ó copiando. Las Academias *componen*, y los particulares, ó, mejor dicho, los empresarios de Diccionarios, *copian y traducen* infinitamente más que componen. Este método de las Empresas es expeditísimo, y tan breve, que con razón puede tachar de *lento* al método de componer. Dado un *Diccionario* compuesto por una Academia, nada mas fácil que sacar á luz nuevos Diccionarios; mas los autores de estos se hallan incursos de pleno en la censura ó moralidad de la fábula literaria de IRIARTE (la XII) titulada *Los Huevos*, que empieza y concluye con este verso:

Mas allá de las islas Filipinas.

Estos autores *nuevos* son los que principalmente hacen á las Academias un segundo cargo, reducido á que los Diccionarios oficiales son pobres, diminutos, poco neológicos. Este capítulo de culpas es tan infundado como el primero, y ha sido mil veces rebatido. [...] Las Academias, encargadas de examinar el fundamento y el valor de las nuevas adquisiciones que ha podido hacer el idioma durante el interválo de una edición á otra de sus Diccionarios, no deben ni pueden sancionarlas sino cuando las juzgan legítimas, duraderas y definitivas. El Diccionario de la lengua de Castilla, por ejemplo, no puede estar á merced de las modistas, de los reposteros, de los industriales, ó de los charlatanes de París (Monlau 1864 [1863]: 163-164).

Con la mención de la famosa fábula de Iriarte, con la alusión a la lentitud de la RAE, con el argumento del tiempo, juez junto con los académicos, de la aceptabilidad de las «nuevas adquisiciones», numerosas son las semejanzas entre este pasaje y el texto de la Advertencia de 1870, y el parecido se hace aun más evidente en otras partes de esa conclusión que sale en defensa de la Corporación, confrontada a las críticas. De estas similitudes pueden sacarse dos enseñanzas, anecdótica la primera, más relevante la segunda, por lo menos en relación con lo que aquí interesa: i) con toda probabilidad, es Monlau el principal –si no el único– redactor de la advertencia a la GRAE 1870; ii) una misma lógica rige la condena a los *autores nuevos* de la advertencia de 1870 (que apunta a los malos críticos y especialmente a los gramáticos filosóficos) y la denuncia de los extranjerismos, tal como se manifiesta en la GRAE 1880. La referencia a una fábula de cariz conservadora y proteccionista sirve para censurar lo foráneo, tanto en el plano idiomático como doctrinal. Los *autores nuevos* son aquellos que «copian y traducen» y son responsables de la introducción de extranjerismos (sacados de «las modistas, de los reposteros, de los industriales, ó de los charlatanes de París»), principal blanco del capítulo sobre los “Vicios de dicción”; pero los *autores nuevos* también son los “modernos Aristarcos” de la “Advertencia” de 1870, es decir los gramáticos filósofos que introducen teorías traídas de allende los Pirineos y unas teorías que, siendo universalistas, no reconocen las fronteras lingüísticas como límites dentro de los cuales debe situarse la descripción gramatical. Este es, sin duda, un motivo suficiente para la exclusión definitiva de la gramática filosófica, es decir de un acercamiento que choca con la reivindicación de un particularismo lingüístico. Un particularismo que se expresa, por un lado, a través de las referencias al casticismo y a las cualidades intrínsecas del idioma y por otro con la opción metodológica, claramente orientada, como señalan R. Sarmiento (1986) y Hernando García-Cervigón (2009), hacia el empirismo (“la Academia [...] ha de atenerse á los hechos, á lo que real y prácticamente es,

prescindiendo de lo que filosóficamente debiera ó *podiera ser*”, se proclama en un pasaje de la “Advertencia” ya citado). Con este programa doctrinal, los académicos inscriben su obra dentro de la categoría de las “gramáticas particulares”, contrarias en sus principios, métodos y fines a las gramáticas llamadas “filosóficas” (Calero Vaquera 1986: 33-35).

Así pues, el patriotismo lingüístico se manifiesta tanto en la censura doctrinal dirigida en contra de la gramática filosófica como en la censura idiomática expresada en los “Vicios de dicción”, plasmándose en formas que van de la tradicional caza de los elementos idiomáticos alógenos, típica de una actitud purista-proteccionista, al rechazo de un acercamiento cuyos fundamentos epistemológicos se oponen a una concepción particularista del idioma, base esta y condición *sine qua non* del encarecimiento de las cualidades intrínsecas y propias del idioma, es decir del famoso *casticismo*.

2.4. Patriotismo y galicismos

Sería tentador aquí también relacionar el patriotismo lingüístico, especialmente el que se expresa en el discurso proteccionista, y un fenómeno coyuntural, como es la penetración masiva de galicismos a lo largo del siglo XIX. En efecto, este es un hecho bien conocido y bien documentado (cf. Rodríguez Marín 2000; Lapesa 1968) y numerosos son los testimonios de gramáticos, lexicógrafos y filólogos de la época que denuncian el fenómeno (cf. Mourelle Lema 2002 [1968]), entre ellos miembros de la Academia como Baralt, Hartzenbush y Monlau, ya aludido. Pero, aquí también, nos parece más acertado correlacionar la denuncia de galicismos con una percepción, en este caso el sentimiento de que “la lengua patria” corre peligro, que ha entrado en decadencia. Pues, si bien la importación de galicismos dista mucho de ser quimérica, la interpretación que de ello se hace en la GRAE 1880 podría haber sido radicalmente distinta, apoyándose en argumentos como: los aportes externos enriquecen el idioma, subrayan la capacidad de adaptación de la lengua importadora, etc. No fue el caso y resulta legítimo preguntarse cuáles son los filtros que se han interpuesto entre la realidad y su percepción y cómo han actuado. Nos encontramos, pues, ante una nueva interrogación: ¿con qué se relaciona la idea de que el castellano tiene que resguardarse de las influencias extranjeras?

Terminada la reflexión sobre los puntos comunes a los dos tipos de censura académica, dos son las preguntas que quedan pendientes: i) ¿Por qué están convencidos tanto los redactores de la Advertencia como los de “Vicios de dicción” de su superioridad en materia gramatical? ii) ¿Por qué se adhieren a la idea de que los aportes alógenos representan un peligro para el castellano?

3. En busca de una posible causa común

Nuestro objetivo en este último apartado es tratar de entender a qué ideología, entendida como sistema de valores que filtra la realidad, obedecen las actitudes que se han descrito anteriormente.

3.1. Un nuevo paradigma

A partir de 1870, la referencia a la lengua se expresa con nuevas fórmulas de las que se hallan consonancias en la GRAE 1880. Si nos fijamos en la manera con que los redactores de la “Advertencia” conciben su objeto, es decir la lengua española (cf. la segunda cita de la primera parte), advertimos que esta viene presentada como un

proceso histórico, que tiene una “historia”, “época(s)”, “estado(s)”, un desarrollo (un “curso y desenvolvimiento”), una “vida” que sigue principios evolutivos, espontáneos y algo misteriosos que son sus “leyes instintivas”. El tema del “instinto” como principio vital vuelve a aparecer en el primer capítulo de la segunda parte, en que se puede leer:

Se previene, no obstante, que al hacer la conveniente división entre una y otra Sintáxis, para que se comprenda mejor la índole de nuestro idioma, no se recomiende la regular (rara vez observada con nimio rigor) como preferente en todo caso á la figurada, que se emplea como *instintivamente* con mayor ó menor latitud aún en el lenguaje más familiar y sencillo (GRAE 1870: 168. El subrayado es mío).

Esta concepción vitalista de la lengua, de la que no se halla equivalencia en las gramáticas académicas anteriores a 1870,¹ también asoma en los “Vicios de dicción” de 1880 con una metáfora personificadora que no puede reducirse a un mero recurso estilístico:

[...] conviene recordar que nuestro idioma *repugna* los vocablos largos y agudos, y es muy *parco* en nombres abstractos, *complaciéndose* las más veces en suplirlos con el adjetivo sustantivado, ó por otros medios *ingeniosos* (GRAE 1880: 280. El subrayado es mío).

No será fortuito aquí el uso del adjetivo *ingeniosos* que entra en resonancia con un término introducido por primera vez en la GRAE 1880, el de *genio de la lengua*. En efecto, en los “Vicios de dicción”, se alude a “la exquisita filosofía y el genio é índole del castellano” (GRAE 1880: 287); anteriormente, en el apartado sobre la formación de los diminutivos, se leía que “[las leyes de los diminutivos] resultan casi siempre fijas y constantes, y en ellas se patentiza el genio é índole de nuestra lengua castellana” (GRAE 1880: 38).

A partir de la GRAE 1870 emerge, pues, una nueva concepción de la lengua que toma sus principios de los fundamentos teóricos de lo que se suele llamar la gramática comparada y de la que Monlau es el principal representante. Bien es sabido que la corriente que nació en torno a las figuras de Bopp, de los hermanos Schlegel y de Schleicher estriba en la idea de que la lengua es un organismo vivo que nace, se desarrolla y muere; también es sabido que el acercamiento evolucionista de la gramática comparada coincidió con las tesis darwinistas –y que, en cierto modo, se ha adelantado a ellas; que del encuentro entre ambas teorías surgió la idea de que las lenguas competían entre sí por la supervivencia, tal como lo hacen las especies de Darwin.

La introducción del concepto de “genio de la lengua” es muy interesante porque el significado que se le da coincide con la perspectiva evolucionista heredada de los comparatistas alemanes, de acuerdo con lo que ocurre en la segunda mitad del siglo XIX en Europa: el *genio de la lengua* ya no solo es el elfo que imprime al idioma su carácter idiosincrásico, sino también un principio vital, motor de la evolución y garante de la conservación e integridad de la lengua (cf. Schlaps 1974).

3.2. Consecuencias

No pocas son las consecuencias que tal cambio de paradigma acarrea en las cuestiones que aquí interesan. El tema de la decadencia de las lenguas, central en la gramática histórica, al combinarse con la tesis darwinista de la competencia entre especies,

difunde la idea² de que el contacto de lenguas constituye un factor de desnaturalización y por lo tanto de desintegración y muerte de la lengua dominada en provecho de una lengua dominante. Se puede entender entonces por qué los académicos han juzgado necesario incorporar en la GRAE 1880 un capítulo dedicado a la preservación del idioma y por qué dicho capítulo tiene un fuerte matiz proteccionista. También se puede vislumbrar que, siendo tan acuciante y dañina la amenaza que ronda al castellano y, consiguientemente, a sus hablantes, todos los medios son buenos para contrarrestar el debilitamiento del idioma. Este podría ser el motivo que les permite a los académicos legitimar, por lo menos a sus propios ojos, la brutalidad y arbitrariedad de ciertos comentarios (la situación necesita una respuesta y el fin justifica los medios) así como el carácter moral que reviste su labor de purificación: si el uso del verbo *ocupar* en “me ocupo de mis hijos” constituye una falta moral, es porque tal empleo atenta no solo contra las reglas que rigen la lengua sino también contra la vida del idioma y de la comunidad lingüística que este configura. Por otra parte, se entiende fácilmente que las teorías universalistas no puedan tener cabida dentro de un sistema conceptual que, como explica muy bien A. Tabouret-Keller (1988: 19), considera las lenguas como entidades finitas, con límites que constituyen sus señales de identidad.

Con este nuevo paradigma, también se redefine la misión de los gramáticos oficiales. Hemos visto que la idea de la decadencia legitima las formas coercitivas y prohibitivas en que tiende a plasmarse el discurso académico a partir de 1870. Pero es de notar también que la idea subyacente a las nociones de *genio de la lengua* o de “leyes instintivas” es que el conocimiento de los principios de organización propios de una lengua queda inalcanzable para el común de los mortales, que puede obedecerlos, pero solamente de manera inconsciente, “instintivamente”. Los escritores, por muy “ingeniosos” que puedan ser, no pasan de “maestros del buen decir” sin adquirir el estatus de juez y árbitro.

Puesto que el principio vital que le confiere al idioma su idiosincrasia también es responsable del «curso y desenvolvimiento» del mismo, la capacidad para descubrir, describir y como decía Nebrija, «reduzir a arte» las «leyes instintivas» de que se habla en la Advertencia a la GRAE 1870, solo pueden tenerla aquellos que están versados en la historia de la lengua. Tal prerrogativa no podía sino infundir en la mente de los académicos, o al menos de parte de ellos,³ el sentimiento de poseer un poder absoluto en materia gramatical, un sentimiento reforzado por la oficialidad que les otorga la ley Moyano de 1857.

Se ve que las referencias al «curso y desenvolvimiento» del idioma, a sus «leyes instintivas», al «genio» de la lengua, lejos de ser meras metáforas de alcance limitado constituyen expresiones de un posicionamiento ideológico que informa la relación que mantienen los gramáticos académicos con su objeto, transmitiéndoles el sentimiento de ser el baluarte de una lengua amenazada por la decadencia.

Conclusión

Espero haber mostrado que las censuras expresadas en la “Advertencia” de 1870 y en los “Vicios de dicción” pueden leerse como frutos de una misma base ideológica, que recoge principios puestos en circulación, o, al menos, renovados por la gramática comparada (la idea de la decadencia de las lenguas, la de la competición por la supervivencia) y que transforma sensiblemente la actitud de los académicos. Podemos notar que esa ideología, de índole lingüística, entra en consonancia con cambios

políticos internos, el periodo de (pre)Restauración como subraya Gómez Asencio (2002: 1230), y con mutaciones a nivel europeo, con el auge de los nacionalismos. En esta perspectiva, podría ser que el fenómeno analizado no fuera nada más que una manifestación entre otras de una mutación más global.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Bello, Andrés. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos con las notas de Rufino José Cuervo*. Ramón Trujillo, ed. Madrid: Arco Libros.

Monlau, Pedro Felipe. 1864 [1863]. Del arcaísmo y el neologismo. ¿Cuándo se debe considerar fijada una lengua? (Conclusión). *El Monitor de primera enseñanza* 21: 163-165.

Real Academia Española. 1854. *Gramática de la lengua castellana* (5ª ed.). Madrid: Imprenta Nacional. En M. L. Calero Vaquera y A. Zamorano Aguilar (comps.), *Selección de gramáticas del español y otras fuentes primarias para la investigación historiográfica (1770-1973)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011 (CD-Rom).

Real Academia Española. 1858. *Gramática de la lengua castellana* (6ª ed.). Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española. 1870. *Gramática de la lengua castellana* (12ª ed.). Madrid: Rivadaneira. En M. L. Calero Vaquera y A. Zamorano Aguilar (comps.), *Selección de gramáticas del español y otras fuentes primarias para la investigación historiográfica (1770-1973)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011 (CD-Rom).

Real Academia Española. 1880. *Gramática de la lengua castellana* (15ª ed.). Madrid: Gregorio Hernando.

Fuentes secundarias

Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Madrid: Gredos.

Fries, Dagmar. 1989. "Limpia, fija y da esplendor". *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: SGEL.

Garrido Vilchez, Gema Belén. 2007. Jalones decimonónicos en la concepción gramatical de la RAE. *Moenia* 13: 361-384.

Gómez Asencio, José Jesús. 2002. El prólogo como advertencia: el caso de la *GRAE* de 1870. En M. D. Muñoz Núñez *et al.*, eds. *Actas del IV Congreso de Lingüística General*. Cádiz: Universidad de Cádiz-Universidad de Alcalá de Henares, III, pp. 1229-1239.

Gómez Asencio, José Jesús. 2006. Los vicios de dicción de las gramáticas académicas (1880-1962). En A. Roldán, R. Escavy y J. M. Hernández, eds. *Caminos actuales de la historiografía lingüística*. Murcia: Universidad de Murcia, I, pp. 23-79.

Gómez Asencio, José Jesús. 2008. El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después). *Península* 5: 31-53.

- Gutiérrez Cuadrado, Juan. 1987. L'introduction de la philologie comparée dans les universités espagnoles (1857-1900). *Histoire Epistémologie Langage* 9.2: 149-168.
- Hernando García-Cervigón. 2009. El dictamen de la comisión de Gramática (1861) de la Real Academia Española y su repercusión en la GRAE (1870). *Revista de Filología Española* 89.2: 301-327.
- Mourelle de Lema, Manuel. 2002 [1968]. *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*. Madrid: Grugalma.
- Rodríguez Marín, Rafael. 2000. La incorporación de galicismos en el español del siglo XIX: literatura y diccionarios. En J.-C. Chevalier y M.-F. Delpont, eds. *La fabrique des mots: la néologie ibérique*. Paris: Presse Paris Sorbonne, pp. 237-254.
- Sarmiento, Ramón. 1978. La Gramática de la Academia: historia de una metodología. *Revista Española de Lingüística* 8.1: 105-116.
- Sarmiento, Ramón. 1979. Filosofía de la gramática de la Real Academia Española. *Anuario de Letras* 17: 59-96.
- Sarmiento, Ramón. 1986. La doctrina gramatical de la RAE (1870). *Revista de Filología Románica* 4: 213-224.
- Schlaps, Christiane. 2004. The 'Genius of Language': Transformations of a Concept in the History of Linguistics. *Historiographia Linguistica* 31.2-3: 367-388.
- Tabouret-Keller, Andrée. 1988. Contact de langues : deux modèles du XIXème siècle et leurs rejets d'aujourd'hui. *Langage et société* 43: 9-22.

Notas

- ¹ Nótese por ejemplo que la precisión «como instintivamente» tal como aparece en la GRAE 1870 es el único añadido que se ha introducido en el párrafo con respecto a la edición de 1858.
- ² Como puntualiza Tabouret-Keller (1988: 12), la idea de la decadencia de las lenguas es tan antigua como el mito de Babel pero cobra especial vigor en el siglo XIX por haber encontrado en la gramática comparada su justificación científica.
- ³ Bien es sabido que la orientación epistemológica, la formación y las competencias de los académicos distaba mucho de ser homogénea (cf. por ej. Sarmiento 1978, Hernando García-Cervigón 2009), lo cual invalida cualquier intento de generalización. Asimismo, no todos los académicos eran especialistas en gramática histórica; ahora bien, y como subrayan Gutiérrez Cuadrado (1987: 156) y Hernando García-Cervigón (2009: 304), miembros como Monlau o Canalejas, que han desempeñado un papel muy importante en la redacción de la GRAE 1870, también han sido los introductores de la gramática histórica en el seno de la institución.

Contribución al estudio de las fuentes de la *GRAE* de 1917

José Jesús Gómez Asencio
Universidad de Salamanca
gasencio@usal.es

Alfonso Zamorano Aguilar
Universidad de Córdoba
azamorano@uco.es

“Á honra tengo el que mi sintaxis se haya hecho oficial y académica”

Resumen

El objetivo del trabajo es coadyuvar a la determinación de las fuentes (ignotas) de la *GRAE* de 1917. Se parte de la base de la *GRAE* de 1911 y de un documento poco conocido del tratadista Julio Cejador y Frauca (1864-1927), aparecido en la revista *Nuevo mundo* el 10 de mayo de 1918 y titulado “Robo en la Academia Española”. En dicho artículo Cejador acusa a la Academia de “plagiar” su obra *La lengua de Cervantes* (1905), sobre todo, sus ideas sintácticas, tanto teóricas como descriptivas. La investigación llevada a cabo en este trabajo, permite concluir que, a pesar de las semejanzas y de las coincidencias específicas entre la *GRAE*-1917 y Cejador-1905, la *sintaxis* académica no es, exactamente, la que aparece en la obra de 1905. Se podrían, incluso, aventurar fuentes comunes como Benot o Gisbert y Höel.

Palabras claves: gramática española, sintaxis, Real Academia Española, Julio Cejador, historiografía lingüística.

Abstract

The aim of this work is to assist in the determination of the (unknown) sources of the 1917 *GRAE*. We start from the base of 1911 *GRAE* and a little known document by monographer Julio Cejador y Frauca (1864-1927) that appeared in the *Nuevo Mundo* magazine on May 10th 1918. In said article, Cejador accuses the *Academia* of “plagiarizing” his work *La Lengua de Cervantes* (1905), especially, his syntactic ideas, both theoretical and descriptive. The research carried out in this work allows one to conclude that, despite the similarities and the specific coincidences between *GRAE*-1917 and Cejador-1905, the academic *syntax* is not, strictly, the one in the 1905 work. Furthermore, common sources like Benot or Gisbert and Höel could be postulated.

Keywords: Spanish grammar, Syntax, Real Academia Española, Julio Cejador, Linguistic historiography.

1. La tradición gramatical española: fuentes calladas vs fuentes mencionadas

A lo largo de buena parte de la tradición gramatical española –pero no solo de la gramatical ni exclusivamente de la española: ha sido moneda corriente para casi todo y por doquier– se presenta como común el proceder siguiente: los autores no refieren fuente alguna, no se hace mención explícita ni de qué textos fueron leídos para recabar información o de qué gramáticas fueron examinadas como fuente de conocimiento o como inspiradoras del nuevo texto, ni se dice qué otros autores fueron consultados,

tenidos en cuenta o tomados en consideración. Ello no debería sorprender a nadie: es rasgo constitutivo de toda tradición, por definición; el conocimiento se transmite de libro en libro, de persona en persona, de generación en generación... casi insensiblemente, y quedan diluidos tanto sus orígenes como sus descubridores, tanto sus vicisitudes, altibajos, continuidades y discontinuidades como sus fidelidades y distorsiones. Hasta cierto grado se entendía que lo que se contiene en un libro de gramática es *res nullius*, bien mostrenco,¹ propiedad franca. Es comprensible la actitud: ¿quién tiene hoy en día consciencia de quiénes fueron los autores primeros de, por ejemplo, el concepto o la definición de *adverbio*, o de la clasificación de las *oraciones compuestas* más extendida o de la tipología más aceptada de los *modos* del verbo español? Representan los términos que hemos destacado en cursiva conceptos que están ya en buena medida incorporados al subconsciente y al patrimonio colectivos que se ha ido fraguando por medio de la educación (en general, lingüística en particular).

Es el planteado rastreo complejo, averiguación de largo recorrido y dura tarea; exige al investigador un esfuerzo añadido, no ya de interpretación cuanto de intento de precisión e identificación para cada gramático estudiado de qué pudo leer, cómo recepcionó, en qué grado asimiló o desfiguró, en quiénes se inspiró, cuáles debieron de ser sus textos de cabecera. Y son de sobra conocidos los múltiples problemas que suscita la atribución segura de fuentes concretas –y, más aún, directas– para cada texto gramatical específico.

Este tipo de fuentes es lo que en otro lugar hemos denominado canon histórico (Zamorano Aguilar 2010), que puede ser explícito o implícito y, a su vez en ambos casos, negativo o positivo. Para el período 1750-1850 se analizaron entonces las fuentes explícitas que los gramáticos reconocen haber leído, consultado o respetado. Los datos cuantitativos arrojaron una conclusión similar a la que hemos presentado en el primer párrafo de este trabajo: porcentualmente la fuente más reconocida es lo que los tratadistas denominan “la tradición” (99 ocurrencias; 75 de canon positivo y 24 de canon negativo), es decir, no se consigna ningún autor u obra específicos sino que se atribuyen a un “conocimiento común” una teoría o términos concretos. En la historia gramatical española (y no española) anterior a 1750 lo más común es no localizar fuente alguna en toda la gramática.

Sin embargo, también en nuestra tradición hay autores que sí hacen mención explícita de otros (vid. Zamorano Aguilar 2010: 432-442), que sí citan de manera genérica o muy concreta algunas de sus fuentes; no suele hacerse en detalle ni pormenorizadamente – nada parecido a las referencias bibliográficas o el reconocimiento de deudas que son exigibles de hoy en día–, pero en algunos pasajes (es normal que paratextos y más normal aún que preámbulos) sí que se dicen algunos nombres. Así, Nebrija-1482 cita a Donato y a Quintiliano; Jiménez Patón-1614, a entre otros Quintiliano, Nebrija, Pedro Simón Abril o Sánchez de las Brozas; Juan de Luna-1623, a Oudin; Correas-1625 a Nebrija; Lancelot-1660, a Quintiliano, a Nebrija y a Miranda; Gómez Gayoso-1769, a Nebrija, Pedro Elías, Juan de Pastrana, Juan Despauterio, Pedro Simón Abril, Sánchez de las Brozas, Mayans...; San Pedro-1769, a Nebrija, Correas, Jiménez Patón, Gómez Gayoso, Lancelot, Sobrino, Miranda, Oudin, Vayrac...; Calleja-1818, con exceso de modestia, llega a afirmar que de lo que dejó escrito le “pertenece solo la composición; Destutt-Tracy, Sicard y la gramática de la Real Academia son los verdaderos originales de esta pequeña obra” (Calleja-1818: IV); Salvá-1831, en una breve historia de la gramática española con la que inicia su obra cita a una buena cantidad de gramáticos

comprometiendo la opinión, propicia o desfavorable, que cada cual le merecía. Y, aunque la lista podría aumentarse *ad infinitum*, creemos que uno de los ejemplos más ilustrativos de esta explicitud de fuentes lo constituye, a mediados del siglo XIX, Isidoro Fernández Monje, quien en su *Curso* (1854: 57-59) incluye esta nota al pie, nada frecuente en la tradición gramatical:

Entre los escritores españoles, el Sr. Salvá divide las palabras, esto es las voces o dicciones, en tres grupos: nombres, verbos y partículas; el señor Martínez López, en siete: sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones; el Sr. García Luna, en nueve: sustantivos, determinativos, nombres personales, adjetivos, verbos, adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones; el Sr. Hermosilla, en tres: palabras que expresan seres, --que significan movimientos, --que indican relaciones; el Sr. Novoa, en tres: que representan cosas o seres- movimientos u operaciones de los seres, --y simples relaciones, añadiendo por último las interjecciones; el Sr. Terradillos, en cinco clases: palabras sustantivas, modificativas, atributivas, apositivas y conexivas, que subdivide en ocho especies, --a las cuales, dice, suele añadirse la interjección; --la Academia de la Lengua en nueve, llamados artículos, nombres, pronombres, verbos, participios, adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones.-- Los gramáticos de otros países, donde las decisiones de las Academias no tienen un carácter oficial tan marcado como entre nosotros, explican, casi siempre con gran aparato de erudición, sus sistemas de clasificación razonada, arrojando así raudales de luz sobre el camino que debe seguirse para resolver este problema. -- Por lo que a mí toca, -divido las palabras de una manera análoga a las ideas que representan, - no porque los griegos, los hebreos y los árabes hubiesen admitido tan sólo tres clases de palabras; no porque Aristóteles y Platón hayan reconocido únicamente nombres, verbos y atributos; no porque entre nosotros hayan hecho lo mismo los Sres. Correas, Arbolí, Novoa, Avendaño, Hermosilla, Salvá y otros; sino porque mi sistema me parece más lógico que los demás.

Entre los gramáticos nacionales, puedo mencionar, a más de los citados, a los siguientes: Álvares Muños, Amézaga, Araujo, Arbolí, Avendaño, Balmes, Calderón, Capmany, Correas, Cortés, Eguílaz, Guevara, Guimerá, Hermosilla, Hernando, Herranz, Jovellanos, Nebrija, Núñez de Arenas, Puig, Rementería, etc., y los PP. de las Escuelas Pías de Aragón. Tal vez se obtenga mayor fruto, salvas algunas excepciones, con la lectura de los extranjeros, Addison, Bescherelle, Cobelt, Court de Gebelin, Crevier, Delavigne, los De Port-Royal, De Sacy, De Salles, Destutt-Tracy, Forbes, Frey, Hamel, Harris, Humboldt, Montemont, Morgan, Cavanagh, Noel y Chapsal, Remond de Saint Mard, Rollin, Sicard, etc.

No insistiremos más: la historia detallada de esa secuencia de autores, de la serie completa, de quiénes mencionan a quiénes o de quiénes son los más referidos, de ese canon explícito y explícitamente citado de gramáticos, es una historia que está necesitada de una investigación de conjunto.

2. La tradición gramatical académica: fuentes mencionadas vs fuentes calladas

La tradición de las gramáticas de la Real Academia Española muestra dos actitudes bien diferenciadas a este respecto: una primera, más respetuosa con (parte de) sus fuentes, corre entre 1771 (edición primera) y 1854 (quinta): Nebrija, Jiménez Patón, Correas en los textos dieciochescos; Salvá y Bello en el texto del XIX. La segunda etapa, en la que la mención de las fuentes desaparece, va desde 1858 (sexta aparición) al día de hoy

(Gómez Asencio 2011). No deja de ser curioso que casi coincidan estos dos momentos: aquel en el que la RAE deja de explicitar sus maestros o sus lecturas y aquel otro en que son legión los gramáticos que aluden a la obra académica como inspiradora. De esa serie, o saga, de textos académicos va a interesar aquí especialmente este:

Gramática / de la / lengua castellana / por / la Real Academia Española / Nueva edición, reformada / Madrid / Perlado, Páez y Compañía / (Sucesores de Hernando) / Impresores y librereros de la Real Academia Española / 1917

Desde un punto de vista argumentativo, resulta pertinente para los objetivos de este trabajo presentar desde ahora alguna referencia a la estructuración de esa edición de la *GRAE*, tanto en sí misma como en su cotejo con alguna de las ediciones inmediatamente anteriores; hemos elegido la de 1911 (el submodelo inmediatamente anterior al modelo de 1917) (Gómez Asencio y Garrido Vílchez 2005). Estos son los resultados:

Tabla 1. N° páginas por partes de la gramática: 1911 vs. 1917

| AÑO | PÁGINAS IMPRESAS | PARTES INTROD. | ANALOGÍA | SINTAXIS | OTRAS PARTES | ÍNDICES |
|------|-----------------------|----------------|-----------------|-----------------|--|---------------|
| 1911 | 420 | 6 (1,43%) | 205 (48,81%) | 108 (25,71%) | Prosodia: 25 (5,95%) Ortografía: 59 (14,05%) | 14 (3,33%) |
| 1917 | 556 (I-VIII+1-548) | 8 (1,44%) | 147 (26,43%) | 306 (55,03%) | Prosodia: 21 (3,77%) Ortografía: 52 (9,35%) | 22 (3,95%) |

Hay que llamar la atención muy especialmente sobre el peso de *Analogía* frente a *Sintaxis* en el total de ambos textos: en el tránsito de 1911 a 1917 la primera mengua casi la mitad (se divide entre 1,84) y la *Sintaxis* crece más del doble (se multiplica por 2,14). Dicho de otra manera: en 1911 la *Analogía* ocupa casi la mitad del libro; en 1917 la *Sintaxis* invade más de la mitad del texto. Era algo de lo que la Academia era plenamente consciente; no en vano en la “Advertencia preliminar” avisan de “la reforma introducida en la Sintaxis, reforma que se imponía, que no podía aplazarse por más tiempo” (*GRAE*-1917: vi). Eso por un lado.

Por otro: conviene igualmente confrontar los contenidos de la *Sintaxis* en 1911 y en 1917; es lo que se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 2. Organización de la sintaxis: 1911 vs. 1917

| <i>GRAE-1911</i> | <i>GRAE-1917</i> |
|--|---|
| I. De la sintaxis en general | IX. De la sintaxis en general |
| | X. La oración gramatical |
| II. De la concordancia | XI. La concordancia |
| III. Del régimen | XII. Los casos en castellano |
| IV. De la construcción | XIII. Del nombre substantivo: sus oficios y complementos |
| V. De las oraciones | XIV. Del adjetivo: sus oficios y complementos |
| | XV. Los complementos del verbo |
| | XVI. De la preposición |
| Lista de palabras que se construyen con preposición ² | XVII. Lista de palabras que se construyen con preposición |
| | XVIII. La oración simple según la índole del verbo |
| | XIX. Los modos y los tiempos del verbo |
| | XX. La oración simple según el modo del verbo |
| | XXI. Sintaxis de la oración compuesta. – La coordinación de las oraciones |
| | XXII. La subordinación de las oraciones. – Oraciones adjetivas o de relativo |
| | XXIII. Oraciones substantivas |
| | XXIV. Oraciones adverbiales |
| | XXV. Las formas nominales del verbo: el infinitivo, el gerundio y el participio |
| VI. De la sintaxis figurada | XXVI. De la sintaxis figurada |
| VII. Vicios de dicción | XXVII. De los vicios de dicción |

Baste de momento con observar cómo en una y otra gramáticas nos encontramos con unos contenidos sustancialmente distintos que quedan presentados de modo radicalmente diferente, y con preguntarse de dónde proceden –dado el caso, esto es, a menos que sean originarios y originales de la propia Academia– los nuevos puntos de vista expuestos por vez primera en *GRAE-1917*.

3. La lengua de Cervantes (1905) de Julio Cejador

De la variada obra del prolífico Julio Cejador y Frauca (Zaragoza 1864-Madrid 1927)³ se va a prestar una especial atención a este texto:⁴

La lengua de Cervantes / Gramática y diccionario / de la / lengua castellana / en / el ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha / Obra premiada / en el certamen público, abierto en el Ateneo de Madrid con ocasión del III centenario de la publicación del «Quijote» / Tomo I. – Gramática / Madrid / Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés / Plaza de San Javier, núm. 6. / 1905

Se contiene aquí una gramática del español –en verdad, una gramática de la lengua de un autor en una obra: Cervantes en el *Quijote*; no en vano “la lengua de Cervantes es la lengua castellana en el momento de su mayor esplendor” (Cejador-1905: 564)⁵– estructurada en cuatro tratados:

Tabla 3. Partes de *La lengua de Cervantes de Cejador*

| DIVISIÓN | PÁGINAS | % SOBRE EL TOTAL DEL TEXTO |
|---------------------------|---------|----------------------------|
| I. Ortología y ortografía | 17-57 | 7,8 |
| II. Fonética | 59-126 | 13 |
| III. Morfología | 127-203 | 14,6 |
| IV. Sintaxis | 205-543 | 64,4 |

Se evidencia el imperio de la descripción sintáctica –que nutre dos tercios del libro– sobre los otros componentes de la obra (y de la lengua), algo de lo que el autor es consciente y avisa, sabedor de lo novedoso de la medida: “La *Morfología* es brevísima [...]. El tratado más esmeradamente trabajado ha sido el de la *Sintaxis*”, y ello en buena medida porque no existe “*Sintaxis castellana* hasta hoy, como formando un cuerpo de doctrina”, aunque sí muchas observaciones sintácticas sueltas (Cejador 1905: 9).

Este trabajo se ganó por unanimidad el premio (de 3500 pesetas) del “Primer certamen literario” convocado por el Ateneo de Madrid sobre el tema *Gramática y vocabulario del Quijote*. El jurado estuvo integrado por Miguel Mir y Noguera, José Alemany y Bolufer y Francisco Navarro y Ledesma, quienes en relación con la parte gramatical de la obra premiada subrayaron:

Se exponen con suma claridad las doctrinas esenciales hasta hoy imperantes respecto de nuestro idioma, y se da cabida á otras nuevas, cuya originalidad llamará la atención de todos los filólogos y gramáticos, especialmente en lo relativo á la sintaxis (recogido en Cejador-1905: [VII]).

La *Sintaxis*, pues, parece configurarse como la parte sustancial, más novedosa y más destacada por propios y ajenos de Cejador-1905. Por cierto, que este es de los gramáticos que sí citan a (algunos) otros, seguramente no a todos los que consultó, pero sí a unos pocos: Nebrija, Salvá, Garcés o Benot.

No parece admisible desdeñar –igualmente con un carácter argumentativo desde la perspectiva de los objetivos de nuestro trabajo– que Miguel Mir ya era académico de la RAE desde 1886 (ocupó la silla P entre esa fecha y 1912) o que José Alemany lo fue en la silla S entre 1909 y 1934 (Zamora Vicente 1999: 189 y 206). Este segundo, además, formó parte de la Comisión de gramática de la RAE⁶ entre 1912 y la fecha de edición de la gramática, e incluso llegó a officiar de secretario de la misma.

4. *La lengua de Cervantes* (1905) de Julio Cejador y la *Gramática* (1917) de la RAE

Reflexiones y valoraciones acerca de la influencia de Cejador-1905 en *GRAE*-1917 ya fueron formuladas tempranamente por Calero Vaquera 1986; asimismo, más recientemente, por Iglesias Bango 2001 y, con alto grado de detalle y precisión, por Garrido Vilchez 2010 (especialmente págs. 583-653). A la luz de las investigaciones de estos dos últimos no parece posible poner en duda hoy en día que los académicos que redactaron el texto, y por ende la corporación misma, conocían y tuvieron muy presente el texto de Cejador-1905 en la concepción y a lo largo de la elaboración y redacción de la *GRAE*-1917.

Iglesias Bango detecta y analiza concomitancias en varios lugares de ambos textos, y considera concluyente la influencia de Cejador-1905 al menos en el asunto de los dos tipos de causales (coordinadas unas, subordinadas otras) especialmente porque “cuando [*GRAE*-1917] da ejemplos de los diferentes nexos que introducen subordinadas

causales, reproduce y comparte algunos de los que aparecen en *La lengua de Cervantes*” (pág. 587). Concluye Iglesias Bango que las coincidencias entre ambos textos son tantas que “resulta incluso un tanto forzado no reconocer la deuda” de la Academia con respecto al texto del autor aragonés.

Como ya se ha dicho, en Garrido Vilchez 2010 se muestra, de forma muy rigurosa, cómo ambos textos son concordantes en múltiples lugares y aspectos, desde la *Analogía* a la *Sintaxis*, y, dentro de esta, desde la clasificación de las oraciones por su modalidad a la coordinación oracional, etc. etc., lo que le permite concluir que “los hombres [de la RAE] que redactaron el nuevo libro tuvieron en cuenta (a juzgar por los paralelismos textuales y por los datos extra-doctrinales [...]) la doctrina defendida por” Julio Cejador (pág. 653).

5. El Robo en la Academia Española (1918) de Julio Cejador

A la curiosidad y la perspicacia del profesor Alexandre Veiga, de la Universidad de Santiago de Compostela en Lugo, debemos el hallazgo –y a su generosidad, el regalo que nos hizo– de un artículo firmado por Julio Cejador, aparecido en la revista *Nuevo mundo* el 10 de mayo de 1918, y titulado “Robo en la Academia Española” (vid. Anexo 1). En él, Julio Cejador y Frauca, en un tono crítico, desabrido, duro y a veces sarcástico relata y se queja de cómo la RAE en la edición de su gramática correspondiente al año 1917, sin citarla en ningún caso, se ha inspirado generosamente en su obra de 1905, *La lengua de Cervantes*, si es que no se ha limitado a plagiarla sin más. He aquí el móvil y el objeto focal de análisis de este trabajo nuestro.

5.1. La argumentación de Cejador

A lo largo del artículo Cejador va hilando los argumentos que se exponen a continuación; los iremos analizando y matizando o corroborando a la luz de los datos que quepa extraer a partir de un cotejo entre los dos textos que investigamos:

I. En la RAE se ha cometido un robo, “bien que por tratarse de una cosa de letrados, atenuaremos el vocablo, literaturizándolo, y le [*sic*] llamaremos plagio”; los plagiarios son los señores académicos “y el robado he sido yo”. Este robo/plagio, tal y como taxativamente afirma Cejador, se produjo solo en parte.

II. La *GRAE*-1917 se publica unos años después de Cejador-1905 y el tratamiento que la corporación hace de la sintaxis es muy diferente del de la edición anterior. Hasta entonces⁷ la *Sintaxis* de las gramáticas académicas: (i) se reducía a “veintidós hojas cabales, fuera de la sintaxis figurada” (44 páginas en *GRAE*-1906; 46 en *GRAE*-1911; Gómez Asencio y Garrido Vilchez 2005: 602); y (ii) “no era sintaxis, sino lo que llamaban antiguamente *concordancia, régimen y construcción*” (vid. *supra* Tabla 2). A partir de entonces la parte de las gramáticas denominada *Sintaxis*: (i) pasa a ocupar, “fuera de la sintaxis figurada y de la lista de verbos con preposición”, “132 hojas, esto es, ciento diez hojas más” (261 páginas); (ii) sí es sintaxis en verdad, dice Cejador.

La Academia no ha hecho –insiste– “más que trasegar mi tratado á su *Gramática*, quitando de ella la sintaxis antigua. Compárese la [edición] de 1911 con la última de 1918⁸ y luego ésta con mi *Gramática del Quijote*, de 1905 [...] Mía y muy mía es la nueva sintaxis de la Academia”.

III. La corporación se ha demorado años en acometer la necesaria y prometida revisión de su *Gramática*; ahora, cuando llega la renovación, “parece que no hubiese en la Academia quien fuera capaz de” reformar ese texto con originalidad y creatividad, y resulta que la innovación que se presenta “no es suya, es ajena, se la apropia, y ni siquiera cumple con la honradez científica de nombrar el libro y el autor de donde se la ha apropiado”.

Cejador es insistente en esto y se lamenta reiteradamente de la omisión deliberada de toda mención a su persona y obra por parte de la RAE: “lo que sí tenía yo derecho a esperar y la Academia obligación de cumplir, era que por lo menos en el prólogo se hubiera citado mi nombre”; el autor de las ideas se merecía ciertamente “una sencilla y justamente debida mención en el prólogo”; “nadie hubiese creído [...] que llegase su altivez y menosprecio de las más comunes leyes de la cortesía hasta el punto de no citar ni el nombre del autor ni del libro de donde ha sacado la reforma”; etc.

Según ya hemos demostrado, aunque la Academia tuviera la “obligación moral” de citar sus fuentes y aunque otros muchos gramáticos de la época y anteriores consignen sus lecturas e influencias, no es menos cierto que nuestra tradición gramatical (y otras tradiciones no españolas) suelen considerar el conocimiento gramatical como un lugar común, un conocimiento de todos (*vid.* apartado 1 de este trabajo) y no siempre se entiende que sea obligatorio –a menudo ni siquiera esperable– relacionar fuentes y lecturas.

IV. La RAE ni copió literalmente ni lo copió todo:

- (i) mantuvo “las frases substanciales, difíciles de mudar” –copia al pie de la letra– y lo genérico de “las doctrinas”;
- (ii) ha “arrebujado mis doctrinas con otras palabras”, las “ha encajado” del mejor modo que ha podido: modificaciones insustanciales, de redacción. Quizá en este sentido se puedan detectar relaciones entre la teoría de la *oración/proposición/cláusula* de Cejador (1905: 208) y la de la *GRAE* (1917: 148), pero, como señala Garrido Vilchez (2009: 625), esta también presenta concomitancias con Gisbert y Hoël (1902: 4); la misma argumentación resulta apropiada con respecto al concepto de “complemento” (*vid.* Garrido Vilchez 2009: 627). En cambio, en el caso de la concepción del “predicado” (y no “verbo”) como verdadero articulador funcional (junto con “sujeto”) de la oración, la *GRAE* de 1917 se acerca a Cejador y se separa de Gisbert y Hoël (*ibid.*: 628). Lo mismo ocurre con la distinción entre verbos reflexivos y recíprocos, etc.;
- (iii) ha “desordenado lo que no sabía ordenar mejor”, ha colocado algunas partes “en otros lugares para despistar á los lectores”: cambios de disposición (no siempre internamente motivados).

Lo que sí parece evidente hasta ahora es que, en efecto, en numerosas ocasiones la *GRAE* de 1917 pudo tener presente (incluso muy presente) la obra de Cejador. De forma muy clara se ven paralelismos en el terreno de la subordinación y la tipología de oración compuesta o en el concepto de “función” en gramática. Pero no es menos cierto que en estos puntos también pudo acercarse la RAE a Gisbert y Hoël (como ya ha señalado Garrido Vilchez 2009) o a Eduardo Benot (como hemos señalado varios investigadores desde principios del 2000). La obra de Cejador es, como se sabe, de 1905, y las de

Gisbert y Benot son, respectivamente, de 1902 y de c. 1889 (*Arquitectura*). El diálogo de fuentes, no obstante, no solo no queda claro, sino que, incluso, podría hablarse de silencio por parte de Cejador en lo que toca a Benot o a Gisbert.

Por tanto, aunque parece cierta la relación entre la *GRAE* y Cejador en diversos apartados, no es menos cierto que, por ejemplo, Benot, anterior a ambos, está también muy presente. Además, Benot fue académico de la RAE desde 1889 y murió en 1907, precisamente mientras redactaba una gramática del español (Sarmiento 1979: 88-89; Martínez Linares 2001: 13-14).

v. Muy concretamente, Cejador aduce algunos casos en los cuales el calco es indiscutible y la evidencia se impone:

(i) “la concordancia con varios sujetos”. En efecto, en la *GRAE* de 1870, con relación a la concordancia de dos sujetos unidos por copulativa respecto al verbo, se sigue la regla del plural (1870: 217). A esta regla Bello y otros gramáticos, entre ellos Salvá, ya habían indicado excepciones. Sin embargo, no será hasta la edición de 1917 de la *GRAE* cuando se afirme:

Pero estas reglas no se observan con todo rigor en nuestros clásicos, en cuyos escritos vemos frecuentemente que el verbo y el adjetivo que se refieren a dos o más nombres conciertan con el más próximo, debiendo sobrentenderse con los demás. Así, leemos en Cervantes: *Pero a todo esto, SE OPONE mi honestidad y los consejos continuos que mis padres me daban (Quijote, I, 28)*, donde el verbo *se opone* va delante de los dos sujetos y concierta sólo con *honestidad*, debiendo sobrentenderse con el otro sujeto plural que le sigue; y lo mismo en *el traje, las barbas, la gordura y pequeñez del nuevo gobernador TENÍA admirada a toda la gente (Quijote, II, 5)*, en que los sujetos van delante del verbo. Y sucede esto aun en casos en que uno de los sujetos sea plural, como se nota en los ejemplos anteriores, en que *consejos* y *barbas* se hallan en dicho número, y se ve también en este de Pedro Mejía: *¿Qué fuera si LAS CRÓNICAS y memoria de las cosas pasadas FALTARE? (Historia imperial, Prólogo) (1917: 294-295)*.

Estos mismos dos ejemplos y su teoría los hallamos ya en Cejador (1905: 373 y 374), con lo que puede ser viable la “lectura” de *La lengua de Cervantes* por parte de la RAE.

(ii) “el imperfecto de subjuntivo ó potencial, como ya le [*sic*] llama la Academia, conforme á mi doctrina”; cosas ambas “que van contra los preceptos académicos de todas sus anteriores ediciones”. Es cierto que ya antes de 1917 la RAE utilizaba para la forma CANTARÍA la nomenclatura de *imperfecto de subjuntivo*, y que en la edición de 1917 se emplea el término *potencial*, que igualmente usa Cejador. Pero ya indicamos en Zamorano Aguilar (2001: 73):

El precursor [del término *potencial*] estaría entre los gramáticos ingleses de mediados del siglo XVI. En la gramática italiana lo adoptó Giambullari (bajo la influencia de Linacre para el latín). Ya hemos indicado que, para el francés, sería Palsgrave quien podría estar influido por Linacre o por la gramática inglesa. Por esta última vía, y de forma tardía con respecto a Europa, se transfiere el “potencial” a la tradición gramatical española, de gran arraigo, no entre los teóricos de los Siglos de Oro, sino del XIX o, incluso, del XVIII.

(iii) los ejemplos sacados del *Quijote*, de los que “quedan todavía los suficientes para prueba de donde están sacadas las doctrinas”. Así lo hemos comprobado en numerosas ocasiones, como ya se ha indicado aquí arriba en (i).

5.2. Las críticas genéricas a la RAE

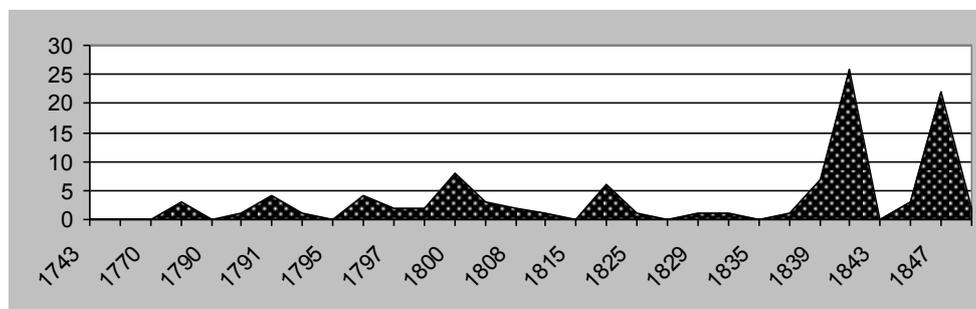
La argumentación central descrita queda aliñada con alguna que otra digresión, siempre en una dirección crítica –no necesariamente vinculada al fenómeno del plagio– contra el proceder de la RAE. Concretamente:

I. La RAE no tiene autoridad en materia lingüística. La Academia, “por desventura nuestra”, está lejos de ser lo que debería: un “autorizado Centro de saber lingüístico, al cual todo el mundo hispano-americano acatase y del cual aprendiese”.

Esta afirmación no resulta del todo exacta. Si analizamos el canon explícito (positivo o negativo) de la RAE (esto es, los textos académicos como fuente de otras obras), incluso antes de su “oficialización” en 1780, podemos concluir que, junto con esa “tradición” a la que hemos aludido al inicio de este artículo (*vid.* apartado 1), ese “bien común y compartido”, las *GRAEs* son, sin duda, la fuente de mayor consulta y referente, en el período 1750-1850. En Zamorano Aguilar (2010: 438-439) llegamos a estas conclusiones: la RAE se situaba en la segunda posición numérica en ocurrencias de canon (96 ocurrencias sobre 99 que tiene “la tradición”), de las cuales, la mayoría (74) pertenecen a canon positivo y las menos (22) a canon negativo.

Además, llegamos entonces a la conclusión de que su autoridad era indiscutible a lo largo del período analizado, con independencia del carácter “oficial” o no de los textos:

Gráfico 1. Evolución del canon de la *GRAE* (1750-1850)



La Academia, a partir de la publicación de la primera edición de su *Gramática* y, más específicamente, a partir de 1780, ha mantenido un nivel de recurrencia canónica constante, hecho que pone de manifiesto el poder de la legislación educativa en materia gramatical, al menos, explícita o manifiesta. Se perciben, además, tres tendencias claras: a) un aumento considerable en la última década del siglo XVIII, que se extiende hasta los primeros años del XIX; b) una decadencia en el primer tercio del siglo XIX, coincidiendo con el auge de los tratados influidos por las corrientes filosóficas francesas e inglesas; y c) un fuerte ascenso en la década de los 40 del siglo XIX, coincidiendo en este caso con la consolidación de la gramática descriptiva (y, en cierto sentido, normativa) del español. Esta misma tendencia es la que se observa hasta bien adentrada la década de los 50 del siglo XX, tanto en España (Zamorano Aguilar 2013) como en Hispanoamérica, según hemos demostrado para ciertos países y para el primer tercio del siglo XX (Zamorano Aguilar 2005).

II. No deja de ser una “tertulia así formada por amigos ilustres”. Allí –prosigue Cejador– no se trabaja “por la lengua castellana ni por la literatura siquiera” a causa de que sus miembros no son expertos en estas materias:

Los más ni entienden pizca de gramática ni de lexicología. Son personas ilustres por otros conceptos, que, merced á sus merecimientos en otras facultades, hasta en la política y el periodismo, y por amistad particular ó semejanza de ideas políticas, han sido llamados á formar parte de una tertulia que nada tiene que ver con el estudio del idioma.

Entre 1850 y 1905 la Real Academia Española eligió a noventa académicos, de los cuales diez no llegaron a ocupar su silla por razones diversas. La formación académica, ocupación o profesión de los restantes puede sintetizarse en la siguiente tabla:⁹

Tabla 4. Porcentaje de ocupaciones de los académicos (1850-1905)

| OCUPACIÓN | NÚMERO DE ACADÉMICOS | % (SOBRE 105) |
|---------------|----------------------|---------------|
| Escritores | 42 | 40,00 |
| Políticos | 22 | 20,95 |
| Periodistas | 12 | 11,43 |
| Filólogos | 9 | 8,57 |
| Juristas | 6 | 5,71 |
| Ingenieros | 4 | 3,81 |
| Historiadores | 3 | 2,86 |
| Pintores | 2 | 1,90 |
| Científicos | 2 | 1,90 |
| Filósofos | 1 | 0,95 |
| Médicos | 1 | 0,95 |
| Musicólogos | 1 | 0,95 |

De los datos se desprende que entre 1850 y 1905 habían sido elegidos para ocupar los sillones de la RAE hombres cuya ocupación era, principalmente, la de escritor (dramaturgo, poeta, novelista, etc.), seguida por la de político (la mitad que la primera) o la de periodista (algo más de la mitad de la tercera): entre las tres profesiones copan el 72% de los sillones académicos. Los filólogos, gramáticos o lingüistas ocupan la cuarta posición con apenas un 8,57% del total.

Ciertamente, la afirmación de Cejador que se acaba de citar (lo de que “los más ni entienden pizca de gramática ni de lexicología”) parece algo exagerada; sin duda, muchos de los académicos –aun cuando esa no fuera su ocupación prioritaria– sí que entendían de vocabulario o de definición de palabras y términos, o de gramática y filología, y podían desempeñar por ello eficazmente labores propias de tales profesiones. Pero no lo parece tanto aquella otra afirmación de que políticos y periodistas menudeaban (32,38%) por los sillones de la RAE.

III. Cejador entona un lamento contra el monopolio escolar de los textos gramaticales de la RAE que tanto ha desanimado a los autores particulares y que ha acabado perjudicando la redacción y edición de buenas gramáticas nuevas (Gómez Asencio 2004: 1321-1323): la tertulia en cuestión deja de ser respetable –sigue Cejador– “al monopolizar la enseñanza del idioma y los textos de las escuelas, de suerte que los verdaderos entendidos en achaque de lenguaje no puedan publicar obras que no tendrían entrada en las clases”.

IV. Una acusación ¿explícita? Se encuentra en el texto este pequeño pasaje:

El encargado de la reforma sabía muy bien que verdadera y científica sintaxis del castellano no se había escrito hasta que la escribí yo en 1905.

No parece forzado –pero tampoco atestiguado– interpretar que se alude veladamente a José Alemany, quien, como ya se ha referido más arriba, fue miembro del jurado que otorgó el premio a la obra de Cejador aún inédita, académico de número de la RAE, miembro de la Comisión de gramática y secretario de esta (*supra* apartado 3.).

V. Y hay, finalmente, varias alusiones a lo que podríamos calificar de anhelo frustrado de Cejador por ser valorado, por llegar a la Academia... a costa de negarlo: “[...] ni los señores académicos me quieren a mí entre ellos”; reconoce no ser “muy bienquisto en la docta casa” y huir “de la Academia no dando el menor paso para entrar en ella, antes bien muestras harto claras de no apetecerlo”; para rematar: los señores académicos tomaron “su reforma á un escritor, como yo, a quien no se les ocurrió jamás nombrar académico por la independencia honrada en sus críticas ó por otras causas desconocidas”. Esta “frustración” parece más que probada, ya que es, quizá, el argumento más reiterado del artículo que escribe Cejador (junto con el de la reclamación de autoría de sus ideas gramaticales). Con esta “queja” se inicia el texto (línea 20 de las 136 del artículo), se continúa (21-23 y 65-69) y se termina (135-136).

6. Conclusión de Cejador y conclusiones de este trabajo

Cejador concluye: “Á honra tengo el que mi sintaxis se haya hecho oficial y académica”.

Algo exagerada, y autocomplaciente, se antoja en verdad esta afirmación de Cejador. Hay, en verdad, puntos en común, ideas y ejemplos concretos compartidos en las *Sintaxis* de ambos textos. De ellas, unas podrían ser de Cejador y haberlas adoptado –sin citar, ya se sabe– la RAE, pero igualmente podría esta haberlas tomado –igualmente sin citar fuente– de otro lugar (aquí se han apuntado Benot y Gisbert y Hoël como posibles, no como seguras); otras son, casi sin ningún género de dudas, propiedad de Cejador y se llevan sin más hasta la *GRAE-1917* (*vid. supra* en general). Pero, a nuestro juicio, la *Sintaxis* de este último texto NO es la de Cejador-1905; esto es, la conclusión de Cejador, aun siendo comprensible desde su estado de ánimo y dado su carácter, no parece, a la luz de las investigaciones aquí llevadas a cabo, aceptable tal y como queda formulada en el texto que analizamos.

La RAE se inspiró en Cejador, pero en absoluto hasta el punto y en el grado que este –ciertamente enojado– refiere: eso parece comprobado. Igualmente parece comprobado que razón no le faltaba para el enojo: en efecto, la Academia omitió mencionarlo, casi seguro que deliberadamente y como consecuencia de un modo de proceder bastante común en la tradición gramatical española en general, adoptado por la RAE a partir de la edición de su *Gramática* de 1858 y con vigencia en la Corporación hasta el momento presente.

El “robo”, por llamarlo al gusto de Cejador, no fue en modo alguno ni de la entidad ni del tamaño que este denuncia.

Referencias bibliográficas

- Calero Vaquera, M^a. Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Madrid: Gredos.
- Garrido Vilchez, Gema B. 2010. *Las gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Universidad.
- Gómez Asencio, José J. 2004. El precio de las GRAES. En Milka Villayandre Llamazares, coord. *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8 de marzo de 2002)*. Madrid: Arco/Libros, pp. 1313-1325.
- Gómez Asencio, José J. 2011. *Los principios de las gramáticas académicas*. Bern: Peter Lang.
- Gómez Asencio, José J.; Garrido Vilchez, Gema B. 2005. Las gramáticas de la RAE en números. En Luis Santos Río *et al.*, eds. *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Universidad, pp. 593-604.
- Iglesias Bango, Manuel. 2001. La formación de las ideas sintácticas en las gramáticas académicas de principios de siglo: la posible influencia de J. Cejador y Frauca. En Marina Maquieira Rodríguez *et al.*, eds. *Actas del II congreso internacional de la Sociedad española de historiografía lingüística*. Madrid: Arco/Libros, pp. 572-588.
- Marco García, Antonio. 1992. Primera aproximación a la figura de Julio Cejador y Frauca. En Manuel Ariza *et al.*, eds. *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, II: pp. 723-729.
- Martínez Linares, María Antonia. 2001. *Sobre las "partes de la oración" y el enfoque sintáctico-funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*. Alicante: SPU.
- Melero Rivas, José Luis. 1999. El pintoresco y controvertido escritor don Julio Cejador y Frauca: una aproximación a su vida y obra. En Javier Barrero *et al.* *Oscura turba. De los más raros escritores españoles*. Zaragoza: Xordica editorial.
<http://www.joseluismelero.net/julio_cejador.htm, pp. 1-19>
- Pastor Cesteros, Susana. 2002. La visión de la lingüística y su historia a través de El lenguaje de Julio Cejador. En Miguel Ángel Esparza Torres *et al.*, eds. *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*. Hamburg: Helmut Buske Verlag, II: pp. 617-631.
- Real Academia Española. <<http://www.rae.es>> [fecha de consulta: 25/10/2014].
- Ridruejo, Emilio. 2001. Sobre la lingüística naturalista en España: la obra de Cejador y Frauca. En Marina Maquieira Rodríguez *et al.*, eds. *Actas del II congreso internacional de la Sociedad española de historiografía lingüística*. Madrid: Arco/Libros, pp. 803-814.
- Sarmiento, Ramón. 1979. Filosofía de la Gramática de la Real Academia. *Anuario de Letras XVII*: 59-96.
- Zamora Vicente, Alonso. 1999. *La Real Academia Española*. Madrid: Espasa.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2001. *Gramaticografía de los modos del verbo en español*. Córdoba: SPU.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2005. Historia de la gramática española en América (I). Uruguay. A propósito de Francisco Gámez Marín (1868-1932). *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada (Concepción, Chile)* 43.2, II Sem.: 85-118.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2010. Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850. En V. Gaviño Rodríguez y F. Durán López, eds. *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)*. Madrid: Visor Libros, pp. 421-466.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2013. Relaciones entre pensamiento pedagógico y teoría gramatical en España durante el primer tercio del siglo XX. *RILCE. Revista de Filología Hispánica* 29.2: 514-544.



No se asusten los lectores. No han entrado cacos en aquella casa, no ha habido descerrajamientos, llaves maestras ni otros desperfectos y artefactos de escalo y sacomano. Los libros de la Biblioteca, lo único que allí hay de goloso para los amigos de lo ajeno, están muy quedos en sus estantes; los habitantes de la casona, Cotarelo y Picón, son para los ladrones harto poco apetecibles, pues sólo les sabrían hablar de dramaturgia y novelística, cosas que á los escaladores les tienen sin cuidado.

Y, sin embargo, en la Academia Española ha habido un robo; bien que por tratarse de una cosa de letrados, atenuaremos el vocablo, literaturizándolo, y le llamaremos plagio.

No entraron allí ladrones; los plagiarios son todos de casa: son los señores académicos. El robado, el plagiario, tiene derecho á reclamar, ¿no es así?

Nadie, pues, llevará á mal, que yo, lingüista de por vida y de profesión, salga por mí única hacienda, de la cual se me ha despojado descaradamente. Y no añado que en mis barbas, porque para ello sería preciso tenerlas ó estar yo en la Academia, y ni las gasto ni los señores académicos me quieren á mí entre ellos.

Ni se atribuya á vanidad de mi parte, porque cuantos me conocen saben que no es ese mi vicio, como que jamás pretendí cargos ni cruces ni honores con que cebarla ni engordarla.

Digo, pues, hablando en plata y en romance castellano, que en la Academia Española se ha cometido un robo de consideración, que los robadores son los de casa y que el robado he sido yo.

El año de 1905, cuando el Centenario del *Quijote*, redacté yo *La Lengua de Cervantes, Gramática y Diccionario de la lengua castellana en el Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Hasta pocos días ha la sintaxis de la *Gramática* de la Academia Española reduciase á unas cuantas hojas, veintidós hojas cabales, fuera de la sintaxis figurada. Ha salido en 1918 *nueva edición reformada* de la *Gramática* de la Academia Española, y fuera de la sintaxis figurada y de la lista de verbos con preposición, cuántanso ahora en la sintaxis 132 hojas, esto es, ciento diez hojas más. Reforma muy de alabar, porque aquello no era sintaxis, sino lo que llamaban antiguamente *concordancia, régimen y construcción*; ahora hay sintaxis y tan de alabar, á lo menos por mí, que la alabo como quien alaba lo suyo propio.

Porque mía y muy mía es la nueva sintaxis de la Academia. Toda la materia y lo principal del método y divisiones está tomado de mi *Gramática*, tomo primero de *La Lengua de Cervantes*; lo que no es mío es lo que la Academia ha confundido á veces respecto al orden y lo que ha glosado y extendido, que no está mal del todo, á pesar de su prolijidad.

Como la Academia no copió todo lo mío al pie de la letra, aunque sí las frases substanciales, difíciles de mudar, y cuanto á lo demás, las doctrinas, no sé hasta qué punto sería caso judicial contra el derecho de propiedad; pero, aunque lo fuera, no había de llevar yo á la Academia á los tribunales, porque mi mayor gusto es que se divulgue en España lo poco que yo haya podido alcanzar y saber. Lo que sí tenía yo derecho á esperar y la Academia obligación que cumplir, era que por lo menos en el prólogo se hubiera citado mi nombre.

A buen seguro que, si mi *Gramática* se hubiera publicado en alemán ó francés y yo fuera francés ó alemán, el hecho se hubiera consignado no sin alguna alabanza al extranjero á quien se debía el haber podido acometer la reforma de la sintaxis castellana, ya que, por desdicha nuestra, no había en España quien tales estudios hubiese llevado á cabo. Pero siendo yo español y de casa, como quien dice, como aquí todos nos conocemos y estamos ciertos de que no valemos para nada, no había para qué hacer la menor mención del libro de donde la reforma se tomaba, ni menos del autor, por otro cabo no muy bienquisto en la docta casa.

Por lo mismo que no es bienquisto, que ni sé por qué ni me importa averiguarlo, pedía la delicadeza se le mencionase; y por lo mismo que él huye de la Academia no dando el menor paso para entrar en ella, antes bien muestras harto claras de no apetecerlo, le estaba bien á la Academia hacerle al que así huye puente de pla-

ta con una sencilla y justamente debida mención en el prólogo.

No lo ha tenido á bien, sin embargo, sin duda porque se creía rebajada de su alteza inapeable, y me veo yo obligado en este artículo á apearla, quieras que no, bien á mi pesar. Que mis mayores ansias serían fuese la Academia Española autorizado Centro de saber lingüístico, al cual todo el mundo hispano-americano acatase y del cual aprendiese. No lo es, por desventura nuestra. Su autoridad años ha que la vemos traída y llevada por los suelos. Ni se trabaja allí por la lengua castellana ni por la literatura siquiera. Los más ni entienden pizca de gramática ni de lexicología. Son personas ilustres por otros conceptos, que, merec á sus merecimientos en otras facultades, hasta en la política y el periodismo, y por amistad particular ó semejanza de ideas políticas, han sido llamados á formar parte de una tertulia que nada tiene que ver con el estudio del idioma.

No sería sino muy respetable la tertulia así formada por amigos ilustres; pero deja de serlo al monopolizar la enseñanza del idioma y los textos de las escuelas, de suerte que los verdaderos entendidos en achaque de lenguaje no puedan publicar obras que no tendrían entrada en las clases.

La Academia Española ha perdido años ha cuanto de autoridad tenía entre personas cultas. Ahora, cuando después de tantos años de esperada, publica al fin la reforma de su *Gramática*, esa reforma no es suya, es ajena, se la apropia, y ni siquiera cumple con la honradez científica de nombrar el libro y el autor de donde se la ha apropiado. Que no hubiese en la Academia quien fuera capaz de reformar su *Gramática*, era harto para sospecharse; nadie hubiera creído, sin embargo, que llegase su altivez y su menosprecio de las más comunes leyes de la cortesía hasta el punto de no citar ni el nombre del autor ni del libro de donde ha sacado la reforma.

Claro está que no iba la Academia á copiar mi *Sintaxis* al pie de la letra; pero, por más que haya arrebujado mis doctrinas con otras palabras y haya desordenado lo que no sabía ordenar mejor, cualquiera medianamente entendido en estos asuntos echará al punto de ver que no ha hecho la Academia más que trasegar mi tratado á su *Gramática*, quitando de ella la sintaxis antigua. Compárese la penúltima edición de 1911 con la última de 1918 y luego ésta con mi *Gramática del Quijote*, de 1905.

El encargado de la reforma sabía muy bien que verdadera y científica sintaxis del castellano no se había escrito hasta que la escribí yo en 1905, por más que nadie haya dicho una palabra acerca de ello, fuera del gran filólogo americano Rufino Cuervo, que la ensalzó á raíz de su publicación. No era fácil encubrir mi sistema y menos mejorarlo, y lo ha encajado tal como lo halló, revolviendo tan sólo algunas partes, que colocó en otros lugares para despistar á los lectores. Pero además hay en mi libro tal cúmulo de observaciones esenciales en todas las doctrinas sintácticas, y tan exclusivamente mías, que por mucho que se las revuelva y mude de lugar, saltan á la vista del que de estas cosas entiende. Véase, por ejemplo, la concordancia con varios sujetos y el imperfecto de subjuntivo ó potencial, como ya le llama la Academia, conforme á mi doctrina, cosas que ni Bello ni Cuervo sospecharon y que van contra los preceptos académicos de todas sus anteriores ediciones. No siempre se ha atendido á mis ejemplos del *Quijote*, buscando otros para que el plagio no pareciera tan descarado; pero quedan todavía los suficientes para prueba de donde están tomadas las doctrinas.

A honra tengo el que mi sintaxis se haya hecho oficial y académica; pero no puedo menos de reclamar contra el silencio que la Academia guarda en su libro acerca del mío, del cual ha tomado todo lo más substancial de su nueva reforma. Cualquier escritor cita de alguna manera las fuentes que le han servido. La Academia se cree dispensada de este acto de cortesía y de justicia. Caso feo y que no admite la menor disculpa. A no ser que lo sea para los señores académicos el haber tomado su reforma á un escritor, como yo, á quien no se les ocurrió jamás nombrar académico por la independencia honrada en sus críticas ó por otras causas desconocidas.

Julio Cejador



Notas

- ¹ Es lo que Cejador (1905:7) dice que le ha sucedido al propio texto del *Quijote*.
- ² No lleva numeración de capítulo. Es una especie de apéndice ubicado al final de la *Sintaxis*.
- ³ Acerca de su vida y carácter resultan interesantísimos Marco García 1992 y Melero Rivas 1999; sobre parte de su obra y de sus ideas lingüísticas, *vid.* Ridruejo 2001 y Pastor Cesteros 2002.
- ⁴ El tomo II, dedicado al diccionario, apareció en 1906 (mismo lugar).
- ⁵ Y no en vano “si del Diccionario sola una tercera parte está en el *Quijote*, la Gramática, sobre todo la *Sintaxis*, puede tenerse por cierto que está toda entera ó poco menos” (Cejador-1905: 3); el autor aspiraba a “abarcar el estudio completo del castellano encerrado en el *Quijote* considerándolo como el castellano [total] en el momento histórico de su más esplendoroso apogeo” (*ibid.*).
- ⁶ Responsabilidad que compartió junto con (en etapas diversas) Menéndez Pelayo, Mariano Catalina, Francisco Commelerán, Menéndez Pidal, Rodríguez Carracido (Garrido Vílchez 2010: 598-600).
- ⁷ Cejador data, por error, la *GRAE*-1917 en 1918.
- ⁸ Véase otra vez la nota anterior.
- ⁹ Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de <http://www.rae.es/la-institucion/los-academicos/academicos-de-numero/listado-historico> y Zamora Vicente 1999: *passim*. Dado que lo que aquí importa son las ocupaciones de los académicos (antes de serlo), se ha tomado esta decisión: aquellos para los que constan dos profesiones han sido contados dos veces en la tabla, con lo que ochenta personas son representadas en la tabla 4 por 105 ocupaciones.

Política lingüística y dictadura militar en Uruguay (1973-1985): los informes institucionales sobre la situación lingüística fronteriza

Graciela Barrios
Universidad de la República
grabar@adinet.com.uy

Resumen

En este artículo discuto las políticas lingüísticas de Uruguay en relación con el bilingüismo fronterizo del norte de este país, durante el período de dictadura militar (1973-1985). En particular, estudio los informes lingüísticos producidos por el Ministerio de Educación y Cultura (1980) y la Academia Nacional de Letras (1982) sobre este tema. La investigación contiene una introducción sobre la situación histórica y sociolingüística de Uruguay, una discusión sobre las políticas puristas y nacionalistas, y un análisis de los informes mencionados como instrumentos de planificación, de propaganda nacionalista y de legitimación de la autoridad. Los informes institucionales defendieron el español como símbolo de identidad nacional y la enseñanza monolingüe como instrumento para lograr sus objetivos. También se discuten las diferencias entre dichos informes y las investigaciones lingüísticas del período.

Palabras claves: política lingüística, dictadura, portugués, nacionalismo, purismo, academia de la lengua.

Abstract

In this article I discuss language policies in Uruguay regarding bilingualism in the Brazilian-Uruguayan border during the period of military dictatorship (1973-1985). In particular, I study linguistic reports produced by the Ministerio de Educación y Cultura (1980) and the Academia Nacional de Letras (1982) on this subject. The research contains a historical and sociolinguistic review, a discussion on purism and nationalism and an analysis of these reports as language planning tools, as well as propaganda media to legitimate authority. The institutional reports defended Spanish as a symbol of national identity and monolingual education as a tool to achieve their goals. The differences between these reports and linguistic research of the period are also discussed.

Keywords: language policy, dictatorship, Portuguese, nationalism, purism, language academy.

1. Presentación

La situación lingüística de la región uruguaya fronteriza con Brasil ha concitado la preocupación de políticos y educadores desde fines del siglo XIX, y el interés académico de los lingüistas desde mediados del siglo XX. En el primer caso, se tomaron medidas para incentivar la enseñanza obligatoria en español, como un modo de

contrarrestar la presencia del portugués hablado en la región y afirmar la soberanía nacional; en el segundo, se investigó la situación de contacto entre portugués y español, y se llamó la atención sobre los conflictos que ocasionaba la política monolingüe en el ámbito comunitario. La relación entre políticos y educadores ha ido cambiando con el tiempo, pero tradicionalmente ha estado condicionada por dos visiones antagónicas de la realidad.

En este trabajo presento algunas acciones de planificación lingüística en Uruguay durante la dictadura militar uruguaya (1973-1985), con particular atención al período 1978-1982. El período se ubica entre la realización del Congreso Nacional de Inspectores Departamentales de Educación Primaria y la publicación del “Estudio sobre el problema idiomático fronterizo” de la Academia Nacional de Letras (Academia Nacional de Letras 1982). Coincide además con una serie de medidas generales del gobierno militar, que apuntaron a una legitimación política e ideológica de su permanencia en el poder (Caetano y Rilla 2008; Greising et al. 2011; Nahum 2009).

Para la investigación consulté numerosas fuentes documentales: 1) artículos de prensa escrita uruguaya (diarios *El País* y *El Día* de Montevideo, entre agosto de 1978 y julio de 1983) relevados en la Biblioteca Nacional y en el archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos de la Universidad de la República; 2) documentos ubicados en la biblioteca de la Academia Nacional de Letras sobre el trabajo de la Comisión para el Estudio del Español en la Zona Fronteriza: actas de sesiones (mayo a agosto de 1979, junio a diciembre de 1980 y julio de 1982), informes finales (Academia Nacional de Letras 1979 y 1982) e insumos varios de uso interno; 3) un informe producido por la Oficina de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y Cultura (Ministerio de Educación y Cultura 1980). Como referencia para la investigación científica sobre el tema, seleccioné varios trabajos publicados entre 1959 y 1984, según se indica más adelante.

Las autoridades normativas de la lengua (academias y sistema educativo) cumplen un rol fundamental en la legitimación institucional de las ideologías lingüísticas. Las acciones que se realizan en estos ámbitos tienen una visibilidad y trascendencia particular, sobre todo si cuentan con el apoyo de los medios masivos de comunicación.

Los discursos sobre la lengua y sus usos aparecen en las intervenciones glotopolíticas propiamente dichas, en las prácticas metalingüísticas (vocabularios, gramáticas, etc.) y en las actividades epilingüísticas de naturaleza esencialmente normativa (Boyer 2003). En este artículo considero algunos trabajos que apuntan al conocimiento y reflexión sobre el lenguaje, como hecho histórico y cultural. Son productos de distinta naturaleza, con una utilidad eventualmente extrínseca a la investigación lingüística (Swiggers 2009), que pueden funcionar como instrumentos de planificación y legitimación del poder. La planificación lingüística del período considerado incluyó varios informes institucionales con un propósito prescriptivo y nacionalista. Como toda ideología, el purismo y el nacionalismo lingüísticos se manifiestan en la acción política, porque están profundamente arraigados en las estructuras sociales y en el ejercicio del poder (Woolard 2007).

2. Caracterización histórica y lingüística de Uruguay hasta 1973

La situación lingüística de Uruguay es el resultado de acontecimientos históricos que determinaron una temprana desaparición de las lenguas indígenas, la imposición del

español como lengua mayoritaria, la persistencia del portugués como lengua fronteriza y la asimilación de los inmigrantes europeos llegados hasta mediados del siglo XX.

La historia lingüística de Uruguay está signada por las disputas de límites entre España y Portugal durante la colonización y por la influencia de los países vecinos (Argentina y Brasil), con quienes ha compartido buena parte de su historia. La entonces llamada Banda Oriental, ubicada al este del Río Uruguay y al norte del Río de la Plata, constituía el territorio más oriental del Virreinato del Río de la Plata, bajo el dominio español. Los portugueses también marcaron su presencia en estas tierras desde épocas tempranas de la colonización. En 1680 fundaron la Colonia del Sacramento sobre el Río de la Plata, frente a la ciudad de Buenos Aires y más allá de los límites establecidos por el Tratado de Tordesillas de 1494. Entre 1817 y 1825 el territorio que actualmente ocupa Uruguay estuvo bajo el control político portugués, con el nombre de Provincia Cisplatina. Pero más allá del dominio político, la presencia portuguesa en buena parte del territorio norte y noreste de Uruguay es de larga data, como resultado de un poblamiento originariamente lusitano. Cuando en 1828 se firmó la Convención Preliminar de Paz que dio lugar a la creación de un estado independiente entre Argentina y Brasil, Uruguay distaba de ser un país organizado y viable. Durante cuarenta años se sucedieron guerras civiles y regionales, divisiones partidarias e injerencias extranjeras.

Hacia el último cuarto del siglo XIX, el país seguía teniendo enormes dificultades para funcionar como tal. Fue entonces que, durante la dictadura del Coronel Lorenzo Latorre (1876-1879), se adoptaron medidas concretas para revertir esta situación y afirmar el control político en todo el territorio nacional, con particular atención a la frontera norte. Una de las medidas más contundentes fue la reforma educativa ideada por el pedagogo José Pedro Varela. El Decreto-Ley de Educación Común de 1877 establecía que en todas las escuelas del país la enseñanza debía impartirse en el “idioma nacional” (español), incluyendo la frontera norte donde predominaba el portugués. La medida tuvo un impacto inmediato en las minorías lingüísticas. Los inmigrantes se asimilaron paulatinamente al español; las comunidades fronterizas lo incorporaron como lengua de la educación pero mantuvieron el portugués como lengua de uso doméstico, estigmatizada por su condición de mezcla con el español. La población de frontera fue alfabetizada en español, sin tener en cuenta que la lengua materna de los estratos sociales más bajos seguía siendo el portugués; los altos índices de fracaso escolar en la región llamaban la atención de los educadores, pero aun así se siguió adelante con la enseñanza monolingüe.

Durante los años treinta y cuarenta del siglo XX, el turbulento contexto internacional y una sucesión de gobiernos *de facto* entre 1933 y 1943 hicieron olvidar por un tiempo la cuestión fronteriza, para centrar su atención en los inmigrantes. Aunque su presencia data del siglo XIX, durante el gobierno filo-fascista de Gabriel Terra se acentuaron las medidas restrictivas para su entrada (por su posible condición de anarquistas), mientras que los intelectuales de izquierda denunciaban las actividades de grupos nazi-fascistas en los colegios italiano y alemán (Barrios 2013). La creación de la Academia Nacional de Letras, el 10 de febrero de 1943 (Decreto-Ley N° 10.360), respondió en buena medida al propósito de defender el español frente a la amenaza de las lenguas migratorias, como se explicita en el segundo “Considerando” de esta Ley (Barrios 2011a):

[...] el fuerte apoyo inmigratorio que ha recibido y recibe la Nación de las más diversas procedencias y con los más variados caracteres étnicos y lingüísticos, al

par de enriquecer nuestra lengua, la corrompe y envicia por la introducción de giros, expresiones y vocablos de idiomas foráneos, que el pueblo, desapercibido, sanciona con su uso inadecuado e inconveniente (Academia Nacional de Letras 1983: 55).

Ni una consideración aparece en esta instancia sobre la frontera y el portugués.

Con los cambios en el contexto internacional y la paulatina asimilación de los inmigrantes, la preocupación por el multilingüismo migratorio se fue atenuando y salieron nuevamente a luz los problemas educativos de la región fronteriza. En 1967 la Prof. Eloísa García Etchegoyen de Lorenzo presentó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria un proyecto denominado “Problemas de la enseñanza del lenguaje en las escuelas primarias de la zona fronteriza con el Brasil” (García Etchegoyen de Lorenzo 1967 y 1974; Behares 2007), con el asesoramiento del lingüista José Pedro Rona, pionero en los estudios sobre dialectos portugueses hablados en Uruguay (Rona 1959). El proyecto era una respuesta a los problemas de deserción y repetición escolar de la región. Se proponía la instrumentación de un plan piloto en algunas escuelas fronterizas, para comparar los resultados obtenidos a partir de la enseñanza monolingüe en español (tal como se había hecho hasta entonces), la enseñanza de español como segunda lengua y la enseñanza bilingüe español-portugués. Se esperaba obtener insumos para decidir qué tipo de enseñanza era más adecuada para la región. El proyecto fue aprobado en primera instancia por el Consejo de Educación Primaria, pero finalmente rechazado como resultado de las discusiones dadas en el Parlamento, con el argumento de que la enseñanza de una lengua extranjera a niños uruguayos podía vulnerar la soberanía nacional (Behares 1984b y 2007).

La situación lingüística fronteriza ha ido cambiando con el tiempo, dentro del formato diglósico resultante de la planificación. Behares (2007) ha distinguido tres tipos de diglosia en esta región, a lo largo de su historia: la diglosia “clásica (desde 1920 aproximadamente), con el “español castizo” como variedad A enseñada en la escuela y el “portugués fronterizo” como variedad B de uso doméstico; la diglosia “autoritaria” (desde 1975, período que nos interesa en este trabajo), con el “español uruguayo” como variedad A, el “portugués fronterizo” como variedad B y el “portugués estándar” como variedad incorporada en los estratos medios de la población a través de los medios de comunicación; y la diglosia “nueva” (desde 1995), con el “español uruguayo” como variedad A, el “portugués fronterizo” como variedad B y el “portugués estándar” como variedad valorizada por las políticas de integración regional.

3. Política lingüística y dictadura militar

3.1. El contexto histórico (1973-1975)

La política lingüística nacionalista que caracterizó a Uruguay desde fines del siglo XIX se acentuó aún más durante la dictadura cívico-militar de 1973-1985, un ambiente especialmente propicio para reavivar la lucha contra el portugués.

A fines de los años sesenta e inicios de los setenta Uruguay mostraba un panorama convulsionado, con enfrentamientos violentos entre la guerrilla de izquierda y el gobierno del Presidente Jorge Pacheco Areco (1967-1972) (Caetano y Rilla 2008; Nahum 2009; Nahum et al. 2011). En 1972 asumió la presidencia Juan María Bordaberry y el 27 de junio de 1973 disolvió el Parlamento, con apoyo de las Fuerzas

Armadas. Se iniciaban así doce años de dictadura cívico-militar (Caetano y Rilla 2008; Greising et al. 2011; Nahum 2009), durante los cuales se sucedieron tres presidentes civiles *de facto* (Juan María Bordaberry entre 1973 y 1976, Alberto Demicheli en 1976 y Aparicio Méndez entre 1976 y 1981) y finalmente uno militar, el General Gregorio Álvarez (1981-1985), que se había desempeñado como Comandante General del Ejército desde 1978. Durante la dictadura se prohibieron los partidos políticos y los sindicatos, la educación pública fue intervenida y los medios de prensa severamente controlados. Muchos uruguayos fueron destituidos de sus trabajos, detenidos, muertos o desaparecidos, o se exiliaron en el exterior; muchos políticos opositores, además de estar proscritos, corrieron la misma suerte.

En 1980 se convocó un plebiscito para considerar un proyecto de reforma constitucional que apuntaba a consolidar el régimen militar. Contra todo pronóstico por parte del gobierno, y a pesar de la propaganda para su aprobación, el proyecto fue rechazado por votación popular. En 1982 se realizaron elecciones internas de los partidos políticos; aunque no pudieron participar todos los partidos ni todos los políticos, el voto mayoritario fue para los candidatos más alejados del régimen militar. En noviembre de 1983 se convocó un acto multitudinario en Montevideo, bajo la consigna “por un Uruguay sin exclusiones”, y en 1984 se firmó el llamado Pacto del Club Naval entre el gobierno militar y tres partidos políticos. El 25 de noviembre de 1984 se realizaron elecciones nacionales y resultó ganador el Dr. Julio María Sanguinetti. En febrero de 1985 asumió el Parlamento electo y en marzo el nuevo Presidente.

El politólogo Luis Eduardo González ha propuesto dividir los doce años de dictadura militar uruguaya en tres etapas: “comisarial” (1973-1976), “fundacional” (1976-1980) y “transicional” (1980-1984) (Caetano y Rilla 2008; Greising et al. 2011; Nahum 2009). Los acontecimientos político-lingüísticos que consideramos en este artículo se identifican con el segundo período, durante el cual se intentó legitimar ideológica y políticamente el poder militar. La propaganda nacionalista tenía ya un punto álgido de referencia en 1975, proclamado “Año de la Orientalidad” en conmemoración de la gesta independentista de 1825 (Cosse y Markarián 1996). Con esto se buscaba lo siguiente:

[...] difundir en la población una fuerte carga de patriotismo, relacionando la acción del gobierno y la “misión” de las Fuerzas Armadas, con los principios de la Patria y la nación, a través de múltiples festejos y “actos patrióticos”. En ese marco fue que la dictadura intentó fundar un “nuevo orden” (Greising et al. 2011: 27).

Durante la dictadura la educación no escapó al control estatal y fue un ámbito privilegiado de propaganda nacionalista, con particular atención a los aspectos lingüísticos. La defensa de la lengua española y la oposición al portugués se instrumentaron desde el gobierno con actividades educativas variadas, campañas idiomáticas y una presencia mediática sin precedentes. Como señala Behares (2007: 148), “toda la “producción” que bordea al año 1978 [...] sólo sirvió para reforzar y radicalizar la política educativa que ya venía imperando desde los años 20”. La prensa informó ampliamente sobre el tema. El diario *El Día* publicó varios informes especiales y se mantuvo una presencia regular en editoriales, artículos informativos, entrevistas, etc.; las notas de prensa del Inspector Adolfo Rodríguez Mallarini en el diario *El País* fueron un ejemplo de tenacidad en ese sentido.

3.2. El Congreso Nacional de Inspectores Departamentales de la Educación Primaria (1978)

El inicio de las medidas más explícitas contra el portugués puede fecharse en 1978, con la realización del Congreso Nacional de Inspectores Departamentales de la Educación Primaria, que obró como disparador de otras disposiciones. El Congreso se realizó en la ciudad de Durazno del 9 al 11 de agosto, coincidiendo con el centenario del Primer Congreso Nacional de Inspectores Departamentales en 1878, convocado por José Pedro Varela en el marco de la Ley de Educación Común aprobada un año antes. La información sobre el Congreso puede reconstruirse a través de la prensa, ya que el documento no se publicó (Behares 1984b y 2007).

Los temas centrales fueron tres: “La Educación Rural en el Uruguay”, “La Enseñanza del Idioma” e “Inspección Escolar”. El segundo incluía, entre otros, “Análisis de la situación actual a nivel nacional, del hablar, del leer y del escribir”, “Instituciones comprometidas en la acción de mejoramiento de la enseñanza del idioma como medio de cultivo y defensa de la lengua” y “Acción de las áreas especializadas en la Enseñanza del Idioma”. Un lugar protagónico ocuparon “los problemas de la enseñanza del idioma especialmente en las áreas fronterizas con Brasil (donde prospera el “portuñol”)” (*El Día* 9/8/1978).

El evento tuvo una amplia cobertura mediática, con énfasis en la especificidad idiomática de la región fronteriza. Algunos titulares de prensa ilustran la enconada lucha contra el portugués: “Guerra sin cuartel contra el ‘portuñol’” (*El País* 13/8/1978); “Contra el ‘portuñol’” (*El País* 16/8/1978); “Preocupa la penetración de TV y radios en países limítrofes” (*El País* 23/8/1978); “La penetración fronteriza y su incidencia idiomática” (*El Día* 10/9/1978); “Aumentar las horas de Español contra penetración idiomática” (*El País* 17/9/1978; entrevista al Inspector Adolfo Rodríguez Mallarini); “El idioma y la desnacionalización” (*El País* 27/9/1978).

En el congreso se discutió “el problema del idioma y su correcta enseñanza” (*El Día* 10/9/1978), destacándose que la situación fronteriza continuaba siendo un tema de candente actualidad, como lo fuera un siglo atrás en el Primer Congreso de Inspectores. Se consideró que en la frontera la “deformación” idiomática comprometía la comunicación maestro-niño al ingreso a la escuela, porque el alumno “maneja una construcción idiomática y elevado número de palabras en lo que se ha dado en llamar *portuñol*” (*El Día* 10/9/1978). También se señalaron carencias importantes en los materiales de lectura disponibles y en la formación docente.

Como ilustra el sugerente subtítulo de un artículo de prensa, “El idioma y la soberanía nacional” (*El País* 13/8/1978), el Congreso tuvo un alto contenido patriótico; bajo la consigna de que “el mantenimiento de nuestra lengua es uno de los pilares de la soberanía y la unidad nacional”, se esperaba que los escolares tomaran conciencia “del papel cumplido por quienes han realizado esfuerzos para legarnos una Patria justa, libre y digna, enriqueciendo el patrimonio nacional”, para consolidar “los lazos afectivos y espirituales de la nación” (*El País* 13/8/1978). Los inspectores consideraron imprescindible “un uso intensivo del español en todos los niveles, a los efectos de luchar con éxito ante la penetración de idiomas foráneos” (*El Día* 10/9/1978). Para esto se sugirió crear bibliotecas, actualizar los programas de estudio y elaborar materiales didácticos con formatos que pudieran ser competitivos con los brasileños. En relación con la formación docente, se recomendó entrenar muy especialmente a los maestros de

la región, en áreas específicas como “locución, gramática y fonología del idioma nacional” (*El Día* 10/9/1978).

La representación de la situación lingüística fronteriza en términos patológicos y anómalos se manejó sin restricciones; se esperaba que las medidas propuestas permitieran “encarar con éxito los trastornos del lenguaje, eliminando o disminuyendo esa deformación idiomática” (*El Día* 10/9/1978). Aunque curiosa y sin fundamento científico, esta representación caló hondo en las acciones educativas del período y justificó acciones concomitantes, como el funcionamiento de institutos especializados, con terapeutas del lenguaje que acompañaran al maestro en la atención de niños con “trastornos del lenguaje y dificultades de aprendizaje” (*El País* 13/8/1978). Como señala Behares (2007: 147):

[...] se entendía que el bilingüismo y la “incertidumbre” frente a los dialectos inducían al alumno a desarrollos patológicos, muy emparentados con la dislexia. De hecho, con este fin se había fundado el Centro de Lectura y Escritura de Rivera en 1958, ya que los índices de “perturbaciones del aprendizaje de la lengua escrita eran en ese Departamento los más altos del país” (Álvarez de Guadalupe 1962). No es necesario señalar hoy el desatino científico de aquellas interpretaciones. Desde aquel año la expresión “deformaciones del idioma Nacional” acabó por ser suficiente para interpretar y corregir el problema; reprimir esas formas “incorrectas” de hablar y estimular el uso del español.

En el Congreso se propuso que organismos multidisciplinares se encargaran de investigar la situación fronteriza, para determinar “las características propias de la lengua de los orientales” (*El País* 13/8/1978) y encarar soluciones al respecto. Esta recomendación propició, como veremos más adelante, la elaboración de varios informes institucionales que coexistirían (con escasas posibilidades de intercambio) con la producción científica de los lingüistas.

También se recomendó regular los medios de comunicación masiva, por considerarlos un factor determinante de la “penetración idiomática”, y coordinar esfuerzos públicos y privados para producir programas nacionales “que reflejen los intereses y exalten los valores y forma de vida propia de la nacionalidad oriental” (*El País* 13/8/1978), con especial atención al público infantil. Esta recomendación tuvo un correlato inmediato en la resolución 1.499 del Poder Ejecutivo del 22 de agosto de 1978, por la que se creó una comisión para contrarrestar la presencia de radio y televisión de los países limítrofes. La idea de que el portugués penetra en territorio uruguayo a través de los medios de comunicación y propaganda brasileños adquirió particular relevancia durante este período, tanto en el discurso de las autoridades que participaron en este congreso, como en los usuarios comunes de la lengua, como surge en esta carta de un lector:

Quiere decir que a cambio de dineros por pago de publicidad [en portugués] se realiza el atropello contra el idioma y las buenas costumbres. Habría que poner coto a eso simplemente prohibiendo la difusión de propaganda escrita en un idioma no nacional (*El País* 27/11/78).

La ceremonia de clausura del Congreso tuvo una amplia cobertura mediática. Participaron autoridades departamentales y educativas (con cargos de confianza y funciones de intervención), que argumentaron la importancia del evento y el compromiso de implementar las medidas propuestas. Lejos de quedar en letra muerta,

las recomendaciones se tradujeron rápidamente en campañas idiomáticas, comisiones, informes, centros departamentales de lenguas, cursillos, actividades culturales, etc.

3.3. Las campañas idiomáticas

Entre las medidas que se tomaron durante este período a favor del español y en contra del portugués, cabe mencionar dos campañas que tuvieron una amplia repercusión mediática.

3.3.1. La campaña purista de 1979

En enero de 1979 el Ministerio de Educación y Cultura inició una campaña de prensa para fomentar el uso correcto del idioma (Barrios y Pugliese 2004). El contexto era especialmente propicio para este tipo de campañas, ya que el purismo lingüístico se exagera en momentos históricos particulares para defender, demarcar y proteger aquello que se considera como propio (Jernudd 1989), y resulta un complemento ideal del nacionalismo lingüístico. De todos modos, no podemos olvidar que las actitudes puristas están tan arraigadas en las comunidades (Milroy y Milroy 1985), que pueden aparecer en las más variadas circunstancias.

La campaña purista de 1979 duró seis meses (17/1/1979 a 22/7/1979), durante los cuales se publicaron en la prensa 69 textos diferentes con una frecuencia casi diaria. Los anuncios constaban de una forma catalogada como incorrecta (por ejemplo, *Voló por el aire inmediatamente*), la correspondiente forma correcta (*Voló inmediatamente*), un comentario explicativo (*Sólo se vuela por el aire*) y un dibujo alusivo. El eslogan que acompañaba los anuncios (“El buen uso de su idioma es uno de los más significativos índices de la cultura de una nación”) no deja lugar a dudas sobre el carácter purista y nacionalista de la campaña. La prensa acompañó la iniciativa con artículos informativos y editoriales con un alto contenido patriótico, en defensa de la “afirmación idiomática” y en contra de la “infiltración fronteriza”:

No podemos menos que apoyar calurosamente la iniciativa de “afirmación idiomática”—que tal es su nombre— por cuanto no sólo sus propósitos sino, también los expertos que estarán a su cargo garantizan una real preservación de los valores lingüísticos comprometidos por la infiltración fronteriza y la distorsión que se opera a través de distintos medios de difusión (*El País* 27/11/1978).

Un estudio detallado de los fenómenos lingüísticos prescritos (Barrios y Pugliese 2004) dejó en evidencia la desprolijidad en el diseño de la campaña y su escasa atención a la norma social. Los comentarios que fundamentaban las supuestas incorrecciones tampoco eran convincentes. Habida cuenta de su ineficacia práctica como instrumento normativo, podría considerarse que la campaña cumplió un objetivo más político que instrumental: recordarnos que somos partícipes de una comunidad que comparte una lengua que debe ser preservada; que esa lengua es patrimonio de nuestra nacionalidad; que existen instituciones que se preocupan por conservarla y que (encarnadas en el gobierno de turno) velan por las buenas costumbres, en un rol eminentemente paternalista (Barrios y Pugliese 2004). La afirmación de la autoridad (aunque sea en algo aparentemente secundario como el uso del lenguaje) podría interpretarse como el objetivo primordial de una campaña de este tipo en el período estudiado. Se fomenta la convicción de que en la lengua, como en otros comportamientos sociales (y políticos), hay formas correctas e incorrectas de actuar, que existe una autoridad que rige esas

conductas y que todos debemos atenderlas. En este caso, la autoridad se identificaba con el gobierno de turno, a través del Ministerio de Educación y Cultura.

3.3.2. La campaña de alfabetización de 1982

Buena parte de las consideraciones anteriores se aplican también al Plan Nacional de Alfabetización de 1982 (Barrios y Asencio 2003), instrumentado por el Consejo de Educación Primaria en diversos puntos del país. Los cursos comenzaron en mayo de ese año. Tenían una duración de cuatro meses y estaban a cargo de 1.850 maestros, que atendieron en primera instancia a unos 12.000 alumnos. La alfabetización en español se planteó en términos fuertemente nacionalistas, con particular interés en la región fronteriza. Las autoridades recorrieron el país anunciando los “Buenos resultados de la lucha contra penetración idiomática” (*El País* 14/9/1982):

Miles de personas aprendieron a leer y escribir, y hasta un lejano punto del departamento fronterizo llegó sin previo aviso este corresponsal, para hurgar en los centros de alfabetización y en humildes viviendas donde, a través de la radio, llega para pequeños de cinco años los beneficios de la Educación Preescolar a Distancia en el Medio Rural (*El País* 15/8/1982).

Dijo el Gral. Medina que son muy fructíferas las visitas gubernamentales al Interior de la República [...]. “En Bernabé Rivera [localidad fronteriza] hemos visto a toda la población y a una juventud dinámica en la interpretación del Pericón [danza folklórica nacional], que es nacionalista, y son precisamente éstos los símbolos que buscamos nosotros” (*El País* 14/9/1982).

Hay móviles con material didáctico diverso, maestros dedicados a esta actividad y conjuntos folklóricos de coros y bailes quienes así tratan de contrarrestar la invasión idiomática extranjera (*El País* 14/9/1982, declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura, Dra. Raquel Lombardo de De Betolaza).

La prensa de la época reprodujo el discurso oficial que resaltaba la estrecha relación entre el buen uso del idioma, la “superación material y espiritual” y los valores de la Nación, arraigados “desde el fondo de la Historia” en la figura del prócer nacional, José Artigas:

El Plan Nacional de Alfabetización [...], se inscribe entre las ideas fundamentales con que gobernantes de nuestro país han tratado de atender la superación material y espiritual de nuestro pueblo y él continúa una línea que tiene muy dignos y honrosos orígenes como que la misma entronca con la personalidad de Artigas (*El País* 8/9/1982).

Sin duda alguna, esa preocupación por superar el nivel cultural del pueblo, nos llega del fondo de la Historia. Entre los designios civilizadores de nuestro Prócer mayor, está aquél que cifra en la coexistencia de la ilustración y la valentía, el ideal del ciudadano oriental (*El País* 8/9/1982, declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura, Dra. Raquel Lombardo de De Betolaza).

El arraigo en el pasado es un componente básico del nacionalismo, que se proyecta en acciones conjuntas hacia el futuro (Renan 1987). Se resalta la pureza, la autenticidad y la grandeza del pasado (Fishman 1989), apelando al orgullo; en este caso con referencias a los altos índices de alfabetización del país:

La campaña de alfabetización que se está cumpliendo en el Uruguay pone de manifiesto un loable propósito de alcanzar la perfección, poniendo al tope de la escala mundial en la materia, a un país cuyo índice de analfabetismo figura entre los más bajos del orbe (*El País* 2/6/1982).

[...] la empresa cuya instancia inaugural arroja el más halagador de los resultados, constituye un auténtico motivo de orgullo para el gobierno y para la ciudadanía y lo celebramos con la alegría que corresponde (*El País* 9/9/1982).

El 8 de setiembre de 1982, coincidiendo con el Día Mundial de la Alfabetización, se realizaron los actos de clausura de cursos de la primera etapa de la campaña. El tono emotivo y exaltado de la prensa que registró el acontecimiento es una estrategia de involucramiento y movilización de la comunidad (Fishman 1989), que apuesta a una capitalización política de la propuesta institucional: “Miles de personas aprendieron a leer y escribir” (*El País* 15/8/1982), “jornada memorable, que tuvo mucho que ver con la espontaneidad de la ceremonia” (*El País* 9/9/1982), “profundo contenido emocional, patriótico y cívico” (*El País* 9/9/1982).

Los textos citados muestran la continuidad discursiva que facilita y fundamenta la exaltación patriótica, para movilizar a la población en torno a la propuesta oficial. A través de una campaña que implicaba objetivos loables casi por definición, el gobierno militar intentaba construir una imagen política favorable que le otorgara algún tipo de legitimidad. La exaltación del nacionalismo es un instrumento poderoso para gobiernos que apuntan a la unificación de una comunidad en torno a acciones y comportamientos por ellos propuestos. Muchas campañas idiomáticas llevadas adelante por gobiernos de corte autoritario esperan legitimar su autoridad con acciones que, por su naturaleza, son culturalmente interpretables como positivas y dignas de apoyo (Barrios y Asencio 2003).

3.4. El “Estudio sobre deformaciones del idioma nacional en la frontera uruguayo-brasileña” del Ministerio de Educación y Cultura (1980)

En consonancia con la recomendación del Congreso de Inspectores de Educación Primaria de 1978, referida a incentivar la investigación sobre la situación lingüística y educativa fronteriza, en marzo de 1980 el Ministerio de Educación y Cultura publicó un informe titulado “Estudio sobre deformaciones del idioma nacional en la frontera uruguayo-brasileña” (Ministerio de Educación y Cultura 1980), a cargo del Departamento de Investigación de la Oficina de Planeamiento Educativo. El Ministro de Educación y Cultura era el Dr. Daniel Darracq, que desempeñó un papel fundamental en este tipo de iniciativas (Behares 2007). Como integrantes de la Unidad Ejecutora se mencionan la Directora de División y Encargada de Despacho (Gloria V. de Tabárez), la Encargada del Departamento de Investigación (María de los Ángeles Santero) y la Encargada del Departamento de Estadística (María Pérez de Morales).

En el capítulo I se reproduce el proyecto que dio origen al informe. Los capítulos II y III contienen los resultados de la investigación realizada en los departamentos limítrofes de Rivera y Artigas, respectivamente; en cada uno de estos capítulos se presentan datos de un cuestionario aplicado a docentes de la región sobre dificultades de aprendizaje, causas del problema y sugerencias para fomentar el buen uso del idioma nacional. El capítulo IV incluye recomendaciones para acciones inmediatas a llevar a cabo por el Ministerio. Finalmente se anexa información metodológica y otro informe realizado por

la Inspección Departamental de Artigas (“Diagnóstico del lenguaje oral realizado por el equipo de la Inspección Departamental de Artigas”).

3.4.1. El proyecto y los informes de Rivera y Artigas

Desde su título el informe del Ministerio interpreta la situación lingüística fronteriza en términos de anomalía (“deformaciones del idioma nacional”). El discurso nacionalista y purista que inicia el “Marco teórico” del proyecto en el capítulo I es congruente con lo anterior y con otras acciones político-lingüísticas del período: la lengua como símbolo de la identidad nacional (“orientalidad”), orgullo del pasado y proyección hacia el futuro, interpretación de las variedades no estándares como anomalías a corregir, compromiso de las autoridades en la preservación de la cultura, la educación y la pureza del idioma:

El sentido de nacionalidad de los pueblos lleva a la afirmación del Estado y a su engrandecimiento en el ámbito internacional. Un país pequeño como el nuestro, cuya grandeza radica en su acervo cultural y en el profundo sentido de patria de sus habitantes, debe cuidar que los factores nacionalizantes que lo hicieron surgir como nación se mantengan incólumes a través del tiempo. La importancia del Idioma Nacional como factor de orientalidad, compromete a las autoridades encargadas de acrecentar la cultura y educación del país tanto como a la preservación de las formas más puras de expresión de nuestro lenguaje. En cumplimiento de sus cometidos específicos, el Ministerio de Educación y Cultura está desarrollando, a nivel nacional, actividades tendientes a corregir los errores idiomáticos (9).

Como aspectos teóricos referidos al lenguaje, se presentan algunas consideraciones sobre la dicotomía lengua y habla, y se relaciona el proceso de adquisición del lenguaje infantil con la necesidad de adquirir el “idioma nacional [...] como lazo de unión, entre la población del territorio nacional” (10). El tratamiento de los conceptos lingüísticos es muy precario y no queda clara su pertinencia para el perfil de la investigación; tampoco se indican antecedentes bibliográficos sobre el tema específico. El objetivo general del proyecto reafirma una representación estigmatizadora del habla fronteriza:

Comprobar las deformaciones del idioma nacional producidas en la frontera por infiltración del portugués, a través de la opinión de los docentes y alumnos de centros de formación docente de la zona (11).

Se indican dos objetivos terminales: “Detectar las causas del bilingüismo a través de la opinión autorizada de los docentes” y “Recabar sugerencias para el tratamiento del problema” (11). La indagatoria se limita a reproducir la opinión de docentes y alumnos de formación docente de la región, sin ningún tipo de interpretación. Aunque se indica que “antes de aplicar los instrumentos, se procederá a recabar la opinión de calificados técnicos nacionales en lingüística” (13), es probable que esto no se haya concretado o que, en caso afirmativo, no se hayan atendido las sugerencias del caso, habida cuenta de la precariedad técnica del informe.

La encuesta escrita incluye tres ítemes con opciones cerradas de respuestas (nótese el carácter propagandístico del tercero): “La influencia del portugués es mayor en la zona urbana que en la rural”, “En qué nivel socio-económico se nota más la influencia del portugués” y “Se enteró de la preocupación actual de las autoridades por el problema del bilingüismo” (33).

El “Cuestionario a realizar en forma oral” consta de cuatro preguntas, dos de las cuales se refieren a actividades para “fomentar el buen uso del idioma nacional”: “¿Cuáles son las causas más frecuentes por las cuales el poblador de la zona se expresa con términos del idioma portugués?”, “¿Qué tipo de actividades se realizan en el Departamento para fomentar el buen uso del idioma nacional?”, “¿Tiene Ud. necesidad en su vida diaria de utilizar el portugués para comunicarse?”, “¿Qué actividades sugeriría Ud. para fomentar el buen uso del idioma nacional?” (32).

Los datos de identificación requeridos ponen en duda las posibilidades de mantener el anonimato de los informantes, sobre todo en centros de enseñanza con personal reducido. Esto, sumado a la inestabilidad política, económica y laboral del período, podría haber condicionado las respuestas a las expectativas del entrevistador. El sistema educativo preguntaba a los docentes qué opinaban del portugués, al mismo tiempo que los aleccionaba en el día a día para su represión. Aun así, no podemos olvidar que la prescripción idiomática está muy arraigada en todas las comunidades, más allá de circunstancias específicas.

Los docentes de Rivera respondieron que allí se hablaba “una mezcla de español y portugués, que da origen a un dialecto fronterizo al cual llaman ‘portuñol’, que está profundamente arraigado en la mayoría de la población” (19) y que intentaban informarse para “solucionar esta anomalía” (19). Casi todos los maestros consideraron que la escuela no era totalmente efectiva porque con cuatro horas de clase no se podían contrarrestar otras veinte en el hogar, donde generalmente se hablaba portugués. Como “problemas más comunes” de comprensión oral y escrita, los maestros mencionaron “ortografía”, “verbos pronominales”, “pobreza de expresión” y “temor de expresarse incorrectamente, por lo que [los alumnos] se inhiben y se aíslan” (19). En relación con las dificultades de aprendizaje, se indicó que los niños que ingresan a la escuela “hablan el lenguaje fronterizo y por esa razón se dificulta la comunicación en el aula, dado que deben traducir mentalmente antes de expresarse” (19). Ante esta situación, sólo un 4% de los maestros reconoció que “para establecer alguna comunicación se ven obligados a recurrir a términos del idioma portugués” (20). Finalmente, todos los informantes indicaron que los medios de difusión brasileños eran una causa importante para la penetración idiomática. Para “fomentar el buen uso del idioma nacional” (20), se sugirió aumentar la carga horaria de la asignatura, incluyendo actividades que facilitarían la expresión oral y escrita como teatro de títeres, recitados, juegos didácticos, coros, etc. También se propuso modernizar las bibliotecas escolares y fomentar la programación radiotelevisiva nacional. Solamente un 10% de los docentes opinó que se debería enseñar español y portugués en la escuela, para evitar la mezcla.

En el caso de Artigas, los docentes indicaron que “la causa de la infiltración del idioma” (26) se debía al contacto con Brasil, a los matrimonios entre uruguayos y brasileños, y a la influencia de los medios de comunicación brasileños. En relación con las actividades realizadas para dar cuenta de esta situación, mencionaron un plan aplicado en las escuelas sobre “el buen uso del idioma español en su expresión oral y escrita”, “el estudio y la exaltación de los autores nacionales” (27), un programa de televisión local dedicado al uso correcto del lenguaje y la campaña de corrección idiomática en medios de prensa. Como sugerencias, propusieron realizar campañas de prensa, mejorar la programación televisiva en español, organizar charlas, conferencias, cursillos y teatro de títeres, fomentar la creación de bibliotecas, etc. Los inspectores de Artigas mencionaron

el diagnóstico de lenguaje oral realizado en 1979 (anexado en ese mismo informe), a partir del cual se realizó un plan de trabajo para “contribuir al buen uso del Idioma Nacional” (28).

Tanto el cuestionario elaborado por el Ministerio como las respuestas de los docentes parten del presupuesto de que están lidiando con una situación anómala de bilingüismo y que la solución radica en reforzar el uso de español.

Con estos insumos, el Ministerio elaboró una serie de recomendaciones que se enmarcaban en dos más generales, con un fuerte carácter nacionalista: “Incentivar nuestra auténtica forma de ser orientales, a través de una acción conjunta y coordinada de los distintos Órganos de Gobierno” y “Poner en práctica una campaña de valorización del idioma nacional, a través de los medios de difusión de la zona, en coordinación con el Sistema Educativo” (30).

Las “Recomendaciones para acciones inmediatas a llevar a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura” (30) están en consonancia con el Congreso de Inspectores y con las respuestas de los cuestionarios docentes: programas que “contribuyan a corregir defectos idiomáticos” (30), espectáculos con artistas nacionales, materiales audiovisuales, cursos para docentes y locutores, centros de tecnología departamentales, bibliotecas con autores nacionales y publicaciones en español que resulten competitivas con las brasileñas.

3.4.2. El Anexo “Diagnóstico del lenguaje oral realizado por la Inspección Departamental de Artigas”

En el Anexo II del informe del Ministerio se incluye otro denominado “Diagnóstico del lenguaje oral realizado por la Inspección Departamental de Artigas” (Ministerio de Educación y Cultura 1980: 34). El texto es un ejemplo más del tipo de producción de conocimiento sobre el tema, realizada en el ámbito educativo (ver también, por ejemplo, los informes del Centro de Lectura y Escritura de Rivera (1978) y del Centro Departamental de la Lengua Española de Artigas (1982)). Todos ellos tienen defectos técnicos y todos ellos coinciden con el objetivo prescriptivo y nacionalista que los guió. En el informe de la Inspección de Artigas, nótese la discordancia entre el sesgo ideológico de los considerandos y el propósito final de “investigar objetivamente” el lenguaje oral:

Siendo el Idioma Nacional uno de los más rigurosos medios de expresión de la idea de soberanía.

Considerando que el idioma importa como uno de los más altos patrimonios de la cultura de un pueblo.

Que nada simboliza tan cumplidamente la PATRIA como la lengua.

Que el lenguaje es una función adquirida y dependiente del desarrollo cultural del medio y su influencia sobre el individuo.

Que Artigas es una región con clara influencia del Idioma portugués.

Respondiendo a lo establecido por el CONSEJO de EDUCACIÓN PRIMARIA en los OBJETIVOS Y PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR EDUCATIVA cuando expresa, en el Objetivo 3° de Expresión por el Lenguaje: EXIGIR Y LOGRAR UN LENGUAJE DEPURADO Y CORRECTO DONDE LA EXPRESIÓN SEA UN MODELO DEL IDIOMA NACIONAL

La Inspección Departamental de Educación Primaria realizó un diagnóstico del Lenguaje Oral, a efectos de investigar objetivamente la situación en que se encuentra en este sector de la Lengua [...] (35, mayúsculas en el original).

La tipología de fenómenos lingüísticos considerados en este informe se elaboró desde una óptica claramente correctiva: “empleo erróneo de pronombres”, “tiempos verbales mal usados”, “oraciones interrogativas mal formuladas”, “vocablos incorrectos”, etc. (36). En los formularios para el procesamiento de datos también hay especificaciones del tipo “pobreza de vocabulario”, “desorden de ideas”, “claridad de expresión”, “cambio de palabras”, “muletillas”, “mal uso del idioma” (44). En base a estos datos, “se advierte en todas las escuelas del Departamento una deformación general del Idioma” (36) y se proponen estrategias para “encarar seriamente la defensa de nuestro Idioma y preservarlo del contrasentido, de la chabacanería y de la pobreza de expresión” (37).

En los dos informes (del Ministerio y de la Inspección de Artigas), la profusión de cuadros con datos cuantitativos intenta disimular, sin éxito, las inconsistencias teóricas y metodológicas, desde el punto de vista técnico y lingüístico. Estos informes son un ejemplo de cómo se llevaron adelante las “investigaciones” sobre la frontera en el ámbito educativo, aprovechando las facilidades de acceso a la población objetivo. Sin embargo, y más allá de sus deficiencias, la repercusión que tuvieron en las representaciones y prácticas educativas no puede minimizarse. A través de ellos se difundía una determinada forma de concebir la realidad, mediante un formato pseudo-académico.

El resultado no podía ser otro que un reforzamiento de los prejuicios lingüísticos que imperaban en el cuerpo docente y en la comunidad en su conjunto. Las respuestas de los docentes se inclinaron abrumadoramente por reforzar la enseñanza del español, sea por convicción, sea para no contrariar las expectativas de las autoridades que aplicaban estos cuestionarios. Los docentes quedaban así involucrados en la causa nacionalista, con una estrategia similar a la que veíamos en las campañas idiomáticas para la población en general. Los discursos institucionales de la dictadura reforzaron el imaginario comunitario de una nación y una cultura común. Como señala Boyer (2003), las representaciones colectivamente interiorizadas por la comunidad lingüística producen opiniones que son proferidas si se las solicita (a través de encuestas, debates, etc.), y revelan el imaginario comunitario en materia de lenguas en un momento dado.

3.5. El informe “Estudio sobre el problema idiomático fronterizo” de la Academia Nacional de Letras (1982)

3.5.1. La Comisión para el Estudio del Español en la Zona Fronteriza

Las academias de lenguas son instituciones normativas por definición y, como tales, promueven la uniformidad lingüística y la defensa de la lengua nacional. Como instituciones insertas en un devenir histórico y político, funcionan como agentes planificadores, referentes de la autoridad y el prestigio de los Estados que representan. La autoridad que les confiere el poder político hace que sus decisiones tengan carácter de oficialidad (Barrios 2011a). Por este motivo, además de los informes y campañas idiomáticas del Ministerio de Educación y Cultura y de otros organismos educativos, resultaba relevante que la Academia Nacional de Letras se expidiera sobre la situación lingüística que concitaba tanta atención.

Durante la dictadura la Academia Nacional de Letras no fue intervenida por el gobierno. Los cambios en su integración se limitaron a cubrir vacantes por fallecimiento, ya que los cargos son vitalicios. Durante este período, buena parte de sus integrantes habían sido designados antes del golpe de Estado. Por esta razón, aunque dependía del Ministerio de Educación y Cultura, la Academia pudo conservar cierta independencia en su funcionamiento interno. El informe “Estudio sobre el problema idiomático fronterizo”, publicado en julio de 1982 (Academia Nacional de Letras 1982) fue un episodio significativo en la política lingüística gubernamental, pero la tarea encomendada resultaba congruente con los fines para los que fue creada la institución. Así lo entendió la propia Academia que, atendiendo a la situación lingüística y educativa fronteriza, consignaba que

[...] no puede permanecer indiferente ni guardar silencio ante este problema, ya que uno de sus cometidos esenciales, de acuerdo con sus estatutos, es la salvaguarda de nuestra lengua, así como el asesorar a entidades oficiales y privadas sobre los medios para lograr ese fin (Actas de la Academia Nacional de Letras 27/9/1978).

Aunque ya existía una comisión permanente sobre Enseñanza, Defensa y Difusión del Idioma (integrada por Celia Mieres, Élide Miranda, Nieves A. de Larrobla, Hilda Riva Zucchelli de Acle y Olga Rienzi), se consideró que la envergadura del tema ameritaba una comisión especial. El 21 de mayo de 1979 se instaló la Comisión para el Estudio del Español en la Zona Fronteriza, con los siguientes miembros: Nieves A. de Larrobla (Presidenta), Julio C. da Rosa, Justino Jiménez de Aréchaga, Celia Mieres, Anunciación Mazzella de Bevilacqua, Hilda Riva Zucheli de Acle, Olga Rienzi, Anáís Pereira y Brenda Varsi de López (como colaboradora). Algunos de ellos eran académicos. Casi todos eran profesores de español en institutos de formación docente, inspectores de español (algunos de ellos en región de frontera) y autores de libros de texto. La Prof. Mazzella de Bevilacqua presidía la filial uruguaya de la Organización Mundial de Educación Preescolar. Justino Jiménez de Aréchaga y Julio C. da Rosa eran personalidades del ámbito jurídico y literario, respectivamente. Varios integrantes coincidían con la comisión permanente de Enseñanza, Defensa y Difusión del Idioma, lo que da la pauta de su perfil prescriptivo y educativo. Ningún lingüista integraba la Academia ni la Comisión.

La primera sesión de trabajo se realizó el 30 de mayo de 1979; la Comisión trabajó regularmente hasta inicios de 1981, pero la publicación del informe se demoró hasta julio de 1982. En actas de la sesión del 25 de junio de 1980 se señala que la Comisión tendría una misión asesora del Plenario Académico; que debería recabar la mayor y más amplia información sobre el tema; que no se limitaría al aspecto lingüístico ya que el tema comprendía otros más generales; que consultaría otras investigaciones realizadas por instituciones oficiales, porque no disponía de recursos para realizar un trabajo de campo propio; y que en base a ello realizaría las recomendaciones del caso.

Como antecedentes para su trabajo se mencionan el Congreso de Inspectores (1978), la creación de los Centros Departamentales de Lenguas (1980), y los informes “Realidad educativa: Idioma Español” (realizado en 1978 por el Centro de Lectura y Escritura de Rivera, bajo la dirección de la Prof. Emilcia Álvarez de Guadalupe) y “Estudio sobre deformaciones del idioma nacional en la frontera uruguayo-brasileña” (Ministerio de Educación y Cultura 1980). Más adelante, se considerarían también varios informes

internos de la Prof. Mazzella de Bevilacqua. Entre julio y agosto de 1979 también se recibió información de los programas de radio y televisión emitidos en departamentos de frontera (el canal 3 de televisión de Artigas tenía un programa semanal sobre “Nuestro idioma”). Aunque las investigaciones llevadas a cabo por lingüistas no se mencionan en el informe final, en los documentos consultados figura una lista bibliográfica con los nombres de José Pedro Rona, Frederik Hensey y Adolfo Elizaincín (todos ellos investigadores de la situación lingüística fronteriza), junto a autores tan variados como Eugenio Coseriu, John Searle, Noam Chomsky, Ferdinand De Saussure, Charles Bally y Edward Sapir. También figura un trabajo mecanografiado de Adolfo Berro García (“El lenguaje fronterizo”).

El plan del informe se votó en la sesión del 24 de setiembre de 1980 y comprendía cuatro capítulos: 1. Historia del problema; 2. Aspectos relacionados con la escolaridad (deserción, número de escuelas rurales, índice de repetición, cantidad de clases jardineras); 3. Situación de otros países con fronteras bilingües; 4. Incidencia de los actuales medios de comunicación. En el acta de dicha sesión se indica que la Prof. Nieves A. de Larrobla se ocuparía del primer tema, la Prof. Anunciación Mazzella de Bevilacqua del segundo y tercero, y el Prof. Anáis Pereira del cuarto. Para el capítulo de historia se solicitó el asesoramiento del Acad. Aníbal Barrios Pintos, en su calidad de historiador.

En noviembre de 1979 la Prof. Mazzella de Bevilacqua presentó a la Comisión un “Preinforme a consideración del grupo integrado por la Academia Nacional de Letras para el estudio del lenguaje fronterizo”, que serviría de base para un “Informe final” aprobado y suscrito por todos los integrantes de la Comisión el 12 de diciembre de 1979 (Academia Nacional de Letras 1979). Las recomendaciones de este informe se reproducen en el anexo de la publicación de 1982. Algunas diferencias en la redacción de los sucesivos informes ilustran los vericuetos de la Comisión en relación con el tema de su incumbencia y el vínculo con otras investigaciones del período. En algunos documentos de 1979 se mencionan las posibilidades de una educación bilingüe y algunas investigaciones lingüísticas en ese sentido. Ambos aspectos desaparecen en el informe de 1982.

El trabajo de la Comisión fue seguido con atención en el Plenario de la Academia. En la sesión del 25 junio 1980, el Acad. Fernando García Esteban planteó que se esperaba un pronunciamiento de la Comisión sobre el problema del “portuñol”. La solicitud no tuvo el eco esperado en la Comisión, que consideró más oportuno esperar los resultados de otras investigaciones en curso y no pronunciarse en contra de la educación bilingüe en escuelas de la frontera, por ser ésta una medida apoyada por las modernas escuelas de lingüística y llevada adelante en otros países. Esta posición no fue compartida por el Académico mencionado, con el argumento de que en la frontera hay una segunda lengua, pero no bilingüismo.

El 3 de diciembre de 1980 la Comisión resolvió que presentaría su informe al Plenario de la Academia en los primeros meses de 1981. El informe final tardó un año más en publicarse. En la sesión del 7 de julio de 1982, coincidiendo con la designación de un nuevo integrante de la Comisión (el Prof. Gregorio Cardozo, que ingresó por renuncia de la Prof. Olga Rienzi), se aprobó la lista de instituciones propuestas para una amplia difusión del informe: los Centros Departamentales de la Lengua Española, diversos centros de enseñanza de frontera, las Comisiones de Padres de las Escuelas, los

Institutos de Formación Docente, el Centro de Lectura y Escritura de Rivera, instituciones culturales de la región, emisoras de radios y canales de televisión, cursos de preescolares a distancia y cursos de adultos (esto último probablemente por la campaña de alfabetización de 1982).

3.5.2. El informe final publicado en 1982

En julio de 1982 se publicó finalmente el “Estudio sobre el problema idiomático fronterizo”, elaborado por la Comisión para el Estudio del Español en la Zona Fronteriza (Academia Nacional de Letras 1982), con indicación de los siguientes integrantes: Prof. Nieves A. de Larrobla (Presidenta), Acad. Dr. Justino Jiménez de Aréchaga (fallecido), Prof. Anunciación Mazzella de Bevilacqua, Prof. Brenda Varsi de López, Prof. Olga Rienzi y Prof. Anáís Pereira. En el informe se indica que tuvieron una participación protagónica las Profs. Nieves A. de Larrobla y Anunciación Mazzella de Bevilacqua. Además de la ausencia del Acad. Justino Jiménez de Aréchaga por fallecimiento, del núcleo inicial faltaban el Acad. Julio C. da Rosa, la Acad. Celia Mieres y la Prof. Hilda Riva Zuccheli de Acle.

En la carátula también se indican los integrantes de la Academia Nacional de Letras al momento de la publicación: Carlos Sabat Ercasty, Carlos Rodríguez Pintos, Domingo L. Bordoli, Juan E. Pivel Devoto, Arturo Sergio Visca, Celia Mieres, Julio C. Da Rosa, Rolando Laguarda Trías, María de Montserrat, Ildefonso Pereda Valdés, Aníbal Barrios Pintos, Élida Miranda, Luis Bausero, Rodolfo V. Talice, Ángel Curotto, Miguel Antonio Barriola, Aníbal Barbagelata y Serafín J. García.

El informe consta de las siguientes partes: “Antecedentes históricos de la penetración idiomática portuguesa en nuestro país”, “La televisión y la radiotelefonía, nuevos instrumentos de penetración en la zona fronteriza”, “Análisis de nuestras estadísticas escolares”, “Problemas idiomáticos en otros países” y “Algunas soluciones posibles para nuestro problema”. Se incluyen dos Anexos: “Resolución 1.659/980. Se adoptan medidas para solucionar el problema planteado por la penetración de las emisoras de radio y TV de los países limítrofes” y “Fragmento del informe producido por la Comisión en diciembre de 1979”. Siguen notas con observaciones y algunos datos bibliográficos, incompletos. No hay ninguna referencia a publicaciones lingüísticas sobre la frontera. Los únicos lingüistas que se citan (también con datos bibliográficos incompletos) son Amado Alonso (“Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres”), Joseph Vendryes (“El lenguaje”) y Lisa Block de Behar (sin más información).

En la Presentación del informe se reconoce que la situación idiomática de la frontera con Brasil es “uno de los temas que están siempre latentes en la vida del país y que cada tanto resurgen como noticia de primer plano” (Academia Nacional de Letras 1982: I), y que “el actualizador más reciente del problema” (I) fue el Congreso Nacional de Inspectores Departamentales de Educación Primaria de 1978. También se llama la atención sobre la repercusión que tuvo el tema en la prensa y en el ámbito educativo.

Se indica que los aspectos lingüísticos estudiados hasta el momento no deberían ser los únicos a considerar, que el tema debía abordarse con múltiples enfoques y que “sería tan equivocado minimizar el aspecto estrictamente lingüístico y limitar o disminuir las investigaciones, como reducir todo el problema a lo lingüístico” (I). Como correlato de lo anterior, se considera que “Una cosa es el enfoque del dialectólogo o del fonetista y

otra, la perspectiva del educador o del gobernante” (I). Esta postura no es intrascendente, si tenemos en cuenta que las investigaciones lingüísticas sobre la frontera tenían ya cierta tradición, que no se limitaban a las descripciones dialectales (como parecen interpretar los autores del informe) y que incluían consideraciones históricas, sociales y educativas.

Establecido el propósito de “contribuir al fortalecimiento de una conciencia ciudadana” y alertar sobre “la gravedad del problema”, se caracterizaba el tema como “asunto de interés nacional” y se solicitaba, en consecuencia:

[...] la adopción, no ya de medidas aisladas, sino de una política cultural que institucionalice y dé permanencia a una pacífica lucha emprendida, no por antagonismos con países hermanos, sino como defensa de nuestra identidad cultural y como afirmación del ser nacional (I).

El capítulo sobre “Antecedentes históricos de la penetración idiomática portuguesa en nuestro país” es el más extenso y pormenorizado. El relato de los acontecimientos históricos y la selección documental apuntan a fundamentar la ilegitimidad de la presencia portuguesa en territorio uruguayo (y, por lo tanto, del idioma portugués), subrayando la representación de un país pequeño y débil (Uruguay), presionado por otro más grande y poderoso (Brasil).

Las incursiones bélicas y el poblamiento originariamente portugués en buena parte del territorio uruguayo son hechos ampliamente reconocidos por todos los lingüistas que se ocuparon del tema, desde los trabajos pioneros de José Pedro Rona (1959). Pero en el informe de la Academia el relato adquiere un tono fuertemente nacionalista. Se insiste en el “paciente y enorme esfuerzo” realizado por “nuestros mayores” para “consolidar la integridad de nuestros territorios” (1) frente a las incursiones portuguesas y su dominación política. Como resultado de la “ímproba, desigual y heroica lucha” (5) del prócer José Artigas, se señala que “quedará esta banda oriental a merced de los portugueses, que a sangre y fuego se adueñarán de campos y ganados” (5-6). El relato apela a consustanciarnos con la injusticia de que fue objeto el pequeño país amenazado:

Experiencia ilustrativa y dolorosa es la historia de la delimitación de nuestras fronteras. Discutidas en condiciones penosísimas para los orientales, en la mayor parte de las zonas en litigio, se impuso la razón del más fuerte, en desmedro de nuestra extensión territorial (10).

La presencia portuguesa en territorio uruguayo se refleja también en el idioma: “Naturalmente en esa zona se hablaba portugués, que los orientales daban, como lo hemos visto en documentos transcritos, como otro signo de extranjería” (19). La “resistencia a adquirir el idioma nacional por la extensa población brasileña de origen” (20) se traduce, según el informe, en su falta de colaboración para el funcionamiento de escuelas uruguayas. Se evalúa, en consecuencia, lo siguiente:

La cuestión era mucho más profunda que el solo hecho de hablar “brasileño”, pero ésta era la manifestación más inmediata de ese cuerpo extraño, incrustado en el país y ligado por mil lazos al vecino Imperio, y quizás también fuera el aspecto más al alcance para luchar contra él (27).

La reforma educativa de José Pedro Varela es objeto de especial atención en este capítulo, por el impacto que tuvo en la difusión del español en la frontera:

Y será la escuela, en plena reforma vareliana, la que en este período inicia una actitud militante de imposición del mismo, en una batalla silenciosa, tenaz, sacrificada, tan amplia que alcanzará hasta el último rincón adonde ella llega; y tan perseverante que su acción ya ha pasado el siglo de emprendida (27).

La cuestión de la lengua en América sirve como marco para invocar la representación de Uruguay como un país amenazado, que necesita de un idioma nacional para afianzar su soberanía:

[...] ninguna de las jóvenes repúblicas de América del Sur debió soportar una tan prologada –secular– presión por otra potencia, inmensamente más poderosa, que, por más que se creyera con derecho, fue rechazada tenazmente, en todos los terrenos posibles, por los orientales (29).

Por esta razón, se indica que “el idioma nacional [...] se convirtió en un instrumento de nuestra soberanía” (29).

Aunque este capítulo aborda sobre todo los aspectos históricos, no escapa a su consideración el estrecho vínculo que, luego de años de historia compartida, se perpetuaba en la comunidad:

[...] el contacto secular a ambos lados de la frontera ha estrechado los vínculos de toda clase: familiares, sociales, económicos, creando un clima fraternal, con características relevantes. Pocos países de zonas limítrofes presentan una tal y singular hermandad. Hermoso espectáculo el de esa verdadera convivencia amistosa entre esos pueblos (30).

Aun así, no se resigna el objetivo de afianzar la soberanía nacional en torno al español: “es de consenso general el considerar en nuestro medio al español como resorte importante de cohesión nacional y manifestación de soberanía” (30). El capítulo finaliza con un señalamiento contrario a la posibilidad de aplicar propuestas de bilingüismo como ocurre en otros países, en el entendido de que:

[...] por bien inspiradas que estén, no pueden ser de recibo para todos, porque ellas no alcanzan a abarcar las situaciones concretas, las distintas realidades sociales, políticas e históricas; realidades que se rigen respectivamente por distintas vivencias, poderosas y muy respetables, que escapan, por tanto, al comportamiento indicado en esas conclusiones de aplicación general (31).

En el informe final se resigna una posición más abierta al respecto, que aparecía en informes preliminares y en actas de la Comisión; incluso se advierte cierta coincidencia con la interpretación del Acad. Fernando García Esteban, sobre la particularidad de la situación uruguaya.

El segundo capítulo del informe, “La televisión y la radiotelefonía, nuevos instrumentos de penetración en la zona fronteriza”, se inicia con una larga exposición sobre la importancia creciente de los medios de comunicación audiovisuales (radio y televisión) en las sociedades modernas. Sigue una discusión sobre el rol de la escuela pública uruguaya en la difusión del español y el desarrollo de una “conciencia nacional” (32), subrayándose las dificultades que atraviesa el sistema educativo por la competencia de la radio y la televisión.

En el caso de la frontera, se indica que estas dificultades son aún mayores por la incidencia de los medios de comunicación brasileños, que “a toda hora del día y de la noche irrumpen [...] en los hogares uruguayos” (36), con una programación atractiva frente a la cual poco puede hacer la escuela en el proceso de españolización: “En zonas de habla dialectal, imbricada con el portugués, ¿qué puede hacer sola nuestra escuela ante esta redoblada incursión de dicha lengua?” (36). El capítulo reitera la representación del país débil avasallado por uno más poderoso; se advierte que, a través de la radio y la televisión, la población no aprende solamente la lengua portuguesa, sino también “la realidad, el pasado y el presente brasileño en forma prioritaria” (38) y que las repercusiones a futuro pueden ser “insospechadas en cuanto a nuestra identidad nacional se refiere” (38).

La educación bilingüe se considera innecesaria, con el argumento de que los niños aprenden portugués a través de los medios de comunicación brasileños:

Cuando se propone que hay que enseñar portugués juntamente con el español (se ha sugerido enseñar solamente portugués en los primeros años) en las escuelas de la zona, se hace omisión de ese gran maestro de portugués que tenazmente, a toda hora del día, está martillando en los oídos de nuestros compatriotas de la zona norte, mientras para el español sólo disponen de las contadas horas de la enseñanza escolar (37).

Descartada la enseñanza bilingüe, la alternativa es reforzar la enseñanza de español y aumentar su presencia en los medios de comunicación. En esa línea, se menciona la resolución del Poder Ejecutivo n° 1.659/980, del 12 de julio de 1980 (“Se adoptan medidas para solucionar el problema planteado por la penetración de las emisoras de radio y TV de los países limítrofes”, Anexo I del informe de la Academia Nacional de Letras), donde se propone “afirmar la identidad nacional en las zonas fronterizas mediante el empleo de los medios de comunicación social” (51).

Los dos capítulos dedicados a aspectos educativos son bastante escuetos, si tenemos en cuenta que en los informes preliminares había considerable información al respecto. En el capítulo “Análisis de nuestras estadísticas escolares” se presentan algunos datos sobre deserción escolar, publicados por el Instituto de Estudios Sociales de la Universidad de la República. Se alerta que “la falta de un manejo adecuado de la lengua nacional [...] conspira contra la adquisición de los instrumentos culturales indispensables” (41), pero aun así se destacan los avances educativos de los últimos años. Retomando la inquietud manifestada en informes anteriores por la Prof. Mazzella de Bevilacqua, se propone afianzar el manejo del idioma desde la etapa preescolar:

La formación lingüística iniciada en la etapa preescolar y sin interrupción continuada aun en la edad adulta, favorecería la asimilación de la lengua nacional y permitiría la inserción del individuo para su propia afirmación en nuestra realidad socio-cultural (43).

Un breve capítulo sobre “Problemas idiomáticos en otros países” complementa el anterior, con información sobre programas de educación bilingüe en Estados Unidos, Canadá y Francia. Su intención es “indagar las estrategias desarrolladas en otros países para resolver problemas similares, a fin de desprender de su examen conclusiones válidas para un nuevo enfoque” (44). Resulta auspiciosa la inclusión de un capítulo sobre este tema, y en ello seguramente influyó el interés de su autora en ese sentido. Sin

embargo, las conclusiones no van más allá de señalar que “Los casos que anteceden revelan la complejidad del problema y las soluciones que cada país busca para resolverlo” (46). Nada se dice sobre las posibilidades de aplicación de alguno de estos programas en el caso de Uruguay.

El último capítulo del informe se titula “Algunas soluciones posibles para nuestro problema”. Quizás la propuesta más interesante sea la de elaborar programas educativos diferenciados e incrementar la enseñanza preescolar. Sin embargo, el objetivo no se aparta de lo visto hasta el momento: “lograr por la vía del idioma nuestra auténtica expresión cultural y la afirmación de nuestra identidad” (47). La sugerencia de “adaptar la enseñanza del idioma nacional, a las características de la zona” (50), con programas más flexibles y una mayor articulación con el contexto sociocultural, no profundiza en sus posibilidades de instrumentación (no queda claro, por ejemplo, si podría estar refiriéndose a la enseñanza de español con metodología de segunda lengua).

Se recomienda realizar investigaciones en el medio y a nivel escolar, incluyendo estudios antropológicos y lingüísticos, pero también en este caso “de acuerdo con los objetivos del programa, que en síntesis se reducen a incrementar el conocimiento del idioma nacional” (49).

Se menciona la posibilidad de ofrecer portugués como segunda lengua optativa en la enseñanza media (además de inglés, francés e italiano), en el entendido de que “todo intercambio cultural necesita superar las barreras del idioma y todo acercamiento entre los pueblos reclama en la hora actual, el manejo de varias lenguas” (48). La sugerencia se acota, sin embargo, al objetivo de afianzar “nuestra propia identidad nacional por vías de aproximación cultural y humana” (48).

Otras recomendaciones no ofrecen mayores novedades: organizar conferencias o seminarios regionales de carácter multidisciplinario; emplear nuevas tecnologías educativas en los Centros Departamentales de la Lengua Española; utilizar los recursos de la radio, la televisión y la prensa para “intensificar la enseñanza del idioma nacional en las regiones fronterizas” (48); crear bibliotecas, cursos por correspondencia, laboratorios de lenguas, etc.

El informe de la Academia Nacional de Letras sigue, en general, los lineamientos de la política lingüística oficial, aunque en su proceso de elaboración (e incluso en algunas consideraciones del informe final) se vislumbra una mayor apertura en el tratamiento del tema, si lo comparamos con otros informes y disposiciones del período. Esto quizás fue posible por la trayectoria académica y el vínculo de alguno de sus integrantes con organizaciones de educación preescolar.

Aunque no tan flagrantes como las señaladas en el informe del Ministerio de Educación y Cultura, la publicación de la Academia Nacional de Letras también presenta debilidades de forma y contenido; Behares (2007) la ha calificado duramente y extiende sus objeciones a los informes del Ministerio de Educación y Cultura y de la Inspección Departamental de Artigas. El enfoque de todos estos informes coincide con la opinión generalizada en ámbitos oficiales de la época. En el caso de la Academia Nacional de Letras, es congruente además con los fines prescriptivos de la institución, explicitados en los Estatutos aprobados el 6 de julio de 1943: “Velar por el correcto empleo del idioma”, “Desautorizar, dentro de esa función, los elementos espurios que conspiran

contra la esencia castiza, la unidad, el claro lustre y nobleza de la lengua [...]”, “Asesorar a las entidades oficiales y privadas que lo soliciten acerca de los medios más eficaces de lograr los fines antes expresados, y estimular los procedimientos contra las formas de expresión reñidas con la cultura” (Academia Nacional de Letras 1983: 58-59).

4. Las investigaciones de los lingüistas sobre el portugués en Uruguay (1959-1984)

Durante el período que nos ocupa, los lingüistas siguieron investigando el portugués hablado en la frontera norte de Uruguay. Estudiaron la situación de bilingüismo y diglosia, pero también las características léxicas, fonéticas y morfosintácticas de esta variedad en contacto con el español (Rona 1959, 1963 y 1965; Hensey 1972, 1982 y 1984; Elizaincín y Behares 1981; Barrios 1983).

En 1959 José Pedro Rona publicó el primer estudio sobre el dialecto fronterizo del norte de Uruguay (Rona 1959), seguido por otras publicaciones sobre el mismo tema (Rona 1963 y 1965). Rona caracterizó esta variedad como “el resultado de la mezcla del castellano hablado en el Uruguay y del portugués hablado en la parte meridional de Río Grande do Sul” (Rona 1959: 1). Reconocía también que, más allá de la influencia del español, se trataba de un dialecto portugués, porque “la base étnica y, en consecuencia, lingüística de toda esta zona es portuguesa, no española” (2):

[...] no se trata de una influencia del portugués sobre el castellano (ya que no había aquí población hispánica antes de la llegada y establecimiento de los brasileños) sino al revés, de la influencia del castellano sobre una base portuguesa (2).

La presencia del castellano en la región obedeció a la “penetración cultural, comercial y administrativa representada por el Estado, encarnada en maestros, profesores, funcionarios públicos, comerciantes, soldados, periodistas, etc.” (2). Como podemos imaginar, esta interpretación contradecía el discurso oficial de “penetración del portugués”. Rona no desconocía la importancia del poblamiento originariamente lusitano de la región, pero no evaluaba los acontecimientos en términos de soberanía avasallada, como los discursos institucionales desde fines del siglo XIX (Behares 2007; Barrios 2013; Oroño 2011).

La obra de Rona se continuó en los años setenta y primera mitad de los ochenta con las investigaciones de Frederik Hensey (1972, 1974, 1982 y 1984) y, a nivel local, de Adolfo Elizaincín (1973, 1975, 1976a, 1976b, 1978, 1979a, 1979b y 1980) y Luis Behares (1984a y 1984b).

Como señalan Milán et al. (1996), a partir de Hensey (1972) se instaló el bilingüismo fronterizo como tema en la agenda académica. Basado en un riguroso trabajo de campo, demostró que el español seguía avanzando como resultado de la escolarización y confirmó la persistencia de actitudes negativas hacia el dialecto portugués.

En 1973 Elizaincín (1973) caracterizaba la frontera como bilingüe y diglósica. El tema de la diglosia fronteriza se ha retomado periódicamente en la producción lingüística uruguaya. En 1984 Behares distinguió dos matrices diglósicas: una correspondiente a las clases bajas, “caracterizada por la presencia de un dialecto del portugués como lengua primaria y el español estándar como lengua superpuesta”, y otra correspondiente

a las clases medias y altas, “caracterizada por el español como primera lengua y el portugués como lengua secundaria” (Behares 1984a: 228). Como hemos visto, años más tarde Behares abordó la diglosia fronteriza también desde una perspectiva histórica (Behares 2007).

Los trabajos del período discuten ampliamente las consecuencias de una “equivocada política educativa” (Elizaincín 1973: 7). Lejos de mostrar lealtad hacia su variedad, los hablantes de dialecto portugués “parecen más bien avergonzados de su idioma” (7), al que califican como “una mezcla dialectal indigna y pocas veces prestigiosa” (Elizaincín 1978: 305). Según Elizaincín, la discriminación se evidenciaba en la prohibición de usar el dialecto en la escuela, en las mayores posibilidades de acceso laboral para personas que manejaban español (y, en lo posible, sin interferencias), en las actitudes negativas hacia el dialecto y en la inseguridad lingüística: “Se trata, entonces, de una represión dialectal que necesariamente sumerge al hablante en un sentimiento de culpa” (Elizaincín 1980: 197). Señala que esta actitud era aún más preocupante por ser compartida y transmitida a sus alumnos por los docentes de la región, que presuponían que si un alumno era uruguayo debería hablar español; dejaban de lado el hecho de que la realidad era mucho más compleja y que este desconocimiento tenía consecuencias nefastas para el aprendizaje, con alumnos que no se atrevían a hablar portugués por temor a ser sancionados:

Los maestros de Primaria, por ejemplo, se encuentran desde el primer día de clase con niños que sólo hablan portugués. Desde ese momento harán lo posible por hacérselo olvidar, alfabetizándolos y educándolos (o intentando hacer ambas cosas) en español (Elizaincín 1978: 305).

Elizaincín considera que los problemas educativos en la frontera se acentuaban cada vez más y que las autoridades no estaban respondiendo en forma eficaz, “a pesar de los esfuerzos que diversos científicos han desplegado por lograr un estado de conciencia acorde con la situación” (301). Cuestiona un tratamiento político poco atento a la realidad de la comunidad, focalizado en “la lengua castellana como parte de la soberanía, etc., creyendo oponerse así a la influencia avasallante del portugués y del Brasil” (Elizaincín 1973: 8). Una y otra vez Elizaincín reclamaba en sus trabajos la necesidad de un trabajo conjunto entre lingüistas y educadores.

Los acontecimientos político-lingüísticos y sus repercusiones en la prensa, a finales de los años setenta, tampoco pasaron desapercibidos para este autor:

Nunca como en este año 1978, la prensa de Montevideo ha dedicado más espacio a un problema que, si bien es de notoriedad, y por lo tanto, de dominio público, suele estar reservado a la discusión de los especialistas. Me refiero al debatido asunto de la “penetración idiomática” del portugués en el territorio uruguayo (Elizaincín 1979a: 5).

Observa que la información incluida en algunos artículos periodísticos “proporciona al lector los rudimentos de la situación, en la esperanza de crear un cierto estado de conciencia nacional frente al fenómeno” (5), que el énfasis político poco aclaraba sobre la realidad sociolingüística de la región y que en algunos artículos aparecían “inexactitudes, intolerables para el especialista, cuya consecuencia es la de confundir a la opinión pública” (6). Una de sus críticas más fuertes apuntaba a la vinculación del portugués fronterizo con trastornos del lenguaje y deformaciones idiomáticas:

Si la acción oficial va a partir de esa base, desde ya podemos decir que todo esfuerzo será vano. No debe considerarse la utilización del portugués en nuestro territorio como una “deformación”, ni como una “penetración” (mal podría haber penetrado, ya que siempre estuvo allí) y mucho menos como una “patología” (8).

Reconoce la importancia de la prensa brasileña en la revitalización del dialecto portugués, pero cree que su incidencia ha sido sobredimensionada:

En general, se tiende a responsabilizar exclusivamente a los medios de comunicación brasileños por la “penetración” del portugués. Aun cuando se deplora esta situación –de hecho los medios masivos, como hemos dicho, solo refuerzan el portugués ya existente– es general el sentimiento de que, por ejemplo, la televisión brasileña es un enemigo bastante difícil de vencer (Elizaincín 1980: 199-200).

Rechazado el argumento de posibles trastornos o deformaciones, y atenuada la importancia de la prensa como factor de penetración del portugués, considera que para la comunidad el problema radica en el desprestigio del dialecto portugués y la prohibición de usarlo en el ámbito educativo, aun cuando el niño que ingresaba a la escuela no hablaba español. Es en la escuela donde “nace el problema del bilingüismo (“problema”, visto desde este ángulo) al enseñársele al niño el español” (Elizaincín 1979b: 138). Como recomendación básica inicial para un tratamiento adecuado del tema, propone lo siguiente:

[...] erradicar todo tipo de presión social hacia los usuarios del dialecto, medida que quizás podría lograrse haciendo tomar conciencia a la población sobre el hecho de que el dialecto no es nada más ni nada menos que una variante del portugués estándar (Elizaincín 1978: 309).

Cumplido este objetivo, “estaríamos en condiciones de empezar a pensar en un verdadero Proyecto de Educación Bilingüe” (309). Elizaincín reconoce que un programa de este tipo debería ir acompañado por una campaña de concientización y preparación de los docentes de la región, que han sido formados solamente para enseñar en español y reprimir el portugués:

[...] antes que nada, hay que empezar por educar a los educadores en estos aspectos; a mostrarles que el bilingüismo es un fenómeno natural; a hacerles comprender que una cosa es la lengua madre y otra la lengua de instrucción que se utiliza; y sobre todo, a inculcarles que la unidad “una lengua-un país” es una entelequia, una utopía difícilmente alcanzable y que por ende, no pueden juzgarse delicados problemas (socio) lingüísticos, en los que están comprometidos la educación y el futuro de varias generaciones, con criterios políticos como el de soberanía, etc. (Elizaincín 1979a: 23).

También Behares (1984b: 60) fundamenta una educación bilingüe en la región fronteriza, sin perder de vista las dificultades políticas que ello acarrea, más allá de la buena voluntad de lingüistas y educadores:

Si fuera posible hacer consciencia de que la opción técnica más viable para el “problema lingüístico fronterizo” es el bilingüismo estaríamos a un paso de la solución del viejo problema. Pero, naturalmente, lograr la aceptación de un

modelo bilingüe para la frontera está más allá de las posibilidades del educador y del lingüista.

Como vemos, el enfoque del tema y las propuestas de los lingüistas están en las antípodas de la política lingüística de este período y otros anteriores (Barrios 2013; Oroño 2011). Se ubican desde una perspectiva comunitaria, por oposición al enfoque institucional, monolingüe y nacionalista.

En 1982 se publicaron los resultados de una investigación dirigida por Adolfo Elizaincín, con un equipo de seis lingüistas y un antropólogo (Barrios et al. 1982). El estudio formó parte del Proyecto Especial Multinacional de Educación (PEMED 19) de la Organización de Estados Americanos, con la coordinación del Ministerio de Educación y Cultura. El trabajo de campo se realizó en 1980 en los departamentos fronterizos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, con el objetivo de determinar las lenguas habladas por los niños que ingresaban a la escuela, su evolución a través de los años escolares y los dominios de uso (hogar y escuela). Con este nuevo aporte, se aspiraba a seguir brindando diagnósticos objetivos de la realidad sociolingüística, ya que

[...] nada se gana engañándose frente a hechos que saltan a la vista. De alguna manera, esta investigación así como la mayoría de los trabajos señalados en la bibliografía final, evidencia esa política realista (6).

Como recomendaciones finales se propone

1) incrementar la investigación antropológica, sociológica y lingüística de la región; 2) informar sistemática y documentadamente sobre resultados de esas investigaciones al personal docente en todas sus jerarquías; 3) ajustar, según los resultados, la política educativa en esas zonas (24).

Este informe tampoco fue tomado como insumo para la planificación lingüística estatal, porque no se habilitó su difusión en ámbitos educativos donde podía resultar de interés. Como señala Behares (2007: 148), “fue entregado en 1982 y archivado, con disposición de “reservado” (de todos modos, ha circulado ampliamente desde 1984, por acción de sus autores)”.

Las conclusiones de un estudio publicado por Behares en 1984 muestran que, hacia el final del período, la situación aún distaba de estar bien encaminada:

Urge realizar una revisión profunda de la planificación lingüístico-educativa, ya que a) está basada en una endeble base descriptiva en lo que respecta a la realidad sociolingüística de la frontera y b) está basada en una confusa concepción de la función del lenguaje en la sociedad y en la educación (Behares 1984b: 22, subrayado en el original).

5. Conclusiones

La regulación de la diversidad lingüística es el tema central de las políticas lingüísticas puristas y nacionalistas, con agentes e instrumentos planificadores (academias, campañas idiomáticas, programas educativos, etc.) que actúan sobre la diversidad y repercuten en las prácticas comunitarias. Los comportamientos prescriptivos revelan ideologías puristas que persiguen el respeto riguroso de la autoridad y se manifiestan en

actitudes xenófobas y elitistas. Los juicios prescriptivos que acompañan estas acciones parten de las esferas de poder, en un juego de atribuciones y legitimaciones donde se esgrimen argumentos no siempre congruentes con la realidad, pero con posibilidades de repercusión en las representaciones comunitarias (Barrios 2011a).

En el período estudiado, nacionalismo y purismo lingüísticos se manifestaron en la promoción del español como lengua nacional y del español “correcto” como variedad de mayor prestigio, referentes de una misma cultura y una misma nación. La política lingüística de la dictadura militar fue un intento más de legitimar la autoridad y convocar a la ciudadanía en torno a una causa común. La afirmación de la autoridad es un objetivo primordial para un gobierno como el del período estudiado. El Estado asume un rol paternalista en las directivas de los usos lingüísticos, con la expectativa de un reconocimiento similar en otros aspectos de su accionar.

Una nación es una comunidad política que se imagina como inherentemente limitada y soberana (Anderson 2000); por eso la delimitación de fronteras (políticas y lingüísticas) ha sido un tema crucial en la construcción de la nacionalidad uruguaya. Una nación se basa en el legado del pasado y se proyecta al futuro desde el presente (Renan 1987); por eso los discursos institucionales destacan los logros del pasado, pero también las acciones presentes y su proyección a futuro. El capítulo histórico del informe de la Academia Nacional de Letras y los discursos de la campaña de alfabetización son ejemplos claros en ese sentido. La gesta se sostiene en las acciones del presente y se proyecta a futuro en una causa compartida, ya sean recomendaciones para reforzar el uso de español o propuestas para bajar los índices de analfabetismo. El discurso nacionalista busca involucrar a la comunidad en una tarea conjunta, porque la nación necesita el consentimiento ciudadano para hacer valer la herencia recibida (Renan 1987).

La percepción de indefensión frente al vecino poderoso es un *leit motiv* del discurso nacionalista en los documentos analizados, porque el estado uruguayo no cumplía con los principios básicos de viabilidad de los estados modernos (Hobsbawm 2004). Su pequeña extensión territorial se acentuaba por comparación con los países vecinos; tenía serias dificultades para administrar su población de frontera y ni siquiera podía respaldarse en algún tipo de reclamo ciudadano por la independencia nacional. Desde fines del siglo XIX se hizo evidente que, para construir una conciencia nacional, el sistema educativo y la lengua cumplirían un rol fundamental (Oroño 2011; Barrios 2013). Como señala Hobsbawm (2004), los estados despliegan una maquinaria para propagar la imagen y la herencia de la nación, e inculcar su apego a ella; las verdaderas fronteras naturales pasan a ser las lenguas, las costumbres, los recuerdos, todo lo que distingue una nación de otra. En el caso de Uruguay, se esperaba que el idioma español fuera un atributo diferenciador en relación con el vecino más poderoso del norte que, por los antecedentes históricos, resultaba una amenaza más tangible para su soberanía que su otro vecino, la Argentina.

Las instituciones educativas y normativas tuvieron una vez más su protagonismo en la planificación lingüística. Entre otras medidas, apostaron a producir sus propios informes sobre la situación lingüística fronteriza, independientemente de las investigaciones que se venían realizando en el ámbito universitario; quizás porque los estudios científicos contradecían la política lingüística oficial, o porque los informes institucionales eran un instrumento adicional de planificación y difusión entre los docentes.

Durante ese período, coexistieron dos abordajes antagónicos en la producción de conocimiento sobre la situación lingüística fronteriza. Las investigaciones lingüísticas consideraron el tema desde una perspectiva comunitaria, señalando los conflictos identitarios que provocaba la política monolingüe y evaluando la aplicación de programas bilingües. Los informes producidos por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Academia Nacional de Letras enfocaron el tema desde una perspectiva institucional nacionalista y purista, con el español como símbolo nacional y la enseñanza monolingüe como instrumento para lograr sus objetivos. Los informes institucionales se difundieron ampliamente entre los docentes, que quedaban así involucrados en una política que reforzaba los prejuicios lingüísticos.

La política gubernamental incidió en el conocimiento y la reflexión sobre el lenguaje promoviendo informes funcionales a sus objetivos. Pero también provocó la reacción de los lingüistas, que manifestaron su disconformidad en sus publicaciones. Los mecanismos de censura no siempre operan de manera explícita; en este caso, se crearon canales alternativos para la producción de conocimiento, con mayores posibilidades de repercusión inmediata a nivel comunitario.

Las acciones político-lingüísticas promovidas por el régimen militar fueron un instrumento de propaganda nacionalista y un intento de legitimación de la autoridad. Sin embargo, resultaría arriesgado restringir las ideologías nacionalistas y puristas a los contextos de quiebre institucional. Se manifiestan de múltiples maneras y en los más diversos contextos; en las decisiones políticas y en los comportamientos cotidianos, incluso en contextos más abiertos a reconocer la diversidad como recurso, y no como problema.

En el caso de Uruguay, en los últimos años se ha avanzado en una política de reivindicación del portugués, con una participación bastante activa de los propios lingüistas. Desde 2001 funciona un programa de educación bilingüe español-portugués en escuelas de frontera. La propia la Ley General de Educación de 2008 (Ley 18.437) señala “el respeto de las variedades lingüísticas” y “la consideración de las diferentes lenguas maternas existentes en el país (español del Uruguay, portugués del Uruguay, lengua de señas uruguaya)” (Artículo 40, inciso 5) (Barrios 2011b). Esta apertura tiene sin embargo sus limitaciones; la diversidad se acepta pero también se regula en el marco de la cultura letrada y del Estado nacional (Barrios 2011b).

El discurso nacionalista y purista que acompañó la campaña de alfabetización “En el país de [José Pedro] Varela, yo sí puedo” en 2007 (en plena democracia uruguaya y con un gobierno de izquierda) no difiere mucho del que vimos en la campaña de 1982 (Oroño y Pugliese 2008). Tampoco difiere mucho el discurso del proyecto de ley contra extranjerismos de 1999, presentado por el diputado Aldo Rebelo en el parlamento brasileño (Faraco 2001), aunque en este caso es justo reconocer que la reacción de los lingüistas en contra del proyecto tuvo una amplia difusión mediática, facilitada por el contexto democrático. Llegado el momento, el orgullo nacionalista y la queja purista pueden manifestarse independientemente de contextos históricos y protagonistas, en democracia o en dictadura, pero seguramente en el segundo caso resulta bastante más difícil contrarrestarlos.

Referencias bibliográficas

- Academia Nacional de Letras. 1979. *Informe de la Comisión para el estudio del español en zona fronteriza*. Montevideo: mimeo.
- Academia Nacional de Letras. 1982. *Estudio sobre el problema idiomático fronterizo*. Montevideo: Academia Nacional de Letras.
- Academia Nacional de Letras. 1983. *Academia Nacional de Letras 1943-1983*. Montevideo: Carlos Casares.
- Anderson, Benedict. 2000. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Barrios, Graciela. 1983. Aspectos de la simplificación morfosintáctica en los dialectos portugueses del Uruguay. En *Segundas Jornadas Interdisciplinarias de Lingüística*. Montevideo: Universidad de la República, pp. 100-114.
- Barrios, Graciela. 2011a. La regulación política de la diversidad: academias de lenguas y prescripción idiomática. En S. Senz Bueno y M. Alberte, eds. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las Academias de la lengua española*. Vol I. Barcelona: Melusina, pp. 591-619.
- Barrios, Graciela. 2011b. El tratamiento de la diversidad lingüística en la educación uruguaya (2006-2008). *Letras* 21.42: 15-44.
- Barrios, Graciela. 2013. Language diversity and national unity in the history of Uruguay. En J. del Valle, ed. *A Political History of Spanish: The Making of a Language*. Nueva York: Cambridge University Press, pp. 197-211.
- Barrios, Graciela; Asencio, Pilar. 2003. La campaña de alfabetización de 1982 en la prensa de la época. En *Memoria para Armar*, vol. III. Montevideo: Ed. Senda, pp. 153-160.
- Barrios, Graciela; Behares, Luis; Elizaincín, Adolfo; Gabbiani, Beatriz; Gargiulo, Martín; Guimaraens, Antonio; Tani, Ruben. 1982. *Diagnóstico lingüístico de la región fronteriza uruguayo-brasileña*. Montevideo: Organización de Estados Americanos / Ministerio de Educación y Cultura.
- Barrios, Graciela; Pugliese, Leticia. 2004. Política lingüística y dictadura militar: las campañas de defensa de la lengua. En A. Marchesi, V. Markarián, A. Rico y J. Yaffé, eds. *El presente de la dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay*. Montevideo: Trilce, pp. 156-168.
- Behares, Luis. 1984a. Diglosia en la sociedad escolar de la frontera uruguaya con Brasil: matriz social del bilingüismo. *Cadernos de Estudios Lingüísticos* 6: 228-234.
- Behares, Luis. 1984b. *Planificación lingüística y educación en la frontera uruguaya con Brasil*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño (Organización de Estados Americanos).
- Behares, Luis. 2007. Portugués del Uruguay y educación fronteriza. En C. Brovotto, N. Brian y J. Geymonat, eds. *Portugués del Uruguay y educación bilingüe*. Montevideo: Administración Nacional de Educación Pública, pp. 99-171.
- Boyer, Henry. 2003. *De l'autre côté du discours. Recherches sur les représentations communautaires*. París: L' Harmattan.

- Caetano, Gerardo; Rilla, José. 2008. *Historia Contemporánea del Uruguay. De la Colonia al Siglo XXI*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- Centro Departamental de la Lengua Española de Artigas. 1982. *Guía práctica de redacción*. Montevideo: mimeo.
- Centro de Lectura y Escritura de Rivera. 1978. *Tema de investigación. Realidad educativa: Idioma Español*. Montevideo: mimeo.
- Cosse, Isabella; Markarián, Vania. 1996. *1975: Año de la Orientalidad. Identidad, memoria e historia en una dictadura*. Montevideo: Trilce.
- Elizaincín, Adolfo. 1973. *Algunos aspectos de la sociolingüística del dialecto fronterizo*. Montevideo: Universidad de la República.
- Elizaincín, Adolfo. 1975. El bilingüismo de la frontera uruguayo-brasileña. *Letras de Hoje* 20: 65-75.
- Elizaincín, Adolfo. 1976a. The emergence of bilingual dialects on the Brazilian Uruguayan border. *International Journal of the Sociology of Language* 9: 120-134.
- Elizaincín, Adolfo. 1976b. Estudio de actitudes docentes hacia el bilingüismo fronterizo. *Punto 21* 2.1: 7-17.
- Elizaincín, Adolfo. 1978. Bilingüismo y problemas educativos en la zona fronteriza uruguayo-brasileña. En *Actas del IV Congreso Internacional de la ALFAL*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 301-310.
- Elizaincín, Adolfo. 1979a. *Algunas precisiones sobre los dialectos portugueses del Uruguay*. Montevideo: Universidad de la República.
- Elizaincín, Adolfo. 1979b. Estado actual de los estudios sobre el fronterizo uruguayo-brasileño. *Cuadernos del Sur* 12: 119-140.
- Elizaincín, Adolfo. 1980. Marginación y discriminación en situaciones de contacto lingüístico. En *Actas del Simposio Internacional de Lengua y Literatura Hispánicas*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur, pp. 193-201.
- Elizaincín, Adolfo; Behares, Luis. 1981. Variabilidad morfosintáctica de los dialectos portugueses del Uruguay. *Boletín de Filología* XXXI.1: 401-419.
- Faraco, Carlos Alberto, ed. 2001. *Estrangeirismos. Guerras em torno da língua*. San Pablo: Parábola Editorial.
- Fishman, Joshua. 1989. *Language and ethnicity in minority sociolinguistic perspective*. Filadelfia: Multilingual Matters.
- García Etchegoyen de Lorenzo, Eloísa. 1967. *Problemas de la enseñanza del lenguaje en las escuelas primarias de la zona fronteriza con el Brasil*. Montevideo: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
- García Etchegoyen de Lorenzo, Eloísa. 1974. *Dialecto fronterizo. Un desafío a la educación*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño (Organización de Estados Americanos).
- Greising, Carolina; Pérez, Cecilia; Rostan, Elina; Silva Schultze, Marisa. 2011. *La dictadura. 1973-1984*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Hensey, Frederik. 1972. *The sociolinguistics of the Brazilian-Uruguayan border*. La Haya: Mouton.

- Hensey, Frederik. 1974. Bilingüismo y convivencia en una frontera sudamericana. En *Acti del XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*. Nápoles: Gaetano Macchiaroli / John Benjamins, pp. 601-609.
- Hensey, Frederik. 1982. Uruguayan Fronterizo: a Linguistic Sampler. *Word* 33.1-2: 193-197.
- Hensey, Frederik. 1984. Uruguayan Portuguese as interlanguage and interlect. En D. Solá, ed. *Language in the Americas. Proceedings of the Ninth PILEI Symposium*. Ithaca, Nueva York: Cornell University, pp. 148-160.
- Hobsbawm, Eric. 2004. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Jernudd, Björn. 1989. The texture of language purism: an introduction. En B. Jernudd y M. Shapiro, eds. *The politics of language purism*. Berlín / Nueva York: Mouton de Gruyter, pp. 1-19.
- Milán, Guillermo; Sawaris, Gerri; Welter, Milton. 1996. El camino recorrido: lingüísticas y educadores en la frontera Brasil-Uruguay. En A. Menine Trindade y L. E. Behares, eds. *Fronteiras, Educação, Integração*. Santa Maria: Universidade Federal de Santa Maria, pp. 121-195.
- Milroy, James; Milroy, Lesley. 1985. *Authority in language. Investigating language prescription and standardization*. Nueva York: Routledge y Kegan Paul.
- Ministerio de Educación y Cultura. 1980. *Estudio sobre deformaciones del idioma nacional en la frontera uruguayo-brasileña*. Montevideo: Ministerio de Educación y Cultura, Oficina de Planeamiento Educativo.
- Nahum, Benjamín. 2009. *Manual de historia del Uruguay. Tomo II: 1903-2000*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Nahum, Benjamín; Frega, Ana; Maronna, Mónica; Trochon, Yvette. 2011. *El fin del Uruguay liberal. 1959-1973*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Oroño, Mariela. 2011. La escuela pública uruguaya y el idioma nacional en dos períodos históricos: fines del siglo XIX y mediados del siglo XX". *Letras* 21, 42: 217-250.
- Oroño, Mariela; Pugliese, Leticia. 2008. Planificación lingüística en el Uruguay: el programa de alfabetización "En el país de Varela: yo sí puedo". En *Actas del XV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL)*. Montevideo, ALFAL. Publicado en CD. ISBN 978-9974-8002-6-7.
- Renan, Ernest. 1987. *¿Qué es una nación? Cartas a Strauss*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rona, José Pedro. 1959. *El dialecto "fronterizo" del norte del Uruguay*. Montevideo: Universidad de la República.
- Rona, José Pedro. 1963. La frontera lingüística entre el portugués y el español en el norte del Uruguay. *Suplemento da Revista Veritas*. Porto Alegre: Pontificia Universidade Católica Do Rio Grande Do Sul.
- Rona, José Pedro. 1965. *El dialecto "fronterizo" del norte del Uruguay*. Montevideo: Adolfo Linardi Editor.
- Swiggers, Pierre. 2009. La historiografía de la lingüística: apuntes y reflexiones. *Revista argentina de historiografía lingüística* I.1: 67-76.

Woolard, Katherine. 2007. La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad y el anonimato. En J. del Valle, ed. *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid: Vervuert / Iberoamericana, pp. 129-142.

Censure et traduction. Pourquoi deux traducteurs espagnols d'un texte de Dumarsais et d'un autre de Condillac ont-ils procédé à des 'aménagements' idéologiques dans leurs sources ?

Brigitte Lépinette
Universitat de València-IULMA
Brigitte.lepinette@uv.es

Résumé

Cet article analyse les traductions de deux logiques : Dumarsais 1769 (1800, J. M. Alea) et Condillac 1775 (1794, V. de Foronda), dans lesquelles les traducteurs ont effectué des aménagements supposant des changements idéologiques parfois non anodins. Nous nous posons la question de mettre en lumière les causes et les modalités desdits aménagements. Pour ce qui est du choix et du traitement de la logique de Dumarsais par Alea, nous concluons qu'ils se doivent au fait suivant : le modèle de Dumarsais est encore assez proche de celui du cartésianisme. Destiné à une 'clientèle' qui ne communique pas avec l'abstraction et l'empirisme fondamentaux de Condillac, le texte traduit ne peut pourtant ignorer complètement la position dominante, idéologiquement parlant, de ce philosophe. Alea corrige donc quelque peu, de ce point de vue, certains concepts de son texte source. Pour ce qui est de la traduction de Foronda, la raison des aménagements effectués diffère. Condillacien convaincu, le traducteur / remanieur ne peut pas ne pas reformuler la doctrine du philosophe pour son jeune interlocuteur, mais en même temps, il reconnaît que l'orthodoxie véhiculée par la religion y est de mise. Nous nous trouvons ainsi face à une construction conceptuelle sans homogénéité idéologique, où la modernité empiriste s'est superposée à une doctrine orthodoxe. Les deux cas –celui d'Alea et celui de Foronda– s'avèrent finalement parallèles. Les deux traducteurs se retrouvent situés au cœur d'une idéologie qui, parce qu'elle a évolué (cas de Dumarsais traduit tardivement) et parce qu'elle est radicalement différente des précédentes (cas de Condillac proposant une pensée neuve), est aménagée soit pour la renouveler quelque peu, soit pour en atténuer la radicalité. On ne peut donc pas parler d'occultation ou de censure dans ces logiques mais seulement de transformation et de réutilisation libres d'un texte source, dont les traductions, sans doute pour cette raison n'ont pas intéressé les censeurs de l'*Índice de libros prohibidos*.

Mots-clé : traduction, logique, idéologie, dix-huitième siècle, Dumarsais, Condillac, J. M. Alea, V. de Foronda.

Resumen

Este artículo analiza las traducciones de dos lógicas : Dumarsais 1769 (1800, J. M. Alea) y Condillac 1775 (1794, V. de Foronda), en las cuales los traductores han realizado modificaciones que suponen cambios ideológicos, en algunos casos, de cierta entidad. Nuestra meta ha consistido en destacar las causas y las modalidades de dichas modificaciones. En lo que hace a la *Logique* de Dumarsais traducida por Alea, concluimos que se deben al hecho siguiente: el 'modelo' de Dumarsais es todavía próximo al cartesianismo. Destinado a una 'clientela' que rechaza la abstracción y el empirismo fundamentales de Condillac, el texto traducido sin embargo no puede ignorar

la posición dominante –ideológicamente hablando– de este filósofo. Por lo tanto, Alea corrige algunos conceptos de su fuente. En cuanto a la traducción de Foronda, la razón de las modificaciones efectuadas es diferente. Discípulo de Condillac, el traductor no puede no reformular la doctrina del filósofo para su joven destinatario, aunque, al mismo tiempo, reconoce que la ortodoxia inherente a la religión no puede no estar presente. Nos encontramos en este caso frente a una construcción conceptual falta de homogeneidad ideológica, en la cual la modernidad empirista se superpone a una doctrina ortodoxa. Los dos casos –el de Alea y el de Foronda– resultan así ser paralelos. Los dos traductores se encuentran en el centro de una ideología que, porque ha evolucionado (caso de Dumarsais traducido muy tardíamente) y porque es radicalmente diferente de las anteriores (caso de Condillac, que propone un pensamiento completamente nuevo) debe ser modificada con el propósito o bien de renovar dicha ideología en algunos aspectos o bien de atenuar su radicalidad. En consecuencia, no se puede hablar de ocultación ni tampoco de censura, sino solo de transformación y de reutilización libre de un texto fuente, cuyas traducciones, sin duda por esta razón, no interesaron a los censores del *Índice de libros prohibidos*.

Palabras claves : traducción, lógica, ideología, siglo XIX, Dumarsais, Condillac, J. M. Alea, V. de Foronda.

Abstract

This article analyzes the translations of two books of logic: Dumarsais 1769 (1800, J. M. Alea) and Condillac 1775 (1794, V. de Foronda), in which the translators have made modifications that mean ideological changes, in some cases, of certain entity. Our goal has been to highlight the causes and types of such changes. With regard to *Logique* by Dumarsais translated by Alea, we conclude that these changes are due to the following fact: the ‘model’ of Dumarsais is still close to Cartesianism. Designed for a ‘clientele’ that rejects fundamental abstraction and empirism of Condillac, the translated text, however, can not ignore the dominant position –ideologically speaking– of this philosopher. Therefore, Alea corrects some concepts from his source. As for the translation of Foronda, the reason for the changes made is different. Disciple of Condillac, the translator can not avoid to reformulate the doctrine of the philosopher for his young recipient, although, at the same time, he recognizes the inherent orthodoxy to religion can not be absent. We are in this case facing a conceptual construction that lacks of ideological homogeneity, in which the empirical modernity overlaps an orthodox doctrine. Both cases –Alea’s and Foronda’s– are thus parallel. The two translators are at the centre of an ideology that, because it has evolved (case of Dumarsais translated very late) and because it is radically different from the previous ones (case of Condillac, proposing a completely new thought), should be modified with the purpose of either renewing this ideology in some aspects or mitigating its radicalism. Consequently, one can neither speak of concealment nor censorship, but only of transformation and free reuse of a source text, whose translations, no doubt for this reason, did not interest censors of the *Index of prohibited books*.

Keywords : translation, logic, ideology, XIXth Century, Dumarsais, Condillac, J. M. Alea, V. de Foronda.

0. Introduction

0.1. Dans l'appel à communication d'un colloque de traductologie intitulé « Censure et traduction », Michel Ballard et Corinne Wecksteen,¹ les organisateurs, insistent sur le fait qu'« *au-delà même des institutions chargées de faire respecter ou d'appliquer certains principes ou interdits, la traduction, par ses tendances déformantes naturelles, par les luttes d'influence culturelle qu'elle abrite ou suscite, est un lieu privilégié de transformation du texte où se joue son identité ; certaines théories y ont même identifié une machine à manipuler les textes* ». En conséquence, toujours pour ces organisateurs, il serait intéressant de prendre en compte (*ibid.*) : « *des cas historiques de censure avérée [...] mais aussi des formes insidieuses, détournées ou inattendues* ». Ces propos de traductologues –partiellement repris dans notre titre– légitiment notre entreprise ici et, en même temps, nous confortent dans cette dernière : nous nous donnerons comme but d'observer ces « *aménagements de textes* » dont le traducteur est responsable dans le processus de traduction en espagnol d'oeuvres linguistiques françaises au XVIIIe siècle – *La Logique* de Dumarsais, puis *La Logique* de Condillac–. Nous nous occuperons du traitement qu'y reçoivent des questions en rapport avec la philosophie et la doctrine religieuse. Nous tenterons de circonscrire ces dernières pour formuler des hypothèses à propos de certains *aménagements* constatés dans les textes en espagnol et comprendre pourquoi lesdits *aménagements* y ont été pratiqués. Signalons que cette étude reprendra parfois quelques-uns des apports et données de travaux précédents (Lépinette 2008, 2013, 2014 & 2015) soit en les synthétisant, soit en les développant, mais dans tous les cas, en en changeant totalement la visée, qui concernera les contenus d'ordre idéologique ou doctrinal modifiés –*manipulés* ou *occultés*– *ex profeso* par les traducteurs.

0.2. Nous avons d'abord considéré instrumentalement un texte du XIXe siècle, accumulation d'interdictions passées et récentes, qui nous a paru être l'un des éléments représentatifs de l'époque pour y jauger les '*censures, exclusions et silences*' explicites (concernant la doctrine de l'Eglise, comme nous venons de le dire en 0.1.). Il s'agit de l'*Índice general de libros prohibidos* [Index général de livres interdits],² qui apporte des données nombreuses sur les livres interdits en France et en Espagne par l'autorité ecclésiastique. L'*Índice general de libros prohibidos* a été examiné, il y a déjà un certain temps, par Brigitte Journeau (1979)³ et constitue, ainsi que l'indiquait son éditeur dans le Prologue (s. p.), l'une des publications de la collection de la *Biblioteca Religiosa*, refonte –ou plutôt addition– de divers *Index* antérieurs (de 1790, d'un supplément de 1805, ainsi qu'une édition de 1843, toutes faites à Malines). Ce mode de confection pourrait peut-être rendre compte de la présence peu significative d'ouvrages traduits au début du XIXe siècle, dont les originaux, obligatoirement plus anciens –du XVIIIe siècle en général–, y figurent cependant, car condamnés ou expurgés. Ce serait ainsi le cas des oeuvres de Condillac et de Dumarsais, dont les traductions espagnoles –éditées en Espagne et qui nous intéresseront ici– ne sont pas citées.

0.2.1. Une exploration de la liste des ouvrages qui apparaissent nommément comme interdits –entièrement ou partiellement– dans l'édition de 1844 (sur laquelle nous nous appuyons ici) montre que les ouvrages condamnés sont normalement ceux d'auteurs directement polémiques du point de vue de leurs opinions face à la doxa ecclésiastique. Ce fut le cas dans le passé (avec la *Grammatica Hebraicae praecepta* de Beringerus,⁴ la *Grammatica gallica*⁵ de Samuel Bernardus, entre autres), et aussi, un peu moins loin dans le temps, de nombre de dictionnaires –du dictionnaire de P. Bayle⁶ à *L'Encyclopédie* de Diderot et D'Alembert et, plus tard, au *Dictionnaire Universel* de Pierre Larousse–.⁷ Enfin, c'est aussi le cas –également connu– des grands philosophes français du XVIIIe

siècle (Diderot,⁸ Voltaire,⁹ Rousseau)¹⁰, dont les oeuvres furent entièrement condamnées, tout comme, plus tard, de plus innocents –pour nous– Balzac ou Victor Hugo (avec *Les Misérables*, cités nommément, qui furent, de ce fait, jugés contraires à la doctrine et/ou la morale de l’Eglise).

A ce stade de notre présentation de l’*Índice de los libros prohibidos*, il n’est peut-être pas inutile de rappeler que les livres européens (souvent français mais non exclusivement) qui ont été condamnés –de Montesquieu à Beccaria, d’Adam Smith à Quesnay– pénétraient sans trop de mal en Espagne, comme l’a montré, l’un des premiers, Marcelin Defourneaux 1963,¹¹ en particulier, par le port de Cadix. Peut-être le plus surprenant pour le lecteur moderne est le fait que figurent dans l’*Índice* des textes qui relèveraient pour nous aujourd’hui de domaines techniques comme, par exemple, celui du médecin Broussais¹² ou encore, que se trouvent citées les (1844 : 107) « Disertaciones físico-matemáticas-médicas... sobre la respiración (Rodríguez, D. F. Ant. Jos.) ».

En tout état de cause, ce bref parcours dans l’*Índice de libros prohibidos* qui nous a fait constater l’absence des *Logiques* de Dumarsais et de Condillac en espagnol pourrait donc laisser penser *a priori* que ces deux oeuvres, dont les auteurs avaient été condamnés, ne se seraient pas, elles, éloignées fondamentalement de la doctrine de l’Eglise, les traducteurs ayant eu soin d’effacer ou de contrebalancer ce qui aurait pu y être initialement contraire aux enseignements de cette dernière. Précisément, nous considérerons ici quelques-uns de ces éléments que l’on pourrait parfois présumer doctrinalement compensatoires face aux *authentiques* textes français et à l’idéologie véhiculée dans ces oeuvres originales, que les Espagnols ne purent lire.

0.2.2. Comme nous venons de le dire, Dumarsais n’est pas cité directement dans l’*Índice de libros prohibidos*, bien que la *Logique* ait été mise en espagnol au XVIIIe siècle et, au début du XIXe, par J. M. Alea (voir *infra*). Cependant, ainsi que nous venons aussi de le préciser, l’*Encyclopédie* avait été condamnée toute entière et Dumarsais, en tant qu’encyclopédiste –auteur de plusieurs articles grammaticaux– était donc, de ce fait, implicitement inclus dans cette condamnation. Pour ce qui est de la *Logique* elle-même, ouvrage en marge de l’*Encyclopédie*, elle abordait bien la question de l’origine de la pensée et du langage mais en une position qui serait restée apparemment *scolastique* – voir 1.1. ci-dessous–, selon Brekle (1971¹³ : x, qui reprinted G. Sahlin, 1928 : x) : « [La logique de Dumarsais a] *très peu de valeur* [...], *vide d’idées personnelles et assez scolastique, quoique la méthode proposée à la fin soit celle de Descartes. L’auteur examine d’abord la différence entre langage et l’âme humaine et d’autres questions scolastiques. Il passe ensuite très rapidement sur l’idée et le jugement pour consacrer la plus grande partie du livre aux syllogismes et aux sophismes. En somme, cet ouvrage est sensiblement inférieur à la logique de Port-Royal* ». Ce pourrait être la raison pour laquelle Dumarsais n’aurait pas inquiété les autorités religieuses. L’absence de la *Logique* dans les pages de l’*Índice* ne devrait donc pas surprendre. Nous nuancerons pourtant cette adhésion de Dumarsais à une position *scolastique*, en 1.1.1.

0.2.3. Le *Cours d’étude* de Condillac,¹⁴ pour sa part, avait déjà été en grande partie interdit par l’autorité ecclésiastique, à Madrid, dès 1789 (*edict. 10 mai*, pour ce qui est des six derniers tomes –le *Cours* édité à Genève en 1780 comprend 12 volumes–). L’Eglise la considère une œuvre « *impia, libertina, sediciosa y propia para sublevar a los pueblos* » (la composante politique de la condamnation n’a pas besoin d’être soulignée).

L'édit du 11 février 1804 (Madrid) interdit les tomes 15 à 20 (le *Cours* de Paris 1789 et les éditions suivantes comprenaient 23 tomes). Dans l'édition de l'*Índice* (1844: 84) que nous manions ici, nous pouvons lire sous l'entrée 'Condillac': « *Se advierte que los tomos 12, 15, 16, 17, 18 19, 20 y 21 de la edición de París, año 1798 están prohibidos (edicto 11 febrero de 1804)* ».

De même, sous l'entrée '*Cours*' (1844 : 91), est réitérée cette interdiction du « *Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme, aujourd'hui son altesse royale l'infant D. Ferdinand, Duc de Parme, Plaisance, Gusastalle, etc., etc. par M. L'abbé de Condillac* » (decr. 22 sept. 1836), la formulation laissant entendre que, cette fois-ci, c'est tout le *Cours* qui est finalement interdit. La date du décret –1836– montre que cette condamnation est très tardive, par rapport aux rééditions françaises et aux traductions, en particulier, de la *Logique*¹⁵ (qui, on l'a dit, formait une œuvre indépendante du *Cours d'étude*). Signalons que Condillac sera lu, entre autres, par Jovellanos, mais seuls les ouvrages historiques de ce dernier seront condamnés. Quant à la *Logique* du précepteur du duc de Parme, elle sera traduite en 1784 (Madrid) et 1786. Elle sera encore reprise en 1794, par Valentin de Foronda, en un remaniement dont nous verrons de près les caractéristiques en 2.

0.3. Pour comprendre le traitement de la question philosophique en général, et en particulier, celle de Dieu, de l'âme et de l'origine divine des idées dans la *Logique* de Dumarsais et dans celle de Condillac, nous noterons préalablement l'extension du domaine de la logique et le clivage qui, à l'époque des Lumières, s'y produit entre deux objets.

Sylvain Auroux concluait de ses lectures dans les oeuvres philosophico-linguistiques du XVIIIe siècle que (1993 : 49): « *une analyse des contenus nous révèle [...] que :*

i) toutes les logiques abordent au moins brièvement [les problèmes de l'innéisme],

*ii) les traités qui sont consacrés à ces seules questions (par exemple, abbé Antoine-Martin Roche, *Traité de la nature de l'âme et de l'origine des connaissances – Contre le système de M. Locke 1759* ne contiennent rien qui puisse relever de la logique ;*

iii) à l'inverse, les traités empiristes sur l'origine des connaissances sont directement conçus comme des ouvrages de logique. Nous avons le témoignage de l'Encyclopédie¹⁶ pour Locke ; pour Condillac il suffit de noter que l'Art de penser (1775) reprend l'Essai sur l'origine des connaissances humaines (1746) [...]. Il y a donc un privilège indéniable du type canonique de l'ouvrage empiriste ; la théorie des idées innées appartient à la métaphysique, celle de leur origine à la logique (c'est nous qui soulignons). Cette situation [...] s'explique assez facilement : alors que les partisans de l'innéisme argumentent sur cette seule question, les empiristes, d'une part, considèrent toutes les opérations de l'esprit, d'autre part, développent une théorie de la valeur des connaissances relative à leur origine ».

Ainsi, la théorie de la connaissance de Dumarsais, figurant dans sa *Logique* et traitant, dans la mesure que nous verrons, de l'innéisme des idées, relèverait théoriquement de la 'métaphysique', tandis que la théorie de la connaissance de Condillac exposée, elle aussi, dans sa *Logique*, concernerait, selon la thèse d'Auroux, la discipline 'logique', conçue comme ayant pour objet les « *opérations de l'esprit* », étant alors prise dans la seconde

acception (après Locke et Condillac) de ce terme *logique* au XVIIIe siècle. Il convient de remarquer en tout cas que, du point de vue historique, les deux objets de ces réflexions – ‘métaphysique’ et ‘logique’ pour Auroux – sont étroitement liés à cette époque, comme peut le prouver, entre autres, P.-L. Lacretelle qui ouvre son *Art de raisonner* (1791, t. IV) –comme Dumarsais l’avait auparavant fait dans sa *Logique*– par des considérations sur la création par Dieu de deux substances, l’une spirituelle qui a pour propriété de penser, d’apercevoir, de vouloir, de raisonner et de sentir, l’autre corporelle. L’âme et le corps sont distincts mais unis. Autre exemple, le *Dictionnaire de Métaphysique et Logique de l’Encyclopédie* de ce même auteur souligne d’abord l’affirmation de l’étroite relation entre logique et métaphysique (*Discours préliminaire*, 1802 : 1) : « Les deux sciences que l’on réunit ici dans le même dictionnaire, étant, l’une, l’étude des facultés de notre esprit, l’autre, la direction de ses opérations vers la vérité, se tiennent de toutes parts; elles ont toujours marché du même pas [...]; elles n’ont jamais été, n’ont pu être que deux divisions d’un corps de doctrine. En les réunissant on ne fait donc que céder à un usage ancien, et même à l’ordre des choses ». Dumarsais se situerait donc dans le domaine de la métaphysique, au moins au début de sa *Logique*, alors que Condillac y occuperait le domaine de la ‘logique’, telle qu’elle vient d’être caractérisée par Auroux 1993. En tout cas, la question de l’âme, de Dieu et des idées innées sera présente chez Dumarsais –et chez d’autres, comme Lacretelle que nous avons cité– mais non chez Condillac qui s’intéressera aux *opérations de l’esprit* et moins immédiatement aux mêmes sujets que Dumarsais (Dieu et l’origine des idées, en particulier).

0.4. José M. Alea (1758-1830) et Valentín de Foronda (1751-1821),¹⁷ traducteurs –qui jouirent d’une certaine notoriété en Espagne– de Dumarsais et Condillac (voir *infra*), ne figurent ni l’un ni l’autre dans l’*Índice*, alors que leurs traductions respectives parurent à la charnière des XVIIe et XIXe siècles. En conséquence, deux remarques s’imposeraient déjà, concernant la sélection présente dans cet ouvrage publié en Espagne en 1844. D’une part, les textes traduits en espagnol qui nous intéresseront sont spécifiquement pédagogiques et non doctrinaux, caractéristiques qui, hypothétiquement, leur auraient permis d’échapper à la vigilance directe des censeurs de l’*Índice*. D’autre part, déduction également possible et qui affecte la considération intellectuelle et sociale de la traduction, si les traducteurs n’étaient pas impliqués dans la condamnation ecclésiastique, le fait suggérerait un rôle finalement ancillaire pour cette activité, puisqu’elle ne serait pas sujette à un examen précis quant à ses contenus et à l’orthodoxie de ces derniers.

1. Dumarsais et la ‘métaphysique’ de sa *Logique*

Nous exposerons d’abord, dans ce qui suit, la théorie de Dumarsais concernant l’âme et l’origine (divine) des idées que nous replacerons dans son contexte philosophique (1.1.) et nous examinerons ensuite (1.2.) les modifications auxquelles le traducteur espagnol a procédé.

1.1. Comme on le sait, Descartes avait affirmé un dualisme radical entre corps et âme, cette dernière étant conçue comme la pensée (*res cogitans*, face au corps considéré *res extensa*). Le langage, signe distinctif de l’homme parce que sa fonction est d’exprimer la pensée, était le véhicule de celle-ci. Pour sa part, Antoine Arnaud (1612-1694, comme on le sait, auteur d’une *Logique*) s’était limité à s’intéresser aux « objets de nos pensées » et à catégoriser « les mots [appelés les *noms*] destinés à signifier tant les choses que les manières [des choses] ». La théorie de la connaissance de ce dernier ne diffère pas fondamentalement de celle de Descartes –qui reconnut les idées qui nous viennent des sens face aux idées innées qui nous viennent de Dieu–. On se souvient que, pour l’auteur

du *Discours de la méthode*, les idées qui nous viennent des sens sont obscures et confuses alors que les idées innées que Dieu a mises en nous permettent de connaître les lois de la nature (qui commencent alors à être découvertes, par Galilée et Kepler, en particulier). La théorie de l'origine des idées est liée à la valeur que l'on accorde à ce qu'on perçoit. La perception est mise en cause par Descartes, car peu fiable, donc, ce sont les idées innées qui garantissent la connaissance vraie. Enfin, pour l'auteur du *Discours de la méthode*, ce ne sont pas seulement certaines idées (comme celle du triangle) qui sont innées, mais aussi certaines vérités. Cette position est en lien étroit avec une thèse théologique à laquelle il souscrit, affirmant que les vérités éternelles ont été librement créées par Dieu. En tout cas, dans sa *Logique* (1660), ouvrage pédagogique que l'on considère généralement cartésien, Arnaud évita d'aborder expressément la question philosophique de l'origine de la pensée et du langage.¹⁸

1.1.1. Dumarsais se placera lui aussi, au début de sa *Logique*, apparemment dans l'orbite de Descartes (nommant toutefois rarement le philosophe) pour ce qui est de la dualité : idées provenant des perceptions vs. idées innées. La *Logique* de l'encyclopédiste s'ouvre précisément sur trois courts chapitres indubitablement 'métaphysiques' (comme le fera noter J.-Alexis Borrelly 1821),¹⁹ intitulé, le premier d'entre eux, (1821 : 305) : *De la différence de l'ange, et de l'âme humaine* qui affirme l'opposition des deux entités *ange* et *âme*, arguant que l'une est une *substantia completa* et l'autre *substantia incompleta*. Parallèlement, l'âme est d'abord *substance spirituelle* (qui s'oppose à la *substance corporelle*, mais corps et âme sont tous deux des substances créées par Dieu. Les tout aussi brefs chapitres II et III insistent sur la différence entre l'âme dont les caractéristiques sont celles d'un *être qui pense* mais *non étendu* et le corps d'un *être étendu* mais qui *ne pense pas*.

A ce stade, plus que la pensée elle-même de Dumarsais, *réduisant* les bases de la théorie de Descartes en la dépouillant de son argumentation, ce qui nous semble à souligner, c'est l'absence apparente de conviction avec laquelle l'Encyclopédiste suggère au lecteur sa propre position, en particulier, en mettant le doigt sur la difficulté conceptuelle que, par exemple, suppose l'union de l'âme et du corps (p. 307) : « *On ne conçoit pas comment un être purement spirituel, c'est-à-dire pensant sans être étendu, peut être uni à un corps qui est étendu, et ne pense point* ». Dumarsais précise immédiatement (*ibid.*) : « *Nous ne pouvons pas cependant douter de cette union puisque nous pensons et que nous avons un corps* », à la suite de quoi le débat est clos sur l'affirmation que c'est la *foi* qui enseigne (*ibidem*) cette union –donc il n'y en a pas de preuve et nous nous trouvons dans le domaine de l'invérifiable–. L'encyclopédiste conclut finalement que ladite union est le *secret* (c'est nous qui soulignons) *du créateur*. Cette union du corps et de l'âme, que Dumarsais se dispense d'argumenter, est ainsi renvoyée –un peu cavalièrement, nous semble-t-il, mais sans grand bruit– à un domaine qui n'est pas analysable à l'aide des raisonnements rationnels.

1.1.2. Par ailleurs, l'âme est définie par Dumarsais comme (1971 : 303) « *ce qui a la propriété [...] d'avoir des affections sensibles* ». Sans faire allusion à la critique de la certitude apportée par les sens, que développa Descartes, l'encyclopédiste considère que l'âme est l'organe (au sens physique) grâce auquel les objets extérieurs produisent dans l'homme des *sentiments*. Pour Dumarsais, qui, dans ce cas, soulignons-le, semble adhérer à sa propre explication, les *sentiments* sont de deux sortes.

Le « *sentiment immédiat* » est défini comme: (1971 : 309) « *celui que nous recevons*

immédiatement des impressions extérieures des objets sur les organes des sens » et qui (*ibid.*) « *ne suppose que l'objet et l'organe* », et le « *sentiment médiat* », considéré (*ibid.*) : « *sentiment du sentiment, [qui] suppose un moyen et ce moyen est le sentiment immédiat* ». Cette position de l'encyclopédiste, on le voit, est d'abord organiciste, basée sur la physiologie : le « *sentiment immédiat* » se produisant parce que les nerfs vont de l'extérieur de l'homme qui perçoit à son cerveau (1971 : 310) : « *Il suffit de remarquer ici que les nerfs, par lesquels toutes les sensations se font, ont deux extrémités; l'une extérieure, qui reçoit les impressions des objets; l'autre intérieure, qui la communique au cerveau* ». Le cerveau contient le (1971 : 311) « *corps calleux, regardé comme le siège de l'ame* » et qui a la possibilité d'être marqué par les *impressions* (au sens propre du mot, i.e. *qui imprime*), laissant des « *traces* » ou « *plis qui, rappelés par le cours des esprits animaux*²⁰ ou du sang », permettant que l'on conçoive une « *idée* ».

Le « *sentiment médiat* », quant à lui, est une espèce d'intériorisation de l'impression d'origine externe qui nous permettra d'identifier le « *sentiment immédiat* » et de faire que celui-ci devienne une « *idée* », entité que Dumarsais aura à cœur de définir dans le cadre de la partie intitulée *Réflexions sur les opérations de l'esprit* et de diviser en idées *simples* et idées *complexes*. Notons enfin que le *mécanisme* proprement physiologique par lequel le sens immédiat devient médiat faisait appel –peut-être prudemment ?– à une explication orthodoxe (1971 : 310) : « *L'ame a cette faculté de sentir, soit immédiatement, soit médiatement, que par les différents organes du corps, selon les lois de l'union établies par le créateur* » (c'est nous qui soulignons), mais les sens étaient à l'origine de la formation des idées et des représentations (images) (1971 : 312) : « *Nous ne saurions nous former des idées, ni des images des choses, qui, précédemment, n'auroient fait aucune impression sur nos sens* ». Ce qui conduit Dumarsais à une affirmation concernant les idées innées selon (1971 : 319) « *quelques philosophes* » : il n'y a pas d'idées innées en nous, la seule chose qui y est innée est la potentialité pour former des idées à partir des apports des sens (*ibid.*) : « *Il y a en nous d'innée qu'une disposition, plus ou moins grande, à recevoir certaines idées* ». Donc, les sens reprennent la place qu'ils auront dans la théorie empiriste et chez Condillac en particulier. La *métaphysique* de Dumarsais, sans que ses lecteurs semblent l'avoir vraiment perçu, diffère bien de celle de Descartes, pour se rapprocher, sous accoutrement parfois cartésien, de celle des empiristes.

1.1.3. L'idée *simple* est l'« *image d'une chose* », produit de la seule perception mais qui se transforme en idée « *complexe* » quand elle réunit deux éléments. C'est le cas, que présente Dumarsais, de (1971 : 312) l'idée de *montagne* unie à cette autre idée de l'*or*, en une association grâce à laquelle nous concevons l'idée complexe *montagne d'or*. La notion d'« *idée complexe* » nous conduit de la zone propre de l'âme à cette autre qui est propre à l'esprit. Ainsi, (1971 : 312) « *à l'occasion des impressions que nous avons reçues* », nous pouvons réaliser quelques « *opérations* » comme « *joindre ensemble certaines idées* » ou encore « *former des idées par abstraction* ». Ces « *idées complexes* » (que le lecteur peut librement situer entre image et concept) sont encore de « *simples considérations de notre esprit [car] elle se représente un objet sans en porter aucun jugement* ». De cette manière, si nous suivons le raisonnement de Dumarsais, dans la sensation pure, c'est l'âme qui est l'entité impliquée. En revanche, quand l'idée est complexe, l'entité concernée est l'esprit. Soulignons que le terme *esprit* est aussi celui qu'emploiera l'encyclopédiste quand il s'agit des *opérations* qui ne sont ni images, ni idées mais des jugements y (1971 : 316) : « *si je pense par exemple que le triangle a trois côtés, je passe de l'idée au jugement* ». Quant à ce dernier terme –le jugement– notons

qu'il est aussi employé dans une acception *classique* (présent dans les logiques qui ont précédé), provenant de la faculté de raisonnement et de la possibilité d'exprimer des propositions (*jugements* mentaux ou verbaux, quoique, de manière assez surprenante comme il faut le souligner, Dumarsais mentionne (1971 : 317) les *mots* que comprennent ces jugements). Cette différenciation créera des difficultés au traducteur Alea (voir en 1. 2. *infra*) qui transmettra donc une théorisation non conforme à la pensée de Dumarsais.

1.1.4. En cette étape de notre lecture de la *Logique* de Dumarsais –que nous avons centrée sur la question '*métaphysique*', d'ailleurs propre des logiques *pré-empiristes*, deux aspects (que j'ai déjà notés en 1.1.1., 1.1.2. et 1.1.3) me semblent à souligner.

D'abord, un examen attentif de cette partie permet, à mon avis, de mettre en évidence la distance –bien qu'exprimée de manière ambiguë– que Dumarsais marque dans son discours vis-à-vis des postulats cartésiens, qui étaient justement ceux que l'Église considérait orthodoxes : l'encyclopédiste n'adhère pas complètement à la théorie de la connaissance, apparemment cartésienne, contrairement à ce que Sahlin 1928 avait dit, nous semble-t-il, un peu vite.

En second lieu –et cette remarque va dans le même sens que précédemment–, il n'y a pas d'idées innées : *il n'a rien dans l'esprit qui n'ait été auparavant dans les sens*. À ce sujet, Alea, traducteur espagnol de Dumarsais, ne paraît pas avoir fait une lecture très compréhensive et saisi dans leur véritable fondement les raisonnements de Dumarsais, nous le verrons. En tout état de cause, l'on est en droit de se demander si, malgré l'inclusion –tardive et peu *moderne* en 1800– de cette *métaphysique* dans la *Logique*, ces premières pages de Dumarsais ne manifestent pas certain désintérêt ou certain manque de conviction –allant même jusqu'à une certaine désinvolture– face à la question de l'origine des idées et à la théorie de la connaissance : cette dernière ne serait pas véritablement son sujet dans ce manuel scolaire, ce qu'on pourrait interpréter comme un certain éloignement, de la part de l'encyclopédiste, des positions cartésiennes, qui, par voie de conséquence, pourrait suggérer certain rapprochement –sans le dire– de positions empiristes.

Quant aux censeurs de l'Église, il se peut qu'ils se soient bornés à une lecture assez superficielle de la *Logique* de Dumarsais –si ladite lecture a réellement eu lieu–, se laissant abuser justement par la présence de quelques concepts semblant renvoyer au cartésianisme. C'est ce qui pourrait expliquer, entre autres choses, que Dumarsais n'apparaisse pas nommément dans l'*Índice de los libros prohibidos*.

Nous examinerons maintenant de manière plus détaillée comment cette position, finalement déjà *cachée* dans le texte français, a été décryptée par le traducteur, qui aura soin d'insister sur une dualité qui, chez Dumarsais, est proprement philosophique : (i) l'âme est liée aux impressions qu'elle reçoit des êtres extérieurs et (ii) l'esprit est lié aux idées qui vont permettre au sujet de prononcer des jugements.

1.2. La traduction d'Alea²¹ diverge de divers points de vue et, bien qu'elle puisse être *grosso modo* considérée *littérale*, pour nous, elle déforme parfois, aménage et, par là, occulte la pensée de Dumarsais que nous venons de synthétiser.

1.2.1. Alea pose préalablement (dans le prologue de sa traduction, qu'il signe lui-même) la question qui a, en réalité, à voir avec la conception même de l'origine de la pensée,

mais il le fait en termes purement terminologiques. Ainsi il insiste génériquement dans sa préface sur la nature *technique* de la traduction philosophique et, en particulier, sur la traduction de termes consacrés par la tradition de ce domaine, reprochant à un traducteur qui a précédemment traduit la *Logique* de Dumarsais d'avoir (*Advertencia*, p. 148) : « [variado] *mas o menos en el uso de algunos términos que la precision del filosófico o de las ideas tiene ya consagradas como técnicos é insustituibles por otros y que yo he conservado cuidadosamente para no faltar á la exâctitud y precision de ideas del autor* ». Cependant le nœud de la question n'est pas seulement le fait de trouver ou non une équivalence interlinguistique stable, terme à terme, pour 'âme', 'esprit' ou 'entendement' mais, auparavant, de concevoir clairement quel est le contenu notionnel de ces termes dans le texte de départ (celui de Dumarsais), afin que la traduction soit *exacte*, ainsi que le souhaitait le traducteur (et sans doute son lecteur).

1.2.2. Selon Angelika Mensching-Oppenheimer (2000 : 202) : « *Toute traduction philosophique étant une interprétation, le choix des termes se révèle également être un choix philosophique* » et (2000 : 203) « [il faut], *quand on traduit un philosophe d'une autre époque, prendre en considération l'écart historique et tenir compte de l'évolution de la terminologie dont se sert l'auteur. Cette dimension historique n'affecte pas seulement les connotations mais le contenu conceptuel même* ». En ce qui concerne 'esprit', présent dans le titre de la *Logique*, comme nous pouvons le voir ci-dessous (*Logique ou les principales opérations de l'esprit*), d'ailleurs traduit par (Serrano 1800) par *Lógica o las principales operaciones del entendimiento*, Alea opte pour une autre solution, intitulant sa traduction : *Lógica o las principales operaciones del alma*. L'argument d'Alea traduisant l' 'esprit' de Dumarsais par 'alma' (alors que, nous venons de le voir, Serrano 1800 avait employé 'entendimiento') ne provient pas –dixit Alea– d'une réflexion et d'une interprétation du texte de départ de Dumarsais, mais, de manière assez surprenante, de la lecture d'une autre œuvre : *l'Essai sur l'origine des connaissances humaines* de Condillac (1746, cité avec précision en français sous la forme : *Tom. I c. 8.*). Condillac avait défini *entendement* comme (in Prólogo signé par Alea citant *l'Essai*) : « *la collation ou la combinaison des opérations de l'ame. Appercevoir, ou avoir conscience, donner son attention, reconnoître, imaginer, se ressouvenir, réfléchir, distinguer des idées, les abstraire, les composer, les décomposer, les analyser, affirmer, nier, juger, raisonner, concevoir : voilà l'entendement* ». Donc, l'âme et l'entendement subsumeraient de manière indifférenciée un ensemble d'*opérations*, lesquelles se divisaient cependant chez Dumarsais entre (i) sentir –l'âme était l'entité impliquée– et (ii) juger et raisonner (dans ce dernier cas, l'esprit ou l'entendement étaient en jeu). In Lépinette 2013, nous avons synthétisé et mis en évidence ainsi les conceptions divergentes de Dumarsais et de Condillac (notre traduction) :

| Dumarsais | Condillac |
|--|---|
| Le concept d' <i>âme</i> se différencie de celui d' <i>esprit</i> de par ses fonctions : l'âme sent / l'esprit conçoit et juge. L' <i>entendement</i> juge, lui aussi. | L' <i>âme</i> inclut la sensation, le jugement et toutes les autres facultés humaines non purement physiques. |

Chez Condillac (*Logique*, 1803: 6-7) : « *C'est l'âme qui sent. C'est à elle seule que les sensations appartiennent* ».

Il s'agit, comme on peut le voir, d'une divergence terminologique mais, il est évident, également conceptuelle.²² Il est ainsi facile de comprendre qu'aller rechercher, dans *l'Essai sur les connaissances humaines* de Condillac ce qui est, en définitive, le contenu notionnel de termes comme 'âme', 'esprit' ou 'entendement' présents dans le texte de

Dumarsais, des arguments pour préférer une équivalence linguistique desdits termes conduira Alea à créer une confusion conceptuelle. De la sorte, nous pouvons affirmer qu’Alea a ‘aménagé’ à sa manière le texte d’arrivée et, de notre point de vue, a diffusé en Espagne une théorisation qui tergiversent les positions de Dumarsais. Cette façon de faire semble suggérer qu’Alea, peu philosophe, était loin d’avoir véritablement compris les enjeux idéologiques de ses propres options traductologiques.

1.2.3. Autre question proprement terminologique mais affectée par la dimension historique qu’a soulignée Mensching-Oppenheimer (2000): l’option traductive d’Alea paraît être souvent de ne pas *prendre parti*. Ainsi, ‘Dieu’, appelé une fois *Dieu*, est normalement traduit par *Dios*. Malgré cela, nous notons aussi, pour ce terme, la présence de dénominations communes chez les libertins ou les déistes qui reconnaissaient l’existence d’un être suprême au XVIII^e siècle, comme c’était le cas bien connu de Voltaire (par exemple et entre une foule d’autres possibles). Ainsi, *créateur* ou *auteur de la nature* (p. 507), termes de Dumarsais –qui pouvaient aussi bien être perçus comme orthodoxes que renvoyant à la position propre des *Philosophes*– sont traduits par *Hacedor supremo* et *autor de la naturaleza* (p. 157-8). Ces derniers termes sont certes synonymes de *Dios* mais, surtout à l’époque à laquelle Alea élabore sa traduction (1800), ils ne peuvent manquer d’éveiller l’écho de systèmes philosophiques peu compatibles avec la doxa ecclésiastique, brouillant donc les pistes idéologiques pour les lecteurs de la traduction d’Alea.²³

1.2.4. Nous avons constaté en 1.1.4. que Dumarsais prenait parfois ses distances vis-à-vis de la doctrine officielle de l’Eglise, modalisant son discours, de façon d’ailleurs, parfois assez ambiguë. Face à ces procédés discursifs de l’auteur français, le traducteur recourt à la traduction littérale et, de la sorte, reproduit assez fidèlement la distance établie par Dumarsais face à son texte. Cette modalisation dans le genre ‘discours philosophique’, qui normalement expose et argumente, n’est pas fréquente. A-t-elle surpris le traducteur et ses lecteurs en 1800 ? L’ont-ils perçue comme ce qu’elle est, i.e. une adhésion sans conviction de l’auteur à son propre texte, qui revêt inévitablement d’une ombre de doute cette partie de métaphysique? La proximité morphosémantique du français et de l’espagnol et l’option de littéralité mise en œuvre ne permet pas de trancher dans ce cas mais la réception du texte d’Alea (en espagnol) par rapport à celle de Dumarsais (en français) pourrait, pensons-nous, en avoir été affectée et la position idéologique de l’encyclopédiste ne pas apparaître avec clarté.

1.3. Nous voudrions souligner dans cette première conclusion partielle concernant Dumarsais et Alea les aspects suivants :

1.3.1. Alea s’est trouvé en face de la construction (encore) ‘métaphysique’ de Dumarsais ouvrant sa *Logique*. Cette dernière est, à première vue, cartésienne, bien que –on l’a dit– elle puisse aussi être parfois décryptée comme non totalement incompatible avec quelques principes des empiristes, malgré des formulations traditionnelles auxquelles Dumarsais lui-même ne semble pas toujours adhérer avec conviction. En tout cas, ce ‘paysage’ métaphysique de Dumarsais paraît –parfois à tort, nous venons de le dire– ancré dans une philosophie qui accuse son âge, face au sensualisme qui a déjà triomphé en 1800.

1.3.2. Il semble vraisemblable que, pour cette raison, Alea ait eu recours à Condillac, qui, d’entrée de jeu, l’intégrait dans un cadre rajeuni et ‘à la mode’. La réintroduction d’un

concept condillacien et la présence, dans l'*incipit* d'Alea, du nom du philosophe se devrait ainsi à la volonté (consciente ou non) de l'Espagnol de s'appuyer sur un auteur connu et plus proche du contexte idéologique contemporain que celui de son texte source, dans des pages qui, autrement, risquaient de paraître en retard sur la théorie de la connaissance alors dominante, et seraient donc 'déphasées'. Condillac, on le sait, était, dans ce domaine, la référence indispensable chez les esprits éclairés de 1800, alors que Dumarsais ne devait plus l'être dans la même mesure.

1.3.3. Insistons pourtant sur le fait que l''aménagement' opéré par Alea avec l'innovation terminologique et conceptuelle, fondamentale philosophiquement parlant, sur laquelle nous nous sommes arrêtée, a faussé la donne et escamoté au lecteur espagnol une version compréhensive –et même compréhensible– de la métaphysique de Dumarsais, et ce, pour la détourner dans les *champs* plus valorisés de la philosophie condillacienne. Il ne s'est donc pas agi « *de faire respecter ou d'appliquer certains principes ou interdits* » (Ballard / Wecksteen 2007), et donc, véritablement d'une censure, mais de l'option d'un traducteur qui n'hésite pas à *manipuler* sa traduction, s'attribuant la liberté d'en changer même la signification. Le texte de Dumarsais était assez 'à l'ancienne', en même temps ambigu, pour ne pas susciter de critiques ou d'interdits en 1800. En conséquence, l'absence dans l'*Índice* de cet ouvrage de Dumarsais traduit par Alea pourrait être due à cette position idéologique, apparemment traditionnelle, de l'auteur et du traducteur, concernant l'âme et l'origine des idées en particulier, considérée *in fine* orthodoxe.

2. La logique *lumineuse* de Condillac et sa mise en dialogue

Comme en 1. (à propos de Dumarsais et de sa traduction espagnole), nous exposerons dans cette Partie 2., d'abord, les positions philosophiques de Condillac concernant principalement Dieu, l'âme et l'origine des idées, que nous replacerons sommairement, pour tenter de les expliquer, dans leur contexte historique et bibliographique (2.1.)²⁴ et nous examinerons ensuite (2.2.) les modifications auxquelles a procédé l'un de ses traducteurs espagnols, Valentín de Foronda.

2.0. Comme on le sait, Condillac était un admirateur de Locke²⁵, ce qu'il déclara expressément, par exemple, dans l'*Essai sur l'origine des connaissances humaines* (1746 : vj) : « *persuadé qu'on ne peut connaître l'esprit qu'en observant, [Locke] s'est ouvert et frayé une route, qui n'avait point été battue avant lui. Il a pu former ce dessein et tenter de l'exécuter, en considérant le progrès que les sciences devaient de son temps à l'expérience et à l'observation* ». En contrepoint de cette admiration pour l'Anglais, dans le même texte, d'emblée Descartes est considéré comme l'auteur d'une méthode erronée, car il (*ibid.*) : « *n'a connu ni l'origine ni la génération des idées* ». Locke, au contraire, moins ambitieux et plus juste, s'était, de l'avis de Condillac, (*ibid.*) : « *borné à l'étude l'esprit humain, & a rempli cet objet avec succès* ». Le précepteur du duc de Parme se limita aussi à l'étude de l'esprit humain et régla donc de la sorte la question de la dualité cartésienne (idées innées vs. idées que nous recevons de nos sens et qu'il appelle « *sensations* »), suivant en cela la thèse principale de Locke, les idées innées étant, selon ce dernier, un concept philosophiquement inutile, parce que les sensations servaient, à elles seules, à expliquer l'origine de la pensée (in *Essai* chap. II, 9) : « *Les idées que l'on appelle sensation sont telles que si nous avions été privés des sens nous n'aurions jamais pu les acquérir* ». L'*Encyclopédie* se montra aussi hautement élogieuse face à Locke, et, par là, contraire à l'innéisme cartésien (article Logique): « *M. Locke est le premier qui ait entrepris de démêler les opérations de l'esprit humain, immédiatement d'après la nature, sans se laisser conduire à des opinions appuyées plutôt sur des*

systèmes que sur des réalités ; en quoi sa Philosophie semble être par rapport à celles de Descartes & de Malebranche, ce qu'est l'histoire par rapport aux romans. Il examine chaque sujet par les idées les plus simples, pour en tirer peu à peu des vérités intéressantes. [...] ».²⁶ Condillac –comme Locke, sa source– dans l'hétérodoxie qu'ils représentent tous deux face à la question des idées innées, alors parties intégrantes du dogme, avaient donc toutes les chances d'être mis à l'Index, comme ils le furent en réalité, bien que tard pour l'auteur anglais.²⁷ Les Espagnols, eux, eurent toutes les chances de devoir transgresser l'interdit pour lire dans leur langue l'œuvre du précepteur du duc de Parme.

2.1. La *Logique* de Condillac, traitant dans sa première partie (1803 : 97)²⁸ « *l'origine et la génération des idées ainsi que l'origine et la génération de toutes les facultés de l'ame* » comme de l'analyse –« *levier de l'esprit* »–, et développant dans sa seconde partie, « *la méthode dans ses moyens et ses effets* », correspondra au modèle du traité empiriste (selon Auroux *supra* : modèle 'logique' mais non 'métaphysique'). D'ailleurs, dans sa partie préliminaire (*Objet de cet ouvrage*, 1803 : 1), Condillac corrobore le caractère novateur de sa *Logique*. Il souligne dans cette même partie préliminaire (1794 : 4) : « *Cette logique ne ressemble à aucune de celles qu'on a faites jusqu'à présent* », et, pédagogue avéré, il ajoutera qu'en plus d'être nouvelle dans ses contenus, cette matière devra aussi être (*ibid.*) : « *la plus simple, la plus facile, et la plus lumineuse* ». Soulignons que cette *Logique* a un sous-titre : *Les premiers développements de l'art de penser*, raison pour laquelle Condillac peut aussi déclarer (1794 : 4) : « *Nous ne commencerons pas cette Logique avec des définitions, des axiomes, des principes : nous commencerons par observer les leçons que la nature nous donne* », démarches qui prennent exactement le contre-pied de ce qu'offraient normalement les logiques jusqu'à ce moment.²⁹

2.2. Si le *Cours d'étude* de Condillac, comme nous l'avons dit plus haut, fut génériquement condamné par l'autorité ecclésiastique dès 1789, cependant, il avait fait avant cette date l'objet d'une traduction espagnole très partielle, signée par *Don Lope Nuñez de Peralveja: Las lecciones preliminares del Curso de estudios que escribió en francés el Abad de Condillac... y el ensayo de filosofía moral que escribió en francés M. de Maupertuis*. La date du texte de Peralveja –1786– correspond donc à l'époque où Condillac avait encore (au moins de fait) droit de cité en Espagne et où ses idées pouvaient s'y répandre assez librement. Ainsi que l'indique le titre de sa traduction, Peralveja présente à ses lecteurs la version en espagnol d'une cinquantaine de pages tirées du *Cours d'étude* de Condillac avec celle de pages de l'*Essai de philosophie morale* de Maupertuis, qui compléteraient cette partie initiale. Comme nous l'avons analysé ailleurs (Lépinette 2008), les cinquante courtes pages de Peralveja, divisées en quatre parties, montreraient parfois, sans surprise, quelques coïncidences –du point de vue thématique– avec certaines des têtes de chapitre de *La logique* de Condillac. En tout cas, Peralveja fait allusion dans sa traduction à la *Logique* de Condillac, bien qu'il s'agisse de celle qui a été traduite par B. M. de Calzada en 1784 (1786 : 30, note : Peralveja se réfère à : « *la Lógica trad. por Calzada* »), laissant planer le doute sur sa lecture de ce texte en français.

Pour sa part, la *Logique*, bien plus courte que le *Cours* et pouvant servir de manuel dans l'enseignement *technique* –les écoles militaires, essentiellement–, fut d'abord traduite à deux reprises à la fin du XVIIIe siècle, en 1784 à Madrid (et en 1786, étant celle-ci une réédition de l'édition de 1784). La traduction de B. M. de Calzada se devrait au fait que les écoles militaires voulurent évincer les *vieilles* logiques traditionnelles, la plupart

d'entre elles réputées scolastiques et peu adaptées à ce contexte scolaire sans latin, et moderniser leur enseignement. En tout cas, la version de Calzada est ce qu'on peut appeler 'littérale', sans ajouts ni 'coupes' ou exclusions redevables au traducteur.

2.3. La même décennie 1790 nous offre en Espagne un texte qui se présente –sans plus ample précision– comme *Logique* de Condillac. Il s'agit de l'oeuvre de Valentín de Foronda,³⁰ intitulée : *Lógica de Condillac puesta en diálogo por D. Valentín de Foronda y adicionada con un pequeño tratado sobre toda clase de argumentos y sofismas con varias reflexiones de la aritmética moral de Bufon (sic), sobre medir las cosas inciertas, sobre el modo de apreciar las relaciones de verisimilitud, los grados de probabilidad, el valor de los testimonios, la influencia de las casualidades, el inconveniente de los riesgos, y sobre formar el juicio del valor real de neutros temores y esperanzas*. Comme ce titre l'annonce, il ne s'agit pas d'une version 'littérale', cette fois-ci, mais d'une sorte de remaniement en partie traduit, qui, s'il reprend nombre de passages du philosophe français, cependant, dans ses deux premières parties, les abrège parfois, déplaçant des chapitres (par exemple, le dernier de la *Logique* occupe la première place dans la *Lógica*) ou ajoutant des commentaires brefs ou non, ainsi que des exemples ou des notes de son cru (parfois relatant des faits plutôt anecdotiques, v. g. Parte I, p. 3 et p. 4), comme nous le verrons *infra* (2.2.3.).

2.3.1. Le texte de Foronda possède des fins expressément pédagogiques. Le prologue insiste longuement sur les aspects en consonance avec ces buts. D'abord, la *lumineuse* exposition de Condillac est devenue, comme l'indiquait le titre, un dialogue entre le traducteur et son jeune fils parce que, ainsi qu'il est fait remarquer (Prólogo) : « *Este método [del diálogo] tiene la ventaja de ver que se allana las dificultades al paso que se presentan ; y que se disipan las nubes que ofuscan los objetos a medida que aparecen; que la fatiga se endulza con la continua interrupción de preguntas; que la atención puede mantenerse tirante por un corto momento [...]* ». Néanmoins, les interventions dans le dialogue du jeune garçon, interlocuteur du père/traducteur (représentant, l'on suppose, Valentín de Foronda) surprennent le lecteur car elles dénotent parfois une naïveté extrême se manifestant dans des remarques ou observations proches de l'incongruité (Parte I, 54 : « ¿Qué especie de duendecillos son esos espíritus animales que me ha nombrado? ») ou parfois constituent des questions pertinentes d'ordre abstrait, inattendues dans la bouche d'un enfant de dix ans (Parte II, 1 : « Entremos a descubrir incognitas, inquiriendo cómo los conocimientos que debemos a la naturaleza forman un sistema en el qual todo está perfectamente ligado; y cómo nos extraviamos quando olvidamos sus lecciones »), ou parfois encore, elles ne sont qu'un discours introductoire, permettant que le père amorce sa leçon, passant de notions vulgaires à d'autres, particulières de Condillac (Parte II, 29) : « H. : Creia que como las lenguas son un agregado de palabras, y que estas no son mas que el efecto del sacudimiento del ayre, no podían aumentar un apice nuestros conocimientos ». Signalons que, pour compléter sa tâche de pédagogue, le traducteur ajoute parfois des exemples de faits concrets, connus du fils, telle l'allusion au travail d'un métallurgiste professeur du Seminario de Vergara (Parte I, p. 19) ou bien il relate un 'bon mot' (Parte II, 12).

2.3.2. Le traducteur déclare avoir été fidèle aux idées de sa source (Prólogo) : « *Me he ceñido por lo regular á traducir á Condillac, sin más diferencia que el poner en boca de mi hijo algunas reflexiones que ya están vaciadas en la misma obra* ». A la fin de la partie III (p. 81), il résume ainsi, pour son *interlocuteur*, sa dette envers Condillac (parte III, p. 81-82) : « *Has podido notar en todo el discurso de nuestras lecciones que hemos*

*procurado raciocinar siguiendo este método [mismos efectos, mismas causas] pues hemos observado la naturaleza [...]. De la naturaleza es de quien debemos aprender la verdadera lógica, que es quanto tengo que decirte en lo que mira á la obra de Condillac, quien me ha dictado **casi todo** lo que te he dicho en mis lecciones (c'est nous qui soulignons) ». Cependant, cette fidélité est relative, comme le fait noter lui-même Foronda (il a restreint un 'todo' qui, autrement, n'aurait pas paru exact) et, pour nous, les divergences sont de divers types, comme nous allons le voir.*

2.3.3. La première des divergences qui nous intéressent est de type doctrinal, se manifestant dans des amplifications textuelles comme celle qui suit :

| Condillac [1775] 1828 | Foronda 1794 |
|---|--|
| (1828 : 6) Les sens ne sont que la cause occasionnelle des impressions que les objets font sur nous (c'est nous qui avons souligné). C'est l'âme qui sent ; c'est à elle seule que les sensations appartiennent. Cette faculté se distinguent en cinq espèces parce que nous avons cinq espèces de sensations. L'âme sent par la vue, par l'ouïe, par le goût et principalement par le toucher. | (p. 5, I) H. (Fils): ¿Con que del buen uso que se hace de los sentidos pende la adquisición de los conocimientos ? P. (Père): <i>Seguramente, pero no creas por eso, hijo de mis entrañas, que ellos son capaces de comunicarnos la menor luz ; pues el Grande, el único Dios que ha creado la naturaleza ha dispuesto que no sean estos órganos sino la causa ocasional de las impresiones que hacen los objetos sobre nuestra alma, que es la que siente ; y así, á ella sola pertenecen las sensaciones</i> (c'est nous qui avons souligné). |

Ces deux textes en contraste mettent en évidence l'option délibérée de la part du traducteur d'attribuer à Dieu l'origine de l'action des sens, ce qui replace ladite action dans un contexte développant les affirmations de Condillac qui, intentionnellement, avait omis d'établir des liens avec la Genèse et le récit biblique de la création de l'homme. Cet ajout, ancre Foronda dans un contexte orthodoxe –ce qu'évidemment n'était pas le fait de Condillac–, et replace Dieu à l'origine et au centre de la création. Cependant, il n'est pas exclu que l'on puisse aussi considérer que ces amplifications sont en même temps de nature essentiellement pédagogique, répondant au souci du traducteur d'intégrer les théories condillaciennes dans un cadre –dans ce cas, doctrinal– connu du destinataire, ce que Foronda a souvent à cœur de faire, comme nous l'avons vu plus haut et ce que montre encore l'exemple suivant, relevant du même domaine, et tendant au même effet, de la part du traducteur:

| Condillac [1775] 1828 | Foronda 1794 |
|--|---|
| (1828 : 51-52): « comme nous avons jugé que le mouvement a une cause, parce qu'il est un effet, nous jugerons que l'univers a également une cause, parce qu'il est un effet lui-même ; et cette cause nous la nommerons <i>Dieu</i> . [...] | (p. 37. I) : « <i>No, hijo de mi alma : es cierto que Dios no es un objeto que toca nuestros sentidos pero este Hacedor del universo ha impreso su carácter de un modo tan perceptible en todas las cosas sensibles, que no podemos menos de verle en ellas</i> (c'est nous qui soulignons) : <i>pues si atendemos que los fenómenos nacen unos de otros como una serie de efectos y causas, es imposible que dexemos de descubrir una causa primera; por</i> |

| | |
|--|--|
| C'est à l'idée de cause première que commence l'idée que je me fais de Dieu ». | <i>consiguiente en la idea de esta causa primera empieza la idea que me formo de Dios ».</i> |
|--|--|

La formule de Condillac (« *Cette cause nous la nommerons Dieu* »), ambiguë à dessein, comme dans l'exemple précédent, ne renvoie pas une conception de Dieu, être à l'origine des lois naturelles et qui en serait le responsable. Il n'est qu'une entité abstraite ainsi nommée en fonction d'un choix d'ordre terminologique : le philosophe précise que *cause première* et *Dieu* sont deux concepts équivalents et qui correspondent à un même dénoté. Avec son ajout, Foronda a donc 'corrigé', en l'explicitant, la déclaration de Condillac, qu'avec raison, il a cru peu en consonance avec le dogme.

Ces exemples (entre d'autres possibles que nous n'énumérerons pas dans cette étude) montrent que les amplifications de Foronda donnent lieu finalement à une sorte de *mixité* nouveauté/tradition dans cette logique en espagnol: si elle transcrit assez fidèlement les idées de Condillac, les amplifications réintègrent le texte espagnol dans le champ des vieilles formules orthodoxes et des représentations qu'elles véhiculent avec elles depuis des siècles. Il est possible de comparer ce retour en arrière doctrinal à celui qui se produisit dans un autre domaine et qui eut parallèlement pour résultat de *gommer* la nouveauté d'options originales dans un domaine où celles-ci choquaient professeurs et public : c'est celui de la Grammaire idéologique qui, par exemple et entre autres, réintègre parfois l'interjection (dont on sait qu'elle y a la nature d'une proposition) parmi les catégories du discours, au même titre que l'adverbe ou la préposition (voir Lépinette 1998).

Du point de vue de la doctrine qui découle de ce retour en arrière, il nous semble en tout cas que dans ce gauchissement de la position de Condillac qui se refuse à identifier et nommer un être suprême, alors que Foronda n'a pas de scrupule à inclure celui-ci dans son discours, comme dans l'exemple qui suit (p. 38): « *Lo que te he dicho es muy poco y no basta seguramente para formar una perfecta idea del **Ser Supremo** (c'est nous qui soulignons), y como esta no viene ni puede venir sino de los sentidos [...] »), le traducteur rejoint la position idéologique de Jovellanos. Le *Curso de Humanidades* exprimait clairement que la création (et l'homme) est due à un ([ca. 1775] 1963): « ser eterno, necesario, omnipotente, sapientísimo y perfectísimo por esencia ». Avec ces cinq qualificatifs, Dieu est, chez Jovellanos, un peu moins abstrait que l'entité sans caractéristiques de Condillac et s'avère de la sorte, comme chez Foronda, compatible avec le dogme.*

2.3.4. Cette mixité entre nouveauté et tradition doctrinales que nous venons de souligner dans certains éléments de la traduction espagnole propres à Foronda atteint son expression la plus évidente dans l'ajout d'une troisième partie aux deux qui composaient la *Logique* de Condillac. Nous allons maintenant nous arrêter à la présence de cette dernière.

Comme le titre de l'ouvrage édité en Espagne l'indiquait déjà, Foronda avait, de son propre aveu, intégré dans sa traduction des passages de Bufon (*sic*), de *L'Encyclopédie* ainsi que quelques réflexions de Locke et de Malebranche. Il justifie cette option au début du livre (Prólogo 1794): « *Entendiendo que son muy a propósito para el descubrimiento de la verdad las primeras hojas de la aritmética moral del gran Bufon (sic), he copiado de la traducción del señor Clavijo una gran parte de lo que dice aquel sublime autor, sobre medir las cosas inciertas, sobre el modo de apreciar las relaciones de verosimilitud, los grados de probabilidad, el valor de los testimonios, la influencia de las casualidades, el inconveniente de los riesgos, y sobre formar el juicio del valor real de nuestros temores y*

esperanzas. También he tenido por conveniente añadir á la Lógica de Condillac un tratado que se encuentra en la Enciclopedia metódica sobre las varias clases de argumentos, y sobre los vicios más comunes de que adolecen y concluyo con algunas reflexiones de Loke (sic), y de Malebranche sobre las preocupaciones, y la autoridad, que se pueden mirar como otras tantas palancas muy propias para remover la pesada masa del error ». Notons que l'une des sources de Foronda pour cet ajout serait l'*Encyclopédie*, qui a une orientation similaire à celle de Condillac dont il admire la philosophie. Locke serait dans le même cas. Quant à Malebranche, son nom apparaîtrait *a priori* plus dissonant dans cette énumération, mais nous nuancerons cette affirmation plus bas.

Une partie importante de ces ajouts concerne les syllogismes dont la présence est d'emblée argumentée de la façon suivante (Lección XVIII, III, p. 1) : « *Con las lecciones que te ha dado Condillac por mi boca, no habrá dificultad que no conozcas [...]; pero como has de oír hablar continuamente de silogismos, dilemas, entimemas, sorites, inducciones, epiquéremas, convendrá que sepas á que se reduce este modo de argumentar* » (à quoi répond le fils, jamais contrariant, *ibid.*) : « *Tiene Vmd. razón : yo necesito aprender el idioma de la gente que me rodea [...]* ». Il s'agirait apparemment d'une assez pauvre argumentation quand on sait que Condillac rejetait expressément le syllogisme et que cette question fut profusément agitée à l'époque de Foronda, donnant lieu, comme le montrera Auroux 1993 à des changements essentiels dans le concept et les contenus de la logique (1993: 91-92) : « [A la fin du XVIIIe siècle] *Le jugement négatif sur la syllogistique est quasiment constant (il équivaut à la condamnation de l'ancienne logique). [...] La disparition des règles du syllogisme va de pair avec une critique des axiomes (liée à la théorie de l'abstraction : il n'y a rien de plus dans le général que dans le particulier), des définitions et de la méthode géométrique en général. [...] Le syllogisme n'est pas la procédure la plus élémentaire de la pensée* ». Et encore selon Auroux (1993 : 93) : « [après Condillac 1775,] *apparaît le thème de la réduction de la science à une langue bien faite ; la grammaire devient la première partie de l'art de penser [...], le syllogisme n'a plus de place dans la logique* ». Reflet de cette rupture et de cette disparition déjà majoritaire des syllogismes de toutes les logiques éditées en France à la fin du XVIIIe siècle –selon Auroux (1993)–, de Condillac 1780, Hauchecorne 1784, Lacretelle 1786, Le Breton 1788, Boisgelin 1789, Condorcet / Garat 1799), les deux seules qui incluent une partie de syllogistique sont Hauchecorne 1784 et Le Breton 1788. En rappelant qu'Auroux qualifie l'œuvre d'Hauchecorne et celle de Le Breton de (1993: 43) : « *passablement retardataires* », nous nous poserons la question de savoir s'il est possible de porter le même jugement sur Foronda qui ajouta à un texte –celui de Condillac– excluant expressément les syllogismes, un chapitre portant précisément sur les syllogismes. En tout état de cause, l'on peut dire que cette partie ajoutée constituerait déjà, en elle-même, un 'détournement' de la théorisation condillacienne.

2.3.5. Ce 'détournement' paraîtrait *a priori* corroboré par la longue présentation des différents syllogismes (Lección XVIII, III, p. 2-13) que Foronda extrait, cette fois-ci, d'un texte datant de 1750, de Jean-Baptiste Cochet.³¹ Dans *La clef des sciences et des Beaux Arts ou La logique* (Paris: Dessaint y Herissant), l'ecclésiastique Cochet insistait sur la finalité de la logique, utile, en particulier, dans le domaine des sciences, comme le titre l'avait déjà mentionné (1750 : xiiij) : « *La logique sert à acquérir plus facilement toutes les autres sciences, parce qu'elles supposent toutes la justesse de l'esprit & l'exactitude du raisonnement, qui sont le principal but de la logique* ». Cette discipline est alors vue comme un moyen et non une fin en soi. Elle forme l'esprit mais ne permet pas de discriminer le vrai et le faux, rôle qui lui était traditionnellement attribué depuis Aristote.

Pour cette raison, à la fin de commentaires relativement brefs sur la question, l'auteur français exclut le syllogisme comme moyen permettant d'atteindre la vérité scientifique (1750: 90-91) : « *On n'a pas besoin du syllogisme pour parvenir à découvrir & démontrer la vérité. [...] On s'en passe tres bien. Les mathématiques mêmes & la géométrie en particulier, portent avec elle, l'évidence de la démonstration sans le secours du syllogisme, & n'en sont pas moins conformes aux règles de la plus exacte Logique* ».

Foronda déclarera, à l'instar de Cochet, son inspirateur dans cette troisième partie, et tout aussi paradoxalement que lui, que le syllogisme n'est pas comme beaucoup le croient (1794 : Lección XVIII, III, 12) : « *el gran instrumento de la razón [ni] el mejor medio de poner esta facultad en ejercicio* ». Pour ce faire, il s'appuie sur (*ibid.*) « *el ingenioso y original Lok (sic)* » qui lui fournit ses arguments, indéniablement plus en cohérence avec ceux de Condillac, et lui font critiquer le syllogisme comme moyen pour atteindre la vérité. Foronda exemplifie et insiste de nouveau sur cette idée (Lección XVIII, III, 15) : « *Para el que busca la verdad, y no se propone otro objeto que el hallarla, no hay necesidad de estas formas silogísticas* ». Dans la même optique, il présente en les critiquant –toujours sous la forme de dialogue avec son fils et interlocuteur supposé– toute la longue série de 'faux raisonnements', sophismes et paralogismes (Lección XIX, III), de telle sorte que le fils peut s'exclamer (Lección XIX, III, p. 38) : « *Cierre Vmd. Padre, esa linterna mágica de disparates, de sutilezas, de enredos, llamados sofismas. [...]* ». Et il ajoutera, ayant dûment appris la leçon (*ibid.*) : « *Con las instrucciones que Vmd. me acaba de dar, sobre todo con las de Condillac, ya no los temo [los sofismas], y estoy seguro de arrojar de mi cabeza estos facinerosos de la razón [...]* ».

Le positionnement du traducteur/remanieur face aux syllogismes et aux faux raisonnements s'avère donc finalement en cohérence –au moins superficielle– avec le texte de Condillac et ne serait pas le 'détournement' de la doctrine de ce dernier dont nous avons exploré la possibilité plus haut (en 2.2.4. et 2.2.5.). En effet, expression de la tradition, les syllogismes sont présents chez Foronda, mais expression de la nouveauté dans ce domaine, ils y sont critiqués et le traducteur/remanieur invoque Condillac, qui fut sa source principale dans les Parties I et II. Rappelons que le texte espagnol avait été ouvert sur cette affirmation de Foronda (1794 : Advertencia (s. n.) : « *Yo venero el parecer de Condillac* ».

2.4. Comme nous l'avons vu tout au long de 2., Foronda représente finalement une position idéologique intermédiaire entre la nouveauté de Condillac et un arrière-plan religieux, culturel et pédagogique traditionnel qui apparaît parfois, et est uniquement redevable au traducteur/remanieur. Cet arrière-plan occasionnel sert à expliciter, à contextualiser, à rendre moins étrangère l'originalité de la logique condillacienne pour les destinataires espagnols. Ainsi, le texte du précepteur du prince de Parme est parfois, dans la traduction, 'détourné' et inséré dans un contexte doctrinal orthodoxe, avec certaines précisions de ce genre, évidemment absentes de sa source, ou bien alors c'est la logique toute entière que l'on voit retourner dans les vieux champs de cette discipline cultivée depuis des siècles, mais revus ici, cependant, de manière critique. Une affirmation de Foronda nous semble significative de cette position qui tente de concilier nouveauté et tradition et raison et religion, en en délimitant les terrains respectifs. S'adressant à son fils/interlocuteur, Foronda l'avertit (Lección XX, III, 39-40) : « *Ten presente que quando se trata de misterios de fe, debes imponer un profundo silencio a la razón, para sujetarla ciegame a la revelación y a lo que te enseña la Iglesia ; esto es, á las cosas que Dios ha tenido à bien descubrir a los hombres de un modo sobrenatural, en vez de poner en tortura tu entendimiento para imaginar sistemas de conciliación entre la fe y la razón. [...]. Pero*

si el asunto de que se trata no es revelado, o no es consecuencia necesaria de la verdad revelada, la razón de la que Dios mismo es autor, la razón recobra sus derechos ».

3. Conclusion

Nous voudrions synthétiser la réponse à la question que nous avons posée au début de cette étude.

D’abord, en quoi et pourquoi Alea procéda-t-il à l’‘aménagement’ du texte de Dumarsais ? Le traducteur a voulu, nous semble-t-il, rendre ce texte plus conforme aux concepts condillaciens, assez amplement diffusés chez les esprits éclairés de l’époque et se réclamer expressément mais sporadiquement du philosophe, alors que Dumarsais représentait une logique qui pouvait être considérée quelque peu déphasée. En même temps, situation ambivalente, les options traditionnelles n’étaient pas pour déplaire à une certaine ‘clientèle’ qui ne communiait pas avec l’abstraction et l’empirisme fondamental de Condillac. En tout cas, il s’agit de retouches partielles au texte source de la part d’un traducteur qui n’est pas un philosophe, beaucoup s’en faut, et les conséquences desdites retouches n’ont sans doute pas été nettement jaugées par son responsable.

Ensuite, en quoi et pourquoi le traducteur Foronda procéda-t-il à l’‘aménagement’ du texte de Condillac ? Ici, la réponse est sans doute plus immédiate : la raison est d’abord d’ordre pédagogique mais Foronda s’intègre paradoxalement dans les courants divergents de son époque. Condillacien convaincu et sincèrement admiratif, il ne peut ne pas reformuler la doctrine du philosophe pour son jeune interlocuteur, mais en même temps, il reconnaît que l’orthodoxie véhiculée par la religion est indispensable à ce dernier et, il l’initie en celle-ci avec autant de sincérité que lorsqu’il s’agissait de la théorie de la connaissance condillacienne. Nous nous trouvons ainsi face à une étrange construction conceptuelle où la modernité de l’empiriste s’est superposée à la doctrine traditionnelle dans les deux logiques en espagnol.

Les deux cas sont finalement parallèles. Les deux traducteurs se retrouvent situés au cœur d’une idéologie qui, parce qu’elle a évolué (cas de Dumarsais) et parce qu’elle est radicalement différente des précédentes (cas de Condillac) est ‘aménagée’ pour soit la renouveler, soit en atténuer la radicalité, selon le vœu de ces mêmes traducteurs. Dans les deux cas aussi, les contraintes pédagogiques sont déterminantes. Dans ce cas, peut-on parler d’‘occultation’ ou de ‘censure’ (ou auto-censure), comme on se l’est demandé ? Non, mais de formes *insidieuses* de transformation d’un texte ? oui, sans aucun doute. D’ailleurs, peut-être ces *transformations* –où s’est joué l’identité de ces logiques– ont-elles servi pour que l’*Índice de libros prohibidos* ne s’intéresse pas à ces deux traductions.

Références bibliographiques

Sources primaires

Alea, José Miguel, trad. 1800-1801 [Chesneau du Marsais, César, 1797]. *Colección española de las obras gramaticales de Cesar Du-Marsais : ordenada para la instrucción pública, con aplicaciones y ejemplos correspondientes a la elocución castellana; Por D. José Miguel Alea destinado a la Real Biblioteca para el examen y arreglo de la literatura Inglesa, Bibliotecario del Real Establecimiento de Clínica, y últimamente comisionado por S. M. Para el estudio de la Ichtiología. Parte Primera: Tratado de los Tropos.*

Madrid: Imprenta de Aznar [Parte II, *Lógica o Reflexiones sobre las principales operaciones del alma*, 148-266].

Alea, José Miguel, trad. [Sicard, Roch. A.]. 1808. *Lecciones analíticas para conducir a los sordomudos al conocimiento de las facultades intelectuales... obra escrita en francés por R. A. Sicard, traducida y aumentada con un apéndice de observaciones ideológicas*.

Amort, Eusebio. 1759. *Censura sobre el arte de pensar ò Lógica admirable de Don Antonio Arnaldo, escrita en latín por – y traducida en español por Miguel Joseph Fernández*. Madrid : Antonio Muñoz del Valle.

Arnaud, Antoine. 1683. *La logique ou L'art de penser: contiene las reglas comunes, varias observaciones nuevas, dirigidas a formar el pensamiento*. Paris : G. Desprez.

Bayle, Pierre. [1740] 1797. *Dictionnaire historique et critique*. Rotterdam : Reinier Leers.

Borelli, J. Alexis. [1777] 1821. *Elémens de l'art de penser ou Logique*. Liège : Dauvrain.

Cochet, Jean-Baptiste. 1750. *La clef des sciences et des Beaux Arts ou La logique*. Paris : Dessaint y Herissant.

Cochet, Jean-Baptiste (trad. : Vicente Martínez y García). 1786. *La lógica*. Madrid : Herederos de Gerónimo Ortega.

Condillac, Etienne Bonnot de. [1780] 1803. *La logique ou Les premiers développemens de l'art de penser : Ouvrage élémentaire que le conseil préposé aux écoles palatines avoit demandé & qu'il a honoré de son approbation/par M. l'abbé de Condillac*. [Paris : De Bure] Paris : Dufart.

Condillac, Etienne Bonnot de. 1775. *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme : aujourd'hui S.A.R. l'infant D. Ferdinand, duc de Parme, Plaisance, Guastalle, etc. etc. etc.* Parme : Imprimerie Royale.

Condillac, Etienne Bonnot de. [1746] 1798. *Essai sur l'origine des connaissances humaines les connaissances* [Amsterdam chez Mortier]. Paris : Ch. Houel.

Descartes, René. 1637. *Discours de la méthode pour bien conduire sa raison & chercher la vérité dans les sciences*. Leyde : Ian Maire.

Dumarsais, César Chesneau. [1769] 1797-1971. *La Logique ou Réflexions sur les principales opérations de l'esprit* (Reproduction en facsimilé des textos tirés de l'édition complète de 1797). Friedrich Frommann Verlag (Günther Hozboog: Stuttgart-Bad Cannstatt, 1971). Avec une introduction par Herbert E. Brekle.

Foronda, Valentín de, trad. 1794. *Lógica de Condillac puesta en diálogo por D. Valentín de Foronda y adicionada con un pequeño tratado sobre toda clase de argumentos y sofismas con varias reflexiones de la aritmética moral de Bufon (sic), sobre medir las cosas inciertas, sobre el modo de apreciar las relaciones de verisimilitud, los grados de probabilidad, el valor de los testimonios, la influencia de las casualidades, el inconveniente de los riesgos, y sobre formar el juicio del valor real de neutros temores y esperanzas. Con licencia*. Madrid: en la imprenta de González.

Índice de libros prohibidos. Índice general de libros prohibidos¹, compuesto del Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789 por el señor Inquisidor General y señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición de los suplementos del mismo, que alcanzan hasta 25 de agosto de 1805 y además de un index librorum prohibitorum juxta exemplar romanum jussu ss. D. N.

editum anno MDCCCXXXV, en el que van intercalados en sus respectivos lugares los prohibidos hasta fin de 1842. Con la licencia necesaria. Madrid : Imprenta de D. José Félix Palacios, editor, 1844.

Jovellanos, Melchor de. [1795]. *Curso de Humanidades castellanas in Obras publicadas e inéditas*, I. Madrid : M. Rivadeneyra, Biblioteca de Autores Españoles, 46. Réimpression : Madrid : Atlas, 1963, p. 101-150.

Lacretelle, Pierre Louis. 1786 (I)-1791 (IV). *Encyclopédie méthodique. Logique métaphysique et morale par M. Lacretelle* (tome quatrième). Paris : Panckoucke.

Lacretelle, Pierre Louis. 1802. *Discours préliminaire*. T. II, *Oeuvres de P. L. Lacretelle*. Paris / Strasbourg : Treutel & Wurtz.

Lacretelle, Pierre-Louis. 2006. *Logique et métaphysique et l'Encyclopédie méthodique (1782-1832)*. Textes publiés par Claude Blanckaert et Michel Porret. Avec la collaboration de Fabrice Brandli. Paris / Genève : Droz.

Locke, John. 1741. *Abrégé de l'Essai de Mr. Locke sur l'entendement humain*. Genève: Henri-Albert Gosse & Comp.

Locke, John. [1729-1764] 1972 (fac-similé). *Essai philosophique concernant l'entendement humain*. Traduction par Pierre Coste. Paris : Vrin.

Roche Antoine-Martin, abbé. 1759. *Traité de la nature de l'âme et de l'origine des connaissances –Contre le système de M. Locke*. Paris : Vve Lottin & J. H. Butard et Desaint & Saillant.

Études critiques

Auroux, Sylvain. 1992. *Histoire des idées linguistiques*. Liège : Mardaga.

Ballard, Michel, dir. 2011. *Traductologie. Censure et traduction*. Artois : Presses Université.

Benassar, Bartolomé. 1981. *Inquisición española, poder político y control social*. Madrid : Crítica.

Boucher, Maurice. 1975. *Histoire de la Physiologie et Physiopathologie*.

<http://www.biusante.parisdescartes.fr/sf/hm/hsm/HSMx1975_6x009x003_4/HSMx1975_6x009x003_4x0245.pdf>

Brekle, Herbert E. 1971. Reproduction en facsimilé des textes tirés de l'édition complète de 1797. Friedrich Frommann Verlag (Günther Hozboog: Suttgart-Bad Cannstatt, 1971). Avec une introduction par Herbert E. Brekle.

Defourneaux, Marcelin. 1963. *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIIIe siècle*. Paris : PUF.

Demaizière, Colette. 1983. *La grammaire française au XVIe siècle. Les grammairiens picards*. Lille : Université de Lille III.

Diccionario histórico de la traducción en España. 2009. Ed. por F. Lafarga & Luis Pegenaute. Madrid: Gredos.

Journeau, Brigitte. 1979. Problèmes de censure entre 1844 et 1854. En *Culture et société en Espagne et en Amérique latine au XIXe siècle*. Textes réunis par Claude Dumas. Lille : Presses de l'Université de Lille, pp. 63-93.

Lafarga, Francisco; Pegenaute, Luis, eds. 2009. *Diccionario histórico de la traducción*. Madrid : Gredos.

Lépinette, Brigitte. 1998. Le détournement de la grammaire générale dans la grammaire pédagogique française éditée en Espagne au XVIIIe siècle. *Revista de Filología francesa. Homenaje al Profesor J. Cantera Ortiz de Urbina* (Madrid : Universidad Complutense), 523-538.

Lépinette, Brigitte. 2003. Histoire de la linguistique vs. histoire de la traduction. À propos de quelques ouvrages grammaticaux traduits dans le domaine franco-espagnol au XIXe siècle. *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 9.1: 2-17.

Lépinette, Brigitte. 2008. De la traducción como ciencia auxiliar de la historia. Condillac en España. En F. Navarro Domínguez, M. A. Vega, J. A. Albaladejo, D. Gallego et M. Tolosa, eds. *La traducción : balance del pasado y retos del futuro*. Alicante : Editorial Aguaclara y Dpto. de Traducción e Interpretación, Universidad de Alicante, pp. 431-453. <<http://.hista.ca>>

Lépinette, Brigitte. 2011. Projet de recherche du groupe TRADCYT. Traduction et transmission des savoirs scientifiques et techniques entre la France et l'Espagne (1750-1850). *Cuadernos de Filología Francesa de la Universidad de Extremadura* 22 : 19-29 (Eds. Brigitte Lépinette & Julia Pinilla). <<http://.hista.ca>>

Lépinette, Brigitte. 2013. Traduction et terminologie. À propos de deux versions espagnoles (Madrid, 1800) de la *Logique* de Dumarsais. *MONTI* : 325-347.

Lépinette, Brigitte. 2014. Le contexte de l'enseignement des Humanités à la fin du XVIIIe siècle en Espagne. Les traductions dans le domaine des belles-lettres et de la rhétorique. *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft* (Nodus Publikationen), 24.1 : 71-111.

Lépinette, Brigitte. 2015 (sous presse). Las traducciones de manuales de Humanidades en la segunda parte del siglo XVIII. Las lógicas. En Julia Pinilla & Brigitte Lépinette, eds. *Traducción y difusión de la ciencia y la técnica en España (siglos XVI a XIX)*. Universitat de València.

Mensching-Oppenheim, Angelika. 2000. Quelques remarques frivoles à propos de la traduction de *l'Essai sur l'origine des connaissances de Condillac*. En *Traduire les philosophes. Actes des journées d'étude organisées par Jacques Moutaus et Olivier Bloch*, 2000. Paris : Publications de la Sorbonne, pp. 201-215.

Sahlin, Gunvor. 1928. *César Chesneau Du Marsais et son rôle dans l'évolution de la grammaire générale*. Mâcon : Protat.

Teroni, Fabrice. 2007. *Autour de Locke*. Cours virtuel à l'Université de Genève.

Swiggers, Pierre. 1998. Le statut du participe dans la grammaire française du seizième siècle. En E. Werner & et al., eds. *Et multum et multa Festschrift für Peter Wunderli zum 60*. Tübingen : Narr.

Notas

¹ *Traductologie. Censure et traduction* (dir. Michel Ballard) 2011. Le colloque dont l'appel à

- communication figure partiellement ici s'est tenu à l'Université d'Artois en 2007, Université d'Artois.
- ² *Indice general de libros prohibidos, compuesto del Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789 por el señor Inquisidor General y señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición de los suplementos del mismo, que alcanzan hasta 25 de agosto de 1805 y además de un index librorum prohibitorum juxta exemplar romanum jussu ss. D. N. editum anno MDCCCXXXV, en el que van intercalados en sus respectivos lugares los prohibidos hasta fin de 1842. Con la licencia necesaria* (Imprenta de D. José Félix Palacios, editor, Madrid : 1844). Ajoutons qu'il existe divers *Index* plus tardifs, comme, par exemple, celui de 1873 (Madrid : Imprenta de D. Antonio Perez Dubrull): *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española desde su primer decreto hasta el último, que espidió (sic) en 29 de mayo de 1819, por los Rdos. Obispos Españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872 por el Dr. D. León Carbonero y Sol, Director de la Cruz. Revista religiosa. Con licencia y aprobación de la Autoridad eclesiástica.*
 - ³ Voir Brigitte Journeau (1779) pour la description du contexte religieux et politique de la décennie considérée par cette auteure.
 - ⁴ Il n'est pas inintéressant de remarquer, concernant la question de l'interdiction ecclésiastique, que cette grammaire 'mise à l'index' (*Grammatica græca et latina; grammatica hebraicæ precepta*, Tubingæ, Erhardus Cellius, 1602) figurait cependant dans le *Catalogue des livres imprimez de la Bibliothèque du Roy* (Paris : Imprimerie Royale, 1750).
 - ⁵ *Grammatica Gallica*. Ni Demaizière (1983 : 247) ni P. Swiggers (1998 : 182) n'ont retrouvé une édition de cette grammaire. Il s'agirait pour eux d'une erreur de transcription. Cependant, sa présence dans l'*Index*, base de ce travail, confirmerait bien son existence.
 - ⁶ In *Índice general* (vid. *supra*) ce *Dictionnaire* est objet d'une condamnation (1844 : 8) : le volume « *Abrégé méthodique des ouvrages de Bayle* » avec renvoi à « *Analyse raisonnée de Bayle* ». (p. 18) *Analyse raisonnée de Bayle, ou Abrégé méthodique de ses ouvrages, particulièrement de son dictionnaire historique et critique, dont les remarques ont été fondues dans le texte pour former un corps instructif et agréable de lectures suivies* (decret. 15 julii 1777).
 - ⁷ *Grand dictionnaire français, historique, géographique, mythologique, bibliographique, littéraire, artistique, scientifique, etc.* [Paris : P. Larousse]. Ce dictionnaire est cité dans l'*Índice* de 1873.
 - ⁸ Sont condamnées les « *Pensées philosophiques (Índice, 1744 : 103)* ».
 - ⁹ Est condamné le « *Dictionnaire philosophique portatif, à Lond. 1774* (se attribue à M. de Voltaire, Edicto de diciembre de 1766) ».
 - ¹⁰ Par exemple et entre autres, sont condamnées (1844: 85) « *Les confessions de J. J. Rousseau, à Lond. 178* ».
 - ¹¹ Voir aussi Benassar, Bartolomé 1981.
 - ¹² Broussais, F. J. V. *De l'irritation et de la folie* (1839, Paris : Baillière). Il faut cependant souligner dans ce cas que le texte de Broussais a pour sous-titre significatif « ouvrage dans lequel les rapports du physique et du moral sont établis sur les bases de la médecine physiologique ». Broussais s'y montre contraire à la métaphysique et s'oppose aux présupposés scolastiques sur la conscience. Le livre traduit en espagnol et publié en 1828 est inclus dans l'*Índice de libros prohibidos* par le décret du 24 mai 1830 (comme il figure sur un exemplaire de la *Biblioteca Nacional* de Madrid).
 - ¹³ Reproduction en facsimilé des textes tirés de l'édition complète de 1797 (Friedrich Frommann Verlag) (Günther Hozboog: Stuttgart-Bad Cannstatt, 1971). Avec une introduction par Herbert E. Brekle que nous citons ici.
 - ¹⁴ Les éditions françaises du *Cours d'étude* sont les suivantes : 1775 (Parme, Imprimerie Royale); 1776 (Londres, Chez les Libraires François); 1780 (Genève, Du Villard fils et Nouffier); 1780 (Lausanne, Gabriel, Decombaz); 1782 (Aux Deux Ponts [Parme, Bodoni]); 1789 (Genève, François Dufart et Lyon,

- Bruyset Frères); 1790 (Paris, Desray); 1795 (Paris, Volland); 1798 (Paris, Dufart); An VIII [1800-1802] (Paris, Dufart), 1822 Paris : Lecointe et Durey ; Tourneux, 1822 (de l'Imprimerie de Rignoux). -- 496 p. (*Oeuvres complètes* de Condillac, t. 15).
- ¹⁵ *La logique ou Les premiers développemens de l'art de penser : Ouvrage élémentaire que le conseil préposé aux écoles palatines avoit demandé & qu'il a honoré de son approbation/par M. l'abbé de Condillac*. Il existe diverses éditions : 1775, 1779, 1780 (Paris). Nous avons manié l'édition de 1803 de *La Logique*. Quant à l'*Essai sur les connaissances* il fut édité à Amsterdam chez Mortier en 1746.
- ¹⁶ Dans son article Logique, l'*Encyclopédie* offrait la définition suivante: « s. f. (*Philol.*) : la logique est l'art de penser juste, ou de faire un usage convenable de nos facultés rationnelles, en définissant, en divisant, & en raisonnant. Ce mot est dérivé de λογος, terme grec, qui rendu en latin est la même chose que sermo, & en françois que discours ; parce que la pensée n'est autre chose qu'une espece de discours intérieur & mental, dans lequel l'esprit converse avec lui-même. [...] Comme pour penser juste il est nécessaire de bien appercevoir, de bien juger, de bien discourir, & de lier méthodiquement ses idées ; il suit de-là que l'appréhension ou perception, le jugement, le discours & la méthode deviennent les quatre articles fondamentaux de cet art. C'est de nos réflexions sur ces quatre opérations de l'esprit que se forme la logique ». Pour ce qui est de la position de l'*Encyclopédie*, elle avait montré que Locke avait insisté sur la nécessité de connaître notre âme, instrument par lequel nous atteignons empiriquement la connaissance, contrairement aux conceptions des tenants du cartésianisme (*ibid.*) : « M. Locke est le premier qui ait entrepris de démêler les opérations de l'esprit humain, immédiatement d'après la nature, sans se laisser conduire à des opinions appuyées plutôt sur des systèmes que sur des réalités ; en quoi sa Philosophie semble être par rapport à celles de Descartes & de Malebranche, ce qu'est l'histoire par rapport aux romans. Il examine chaque sujet par les idées les plus simples, pour en tirer peu à peu des vérités intéressantes. [...] ». En effet, l'œuvre de John Locke, ainsi qu'il est exprimé dans l'Avant-propos de l'*Abrégé de l'Essai de Mr. Locke sur l'entendement humain* avait déjà pour but (1741 : v) : « de rechercher l'origine, l'étendue, & la certitude des connaissances dont l'homme est capable, & de découvrir les fondemens de la foi & de l'opinion, ou de l'acquiescement qu'on donne à toute proposition qui n'est pas démontrée », but assez peu conforme à la finalité des cartésiens.
- ¹⁷ Ces deux traducteurs/auteurs font l'objet d'un article dans *Diccionario histórico de la traducción en España* Ed. por F. Lafarga & Luis Pegenaute, 2009. José Miguel Alea a aussi traduit et augmenté *les Lecciones analíticas para conducir a los sordomudos al conocimiento de las facultades intelectuales... obra escrita en francés por R.A. Sicard, traducida y aumentada con un apéndice de observaciones ideológicas...* (1808) ; il avait aussi mis en espagnol, quelques années auparavant (1800), le texte source de Dumarsais dans sa *Colección española de las obras gramaticales de Cesar Du Marsais: ordenada para la instrucción pública, con aplicaciones y exemplos correspondientes a la locución castellana*.
- ¹⁸ Nous croyons intéressant de signaler que, pour ce qui est de la réception de la *Logique* d'Arnaud en Espagne, un théologien célèbre en son temps publia une *Censura sobre Arte de pensar ó Lógica admirable de Don Antonio Arnaldo, Doctor sorbonico. Escrita en latín por el Padre Doctor Don Eusebio Amort [...]* (1759). Ce texte, initialement en latin, fut traduit en espagnol par Miguel Fernández. Son auteur –Eusebio Amort– se propose d'abord de dénoncer (p. 2) « el artificio del referido Arnaldo » qui consiste en une critique de certains des syllogismes (p. 2-3) proposés par l'auteur de la *Logique*. Néanmoins, l'essentiel de l'œuvre d'Amort est en réalité un commentaire –pas toujours critique– à propos de certains concepts de Port-Royal (p. 7) : « para que al menos tengan los Peripatéticos una breve, y sucinta noticia del modo de pensar de los Modernos ». Inutile de dire qu'Eusebio Amort vise aussi les empiristes anglo-saxons, qui sont, eux, l'objet de ses critiques. Ce texte représenterait, de la sorte, la position métaphysique officielle en Espagne vers le milieu du XVIIIe siècle.
- ¹⁹ J.- Alexis Borrelli 1821, dans ses *Elémens de l'art de penser ou Logique*, analyse les diverses Logiques qui ont précédé. Il met alors l'accent sur l'ouvrage de Dumarsais composé pour l'usage de ses élèves (1821: XXIX) : « [Mr. Dumarsais] expose quelle est la différence des deux substances, spirituelle et corporelle : ce qui distingue l'ange et lame humaine ; ce qui résulte de l'union de l'ame et du corps ; quelles sont les lois de cette union, et, enfin les propriétés de l'ame. Ce sont là en quelque manière les préliminaires de sa Logique. L'auteur a trop de lumières pour ne pas voir que l'étude de l'art de penser suppose nécessairement quelques connaissances métaphysiques sur l'être pensant. Dans les autres

articles, Mr. Dumarsais traite successivement de l'esprit, de l'idée, du jugement, du raisonnement et de la méthode ».

- ²⁰ L'on sait que les *esprits animaux* sont présents dans la philosophie de Bacon et dans celle de Descartes comme des corps matériels. De ce point de vue, Descartes est le disciple de Bacon, bien que ce dernier identifie ces *esprits animaux* avec l'âme sensible, option qui rapprocherait l'Anglais de Dumarsais. Du point de vue de l'histoire de la physiologie, rappelons que « *les auteurs italiens (Vésale, Fallope, Varole, etc.), après la Renaissance, eurent des vues semblables à celles de Galien qui situait l'âme dans le corps calleux* ». Cependant, cette position est controversée : « *Gaspar Bauhin nie que les ventricules constituent le 'réservoir' de l'esprit animal, estimant que celui-ci se trouve dans la substance cérébrale, d'où il est transmis aux nerfs* », alors que « *Willis (1622-1675) détermine différentes substances dans le cerveau, dont l'une se distribue dans l'organisme, précisant que la compréhension « se trouve dans le corps calleux* » (Maurice Boucher, 1975). Notons que Foronda, in **2.**, tournera en ridicule ce concept de des esprits animaux.
- ²¹ Voir à ce sujet Lépinette 2013, texte qui traite partiellement de l'aspect terminologique de la traduction d'Alea.
- ²² Notons qu'Alea ne traduit pas régulièrement *esprit* par *alma* et est, dans ces cas, obligé de recourir à *espíritu* ou à *mente*, car il lui est souvent impossible, de par les définitions que propose Dumarsais, d'employer *alma* : voir la page très révélatrice à ce sujet (Dumarsais, p. 517 et Dumarsais/Alea, p. 69).
- ²³ Nous trouvons aussi le terme *criador* (p. 175) comme traduction de *créateur*. Ce dernier terme nous semble moins marqué idéologiquement que 'hacedor supremo', par exemple.
- ²⁴ Sur l'influence du contexte intellectuel et social déterminant les caractéristiques des traductions, voir entre autres: Lépinette / Pinilla 2011.
- ²⁵ Comme il est connu, l'œuvre de John Locke, ainsi qu'il est dit par Condillac dans l'Avant-propos de l'*Abrégé de l'Essai de Mr. Locke sur l'entendement humain*, avait pour but déclaré (1741 : v) : « de rechercher l'origine, l'étendue, & la certitude des connoissances dont l'homme est capable, & de découvrir les fondemens de la foi & de l'opinion, ou de l'acquiescement qu'on donne à toute proposition qui n'est pas démontrée ».
- ²⁶ Voir à ce sujet : Fabrice Teroni 2007: « Le Livre I de l'*Essai* de Locke peut être compris comme une réaction philosophique détaillée [...] qui ne critique pas la thèse innéiste [de Descartes] en faisant appel à des considérations d'ordre conceptuel, mais suggère plutôt qu'une série de considérations doit nous amener à conclure que cette thèse est tout simplement empiriquement fautive. L'un des divers arguments de cette démonstration est celui de l'enseignement : si certaines vérités étaient innées, elles n'auraient pas besoin d'être enseignées. Cependant, les vérités qui sont les plus plausibles candidats au titre de principes innés sont bel et bien enseignées. Elles ne sont donc pas innées ».
- ²⁷ Signalons que l'*Índice general de libros prohibidos* renvoie d'abord à l'*Abrégé* semble-t-il (s.v. Locke) « *Extrait* d'un livre anglais. Qui n'est pas encore publié, intitulé *Essai philosophique concernant l'entendement humain*, communiqué par M. Locke (*brevi Clementis XII, 19 junii 1734*) ». Ensuite, l'*Índice* inclura la condamnation de la version française de l'*Essai* tout entier, dans ses termes: « Locke (M.) *Essai philosophique concernant l'entendement humain, traduit de l'anglois par M. Coste: 4 tom. Impr. En Amsterdam en 1764. Edicto 11 de febrero de 1804* ». Il semblerait que, dans ce cas, l'Eglise n'ait pas été très diligente : il existe, par exemple, une traduction française de Coste de 1700. Ce désintérêt pourrait être en rapport avec l'origine anglaise de Locke. En effet, c'est lorsque paraissent des traductions françaises et qu'elles se répandent que L'*Abrégé* et l'*Essai* de Locke sont condamnés.
- ²⁸ L'édition que nous manions ici est celle de 1803 (An XI), Paris, chez Dufart, Imprimeur-libraire.
- ²⁹ Notons qu'en Espagne, Jovellanos reprendra cette exclusion préliminaire de sa propre Logique (BAE, p. 249), affirmant que la logique est la 'ciencia de las ideas' ou 'ideología' et qu'il faudra, selon lui, « *rechercher d'abord quelle est la nature de l'âme, de la faculté de sentir et de percevoir les impressions que cette dernière reçoit des événements extérieurs, quelles sont les différentes opérations de l'esprit, etc.* » Il observera ainsi, en premier lieu, également « *les leçons que la nature nous donne* » mais il arrivera à des conclusions plus orthodoxes que Condillac (voir **2.**).

-
- ³⁰ Valentín de Foronda (1751-1821) est connu comme économiste et écrivain de l'Illustration espagnole. Durant la dernière décennie du XVIII^e siècle, il fut membre de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País et en contact avec el Instituto de Vergara. Il entretint des rapports d'amitié avec les professeurs étrangers du Seminario Patriótico. Il publie, durant cette époque, dans le *Diario de Madrid*, le *Diario de Zaragoza*, etc., mais il rédige aussi des *Lecciones de Química* et *La lógica* de Condillac qui nous intéresse ici. Cette traduction/adaptation est donc liée à ses préoccupations pédagogiques et ne représenta qu'une activité occasionnelle pour lui. Le texte de la *Lógica* indique : Con licencia, Madrid: en la Imprenta de González. MDCCXCIV (1794, édition que nous avons maniée).
- ³¹ Cochet se présente dans son ouvrage comme *Ex-Recteur de l'Université de Paris, & Professeur Emérite de Philosophie*. Le texte de Cochet fut traduit en Espagne en 1792 (Madrid: Gerónimo Ortega) par Vicente Martínez [y García], *Catedrático que fue de Filosofía en la Universidad de Valencia*. Vicente Martínez signa une traduction qui peut être considérée 'littérale' et que mit à profit Foronda (voir Lección XVIII, III, p. 3). Ce dernier utilise cette logique dont il donne la référence bibliographique (Lección XVIII, p. 2, III): « *Ve aquí los preciosos documentos que se ven sobre ella en una lógica que acaba de traducir D. Vicente Martínez y García, catedrático que fue de filosofía en la Universidad de Valencia* ».